

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio 500-05-2018-10859 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Casa de Piedra, con una superficie aproximada de 20-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tecate, B.C.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Zacatoza, con una superficie aproximada de 320-00-00 hectáreas, Municipio de Cabo Corrientes, Jal.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Pionía de Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 1,635-35-00 hectáreas, Municipio de La Huerta, Jal.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nancy, con una superficie aproximada de 213-19-83.51 hectáreas, Municipio de San Sebastián del Oeste, Jal.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero de Guayparime, con una superficie aproximada de 370-50-44.447 hectáreas, Municipio de El Fuerte, Sin.

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

Aviso por el que se dan a conocer los domicilios de las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 4/2017.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

AVISOS

Judiciales y generales.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, dentro del Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, que celebran la Secretaría de Salud y la Ciudad de México.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Remodelación del Centro de Rehabilitación Integral Tijuana, del Estado de Baja California, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Equipamiento del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales del Estado de Michoacán, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Equipamiento, materiales e insumos para el Centro de Rehabilitación y Educación Especial y equipamiento de Centros de Rehabilitación Integral y Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Michoacán, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Ampliación del Centro de Diagnóstico y Capacitación de Autismo en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Estado de San Luis Potosí, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado equipamiento del Centro de Rehabilitación y Educación Especial y de Unidades Básicas de Rehabilitación en el Estado de San Luis Potosí, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Equipamiento en materia de protección civil en Centros Asistenciales de DIF Sonora, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Nayarit.

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa.

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Yucatán.

TERCERA SECCION

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2018-10859 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-10859

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, y en la regla 1.4., último párrafo, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ningún documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, 27 de abril de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica,
Ady Elizabeth García Pimentel.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2018-10859** de fecha 27 de abril de 2018 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGV671223684	ALBARADO GRANADOS JOSÉ VÍCTOR	500-40-00-02-00-2016-16037 de fecha 22 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	30 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017				
2	AAOJ83080773A	AYALA OVALLE MARÍA DE JESÚS	500-28-00-05-00-2017-00041 de fecha 02 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				
3	AAP081218EY7	APRODEME ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE DESARROLLO MERCANTIL, S.C.	500-41-00-04-02-2017-15512 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					15 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
4	AASA9308197E1	ARANDA SUÁREZ ALBERTO	500-29-00-07-02-2017-7425 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	6 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017				
5	ACC160419NA3	ABC CONSULTORES CONTABLES Y JURÍDICOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2017-19713 de fecha 5 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					11 de diciembre de 2017	12 de diciembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
6	ACO131108L14	ALANTEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2017-4781 de fecha 28 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017
7	AGO100217F58	COMPAÑIA ANFIBIA DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2016-13081 de fecha 10 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
8	AIC110117HJ3	ADD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-01-02-2017-03358 de fecha 17 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					27 de abril de 2017	28 de abril de 2017
9	AJI120329433	ADMINISTRACIÓN JEISA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-12768 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	12 de mayo de 2017	6 de junio de 2017				
10	ALO010718IK2	AMP LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-3390 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	15 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017				
11	AMM080614LC5	AGRICULTORES MEXICANOS MILENIO, S.P.R. DE R.I.	500-46-00-05-02-2017-14919 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	26 de junio de 2017	2 de agosto de 2017				
12	AMM130410T57	ACEROS Y MATERIALES MONDO, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2017-017624 de fecha 2 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					10 de agosto de 2017	11 de agosto de 2017
13	ASE150921AV5	ASECAPAPROYEC, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-26838 de fecha 4 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
14	AUA131108N93	ASESORÍAS UNIVERSALES EN ADIESTRAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32128 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	15 de noviembre de 2017				
15	BAGE760901GK0	BALCAZAR GALVÁN EDGAR	500-67-00-05-01-2017-2884 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	20 de junio de 2017	13 de julio de 2017				
16	BESA770802PZ1	BERUMEN SÁNCHEZ JOSÉ ÁNGEL	500-70-00-07-01-2017-10059 de fecha 13 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					23 de octubre de 2017	24 de octubre de 2017
17	BIJ0909237T2	BIJOUTIERS, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2017-00365 de fecha 10 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	31 de enero de 2017	24 de febrero de 2017				
18	BRU130827GY6	BRUNDER, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-07559 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
19	CAA120719PT8	CAPACITACIÓN ADIESTRAMIENTO Y ASESORIA PROFESIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32154 de fecha 14 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de octubre de 2017	13 de noviembre de 2017				
20	CAGN8807064C4	CALDERÓN GRADO NORMA ALICIA	500-12-00-04-02-2017-08326 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"					4 de septiembre de 2017	5 de septiembre de 2017
21	CAL1311121H4	CONSTRUCTORA ALEKA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15575 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	13 de junio de 2017	6 de julio de 2017				
22	CAM080926P54	CONSORCIO ADMINISTRATIVO MAZATZIN, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2017-15521 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					26 de septiembre de 2017	27 de septiembre de 2017
23	CAR160229F29	CARYRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-47367 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					1 de noviembre de 2017	3 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
24	CCA1505261G7	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ARAMIS COCOASA, S.A. DE C.V.	500-38-00-04-02-2017-15923 de fecha 24 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"					19 de septiembre de 2017	20 de septiembre de 2017
25	CCO131113J30	CLADE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15576 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	14 de junio de 2017	7 de julio de 2017				
26	CCP130415EN1	CORPSOLUTIONS, C.P. S.C.	500-31-00-06-04-2016-27785 de fecha 4 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	5 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016				
27	CCZ100713E56	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ZUMAR, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2017-03977 de fecha 15 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
28	CDE100113ID3	CP DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2017-19649 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					4 de diciembre de 2017	5 de diciembre de 2017
29	CDI9904123N6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	500-54-00-01-04-2017-3908 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			21 de agosto de 2017	22 de agosto de 2017		
30	CDM1306124X5	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO MARID, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15686 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de mayo de 2017	5 de junio de 2017				
31	CEEF790712JG6	CEBALLOS ESTRADA FRANCISCO JAVIER	500-28-00-05-00-2016-07071 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	20 de enero de 2017	15 de febrero de 2017				
32	CEM080509A74	CORPORACION EMBEN, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2016-022339 de fecha 20 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	10 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016				
33	CEV121017UD4	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA VIANEY, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2017-03583 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
34	CFL1511273M2	COMERCIAL FLEXTON, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-27549 de fecha 8 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	13 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2017				
35	CGC130712JI9	CONSULTORÍA GENERAL CUH CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38915 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					21 de noviembre de 2017	22 de noviembre de 2017
36	CGR140311GT8	CONSORCIO GRIMER, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-06918 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	15 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017				
37	CHU101220KG2	COMERCIALIZADORA HURDINOZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-30234 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017				
38	CIH13051737A	CONSTRUCTORA DE INSUMOS HERRERA, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-09927 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					23 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017
39	CIM111004KB1	CUÁNTICO IMPULSORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32260 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2017	16 de noviembre de 2017				
40	CJI120410PS6	CORPORATIVO JAOJ INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2729 de fecha 11 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de octubre de 2017	13 de noviembre de 2017				
41	CKE121120E97	CORPORATIVO KEWA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15682 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	4 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
42	CMA110407JB7	COMERSERV MARAVILLA, S.C.	500-05-08-2017-38883 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017				
43	CMD130524I47	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DUNO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2017-17732 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
44	CON140520UQ6	COOPERATIVA CONDEMBARO, S.C. DE C. DE R.L.	500-38-00-04-02-2017-12796 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	12 de julio de 2017	18 de agosto de 2017				
45	COOS620823GB1	CORTÉS ORDAZ SIMÓN	500-38-00-06-02-2017-15510 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
46	COSK850422PF6	CORDERO SÁNCHEZ KARINA	500-28-00-05-00-2017-00225 de fecha 3 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	2 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017				
47	COVA8205257B1	CORRAL VELÁZQUEZ ARTURO	500-38-00-05-01-2017-14718 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
48	CPA070216BC1	CONSTRUCTORA PADAMI, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-12152 de fecha 27 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017
49	CPA1503128K0	COMERCIALIZADORA PASTICS, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2017-16018 de fecha 7 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					13 de septiembre de 2017	14 de septiembre de 2017
50	CSA070427B63	CONSULTORÍA Y SOLUCIONES EN AGUA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-12769 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	12 de mayo de 2017	6 de junio de 2017				
51	CSA1303217P6	COMERCIALIZADORA SALENTO, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-16607 de fecha 03 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				
52	CSN130116NGA	COORPORATIVO SACYFSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2016-20889 de fecha 23 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					24 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
53	CSO121001SZ8	COMERCIAL SOLOKONE, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2017-6454 de fecha 21 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	2 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017				
54	CVD100301GJ8	CORPORATIVO VALLE DORADO, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-7014 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					24 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017
55	DCE120504N66	DUBLIN CONTROL EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-16447 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				
56	DCO130529RN7	DIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-03-2017-2971 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					25 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017
57	DDP130619HL0	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PRÁCTICOS DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5939 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					3 de noviembre de 2017	6 de noviembre de 2017
58	DEVJ880205M41	DENOVA VILLAREJO JESSICA IVETT	500-28-00-05-00-2016-04873 de fecha 1 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	6 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016				
59	DHA150218C5A	DH HOME & DESIGN, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-02-2017-3022 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
60	DUES8111033P4	DURAN ESTRADA SAYRA GABRIELA	500-21-00-04-02-2017-1624 de fecha 4 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	20 de junio de 2017	13 de julio de 2017				
61	EAM1306122U4	EDIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS MARID, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15684 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de mayo de 2017	5 de junio de 2017				
62	EER130612GT3	ESTRATÉGICO EMPRESARIAL RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15683 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de mayo de 2017	5 de junio de 2017				
63	EES121129AS0	EMPAQUES Y ESPECIALIDADES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	500-47-00-04-00-2017-011400 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	29 de mayo de 2017	21 de junio de 2017				
64	EFA140619835	ESTRATEGIAS FISCALES AVANZADAS HAMMER, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-8942 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
65	EMI131104FK3	EQUIPOS Y MATERIALES INDUSTRIALES YURO, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2017-18079 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					6 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2017
66	EMX0703135U9	ENLACE MX, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2016-20899 de fecha 24 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					25 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
67	ENB110614445	EDITORIAL NOTICIAS DE LA BAHÍA, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-07076 de fecha 6 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					13 de junio de 2017	14 de junio de 2017
68	FACM630405FSA	FAVILA CAMARENA MAURICIO	500-47-00-05-00-2017-002165 de fecha 17 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	23 de enero de 2017	16 de febrero de 2017				
69	FBR1111047B4	FSG BEST RENTALS INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-42-00-06-02-2016-08839 de fecha 6 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					6 de diciembre de 2016	7 de diciembre de 2016
70	FEV121120SL8	FEVAKAU, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15681 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	4 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017				
71	FRH1401011L8	FERROPLÁSTICAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-03-2017-003746 de fecha 14 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	24 de febrero de 2017	22 de marzo de 2017				
72	FUT071001R18	FUTURETEC, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-03-2017-42949 de fecha 27 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	5 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017				
73	GAG080430D12	GAD. AGROINDUSTRIALES, S.P.R. DE R.I.	500-46-00-05-02-2017-15163 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
74	GAN111207J50	GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-03-2017-50895 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					23 de noviembre de 2017	24 de noviembre de 2017
75	GASG760929MV7	GALINDO SÁNCHEZ GERARDO	500-31-00-04-01-2016-26998 de fecha 13 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			3 de marzo de 2017	6 de marzo de 2017		
76	GBO120302V91	GLOBAL BAKER OIL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-31099 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
77	GCA110429V28	GRUPO CONSTRUCTOR APROVAIP, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38612 de fecha 18 de octubre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017				
78	GCC121123641	GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO HACKS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2017-15688 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de mayo de 2017	1 de junio de 2017				
79	GCE1409114Q7	GRUPO CONSTRUCTOR ECODISA, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-02-2017-941 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	8 de septiembre de 2017	3 de octubre de 2017				
80	GCO060314CV1	GLOBALCOM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2016-07664 de fecha 14 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016				
81	GCO1506042D0	GILCAS COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-15197 de fecha 20 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
82	GEC140324AQ6	GECOMEX, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-02-05-2017-005786 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	27 de marzo de 2017	21 de abril de 2017				
83	GIBJ811213244	GIL BETANCOURT JUAN CARLOS	500-15-05-02-2016-9858 de fecha 21 de junio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	29 de junio de 2016	5 de agosto de 2016				
84	GIC120305312	GRUPO ICP, S.A. DE C.V.	500-12-00-04-02-2017-07193 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017				
85	GIE060419513	GRUPO INGENIEROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-16729 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
86	GIE150921M72	GIEZAPAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-28341 de fecha 14 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	19 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017				
87	GIM120207CA9	GRUPO INTEGRAL MAINZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16283 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de agosto de 2017	28 de septiembre de 2017				
88	GPR090525A4A	GERFITAM PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2017-2005 de fecha 2 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	3 de febrero de 2017	1 de marzo de 2017				
89	GUBM67020296A	GUTIÉRREZ BARRÓN MARIO IGNACIO	500-22-00-05-04-2017-15283 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
90	GUOV710728567	GUTIÉRREZ OSNAYA VICTOR MIGUEL	500-36-07-02-01-2017-16787 de fecha 11 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
91	HCO150520TY4	HGH CONTRACTORS, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-11341 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					13 de septiembre de 2017	14 de septiembre de 2017
92	HUC150720N47	HUCARMEX, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-8880 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"			22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017		
93	IAUG920122IQ5	IBARRA URBANO GERARDO	500-29-00-01-01-2017-7150 de fecha 20 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	20 de septiembre de 2017	13 de octubre de 2017				
94	ICO150811SB4	IBRALASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-8881 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"			22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017		
95	IEL130221J18	INNOVACIÓN EMPRESARIAL L.I., S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5874 de fecha 14 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					21 de septiembre de 2017	22 de septiembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
96	IFA1110297P6	INOVACIÓN DE FABRICAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-06577 de fecha 24 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					30 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017
97	IY1111111G5	INYSDEM INGENIERÍA Y SOPORTE DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-12564 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	7 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017				
98	ILA140514N18	INDUSTRIAL LANUS, S. DE R.L.	500-04-00-00-00-2017-20643 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	26 de junio de 2017	2 de agosto de 2017				
99	ITI150720R72	ISCO TÉCNICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-8894 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"			22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017		
100	JCD130716SI1	JCT, CONSULTORÍA, DISEÑO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2017-04203 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					27 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017
101	JCP070413E2A	JUMAR CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-30224 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de octubre de 2017	13 de noviembre de 2017				
102	JIC120528L36	JRT INGENIERÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2017-3849 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	7 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017				
103	JIPJ9504124B2	JIMÉNEZ PÉREZ JUAN LUIS	500-14-00-03-00-2017-9933 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
104	KRU110303B78	KRUDER, S.A. DE C.V.	500-30-2016-17334 de fecha 24 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	15 de diciembre de 2016	23 de enero de 2017				
105	LDE110614CQ8	LV DEIPS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32249 de fecha 5 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	7 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017				
106	MAAS760117575	MARTÍNEZ ÁVALOS SERGIO	500-38-00-04-02-2017-12819 de fecha 5 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	12 de julio de 2017	18 de agosto de 2017				
107	MAOH540607NE0	MACÍAS ORTEGA JOSÉ HERACLEO	500-63-00-05-02-2017-10312 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
108	MECJ810821Q37	MEJÍA CAMPOS JESÚS FEDERICO	500-17-00-02-00-2017-5643 de fecha 21 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					27 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017
109	MEHM860210BG4	MÉNDEZ HERNÁNDEZ MARIO ALBERTO	500-29-00-04-01-2017-7729 de fecha 9 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
110	MFF1109223J3	METALES Y FIERRO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-01-2017-02596 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				
111	MFP100513MR5	METALES FINOS PLATEROS, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-07011 de fecha 21 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	7 de diciembre de 2016	13 de enero de 2017				
112	MOGM6708156Y1	MOTA GONZAGA MARIO	500-28-00-05-00-2017-00658 de fecha 25 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	24 de marzo de 2017	20 de abril de 2017				
113	MSE150305L18	MORTIBAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-6226 de fecha 19 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	4 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
114	MTC130115TE9	MADERAS, TARIMAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-23673 de fecha 15 de junio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
115	NCO110614482	NEKON CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	500-09-00-08-01-2016-04365 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"					14 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016
116	NLS150311328	NUEVO LEÓN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2017-19655 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					4 de diciembre de 2017	5 de diciembre de 2017
117	OEHL6301103A4	ORTEGA HERNÁNDEZ MARÍA DE LA LUZ	500-28-00-05-00-2016-06376 de fecha 21 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
118	OEMJ691006DY8	ORTEGA MARTÍNEZ JESÚS FERNANDO	500-05-2017-31100 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
119	OFT090922A50	OPERADORA DE FRANQUICIAS TAI KI SHI, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-46502 de fecha 20 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					30 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017
120	OPC1201055S9	OPERADORA DE PERSONAL DE CENTROS COMERCIALES CENTENARIO, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-02-2017-32477 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
121	OSA000705F53	ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V.	500-15-06-01-2016-15506 de fecha 7 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	4 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016				
122	OSC011123983	OPTIMIZACIÓN EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-02-2017-2021 de fecha 5 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
123	PAE101210282	PAEKIDS, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-01-2017-52431 de fecha 28 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					5 de diciembre de 2017	6 de diciembre de 2017
124	PAR130801SK2	PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADOS REGIONALES, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2017-00369 de fecha 11 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	24 de marzo de 2017	20 de abril de 2017				
125	PBV0806164P3	PLANTAS BOTÁNICAS DEL VALLE, S.P.R. DE R.I.	500-46-00-05-02-2017-15458 de fecha 22 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	29 de junio de 2017	7 de agosto de 2017				
126	PCR1201036T5	PROVEEDURÍA Y CONSTRUCCIONES RISON, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-02-2017-282 de fecha 29 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					4 de abril de 2017	5 de abril de 2017
127	PEHD630804PR1	PÉREZ HERNÁNDEZ DOMINGO	500-29-00-07-01-2017-7715 de fecha 9 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
128	PGP101214149	PERTIERRA GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-01-2017-39830 de fecha 12 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					15 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
129	PRO031008PV6	PROXSUR, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-03-2017-4645 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					30 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017
130	PSD1111043J7	PRESTADORES DE SERVICIOS DINÁMICOS EN CONSULTORÍA KOKO, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-05-2016-020641 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	20 de octubre de 2016	15 de noviembre de 2016				
131	PUB130514496	PUBLIKINGS, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2017-31691 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					7 de noviembre de 2017	8 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
132	PYE10111657A	PROYECTOS YESCA, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-8941 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	18 de septiembre de 2017	16 de octubre de 2017				
133	PYS1108292R9	PROYECTOS Y SERVICIOS GARCASIN, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-4122 de fecha 20 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"	10 de julio de 2017	16 de agosto de 2017				
134	RAVM691128SK0	RASGADO VARGAS MARÍA MALINCHE	500-67-00-05-01-2017-4611 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
135	RDI120113NB8	ROMA DIESEL, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-1987 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	9 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017				
136	RELS900130361	REYES LOBO SULIN BANERY	500-29-00-01-02-2017-6851 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
137	RHS140326L96	RECURSOS HUMANOS SIA, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-9059 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	29 de septiembre de 2017	24 de octubre de 2017				
138	RIP1203086R6	RIELAR INNOVATIVE PROFESSIONALS, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-6890 de fecha 22 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	29 de marzo de 2017	25 de abril de 2017				
139	ROAI771231PMA	DE LA ROSA ADAMS ISRAEL	500-28-00-05-00-2016-05865 de fecha 9 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	13 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016				
140	ROCE860925A15	ROLDÁN CORTÉS ESTEBAN MARIO	500-66-00-00-00-2017-1506 de fecha 25 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "3"	21 de marzo de 2017	17 de abril de 2017				
141	ROG0703272G6	ROGAI, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-03-2017-2169 de fecha 7 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	9 de febrero de 2017	6 de marzo de 2017				
142	ROVF520129FS4	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ FRANCISCO	500-47-00-05-00-2016-002225 de fecha 18 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
143	RPO030331625	ROCA POLYMERS, S DE R.L. DE C.V.	500-09-00-05-01-2016-04342 de fecha 09 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"					14 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016
144	RUAC920503K95	RUIZ ACOSTA CRUZ FELIPE	500-29-00-07-01-2017-7710 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
145	RV1080208TD0	REFRYPROYECTOS DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	500-58-00-05-01-2017-0497 de fecha 18 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	28 de enero de 2017	21 de febrero de 2017				
146	SAK090630DR7	SAKMAK, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2016-08561 de fecha 29 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			13 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2016		
147	SAMG7504159P3	SÁNCHEZ MARTÍNEZ GREGORIO	500-58-00-05-01-2016-3033 de fecha 13 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	27 de septiembre de 2016	20 de octubre de 2016				
148	SEC130629CL2	SERVICIOS EMPRESARIALES Y CONSTRUCCIONES LVS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38676 de fecha 8 de noviembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					14 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
149	SEI081009IQ8	SUPERVISIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.C.	500-31-00-07-02-2017-2159 de fecha 2 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	7 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017				
150	SIC1312303N7	SOLUCIONES INDUSTRIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN GOLFO-SURESTE, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2017-04391 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
151	SIS9811133M6	SOLUCIONES INTEGRALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32159 de fecha 25 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de octubre de 2017	13 de noviembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
152	SMA131120AG9	SERVICIOS MALDEBRAND, S.C.	500-36-06-02-01-2017-34060 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					7 de septiembre de 2017	8 de septiembre de 2017
153	SME0510075P0	SUMA MERCADOTECNIA, S. DE R.L. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-06144 de fecha 19 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					26 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016
154	SPS130423EH2	SISTEMAS PRÁCTICOS SUSTENTABLES JUMAR, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2017-00784 de fecha 27 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	27 de marzo de 2017	21 de abril de 2017				
155	TAI920529UN9	TECNO AVANCE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-08-2017-38893 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica			27 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017		
156	TCO1508138W3	TOFER CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-8884 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"			22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017		
157	TME140516KH2	TRACTO CAMIONES MERGVA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-17722 de fecha 17 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	6 de junio de 2017	29 de junio de 2017				
158	TOGC540528IBA	TORRES GÁMEZ CARLOS	500-58-00-05-01-2016-3290 de fecha 13 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"					21 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
159	TOHF8908124H9	TOVAR HUERTA FRANCISCO	500-04-00-00-00-2017-26339 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de agosto de 2017	11 de septiembre de 2017				
160	TRI150720NE2	TRIZATEC, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-8885 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"			22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017		
161	VAC120829D95	VOVIO DE ACERO, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2017-4168 de fecha 21 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	11 de julio de 2017	17 de agosto de 2017				
162	VARA531030NX5	VALDEZ ROBLES ARTURO	500-15-05-01-2016-0885 de fecha 15 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	10 de enero de 2017	2 de febrero de 2017				
163	VEPJ850105EQ4	VELÁZQUEZ PASTEN JORGE IGNACIO	500-29-00-07-03-2017-7379 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	29 de septiembre de 2017	24 de octubre de 2017				
164	XGC020306KN4	XIETE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-1647 de fecha 11 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	31 de enero de 2017	24 de febrero de 2017				
165	ZACJ9001143E1	ZÁRATE CHÁVEZ JESSICA	500-04-00-00-00-2017-20642 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	26 de junio de 2017	2 de agosto de 2017				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGV671223684	ALBARADO GRANADOS JOSÉ VÍCTOR	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
2	AAOJ83080773A	AYALA OVALLE MARÍA DE JESÚS	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
3	AAP081218EY7	APRODEME ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE DESARROLLO MERCANTIL, S.C.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
4	AASA9308197E1	ARANDA SUÁREZ ALBERTO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
5	ACC160419NA3	ABC CONSULTORES CONTABLES Y JURÍDICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
6	ACO131106L14	ALANTEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
7	AGO100217F58	COMPANÍA ANFIBIA DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
8	AIC110117HJ3	ADD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
9	AJI120329433	ADMINISTRACIÓN JEISA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
10	ALO10718IK2	AMP LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
11	AMM080614LC5	AGRICULTORES MEXICANOS MILENIO, S.P.R. DE R.I.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
12	AMM130410T57	ACEROS Y MATERIALES MONDO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
13	ASE150921AV5	ASECAPROYEC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
14	AUA131108N93	ASESORÍAS UNIVERSALES EN ADIESTRAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
15	BAGE76091GK0	BALCAZAR GALVÁN EDGAR	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
16	BESA770802PZ1	BERUMEN SÁNCHEZ JOSÉ ÁNGEL	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
17	BIJ0909237T2	BIJOUTIERS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
18	BRU130827GY6	BRUNDER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
19	CAA120719PT8	CAPACITACIÓN ADIESTRAMIENTO Y ASESORÍA PROFESIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
20	CAGN8807064C4	CALDERÓN GRADO NORMA ALICIA	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
21	CAL1311121H4	CONSTRUCTORA ALEKA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
22	CAM080926P54	CONSORCIO ADMINISTRATIVO MAZATZIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
23	CAR160229F29	CARYRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
24	CCA1505261G7	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ARAMIS COCOASA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
25	CCO131113J30	CLADE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
26	CCP130415EN1	CORPSOLUTIONS, C.P. S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
27	CCZ100713E56	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ZUMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
28	CDE100113ID3	CP DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
29	CDI9904123N6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
30	CDM1306124X5	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO MARID, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
31	CEEF790712JG6	CEBALLOS ESTRADA FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
32	CEM080509A74	CORPORACION EMBEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
33	CEV121017UD4	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA VIANEY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
34	CFL1511273M2	COMERCIAL FLEXTON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
35	CGC130712J19	CONSULTORÍA GENERAL CUH CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
36	CGR140311GT8	CONSORCIO GRIMER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
37	CHU101220KG2	COMERCIALIZADORA HURDINOZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
38	CIH13051737A	CONSTRUCTORA DE INSUMOS HERRERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
39	CIM111004KB1	CUÁNTICO IMPULSORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
40	CJI120410PS6	CORPORATIVO JAOJ INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
41	CKE121120E97	CORPORATIVO KEWA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
42	CMA110407JB7	COMERSERV MARAVILLA, S.C.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
43	CMD130524I47	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DUNO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
44	CON140520UQ6	COOPERATIVA CONDEMBARO, S.C. DE C. DE R.L.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
45	COOS620823GB1	CORTÉS ORDAZ SIMÓN	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
46	COSK850422PF6	CORDERO SÁNCHEZ KARINA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
47	COVA8205257B1	CORRAL VELÁZQUEZ ARTURO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
48	CPA070216BC1	CONSTRUCTORA PADAMI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
49	CPA1503128K0	COMERCIALIZADORA PASTICS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
50	CSA070427B63	CONSULTORÍA Y SOLUCIONES EN AGUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
51	CSA1303217P6	COMERCIALIZADORA SALENTO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
52	CSN130116NGA	COOPERATIVO SACYFSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
53	CSO121001SZ8	COMERCIAL SOLOKONE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
54	CVD100301GJ8	CORPORATIVO VALLE DORADO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
55	DCE120504N66	DUBLIN CONTROL EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
56	DCO130529RN7	DIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
57	DDP130619HL0	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PRÁCTICOS DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
58	DEVJ880205M41	DENOVA VILLAREJO JESSICA IVETT	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
59	DHA150218C5A	DH HOME & DESIGN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
60	DUES8111033P4	DURAN ESTRADA SAYRA GABRIELA	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
61	EAM1306122U4	EDIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS MARID, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
62	EER130612GT3	ESTRATÉGICO EMPRESARIAL RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
63	EES121129AS0	EMPAQUES Y ESPECIALIDADES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
64	EFA140619835	ESTRATEGIAS FISCALES AVANZADAS HAMMER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
65	EMI131104FK3	EQUIPOS Y MATERIALES INDUSTRIALES YURO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
66	EMX0703135U9	ENLACE MX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
67	ENB110614445	EDITORIAL NOTICIAS DE LA BAHÍA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
68	FACM630405FSA	FAVILA CAMARENA MAURICIO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
69	FBR1111047B4	FSG BEST RENTALS INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
70	FEV121120SL8	FEVAKAU, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
71	FRH1401011L8	FERROPLÁSTICAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
72	FUT071001R18	FUTURETEC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
73	GAG080430D12	GAD. AGROINDUSTRIALES, S.P.R. DE R.I.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
74	GAN111207J50	GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
75	GASG760929MV7	GALINDO SÁNCHEZ GERARDO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
76	GB0120302V91	GLOBAL BAKER OIL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
77	GCA110429V28	GRUPO CONSTRUCTOR APROVAIP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
78	GCC121123641	GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO HACKS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
79	GCE1409114Q7	GRUPO CONSTRUCTOR ECODISA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
80	GCO060314CV1	GLOBALCOM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
81	GCO1506042D0	GILCAS COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
82	GEC140324AQ6	GECOMEX, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
83	GIBJ811213244	GIL BETANCOURT JUAN CARLOS	500-05-2016-32291 de fecha 01 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
84	GIC120305312	GRUPO ICP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
85	GIE060419513	GRUPO INGENIEROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
86	GIE150921M72	GIEZAPAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
87	GIM120207CA9	GRUPO INTEGRAL MAINZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
88	GPR090525A4A	GERFITAM PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
89	GUBM67020296A	GUTIÉRREZ BARRÓN MARIO IGNACIO	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
90	GUOV710728567	GUTIÉRREZ OSNAYA VICTOR MIGUEL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
91	HCO150520TY4	HGH CONTRACTORS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
92	HUC150720N47	HUCARMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
93	IAUG920122IQ5	IBARRA URBANO GERARDO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
94	ICO150811SB4	IBRALASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
95	IEL130221J18	INNOVACIÓN EMPRESARIAL L.I., S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
96	IFA1110297P6	INOVACIÓN DE FABRICAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
97	IY1111111IG5	INYSDEM INGENIERÍA Y SOPORTE DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
98	ILA140514N18	INDUSTRIAL LANUS, S. DE R.L.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
99	ITI150720R72	ISCO TÉCNICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
100	JCD130716S11	JJCT, CONSULTORÍA, DISEÑO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
101	JCP070413E2A	JUMAR CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
102	JIC120528L36	JRT INGENIERÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
103	JIPJ9504124B2	JIMÉNEZ PÉREZ JUAN LUIS	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
104	KRU110303B78	KRUDER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
105	LDE110614CQ8	LV DEIPS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
106	MAAS760117575	MARTÍNEZ ÁVALOS SERGIO	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
107	MAOH540607NE0	MACÍAS ORTEGA JOSÉ HERACLEO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
108	MECJ810821Q37	MEJÍA CAMPOS JESÚS FEDERICO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
109	MEHM860210BG4	MÉNDEZ HERNÁNDEZ MARIO ALBERTO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
110	MFF1109223J3	METALES Y FIERRO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
111	MFP100513MR5	METALES FINOS PLATEROS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
112	MOGM6708156Y1	MOTA GONZAGA MARIO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
113	MSE150305L18	MORTIBAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
114	MTC130115TE9	MADERAS, TARIMAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
115	NCO110614482	NEKON CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
116	NLS150311328	NUEVO LEÓN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
117	OEHL6301103A4	ORTEGA HERNÁNDEZ MARÍA DE LA LUZ	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
118	OEMJ691006DY8	ORTEGA MARTÍNEZ JESÚS FERNANDO	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
119	OFT090922A50	OPERADORA DE FRANQUICIAS TAI KI SHI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
120	OPC1201055S9	OPERADORA DE PERSONAL DE CENTROS COMERCIALES CENTENARIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
121	OSA000705F53	ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
122	OSC011123983	OPTIMIZACIÓN EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
123	PAE101210282	PAEKIDS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
124	PAR130801SK2	PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADOS REGIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
125	PBV0806164P3	PLANTAS BOTÁNICAS DEL VALLE, S.P.R. DE R.L.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
126	PCR1201036T5	PROVEEDURÍA Y CONSTRUCCIONES RISON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
127	PEHD630804PR1	PÉREZ HERNÁNDEZ DOMINGO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
128	PGP101214149	PERTIERRA GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
129	PRO031008PV6	PROXSUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
130	PSD1111043J7	PRESTADORES DE SERVICIOS DINÁMICOS EN CONSULTORÍA KOKO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
131	PUB130514496	PUBLIKINGS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
132	PYE10111657A	PROYECTOS YESCA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
133	PYS1108292R9	PROYECTOS Y SERVICIOS GARCASIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
134	RAVM691128SK0	RASGADO VARGAS MARÍA MALINCHE	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
135	RDI120113NB8	ROMA DIESEL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
136	RELS900130361	REYES LOBO SULIN BANERY	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
137	RHS140326L96	RECURSOS HUMANOS SIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
138	RIP1203086R6	RIELAR INNOVATIVE PROFESSIONALS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
139	ROAI771231PMA	DE LA ROSA ADAMS ISRAEL	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
140	ROCE860925A15	ROLDÁN CORTÉS ESTEBAN MARIO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
141	ROG0703272G6	ROGAI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
142	ROVF520129FS4	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ FRANCISCO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
143	RPO030331625	ROCA POLYMERS, S DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
144	RUAC920503K95	RUIZ ACOSTA CRUZ FELIPE	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
145	RVIO80208TD0	REFRYPROYECTOS DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
146	SAK090630DR7	SAKMAK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
147	SAMG7504159P3	SÁNCHEZ MARTÍNEZ GREGORIO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
148	SEC130629CL2	SERVICIOS EMPRESARIALES Y CONSTRUCCIONES LVS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
149	SEI081009IQ8	SUPERVISIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.C.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
150	SIC1312303N7	SOLUCIONES INDUSTRIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN GOLFO-SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
151	SIS9811133M6	SOLUCIONES INTEGRALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
152	SMA131120AG9	SERVICIOS MALDEBRAND, S.C.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
153	SME0510075P0	SUMA MERCADOTECNIA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
154	SPS130423EH2	SISTEMAS PRÁCTICOS SUSTENTABLES JUMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
155	TAI920529UN9	TECNO AVANCE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
156	TCO1508138W3	TOFER CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
157	TME140516KH2	TRACTO CAMIONES MERGVA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
158	TOGC540528IBA	TORRES GÁMEZ CARLOS	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
159	TOHF8908124H9	TOVAR HUERTA FRANCISCO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
160	TRI150720NE2	TRIZATEC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
161	VAC120829D95	VOVIO DE ACERO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
162	VARA531030NX5	VALDEZ ROBLES ARTURO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
163	VEPJ850105EQ4	VELÁZQUEZ PASTEN JORGE IGNACIO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
164	XGC020306KN4	XIETE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
165	ZACJ9001143E1	ZÁRATE CHÁVEZ JESSICA	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGV671223684	ALBARADO GRANADOS JOSÉ VÍCTOR	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
2	AAOJ83080773A	AYALA OVALLE MARÍA DE JESÚS	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
3	AAP081218EY7	APRODEME ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE DESARROLLO MERCANTIL, S.C.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
4	AASA9308197E1	ARANDA SUÁREZ ALBERTO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
5	ACC160419NA3	ABC CONSULTORES CONTABLES Y JURÍDICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
6	ACO131106L14	ALANTEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
7	AGO100217F58	COMPAÑIA ANFIBIA DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
8	AIC1101117HJ3	ADD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
9	AJ120329433	ADMINISTRACIÓN JEISA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
10	ALO010718IK2	AMP LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
11	AMM080614LC5	AGRICULTORES MEXICANOS MILENIO, S.P.R. DE R.I.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
12	AMM130410T57	ACEROS Y MATERIALES MONDO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
13	ASE150921AV5	ASECAPAPROYEC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
14	AUA131108N93	ASESORÍAS UNIVERSALES EN ADIESTRAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
15	BAGE760901GK0	BALCAZAR GALVÁN EDGAR	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
16	BESA770802PZ1	BERUMEN SÁNCHEZ JOSÉ ÁNGEL	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
17	BIJ0909237T2	BIJOUTIERS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
18	BRU130827GY6	BRUNDER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
19	CAA120719PT8	CAPACITACIÓN ADIESTRAMIENTO Y ASESORÍA PROFESIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
20	CAGN8807064C4	CALDERÓN GRADO NORMA ALICIA	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
21	CAL1311121H4	CONSTRUCTORA ALEKA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
22	CAM080926P54	CONSORCIO ADMINISTRATIVO MAZATZIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
23	CAR160229F29	CARYRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
24	CCA1505261G7	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ARAMIS COCOASA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
25	CCO131113J30	CLADE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
26	CCP130415EN1	CORPSOLUTIONS, C.P. S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
27	CCZ100713E56	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ZUMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
28	CDE100113ID3	CP DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
29	CDI9904123N6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
30	CDM1306124X5	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO MARID, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
31	CEEF790712JG6	CEBALLOS ESTRADA FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
32	CEM080509A74	CORPORACION EMBEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
33	CEV121017UD4	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA VIANEY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
34	CFL1511273M2	COMERCIAL FLEXTON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
35	CGC130712JI9	CONSULTORIA GENERAL CUH CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
36	CGR140311GT8	CONSORCIO GRIMER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
37	CHU101220KG2	COMERCIALIZADORA HURDINOZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
38	CIH13051737A	CONSTRUCTORA DE INSUMOS HERRERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
39	CIM111004KB1	CUÁNTICO IMPULSORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
40	CJI120410PS6	CORPORATIVO JAOJ INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
41	CKE121120E97	CORPORATIVO KEWA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
42	CMA110407JB7	COMERSERV MARAVILLA, S.C.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
43	CMD130524I47	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DUNO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
44	CON140520UQ6	COOPERATIVA CONDEMBARO, S.C. DE C. DE R.L.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
45	COOS620823GB1	CORTÉS ORDAZ SIMÓN	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
46	COSK850422PF6	CORDERO SÁNCHEZ KARINA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
47	COVA8205257B1	CORRAL VELÁZQUEZ ARTURO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
48	CPA070216BC1	CONSTRUCTORA PADAMI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
49	CPA1503128K0	COMERCIALIZADORA PASTICS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
50	CSA070427B63	CONSULTORÍA Y SOLUCIONES EN AGUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
51	CSA1303217P6	COMERCIALIZADORA SALENTO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
52	CSN130116NGA	COOPERATIVO SACYFSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
53	CSO121001SZ8	COMERCIAL SOLOKONE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
54	CVD100301GJ8	CORPORATIVO VALLE DORADO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
55	DCE120504N66	DUBLIN CONTROL EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
56	DCO130529RN7	DIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
57	DDP130619HL0	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PRÁCTICOS DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
58	DEVJ880205M41	DENOVA VILLAREJO JESSICA IVETT	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
59	DHA150218C5A	DH HOME & DESIGN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
60	DUES8111033P4	DURAN ESTRADA SAYRA GABRIELA	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
61	EAM1306122U4	EDIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS MARID, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
62	EER130612GT3	ESTRATÉGICO EMPRESARIAL RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
63	EES121129AS0	EMPAQUES Y ESPECIALIDADES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
64	EFA140619835	ESTRATEGIAS FISCALES AVANZADAS HAMMER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
65	EMI131104FK3	EQUIPOS Y MATERIALES INDUSTRIALES YURO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
66	EMX0703135U9	ENLACE MX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
67	ENB110614445	EDITORIAL NOTICIAS DE LA BAHÍA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
68	FACM630405FSA	FAVILA CAMARENA MAURICIO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
69	FBR1111047B4	FSG BEST RENTALS INDUSTRIAL, S. DE R.L. C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
70	FEV121120SL8	FEVAKAU, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
71	FRH1401011L8	FERROPLÁSTICAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
72	FUT071001R18	FUTURETEC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
73	GAG080430D12	GAD. AGROINDUSTRIALES, S.P.R. DE R.L.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
74	GAN111207J50	GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
75	GASG760929MV7	GALINDO SÁNCHEZ GERARDO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
76	GB0120302V91	GLOBAL BAKER OIL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
77	GCA110429V28	GRUPO CONSTRUCTOR APROVAIP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
78	GCC121123641	GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO HACKS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
79	GCE1409114Q7	GRUPO CONSTRUCTOR ECODISA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
80	GCO060314CV1	GLOBALCOM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
81	GCO1506042D0	GILCAS COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
82	GEC140324AQ6	GECOMEX, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
83	GIBJ811213244	GIL BETANCOURT JUAN CARLOS	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
84	GIC120305312	GRUPO ICP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
85	GIE060419513	GRUPO INGENIEROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
86	GIE150921M72	GIEZAPAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
87	GIM120207CA9	GRUPO INTEGRAL MAINZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
88	GPR090525A4A	GERFITAM PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
89	GUBM67020296A	GUTIÉRREZ BARRÓN MARIO IGNACIO	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
90	GUOV710728567	GUTIÉRREZ OSNAYA VICTOR MIGUEL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
91	HCO150520TY4	HGH CONTRACTORS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
92	HUC150720N47	HUCARMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
93	IAUG920122IQ5	IBARRA URBANO GERARDO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
94	ICO150811SB4	IBRALASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
95	IEL130221J18	INNOVACIÓN EMPRESARIAL L.I., S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
96	IFA1110297P6	INOVACIÓN DE FABRICAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
97	IY1111111IG5	INYSDEM INGENIERÍA Y SOPORTE DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
98	ILA140514N18	INDUSTRIAL LANUS, S. DE R.L.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
99	ITI150720R72	ISCO TÉCNICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
100	JCD130716SI1	JJCT, CONSULTORÍA, DISEÑO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
101	JCP070413E2A	JUMAR CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
102	JIC120528L36	JRT INGENIERÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
103	JIPJ9504124B2	JIMÉNEZ PÉREZ JUAN LUIS	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
104	KRU110303B78	KRUDER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
105	LDE110614CQ8	LV DEIPS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
106	MAAS760117575	MARTÍNEZ ÁVALOS SERGIO	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
107	MAOH540607NE0	MACÍAS ORTEGA JOSÉ HERACLEO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
108	MECJ810821Q37	MEJÍA CAMPOS JESÚS FEDERICO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
109	MEHM860210BG4	MÉNDEZ HERNÁNDEZ MARIO ALBERTO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
110	MFF1109223J3	METALES Y FIERRO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
111	MFP100513MR5	METALES FINOS PLATEROS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
112	MOGM6708156Y1	MOTA GONZAGA MARIO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
113	MSE150305L18	MORTIBAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
114	MTC130115TE9	MADERAS, TARIMAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
115	NCO110614482	NEKON CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
116	NLS150311328	NUEVO LEÓN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
117	OEHL6301103A4	ORTEGA HERNÁNDEZ MARÍA DE LA LUZ	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
118	OEMJ691006DY8	ORTEGA MARTÍNEZ JESÚS FERNANDO	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
119	OFT090922A50	OPERADORA DE FRANQUICIAS TAI KI SHI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
120	OPC1201055S9	OPERADORA DE PERSONAL DE CENTROS COMERCIALES CENTENARIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
121	OSA000705F53	ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
122	OSC011123983	OPTIMIZACIÓN EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
123	PAE101210282	PAEKIDS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
124	PAR130801SK2	PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADOS REGIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
125	PBV0806164P3	PLANTAS BOTÁNICAS DEL VALLE, S.P.R. DE R.I.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
126	PCR1201036T5	PROVEEDURÍA Y CONSTRUCCIONES RISON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
127	PEHD630804PR1	PÉREZ HERNÁNDEZ DOMINGO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
128	PGP101214149	PERTIERRA GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
129	PRO031008PV6	PROXSUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
130	PSD1111043J7	PRESTADORES DE SERVICIOS DINÁMICOS EN CONSULTORÍA KOKO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
131	PUB130514496	PUBLIKINGS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
132	PYE10111657A	PROYECTOS YESCA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
133	PYS1108292R9	PROYECTOS Y SERVICIOS GARCASIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
134	RAVM691128SK0	RASGADO VARGAS MARÍA MALINCHE	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
135	RDI120113NB8	ROMA DIESEL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
136	RELS900130361	REYES LOBO SULIN BANERY	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
137	RHS140326L96	RECURSOS HUMANOS SIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
138	RIP1203086R6	RIELAR INNOVATIVE PROFESSIONALS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
139	ROAI771231PMA	DE LA ROSA ADAMS ISRAEL	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
140	ROCE860925A15	ROLDÁN CORTÉS ESTEBAN MARIO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
141	ROG0703272G6	ROGAI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
142	ROVF520129FS4	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ FRANCISCO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
143	RPO030331625	ROCA POLYMERS, S DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
144	RUAC920503K95	RUIZ ACOSTA CRUZ FELIPE	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
145	RV1080208TD0	REFRYPROYECTOS DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
146	SAK090630DR7	SAKMAK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
147	SAMG7504159P3	SÁNCHEZ MARTÍNEZ GREGORIO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
148	SEC130629CL2	SERVICIOS EMPRESARIALES Y CONSTRUCCIONES LVS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
149	SEI081009IQ8	SUPERVISIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.C.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
150	SIC1312303N7	SOLUCIONES INDUSTRIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN GOLFO-SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
151	SIS9811133M6	SOLUCIONES INTEGRALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 01 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
152	SMA131120AG9	SERVICIOS MALDEBRAND, S.C.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
153	SME0510075P0	SUMA MERCADOTECNIA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
154	SPS130423EH2	SISTEMAS PRÁCTICOS SUSTENTABLES JUMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
155	TAI920529UN9	TECNO AVANCE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
156	TCO1508138W3	TOFER CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
157	TME140516KH2	TRACTO CAMIONES MERGVA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
158	TOGC540528IBA	TORRES GÁMEZ CARLOS	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
159	TOHF8908124H9	TOVAR HUERTA FRANCISCO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
160	TRI150720NE2	TRIZATEC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
161	VAC120829D95	VOVIO DE ACERO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
162	VARA531030NX5	VALDEZ ROBLES ARTURO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
163	VEPJ850105EQ4	VELÁZQUEZ PASTEN JORGE IGNACIO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
164	XGC020306KN4	XIETE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
165	ZACJ9001143E1	ZÁRATE CHÁVEZ JESSICA	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGV671223684	ALBARADO GRANADOS JOSÉ VÍCTOR	500-40-00-02-00-2017-06563 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017				
2	AAOJ83080773A	AYALA OVALLE MARIA DE JESÚS	500-28-00-04-00-2017-05501 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	25 de enero de 2018	20 de febrero de 2018				
3	AAP081218EY7	APRODEME ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE DESARROLLO MERCANTIL, S.C.	500-41-00-04-02-2018-01673 de fecha 9 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
4	AASA9308197E1	ARANDA SUÁREZ ALBERTO	500-29-00-07-02-2017-9129 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
5	ACC160419NA3	ABC CONSULTORES CONTABLES Y JURÍDICOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-2273 de fecha 26 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					5 de marzo de 2018	6 de marzo de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
6	ACO131106L14	ALANTEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2097 de fecha 13 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					19 de febrero de 2018	20 de febrero de 2018
7	AGO100217F58	COMPAÑÍA ANFIBIA DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2017-011793 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	31 de octubre de 2017	27 de noviembre de 2017				
8	AIC110117HJ3	ADD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03-2018-04234 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					12 de febrero de 2018	13 de febrero de 2018
9	AJI120329433	ADMINISTRACIÓN JEISA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-42466 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
10	ALO010718IK2	AMP LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-5364 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	22 de enero de 2018	15 de febrero de 2018				
11	AMM080614LC5	AGRICULTORES MEXICANOS MILENIO, S.P.R. DE R.L.	500-46-00-05-02-2017-26740 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	29 de noviembre de 2017	22 de diciembre de 2017				
12	AMM130410T57	ACEROS Y MATERIALES MONDO, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2018-003149 de fecha 12 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					16 de febrero de 2018	19 de febrero de 2018
13	ASE150921AV5	ASECAPAPROYEC, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-36014 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
14	AUA131108N93	ASESORÍAS UNIVERSALES EN ADIESTRAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5902 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de febrero de 2018	6 de marzo de 2018				
15	BAGE760901GK0	BALCAZAR GALVÁN EDGAR	500-67-00-05-01-2018-2015 de fecha 23 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	29 de enero de 2018	22 de febrero de 2018				
16	BESA770802PZ1	BERUMEN SÁNCHEZ JOSÉ ÁNGEL	500-70-00-07-01-2018-01621 de fecha 29 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					2 de febrero de 2018	6 de febrero de 2018
17	BUJ090923T72	BIJOUTIERS, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-07040 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
18	BRU130827GY6	BRUNDER, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-10219 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	15 de noviembre de 2017	11 de diciembre de 2017				
19	CAA120719PT8	CAPACITACIÓN ADIESTRAMIENTO Y ASESORÍA PROFESIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5900 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de febrero de 2018	6 de marzo de 2018				
20	CAGN8807064C4	CALDERÓN GRADO NORMA ALICIA	500-12-00-04-02-2017-12487 de fecha 20 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"					9 de enero de 2018	10 de enero de 2018
21	CAL1311121H4	CONSTRUCTORA ALEKA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-42468 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de enero de 2018	23 de febrero de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
22	CAM080926P54	CONSORCIO ADMINISTRATIVO MAZATZIN, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2018-01674 de fecha 9 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
23	CAR160229F29	CARYRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-01-2018-07642 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					13 de febrero de 2018	14 de febrero de 2018
24	CCA1505261G7	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ARAMIS COCOASA, S.A. DE C.V.	500-38-00-04-02-2018-0886 de fecha 19 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"					26 de enero de 2018	29 de enero de 2018
25	CCO131113J30	CLADE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-42469 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de enero de 2018	23 de febrero de 2018				
26	CCP130415EN1	CORPSOLUTIONS, C.P. S.C.	500-31-00-06-02-2017-3128 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			12 de febrero de 2018	13 de febrero de 2018		
27	CCZ100713E56	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ZUMAR, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-02-2018-1013 de fecha 19 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	26 de enero de 2018	21 de febrero de 2018				
28	CDE100113ID3	CP DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-2267 de fecha 26 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					5 de marzo de 2018	6 de marzo de 2018
29	CDI9904123N6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	500-54-00-01-03-2018-0225 de fecha 19 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			2 de febrero de 2018	6 de febrero de 2018		
30	CDM1306124X5	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO MARID, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40695 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
31	CEE790712JG6	CEBALLOS ESTRADA FRANCISCO JAVIER	500-28-00-04-00-2017-04837 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	26 de enero de 2018	21 de febrero de 2018				
32	CEM080509A74	CORPORACION EMBEN, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2017-025373 de fecha 8 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	1 de diciembre de 2017	9 de enero de 2018				
33	CEV121017UD4	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA VIANEY, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2017-06488 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	19 de enero de 2018	14 de febrero de 2018				
34	CFL1511273M2	COMERCIAL FLEXTON, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-36170 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	21 de diciembre de 2017	29 de enero de 2018				
35	CGC130712JI9	CONSULTORÍA GENERAL CUH CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5889 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					9 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018
36	CGR140311GT8	CONSORCIO GRIMER, S.A. DE C.V.	500-70-00-04-00-2017-10272 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
37	CHU101220KG2	COMERCIALIZADORA HURDINOZA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5860 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	7 de febrero de 2018	2 de marzo de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
38	CIH13051737A	CONSTRUCTORA DE INSUMOS HERRERA, S.A. DE C.V.	500-44-00-03-00-2018-01198 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					20 de febrero de 2018	21 de febrero de 2018
39	CIM111004KB1	CUÁNTICO IMPULSORES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5861 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	7 de febrero de 2018	2 de marzo de 2018				
40	CJI120410PS6	CORPORATIVO JAOJ INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5882 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de febrero de 2018	6 de marzo de 2018				
41	CKE121120E97	CORPORATIVO KEWA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40696 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
42	CMA110407JB7	COMERSERV MARAVILLA, S.C.	500-05-2018-5881 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de febrero de 2018	6 de marzo de 2018				
43	CMD130524I47	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DUNO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-42464 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
44	CON140520UQ6	COOPERATIVA CONDEMBARO, S.C. DE C. DE R.L.	500-38-00-04-02-2017-22094 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
45	COOS620823GB1	CORTÉS ORDAZ SIMÓN	500-38-00-06-02-2017-23521 de fecha 20 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
46	COSK850422PF6	CORDERO SÁNCHEZ KARINA	500-28-00-04-00-2017-05874 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
47	COVA8205257B1	CORRAL VELÁZQUEZ ARTURO	500-38-00-05-01-2017-23530 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
48	CPA070216BC1	CONSTRUCTORA PADAMI, S.A. DE C.V.	500-44-00-03-00-2018-01310 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					19 de febrero de 2018	20 de febrero de 2018
49	CPA1503128K0	COMERCIALIZADORA PASTICS, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2018-01310 de fecha 8 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					20 de febrero de 2018	21 de febrero de 2018
50	CSA070427B63	CONSULTORÍA Y SOLUCIONES EN AGUA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-42465 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
51	CSA1303217P6	COMERCIALIZADORA SALENTO, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-27067 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	5 de diciembre de 2017	11 de enero de 2018				
52	CSN130116NGA	COORPORATIVO SACYFSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2018-01677 de fecha 9 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
53	CSO121001SZ8	COMERCIAL SOLOKONE, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2017-19318 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	30 de enero de 2018	23 de febrero de 2018				
54	CVD100301GJ8	CORPORATIVO VALLE DORADO, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-01-01-2018-1504 de fecha 8 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
55	DCE120504N66	DUBLIN CONTROL EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-27070 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	5 de diciembre de 2017	11 de enero de 2018				
56	DCO130529RN7	DIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-03-2018-2066 de fecha 8 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
57	DDP130619HL0	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PRÁCTICOS DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2018-989 de fecha 19 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					23 de febrero de 2018	26 de febrero de 2018
58	DEVJ880205M41	DENOVA VILLAREJO JESSICA IVETT	500-28-00-04-00-2017-07183 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	21 de diciembre de 2017	29 de enero de 2018				
59	DHA150218C5A	DH HOME & DESIGN, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-02-2018-12058 de fecha 16 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			19 de enero de 2018	22 de enero de 2018		
60	DUES8111033P4	DURAN ESTRADA SAYRA GABRIELA	500-21-00-04-02-2017-4581 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	10 de enero de 2018	2 de febrero de 2018				
61	EAM1306122U4	EDIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS MARID, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40700 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
62	EER130612GT3	ESTRATÉGICO EMPRESARIAL RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40701 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
63	EES121129AS0	EMPAQUES Y ESPECIALIDADES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	500-47-00-04-00-2017-025644 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	22 de enero de 2018	15 de febrero de 2018				
64	EFA140619835	ESTRATEGIAS FISCALES AVANZADAS HAMMER, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-12814 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	23 de enero de 2018	16 de febrero de 2018				
65	EMI131104FK3	EQUIPOS Y MATERIALES INDUSTRIALES YURO, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-626 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					6 de febrero de 2018	7 de febrero de 2018
66	EMX0703135U9	ENLACE MX, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2018-01675 de fecha 9 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
67	ENB110614445	EDITORIAL NOTICIAS DE LA BAHÍA, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-11323 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					19 de septiembre de 2017	20 de septiembre de 2017
68	FACM630405FS A	FAVILA CAMARENA MAURICIO	500-47-00-05-00-2017-024115 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
69	FBR1111047B4	FSG BEST RENTALS INDUSTRIAL, S. DE R.L. C.V.	500-42-00-06-02-2017-07125 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					8 de septiembre de 2017	11 de septiembre de 2017
70	FEV121120SL8	FEVAKAU, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40704 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
71	FRH1401011L8	FERROPLÁSTICAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-03-2017-021022 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
72	FUT071001R18	FUTURETEC, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-03-2017-54778 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	15 de enero de 2018	8 de febrero de 2018				
73	GAG080430D12	GAD. AGROINDUSTRIALES, S.P.R. DE R.L.	500-46-00-05-02-2017-27068 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	5 de diciembre de 2017	11 de enero de 2018				
74	GAN111207J50	GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-03-2018-07707 de fecha 7 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					14 de febrero de 2018	15 de febrero de 2018
75	GASG760929MV7	GALINDO SÁNCHEZ GERARDO	500-31-00-04-02-2017-24285 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	12 de octubre de 2017	7 de noviembre de 2017				
76	GBO120302V91	GLOBAL BAKER OIL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5880 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de febrero de 2018	6 de marzo de 2018				
77	GCA110429V28	GRUPO CONSTRUCTOR APROVAIP, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2580 de fecha 15 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica			21 de junio de 2017	22 de junio de 2017		
78	GCC121123641	GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO HACKS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40705 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
79	GCE1409114Q7	GRUPO CONSTRUCTOR ECODISA, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-02-2018-3333 de fecha 23 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	1 de febrero de 2018	27 de febrero de 2018				
80	GCO060314CV1	GLOBALCOM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2017-08640 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	12 de enero de 2018	7 de febrero de 2018				
81	GCO1506042D0	GILCAS COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2018-3034 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	2 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018				
82	GEC140324AQ6	GECOMEX, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-02-02-2017-015883 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					31 de julio de 2017	1 de agosto de 2017
83	GIBJ811213244	GIL BETANCOURT JUAN CARLOS	500-15-04-02-2017-10942 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	9 de junio de 2017	4 de julio de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
84	GIC120305312	GRUPO ICP, S.A. DE C.V.	500-12-00-04-02-2017-11045 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
85	GIE060419513	GRUPO INGENIEROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-23124 de fecha 21 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	4 de diciembre de 2017	10 de enero de 2018				
86	GIE150921M72	GIEZAPAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-36013 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
87	GIM120207CA9	GRUPO INTEGRAL MAINZA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5872 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					9 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018
88	GPR090525A4A	GERFITAM PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-02-2017-29776 de fecha 25 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	29 de noviembre de 2017	22 de diciembre de 2017				
89	GUBM67020296A	GUTIÉRREZ BARRÓN MARIO IGNACIO	500-22-00-05-04-2018-3033 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	2 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018				
90	GUOV710728567	GUTIÉRREZ OSNAYA VICTOR MIGUEL	500-36-07-02-01-2018-5732 de fecha 8 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					16 de febrero de 2018	19 de febrero de 2018
91	HCO150520TY4	HGH CONTRACTORS, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-01380 de fecha 24 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					7 de febrero de 2018	8 de febrero de 2018
92	HUC150720N47	HUCARMEX, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-14850 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	2 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018				
93	IAUG920122IQ5	IBARRA URBANO GERARDO	500-29-00-01-01-2017-9163 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
94	ICO150811SB4	IBRALASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-14854 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	2 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018				
95	IEL130221J18	INNOVACIÓN EMPRESARIAL L.I., S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5974 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	19 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018				
96	IFA1110297P6	INOVACIÓN DE FABRICAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-11322 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					19 de septiembre de 2017	20 de septiembre de 2017
97	IY1111111IG5	INYSDEM INGENIERÍA Y SOPORTE DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-23207 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	8 de diciembre de 2017	16 de enero de 2018				
98	ILA140514N18	INDUSTRIAL LANUS, S. DE R.L.	500-04-00-00-00-2017-43541 de fecha 20 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de enero de 2018	15 de febrero de 2018				
99	ITI150720R72	ISCO TÉCNICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-14851 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	2 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
100	JCD130716SI1	JJCT, CONSULTORÍA, DISEÑO, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2018-1049 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					13 de febrero de 2018	14 de febrero de 2018
101	JCP070413E2A	JUMAR CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5883 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de febrero de 2018	6 de marzo de 2018				
102	JIC120528L36	JRT INGENIERÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2017-5572 de fecha 6 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	12 de enero de 2018	7 de febrero de 2018				
103	JIPJ9504124B2	JIMÉNEZ PÉREZ JUAN LUIS	500-14-00-03-00-2018-0060 de fecha 12 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	29 de enero de 2018	22 de febrero de 2018				
104	KRU110303B78	KRUDER, S.A. DE C.V.	500-30-2017-02141 de fecha 17 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	24 de mayo de 2017	16 de junio de 2017				
105	LDE110614CQ8	LV DEIPS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5899 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					7 de febrero de 2018	8 de febrero de 2018
106	MAAS760117575	MARTÍNEZ ÁVALOS SERGIO	500-38-00-04-02-2017-22557 de fecha 8 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
107	MAOH540607NE0	MACÍAS ORTEGA JOSÉ HERACLEO	500-63-00-05-02-2017-12870 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
108	MECJ810821Q37	MEJÍA CAMPOS JESÚS FEDERICO	500-17-00-02-00-2018-0862 de fecha 12 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					21 de febrero de 2018	22 de febrero de 2018
109	MEHM860210BG4	MÉNDEZ HERNÁNDEZ MARIO ALBERTO	500-29-00-04-01-2017-9153 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
110	MFF1109223J3	METALES Y FIERRO DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-01-2017-05776 de fecha 20 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	11 de enero de 2018	6 de febrero de 2018				
111	MFP100513MR5	METALES FINOS PLATEROS, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-07039 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	29 de enero de 2018	22 de febrero de 2018				
112	MOGM6708156Y1	MOTA GONZAGA MARIO	500-28-00-04-00-2017-07647 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	26 de enero de 2018	21 de febrero de 2018				
113	MSE150305L18	MORTIBAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-12113 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
114	MTIC130115TE9	MADERAS, TARIMAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-4630 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					8 de febrero de 2018	9 de febrero de 2018
115	NCO110614482	NEKON CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	500-09-00-08-01-2017-03530 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"					11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
116	NLS150311328	NUEVO LEÓN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-2261 de fecha 26 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					5 de marzo de 2018	6 de marzo de 2018
117	OEHL6301103A4	ORTEGA HERNÁNDEZ MARÍA DE LA LUZ	500-28-00-04-00-2017-05286 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	29 de enero de 2018	22 de febrero de 2018				
118	OEMJ691006DY8	ORTEGA MARTÍNEZ JESÚS FERNANDO	500-05-2018-5888 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de febrero de 2018	6 de marzo de 2018				
119	OFT090922A50	OPERADORA DE FRANQUICIAS TAI KI SHI, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-01-2018-07641 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					13 de febrero de 2018	14 de febrero de 2018
120	OPC1201055S9	OPERADORA DE PERSONAL DE CENTROS COMERCIALES CENTENARIO, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-02-2017-51570 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	18 de enero de 2018	13 de febrero de 2018				
121	OSA000705F53	ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V.	500-15-06-01-2017-14802 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	24 de agosto de 2017	18 de septiembre de 2017				
122	OSC011123983	OPTIMIZACIÓN EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-01-2017-32278 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					13 de diciembre de 2017	14 de diciembre de 2017
123	PAE101210282	PAEKIDS, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-01-2018-10521 de fecha 23 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
124	PAR130801SK2	PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADOS REGIONALES, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-08071 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	9 de febrero de 2018	6 de marzo de 2018				
125	PBV0806164P3	PLANTAS BOTÁNICAS DEL VALLE, S.P.R. DE R.L.	500-46-00-05-02-2017-26856 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	5 de diciembre de 2017	11 de enero de 2018				
126	PCR1201036T5	PROVEEDURÍA Y CONSTRUCCIONES RISON, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-03-2017-4762 de fecha 11 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					30 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017
127	PEHD630804PR1	PÉREZ HERNÁNDEZ DOMINGO	500-29-00-07-01-2017-9130 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
128	PGP101214149	PERTIERRA GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-03-2018-4429 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					9 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018
129	PRO031008PV6	PROXSUR, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-03-2018-2086 de fecha 13 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					19 de febrero de 2018	20 de febrero de 2018
130	PSD1111043J7	PRESTADORES DE SERVICIOS DINÁMICOS EN CONSULTORÍA KOKO, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-018043 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	12 de octubre de 2017	7 de noviembre de 2017				
131	PUB130514496	PUBLIKINGS, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2018-13545 de fecha 28 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					2 de marzo de 2018	5 de marzo de 2018
132	PYE10111657A	PROYECTOS YESCA, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-01274 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"			21 de febrero de 2018	22 de febrero de 2018		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
133	PYS1108292R9	PROYECTOS Y SERVICIOS GARCASIN, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-7568 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"	11 de diciembre de 2017	17 de enero de 2018				
134	RAVM691128SK0	RASGADO VARGAS MARÍA MALINCHE	500-67-00-05-01-2018-2077 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	7 de febrero de 2018	2 de marzo de 2018				
135	RDI120113NB8	ROMA DIESEL, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-5355 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	10 de enero de 2018	2 de febrero de 2018				
136	RELS900130361	REYES LOBO SULIN BANERY	500-29-00-01-02-2017-9146 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
137	RHS140326L96	RECURSOS HUMANOS SIA, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-12815 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	10 de enero de 2018	2 de febrero de 2018				
138	RIP1203086R6	RIELAR INNOVATIVE PROFESSIONALS, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-08872 de fecha 29 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	11 de enero de 2018	6 de febrero de 2018				
139	ROAI771231PMA	DE LA ROSA ADAMS ISRAEL	500-28-00-04-00-2017-05462 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	14 de diciembre de 2017	22 de enero de 2018				
140	ROCE860925A15	ROLDÁN CORTÉS ESTEBAN MARIO	500-66-00-01-03-2017-9304 de fecha 6 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "3"	31 de enero de 2018	26 de febrero de 2018				
141	ROG0703272G6	ROGAI, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-01-2017-32277 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					18 de diciembre de 2017	19 de diciembre de 2017
142	ROVF520129FS4	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ FRANCISCO	500-47-00-05-00-2017-027229 de fecha 8 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
143	RPO030331625	ROCA POLYMERS, S DE R.L. DE C.V.	500-09-00-05-01-2018-00851 de fecha 23 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"					1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
144	RUAC920503K95	RUIZ ACOSTA CRUZ FELIPE	500-29-00-07-01-2017-9109 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	14 de diciembre de 2017	20 de enero de 2018				
145	RV1080208TD0	REFRYPROYECTOS DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	500-58-00-05-01-2018-0533 de fecha 16 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	18 de enero de 2018	13 de febrero de 2018				
146	SAK090630DR7	SAKMAK, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2017-06839 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			30 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017		
147	SAMG7504159P3	SÁNCHEZ MARTÍNEZ GREGORIO	500-58-00-05-01-2017-0658 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"					13 de febrero de 2018	14 de febrero de 2018
148	SEC130629CL2	SERVICIOS EMPRESARIALES Y CONSTRUCCIONES LVS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5884 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					9 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018
149	SEI081009IQ8	SUPERVISIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.C.	500-31-00-07-02-2017-34734 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			2 de marzo de 2018	5 de marzo de 2018		
150	SIC1312303N7	SOLUCIONES INDUSTRIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN GOLFO-SURESTE, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2018-01137 de fecha 26 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					5 de marzo de 2018	6 de marzo de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
151	SIS9811133M6	SOLUCIONES INTEGRALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5901 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de febrero de 2018	6 de marzo de 2018				
152	SMA131120AG9	SERVICIOS MALDEBRAND, S.C.	500-36-06-02-01-2018-5482 de fecha 7 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					16 de febrero de 2018	19 de febrero de 2018
153	SME0510075P0	SUMA MERCADOTECNIA, S. DE R.L. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-07463 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					28 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017
154	SPS130423EH2	SISTEMAS PRÁCTICOS SUSTENTABLES JUMAR, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-07041 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	29 de enero de 2018	22 de febrero de 2018				
155	TAI920529UN9	TECNO AVANCE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-08-2018-5869 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					9 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018
156	TCO1508138W3	TOFER CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-14853 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	2 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018				
157	TME140516KH2	TRACTO CAMIONES MERGVA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43521 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
158	TOGC540528IBA	TORRES GÁMEZ CARLOS	505-58-00-05-01-2018-0704 de fecha 13 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"					21 de febrero de 2018	22 de febrero de 2018
159	TOHF8908124H9	TOVAR HUERTA FRANCISCO	500-04-00-00-00-2017-43542 de fecha 20 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de enero de 2018	15 de febrero de 2018				
160	TRI150720NE2	TRIZATEC, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2017-14852 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	2 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018				
161	VAC120829D95	VOVIO DE ACERO, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2017-19178 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	12 de enero de 2018	7 de febrero de 2018				
162	VARA531030NX5	VALDEZ ROBLES ARTURO	500-15-05-01-2017-0577 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	28 de junio de 2017	4 de agosto de 2017				
163	VEPJ850105EQ4	VELÁZQUEZ PASTEN JORGE IGNACIO	500-29-00-07-03-2017-9092 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	13 de diciembre de 2017	19 de enero de 2018				
164	XGC020306KN4	XIETE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-07982 de fecha 29 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017				
165	ZACJ9001143E1	ZÁRATE CHÁVEZ JESSICA	500-04-00-00-00-2017-44648 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de enero de 2018	15 de febrero de 2018				

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Casa de Piedra, con una superficie aproximada de 20-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tecate, B.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO CASA DE PIEDRA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 20-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA 02629, de fecha 11 de mayo de 2017, autorizó a la Delegación Estatal en Baja California para que comisionara perito deslindador, por lo que con oficio número I/122/TN/0001393/2017, de fecha 29 de junio de 2017, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar los trabajos técnicos de medición y deslinde emitiendo primeramente el AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO CASA DE PIEDRA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 20-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA

AL SUR: CARRETERA FEDERAL MEXICALI-TIJUANA

AL ESTE: EJIDO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA

AL OESTE: PREDIO CASA DE PIEDRA FRACCIÓN OESTE

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurra ante los suscritos para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación original que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal en Baja California, con domicilio en Calzada Cuauhtémoc #100, Centro Comercial Plaza Sol Local 37, colonia Cuauhtémoc Mexicali, Baja California. C.P. 21200, Tels. (686)557-4265 y 557-4691 *FAX (686)555-44-56.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 15 de agosto de 2017.- El Comisionado, **Jesús Ernesto Jiménez Casanova**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Zacatoza, con una superficie aproximada de 320-00-00 hectáreas, Municipio de Cabo Corrientes, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Jalisco.- Subdelegación Operativa.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ZACATOZA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 320-00-00 HAS., MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, ESTADO DE JALISCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio II-210-DGPR-DGARPR-DIA-1509, de fecha 3 de agosto de 2016, asignó el número de folio 23491 y autorizó a la Delegación Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que se comisionara perito deslindador, la cual por oficio No. I/134/SO/0333/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, me ha autorizado para que con fundamento en los artículos 160 de la Ley Agraria, 101, 104 al 106 del Reglamento de la misma en materia de ordenamiento de la propiedad rural, se proceda al deslinde y medición del predio presuntamente nacional denominado "La Zacatoza", con una superficie aproximada de 320-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Cabo Corrientes, Estado de Jalisco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Ejido José María Morelos
Al Sur: Océano Pacífico
Al Este: Ejido José María Morelos y Ejido Naranjitos
Al Oeste: Río Tecolotán

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 100 de la Ley Agraria y 105 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convengan, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal en Jalisco, con domicilio en la calle de Vidrio número 1892, colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, del Estado de Jalisco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 27 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Fernando A. Fernández Zamora**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Pionía de Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 1,635-35-00 hectáreas, Municipio de La Huerta, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Jalisco.- Subdelegación Operativa.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA PIONIA DE EMILIANO ZAPATA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,635-35-00 HAS., MUNICIPIO DE LA HUERTA, ESTADO DE JALISCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio II-210-DGPR-DGARPR-DIA-1235, de fecha 3 de julio de 2016, asignó el número de folio 23361 y autorizó a la Delegación Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que se comisionara perito deslindador, la cual por oficio No. I/134/SO/0332/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, me ha autorizado para que con fundamento en los artículos 160 de la Ley Agraria, 101, 104 al 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente nacional denominado "La Pionía de Emiliano Zapata", con una superficie aproximada de 1,635-35-00 Has., ubicado en el Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Santa Cruz de Otates y Los Ranchitos

Al Sur: Rincón, U de G y UNAM

Al Este: Nacastillo

Al Oeste: San Mateo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 100 de la Ley Agraria y 105 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convengan, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal en Jalisco, con domicilio en la calle de Vidrio número 1892, colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, del Estado de Jalisco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente:

Guadalajara, Jal., a 27 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Fernando A. Fernández Zamora**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nancy, con una superficie aproximada de 213-19-83.51 hectáreas, Municipio de San Sebastián del Oeste, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Jalisco.- Subdelegación Operativa.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL NANCY" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 213-19-83.51 HAS., MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, ESTADO DE JALISCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio No. II.210/DGPR-DGARPR-DIA 1444, de fecha 26 de julio del año de 2016, número de folio 23452, autorizó a la Delegación Estatal Agraria en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que se comisionara perito deslindador, la cual con oficio No. I/134/SO/0775/2017, de fecha 6 de abril de 2017, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 al 106 del Reglamento de la misma en materia de ordenamiento de la propiedad rural, se proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Nancy" con una superficie aproximada de 213-13-83.51 Has., Municipio de San Sebastián del Oeste, Estado de Jalisco, solicitado en enajenación, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Javier Briseño

Al Sur: José Duran

Al Este: Ejido Santiago de los Pinos y Pedro Valdez

Al Oeste: Carretera Estatal y Victoria de la Mora

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convengan, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal en Jalisco, con domicilio en la Avenida Alcalde No. 1918, colonia Miraflores, en la ciudad de Guadalajara, del Estado de Jalisco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 8 de abril de 2017.- El Perito Deslindador, **Fernando Alberto Fernández Zamora**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero de Guayparime, con una superficie aproximada de 370-50-44.447 hectáreas, Municipio de El Fuerte, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Sinaloa.- Subdelegación Jurídica.- Oficina Técnica.

AVISO DE DESLINDE DE PRESUNTO TERRENO NACIONAL, DENOMINADO "POTRERO DE GUAYPARIME" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA-04520, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO I/145/SJ/556/2017, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "POTRERO DE GUAYPARIME" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 370-50-44.447 HAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 2,575.146 MTS. COLINDA CON RANCHO LOS MUSOS Y CAMINO VECINAL DE LOS MUSOS-CHARAY.

AL SUR: MIDE 1,717.72 MTS. COLINDA CON RANCHO LOS MUSOS.

AL ORIENTE: MIDE 2,444.31 MTS. COLINDA CON RANCHO LOS MUSOS.

AL PONIENTE: MIDE 1,434.51 MTS. COLINDA CON RANCHO LOS MUSOS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PASEO NIÑOS HEROES NUMERO 344 OTE. COLONIA CENTRO, C.P. 80000, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Atentamente

La Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

AVISO por el que se dan a conocer los domicilios de las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- México.- Gobierno de la República.- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DOMICILIOS DE LAS DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN, Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 84, 85, y 95 de la Ley General de Víctimas; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25, 29, y 35 del Reglamento de la Ley General de Víctimas, y 21 y 42 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y

Con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2017, del Acuerdo por el que se reforma el artículo 42 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de incorporar a dicho instrumento las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DOMICILIOS DE LAS DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se informa a los ciudadanos en general que los domicilios de las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para efectos de recibir notificaciones, acuerdos, citatorios, diligencias, trámites, servicios, procedimientos administrativos y demás asuntos relacionados, son los que a continuación se señalan:

I. Delegación Aguascalientes, con domicilio en calle Coquimbo número 104, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239, Aguascalientes, Aguascalientes.

II. Delegación Baja California, con domicilio en calle Monterrey número 3130, Sección B, colonia Mineral de Santa Fe, C.P. 22415, Tijuana, Baja California.

III. Delegación Baja California Sur, con domicilio en calle Dionisia Villarino número 2130 tercer piso, entre Ignacio Allende y Benito Juárez, Fraccionamiento Perla, colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur (Edificio BANOBRAS).

IV. Delegación Campeche, con domicilio en Avenida 16 de septiembre S/N, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

V. Delegación Colima, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 243, colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.

VI. Delegación Chiapas, con domicilio en Palacio Federal, calle Segunda Oriente Norte número 227, primer piso, colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y Subdelegación Tapachula, con domicilio en Segunda Avenida Norte número 1, entre Avenida Central y Primera Poniente, colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.

VII. Delegación Chihuahua, con domicilio en Juan de la Barrera número 661, esq. Av. Insurgentes, Fraccionamiento La Joya, C.P. 32330, Ciudad Juárez, Chihuahua.

VIII. Delegación Coahuila, con domicilio en Palacio Federal, Av. Juárez esquina Ramón Corona, segundo piso, despacho 304, colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.

IX. Delegación Durango, con domicilio en calle Camino del Amanecer número 470, Fraccionamiento Los Remedios, C.P. 34100, Durango, Durango.

X. Delegación Guanajuato, con domicilio en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 7.5, colonia Arroyo Verde, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.

XI. Delegación Guerrero, con domicilio en calle Almirante Fernando de Magallanes esquina con Parque Sur, Lote 1, Manzana 28, Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.

XII. Delegación Hidalgo, con domicilio en Avenida Gabriel Hernández número 106, colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.

XIII. Delegación **Jalisco**, con domicilio en Avenida Unión número 199, esquina Avenida La Paz, colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

XIV. Delegación **Estado de México**, con domicilio en calle Ezequiel Ordóñez número 108, Barrio de la Merced, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.

XV. Delegación **Michoacán**, con domicilio en Avenida Acueducto número 1464, colonia Chapultepec Norte, Sector Nueva España, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

XVI. Delegación **Morelos**, con domicilio en Río Amacuzac número 24, esquina con Calzada de Los Estrada, colonia Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.

XVII. Delegación **Nayarit**, con domicilio en calle Encino número 11, esquina Avenida Jacarandas, colonia San Juan, C.P. 63130, Tepic, Nayarit.

XVIII. Delegación **Nuevo León**, con domicilio en calle Porfirio Díaz Sur número 1425, colonia Pío X, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.

XIX. Delegación **Oaxaca**, con domicilio en calle Amapolas número 1100, segundo piso, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

XX. Delegación **Puebla**, con domicilio en Palacio Federal, calle 5 Oriente número 1, primer piso, esquina 16 de septiembre, colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

XXI. Delegación **Querétaro**, con domicilio en calle Wenceslao de la Barquera número 13 esquina con Leopoldo Aguilar, colonia Villas del Sur, C.P. 76040, Querétaro, Querétaro.

XXII. Delegación **Quintana Roo**, con domicilio en calle Gladiolas Retorno 7 número 19, supermanzana 22, Manzana 20, C.P. 77500, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.

XXIII. Delegación **San Luis Potosí**, con domicilio en Avenida Chapultepec número 1256, Interior Local 5, colonia Privadas del Pedregal, C.P. 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

XXIV. Delegación **Sinaloa**, con domicilio en Avenida General Álvaro Obregón número 1298 Sur, colonia Guadalupe, C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa.

XXV. Delegación **Sonora**, con domicilio en Palacio Federal, calle Rosales S/N, entre Aquiles Serdán y Plutarco Elías Calles, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

XXVI. Delegación **Tabasco**, con domicilio en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

XXVII. Delegación **Tamaulipas**, con domicilio en Palacio Federal cuarto piso, calle Juan B. Tijerina S/N entre José María Morelos y Mariano Matamoros, colonia Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

XXVIII. Delegación **Tlaxcala**, con domicilio en calle Porfirio Díaz número 10, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

XXIX. Delegación **Veracruz**, con domicilio en Avenida Gómez Farías número 2125, colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 91900, Veracruz, Veracruz.

XXX. Delegación **Yucatán**, con domicilio en calle 33 B número 185, esquina calle 8, colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.

XXXI. Delegación **Zacatecas**, con domicilio en Avenida Universidad número 246, colonia La Loma, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas.

XXXII. Delegación **Ciudad de México**, con domicilio en Eje 6 Sur Ángel Urraza número 1013, colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Así lo proveyó y firma el Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2018.- El Comisionado Ejecutivo, **Sergio Jaime Rochín del Rincón**.- Rúbrica.

(R.- 467229)

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 4/2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2017.

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

MINISTRA PONENTE: MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.

SECRETARIA: GUADALUPE M. ORTIZ BLANCO.

Ciudad de México. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

RESULTANDO:

PRIMERO. Presentación. Por escrito presentado el veintiséis de enero de dos mil diecisiete, ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por conducto de su Presidente, promovió acción de inconstitucionalidad para solicitar la invalidez del artículo 108, fracción II, inciso A), numerales: 1, en la porción normativa *“de 1 día de nacido hasta un año”*; 2, 3 y 4 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, publicada en el número 104 Alcance I, del Periódico Oficial de dicho Estado, el 27 de diciembre de dos mil dieciséis.

Señaló como autoridades emisora y promulgadora de la norma impugnada a las siguientes:

- I. Órgano Legislativo: Congreso del Estado Guerrero.
- II. Órgano Ejecutivo: Gobernador del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Normas constitucionales y convencionales que se aduce violadas.

- Artículos 1 y 4o., párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo Transitorio Segundo del Decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014.
- Artículos 3 y 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Artículo 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Artículos 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

TERCERO. Texto de las normas cuya invalidez se solicita:

“Artículo 108. Por legalización de firmas, certificaciones, dictámenes de documentos y copias emitidas por los Servidores Públicos facultados y adscritos a las Secretarías, Dependencias y demás Organismos del Gobierno del Estado, se causarán derechos en Unidad de Medida y Actualización, y conforme a las siguientes:

[...]

- II. ***Certificaciones de otros documentos y actas de registro civil, cuando sean expedidas por la Coordinación Técnica y por sus oficinas correspondientes:***

A). Registro de Nacimiento

1. ***Registro de Nacimiento de 1 día de nacido hasta un año, Gratuito***
2. ***Registro de Nacimiento de 1 año 1 día de nacido, hasta los 7 años 11 meses, 2.84***
3. ***Registro de Nacimiento Extemporáneo después de los 7 años 11 meses 1 día de edad, con autorización administrativa o información testimonial, 2.84***
4. ***Autorización administrativa de registro extemporáneo de nacimiento para personas mayores de 7 años 11 meses 1 día de edad, 4.94***

[...]”

CUARTO. Concepto de invalidez. La promovente expuso, en síntesis, el siguiente argumento:

“ÚNICO: Las tarifas por registro de nacimiento extemporáneo de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero vulneran el derecho humano a la identidad, así como a la gratuidad del registro de nacimiento, por tanto transgreden los artículos 1o. y 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Transitorio Segundo del Decreto que reforma el artículo 4o. constitucional; 3 y 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El derecho a la identidad postula que toda persona, desde el momento de su nacimiento, debe acceder a una identidad, entendida como un conjunto de rasgos propios de un individuo que lo caracterizan frente a los demás, y que le dan conciencia de ella misma, por tanto se relaciona con otros derechos fundamentales como el nombre, la nacionalidad, la filiación o la personalidad jurídica.

[...]

El Poder Legislativo del Estado de Guerrero al establecer una tarifa de cobro por el registro extemporáneo de nacimiento, está introduciendo una nueva manera de determinar un pago por el registro de nacimiento, que deviene en dos consecuencias: la primera, un cobro directo al registro y expedición de la primera acta de nacimiento y, la segunda, desincentiva a los padres a que acudan a hacer el registro de sus menores ante el cobro instituido, constituyendo así obstáculos reales para la mayoría de los mexicanos respecto a la obligación constitucional del Estado de garantizar el derecho a la identidad.

La tarifa de cobro por el registro extemporáneo de nacimiento es un cobro carente de justificación constitucional, que afecta el derecho humano y a la identidad, y además crea obstáculos que impiden la realización efectiva del cumplimiento de la obligación de la garantía que la Constitución y los Tratados Internacionales imponen al Estado para asegurar el derecho a la identidad.

Resulta inadmisibles la aplicación de cualquier cobro por la solicitud al Estado de tomar nota del nacimiento de una persona, pues el registro de nacimiento es el ejercicio de un derecho fundamental que está garantizado en la norma constitucional, de ahí que se estime inconstitucional la norma precisada.

Con mayor razón cuando para la realización de este derecho existe un elemento externo y ajeno al gobernado, que recae directa y exclusivamente en el Estado, como es el reconocimiento unilateral mediante registro en los archivos donde se hace constar el estado civil. Lo que hace que el derecho de identidad se traduzca en una obligación de garantía para las personas y no en una concesión.

[...]

Es impropio cualquier cobro, en razón de que la Constitución Federal reconoce la gratuidad de ese derecho expresamente y no autoriza excepción alguna a la misma. Por tanto, la gratuidad del registro de nacimiento debe ser entendida como una prerrogativa universal, que es de accesibilidad directa e inmediata, en la que no puede tolerarse el cobro de ningún concepto por la ejecución de un acto, que en el fondo es una obligación de garantía del Estado; asegurar el derecho a la identidad.

El registro de nacimiento debe ser entendido como un derecho que para su efectividad necesita de una actuación por parte de la autoridad, dicha actuación se resume en una obligación de reconocimiento en los registros del Estado, sin lo cual no puede conseguirse su realización, pero esa actuación se debe a que el Estado funge como garante del derecho de identidad, de lo que se concluye que no es admisible la aplicación de ningún costo económico para el registro de nacimiento de una persona, porque esta es una garantía inherente a su dignidad.

[...]

El acto registral del nacimiento, por sí mismo, constituye un reconocimiento de existencia de otros derechos como son el nombre, la nacionalidad, la filiación, la personalidad jurídica y a su vez facilita la participación social de niños y niñas. En nuestro país, el registro de nacimiento es un presupuesto formal para el desarrollo y la inclusión en la vida económica, política y cultural, así como el pleno acceso a otros derechos esenciales como la protección

de la salud, la educación, trabajo digno y socialmente útil, o derechos de carácter político, puesto que las actas de nacimiento son documentos públicos que se necesitan para el desarrollo de aspectos vitales desde el primer momento de vida de un individuo y hasta en su edad adulta.

[...]

El registro de nacimiento es un derecho humano, así reconocido por diversos instrumentos internacionales, ratificados por México, entre los que se encuentran el Pacto Internacional sobre (sic) Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. En este último documento, se debe poner especial énfasis pues destaca el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño indica (sic) que “el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos”. Por su parte, el artículo 8 manifiesta que “los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares (...)”.

Ahora bien la problemática descrita, puede afectar en mayor medida a los niños y niñas que pertenecen a la población más marginada: niños y niñas indígenas; migrantes o hijos e hijas de migrantes; que viven en áreas rurales, zonas remotas o fronterizas, entre otros. Esto es así porque las razones para no efectuar el registro de un nacimiento son diversas a nivel legal, geográfico, económico, administrativo y/o cultural que obstaculizan el registro universal, gratuito y oportuno. De entre ellos destacan los costos asociados al registro y emisión del acta de nacimiento como una importante limitante, sobre todo para las personas con mayor marginación social. Por eso en determinados casos para muchas personas en condiciones económicas desfavorables, el costo del acta de nacimiento aunado a los gastos de movilización para llegar a las oficinas del registro civil a realizar el trámite correspondiente se convierte en una barrera que obstaculiza la realización del derecho pretendido, a la par que incumple la obligación de garantía.

[...]

Por las razones expuestas es que se solicita la invalidez de la norma impugnada, pues resulta incompatible con el adecuado marco constitucional y convencional de protección de derechos humanos que debe imperar en el Estado Mexicano, y se somete a juicio de esa Suprema Corte de Justicia de la Nación, como único y último interprete constitucional, para que, previa la valoración de los argumentos planteados, estime la declaración de inconstitucionalidad de las leyes reclamadas para la preservación y garantía de los derechos de las personas.”

QUINTO. Admisión. Mediante proveído de Presidencia de veintisiete de enero de dos mil diecisiete se ordenó formar y registrar el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad presentada y turnarlo a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos para su trámite y la elaboración del proyecto correspondiente. El día treinta de ese mismo mes y año se admitió a trámite el asunto, se ordenó requerir a las autoridades que emitieron la norma impugnada, para que rindieran sus informes de ley, y se acordó dar vista al Procurador General de la República.

SEXTO. Informe rendido por el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero. Manuel Amador Saavedra Flores, en su carácter de Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Guerrero rindió, en síntesis, el siguiente informe (fojas 97 a 106 del expediente):

“El concepto de invalidez aquí resumido, en el que se alega violación a la Constitución Federal y Tratados Internacionales es infundado por los motivos que enseguida se exponen. En efecto, no existe violación alguna a los preceptos constitucionales e internacionales que señala el promovente, por las razones siguientes:

Contrario a lo que sostiene el demandante, no es cierto que el artículo 108, fracción II, inciso A), numerales 1, en la porción normativa “de 1 día de nacido hasta un año”, 2, 3 y 4 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero vulneren el derecho humano a la identidad, así como a la gratuidad del registro de nacimiento; en consecuencia, tampoco transgreden los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Transitorio Segundo del Decreto que reforma el artículo 4o. constitucional; 3 y 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Lo anterior es así, en razón de que lejos de que contravenga los derechos consagrados en los artículos 1o. y 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Transitorio Segundo del Decreto que reforma el artículo 4o. constitucional, el precepto legal combatido pretende que tales derechos se hagan efectivos.

[...]

Ahora bien, es evidente que el derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata al nacimiento, es inherente a toda persona humana, derecho que sin lugar a dudas tiene que hacerse efectivo en favor del recién nacido a través de su padre o madre.

Es decir, a efecto de hacer válido el derecho del recién nacido, tales personas tienen la obligación de registrarlo de manera inmediata.

Y si se toma en cuenta que el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos, una forma de obligar a sus ascendientes a que procedan a realizar el registro del nacimiento de manera inmediata, es precisamente estableciendo un cobro al registro de nacimiento extemporáneo, sabiendo de antemano que si no realizan de manera inmediata el registro cumpliendo con su obligación, tal como lo exige la norma fundamental, se verán obligados a pagar el registro por la razón apuntada, de modo que con tal medida contenida en la ley combatida, lejos de violentar el derecho a la identidad se pretende que, al existir un cobro por la omisión, los obligados al registro lo realicen de manera inmediata, sabedores de que si no lo hacen oportunamente se harán acreedores al gravamen apuntado, sin que esto signifique que se pretenda inhibir a realizar el registro como lo indica la parte actora.

Además se considera que el legislador local en la ley que ahora se combate, definitivamente está garantizado el derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, desde el momento en que señala que el registro del nacimiento será gratuito de 1 día de nacido hasta un año, y con tal medida se cumple con lo mandatado en el artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el plazo de un año para registrar a un recién nacido, es un término prudente que bien puede ser considerado para que se actualice el supuesto hipotético relativo a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

De manera que si los obligados a presentar al recién nacido para su registro, lo hacen de manera inmediata a su nacimiento, dentro del primer año plazo que se considera inmediato, el registro será gratuito tal como lo marca la ley combatida, y conforme lo indica el artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Luego entonces, es claro que el artículo 108, fracción II, inciso A), numerales 1, en la porción normativa "de 1 día de nacido hasta un año", 2, 3 y 4 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, no contraviene los artículos 1o. y 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tampoco el Transitorio Segundo del Decreto que reforma el artículo 4o. constitucional; ni ninguna otra disposición de carácter internacional.

En virtud de que la Ley Número 419 de Hacienda de Estado de Guerrero, sí prevé la exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento, cuando el obligado presenta al recién nacido (respetando su derecho a la identidad y a ser registrado) lo presenta de manera inmediata a su nacimiento y que en la ley combatida se traduce en el año siguiente al en que éste ocurrió, de modo que el legislador local para garantizar el cumplimiento de ese derecho y conminar al obligado a realizar el registro, ya que un registro realizado después de un año de nacido ya no puede decirse que haya sido inmediato, y tal medida desde luego incide el ánimo de los obligados al registro, para que lo realicen de manera inmediata, sabedores de que si no lo hacen oportunamente se harán acreedores del gravamen apuntado, sin que esto signifique que se pretenda inhibir a realizar el registro como lo indica la parte actora.

Finalmente se destaca de que con la ley combatida de ningún modo, se inhibe, impide, limita o complica el acceso al registro, sino simplemente se impone un cobro por ser extemporáneo; es decir, por no realizarse de manera inmediata al nacimiento, pero como ya se dijo, si existe tal medida se implementa como un instrumento para garantizar el cumplimiento oportuno del derecho a la identidad y ser registrado del recién nacido"

SÉPTIMO. Informe rendido por el Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Magdalena Camacho Díaz, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero rindió, en síntesis, el siguiente informe (fojas 40 a 94 del expediente):

“De la transcripción de los anteriores, (sic) se desprende que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero tiene facultades expresas para legislar en materia de expedición de Leyes y Decretos, específicamente, legislar en relación con las leyes orgánicas de los Poderes de los Estados y órganos autónomos, en el caso concreto, para emitir la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero.

En consecuencia con lo anterior, el Congreso del Estado de Guerrero realizó el procedimiento descrito en líneas que anteceden, con el rubro (sic) procedimiento legislativo, por lo cual se emitió la ley antes señalada publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Ahora bien, esta autoridad sostiene que no existe razón jurídica alguna para afirmar que los artículos de la ley impugnada sean contrarios a la norma suprema, ni a las disposiciones contenidas en los tratados internacionales que cita el promovente.

Contrario a lo sostenido por el demandante, este órgano legislativo considera que la ley impugnada se encuentra apegada al marco jurídico federal y a los tratados internacionales, respetando y garantizando la protección de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el principio pro persona.

Por tanto, se estiman infundados los conceptos de invalidez hechos valer por el promovente Comisión Nacional de los Derechos Humanos; ello en razón de que el artículo 108 de la Ley de Hacienda tildado de inconstitucional no vulnera el derecho humano a la identidad, así como a la gratuidad del registro de nacimiento y no se contravienen disposiciones de la norma suprema por las siguientes razones:

Con fecha diez de enero del año en curso, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, presentaron ante la plenaria, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2017, la Fe de Erratas a los artículos 107 de los párrafos del 31 al 33 de la tabla, 108 fracción II, inciso A), numeral 1, inciso 1) numeral 13, 110 fracciones III y IV, 212 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, misma que se aprobó enviar al Poder Ejecutivo; para su mejor comprensión se transcribe lo referente al artículo 108 fracción II, inciso A), numeral 1, inciso 1): (lo transcribe).

De lo anterior se puede observar en el artículo que el promovente tilda inconstitucional, los integrantes de la Comisión de Hacienda agregaron el texto que determina que la primera copia certificada de nacimiento será gratuita, ante esto y analizando el artículo 108 ya corregido, en ningún momento es contrario a lo plasmado en el numeral 4, párrafo octavo constitucional, ni tampoco a los tratados que cita el promovente, pues el numeral es claro al establecer que el registro de nacimiento se hará de manera gratuita en el caso de la primera acta de nacimiento.

Ahora, examinado el artículo 108 de la Ley de Hacienda en su nueva porción normativa, que fue publicado mediante la fe de erratas en el Periódico Oficial del Estado número 4, el 13 de enero del año que transcurre, se hizo del conocimiento a esta Suprema Corte que el artículo señalado de inconstitucional no contrapone con nuestra Carta Magna, pues haciendo una comparación con el artículo 4o. párrafo octavo y el 108 de la Ley de Hacienda, el contenido de los numerales son en esencia la expedición de la primera acta de nacimiento es gratuita, se citan los numerales para mayor comprensión (los transcribe).

De los artículos antes transcritos, se desprende los elementos consistentes en que todas las personas tienen derecho a la identidad, de ser registradas de manera inmediata a su nacimiento, así como a la expedición de la primera acta de nacimiento gratuita, estando en sintonía ambos artículos debido a la expresión “expedición de la primera copia certificada de nacimiento será gratuita”, no como lo alega el promovente que se violan los derechos de identidad, gratuidad al registro de nacimiento.

De lo anterior, con la publicación de la fe de erratas mencionada en líneas que anteceden, este Poder Legislativo subsanó lo establecido por nuestra Ley Suprema, pues anteriormente el artículo 108 en su apartado de registro de nacimiento no era muy claro y preciso, y ante la corrección del numeral se tiene claridad sobre la gratuidad de la primera acta de nacimiento.

Por otra parte, el promovente al mencionar que la Ley de Hacienda número 419 en su artículo 108, viola derechos humanos como la identidad y gratuidad, con la corrección del multicitado numeral se respetan los derechos de los niños a una identidad, pues tanto el Estado como los padres de los menores tienen la obligación de cumplir con este derecho humano, en razón de que el párrafo octavo de la Constitución Federal es claro al plasmar que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

Asimismo, en la Ley del Registro Civil del Estado, en su ordinario 4o. se tutela el derecho de la identidad y gratuidad de los niños y las niñas, plasmando lo establecido por nuestra Carta Magna al estipular que el registro deberá ser inmediato al nacimiento. De lo antes señalado, esta autoridad responsable reitera que no se viola el derecho a la identidad, como lo alega el quejoso ni mucho menos el derecho a la gratuidad; a continuación se transcribe el artículo 4 de la ley en cita: (lo transcribe).

Por otra parte, el promovente alega que la problemática puede afectar a los niños y niñas que pertenecen a la población más marginada que viven en áreas rurales. Ante esto sabemos que el Estado de Guerrero cuenta con 81 Municipios, de acuerdo con la Ley del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 9; en el mismo ordenamiento legal, en su ordinal 16 señala que los Municipios se dividirán en Comisarias Municipales. Ahora, en el presente caso, el Estado de Guerrero cuenta con poblaciones de las cuales hay un Comisario como autoridad en cada comunidad.

En ese sentido, de acuerdo con el Código Civil del Estado de Guerrero en sus artículos 320, 321 y 322, nos indica que las declaraciones de nacimiento se harán dentro de los treinta días siguientes a éste; asimismo, también nos señala que en las poblaciones en donde no haya oficial del Registro Civil, el niño será presentado a la persona que ejerza la autoridad política, y ésta dará la constancia respectiva que los interesados llevarán al oficial del Registro Civil que corresponda, para que asiente el acta.

También nos indica que el nacimiento será declarado por el padre o la madre, en defecto de éstos, por los médicos, cirujanos, matronas y otras personas que hayan asistido al parto. Asimismo, si el nacimiento se verificó en una casa distinta de los padres, por la persona en casa de la cual se haya realizado el alumbramiento. Para mayor apreciación se transcriben los numerales citados con anterioridad: (los transcribe).

Además, de acuerdo a la Ley del Registro Civil del Estado de Guerrero, en su artículo 2, establece que el Registro Civil es la institución de orden público y de interés social por medio de la cual los municipios, en coordinación con el Gobierno del Estado, inscriben y dan publicidad a los actos y hechos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas; así también, en el artículo 23 de la citada ley alude a la creación, instalación, reubicación o cierre de las Oficialías del Registro Civil, corresponde a los Ayuntamientos, a propuesta del Presidente Municipal, con aprobación del Cabildo respectivo, previo dictamen aprobatorio que realice la Coordinación Técnica del Sistema del Registro Civil del Estado.

Bajo esa directriz, también el ordenamiento legal en su numeral 25 nos indica que las Oficialías del Registro Civil residirán en las cabeceras municipales y en cada una de las localidades en donde se autorice la apertura de alguna de ellas, conforme a las normas y disposiciones que el Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, y por medio de los convenios respectivos, se transcriben los artículos para una mejor apreciación: (se transcriben).

Cabe hacer mención que el Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de Guerrero en sus ordinales 72 y 73, regula lo relacionado con los Módulos Hospitalarios, oficinas que son dependientes de la Coordinación Estatal del Registro Civil que harán las veces de una Oficialía del Registro Civil estando ubicadas en las Unidades Hospitalarias de carácter público, en las cuales sólo se realizan registros de nacimientos y defunciones y, en determinados casos, la expedición de la clave CURP; señalando que el servicio del Registro Civil que se presten en los Módulos Hospitalarios será totalmente gratuito y los procedimientos generales para la operatividad de estas Unidades Administrativas del Registro Civil en los Centros Hospitalarios, se insertan en los ordinales antes citados: (se transcriben).

Como puede verse en los numerales citados con antelación, en ningún momento se violan derechos fundamentales de los menores, ya que el Código Civil es claro al establecer que en las poblaciones donde no haya Oficial del Registro Civil, el niño será presentado ante la autoridad política, expidiendo la constancia respectiva del nacimiento, siendo responsabilidad de los padres proceder con el registro de nacimiento del menor y también el nacimiento será declarado por el padre o la madre, en defecto de éstos, por los médicos, cirujanos, matronas y otras personas que hayan asistido al parto.

Lo alegado por el promovente resulta infundado, pues no existe tal marginación de la que menciona, protegiendo los derechos humanos de los niños y las niñas guerrerenses.

Bajo esa premisa, las leyes invocadas en el informe nos indica que cada habitante del Estado de Guerrero puede tener acceso al derecho de identidad y gratuidad, pues en cada municipio y cada localidad hay una Oficialía del Registro Civil para realizar un registro de nacimiento,

por ende en ningún momento se laceran derechos fundamentales como lo señala el demandante, ya que el Estado de Guerrero vela por el cumplimiento de estos derechos, estando plasmado en la legislación de la propia entidad.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Guerrero en coordinación con la Coordinación Estatal del Registro Civil realizan campañas en los Municipios y poblaciones para promover el registro de nacimiento de manera gratuita, orientando a la población a ejercer ese derecho fundamental de la identidad y gratuidad, tal y como lo establece lo dispuesto en los numerales 37, fracción VII de la Ley del Registro Civil del Estado, en correlación con el Reglamento en su ordinal 10 fracción V; artículos que son claros y precisos al cobijar los Derechos Humanos de los ciudadanos del Estado de Guerrero, debido a que al implementar estas campañas estamos cumpliendo con las disposiciones de la Constitución Federal y los tratados internacionales en que México es parte. A continuación se transcriben los artículos señalados con antelación: (se transcriben).

Es pertinente hacer notar que en el Estado de Guerrero existen unidades hospitalarias en donde se atienden a los ciudadanos; una de las atenciones médicas, de acuerdo a la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero en el artículo 79, es la del parto, en el entendido de que cuando los padres de familia se ven en la necesidad de registrar al recién nacido pueden acudir a los módulos del Registro Civil para realizar el registro de manera gratuita, recalcando que el artículo 4o., párrafo octavo, de nuestra Constitución Federal es claro al indicar que toda persona debe ser registrada de manera inmediata a su nacimiento; por lo anterior, el Estado de Guerrero procura los derechos de las personas garantizando a los habitantes de la entidad el derecho a una identidad y a la gratuidad.

De lo antes mencionado, los padres deben registrar de manera inmediata a sus hijos, teniendo los medios para hacerlo (oficinas de registro civil módulos hospitalarios, autoridad política de determinada población) pues tanto en los municipios, como en los hospitales hay funcionarios públicos que prestan el servicio para realizar el registro de nacimiento de manera gratuita.

Siendo esto que el concepto de invalidez invocado por el promovente resulta improcedente y como consecuencia infundado, debiendo esta Suprema Corte de Justicia de la Nación declarar que dicho artículo es constitucional y por lo tanto, válido; reiterando que al momento de la publicación de la fe de erratas, este Poder Legislativo procedió a corregir sobre la expedición de la primera acta de nacimiento será gratuita.”

OCTAVO. Intervención del Procurador General de la república. No emitió opinión en el presente asunto.

NOVENO. Cierre de instrucción. Recibidos los alegatos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante proveído de tres de abril de dos mil diecisiete se decretó el cierre de la instrucción (foja 128 de autos).

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. de su Ley Reglamentaria; 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como por el Punto Segundo, fracción II, del Acuerdo 5/2013 del Tribunal Pleno, de trece de mayo de dos mil trece; toda vez que en ella la Comisión Nacional de los Derechos Humanos plantea la posible contravención a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por parte de una norma de carácter general de una entidad federativa.

SEGUNDO. Oportunidad. La acción de inconstitucionalidad se presentó oportunamente, es decir, dentro del plazo de treinta días naturales que establece el artículo 60 de la ley reglamentaria¹.

Así es, el cómputo inició el veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis y venció el jueves veintiséis de enero de dos mil diecisiete, ya que la norma reclamada fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el martes veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.

Si la demanda se presentó ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el jueves veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se debe concluir que la acción es oportuna, como aquí se demuestra:

¹ “Artículo 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente. En materia electoral, para el cómputo de los plazos, todos los días son hábiles.”

Diciembre de 2016						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero de 2017						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

TERCERO. Legitimación. La acción de inconstitucionalidad fue presentada por parte legítima.

Legitimación en la causa. El artículo 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Federal faculta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para promover ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), así como tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte.

La acción de constitucionalidad es promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra del artículo 108, fracción II, inciso A), numerales 1, en la porción normativa “de 1 día de nacido hasta un año”, 2, 3 y 4, de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, publicada en el número 104 Alcance I, del Periódico Oficial del Estado de Guerrero de fecha 27 de diciembre de 2016.

Legitimación en el proceso. Quien promovió la demanda de acción es el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dicho funcionario tiene legitimación activa en el proceso, en términos de ley² y de acuerdo con la copia certificada de su nombramiento que obra a foja 25 del expediente.³

CUARTO. Causa de improcedencia. El Poder Legislativo del Estado de Guerrero hizo valer la relativa a la extemporaneidad de la acción de inconstitucionalidad.⁴

Argumenta que el sello de recepción de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia demuestra que la acción de inconstitucionalidad se presentó el sábado 27 de enero de 2017.

No le asiste la razón, pues al reverso de la foja 22 del expediente se observan dos sellos: el primero de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha de 26 de enero de 2017, junto con la certificación de los documentos recibidos y, el segundo sello del 27 de ese mismo mes y año, que indica la recepción de la acción por parte de la Sección de Trámites de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

En ese sentido, la fecha válida para tener por presentada la acción de inconstitucionalidad es la de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal correspondiente al jueves 26 de enero de 2017, tal y como ha quedado establecido en el considerando relativo a la oportunidad.

QUINTO. Análisis del único concepto de invalidez. Se impugna el artículo 108, fracción II, inciso A), numerales 1, en la porción normativa “*de 1 día de nacido hasta un año*”, 2, 3 y 4, de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, publicada en el número 104 Alcance I, del Periódico Oficial del Estado de Guerrero de fecha 27 de diciembre de 2016. El argumento total es que todas esas disposiciones vulneran el derecho humano a la identidad, así como a la gratuidad del registro de nacimiento, en contravención con los artículos 1o. y 4o. constitucionales, así como el transitorio Segundo del decreto que reformó el artículo 4o. Constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de junio de dos mil catorce, entre otras disposiciones de carácter convencional.

² **ARTÍCULO 15.-** El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Ejercer la representación legal de la Comisión Nacional;

...

XI.- Promover las acciones de inconstitucionalidad, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, y,

...

³ Obra en autos copia certificada del oficio DGPL-1P3A.-4858 de trece de noviembre de dos mil catorce, por medio del cual el Pleno del Senado de la República eligió a Luis Raúl González Pérez como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el periodo comprendido del 2014-2019.

⁴ Causa prevista en los artículos 19, fracción VII, en relación con el 60 de la Ley reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Es fundado el argumento.

Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 6/2016⁵ sostuvo lo siguiente:

“22. Para estudiar la problemática planteada, debe acudir al texto del artículo 4º, párrafo octavo, de la Constitución, así como al Transitorio Segundo del decreto de reforma constitucional de fecha diecisiete de junio de dos mil catorce.

‘Artículo 40.- (...)’

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.’

‘SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispondrán de seis meses para establecer en sus haciendas o códigos financieros la exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.’.

23. De los preceptos constitucionales citados se obtiene que (i) todas las personas tienen derecho a la identidad y a ser registradas de manera inmediata a su nacimiento; (ii) el Estado debe garantizar este derecho; (iii) la primera copia certificada del acta de nacimiento debe expedirse de manera gratuita, y (iv) las entidades federativas tuvieron un plazo de seis meses para establecer en sus respectivas legislaciones la exención de cobro mencionada.

24. Con las disposiciones transcritas, el marco constitucional mexicano brindó una protección más amplia al derecho a la identidad, garantizando que dicho derecho se materialice en favor de los ciudadanos sin costo alguno, es decir, sin que la erogación de recursos para costear el trámite signifique un obstáculo al ejercicio de tal derecho. Ello, porque los tratados internacionales en la materia no reconocen el aspecto de gratuidad que sí reconoce nuestra Constitución, pues se limitan a exigir a los Estados que garanticen a sus ciudadanos el derecho a la identidad y al registro del nacimiento de toda persona.

25. Tal es el caso del artículo 24.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que establece la obligación de garantizar la inscripción inmediata de todos los niños después de su nacimiento.

⁵ Resuelta el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. **En relación con el punto resolutivo primero:** Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto de los apartados I y II relativos, respectivamente, al trámite y a las consideraciones. La señora Ministra Luna Ramos estuvo ausente durante esta votación. **En relación con el punto resolutivo segundo:** Se aprobó por mayoría de nueve votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto del apartado III, relativo al estudio de fondo, consistente en reconocer la validez de la fracción VII, numeral 4), inciso B), de la tarifa anexa a la Ley de Ingresos del Municipio de Buenaventura, así como del numeral 4, inciso 4.1.3, de la tarifa anexa a la Ley de Ingresos del Municipio de Galeana, ambas del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis. Los señores Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Piña Hernández votaron en contra y anunciaron sendos votos particulares. La señora Ministra Luna Ramos anunció voto concurrente. **En relación con el punto resolutivo tercero:** Se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea por la invalidez de la totalidad del texto de los preceptos impugnados, Pardo Rebolledo, Piña Hernández por la invalidez de la totalidad del texto de los preceptos impugnados, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto del apartado III, relativo al estudio de fondo, consistente en declarar la invalidez de la fracción II.6, numerales 2.1, en la porción normativa “nacimiento”, 2.11 y 2.12, de la tarifa anexa a la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, así como de los numerales 18.2 y 18.3, de la tarifa anexa a la Ley de Ingresos del Municipio de Ignacio Zaragoza, ambas del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis. La señora Ministra Luna Ramos anunció voto concurrente. **En relación con el punto resolutivo cuarto:** Se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto del apartado IV, relativo a los efectos, consistente en declarar la invalidez, en vía de consecuencia, de la fracción VII, numeral 4), inciso C), de la tarifa anexa a la Ley de Ingresos del Municipio de Buenaventura, y del numeral 4, inciso 4.1.2, de la tarifa anexa a la Ley de Ingresos del Municipio de Galeana. Se aprobó por mayoría de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto del apartado IV, relativo a los efectos, consistente en determinar que las declaraciones de invalidez surtan sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de la presente ejecutoria al Poder Legislativo del Estado de Chihuahua. **En relación con el punto resolutivo sexto:** Se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales.

26. *Obligación que también se prevé en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la cual reconoce el derecho de todos los hijos de los trabajadores migratorios al registro de su nacimiento, de conformidad con su artículo 29.*

27. *Lo mismo que por la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga al Estado a garantizar la inscripción inmediata de todos los niños después de su nacimiento y a respetar el derecho que tienen a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, de acuerdo con el texto de los artículos 7 y 8.*

28. *Ahora bien, este Tribunal Pleno estima que el texto constitucional señalado es claro, por lo que la obligación de garantizar la gratuidad del registro de nacimiento y de la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento es categórica, sin posibilidad alguna de establecer excepciones a la misma.*

29. *Incluso, en la primera de las dos iniciativas que dieron lugar al proceso de reforma constitucional del artículo 4o. constitucional se propuso establecer un plazo para que las personas pudieran beneficiarse de la gratuidad; sin embargo, esta propuesta se suprimió por la cámara revisora al elevar la gratuidad a rango constitucional, porque en sus propias palabras se quiso “ir más allá de los compromisos internacionales”.*

30. *Por consiguiente, si no se puede condicionar la gratuidad en la inscripción en el Registro Civil y la primera copia certificada del acta de nacimiento a plazo alguno, ello significa que ambos derechos se pueden ejercitar de manera gratuita en cualquier momento, independientemente de la edad cronológica de la persona; por este motivo, el cobro de derechos por registro extemporáneo ha quedado proscrito en México y las leyes estatales no pueden fijar plazos que permitan el cobro del registro o de la primera copia certificada del acta de nacimiento.*

31. *En este sentido, se trata de un derecho de carácter universal, en la medida que el texto constitucional no establece ningún límite ni restricción para su titularidad, ni para su goce o ejercicio. Asimismo, se tiene que la inscripción del nacimiento es indivisible del reconocimiento del derecho a la identidad, toda vez que el sujeto cobra existencia legal para el Estado por virtud de este acto jurídico, es decir, a partir de su inscripción en el registro civil se le reconoce una identidad con base en la cual puede ejercer, por interdependencia, otros derechos humanos, como son los inherentes a la nacionalidad y a la ciudadanía.*

32. *De tal forma que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar estos derechos a plenitud con miras a alcanzar el registro universal, gratuito y oportuno de los nacimientos, tal como ordenó el constituyente permanente.*

[...]⁶

Antes de emprender el estudio de la constitucionalidad de las disposiciones impugnadas de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, es importante destacar que el trece de enero de dos mil diecisiete se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, la fe de erratas respecto del reclamado artículo 108, fracción II, inciso A), numeral 1, de dicha Ley, para quedar redactado de la siguiente forma (lo subrayado es lo que se modificó con la fe de erratas):

ANTES DE LA FE DE ERRATAS	DESPUÉS DE LA FE DE ERRATAS
ARTÍCULO 108. <i>Por legalización de firmas, certificaciones, dictámenes de documentos y copias emitidas por los Servidores Públicos facultados y adscritos a las Secretarías, Dependencias y demás Organismos del Gobierno del Estado, se causarán derechos en Unidad de Medida y Actualización, y conforme a las siguientes:</i>	ARTÍCULO 108. <i>Por legalización de firmas, certificaciones, dictámenes de documentos y copias emitidas por los Servidores Públicos facultados y adscritos a las Secretarías, Dependencias y demás Organismos del Gobierno del Estado, se causarán derechos en Unidad de Medida y Actualización, y conforme a las siguientes:</i>

⁶ Idénticas consideraciones se sostuvieron al resolver las acciones de inconstitucionalidad 3/2016, 7/2016 y 36/2016 resueltas el 22 de noviembre de 2016; y, 6/2016 y 10/2016 resueltas el veintiocho de noviembre de 2016.

TARIFAS	TARIFAS
[...] II. Certificaciones de otros documentos y actas de registro civil, cuando sean expedidas por la Coordinación Técnica y por sus oficinas correspondientes: A) Registro de Nacimiento 1. Registro de Nacimiento de 1 día de nacido hasta un año, Gratuito. 2. Registro de Nacimiento de 1 año 1 día de nacido, hasta los 7 años 11 meses 2.84 3. Registro de Nacimiento Extemporáneo después de los 7 años 11 meses 1 día de edad, con autorización administrativa o información testimonial, 2.84 4. Autorización administrativa de registro extemporáneo de nacimiento para personas mayores de 7 años 11 meses 1 día de edad, 4.94 [...].”	[...] II. Certificaciones de otros documentos y actas de registro civil, cuando sean expedidas por la Coordinación Técnica y por sus oficinas correspondientes: A) Registro de Nacimiento (F. DE E., P.O. 13 DE ENERO DE 2017) 1. Registro de Nacimiento de 1 día de nacido hasta un año, <u>así como la expedición de la primera copia certificada de nacimiento.</u> Gratuita. 2. Registro de Nacimiento de 1 año 1 día de nacido, hasta los 7 años 11 meses 2.84 3. Registro de Nacimiento Extemporáneo después de los 7 años 11 meses 1 día de edad, con autorización administrativa o información testimonial, 2.84 4. Autorización administrativa de registro extemporáneo de nacimiento para personas mayores de 7 años 11 meses 1 día de edad, 4.94 [...].”

Ahora bien, este Tribunal Pleno ha sostenido que tratándose de normas generales impugnadas en vía de controversia constitucional que han sufrido enmiendas a través de una fe de erratas, el estudio de su constitucionalidad debe realizarse a la luz del texto corregido, pero para no dejar en estado de indefensión a la parte actora, al mismo tiempo deberá identificarse la cuestión efectivamente planteada en los conceptos de invalidez formulados contra la primera norma publicada, y en su caso, suplir su deficiencia.

La jurisprudencia que así lo establece es la que a continuación se transcribe y que resulta aplicable por identidad de razones:

“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ANÁLISIS DE LA NORMA IMPUGNADA CUANDO CON POSTERIORIDAD SE CORRIGE A TRAVÉS DE UNA FE DE ERRATAS. La fe de erratas en una disposición legal consiste en la corrección de errores cometidos en su publicación oficial, la cual tiene una presunción de validez de que efectivamente se subsanen errores tipográficos o incluso de coincidencia con la voluntad real del órgano legislativo. En este sentido, cuando en una controversia constitucional se impugne una norma que posteriormente fue corregida mediante alguna fe de erratas, el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá analizar la norma a la luz del texto corregido, ya que el original se ha sustituido con la corrección realizada. Además, para no dejar sin defensas a la parte actora -toda vez que los conceptos de invalidez los planteó en relación con la primera norma publicada-, deberá identificar la cuestión efectivamente planteada para, en todo caso, suplir la deficiencia de la queja y atender a los conceptos de invalidez.”

Décima Época. Registro: 159825. Instancia: Pleno. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXII, Julio de 2013, Tomo 1. Materia(s): Constitucional. Tesis: P./J. 30/2013 (9a.). Página: 45

Pues bien, precisado lo anterior, la porción normativa que establece **“...de 1 día de nacido hasta un año”** del numeral 1 del inciso A), de la fracción II, del artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, así como el texto integral de los numerales 2, 3 y 4, del mismo inciso y fracción, resultan inconstitucionales por contravenir lo dispuesto en el artículo 4o., párrafo octavo, de la Constitución Federal,

así como el transitorio Segundo del Decreto de reforma constitucional de diecisiete de junio de dos mil catorce, los cuales disponen que todas las personas tienen derecho a la identidad y a ser registradas de manera inmediata a su nacimiento, y el deber del Estado de garantizar este derecho mediante la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento en forma gratuita, para lo cual las entidades federativas establecerán las exenciones respectivas en sus leyes tributarias en un plazo de no mayor a seis meses, el cual a la fecha ya concluyó.

No obstante lo anterior, la Ley de Hacienda 419 del Estado de Guerrero (en las disposiciones analizadas) lejos de disponer una exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento como lo mandatan las citadas normas constitucionales, prevé el pago de derechos por no registrar los nacimientos dentro del año de ocurridos, tal y como se describe a continuación:

Artículo 108, fracción II, inciso A), de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, impugnados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	
1. Registro de nacimiento de 1 día de nacido hasta un año.	Gratuita.
2. Registro de nacimiento de 1 año 1 día de nacido, hasta los 7 años 11 meses	2.84 UMA
3. Registro de nacimiento después de los 7 años 11 meses 1 día de edad.	2.84 UMA
4. Autorización administrativa de registro de nacimiento después de 7 años 11 meses 1 día de edad.	4.94 UMA

Estas disposiciones evidencian que en el Estado de Guerrero existe la obligación legal de pagar determinados derechos por el trámite de registro de nacimiento a pesar de que, como se adelantó, este cobro está proscrito constitucionalmente.

No es óbice a lo anterior, el hecho de que el numeral 1 del inciso A), de la fracción II, del artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, establezca la gratuidad del registro de nacimiento cuando se realice a partir del primer día de nacimiento y hasta el año de vida, en tanto que también condiciona el trámite a un lapso determinado que, de igual forma, está prohibido constitucionalmente, pues las leyes secundarias no pueden fijar plazos para que opere la exención del cobro de derechos por el registro.

Además, en la especie la violación constitucional descrita se ve agravada porque, además de obligar a las personas que no llevan a cabo el registro del nacimiento dentro del primer año de vida a pagar una contribución, también se les impone un cobro adicional por la obtención de una “**...Autorización administrativa de registro extemporáneo de nacimiento para personas mayores de 7 años 11 meses 1 día de edad...**”; con lo cual se incrementa el costo para las personas que se sitúen dentro de este supuesto legal, sin tomar en cuenta que el derecho al registro del nacimiento se puede ejercer en cualquier momento, al margen de la edad del interesado y con independencia de que se requiera o no de un acto de carácter administrativo adicional para su realización.

En consecuencia, procede declarar la invalidez de la porción normativa que establece “**...de 1 día de nacido hasta un año**” del numeral 1 del inciso A), de la fracción II, del artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, así como la del texto integral de los numerales 2, 3 y 4, del mismo inciso y fracción.

SEXTO. Invalidez extensiva. El artículo 108, fracción II, inciso I), numeral 4, de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 108. Por legalización de firmas, certificaciones, dictámenes de documentos y copias emitidas por los Servidores Públicos facultados y adscritos a las Secretarías, Dependencias y demás Organismos del Gobierno del Estado, se causarán derechos en Unidad de Medida y Actualización, y conforme a las siguientes:

TARIFAS

[...]

II. Certificaciones de otros documentos y actas de registro civil, cuando sean expedidas por la Coordinación Técnica y por sus oficinas correspondientes:

[...]

I) Otros:

[...]

4. Autorización administrativa de registro extemporáneo de nacimiento para personas mayores de 12 años 4.94

[...].”

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV del artículo 41, en relación con el artículo 73, ambos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, aunque este precepto no fue reclamado en forma destacada en el escrito inicial, este Tribunal Pleno advierte que igualmente genera un incremento en el costo del registro del nacimiento de las personas mayores de doce años, pues prevé el pago de una contribución adicional por la obtención de una **“autorización administrativa”** para personas mayores de 12 años, con lo cual nuevamente se infringe la obligación constitucional de mantener la gratuidad por la prestación de este servicio público, por lo que procede declarar igualmente su invalidez al reiterar la misma violación analizada en el considerando que antecede.

Sirve de apoyo a la anterior conclusión el siguiente criterio:

“CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INVALIDEZ INDIRECTA DE LAS NORMAS. Para declarar la invalidez de una norma jurídica puede acudirse al modelo de “invalidación directa”, en el cual el órgano constitucional decreta, mediante una resolución, que cierta norma o normas resultan inválidas por transgredir frontalmente el contenido de una norma constitucional o legal. Sin embargo, no es el único modelo, pues existe el de “invalidación indirecta”, en el cual la invalidez de una norma o de un grupo de ellas se origina a partir de la extensión de los efectos de la invalidez de otra. Este modelo está previsto en el artículo 41, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La condición necesaria para que se extiendan los efectos de invalidez de una norma declarada inválida es la relación de dependencia de validez entre esta norma y otra u otras del sistema, acorde con los siguientes criterios: a) jerárquico o vertical, según el cual la validez de una norma de rango inferior depende de la validez de otra de rango superior; b) material u horizontal, en el que una norma invalidada afecta a otra de su misma jerarquía debido a que ésta regula alguna cuestión prevista en aquélla, de suerte que la segunda ya no tiene razón de ser; c) sistemático en sentido estricto o de la “remisión expresa”, el cual consiste en que el texto de la norma invalidada remite a otras normas, ya sea del mismo ordenamiento o de otro distinto; cuando remite expresamente, su aplicador debe obtener su contenido a partir de la integración de los diversos enunciados normativos que resulten implicados en la relación sistemática; de este modo, la invalidez de la norma se expande sistemáticamente por vía de la integración del enunciado normativo; d) temporal, en el que una norma declarada inválida en su actual vigencia afecta la validez de otra norma creada con anterioridad, pero con efectos hacia el futuro; y, e) de generalidad, en el que una norma general declarada inválida afecta la validez de la norma o normas especiales que de ella se deriven.”

Novena Época. Registro: 164820. Instancia: Pleno. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXI, Abril de 2010. Materia(s): Constitucional. Tesis: P./J. 53/2010. Página: 1564.

En estas condiciones, procede declarar la invalidez extensiva del artículo 108, fracción II, inciso I), numeral 4, Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

SÉPTIMO. Efectos de la invalidez de las normas. Acorde con la naturaleza jurídica de este medio de control constitucional, la declaratoria de invalidez que emita este Alto Tribunal tendrá como efecto expulsar del orden jurídico nacional a la porción normativa contraria al texto fundamental, de la siguiente forma:

1. En el numeral 1o., de la fracción II, inciso A) del artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero debe invalidarse la porción normativa **“...de 1 día de nacido hasta un año...”**; de modo tal que dicho numeral pueda leerse de la siguiente forma: **‘1. Registro de Nacimiento así como la expedición de la primera copia certificada de nacimiento. Gratuita.’**

2. Los numerales 2, 3 y 4 de la fracción II, inciso A) del artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero debe invalidarse en su totalidad.
3. La invalidez decretada debe hacerse extensiva al numeral 4, de la fracción II, inciso I), del artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, también en su totalidad.

La presente declaratoria de invalidez surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de la presente sentencia al Congreso del Estado de Guerrero.

Asimismo, deberá notificarse al titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa, así como a cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Guerrero, a que se refiere el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la invalidez de la porción normativa que establece “...de 1 día de nacido hasta un año...” del numeral 1 del inciso A), de la fracción II, del artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, y la de los numerales 2, 3 y 4, del mismo inciso y fracción, así como la del numeral 4, del inciso I) de la propia fracción II del artículo 108 citado; declaración de invalidez que surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Guerrero.

TERCERO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en la Periódico Oficial del Estado de Guerrero, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el punto resolutivo primero:

Se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto de los considerandos primero, segundo, tercero y cuarto relativos, respectivamente, a la competencia, a la oportunidad, a la legitimación y a la causa de improcedencia.

En relación con el punto resolutivo segundo:

Se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto de los considerandos quinto, sexto y séptimo relativos, respectivamente, al análisis del único concepto de invalidez, a la invalidez extensiva, consistente en declarar la invalidez de la porción normativa que establece “...de 1 día de nacido hasta un año...” del numeral 1 del inciso A), de la fracción II, del artículo 108 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, y la de los numerales 2, 3 y 4, del mismo inciso y fracción, así como la del numeral 4, del inciso I) de la propia fracción II del artículo 108 citado, y a los efectos de la invalidez de las normas.

En relación con el punto resolutivo tercero:

Se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales.

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados. Doy fe.

El Ministro Presidente, **Luis María Aguilar Morales.-** Rúbrica.- La Ministra Ponente, **Margarita Beatriz Luna Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina.-** Rúbrica.

LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de quince fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original de la sentencia del treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 4/2017. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.9319 M.N. (diecinueve pesos con nueve mil trescientos diecinueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.8676 y 7.9050 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 145/2017, promovido por Oscar López Madera, en contra de la sentencia de veinticinco de septiembre de dos mil quince, dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 1333/2015, por auto de nueve de abril de dos mil dieciocho, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a los terceros interesados José Francisco Arenas Pantoja y Bryan Federico Coyaz Madera, por medio de EDICTOS, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 9 de Abril de 2018.
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito.
Lic. Raymundo López García
Rúbrica.

(R.- 466038)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito,
con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

AGUA TREAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio desconocido.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número **672/2017**, promovida por **JOSÉ JUAN RIVAS CARRANZA y ROGELIO TORRES ARICIAGA**, contra actos de la **Junta Especial Número Treinta y Siete de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en esta ciudad**, consistente en el **laudo de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete**, dictado en el **expediente laboral 77/2000**, resultando como tercero interesado **AGUA TREAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses, quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2018.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.
Licenciado Basilio René González Parra.
Rúbrica.

(R.- 466037)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Que mediante auto de dieciocho de noviembre del dos mil quince, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por GREGORIO GARCÍA RIVERA, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito XIII y otras autoridades, que quedó registrado con el número 2609/2015, la ampliación de la demanda se admitió con fecha ocho de enero del dos mil dieciséis, mediante el cual se tuvo como tercero interesado a AURELIO ROSALES PATIÑO, por conducto de su representante MIGUEL ROSALES GONZALEZ, y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar al citado tercero, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y de la ampliación de demanda. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional está fijada para las NUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Atentamente

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco. 03 de abril de 2018.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Ma. Dolores Muñoz Macías

Rúbrica.

(R.- 466040)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 574/2017 penal, promovido por David Félix Vázquez Hernández, en contra de la sentencia de veintiséis de junio de dos mil nueve, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 4215/2007, por auto de cinco de abril en curso, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a los terceros interesados Perla Cristal Espinoza Young y Gabriel Martínez Calle, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 5 de Abril de 2018.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García

Rúbrica.

(R.- 466043)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

YOLANDA TÉLLEZ

En los autos del juicio de amparo directo 396/2017, promovido por JOSÉ JUAN JARAMILLO SÁNCHEZ, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 958/2005, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a YOLANDA TÉLLEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres

veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del treinta de abril del año en curso.

Mexicali, B. C. a 06 de abril de 2018.

Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas

Rúbrica.

(R.- 466042)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 599/2017 penal, promovido por Arnulfo Arámbula Flores, en contra de la sentencia de veintiocho de enero de dos mil cinco, dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 3202/2003, por auto de nueve de abril en curso, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a los terceros interesados Jesús Solórzano Ocegüera y Esmeralda Santana Pérez, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 9 de abril de 2018.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Raymundo López García

Rúbrica.

(R.- 466046)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativo del Primer Circuito
EDICTOS:

PARA EMPLAZAR A: 1) SERGIO FERNANDO PADILLA ROMO; 2) JOSÉ FELIPE CERVANTES HERNÁNDEZ; y 3) MARÍA DEL CARMEN DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS GONZÁLEZ.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el **juicio de amparo indirecto 65/2017-V**, se formó con motivo de la demanda de amparo presentada por Hir Compañía de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Rodolfo Jiménez Ladrón de Guevara contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha diez, once, dieciocho, diecinueve y veinticuatro de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del presente sumario, toda vez que fueron señalados como terceros interesados, se ordena **emplazar por medio de edictos** por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse a juicio, y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo promovida por la referida peticionaria de amparo.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, Ciudad de México, a catorce de marzo de dos mil dieciocho.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Licenciado Rubén Pedrero Ruiz.

Rúbrica.

(R.- 466174)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En el Juicio de Amparo **21/2017**, promovido por JESÚS ÁLVAREZ LUGO, contra actos del **Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México**; en el que se señala como tercero interesado a DANIEL PATIÑO PEREZNEGRÓN, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente
Ciudad de México, a de 17 de abril de 2018
La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Lic. Lizbeth Matínez Arias.
Rúbrica.

(R.- 466271)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo
en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 3314/2017, promovido por EDGAR QUINTANA MENDEZ, contra actos de la QUINTA JUNTA ESPECIAL DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO, PRESIDENTE ESPECIAL Y PRESIDENTE AUXILIAR ADSCRITOS A LA MISMA, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) y el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado Fuente de trabajo ubicada en la calle los Jardines número 484, en la Colonia Chapalita Sur, en Zapopan, Jalisco, quien debe presentarse (por conducto de su propietario o representante legal) dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 09 de abril de 2018.
La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.
Lic. Ana Margarita Gallegos Shibya.
Rúbrica.

(R.- 466337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, Tlaxcala
con residencia en Apizaco
Juicio de Amparo 1405/2016-IV
EDICTO.

Melitón Saldaña Cocoltzi –Tercero interesado–

En cumplimiento al auto de **trece de abril de dos mil dieciocho**, dictado en los autos del juicio de amparo número **1405/2016-IV**, radicado en este Juzgado de Distrito, promovido por **Ciro, Eugenia, Guillermina, Jacinto y/o Jasinto, Maurilia, Mauricio, Teodora, todos de apellidos, Saldaña Cocoltzi**, contra actos del **Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe y Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tlaxcala**, de quien reclama la falta de emplazamiento a los juicios de origen **175/2013, 157/2013 y 155/2013** del índice del **Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe**, y como consecuencia todo lo actuado en los

misimos; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Tlaxcala, Tlaxcala, trece de abril de dos mil dieciocho.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala.
Lucio Alberto Domínguez Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 466215)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 24/2018 promovido por OSCAR RUIZ RUIZ, contra la sentencia de veintiocho de octubre de dos mil tres, dictada por la entonces Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (actualmente Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla), en el toca de apelación 1377/2003, se ordenó correr traslado a JOSÉ CRESPO FERRER y a la sucesión a bienes de MODESTO MONTIEL RAMÍREZ, con el carácter de terceros interesados por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente; queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

También se les apercibe para que en caso de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Atentamente.
Toluca, Estado de México, 17 de Abril de 2018.
Por acuerdo del Magistrado Presidente, firma la Secretaria de Acuerdos
del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.
Licenciada Rosalva Carranza Peña
Rúbrica.

(R.- 466341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
en Mazatlán
EDICTO

En autos del juicio de amparo **527/2015**, se ordenó emplazar a juicio a **Ficomaz, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de quien legalmente la represente, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que **Arturo Tapia Rangel**, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, los cuales hizo consistir en la orden de desposesión del bien inmueble ubicado en calle Acceso Castores número 10 (antiguamente número 98, según lo refiere la parte quejosa), del fraccionamiento Los Venados, de esta ciudad. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las diez horas con veinte minutos del día miércoles dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa a 10 de abril de 2018.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán.
Lic. Elenisse Leyva Gómez.
Rúbrica.

(R.- 466347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.

1. Karla Cassandra Zarco Hernández
2. Lizbeth Cortés Avalos

En el lugar en que se encuentre le hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo **308/2017**, promovido por Moisés Gómez Magaña, contra actos del magistrado de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, **se les ha señalado como tercero interesadas**, y como se desconocen sus domicilios actuales, por auto de cinco de abril de dos mil dieciocho, este órgano colegiado determinó emplazarlas por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrán presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidas que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, cinco de abril de 2018
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Raúl Tovar Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 466362)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito
Xalapa-Enríquez, Veracruz
EDICTO:

En el juicio de amparo directo número 626/2017, formado con motivo de la demanda promovida por María Guadalupe Almanza Mata en representación de su entonces menor hijo Leopoldo Joao Gerón Almanza, a través de su apoderada legal Mayra Elizabeth Castillo Caballero, contra el acto de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, consistente en el laudo de tres de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del juicio laboral 369/II/2010; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia por su artículo 2º, se ordenó notificar por edictos a Leopoldo Joao Gerón Almanza, a fin de que ratifique el escrito de demanda de amparo promovida en su favor, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito, con sede en Xalapa, Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzanos número ciento veinte, colonia La Reserva Territorial, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de dichos edictos, con apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la demanda de amparo promovida en su favor.

Xalapa, Veracruz, 16 de abril de 2018
El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito.
Jorge Toss Capistrán.
Rúbrica.

(R.- 466365)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, en Torreón, Coahuila
Alejandra Mendoza Resendiz. (Tercero Interesada)
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **1476/2017**, promovido por **Damaris Daniela Dempwolff Martinez**, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, con residencia en esta ciudad y otra autoridad responsable, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero interesada Alejandra Mendoza Resendiz, y como se desconoce su respectivo domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que se editan en la Ciudad de México, y uno en esta ciudad de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia

simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 27, inciso b), de la Ley de Amparo. Finalmente, dígaselo que se encuentran señaladas las diez horas con once minutos del nueve de abril de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coahuila, a 15 de marzo de 2018.

Por autorización de la Secretaria encargada del Despacho del Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna.

El Secretario:

Lic. Gerardo Tiscareño Mercado.

Rúbrica.

(R.- 466371)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo directo 1066/2017, promovido por ISMARI CAMPOS HERNÁNDEZ, MELVÍN SUÁREZ CAMPOS Y EVARISTO GARCÍA GARCÍA (sentenciados), se ordenó emplazar por edictos a la menor de identidad reservada, representada por Carlos Enrique Hernández Pomperosa, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, dictada en el toca legal 10/2017-I-J, se señaló como autoridad responsable a la Primera Sala del Tribunal de Apelación en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Estado de Tabasco y otras autoridades; así como violación a los artículos 1, 14, 16 y 20 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres (Presidente), Germán Ramírez Luquín y Alfonso Gabriel García Lanz, para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos

Karina Melendres Montes.

Rúbrica.

(R.- 466370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **159/2018-VIII**, promovido por **Construfon, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la Primera Sala y Juez Décimo Cuarto, ambos de lo Civil de la Ciudad de México, mediante proveído de veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, se admitió la demanda, en la que se señaló como acto reclamado la resolución de veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, dictada por la sala responsable, en el toca 290/2012/07; así como su ejecución por parte del juez natural. Además, se tuvo como tercera interesada, entre otros, a **Gran Ideas Activas, sociedad anónima de capital variable, Arturo Segoviano Briseño y Javier Arturo Vilchis Mora**, quien a la fecha no han sido emplazados a juicio. En consecuencia, hágase de su conocimiento por este conducto que deberán presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México** (sito en el acceso tres, primer nivel del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, en esta ciudad) dentro de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad; ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista** que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de nueve de abril de dos mil dieciocho.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas

Ciudad de México, nueve de abril de dos mil dieciocho.

La Secretaria

Silvia Danae Pérez Segovia

Rúbrica.

(R.- 466597)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México
EDICTO

En el juicio de amparo 10/2018-I, promovido por JUAN JOSÉ LEOBARDO ESPINOSA DEL VALLE, contra el acto de la Junta Especial Número Siete de la Federal de Conciliación y Arbitraje, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada ERIKA LILY ZAPATA LOZANO, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, 27 de abril de 2018.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Lic. Cintia Carolina Morales Martínez.

Rúbrica.

(R.- 466615)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, Col. San Rafael,
San Francisco de Campeche, Campeche. Fax 01-981-81-3-38-73
EDICTO

A LA TERCERO INTERESADA:

MARICELA GÓMEZ MARTÍNEZ.

En el juicio de amparo número **842/2017-IV-B**, promovido por Pedro Ojeda Briceño, en su carácter de apoderado legal de Pedro Tomás Ojeda López y María Gertrudis Briceño Escamilla, se emplaza a juicio a Maricela Gómez Martínez, tercero interesa en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a sus intereses convinieren. Se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, dieciséis abril de dos mil dieciocho.

Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche.

Maestro Esteban Daniel Chi Flores.

Rúbrica.

(R.- 466664)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz,
con sede en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz
Juicio de Amparo 126/2017-I-B
EDICTO

En el juicio de amparo **126/2017-I-B**, promovido por Axel Arturo Isidro Cerón, contra actos del Juez de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Séptimo Distrito Judicial, con sede en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, por auto dictado el **diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete**, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado de identidad resguardada **L.A.G.H.**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, se apersone a juicio y señale domicilio en esta ciudad, donde recibir notificaciones, de no hacerlo se le realizarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este juzgado.

La copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Relación sucinta

El quejoso Axel Arturo Isidro Cerón, reclama: "El auto de vinculación a proceso. Notificado el día ocho de enero del año 2017, dictado por el **Juez de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Séptimo Distrito Judicial**, con sede en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, emitido en los autos del proceso penal **01/2017**, por el delito de secuestro agravado."

Asimismo, se hace la precisión que los únicos datos que se tienen del tercero interesado de identidad reservada **L.A.G.H.**, es que fue resguardado con el número **028/2016**, que le asiste el carácter de ofendido dentro de la carpeta administrativa **UIPJ/PZR4/2793/2016 y su acumulada UIPJ/PZR4/2795/2016** del índice del Fiscal Cuarto de la Unidad Integral de Procuración de Justicia del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, misma que fue consignada bajo el proceso penal **01/2017 del Juez de Control de Proceso y Procedimiento Penal Oral de esta ciudad de Poza Rica, Veracruz.**

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, 23 de abril de 2018
El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
Ernesto Muñoz Contreras
Rúbrica.

(R.- 466795)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado:
Omar Iván Franco Córdova.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Omar Iván Franco Córdova, dentro del juicio de amparo directo 48/2018, promovido por Luis Alfredo Cronque Padilla, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

Acto reclamado: la sentencia de 25 de abril de 2017, dictada en el toca 2/2017.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17, y 133.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 24 de abril de 2018.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Ilse Carolina De León Segura.
Rúbrica.

(R.- 466667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Terceros Interesados:

Los menores de edad de iniciales **P.A.O.** y **J.A.O.** por conducto de su madre **Saided Orduña Bautista**
Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados **P.A.O.** y **J.A.O.** por conducto de su madre **Saided Orduña Bautista**, dentro del juicio de amparo directo **46/2018**, promovido por **Vicente Cervantes Romero**, contra actos del Magistrado de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y de otras autoridades su ejecución, en cuya demanda de amparo se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 8 de octubre de 2013, dictada en el toca 241/2013.

V. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17, 20 y 22.

Se hace saber a los terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 24 de abril de 2018.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Ilse Carolina De León Segura.
Rúbrica.

(R.- 466668)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Terceros Interesados:

Miguel Agustín Castillo Benites, Miguel Agustín Castillo Piña y Verenice Vásquez Mejía.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados Miguel Agustín Castillo Benites, Miguel Agustín Castillo Piña y Verenice Vásquez Mejía, dentro del juicio de amparo directo 24/2018, promovido por Cornelio Martínez López, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 8 de febrero de 2017, dictada en el toca 132/2016.

V. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 8, 14, 16, 17, 20, 21, 22 y 133.

Se hace saber a los terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 18 de abril de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Ilse Carolina De León Segura.

Rúbrica.

(R.- 466669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl
Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.P. 80/2018

Quejoso: PABLO CASTILLO SIXTOS

Tercero interesada: EFIGENIA FIGUEROA PÉREZ.

Se hace de su conocimiento que PABLO CASTILLO SIXTOS, promovió amparo directo contra la resolución de veinticinco de septiembre de dos mil trece, dictada en el toca 325/2013, por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL AHORA PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL AMBAS EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA; y en virtud de que no fue posible emplazar a la tercero interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a EFIGENIA FIGUEROA PÉREZ, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 466747)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito
en Cd. Juárez, Chih.
EDICTO:

EN LOS AUTOS DEL AMPARO DIRECTO 17/2017, PROMOVIDO POR GUADALUPE LARA, EL SUSCRITO MAGISTRADO PRESIDENTE FRANCISCO SALDAÑA ARRAMBIDE PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ORDENÓ SE PUBLICARA EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Se hace del conocimiento de que la tercera Interesada Empresas Gao, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a quién le resulta el carácter de tercero interesado en términos del artículo 5, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, dentro del Juicio de Amparo directo 17/2017 promovido por Guadalupe Lara, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, expediente que corresponde al índice, al desconocerse su domicilio actual, con

fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se otorga el emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para comparecer a este Órgano Colegiado a hacer valer sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del lapso indicado a este Tribunal, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por lista que se publica en los Estrados de este órgano de control constitucional.

Atentamente
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de abril de 2018
La Secretaría de Acuerdos
Lic. María Gabriela Salas Cruz.
Rúbrica.

(R.- 466832)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO.

David Isaac Rodríguez López

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, y c), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo D.P.76/2018 de este índice, promovido por el quejoso Miguel Ángel Rodríguez Escamilla, se ordenó emplazarlo (llamarlo a juicio) por este medio, ello para que si así lo estime pertinente, comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presenten en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre "A", Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente.
Ciudad de México, 27 de abril de 2018.
Por acuerdo de la Presidencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.
La Secretaría de Acuerdos
Paola Montserrat Amador Hernández
Rúbrica.

(R.- 466748)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Sexta Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Publíquese tres veces de siete en siete días en Tablero de avisos de esta Sala, Diario Oficial de la Federación y Diario de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndose saber a JOSÉ DE JESÚS LOZA GUTIÉRREZ, que por este conducto se le emplaza como tercero interesado en el amparo promovido por el licenciado Julio Cesar Velázquez Mendoza en su carácter de titular de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, en contra de la sentencia de fecha 11 once de octubre del 2017, dictada dentro del toca 608/2017 formado por la apelación interpuesta por el quejoso en contra de la resolución incidental del 06 seis de septiembre del 2017, dictada por el Juzgado Primero Civil de Partido Especializado en Extinción de Dominio, en el expediente C1135/2016, relativo al Juicio Especial Civil sobre Extinción de Dominio, promovido por el licenciado Julio Cesar Velázquez Mendoza, en su carácter de titular de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, lo anterior para que comparezca al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Turno a defender sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, dejándose a su disposición en la Secretaría de esta Sala copia de la demanda de amparo. Se les requiere señalen domicilio procesal en el lugar del Juicio.

Guanajuato, Guanajuato, abril 04 del 2018.
Secretaría de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Licenciada Rosalina del Carmen Rodríguez Sánchez
Rúbrica.

(R.- 466780)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado de Campeche, Camp.
Av. Adolfo López Mateo # 408, Col. Bosques de Campeche,
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo **209/2018**, promovido por **Abraham Amaro Serrano**, se emplaza a juicio a **Roberto Carlos Pérez García**, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer valer lo que a su interés convenga. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le hará por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 5 de abril de 2018.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.
Lic. Mario Élfego Leal Maturino.

Rúbrica.

(R.- 466797)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato
EDICTO

PERSONA QUE ACREDITE TENER INTERÉS LEGÍTIMO DE AUTOMOTOR.

Por este conducto, se ordena notificar a la persona que acredite tener interés legítimo respecto de un vehículo de la marca Volkswagen, tipo sedán, modelo Jetta, color verde, con placas de circulación MFV-52-42, particulares del Estado de México, con número de identificación vehicular 3VWJ4A1H5VM219377, año modelo 1997, dentro de declaratoria de abandono de bienes número **34/2018**.

Se hace saber a la persona que acredite tener interés legítimo respecto del vehículo de mérito que debe presentarse ante este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, a las **once horas con quince minutos del cuatro de junio del dos mil dieciocho**, para la celebración de **audiencia para resolver sobre abandono de bienes solicitada**, en la sala de audiencias "1" del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, ubicada en la Carretera Cuatro Carriles Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe, Número 7, segundo piso, Colonia Yerbabuena, Código Postal 36250, de esta ciudad capital.

Publíquese por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario de mayor circulación Nacional.

Atentamente.

Guanajuato, Guanajuato, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.
Asistente de Despacho Judicial, encargado del despacho por ausencia del Juez Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Licenciado Juan Edgard Martínez Covarrubias.

Rúbrica.

(R.- 466825)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
-México-
Juzgado Noveno de lo Civil de Proceso Oral
Niños Héroes No. 119, décimo piso, colonia Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México
"El Poder Judicial de la Ciudad de México a la vanguardia en los Juicios Orales"
EDICTOS

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por proveído del trece de marzo de dos mil dieciocho, dictado en las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, seguidas por **De la Rosa Sánchez José Eleazar Facundo** en relación a **K SA 2003, S.A. de C.V.**, con número de expediente **419/2017**, Secretaría "C", el C. Juez Noveno de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ordenó **notificar al C. K SA 2003, S.A. de C.V.**, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán publicarse por **tres veces de**

siete en siete días, en el **Diario Oficial y en el periódico "Diario de México"**, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de **veinte días**, contados del siguiente al de la última publicación al Local de éste Juzgado, a fin de recibir las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos "C" de este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo que establece el artículo 530 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Asimismo, por auto del **veintinueve de junio de dos mil diecisiete**, se admitieron a trámite las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, en términos de los artículos 1054 y 1390 bis 8 del Código de Comercio, sin que dichas diligencias constituyan declaración alguna por parte del Juez respecto de derecho alguno. Quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "C" de este Juzgado, sito en Niños Héroes No. 119, décimo piso, Colonia Doctores, código postal 06720, en esta Ciudad de México, las copias de traslado respectivas.

Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil dieciocho.

El Secretario de Acuerdos "C".

Lic. Alejandro Cervantes Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 467091)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.

Avenida Patricio Trueba número 245 colonia San Rafael código postal 24090,

San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO:

A: Ana Claudia Sánchez Flores, Karla Paloma Sánchez Cadena y María Guadalupe Fuentes Manrique.

En la causa penal **34/2011**, instruida al procesado **RENÉ ALBERTO QUIROZ TADEO**, por un delito de **delincuencia organizada**, se ordenó notificar por edicto a las peritos Ana Claudia Sánchez Flores, Karla Paloma Sánchez Cadena y María Guadalupe Fuentes Manrique, que deberán comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ubicado en Avenida Patricio Trueba número Doscientos cuarenta y cinco, colonia San Rafael código postal 24090, en esta ciudad, para el desahogo de diligencias de carácter penal, con identificación oficial, en las siguientes temporalidades:

f) Para la ratificación de los dictámenes a cargo de Karla Paloma Sánchez Cadena, descritos en los numerales **X y XI** se fijan: **las doce horas del ocho de junio de dos mil dieciocho, (horario del centro).**

g) Para la ratificación de los dictámenes a cargo de Ana Claudia Sánchez Pérez, descritos en los numerales **XII y XIII**, se fijan: **las trece horas del ocho de junio de dos mil dieciocho, (horario del centro).**

h) Para la ratificación de los dictámenes a cargo de María Guadalupe Fuentes Manrique, descritos en el numeral **XIV**, se fijan: **las doce horas del once de junio de dos mil dieciocho, (horario del centro).**

San Francisco de Campeche, Campeche, dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche

Esteban Daniel Chi Flores

Rúbrica.

(R.- 466827)

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito

Zapopan, Jalisco

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 53/2018, promovido por el quejoso José de Jesús Méndez Galván, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada María Isabel Alejandre Ramos, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

Lic. José Mendoza Ortega.

Rúbrica.

(R.- 466829)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 217/2017-VI, promovido por José David Jacinto López, Benjamín García Hernández, Sergio David Muñoz Masariegos y Marcos Daniel Murillo Peñalosa, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese por este medio a los terceros interesados Princesa Jazmín Peña Estrada, Mónica Castro Sánchez, Ibis Renee López González y Alberto Martínez Hernández, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias de la demanda.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, veintitrés de abril de dos mil dieciocho
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

María Isabel Orozco Ruiz
Rúbrica.

(R.- 466833)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 1326/2017, promovido por Laura Ivonne Rúa Hernández, por su propio derecho y en representación de su menor hijo, contra el acto del Juez Octavo de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a quien le reclama la resolución emitida el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, mediante la cual se resolvió el recurso de revocación interpuesto en contra del auto de nueve de noviembre de dos mil diecisiete, confirmando su postura de llevar a cabo la prueba psicológica con cargo a la quejosa; ello dentro del juicio civil ordinario 682/2011, del índice de la responsable; lo que considera una violación a los derechos consagrados en los artículos 1, 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar al tercero interesado Gustavo Armando Rodríguez Rodríguez, por edictos para que comparezca si a su interés legal conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por conducto de representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado Federal; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Atentamente:
Zapopan, Jalisco, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario.
Iván Salazar Elydd.
Rúbrica.

(R.- 467057)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo **729/2017-1**, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Armín Rubio Rubio**, contra actos que reclama del **Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledezma, Hidalgo y otras autoridades**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de Romeo Montes Rubio, Melisa Medina Melo y Christian Daniel Gudiño Montes, a quienes se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos arriba indicado, en el que se reclama la orden de **reaprehensión y/o presentación que se le instruye en la causa penal 47/2010 y su acumulada 13/2011**, del índice del **Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledezma, Hidalgo**. Por ello, se hace del conocimiento a Romeo Montes Rubio, Melisa Medina Melo y Christian Daniel Gudiño Montes,

que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo consideran pertinente hagan valer sus derechos que les asistan y señalen domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional, en el entendido que en autos están programadas las **DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para la celebración de la audiencia constitucional. Fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 18 de abril de 2018.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo.

Lic. Ricardo Flores Abrego.

Rúbrica.

(R.- 467115)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo directo **D.C. 150/2018-13**, promovido por **RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y del Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México, que hace consistir, de la primera, en la sentencia de **veinticuatro de enero de dos mil dieciocho** dictada en el toca **1101/2017**, y de la otra autoridad en su ejecución; se dictó el auto de presidencia **trece de abril de dos mil dieciocho**, se ordenó emplazar al tercero interesado **FERNANDO PRIETO HERNÁNDEZ**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "**EL ECONOMISTA**", a fin de que comparezca a este juicio a defender sus derechos en el término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, en términos del artículo **181** de la Ley de Amparo; por lo que queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse en el juicio de amparo, las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, nueve de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito.

José Manuel González Jiménez.

Rúbrica.

(R.- 467183)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 2º de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser El Excelsior o El Universal, así como en el Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento una vez que la parte quejosa comparezca a recoger los edictos, a efecto de emplazar a la **tercera interesada Carmen Maldonado de Gualito y/o Carmen Maldonado Valladares**, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías **509/2017-D**, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencial en la ciudad del mismo nombre, promovido por "**Servicios Empresariales Civil**", **Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, por conducto del Presidente del Consejo de Administración y apoderado legal, Agustín Cisneros Calderón**, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de **treinta días** contados al siguiente de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad Capital, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, aún las de carácter personal.

Guanajuato, Guanajuato, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado.

Edson Reyes Contreras.

Rúbrica.

(R.- 467247)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a la tercera interesada **Almacenadora Bracsa, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

En el juicio de amparo número 1861/2017-IV-A del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, promovido por **Gerardo Varela Michel**, apoderado legal de **BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, contra actos del **Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México**. Se reclama “El ilegal emplazamiento como Tercera llamada a juicio, para poder deducir sus derechos y oponer las defensas que legalmente le corresponden a mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (F/42572-8), al juicio ordinario civil, con número de expediente 339/2015, tramitado ante el C. Juez Quinto Civil de primera instancia, del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en ese Municipio del Estado de México, promovido por Almacenadora Bracsa, S.A. de C.V. en contra del C. Jorge Espinosa Monsalvo, por lo que todo lo actuado en dicho juicio se encuentra viciado, en razón de la falta o irregularidad en el llamamiento al litigio a la quejosa; por violación de las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de **treinta días**, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de marzo de 2018.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México.

Lic. Tomás Martínez Moscoza.

Rúbrica.

(R.- 466184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Sección Administrativa
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,
Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTOS

A: MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ VILLANUEVA

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **1047/2017**, PROMOVIDO POR **LEOPOLDO MEJÍA TRUJILLO**, contra actos de la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Cuautla, Morelos; por acuerdo de esta misma fecha, se ordenó emplazar a la tercera interesada María de Lourdes Rodríguez Villanueva por edictos, para que comparezca ante este **Juzgado de Distrito** ubicado en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, dentro de los **treinta días**, siguientes a la última publicación de los edictos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazada, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Cuernavaca, Morelos; 19 de abril de 2018.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.

Lic. Griselda Sáenz Horta.

Rúbrica.

La Secretaria.

Lic. Alma Adriana Villanueva Madrid.

Rúbrica.

(R.- 467146)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Amparo Indirecto 1979/2017
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,
Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

Ana María Castillo Hernández en su carácter de causahabiente de Ignacio Rangel Godina y Alfredo Ruiz Cimental en su carácter de causahabiente de Arturo Ruiz Ríos.

En el lugar donde se encuentren.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1979/2017-II, PROMOVIDO POR **EDGAR GERARDO BADILLO RAMOS**, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL **JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**, ACTOS QUE SUSTANCIALMENTE CONSISTEN EN LA OMISIÓN DE LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS Y/O DICTÁMENES DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II, DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LA OMISIÓN EN EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y DICTADO DE SENTENCIA DEFINITIVA; SE **EMPLAZA** A USTED Y SE HACE SABER QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE **JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS**, UBICADO EN LA **EDIFICIO "B"**, **TERCER NIVEL, BOULEVARD DEL LAGO NÚMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, EN ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62370**, DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL **DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO**, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y AUTO ADMISORIO, Y SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

Cuernavaca, Morelos, 27 de abril de 2018.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos.
Lic. Jorge Manuel Díaz Carranza.
Rúbrica.

(R.- 467151)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO:

WILLY ÁLVAREZ MARTÍNEZ.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 143/2018**, promovido por Mayte Cita Ortega Román, en representación de **Millen Ortega Román**, contra actos de la **Juez Primero Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado de Morelos**, se ha señalado a dicha persona con el carácter de tercero interesado en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de dos de mayo de dos mil dieciocho, se ordena emplazarlo por edictos, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo en la secretaría de este juzgado.

Le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, Colonia Villas Deportivas, Edificio B, Primer Piso, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**, a recoger la documental citada y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones personales a través de la lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Atentamente.
Cuernavaca, Morelos, a dos de mayo de dos mil dieciocho.
El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos.
Lic. Ricardo Manuel Martínez Estrada.

Rúbrica.
El Secretario del Juzgado.
Lic. Luis Daniel Domínguez López.
Rúbrica.

(R.- 467156)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Sexta Sala Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

CC. RAFAEL ZUNO VERDUZCO, JUAN LUIS MACIEL FIGUEROA, GLORIA FIGUEROA MAGAÑA, SEVERINO CASTILLO RODRÍGUEZ Y SIGIFRIDO VALENCIA MENDOZA.

En los autos de juicio de amparo número V-35/2018, promovido por Martha Ofelia Linares Ascencio, por su propio derecho y, además en cuanto representante legal de la persona moral denominada Distribuidora General Popo, S.A. de C.V., contra actos de la titular de esta sexta sala civil, consistentes en la resolución de trece de febrero del año en curso, pronunciada dentro del toca número I-365/2017, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la actora, en contra de la sentencia definitiva, dictada por el juez segundo de primera en materia civil del distrito judicial de Zamora, Michoacán, dentro del juicio ordinario mercantil número 743/2011, que sobre declaración judicial de inexistencia jurídica por falta de consentimiento, la nulidad por los vicios que contienen, ilicitud en el objeto, en el fin y, en la condición, de diversos actos jurídicos, así como otras prestaciones, promueve Martha Ofelia Linares Ascencio, por sí y, además en cuanto representante legal y administradora única de la persona moral denominada Distribuidora General Popo de Zamora, S.A. de C.V., frente a Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, antes Banca Serfín, S.A.; que confirmó la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, que declaró infundada las pretensiones de la actora y, como se ha señalado a Rafael Zuno Verduzco, Juan Luis Maciel Figueroa, Gloria Figueroa Magaña, Severino Castillo Rodríguez y Sigifrido Valencia Mendoza, como terceros interesados y se ignoran sus domicilios, se ordena emplazarlos por edictos, que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación y, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo segundo, quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sexta Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que deberá de presentarse ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito en turno en el Estado, por ser ante esa autoridad donde se substanciará el juicio de garantías de mérito, dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
Morelia, Mich., 14 de marzo de 2018.
La Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Guillermina Pérez Rojas.
Rúbrica.

(R.- 465873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO **791/2017-VI**, PROMOVIDO POR **JAVIER GOMEZ ARRIAGA**, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA **SEGUNDA SALA Y JUEZ DÉCIMO OCTAVO, AMBOS DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, CON FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA **MARIA ELENA DEL ROSARIO BARBERENA ZARCO**, POR MEDIO DE **EDICTOS**, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE **SIETE EN SIETE DIAS** EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR

SUS DERECHOS EN EL **TERMINO DE TREINTA DIAS** CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA **SEGUNDA SALA Y JUEZ DÉCIMO OCTAVO, AMBOS DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, SEÑALO COMO PARTE TERCERA INTERESADA A **MARIA ELENA DEL ROSARIO BARBERENA ZARCO**; ASIMISMO, EL QUEJOSO PRECISO COMO ACTO RECLAMADO **“CONSISTENTE EN LA INDEBIDA E ILEGAL SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA ORDENADORAS DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL RECURSO DE APELACIÓN REGISTRADO BAJO EL TOCA 809/2015/2; QUE CONFIRMA EL AUTO DICTADO POR LA EJECUTORA DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, QUE TIENE POR ADMITIDO EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES EN EL JUICIO DE CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, RESCISIÓN DE CONTRATO, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 530/2015, QUE PROMUEVE LA PARTE TERCERA INTERESADA MARIA ELENA DEL ROSARIO BARBERENA ZARCO, EN CONTRA DEL SUSCRITO QUEJOSO; AL CONSIDERAR LA ORDENADORA, LA FALTA DE ARGUMENTOS DEL SUSCRITO QUEJOSO, SIN ADVERTIR QUE ESTOS CONSTAN EN EL ESCRITO DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS; PARA LA DEBIDA SUSTANCIACIÓN DE DICHO RECURSO; LO QUE VIOLA EN MI PERJUICIO GARANTÍA DE AUDIENCIA Y DEBIDO PROCESO, E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. ACTOS QUE SE RECLAMAN DESPUÉS DE CONCLUIDO EL JUICIO ANTE LA EJECUTORA, TODA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO TOTAL A LA SENTENCIA.”**

Ciudad de México, 03 de abril de 2018.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Rocío Castillo Rivas.

Rúbrica.

(R.- 466273)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado de Circuito

Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito,

con residencia en la Ciudad de Mérida, Yucatán

EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS DE TRABAJO Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO.

Avenida Itzáes, Calle 86-B No. 597-A por 79 y 79-A.

Col. Sambulá.

C.P. 97250.

Mérida, Yucatán.

NOVELO BARRERA E HIJAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio ignorado.

En autos del expediente de amparo directo 626/2017 formado con motivo de la demanda de garantías promovida por SOCORRO BARRERA BARRERA y PENELOPE NOVELO BARRERA, contra el laudo de treinta de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán, en el juicio reclamatorio laboral 238/2012, se le tuvo como tercero interesado en este asunto, ordenándose correrle traslado con copia de la demanda de garantías. Ahora bien, a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dicha diligencia; se le corre traslado por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que la agraviada atribuyó a la autoridad responsable lo siguiente: **“AUTORIDAD RESPONSABLE.- - - Señalo con ese carácter a los integrantes de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje**

del Estado de Yucatán.- - - ACTO RECLAMADO. - - - El acto reclamado lo constituye el laudo emitido por los representantes que integran la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán, de fecha veintitrés de febrero (sic) dos mil diecisiete, en el cual se dictaron los siguientes puntos resolutivos: ...*(lo transcribe)*"; quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, copia de la demanda de garantías y el informe justificado de la autoridad responsable, que se encuentra glosado al expediente relativo, para el ejercicio de sus derechos.

Así, para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido este edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario de Acuerdos
Edgardo Medina Durán
Rúbrica.

(R.- 466391)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato
Juzgado Decimosegundo de Distrito del Decimosexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Emilio Aguilar Gaona, dentro del juicio de amparo 178/2018-III, promovido por Andrés Medina Miranda, contra actos del titular del Juzgado Quinto Menor Civil del partido judicial de León, Guanajuato y otras autoridades, en cuya demanda de amparo se señalan:

IV.- Acto reclamado: "La totalidad de actuaciones del juicio ejecutivo mercantil en ejercicio de la acción cambiaria directa, seguido por el ciudadano Emilio Aguilar Gaona, en contra del demandado señor Faustino Orozco Hernández, particularmente se reclama el ilegal embargo trabado sobre un bien inmueble de mi propiedad, realizado el pasado día 13 trece de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, por el actuario antes mencionado, así como los resultados y consecuencias de tal gravámen, como son la aprobación de embargo, inscripción de embargo, auto que ordena a remate, el remate y adjudicación del inmueble, su escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajuato así como la desposesión que pudiera llevarse a cabo como resultado de los anteriores. Todo lo anterior, derivado de los autos del juicio ejecutivo mercantil número 409/2017-M, del índice del Juzgado Quinto Menor Civil de este partido judicial de León, Guanajuato, en donde se practicó requerimiento de pago, embargo y emplazamiento en contra del señor Faustino Orozco Hernández y embargándose un bien de mi propiedad.

Para ser precisos el siguiente: departamento habitacional en condominio número 105 ciento cinco, ubicado en Prolongación Boulevard Hidalgo número 6007 seis mil siete del fraccionamiento Valle de León, con una superficie de 64.00 m2 sesenta y cuatro metros cuadrados. Inmueble del cual tengo la posesión y propiedad desde el año 2008 dos mil ocho.

VI.- Preceptos constitucionales violados: artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, sito en calle Tierra Colorada, número 117 y 92, colonia Jardines del Moral de esta ciudad de León, Guanajuato; dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el diario oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana tales como "Excélsior", "Universal" y "Reforma".

León, Guanajuato, 20 de Abril de 2018.
La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Lic. Yéssica Tamayo Roldán.
Rúbrica.

(R.- 466799)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 4º de Distrito del Décimo Primer Circuito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Morelia, Mich.
Sección Amparo
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

1. HUGO SAID MORALES RODRÍGUEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **II-1063/2017**, PROMOVIDO POR **OFELIA VELÁZQUEZ MORALES**, CONTRA ACTOS DEL **MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y ACTUARIO DE SU ADSCRIPCIÓN**, DE QUIENES RECLAMA: TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL ACTA DE CITATORIO DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL **341/2017**, PROMOVIDO POR EL ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE **HUGO SAID MORALES RODRÍGUEZ Y ANDY CRISTHOPER ALCANTAR LÓPEZ**, EN EL QUE SE LE CONDENA A PAGAR LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA MIL PESOS Y SE ORDENA SACAR A REMATE EL INMUEBLE QUE DICE ERA DE SU PROPIEDAD, SIN HABER SIDO OÍDA Y VENCIDA EN JUICIO; EL LICENCIADO **REYNALDO PIÑÓN RANGEL**, JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE **VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B), PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **HUGO SAID MORALES RODRÍGUEZ**, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, **HÁGASELE SABER A ÉSTE QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**; EN EL ENTENDIDO QUE SI LLEGADA ESA FECHA SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL LAPSO SEÑALADO, ESTE JUZGADO PROVEERÁ LO CONDUCENTE EN RELACIÓN CON SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE, SE LE HACE SABER QUE DEBE SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MORELIA, MICHOACÁN, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 27, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA CITADAS LEY.

Morelia, Michoacán, 13 de abril de 2018.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Reynaldo Piñón Rangel

Rúbrica.

(R.- 466805)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
“El Poder Judicial de la Ciudad de México a la Vanguardia en los Juicios Orales”
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL** *promovido por* **SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACION Y SEGUIMIENTO S.A. DE C.V.**, en contra **RUIZ DEL MORAL FIGUEROA ANTONIO** EXPEDIENTE: **802/2009** OBRAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS QUE A LA LETRA DICEN:-

Ciudad de México, a once de abril de dos mil dieciocho.- Atendiendo al estado de actuaciones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1347, 1410 y 1411 del Código de Comercio para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda respecto del inmueble

embargado en autos y ubicado en: **CASA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 13, DE LA CALLE 12, CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES 231 B Y 232 B, COLONIA CLUB DE GOLF MÉXICO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14620, CIUDAD DE MÉXICO**, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió la parte demandada por ser el de mayor valor atendiendo al consentimiento que manifiesta la actora en el escrito de cuenta y en beneficio de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, en consecuencia procédase a la publicación de los edictos que anuncien la presente subasta (...) **Haciendo del conocimiento de los postores que para participar en la subasta deberán cubrir los requisitos a que se refieren los artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles**, en consecuencia se convocan postores. (...) Ciudad de México, veintisiete de abril de dos mil dieciocho. vistas las constancias de autos en especial la resolución de siete de noviembre de dos mil doce dictada por la Tercera Sala Civil de éste Tribunal (...), con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se aclara el proveído de once de los corrientes, en el sentido de que la publicación de los edictos que anuncien la subasta **deberá efectuarse en el Tablero de avisos de este H. Juzgado y Diario Oficial de la Federación conforme a lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil**, debiendo publicarse por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, lo anterior en términos del artículo 1411 del Código de Comercio. (...) **NOTIFÍQUESE**. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil **LICENCIADO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TLECUITL ante la C. Secretaría de Acuerdos "B" Licenciada ARELI GUADALUPE ROJAS RAMÍREZ que autoriza y da fe. Doy fe.- - -**

Ciudad de México a 03 de mayo de 2018

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez

Rúbrica.

(R.- 466898)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

México

Juzgado Quinto de lo Civil

Archivo "A"

"El Poder Judicial de la Ciudad de México a la Vanguardia en los Juicios Orales"

EDICTO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.

ACTORA: HERNANDEZ RUIZ LIDIA PASCUALA

DEMANDADA: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO

JUICIO: ORDINARIO CIVIL

SRIA. "A"

EXPEDIENTE No. 959/2017

En los autos del juicio antes indicado y en cumplimiento al proveído de fecha trece de marzo, doce de febrero veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, ocho de noviembre del año dos mil diecisiete se ordenó notificar mediante edictos, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE "...se le tiene devolviendo seis edictos originales por las razones que indica en consecuencia proceda el encargado del turno a elaborar nuevamente los edictos ordenados en autos debiendo insertar en los mismos el auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciocho y hecho lo anterior pónganse los mismos a disposición de la parte actora para que realice las gestiones correspondientes para su cumplimiento. Notifíquese..." "...Dada cuenta con los presentes autos y se precisa que el nombre de la parte actora es HERNANDEZ RUIZ LIDIA PASCUALA y no como se asentó en auto del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, en la parte conducente, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, se ordena elaborar de nueva cuenta la cedula de notificación ordenado en autos, al que deberá insertarse el presente proveído. NOTIFÍQUESE..."

“...se le tiene exhibiendo una copia simple de su cedula profesional numero 2739456 dando cumplimiento al auto de ocho de noviembre de dos mil diecisiete; se le tiene exhibiendo un juego completo de copias de traslado, así como copias de traslado del escrito que se provee las cuales se ordenan entregar al encargado del turno, por hechas sus manifestaciones elabórese de nueva cuenta cédula de notificación y tórnese al C. SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, para que por su conducto se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto de dieciocho de octubre y ocho de noviembre ambos de dos mil diecisiete. Notifíquese...” “...Demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, las prestaciones a que se hace referencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255,256, 259,260, 271 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se admite a trámite la demanda. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de QUINCE DÍAS, produzca su contestación, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias de ley, previniéndola para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán por Boletín Judicial, con fundamento en el precepto 637, del Código de Procedimiento Civiles. Y para citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas, publíquese por una sola vez, el edicto en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECCIÓN BOLETÍN REGISTRAL, así como en el Periódico EL MILENIO, debiéndose fijar por conducto del C. Secretario Actuario de la adscripción, el anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble del que se trate y en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del procedimiento de Inmatriculación Judicial, respecto a dicho inmueble, debiendo contener el referido anuncio, el nombre del promovente y permanecer en el inmueble durante todo el trámite judicial,

Haciéndose del conocimiento a las partes que el presente asunto se tramitará conforme a la legislación procesal vigente a la fecha de presentación de la demanda en el entendido de que quien ejerza algún derecho o recurso en cuanto al procedimiento deberá realizarlo en los términos que para su ejercicio establece la mencionada legislación o en su caso a las reformas que se determinen a futuro y que le sean aplicables.

Una vez efectuado lo anterior, con las copias simples exhibidas, debidamente selladas, foliadas y rubricadas, córrase traslado a la persona de la que obtuviere la posesión EDEL RUIZ BUSTAMANTE SU SUCESIÓN por conducto de su albacea, al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION, al colindante señalado por el promovente INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, al DELEGADO DE LA REFORMA AGRARIA, por conducto de su representante legal, para que manifieste si el inmueble a inmatricular, se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal y a la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, por conducto de su representante legal, para que exprese si el predio es o no de Propiedad Federal y para que dentro del término de QUINCE DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga. Y para estar en posibilidades de ordenar la notificación a la sucesión antes referida, se previene a la parte actora, para que dentro del término de TRES DIAS, proporcione el nombre y domicilio del albacea de la sucesión...” “... Notifíquese...”

POR UNA SOLA VEZ, EL EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECCIÓN BOLETÍN REGISTRAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO EL MILENIO, BOLETIN JUDICIAL.

México, Distrito Federal a 21 de marzo de 2018

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Marisol Atilano Galán

Rúbrica.

(R.- 467243)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan
EDICTO

Por este medio, se llama a juicio al procedimiento incidental 57/2018, promovido por Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable, mediante el cual demanda el interdicto de retener la posesión, a David Arturo Esquerra González, de conformidad con los artículos 315 y 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se inserta una relación sucinta de la demanda.

"Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal Roberto Salvador Illanes Olivares, comparece a promover, en la vía incidental, interdicto para retener la posesión; en ejercicio de la acción interdictal, que se promueve en contra de David Arturo Esquerra González y las personas no identificadas que han materializado los actos perturbadores de la posesión que se describen en el capítulo de hechos de su presente demanda, sobre el inmueble siguiente:

Predio denominado "Monte de las ánimas", también identificado como: "Presa de San José", "La loma parda" y como "La presa" o "Polígono V", con una superficie actual de 51-15-91.724 hectáreas, localizado en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, en una distancia de 380.900 metros con el ejido "Las Juntas" y en una distancia de 224.166 metros con el ejido "El Zapote";

Al sur, en una distancia de 491.168 metros con el aeropuerto internacional de Guadalajara, Jalisco;

Al este, en una distancia de 1,073.606 metros con el ejido "El Zapote", municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y

Al oeste, en una distancia de 1,199.961 con el ejido "Santa Cruz del Valle", municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Prestaciones reclamadas:

1. Que los demandados pongan fin a los actos de perturbación que vienen materializando en el inmueble que legalmente posee Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable, referido en líneas anteriores.

2. Por el lanzamiento de los demandados en caso de que se encuentren dentro del perímetro del predio identificado en la prestación anterior.

3. Que los demandados indemnicen a Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable, por los actos de perturbación que han realizado en el inmueble que legalmente posee esta actora descrito previamente. Monto de la indemnización que en términos de lo establecido por el artículo 353 del código federal de procedimientos civiles -aplicado por analogía al existir la misma razón- solicito se fije oficiosamente en cantidad líquida en la sentencia que se dicte en el presente procedimiento o, en su defecto, se calcule en etapa de ejecución de sentencia.

4. Que los demandados afiancen no volver a perturbar la posesión que legalmente ejerce Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable del predio antes descrito.

5. Que los demandados sean conminados con multa y arresto para el caso en que reincidan en conductas perturbadoras de la posesión que legalmente ejerce Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable en el predio previamente descrito y sobre el cual versa la presente acción interdictal.

6. Que los demandados sean condenados al pago de gastos y costas Judiciales en términos de lo establecido por el artículo 7 del código federal de procedimientos civiles. Prestación que solicitó se fije en cantidad líquida en la sentencia que resuelva el litigio que hoy inicia según lo dispone el artículo 202 de la legislación procesal invocada.

Hechos:

La presente acción es motivada porque tanto el demandado que se identifica expresamente, como diversas personas no identificadas ni conocidas por esta accionante, han llevado a cabo actos que perturban la legal posesión material que esta actora tiene del inmueble descrito anteriormente. Actos que precisaré en la siguiente narración pero que desde ahora pongo de manifiesto que dicha perturbación, dada la colindancia del predio sobre el cual se materializan dichos actos ilícitos con el Aeropuerto Internacional de Guadalajara "Miguel Hidalgo y Costilla", pone en grave riesgo la seguridad, incluso la vida, de los pasajeros, la seguridad de las aeronaves que a diario transitan por dicha terminal aérea y la continuidad de las operaciones del citado aeropuerto. Valores jurídicos que dada su naturaleza y trascendencia se estiman de especial tutela por todas las autoridades que tengan conocimiento de hechos como los que motivan la presente acción.

1. Tal y como lo acredito con el título de concesión de fecha 29 de junio de 1998 suscrito por el entonces Secretario de Comunicaciones y Transportes (anexo 2), mi representada Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable., es concesionaria por el gobierno federal del Aeropuerto Internacional de Guadalajara conocido como "Miguel Hidalgo y Costilla".

En el apartado "CONDICIONES" del mencionado título de concesión se describen los bienes concesionados, remitiendo al anexo número 1 del mencionado título, en donde, entre otros inmuebles se ubica aquél sobre el cual mi poderdante tiene la legal posesión y los demandados han realizado actos perturbadores de ésta, siendo tal inmueble el que se ha descrito en el capítulo de prestaciones y que ahora de nueva cuenta describo:

Predio denominado "Monte de las ánimas", también identificado como: "Presa de San José", "La loma parda", "La presa" o "Polígono V", con una superficie actual de 51-15-91.724 hectáreas., localizado en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y con las siguientes medidas y colindancias:

— Al norte, en una distancia de 380.900 metros con el ejido "Las Juntas" y en una distancia de 224.166 metros con el ejido "El Zapote".

— Al sur, en una distancia de 491.168 metros con el aeropuerto internacional de Guadalajara, Jalisco.

— Al este, en una distancia de 1,073.606 metros con el ejido "El Zapote", municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

— Al oeste, en una distancia de 1,199.961 con el ejido "Santa Cruz del Valle", municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Inmueble al que en lo sucesivo solo me referiré como "La Presa"

2. En los apartados números 2 y 3 del capítulo de "CONDICIONES" del título de concesión en mención, se establece el "Objeto de la concesión" y el "Régimen Inmobiliario" de ésta, precisando que se otorga a Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable. con la finalidad de que ésta administre, use, opere y explote el aeropuerto y los bienes concesionados dentro de los cuales se encuentra el inmueble descrito anteriormente.

Así, resulta lógico y notorio que la facultad de administrar, operar y explotar los bienes objeto de la concesión, implica la posesión material de los bienes concesionados, pues de no ser así, es claro que no podría materializarse el objeto de la concesión; de manera que el propio título de concesión resulta ser la causa legal a través de la cual el gobierno federal ha transmitido a Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable la posesión material del inmueble objeto de la presente acción interdictal.

3. En efecto, la concesión de fecha 29 de junio de 1998 suscrita por el entonces titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, resulta ser el título a través del cual Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable usa, opera y explota el Aeropuerto Internacional de Guadalajara y todos los bienes objeto de la concesión. De ahí que dicha concesión sea la causa generadora de la posesión legítima y de buena fe que ejerce esta actora del inmueble sobre el cual recae el presente interdicto.

4. En la ampliación del título de concesión (anexo 3) se reitera el objeto de esta y la obligación de mi poderdante de usar, operar y explotar los bienes concesionados dentro de los cuales se encuentra el inmueble descrito con anterioridad; lo que implica una ratificación del título de posesión -causa generadora- que detenta esta actora.

5. Si bien el interdicto para retener la posesión no se ocupa de cuestiones de propiedad, haré referencia a la escritura del citado inmueble a efecto de establecer quién, como propietario, es el poseedor originario que también ostentó la posesión material y en dicho carácter transmitió la posesión derivada que actualmente ejerce esta actora en virtud del título de concesión y su ampliación descritos en los números precedentes.

El inmueble referido como "La Presa" también conocido como "Monte de las Ánimas" fue adquirido en 1982 por el organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, adquiriendo así la posesión originaria y material de dicho inmueble que luego sería derivada a esta actora a través del título de concesión que he venido refiriendo. Adquisición por parte de tal organismo público descentralizado que se consignó en la escritura pública número 365 de fecha 1 de abril de 1982 pasada ante la fe del entonces notario público suplente adscrito y asociado al titular número 54 de Guadalajara, Jalisco y del patrimonio inmueble federal (anexo 4); inmueble que todavía se encuentra titulado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (organismo público descentralizado) y el cual no cuenta con gravamen ni limitación de dominio alguno, lo que se corrobora con el certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad con fecha 30 de enero de 2018 (anexo 4 bis).

6. En virtud de la adquisición por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares del predio "La Presa", la posesión material del mismo le fue entregada a dicho organismo público descentralizado, consignándose dicha transferencia en las "ACTA DE ENTREGA" de fechas 8 de mayo y 8 de junio de 1982 que se exhiben en copia certificada por el Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco como anexo 5.

7. Las "ACTAS DE ENTREGA" referidas en el número que antecede fueron protocolizadas ante la fe del notario público número 1 de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en la escritura pública número 1,713 de fecha 6 de julio de 1982, de la cual exhibo copia certificada por el Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco como anexo 6.

Tal y como exige tanto el Código Civil del Estado de Jalisco como la Ley del Notariado de la entidad, la escrituración de las "actas de entrega" en mención se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la propiedad, materializando así la hipótesis de preferencia en la posesión contenida en el artículo 803 del Código Civil Federal.

De la forma relatada en los números 6 y 7 que anteceden fue que el organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares adquirió para el gobierno federal la posesión originaria y material del inmueble denominado "La presa"; posesión que a su vez fue transmitida legalmente a esta actora a través del título de concesión de fecha 29 de junio de 1998 (anexo 2), constituyendo dicha concesión la causa legítima de posesión de esta accionante y que precisamente configura la buena fe con la cual posee

8. Como última referencia a la propiedad y con ello a la posesión originaria del predio en mención, hago mención del oficio original 4.1.3.-4261 de fecha 20 de diciembre de 2017 suscrito por el Director General Adjunto Técnico de la Subsecretaría de Transporte, Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (anexo 7) que a su vez contiene los diversos oficios: (1) 4.1.2.3.-1821 de fecha 20 de diciembre de 2017 suscrito por la Directora General de Aeropuertos de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (anexo 7 bis), (2) 4.1.3.-3447 de fecha 19 de octubre de 2017 suscrito por el Director General Adjunto Técnico de la Subsecretaría de Transporte, Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (anexo 7 ter), (3) DGACTION/100/6085/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 suscrito por el Director de Catastro Rural del Registro Agrario Nacional (anexo 7 cuater), (4) 6085/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017 expedido por la Dirección general de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (anexo 7 quinquies).

Documentales públicas que, dada su propia naturaleza y pleno valor probatorio, resultan idóneas para acreditar (i) la propiedad que detenta el gobierno federal respecto del inmueble denominado "La presa", (ii) el reconocimiento por cuanto que se encuentra fuera de propiedad social, esto es, que NO ES UN BIEN EJIDAL, así como (iii) el reconocimiento de que mi representada tiene la posesión material del mismo, a través del título de concesión referido con anterioridad el cual materializa el justo título de la posesión derivada (material) que ejerce ésta parte.

9. Tal y como expresan los oficios mencionados en el punto de hechos precedente, en términos del título de concesión ya mencionado, el predio de marras tiene como destino la ampliación de la terminal aérea de esta ciudad, por lo que, mientras ésta no comience, el predio no cuenta con instalación alguna sobre su superficie.

Es fundamental exponer a su Señoría que el predio en referencia colinda directamente con el actual Aeropuerto Internacional de Guadalajara específicamente: (1) con la pista de despegue y aterrizaje, (2) con el denominado "Radar de vigilancia secundario para el control de tráfico aéreo" cuya relevancia se infiere de su propia denominación y sobre el cual abundaré más adelante, (3) la estación de bomberos adscrita al Aeropuerto Internacional de Guadalajara y (4) demás instalaciones críticas para el adecuado funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

Precisamente con motivo de la colindancia de dicho predio con las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Guadalajara, esta actora ejerce una vigilancia continua sobre el inmueble en mención, además de que su personal realiza constantemente labores de limpieza y mantenimiento sobre el predio.

10. Es el caso que en los últimos dos meses del año pasado, así como en el mes de febrero de 2018 y especialmente los tres días previos a la urgente presentación de esta demanda, diversas personas, en diferentes horas del día, han ingresado ilícitamente al predio que nos ocupa, ejerciendo violencia sobre las cosas (vallas, candados y cadenas) e ingresando con animales tales como vacas y perros, llegando incluso al lindero con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Guadalajara, el cual se encuentra delimitado y resguardado por una malla ciclónica que ya ha sido vulnerada presumiblemente por tales personas.

Algunos de los actos perturbadores de que tiene registro mi poderdante ocurrieron los días 3, 6, 9 y 13 de noviembre de 2017; 14, 20 y 22 de diciembre de 2017; 1 y 2 de febrero de 2018 y; 3, 4, 5 y 11 de marzo de 2018. De manera que la presente demanda se promueve con toda urgencia dada la cada mes más frecuente materialización de actos perturbadores de la posesión que ejerce esta concesionaria del gobierno federal y el grave riesgo que dichos actos representan dada la colindancia del predio en mención con instalaciones fundamentales para la operación del aeropuerto Internacional de Guadalajara, tales como el radar, la pista de rodaje, la pista de despegue y aterrizaje de aeronaves y la estación de bomberos.

Lo anterior, además de la certificación de hechos que aquí se exhibe, le consta a los testigos que ofreceré en el momento procesal oportuno a quienes desde ahora me comprometo a presentar el día y hora que señale su Señoría y que, además de los hechos previamente descritos, se han percatado de que incluso tales perturbadores han realizado quemas y fogatas dentro del predio en mención.

11. Ante los actos descritos en el número anterior, personal de vigilancia y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Guadalajara, en cada ocasión se constituyó en el predio en mención a pedir pacíficamente a los diversos perturbadores que desalojaran el inmueble concesionado advirtiéndoles que de no hacerlo se daría parte a las autoridades competentes; de manera que en todas y cada una de las ocasiones en que les fue solicitada su salida del predio, dichas personas asintieron y se retiraron pacíficamente y por sus propios medios.

12. Con motivo de los cada vez más frecuentes actos perturbadores, el día 2 de febrero de 2018 mi representada solicitó servicios notariales a efecto de que se diera fe de las circunstancias en que ese día se desarrollaban los actos perturbadores, en esta ocasión, por una sola persona que se encontraba dentro del predio en compañía de ganado vacuno.

La actuación notarial se asentó en la escritura pública número 13,627 de fecha 2 de febrero de 2018 pasada ante la fe del notario público número 116 de Guadalajara, Jalisco (anexo 8), en la cual, en la forma y términos que dicho instrumento público describe, se dio fe de los siguiente:

i. Que el notario se constituyó en las oficinas administrativas del Aeropuerto Internacional de Guadalajara con la finalidad de dar fe pública de los hechos que apreciaría en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, en el predio "La Presa" y de las circunstancias entorno a tales hechos y ubicaciones.

ii. Que mi poderdante se asistió del Ingeniero Civil de nombre Fernando Rodríguez Acosta a efecto de que ubicará con toda exactitud el predio "La Presa" en base a las escrituras del mismo, los oficios y planos descritos anteriormente y los demás elementos con que se cuentan para tal efecto; dándose fe de los instrumentos de precisión que utilizaría el mencionado diestro.

iii. Que realizado que fue el informe topográfico con los instrumentos utilizados por el Ingeniero Civil que asistió en la diligencia, así como su conocimiento propio y los mencionados planos agregados a los diversos oficios y títulos de concesión, se logró la ubicación exacta de "La Presa", así como sus medidas y colindancias a las que ya me he referido con anterioridad; siendo de especial relevancia el hecho de que "La Presa" colinda al sur en 491.168 metros con el Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

iv. Que precisamente el lindero sur de "La presa" se encuentra delimitado por una cerca de alambre de aproximadamente 2.20 metros de altura, la cual se aprecia desgastada y rota en algunas de sus secciones, lo que haría factible el ingreso de cualquier persona o animal libremente. Rompimiento de la cerca que se presume ha sido ocasionado por quienes momentáneamente y en diversas ocasiones han perturbado la posesión que ejerce mi representada.

v. Que del lindero sur de "La Presa" a la pista de rodaje solamente hay 134 metros lineales de distancia. Medidas que fueron tomadas por el Ingeniero Civil que asistió la diligencia a través de los instrumentos que al efecto resultan idóneos; todo ello en presencia del notario público quién pudo cerciorarse por sus propios sentidos de las medidas ahí registradas.

vi. Que de la reja del lindero sur de "La Presa" a la pista de aterrizajes y despegues solo hay 333 metros lineales. Medidas que fueron tomadas por el Ingeniero Civil que asistió la diligencia a través de los instrumentos que al efecto resultan idóneos; todo ello en presencia del notario público quién pudo cerciorarse por sus propios sentidos de las medidas ahí registradas.

vii. Que durante el tiempo que tomó la diligencia notarial, como es natural, el fedatario público pudo apreciar el tráfico aéreo del Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

viii. Que el fedatario constató que dentro de "La Presa", específicamente en el lindero con el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, se encontraron personas a quienes se identificó como trabajadores de Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable. y quienes se encontraban realizando labores de limpieza y cortando hierba tanto en el lindero sur de "La Presa" como al interior del Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

ix. Que el fedatario se percató que al interior del Aeropuerto Internacional de Guadalajara existe un dispositivo de apariencia de radar, el cual le fue informado que consiste en un "Radar de vigilancia secundario para el control de tráfico aéreo" el cual dio fe que se encontraba en funcionamiento.

Con la finalidad de que su Señoría tenga mayor conocimiento del dispositivo en mención y pueda advertir lo esencial de su función y la peligrosidad que implicaría el acceso de personas no autorizadas a tal dispositivo, se agrega a la presente una breve descripción de este (anexo 9).

x. Que el lindero sur de "La Presa" -el cual previamente se constató que se encuentra vulnerado en varias secciones- solamente se encuentra a 1,285 metros del "Radar de vigilancia secundario para el control de tráfico aéreo" que resulta vital para el funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

xi. Que el lindero sur de "La Presa" solo se encuentra a una distancia de 786 metros de la estación de bomberos que, como imaginará su Señoría también es una instalación crítica para la operación y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

xii. Que el notario se percató de que en el lindero norte del predio La "Presa" se encuentran solamente vestigios de cerco de tipo ganadero; que no existe obstáculo alguno para el acceso a dicho predio y; que en el interior de este se localizaron personas que fueron identificadas por su indumentaria y por el dicho de ellos mismos como personal del Aeropuerto Internacional de Guadalajara, a quienes se vio realizando labores de limpieza y cortando hierba dentro del mencionado predio.

xiii. Que en el lindero oeste de "La Presa" se encuentra cerrado con cadena y candado y a los lados vestigios de cerco ganadero a través del cual es factible el acceso a "La Presa" y consecuentemente a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

xiv. Que en el lindero oeste al interior de "La Presa" se localiza a la persona que aquí se demanda acompañado por 6 vacas. Persona que se identificó con el fedatario actuante y que en su presencia reconoció que ocasionalmente lleva sus vacas a pastar dentro de "La Presa" en virtud de que, según dijo, cuenta con autorización del "dueño" del mencionado predio de quién no recordó el nombre en el momento de la diligencia. Aquí se aclara que evidentemente el gobierno federal no ha concedido el uso de dicho predio a persona que no sea Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable.

xv. Que el apoderado de esta actora interpeló pacíficamente al aquí demandado a efecto de que abandonara "La Presa" y llevará consigo a su ganado, haciéndole ver el grave riesgo que implica su estancia en "La Presa", el cual se ve agravado por su ganado ya que, tanto él como su ganado, podrían acceder al Aeropuerto Internacional de Guadalajara y de ahí a las instalaciones críticas tales como la pista de rodaje, la pista de despegues y aterrizajes, el radar, la estación de bomberos, etc. Interpelación que atendió voluntariamente el aquí demandado quién manifestó su voluntad de volver a ingresar a dicho predio a efecto de que su ganado padezca en el mismo.

13. De lo anteriormente expuesto a su Señoría, resulta tangible que diversas personas, hasta ahora no identificadas, así como el Señor David Arturo Ezquerra González, han materializado los actos perturbadores ya descritos y que fueron consignados en la fe de hechos descrita en el número precedente. Más aún, por las circunstancias propias del predio, por su extensión, por los cada vez más recurrentes actos perturbadores e, incluso, por el propio dicho del demandado identificado, es anticipable que tales conductas perturbadoras no cesen, por el contrario, que continúen materializándose y perseveren, ello con el inherente riesgo de que finalmente priven de la posesión que esta actora ejerce legalmente y en virtud de la concesión que le ha sido conferida. Sin embargo, el riesgo mayor no es la privación de posesión por sí sola, por el contrario, el mayor riesgo lo genera que los actos perturbadores se materializan a escasos metros de las instalaciones críticas de la terminal aeroportuaria y con ello ponen en riesgo la seguridad de los usuarios, de las aeronaves y la continuidad en el servicio aeroportuario.

14. Efectivamente, se pide a su Señoría tome consciencia de que: (1) En virtud de la extensión territorial de "La Presa" -51-15-91.724 hectáreas- su cercado y vigilancia resulta complejo, (2) Que esta actora precisamente a efecto de salvaguardar la posesión de "La Presa" y, más importante aún, de procurar la seguridad tanto de los usuarios del Aeropuerto Internacional de Guadalajara como de los propios perturbadores, fijó en su momento elementos que en condiciones normales impedirían el acceso de las personas, animales y vehículos pero que tales elementos (cercas, portones, candados y cadenas) han sido vulnerados de forma tal que ya no cumplen su función y hacen factible el acceso de prácticamente cualquier persona, animal y vehículo, (3) Que dada la colindancia de "La Presa" con el aeropuerto internacional de Guadalajara y sus instalaciones críticas tales como el "Radar de vigilancia secundario para el control de tráfico aéreo", las pistas de rodamiento, la pista de despegue y aterrizaje, la estación de bomberos, etc..

Tomando en consideración lo anteriormente numerado es por demás obvio que, de no poner un freno a tales actos perturbadores, en primer lugar mi poderdante pudiera ser desposeída de "La Presa" que como dije es propiedad del gobierno federal pero más importante aún, de continuar tales actos perturbadores se pone en grave riesgo la seguridad tanto de los perturbadores como de los usuarios del Aeropuerto Internacional de Guadalajara y la totalidad de las aeronaves que usan y dependen de sus instalaciones críticas.

15. Invoco la experiencia personal de Usía, perito de peritos, para apreciar el hecho notorio del riesgo que se corre en caso de no poner un alto a tales actos perturbadores. Efectivamente, es notorio que al encontrarse vulneradas las barreras impuestas para impedir el acceso al Aeropuerto Internacional de Guadalajara y por la corta distancia que existe entre el lindero sur y los elementos críticos y fundamentales para la operación de dicha terminal aérea, se pone en grave riesgo a los usuarios de dicho aeropuerto, a la totalidad de las aeronaves y el funcionamiento de la terminal aérea que es fundamental para el occidente del país.

Es importante hacer hincapié en que:

— Del lindero sur de "La Presa" a la pista de rodaje del Aeropuerto Internacional de Guadalajara solamente hay 134 metros lineales de distancia.

— De la reja del lindero sur de "La Presa" a la pista de aterrizajes y despegues solo hay 333 metros lineales.

— Que del lindero sur de "La Presa" al "Radar de vigilancia secundario para el control de tráfico aéreo" solamente hay 1,285 metros. Dispositivo que como se ha dicho es vital para el funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

— Que del lindero sur de "La Presa" a la estación de bomberos solo hay 786 metros de que. Instalación que, como imaginará su Señoría, es fundamental para la operación y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

De tal suerte que es notorio que si cualquier persona ingresa a "La Presa", máxime si lo hace con animales o vehículos, también podría tener acceso a tan vitales instalaciones del Aeropuerto Internacional de Guadalajara y precisamente con motivo de dicho potencial acceso se pone en grave riesgo la operación del Aeropuerto Internacional de Guadalajara, el cual es el de mayor tráfico aéreo en el occidente del país, pero más relevante aún, se pone en grave riesgo a los usuarios de los servicios aéreos, a las propias aeronaves, e, incluso, a los propios perturbadores.

Aprecie su Señoría los siguientes escenarios probables: (i) Que una persona o animal acceda al "Radar de vigilancia secundario para el control de tráfico aéreo", (ii) Que una persona o animal acceda a la pista de rodamiento, (iii) Que una persona o animal acceda a la pista de despegues y aterrizajes del aeropuerto, (iv) Que las quemaduras realizadas se extiendan a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Guadalajara, etc. etc.

Efectivamente, en las condiciones descritas, todos los escenarios mencionados más aquellos que su Señoría pueda imaginar, son perfectamente posibles y todos y cada uno de ellos pueden ocasionar el indebido funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Guadalajara y, en el peor de los casos, un accidente que al afectar el mencionado radar, la estación de bomberos o cualquiera de las pistas del aeropuerto y sus demás elementos vitales, pongan en grave riesgo la seguridad de los usuarios de servicios aéreos y la integridad de las aeronaves que hacen uso de dichas instalaciones que por sus características y natural peligrosidad puede llevar incluso a la pérdida de la vida de pasajeros, incluso de los propios perturbadores.

16. Con la finalidad de que su Señoría tenga mayor información para evaluar el potencial riesgo que implican las conductas perturbadoras, como anexo 10 acompaño a esta demanda el informe emitido por la Subsecretaría de Transporte, Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 27 de febrero del 2018, relativo al número total de operaciones de vuelo llevadas a cabo en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara de enero a Diciembre del 2017, a efecto de destacar el número potencial de operaciones y personas que pudieran verse afectadas o vulneradas con motivo de los actos perturbadores descritos, del cual se desprende en forma fehaciente que durante todo el año 2017 se realizaron un total de 167,231 ciento sesenta y siete mil doscientas treinta y un operaciones de vuelo (domesticas e internacionales) que involucran a un total de 12'779,874 DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PASAJEROS.

De manera que si se realiza una simple operación aritmética (división) podemos advertir que:

- (i) El promedio diario de operaciones de vuelo que se llevan a cabo en dicho aeródromo 458.16; y
- (ii) El promedio diario de pasajeros involucrados en dichas operaciones es de 35,013.35.

Y si dividimos cada operación de vuelo entre las 24 horas de cada día nos arroja un promedio de 19.09 operaciones de vuelo y 1,458.8 pasajeros por cada hora, de cada día.

Por lo que no presenta dificultad establecer que cada acto perturbatorio como los que aquí se hacen de su conocimiento, constituye un potencial riesgo para 458.16 operaciones de vuelo, pero más aun, para al menos para 1,458.8 vidas humanas “al día”, lo que patentiza lo gravoso que es cada uno de esos actos, para la seguridad de las aeronaves que por él circulan, la continuidad del servicio público aeroportuario y sobre todo para la seguridad y vida de los usuarios del Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

17. En ese tenor, queda de manifiesto que Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable. es legítima poseedora de “La Presa” y que los actos desplegados por los aquí demandados y, en su caso, por cualquier persona que instruya, propicie o genere los actos perturbadores, molestan ilícitamente la legítima posesión que esta actora detenta en aras del funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Guadalajara cuyo funcionamiento resulta de orden público e interés social pues se trata de una de las terminales aéreas más importantes y de mayor tráfico aéreo del país.

Así las cosas, Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable comparece ante su Señoría en pleno ejercicio de su fundamental derecho a la tutela judicial en su forma preventiva, pues dado el estado que actualmente guardan las cosas, su Señoría puede perfectamente poner un alto a las ilegales conductas que aquí se denuncian y con ello evitar un daño mayor que puede ir desde la desposesión del inmueble a un accidente de graves consecuencias donde incluso pueda llegarse a la pérdida de vidas humanas, al cese temporal de la terminal aérea, etc.

Medidas precautorias.

Toda vez que de la narración de hechos previa se colman los presupuestos de la tutela cautelar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 384 y demás relativos del código federal de procedimientos civiles, reitero, una vez satisfechos tales presupuestos cautelares consistentes en apariencia del buen derecho y peligro en la demora solicito el dictado de las medidas precautorias enseguida descritas.

1. Se mantenga la situación de hecho existente, lo que implica que se mantenga a Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable. en la posesión que viene ejerciendo del inmueble “La Presa”; inmueble que, como se dijo antes, se denomina indistintamente como: “Monte de las ánimas”, “Presa de San José”, “La loma parda”, “La presa” o “Polígono V”, con una superficie actual de 51-15-91.724 hectáreas, localizado en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y con las siguientes medidas y colindancias:

— Al norte, en una distancia de 380.900 metros con el ejido “Las Juntas” y en una distancia de 224.166 metros con el ejido “El Zapote”.

— Al sur, en una distancia de 491.168 metros con el aeropuerto internacional de Guadalajara, Jalisco.

— Al este, en una distancia de 1,073.606 metros con el ejido “El Zapote”, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

— Al oeste, en una distancia de 1,199.961 con el ejido “Santa Cruz del Valle”, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2. Se prohíba el acceso o estancia, incluso temporal, a “La Presa”; prohibición dirigida a los demandados, a cualquiera de las personas que con él se relacionen (causantes y/o causahabientes) y, en su caso, a cualquier persona que llegara a encontrarse dentro del perímetro de “La presa” o en sus inmediaciones.

3. Se ordene el aseguramiento del mencionado inmueble en favor de Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable. en su carácter de concesionaria del gobierno federal.

4. Se inscriba la presente demanda y el proveído en el cual se concedan las providencias solicitadas en el Registro Público de la Propiedad a efecto de darle publicidad y efecto frente a terceros.

Pruebas:

1. Confesional de posiciones. A cargo del demandado David Arturo Esquerria González quién deberá comparecer de forma personalísima y NO por conducto de apoderado.

2. Confesional de posiciones. A cargo de los demandados que al tiempo de presentar la presente demanda no se encuentran identificados pero que lleguen a apersonarse en virtud del emplazamiento que se les haga en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, demandado/os quienes deberán comparecer de forma personalísima y NO por conducto de apoderado.

3. Documentales públicas. Consistentes en copia certificada de: (i) la escritura pública número 13 de diciembre de 2017 pasada ante la fe del notario público número 8,810 de Guadalajara, Jalisco (anexo 1) y (ii) cédula profesional número 5'348,911.

4. Documental pública. Consistente en un legajo de copias certificadas del título de concesión de fecha 29 de junio de 1998 y sus anexos, suscrito por el entonces Secretario de Comunicaciones y Transportes.

5. Documental pública. Consistente en copia certificada de la ampliación de fecha 15 de noviembre de 1999, respecto de la concesión otorgada a la persona moral Aeropuerto de Guadalajara sociedad anónima de capital variable el 29 de junio de 1998 a través de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

6. Documental pública. Consistente en copia certificada de la escritura pública número 365 de fecha 1 de abril de 1982 pasada ante la fe del entonces notario público suplente adscrito y asociado al titular número 54 de Guadalajara, Jalisco y del patrimonio inmueble federal.

7. Documental pública. Consistente en certificado de libertad de gravamen con número de folio 2600932, expedido por el Registro Público de la Propiedad con fecha 30 de enero de 2018.

8. Documental pública.- Consistente en copia certificada por el Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco del "ACTA DE ENTREGA" de fechas 8 de mayo y 8 de junio de 1982.

9. Documental pública. Consistente en copia certificada por el Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco de la escritura pública número 1,713 de fecha 6 de julio de 1982.

10. Documental pública. Consistente en el ejemplar original del oficio 4.1.3.-4261 de fecha 20 de diciembre de 2017 suscrito por el Director General Adjunto Técnico de la Subsecretaría de Transporte, Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

11. Documental pública. Consistente en copia certificada de la escritura pública número 13,627 de fecha 2 de febrero de 2018 pasada ante la fe del notario público número 116 de Guadalajara, Jalisco.

12. Documental privada. Consistente en un ejemplar original de la descripción del funcionamiento del dispositivo de apariencia antena o radar existente al interior de las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Guadalajara, Jalisco, emitido por la Dirección Técnica Operativa de Grupo Aeroportuario del Pacífico.

13. Documental pública. Consistente en el informe emitido por la Subsecretaría de Transporte, Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 27 de febrero del 2018.

14. Documentales públicas. Consistentes en ejemplares impresos de:

(i) La circular obligatoria CO DA-04707 R-2 expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, visible y sujeta a consulta del público en general en la liga de internet:

<http://www.sct.gob.mx/fileadmin/normatividad/web/transporteAereo/93.pdf>; y

(ii) El "Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional" publicado en la página oficial de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes consultable en la liga: http://www.dgac.gob.bo/Propuesta_Enmienda_Anexos_OACI/PDE_13_Anexo_14.pdf.

15. Testimonial (primer grupo). Consistente en el testimonio que deberán rendir ante su Señoría, cuando menos 2 personas que me comprometo a presentar a este tribunal para que rindan declaración, al tenor del interrogatorio que en forma verbal y directa se les formulará en la fecha y hora que para tal efecto se señale, comprometiéndome a presentarlos para tal efecto.

16. Testimonial (segundo grupo). Consistente en el testimonio que deberán rendir ante su Señoría, cuando menos dos personas que me comprometo a presentar a este tribunal para que rindan declaración, al tenor del interrogatorio que en forma verbal y directa se les formulará en la fecha y hora que para tal efecto se señale, comprometiéndome a presentarlos para tal efecto. Medio de prueba con el que acreditaré lo señalado por esta parte en el punto número 11 de hechos de la demanda, por lo cual relaciono este medio de prueba ese mismo punto de hechos.

17. Inspección judicial asistida de peritos en topografía.

18. Presuncional en su doble aspecto.

19. Instrumental de actuaciones.

Hágase del conocimiento a David Arturo Esquerza González, que quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado, para que se impongan de la demanda, del escrito presentado en alcance y anexos, y esté en posibilidad de comparecer al presente procedimiento incidental, a efecto de que haga valer lo que a su derecho convenga.

Del mismo modo, para que señalen domicilio procesal ubicado en el lugar de residencia de este Juzgado de Distrito, para que se hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, con el apercibimiento que, si pasado el término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, no comparece por sí, por apoderado, o gestor que pueda representarlo, ni señala domicilio, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndose las ulteriores por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado, que deberá contener la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, 20 de abril de 2018.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Rosa Margarita Barrera Cobos

Rúbrica.

(R.- 466193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado de Campeche, Camp.
Av. Adolfo López Mateo # 408, Col. Bosques de Campeche, C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo **279/2018**, promovido por **David Martín Pacheco Castilla**, se emplaza a juicio a **Walter Guadalupe García López y Emily Jane Emily Kira**, terceros interesados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce sus domicilios. Cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este tribunal a hacer valer lo que a su interés convenga. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 5 de abril de 2018.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.
Lic. Mario Élfego Leal Maturino.
Rúbrica.

(R.- 466803)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

María del Carmen Villalobos Contreras
y Antonio Villalobos Aguilera

En los autos del juicio de amparo directo 114/2018, promovido por Oscar Mozo León, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 2475/2002, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplace a María del Carmen Villalobos Contreras y Antonio Villalobos Aguilera, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del treinta de abril del año en curso.

Mexicali, B.C. a 10 de abril de 2018.
Secretaría de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del XV Circuito.
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 466045)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
1
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO

Lizeth Dayana Arias Ortiz, Michel García Clemente, Stefania Martínez Carrillo, Jessica Aulen Chan Tamay, Stefany Romero Peña, Josefina Alejandra Infante Soto, Raquel Mandana Simental Sarmiento y Lilian Maricela Ferral Dzul:

En los autos del juicio de amparo número 240/2018-E-10, promovido por Arturo Herrera Rejón y Carlos Eduardo Herrera Rejón, contra actos del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a ustedes como terceras interesadas y se ha ordenado emplazarlas por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, además de fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; por tanto, se les hace saber que deberán presentarse en el local que ocupa este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlas a juicio, apercibidas que de

no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, 16 de marzo de 2018.
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.
Ciro Carrera Santiago.
Rúbrica.

(R.- 465535)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/D/04/2018/R/12/221
Oficio DGR/D/4073/2018

ORGANIZACIÓN FLORES DE LOMA BONITA, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V. En virtud que no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente **DGR/D/04/2018/R/12/221**, ni en los proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, y que tanto el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como el Instituto Mexicano del Seguro Social, quienes manifestaron que no cuentan con registro alguno, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el DOF el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; por acuerdo del 30 de abril de 2018, se ordenó su citación por edictos, por la conducta presuntamente irregular que se le atribuyó, toda vez que en su carácter de receptora de recursos federales, no comprobó que aplicó la totalidad del apoyo que se le otorgó en virtud del Convenio de Concertación VAMEX-12-000095, de fecha 31 de julio de 2012, que celebró con EL FIRCO, para la ejecución del "Proyecto de Infraestructura, Equipamiento y Servicios para Certificación de Flores con Calidad de Exportación", ya que a la fecha de las visitas realizadas por el personal del FIRCO y de la Auditoría Superior de la Federación en las instalaciones donde se desarrolló dicho proyecto, se constató la existencia de una construcción parcial de la sala de empaque y su equipamiento, con un avance aproximado del 45.0% en referencia con la ejecución total del mismo; incumpliendo con ello las acciones concertadas y determinadas en el calendario de ejecución de acciones establecidas en el Anexo Técnico al Convenio de Concertación, lo cual quedó asentado en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 024/CP2012; ni reintegró los recursos que no ejerció; ocasionando presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$1,374,431.00**, así como un perjuicio constituido por los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 2, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y Dirección de Responsabilidades "B", 34, fracción III, 42, fracción XXX, en concordancia con el artículo 49 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el DOF 29 de abril de 2013, en relación con los artículos TERCERO y OCTAVO Transitorios del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el citado medio de difusión el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, 6º piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **10:00 HRS. DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2018.
Firma la Directora de Responsabilidades "B", **Licenciada Berta Sánchez García**, en suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.
Rúbrica.

(R.- 467055)

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades
OFICIO No. DGR/C/C1/4375/2018

GERARDO PAVÓN LUNA, en el procedimiento resarcitorio **DGR/C/04/2018/R/13/205**; por acuerdo de 4 de mayo de 2018, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Gerente de Servicios de Tecnologías de Información del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, consistente en omitir vigilar la correcta ejecución del Contrato de prestación de servicios DAGA/026/2013, de fecha 1 de abril de 2013 y su Convenio Modificatorio, suscrito el 05 de abril de 2013, de igual forma omitió dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas en los citados instrumentos jurídicos, toda vez que la entidad fiscalizada, recibió un monto de \$43,146,303.12 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 12/100 M.N.) para la prestación del servicio de fábrica de software para sistematizar y automatizar los procesos relevantes, así como el mantenimiento y las mejoras del portafolio de aplicaciones vigentes de BANOBRAS; sin embargo, al no contar con la capacidad material, técnica y humana para la realización de los servicios pactados, subcontrató a cinco empresas denominadas Expertise Servicios Profesionales, S.C., Evolution Software, S.A. de V., Intellego Servicios de Consultoría, S.A. de C.V., SCG Capital Humano Consultores, S. de R.L., Zetting Technologies, S.A. de C.V., y a siete personas físicas; constatándose además, que cuatro de esas empresas, a su vez, también subcontrataron a cinco empresas y a seis personas físicas, para la ejecución de los servicios, con lo cual se acreditó que el costo total de la ejecución de los servicios fue por la cantidad total de \$32,489,119.79 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 79/100 M.N.), aunado a que la entidad fiscalizada obtuvo un beneficio, resultado de la diferencia entre lo cobrado al BANOBRAS y lo que se pagó a las empresas y personas físicas subcontratadas; por lo que le cobró un sobrecosto al BANOBRAS, originando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$10,657,183.33 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**. Conducta que provocó se infringieran los artículos 1, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera penúltimo párrafo, Décima del Contrato de prestación de servicios DAGA/026/2013, suscrito el 1 de abril de 2013; y Cláusula primera, incisos b) penúltimo párrafo, d), e) y f), del Convenio Modificatorio al contrato número DAGA/026/2013, suscrito el 05 de abril de 2013. En consecuencia, con fundamento a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 3o, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **10:00 horas del día 07 de junio de 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, que soporta las irregularidades que se le atribuyen en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018.

Firma. La Directora de Responsabilidades "B". **Lic. Berta Sánchez García**. En suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 3, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades, Dirección de Responsabilidades B, 58, fracción XXXIV en concordancia con el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

Rúbrica.

(R.- 467138)

Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
OFICIO No. DGR/C/C1/4376/2018

ZETTING TECHNOLOGIES, S.A DE C.V., en el procedimiento resarcitorio **DGR/C/04/2018/R/13/205**; por acuerdo de 4 de mayo de 2018, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de proveedora y receptora de recursos federales, toda vez que recibió recursos para el cumplimiento del objeto del Contrato de prestación de servicios DAGA/026/2013, de fecha 1 de abril de 2013 y su Convenio Modificatorio, suscrito el 05 de abril de 2013, para la prestación del servicio de fábrica de software para sistematizar y automatizar los procesos relevantes, así como el mantenimiento y las mejoras del portafolio de aplicaciones vigentes de BANOBRAS; y esta empresa, a su vez, subcontrató a dos empresas: Corporativo Nevusi, S.A. de C.V. y Sysvan, S.A. de C.V. para la realización de los servicios que se obligó a llevar a cabo con el Fondo, a quienes les pagó la cantidad de \$7,044,651.88 (SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.) y no obstante que la entidad fiscalizada le pagó la cantidad de \$10,797,534.50 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) no comprobó, ni justificó la diferencia entre lo cobrado a la entidad fiscalizada y lo pagado a las dos empresas, originando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$3,752,882.62 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.)**, infringiendo las Cláusula Primera, Cuarta, Obligaciones de "ZETTING", Quinta y Sexta del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación, suscrito entre la entidad fiscalizada y ZETTING TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., el 01 de marzo de 2013. En consecuencia, con fundamento a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 3o, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **11:30 horas del día 07 de junio de 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, a través de su representante legal, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, que soporta las irregularidades que se le atribuyen en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018.

Firma. La Directora de Responsabilidades "B". **Lic. Berta Sánchez García**. En suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 3, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades, Dirección de Responsabilidades B, 58, fracción XXXIV en concordancia con el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

Rúbrica.

(R.- 467141)

Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
OFICIO No. DGR/C/C1/4377/2018

SCG CAPITAL HUMANO CONSULTORES, S. DE R.L., en el procedimiento resarcitorio **DGR/C/04/2018/R/13/205**; por acuerdo de 4 de mayo de 2018, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de proveedora y receptora de recursos federales, toda vez que recibió recursos para el cumplimiento del objeto del Contrato de prestación de servicios DAGA/026/2013, de fecha 1 de abril de 2013 y su Convenio Modificatorio, suscrito el 05 de abril de 2013, para la prestación del servicio de fábrica de software para sistematizar y automatizar los procesos relevantes, así como el mantenimiento y las mejoras del portafolio de aplicaciones vigentes de BANOBRAS; y esta empresa, a su vez, subcontrató a seis personas físicas: Gustavo Arzola Bello, Mariana González Amigón, Manuel Meza Alba, Jorge Pérez Núñez, Arturo Serralde Llanas y Nahin Serrano Zambrano para la realización de los servicios que se obligó a llevar a cabo con la entidad fiscalizada, a quienes les pagó la cantidad de \$1,116,229.46 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 46/100 M.N.), y no obstante que la entidad fiscalizada le pagó la cantidad de \$1,358,035.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), no comprobó, ni justificó la diferencia entre lo cobrado a la entidad fiscalizada y lo pagado a las seis personas físicas, originando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$241,805.74 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 74/100 M.N.)**, infringiendo la Declaración II.5, Cláusulas Primera, Segunda y Décima Tercera del Contrato de prestación de servicios entre la entidad fiscalizada y SCG CAPITAL HUMANO CONSULTORES, S. DE R.L., de fecha 01 de septiembre de 2013. En consecuencia, con fundamento a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 3o, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **13:30 horas del día 07 de junio de 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, a través de su representante legal, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, que soporta las irregularidades que se le atribuyen en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018.

Firma. La Directora de Responsabilidades "B". **Lic. Berta Sánchez García**. En suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 3, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades, Dirección de Responsabilidades B, 58, fracción XXXIV en concordancia con el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

Rúbrica.

(R.- 467144)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Tercera Sala Regional de Occidente
Expediente: 1041/17-07-03-4
Actora: Acadia GDL, S.A. de C.V.
EDICTO

En los autos del juicio contencioso administrativo referido, promovido en contra del *Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "3" del Servicio de Administración Tributaria*, en el que demanda la nulidad de la resolución contenida el oficio número 600-32-2016-08987 de veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, a través de la cual resolvió el recurso de revocación interpuesto por la actora confirmando la resolución contenida en el oficio número 500-32-00-07-06-2016-26364 de trece de julio de dos mil dieciséis, por medio del cual se determinó a la actora un crédito fiscal por la cantidad de \$1'390,500,339.24 (un mil trescientos noventa millones quinientos mil trescientos treinta y nueve pesos con veinticuatro centavos M.N.), por concepto de Impuesto Sobre la Renta omitido, Impuesto al Valor Agregado omitido, Impuesto Empresarial Tasa Única omitido, actualizaciones, recargos y multas; asimismo se le determinó un reparto de utilidades por la cantidad de \$110,019,549.30 (ciento diez millones diecinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos con treinta centavos) por ejercicio fiscal comprendido del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece; con fecha **ocho de febrero de dos mil diecisiete**, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar en su carácter de tercera interesada a Lorena Alcantar Ortiz, para que se apersonara al juicio antes citado, con fundamento en los artículos 14 penúltimo párrafo, y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ese sentido, se le concede a Lorena Alcantar Ortiz el término de **treinta días** contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del Edicto, para que se apersona en el juicio mediante escrito que contenga los requisitos de la demanda así como la justificación para intervenir en el asunto, **apercibido** que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, así mismo se ponen a disposición de la tercera interesada las copias simples de traslado del escrito inicial de demandada y anexos, en las instalaciones esta Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Guadalajara, Jal., a primero de febrero de dos mil dieciocho.

La Magistrada Instructora de la Primera Ponencia

María Teresa Martínez García

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Asael Francisco Sánchez

Rúbrica.

(R.- 466152)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Tercera Sala Regional de Occidente
Expediente: 4327/17-07-03-7
Madcam Corporation, S.A. de C.V.
EDICTO

En los autos del juicio contencioso administrativo referido, promovido en contra del *Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco "1"*, en el que demanda la nulidad 1) la resolución contenida en el oficio número 600-30-2017-2181 de dieciocho de abril de dos mil diecisiete, a través de la cual confirmó la resolución contenida en el oficio 500-30-00-05-02-2016-17088, de veintinueve de noviembre de dos mil

dieciséis, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"; y 2) La resolución contenida el oficio número 500-30-00-05-02-2016-17088 de veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis a través de la cual se le determinó un crédito fiscal por la cantidad de \$921,073,446.75 por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única, impuesto al valor agregado, actualización, recargos y multas, así como un reparto de utilidades por la cantidad de \$47,354,555.30; con fecha **15 de enero de 2018** se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar en su carácter de tercero interesado al C. Jesús Daniel García Rodríguez, para que se apersonara al juicio antes citado, con fundamento en los artículos 14 penúltimo párrafo, y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ese sentido, se le concede al C. Jesús Daniel García Rodríguez el término de **treinta días** contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del Edicto, para que se apersona en el juicio mediante escrito que contenga los requisitos de la demanda así como la justificación para intervenir en el asunto, **apercibido** que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo, así mismo se ponen a disposición del tercero interesado las copias simples de traslado del escrito inicial de demandada y anexos, en las instalaciones esta Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Guadalajara, Jal., a 15 de enero de 2018.

La Magistrada Instructora de la Primera Ponencia

María Teresa Martínez García

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Alma Reyna Sánchez Elenes.

Rúbrica.

(R.- 466153)

América Móvil, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
CONFORME A LA REGLA 3.6.6. PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017
RÉGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES
EJERCICIOS FISCALES 2015-2016-2017
cifras en pesos

	EJERCICIO FISCAL 2015	EJERCICIO FISCAL 2016	EJERCICIO FISCAL 2017
RFC	ISR DIFERIDO	ISR DIFERIDO	ISR DIFERIDO
AMO000925Q31			75,206,335
SER9112312A3		691,439,155	
AIX011005FQ3	128,042,061		4,294,159
AIV011008U30		1,083,779	1,285,620
ASA060315IA3	12,965,681	14,012,151	
ATE060503G60		5,371,038	
ANI061206UG4	8,754,379	31,237,753	
ENI061206PN1	8,635,169	254,363	
ACO070914NQ6	2,924,717	89,808,753	224,290
AHO0709145L6	1,626,911	7,265,418	
AGU080613KY8		8,737,526	209,135
ACT080526IA8		551,566,391	
AUH080925ALA	45,808,633	115,273,199	
ACO080530V35	144,926	244,075,621	21,287,011
ACL080611FW3	121,133,964	26,907,322	2,655,029
AEC091112KK5	88,175,252	446,049,981	20,236,405
RDI841003QJ4	194,677,989	576,951,843	21,413,261

ITR000922C12	9,013,820	41,690,959	1,386,575
IRE000922RK1	653,897	2,702,675	84,726
FRE9603299N0	18,318,139	73,242,544	2,141,447
TPA051020Q18	31,622,002	130,412,172	3,822,282
TTE061214LW1	6,872		
AMR0305099B3	263,399,556	889,315,659	
TME840315KT6	359,833,062	1,124,630,725	28,274,283
UNI951013RC1	216,180,491	568,695,321	23,580,916
TNO8105076Q8	12,322,241	39,702,237	710,539
TBR240927363	68,174,643	264,642,406	4,941,278
CAR9404128Y6	7,030,139	22,026,961	388,716
ACA431007V69	18,022,533	67,973,353	1,323,047
OME8307013KA	3,498,886	12,590,665	253,330
IST071219AM1	5,008,923	17,177,312	
TEC960424KBA	1,877,791	6,720,779	230,982
FCL8405078A1	1,136,669	4,424,839	143,949
PPE930629592	2,340,219	10,397,269	360,302
GTA9808104N5	2,869,962	11,667,606	397,475
IMT8502066J9	1,695,488	6,586,628	208,657
TEL831125920	1,107,661	4,241,251	135,136
CCA810326B60	1,692,808	6,837,752	221,706
BUS920918GQ6		1,323,657	
ELM0011298A7	933,070	3,808,237	132,457
IPA890206MA4	243,436	742,007	16,922
RDM9410176G3	66,201	449,506	12,862
IIN910306LH0	15,504	44,959	743
SVS101222K15	44,986	181,502	8,814
VSY0906093R6	797,204	1,031,963	125,808
SSN1504169P3		2,356,670	41,509
SIM080721J73		5,021,242	205,652
SCI001208M74		5,939,097	80178
SES100511T59		1,131,407	44,337
CRU910320MK8	14,473,200		462,617
REQ810326CR9	37,283,235		
TEN011211CI9			1,471,500
ESS130821 IJ7			2,288,593
ADI830701389	2,856,938		
SMO010227S67	3,827,935	17,072,932	619,108
SMS0103121Q6	397,778	1,447,088	47,821
CST000922J45	12,460,429	58,214,054	
IMA090403UU7	442,210	1,858,815	
ECC0111166BA		158,731,277	
LSI080403FJ4	379,961	1,696,506	61,608
SSI080403HH5	1,770,152	6,826,378	64,267
GTE990218GX2	5,237,811	42,866,718	745,352
TOTAL	1,719,925,534	6,426,457,421	221,846,739
FECHA DE PAGO	mar-19	mar-20	mar-21

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018

América Móvil, S.A.B. de C.V.

Representante Legal

Gerardo Aguilar Gálvez

Rúbrica.

(R.- 467231)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, dentro del Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, que celebran la Secretaría de Salud y la Ciudad de México.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA PROTEGER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DENTRO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL LIC. JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL ING. CARLOS JESÚS CALDERÓN BEYLÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", REPRESENTADO POR LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, EL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, los derechos humanos referentes a que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, así como a que a las niñas y niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de salud para su desarrollo integral y el Estado en todas las decisiones y actuaciones velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece dentro de su Meta Nacional II, "México Incluyente", objetivo 2.3. "Asegurar el acceso a los servicios de salud", las estrategias 2.3.2. "Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud" y 2.3.3 "Mejorar la atención de la salud de la población en situación de vulnerabilidad".
- III. Acorde con lo anterior, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) establece en su Objetivo 1. "Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades"; las estrategias 1.1. "Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario" y 1.3. "Realizar acciones orientadas a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles de importancia epidemiológica o emergentes y reemergentes".
- IV. En el marco de las disposiciones programáticas antes señaladas, con fecha 22 de mayo de 2017, la Secretaría de Educación Pública y "SALUD" firmaron las Bases Generales de Colaboración para desarrollar, ejecutar y promover de manera conjunta, acciones orientadas a fortalecer la prevención, la promoción y el cuidado de la salud de los estudiantes de los planteles educativos de tipo básico y medio superior, de cuya ejecución derivó la Estrategia denominada "SALUD EN TU ESCUELA".
- V. En este contexto, la estrategia "SALUD EN TU ESCUELA" se encuentra vinculada con el Programa de Acción Específico "Protección contra Riesgos Sanitarios", en virtud de que éste, prevé como objetivos, reducir riesgos sanitarios asociados al consumo de bienes, servicios y agua, así como reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida, en concordancia con los objetivos señalados del PND.
- VI. Con fecha 28 de febrero de 2013, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales, a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud.

- VII. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Tercera de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por “EL EJECUTIVO DE LA CDMX”, por conducto del titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, el titular de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, en tanto que por “LA SECRETARÍA”, se efectuará, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por las unidades administrativas que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado que forma parte de su estructura orgánica, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3 El Lic. Julio Salvador Sánchez y Tépoz, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 2 inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.4 El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico en términos del presupuesto disponible a la fecha, por el cual se autoriza al órgano desconcentrado, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que efectúe los procedimientos de transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios derivados del Programa Salud en tu Escuela, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico.
- I.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle Oklahoma número 14, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

II. “EL EJECUTIVO DE LA CDMX” declara que:

- II.1 El Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 16, fracción IV y 30, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 26, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

- II.2** El Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 16, fracción IV, 54, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 32, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3** El Dr. José Jesús Trujillo Gutiérrez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 10, fracción VIII, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4** Dentro de las funciones del Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, se encuentran las de representar legalmente a la Agencia, suscribir contratos, convenios, acuerdos, en general, toda clase de actos jurídicos y administrativos para el ejercicio y desarrollo de sus funciones necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, relacionados con la administración de los recursos materiales y financieros, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracciones IX y X, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal.
- II.5** Acorde con las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO" y para los efectos de este Convenio Específico se considera como Unidad Ejecutora a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal.
- II.6** Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra, desde la escuela, el fortalecer las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
- II.7** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle Altadena número 23, colonia Nápoles, código postal 03810, en la Ciudad de México.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1** La estrategia "SALUD EN TU ESCUELA" es federal y pública, su costo es cubierto mediante subsidio federal proveniente de recursos presupuestarios autorizados, y se lleva a cabo conjuntamente a fin de fortalecer la prevención, promoción y el cuidado de la salud de las niñas, niños y adolescentes desde la escuela para mantener un cuerpo sano, evitar conductas de riesgo y adquirir hábitos y estilo de vida saludables, en aras de mejorar su capacidad de aprendizaje a lo largo de la vida.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos 1, 2, 3 y 4 que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9, 13, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2017, a fin de que en el marco del programa presupuestario "Protección contra Riesgos Sanitarios", se fortalezcan desde la escuela, las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para el desarrollo integral de las niñas, niños y los adolescentes, contenidas en la estrategia "SALUD EN TU ESCUELA", de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente a lograr los objetivos de la estrategias "SALUD EN TU ESCUELA", conforme a las acciones que se detallan en los Anexos 1 y 2 del presente instrumento jurídico y conceptos siguientes:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
PROGRAMA SALUD EN TU ESCUELA (Protección contra Riesgos Sanitarios)	Ramo 12	\$163,538.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
PROGRAMA SALUD EN TU ESCUELA (Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios)	Ramo 12	\$163,539.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$327,077.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente Convenio Específico.

Para tal efecto, "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora.

La Unidad Ejecutora deberá informar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que concluya el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", para cumplir con el objeto de este Convenio, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX".
- III. "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2017", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", a través de la Unidad Ejecutora.

- IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", o de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente Convenio, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá determinar que en el ejercicio inmediato posterior a la suscripción del presente instrumento jurídico, no se transfieran recursos federales a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" o, en su caso, que la cantidad de recursos a transferir, sea menor a la del ejercicio en curso.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para el ejercicio de las acciones que se señalan en el Anexo 2, en los términos previstos en el presente Convenio Específico.

Los recursos federales transferidos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme al "Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

Los recursos federales transferidos a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2017 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes.

SEXTA. CONCEPTOS ADICIONALES DE GASTO.- Los conceptos de gastos adicionales a los comprendidos en el Anexo 1 del presente Convenio, deberán ser cubiertos por "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio.
- II. Verificar, mediante los mecanismos que implemente, que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados única y exclusivamente para la realización del objeto del mismo, debiendo constatar, a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para el objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX".
- III. Verificar que "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", por conducto de la Unidad Ejecutora, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y rendimientos financieros generados.
- IV. Verificar que "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", por conducto de la Unidad Ejecutora, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.

- V. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VI. Verificar que "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- IX. Dar seguimiento bimestralmente, en coordinación con "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- X. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO DE LA CDMX".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico, "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" se obliga a:

- I. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos, precisar el nombre del programa presupuestario al que son destinados y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- II. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- III. Reportar y dar seguimiento mensualmente, a través del Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, sobre el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, acreditar la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados.

- IV. Entregar, por conducto de la Unidad Ejecutora, a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados.
- V. Verificar, por conducto de la Unidad Ejecutora, que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquellos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VI. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA" y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- IX. Proporcionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que esta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" y entregarles copia del mismo.
- XII. Gestionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX".
- XIII. Difundir en la página de Internet de la Unidad Ejecutora el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.

XV. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal como Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" con motivo del presente instrumento jurídico, que realice "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se efectuará sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las autoridades federales y locales de control y fiscalización, en términos de las disposiciones aplicables.

Para efectos de lo anterior, las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán, a través de las unidades administrativas que integran la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 2.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento no exime las obligaciones de comprobación o reintegro a cargo de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX".

DÉCIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.**- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán.**- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la CDMX: el Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega.**- Rúbrica.- El Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, **José Jesús Trujillo Gutiérrez.**- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO: Fortalecimiento de las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes (Protección contra Riesgos Sanitarios) (Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios)

PROGRAMA: Salud en tu Escuela

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CDMX.-35-17

TEMA	PROYECTO	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
Control de sobrepeso y obesidad	Salud en tu Escuela	\$163,538.00	\$163,539.00	\$327,077.00
TOTAL		\$163,538.00	\$163,539.00	\$327,077.00

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, dentro del programa de protección contra riesgos sanitarios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, por la otra, el Gobierno de la Ciudad de México.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.**- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán.**- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la CDMX: el Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega.**- Rúbrica.- El Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, **José Jesús Trujillo Gutiérrez.**- Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO
CONCEPTO: Fortalecimiento de las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes (Protección contra Riesgos Sanitarios) (Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios)
PROGRAMA: Salud en tu Escuela
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CDMX.-35-17

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Control de sobrepeso y obesidad	Salud en tu Escuela	Supervisión de lineamientos para bebederos, expendios y menús escolares, y toma de muestra de agua en bebederos para análisis bacteriológico. Facilitar el Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención, con el propósito de prevenir el sobrepeso, la obesidad y la diabetes	1. Realizar visitas para la revisión de las condiciones sanitarias de bebederos y de expendios de alimentos en las escuelas de educación primaria seleccionadas en la Estrategia Salud en tu Escuela											50%	100%	100%
			2. Realizar el muestreo del agua en los bebederos instalados en las escuelas de educación primaria seleccionadas en la Estrategia Salud en tu Escuela, en los que el INIFED haya instalado bebederos y que se encuentren operando											50%	100%	100%
			3. Toma de determinaciones en las escuelas de educación primaria seleccionadas en la Estrategia Salud en tu Escuela, en los que el INIFED haya instalado bebederos y que se encuentren operando, para análisis fisicoquímico con base en los analitos priorizados por la entidad federativa													
			4. Entregar a los LESP las muestras para el análisis bacteriológico de la calidad del agua											100%	100%	100%
			5. Entregar a los LESP las muestras para el análisis fisicoquímico de la calidad del agua													
			6. Reportar los resultados del muestreo de los planteles seleccionados											100%	100%	100%
			7. Elaborar e instrumentar un programa de réplicas de capacitación del Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención a profesores, estudiantes y padres de familia en las escuelas de educación primaria seleccionadas de la Secretaría de Educación Pública											50%	100%	100%
			8. Elaborar y enviar los reportes de las réplicas mensuales realizadas por los capacitadores en la entidad											100%	100%	100%
			9. Elaborar, resguardar y organizar un registro documental y fotográfico de evidencias de las réplicas de capacitación que se han llevado a cabo en el estado											100%	100%	100%
			10. Producción e impresión de la Guía y/o del Cuadernillo para niños, del Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención autorizados por la COFEPRIS											50%	100%	100%

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, dentro del programa de protección contra riesgos sanitarios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, por la otra, el Gobierno de la Ciudad de México.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la CDMX: el Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.- El Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, **José Jesús Trujillo Gutiérrez**.- Rúbrica.

ANEXO 3

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2017

ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO: Fortalecimiento de las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes (Protección contra Riesgos Sanitarios) (Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios)

PROGRAMA: Salud en tu Escuela**CONVENIO CLAVE:** COFEPRIS-CETR-CDMX.-35-17

TEMA	PROYECTO	IMPORTES			OBSERVACIONES
		AUTORIZADO	EJERCIDO-COMPROBACIÓN BIMESTRAL	POR COMPROBAR	
Control de sobrepeso y obesidad	Salud en tu Escuela	\$327,077.00		\$327,077.00	
TOTAL		\$327,077.00		\$327,077.00	

Anexo 3 del Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, dentro del programa de protección contra riesgos sanitarios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, por la otra, el Gobierno de la Ciudad de México.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la CDMX: el Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.- El Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, **José Jesús Trujillo Gutiérrez**.- Rúbrica.

ANEXO 4

TEMAS, PROYECTOS, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA

ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

CONCEPTO: Fortalecimiento de las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes (Protección contra Riesgos Sanitarios) (Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios)

PROGRAMA: Salud en tu Escuela

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-CDMX.-35-17

Tema	Proyecto	UA Responsable del Tema	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en proyectos	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Físico- Financiero	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del seguimiento al Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Coordinador
Control de sobrepeso y obesidad	Salud en tu Escuela	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación.	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	CS	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación

Anexo 4 del Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios para fortalecer las acciones de prevención y el cuidado de la salud, así como la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, dentro del programa de protección contra riesgos sanitarios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, por la otra, el Gobierno de la Ciudad de México.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la CDMX: el Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.- El Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, **José Jesús Trujillo Gutiérrez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Remodelación del Centro de Rehabilitación Integral Tijuana, del Estado de Baja California, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL" REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, LIC. EDGAR MAURICIO ACRA ALVA, ASISTIDO POR SU DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACIÓN DRA. MARÍA VIRGINIA RICO MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. JORGE ALBERTO VARGAS BERNAL, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Asimismo, la Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de dichas entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4, fracciones I, inciso b), V y VI, de la referida ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; así como los adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28, establece que el "DIF NACIONAL" será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. De igual forma, el artículo 54 establece que el "DIF NACIONAL" promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el Desarrollo Integral de la Familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018”, en lo sucesivo referidas como las “REGLAS DE OPERACIÓN”, mismo que tiene como objetivo general contribuir a que las Personas con Discapacidad abatan la marginación y el rezago, disfruten del derecho al más alto nivel de salud y mejoren su calidad de vida por medio de la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los programas de Desarrollo Integral de la Familia.

DECLARACIONES

I. “DIF NACIONAL” declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, respectivamente; teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones, reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el “DIF ESTATAL”, para la ejecución de actividades específicas en materia de discapacidad.
- I.3 Los CC. Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social y la Directora General de Rehabilitación se encuentran facultados para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos, 14, fracción XXVII, 16, fracciones I, X y XI, 24, fracción IX y 30 fracción III, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- I.4 De acuerdo con los artículos 12, fracción XII de la Ley de Asistencia Social, y artículo 2, fracciones II, III y X, de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.5 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la Meta Nacional II. México Incluyente, poniendo énfasis en la idea de transitar hacia una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, proponiéndose políticas sociales que giren en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa, teniendo como prioridad la integración de una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

En materia de salubridad, el objetivo es asegurar el acceso a los servicios de salud. En otras palabras, se busca llevar a la práctica este derecho constitucional. Para ello, se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran.

En su Estrategia 2.2.4. “Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena”, se señalan las siguientes líneas de acción:

Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.

Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

- I.6 En términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de Coordinación en Materia de Atención a Personas con Discapacidad con el “DIF ESTATAL” para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Ciudad de México.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido en términos de lo dispuesto por la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 25 de octubre de 2002.
- II.2 Es el Rector de la Asistencia Social en el Estado de Baja California, entendiendo como ésta el conjunto de acciones que tienden a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social, así como la protección física y mental de los individuos, coordinando el acceso a los mismos garantizando la participación de los sectores social y privado. Tiene entre sus objetivos, promover y prestar servicios de asistencia social, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia lleven a cabo las Instituciones públicas y privadas.
- II.3 El Titular del Sistema Estatal DIF Baja California acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Lic. Francisco Arturo Vega de la Madrid y del Secretario General de Gobierno Lic. Francisco Rueda Gómez, de fecha 23 de septiembre de 2016, con el cual se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio de Coordinación.
- II.4 Es facultad del Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Baja California celebrar los Convenios, Acuerdos, Contratos Administrativos y Ejecutar los actos administrativos y jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, con fundamento en el artículo 32 fracciones VII y VIII de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California.
- II.5 Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- II.6 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Avenida Álvaro Obregón número 1290, Segunda Sección, Calle “D” y “E”, Mexicali, Baja California, C.P. 21100.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta a asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente Convenio, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2 Reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3 Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación;
- III.4 Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, concurriendo en el territorio en el Estado de Baja California, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de personas con discapacidad de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables, y
- III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II, segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 6, fracción II, 7, fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 22, fracciones I y II, de

la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, párrafo segundo y tercero y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14, fracción XXVII, 16, fracciones I, X, XI, XIV, 24, fracción IX y 30, fracción III del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "LAS PARTES", para la ejecución del Proyecto específico denominado "Remodelación del Centro de Rehabilitación Integral Tijuana, del Estado de Baja California", en lo sucesivo "EL PROYECTO", así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán como subsidios para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y conforme a las especificaciones que se establecen en el formato para la identificación y validación de "EL PROYECTO".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN", y el número de Precompromiso SAP 2100000956, "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN" hasta por un monto de \$6'035,375.20 (SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), que se radicarán en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL", y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normativa aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL", en los términos que señalen las disposiciones aplicables; "DIF ESTATAL" tiene la obligación de informar lo anterior a la Dirección de Finanzas, a la Dirección General de Rehabilitación y a la Unidad de Asistencia e Integración Social de "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL" se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa el Estado, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines de "EL PROYECTO", de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciba, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN", como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

QUINTA.- “DIF NACIONAL”, se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula Segunda de este Convenio, previo cumplimiento del “DIF ESTATAL” de las obligaciones a su cargo, referidas en la Cláusula Cuarta;
- b) Otorgar la asesoría y orientación al “DIF ESTATAL” cuando éste se la solicite, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás normativa aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad los recursos señalados en la cláusula Segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines de “EL PROYECTO”, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;
- c) Celebrar Convenios y/o acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades objeto de este Convenio;
- d) Presentar los informes de Avance Físico-Financiero a la Dirección General de Rehabilitación de “DIF NACIONAL” a más tardar durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informa.
- e) Presentar a “DIF NACIONAL”, la información necesaria para el informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente Convenio, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el “DIF NACIONAL”;
- f) Entregar a “DIF NACIONAL”, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Convenio, de forma física y electrónica a la Dirección General de Rehabilitación, con copia a la Unidad de Asistencia e Integración Social después de concluido el objeto del presente Convenio a los diez (10) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2018;
- g) Entregar a la Dirección General de Rehabilitación, la documentación de Comprobación de Gastos, debidamente firmados y rubricados por la Instancia Ejecutora consistentes en:
 - Relación de Gastos, con la copia legible de los comprobantes que contengan los requisitos fiscales (facturas y/o recibos) y fichas de depósito de reintegro en caso de que no sean ejercidos los recursos parcial o totalmente);
 - Documento de verificación de los comprobantes fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
 - Informes Trimestrales de Avance Físico-Financiero;
 - Bitácora Fotográfica;
 - Informe Final de Resultados;
 - Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB) y/o Padrón de la Población Objetivo Beneficiada, y
 - Acta Entrega de Recepción de Obras o Equipo a Municipio y/o Beneficiarios, en caso de que aplique.

Lo anterior a efecto de garantizar que sean correctamente canalizados los recursos a los beneficiarios del Programa.

- h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestarios y, en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no devengados al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, debiendo informar por escrito lo anterior a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL” lo anterior;
- i) Conservar debidamente resguardada, durante cinco (5) años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que, con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- j) Presentar a la Dirección General de Rehabilitación, la documentación de comprobación, las evidencias (bitácora fotográfica) que acrediten la finalización “EL PROYECTO”, el Informe final de Resultados y, en su caso, el Acta de Entrega-Recepción de obras o equipo a municipio y/o beneficiarios;
- k) Dar seguimiento, verificar el desarrollo y ejecución de los compromisos contenidos en el objeto del presente Convenio, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN”;
- l) Promover la Contraloría Social en las localidades beneficiadas por el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de octubre de 2016;
- m) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y brindar oportunamente la información y documentación desagregada por rubro que soliciten el “DIF NACIONAL”, y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- n) Realizar o, en su caso, contratar la ejecución de los proyectos de servicios y obras que se requieran, así como supervisar las acciones, de conformidad con la normativa aplicable;
- o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con “DIF NACIONAL” para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “DIF ESTATAL”, en los términos contenidos en el presente Convenio;
- p) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del “DIF NACIONAL”, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de “EL PROYECTO”, y
- q) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación nacional.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos de los incisos d) y f) de esta cláusula, los informes de avance o final de “EL PROYECTO” serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el “DIF ESTATAL” acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del “DIF NACIONAL” o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como el numeral 10. titulado “Transparencia” de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, “LAS PARTES” se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- “LAS PARTES” promoverán la Contraloría Social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.2. de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, vigente.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización de “EL PROYECTO”, “LAS PARTES” designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	DRA. MARÍA VIRGINIA RICO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACIÓN
“DIF ESTATAL”	DR. CÉSAR GONZÁLEZ MUÑOZ DIRECTOR DE REHABILITACIÓN Y MEDICINA SOCIAL

Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados a “EL PROYECTO” materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución de “EL PROYECTO” sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten “DIF NACIONAL”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Asistencia e Integración Social a través de la Dirección General de Rehabilitación, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos de “EL PROYECTO”;
- e) La inviabilidad de “EL PROYECTO”, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- f) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio, el "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a "EL PROYECTO" al que se refiere el presente Convenio; consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físicos-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad, por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de diciembre de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de febrero de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Edgar Mauricio Acra Alva**.- Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación, **María Virginia Rico Martínez**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Jorge Alberto Vargas Bernal**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Equipamiento del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales del Estado de Michoacán, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, LIC. EDGAR MAURICIO ACRA ALVA, ASISTIDO POR SU DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACIÓN DRA. MARÍA VIRGINIA RICO MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. ROCÍO BEAMONTE ROMERO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Asimismo, la Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de dichas entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4, fracciones I, inciso b), V y VI, de la referida ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; así como los adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28, establece que el "DIF NACIONAL" será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. De igual forma, el artículo 54 establece que el "DIF NACIONAL" promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el Desarrollo Integral de la Familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018”, en lo sucesivo referidas como las “REGLAS DE OPERACIÓN”, mismo que tiene como objetivo general contribuir a que las Personas con Discapacidad abatan la marginación y el rezago, disfruten del derecho al más alto nivel de salud y mejoren su calidad de vida por medio de la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los programas de Desarrollo Integral de la Familia.

DECLARACIONES

I. “DIF NACIONAL” declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, respectivamente; teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones, reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el “DIF ESTATAL”, para la ejecución de actividades específicas en materia de discapacidad.
- I.3 Los CC. Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social y el (la) Director (a) General de Rehabilitación se encuentran facultados para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos, 14, fracción XXVII, 16, fracciones I, X y XI, 24, fracción IX y 30 fracción III, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- I.4 De acuerdo con los artículos 12, fracción XII de la Ley de Asistencia Social, y artículo 2, fracciones II, III y X, de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.5 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la Meta Nacional II. México Incluyente, poniendo énfasis en la idea de transitar hacia una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, proponiéndose políticas sociales que giren en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa, teniendo como prioridad la integración de una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

En materia de salubridad, el objetivo es asegurar el acceso a los servicios de salud. En otras palabras, se busca llevar a la práctica este derecho constitucional. Para ello, se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran.

En su Estrategia 2.2.4. “Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena”, se señalan las siguientes líneas de acción:

Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.

Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

- I.6 En términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de Coordinación en Materia de Atención a Personas con Discapacidad con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Ciudad de México.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

- II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante el Decreto No. 139, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 18 de julio de 1977 y regulado por la Ley de Asistencia Social del propio Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 14 de mayo de 1987.
- II.2 Es el Rector de la Asistencia Social en el Estado de Michoacán, entendiéndose como ésta el conjunto de acciones que tienden a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social, así como la protección física y mental de los individuos, coordinando el acceso a los mismos garantizando la participación de los sectores social y privado. Tiene entre sus objetivos, promover y prestar servicios de asistencia social, con el apoyo en las normas que dicte la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como el Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Social.
- II.3 La Titular del Sistema Estatal DIF Michoacán acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 1 de octubre de 2015, con el cual se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de Coordinación.
- II.4 Es facultad de la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana celebrar los Convenios, Acuerdos, Contratos Administrativos y Ejecutar los actos administrativos y jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, con fundamento en el artículo 21 fracciones VI y VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II.5 Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- II.6 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Avenida Acueducto, Lote 17, Colonia Bosque Cuauhtémoc, Morelia, Michoacán, Código Postal 58020.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

- III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta a asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente Convenio, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2 Reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3 Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación;
- III.4 Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, concurriendo en el territorio en el Estado de Michoacán, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de personas con discapacidad de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables, y
- III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II, segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 6, fracción II, 7, fracciones I,

II, III, IV, V y VI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 22, fracciones I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, párrafo segundo y tercero y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14, fracción XXVII, 16, fracciones I, X, XI, XIV, 24, fracción IX y 30, fracción III del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "LAS PARTES", para la ejecución del Proyecto específico denominado "Equipamiento del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales del Estado de Michoacán", en lo sucesivo "EL PROYECTO", así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán como subsidios para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y conforme a las especificaciones que se establecen en el formato para la identificación y validación de "EL PROYECTO".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN", y el número de Precompromiso SAP 2100001033, "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN" hasta por un monto de \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), que se radicarán en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL", y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normativa aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL", en los términos que señalen las disposiciones aplicables; "DIF ESTATAL" tiene la obligación de informar lo anterior a la Dirección de Finanzas, a la Dirección General de Rehabilitación y a la Unidad de Asistencia e Integración Social de "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL" se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa el Estado, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines de "EL PROYECTO", de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciba, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN", como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

QUINTA.- “DIF NACIONAL” se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula Segunda de este Convenio, previo cumplimiento del “DIF ESTATAL” de las obligaciones a su cargo, referidas en la cláusula Cuarta;
- b) Otorgar la asesoría y orientación al “DIF ESTATAL” cuando éste se la solicite, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás normativa aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad los recursos señalados en la cláusula Segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines de “EL PROYECTO”, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;
- c) Celebrar Convenios y/o acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades objeto de este Convenio;
- d) Presentar los informes de Avance Físico-Financiero a la Dirección General de Rehabilitación de “DIF NACIONAL” a más tardar durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informa.
- e) Presentar a “DIF NACIONAL” la información necesaria para el informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente Convenio, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el “DIF NACIONAL”;
- f) Entregar a “DIF NACIONAL” el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Convenio, de forma física y electrónica a la Dirección General de Rehabilitación, con copia a la Unidad de Asistencia e Integración Social después de concluido el objeto del presente Convenio a los diez (10) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2018;
- g) Entregar a la Dirección General de Rehabilitación, la documentación de Comprobación de Gastos, debidamente firmados y rubricados por la Instancia Ejecutora consistentes en:
 - Relación de Gastos, con la copia legible de los comprobantes que contengan los requisitos fiscales (facturas y/o recibos) y fichas de depósito de reintegro en caso de que no sean ejercidos los recursos parcial o totalmente);
 - Documento de verificación de los comprobantes fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
 - Informes Trimestrales de Avance Físico-Financiero;
 - Bitácora Fotográfica;
 - Informe Final de Resultados;
 - Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB) y/o Padrón de la Población Objetivo Beneficiada, y
 - Acta Entrega de Recepción de Obras o Equipo a Municipio y/o Beneficiarios, en caso de que aplique.

Lo anterior a efecto de garantizar que sean correctamente canalizados los recursos a los beneficiarios del Programa.

- h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestarios y, en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no devengados al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, debiendo informar por escrito lo anterior a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL”;
- i) Conservar debidamente resguardada, durante cinco (5) años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que, con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- j) Presentar a la Dirección General de Rehabilitación, la documentación de comprobación, las evidencias (bitácora fotográfica) que acrediten la finalización de “EL PROYECTO”, el Informe final de Resultados y, en su caso, el Acta de Entrega-Recepción de obras o equipo a municipio y/o beneficiarios;
- k) Dar seguimiento, verificar el desarrollo y ejecución de los compromisos contenidos en el objeto del presente Convenio, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN”;
- l) Promover la Contraloría Social en las localidades beneficiadas por el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de octubre de 2016;
- m) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y brindar oportunamente la información y documentación desagregada por rubro que soliciten el “DIF NACIONAL”, y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- n) Realizar o, en su caso, contratar la ejecución de los proyectos de servicios y obras que se requieran, así como supervisar las acciones, de conformidad con la normativa aplicable;
- o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con “DIF NACIONAL” para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “DIF ESTATAL”, en los términos contenidos en el presente Convenio;
- p) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del “DIF NACIONAL”, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de “EL PROYECTO”, y
- q) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación nacional.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos de los incisos d) y f) de esta cláusula, los informes de avance o final de “EL PROYECTO” serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el “DIF ESTATAL” acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del “DIF NACIONAL” o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como el numeral 10. titulado “Transparencia” de las “REGLAS DE OPERACIÓN”, “LAS PARTES” se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- “LAS PARTES” promoverán la Contraloría Social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.2. de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, vigente.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización de “EL PROYECTO”, “LAS PARTES” designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	DRA. MARÍA VIRGINIA RICO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACIÓN
“DIF ESTATAL”	C. ROCÍO BEAMONTE ROMERO. DIRECTORA GENERAL

Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados a “EL PROYECTO” materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución de “EL PROYECTO” sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten “DIF NACIONAL”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Asistencia e Integración Social a través de la Dirección General de Rehabilitación, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos de “EL PROYECTO”;
- e) La inviabilidad de “EL PROYECTO”, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- f) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este Convenio, el “DIF NACIONAL” o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a “EL PROYECTO” al que se refiere el presente Convenio; consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad, por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de diciembre de 2018.

No obstante lo anterior, “LAS PARTES” estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre “LAS PARTES” y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, a los 2 días del mes de abril de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Edgar Mauricio Acra Alva**.- Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación, **María Virginia Rico Martínez**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Rocio Beamonte Romero**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Equipamiento, materiales e insumos para el Centro de Rehabilitación y Educación Especial y equipamiento de Centros de Rehabilitación Integral y Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Michoacán, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, LIC. EDGAR MAURICIO ACRA ALVA, ASISTIDO POR SU DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACIÓN DRA. MARÍA VIRGINIA RICO MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. ROCÍO BEAMONTE ROMERO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Asimismo, la Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de dichas entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4, fracciones I, inciso b), V y VI, de la referida ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; así como los adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28, establece que el "DIF NACIONAL" será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. De igual forma, el artículo 54, establece que el "DIF NACIONAL" promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el Desarrollo Integral de la Familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018”, en lo sucesivo referidas como las “REGLAS DE OPERACIÓN”, mismo que tiene como objetivo general, contribuir a que las Personas con Discapacidad abatan la marginación y el rezago, disfruten del derecho al más alto nivel de salud y mejoren su calidad de vida por medio de la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los programas de Desarrollo Integral de la Familia.

DECLARACIONES

I. “DIF NACIONAL” declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, respectivamente; teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones, reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el “DIF ESTATAL”, para la ejecución de actividades específicas en materia de discapacidad.
- I.3 Los CC. Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social y el (la) Director (a) General de Rehabilitación se encuentran facultados para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos, 14, fracción XXVII, 16, fracciones I, X y XI, 24, fracción IX y 30 fracción III, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- I.4 De acuerdo con los artículos 12, fracción XII de la Ley de Asistencia Social, y artículo 2, fracciones II, III y X, de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.5 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la Meta Nacional II. México Incluyente, poniendo énfasis en la idea de transitar hacia una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, proponiéndose políticas sociales que giren en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa, teniendo como prioridad la integración de una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

En materia de salubridad, el objetivo es asegurar el acceso a los servicios de salud. En otras palabras, se busca llevar a la práctica este derecho constitucional. Para ello, se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran.

En su Estrategia 2.2.4. “Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena”, se señalan las siguientes líneas de acción:

Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.

Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

- I.6 En términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de Coordinación en Materia de Atención a Personas con Discapacidad con el “DIF ESTATAL” para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Ciudad de México.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante el Decreto No. 139, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 18 de julio de 1997 y regulado por la Ley de Asistencia Social del propio Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 14 de mayo de 1987.
- II.2 Es el Rector de la Asistencia Social en el Estado de Michoacán, entendiéndose como ésta el conjunto de acciones que tienden a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social, así como la protección física y mental de los individuos, coordinando el acceso a los mismos garantizando la participación de los sectores social y privado. Tiene entre sus objetivos, promover y prestar servicios de asistencia social, con el apoyo en las normas que dicte la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como el Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Social.
- II.3 La Titular del Sistema Estatal DIF Michoacán acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 1 de octubre de 2015, con el cual se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio de Coordinación.
- II.4 Es facultad de la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana celebrar los Convenios, Acuerdos, Contratos Administrativos y Ejecutar los actos administrativos y jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, con fundamento en los artículos 7, 9 fracciones I y II. 10, 21 fracciones VI y VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II.5 Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- II.6 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Avenida Acueducto, Esquina Ventura Puente, Lote 17, Colonia Bosque Cuauhtémoc, Morelia, Michoacán Código Postal 58020.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta a asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente Convenio, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2 Reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3 Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación;
- III.4 Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, concurriendo en el territorio en el Estado de Michoacán, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de personas con discapacidad de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables, y
- III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II, segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 6, fracción II, 7, fracciones I,

II, III, IV, V y VI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 22, fracciones I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, párrafo segundo y tercero y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14, fracción XXVII, 16, fracciones I, X, XI, XIV, 24, fracción IX y 30, fracción III del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "LAS PARTES", para la ejecución del Proyecto específico denominado "Equipamiento, Materiales e Insumos para el Centro de Rehabilitación y Educación Especial y Equipamiento de Centros de Rehabilitación Integral y Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de Michoacán", en lo sucesivo "EL PROYECTO", así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán como subsidios para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y conforme a las especificaciones que se establecen en el formato para la identificación y validación de "EL PROYECTO".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN", y el número de Precompromiso SAP 2100001034, "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN" hasta por un monto de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que se radicarán en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL", y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normativa aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL", en los términos que señalen las disposiciones aplicables; "DIF ESTATAL" tiene la obligación de informar lo anterior a la Dirección de Finanzas, a la Dirección General de Rehabilitación y a la Unidad de Asistencia e Integración Social de "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL" se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa el Estado, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines de "EL PROYECTO", de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciba, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN", como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

QUINTA.- “DIF NACIONAL” se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula Segunda de este Convenio, previo cumplimiento del “DIF ESTATAL” de las obligaciones a su cargo, referidas en la cláusula Cuarta;
- b) Otorgar la asesoría y orientación al “DIF ESTATAL” cuando éste se la solicite, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás normativa aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad los recursos señalados en la cláusula Segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines de “EL PROYECTO”, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;
- c) Celebrar Convenios y/o acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades objeto de este Convenio;
- d) Presentar los informes de Avance Físico-Financiero a la Dirección General de Rehabilitación de “DIF NACIONAL” a más tardar durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informa.
- e) Presentar a “DIF NACIONAL” la información necesaria para el informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente Convenio, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el “DIF NACIONAL”;
- f) Entregar a “DIF NACIONAL” el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Convenio, de forma física y electrónica a la Dirección General de Rehabilitación, con copia a la Unidad de Asistencia e Integración Social después de concluido el objeto del presente Convenio a los diez (10) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2018;
- g) Entregar a la Dirección General de Rehabilitación, la documentación de Comprobación de Gastos, debidamente firmados y rubricados por la Instancia Ejecutora consistentes en:
 - Relación de Gastos, con la copia legible de los comprobantes que contengan los requisitos fiscales (facturas y/o recibos) y fichas de depósito de reintegro en caso de que no sean ejercidos los recursos parcial o totalmente);
 - Documento de verificación de los comprobantes fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
 - Informes Trimestrales de Avance Físico-Financiero;
 - Bitácora Fotográfica;
 - Informe Final de Resultados;
 - Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB) y/o Padrón de la Población Objetivo Beneficiada, y
 - Acta Entrega de Recepción de Obras o Equipo a Municipio y/o Beneficiarios, en caso de que aplique.

Lo anterior a efecto de garantizar que sean correctamente canalizados los recursos a los beneficiarios del Programa.

- h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestarios y, en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no devengados al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, debiendo informar por escrito lo anterior a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL”;
- i) Conservar debidamente resguardada, durante cinco (5) años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que, con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- j) Presentar a la Dirección General de Rehabilitación, la documentación de comprobación, las evidencias (bitácora fotográfica) que acrediten la finalización de “EL PROYECTO”, el Informe final de Resultados y, en su caso, el Acta de Entrega-Recepción de obras o equipo a municipio y/o beneficiarios;
- k) Dar seguimiento, verificar el desarrollo y ejecución de los compromisos contenidos en el objeto del presente Convenio, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN”;
- l) Promover la Contraloría Social en las localidades beneficiadas por el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de octubre de 2016;
- m) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y brindar oportunamente la información y documentación desagregada por rubro que soliciten el “DIF NACIONAL”, y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- n) Realizar o, en su caso, contratar la ejecución de los proyectos de servicios y obras que se requieran, así como supervisar las acciones, de conformidad con la normativa aplicable;
- o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con “DIF NACIONAL” para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “DIF ESTATAL”, en los términos contenidos en el presente Convenio;
- p) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del “DIF NACIONAL”, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de “EL PROYECTO”, y
- q) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación nacional.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos de los incisos d) y f) de esta cláusula, los informes de avance o final de “EL PROYECTO”, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el “DIF ESTATAL” acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del “DIF NACIONAL” o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como el numeral 10. titulado “Transparencia” de las “REGLAS DE OPERACIÓN”, “LAS PARTES” se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- “LAS PARTES” promoverán la Contraloría Social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.2. de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, vigente.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización de “EL PROYECTO”, “LAS PARTES” designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	DRA. MARÍA VIRGINIA RICO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACIÓN
“DIF ESTATAL”	C. ROCÍO BEAMONTE ROMERO. DIRECTORA GENERAL

Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados a “EL PROYECTO” materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución de “EL PROYECTO” sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten “DIF NACIONAL”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Asistencia e Integración Social a través de la Dirección General de Rehabilitación, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos de “EL PROYECTO”;
- e) La inviabilidad de “EL PROYECTO”, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- f) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio, el "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a "EL PROYECTO" al que se refiere el presente Convenio; consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad, por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de diciembre de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, a los 2 días del mes de abril de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Edgar Mauricio Acra Alva**.- Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación, **María Virginia Rico Martínez**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Rocío Beamonte Romero**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Ampliación del Centro de Diagnóstico y Capacitación de Autismo en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Estado de San Luis Potosí, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, LIC. EDGAR MAURICIO ACRA ALVA, ASISTIDO POR SU DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACIÓN, DRA. MARÍA VIRGINIA RICO MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Asimismo, la Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de dichas entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4, fracciones I, inciso b), V y VI, de la referida ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; así como los adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28, establece que el "DIF NACIONAL" será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. De igual forma, el artículo 54 establece que el "DIF NACIONAL" promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el Desarrollo Integral de la Familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018”, en lo sucesivo referidas como las “REGLAS DE OPERACIÓN”, mismo que tiene como objetivo general contribuir a que las Personas con Discapacidad abatan la marginación y el rezago, disfruten del derecho al más alto nivel de salud y mejoren su calidad de vida por medio de la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los programas de Desarrollo Integral de la Familia.

DECLARACIONES

I. “DIF NACIONAL” declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, respectivamente; teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones, reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el “DIF ESTATAL”, para la ejecución de actividades específicas en materia de discapacidad.
- I.3 Los CC. Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social y la Directora General de Rehabilitación se encuentran facultados para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos 14, fracción XXVII, 16, fracciones I, X y XI, 24, fracción IX y 30 fracción III, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- I.4 De acuerdo con los artículos 12, fracción XII de la Ley de Asistencia Social, y artículo 2, fracciones II, III y X, de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.5 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la Meta Nacional II. México Incluyente, poniendo énfasis en la idea de transitar hacia una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, proponiéndose políticas sociales que giren en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa, teniendo como prioridad la integración de una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

En materia de salubridad, el objetivo es asegurar el acceso a los servicios de salud. En otras palabras, se busca llevar a la práctica este derecho constitucional. Para ello, se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran.

En su Estrategia 2.2.4. “Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena”, se señalan las siguientes líneas de acción:

Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.

Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

- I.6** En términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de Coordinación en Materia de Atención a Personas con Discapacidad con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Ciudad de México.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

- II.1** Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí con personalidad jurídica y patrimonio propios regido por la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 20 de junio de 2017.
- II.2** Es el Rector de la Asistencia Social en el Estado de San Luis Potosí, entendiendo como ésta el conjunto de acciones que tienden a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social, así como la protección física y mental de los individuos, coordinando el acceso a los mismos garantizando la participación de los sectores social y privado. Tiene entre sus objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.
- II.3** La Directora General del Sistema Estatal DIF San Luis Potosí acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, el C. Juan Manuel Carreras López, de fecha 26 de febrero de 2015 con el cual se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de Coordinación.
- II.4** Es facultad de la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí celebrar los Convenios, Contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, con fundamento en el artículo 30 fracción VIII, de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial del Estado, el día 20 de junio 2017.
- II.5** Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- II.6** Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Nicolás Fernando Torres número 500, Colonia Jardín, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Código Postal 78270.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

- III.1** Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta a asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente Convenio, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2** Reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3** Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación;
- III.4** Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, concurriendo en el territorio en el Estado de San Luis Potosí, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de personas con discapacidad de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables, y
- III.5** Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II, segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria; 3, 4, 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 6, fracción II, 7, fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 22, fracciones I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, párrafo segundo y tercero y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14, fracción XXVII, 16, fracciones I, X, XI, XIV, 24, fracción IX y 30, fracción III del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "LAS PARTES", para la ejecución del Proyecto específico denominado "Ampliación del Centro de Diagnóstico y Capacitación de Autismo en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Estado de San Luis Potosí", en lo sucesivo "EL PROYECTO", así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán como subsidios para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y conforme a las especificaciones que se establecen en el formato para la identificación y validación de "EL PROYECTO".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN", y el número de Precompromiso SAP 2100000988, "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN" hasta por un monto de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que se radicarán en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL", y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normativa aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL", en los términos que señalen las disposiciones aplicables; "DIF ESTATAL" tiene la obligación de informar lo anterior a la Dirección de Finanzas, a la Dirección General de Rehabilitación y a la Unidad de Asistencia e Integración Social de "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL" se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa el Estado, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines de "EL PROYECTO", de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciba, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN", como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

QUINTA.- “DIF NACIONAL” se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula Segunda de este Convenio, previo cumplimiento del “DIF ESTATAL” de las obligaciones a su cargo, referidas en la cláusula Cuarta;
- b) Otorgar la asesoría y orientación al “DIF ESTATAL” cuando éste se la solicite; y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás normativa aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula Segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines de “EL PROYECTO”, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;
- c) Celebrar Convenios y/o acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades objeto de este Convenio;
- d) Presentar los informes de Avance Físico-Financiero a la Dirección General de Rehabilitación de “DIF NACIONAL” a más tardar durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informa.
- e) Presentar a “DIF NACIONAL”, la información necesaria para el informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente Convenio, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer “DIF NACIONAL”;
- f) Entregar a “DIF NACIONAL”, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Convenio, de forma física y electrónica a la Dirección General de Rehabilitación, con copia a la Unidad de Asistencia e Integración Social después de concluido el objeto del presente Convenio a los diez (10) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2018;
- g) Entregar a la Dirección General de Rehabilitación, la documentación de Comprobación de Gastos, debidamente firmados y rubricados por la Instancia Ejecutora consistentes en:
 - Relación de Gastos, con la copia legible de los comprobantes que contengan los requisitos fiscales (facturas y/o recibos) y fichas de depósito de reintegro en caso de que no sean ejercidos los recursos parcial o totalmente);
 - Documento de verificación de los comprobantes fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
 - Informes Trimestrales de Avance Físico-Financiero;
 - Bitácora Fotográfica;
 - Informe Final de Resultados;
 - Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB) y/o Padrón de la Población Objetivo Beneficiada, y
 - Acta Entrega de Recepción de Obras o Equipo a Municipio y/o Beneficiarios, en caso de que aplique.

Lo anterior a efecto de garantizar que sean correctamente canalizados los recursos a los beneficiarios del Programa.

- h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestarios y, en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no devengados al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, debiendo informar por escrito lo anterior a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL”;
- i) Conservar debidamente resguardada, durante cinco (5) años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que, con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- j) Presentar a la Dirección General de Rehabilitación, la documentación de comprobación, las evidencias (bitácora fotográfica) que acrediten la finalización de “EL PROYECTO”, el Informe final de Resultados y, en su caso, el Acta de Entrega-Recepción de obras o equipo a municipio y/o beneficiarios;
- k) Dar seguimiento, verificar el desarrollo y ejecución de los compromisos contenidos en el objeto del presente Convenio, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN”;
- l) Promover la Contraloría Social en las localidades beneficiadas por el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de octubre de 2016;
- m) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y brindar oportunamente la información y documentación desagregada por rubro que soliciten el “DIF NACIONAL”, y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- n) Realizar o, en su caso, contratar la ejecución de los proyectos de servicios y obras que se requieran, así como supervisar las acciones, de conformidad con la normativa aplicable;
- o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con “DIF NACIONAL” para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “DIF ESTATAL”, en los términos contenidos en el presente Convenio,
- p) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del “DIF NACIONAL”, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de “EL PROYECTO”, y
- q) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación nacional.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos de los incisos d) y f) de esta cláusula, los informes de avance o final de “EL PROYECTO” serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el “DIF ESTATAL” acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del “DIF NACIONAL” o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como el numeral 10. titulado “Transparencia” de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, “LAS PARTES” se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- “LAS PARTES” promoverán la Contraloría Social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.2. de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, vigente.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización de “EL PROYECTO”, “LAS PARTES” designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	DRA. MARÍA VIRGINIA RICO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACIÓN
“DIF ESTATAL”	LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO DIRECTORA GENERAL

Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados a “EL PROYECTO” materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución de “EL PROYECTO” sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten “DIF NACIONAL”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Asistencia e Integración Social a través de la Dirección General de Rehabilitación, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos de “EL PROYECTO”;
- e) La inviabilidad de “EL PROYECTO”, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- f) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio, el "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a "EL PROYECTO" al que se refiere el presente Convenio; consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad, por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de diciembre de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Edgar Mauricio Acra Alva**.- Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación, **María Virginia Rico Martínez**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Silvia Elena Escobedo Palomino**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado equipamiento del Centro de Rehabilitación y Educación Especial y de Unidades Básicas de Rehabilitación en el Estado de San Luis Potosí, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, LIC. EDGAR MAURICIO ACRA ALVA, ASISTIDO POR SU DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACIÓN, DRA. MARÍA VIRGINIA RICO MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Asimismo, la Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y las entidades federativas se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de dichas entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4, fracciones I, inciso b), V y VI, de la referida ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; así como los adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28, establece que el "DIF NACIONAL" será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. De igual forma, el artículo 54 establece que el "DIF NACIONAL" promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el Desarrollo Integral de la Familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018”, en lo sucesivo referidas como las “REGLAS DE OPERACIÓN”, mismo que tiene como objetivo general contribuir a que las Personas con Discapacidad abatan la marginación y el rezago, disfruten del derecho al más alto nivel de salud y mejoren su calidad de vida por medio de la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los programas de Desarrollo Integral de la Familia.

DECLARACIONES

I. “DIF NACIONAL” declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, respectivamente; teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones, reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el “DIF ESTATAL”, para la ejecución de actividades específicas en materia de discapacidad.
- I.3 Los CC. Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social y la Directora General de Rehabilitación se encuentran facultados para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos 14, fracción XXVII, 16, fracciones I, X y XI, 24, fracción IX y 30 fracción III, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- I.4 De acuerdo con los artículos 12, fracción XII de la Ley de Asistencia Social, y artículo 2, fracciones II, III y X, de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.5 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la Meta Nacional II. México Incluyente, poniendo énfasis en la idea de transitar hacia una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, proponiéndose políticas sociales que giren en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa, teniendo como prioridad la integración de una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

En materia de salubridad, el objetivo es asegurar el acceso a los servicios de salud. En otras palabras, se busca llevar a la práctica este derecho constitucional. Para ello, se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran.

En su Estrategia 2.2.4. “Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena”, se señalan las siguientes líneas de acción:

Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.

Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

- I.6 En términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de Coordinación en Materia de Atención a Personas con Discapacidad con el "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Ciudad de México.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

- II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios, regido por la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 20 de junio de 2017.
- II.2 Es el Rector de la Asistencia Social en el Estado de San Luis Potosí entendiendo como ésta el conjunto de acciones que tienden a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social, así como la protección física y mental de los individuos, coordinando el acceso a los mismos garantizando la participación de los sectores social y privado. Tiene entre sus objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.
- II.3 La Directora General del Sistema Estatal DIF San Luis Potosí, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Ciudadano Juan Manuel Carreras López, de fecha 23 de febrero de 2018 con el cual se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de Coordinación.
- II.4 Es facultad de la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí celebrar los Convenios, Contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, con fundamento en el artículo 30 fracción VIII, de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial del Estado, el día 20 de junio 2017.
- II.5 Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- II.6 Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Nicolás Fernando Torres número 500, Colonia Jardín, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Código Postal 78270.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

- III.1 Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta a asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente Convenio, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2 Reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3 Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación;
- III.4 Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, concurriendo en el territorio en el Estado de San Luis Potosí, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de personas con discapacidad de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables, y
- III.5 Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II, segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 6, fracción II, 7, fracciones I,

II, III, IV, V y VI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 22, fracciones I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, párrafo segundo y tercero y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14, fracción XXVII, 16, fracciones I, X, XI, XIV, 24, fracción IX y 30, fracción III del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2018, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "LAS PARTES", para la ejecución del Proyecto específico denominado "Equipamiento del Centro de Rehabilitación y Educación Especial y de Unidades Básicas de Rehabilitación del Estado de San Luis Potosí", en lo sucesivo "EL PROYECTO", así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán como subsidios para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y conforme a las especificaciones que se establecen en el formato para la identificación y validación de "EL PROYECTO".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN", y el número de Precompromiso SAP 2100000987, "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN" hasta por un monto de \$3'951,707.94 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Siete Pesos 94/100 M.N.), que se radicarán en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN", serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL", y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normativa aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL", en los términos que señalen las disposiciones aplicables; "DIF ESTATAL" tiene la obligación de informar lo anterior a la Dirección de Finanzas, a la Dirección General de Rehabilitación y a la Unidad de Asistencia e Integración Social de "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL" se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa el Estado, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines de "EL PROYECTO", de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciba, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN", como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

QUINTA.- “DIF NACIONAL” se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la cláusula Segunda de este Convenio, previo cumplimiento del “DIF ESTATAL” de las obligaciones a su cargo, referidas en la cláusula Cuarta;
- b) Otorgar la asesoría y orientación al “DIF ESTATAL” cuando éste se la solicite, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás normativa aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad los recursos señalados en la cláusula Segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines de “EL PROYECTO”, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;
- c) Celebrar Convenios y/o acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades objeto de este Convenio;
- d) Presentar los informes de Avance Físico-Financiero a la Dirección General de Rehabilitación de “DIF NACIONAL” a más tardar durante los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informa;
- e) Presentar a “DIF NACIONAL”, la información necesaria para el informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente Convenio, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer “DIF NACIONAL”;
- f) Entregar a “DIF NACIONAL”, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Convenio, de forma física y electrónica a la Dirección General de Rehabilitación, con copia a la Unidad de Asistencia e Integración Social después de concluido el objeto del presente Convenio a los diez (10) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2018;
- g) Entregar a la Dirección General de Rehabilitación, la documentación de Comprobación de Gastos, debidamente firmados y rubricados por la Instancia Ejecutora consistentes en:
 - Relación de Gastos, con la copia legible de los comprobantes que contengan los requisitos fiscales (facturas y/o recibos) y fichas de depósito de reintegro en caso de que no sean ejercidos los recursos parcial o totalmente);
 - Documento de verificación de los comprobantes fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
 - Informes Trimestrales de Avance Físico-Financiero;
 - Bitácora Fotográfica;
 - Informe Final de Resultados;
 - Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB) y/o Padrón de la Población Objetivo Beneficiada, y
 - Acta Entrega de Recepción de Obras o Equipo a Municipio y/o Beneficiarios, en caso de que aplique.

Lo anterior a efecto de garantizar que sean correctamente canalizados los recursos a los beneficiarios del Programa.

- h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestarios y, en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no devengados al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, debiendo informar por escrito lo anterior a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL”;
- i) Conservar debidamente resguardada, durante cinco (5) años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que, con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- j) Presentar a la Dirección General de Rehabilitación, la documentación de comprobación, las evidencias (bitácora fotográfica) que acrediten la finalización de “EL PROYECTO”, el Informe final de Resultados y, en su caso, el Acta de Entrega Recepción de obras o equipo a municipio y/o beneficiarios;
- k) Dar seguimiento, verificar el desarrollo y ejecución de los compromisos contenidos en el objeto del presente Convenio, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN”;
- l) Promover la Contraloría Social en las localidades beneficiadas por el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de octubre de 2016;
- m) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y brindar oportunamente la información y documentación desagregada por rubro que soliciten el “DIF NACIONAL”, y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- n) Realizar o, en su caso, contratar la ejecución de los proyectos de servicios y obras que se requieran, así como supervisar las acciones, de conformidad con la normativa aplicable;
- o) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con “DIF NACIONAL” para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “DIF ESTATAL”, en los términos contenidos en el presente Convenio;
- p) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del “DIF NACIONAL”, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción de “EL PROYECTO”; y
- q) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación nacional.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos de los incisos d) y f) de esta cláusula, los informes de avance o final de “EL PROYECTO” serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el “DIF ESTATAL” acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del “DIF NACIONAL” o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como el numeral 10. titulado “Transparencia” de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, “LAS PARTES” se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- “LAS PARTES” promoverán la Contraloría Social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.2. de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, vigente.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización de “EL PROYECTO”, “LAS PARTES” designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	DRA. MARÍA VIRGINIA RICO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE REHABILITACIÓN
“DIF ESTATAL”	LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO DIRECTORA GENERAL

Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados a “EL PROYECTO” materia de este Convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución de “EL PROYECTO” sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten “DIF NACIONAL”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Asistencia e Integración Social a través de la Dirección General de Rehabilitación, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos de “EL PROYECTO”;
- e) La inviabilidad de “EL PROYECTO”, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- f) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio, el "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES", convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a "EL PROYECTO" al que se refiere el presente Convenio; consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad, por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de diciembre de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Edgar Mauricio Acra Alva.-** Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación, **María Virginia Rico Martínez.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Silvia Elena Escobedo Palomino.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, para el ejercicio fiscal 2018, Proyecto Específico denominado Equipamiento en materia de protección civil en Centros Asistenciales de DIF Sonora, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO “DIF NACIONAL”, REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, MTRO. ISMAEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, MTRA. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, determina que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en el artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- II. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4 define a los sujetos de la asistencia social.

Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28, establece que el “DIF NACIONAL” será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. De igual forma, el artículo 54 establece que el “DIF NACIONAL” promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el Desarrollo Integral de la Familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- III. En congruencia con lo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, para el ejercicio fiscal 2018”, en lo sucesivo referidas como las “REGLAS DE OPERACIÓN”, mismas que tienen como objetivo general impulsar la instrumentación de proyectos que contribuyan a mejorar las acciones y servicios a la población vulnerable.

DECLARACIONES

I. “DIF NACIONAL” declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, respectivamente; teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

- I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones, reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el "DIF ESTATAL", para la ejecución de actividades específicas en materia de protección a personas sujetas de asistencia social.
- I.3 El Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable se encuentra facultado para la formalización del presente Instrumento Jurídico, de conformidad con los artículos 13, 14, fracciones IV, XIV, XXV y XXVII, así como 15, fracciones I, IV, V, X, XI y XV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016.
- I.4 Con fundamento en los artículos 12, fracciones I, incisos a), b), h) e i); VI, X, XI y XIV de la Ley de Asistencia Social, y 2, fracciones II, III, V, VI, XII, XIX, XXXIII y XXXVI de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.5 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la Meta Nacional II. México Incluyente, pone énfasis en la idea de transitar hacia una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, proponiéndose políticas sociales que giren en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa, teniendo como prioridad la integración de una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
- Asimismo, busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población a través de la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, así como del fortalecimiento de la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para contribuir a garantizar su calidad de vida, mediante una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.
- I.6 En términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente Convenio como instrumento de Coordinación en Materia de Atención a Personas Sujetas de Asistencia Social con "DIF ESTATAL" para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de atención a sujetos de asistencia social y, con ello, propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.
- I.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es: SND7701134L0.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

- II.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme lo establece el Decreto No. 51, publicado el 8 de junio de 1977, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. La referida personalidad, consta en el artículo 13 de la vigente Ley No. 35 de la Asistencia Social del Estado Libre y Soberano de Sonora.

II. 2 Tiene entre sus objetivos:

La promoción de la asistencia social, la representación de servicios en ese campo e impulsar el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Apoyar en el desarrollo de la familia y de la comunidad, realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo, dirigidas a los sujetos de la asistencia social.

- II.3 Su Directora General Mtra. Karina Teresita Zárate Félix acredita su personalidad mediante el nombramiento emitido y rubricado por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, de fecha 13 de septiembre de 2015 por lo que se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de Coordinación.

- II.4** Es facultad de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, realizar Convenios, Acuerdos y Contratos de interés para el Organismo, de conformidad con los lineamientos que determine la Junta de Gobierno, conforme lo establece el artículo 25 fracción V de la Ley No. 35 de Asistencia Social, de fecha 16 de junio de 1986.
- II.5** Entre sus atribuciones se encuentran el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- II.6** Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio, el ubicado en Boulevard Luis Encinas Johnson Sin Número, y calle Francisco Monteverde, Colonia San Benito, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260.
- II.7** Su Registro Federal de Contribuyentes es: SDI831007RD4.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- III.1** Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta a asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente Convenio, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2** Reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3** Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación;
- III.4** Es su deseo suscribir el presente Instrumento Jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Sonora, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, para la realización de acciones en beneficio de la población vulnerable, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables, y
- III.5** Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente Convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Planeación; 1, 25, fracción VI, 75, fracción II, segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 19, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas; 175, 178, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 13, 14, fracciones IV, XIV, XXV y XXVII y 15 fracciones I, IV, V, X, XI y XV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2016; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad para el ejercicio fiscal 2018, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad para el ejercicio fiscal 2018, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES”, para la ejecución del Proyecto específico denominado “Equipamiento en materia de Protección Civil en Centros Asistenciales de DIF Sonora”, en adelante el “PROYECTO”, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán como subsidios para la ejecución del mismo, en el marco de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y conforme a las especificaciones que se establecen en el formato para la identificación y validación del proyecto en mención.

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestaria contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, y el número de Precompromiso SAP 1500009421, “DIF NACIONAL” aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las “REGLAS DE OPERACIÓN” hasta por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), que serán transferidos a más tardar el día 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2018, en una sola exhibición.

“LAS PARTES” convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que aporta el “DIF NACIONAL” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y que se realizan de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN”, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter Federal al ser canalizados al “DIF ESTATAL” y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones Federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, “LAS PARTES” aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este Convenio, estará a cargo de “DIF NACIONAL”, y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de “DIF ESTATAL”, de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el “DIF ESTATAL”, en los términos que señalen las disposiciones aplicables; “DIF ESTATAL” tiene la obligación de informar lo anterior a la Dirección de Finanzas y a la Unidad de Atención a Población Vulnerable de “DIF NACIONAL”.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Para los recursos que proporcione “DIF NACIONAL”, el “DIF ESTATAL” se obliga a abrir de manera especial y exclusiva una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos federales materia del presente Instrumento Jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto Anual de Trabajo o documento según se trate, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el “DIF NACIONAL”, el día que se reciba, mismo que deberá remitirse al Organismo a más tardar en los cinco (5) días hábiles posteriores a satisfacción de “DIF NACIONAL”, y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, como en el presente Convenio.

COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

QUINTA.- “DIF NACIONAL” se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos federales previstos en la Cláusula Segunda de este Convenio, previo cumplimiento del “DIF ESTATAL” de las obligaciones a su cargo, referidas en la Cláusula Cuarta de este Convenio;
- b) Otorgar la asesoría y orientación al “DIF ESTATAL” cuando éste se la solicite, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este Convenio, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás normativa aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este Convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del “PROYECTO”, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;
- c) Celebrar convenios y/o acuerdos con los Gobiernos de los Municipios de la Entidad Federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades objeto de este Convenio;

- d) Presentar los informes de Avance Físico-Financiero a la Unidad de Atención a Población Vulnerable de "DIF NACIONAL" a más tardar durante los primeros cinco (5) días naturales posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Los informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido y, en su caso, el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe;
- e) Presentar a "DIF NACIONAL" la información necesaria para el informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente Convenio, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el "DIF NACIONAL";
- f) Entregar a "DIF NACIONAL" el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este Convenio, de forma física y electrónica a la Unidad de Atención a Población Vulnerable después de concluido el objeto del presente Convenio a los cinco (5) días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2018, y
- g) Entregar a la Unidad de Atención a Población Vulnerable la documentación de Comprobación de Gastos, debidamente firmados y rubricados por la Instancia Ejecutora consistentes en:
- Relación de Gastos, con la copia legible de los comprobantes fiscales (facturas y/o fichas de depósito de reintegro en caso de que no sean ejercidos los recursos parcial o totalmente);
 - Documento de verificación de los comprobantes fiscales emitido por el SAT;
 - Informes Trimestrales de Avance Físico-Financiero;
 - Bitácora Fotográfica;
 - Informe Final de Resultados;
 - Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB) y/o Padrón de Beneficiarios;
 - Acta Entrega de Recepción de Obras o Equipo a Municipio y/o Beneficiarios, en caso de que aplique.

Lo anterior a efecto garantizar que sean correctamente canalizados los recursos a los beneficiarios del Programa.

- h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales presupuestarios y, en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no devengados al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, debiendo informar por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL" lo anterior;
- i) Conservar debidamente resguardada, durante 5 años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que, con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- j) Presentar a la Unidad de Atención a Población Vulnerable la documentación de comprobación, las evidencias (bitácora fotográfica) que acrediten la finalización del "PROYECTO", el Informe final de Resultados y, en su caso, el Acta de Entrega-Recepción de Obras o equipo a municipio y/o beneficiarios;
- k) Dar seguimiento, verificar el desarrollo y ejecución de los compromisos contenidos en el objeto del presente Convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- l) Promover la Contraloría Social en las localidades beneficiadas por el Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 28 de octubre de 2016;
- m) Aceptar y facilitar la realización de visitas de seguimiento y asesoría, así como proporcionar oportunamente, en tiempo y forma, la información y documentación desagregada por rubro que soliciten el "DIF NACIONAL" y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;

- n) Realizar o, en su caso, contratar la ejecución de los proyectos de servicios, Acciones y Obras que se requieran, así como supervisar las acciones, de conformidad con la normativa aplicable;
- ñ) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con “DIF NACIONAL”, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “DIF ESTATAL”, en los términos contenidos en el presente Convenio;
- o) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del “DIF NACIONAL”, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del “PROYECTO”, y
- p) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la normativa nacional.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos de los incisos d) y f) de esta cláusula, los informes de avance o final del “PROYECTO” serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el “DIF ESTATAL” acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del “DIF NACIONAL” o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como al numeral 8 titulado “Transparencia” de las “REGLAS DE OPERACIÓN”, “LAS PARTES” se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al Programa objeto del presente Convenio, deberá enunciar la siguiente leyenda:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- “LAS PARTES” promoverán la Contraloría Social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016 y los documentos normativos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del “PROYECTO”, “LAS PARTES” designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”

MTRO. ISMAEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.

JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE.

“DIF ESTATAL”

MTRA. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX.

DIRECTORA GENERAL.

Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al “PROYECTO”.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución del "PROYECTO" sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten "DIF NACIONAL", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Atención a Población Vulnerable los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del "PROYECTO" dentro de los plazos establecidos;
- e) La inviabilidad del "PROYECTO", en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- f) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este Convenio, el "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES", convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al "PROYECTO"; consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la parte por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2018, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el Convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos treinta (30) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DEL RECURSO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ministración del recurso podrá otorgarse a partir de la fecha de firma del presente Convenio, hasta el día 31 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" estarán sujetas a lo publicado anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a las disposiciones y recomendaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás autoridades competentes que para tal efecto emitan.

DÉCIMA SEXTA.- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "DIF ESTATAL" y "DIF NACIONAL" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

"LAS PARTES" convienen que "DIF ESTATAL" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos de este Instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública, verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos del presente Instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el "DIF ESTATAL" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la Entidad Federativa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA OCTAVA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de febrero de 2018.- Por el DIF Nacional: el Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, **Ismael Ordóñez Hernández.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Karina Teresita Zárate Félix.-** Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Nayarit.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CGI/DGAI/NAY-01-18

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. SERGIO GONZALEZ GARCIA, EN SU CARACTER DE DELEGADO DE "LA COMISION" EN EL ESTADO DE NAYARIT, ASISTIDO POR EL LIC. RAMON SANCHEZ PLANTILLAS, EN SU CARACTER DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DIAZ; EL SECRETARIO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, L.E. JOSE DAVID GUERRERO CASTELLON; EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL, LIC. GUILLERMO LARA MORAN Y EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, ARQ. RICARDO RINCON YESCAS, MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 26, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- IV. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- V. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra el "Programa de Infraestructura Indígena", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de diciembre de 2017 en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y de vivienda".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Delegación de "LA COMISION", las instancias normativas federales y la Dirección General Adjunta de Infraestructura, se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2018 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los Gobiernos de los Estados para la aplicación de los recursos.
- X. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre "LAS PARTES" en los Acuerdos de Coordinación en el marco de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que de conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Sergio González García, en su carácter de Delegado de "LA COMISION" en Nayarit, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 13 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el Poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público No. 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública No. 91,077 de fecha 28 de febrero del 2013.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Calzada del Ejército 309, Colonia El Tecolote, en Tepic, Nayarit.
- I.5. Que la Unidad de Política y Control Presupuestario, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Circular No. 307-A-4930, emite el comunicado oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y calendarios para el Ejercicio Fiscal 2018.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1 Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1o., 2o., 3o., 22, 61, 69 fracción XII y 72 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno del Estado.
- II.2 Que las Secretarías de Administración y Finanzas, Planeación, Programación y Presupuesto; Obras Públicas y Contraloría General, son Dependencias de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo estipulado por el artículo 1o., 2o., 4o., 15, 17, 18, 21, 22, 26, 30 fracción X, 31 fracciones II, III, IV y VI, 33, 34, 35 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II.3 Que los titulares de las secretarías que se mencionan en el párrafo anterior están facultados para suscribir el presente acuerdo, conforme a lo establecido por los artículos 21, 22, 26, 30 fracción X, 33, 34, 35 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II.4 Que en coordinación con la Delegación de "LA COMISION" en Nayarit se estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", asimismo, se determinó que cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por "LA COMISION", para la identificación de la población indígena a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras corresponde a los de apoyo de "EL PROGRAMA" y cuentan con el consentimiento de la población beneficiaria.
- II.5 Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic Nayarit.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI, 24 y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; "LAS REGLAS DE OPERACION", Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, así como 1o., 2o., 3o., 22, 61, 69 fracción XII, 72, 73 y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1o., 2o., 4o., 15, 17, 18, 21, 22, 26, 30 fracción X, 31 fracciones II, III, IV y VI, 33, 34, 35 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1o., 2o., 3o., 4o., 12, 13, 14 y 41 de la Ley Estatal de Planeación; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de Nayarit de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDA. OBRAS.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$93,154,074.65 (noventa y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos 65/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$39,923,174.85 (treinta y nueve millones novecientos veintitrés mil ciento setenta y cuatro pesos 85/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.
- c) Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$26,615,449.90 (veintiséis millones seiscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 90/100 Moneda Nacional), equivalente al 66.67% de la aportación del estado, suscribiendo en su caso "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el Municipio, el convenio respectivo.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de “LA COMISION”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá reintegrarlas a “LA COMISION” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	9.32	18.63	23.29	18.63	9.32	4.66	9.30	0.00	0.00	0.00	93.15
Estatad	0.00	0.00	3.99	7.99	9.98	7.99	3.99	1.99	3.99	0.00	0.00	0.00	39.92
Total	0.00	0.00	13.31	26.62	33.27	26.62	13.31	6.65	13.29	0.00	0.00	0.00	133.07

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- “LA COMISION”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“LA COMISION” ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, “LA COMISION” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” manejará los recursos que ministre “LA COMISION” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

A efecto de formalizar las responsabilidades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un “Anexo de Ejecución” por cada obra, el cual será firmado por el titular de la Dependencia Estatal Responsable y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” y la Dependencia Estatal Responsable se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

SEXTA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, “LA COMISION” podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. LICITACION DE LAS OBRAS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción.

Asimismo, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “LA COMISION”:

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en los Acuerdos de Coordinación que se suscriban con los gobiernos estatales conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.
- a.3)** Entregar a la Dependencia Estatal Responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- b.1)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por “LA COMISION”, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.
- b.2)** Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a “LA COMISION” para la integración de la cartera de obras.
- b.3)** Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de “EL CORESE”.
- b.4)** Asegurar que la dependencia ejecutora promueva e instrumente la Contraloría Social, para la vigilancia de las obras que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables.
- b.5)** Designar a las funcionarias o funcionarios que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio a la Delegación de “LA COMISION”.
- b.6)** Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

- b.7)** Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.
- b.8)** Entregar, a través de la Dependencia Estatal Responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La Dependencia Estatal Responsable solicitará tanto de la Delegación de "LA COMISION" como de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA"; debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación de "LA COMISION" informará a la Dependencia Estatal Responsable dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General Adjunta de Infraestructura.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2018, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación de "LA COMISION".

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la TESOFE.

DECIMA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA COMISION" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General Adjunta de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación de "LA COMISION" lo hará del conocimiento de la Dependencia Estatal Responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General Adjunta de Infraestructura de "LA COMISION" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas en el Acuerdo original o Acuerdo modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el Delegado de "LA COMISION" en el Estado de Nayarit, previa aprobación de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de "LA COMISION".

El escrito de solicitud que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejará de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.
- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.
- J) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".
- K) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA TERCERA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

"LA COMISION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de "EL CORESE", así como de su integración.

DECIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La Dependencia Estatal Responsable validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá "LA COMISION", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA QUINTA. CONTRALORIA SOCIAL.- "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación "LA COMISION" entregará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo en el seno de "EL CORESE".

VIGESIMA PRIMERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2018.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 26 días del mes de enero de 2018.- Por la Comisión: el Delegado de la Comisión en Nayarit, **Sergio González García.-** Rúbrica.- El Responsable de PROII, **Ramón Sánchez Plantillas.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto, **José David Guerrero Castellón.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Guillermo Lara Morán.-** Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, **Ricardo Rincón Yescas.-** Rúbrica.

En la ciudad de Tepic, en el Estado de Nayarit, a los 26 (veintiséis) días del mes de enero de 2018 dos mil dieciocho.

Con esta fecha fue validado por el Area Jurídica de la Delegación el presente Acuerdo de Coordinación de fecha 26 de enero de 2018, celebrado en el marco del Programa de Infraestructura Indígena, que tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de Nayarit de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2018, por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a través de la Delegación en Nayarit y el Poder Ejecutivo del estado libre y soberano de Nayarit a través de las Secretarías de Administración y Finanzas; de Planeación, Programación y Presupuesto y Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; de Obras Públicas y de la Contraloría General.

La Responsable del Area Jurídica de la Delegación de la CDI en el Estado de Nayarit, **Selma Gómez Castellón.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION 2018 QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL ESTADO DE NAYARIT PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)

No. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)
1	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DEL NAYAR)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, MUNICIPIO DEL NAYAR	009 DEL NAYAR	0363 SANTA ROSA
2	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DEL NAYAR)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL MIRADOR, EN EL MUNICIPIO DEL NAYAR	009 DEL NAYAR	1398 EL MIRADOR
3	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DEL NAYAR)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL MIRADOR, MUNICIPIO DEL NAYAR	009 DEL NAYAR	1398 EL MIRADOR
4	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y DE SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TESCOMATITA (LAS TROJAS), EN EL MUNICIPIO DE HUAJICORI	005 HUAJICORI	0135 TESCOMATITA (LAS TROJAS)
5	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DEL NAYAR)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y DE SANEAMIENTO (1ER. ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE IXTALPA, MUNICIPIO DEL NAYAR	009 DEL NAYAR	0076 IXTALPA
6	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DEL NAYAR)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, EN EL MUNICIPIO DEL NAYAR	009 DEL NAYAR	0126 SAN FRANCISCO
7	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ROSARITO, EN EL MUNICIPIO ROSAMORADA	010 ROSAMORADA	0029 ROSARITO
8	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO COFRADIA DE ACUITAPILCO-REAL DE ACUITAPILCO (ESTEBAN BACA CALDERON)-PLATANITOS, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 11+500, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 5+955 AL KM 6+420	014 SANTA MARIA DEL ORO	0003 REAL DE ACUITAPILCO (ESTEBAN BACA CALDERON) 0016 COFRADIA DE ACUITAPILCO 0049 PLATANITOS
9	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE RUIZ)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO, EN EL MUNICIPIO DE RUIZ	011 RUIZ	0025 EL REFUGIO

No. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)
10	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE LA YESCA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE GUANACASTE, EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA	019 LA YESCA	0638 GUANACASTE
11	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MESA DE LOS RICOS, EN EL MUNICIPIO DE HUAJICORI	005 HUAJICORI	0080 MESA DE LOS RICOS
12	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE BARBACOA, EN EL MUNICIPIO DE HUAJICORI	005 HUAJICORI	0009 BARBACOA
13	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE RUIZ)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO AGUA CALIENTE-LA YERBABUENA-EL CARRIZO, DEL KM 0+000 AL KM 11+653, TRAMO: LA YERBABUENA-EL CARRIZO, DEL KM 5+400=0+000 AL KM 11+653=6+253, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 5+400=0+000 AL KM 6+400=1+000	011 RUIZ	0004 EL CARRIZO 0031 LA YERBABUENA
14	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA)	CONSTRUCCION DE 4 PUENTES VADO UBICADOS EN LOS KILOMETROS 12+700, 13+700, 14+700 Y 15+800 DEL CAMINO E.C. KM 130+000 (ROSAMORADA-ACAPONETA)-CASAS COLORADAS-SANTA CRUZ, TRAMO: SAN DIEGUITO DE ABAJO- LOS ARRAYANES-LAS HIGUERAS-AGUA TENDIDA-EL CARRIZO-EL NARANJAL-EL ORO-RANCHO ALFONSO ALVAREZ (RANCHO EL DESCANSO)-MESA DE PEDRO Y PABLO-SANTA CRUZ	001 ACAPONETA	0018 EL CARRIZO 0058 MESA DE PEDRO PABLO 0066 EL NARANJAL 0068 EL ORO 0089 SAN DIEGUITO DE ABAJO 0096 SANTA CRUZ 0132 LOS ARRAYANES 0205 AGUA TENDIDA

No. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)
15	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA)	CONSTRUCCION DE 4 PUENTES VADO UBICADOS EN LOS KILOMETROS 16+480, 19+160, 21+700 Y 24+600 DEL CAMINO E.C. KM 130+000 (ROSAMORADA-ACAPONETA)-CASAS COLORADAS-SANTA CRUZ, TRAMO: SAN DIEGUITO DE ABAJO- LOS ARRAYANES-LAS HIGUERAS-AGUA TENDIDA-EL CARRIZO-EL NARANJAL-EL ORO-RANCHO ALFONSO ALVAREZ (RANCHO EL DESCANSO)-MESA DE PEDRO Y PABLO-SANTA CRUZ	001 ACAPONETA	0018 EL CARRIZO 0058 MESA DE PEDRO PABLO 0066 EL NARANJAL 0068 EL ORO 0089 SAN DIEGUITO DE ABAJO 0096 SANTA CRUZ 0132 LOS ARRAYANES 0205 AGUA TENDIDA
16	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTLA)	CONSTRUCCION DE PUENTE VADO UBICADO EN KILOMETRO 5+480 DEL CAMINO COLONIA VADO DEL CORA-ROSETA (LA TRISTEZA)	015 SANTIAGO IXCUINTLA 017 TEPIC	0365 COLONIA VADO DEL CORA 0437 ROSETA (LA TRISTEZA)
17	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL BALSAMO, EN EL MUNICIPIO DE ROSAMORADA	010 ROSAMORADA	0004 EL BALSAMO
18	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA BENDICION, EN EL MUNICIPIO DE TEPIC	017 TEPIC	0591 LA BENDICION
19	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE ACAPONETA	001 ACAPONETA	0096 SANTA CRUZ
20	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN BAÑOS ECOLOGICOS CON BIODIGESTOR, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL, EN EL MUNICIPIO DE ACAPONETA	001 ACAPONETA	0301 EL CARRIZAL
21	CDI (COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS)	SERVICIOS DE SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS	VARIOS	VARIAS

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
El Director General Adjunto de Infraestructura, **Miguel Angel Carrillo Chávez**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CGI/DGAI/SIN-01-18

DSIN/PROII/001/2018

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS TREJO CARPIO, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y CONCERTACION, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RAUL CARRILLO CASTAÑOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. GONZALO GOMEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LA C. MARIA GUADALUPE YAN RUBIO, SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; ANTE LA PRESENCIA COMO TESTIGOS DE HONOR DEL LIC. ROBERTO SERRANO ALTAMIRANO, DIRECTOR GENERAL DE "LA COMISION" Y EL C. QUIRINO ORDAZ COPPEL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 26, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- IV. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- V. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra el "Programa de Infraestructura Indígena", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de diciembre de 2017 en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y de vivienda".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Delegación de "LA COMISION", las instancias normativas federales y la Dirección General Adjunta de Infraestructura, se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.

- VIII.** Que a la fecha “LAS PARTES” han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2018 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX.** De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” para la ejecución de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los Gobiernos de los Estados para la aplicación de los recursos.
- X.** “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo “EL CORESE” como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre “LAS PARTES” en los Acuerdos de Coordinación en el marco de “EL PROGRAMA”.

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que de conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que el Ing. Carlos Trejo Carpio, Coordinador General de Delegaciones y Concertación, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el Poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público No. 104, de la Ciudad de México, mediante Escritura Pública Número 93,814, de fecha 19 de noviembre de 2014.
- I.4.** Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5.** Que la Unidad de Política y Control Presupuestario, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Circular No. 307-A-4930, emite el comunicado oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y calendarios para el Ejercicio Fiscal 2018.

II. De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3o. de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno del Estado.
- II.2** Que el C. Raúl Carrillo Castaños, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social del Estado de Sinaloa, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, en los términos de los artículos 68, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 7, 9, 11 y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; 1, 15 fracción IV y 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. y 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado, de fecha 29 de enero de 2018.
- II.3** Que el C. Gonzalo Gómez Flores, Secretario General de Gobierno, cuenta con las facultades para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 7, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 1, 15 fracción I y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado, de fecha 1 de enero de 2017.

- II.4** Que el C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, Secretario de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 7, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 1, 15 fracción II y 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. y 10 fracciones VI, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado, de fecha 1 de enero de 2017.
- II.5** Que la C. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, cuenta con las facultades para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 7, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 1, 15 fracción XIV y 30 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. y 9 fracción XXI del Reglamento Interior la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado, de fecha 1 de enero de 2017.
- II.6** Que en coordinación con la Delegación de "LA COMISION" en Sinaloa se estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", asimismo, se determinó que cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por "LA COMISION", para la identificación de la población indígena a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras corresponde a los de apoyo de "EL PROGRAMA" y cuentan con el consentimiento de la población beneficiaria.
- II.7** Que su domicilio legal es el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes s/n Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80129.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI, 24 y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; "LAS REGLAS DE OPERACION", Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, así como 68, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 1, 2, 3, 7, 9, 11 y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; 1, 15 fracciones I, II, IV y XIV, 17, 18, 20 y 30 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 2, 4, 11 y 35 de la Ley Estatal de Planeación; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de Sinaloa de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDA. OBRAS.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$38,014,945.44 (Treinta y ocho millones catorce mil novecientos cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.), equivalente al 48.73% de la aportación total.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), equivalente al 51.27% de la aportación total.
- c) Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$15,813,968.68 (Quince millones ochocientos trece mil novecientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.), equivalente al 39.53% de la aportación del Estado, suscribiendo en su caso "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el municipio el convenio respectivo.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá reintegrarlas a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	1.90	9.50	11.40	5.70	5.70	3.81	0.00	0.00	0.00	38.01
Estatal	0.00	0.00	0.00	2.00	10.00	12.00	6.00	6.00	4.00	0.00	0.00	0.00	40.00
Total	0.00	0.00	0.00	3.90	19.50	23.40	11.70	11.70	7.81	0.00	0.00	0.00	78.01

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- "LA COMISION", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“LA COMISION” ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, “LA COMISION” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” manejará los recursos que ministre “LA COMISION” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

A efecto de formalizar las responsabilidades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un “Anexo de Ejecución” por cada obra, el cual será firmado por el titular de la Dependencia Estatal Responsable y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” y la Dependencia Estatal Responsable se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

SEXTA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, “LA COMISION” podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. LICITACION DE LAS OBRAS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción.

Asimismo, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “LA COMISION”:

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en los Acuerdos de Coordinación que se suscriban con los gobiernos estatales conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.
- a.3)** Entregar a la Dependencia Estatal Responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- b.1)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por “LA COMISION”, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.
- b.2)** Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a “LA COMISION” para la integración de la cartera de obras.
- b.3)** Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de “EL CORESE”.
- b.4)** Asegurar que la dependencia ejecutora promueva e instrumente la Contraloría Social, para la vigilancia de las obras que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables.
- b.5)** Designar a las funcionarias o funcionarios que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio a la Delegación de “LA COMISION”.
- b.6)** Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.
- b.7)** Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.
- b.8)** Entregar, a través de la Dependencia Estatal Responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La Dependencia Estatal Responsable solicitará tanto de la Delegación de “LA COMISION” como de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, los recursos para la ejecución de “EL PROGRAMA”; debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación de “LA COMISION” informará a la Dependencia Estatal Responsable dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General Adjunta de Infraestructura.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2018, deberán ser reintegrados a “LA COMISION”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación de "LA COMISION".

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la TESOFE.

DECIMA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA COMISION" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General Adjunta de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación de "LA COMISION" lo hará del conocimiento de la Dependencia Estatal Responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General Adjunta de Infraestructura de "LA COMISION" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas en el Acuerdo original o Acuerdo modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el Delegado de "LA COMISION" en el Estado de Sinaloa, previa aprobación de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de "LA COMISION".

El escrito de solicitud que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejará de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.

- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.
- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.
- J) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".
- K) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA TERCERA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

"LA COMISION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de "EL CORESE", así como de su integración.

DECIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La Dependencia Estatal Responsable validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá "LA COMISION", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA QUINTA. CONTRALORIA SOCIAL.- "LAS PARTES" impulsarán la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA" validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de "EL PROGRAMA".

Para su mejor desarrollo e instrumentación "LA COMISION" entregará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA PRIMERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2018.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Culiacán, a los 28 días del mes de marzo de 2018.- Por la Comisión: el Coordinador General de Delegaciones y Concertación, **Carlos Trejo Carpio**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Raúl Carrillo Castaños**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte**.- Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio**.- Rúbrica.- Testigos de Honor: el Director General de la Comisión: **Roberto Serrano Altamirano**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.

En la ciudad de Los Mochis, en el Estado de Sinaloa, a los 28 días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Con esta fecha fue validado por el Area Jurídica de esta Delegación de la Comisión en Sinaloa; el presente Acuerdo de Coordinación para la ejecución del programa de infraestructura indígena ejercicio fiscal 2018, suscrito con fecha 28 de marzo del 2018 que celebran por una parte la Delegación de la Comisión en Sinaloa, representada por el Ing. Carlos Trejo Carpio, en su carácter Coordinador General de Delegaciones y Concertación, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Sinaloa, representado por el C. Raúl Carrillo Castaños, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social, asistido en este acto por el C. Gonzalo Gómez Flores, Secretario General de Gobierno, el C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, Secretario de Administración y Finanzas y la C. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas.

La Responsable del Area Jurídica de la Delegación Sinaloa, **Lucila Castañeda Urias**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION 2018 QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL ESTADO DE SINALOA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)

No. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)
1	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AHOME)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE GOROS NUMERO DOS, EN EL MUNICIPIO DE AHOME.	001 AHOME	0146 GOROS NUMERO DOS
2	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AHOME)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LOS SECTORES "STON" Y "AYUNTAMIENTO" DE LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE AHOME.	001 AHOME	0818 NUEVO SAN MIGUEL
3	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AHOME)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LOS SECTORES "AYUNTAMIENTO" Y "ARROYITOS" DE LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE AHOME.	001 AHOME	0818 NUEVO SAN MIGUEL
4	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AHOME)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR AL SECTOR "LAS CALAVERAS" DE LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA SOLANO, EN EL MUNICIPIO DE AHOME.	001 AHOME	0142 GABRIEL LEYVA SOLANO (ZAPOTILLO DOS)
5	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AHOME)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CHOACAHUI, EN EL MUNICIPIO DE AHOME.	001 AHOME	0530 CHOACAHUI
6	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AHOME)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CHOACAHUI, EN EL MUNICIPIO DE AHOME.	001 AHOME	0530 CHOACAHUI
7	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AHOME)	AMPLIACION DEL SITEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE JURICAHUI, EN EL MUNICIPIO DE AHOME.	001 AHOME	0557 JURICAHUI
8	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SINALOA)	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y LINEA DE CONDUCCION, PARA AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA PLAYA, EN EL MUNICIPIO DE SINALOA.	017 SINALOA	0197 LA PLAYA
9	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LAS CULEBRAS, EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE.	011 GUASAVE	0723 LAS CULEBRAS

No. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)
10	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR A LOS SECTORES "TEODOSIO BARBEITIA PALAFOX", "LOURDES PALAFOX", "PILA DE AGUA" Y "DAVID MUNDO ESPINOZA" DE LA LOCALIDAD EL GUAYABITO, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX.	007 CHOIX	0093 EL GUAYABITO
11	GOBIERNO DEL ESTADO (HAYUNTAMIENTO DE CHOIX)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR A LOS SECTORES "GLORIA FIGUEROA", "TELEBACHILLERATO", "MIGUEL GASTELUM" Y "MOLIENDA" DE LA LOCALIDAD BAYMENA, MUNICIPIO DE CHOIX.	007 CHOIX	0033 BAYMENA
12	GOBIERNO DEL ESTADO (H.AYUNTAMIENTO DE CHOIX)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR A LOS SECTORES "LAS PALAPAS" Y "GASTELUM COTA" DE LA LOCALIDAD DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE CHOIX.	007 CHOIX	0989 LAS CRUCES
13	GOBIERNO DEL ESTADO (H.AYUNTAMIENTO DE CHOIX)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR A LOS SECTORES "ESTADIO", "PARQUE" Y "GUILLERMO QUINTERO" DE LA LOCALIDAD DE NUEVO TECHOBAMPO, MUNICIPIO DE CHOIX.	007 CHOIX	0765 NUEVO TECHOBAMPO
14	GOBIERNO DEL ESTADO (H.AYUNTAMIENTO DE CHOIX)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR A LOS SECTORES "SALIDA AL BICHI, SALIDA AL ARROYO Y ANGEL ALBERTO VEGA" DE LA LOCALIDAD EL MEZQUITE CAIDO, MUNICIPIO DE CHOIX.	007 CHOIX	0141 EL MEZQUITE CAIDO
15	GOBIERNO DEL ESTADO (H.AYUNTAMIENTO DE CHOIX)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR A LOS SECTORES "DONACIANDO MENDIVIL OSORNIO Y AUDON RUELAS BUSTILLOS" DE LA LOCALIDAD EL NACIMIENTO, MUNICIPIO DE CHOIX.	007 CHOIX	0148 EL NACIMIENTO
16	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR A LOS SECTORES "JOEL BELTRAN COTA Y RAMONA DIAZ" DE LA LOCALIDAD CAJON DE CANCIO, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX.	007 CHOIX	0043 CAJON DE CANCIO

No. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)
17	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX)	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR AL SECTOR "PARCELA" DE LA LOCALIDAD SAUCILLO, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX.	007 CHOIX	0748 SAUCILLO
18	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO LA CONCHA-EL TREBOL 2, TRAMO KM 0+000 AL KM 14+330 SUB TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 9+260 AL KM 13+502 (QUINTA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA.	009 ESCUINAPA	0635 EL TREBOL DOS 0076 AGUA CALIENTE
19	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA DE LOS NATOCHES Y LA LINEA, EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE.	010 EL FUERTE	0470 LA HIGUERA DE LOS NATOCHES 0111 LA LINEA
20	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA DIVISA, EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE.	010 EL FUERTE	0078 LA DIVISA
21	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE)	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA DE 5.0 LPS), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE.	010 EL FUERTE	0148 LA PALMA
22	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE)	CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA DE 3 LPS PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD LAS ESTACAS, EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE.	010 EL FUERTE	0081 LAS ESTACAS 1235 LA CURVA
23	CDI (COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS)	SERVICIOS DE SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS	VARIOS	VARIAS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

El Director General Adjunto de Infraestructura, **Miguel Angel Carrillo Chávez.**- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Yucatán.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CGI/DGAI/YUC-01-18

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LEF. JESUS CARLOS VIDAL PENICHE, EN SU CARACTER DE DELEGADO DE "LA COMISION" EN EL ESTADO DE YUCATAN, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. WALTER EMMANUEL SALAZAR CANO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES; ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE HONOR, DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 26, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- IV. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- V. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra el "Programa de Infraestructura Indígena", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de diciembre de 2017 en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y de vivienda".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Delegación de "LA COMISION", las instancias normativas federales y la Dirección General Adjunta de Infraestructura, se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2018 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los Gobiernos de los Estados para la aplicación de los recursos.

- X. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre "LAS PARTES" en los Acuerdos de Coordinación en el marco de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que de conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el Lic. Jesús Carlos Vidal Peniche, en su carácter de Delegado en Yucatán, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 13 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el Poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público No. 104, de la Ciudad de México, mediante Escritura Pública No. 91409 de fecha 9 de mayo de 2013.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en el predio número 389 Planta Alta de la calle 72 (Av. Reforma) por 37 de la Colonia García Ginerés de Mérida, Yucatán, C.P. 97070.
- I.5. Que la Unidad de Política y Control Presupuestario, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Circular No. 307-A.-4930, emite el comunicado oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y calendarios para el Ejercicio Fiscal 2018.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1 Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 12 y 14 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno del Estado.
- II.2 El Poder Ejecutivo, uno de los poderes en que se divide el Poder Público del Estado de Yucatán, se encuentra depositado en un ciudadano al que se le denomina Gobernador del Estado, de conformidad con lo que establecen los artículos 16 y 44 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- II.3 El Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello, es Titular originario de las facultades y atribuciones del Poder Ejecutivo, pero para el despacho de los asuntos podrá encargársele a otros funcionarios, excepto aquellas que fueran indelegables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 12 y 13 del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- II.4 La Secretaría de Desarrollo Social, es una Dependencia Centralizada de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, a la cual le corresponde desempeñar entre otras las funciones y obligaciones que el Código de la Administración Pública de Yucatán y otras disposiciones le establezcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 22 fracción VIII, 24 y 37 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- III.5 El Licenciado Walter Emmanuel Salazar Cano, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, acredita personalidad con el nombramiento de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciocho, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, mismo que no le ha sido revocado ni limitado a la fecha, estando facultado para suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos dentro de sus atribuciones, con la Federación, con las demás entidades federativas, con los municipios de la entidad y con otras personas físicas o morales privadas u oficiales, en términos de lo

que disponen los artículos 2, 3, 22 fracción VIII y 37 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán y los artículos 10, 11 Apartado B fracción VI y 145 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

- II.6** Mediante oficio el Mtro. Rolando Rodrigo Zapata Bello en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, nombra a la Secretaría de Desarrollo Social como Dependencia Estatal Responsable, para la ejecución de las obras de “EL PROGRAMA”.
- II.7** Que en coordinación con la Delegación de “LA COMISION” en Yucatán, se estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, asimismo, se determinó que cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por “LA COMISION”, para la identificación de la población indígena a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras corresponde a los de apoyo de “EL PROGRAMA” y cuentan con el consentimiento de la población beneficiaria.
- II.8** Que su domicilio legal es el ubicado en Calle 64 número 518, entre Calle 67 y Calle 65, Colonia Centro, C.P. 97000, Ciudad de Mérida, Yucatán.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de “LAS PARTES” con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI, 24 y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; “LAS REGLAS DE OPERACION”, Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, así como los artículos 57 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán; 2, 3, 22 fracción VIII y 37 del Código de la Administración Pública de Yucatán; 4, 5, 10, 11 apartado B fracción VI y 145 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley Estatal de Planeación; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA”, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de “EL PROGRAMA” con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de Yucatán de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDA. OBRAS.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- “LAS PARTES” se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACION” a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) “LA COMISION” aportará hasta la cantidad de \$75,966,846.92 (Setenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos 92/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.
- b) “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará hasta la cantidad de \$32,557,220.09 (Treinta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veinte Pesos 09/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre “LA COMISION” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aporte los recursos faltantes.

La aportación de “LA COMISION”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá reintegrarlas a “LA COMISION” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	11.40	15.19	18.99	15.19	7.60	3.80	3.80	0.00	0.00	0.00	75.97
Estatal	0.00	0.00	4.88	6.51	8.14	6.51	3.25	1.63	1.63	0.00	0.00	0.00	32.55
Total	0.00	0.00	16.28	21.70	27.13	21.70	10.85	5.43	5.43	0.00	0.00	0.00	108.52

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- “LA COMISION”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“LA COMISION” ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, “LA COMISION” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” manejará los recursos que ministre “LA COMISION” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

A efecto de formalizar las responsabilidades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un “Anexo de Ejecución” por cada obra, el cual será firmado por el titular de la Dependencia Estatal Responsable y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” y la Dependencia Estatal Responsable se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

SEXTA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, “LA COMISION” podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. LICITACION DE LAS OBRAS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción.

Asimismo, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “LA COMISION”:

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en los Acuerdos de Coordinación que se suscriban con los gobiernos estatales conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.
- a.3)** Entregar a la Dependencia Estatal Responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- b.1)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por “LA COMISION”, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.
- b.2)** Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a “LA COMISION” para la integración de la cartera de obras.
- b.3)** Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de “EL CORESE”.

- b.4)** Asegurar que la dependencia ejecutora promueva e instrumente la Contraloría Social, para la vigilancia de las obras que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables.
- b.5)** Designar a las funcionarias o funcionarios que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio a la Delegación de "LA COMISION".
- b.6)** Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.
- b.7)** Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.
- b.8)** Entregar, a través de la Dependencia Estatal Responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La Dependencia Estatal Responsable solicitará tanto de la Delegación de "LA COMISION" como de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA"; debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación de "LA COMISION" informará a la Dependencia Estatal Responsable dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General Adjunta de Infraestructura.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2018, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación de "LA COMISION".

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la TESOFE.

DECIMA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA COMISION" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General Adjunta de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación de "LA COMISION" lo hará del conocimiento de la Dependencia Estatal Responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General Adjunta de Infraestructura de "LA COMISION" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas en el Acuerdo original o Acuerdo modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el Delegado de "LA COMISION" en el Estado de Yucatán, previa aprobación de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de "LA COMISION".

El escrito de solicitud que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejará de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.
- H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.
- J) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".
- K) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA TERCERA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

"LA COMISION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de "EL CORESE", así como de su integración.

DECIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La Dependencia Estatal Responsable validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá "LA COMISION", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA QUINTA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación “LA COMISION” entregará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA PRIMERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2018.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente acuerdo de coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 16 días del mes de febrero de 2018.- Por la Comisión: el Delegado de la CDI en Yucatán, **Jesús Carlos Vidal Peniche.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, **Walter Emmanuel Salazar Cano.-** Rúbrica.- Testigos de Honor: el Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **Roberto Serrano Altamirano.-** Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, **Rolando Rodrigo Zapata Bello.-** Rúbrica.

En la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil dieciocho, fue validado por el Area Jurídica de la Delegación Estatal en Yucatán, el presente Acuerdo de Coordinación 2018 y el Anexo 1 para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), que celebran por una parte, la Delegación en Yucatán de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y por la otra el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

La Responsable del Area Jurídica de la Delegación en el Estado de Yucatán, **Rosa Elena Uc Polanco.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION 2018, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)

No. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)
1	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DEL MUNICIPIO DE CANSAH CAB DEL ESTADO DE YUCATAN.	009 CANSAH CAB	0004 SANTA MARIA
2	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CELTUN DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA DEL ESTADO DE YUCATAN.	021 CHICHIMILA	0004 CELTUN
3	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA DEL ESTADO DE YUCATAN.	021 CHICHIMILA	0018 SAN PEDRO
4	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO X-HABIN DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA DEL ESTADO DE YUCATAN.	021 CHICHIMILA	0024 NUEVO X-HABIN
5	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TEHUITZ DEL MUNICIPIO DE KANASIN DEL ESTADO DE YUCATAN.	041 KANASIN	0003 SAN ANTONIO TEHUITZ
6	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TEYA DEL MUNICIPIO DE KANASIN DEL ESTADO DE YUCATAN.	041 KANASIN	0006 TEYA
7	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOCHE DEL MUNICIPIO DE PANABA DEL ESTADO DE YUCATAN.	057 PANABA	0002 LOCHE
8	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RIO DEL MUNICIPIO DE PANABA DEL ESTADO DE YUCATAN.	057 PANABA	0005 SAN JUAN DEL RIO
9	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE XALAU (X-ALAU) MUNICIPIO DE CHEMAX.	019 CHEMAX	0062 XALAU (X-ALAU)
10	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE X-CAN MUNICIPIO DE CHEMAX.	019 CHEMAX	0063 X-CAN

No. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)
11	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE TEMAX MUNICIPIO DE TEMAX.	084 TEMAX	0001 TEMAX
12	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE CHEMAX MUNICIPIO DE CHEMAX.	019 CHEMAX	0001 CHEMAX
13	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE TIHOLOP, MUNICIPIO DE YAXCABA.	104 YAXCABA	0019 TIHOLOP
14	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHICHIMILA DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA DEL ESTADO DE YUCATAN.	021 CHICHIMILA	0001 CHICHIMILA
15	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHOCHOLA DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLA DEL ESTADO DE YUCATAN.	023 CHOCHOLA	0001 CHOCHOLA
16	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SUCILA DEL MUNICIPIO DE SUCILA DEL ESTADO DE YUCATAN.	070 SUCILA	0001 SUCILA
17	GOBIERNO DEL ESTADO (JAPAY)	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE UAYMA DEL MUNICIPIO DE UAYMA DEL ESTADO DE YUCATAN.	099 UAYMA	0001 UAYMA
18	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE TICOPO MUNICIPIO DE ACANCEH.	002 ACANCEH	0011 TICOPO
19	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE CUNCUNUL MUNICIPIO DE CUNCUNUL.	014 CUNCUNUL	0001 CUNCUNUL
20	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE KUXEB MUNICIPIO DE CHEMAX.	019 CHEMAX	0026 KUXEB
21	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE MUCEL MUNICIPIO DE CHEMAX.	019 CHEMAX	0029 MUCEL
22	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CHEMAX MUNICIPIO DE CHEMAX.	019 CHEMAX	0042 SAN PEDRO CHEMAX

No. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)
23	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE ESPITA MUNICIPIO DE ESPITA.	032 ESPITA	0001 ESPITA
24	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE DZIDZIBACHI MUNICIPIO DE HALACHO.	033 HALACHO	0008 DZIDZIBACHI
25	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE HUHI MUNICIPIO DE HUHI.	037 HUHI	0001 HUHI
26	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE PARAISO MUNICIPIO DE MAXCANU.	048 MAXCANU	0012 PARAISO
27	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE MAYAPAN MUNICIPIO DE MAYAPAN.	049 MAYAPAN	0001 MAYAPAN
28	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CHIMAY MUNICIPIO DE MERIDA.	050 MERIDA	0116 SAN PEDRO CHIMAY
29	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE SANTA ELENA MUNICIPIO DE SANTA ELENA.	066 SANTA ELENA	0001 SANTA ELENA
30	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE TABI MUNICIPIO DE SOTUTA.	069 SOTUTA	0003 TABI
31	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE ALFONSO CASO MUNICIPIO DE TEKAX.	079 TEKAX	0009 ALFONSO CASO
32	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE SEGUNDO MUNICIPIO DE TEKAX.	079 TEKAX	0024 SAN FELIPE SEGUNDO
33	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE HUNTOCHAC MUNICIPIO DE TEKAX.	079 TEKAX	0188 HUNTOCHAC
34	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE TETIZ MUNICIPIO DE TETIZ.	087 TETIZ	0001 TETIZ
35	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE DZONOT MEZO MUNICIPIO DE TIZIMIN.	096 TIZIMIN	0021 DZONOT MEZO

No. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)
36	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE SAMARIA MUNICIPIO DE TIZIMIN.	096 TIZIMIN	0039 SAMARIA
37	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO CHIQUILA MUNICIPIO DE TIZIMIN.	096 TIZIMIN	0050 SAN LORENZO CHIQUILA
38	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE TIXCANCAL MUNICIPIO DE TIZIMIN.	096 TIZIMIN	0071 TIXCANCAL
39	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE YOHACTUN DE HIDALGO MUNICIPIO DE TIZIMIN.	096 TIZIMIN	0077 YOHACTUN DE HIDALGO
40	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO BACAB MUNICIPIO DE TIZIMIN.	096 TIZIMIN	0230 SAN PEDRO BACAB
41	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE TRASCORRAL MUNICIPIO DE TIZIMIN.	096 TIZIMIN	0440 TRASCORRAL
42	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE CORRAL MUNICIPIO DE TZUCACAB.	098 TZUCACAB	0008 CORRAL
43	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE EK-BALAM MUNICIPIO DE TZUCACAB.	098 TZUCACAB	0012 EK-BALAM
44	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE SACBECAN MUNICIPIO DE TZUCACAB.	098 TZUCACAB	0028 SACBECAN
45	GOBIERNO DEL ESTADO (JEDEY)	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA LOCALIDAD DE EBTUN MUNICIPIO DE VALLADOLID.	102 VALLADOLID	0047 EBTUN
46	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	SERVICIOS DE SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS	VARIOS	VARIAS

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

El Director General Adjunto de Infraestructura, **Miguel Angel Carrillo Chávez.**- Rúbrica.

TERCERA SECCION

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de abril de 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2018 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010 = 100
Índice general	131.987
a) Alimentos, bebidas y tabaco	144.463
b) Ropa, calzado y accesorios	123.565
c) Vivienda	112.671
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	123.628
e) Salud y cuidado personal	131.114
f) Transporte	151.951
g) Educación y esparcimiento	130.011
h) Otros servicios	143.671

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010 = 100
Índice general	100.00
a) Alimentos, bebidas y tabaco	23.15
b) Ropa, calzado y accesorios	5.66

c) Vivienda	28.49
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.40
e) Salud y cuidado personal	7.29
f) Transporte	13.58
g) Educación y esparcimiento	9.70
h) Otros servicios	7.74

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor que es la segunda quincena de diciembre de 2010=100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones de los 283 conceptos de consumo genéricos en que se desagregan cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2018.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Abril de 2018

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 001001	13.00	01 001002	10.29	01 001003	13.00	01 001004	12.00	01 001005	14.00	01 001006	12.00
01 001007	14.00	01 001008	13.00	01 001009	14.00	01 001010	14.00	01 001011	14.00	01 001012	12.00
01 001013	13.00	01 001014	10.20	01 001015	14.00	01 001016	14.00	01 001017	14.00	01 001018	10.00
01 001019	9.90	01 001020	14.00	01 001021	10.30	01 001022	13.00	01 001023	13.00	01 001024	12.00
01 001025	14.00	01 001026	14.00	01 001027	13.00	01 001028	10.05	01 001029	14.00	01 001030	14.00
01 001031	14.00	01 001032	13.00	01 001033	14.00	01 001034	12.00	01 001035	14.00	01 001036	12.00
01 001037	10.35	01 001038	14.00	01 001039	10.90	01 001040	9.93	01 001041	14.00	01 001042	12.00
01 001043	10.00	01 001044	13.00	01 001045	10.00	01 001046	10.35	01 001047	14.00	01 001048	12.90
01 001049	15.00	01 001050	14.00	01 001051	13.00	01 001052	11.00	01 001053	13.00	01 001054	14.00
01 001055	14.00	01 001056	12.00	01 001057	13.00	01 001058	14.00	01 001059	14.00	01 001060	14.00
01 001061	13.00	01 001062	13.00	01 001063	12.00	01 001064	13.00	01 001065	14.00	01 001066	12.00
01 001067	14.00	01 001068	14.00	01 001069	14.00	01 001070	14.00	01 001071	14.00	01 001072	14.00
01 001073	12.00	01 001074	13.00	01 001075	14.00	01 001076	13.00	01 001077	14.00	01 001078	14.00
01 001079	14.00	01 001080	13.50	01 001081	12.00	01 001082	10.00	01 001083	14.00	01 001084	13.00
01 001085	14.00	01 001086	14.00	01 001087	14.00	01 001088	14.00	01 001089	14.00	01 001090	14.00
01 001091	14.00	01 001092	13.00	01 001093	14.00	01 001094	12.00	01 001095	11.20	01 001096	12.00
01 001097	14.00	01 001098	20.63	01 001099	14.00	01 001100	14.00	01 002001	57.64	01 002002	87.81
01 002003	39.00	01 002004	62.15	01 002005	99.48	01 002006	109.90	01 002007	53.04	01 002008	57.64
01 002009	61.11	01 002010	51.39	01 002011	78.57	01 002012	78.57	01 002013	106.98	01 002014	75.00
01 002015	58.00	01 002016	40.00	01 002017	46.00	01 002018	68.57	01 002019	36.50	01 002020	55.56
01 003001	14.40	01 003002	15.55	01 003003	13.49	01 003004	13.49	01 003005	14.23	01 003006	12.48
01 003007	11.63	01 003008	13.49	01 003009	13.00	01 003010	10.90	01 003011	12.38	01 003012	132.98
01 003013	138.83	01 003014	11.00	01 003015	13.00	01 003016	12.00	01 003017	64.70	01 003018	69.98
01 003019	87.50	01 003020	12.00	01 003021	11.00	01 003022	11.25	01 003023	14.50	01 003024	87.50
01 003025	78.82	01 003026	64.82	01 003027	13.00	01 003028	13.55	01 003029	13.86	01 003030	144.68
01 004001	134.90	01 004002	31.00	01 004003	24.00	01 004004	31.80	01 004005	30.13	01 004006	20.00
01 004007	33.20	01 004008	29.54	01 004009	31.00	01 004010	20.00	01 004011	25.00	01 004012	25.00
01 004013	107.04	01 004014	20.00	01 004015	20.00	01 004016	25.00	01 004017	17.00	01 004018	20.00
01 004019	23.90	01 004020	16.00	01 005001	6.00	01 005002	7.50	01 005003	5.00	01 005004	6.00
01 005005	7.00	01 005006	6.00	01 005007	6.10	01 005008	6.00	01 005009	7.00	01 005010	6.00
01 005011	7.50	01 005012	6.10	01 005013	7.50	01 005014	7.50	01 005015	6.00	01 005016	7.00
01 005017	7.00	01 005018	6.00	01 005019	6.10	01 005020	6.00	01 005021	9.50	01 005022	7.00
01 005023	6.00	01 005024	6.50	01 005025	7.00	01 005026	6.00	01 005027	7.00	01 005028	7.00
01 005029	7.00	01 005030	5.00	01 006001	1.50	01 006002	1.50	01 006003	1.40	01 006004	1.50
01 006005	1.50	01 006006	1.80	01 006007	1.50	01 006008	1.50	01 006009	1.80	01 006010	1.50
01 006011	1.50	01 006012	1.50	01 006013	1.50	01 006014	1.50	01 006015	2.00	01 006016	1.50
01 006017	1.50	01 006018	1.50	01 006019	1.50	01 006020	1.50	01 006021	1.95	01 006022	1.50
01 006023	1.50	01 006024	1.50	01 006025	1.50	01 006026	1.50	01 006027	1.50	01 006028	1.50

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 006029	1.50	01 006030	1.45	01 007001	80.88	01 007002	43.38	01 007003	57.63	01 007004	83.39
01 007005	60.85	01 007006	45.93	01 007007	41.54	01 007008	43.75	01 007009	43.75	01 007010	47.79
01 007011	57.76	01 007012	49.38	01 007013	43.75	01 007014	43.75	01 007015	42.30	01 007016	53.63
01 007017	41.33	01 007018	45.55	01 007019	72.06	01 007020	43.75	01 008001	119.05	01 008002	129.17
01 008003	92.00	01 008004	145.83	01 008005	100.00	01 008006	94.49	01 008007	80.00	01 008008	175.00
01 008009	109.80	01 008010	112.38	01 008011	170.00	01 008012	15.50	01 008013	148.33	01 008014	140.00
01 008015	103.53	01 008016	135.42	01 008017	180.00	01 008018	173.08	01 008019	125.00	01 008020	180.00
01 009001	100.00	01 009002	120.00	01 009003	90.00	01 009004	280.00	01 009005	190.00	01 009006	85.00
01 009007	180.00	01 009008	332.00	01 009009	100.00	01 009010	157.00	01 009011	165.00	01 009012	140.00
01 009013	160.00	01 009014	160.00	01 009015	106.00	01 009016	115.00	01 009017	30.00	01 009018	174.00
01 009019	70.00	01 009020	8.00	01 010001	73.06	01 010002	65.09	01 010003	64.63	01 010004	51.82
01 010005	56.95	01 010006	74.07	01 010007	87.67	01 010008	60.11	01 010009	64.52	01 010010	53.02
01 010011	64.52	01 010012	59.86	01 010013	64.52	01 010014	103.70	01 010015	72.99	01 010016	46.75
01 010017	59.14	01 010018	66.48	01 010019	65.93	01 010020	64.52	01 010021	73.87	01 010022	173.33
01 010023	121.94	01 010024	94.39	01 010025	74.00	01 010026	104.17	01 010027	190.48	01 010028	72.92
01 010029	58.82	01 010030	70.67	01 010031	79.37	01 010032	79.90	01 010033	81.06	01 010034	58.82
01 010035	75.70	01 010036	175.00	01 010037	60.00	01 010038	140.00	01 010039	70.83	01 010040	126.48
01 011001	31.75	01 011002	15.00	01 011003	27.50	01 011004	38.50	01 011005	34.00	01 011006	25.00
01 011007	38.50	01 011008	26.82	01 011009	37.00	01 011010	15.00	01 011011	28.55	01 011012	21.80
01 011013	19.75	01 011014	30.00	01 011015	23.81	01 011016	19.04	01 011017	25.00	01 011018	34.75
01 011019	16.67	01 011020	19.75	01 012001	37.37	01 012002	41.21	01 012003	39.27	01 012004	47.26
01 012005	38.00	01 012006	47.06	01 012007	35.26	01 012008	38.79	01 012009	26.00	01 012010	39.23
01 012011	37.50	01 012012	33.51	01 012013	48.00	01 012014	39.47	01 012015	42.58	01 012016	39.65
01 012017	47.06	01 012018	35.77	01 012019	42.58	01 012020	37.53	01 013001	53.44	01 013002	14.05
01 013003	14.80	01 013004	59.50	01 013005	49.88	01 013006	60.00	01 013007	10.50	01 013008	16.48
01 013009	27.00	01 013010	28.44	01 013011	30.59	01 013012	15.94	01 013013	27.35	01 013014	14.00
01 013015	14.50	01 013016	13.40	01 013017	26.50	01 013018	41.09	01 013019	52.00	01 013020	11.24
01 014001	108.11	01 014002	83.15	01 014003	65.94	01 014004	69.73	01 014005	91.31	01 014006	102.14
01 014007	20.50	01 014008	164.06	01 014009	72.50	01 014010	52.85	01 014011	86.41	01 014012	75.28
01 014013	55.28	01 014014	71.32	01 014015	232.20	01 014016	55.00	01 014017	74.88	01 014018	109.62
01 014019	17.00	01 014020	126.33	01 014021	92.73	01 014022	71.31	01 014023	63.73	01 014024	55.00
01 014025	50.00	01 014026	67.44	01 014027	52.00	01 014028	80.19	01 014029	56.73	01 014030	89.59
01 015001	18.22	01 015002	15.00	01 015003	39.50	01 015004	22.00	01 015005	24.00	01 015006	24.00
01 015007	14.25	01 015008	28.89	01 015009	14.00	01 015010	12.78	01 015011	25.56	01 015012	35.00
01 015013	14.86	01 015014	18.00	01 015015	16.19	01 015016	22.00	01 015017	21.00	01 015018	24.00
01 015019	23.00	01 015020	22.00	01 015021	34.44	01 015022	12.50	01 015023	17.53	01 015024	32.00
01 015025	22.00	01 015026	23.00	01 015027	15.80	01 015028	16.00	01 015029	15.00	01 015030	13.19
01 016001	79.00	01 016002	84.90	01 016003	78.00	01 016004	51.00	01 016005	64.00	01 016006	48.00
01 016007	84.90	01 016008	64.25	01 016009	38.25	01 016010	59.00	01 016011	46.75	01 016012	42.00
01 016013	58.50	01 016014	75.00	01 016015	48.25	01 016016	72.50	01 016017	58.00	01 016018	59.75
01 016019	69.50	01 016020	66.75	01 016021	46.25	01 016022	35.70	01 016023	49.00	01 016024	40.50
01 016025	50.00	01 016026	52.00	01 016027	39.15	01 016028	39.75	01 016029	40.00	01 016030	55.00
01 016031	44.75	01 016032	39.15	01 016033	39.50	01 016034	48.00	01 016035	45.00	01 016036	49.00
01 016037	48.50	01 016038	46.75	01 016039	41.65	01 016040	40.00	01 016041	49.50	01 016042	50.50
01 016043	74.25	01 016044	49.90	01 016045	50.00	01 016046	46.25	01 016047	80.00	01 016048	27.00
01 016049	33.50	01 016050	43.75	01 016051	40.78	01 016052	53.00	01 016053	45.25	01 016054	32.20
01 016055	35.43	01 016056	51.25	01 016057	58.00	01 016058	34.73	01 016059	39.50	01 016060	51.00
01 017001	79.00	01 017002	74.90	01 017003	96.00	01 017004	92.00	01 017005	120.00	01 017006	74.00
01 017007	74.90	01 017008	92.00	01 017009	70.00	01 017010	86.00	01 017011	82.75	01 017012	76.70
01 017013	108.00	01 017014	80.00	01 017015	90.00	01 017016	90.00	01 017017	88.50	01 017018	80.00
01 017019	83.00	01 017020	76.50	01 017021	96.00	01 017022	74.25	01 017023	90.00	01 017024	74.00
01 017025	120.00	01 017026	76.50	01 017027	84.90	01 017028	105.00	01 017029	45.80	01 017030	94.00
01 017031	82.50	01 017032	98.00	01 017033	105.00	01 017034	77.23	01 017035	45.80	01 017036	90.00
01 017037	24.00	01 017038	80.00	01 017039	80.00	01 017040	88.00	01 017041	30.00	01 017042	45.80
01 017043	30.00	01 017044	26.00	01 017045	94.00	01 017046	30.00	01 017047	92.00	01 017048	74.00
01 017049	86.00	01 017050	28.00	01 017051	109.00	01 017052	106.90	01 017053	90.00	01 017054	106.00
01 017055	180.00	01 017056	75.00	01 017057	76.90	01 017058	106.00	01 017059	80.00	01 017060	98.00
01 017061	84.00	01 017062	110.00	01 017063	106.00	01 017064	88.00	01 017065	94.00	01 017066	74.00
01 017067	91.00	01 017068	80.00	01 017069	106.90	01 017070	76.50	01 017071	71.50	01 017072	74.90
01 017073	90.00	01 017074	85.00	01 017075	120.00	01 017076	74.00	01 017077	72.15	01 017078	53.00
01 017079	70.00	01 017080	86.00	01 017081	81.75	01 017082	50.50	01 017083	87.25	01 017084	72.50
01 017085	76.00	01 017086	90.00	01 017087	74.00	01 017088	64.00	01 017089	74.90	01 017090	88.75
01 018001	169.75	01 018002	237.90	01 018003	145.00	01 018004	143.75	01 018005	160.00	01 018006	143.00
01 018007	120.00	01 018008	152.00	01 018009	130.00	01 018010	150.00	01 018011	140.00	01 018012	190.00
01 018013	101.00	01 018014	135.00	01 018015	140.00	01 018016	146.00	01 018017	126.65	01 018018	132.00
01 018019	140.00	01 018020	154.00	01 018021	150.00	01 018022	142.00	01 018023	158.25	01 018024	146.00
01 018025	169.90	01 018026	150.00	01 018027	154.00	01 018028	145.50	01 018029	94.00	01 018030	150.00
01 018031	140.00	01 018032	144.25	01 018033	140.00	01 018034	104.25	01 018035	120.00	01 018036	134.50
01 018037	87.18	01 018038	107.00	01 018039	140.00	01 018040	152.00	01 018041	140.00	01 018042	119.90
01 018043	140.75	01 018044	146.00	01 018045	140.00	01 018046	140.00	01 018047	154.00	01 018048	132.00
01 018049	140.00	01 018050	101.50	01 018051	158.00	01 018052	83.25	01 018053	145.00	01 018054	98.00
01 018055	150.00	01 018056	254.00	01 018057	79.90	01 018058	94.50	01 018059	97.75	01 018060	150.00
01 018061	170.90	01 018062	139.50	01 018063	101.00	01 018064	254.00	01 018065	118.90	01 018066	146.00
01 018067	175.00	01 018068	81.95	01 018069	80.00	01 018070	153.50	01 018071	100.00	01 018072	69.93
01 018073	90.00	01 018074	95.00	01 018075	95.00	01 018076	90.00	01 018077	94.45	01 018078	95.00
01 018079	94.90	01 018080	98.00	01 018081	100.00	01 018082	85.50	01 018083	95.00	01 018084	107.50
01 018085	93.75	01 018086	91.25	01 018087	115.00	01 018088	84.00	01 018089	160.00	01 018090	100.00
01 019001	381.50	01 019002	249.90	01 019003	220.00	01 019004	204.00	01 019005	300.00	01 019006	140.00
01 019007	249.90	01 019008	348.00	01 019009	150.00	01 019010	190.00	01 019011	240.00	01 019012	244.00
01 019013	198.00	01 019014	180.00	01 019015	219.00	01 019016	146.00	01 019017	350.00	01 019018	199.00
01 019019	149.90	01 019020	174.00	01 019021	230.25	01 019022	219.90	01 019023	145.00	01 019024	238.00
01 019025											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 023039	179.00	01 023040	191.60	01 023041	87.50	01 023042	80.23	01 023043	839.00	01 023044	146.00
01 023045	197.90	01 023046	136.00	01 023047	226.00	01 023048	833.33	01 023049	94.90	01 023050	193.00
01 024001	140.00	01 024002	164.56	01 024003	129.00	01 024004	215.00	01 024005	92.50	01 024006	320.00
01 024007	299.60	01 024008	294.00	01 024009	132.00	01 024010	210.00	01 024011	278.00	01 024012	292.50
01 024013	197.00	01 024014	120.00	01 024015	331.62	01 024016	100.00	01 024017	112.00	01 024018	168.00
01 024019	289.75	01 024020	158.80	01 025001	108.75	01 025002	64.00	01 025003	62.50	01 025004	159.00
01 025005	136.25	01 025006	120.00	01 025007	140.00	01 025008	84.00	01 025009	87.50	01 025010	180.00
01 025011	100.00	01 025012	96.90	01 025013	99.80	01 025014	89.00	01 025015	127.00	01 025016	180.00
01 025017	85.00	01 025018	54.00	01 025019	96.90	01 025020	95.00	01 025021	75.00	01 025022	51.50
01 025023	60.00	01 025024	59.73	01 025025	116.00	01 025026	86.25	01 025027	70.00	01 025028	65.00
01 025029	67.50	01 025030	75.00	01 025031	100.00	01 025032	64.90	01 025033	64.00	01 025034	80.00
01 025035	72.50	01 025036	90.00	01 025037	75.00	01 025038	66.00	01 025039	66.65	01 025040	70.00
01 025041	339.00	01 025042	323.00	01 025043	255.00	01 025044	264.50	01 025045	490.00	01 025046	420.00
01 025047	88.18	01 025048	262.00	01 025049	152.50	01 025050	120.00	01 025051	365.00	01 025052	119.90
01 025053	262.00	01 025054	599.00	01 025055	313.40	01 025056	400.00	01 025057	130.00	01 025058	289.00
01 025059	92.00	01 025060	130.00	01 025061	256.25	01 025062	255.00	01 025063	140.00	01 025064	144.00
01 025065	285.00	01 025066	174.00	01 025067	183.15	01 025068	144.00	01 025069	150.00	01 025070	181.50
01 025071	165.00	01 025072	164.15	01 025073	144.00	01 025074	175.25	01 025075	173.40	01 025076	400.00
01 025077	140.93	01 025078	174.00	01 025079	157.50	01 025080	144.00	01 026001	369.00	01 026002	375.95
01 026003	229.00	01 026004	153.25	01 026005	327.50	01 026006	195.00	01 026007	160.00	01 026008	322.00
01 026009	227.50	01 026010	172.50	01 026011	300.00	01 026012	135.00	01 026013	282.00	01 026014	369.00
01 026015	290.00	01 026016	280.00	01 026017	180.00	01 026018	289.00	01 026019	289.00	01 026020	280.00
01 027001	50.00	01 027002	102.41	01 027003	30.00	01 027004	228.00	01 027005	257.50	01 027006	36.25
01 027007	30.00	01 027008	228.00	01 027009	40.00	01 027010	42.50	01 027011	40.00	01 027012	239.90
01 027013	204.00	01 027014	40.00	01 027015	150.00	01 027016	120.00	01 027017	114.90	01 027018	229.00
01 027019	99.90	01 027020	40.00	01 028001	127.79	01 028002	103.30	01 028003	109.23	01 028004	54.59
01 028005	226.56	01 028006	135.58	01 028007	54.12	01 028008	138.44	01 028009	113.57	01 028010	63.57
01 028011	105.71	01 028012	99.29	01 028013	99.29	01 028014	114.29	01 028015	103.30	01 028016	65.88
01 028017	121.15	01 028018	107.14	01 028019	61.18	01 028020	98.85	01 028021	65.88	01 028022	53.88
01 028023	45.03	01 028024	109.46	01 028025	125.85	01 028026	250.00	01 028027	107.14	01 028028	53.82
01 028029	113.04	01 028030	58.36	01 029001	321.74	01 029002	686.96	01 029003	323.81	01 029004	127.50
01 029005	634.79	01 029006	321.74	01 029007	447.33	01 029008	603.96	01 029009	151.67	01 029010	414.29
01 029011	225.01	01 029012	344.91	01 029013	589.95	01 029014	167.86	01 029015	517.65	01 029016	360.00
01 029017	142.14	01 029018	132.14	01 029019	157.14	01 029020	495.24	01 030001	16.25	01 030002	15.56
01 030003	17.00	01 030004	21.88	01 030005	18.50	01 030006	19.00	01 030007	18.75	01 030008	15.25
01 030009	18.00	01 030010	16.50	01 030011	18.43	01 030012	14.40	01 030013	19.00	01 030014	14.90
01 030015	19.50	01 030016	19.00	01 030017	25.53	01 030018	16.76	01 030019	17.00	01 030020	15.71
01 030021	17.75	01 030022	20.74	01 030023	20.50	01 030024	17.75	01 030025	14.87	01 030026	18.00
01 030027	20.00	01 030028	15.00	01 030029	17.48	01 030030	16.20	01 030031	21.20	01 030032	15.90
01 030033	17.50	01 030034	19.00	01 030035	17.50	01 030036	19.50	01 030037	14.21	01 030038	17.50
01 030039	20.95	01 030040	18.83	01 030041	19.50	01 030042	19.00	01 030043	17.00	01 030044	18.43
01 030045	14.50	01 030046	15.20	01 030047	18.00	01 030048	20.02	01 030049	17.00	01 030050	17.50
01 031001	76.03	01 031002	111.00	01 031003	130.77	01 031004	128.28	01 031005	140.28	01 031006	94.64
01 031007	130.22	01 031008	130.00	01 031009	104.17	01 031010	110.41	01 031011	80.63	01 031012	122.00
01 031013	134.72	01 031014	161.25	01 031015	104.73	01 031016	104.73	01 031017	88.54	01 031018	151.25
01 031019	166.25	01 031020	80.80	01 032001	260.63	01 032002	43.30	01 032003	345.00	01 032004	474.67
01 032005	607.50	01 032006	33.06	01 032007	33.62	01 032008	36.90	01 032009	368.00	01 032010	261.25
01 032011	50.58	01 032012	40.12	01 032013	32.78	01 032014	40.28	01 032015	40.28	01 032016	469.30
01 032017	287.50	01 032018	36.24	01 032019	39.53	01 032020	38.00	01 032021	31.94	01 032022	391.26
01 032023	42.64	01 032024	36.11	01 032025	42.64	01 032026	49.10	01 032027	43.93	01 032028	33.06
01 032029	48.37	01 032030	47.03	01 033001	37.61	01 033002	42.07	01 033003	27.41	01 033004	25.75
01 033005	63.28	01 033006	33.60	01 033007	24.99	01 033008	36.82	01 033009	45.78	01 033010	39.00
01 033011	29.20	01 033012	33.30	01 033013	30.36	01 033014	34.48	01 033015	41.60	01 033016	31.82
01 033017	41.38	01 033018	30.10	01 033019	28.06	01 033020	26.40	01 033021	36.50	01 033022	34.32
01 033023	40.00	01 033024	26.10	01 033025	44.00	01 033026	33.33	01 033027	33.85	01 033028	34.12
01 033029	55.55	01 033030	30.45	01 034001	90.00	01 034002	123.63	01 034003	130.00	01 034004	106.50
01 034005	85.00	01 034006	100.00	01 034007	123.75	01 034008	153.00	01 034009	108.00	01 034010	97.63
01 034011	100.00	01 034012	119.20	01 034013	118.25	01 034014	112.00	01 034015	130.50	01 034016	118.75
01 034017	100.00	01 034018	132.00	01 034019	162.00	01 034020	124.00	01 035001	172.50	01 035002	135.00
01 035003	158.00	01 035004	136.00	01 035005	90.00	01 035006	107.14	01 035007	96.14	01 035008	188.00
01 035009	323.73	01 035010	100.00	01 035011	170.00	01 035012	188.00	01 035013	136.00	01 035014	120.00
01 035015	148.00	01 035016	90.00	01 035017	154.90	01 035018	358.41	01 035019	80.00	01 035020	184.00
01 036001	100.00	01 036002	173.79	01 036003	137.50	01 036004	192.00	01 036005	85.00	01 036006	150.00
01 036007	100.00	01 036008	165.00	01 036009	80.00	01 036010	134.06	01 036011	100.00	01 036012	170.50
01 036013	107.31	01 036014	100.00	01 036015	96.00	01 036016	129.00	01 036017	127.75	01 036018	141.44
01 036019	121.75	01 036020	182.00	01 037001	50.94	01 037002	47.31	01 037003	43.36	01 037004	48.97
01 037005	50.00	01 037006	62.50	01 037007	66.25	01 037008	52.00	01 037009	60.83	01 037010	61.88
01 037011	57.94	01 037012	54.00	01 037013	57.38	01 037014	60.00	01 037015	53.47	01 037016	53.75
01 037017	65.00	01 037018	60.00	01 037019	47.60	01 037020	52.61	01 038001	151.79	01 038002	164.84
01 038003	134.00	01 038004	178.80	01 038005	90.00	01 038006	118.00	01 038007	163.57	01 038008	181.98
01 038009	112.00	01 038010	176.50	01 038011	186.00	01 038012	196.82	01 038013	174.38	01 038014	120.00
01 038015	181.25	01 038016	165.00	01 038017	160.00	01 038018	154.38	01 038019	163.00	01 038020	197.00
01 039001	180.00	01 039002	31.00	01 039003	31.63	01 039004	28.38	01 039005	120.00	01 039006	100.00
01 039007	41.37	01 039008	40.00	01 039009	31.42	01 039010	100.00	01 039011	28.85	01 039012	147.62
01 039013	77.00	01 039014	68.75	01 039015	43.90	01 039016	28.00	01 039017	46.50	01 039018	56.00
01 039019	29.02	01 039020	32.31	01 040001	186.66	01 040002	189.44	01 040003	88.89	01 040004	182.22
01 040005	181.67	01 040006	133.33	01 040007	183.33	01 040008	156.44	01 040009	126.11	01 040010	177.78
01 040011	125.00	01 040012	140.49	01 040013	180.44	01 040014	155.56	01 040015	165.26	01 040016	129.87
01 040017	150.00	01 040018	177.00	01 040019	118.42	01 040020	182.22	01 041001	90.00	01 041002	92.96
01 041003	125.00	01 041004	115.00	01 041005	40.00	01 041006	75.00	01 041007			

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 046839	48.30	01 046840	56.25	01 047001	23.75	01 047002	22.90	01 047003	25.40	01 047004	25.48
01 047005	32.50	01 047006	32.75	01 047007	21.19	01 047008	27.75	01 047009	20.00	01 047010	30.00
01 047011	40.00	01 047012	22.50	01 047013	16.00	01 047014	27.50	01 047015	21.25	01 047016	20.00
01 047017	30.00	01 047018	25.00	01 047019	25.15	01 047020	11.75	01 047021	64.00	01 047022	27.00
01 047023	57.50	01 047024	95.23	01 047025	42.50	01 047026	66.50	01 047027	12.00	01 047028	99.30
01 047029	63.75	01 047030	12.00	01 047031	55.80	01 047032	13.35	01 047033	14.00	01 047034	30.00
01 047035	30.00	01 047036	28.75	01 047037	14.90	01 047038	75.00	01 047039	48.50	01 047040	31.25
01 047041	80.00	01 047042	36.00	01 047043	94.83	01 047044	36.00	01 047045	15.40	01 047046	12.00
01 047047	14.00	01 047048	40.00	01 047049	14.00	01 047050	10.00	01 047051	18.75	01 047052	14.40
01 047053	18.00	01 047054	21.30	01 047055	18.00	01 047056	16.00	01 047057	16.65	01 047058	21.30
01 047059	17.50	01 047060	18.00	01 047061	17.00	01 047062	14.50	01 047063	21.30	01 047064	19.50
01 047065	17.50	01 047066	16.50	01 047067	19.00	01 047068	18.65	01 047069	17.90	01 047070	14.00
01 047071	17.23	01 047072	78.00	01 047073	14.45	01 047074	19.40	01 047075	51.95	01 047076	60.00
01 047077	70.40	01 047078	55.00	01 047079	10.00	01 047080	100.03	01 047081	34.75	01 047082	24.80
01 047083	16.90	01 047084	25.00	01 047085	21.68	01 047086	20.00	01 047087	16.45	01 047088	21.90
01 047089	15.50	01 047090	35.00	01 047091	25.88	01 047092	24.25	01 047093	24.25	01 047094	14.58
01 047095	22.40	01 047096	25.00	01 047097	23.75	01 047098	30.00	01 047099	18.90	01 047100	25.48
01 048001	18.75	01 048002	21.85	01 048003	19.25	01 048004	26.95	01 048005	21.00	01 048006	20.00
01 048007	24.16	01 048008	26.95	01 048009	20.00	01 048010	22.25	01 048011	21.00	01 048012	19.00
01 048013	26.50	01 048014	23.25	01 048015	20.00	01 048016	20.75	01 048017	22.00	01 048018	21.00
01 048019	25.90	01 048020	18.75	01 048021	28.88	01 048022	27.68	01 048023	19.65	01 048024	20.28
01 048025	24.40	01 048026	22.25	01 048027	20.85	01 048028	23.00	01 048029	18.75	01 048030	26.95
01 048031	23.00	01 048032	20.50	01 048033	19.25	01 048034	22.00	01 048035	17.25	01 048036	26.05
01 048037	19.50	01 048038	24.90	01 048039	21.05	01 048040	21.50	01 049001	9.50	01 049002	12.90
01 049003	11.15	01 049004	10.90	01 049005	10.00	01 049006	8.50	01 049007	12.90	01 049008	10.90
01 049009	8.00	01 049010	8.50	01 049011	8.00	01 049012	8.00	01 049013	8.63	01 049014	10.00
01 049015	8.50	01 049016	8.00	01 049017	7.75	01 049018	6.50	01 049019	12.90	01 049020	6.50
01 049021	10.25	01 049022	10.28	01 049023	7.50	01 049024	9.55	01 049025	12.90	01 049026	10.25
01 049027	9.50	01 049028	11.40	01 049029	6.25	01 049030	10.25	01 049031	11.45	01 049032	8.00
01 049033	9.40	01 049034	9.00	01 049035	11.20	01 049036	12.45	01 049037	8.58	01 049038	10.00
01 049039	7.55	01 049040	10.90	01 050001	22.50	01 050002	37.90	01 050003	37.00	01 050004	45.80
01 050005	48.50	01 050006	41.25	01 050007	39.90	01 050008	44.30	01 050009	25.50	01 050010	46.25
01 050011	45.00	01 050012	27.75	01 050013	44.30	01 050014	37.50	01 050015	35.25	01 050016	36.00
01 050017	29.00	01 050018	33.25	01 050019	32.50	01 050020	37.75	01 050021	43.25	01 050022	41.58
01 050023	34.90	01 050024	36.25	01 050025	39.68	01 050026	37.65	01 050027	39.15	01 050028	37.40
01 050029	26.25	01 050030	27.00	01 050031	37.65	01 050032	33.50	01 050033	38.50	01 050034	36.40
01 050035	37.90	01 050036	36.25	01 050037	34.00	01 050038	42.50	01 050039	37.48	01 050040	39.80
01 051001	25.00	01 051002	19.40	01 051003	24.50	01 051004	25.78	01 051005	23.75	01 051006	31.25
01 051007	20.90	01 051008	24.30	01 051009	25.00	01 051010	38.75	01 051011	48.75	01 051012	32.00
01 051013	25.60	01 051014	33.25	01 051015	23.75	01 051016	25.00	01 051017	23.75	01 051018	28.50
01 051019	20.15	01 051020	18.25	01 051021	22.73	01 051022	35.00	01 051023	18.90	01 051024	30.00
01 051025	18.45	01 051026	21.65	01 051027	15.35	01 051028	21.05	01 051029	22.50	01 051030	30.00
01 051031	31.75	01 051032	22.15	01 051033	21.50	01 051034	21.80	01 051035	20.40	01 051036	26.25
01 051037	27.50	01 051038	30.00	01 051039	16.90	01 051040	25.85	01 052001	62.50	01 052002	65.40
01 052003	72.50	01 052004	104.13	01 052005	75.00	01 052006	70.00	01 052007	59.90	01 052008	99.75
01 052009	70.00	01 052010	70.00	01 052011	100.00	01 052012	68.50	01 052013	56.95	01 052014	85.00
01 052015	65.00	01 052016	90.00	01 052017	90.00	01 052018	47.20	01 052019	75.00	01 052020	61.25
01 052021	88.75	01 052022	85.00	01 052023	55.00	01 052024	85.00	01 052025	83.00	01 052026	58.75
01 052027	85.50	01 052028	80.00	01 052029	50.00	01 052030	80.00	01 052031	68.13	01 052032	71.50
01 052033	70.00	01 052034	39.98	01 052035	59.90	01 052036	50.00	01 052037	60.00	01 052038	60.50
01 052039	56.80	01 052040	64.40	01 053001	40.00	01 053002	37.15	01 053003	45.00	01 053004	48.70
01 053005	50.00	01 053006	45.00	01 053007	34.90	01 053008	53.38	01 053009	40.00	01 053010	50.00
01 053011	45.00	01 053012	44.25	01 053013	47.95	01 053014	50.00	01 053015	45.00	01 053016	50.00
01 053017	50.00	01 053018	45.00	01 053019	38.00	01 053020	40.00	01 053021	43.75	01 053022	43.75
01 053023	32.90	01 053024	50.00	01 053025	33.65	01 053026	36.90	01 053027	33.70	01 053028	50.00
01 053029	35.00	01 053030	50.00	01 053031	45.73	01 053032	48.25	01 053033	40.00	01 053034	24.98
01 053035	39.90	01 053036	43.75	01 053037	47.50	01 053038	39.90	01 053039	40.80	01 053040	48.70
01 054001	26.90	01 054002	26.85	01 054003	27.00	01 054004	24.88	01 054005	25.00	01 054006	23.75
01 054007	34.80	01 054008	25.63	01 054009	21.25	01 054010	25.00	01 054011	36.25	01 054012	18.25
01 054013	23.83	01 054014	30.00	01 054015	23.00	01 054016	24.50	01 054017	22.00	01 054018	20.50
01 054019	27.35	01 054020	13.00	01 055001	53.73	01 055002	64.15	01 055003	60.00	01 055004	51.85
01 055005	70.00	01 055006	75.00	01 055007	73.90	01 055008	89.00	01 055009	40.00	01 055010	32.00
01 055011	77.50	01 055012	43.00	01 055013	29.10	01 055014	80.00	01 055015	73.75	01 055016	50.00
01 055017	40.00	01 055018	36.00	01 055019	72.00	01 055020	70.00	01 055021	57.50	01 055022	47.00
01 055023	45.00	01 055024	80.00	01 055025	59.00	01 055026	62.00	01 055027	93.55	01 055028	70.00
01 055029	50.00	01 055030	116.78	01 055031	96.20	01 055032	88.65	01 055033	39.75	01 055034	52.00
01 055035	72.40	01 055036	50.00	01 055037	80.00	01 055038	54.25	01 055039	90.55	01 055040	57.50
01 056001	10.00	01 056002	10.90	01 056003	10.75	01 056004	10.90	01 056005	10.00	01 056006	12.00
01 056007	13.75	01 056008	10.90	01 056009	12.00	01 056010	7.25	01 056011	19.00	01 056012	12.00
01 056013	10.90	01 056014	14.50	01 056015	12.00	01 056016	12.00	01 056017	10.90	01 056018	10.00
01 056019	10.90	01 056020	13.50	01 056021	10.65	01 056022	12.00	01 056023	9.20	01 056024	14.00
01 056025	10.85	01 056026	10.60	01 056027	6.10	01 056028	10.98	01 056029	10.00	01 056030	10.00
01 056031	13.00	01 056032	10.10	01 056033	10.50	01 056034	10.35	01 056035	10.90	01 056036	14.00
01 056037	12.00	01 056038	12.00	01 056039	5.20	01 056040	10.90	01 057001	12.45	01 057002	13.65
01 057003	41.25	01 057004	19.05	01 057005	33.00	01 057006	30.00	01 057007	15.40	01 057008	18.30
01 057009	28.75	01 057010	33.75	01 057011	40.00	01 057012	27.50	01 057013	17.95	01 057014	31.25
01 057015	27.50	01 057016	30.00	01 057017	26.00	01 057018	27.50	01 057019	13.90	01 057020	12.00
01 058001	14.25	01 058002	20.55	01 058003	20.50	01 058004	18.40	01 058005	25.15	01 058006	18.90
01 058007	16.25	01 058008	18.28	01 058009	16.05	01 058010	14.50	01 058011	14.68	01 058012	14.50
01 058013	20.40	01 058014	16.70	01 058015	20.15	01 058016	14.75	01 058017	16.50	01 058018	15.55
01 058019	13.50	01 058020	20.00	01 058021	32.00	01 058022	16.25	01 058023	16.40	01 058024	19.00
01 058025	20.50	01 058026	17.50	01 058027	21.15	01 058028	11.00</				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 062019	19.90	01 062020	24.75	01 062021	57.50	01 062022	21.25	01 062023	40.90	01 062024	25.00
01 062025	123.33	01 062026	42.00	01 062027	18.78	01 062028	60.00	01 062029	31.25	01 062030	69.78
01 062031	23.88	01 062032	40.00	01 062033	33.75	01 062034	120.00	01 062035	99.90	01 062036	18.50
01 062037	21.00	01 062038	42.00	01 062039	22.30	01 062040	30.00	01 063001	8.50	01 063002	21.90
01 063003	18.00	01 063004	17.83	01 063005	15.75	01 063006	12.00	01 063007	21.90	01 063008	17.83
01 063009	8.25	01 063010	16.50	01 063011	11.00	01 063012	9.75	01 063013	19.25	01 063014	11.00
01 063015	15.00	01 063016	10.00	01 063017	11.00	01 063018	10.00	01 063019	8.50	01 063020	13.50
01 063021	13.50	01 063022	9.75	01 063023	17.18	01 063024	21.13	01 063025	22.05	01 063026	14.00
01 063027	9.50	01 063028	20.00	01 063029	7.75	01 063030	12.00	01 063031	14.15	01 063032	14.00
01 063033	12.00	01 063034	12.50	01 063035	15.50	01 063036	14.00	01 063037	13.50	01 063038	21.35
01 063039	14.83	01 063040	17.83	01 063041	15.50	01 063042	9.75	01 063043	16.00	01 063044	11.00
01 063045	21.40	01 063046	21.13	01 063047	10.50	01 063048	24.50	01 063049	9.00	01 063050	10.50
01 064001	11.50	01 064002	10.68	01 064003	11.50	01 064004	14.00	01 064005	12.00	01 064006	13.75
01 064007	10.66	01 064008	12.10	01 064009	7.50	01 064010	14.00	01 064011	18.75	01 064012	12.50
01 064013	14.30	01 064014	14.75	01 064015	21.25	01 064016	14.00	01 064017	27.00	01 064018	21.50
01 064019	30.00	01 064020	10.00	01 064021	12.00	01 064022	12.20	01 064023	9.70	01 064024	10.00
01 064025	10.85	01 064026	38.10	01 064027	8.65	01 064028	25.00	01 064029	9.00	01 064030	27.25
01 064031	14.20	01 064032	9.75	01 064033	11.50	01 064034	11.88	01 064035	12.40	01 064036	10.00
01 064037	30.00	01 064038	38.20	01 064039	12.30	01 064040	14.00	01 065001	9.00	01 065002	18.40
01 065003	13.75	01 065004	13.05	01 065005	16.00	01 065006	12.00	01 065007	17.40	01 065008	12.40
01 065009	8.38	01 065010	18.00	01 065011	13.00	01 065012	12.00	01 065013	12.90	01 065014	12.50
01 065015	16.50	01 065016	11.50	01 065017	12.00	01 065018	10.50	01 065019	15.00	01 065020	11.00
01 065021	14.25	01 065022	13.00	01 065023	12.93	01 065024	12.00	01 065025	19.65	01 065026	14.50
01 065027	9.75	01 065028	15.25	01 065029	10.00	01 065030	10.00	01 065031	18.70	01 065032	14.00
01 065033	16.00	01 065034	14.48	01 065035	17.15	01 065036	12.00	01 065037	13.00	01 065038	19.00
01 065039	10.75	01 065040	13.50	01 066001	8.50	01 066002	13.90	01 066003	17.50	01 066004	12.10
01 066005	20.00	01 066006	16.00	01 066007	13.90	01 066008	12.10	01 066009	8.25	01 066010	19.00
01 066011	14.50	01 066012	12.00	01 066013	15.88	01 066014	12.50	01 066015	19.50	01 066016	13.00
01 066017	14.50	01 066018	11.00	01 066019	11.25	01 066020	12.00	01 066021	17.50	01 066022	12.00
01 066023	14.08	01 066024	15.90	01 066025	16.40	01 066026	18.00	01 066027	9.48	01 066028	16.50
01 066029	10.00	01 066030	12.10	01 066031	13.65	01 066032	13.03	01 066033	17.00	01 066034	16.25
01 066035	14.65	01 066036	16.25	01 066037	18.00	01 066038	16.18	01 066039	11.25	01 066040	11.00
01 067001	16.50	01 067002	18.90	01 067003	24.50	01 067004	25.73	01 067005	40.00	01 067006	28.25
01 067007	18.15	01 067008	25.73	01 067009	19.00	01 067010	26.50	01 067011	34.00	01 067012	32.00
01 067013	24.85	01 067014	29.00	01 067015	27.50	01 067016	22.00	01 067017	23.00	01 067018	22.00
01 067019	27.00	01 067020	27.50	01 067021	28.00	01 067022	25.38	01 067023	21.40	01 067024	23.00
01 067025	25.00	01 067026	24.00	01 067027	25.65	01 067028	26.15	01 067029	15.00	01 067030	25.75
01 067031	27.38	01 067032	33.00	01 067033	25.75	01 067034	26.15	01 067035	19.40	01 067036	29.50
01 067037	30.00	01 067038	40.00	01 067039	23.30	01 067040	25.73	01 068001	1.00	01 068002	24.15
01 068003	0.95	01 068004	15.70	01 068005	1.20	01 068006	18.86	01 068007	31.90	01 068008	15.70
01 068009	1.00	01 068010	1.00	01 068011	1.34	01 068012	0.83	01 068013	16.00	01 068014	11.00
01 068015	1.05	01 068016	12.00	01 068017	1.11	01 068018	1.48	01 068019	1.38	01 068020	15.00
01 068021	15.70	01 068022	0.88	01 068023	19.75	01 068024	1.13	01 068025	26.93	01 068026	25.40
01 068027	12.48	01 068028	25.40	01 068029	0.95	01 068030	17.75	01 068031	1.51	01 068032	15.08
01 068033	19.65	01 068034	25.40	01 068035	27.40	01 068036	2.00	01 068037	1.06	01 068038	1.40
01 068039	13.90	01 068040	15.70	01 069001	10.65	01 069002	10.88	01 069003	12.00	01 069004	8.85
01 069005	20.00	01 069006	10.50	01 069007	11.15	01 069008	8.85	01 069009	7.75	01 069010	17.50
01 069011	11.50	01 069012	9.75	01 069013	9.83	01 069014	10.00	01 069015	12.00	01 069016	11.50
01 069017	10.00	01 069018	10.00	01 069019	11.65	01 069020	12.50	01 070001	30.90	01 070002	23.15
01 070003	27.50	01 070004	26.18	01 070005	24.50	01 070006	22.00	01 070007	27.40	01 070008	26.93
01 070009	14.75	01 070010	22.00	01 070011	14.00	01 070012	15.00	01 070013	25.85	01 070014	19.00
01 070015	20.50	01 070016	14.00	01 070017	16.50	01 070018	14.00	01 070019	19.50	01 070020	24.00
01 070021	26.00	01 070022	25.63	01 070023	28.90	01 070024	17.50	01 070025	32.90	01 070026	24.50
01 070027	18.35	01 070028	32.15	01 070029	14.25	01 070030	14.00	01 070031	26.15	01 070032	18.00
01 070033	24.75	01 070034	32.15	01 070035	24.90	01 070036	22.25	01 070037	20.00	01 070038	24.00
01 070039	19.25	01 070040	25.80	01 071001	16.68	01 071002	19.40	01 071003	16.50	01 071004	15.53
01 071005	22.50	01 071006	21.00	01 071007	19.65	01 071008	15.53	01 071009	10.50	01 071010	21.00
01 071011	21.00	01 071012	14.75	01 071013	15.58	01 071014	19.00	01 071015	17.00	01 071016	12.50
01 071017	17.50	01 071018	12.50	01 071019	19.90	01 071020	18.50	01 072001	35.40	01 072002	35.65
01 072003	27.00	01 072004	29.73	01 072005	48.00	01 072006	28.75	01 072007	29.00	01 072008	31.78
01 072009	15.50	01 072010	28.50	01 072011	34.00	01 072012	20.50	01 072013	28.80	01 072014	25.00
01 072015	24.25	01 072016	20.00	01 072017	22.00	01 072018	27.00	01 072019	34.90	01 072020	27.00
01 073001	80.00	01 073002	44.90	01 073003	34.00	01 073004	34.05	01 073005	46.00	01 073006	31.50
01 073007	26.00	01 073008	34.05	01 073009	15.00	01 073010	29.50	01 073011	45.00	01 073012	20.50
01 073013	33.83	01 073014	26.00	01 073015	34.50	01 073016	22.00	01 073017	27.00	01 073018	29.00
01 073019	44.90	01 073020	31.50	01 074001	32.22	01 074002	31.80	01 074003	42.00	01 074004	59.11
01 074005	38.00	01 074006	31.05	01 074007	32.97	01 074008	34.22	01 074009	32.00	01 074010	32.00
01 074011	30.00	01 074012	36.83	01 074013	30.50	01 074014	24.00	01 074015	26.40	01 074016	28.50
01 074017	30.00	01 074018	30.00	01 074019	25.00	01 074020	21.11	01 074021	34.22	01 074022	20.97
01 074023	33.01	01 074024	28.00	01 074025	47.17	01 074026	38.75	01 074027	24.33	01 074028	24.00
01 074029	37.22	01 074030	22.00	01 074031	38.00	01 074032	38.00	01 074033	24.36	01 074034	30.00
01 074035	35.00	01 074036	28.00	01 074037	24.75	01 074038	32.97	01 074039	26.74	01 074040	26.00
01 075001	33.80	01 075002	52.50	01 075003	42.00	01 075004	58.30	01 075005	63.80	01 075006	40.00
01 075007	73.00	01 075008	58.30	01 075009	48.00	01 075010	35.00	01 075011	46.00	01 075012	55.00
01 075013	45.30	01 075014	30.00	01 075015	48.00	01 075016	40.00	01 075017	50.00	01 075018	70.00
01 075019	52.50	01 075020	35.00	01 076001	32.56	01 076002	27.99	01 076003	22.32	01 076004	23.04
01 076005	25.86	01 076006	22.41	01 076007	30.38	01 076008	24.14	01 076009	27.59	01 076010	19.07
01 076011	27.59	01 076012	29.88	01 076013	26.55	01 076014	24.37	01 076015	23.28	01 076016	24.09
01 076017	24.14	01 076018	27.86	01 076019	26.51	01 076020	20.18	01 077001	240.00	01 077002	316.00
01 077003	267.50	01 077004	257.10	01 077005	160.00	01 077006	140.00	01 077007	199.00	01 077008	267.80
01 077009	105.00	01 077010	125.00	01 077011	180.00	01 077012	140.00	01 077013	120.00	01 077014	120.00
01 077015	160.00	01 077016	140.00	01 077017	89.43	01 077018	300.00				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 084015	25.50	01 084016	20.85	01 084017	19.98	01 084018	16.25	01 084019	18.25	01 084020	16.00
01 084021	20.50	01 084022	23.69	01 084023	16.00	01 084024	17.25	01 084025	17.50	01 084026	18.00
01 084027	20.00	01 084028	24.90	01 084029	26.90	01 084030	24.50	01 085001	347.00	01 085002	287.80
01 085003	380.33	01 085004	264.17	01 085005	1129.00	01 085006	325.00	01 085007	285.00	01 085008	266.81
01 085009	415.79	01 085010	453.57	01 085011	290.00	01 085012	422.91	01 085013	304.88	01 085014	145.00
01 085015	195.00	01 085016	420.00	01 085017	379.00	01 085018	581.67	01 085019	195.00	01 085020	209.33
01 086001	204.84	01 086002	193.75	01 086003	265.88	01 086004	283.90	01 086005	213.65	01 086006	323.33
01 086007	239.75	01 086008	259.94	01 086009	145.00	01 086010	193.83	01 086011	197.50	01 086012	191.25
01 086013	211.25	01 086014	233.33	01 086015	221.88	01 086016	235.30	01 086017	142.50	01 086018	112.19
01 086019	262.09	01 086020	263.00	01 087001	17.50	01 087002	20.83	01 087003	17.50	01 087004	11.96
01 087005	18.33	01 087006	16.00	01 087007	12.00	01 087008	11.33	01 087009	21.67	01 087010	32.40
01 087011	8.21	01 087012	18.33	01 087013	12.92	01 087014	17.54	01 087015	21.67	01 087016	12.27
01 087017	28.87	01 087018	8.80	01 087019	21.67	01 087020	15.63	01 087021	9.30	01 087022	28.53
01 087023	20.00	01 087024	20.00	01 087025	20.00	01 087026	18.33	01 087027	20.00	01 087028	20.42
01 087029	17.50	01 087030	11.44	01 087031	10.79	01 087032	17.92	01 087033	21.67	01 087034	18.33
01 087035	20.83	01 087036	18.33	01 087037	25.32	01 087038	16.67	01 087039	28.17	01 087040	17.50
01 087041	12.00	01 087042	19.79	01 087043	18.33	01 087044	6.33	01 087045	18.33	01 087046	8.00
01 087047	16.43	01 087048	16.77	01 087049	20.00	01 087050	8.00	01 088001	3.25	01 088002	11.75
01 088003	2.82	01 088004	2.40	01 088005	6.66	01 088006	9.67	01 088007	7.87	01 088008	6.66
01 088009	8.00	01 088010	1.95	01 088011	1.80	01 088012	1.83	01 088013	6.00	01 088014	6.56
01 088015	6.39	01 088016	5.33	01 088017	9.00	01 088018	7.33	01 088019	9.00	01 088020	8.53
01 088021	11.67	01 088022	4.22	01 088023	11.00	01 088024	9.00	01 088025	1.85	01 088026	10.00
01 088027	7.33	01 088028	2.60	01 088029	7.50	01 088030	4.60	01 088031	10.00	01 088032	9.00
01 088033	7.33	01 088034	2.00	01 088035	8.00	01 088036	5.67	01 088037	5.25	01 088038	9.00
01 088039	1.78	01 088040	7.50	01 089001	53.64	01 089002	57.69	01 089003	61.90	01 089004	56.51
01 089005	54.23	01 089006	90.79	01 089007	59.74	01 089008	85.10	01 089009	57.14	01 089010	55.84
01 089011	93.92	01 089012	49.95	01 089013	44.00	01 089014	78.95	01 089015	58.69	01 089016	78.24
01 089017	55.71	01 089018	76.99	01 089019	61.38	01 089020	62.73	01 090001	121.05	01 090002	11.50
01 090003	10.20	01 090004	120.83	01 090005	115.52	01 090006	38.56	01 090007	44.83	01 090008	10.40
01 090009	11.00	01 090010	10.20	01 090011	11.46	01 090012	98.34	01 090013	150.00	01 090014	14.00
01 090015	10.13	01 090016	7.40	01 090017	159.09	01 090018	158.33	01 090019	38.81	01 090020	46.38
01 091001	266.50	01 091002	299.57	01 091003	650.00	01 091004	33.24	01 091005	116.17	01 091006	12.00
01 091007	513.33	01 091008	311.25	01 091009	140.13	01 091010	25.22	01 091011	18.32	01 091012	252.94
01 091013	32.42	01 091014	290.00	01 091015	240.00	01 091016	1333.33	01 091017	30.77	01 091018	732.81
01 091019	22.50	01 091020	313.33	01 092001	223.53	01 092002	345.22	01 092003	277.27	01 092004	176.11
01 092005	83.33	01 092006	116.67	01 092007	113.33	01 092008	175.28	01 092009	193.33	01 092010	149.50
01 092011	155.56	01 092012	88.00	01 092013	187.75	01 092014	244.44	01 092015	209.09	01 092016	327.27
01 092017	173.00	01 092018	145.42	01 092019	108.00	01 092020	145.00	01 093001	43.33	01 093002	2.40
01 093003	195.83	01 093004	188.33	01 093005	328.57	01 093006	227.17	01 093007	253.75	01 093008	52.86
01 093009	333.33	01 093010	205.83	01 093011	231.09	01 093012	34.34	01 093013	357.14	01 093014	333.33
01 093015	218.33	01 093016	60.00	01 093017	266.67	01 093018	214.17	01 093019	47.59	01 093020	186.67
01 094001	90.00	01 094002	85.15	01 094003	111.81	01 094004	57.74	01 094005	72.83	01 094006	58.36
01 094007	86.85	01 094008	99.63	01 094009	90.00	01 094010	75.52	01 094011	96.44	01 094012	106.48
01 094013	87.11	01 094014	90.32	01 094015	122.14	01 094016	88.89	01 094017	111.11	01 094018	114.35
01 094019	90.00	01 094020	118.15	01 095001	146.00	01 095002	136.25	01 095003	111.67	01 095004	132.70
01 095005	120.00	01 095006	149.33	01 095007	78.79	01 095008	135.98	01 095009	100.00	01 095010	10.00
01 095011	99.00	01 095012	21.00	01 095013	7.00	01 095014	73.81	01 095015	159.29	01 095016	127.99
01 095017	58.00	01 095018	109.52	01 095019	146.00	01 095020	135.73	01 095021	112.84	01 095022	74.91
01 095023	72.50	01 095024	8.00	01 095025	139.25	01 095026	7.00	01 095027	139.67	01 095028	140.00
01 095029	123.33	01 095030	12.00	01 096001	123.81	01 096002	116.07	01 096003	105.88	01 096004	392.00
01 096005	70.71	01 096006	116.96	01 096007	390.00	01 096008	360.00	01 096009	64.29	01 096010	47.86
01 096011	348.00	01 096012	67.86	01 096013	58.04	01 096014	71.43	01 096015	137.50	01 096016	109.52
01 096017	64.29	01 096018	68.93	01 096019	130.36	01 096020	127.44	01 097001	144.28	01 097002	111.80
01 097003	129.00	01 097004	110.00	01 097005	55.00	01 097006	15.00	01 097007	12.00	01 097008	113.00
01 097009	12.00	01 097010	20.00	01 097011	12.00	01 097012	25.00	01 097013	22.75	01 097014	195.00
01 097015	125.00	01 097016	116.00	01 097017	75.00	01 097018	45.00	01 097019	45.00	01 097020	113.00
01 098001	72.50	01 098002	72.00	01 098003	78.50	01 098004	120.00	01 098005	80.00	01 098006	79.00
01 098007	88.75	01 098008	88.00	01 098009	80.00	01 098010	80.00	01 098011	79.00	01 098012	89.00
01 098013	88.00	01 098014	72.00	01 098015	89.00	01 098016	78.00	01 098017	55.00	01 098018	60.00
01 098019	169.00	01 098020	85.00	01 099001	99.00	01 099002	390.00	01 099003	55.00	01 099004	400.00
01 099005	400.00	01 099006	290.00	01 099007	320.00	01 099008	57.00	01 099009	55.00	01 099010	340.00
01 099011	350.00	01 099012	320.00	01 099013	60.00	01 099014	595.00	01 099015	340.00	01 099016	360.00
01 099017	330.00	01 099018	70.00	01 099019	400.00	01 099020	360.00	01 100001	129.00	01 100002	170.00
01 100003	115.00	01 100004	255.00	01 100005	139.00	01 100006	145.00	01 100007	157.00	01 100008	130.00
01 100009	87.50	01 100010	159.00	01 100011	199.00	01 100012	135.00	01 100013	126.00	01 100014	250.00
01 100015	135.00	01 100016	242.00	01 100017	243.50	01 100018	108.93	01 100019	99.00	01 100020	89.00
01 101001	220.00	01 101002	260.00	01 101003	270.00	01 101004	230.00	01 101005	310.00	01 101006	280.00
01 101007	200.00	01 101008	94.00	01 101009	140.00	01 101010	220.00	01 101011	220.00	01 101012	250.00
01 101013	240.00	01 101014	250.00	01 101015	250.00	01 101016	260.00	01 101017	200.00	01 101018	240.00
01 101019	221.50	01 101020	220.00	01 102001	34.89	01 102002	37.09	01 102003	34.74	01 102004	36.62
01 102005	36.62	01 102006	45.07	01 102007	43.66	01 102008	35.45	01 102009	30.83	01 102010	36.38
01 102011	39.44	01 102012	37.56	01 102013	38.06	01 102014	33.83	01 102015	34.44	01 102016	38.06
01 102017	27.92	01 102018	33.83	01 102019	40.02	01 102020	28.33	01 102021	27.50	01 102022	36.28
01 102023	33.83	01 102024	28.33	01 102025	47.89	01 102026	33.83	01 102027	28.33	01 102028	33.80
01 102029	36.35	01 102030	32.40	01 102031	43.65	01 102032	31.59	01 102033	42.25	01 102034	40.17
01 102035	34.32	01 102036	38.06	01 102037	45.77	01 102038	43.19	01 102039	35.21	01 102040	25.58
01 102041	29.17	01 102042	47.89	01 102043	28.33	01 102044	43.08	01 102045	50.70	01 102046	39.74
01 102047	40.14	01 102048	42.25	01 102049	42.28	01 102050	47.89	01 103001	290.52	01 103002	257.89
01 103003	275.78	01 103004	309.47	01 103005	251.99	01 103006	305.00	01 103007	526.07	01 103008	130.00
01 103009	197.15	01 103010	340.00	01 103011	291.99	01 103012	499.89	01 103013	197.86	01 103014	200.10
01 103015	207.15	01 103016	198.42	01 103017	298.00	01 103018	115.62	01 103019	327.88	01 103020	145.15

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 119015	269.00	01 119016	248.00	01 119017	238.00	01 119018	159.00	01 119019	599.00	01 119020	170.05
01 119021	95.00	01 119022	140.00	01 119023	108.00	01 119024	248.00	01 119025	199.00	01 119026	148.00
01 119027	130.00	01 119028	104.00	01 119029	118.00	01 119030	168.00	01 119031	151.05	01 119032	99.00
01 119033	168.00	01 119034	389.00	01 119035	34.90	01 119036	39.99	01 119037	199.00	01 119038	128.00
01 119039	208.16	01 119040	99.90	01 119041	168.00	01 119042	32.92	01 119043	148.00	01 119044	89.00
01 119045	64.50	01 119046	460.00	01 119047	70.97	01 119048	158.00	01 119049	118.00	01 119050	49.00
01 119051	129.00	01 119052	129.00	01 119053	108.00	01 119054	128.00	01 119055	181.28	01 119056	149.90
01 119057	229.00	01 119058	89.00	01 119059	149.00	01 119060	199.00	01 120001	28.00	01 120002	54.00
01 120003	68.00	01 120004	68.00	01 120005	99.00	01 120006	390.00	01 120007	28.00	01 120008	129.00
01 120009	219.00	01 120010	61.75	01 120011	42.00	01 120012	48.00	01 120013	38.00	01 120014	128.00
01 120015	302.44	01 120016	129.00	01 120017	48.00	01 120018	179.00	01 120019	48.00	01 120020	68.00
01 120021	38.00	01 120022	129.00	01 120023	61.00	01 120024	35.00	01 120025	44.00	01 120026	68.00
01 120027	37.99	01 120028	349.00	01 120029	229.00	01 120030	38.00	01 120031	70.77	01 120032	89.00
01 120033	39.00	01 120034	49.90	01 120035	80.82	01 120036	99.00	01 120037	55.65	01 120038	58.00
01 120039	57.00	01 120040	49.90	01 120041	61.75	01 120042	26.49	01 120043	35.00	01 120044	119.00
01 120045	39.00	01 120046	199.00	01 120047	42.00	01 120048	79.00	01 120049	89.00	01 120050	65.55
01 120051	128.00	01 120052	54.00	01 120053	38.00	01 120054	89.00	01 120055	49.90	01 120056	68.00
01 120057	31.15	01 120058	139.60	01 120059	48.00	01 120060	14.90	01 121001	298.00	01 121002	399.00
01 121003	298.00	01 121004	298.00	01 121005	999.00	01 121006	1890.00	01 121007	298.00	01 121008	559.00
01 121009	999.00	01 121010	599.00	01 121011	248.00	01 121012	279.00	01 121013	398.00	01 121014	199.00
01 121015	675.00	01 121016	1699.00	01 121017	198.00	01 121018	298.00	01 121019	368.00	01 121020	664.05
01 121021	318.00	01 121022	298.00	01 121023	368.00	01 121024	899.00	01 121025	499.00	01 121026	448.00
01 121027	398.00	01 121028	999.00	01 121029	619.00	01 121030	899.00	01 121031	569.05	01 121032	398.00
01 121033	368.00	01 121034	799.00	01 121035	449.00	01 121036	499.00	01 121037	199.00	01 121038	201.60
01 121039	298.00	01 121040	229.00	01 121041	429.59	01 121042	298.00	01 121043	189.00	01 121044	189.00
01 121045	194.65	01 121046	449.00	01 121047	179.00	01 121048	228.00	01 121049	448.00	01 121050	279.00
01 121051	398.00	01 121052	1790.00	01 121053	198.00	01 121054	478.00	01 121055	237.15	01 121056	318.00
01 121057	248.00	01 121058	399.00	01 121059	279.00	01 121060	198.00	01 121061	899.00	01 121062	379.00
01 121063	328.00	01 121064	899.00	01 121065	529.00	01 121066	399.00	01 121067	398.00	01 121068	899.00
01 121069	249.00	01 121070	288.00	01 121071	449.00	01 121072	398.00	01 121073	258.00	01 121074	189.00
01 121075	228.65	01 121076	398.00	01 121077	298.75	01 121078	198.00	01 121079	849.00	01 121080	169.00
01 121081	198.00	01 121082	599.00	01 121083	423.00	01 121084	498.00	01 121085	149.00	01 121086	449.00
01 121087	198.00	01 121088	1499.00	01 121089	1090.00	01 121090	149.00	01 121091	398.00	01 121092	749.00
01 121093	199.00	01 121094	229.00	01 121095	1194.84	01 121096	578.00	01 121097	249.00	01 121098	599.00
01 121099	699.00	01 121100	329.22	01 121101	499.00	01 121102	899.00	01 121103	119.00	01 121104	899.00
01 121105	1299.00	01 121106	1599.00	01 121107	198.00	01 121108	449.00	01 121109	849.00	01 121110	550.05
01 121111	198.00	01 121112	199.00	01 121113	218.00	01 121114	448.00	01 121115	1449.00	01 121116	999.00
01 121117	398.00	01 121118	288.00	01 121119	478.00	01 121120	128.00	01 122001	998.00	01 122002	2999.00
01 122003	1998.00	01 122004	1599.00	01 122005	3499.00	01 122006	3299.00	01 122007	2499.00	01 122008	2289.00
01 122009	3799.00	01 122010	3299.00	01 122011	1998.00	01 122012	5999.00	01 122013	1698.00	01 122014	4753.00
01 122015	4999.00	01 122016	1999.00	01 122017	2999.00	01 122018	1996.25	01 122019	5499.00	01 122020	5999.00
01 122021	2849.05	01 122022	1598.00	01 122023	1498.00	01 122024	1998.00	01 122025	1799.00	01 122026	3990.00
01 122027	3190.00	01 122028	1996.25	01 122029	2298.00	01 122030	6699.00	01 122031	2365.50	01 122032	1998.00
01 122033	1298.00	01 122034	5399.00	01 122035	5749.00	01 122036	1998.00	01 122037	1998.00	01 122038	2000.00
01 122039	3690.95	01 122040	4053.00	01 122041	2584.50	01 122042	2000.00	01 122043	1200.00	01 122044	5999.00
01 122045	4999.00	01 122046	998.00	01 122047	998.00	01 122048	2400.00	01 122049	1698.00	01 122050	6990.00
01 122051	2710.00	01 122052	3300.00	01 122053	1490.00	01 122054	1998.00	01 122055	899.00	01 122056	2793.00
01 122057	7390.00	01 122058	2339.00	01 122059	2484.58	01 122060	3999.00	01 123001	248.00	01 123002	279.00
01 123003	598.00	01 123004	128.00	01 123005	599.00	01 123006	399.00	01 123007	118.00	01 123008	69.00
01 123009	699.00	01 123010	641.10	01 123011	98.00	01 123012	298.00	01 123013	248.00	01 123014	699.00
01 123015	229.00	01 123016	299.00	01 123017	158.00	01 123018	399.59	01 123019	158.00	01 123020	128.00
01 123021	128.00	01 123022	699.00	01 123023	89.90	01 123024	599.00	01 123025	379.00	01 123026	1599.00
01 123027	99.00	01 123028	115.00	01 123029	128.00	01 123030	128.00	01 123031	189.05	01 123032	1599.00
01 123033	199.00	01 123034	84.00	01 123035	219.00	01 123036	158.00	01 123037	199.00	01 123038	170.00
01 123039	69.00	01 123040	199.00	01 123041	255.55	01 123042	293.00	01 123043	158.00	01 123044	158.00
01 123045	599.00	01 123046	348.00	01 123047	288.00	01 123048	1599.00	01 123049	1599.00	01 123050	199.00
01 123051	158.00	01 123052	248.00	01 123053	139.00	01 123054	139.00	01 123055	329.00	01 123056	395.00
01 123057	298.00	01 123058	599.00	01 123059	89.00	01 123060	329.00	01 124001	138.00	01 124002	249.00
01 124003	368.00	01 124004	398.00	01 124005	799.00	01 124006	865.00	01 124007	98.00	01 124008	299.00
01 124009	298.00	01 124010	787.55	01 124011	138.00	01 124012	199.00	01 124013	149.00	01 124014	331.63
01 124015	799.00	01 124016	799.00	01 124017	199.00	01 124018	399.00	01 124019	128.00	01 124020	248.00
01 124021	128.00	01 124022	268.00	01 124023	278.00	01 124024	89.90	01 124025	329.00	01 124026	398.50
01 124027	47.60	01 124028	294.81	01 124029	389.00	01 124030	179.00	01 124031	449.10	01 124032	398.00
01 124033	298.00	01 124034	87.00	01 124035	254.00	01 124036	199.00	01 124037	210.48	01 124038	702.94
01 124039	602.37	01 124040	229.00	01 124041	198.00	01 124042	799.00	01 124043	98.00	01 124044	655.38
01 124045	249.00	01 124046	299.00	01 124047	179.00	01 124048	602.37	01 124049	499.00	01 124050	569.05
01 124051	619.00	01 124052	790.00	01 124053	268.00	01 124054	175.00	01 124055	219.00	01 124056	128.00
01 124057	268.00	01 124058	259.45	01 124059	199.00	01 124060	298.00	01 125001	198.00	01 125002	219.00
01 125003	413.00	01 125004	268.00	01 125005	445.55	01 125006	840.00	01 125007	69.00	01 125008	179.00
01 125009	76.00	01 125010	58.00	01 125011	69.90	01 125012	469.00	01 125013	78.00	01 125014	79.00
01 125015	72.00	01 125016	478.00	01 125017	119.00	01 125018	59.00	01 125019	79.00	01 125020	94.05
01 125021	469.00	01 125022	299.00	01 125023	158.00	01 125024	428.00	01 125025	46.90	01 125026	169.00
01 125027	399.00	01 125028	99.00	01 125029	378.00	01 125030	58.00	01 125031	228.00	01 125032	248.00
01 125033	98.00	01 125034	389.00	01 125035	228.00	01 125036	29.99	01 125037	268.00	01 125038	149.00
01 125039	78.00	01 125040	44.90	01 125041	588.65	01 125042	199.00	01 125043	248.00	01 125044	94.05
01 125045	139.00	01 125046	469.00	01 125047	249.00	01 125048	228.00	01 125049	469.00	01 125050	58.00
01 125051	199.00	01 125052	319.00	01 125053	88.90	01 125054	58.00	01 125055	119.00	01 125056	119.90
01 125057	209.00	01 125058	229.20	01 125059	499.00	01 125060	209.00	01 126001	84.00	01 126002	54.90
01 126003	198.00	01 126004	98.00	01 126005	199.00						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 128022	2598.00	01 128023	197.00	01 128024	799.00	01 128025	1299.00	01 128026	336.50	01 128027	282.33
01 128028	189.00	01 128029	808.20	01 128030	321.80	01 128031	129.90	01 128032	1699.00	01 128033	258.00
01 128034	440.00	01 128035	984.00	01 128036	298.00	01 128037	203.62	01 128038	1618.09	01 128039	229.00
01 128040	139.00	01 128041	2999.00	01 128042	398.00	01 128043	191.26	01 128044	398.00	01 128045	1299.00
01 128046	1299.00	01 128047	198.00	01 128048	328.00	01 128049	656.75	01 128050	398.00	01 128051	398.00
01 128052	2699.00	01 128053	328.00	01 128054	1048.63	01 128055	649.00	01 128056	252.88	01 128057	298.00
01 128058	498.00	01 128059	331.20	01 128060	328.00	01 128061	298.00	01 128062	249.00	01 128063	398.00
01 128064	390.00	01 128065	179.00	01 128066	298.00	01 128067	231.73	01 128068	198.86	01 128069	499.00
01 128070	129.00	01 128071	298.00	01 128072	1399.00	01 128073	197.00	01 128074	268.00	01 128075	358.20
01 128076	503.95	01 128077	251.97	01 128078	398.00	01 128079	249.00	01 128080	229.00	01 128081	407.15
01 128082	299.00	01 128083	197.00	01 128084	509.15	01 128085	449.00	01 128086	299.00	01 128087	199.00
01 128088	251.97	01 128089	499.00	01 128090	899.00	01 128091	899.00	01 128092	298.00	01 128093	298.00
01 128094	248.00	01 128095	599.00	01 128096	825.00	01 128097	2190.00	01 128098	606.15	01 128099	1786.34
01 128100	455.05	01 128101	169.90	01 128102	298.00	01 128103	228.00	01 128104	524.13	01 128105	289.00
01 128106	199.00	01 128107	298.00	01 128108	343.05	01 128109	149.00	01 128110	199.00	01 128111	434.12
01 128112	509.00	01 128113	398.00	01 128114	1619.10	01 128115	220.26	01 128116	1999.00	01 128117	500.86
01 128118	398.00	01 128119	802.45	01 128120	229.00	01 128121	159.90	01 128122	1299.00	01 128123	368.00
01 128124	1136.63	01 128125	199.00	01 128126	1199.00	01 128127	3099.00	01 128128	99.90	01 128129	248.00
01 128130	899.00	01 128131	151.78	01 128132	549.00	01 128133	199.00	01 128134	198.00	01 128135	299.00
01 128136	279.00	01 128137	249.00	01 128138	149.00	01 128139	249.00	01 128140	899.00	01 128141	268.00
01 128142	789.00	01 128144	611.63	01 128145	199.00	01 128146	949.00	01 128147	309.67	01 128148	1490.00
01 128149	1799.00	01 128150	299.00	01 128151	89.90	01 128152	829.00	01 128153	448.00	01 128154	1619.10
01 128155	199.26	01 128156	89.90	01 128157	219.00	01 128158	298.00	01 128159	1499.00	01 128160	149.00
01 128161	799.00	01 128162	149.00	01 128163	298.00	01 128166	749.00	01 128167	150.78	01 128168	248.00
01 128169	248.00	01 128170	249.00	01 128171	1199.00	01 128172	229.00	01 128173	298.00	01 128176	189.99
01 128177	1499.00	01 128179	2999.00	01 128180	129.00	01 128183	328.00	01 128185	298.00	01 128188	268.00
01 128189	181.14	01 128195	429.00	01 128204	479.00	01 128214	189.00	01 129001	293.50	01 129002	279.00
01 129003	328.00	01 129004	99.00	01 129005	432.20	01 129006	690.00	01 129007	114.00	01 129008	289.00
01 129009	139.00	01 129010	98.50	01 129011	2650.00	01 129012	298.00	01 129013	98.50	01 129014	198.00
01 129015	189.00	01 129016	649.00	01 129017	989.00	01 129018	331.48	01 129019	238.00	01 129020	290.00
01 129021	218.50	01 129022	295.00	01 129023	278.00	01 129024	261.00	01 129025	298.00	01 129026	199.90
01 129027	238.00	01 129028	598.00	01 129029	278.00	01 129030	128.00	01 129031	261.00	01 129032	139.00
01 129033	178.00	01 129034	129.00	01 129035	429.00	01 129036	238.00	01 129037	259.00	01 129038	268.00
01 129039	259.00	01 129040	129.00	01 129041	119.90	01 129042	429.00	01 129043	228.00	01 129044	298.00
01 129046	299.00	01 129047	289.00	01 129048	229.00	01 129049	430.12	01 129050	499.00	01 129051	499.00
01 129051	238.00	01 129052	584.10	01 129053	268.00	01 129054	268.00	01 129055	299.00	01 129056	44.99
01 129057	289.00	01 129058	243.00	01 129059	149.00	01 129064	199.00	01 130001	173.44	01 130002	279.00
01 130003	368.00	01 130004	198.00	01 130005	649.00	01 130006	1399.00	01 130007	159.00	01 130008	118.63
01 130009	159.00	01 130010	999.00	01 130011	168.00	01 130012	199.00	01 130013	119.00	01 130014	368.00
01 130015	669.00	01 130016	1699.00	01 130017	108.00	01 130018	703.69	01 130019	329.00	01 130020	168.00
01 130021	368.00	01 130022	749.00	01 130023	228.00	01 130024	999.00	01 130025	699.00	01 130026	298.00
01 130027	268.00	01 130028	118.00	01 130029	399.00	01 130030	258.00	01 130031	499.00	01 130032	999.00
01 130033	228.00	01 130034	179.00	01 130035	179.00	01 130036	198.00	01 130037	199.00	01 130038	187.71
01 130039	499.00	01 130040	580.48	01 130041	629.54	01 130042	368.00	01 130043	298.00	01 130044	398.00
01 130045	249.00	01 130046	299.00	01 130047	368.00	01 130048	299.00	01 130049	331.20	01 130050	179.00
01 130051	268.00	01 130052	368.00	01 130053	159.00	01 130054	549.00	01 130055	999.00	01 130056	299.00
01 130057	199.00	01 130058	799.00	01 130059	268.20	01 130060	79.90	01 131001	108.00	01 131002	229.00
01 131003	298.00	01 131004	105.00	01 131005	579.00	01 131006	790.00	01 131007	188.00	01 131008	199.00
01 131009	298.00	01 131010	649.00	01 131011	168.00	01 131012	158.00	01 131013	268.00	01 131014	99.90
01 131015	399.00	01 131016	449.00	01 131017	187.25	01 131018	298.00	01 131019	348.00	01 131020	298.00
01 131021	168.00	01 131022	258.00	01 131023	159.00	01 131024	268.00	01 131025	837.13	01 131026	348.00
01 131027	168.00	01 131028	199.00	01 131029	298.00	01 131030	494.18	01 131031	183.00	01 131032	499.00
01 131033	159.00	01 131034	158.00	01 131035	189.00	01 131036	268.00	01 131037	198.65	01 131038	899.00
01 131039	229.00	01 131040	168.00	01 131041	198.00	01 131042	99.00	01 131043	118.00	01 131044	599.00
01 131045	368.35	01 131046	68.00	01 131047	104.30	01 131048	599.00	01 131049	199.00	01 131050	118.00
01 131051	373.59	01 131052	268.00	01 131053	105.00	01 131054	399.00	01 131055	199.00	01 131056	490.00
01 131057	168.00	01 131058	199.00	01 131059	329.00	01 131060	179.00	01 131061	442.50	01 131062	298.00
01 131063	223.00	01 131064	449.00	01 131065	499.00	01 131066	298.00	01 131067	158.00	01 131068	88.00
01 131069	329.00	01 131070	617.93	01 131071	268.00	01 131072	229.00	01 131073	198.00	01 131074	159.00
01 131075	249.00	01 131076	168.00	01 131077	699.00	01 131078	198.65	01 131079	449.00	01 131080	247.56
01 131081	158.00	01 131082	299.00	01 131083	298.00	01 131084	268.00	01 131085	109.00	01 131086	168.00
01 131087	139.30	01 131088	98.00	01 131089	347.81	01 131090	199.00	01 131091	299.25	01 131092	259.00
01 131093	348.00	01 131094	199.00	01 131095	179.00	01 131096	624.00	01 131097	268.00	01 131098	499.00
01 131099	267.53	01 131100	179.00	01 131101	268.00	01 131102	399.00	01 131103	198.00	01 131104	649.00
01 131105	399.00	01 131106	198.00	01 131107	268.00	01 131108	158.00	01 131109	771.44	01 131110	509.00
01 131111	336.75	01 131112	450.00	01 131113	198.00	01 131114	268.00	01 131115	135.00	01 131116	299.00
01 131117	399.00	01 131118	198.00	01 131119	329.00	01 131120	449.00	01 132001	98.50	01 132002	99.00
01 132003	228.00	01 132004	99.90	01 132005	399.00	01 132006	399.00	01 132007	198.00	01 132008	219.00
01 132009	228.00	01 132010	399.00	01 132011	228.00	01 132012	169.00	01 132013	75.38	01 132014	299.00
01 132015	129.00	01 132016	390.00	01 132017	228.00	01 132018	119.00	01 132019	69.00	01 132020	271.43
01 132021	128.00	01 132022	128.00	01 132023	128.00	01 132024	399.00	01 132025	179.00	01 132026	228.00
01 132027	99.00	01 132028	188.00	01 132029	449.00	01 132030	148.00	01 132031	228.00	01 132032	299.00
01 132033	198.00	01 132034	228.00	01 132035	299.00	01 132036	89.00	01 132037	90.30	01 132038	299.00
01 132039	590.00	01 132040	179.00	01 132041	224.25	01 132042	198.00	01 132043	169.00	01 132044	59.90
01 132045	249.00	01 132046	249.00	01 132047	84.00	01 132048	128.00	01 132049	199.00	01 132050	188.00
01 132051	299.25	01 132052	399.00	01 132053	69.00	01 132054	128.00	01 132055	99.90	01 132056	128.00
01 132057	128.00	01 132058	399.00	01 132059	128.00	01 132060	99.90	01 133001	58.00	01 133002	36.50
01 133003	188.00	01 133004	99.00	01 133005	164.00	01 133006	105.00	01 133007	88.00	01 133008	98.61
01 133009	99.00	01 133010	81.68	01 133011	58.00	01 133012	19.50	01 133013	78.00	01 133014	47.0

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 135051	111.75	01 135052	368.00	01 135053	78.00	01 135054	599.00	01 135055	189.00	01 135056	198.00
01 135057	128.00	01 135058	350.27	01 135059	199.00	01 135060	178.00	01 136001	54.00	01 136002	68.00
01 136003	167.65	01 136004	129.00	01 136005	89.00	01 136006	85.00	01 136007	50.00	01 136008	79.00
01 136009	89.00	01 136010	56.93	01 136011	48.00	01 136012	68.00	01 136013	58.00	01 136014	68.00
01 136015	64.00	01 136016	58.00	01 136017	68.00	01 136018	99.00	01 136019	85.00	01 136020	65.18
01 136021	48.00	01 136022	48.00	01 136023	15.00	01 136024	48.27	01 136025	46.00	01 136026	42.00
01 136027	58.00	01 136028	95.00	01 136029	35.00	01 136030	78.00	01 136031	68.00	01 136032	85.00
01 136033	53.00	01 136034	53.00	01 136035	39.90	01 136036	39.45	01 136037	39.50	01 136038	48.00
01 136039	99.00	01 136040	52.00	01 136041	104.25	01 136042	79.00	01 136043	68.00	01 136044	85.00
01 136045	32.90	01 136046	48.00	01 136047	26.00	01 136048	33.93	01 136049	68.00	01 136050	39.90
01 136051	44.25	01 136052	39.00	01 136053	68.00	01 136054	48.00	01 136055	99.00	01 136056	109.00
01 136057	160.00	01 136058	49.00	01 136059	48.00	01 136060	29.84	01 137001	499.99	01 137002	274.00
01 137003	1390.00	01 137004	798.00	01 137005	1203.54	01 137006	799.00	01 137007	859.00	01 137008	98.00
01 137009	218.00	01 137010	179.00	01 137011	98.47	01 137012	259.00	01 137013	199.00	01 137014	2500.00
01 137015	2499.00	01 137016	199.00	01 137017	259.00	01 137018	158.89	01 137019	699.00	01 137020	699.00
01 137021	198.61	01 137022	298.50	01 137023	94.81	01 137024	322.83	01 137025	520.00	01 137026	348.32
01 137027	398.00	01 137028	498.00	01 137029	248.51	01 137030	429.00	01 137031	158.00	01 137032	299.00
01 137033	198.00	01 137034	1199.00	01 137035	1285.00	01 137036	1749.00	01 137037	2999.00	01 137038	1249.00
01 137039	269.00	01 137040	999.00	01 137041	219.99	01 137042	1049.00	01 137043	399.00	01 137044	179.00
01 137045	928.99	01 137046	1096.85	01 137047	379.00	01 137048	698.00	01 137049	349.00	01 137050	148.00
01 137051	229.90	01 137052	199.00	01 137053	249.00	01 137054	158.00	01 137055	530.00	01 137056	499.90
01 137057	96.00	01 137058	98.00	01 137059	499.00	01 137060	188.00	01 137061	1890.00	01 137062	228.00
01 137063	329.00	01 137064	228.00	01 137065	399.00	01 137066	1499.00	01 137067	258.00	01 137068	518.80
01 137069	899.00	01 137070	139.00	01 137071	268.00	01 137072	229.00	01 137073	498.00	01 137074	366.00
01 137075	329.00	01 137076	399.00	01 137077	153.84	01 137078	327.18	01 137079	179.00	01 137080	429.00
01 137081	1090.00	01 137082	279.00	01 137083	145.00	01 137084	1199.00	01 137085	601.39	01 137086	499.00
01 137087	228.00	01 137088	1799.00	01 137089	299.00	01 137090	229.00	01 137091	399.00	01 137092	699.00
01 137093	199.00	01 137094	590.00	01 137095	270.00	01 137096	198.00	01 137097	798.00	01 137098	398.00
01 137099	598.00	01 137100	299.00	01 137101	168.00	01 137102	1789.00	01 137103	189.00	01 137104	349.00
01 137105	250.19	01 137106	298.00	01 137107	798.00	01 137108	425.35	01 137109	449.00	01 137110	149.00
01 137111	2190.00	01 137112	449.00	01 137113	228.00	01 137114	329.00	01 137115	229.00	01 137116	790.00
01 137117	170.00	01 137118	141.56	01 137119	691.25	01 137120	479.00	01 137121	449.90	01 137122	349.00
01 137123	249.00	01 137124	147.74	01 137125	174.95	01 137126	279.90	01 137127	139.00	01 137128	228.00
01 137129	298.00	01 137130	218.00	01 137131	198.00	01 137132	1799.00	01 137133	248.00	01 137134	439.50
01 137135	798.00	01 137136	649.00	01 137137	503.00	01 137138	499.00	01 137139	198.00	01 137140	239.00
01 138001	325.00	01 138002	489.00	01 138003	979.00	01 138004	1829.00	01 138005	527.00	01 138006	409.00
01 138007	267.00	01 138008	196.00	01 138009	1100.00	01 138010	785.00	01 138011	1020.00	01 138012	445.00
01 138013	155.90	01 138014	545.00	01 138015	1220.00	01 138016	1052.00	01 138017	310.00	01 138018	246.00
01 138019	935.00	01 138020	229.90	01 138021	255.00	01 138022	247.00	01 138023	67.80	01 138024	1140.00
01 138025	457.00	01 138026	420.00	01 138027	210.00	01 138028	828.00	01 138029	915.00	01 138030	755.00
01 138031	287.50	01 138032	207.00	01 138033	117.90	01 138034	730.00	01 138035	690.00	01 138036	204.70
01 138037	317.00	01 138038	112.00	01 138039	188.00	01 138040	162.80	01 139001	465.25	01 139002	1099.00
01 139003	999.00	01 139004	289.16	01 139005	999.00	01 139006	649.00	01 139007	189.00	01 139008	524.00
01 139009	1499.00	01 139010	549.00	01 139011	258.15	01 139012	619.50	01 139013	989.55	01 139014	1059.00
01 139015	799.00	01 139016	258.00	01 139017	420.45	01 139018	279.00	01 139019	189.00	01 139020	179.00
01 139021	269.90	01 139022	1298.00	01 139023	1698.00	01 139024	359.00	01 139025	899.00	01 139026	669.90
01 139027	1099.00	01 139028	279.00	01 139029	339.00	01 139030	524.90	01 139031	569.00	01 139032	869.00
01 139033	279.00	01 139034	529.00	01 139035	1099.00	01 139036	1999.00	01 139037	584.95	01 139038	1099.00
01 139039	1099.00	01 139040	849.00	01 139041	649.00	01 139042	729.00	01 139043	285.00	01 139044	349.00
01 139045	649.00	01 139046	399.23	01 139047	449.00	01 139048	469.50	01 139049	498.00	01 139050	1099.90
01 139051	549.00	01 139052	749.00	01 139053	599.00	01 139054	1099.00	01 139055	287.00	01 139056	659.90
01 139057	499.00	01 139058	329.00	01 139059	1099.00	01 139060	679.00	01 140001	362.49	01 140002	381.00
01 140003	336.00	01 140004	549.00	01 140005	649.00	01 140006	729.00	01 140007	179.00	01 140008	299.50
01 140009	589.00	01 140010	594.00	01 140011	339.90	01 140012	469.00	01 140013	359.00	01 140014	459.00
01 140015	459.00	01 140016	440.00	01 140017	399.00	01 140018	899.00	01 140019	419.00	01 140020	379.00
01 140021	529.00	01 140022	729.00	01 140023	445.00	01 140024	389.00	01 140025	559.00	01 140026	349.00
01 140027	402.78	01 140028	489.50	01 140029	389.00	01 140030	499.90	01 140031	322.00	01 140032	348.00
01 140033	415.50	01 140034	439.00	01 140035	656.10	01 140036	499.90	01 140037	519.00	01 140038	230.54
01 140039	699.00	01 140040	464.50	01 140041	499.00	01 140042	478.00	01 140043	459.00	01 140044	300.00
01 140045	468.00	01 140046	404.90	01 140047	329.50	01 140048	348.00	01 140049	498.22	01 140050	459.50
01 140051	368.10	01 140052	649.00	01 140053	448.00	01 140054	399.00	01 140055	479.00	01 140056	2499.00
01 140057	512.00	01 140058	359.00	01 140059	348.00	01 140060	654.00	01 141001	229.00	01 141002	2099.00
01 141003	749.00	01 141004	749.00	01 141005	1269.00	01 141006	799.00	01 141007	199.00	01 141008	449.00
01 141009	639.00	01 141010	599.90	01 141011	749.00	01 141012	1089.50	01 141013	650.00	01 141014	329.00
01 141015	319.90	01 141016	769.00	01 141017	599.00	01 141018	209.00	01 141019	529.00	01 141020	439.00
01 141021	289.00	01 141022	890.00	01 141023	749.00	01 141024	649.00	01 141025	649.00	01 141026	599.00
01 141027	579.00	01 141028	1269.00	01 141029	328.00	01 141030	649.00	01 141031	599.99	01 141032	2249.00
01 141033	278.00	01 141034	519.50	01 141035	849.00	01 141036	579.90	01 141037	385.55	01 141038	599.50
01 141039	279.00	01 141040	599.00	01 141041	429.00	01 141042	398.00	01 141043	599.00	01 141044	764.00
01 141045	539.00	01 141046	599.90	01 141047	649.00	01 141048	409.00	01 141049	854.05	01 141050	629.50
01 141051	569.00	01 141052	599.00	01 141053	599.50	01 141054	239.00	01 141055	809.10	01 141056	1269.00
01 141057	599.00	01 141058	278.00	01 141059	229.00	01 141060	599.90	01 142001	409.90	01 142002	1309.00
01 142003	849.00	01 142004	1099.00	01 142005	999.00	01 142006	1249.00	01 142007	799.00	01 142008	999.00
01 142009	619.00	01 142010	614.90	01 142011	389.99	01 142012	929.50	01 142013	849.97	01 142014	891.50
01 142015	1277.10	01 142016	2999.00	01 142017	349.00	01 142018	698.00	01 142019	428.00	01 142020	749.00
01 142021	849.00	01 142022	459.00	01 142023	949.50	01 142024	389.00	01 142025	1199.00	01 142026	969.00
01 142027	899.00	01 142028	599.00	01 142029	248.32	01 142030	659.00	01 142031	849.00	01 142032	698.00
01 142033	698.00	01 142034	544.00	01 142035	679.00	01 142036	489.00	01 142037	399.00	01 142038	829.50
01 142039	899.00	01 142040	899.00	01 142041							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 147057	198.00	01 147058	1299.00	01 147059	498.00	01 147060	99.90	01 148001	298.00	01 148002	2420.00
01 148003	550.00	01 148004	830.00	01 148005	2943.27	01 148006	3600.00	01 148007	1200.00	01 148008	228.00
01 148009	1729.00	01 148010	1753.85	01 148011	198.00	01 148012	499.00	01 148013	498.00	01 148014	1900.00
01 148015	3424.50	01 148016	598.00	01 148017	800.00	01 148018	44.00	01 148019	1899.00	01 148020	289.00
01 148021	149.00	01 148022	90.00	01 148023	2600.00	01 148024	7200.00	01 148025	2949.00	01 148026	1275.00
01 148030	1759.20	01 148039	595.91	01 148042	2952.00	01 148047	660.00	01 158001	5050.75	01 158002	5050.75
01 158003	5050.75	01 158004	5050.75	01 158005	5050.75	01 158006	5050.75	01 158007	5050.75	01 158008	5050.75
01 158009	5050.75	01 158010	5050.75	01 158011	5050.75	01 158012	5050.75	01 158013	5050.75	01 158014	5050.75
01 158015	5050.75	01 158016	5050.75	01 158017	5050.75	01 158018	5050.75	01 158019	5050.75	01 158020	5050.75
01 159001	124.41	01 160001	207.75	01 160002	186.19	01 160003	1990.70	01 160004	800.08	01 160005	186.19
01 160006	186.37	01 160007	808.51	01 160008	2012.54	01 160009	813.19	01 160010	212.03	01 161001	23.00
01 161002	45.99	01 161003	68.99	01 161004	96.72	01 161005	124.44	01 161006	173.58	01 161007	254.83
01 161008	336.09	01 161009	417.35	01 161010	498.61	01 161011	1698.76	01 161012	2225.40	01 161013	2752.04
01 161014	4068.64	01 161015	5385.24	01 161016	6438.52	01 161017	6701.84	01 161018	8018.44	01 161019	9335.04
01 161020	10651.64	01 161021	11968.24	01 161022	13284.84	01 161023	14601.44	01 161024	15918.04	01 161025	17234.64
01 161026	18551.24	01 161027	141.07	01 161028	2488.72	01 161029	3278.68	01 161030	4595.28	01 161031	4858.60
01 161032	19867.84	01 161033	21184.44	01 161034	26450.84	01 161035	31717.24	01 161036	36983.64	01 161037	42250.04
01 161038	52782.84	01 162001	16.19	01 162002	8.78	01 162003	17.61	01 162004	8.74	01 162005	9.26
01 162006	16.25	01 162007	17.60	01 162008	16.75	01 162009	8.88	01 162010	9.19	01 162011	8.88
01 162012	16.26	01 162013	9.67	01 162014	16.19	01 162015	18.32	01 162016	8.78	01 162017	8.67
01 162018	9.08	01 162019	16.01	01 162020	16.19	01 162021	9.02	01 162022	8.73	01 162023	9.08
01 162024	9.08	01 162025	9.45	01 162026	8.74	01 162027	9.41	01 162028	9.17	01 162029	9.10
01 162030	9.08	01 162031	17.06	01 162032	16.17	01 162033	16.82	01 162034	16.82	01 162035	17.26
01 162036	16.19	01 162037	17.45	01 162038	16.98	01 162039	17.50	01 162040	16.74	01 162041	16.66
01 162042	9.00	01 162043	9.50	01 162044	16.19	01 162045	8.74	01 162046	9.41	01 162047	17.54
01 162048	9.41	01 162049	9.41	01 162050	16.82	01 162051	9.08	01 162052	9.41	01 162053	19.06
01 162054	9.84	01 162055	9.26	01 162056	16.95	01 162057	9.15	01 162058	8.78	01 163001	284.39
01 163002	284.39	01 163003	284.39	01 163004	284.39	01 163005	284.39	01 163006	284.39	01 163007	284.39
01 163008	284.39	01 163009	284.39	01 163010	284.39	01 164001	70.66	01 165001	395.83	01 166001	0.00
01 166002	0.00	01 166003	0.00	01 166004	0.00	01 166005	0.00	01 166006	0.00	01 166007	0.00
01 166008	0.00	01 166009	0.00	01 166010	0.00	01 167001	16.45	01 167002	15.39	01 167003	15.39
01 167004	10.37	01 167005	17.32	01 167006	16.45	01 167007	15.39	01 167008	15.39	01 167009	10.37
01 167010	17.32	01 168001	320.00	01 168002	280.00	01 168003	300.00	01 168004	1600.00	01 168005	750.00
01 168006	280.00	01 168007	100.00	01 168008	250.00	01 168009	300.00	01 168010	420.00	01 168011	350.00
01 168012	250.00	01 168013	300.00	01 168014	1100.00	01 168015	350.00	01 168016	350.00	01 168017	275.00
01 168018	144.00	01 168019	300.00	01 168020	350.00	01 168021	350.00	01 168022	100.00	01 168023	300.00
01 168024	2900.00	01 168025	1300.00	01 168026	70.00	01 168027	200.00	01 168028	1050.00	01 168029	250.00
01 168030	250.00	01 168031	1400.00	01 168032	300.00	01 168033	350.00	01 168034	4000.00	01 168035	350.00
01 168036	200.00	01 168037	280.00	01 168038	120.00	01 168039	250.00	01 168040	350.00	01 168041	400.00
01 168042	3000.00	01 168043	300.00	01 168044	850.00	01 168045	1500.00	01 168046	200.00	01 168047	250.00
01 168048	6200.00	01 168049	1000.00	01 168050	350.00	01 169001	400.00	01 169002	250.00	01 169003	800.00
01 169004	650.00	01 169005	450.00	01 169006	700.00	01 169007	50.00	01 169008	400.00	01 169009	120.00
01 169010	400.00	01 169011	400.00	01 169012	120.00	01 169013	1200.00	01 169014	580.00	01 169015	200.00
01 169016	400.00	01 169017	66.00	01 169018	30.00	01 169019	263.00	01 169020	300.00	01 169021	300.00
01 169022	450.00	01 169023	120.00	01 169024	2100.00	01 169025	640.00	01 169026	200.00	01 169027	410.00
01 169028	250.00	01 169029	300.00	01 169030	700.00	01 179001	19204.95	01 179002	35430.50	01 179003	8995.00
01 179004	11990.00	01 179005	12199.00	01 179006	21815.00	01 179007	6300.00	01 179008	8990.00	01 179009	11960.50
01 179010	58933.00	01 179011	25150.00	01 179012	49492.00	01 179013	10493.00	01 179014	28998.00	01 179015	41212.80
01 179016	18890.00	01 179017	17489.00	01 179018	3199.00	01 179019	6874.00	01 179020	5767.26	01 179021	25330.15
01 179022	32292.00	01 179023	5760.00	01 179024	23601.00	01 179025	56943.20	01 179026	22850.00	01 179027	7499.00
01 179028	9990.00	01 179029	11699.00	01 179030	6369.00	01 180001	219.00	01 180002	1799.00	01 180003	7699.00
01 180004	8399.00	01 180005	7199.00	01 180006	4529.00	01 180007	5799.00	01 180008	1458.00	01 180009	1414.00
01 180010	3799.00	01 180011	2999.00	01 180012	1799.00	01 180013	3519.00	01 180014	10589.00	01 180015	3279.00
01 180016	2490.00	01 180017	3960.00	01 180018	2859.00	01 180019	8399.00	01 180020	1745.00	01 181001	3849.00
01 181002	18709.10	01 181003	7399.00	01 181004	9799.00	01 181005	10639.20	01 181006	22792.40	01 181007	3900.32
01 181008	5373.00	01 181009	8399.00	01 181010	8599.00	01 181011	3469.07	01 181012	6695.00	01 181013	9399.00
01 181014	7619.40	01 181015	9225.70	01 181016	6299.00	01 181017	8699.00	01 181018	4699.00	01 181019	6499.00
01 181020	6345.00	01 182001	3086.88	01 182002	3890.00	01 182003	3499.00	01 182004	4255.30	01 182005	5547.34
01 182006	3450.00	01 182007	3699.00	01 182008	2915.21	01 182009	3299.00	01 182010	4221.98	01 182011	3425.55
01 182012	2945.00	01 182013	3599.00	01 182014	3919.20	01 182015	5129.25	01 182016	3299.00	01 182017	3499.00
01 182018	2770.25	01 182019	3495.00	01 182020	4863.20	01 183001	5623.00	01 183002	16575.36	01 183003	4699.00
01 183004	13999.00	01 183005	9374.25	01 183006	8686.41	01 183007	3679.00	01 183008	428.00	01 183009	4371.50
01 183010	5833.78	01 183011	3993.19	01 183012	11939.00	01 183013	4969.00	01 183014	2390.00	01 183015	4699.00
01 183016	13701.98	01 183017	2999.00	01 183018	10240.00	01 183019	2999.00	01 183020	3215.00	01 184001	3108.00
01 184002	1670.00	01 184003	7190.00	01 184004	12699.00	01 184005	21157.15	01 184006	11199.00	01 184007	7499.00
01 184008	9790.00	01 184009	1190.00	01 184010	1845.00	01 184011	4802.43	01 184012	1249.00	01 184013	1190.00
01 184014	14490.00	01 184015	17590.20	01 184016	1390.00	01 184017	4999.00	01 184018	3600.00	01 184019	3190.00
01 184020	2999.00	01 185001	40915.00	01 185002	34497.00	01 185003	10499.00	01 185004	9999.00	01 185005	32797.60
01 185006	12999.00	01 185007	8499.00	01 185008	6990.00	01 185009	10349.00	01 185010	11999.00	01 185011	18324.72
01 185012	26613.00	01 185013	7999.00	01 185014	14999.00	01 185015	32606.39	01 185016	18863.50	01 185017	9299.00
01 185018	8849.00	01 185019	15461.80	01 185020	6334.76	01 186001	46550.00	01 186002	20646.50	01 186003	9695.00
01 186004	14595.00	01 186005	60396.00	01 186006	6022.96	01 186007	9499.00	01 186008	5990.00	01 186009	7949.00
01 186010	5799.00	01 186011	11236.98	01 186012	50968.00	01 186013	8999.00	01 186014	8790.00	01 186015	25980.95
01 186016	26136.00	01 186017	8999.00	01 186018	8999.00	01 186019	69679.24	01 186020	15721.60	01 187001	7599.00
01 187002	11999.20	01 187003	6999.00	01 187004	9599.00	01 187005	12191.20	01 187006	19709.10	01 187007	7999.00
01 187008	10623.00	01 187009	6999.00	01 187010	6985.00	01 187011	5599.00	01 187012	12409.00	01 187013	11499.00
01 187014	9599.20	01 187015	8999.00	01 187016	11899.00	01 187017	7749.00	01 187018	6499.00	01 187019	7149.00
01 187020	11290.00	01 188001	4999.00	01 188002	13299.00						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 198027	1699.00	01 198028	1799.00	01 198029	209.00	01 198030	1290.00	01 198031	999.00	01 198032	995.00
01 198033	1499.00	01 198034	1352.78	01 198035	2024.10	01 198036	6349.00	01 198037	1499.00	01 198038	2998.00
01 198039	7757.10	01 198040	3999.00	01 198041	729.00	01 198042	599.00	01 198043	1198.00	01 198044	1599.00
01 199005	1529.10	01 199006	744.00	01 199007	1499.00	01 199008	1998.00	01 199009	2749.00	01 199010	395.00
01 199011	799.00	01 199012	545.00	01 199013	729.00	01 199014	1561.50	01 199015	2099.25	01 199016	4499.00
01 199017	799.00	01 199018	699.00	01 199019	2239.20	01 199020	874.00	01 199021	34.00	01 199022	54.00
01 200003	28.50	01 200004	55.00	01 200005	27.00	01 200006	26.32	01 200007	59.90	01 200008	23.40
01 200009	15.00	01 200010	19.90	01 200011	50.00	01 200012	22.25	01 200013	84.00	01 200014	47.20
01 200015	76.00	01 200016	55.00	01 200017	42.00	01 200018	74.00	01 200019	100.00	01 200020	22.40
01 201001	11.00	01 201002	29.90	01 201003	10.50	01 201004	29.90	01 201005	30.00	01 201006	32.00
01 201007	29.50	01 201008	19.90	01 201009	48.20	01 201010	8.50	01 201011	8.60	01 201012	39.00
01 201013	19.48	01 201014	35.50	01 201015	39.00	01 201016	45.20	01 201017	32.20	01 201018	31.35
01 201019	22.52	01 201020	10.50	01 202001	70.00	01 202002	89.47	01 202003	116.00	01 202004	70.66
01 202005	115.00	01 202006	99.00	01 202007	105.00	01 202008	105.00	01 202009	98.42	01 202010	82.67
01 202011	114.00	01 202012	99.00	01 202013	118.00	01 202014	83.33	01 202015	99.00	01 202016	66.00
01 202017	112.41	01 202018	116.00	01 202019	18.00	01 202020	116.00	01 203001	18.00	01 203002	22.50
01 203003	17.50	01 203004	18.00	01 203005	19.30	01 203006	18.00	01 203007	15.50	01 203008	17.50
01 203009	16.05	01 203010	17.21	01 203011	22.30	01 203012	18.28	01 203013	15.10	01 203014	34.40
01 203015	33.94	01 203016	5.00	01 203017	18.47	01 203018	15.10	01 203019	16.50	01 203020	17.50
01 204001	48.00	01 204002	85.00	01 204003	15.00	01 204004	108.00	01 204005	86.91	01 204006	82.00
01 204007	112.00	01 204008	122.77	01 204009	16.40	01 204010	47.90	01 204011	76.00	01 204012	99.99
01 204013	96.90	01 204014	80.00	01 204015	90.00	01 204016	68.00	01 204017	46.00	01 204018	12.00
01 204019	90.50	01 204020	15.00	01 205001	74.99	01 205002	52.00	01 205003	39.50	01 205004	229.00
01 205005	103.08	01 205006	13.90	01 205007	79.00	01 205008	80.80	01 205009	138.00	01 205010	225.00
01 206001	42.90	01 206002	259.00	01 206003	15.00	01 206004	419.00	01 206005	699.00	01 206006	348.16
01 206007	469.00	01 206008	599.00	01 206009	76.50	01 206010	9.00	01 206011	96.00	01 206012	19.00
01 206013	188.00	01 206014	103.20	01 206015	129.99	01 206016	349.00	01 206017	548.00	01 206018	248.00
01 206019	30.00	01 206020	489.00	01 207001	679.21	01 207002	539.00	01 207003	139.00	01 207004	819.00
01 207005	395.00	01 207006	139.00	01 207007	719.00	01 207008	199.00	01 207009	299.00	01 207010	1075.29
01 207011	215.00	01 207012	179.00	01 207013	948.00	01 207014	529.00	01 207015	1259.00	01 207016	1149.00
01 207017	998.00	01 207018	558.00	01 207019	3499.00	01 207020	2499.00	01 208001	36.50	01 208002	79.00
01 208003	218.00	01 208004	35.00	01 208005	299.00	01 208006	29.90	01 208007	16.00	01 208008	88.90
01 208009	35.00	01 208010	31.00	01 208011	44.00	01 208012	64.00	01 208013	119.00	01 208014	69.00
01 208015	39.20	01 208016	21.00	01 208017	74.90	01 208018	39.90	01 208019	89.00	01 208020	159.00
01 209001	2299.00	01 209002	999.00	01 209003	229.00	01 209004	941.56	01 209005	141.00	01 209006	1429.00
01 209007	229.00	01 209008	1495.74	01 209009	98.00	01 209010	599.00	01 209011	1248.00	01 209012	279.00
01 209013	258.00	01 209014	348.00	01 209015	570.84	01 209016	1699.00	01 209017	235.00	01 209018	548.00
01 209019	599.00	01 209020	359.00	01 209021	268.00	01 209022	231.12	01 209023	399.00	01 209024	1664.10
01 209025	949.00	01 209026	69.90	01 209027	188.00	01 209028	319.00	01 209029	229.00	01 209030	599.00
01 209031	599.00	01 209032	109.00	01 209033	258.00	01 209034	825.30	01 209035	1081.42	01 209036	399.00
01 209037	99.00	01 209038	528.00	01 209039	198.00	01 209040	689.00	01 210001	11.00	01 210002	91.90
01 210003	28.00	01 210004	73.00	01 210005	700.57	01 210006	20.60	01 210007	20.00	01 210008	977.00
01 210009	109.90	01 210010	338.00	01 210011	13.90	01 210012	24.75	01 210013	125.00	01 210014	466.65
01 210015	449.00	01 210016	419.00	01 210017	18.05	01 210018	28.93	01 210019	38.50	01 210020	42.00
01 210021	46.00	01 210022	29.00	01 210023	263.00	01 210024	35.90	01 210025	119.00	01 210026	20.00
01 210027	22.80	01 210028	7.35	01 210029	98.00	01 210030	12.50	01 210031	12.90	01 210032	169.00
01 210033	189.00	01 210034	343.06	01 210035	728.10	01 210036	78.00	01 210037	6.99	01 210038	18.99
01 210039	10.00	01 210040	296.00	01 211001	649.00	01 211002	335.00	01 211003	164.00	01 211004	699.00
01 211005	273.93	01 211006	280.00	01 211007	246.36	01 211008	399.00	01 211009	298.00	01 211010	469.81
01 211011	177.50	01 211012	599.00	01 211013	728.00	01 211014	2099.25	01 211015	629.10	01 211016	969.00
01 211017	439.00	01 211018	314.62	01 211019	229.00	01 211020	188.39	01 212001	249.00	01 212002	379.00
01 212003	99.00	01 212004	139.00	01 212005	229.00	01 212006	163.00	01 212007	189.00	01 212008	109.00
01 212009	24.00	01 212010	229.00	01 212011	274.00	01 212012	149.00	01 212013	65.00	01 212014	94.00
01 212015	242.10	01 212016	199.00	01 212017	95.00	01 212018	198.00	01 212019	179.00	01 212020	118.00
01 213001	60.00	01 213002	69.00	01 213003	109.00	01 213004	236.25	01 213005	99.99	01 213006	99.90
01 213007	59.00	01 213008	64.90	01 213009	59.99	01 213010	335.00	01 213011	59.00	01 213012	64.90
01 213013	59.95	01 213014	3100.00	01 213015	114.00	01 213016	59.00	01 213017	29.99	01 213018	54.00
01 213019	79.00	01 213020	399.00	01 214001	33.00	01 214002	23.44	01 214003	28.33	01 214004	45.00
01 214005	36.18	01 214006	25.50	01 214007	14.08	01 214008	29.82	01 214009	31.67	01 214010	19.79
01 214011	19.92	01 214012	56.60	01 214013	31.87	01 214014	33.33	01 214015	44.38	01 214016	23.65
01 214017	68.80	01 214018	22.11	01 214019	25.00	01 214020	17.22	01 214021	35.51	01 214022	28.33
01 214023	36.88	01 214024	22.40	01 214025	32.00	01 214026	38.00	01 214027	28.50	01 214028	24.85
01 214029	36.00	01 214030	27.90	01 214031	36.00	01 214032	27.40	01 214033	47.50	01 214034	19.88
01 214035	32.00	01 214036	32.00	01 214037	28.00	01 214038	32.00	01 214039	25.40	01 214040	31.11
01 215001	18.00	01 215002	27.17	01 215003	28.50	01 215004	28.00	01 215005	29.67	01 215006	26.87
01 215007	17.00	01 215008	17.44	01 215009	19.70	01 215010	37.78	01 215011	19.20	01 215012	28.50
01 215013	28.50	01 215014	12.50	01 215015	26.38	01 215016	9.72	01 215017	17.94	01 215018	14.87
01 215019	14.50	01 215020	17.59	01 215021	22.00	01 215022	10.90	01 215023	57.33	01 215024	12.60
01 215025	17.00	01 215026	59.23	01 215027	18.96	01 215028	20.53	01 215029	21.18	01 215030	17.24
01 216001	11.00	01 216002	7.56	01 216003	23.68	01 216004	7.15	01 216005	7.22	01 216006	12.00
01 216007	9.68	01 216008	7.41	01 216009	5.66	01 216010	10.50	01 216011	13.84	01 216012	11.50
01 216013	6.93	01 216014	4.50	01 216015	8.95	01 216016	7.71	01 216017	7.60	01 216018	11.25
01 216019	6.00	01 216020	8.50	01 217001	23.75	01 217002	43.29	01 217003	36.25	01 217004	23.50
01 217005	39.38	01 217006	37.50	01 217007	35.00	01 217008	43.87	01 217009	26.06	01 217010	42.88
01 217011	27.14	01 217012	33.75	01 217013	34.28	01 217014	29.90	01 217015	24.27	01 217016	23.75
01 217017	25.43	01 217018	34.38	01 217019	45.14	01 217020	32.86	01 217021	38.75	01 217022	37.50
01 217023	37.50	01 217024	26.86	01 217025	30.00	01 217026	37.14	01 217027	27.14	01 217028	33.81
01 217029	32.50	01 217030	37.50	01 218001	47.20	01 218002	54.38	01 218003	53.70	01 218004	58.50
01 218005	28.00	01 218006	10.10	01 218007	59.00	01 218008	60.00	01 218009	64.50	01 218010	56.00
01 218011	54.44	01 218012	39.00	01 218013	50.18	01 218014	58.90	01 218015	60.00	01 218016	57.50
01 218017	48.50										

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 233003	635.00	01 233004	229.00	01 233005	362.50	01 233006	172.00	01 233007	326.00	01 233008	208.00
01 233009	37.00	01 233010	285.00	01 233011	150.00	01 233012	211.00	01 233013	77.00	01 233014	54.50
01 233015	186.40	01 233016	122.50	01 233017	115.00	01 233018	62.00	01 233019	69.00	01 233020	28.88
01 233021	421.00	01 233022	114.50	01 233023	26.00	01 233024	99.00	01 233025	54.00	01 233026	126.00
01 233027	33.50	01 233028	276.00	01 233029	36.63	01 233030	31.53	01 233031	240.00	01 233032	193.85
01 234003	721.00	01 234004	1505.00	01 234005	266.50	01 234006	382.00	01 234007	345.00	01 234008	369.00
01 234009	288.50	01 234010	67.42	01 234011	587.74	01 234012	58.50	01 234013	1240.50	01 234014	386.10
01 234015	659.74	01 234016	400.00	01 234017	238.00	01 234018	622.50	01 234019	368.60	01 234020	381.00
01 235001	1231.00	01 235002	104.50	01 235003	32.00	01 235004	76.50	01 235005	35.50	01 235006	64.00
01 235007	156.00	01 235008	214.00	01 235009	198.00	01 235010	1199.00	01 235011	237.34	01 235012	152.00
01 235013	490.00	01 235014	292.50	01 235015	561.60	01 235016	327.00	01 235017	210.00	01 235018	69.00
01 235019	566.00	01 235020	60.00	01 236001	14.65	01 236002	55.00	01 236003	16.00	01 236004	153.20
01 236005	18.00	01 236006	54.00	01 236007	19.50	01 236008	19.90	01 236009	23.00	01 236010	9.90
01 236011	30.50	01 236012	13.10	01 236013	13.00	01 236014	36.90	01 236015	23.25	01 236016	31.70
01 236017	28.60	01 236018	21.00	01 236019	31.75	01 236020	30.00	01 237001	41.45	01 237002	79.00
01 237003	67.00	01 237004	90.50	01 237005	260.00	01 237006	157.00	01 237007	191.00	01 237008	109.00
01 237009	32.00	01 237010	56.00	01 237011	130.00	01 237012	66.00	01 237013	104.00	01 237014	48.10
01 237015	25.00	01 237016	64.50	01 237017	27.00	01 237018	97.00	01 237019	142.00	01 237020	35.00
01 238001	233.00	01 238002	109.00	01 238003	42.00	01 238004	149.42	01 238005	646.00	01 238006	91.00
01 238007	612.18	01 238008	285.00	01 238009	180.00	01 238010	806.00	01 238011	92.00	01 238012	122.50
01 238013	48.00	01 238014	110.45	01 238015	269.00	01 238016	424.50	01 238017	420.00	01 238018	100.00
01 238020	359.00	01 238030	282.50	01 239001	46.00	01 239002	42.00	01 239003	209.00	01 239004	65.00
01 239005	90.00	01 239006	203.43	01 239007	57.00	01 239008	85.00	01 239009	193.00	01 239010	44.00
01 239011	30.00	01 239012	40.00	01 239013	71.00	01 239014	189.00	01 239015	94.00	01 239016	339.00
01 239017	80.00	01 239018	75.00	01 239019	81.00	01 239020	55.00	01 240001	474.00	01 240002	95.50
01 240003	159.00	01 240004	244.50	01 240005	191.00	01 240006	335.50	01 240007	263.00	01 240008	73.00
01 240009	377.00	01 240010	48.96	01 240011	253.65	01 240012	72.85	01 240013	290.00	01 240014	306.66
01 240015	56.00	01 240016	71.50	01 240017	50.22	01 240018	282.00	01 240019	689.00	01 240020	251.90
01 241001	275.00	01 241002	681.50	01 241003	133.00	01 241004	426.50	01 241005	184.50	01 241006	74.00
01 241007	837.00	01 241008	163.00	01 241009	104.00	01 241010	505.00	01 241011	111.44	01 241012	85.65
01 241013	400.00	01 241014	96.90	01 241015	125.00	01 241016	187.00	01 241017	118.00	01 241018	23.00
01 241019	104.00	01 241020	618.70	01 242001	62.50	01 242002	75.90	01 242003	25.50	01 242004	200.00
01 242005	420.00	01 242006	72.50	01 242007	116.00	01 242008	273.50	01 242009	22.00	01 242010	126.00
01 242011	86.00	01 242012	90.75	01 242013	326.50	01 242014	118.40	01 242015	49.10	01 242016	52.00
01 242017	910.00	01 242018	542.00	01 242019	56.00	01 242020	449.28	01 243001	2810.00	01 243002	400.00
01 243003	495.00	01 243004	649.00	01 243005	1379.00	01 243006	1885.00	01 243007	300.00	01 243008	390.00
01 243009	3152.91	01 243010	2140.00	01 243011	659.00	01 243012	1560.00	01 243013	495.00	01 243014	1280.00
01 243015	2850.00	01 243016	370.00	01 243017	509.07	01 243018	1700.00	01 243019	4384.43	01 243020	550.00
01 244001	800.00	01 244002	8000.00	01 244003	2000.00	01 244004	9570.00	01 244005	2800.00	01 244006	500.00
01 244007	3500.00	01 244008	14700.00	01 244009	6000.00	01 244010	550.00	01 244011	3250.00	01 244012	3200.00
01 244013	4500.00	01 244014	7999.00	01 244015	9000.00	01 244016	2999.00	01 244017	400.00	01 244018	1500.00
01 244019	1000.00	01 244020	400.00	01 244021	5000.00	01 244022	500.00	01 244023	600.00	01 244024	825.00
01 244025	350.00	01 244026	800.00	01 244027	200.00	01 244028	7999.00	01 244029	500.00	01 244030	2100.00
01 244031	5000.00	01 244032	200.00	01 244033	800.00	01 244034	899.00	01 244035	800.00	01 244036	300.00
01 244037	300.00	01 244038	500.00	01 244039	400.00	01 244040	7500.00	01 245001	1000.00	01 245002	500.00
01 245003	35.00	01 245004	350.00	01 245005	800.00	01 245006	400.00	01 245007	179.00	01 245008	300.00
01 245009	380.00	01 245010	350.00	01 245011	500.00	01 245012	350.00	01 245013	700.00	01 245014	600.00
01 245015	1200.00	01 245016	599.85	01 245017	350.00	01 245018	225.00	01 245019	320.00	01 245020	700.00
01 245021	624.00	01 245022	900.00	01 245023	500.00	01 245024	500.00	01 245025	600.00	01 245026	540.00
01 245027	521.20	01 245028	800.00	01 245029	410.00	01 245030	600.00	01 245031	750.00	01 245032	550.00
01 245033	350.00	01 245034	500.00	01 245035	900.00	01 245036	500.00	01 245037	450.00	01 245038	350.00
01 245039	400.00	01 245040	600.00	01 246001	1686.64	01 246002	1680.00	01 246003	1050.00	01 246004	928.00
01 246005	1700.00	01 246006	1229.00	01 246007	931.00	01 246008	1200.00	01 246009	1620.00	01 246010	1700.00
01 246011	2289.63	01 246012	600.00	01 246013	6000.00	01 246014	3334.50	01 246015	3492.00	01 246016	3012.00
01 246017	1160.00	01 246018	5500.00	01 246019	1560.00	01 246020	2200.00	01 247001	28000.00	01 247002	40000.00
01 247003	35000.00	01 247004	8000.00	01 247005	22000.00	01 247006	34800.00	01 247007	28500.00	01 247008	20000.00
01 247009	18000.00	01 247010	26000.00	01 247011	25632.60	01 247012	40000.00	01 247013	15000.00	01 247014	3607.14
01 247015	14700.00	01 247016	2014.27	01 247017	14000.00	01 247018	15000.00	01 247019	18000.00	01 247020	6791.30
01 248001	3500.00	01 248002	16289.70	01 248003	12500.00	01 248004	5000.00	01 248005	12500.00	01 248006	900.00
01 248007	1445.00	01 248008	1500.00	01 248009	11500.00	01 248010	2000.00	01 248011	16240.00	01 248012	20000.00
01 248013	3000.00	01 248014	12000.00	01 248015	4000.00	01 248016	5400.00	01 248017	1500.00	01 248018	10500.00
01 248019	7500.00	01 248020	1800.00	01 249001	487.00	01 249002	400.00	01 249003	100.00	01 249004	350.00
01 249005	400.00	01 249006	540.00	01 249007	685.10	01 249008	3400.00	01 249009	89.00	01 249010	210.00
01 249011	940.00	01 249012	150.00	01 249013	400.00	01 249014	69.00	01 249015	754.00	01 249016	459.00
01 249017	703.35	01 249018	1207.26	01 249019	160.00	01 249020	319.00	01 250001	19503.00	01 250002	14417.00
01 250003	12000.00	01 250004	16000.00	01 250005	22450.00	01 250006	17276.87	01 250007	15500.00	01 250008	20000.00
01 250009	11500.00	01 250010	25500.00	01 250011	22000.00	01 250012	870.00	01 250013	25000.00	01 250014	10500.00
01 250015	9222.00	01 250016	14527.84	01 250017	15000.00	01 250018	10500.00	01 250019	11599.00	01 250020	16814.00
01 251001	303.00	01 251002	395.00	01 251003	218.50	01 251004	135.00	01 251005	438.00	01 251006	130.00
01 251007	104.00	01 251008	263.00	01 251009	104.00	01 251010	80.00	01 251011	349.00	01 251012	370.00
01 251013	72.00	01 251014	105.00	01 251015	371.00	01 251016	130.00	01 251017	105.00	01 251018	105.00
01 251019	117.00	01 251020	315.00	01 251021	210.00	01 251022	250.00	01 251023	125.00	01 251024	789.00
01 251025	639.00	01 251026	621.00	01 251027	302.00	01 251028	350.00	01 251029	539.00	01 251030	500.00
01 251031	243.00	01 251032	190.00	01 251033	160.00	01 251034	690.00	01 251035	1200.00	01 251036	1165.00
01 251037	424.00	01 251038	200.00	01 251039	365.00	01 251040	850.00	01 252001	70.00	01 252002	130.00
01 252003	70.00	01 252004	250.00	01 252005	80.00	01 252006	70.00	01 252007	80.00	01 252008	190.00
01 252009	80.00	01 252010	115.00	01 252011	160.00	01 252012	80.00	01 252013	90.00	01 252014	200.00
01 252015	100.00	01 252016	150.00	01 252017	40.00	01 252018	170.00	01 252019	70.00	01 252020	70.00

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 261833	119.00	01 261834	79.50	01 261835	195.00	01 261836	178.00	01 261837	105.40	01 261838	105.00
01 261839	295.00	01 261840	59.00	01 262801	29.90	01 262802	56.50	01 262803	71.87	01 262804	38.60
01 262805	124.74	01 262806	128.73	01 262807	23.25	01 262808	55.00	01 262809	42.00	01 262810	39.00
01 262811	17.06	01 262812	96.41	01 262813	49.00	01 262814	29.00	01 262815	28.00	01 262816	26.00
01 262817	39.00	01 262818	28.00	01 262819	27.00	01 262820	30.00	01 263801	108.00	01 263802	339.00
01 263803	127.00	01 263804	128.00	01 263805	85.00	01 263806	26.50	01 263807	32.80	01 263808	75.00
01 263809	24.02	01 263810	17.00	01 263811	25.20	01 263812	32.95	01 263813	75.50	01 263814	67.90
01 263815	59.00	01 263816	80.00	01 263817	14.40	01 263818	109.74	01 263819	37.00	01 263820	69.50
01 263821	31.65	01 263822	17.90	01 263823	25.75	01 263824	37.00	01 263825	20.00	01 263826	30.00
01 263827	35.00	01 263828	35.00	01 263829	14.60	01 263830	18.00	01 263831	24.60	01 263832	35.50
01 263833	33.00	01 263834	32.00	01 263835	38.50	01 263836	36.00	01 263837	22.00	01 263838	43.10
01 263839	21.82	01 263840	37.26	01 264001	227.00	01 264002	619.00	01 264003	123.00	01 264004	158.00
01 264005	154.50	01 264006	158.00	01 264007	187.00	01 264008	79.00	01 264009	97.31	01 264010	104.50
01 264011	159.80	01 264012	89.00	01 264013	185.00	01 264014	216.50	01 264015	134.00	01 264016	133.50
01 264017	136.80	01 264018	96.00	01 264019	138.50	01 264020	96.70	01 265001	22.32	01 265002	22.50
01 265003	36.90	01 265004	24.90	01 265005	50.29	01 265006	35.61	01 265007	26.50	01 265008	38.72
01 265009	44.74	01 265010	22.45	01 265011	18.15	01 265012	99.90	01 265013	64.00	01 265014	32.90
01 265015	41.00	01 265016	25.31	01 265017	20.00	01 265018	42.00	01 265019	32.50	01 265020	33.95
01 266001	17.00	01 266002	160.93	01 266003	18.50	01 266004	33.50	01 266005	21.50	01 266006	31.50
01 266007	15.50	01 266008	51.00	01 266009	72.00	01 266010	22.50	01 266011	25.80	01 266012	22.50
01 266013	29.00	01 266014	39.90	01 266015	26.40	01 266016	33.50	01 266017	31.03	01 266018	73.49
01 266019	26.40	01 266020	34.90	01 276001	5.50	01 276002	6.50	01 276003	6.50	01 276004	5.00
01 276005	6.50	01 276006	5.00	01 276007	11.50	01 276008	10.00	01 276009	10.00	01 276010	10.00
01 276011	5.50	01 276012	5.50	01 276013	17.50	01 276014	7.00	01 276015	5.50	01 276016	5.00
01 276017	11.50	01 276018	6.50	01 276019	10.00	01 276020	10.00	01 277001	2.00	01 277002	12.00
01 277003	2.00	01 277004	4.00	01 277005	6.00	01 277006	6.00	01 277007	11.50	01 277008	7.00
01 277009	15.00	01 277010	15.00	01 277011	7.00	01 277012	2.00	01 277013	6.00	01 277014	2.00
01 277015	2.00	01 277016	2.00	01 277017	8.00	01 277018	10.00	01 277019	10.00	01 277020	10.00
01 278001	254.00	01 278002	8.74	01 278003	8.74	01 278004	8.74	01 278005	8.74	01 278006	13.10
01 278007	40.00	01 278008	7.96	01 278009	30.00	01 278010	35.00	01 278011	13.10	01 278012	8.74
01 278013	8.74	01 278014	8.74	01 278015	8.74	01 278016	85.00	01 278017	40.00	01 278018	7.96
01 278019	39.00	01 278020	25.00	01 279001	5.00	01 279002	3.00	01 279003	5.00	01 279004	5.00
01 279005	4.00	01 279006	19.00	01 279007	5.00	01 279008	5.00	01 279009	5.00	01 279010	5.00
01 280001	820.00	01 280002	150.00	01 280003	533.00	01 280004	1199.00	01 280005	890.00	01 280006	124.00
01 280007	484.00	01 280008	905.00	01 280009	1050.00	01 280010	614.00	01 280011	235.00	01 280012	135.00
01 280013	245.00	01 280014	735.00	01 280015	1213.00	01 280016	685.00	01 280017	384.00	01 280018	106.00
01 280019	940.00	01 280020	1201.00	01 281001	1206.25	01 281002	9668.73	01 281003	1553.50	01 281004	1562.00
01 281005	737.50	01 281006	1078.41	01 281007	1565.00	01 281008	2577.00	01 281009	1620.00	01 281010	5310.25
01 281011	3775.50	01 281012	4865.86	01 281013	1444.25	01 281014	2838.00	01 281015	1973.25	01 281016	876.05
01 281017	1215.37	01 281018	2267.00	01 281019	1963.88	01 281020	20864.25	01 282001	1061000.00	01 282002	379600.00
01 282003	384400.00	01 282004	384900.00	01 282005	411300.00	01 282006	164500.00	01 282007	210000.00	01 282008	333900.00
01 282009	322900.00	01 282010	238800.00	01 282011	371900.00	01 282012	679900.00	01 282013	226200.00	01 282014	420700.00
01 282015	565000.00	01 282016	368400.00	01 282017	245800.00	01 282018	198500.00	01 282019	441900.00	01 282020	441900.00
01 282021	329000.00	01 282022	835000.00	01 282023	193400.00	01 282024	191000.00	01 282025	437500.00	01 282026	454900.00
01 282027	309990.00	01 282028	150800.00	01 282029	695000.00	01 282030	949000.00	01 282031	199900.00	01 282032	549900.00
01 282033	420700.00	01 282034	178400.00	01 282035	244900.00	01 282036	304100.00	01 282037	806941.00	01 282038	180600.00
01 282039	754900.00	01 282040	714900.00	01 282041	609900.00	01 282042	609900.00	01 282043	176400.00	01 282044	534900.00
01 282045	224900.00	01 282046	305900.00	01 282047	608900.00	01 282048	611000.00	01 282049	365900.00	01 282050	714900.00
01 282051	254400.00	01 282052	814900.00	01 282053	224900.00	01 282054	565000.00	01 282055	308900.00	01 282056	308900.00
01 282057	695900.00	01 282058	651600.00	01 282059	309900.00	01 282060	173900.00	01 283001	2265.32	01 283002	2719.00
01 283003	2998.00	01 283004	2177.10	01 283005	6299.10	01 283006	6450.00	01 283007	2099.00	01 283008	3199.00
01 283009	2999.00	01 283010	2298.00	01 283011	3379.10	01 283012	2999.00	01 283013	2999.00	01 283014	4169.00
01 283015	9249.00	01 283016	2249.00	01 283017	2198.00	01 283018	2865.87	01 283019	2500.00	01 283020	3999.00
01 284001	18.29	01 284002	18.28	01 284003	18.17	01 284004	18.20	01 284005	18.26	01 284006	18.26
01 284007	18.19	01 284008	18.29	01 284009	18.25	01 284010	18.12	01 284011	18.27	01 284012	18.28
01 284013	18.14	01 284014	18.19	01 284015	18.29	01 284016	18.29	01 284017	18.14	01 284018	18.29
01 284019	17.99	01 284020	18.20	01 284021	18.10	01 284022	18.29	01 284023	18.13	01 284024	18.02
01 284025	18.24	01 284026	18.27	01 284027	18.19	01 284028	18.29	01 284029	18.08	01 284030	18.19
01 284034	18.18	01 284035	18.19	01 284036	18.04	01 284037	18.13	01 284038	18.12	01 284039	18.19
01 284040	18.11	01 284041	18.22	01 284042	18.30	01 284043	18.16	01 284044	18.21	01 284045	18.15
01 284046	18.22	01 284047	18.22	01 284048	18.23	01 284049	18.02	01 284050	18.12	01 284051	18.30
01 284052	18.19	01 284053	18.11	01 284054	18.11	01 284055	17.90	01 284056	18.03	01 284057	18.29
01 284058	18.22	01 284059	18.29	01 284060	18.29	01 284061	18.10	01 284062	18.14	01 284063	18.01
01 284064	17.97	01 284065	18.15	01 284066	17.99	01 284067	18.19	01 285001	19.79	01 285002	18.79
01 285003	19.62	01 285004	19.67	01 285005	19.76	01 285006	19.66	01 285007	19.59	01 285008	19.79
01 285009	19.77	01 285010	19.69	01 285011	19.73	01 285012	19.79	01 285013	19.61	01 285014	19.62
01 285015	19.74	01 285016	19.79	01 285017	19.59	01 285018	19.79	01 285019	19.49	01 285020	19.77
01 285021	19.79	01 285022	19.77	01 285023	19.52	01 285024	19.81	01 285025	19.73	01 285026	19.70
01 285027	19.65	01 285031	19.79	01 285032	19.58	01 285033	19.62	01 285034	19.61	01 285035	19.72
01 285036	19.56	01 285037	19.61	01 285038	19.57	01 285039	19.75	01 285040	19.80	01 285041	19.69
01 285042	19.80	01 285043	19.63	01 285044	19.65	01 285045	19.67	01 285046	19.69	01 285047	19.71
01 285048	19.73	01 285049	19.52	01 285050	19.69	01 285051	19.80	01 285052	19.69	01 285053	19.57
01 285054	19.70	01 285055	19.41	01 285056	19.58	01 285057	19.79	01 285058	19.63	01 285059	19.79
01 285060	19.79	01 285061	19.61	01 285062	19.69	01 285063	19.54	01 285064	19.49	01 285065	19.57
01 285066	19.49	01 285067	19.69	01 286001	83.16	01 286002	52.86	01 286003	68.89	01 286004	88.80
01 286005	95.71	01 286006	71.88	01 286007	58.14	01 286008	76.64	01 286009	80.34	01 286010	80.34
01 286011	120.00	01 286012	58.65	01 286013	95.11	01 286014	194.97	01 286015	89.47	01 286016	104.92
01 286017	63.32	01 286018	52.11	01 286019	52.86	01 286020	68.37	01 287001	760.00	01 287002	1601.02
01 287003	769.00	01 287004	1149.32	01 287005	742.00	01 287006	1099.00	01 287007	899.00	01 287008	1699.00
01 287009	899.00										

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 309016	3895.83	01 309017	3900.17	01 309018	4401.38	01 309019	4783.33	01 309020	5068.75	01 310001	2550.00
01 310002	2975.00	01 310003	2841.67	01 310004	2341.67	01 310005	2622.92	01 310006	4546.92	01 310007	3608.33
01 310008	1642.92	01 310009	3394.17	01 310010	3447.50	01 310011	3272.92	01 310012	4215.83	01 310013	2565.67
01 310014	13536.00	01 310015	3973.33	01 310016	3637.00	01 310017	1938.75	01 310018	3661.67	01 310019	3663.75
01 310020	4310.00	01 311001	32388.00	01 311002	7090.00	01 311003	3000.00	01 311004	13080.00	01 311005	14200.00
01 311006	1135.00	01 311007	12000.00	01 311008	45800.00	01 311009	13700.00	01 311010	22830.00	01 311011	14700.00
01 311012	8700.00	01 311013	11704.00	01 311014	7500.00	01 311015	2500.00	01 311016	13970.00	01 311017	6220.00
01 311018	1500.00	01 311019	9700.00	01 311020	14400.00	01 312001	1422.50	01 312002	3487.50	01 312003	1104.58
01 312004	1719.17	01 312005	758.33	01 312006	3345.83	01 312007	561.67	01 312008	600.00	01 312009	1400.00
01 312010	2933.33	01 312011	825.00	01 312012	2041.67	01 312013	1060.83	01 312014	631.67	01 312015	1013.33
01 312016	3275.00	01 312017	768.50	01 312018	1375.00	01 312019	1989.17	01 312020	1083.33	01 313001	5008.33
01 313002	5439.42	01 313003	1700.00	01 313004	1707.17	01 313005	2498.33	01 313006	5558.33	01 313007	1383.33
01 313008	1333.33	01 313009	1537.50	01 313010	2750.00	01 313011	4883.33	01 313012	3354.17	01 313013	3237.50
01 313014	2679.17	01 313015	4533.33	01 313016	3119.17	01 313017	1591.67	01 313018	1592.50	01 313019	3886.42
01 313020	3362.67	01 314001	270.87	01 314002	278.00	01 314003	120.00	01 314004	260.00	01 314005	80.00
01 314006	44.00	01 314007	60.00	01 314008	265.00	01 314009	348.00	01 314010	237.00	01 314011	286.50
01 314012	112.46	01 314013	150.00	01 314014	348.00	01 314015	250.00	01 314016	110.00	01 314017	250.00
01 314018	290.00	01 314019	380.00	01 314020	180.00	01 315001	75.00	01 315002	220.00	01 315003	330.00
01 315004	220.00	01 315005	170.00	01 315006	335.00	01 315007	220.00	01 315008	390.00	01 315009	220.00
01 315010	190.00	01 315011	220.00	01 315012	431.00	01 315013	315.00	01 315014	195.00	01 315015	350.00
01 315016	249.00	01 315017	425.00	01 315018	483.00	01 315019	199.00	01 315020	235.00	01 315021	332.50
01 315022	345.00	01 315023	430.00	01 315024	160.00	01 315025	340.00	01 315026	363.00	01 315027	363.00
01 315028	385.72	01 315029	380.00	01 315030	240.00	01 315031	280.00	01 315032	240.00	01 315033	235.00
01 315034	200.00	01 315035	500.00	01 315036	260.00	01 315037	440.68	01 315038	383.71	01 315039	225.00
01 315040	360.00	01 315041	552.50	01 315042	285.03	01 315043	380.00	01 315044	360.00	01 315045	660.00
01 315046	383.00	01 315047	160.00	01 315048	450.50	01 315049	239.00	01 315050	250.00	01 315051	1299.93
01 315052	269.81	01 315053	390.00	01 315054	390.00	01 315055	620.00	01 315056	365.00	01 315057	335.00
01 315058	514.00	01 315059	280.00	01 315060	250.00	01 315061	260.00	01 315062	272.86	01 315063	469.00
01 315064	233.00	01 315065	713.00	01 315066	410.00	01 315067	215.00	01 315068	220.00	01 315069	380.00
01 315070	185.00	01 316001	29.90	01 316002	13.95	01 316003	55.00	01 316004	21.90	01 316005	17.50
01 316006	46.80	01 316007	4.00	01 316008	21.90	01 316009	85.00	01 316010	35.90	01 316011	40.70
01 316012	41.00	01 316013	42.00	01 316014	58.98	01 316015	53.00	01 316016	98.90	01 316017	19.90
01 316018	39.90	01 316019	100.29	01 316020	65.99	01 316021	34.90	01 316022	22.00	01 316023	61.00
01 316024	56.99	01 316025	40.00	01 316026	46.00	01 316027	39.90	01 316028	20.00	01 316029	18.50
01 316030	59.00	01 316031	26.00	01 316032	62.50	01 316033	38.00	01 316034	34.37	01 316035	1.50
01 316036	44.50	01 316037	23.90	01 316038	44.90	01 316039	69.00	01 316040	33.00	01 316041	16.50
01 316042	58.00	01 316043	51.95	01 316044	27.00	01 316045	22.70	01 316046	63.00	01 316047	13.00
01 316048	21.30	01 316049	14.00	01 316050	39.80	01 317001	3021.18	01 317002	9616.50	01 317003	5838.88
01 317004	2443.13	01 317005	8494.50	01 317006	2743.62	01 317007	7115.75	01 317008	3977.50	01 317009	9641.00
01 317010	2571.50	01 317011	6789.75	01 317012	3150.42	01 317013	2610.38	01 317014	4776.50	01 317015	8958.50
01 317016	2846.75	01 317017	2299.75	01 317018	31787.25	01 317019	2692.38	01 317020	5870.50	01 317021	2438.75
01 317022	2718.00	01 317023	1704.50	01 317024	5764.00	01 317025	5954.63	01 317026	2760.87	01 317027	2782.50
01 317028	4950.50	01 317029	3580.94	01 317030	4369.50	01 318001	1815.18	01 318002	690.00	01 318003	1873.14
01 318004	750.00	01 318005	1669.29	01 318006	1570.80	01 318007	210.00	01 318008	2437.91	01 318009	400.00
01 318010	1145.00	01 318011	440.00	01 318012	1000.00	01 318013	1080.00	01 318014	2488.00	01 318015	350.00
01 318016	670.00	01 318017	320.00	01 318018	800.00	01 318019	1933.75	01 318020	400.00	01 318021	1440.00
01 318022	900.00	01 318023	1990.00	01 318024	1000.00	01 318025	950.00	01 318026	400.00	01 318027	570.00
01 318028	1410.00	01 318029	1320.00	01 318030	2370.00	01 318031	1843.81	01 318032	900.00	01 318033	1712.00
01 318034	820.00	01 318035	320.00	01 318036	380.00	01 318037	520.00	01 318038	1200.00	01 318039	1480.00
01 318040	270.00	01 318041	1074.82	01 318042	1486.66	01 318043	1266.00	01 318044	625.00	01 318045	1265.00
01 318046	300.00	01 318047	630.00	01 318048	850.00	01 318049	740.00	01 318050	400.00	01 318051	2000.00
01 318052	740.00	01 318053	240.00	01 318054	435.00	01 318055	630.00	01 318056	390.00	01 318057	340.00
01 318058	330.00	01 318059	1788.44	01 318060	1452.23	01 319001	190.00	01 319002	759.00	01 319003	489.00
01 319004	410.00	01 319005	375.00	01 319006	329.00	01 319007	309.00	01 319008	485.00	01 319009	979.00
01 319010	599.00	01 319011	196.00	01 319012	499.00	01 319013	256.00	01 319014	499.00	01 319015	270.00
01 319016	209.00	01 319017	154.00	01 319018	360.00	01 319019	360.00	01 319020	509.00	01 320001	360.00
01 320002	500.00	01 320003	5.00	01 320004	105.00	01 320005	160.00	01 320006	60.00	01 320007	40.00
01 320008	32.50	01 320009	60.00	01 320010	169.00	01 320011	629.00	01 320012	140.00	01 320013	80.00
01 320014	130.00	01 320015	65.00	01 320016	125.00	01 320017	20.00	01 320018	30.00	01 320019	150.00
01 320020	30.00	01 320021	270.00	01 320022	315.00	01 320023	40.00	01 320024	80.00	01 320025	75.00
01 320026	244.00	01 320027	150.00	01 320028	28.00	01 320029	137.00	01 320030	100.00	01 320031	190.00
01 320032	65.00	01 320033	50.00	01 320034	95.00	01 320035	48.00	01 320036	199.00	01 320037	185.00
01 320038	180.00	01 320039	50.00	01 320040	50.00	01 320041	70.00	01 320042	165.00	01 320043	150.00
01 320044	130.00	01 320045	50.00	01 320046	60.00	01 320047	160.00	01 320048	70.00	01 320049	440.00
01 320050	180.00	01 321001	64.00	01 321002	45.00	01 321003	42.00	01 321004	29.00	01 321005	60.00
01 321006	51.00	01 321007	43.00	01 321008	68.00	01 321009	54.00	01 321010	82.00	01 321011	79.00
01 321012	66.00	01 321013	74.00	01 321014	59.00	01 321015	52.00	01 321016	52.00	01 321017	35.00
01 321018	37.00	01 321019	60.00	01 321020	71.00	01 322001	389.00	01 322002	599.00	01 322003	10.00
01 322004	599.00	01 322005	16.00	01 322006	20.00	01 322007	5.00	01 322008	10.00	01 322009	10.00
01 322010	15.00	01 322011	12.00	01 322012	24.00	01 322013	10.00	01 322014	470.00	01 322015	10.00
01 322016	12.00	01 322017	7.00	01 322018	10.00	01 322019	12.00	01 322020	418.00	01 323001	120.00
01 323002	65.00	01 323003	690.00	01 323004	90.00	01 323005	649.00	01 323006	130.00	01 323007	40.00
01 323008	30.00	01 323009	280.00	01 323010	390.00	01 323011	200.00	01 323012	40.00	01 323013	40.00
01 323014	88.00	01 323015	96.00	01 323016	120.00	01 323017	38.00	01 323018	38.00	01 323019	999.00
01 323020	70.00	01 324001	70.00	01 324002	2765.00	01 324003	120.00	01 324004	810.00	01 324005	1740.00
01 324006	900.00	01 324007	470.00	01 324008	1030.00	01 324009	80.00	01 324010	80.00	01 324011	1130.00
01 324012	48700.00	01 324013	50.00	01 324014	100.00	01 324015	95.00	01 324016	500.00	01 324017	600.00
01 324018	450.00	01 324019	380.00	01 324020	350.00	01 324021	3902.00	01 324022	2375.00	01 324023	152.00
01 324024	490.00										

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
01 342016	48.00	01 342017	51.50	01 342018	32.00	01 342019	79.00	01 342020	95.00	01 342021	53.00
01 342022	65.00	01 342023	43.00	01 342024	69.00	01 342025	69.00	01 342026	86.00	01 342027	59.00
01 342028	57.00	01 342029	55.00	01 342030	99.00	01 342031	72.00	01 342032	69.00	01 342033	64.00
01 342034	62.00	01 342035	74.00	01 342036	105.00	01 342037	50.00	01 342038	83.00	01 342039	109.00
01 342040	51.00	01 342041	108.00	01 342042	48.00	01 342043	105.00	01 342044	65.00	01 342045	56.00
01 342046	38.00	01 342047	92.00	01 342048	69.00	01 342049	86.00	01 342050	78.00	01 343001	260.00
01 343002	50.00	01 343003	382.00	01 343004	289.00	01 343005	129.00	01 343006	66.00	01 343007	221.00
01 343008	158.00	01 343009	161.00	01 343010	382.00	01 343011	80.00	01 343012	239.00	01 343013	109.00
01 343014	129.00	01 343015	107.50	01 343016	271.00	01 343017	231.00	01 343018	109.00	01 343019	114.00
01 343020	98.00	01 343021	211.00	01 343022	272.00	01 343023	314.00	01 343024	387.00	01 343025	227.00
01 343026	269.00	01 343027	69.00	01 343028	225.00	01 343029	327.00	01 343030	294.00	01 343031	322.00
01 343032	302.00	01 343033	55.00	01 343034	336.00	01 343035	185.00	01 343036	179.00	01 343037	50.00
01 343038	160.38	01 343039	145.00	01 343040	218.00	01 343041	50.00	01 343042	94.00	01 343043	45.00
01 343044	79.00	01 343045	45.00	01 343046	60.00	01 343047	70.00	01 343048	40.00	01 343049	78.50
01 343050	84.00	01 343051	70.00	01 343052	65.00	01 343053	28.00	01 343054	85.00	01 343055	65.00
01 343056	79.00	01 343057	39.00	01 343058	59.00	01 343059	1140.00	01 343060	60.00	01 343061	69.00
01 343062	59.00	01 343063	80.00	01 343064	38.00	01 343065	48.00	01 343066	62.00	01 343067	64.00
01 343068	63.00	01 343069	58.00	01 343070	87.00	01 343071	69.00	01 343072	65.00	01 343073	318.00
01 343074	83.00	01 343075	100.00	01 343076	55.00	01 343077	295.00	01 343078	69.00	01 343079	110.00
01 343080	81.00	01 343081	197.00	01 343082	400.00	01 343083	349.00	01 343084	424.00	01 343085	150.00
01 343086	233.00	01 343087	271.00	01 343088	168.00	01 343089	121.00	01 343090	258.00	01 344001	10500.00
01 344002	650.00	01 344003	75000.00	01 344004	450.00	01 344005	4000.00	01 344006	3500.00	01 344007	2300.00
01 344008	6500.00	01 344009	3500.00	01 344010	1399.00	01 344011	1200.00	01 344012	10000.00	01 344013	2000.00
01 344014	90.00	01 344015	21000.00	01 344016	300.00	01 344017	9000.00	01 344018	3800.00	01 344019	1500.00
01 344020	2500.00	01 345001	30776.00	01 345002	13800.00	01 345003	6500.00	01 345004	8500.00	01 345005	10440.00
01 345006	36900.00	01 345007	6000.00	01 345008	7500.00	01 345009	6500.00	01 345010	8758.00	01 345011	6900.00
01 345012	27795.00	01 345013	95525.00	01 345014	7000.00	01 345015	11000.00	01 345016	35565.00	01 345017	7000.00
01 345018	10500.00	01 345019	8500.00	01 345020	2600.00	01 346001	68.15	01 346002	2313.00	01 346003	68.00
01 346004	68.00	01 346005	2550.00	01 346006	229.10	01 346007	70.00	01 346008	2101.00	01 346009	1205.00
01 346010	71.00	02 001001	16.00	02 001002	10.00	02 001003	18.00	02 001004	9.75	02 001005	18.00
02 001006	18.00	02 001007	16.00	02 001008	17.00	02 001009	18.00	02 001010	12.50	02 001011	18.00
02 001012	9.55	02 001013	16.00	02 001014	18.00	02 001015	16.00	02 001016	18.00	02 001017	16.00
02 001018	16.00	02 001019	9.00	02 001020	12.00	02 001021	113.54	02 001022	32.00	02 001023	60.93
02 002004	90.00	02 003001	12.20	02 003002	12.10	02 003003	16.00	02 003004	37.00	02 003005	164.36
02 003006	105.47	02 004001	16.00	02 004002	27.00	02 004003	27.00	02 004004	30.00	02 005001	6.00
02 005002	6.00	02 005003	4.50	02 005004	4.00	02 005005	7.50	02 005006	6.00	02 006001	4.50
02 006002	1.50	02 006003	3.50	02 006004	2.00	02 006005	1.20	02 006006	1.15	02 007001	49.85
02 007002	90.48	02 007003	75.00	02 007004	46.32	02 008001	95.24	02 008002	122.78	02 008003	123.81
02 008004	114.29	02 009001	219.00	02 009002	80.00	02 009003	79.00	02 009004	130.00	02 010001	71.88
02 010002	73.90	02 010003	240.26	02 010004	67.08	02 010005	86.14	02 010006	150.00	02 010007	126.67
02 010008	66.18	02 011001	33.25	02 011002	25.98	02 011003	29.00	02 011004	18.00	02 012001	47.06
02 012002	27.50	02 012003	57.50	02 012004	48.08	02 013001	10.20	02 013002	37.19	02 013003	33.69
02 013004	8.88	02 014001	61.90	02 014002	169.27	02 014003	103.21	02 014004	57.15	02 014005	60.67
02 014006	139.74	02 015001	29.78	02 015002	16.28	02 015003	14.22	02 015004	24.50	02 015005	18.80
02 015006	14.49	02 016001	21.75	02 016002	90.00	02 016003	59.00	02 016004	25.00	02 016005	32.90
02 016006	39.15	02 016007	37.45	02 016008	35.00	02 016009	46.95	02 016010	58.50	02 016011	44.00
02 016012	28.30	02 017001	72.00	02 017002	74.00	02 017003	88.00	02 017004	67.00	02 017005	76.00
02 017006	83.75	02 017007	80.50	02 017008	37.00	02 017009	67.15	02 017010	79.00	02 017011	76.00
02 017012	116.00	02 017013	106.00	02 017014	106.00	02 017015	69.50	02 017016	64.40	02 017017	55.45
02 017018	74.90	02 018001	149.00	02 018002	129.00	02 018003	89.90	02 018004	189.00	02 018005	120.00
02 018006	125.00	02 018007	120.00	02 018008	84.00	02 018009	142.00	02 018010	80.00	02 018011	101.00
02 018012	138.50	02 018013	84.00	02 018014	216.00	02 018015	74.00	02 018016	82.00	02 018017	96.00
02 018018	88.95	02 018019	162.00	02 018020	250.83	02 018021	177.75	02 018022	149.90	02 018023	168.00
02 018024	244.90	02 018025	169.00	02 018026	179.00	02 018027	137.25	02 018028	159.90	02 018029	136.50
02 018030	179.00	02 018031	88.70	02 018032	133.75	02 018033	123.00	02 018034	120.00	02 019001	38.00
02 019002	70.00	02 019003	63.50	02 019004	59.00	02 019005	60.00	02 019006	67.50	02 019007	61.25
02 019008	70.00	02 020001	61.00	02 020002	436.00	02 020003	101.50	02 020004	127.00	02 021001	230.00
02 021002	49.25	02 021003	134.48	02 021004	172.00	02 021005	86.00	02 021006	95.60	02 022001	40.00
02 022002	25.30	02 022003	99.00	02 022004	57.00	02 023001	90.00	02 023002	70.60	02 023003	91.00
02 023004	98.00	02 023005	65.50	02 023006	42.05	02 023007	57.20	02 023008	184.00	02 023009	193.00
02 023010	89.00	02 024001	218.50	02 024002	156.00	02 024003	160.00	02 024004	68.30	02 025001	70.00
02 025002	59.95	02 025003	49.00	02 025004	257.75	02 025005	90.00	02 025006	50.50	02 025007	45.00
02 025008	72.00	02 025009	120.00	02 025010	144.00	02 025011	115.25	02 025012	449.00	02 025013	90.00
02 025014	144.00	02 025015	90.00	02 025016	229.00	02 026001	150.00	02 026002	178.00	02 026003	219.00
02 026004	155.00	02 027001	160.00	02 027002	244.00	02 027003	143.00	02 027004	24.00	02 028001	88.46
02 028002	63.57	02 028003	93.62	02 028004	57.65	02 028005	172.92	02 028006	109.23	02 029001	354.05
02 029002	161.90	02 029003	310.25	02 029004	153.57	02 030001	16.65	02 030002	19.00	02 030003	17.80
02 030004	18.25	02 030005	12.65	02 030006	15.00	02 030007	17.55	02 030008	35.06	02 030009	43.50
02 030010	32.71	02 031001	66.30	02 031002	159.72	02 031003	123.60	02 031004	145.00	02 032001	295.00
02 032002	32.69	02 032003	38.14	02 032004	31.80	02 032005	46.38	02 032006	343.00	02 033001	31.12
02 033002	36.80	02 033003	33.06	02 033004	25.05	02 033005	51.11	02 033006	30.10	02 034001	124.50
02 034002	134.00	02 034003	125.00	02 034004	131.88	02 035001	400.00	02 035002	299.12	02 035003	51.63
02 035004	92.90	02 036001	160.00	02 036002	133.13	02 036003	145.00	02 036004	114.33	02 037001	43.89
02 037002	35.00	02 037003	66.00	02 037004	44.00	02 038001	76.60	02 038002	115.00	02 038003	197.00
02 038004	76.50	02 039001	80.00	02 039002	120.00	02 039003	32.31	02 039004	241.02	02 040001	188.89
02 040002	252.50	02 040003	122.22	02 040004	155.00	02 041001	135.42	02 041002	137.00	02 041003	129.90
02 041004	82.14	02 042001	17.00	02 042002	36.25	02 042003	29.00	02 042004	28.50	02 042005	28.65
02 042006	26.95	02 043001	26.64	02 043002	25.90	02 043003	25.78	02 043004	23.00	02 043005	61.31
02 043006	31.55	02 043007	26.69	02 043008	254.41	02 043009	22.00	02 043010	153.63	02 044001	37.25
02 044002	35.90	02 044003	29.95	02 044004	19.60	02 044005	33.50	02 044006	45.65	02 044007	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
02 069002	18.00	02 069003	10.93	02 069004	14.90	02 070001	32.20	02 070002	35.00	02 070003	27.65
02 070004	39.65	02 070005	25.16	02 070006	37.45	02 070007	50.00	02 070008	24.90	02 071001	11.84
02 071002	30.00	02 071003	17.95	02 071004	16.90	02 072001	35.95	02 072002	60.00	02 072003	34.90
02 072004	29.95	02 073001	87.60	02 073002	79.60	02 073003	70.00	02 073004	44.90	02 074001	23.30
02 074002	29.90	02 074003	44.22	02 074004	27.34	02 074005	28.56	02 074006	24.64	02 074007	24.22
02 074008	24.06	02 075001	34.10	02 075002	50.00	02 075003	32.22	02 075004	50.00	02 076001	21.16
02 076002	27.68	02 076003	33.33	02 076004	24.75	02 077001	111.20	02 077002	100.00	02 077003	170.00
02 077004	240.00	02 077005	247.50	02 077006	179.33	02 077007	170.43	02 077008	170.00	02 078001	19.95
02 078002	10.90	02 078003	22.50	02 078004	14.00	02 079001	35.71	02 079002	56.82	02 079003	62.79
02 079004	42.63	02 080001	19.41	02 080002	61.83	02 080003	42.95	02 080004	37.85	02 081001	34.71
02 081002	74.37	02 081003	41.22	02 081004	65.02	02 081005	84.12	02 081006	39.17	02 082001	88.50
02 082002	129.63	02 082003	80.53	02 082004	115.04	02 083001	17.50	02 083002	18.00	02 083003	100.00
02 083004	53.00	02 083005	67.14	02 083006	14.67	02 084001	19.00	02 084002	26.50	02 084003	17.25
02 084004	24.25	02 084005	24.25	02 084006	23.90	02 085001	255.00	02 085002	468.57	02 085003	311.42
02 085004	417.90	02 086001	112.50	02 086002	172.90	02 086003	124.16	02 086004	208.75	02 087001	6.90
02 087002	21.67	02 087003	18.33	02 087004	18.33	02 087005	9.50	02 087006	23.53	02 087007	18.33
02 087008	16.67	02 087009	32.45	02 087010	8.62	02 088001	8.00	02 088002	9.37	02 088003	0.63
02 088004	4.17	02 088005	6.56	02 088006	10.00	02 089001	13.33	02 089002	3.60	02 089003	59.52
02 089002	121.43	02 089003	39.29	02 089004	55.88	02 090001	10.00	02 090002	9.00	02 090003	112.50
02 090004	109.21	02 091001	8.40	02 091002	1014.18	02 091003	277.88	02 091004	24.71	02 092001	240.00
02 092002	161.03	02 092003	167.33	02 092004	240.00	02 093001	3.15	02 093002	3.10	02 093003	3.90
02 093004	43.00	02 094001	153.50	02 094002	77.69	02 094003	92.50	02 094004	125.00	02 095001	107.07
02 095002	204.08	02 095003	184.52	02 095004	74.70	02 095005	9.50	02 095006	850.00	02 096001	92.86
02 096002	460.00	02 096003	348.00	02 096004	66.43	02 097001	184.00	02 097002	45.00	02 097003	28.00
02 097004	95.00	02 098001	104.00	02 098002	134.00	02 098003	79.00	02 098004	134.00	02 099001	372.50
02 099002	410.00	02 099003	260.00	02 099004	200.00	02 100001	30.86	02 100002	149.00	02 100003	189.00
02 100004	142.24	02 101001	250.00	02 101002	240.00	02 101003	240.00	02 101004	240.00	02 102001	37.79
02 102002	48.03	02 102003	30.99	02 102004	40.85	02 102005	36.67	02 102006	40.00	02 102007	21.13
02 102008	38.03	02 102009	40.85	02 102010	34.97	02 103001	222.86	02 103002	257.89	02 103003	358.57
02 103004	335.83	02 104001	122.34	02 104002	208.57	02 104003	264.29	02 104004	227.14	02 104005	162.66
02 104006	347.15	02 105001	173.33	02 105002	278.66	02 105003	73.00	02 105004	301.07	02 106001	77.50
02 106002	85.00	02 106003	890.00	02 106004	397.33	02 107001	203.66	02 107002	286.06	02 107003	168.00
02 107004	77.37	02 107005	209.00	02 107006	65.00	02 108001	52.00	02 108002	52.00	02 108003	39.00
02 108004	52.00	02 108005	44.00	02 108006	44.00	02 109001	119.00	02 109002	134.00	02 109003	290.98
02 109004	369.99	02 109005	599.00	02 109006	149.90	02 109007	689.53	02 109008	149.00	02 109009	139.99
02 109010	329.97	02 109011	600.00	02 109012	199.00	02 109013	36.90	02 109014	29.80	02 109015	119.00
02 109016	98.00	02 109017	239.09	02 109018	95.00	02 109019	118.00	02 109020	175.16	02 109021	159.00
02 109022	168.00	02 109023	169.00	02 109024	159.00	02 109025	29.99	02 109026	79.90	02 109027	34.90
02 109028	79.00	02 109029	39.00	02 109030	69.00	02 109031	84.00	02 109032	44.99	02 109033	69.00
02 109034	69.00	02 109035	92.00	02 109036	28.00	02 109037	224.39	02 109038	239.00	02 109039	199.00
02 109040	399.00	02 109041	395.91	02 109042	599.00	02 109043	475.00	02 109044	269.90	02 109045	189.00
02 109046	229.90	02 109047	449.00	02 109048	469.00	02 109049	369.00	02 109050	329.00	02 109051	749.00
02 109052	328.00	02 109053	149.00	02 109054	749.00	02 109055	1499.00	02 109056	329.00	02 109057	399.00
02 109058	449.00	02 109059	157.40	02 109060	199.90	02 109061	1345.00	02 109062	1259.00	02 109063	2490.00
02 109064	3299.00	02 109065	999.00	02 109066	5999.00	02 109067	2579.00	02 109068	2899.00	02 109069	489.99
02 109070	569.99	02 109071	2676.95	02 109072	598.00	02 109073	179.90	02 109074	125.00	02 109075	89.90
02 109076	249.00	02 109077	158.00	02 109078	229.00	02 109079	159.90	02 109080	298.00	02 109081	59.90
02 109082	79.00	02 109083	545.00	02 109084	499.00	02 109085	277.88	02 109086	295.00	02 109087	79.00
02 109088	207.00	02 109089	199.00	02 109090	499.00	02 109091	299.00	02 109092	199.00	02 109093	269.95
02 109094	799.00	02 109095	119.00	02 109096	269.99	02 109097	309.00	02 109098	249.00	02 109099	98.00
02 109100	24.90	02 109101	58.00	02 109102	199.90	02 109103	195.44	02 109104	179.90	02 109105	159.00
02 109106	59.90	02 109107	119.90	02 109108	549.00	02 109109	34.90	02 109110	100.34	02 109111	22.00
02 109112	16.80	02 109113	74.80	02 109114	149.00	02 109115	167.00	02 109116	29.00	02 109117	69.90
02 109118	59.00	02 109119	29.90	02 109120	118.00	02 109121	502.29	02 109122	152.00	02 109123	315.90
02 109124	278.92	02 109125	299.99	02 109126	189.00	02 109127	402.63	02 109128	229.00	02 109129	999.00
02 109126	295.00	02 109127	345.50	02 109128	999.00	02 109129	335.00	02 109130	279.90	02 109131	342.23
02 109132	879.00	02 109133	219.00	02 109134	178.00	02 109135	119.00	02 109136	399.00	02 109137	299.00
02 109138	199.90	02 109139	479.00	02 109140	499.00	02 109141	699.00	02 109142	245.31	02 109143	229.06
02 109144	249.00	02 109145	129.00	02 109146	999.00	02 109147	1299.31	02 109148	99.90	02 109149	225.00
02 109150	250.00	02 109151	999.00	02 109152	2199.00	02 109153	41.50	02 109154	550.00	02 109155	398.00
02 109156	498.00	02 109157	1499.36	02 109158	1359.53	02 109159	599.00	02 109160	339.99	02 109161	899.00
02 109162	79.90	02 109163	350.43	02 109164	699.00	02 109165	175.22	02 109166	129.99	02 109167	199.99
02 109168	399.00	02 109169	399.00	02 109170	399.00	02 109171	277.88	02 109172	298.00	02 109173	199.99
02 109174	229.90	02 109175	298.00	02 109176	399.00	02 109177	188.00	02 109178	149.90	02 109179	229.99
02 109180	249.90	02 109181	198.00	02 109182	199.00	02 109183	219.00	02 109184	159.00	02 109185	449.00
02 109186	99.00	02 109187	69.90	02 109188	199.00	02 109189	198.00	02 109190	999.00	02 109191	460.00
02 109192	179.00	02 109193	199.00	02 109194	118.00	02 109195	118.00	02 109196	298.00	02 109197	699.00
02 109198	399.00	02 109199	299.00	02 109200	144.23	02 109201	139.99	02 109202	248.90	02 109203	749.00
02 109204	109.00	02 109205	290.00	02 109206	159.00	02 109207	139.50	02 109208	169.90	02 109209	449.00
02 109210	268.00	02 109211	799.00	02 109212	97.99	02 109213	268.00	02 109214	400.51	02 109215	118.00
02 109216	649.00	02 109217	199.00	02 109218	105.00	02 109219	599.00	02 109220	299.00	02 109221	164.63
02 109222	499.00	02 109223	699.00	02 109224	89.90	02 109225	128.00	02 109226	36.90	02 109227	219.00
02 109228	499.00	02 109229	159.00	02 109230	60.03	02 109231	128.00	02 109232	228.00	02 109233	129.99
02 109234	99.99	02 109235	229.00	02 109236	279.00	02 109237	17.88	02 109238	10.90	02 109239	21.40
02 109240	9.90	02 109241	45.00	02 109242	79.00	02 109243	33.90	02 109244	45.50	02 109245	68.00
02 109246	199.00	02 109247	219.00	02 109248	34.40	02 109249	78.00	02 109250	78.00	02 109251	37.50
02 109252	68.00	02 109253	21.90	02 109254	79.50	02 109255	89.00	02 109256	54.90	02 109257	68.00
02 109258	79.00	02 109259	69.00	02 109260	69.00	02 109261	48.90	02 109262	98.00	02 109263	29.00
02 109264	27.00	02 109265	45.00	02 109266	89.00	02 109267	119.00	02 109268	98.00	02 109269	249.00
02 109270	47.90	02 109271	149.00	02 109272	35.00	02 109273	52.90	0			

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
02 166001	0.00	02 166002	0.00	02 166003	0.00	02 166004	0.00	02 166005	0.00	02 166006	0.00
02 166007	0.00	02 166008	0.00	02 166009	0.00	02 166010	0.00	02 167001	15.39	02 167002	10.37
02 167003	15.39	02 167004	10.37	02 167005	24.32	02 168001	250.00	02 168002	350.00	02 168003	250.00
02 168004	450.00	02 168005	270.00	02 168006	1200.00	02 168007	300.00	02 168008	1200.00	02 168009	200.00
02 168010	200.00	02 169001	25.00	02 169002	100.00	02 169003	100.00	02 169004	17.00	02 169005	100.00
02 169006	600.00	02 170001	11218.57	02 170002	5899.00	02 170003	4699.00	02 170004	12149.00	02 170005	34993.00
02 170006	4498.00	02 180001	4599.00	02 180002	3299.00	02 180003	543.23	02 180004	246.00	02 181001	8049.00
02 181002	8599.00	02 181003	3816.27	02 181004	8498.00	02 182001	6399.00	02 182002	1651.18	02 182003	1457.50
02 182004	3199.85	02 183001	3299.00	02 183002	9664.16	02 183003	1798.00	02 183004	4059.00	02 184001	4899.00
02 184002	10799.00	02 184003	4098.00	02 184004	5499.00	02 185001	9736.57	02 185002	14399.10	02 185003	25898.60
02 185004	9164.00	02 186001	9599.00	02 186002	16739.00	02 186003	10847.90	02 186004	8299.00	02 187001	6399.00
02 187002	9549.00	02 187003	10949.00	02 187004	8498.00	02 188001	9499.00	02 188002	8999.00	02 188003	8049.00
02 188004	8998.00	02 189001	3998.00	02 189002	10199.00	02 189003	12239.32	02 189004	6299.00	02 190001	578.00
02 190002	690.00	02 190003	429.00	02 190004	1399.00	02 191001	14522.00	02 191002	1549.00	02 191003	619.00
02 191004	298.00	02 191005	989.10	02 191006	2399.00	02 192001	468.00	02 192002	488.00	02 192003	449.00
02 192004	999.00	02 193001	1759.00	02 193002	698.00	02 193003	429.00	02 193004	3869.10	02 194001	2699.10
02 194002	2234.00	02 194003	1899.00	02 194004	2799.00	02 195001	298.00	02 195002	219.00	02 195003	806.55
02 195004	390.00	02 196001	11091.79	02 196002	4490.00	02 197001	6999.00	02 197002	5799.00	02 197003	12181.10
02 197005	4498.00	02 197006	7799.00	02 198001	949.00	02 198002	3899.00	02 198003	3999.00	02 198004	990.00
02 198005	1499.00	02 198006	2499.00	02 199001	1189.00	02 199002	2599.00	02 199003	1899.00	02 199004	9500.00
02 199005	8999.00	02 199006	1999.00	02 200001	37.50	02 200002	40.55	02 200003	155.49	02 200004	35.50
02 201001	15.00	02 201002	65.00	02 201003	14.80	02 201004	3.00	02 202001	70.67	02 202002	35.20
02 202003	101.00	02 202004	16.95	02 203001	15.00	02 203002	17.50	02 203003	13.50	02 203004	3.50
02 204001	16.15	02 204002	4.50	02 204003	78.00	02 204004	79.90	02 205001	45.95	02 205002	26.00
02 206001	695.00	02 206002	181.00	02 206003	117.00	02 206004	18.10	02 207001	169.00	02 207002	133.00
02 207003	569.00	02 207004	188.00	02 208001	59.00	02 208002	199.00	02 208003	183.20	02 208004	16.95
02 209001	119.00	02 209002	1399.00	02 209003	983.50	02 209004	449.00	02 209005	235.00	02 209006	648.00
02 209007	68.00	02 209008	619.90	02 210001	14.00	02 210002	7.00	02 210003	13.45	02 210004	12.00
02 210005	15.80	02 210006	99.90	02 210007	30.38	02 210008	51.00	02 211001	846.30	02 211002	799.00
02 211003	569.00	02 211004	159.90	02 212001	229.00	02 212002	307.30	02 212003	89.00	02 212004	189.00
02 213001	39.90	02 213002	125.00	02 213003	349.90	02 213004	49.00	02 214001	28.80	02 214002	33.20
02 214003	29.80	02 214004	34.00	02 214005	32.41	02 214006	22.40	02 214007	27.61	02 214008	33.61
02 215001	18.75	02 215002	20.35	02 215003	26.00	02 215004	74.07	02 215005	20.00	02 215006	71.35
02 216001	11.58	02 216002	13.58	02 216003	7.45	02 216004	9.15	02 217001	34.00	02 217002	34.35
02 217003	42.60	02 217004	44.43	02 217005	23.75	02 217006	148.16	02 218001	9.00	02 218002	68.50
02 218003	66.78	02 218004	9.75	02 219001	62.00	02 219002	10.40	02 219003	119.00	02 219004	8.50
02 229001	196.42	02 229002	226.25	02 229003	1002.33	02 229004	316.00	02 229005	258.00	02 229006	442.10
02 229007	320.00	02 229008	1351.00	02 229009	47.71	02 229010	227.72	02 229011	323.40	02 229012	1136.84
02 229013	189.00	02 229014	268.00	02 229015	189.88	02 229016	314.46	02 229017	1243.76	02 229018	195.60
02 229019	44.08	02 230001	329.76	02 230002	269.87	02 230003	34.95	02 230004	335.78	02 230005	317.77
02 230006	219.50	02 231001	74.00	02 231002	475.48	02 231003	441.04	02 231004	337.25	02 232001	145.20
02 232002	64.76	02 232003	129.00	02 232004	26.04	02 233001	228.00	02 233002	99.80	02 233003	203.53
02 233004	245.30	02 233005	71.50	02 233006	346.50	02 234001	119.25	02 234002	1155.78	02 234003	198.00
02 234004	142.80	02 235001	168.00	02 235002	139.30	02 235003	139.78	02 235004	241.20	02 236001	21.00
02 236002	6.00	02 236003	17.00	02 236004	16.00	02 237001	56.85	02 237002	64.25	02 237003	36.50
02 237004	38.90	02 238001	268.00	02 238002	225.74	02 238003	228.67	02 238004	79.00	02 239001	75.00
02 239002	135.00	02 239003	88.00	02 239004	77.00	02 240001	65.50	02 240002	150.38	02 240003	119.00
02 240004	164.50	02 241001	53.00	02 241002	208.80	02 241003	578.00	02 241004	619.38	02 242001	78.10
02 242002	241.19	02 242003	49.90	02 242004	315.47	02 243001	470.00	02 243002	599.00	02 243003	2100.00
02 243004	650.00	02 244001	4390.00	02 244002	5000.00	02 244003	4999.00	02 244004	850.00	02 244005	450.00
02 244006	550.00	02 244007	560.00	02 244008	739.00	02 245001	500.00	02 245002	340.00	02 245003	200.00
02 245004	500.00	02 245005	450.00	02 245006	500.00	02 245007	600.00	02 245008	600.00	02 246001	1227.00
02 246002	1914.00	02 246003	3101.32	02 246004	950.00	02 247001	50000.00	02 247002	1200.00	02 247003	45500.00
02 247004	23000.00	02 248001	7000.00	02 248002	10000.00	02 248003	6000.00	02 248004	3000.00	02 249001	169.00
02 249002	816.40	02 249003	350.00	02 249004	715.00	02 250001	22000.00	02 250002	1441.00	02 250003	19000.00
02 250004	1740.87	02 251001	151.00	02 251002	100.00	02 251003	170.00	02 251004	100.00	02 251005	95.00
02 251006	105.00	02 251007	250.00	02 251008	231.00	02 252001	60.00	02 252002	45.00	02 252003	100.00
02 252004	250.00	02 253001	80.00	02 253002	250.00	02 253003	70.00	02 253004	100.00	02 253005	140.00
02 253006	100.00	02 254001	72.66	02 254002	59.85	02 254003	59.50	02 254004	159.74	02 255001	211.80
02 255002	65.50	02 255003	117.00	02 255004	59.90	02 256001	149.60	02 256002	263.00	02 256003	254.50
02 256004	177.00	02 256005	187.00	02 256006	610.62	02 257001	41.21	02 257002	25.90	02 257003	34.75
02 257004	54.50	02 258001	78.33	02 258002	67.20	02 258003	75.00	02 258004	63.63	02 258005	58.58
02 259006	55.33	02 259001	92.25	02 259002	350.60	02 259003	127.30	02 259004	323.75	02 259005	49.00
02 260002	7.50	02 260003	24.00	02 260004	50.00	02 261001	150.00	02 261002	335.00	02 261003	20.00
02 261004	100.98	02 261005	139.00	02 261006	129.00	02 261007	33.50	02 261008	70.68	02 262001	10.80
02 262002	34.50	02 262003	55.00	02 262004	129.00	02 263001	10.00	02 263002	2.45	02 263003	115.00
02 263004	22.90	02 263005	17.50	02 263006	175.00	02 263007	22.00	02 263008	22.50	02 264001	146.00
02 264002	122.38	02 264003	354.99	02 264004	130.00	02 265001	17.00	02 265002	39.90	02 265003	50.90
02 265004	19.50	02 266001	8.20	02 266002	19.90	02 266003	148.00	02 266004	47.55	02 267001	8.00
02 267002	8.00	02 267003	8.00	02 267004	8.00	02 277001	8.00	02 277002	8.00	02 277003	8.00
02 277004	8.00	02 278001	150.00	02 278002	150.00	02 278003	25.00	02 278004	180.00	02 278005	1099.00
02 280002	227.00	02 280003	540.95	02 280004	29.00	02 281001	1280.75	02 281002	1588.75	02 281003	11741.50
02 281004	1126.75	02 282001	210000.00	02 282002	383500.00	02 282003	693900.00	02 282004	622900.00	02 282005	219900.00
02 282006	237000.00	02 282007	529500.00	02 282008	714900.00	02 282009	294990.00	02 282010	216600.00	02 282011	349990.00
02 282012	355990.00	02 283001	1815.00	02 283002	26000.00	02 283003	22699.00	02 283004	1595.00	02 284001	17.26
02 284002	17.30	02 284003	16.60	02 284004	17.23	02 284005	17.24	02 284006	17.30	02 284007	17.28
02 284008	17.25	02 284009	17.28	02 284010	17.30	02 284011	17.20	02 284012	17.21	02 285001	18.75
02 285002	18.75	02 285003	18.70	02 285004	18.72	02 285005	18.72	02 285006	18.72	02 285007	18.74
02 285008	18.75	02 285009	18.78	02 285010	18.79	02 285011	18.69				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
02 343017	241.00	02 343018	299.00	02 344001	790.00	02 344002	3000.00	02 344003	3000.00	02 344004	350.00
02 345001	11020.00	02 345002	3793.00	02 345003	8000.00	02 345004	8000.00	02 345001	169.00	02 345002	1205.00
02 346003	65.00	02 346004	65.00	02 346005	169.00	02 346006	65.00	02 346007	16.70	02 346008	14.00
03 001003	14.00	03 001004	14.00	03 001005	14.00	03 001006	15.00	03 001007	14.00	03 001008	15.00
03 001009	14.00	03 001010	15.00	03 001011	14.00	03 001012	14.00	03 001013	14.00	03 001014	14.00
03 001015	14.00	03 001016	14.00	03 001017	17.00	03 001018	16.00	03 001019	14.00	03 001020	14.00
03 002001	77.27	03 002002	56.25	03 002003	67.69	03 002004	60.71	03 003001	11.90	03 003002	13.00
03 003003	10.00	03 003004	10.00	03 003005	80.44	03 003006	97.67	03 004001	28.00	03 004002	35.47
03 004003	118.60	03 004004	15.80	03 005001	6.50	03 005002	6.00	03 005003	3.50	03 005004	6.00
03 005005	4.00	03 005006	4.00	03 006001	2.50	03 006002	1.50	03 006003	3.50	03 006004	1.40
03 006005	3.50	03 006006	3.00	03 007001	78.99	03 007002	67.59	03 007003	46.32	03 007004	60.41
03 008001	160.00	03 008002	101.96	03 008003	125.00	03 008004	114.29	03 009001	95.00	03 009002	129.00
03 009003	130.00	03 009004	85.00	03 010001	52.28	03 010002	126.67	03 010003	50.00	03 010004	70.00
03 010005	66.41	03 010006	93.57	03 010007	94.95	03 010008	141.18	03 011001	23.26	03 011002	28.64
03 011003	20.00	03 011004	37.75	03 012001	30.00	03 012002	49.42	03 012003	37.11	03 012004	26.00
03 013001	14.80	03 013002	10.00	03 013003	10.78	03 013004	58.60	03 014001	57.86	03 014002	109.67
03 014003	55.42	03 014004	125.30	03 014005	162.81	03 014006	60.63	03 015001	14.33	03 015002	27.56
03 015003	14.00	03 015004	15.00	03 015005	15.13	03 015006	15.00	03 016001	78.50	03 016002	73.00
03 016003	65.00	03 016004	25.00	03 016005	43.00	03 016006	38.00	03 016007	40.00	03 016008	50.00
03 016009	72.00	03 016010	15.00	03 016011	34.20	03 016012	45.00	03 017001	94.00	03 017002	96.00
03 017003	72.00	03 017004	73.00	03 017005	80.90	03 017006	96.00	03 017007	74.00	03 017008	59.80
03 017009	90.00	03 017010	94.00	03 017011	74.00	03 017012	90.00	03 017013	114.00	03 017014	96.00
03 017015	94.00	03 017016	53.00	03 017017	79.00	03 017018	95.00	03 018001	136.00	03 018002	136.00
03 018003	134.00	03 018004	136.00	03 018005	169.00	03 018006	139.75	03 018007	119.90	03 018008	110.00
03 018009	136.00	03 018010	141.25	03 018011	136.00	03 018012	171.00	03 018013	142.40	03 018014	150.00
03 018015	86.00	03 018016	85.00	03 018017	89.90	03 018018	120.00	03 018019	176.00	03 018020	140.00
03 018021	179.90	03 018022	186.00	03 018023	171.90	03 018024	227.00	03 018025	143.00	03 018026	169.00
03 018027	126.00	03 018028	130.00	03 018029	98.00	03 018030	80.00	03 018031	136.00	03 018032	130.00
03 018033	74.00	03 018034	80.00	03 019001	40.00	03 019002	38.00	03 019003	48.00	03 019004	49.90
03 019005	40.00	03 019006	56.00	03 019007	61.25	03 019008	45.00	03 020001	128.00	03 020002	50.00
03 020003	92.00	03 020004	96.00	03 021001	194.38	03 021002	79.50	03 021003	99.07	03 021004	68.00
03 021005	80.00	03 021006	240.00	03 022001	62.50	03 022002	90.10	03 022003	41.35	03 022004	78.00
03 022001	462.50	03 022002	64.00	03 023001	325.00	03 023002	73.80	03 023003	95.25	03 023004	127.00
03 023007	271.43	03 023008	186.00	03 023009	800.00	03 023010	150.00	03 024001	242.25	03 024002	201.31
03 024003	153.73	03 024004	120.00	03 025001	75.00	03 025002	159.00	03 025003	90.00	03 025004	88.00
03 025005	65.00	03 025006	66.00	03 025007	63.65	03 025008	59.00	03 025009	76.90	03 025010	132.50
03 025011	60.00	03 025012	96.00	03 025013	147.50	03 025014	144.00	03 025015	168.40	03 025016	121.00
03 026001	223.35	03 026002	135.00	03 026003	160.00	03 026004	369.00	03 027001	35.00	03 027002	199.00
03 027003	100.00	03 027004	24.50	03 028001	63.53	03 028002	58.82	03 028003	98.93	03 028004	113.77
03 028005	142.31	03 028006	60.36	03 029001	261.26	03 029002	600.00	03 029003	414.29	03 029004	580.95
03 030001	15.00	03 030002	15.50	03 030003	15.70	03 030004	10.20	03 030005	18.00	03 030006	10.00
03 030007	15.70	03 030008	9.11	03 030009	14.50	03 030010	14.50	03 031001	135.83	03 031002	79.00
03 031003	112.50	03 031004	122.75	03 032001	37.43	03 032002	417.50	03 032003	34.72	03 032004	51.16
03 032005	33.08	03 032006	32.40	03 033001	30.42	03 033002	35.50	03 033003	29.63	03 033004	74.67
03 033005	34.32	03 033006	24.80	03 034001	100.00	03 034002	125.00	03 034003	127.27	03 034004	133.13
03 035001	178.90	03 035002	177.50	03 035003	188.00	03 035004	319.50	03 036001	100.00	03 036002	80.00
03 036003	123.75	03 036004	88.43	03 037001	53.44	03 037002	55.00	03 037003	38.41	03 037004	60.00
03 038001	193.13	03 038002	200.00	03 039001	20.25	03 039002	186.25	03 039003	15.50	03 039004	98.00
03 039003	80.77	03 039004	32.50	03 040001	166.25	03 040002	154.22	03 040003	144.44	03 040004	136.81
03 041001	95.49	03 041002	79.82	03 041003	92.86	03 041004	142.36	03 042001	34.00	03 042002	42.00
03 042003	33.50	03 042004	26.75	03 042005	44.75	03 042006	25.90	03 043001	29.63	03 043002	31.24
03 043003	24.31	03 043004	57.19	03 043005	33.00	03 043006	24.00	03 043007	21.99	03 043008	39.80
03 043009	83.50	03 043010	152.00	03 044001	34.25	03 044002	52.23	03 044003	51.25	03 044004	34.05
03 044005	40.75	03 044006	27.55	03 044007	53.75	03 044008	52.50	03 045001	15.80	03 045002	16.65
03 045003	11.55	03 045004	29.90	03 045005	19.50	03 045006	23.45	03 045007	13.25	03 045008	22.00
03 046001	48.00	03 046002	53.55	03 046003	47.90	03 046004	41.75	03 046005	46.50	03 046006	40.25
03 046007	53.73	03 046008	47.50	03 047001	19.75	03 047002	27.05	03 047003	20.00	03 047004	19.90
03 047005	96.70	03 047006	11.80	03 047007	69.65	03 047008	18.90	03 047009	13.70	03 047010	63.80
03 047011	14.25	03 047012	13.80	03 047013	17.65	03 047014	18.90	03 047015	18.00	03 047016	70.00
03 047017	16.25	03 047018	23.90	03 047019	20.65	03 047020	14.50	03 048001	19.00	03 048002	26.80
03 048003	18.38	03 048004	20.00	03 048005	22.90	03 048006	19.75	03 048007	23.43	03 048008	21.00
03 049001	8.00	03 049002	11.05	03 049003	10.88	03 049004	7.25	03 049005	8.75	03 049006	11.35
03 049007	7.45	03 049008	8.00	03 050001	20.25	03 050002	39.00	03 050003	26.00	03 050004	47.40
03 050005	33.90	03 050006	26.75	03 050007	22.00	03 050008	27.75	03 051001	15.00	03 051002	26.55
03 051003	19.75	03 051004	17.00	03 051005	17.25	03 051006	19.65	03 051007	19.55	03 051008	22.15
03 052001	82.50	03 052002	79.50	03 052003	56.75	03 052004	85.00	03 052005	85.00	03 052006	70.00
03 052007	68.90	03 052008	75.00	03 053001	50.00	03 053002	44.80	03 053003	43.40	03 053004	36.90
03 053005	32.65	03 053006	36.50	03 053007	39.88	03 053008	40.00	03 054001	20.00	03 054002	29.98
03 054003	28.00	03 054004	17.33	03 055001	55.00	03 055002	62.08	03 055003	42.50	03 055004	68.80
03 055005	56.25	03 055006	70.90	03 055007	70.00	03 055008	48.90	03 056001	9.10	03 056002	11.80
03 056003	7.85	03 056004	10.35	03 056005	10.50	03 056006	9.00	03 056007	9.50	03 056008	15.80
03 057001	12.70	03 057002	15.33	03 057003	15.00	03 057004	15.00	03 058001	19.15	03 058002	22.80
03 058003	12.00	03 058004	18.40	03 058005	8.55	03 058006	17.90	03 058007	16.00	03 058008	18.43
03 058009	14.50	03 058010	12.38	03 058011	12.50	03 058012	29.00	03 058013	15.00	03 058014	10.00
03 059001	18.50	03 059002	32.80	03 059003	20.80	03 059004	27.55	03 059005	22.50	03 059006	26.90
03 059007	20.00	03 059008	19.00	03 059009	24.00	03 059010	21.00	03 060001	7.75	03 060002	18.55
03 060003	10.00	03 060004	28.90	03 060005	11.00	03 060006	11.25	03 060007	10.00	03 060008	22.15
03 060009	10.50	03 060010	9.50	03 061001	12.00	03 061002	4.40	03 061003	7.20	03 061004	15.90
03 061005	5.00	03 061006	8.90	03 061007	14.51	03 061008	51.30	03 062001	44.43	03 062002	120.00
03 062003	34.90	03 062004	31.80	03 062005	17.40	03 062006	17.50	03 062007	47.40	03 062008	33.50
03 063001	9.00	03 063002	21.98	03 063003	21.90	03 063004	11.30	03 063005	19.20	03 063006	16.50
03 063007	21.73	03 063008	12.50	03 063009	12.00						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
03 101003	300.00	03 101004	200.00	03 102001	34.74	03 102002	66.67	03 102003	42.25	03 102004	45.07
03 102005	36.97	03 102006	34.61	03 102007	43.01	03 102008	39.11	03 102009	42.96	03 102010	42.96
03 103001	207.14	03 103002	149.49	03 103003	226.76	03 103004	307.66	03 104001	345.32	03 104002	285.71
03 104003	176.00	03 104004	122.34	03 104005	295.71	03 104006	79.25	03 105001	253.33	03 105002	254.55
03 105003	132.00	03 105004	160.00	03 106001	184.00	03 106002	172.00	03 106003	305.33	03 106004	306.67
03 107001	184.21	03 107002	213.33	03 107003	181.33	03 107004	100.00	03 107005	164.29	03 107006	94.75
03 108001	52.00	03 108002	44.00	03 108003	52.00	03 108004	21.00	03 108005	29.00	03 108006	52.00
03 118001	249.00	03 118002	228.00	03 118003	299.00	03 118004	433.00	03 118005	899.00	03 118006	248.00
03 118007	349.00	03 118008	139.99	03 118009	221.10	03 118010	328.00	03 118011	114.99	03 118012	149.00
03 119001	96.50	03 119002	178.00	03 119003	149.90	03 119004	118.00	03 119005	42.00	03 119006	20.00
03 119007	92.65	03 119008	49.00	03 119009	92.65	03 119010	128.00	03 119011	140.00	03 119012	41.66
03 120001	79.90	03 120002	249.00	03 120003	69.00	03 120004	399.00	03 120005	49.50	03 120006	42.00
03 120007	52.00	03 120008	28.00	03 120009	69.50	03 120010	10.00	03 120011	35.00	03 120012	79.00
03 121001	528.99	03 121002	300.56	03 121003	340.00	03 121004	179.00	03 121005	999.00	03 121006	319.00
03 121007	179.00	03 121008	139.99	03 121009	117.00	03 121010	398.00	03 121011	189.00	03 121012	140.47
03 121013	799.00	03 121014	449.00	03 121015	549.00	03 121016	198.00	03 121017	249.01	03 121018	198.00
03 121019	249.85	03 121020	298.00	03 121021	224.91	03 121022	179.99	03 121023	499.00	03 121024	134.99
03 122001	819.00	03 122002	1999.00	03 122003	1799.00	03 122004	998.00	03 122005	3299.00	03 122006	649.00
03 122007	2490.00	03 122008	1999.00	03 122009	2390.00	03 122010	499.99	03 122011	1490.00	03 122012	499.99
03 123001	979.00	03 123002	1349.00	03 123003	699.00	03 123004	649.00	03 123005	84.00	03 123006	298.00
03 123007	200.64	03 123008	298.00	03 123009	139.00	03 123010	79.00	03 123011	229.00	03 123012	58.56
03 124001	498.07	03 124002	228.00	03 124003	147.00	03 124004	138.00	03 124005	280.00	03 124006	69.90
03 124007	59.00	03 124008	183.00	03 124009	229.90	03 124010	119.99	03 124011	269.90	03 124012	199.99
03 125001	319.00	03 125002	499.00	03 125003	259.00	03 125004	186.15	03 125005	39.00	03 125006	79.90
03 125007	99.00	03 125008	330.00	03 125009	188.00	03 125010	228.00	03 125011	79.99	03 125012	34.90
03 126001	52.00	03 126002	128.00	03 126003	219.00	03 126004	109.00	03 126005	54.90	03 126006	49.50
03 126007	49.90	03 126008	118.00	03 126009	15.50	03 126010	119.00	03 126011	129.00	03 126012	34.50
03 127001	599.00	03 127002	1590.00	03 127003	999.00	03 127004	220.00	03 127005	269.00	03 127006	699.00
03 127007	228.69	03 127008	298.00	03 127009	199.00	03 127010	228.00	03 127011	198.84	03 127012	589.00
03 127013	999.00	03 127014	549.00	03 127015	129.00	03 127016	228.00	03 127017	187.00	03 127018	198.00
03 127019	1349.10	03 127020	298.00	03 127021	469.00	03 127022	379.00	03 127023	399.01	03 127024	418.32
03 128001	1199.00	03 128002	199.90	03 128003	1499.00	03 128004	258.00	03 128005	300.00	03 128006	899.00
03 128007	109.99	03 128008	128.00	03 128009	249.00	03 128010	229.00	03 128011	799.00	03 128012	300.00
03 128013	358.00	03 128014	1299.00	03 128015	498.00	03 128016	692.18	03 128017	398.00	03 128018	422.10
03 128019	198.00	03 128020	299.00	03 128021	226.94	03 128022	398.00	03 128023	279.00	03 128024	98.92
03 128025	179.90	03 128026	899.00	03 128027	117.00	03 128028	328.00	03 128029	250.00	03 128030	287.18
03 128031	649.00	03 128032	119.99	03 128033	199.00	03 128034	1299.00	03 128035	296.65	03 128036	298.00
03 129001	599.00	03 129002	300.00	03 129003	238.00	03 129004	439.00	03 129005	325.00	03 129006	269.00
03 129007	228.00	03 129008	229.90	03 129009	98.00	03 129010	219.00	03 129011	228.00	03 129012	99.00
03 130001	126.65	03 130002	198.00	03 130003	119.00	03 130004	198.00	03 130005	999.00	03 130006	990.00
03 130007	152.15	03 130008	298.00	03 130009	229.90	03 130010	318.67	03 130011	249.00	03 130012	699.00
03 131001	159.00	03 131002	348.00	03 131003	299.00	03 131004	268.00	03 131005	449.00	03 131006	168.00
03 131007	159.00	03 131008	298.00	03 131009	101.15	03 131010	298.00	03 131011	179.90	03 131012	149.00
03 131013	799.00	03 131014	199.00	03 131015	75.65	03 131016	169.99	03 131017	126.65	03 131018	108.00
03 131019	679.00	03 131020	199.00	03 131021	799.00	03 131022	99.99	03 131023	129.00	03 131024	479.00
03 132001	155.84	03 132002	98.71	03 132003	99.00	03 132004	128.00	03 132005	59.00	03 132006	133.71
03 132007	399.00	03 132008	228.00	03 132009	599.00	03 132010	179.00	03 132011	109.65	03 132012	158.00
03 133001	42.08	03 133002	99.00	03 133003	49.00	03 133004	58.00	03 133005	99.00	03 133006	108.00
03 133007	47.00	03 133008	88.00	03 133009	101.15	03 133010	88.00	03 133011	27.00	03 133012	45.00
03 133013	74.90	03 133014	99.00	03 133015	9.00	03 133016	58.00	03 133017	57.80	03 133018	24.00
03 133019	79.00	03 133020	24.00	03 133021	18.90	03 133022	10.99	03 133023	59.00	03 133024	33.95
03 134001	78.00	03 134002	127.00	03 134003	27.00	03 134004	46.95	03 134005	69.90	03 134006	178.00
03 134007	49.00	03 134008	148.00	03 134009	27.00	03 134010	109.00	03 134011	24.90	03 134012	89.00
03 135001	144.00	03 135002	599.00	03 135003	249.00	03 135004	178.00	03 135005	149.00	03 135006	368.00
03 135007	120.33	03 135008	278.00	03 135009	158.00	03 135010	79.22	03 135011	59.90	03 135012	239.00
03 136001	26.00	03 136002	85.00	03 136003	27.00	03 136004	429.00	03 136005	24.90	03 136006	198.00
03 136007	55.00	03 136008	48.00	03 136009	79.00	03 136010	129.00	03 136011	34.00	03 136012	45.00
03 137001	306.14	03 137002	149.00	03 137003	149.50	03 137004	319.00	03 137005	325.00	03 137006	601.38
03 137007	278.00	03 137008	367.39	03 137009	999.00	03 137010	299.00	03 137011	1299.00	03 137012	1699.00
03 137013	603.68	03 137014	298.00	03 137015	254.18	03 137016	599.99	03 137017	561.34	03 137018	239.99
03 137019	509.00	03 137020	915.42	03 137021	278.00	03 137022	193.89	03 137023	319.00	03 137024	119.99
03 137025	408.22	03 137026	349.99	03 137027	162.31	03 137028	799.00	03 138001	374.00	03 138002	474.00
03 138003	322.00	03 138004	569.00	03 138005	485.00	03 138006	364.00	03 138007	465.00	03 138008	564.00
03 139001	107.00	03 139002	1649.00	03 139003	199.00	03 139004	949.00	03 139005	599.00	03 139006	298.00
03 139007	160.00	03 139008	424.36	03 139009	799.90	03 139010	635.00	03 139011	2095.23	03 139012	1219.00
03 140001	96.00	03 140002	329.00	03 140003	369.00	03 140004	389.00	03 140005	274.90	03 140006	639.00
03 140007	359.00	03 140008	494.90	03 140009	231.00	03 140010	359.00	03 140011	649.00	03 140012	599.00
03 141001	328.00	03 141002	349.00	03 141003	339.90	03 141004	789.00	03 141005	449.00	03 141006	349.90
03 141007	229.00	03 141008	599.00	03 141009	559.00	03 141010	829.00	03 141011	749.00	03 141012	258.00
03 142001	899.00	03 142002	589.00	03 142003	428.00	03 142004	539.00	03 142005	529.00	03 142006	644.15
03 142007	429.00	03 142008	245.00	03 142009	180.00	03 142010	999.00	03 142011	549.90	03 142012	1369.00
03 143001	258.00	03 143002	549.00	03 143003	231.00	03 143004	150.00	03 143005	1199.00	03 143006	309.90
03 143007	399.90	03 143008	310.76	03 143009	269.00	03 143010	720.00	03 143011	148.00	03 143012	379.00
03 144001	9.15	03 144002	35.00	03 144003	26.00	03 144004	65.30	03 145001	76.00	03 145002	38.00
03 145003	42.10	03 145004	39.00	03 146001	50.00	03 146002	40.00	03 146003	13.00	03 146004	75.00
03 147001	419.00	03 147002	79.99	03 147003	199.00	03 147004	198.00	03 147005	499.00	03 147006	1899.00
03 147007	2295.30	03 147008	498.00	03 147009	4899.00	03 147010	2049.00	03 147011	399.90	03 147012	334.00
03 148001	1490.00	03 148002	729.00	03 148003	210.00	03 148004	2924.03	03 148005	1099.00	03 148006	399.00
03 158001	1638.99	03 158002	1638.99	03 158003	1638.99	03 158004	1638.99	03 158005	1638.99	03 15800	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
03 203002	33.00	03 203003	51.00	03 203004	18.00	03 204001	45.98	03 204002	32.35	03 204003	33.25
03 204004	46.90	03 205001	64.90	03 205002	20.80	03 206001	489.00	03 206002	589.00	03 206003	11.90
03 206004	129.00	03 207001	149.00	03 207002	998.00	03 207003	349.00	03 207004	499.00	03 208001	159.00
03 208002	38.50	03 208003	69.00	03 208004	14.30	03 209001	659.00	03 209002	985.35	03 209003	251.91
03 209004	850.00	03 209005	129.00	03 209006	177.10	03 209007	348.00	03 209008	3103.54	03 210001	209.00
03 210002	1259.00	03 210003	37.90	03 210004	109.00	03 210005	64.00	03 210006	254.74	03 210007	173.00
03 210008	38.50	03 211001	170.91	03 211002	177.16	03 211003	369.00	03 211004	508.00	03 212001	169.00
03 212002	179.02	03 212003	99.90	03 212004	14.00	03 213001	149.00	03 213002	499.00	03 213003	54.90
03 213004	119.00	03 214001	28.78	03 214002	40.80	03 214003	21.18	03 214004	24.90	03 214005	33.07
03 214006	31.56	03 214007	32.00	03 214008	38.25	03 215001	12.13	03 215002	21.27	03 215003	24.15
03 215004	18.80	03 215005	26.43	03 215006	21.00	03 216001	5.45	03 216002	18.00	03 216003	7.41
03 216004	7.74	03 217001	36.25	03 217002	45.00	03 217003	28.25	03 217004	47.22	03 217005	26.33
03 217006	37.94	03 218001	45.50	03 218002	16.28	03 218003	52.92	03 218004	33.91	03 219001	24.05
03 219002	46.80	03 219003	28.63	03 219004	26.50	03 229001	691.40	03 229002	209.50	03 229003	102.00
03 229004	344.00	03 229005	247.79	03 229006	262.00	03 229007	385.50	03 229008	204.50	03 229009	101.50
03 229010	522.50	03 229011	736.00	03 229012	299.00	03 229013	339.00	03 229014	1529.50	03 229015	388.00
03 229016	690.00	03 229017	1415.00	03 230001	540.00	03 230002	188.10	03 230003	60.00	03 230004	308.00
03 230005	327.50	03 230006	482.00	03 231001	596.00	03 231002	515.00	03 231003	501.00	03 231004	375.05
03 232001	44.00	03 232002	65.50	03 232003	96.15	03 232004	68.00	03 233001	36.00	03 233002	89.00
03 233003	300.00	03 233004	35.90	03 233005	109.00	03 233006	111.00	03 234001	256.00	03 234002	606.00
03 234003	535.00	03 234004	423.00	03 235001	19.00	03 235002	133.00	03 235003	708.33	03 235004	200.00
03 236001	67.00	03 236002	33.50	03 236003	20.00	03 236004	41.80	03 237001	41.00	03 237002	132.19
03 237003	38.90	03 237004	75.50	03 238001	306.00	03 238002	99.00	03 238003	159.00	03 238004	98.00
03 239001	38.90	03 239002	373.26	03 239003	164.50	03 239004	115.00	03 240001	74.00	03 240002	41.00
03 240003	311.00	03 240004	99.00	03 241001	348.00	03 241002	102.00	03 241003	134.13	03 241004	133.00
03 242001	49.50	03 242002	35.80	03 242003	82.50	03 242004	182.50	03 243001	949.00	03 243002	2190.00
03 243003	1768.52	03 243004	309.00	03 244001	300.00	03 244002	220.00	03 244003	100.00	03 244004	4600.00
03 244005	300.00	03 244006	180.00	03 244007	700.00	03 244008	1200.00	03 245001	500.00	03 245002	100.00
03 245003	500.00	03 245004	400.00	03 245005	600.00	03 245006	600.00	03 245007	500.00	03 245008	100.00
03 246001	600.00	03 246002	440.75	03 246003	590.00	03 246004	3814.00	03 247001	4800.00	03 247002	18500.00
03 247003	5300.00	03 247004	40280.00	03 248001	7000.00	03 248002	15900.00	03 248003	7000.00	03 248004	14225.00
03 249001	1800.00	03 249002	280.00	03 249003	800.00	03 249004	350.00	03 250001	14000.00	03 250002	256.25
03 250003	4200.00	03 250004	24072.00	03 251001	420.00	03 251002	85.00	03 251003	220.00	03 251004	305.00
03 251005	1210.00	03 251006	120.00	03 251007	550.00	03 251008	310.00	03 252001	50.00	03 252002	80.00
03 252003	30.00	03 252004	75.00	03 253001	120.00	03 253002	250.00	03 253003	150.00	03 253004	400.00
03 253005	35.00	03 253006	70.00	03 254001	57.84	03 254002	118.57	03 254003	124.00	03 254004	63.85
03 255001	79.00	03 255002	1399.00	03 255003	139.00	03 255004	60.00	03 256001	716.82	03 256002	210.55
03 256003	363.64	03 256004	266.67	03 256005	204.00	03 256006	175.44	03 257001	38.50	03 257002	24.00
03 257003	29.90	03 257004	44.38	03 258001	97.50	03 258002	87.14	03 258003	80.00	03 258004	92.67
03 258005	76.25	03 258006	86.81	03 259001	292.50	03 259002	111.14	03 259003	85.63	03 259004	114.75
03 260001	90.50	03 260002	63.00	03 260003	38.50	03 260004	43.90	03 261001	106.83	03 261002	75.00
03 261003	80.67	03 261004	28.00	03 261005	221.00	03 261006	38.00	03 261007	86.67	03 261008	26.00
03 262001	26.49	03 262002	55.00	03 262003	70.00	03 262004	16.00	03 263001	16.50	03 263002	24.40
03 263003	50.00	03 263004	32.60	03 263005	25.50	03 263006	17.90	03 263007	30.05	03 263008	26.00
03 264001	171.00	03 264002	152.00	03 264003	138.00	03 264004	26.00	03 265001	34.90	03 265002	11.50
03 265003	19.00	03 265004	30.50	03 266001	16.05	03 266002	8.40	03 266003	20.50	03 266004	26.40
03 276001	8.00	03 276002	8.00	03 276003	8.00	03 276004	8.00	03 277001	8.00	03 277002	8.00
03 277003	8.00	03 277004	8.00	03 278001	60.00	03 278002	55.00	03 278003	350.00	03 278004	60.00
03 280001	469.00	03 280002	279.00	03 280003	540.00	03 280004	306.00	03 281001	1261.50	03 281002	1989.00
03 281003	2300.00	03 281004	2514.50	03 282001	209700.00	03 282002	195000.00	03 282003	150000.00	03 282004	514000.00
03 282005	319900.00	03 282006	190600.00	03 282007	379600.00	03 282008	411900.00	03 282009	712900.00	03 282010	243900.00
03 282011	608900.00	03 282012	216600.00	03 283001	23299.00	03 283002	2199.00	03 283003	21990.00	03 283004	2990.00
03 284001	17.90	03 284002	17.94	03 284003	17.78	03 284004	17.98	03 284005	18.00	03 284006	18.23
03 284007	17.90	03 284008	18.01	03 284009	17.94	03 284010	17.77	03 284011	17.90	03 284012	18.13
03 285001	19.31	03 285002	19.34	03 285003	19.09	03 285004	19.46	03 285005	19.42	03 285006	19.68
03 285007	19.31	03 285008	19.49	03 285009	19.36	03 285010	19.31	03 285011	19.30	03 285012	19.58
03 286001	70.30	03 286002	89.47	03 286003	103.70	03 286004	73.68	03 287001	1400.00	03 287002	1149.00
03 287003	789.00	03 287004	781.00	03 288001	55.20	03 288002	70.00	03 288003	293.40	03 288004	629.90
03 289001	1289.00	03 289002	2503.13	03 289003	1406.00	03 289004	1890.00	03 290001	13835.99	03 291001	285.79
03 292001	150.00	03 292002	1430.00	03 292003	200.00	03 292004	400.00	03 293001	8000.00	03 293002	8932.00
03 293003	5000.00	03 293004	1000.00	03 294001	70.00	03 294002	120.00	03 294003	70.00	03 294004	800.00
03 295036	56.00	03 295038	86.00	03 295119	186.00	03 295155	47.00	03 295194	141.00	03 295195	30.00
03 296001	15.00	03 296002	18.00	03 306001	3639.58	03 306002	3473.08	03 306003	2750.00	03 306004	1970.83
03 307001	1747.50	03 307002	2458.33	03 307003	1816.67	03 307004	2216.67	03 308001	2281.67	03 308002	2721.83
03 308003	2200.00	03 308004	2470.17	03 309001	2703.33	03 309002	2537.50	03 309003	3587.50	03 309004	3708.33
03 310001	4827.25	03 310002	1516.67	03 310003	1650.00	03 310004	1804.17	03 311001	1700.00	03 311002	3550.00
03 311003	25400.00	03 311004	1500.00	03 312001	991.67	03 312002	729.17	03 312003	1358.33	03 312004	1120.00
03 313001	3064.17	03 313002	1229.17	03 313003	2408.67	03 313004	1750.00	03 314001	155.79	03 314002	190.00
03 314003	180.00	03 314004	120.00	03 315001	220.00	03 315002	199.00	03 315003	135.00	03 315004	160.00
03 315005	350.00	03 315006	375.50	03 315007	383.00	03 315008	269.00	03 315009	220.00	03 315010	250.00
03 315011	250.00	03 315012	999.00	03 315013	380.00	03 315014	980.00	03 316001	23.00	03 316002	17.00
03 316003	63.50	03 316004	12.90	03 316005	12.50	03 316006	17.00	03 316007	45.00	03 316008	5.00
03 316009	21.50	03 316010	31.90	03 317001	3432.00	03 317002	5342.50	03 317003	2510.00	03 317004	7021.00
03 317005	5430.00	03 317006	2796.10	03 318001	1371.00	03 318002	1533.53	03 318003	1659.50	03 318004	1123.00
03 318005	600.00	03 318006	1167.00	03 318007	860.00	03 318008	885.00	03 318009	650.00	03 318010	3150.00
03 318011	1410.10	03 318012	549.00	03 319001	309.00	03 319002	196.00	03 319003	329.00	03 319004	299.00
03 320001	70.00	03 320002	25.00	03 320003	300.00	03 320004	500.00	03 320005	50.00	03 320006	3100.00
03 320007	159.00	03 320008	99.00	03 320009	5.00	03 320010	10.00	03 321001	50.00	03 321002	59.00
03 321003	60.00	03 321004	71.00	03 322001	309.00	03 322002	309.00	03 322003	399.00	03	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
04 014008	90.00	04 014009	87.50	04 015001	24.00	04 015002	15.00	04 015003	21.90	04 015004	24.50
04 015005	18.00	04 015006	14.88	04 015007	18.00	04 015008	15.00	04 015009	13.83	04 016001	86.25
04 016002	38.75	04 016003	48.00	04 016004	46.00	04 016005	57.90	04 016006	110.00	04 016007	46.00
04 016008	49.00	04 016009	49.75	04 016010	50.00	04 016011	37.90	04 016012	59.50	04 016013	109.00
04 016014	40.25	04 016015	80.00	04 016016	53.00	04 016017	49.50	04 016018	53.90	04 017001	63.50
04 017002	73.00	04 017003	68.00	04 017004	90.00	04 017005	90.00	04 017006	89.00	04 017007	85.65
04 017008	88.00	04 017009	68.00	04 017010	90.00	04 017011	94.00	04 017012	90.00	04 017013	39.00
04 017014	24.00	04 017015	30.00	04 017016	109.00	04 017017	106.90	04 017018	74.00	04 017019	71.25
04 017020	98.00	04 017021	94.00	04 017022	78.00	04 017023	66.15	04 017024	95.50	04 017025	90.00
04 017026	83.00	04 017027	86.90	04 018001	142.00	04 018002	164.90	04 018003	140.00	04 018004	126.00
04 018005	120.00	04 018006	146.00	04 018007	118.90	04 018008	146.00	04 018009	152.00	04 018010	89.90
04 018011	110.00	04 018012	135.50	04 018013	154.00	04 018014	89.90	04 018015	152.00	04 018016	83.15
04 018017	120.00	04 018018	130.00	04 018019	82.00	04 018020	146.00	04 018021	145.00	04 018022	89.00
04 018023	91.90	04 018024	94.00	04 018025	90.00	04 018026	109.00	04 018027	89.90	04 018028	227.00
04 018029	130.00	04 018030	156.00	04 018031	160.00	04 018032	198.00	04 018033	135.00	04 018034	251.00
04 018035	208.65	04 018036	184.00	04 018037	132.00	04 018038	199.90	04 018039	160.00	04 018040	136.00
04 018041	120.00	04 018042	135.00	04 018043	48.00	04 018044	146.00	04 018045	135.00	04 018046	76.00
04 018047	85.00	04 018048	111.90	04 018049	73.00	04 018050	90.00	04 018051	135.00	04 019001	220.00
04 019002	69.90	04 019003	98.00	04 019004	60.00	04 019005	125.00	04 019006	349.90	04 019007	48.00
04 019008	60.25	04 019009	46.50	04 019010	55.00	04 019011	65.00	04 019012	63.90	04 020001	66.00
04 020002	136.00	04 020003	121.67	04 020004	118.90	04 020005	70.00	04 020006	102.00	04 021001	182.00
04 021002	220.00	04 021003	122.33	04 021004	114.50	04 021005	115.00	04 021006	95.00	04 021007	100.00
04 021008	79.67	04 021009	229.90	04 022001	52.90	04 022002	82.00	04 022003	48.83	04 022004	87.00
04 022005	78.00	04 022006	54.83	04 023001	111.90	04 023002	81.50	04 023003	112.90	04 023004	101.00
04 023005	90.00	04 023006	651.25	04 023007	127.50	04 023008	126.00	04 023009	116.90	04 023010	189.00
04 023011	202.00	04 023012	130.00	04 023013	840.00	04 023014	220.00	04 023015	819.00	04 024001	176.00
04 024002	338.24	04 024003	332.35	04 024004	122.00	04 024005	238.80	04 024006	201.38	04 025001	70.00
04 025002	100.00	04 025003	341.45	04 025004	65.90	04 025005	70.50	04 025006	94.65	04 025007	64.00
04 025008	110.00	04 025009	94.43	04 025010	50.00	04 025011	42.75	04 025012	59.90	04 025013	359.00
04 025014	209.00	04 025015	262.00	04 025016	180.00	04 025017	165.00	04 025018	155.00	04 025019	174.75
04 025020	173.15	04 025021	130.00	04 025022	105.00	04 025023	137.50	04 025024	164.40	04 026001	170.00
04 026002	369.00	04 026003	313.50	04 026004	249.90	04 026005	250.00	04 026006	200.00	04 027001	185.00
04 027002	229.00	04 027003	192.50	04 027004	67.50	04 027005	220.00	04 027006	228.00	04 028001	98.31
04 028002	55.53	04 028003	115.71	04 028004	91.22	04 028005	59.41	04 028006	108.13	04 028007	90.00
04 028008	107.14	04 028009	241.89	04 029001	225.23	04 029002	466.94	04 029003	156.22	04 029004	340.00
04 029005	660.58	04 029006	552.38	04 030001	10.13	04 030002	18.00	04 030003	14.50	04 030004	16.50
04 030005	13.90	04 030006	13.30	04 030007	18.00	04 030008	10.67	04 030009	10.17	04 030010	19.88
04 030011	14.00	04 030012	15.00	04 030013	18.00	04 030014	29.00	04 030015	20.00	04 031001	95.56
04 031002	166.67	04 031003	99.13	04 031004	163.19	04 031005	142.36	04 031006	105.43	04 032001	173.61
04 032002	317.33	04 032003	288.69	04 032004	43.06	04 032005	32.76	04 032006	35.03	04 032007	44.35
04 032008	45.48	04 032009	37.18	04 033001	29.25	04 033002	32.50	04 033003	26.61	04 033004	25.00
04 033005	31.09	04 033006	25.44	04 033007	57.78	04 033008	62.22	04 033009	29.44	04 034001	111.56
04 034002	112.50	04 034003	155.00	04 034004	48.00	04 034005	80.00	04 034006	148.50	04 035001	94.50
04 035002	143.41	04 035003	91.58	04 035004	356.83	04 035005	142.90	04 035006	122.50	04 036001	155.75
04 036002	95.00	04 036003	156.99	04 036004	146.00	04 036005	164.50	04 036006	60.00	04 037001	37.00
04 037002	56.00	04 037003	51.39	04 037004	51.47	04 037005	42.22	04 037006	68.75	04 038001	173.13
04 038002	182.50	04 038003	118.25	04 038004	114.90	04 038005	139.43	04 038006	153.75	04 039001	40.00
04 039002	100.00	04 039003	20.00	04 039004	47.28	04 039005	47.00	04 039006	37.15	04 040001	148.06
04 040002	161.56	04 040003	252.50	04 040004	186.22	04 040005	142.78	04 040006	153.57	04 041001	81.25
04 041002	110.71	04 041003	106.28	04 041004	138.89	04 041005	151.91	04 041006	75.71	04 042001	65.00
04 042002	32.98	04 042003	69.00	04 042004	32.00	04 042005	58.80	04 042006	23.90	04 042007	28.75
04 042008	28.75	04 042009	36.00	04 043001	34.44	04 043002	27.50	04 043003	56.03	04 043004	27.22
04 043005	258.82	04 043006	164.00	04 043007	183.11	04 043008	29.00	04 043009	28.60	04 043010	29.90
04 043011	165.93	04 043012	43.00	04 043013	28.89	04 043014	155.56	04 043015	27.00	04 044001	19.23
04 044002	35.90	04 044003	51.90	04 044004	30.30	04 044005	37.40	04 044006	28.00	04 044007	37.00
04 044008	19.30	04 044009	35.00	04 044010	40.50	04 044011	36.00	04 044012	49.90	04 045001	16.05
04 045002	17.90	04 045003	14.73	04 045004	21.00	04 045005	14.65	04 045006	17.90	04 045007	21.15
04 045008	18.00	04 045009	22.90	04 045010	13.25	04 045011	13.50	04 045012	24.40	04 046001	53.73
04 046002	49.65	04 046003	49.00	04 046004	47.90	04 046005	52.40	04 046006	48.65	04 046007	44.25
04 046008	48.00	04 046009	32.00	04 046010	56.50	04 046011	48.00	04 046012	48.40	04 047001	25.15
04 047002	22.05	04 047003	25.00	04 047004	23.65	04 047005	17.50	04 047006	24.90	04 047007	15.90
04 047008	15.40	04 047009	34.00	04 047010	15.65	04 047011	18.90	04 047012	87.89	04 047013	75.00
04 047014	73.80	04 047015	72.00	04 047016	17.40	04 047017	18.68	04 047018	16.33	04 047019	16.00
04 047020	15.50	04 047021	18.40	04 047022	26.75	04 047023	34.50	04 047024	34.30	04 047025	18.00
04 047026	17.00	04 047027	17.00	04 047028	20.90	04 047029	25.00	04 047030	37.05	04 048001	25.15
04 048002	22.35	04 048003	24.65	04 048004	21.80	04 048005	21.00	04 048006	26.40	04 048007	18.00
04 048008	22.00	04 048009	19.00	04 048010	21.65	04 048011	12.90	04 048012	20.50	04 049001	9.65
04 049002	8.00	04 049003	8.75	04 049004	12.40	04 049005	13.90	04 049006	8.55	04 049007	7.75
04 049008	8.75	04 049009	12.50	04 049010	10.65	04 049011	9.25	04 049012	10.00	04 050001	39.65
04 050002	33.15	04 050003	35.40	04 050004	36.75	04 050005	20.00	04 050006	36.65	04 050007	21.75
04 050008	28.25	04 050009	27.00	04 050010	28.75	04 050011	30.50	04 050012	41.15	04 051001	21.30
04 051002	19.15	04 051003	19.30	04 051004	19.40	04 051005	15.25	04 051006	19.40	04 051007	17.00
04 051008	23.00	04 051009	18.00	04 051010	18.00	04 051011	19.15	04 051012	20.00	04 052001	59.90
04 052002	49.48	04 052003	50.18	04 052004	59.00	04 052005	56.15	04 052006	79.90	04 052007	85.00
04 052008	50.00	04 052009	60.00	04 052010	60.00	04 052011	89.90	04 052012	77.50	04 053001	45.15
04 053002	43.90	04 053003	43.30	04 053004	48.00	04 053005	38.43	04 053006	34.90	04 053007	25.75
04 053008	45.00	04 053009	31.25	04 053010	36.00	04 053011	43.90	04 053012	41.90	04 054001	28.00
04 054002	18.00	04 054003	25.80	04 054004	27.00	04 054005	28.00	04 054006	24.65	04 055001	48.90
04 055002	67.90	04 055003	67.00	04 055004	65.50	04 055005	36.25	04 055006	59.00	04 055007	37.50
04 055008	53.50	04 055009	55.50	04 055010	70.30	04 055011	70.00	04 055012	67.90	04 056001	10.00
04 056002	10.90	04 056003	5.80	04 056004	11.00	04 05					

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
04 071002	17.70	04 071003	17.55	04 071004	15.00	04 071005	16.65	04 071006	10.65	04 072001	34.90
04 072002	39.40	04 072003	34.90	04 072004	36.80	04 072005	19.90	04 072006	44.90	04 073001	22.00
04 073002	47.90	04 073003	57.05	04 073004	40.00	04 073005	48.90	04 073006	47.90	04 074001	30.29
04 074002	48.68	04 074003	38.33	04 074004	25.00	04 074005	36.50	04 074006	26.90	04 074007	40.78
04 074008	31.40	04 074009	40.40	04 074010	25.00	04 074011	24.90	04 075001	36.90	04 075002	30.00
04 075002	29.50	04 075003	29.80	04 075004	40.00	04 075005	37.60	04 075006	28.00	04 076001	30.93
04 076002	30.00	04 076003	26.95	04 076004	16.83	04 076005	26.14	04 076006	26.00	04 077001	269.00
04 077002	257.50	04 077003	223.00	04 077004	90.00	04 077005	140.00	04 077006	105.90	04 077007	97.00
04 077008	116.40	04 077009	235.00	04 077010	200.00	04 077011	240.00	04 077012	430.00	04 078001	18.50
04 078002	23.20	04 078003	16.93	04 078004	16.00	04 078005	27.76	04 078006	23.74	04 079001	84.77
04 079002	51.88	04 079003	70.88	04 079004	41.67	04 079005	51.40	04 079006	92.56	04 080001	36.74
04 080002	24.00	04 080003	35.56	04 080004	78.68	04 080005	30.67	04 080006	36.68	04 081001	43.29
04 081002	46.34	04 081003	71.18	04 081004	44.70	04 081005	47.25	04 081006	54.02	04 081007	70.00
04 081008	90.44	04 081009	36.00	04 082001	97.90	04 082002	101.77	04 082003	97.35	04 082004	105.31
04 082005	82.30	04 082006	91.59	04 083001	29.88	04 083002	23.33	04 083003	24.29	04 083004	50.00
04 083005	63.10	04 083006	68.97	04 083007	66.28	04 083008	132.81	04 083009	42.00	04 084001	24.00
04 084002	25.25	04 084003	24.25	04 084004	25.50	04 084005	28.25	04 084006	23.90	04 084007	21.50
04 084008	18.00	04 084009	26.90	04 085001	265.00	04 085002	417.90	04 085003	405.00	04 085004	502.78
04 085005	408.35	04 085006	1110.00	04 085007	207.04	04 085008	232.00	04 085009	206.00	04 085010	135.29
04 086005	200.75	04 086006	169.50	04 087001	15.00	04 087002	8.75	04 087003	15.00	04 087004	16.67
04 087005	10.00	04 087006	24.00	04 087007	15.83	04 087008	18.88	04 087009	7.67	04 087010	11.60
04 087011	5.85	04 087012	13.33	04 087013	15.33	04 087014	20.00	04 087015	6.50	04 088001	4.13
04 088002	3.46	04 088003	8.00	04 088004	10.78	04 088005	10.00	04 088006	9.33	04 088007	7.33
04 088008	9.00	04 088009	6.20	04 088010	9.00	04 088011	1.40	04 088012	7.33	04 089001	44.23
04 089002	74.68	04 089003	75.44	04 089004	44.23	04 089005	86.88	04 089006	88.94	04 090001	9.31
04 090002	8.17	04 090003	12.00	04 090004	143.56	04 090005	6.50	04 090006	181.82	04 091001	877.42
04 091002	496.67	04 091003	355.00	04 091004	111.91	04 091005	67.24	04 091006	17.20	04 092001	114.71
04 092002	232.35	04 092003	276.47	04 092004	179.50	04 092005	195.00	04 092006	217.39	04 093001	240.83
04 093002	36.00	04 093003	357.14	04 093004	213.33	04 093005	166.67	04 093006	300.00	04 094001	138.89
04 094002	97.50	04 094003	121.30	04 094004	90.00	04 094005	77.45	04 094006	97.55	04 095001	43.24
04 095002	45.87	04 095003	107.72	04 095004	10.00	04 095005	149.67	04 095006	60.00	04 095007	35.00
04 095008	120.03	04 095009	36.00	04 096001	136.90	04 096002	376.00	04 096003	360.00	04 096004	412.00
04 096005	250.06	04 096006	70.80	04 097001	48.00	04 097002	95.00	04 097003	81.25	04 097004	43.00
04 097005	120.00	04 097006	55.50	04 098001	64.90	04 098002	115.00	04 098003	89.00	04 098004	84.90
04 098005	199.00	04 098006	150.00	04 099001	360.00	04 099002	370.00	04 099003	370.00	04 099004	400.00
04 099005	350.00	04 099006	300.00	04 100001	189.00	04 100002	29.50	04 100003	204.00	04 100004	25.00
04 100005	119.00	04 100006	91.00	04 101001	104.00	04 101002	150.00	04 101003	320.00	04 101004	200.00
04 101005	230.00	04 101006	220.00	04 102001	27.50	04 102002	33.36	04 102003	47.89	04 102004	35.00
04 102005	33.68	04 102006	35.21	04 102007	36.34	04 102008	37.56	04 102009	28.17	04 102010	30.19
04 102011	40.85	04 102012	27.50	04 102013	34.88	04 102014	33.83	04 102015	34.67	04 103001	377.33
04 103002	245.26	04 103003	292.47	04 103004	430.53	04 103005	270.81	04 103006	673.33	04 104001	226.67
04 104002	227.15	04 104003	116.91	04 104004	379.29	04 104005	132.87	04 104006	295.72	04 104007	277.86
04 104008	411.44	04 104009	213.10	04 105001	133.33	04 105002	318.67	04 105003	253.33	04 105004	291.80
04 105005	598.68	04 105006	124.33	04 106001	137.33	04 106002	345.32	04 106003	69.00	04 106004	222.67
04 106005	198.73	04 106006	325.33	04 107001	306.99	04 107002	252.00	04 107003	186.43	04 107004	238.67
04 107005	120.00	04 107006	118.00	04 107007	258.66	04 107008	445.32	04 107009	219.99	04 108001	52.00
04 108002	52.00	04 108003	51.85	04 108004	39.00	04 108005	42.00	04 108006	52.00	04 108007	33.00
04 108008	44.00	04 108009	39.00	04 108010	799.00	04 108011	849.00	04 108012	629.00	04 108013	249.00
04 108015	169.99	04 108016	248.00	04 108017	329.00	04 108018	99.90	04 108019	379.00	04 108020	428.00
04 108021	454.90	04 108022	308.00	04 108023	119.99	04 108024	249.00	04 108025	1000.00	04 108026	189.00
04 108027	599.00	04 108028	1190.00	04 108029	119.00	04 108030	289.00	04 108031	129.00	04 108032	182.39
04 108033	119.00	04 108034	39.99	04 108035	129.90	04 108036	179.00	04 108037	159.00	04 108038	319.00
04 108039	259.00	04 108040	109.00	04 108041	55.00	04 108042	449.00	04 108043	95.00	04 108044	119.00
04 108045	229.00	04 108046	329.00	04 108047	119.90	04 108048	49.50	04 108049	49.81	04 108050	99.00
04 108051	42.00	04 108052	69.00	04 108053	69.00	04 108054	34.00	04 108055	14.90	04 108056	16.99
04 108057	189.00	04 108058	49.90	04 108059	49.50	04 108060	49.00	04 108061	189.00	04 108062	29.99
04 108063	119.00	04 108064	349.00	04 108065	649.00	04 108066	199.00	04 108067	199.00	04 108068	499.00
04 108069	1259.00	04 108070	368.00	04 108071	479.00	04 108072	519.00	04 108073	849.00	04 108074	519.00
04 108075	399.01	04 108076	329.00	04 108077	139.99	04 108078	899.00	04 108079	249.00	04 108080	184.60
04 108081	248.00	04 108082	1029.00	04 108083	478.00	04 108084	189.00	04 108085	769.90	04 108086	578.00
04 108087	599.90	04 108088	529.00	04 108089	368.00	04 108090	299.00	04 108091	149.99	04 108092	249.00
04 108093	329.00	04 108094	149.99	04 108095	349.00	04 108096	499.00	04 108097	398.00	04 108098	199.00
04 108099	1599.00	04 108100	749.00	04 108101	2089.00	04 108102	5499.00	04 108103	3299.00	04 108104	998.00
04 108105	2990.00	04 108106	3499.00	04 108107	5499.00	04 108108	2652.72	04 108109	5839.00	04 108110	649.00
04 108111	1946.12	04 108112	8990.00	04 108113	5999.00	04 108114	4999.00	04 108115	7599.00	04 108116	1990.00
04 108117	5999.00	04 108118	6999.00	04 108119	782.26	04 108120	649.00	04 108121	298.00	04 108122	690.00
04 108123	329.00	04 108124	149.00	04 108125	139.90	04 108126	139.90	04 108127	62.56	04 108128	98.00
04 108129	299.00	04 108130	109.00	04 108131	49.00	04 108132	248.00	04 108133	599.00	04 108134	69.00
04 108135	199.00	04 108136	1670.01	04 108137	579.00	04 108138	690.00	04 108139	391.14	04 108140	229.00
04 108141	169.00	04 108142	200.10	04 108143	229.00	04 108144	88.62	04 108145	689.00	04 108146	299.00
04 108147	150.82	04 108148	119.00	04 108149	128.00	04 108150	269.00	04 108151	531.91	04 108152	489.00
04 108153	224.01	04 108154	479.00	04 108155	99.00	04 108156	329.00	04 108157	119.00	04 108158	69.00
04 108159	69.00	04 108160	299.00	04 108161	99.50	04 108162	89.90	04 108163	99.00	04 108164	189.90
04 108165	229.01	04 108166	29.99	04 108167	58.00	04 108168	379.00	04 108169	99.99	04 108170	324.00
04 108171	84.50	04 108172	550.10	04 108173	44.90	04 108174	109.00	04 108175	24.90	04 108176	79.00
04 108177	28.00	04 108178	143.00	04 108179	89.50	04 108180	119.00	04 108181	24.90	04 108182	54.90
04 108183	108.00	04 108184	89.50	04 108185	75.00	04 108186	175.00	04 108187	34.50	04 108188	139.00
04 108189	118.00	04 108190	129.00	04 108191	298.00	04 108192	999.00	04 108193	899.00	04 108194	1115.52
04 108195	269.00	04 108196	599.00	04 108197	379.00	04 108198	309.00	04 108199	299.00	04 108200	419.00
04 108201	199.00	04 108202	329.00	04 108203	629.00	04 108204	509.16	04 108205	299.00	04 108206	99.00
04 108207	649.00	04 108208	9								

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
04 134011	299.00	04 134012	14.90	04 134013	48.00	04 134014	45.00	04 134015	150.00	04 134016	54.50
04 134017	28.00	04 134018	249.00	04 135001	19.99	04 135002	299.00	04 135003	369.00	04 135004	178.00
04 135005	329.00	04 135006	59.90	04 135007	79.99	04 135008	214.00	04 135009	75.90	04 135010	198.00
04 135011	129.00	04 135012	299.00	04 135013	159.00	04 135014	399.00	04 135015	649.00	04 135016	109.00
04 135017	99.00	04 135018	679.00	04 136001	48.00	04 136002	79.00	04 136003	79.00	04 136004	53.10
04 136005	59.00	04 136006	32.90	04 136007	21.99	04 136008	51.00	04 136009	40.27	04 136010	58.00
04 136011	78.74	04 136012	49.90	04 136013	30.00	04 136014	15.00	04 136015	29.90	04 136016	95.00
04 136017	28.10	04 136018	89.00	04 137001	499.00	04 137002	2699.00	04 137003	810.00	04 137004	249.00
04 137005	3525.00	04 137006	390.00	04 137007	449.00	04 137008	3045.00	04 137009	368.77	04 137010	449.00
04 137011	349.00	04 137012	349.00	04 137013	135.20	04 137014	489.00	04 137015	268.00	04 137016	449.00
04 137017	498.00	04 137018	188.00	04 137019	329.00	04 137020	119.20	04 137021	459.00	04 137022	1999.00
04 137023	299.00	04 137024	349.00	04 137025	1199.00	04 137026	1199.00	04 137027	1490.00	04 137028	1280.00
04 137029	168.00	04 137030	149.00	04 137031	559.00	04 137032	319.00	04 137033	199.00	04 137034	298.00
04 137035	398.00	04 137036	229.00	04 137037	143.20	04 137038	789.00	04 137039	158.00	04 137040	509.00
04 137041	399.00	04 137042	449.00	04 138001	293.00	04 138002	104.00	04 138003	717.00	04 138004	644.00
04 138005	244.00	04 138006	827.00	04 138007	168.00	04 138008	294.00	04 138009	875.00	04 138010	317.00
04 138011	124.00	04 138012	38.00	04 139001	326.25	04 139002	210.00	04 139003	1099.00	04 139004	749.00
04 139005	419.00	04 139006	1099.00	04 139007	399.00	04 139008	899.00	04 139009	549.00	04 139010	242.00
04 139011	1399.00	04 139012	299.00	04 139013	180.00	04 139014	1099.00	04 139015	1099.00	04 139016	479.00
04 139017	789.00	04 139018	419.00	04 140001	179.00	04 140002	384.00	04 140003	348.00	04 140004	299.00
04 140005	559.00	04 140006	529.00	04 140007	279.00	04 140008	569.00	04 140009	393.75	04 140010	369.00
04 140011	250.00	04 140012	2549.00	04 140013	675.00	04 140014	165.00	04 140015	356.00	04 140016	499.00
04 140017	599.00	04 140018	689.00	04 141001	599.00	04 141002	439.00	04 141003	599.00	04 141004	149.00
04 141005	669.00	04 141006	579.00	04 141007	449.00	04 141008	709.00	04 141009	629.00	04 141010	398.00
04 141011	559.20	04 141012	449.25	04 141013	599.00	04 141014	301.00	04 141015	999.00	04 141016	889.00
04 141017	261.00	04 141018	469.00	04 142001	899.00	04 142002	542.46	04 142003	969.00	04 142004	1249.00
04 142005	649.00	04 142006	899.00	04 142007	929.00	04 142008	1149.00	04 142009	979.00	04 142010	779.00
04 142011	999.00	04 142012	719.00	04 142013	705.00	04 142014	333.00	04 142015	2074.00	04 142016	589.00
04 142017	1369.00	04 142018	1382.34	04 143001	38.00	04 143002	439.00	04 143003	489.30	04 143004	199.00
04 143005	279.00	04 143006	249.00	04 143007	35.00	04 143008	41.65	04 143009	179.00	04 143010	399.00
04 143011	981.30	04 143012	225.00	04 143013	769.00	04 143014	169.00	04 143015	269.00	04 143016	188.00
04 143017	699.00	04 143018	115.00	04 144001	49.00	04 144002	250.00	04 144003	300.00	04 144004	21.50
04 144005	130.00	04 144006	31.00	04 145001	110.00	04 145002	12.00	04 145003	100.00	04 145004	120.00
04 145005	120.00	04 145006	61.00	04 146001	42.00	04 146002	132.00	04 146003	57.00	04 146004	90.00
04 146005	36.00	04 146006	42.00	04 147001	489.00	04 147002	1599.00	04 147003	219.00	04 147004	419.00
04 147005	989.50	04 147006	99.00	04 147007	179.00	04 147008	1144.45	04 147009	2429.10	04 147010	81.84
04 147011	2290.00	04 147012	648.00	04 147013	601.04	04 147014	249.00	04 147015	799.00	04 147016	1199.00
04 147017	248.00	04 147018	369.00	04 148001	955.00	04 148002	6100.00	04 148003	3779.30	04 148004	228.00
04 148005	348.00	04 148006	1446.01	04 148007	2603.30	04 148008	519.00	04 148009	559.00	04 148010	3991.32
04 150002	3991.32	04 150003	3991.32	04 150004	108.57	04 160001	217.09	04 160002	513.58	04 160003	810.54
04 160004	921.90	04 160005	1147.34	04 160006	1428.14	04 160007	1449.74	04 160008	1665.74	04 160009	1940.54
04 161001	23.00	04 161002	45.99	04 161003	68.99	04 161004	96.72	04 161005	124.44	04 161006	173.58
04 161007	254.83	04 161008	336.09	04 161009	417.35	04 161010	498.61	04 161011	1584.27	04 161012	2072.75
04 161013	2561.22	04 161014	3782.41	04 161015	5003.60	04 161016	5980.55	04 161017	6224.79	04 161018	7445.98
04 161019	8667.17	04 161020	9888.36	04 161021	11109.55	04 161022	12330.74	04 161023	13551.93	04 161024	14773.12
04 161025	15994.31	04 161026	17215.50	04 161027	141.07	04 161028	2316.98	04 161029	3049.70	04 161030	4270.89
04 161031	4515.13	04 161032	18436.69	04 161033	19657.88	04 161034	24542.64	04 161035	29427.40	04 161036	34312.16
04 161037	39196.92	04 161038	48966.44	04 162001	17.27	04 162002	8.99	04 162003	9.33	04 162004	8.61
04 162005	15.95	04 162006	16.46	04 162007	17.21	04 162008	8.89	04 162009	16.54	04 162010	9.59
04 162011	16.41	04 162012	8.91	04 162013	16.05	04 162014	8.68	04 163001	289.92	04 164001	71.72
04 165001	437.56	04 166001	0.00	04 166002	0.00	04 166003	0.00	04 166004	0.00	04 166005	0.00
04 166006	0.00	04 166007	0.00	04 166008	0.00	04 166009	0.00	04 166010	0.00	04 167001	15.39
04 167002	10.37	04 167003	15.39	04 167004	16.45	04 167005	17.32	04 168001	250.00	04 168002	250.00
04 168003	1500.00	04 168004	80.00	04 168005	200.00	04 168006	250.00	04 168007	250.00	04 168008	191.25
04 168009	1700.00	04 168010	275.00	04 168011	1400.00	04 168012	1600.00	04 168013	250.00	04 168014	66.00
04 168015	250.00	04 169001	200.00	04 169002	150.00	04 169003	3.00	04 169004	1000.00	04 169005	200.00
04 169006	800.00	04 169007	150.00	04 169008	100.00	04 169009	800.00	04 170001	7869.00	04 170002	6699.00
04 170003	13200.00	04 170004	11499.00	04 170005	4900.00	04 170006	4770.12	04 170007	5067.00	04 170008	29494.00
04 170009	8819.50	04 180001	9699.00	04 180002	849.00	04 180003	1459.00	04 180004	8499.00	04 180005	869.00
04 180006	1555.00	04 181001	23999.00	04 181002	4290.00	04 181003	8299.00	04 181004	3990.00	04 181005	12499.00
04 181006	9495.00	04 182001	2902.00	04 182002	1499.00	04 182003	3599.00	04 182004	4849.00	04 182005	4499.00
04 182006	2722.00	04 183001	1995.00	04 183002	2115.28	04 183003	3099.00	04 183004	2399.00	04 183005	3895.00
04 183006	4699.00	04 184001	2599.00	04 184002	12499.00	04 184003	2195.00	04 184004	1899.00	04 184005	4750.00
04 184006	2320.00	04 185001	9800.00	04 185002	9799.50	04 185003	10599.00	04 185004	11049.00	04 185005	26999.00
04 185006	7295.00	04 186001	20991.05	04 186002	6900.00	04 186003	5799.00	04 186004	6499.00	04 186005	7499.00
04 186006	1495.00	04 187001	5095.00	04 187002	7599.00	04 187003	8949.00	04 187004	10999.00	04 187005	8000.00
04 187006	7490.00	04 188001	10995.00	04 188002	7699.00	04 188003	5154.00	04 188004	8374.00	04 188005	9199.00
04 188006	5999.00	04 189001	3949.00	04 189002	5499.00	04 189003	6236.00	04 189004	10199.00	04 189005	5849.00
04 189006	11699.00	04 190001	1599.00	04 190002	849.00	04 190003	1799.00	04 190004	749.00	04 190005	1495.00
04 190006	924.00	04 191001	469.00	04 191002	399.00	04 191003	899.00	04 191004	895.00	04 191005	1299.00
04 191006	629.00	04 191007	999.00	04 191008	599.00	04 191009	619.00	04 192001	488.00	04 192002	720.00
04 192003	359.00	04 192004	819.00	04 192005	1599.00	04 192006	3149.00	04 193001	3779.10	04 193002	1699.00
04 193003	564.00	04 193004	1099.00	04 193005	499.00	04 193006	989.00	04 194001	2395.00	04 194002	2698.00
04 194003	1190.00	04 194004	2299.00	04 194005	1884.00	04 194006	4389.00	04 195001	229.00	04 195002	509.00
04 195003	219.00	04 195004	899.00	04 195005	795.00	04 195006	674.10	04 196001	11091.79	04 197001	38999.00
04 197002	5290.00	04 197003	4799.00	04 197004	25499.00	04 197005	4499.00	04 197006	8598.00	04 197007	10495.00
04 197008	5699.00	04 197009	8599.00	04 198001	10999.00	04 198002	1995.00	04 198003	2659.00	04 198004	2799.00
04 198005	2659.00	04 198006	3249.00	04 198007	995.00	04 198008	3799.00	04 19			

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
04 233003	332.50	04 233004	26.90	04 233005	89.00	04 233006	290.50	04 233007	605.50	04 233008	309.00
04 233009	346.00	04 234001	205.00	04 234002	253.27	04 234003	195.00	04 234004	276.00	04 234005	353.00
04 234006	463.67	04 235001	316.00	04 235002	319.00	04 235003	249.90	04 235004	755.00	04 235005	580.50
04 235006	99.90	04 236001	18.00	04 236002	63.00	04 236003	23.25	04 236004	12.50	04 236005	14.54
04 236006	26.75	04 237001	36.00	04 237002	43.90	04 237003	27.00	04 237004	90.00	04 237005	57.00
04 237006	50.00	04 238001	166.52	04 238002	875.00	04 238003	591.00	04 238004	465.00	04 238005	145.00
04 238006	149.50	04 239001	55.00	04 239002	58.00	04 239003	50.00	04 239004	84.50	04 239005	106.00
04 239006	278.99	04 240001	141.00	04 240002	133.00	04 240003	198.00	04 240004	56.50	04 240005	415.00
04 240006	125.00	04 241001	213.00	04 241002	111.00	04 241003	142.00	04 241004	176.00	04 241005	336.90
04 241006	95.50	04 242001	89.50	04 242002	23.00	04 242003	895.00	04 242004	130.00	04 242005	94.99
04 242006	150.00	04 243001	2016.41	04 243002	720.00	04 243003	650.00	04 243004	380.02	04 243005	55.00
04 243006	659.00	04 244001	350.00	04 244002	629.00	04 244003	15500.00	04 244004	350.00	04 244005	2500.00
04 244006	6500.00	04 244007	699.00	04 244008	2500.00	04 244009	750.00	04 244010	389.00	04 244011	700.00
04 244012	500.00	04 245001	400.00	04 245002	700.00	04 245003	350.00	04 245004	600.00	04 245005	500.00
04 245006	800.00	04 245007	600.00	04 245008	600.00	04 245009	650.00	04 245010	600.00	04 245011	800.00
04 245012	500.00	04 246001	2050.00	04 246002	1765.00	04 246003	3250.00	04 246004	3027.00	04 246005	840.00
04 246006	1774.80	04 247001	2210.10	04 247002	2711.32	04 247003	17000.00	04 247004	78309.00	04 247005	20296.88
04 247006	35000.00	04 248001	3500.00	04 248002	18000.00	04 248003	13000.00	04 248004	2600.00	04 248005	20900.00
04 248006	13000.00	04 249001	495.20	04 249002	615.00	04 249003	640.00	04 249004	99.00	04 249005	750.00
04 249006	800.00	04 250001	12500.00	04 250002	14000.00	04 250003	19000.00	04 250004	12900.00	04 250005	21000.00
04 250006	35500.00	04 251001	71.00	04 251002	40.00	04 251003	420.00	04 251004	245.00	04 251005	225.00
04 251006	318.00	04 251007	550.00	04 251008	80.00	04 251009	190.00	04 251010	160.00	04 251011	550.00
04 251012	40.00	04 252001	300.00	04 252002	130.00	04 252003	150.00	04 252004	80.00	04 252005	130.00
04 252006	190.00	04 253001	160.00	04 253002	410.00	04 253003	195.00	04 253004	60.00	04 253005	40.00
04 253006	250.00	04 253007	590.00	04 253008	275.00	04 253009	130.00	04 254001	335.29	04 254002	42.27
04 254003	71.29	04 254004	62.37	04 254005	98.90	04 254006	38.14	04 255001	46.88	04 255002	103.50
04 255003	59.75	04 255004	98.02	04 255005	129.00	04 255006	126.00	04 256001	225.00	04 256002	420.87
04 256003	198.67	04 256004	448.82	04 256005	380.17	04 256006	98.33	04 256007	322.32	04 256008	457.50
04 256009	734.51	04 257001	42.90	04 257002	51.30	04 257003	41.77	04 257004	36.90	04 257005	54.90
04 257006	35.00	04 258001	66.00	04 258002	99.38	04 258003	90.00	04 258004	84.67	04 258005	68.13
04 258006	104.33	04 258007	60.83	04 258008	90.00	04 258009	174.07	04 259001	142.50	04 259002	331.50
04 259003	180.00	04 259004	140.94	04 259005	124.75	04 259006	238.00	04 260001	89.00	04 260002	60.20
04 260003	59.00	04 260004	432.19	04 260005	82.00	04 260006	60.00	04 261001	28.25	04 261002	29.90
04 261003	196.00	04 261004	255.00	04 261005	191.00	04 261006	33.58	04 261007	166.00	04 261008	126.00
04 261009	255.00	04 261010	164.00	04 261011	119.00	04 261012	149.00	04 262001	31.00	04 262002	279.00
04 262003	49.70	04 262004	59.50	04 262005	33.10	04 262006	55.53	04 263001	60.75	04 263002	100.00
04 263003	85.00	04 263004	98.51	04 263005	34.00	04 263006	25.75	04 263007	20.90	04 263008	25.99
04 263009	22.30	04 263010	34.25	04 263011	19.90	04 263012	34.00	04 264001	155.00	04 264002	128.00
04 264003	168.60	04 264004	155.60	04 264005	80.00	04 264006	178.00	04 265001	19.70	04 265002	47.90
04 265003	25.50	04 265004	33.00	04 265005	44.90	04 265006	28.88	04 266001	40.70	04 266002	58.50
04 266003	44.80	04 266004	34.90	04 266005	18.90	04 266006	50.00	04 276001	7.00	04 276002	7.00
04 276003	7.00	04 276004	7.00	04 276005	3.50	04 276006	7.00	04 277001	7.00	04 277002	7.00
04 277003	7.00	04 277004	7.00	04 277005	7.00	04 277006	7.00	04 278001	220.00	04 278002	100.00
04 278003	250.00	04 278004	8.50	04 278005	180.00	04 278006	110.00	04 279001	7.00	04 279002	7.00
04 279003	7.00	04 280001	572.00	04 280002	604.00	04 280003	790.00	04 280004	250.00	04 280005	454.00
04 280006	2006.00	04 281001	1547.75	04 281002	1218.75	04 281003	1521.00	04 281004	712.00	04 281005	6117.43
04 281006	1324.25	04 282001	249900.00	04 282002	294990.00	04 282003	689900.00	04 282004	275400.00	04 282005	385300.00
04 282006	209990.00	04 282007	218500.00	04 282008	519990.00	04 282009	209700.00	04 282010	239900.00	04 282011	396200.00
04 282012	397900.00	04 282013	757000.00	04 282014	742800.00	04 282015	250900.00	04 282016	612900.00	04 282017	383500.00
04 282019	966100.00	04 283001	19749.00	04 283002	1124.00	04 283003	3000.00	04 283004	2999.01	04 283005	2886.44
04 283006	1608.00	04 284001	18.44	04 284002	18.48	04 284003	18.48	04 284004	18.37	04 284005	18.51
04 284007	18.41	04 284008	18.50	04 284009	18.48	04 284010	18.53	04 284011	18.50	04 284012	18.44
04 284013	18.35	04 284014	18.45	04 284015	18.45	04 284016	18.49	04 284017	18.38	04 284018	18.47
04 285001	19.97	04 285002	20.01	04 285003	19.99	04 285004	19.86	04 285005	19.99	04 285006	19.89
04 285007	19.94	04 285008	19.95	04 285009	19.97	04 285010	19.92	04 285011	19.92	04 285012	19.83
04 285013	19.96	04 285014	19.95	04 285015	19.99	04 285016	19.85	04 285017	19.88	04 286001	74.00
04 286002	144.71	04 286003	105.00	04 286004	97.75	04 286005	79.00	04 286006	94.87	04 287001	989.59
04 287002	699.00	04 287003	1827.00	04 287004	1920.00	04 287005	1199.00	04 287006	810.00	04 288001	462.36
04 288002	89.50	04 288003	60.00	04 288004	53.90	04 288005	30.00	04 288006	139.00	04 289001	1079.00
04 289002	1496.00	04 289003	1790.00	04 289004	1190.00	04 289005	1569.50	04 289006	4669.90	04 290001	13897.16
04 291001	204.66	04 292001	350.00	04 292002	2150.00	04 292003	1500.00	04 292004	1129.00	04 292005	479.64
04 292006	657.50	04 293001	2500.00	04 293002	6000.00	04 293003	2650.00	04 293004	400.00	04 293005	3350.00
04 293006	14200.00	04 294001	60.00	04 294002	1000.00	04 294003	1450.00	04 294004	600.00	04 294005	180.00
04 294006	60.00	04 295002	145.00	04 295012	121.00	04 295075	57.00	04 295110	141.00	04 295126	145.00
04 296001	5.00	04 296002	51.00	04 296003	20.00	04 296004	3573.12	04 296005	5703.30	04 296006	657.04
04 296004	800.00	04 306005	9669.75	04 306006	10532.17	04 307001	2920.00	04 307002	2728.33	04 307003	4646.93
04 307004	4300.00	04 307005	2160.00	04 307006	6208.33	04 308001	848.33	04 308002	5900.00	04 308003	1485.83
04 308004	425.00	04 308005	6870.83	04 308006	3429.17	04 309001	6562.08	04 309002	2915.00	04 309003	3955.83
04 309004	4693.50	04 309005	5392.92	04 309006	6713.58	04 310001	18666.67	04 310002	2050.00	04 310003	5250.42
04 310004	4490.83	04 310005	2461.25	04 310006	1558.33	04 311001	4200.00	04 311002	22380.00	04 311003	4083.20
04 311004	1699.00	04 311005	2100.00	04 311006	2400.00	04 312001	3103.75	04 312002	1833.25	04 312003	414.17
04 312004	745.00	04 312005	216.58	04 312006	132.42	04 313001	4164.83	04 313002	3750.00	04 313003	1594.17
04 313004	2470.42	04 313005	3138.33	04 313006	1741.67	04 314001	92.00	04 314002	129.00	04 314003	173.47
04 314004	99.00	04 314005	199.00	04 314006	227.90	04 315001	235.00	04 315002	476.00	04 315003	335.00
04 315004	510.00	04 315005	219.00	04 315006	140.00	04 315007	490.00	04 315008	355.00	04 315009	355.00
04 315010	355.00	04 315011	493.00	04 315012	355.00	04 315013	355.00	04 315014	355.00	04 315015	210.00
04 315016	369.24	04 315017	190.00	04 315018	355.00	04 315019	159.00	04 315020	219.00	04 315021	179.10
04 316001	32.30	04 316002	37.00	04 316003	49.00	04 316004	29.90	04 316005	36.25	04 316006	14.66
04 316007	14.50	04 316008	37.00	04 3160							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
05 001014	16.00	05 001015	10.50	05 001016	15.00	05 001017	9.80	05 001018	10.61	05 001019	16.00
05 001020	15.00	05 001021	15.00	05 001022	16.00	05 001023	16.00	05 001024	17.00	05 001025	15.00
05 001026	11.00	05 001027	15.00	05 001028	15.00	05 001029	15.00	05 001030	16.00	05 001031	14.00
05 001032	14.00	05 001033	15.00	05 001034	15.00	05 001035	15.00	05 001036	10.87	05 001037	16.00
05 001038	15.00	05 001039	15.00	05 001040	15.00	05 002001	118.61	05 002002	59.09	05 002003	42.95
05 002004	71.67	05 002005	117.78	05 002006	55.84	05 002007	95.51	05 002008	62.50	05 003001	10.00
05 003002	10.88	05 003003	13.40	05 003004	11.50	05 003005	13.00	05 003006	11.00	05 003007	15.00
05 003008	72.36	05 003009	158.51	05 003010	139.36	05 003011	78.95	05 003012	18.00	05 004001	81.25
05 004002	146.53	05 004003	30.73	05 004004	25.00	05 004005	8.00	05 004006	18.50	05 004007	75.00
05 004008	31.80	05 005001	7.00	05 005002	6.00	05 005003	7.00	05 005004	5.00	05 005005	5.00
05 005006	6.00	05 005007	6.10	05 005008	6.00	05 005009	7.00	05 005010	5.90	05 005011	6.00
05 005012	7.00	05 006001	3.50	05 006002	1.60	05 006003	4.00	05 006004	1.40	05 006005	3.00
05 006006	1.80	05 006007	3.20	05 006008	3.00	05 006009	3.00	05 006010	3.50	05 006011	2.50
05 006012	3.00	05 007001	45.88	05 007002	36.83	05 007003	48.89	05 007004	42.50	05 007005	85.24
05 007006	38.60	05 007007	42.79	05 007008	68.85	05 008001	119.61	05 008002	158.33	05 008003	91.04
05 008004	206.25	05 008005	175.00	05 008006	93.82	05 008007	229.00	05 008008	200.00	05 009001	203.00
05 009002	250.00	05 009003	49.90	05 009004	59.00	05 009005	99.00	05 009006	79.00	05 009007	149.99
05 009008	320.00	05 010001	58.38	05 010002	60.46	05 010003	138.89	05 010004	122.22	05 010005	63.50
05 010006	257.78	05 010007	49.57	05 010008	99.06	05 010009	60.00	05 010010	179.50	05 010011	200.00
05 010012	48.75	05 010013	120.00	05 010014	81.63	05 010015	68.67	05 010016	95.52	05 011001	15.50
05 011002	25.33	05 011003	23.50	05 011004	18.42	05 011005	26.00	05 011006	23.00	05 011007	15.26
05 011008	30.00	05 012001	30.22	05 012002	19.50	05 012003	52.08	05 012004	21.25	05 012005	9.00
05 012006	25.00	05 012007	35.80	05 012008	32.00	05 013001	12.27	05 013002	45.80	05 013003	10.05
05 013004	12.53	05 013005	31.65	05 013006	78.70	05 013007	13.00	05 013008	43.13	05 014001	45.83
05 014002	90.19	05 014003	63.33	05 014004	69.63	05 014005	95.48	05 014006	56.73	05 014007	63.33
05 014008	55.05	05 014009	137.93	05 014010	44.64	05 014011	109.25	05 014012	100.00	05 015001	27.61
05 015002	35.40	05 015003	26.39	05 015004	13.78	05 015005	14.83	05 015006	17.09	05 015007	15.80
05 015008	14.22	05 015009	24.21	05 015010	20.70	05 015011	21.00	05 015012	35.29	05 016001	64.25
05 016002	58.49	05 016003	27.25	05 016004	70.50	05 016005	59.90	05 016006	59.95	05 016007	74.50
05 016008	28.00	05 016009	47.90	05 016010	40.40	05 016011	34.98	05 016012	46.90	05 016013	43.50
05 016014	48.90	05 016015	100.00	05 016016	43.70	05 016017	65.00	05 016018	28.90	05 016019	49.00
05 016020	35.00	05 016021	49.50	05 016022	38.40	05 016023	38.00	05 016024	44.90	05 017001	65.00
05 017002	70.90	05 017003	76.00	05 017004	74.15	05 017005	82.80	05 017006	62.00	05 017007	87.49
05 017008	65.00	05 017009	74.00	05 017010	80.00	05 017011	84.90	05 017012	79.90	05 017013	42.90
05 017014	89.00	05 017015	25.00	05 017016	30.00	05 017017	63.75	05 017018	68.50	05 017019	79.74
05 017020	75.00	05 017021	107.40	05 017022	122.40	05 017023	106.90	05 017024	108.63	05 017025	100.00
05 017026	82.49	05 017027	95.00	05 017028	105.00	05 017029	54.50	05 017030	59.90	05 017031	47.50
05 017032	43.15	05 017033	41.43	05 017034	62.40	05 017035	60.40	05 017036	37.15	05 018001	104.00
05 018002	141.95	05 018003	100.00	05 018004	129.80	05 018005	110.00	05 018006	111.25	05 018007	159.90
05 018008	159.00	05 018009	162.00	05 018010	96.24	05 018011	98.90	05 018012	234.27	05 018013	95.00
05 018014	94.90	05 018015	56.00	05 018016	69.90	05 018017	110.00	05 018018	85.00	05 018019	93.90
05 018020	71.47	05 018021	88.15	05 018022	135.00	05 018023	174.99	05 018024	82.40	05 018025	76.90
05 018026	85.00	05 018027	199.90	05 018028	95.00	05 018029	84.00	05 018030	94.90	05 018031	70.00
05 018032	86.00	05 018033	59.90	05 018034	69.90	05 018035	96.35	05 018036	100.45	05 018037	172.25
05 018038	199.90	05 018039	239.90	05 018040	159.90	05 018041	154.00	05 018042	148.40	05 018043	139.90
05 018044	130.00	05 018045	180.75	05 018046	246.25	05 018047	171.90	05 018048	149.95	05 018049	140.00
05 018050	240.40	05 018051	387.00	05 018052	313.80	05 018053	125.40	05 018054	150.00	05 018055	138.00
05 018056	115.00	05 018057	100.90	05 018058	130.00	05 018059	119.00	05 018060	78.00	05 018061	95.00
05 018062	80.00	05 018063	94.90	05 018064	167.40	05 018065	78.95	05 018066	71.00	05 018067	70.90
05 018068	96.93	05 019001	34.00	05 019002	49.90	05 019003	31.25	05 019004	36.99	05 019005	21.48
05 019006	28.00	05 019007	35.80	05 019008	35.00	05 019009	62.00	05 019010	49.90	05 019011	32.00
05 019012	276.00	05 019013	290.00	05 019014	290.00	05 019015	67.85	05 019016	40.00	05 020001	140.75
05 020002	146.88	05 020003	56.38	05 020004	73.50	05 020005	128.13	05 020006	141.67	05 020007	155.63
05 020008	75.96	05 021001	114.00	05 021002	186.00	05 021003	81.60	05 021004	136.21	05 021005	81.00
05 021006	143.25	05 021007	152.40	05 021008	106.10	05 021009	65.00	05 021010	155.17	05 021011	158.28
05 021012	92.49	05 022001	68.00	05 022002	69.95	05 022003	42.04	05 022004	67.29	05 022005	85.30
05 022006	80.05	05 022007	32.00	05 022008	71.50	05 023001	74.40	05 023002	91.24	05 023003	84.00
05 023004	132.74	05 023005	51.40	05 023006	106.99	05 023007	59.00	05 023008	63.00	05 023009	110.00
05 023010	120.45	05 023011	61.10	05 023012	42.00	05 023013	818.00	05 023014	695.88	05 023015	678.00
05 023016	700.00	05 023017	763.00	05 023018	586.80	05 023019	700.00	05 023020	500.00	05 024001	200.00
05 024002	326.90	05 024003	236.00	05 024004	142.35	05 024005	245.59	05 024006	146.76	05 024007	292.20
05 024008	100.00	05 025001	94.00	05 025002	299.99	05 025003	39.00	05 025004	71.90	05 025005	369.00
05 025006	70.00	05 025007	80.00	05 025008	98.65	05 025009	50.50	05 025010	48.24	05 025011	59.00
05 025012	60.00	05 025013	82.40	05 025014	76.00	05 025015	68.75	05 025016	95.15	05 025017	252.50
05 025018	91.99	05 025019	239.00	05 025020	78.00	05 025021	178.75	05 025022	198.75	05 025023	80.00
05 025024	120.00	05 025025	264.00	05 025026	168.40	05 025027	274.00	05 025028	56.00	05 025029	202.50
05 025030	210.00	05 025031	80.00	05 025032	195.00	05 026001	189.00	05 026002	229.43	05 026003	369.00
05 026004	320.00	05 026005	179.00	05 026006	160.00	05 026007	280.00	05 026008	231.68	05 027001	104.00
05 027002	239.00	05 027003	114.00	05 027004	150.00	05 027005	230.75	05 027006	210.00	05 027007	125.00
05 027008	104.90	05 028001	51.68	05 028002	45.00	05 028003	66.43	05 028004	53.88	05 028005	111.61
05 028006	107.67	05 028007	118.75	05 028008	92.86	05 028009	63.53	05 028010	78.48	05 028011	110.00
05 028012	67.86	05 029001	622.35	05 029002	126.43	05 029003	225.23	05 029004	297.17	05 029005	170.49
05 029006	477.06	05 029007	119.91	05 029008	198.90	05 030001	18.50	05 030002	15.34	05 030003	19.90
05 030004	21.98	05 030005	17.90	05 030006	39.41	05 030007	18.00	05 030008	14.90	05 030009	20.00
05 030010	14.90	05 030011	18.00	05 030012	19.00	05 030013	13.50	05 030014	20.70	05 030015	19.00
05 030016	18.70	05 030017	18.00	05 030018	18.50	05 030019	14.55	05 030020	15.00	05 031001	80.00
05 031002	104.35	05 031003	136.11	05 031004	86.40	05 031005	76.35	05 031006	200.97	05 031007	133.34
05 031008	136.54	05 032001	272.50	05 032002	70.56	05 032003	331.90	05 032004	490.14	05 032005	39.44
05 032006	46.49	05 032007	31.46	05 032008	630.00	05 032009	53.75	05 032010	36.44	05 032011	43.54
05 032012	54.24	05 033001	28.90	05 033002	31.71	05 033003	33.60	05 033004	34.09	05 033005	26.88
05 033006	37.65	05 033007	30.68	05 033008	45.42	05 033009	23.18				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
05 047036	15.65	05 047037	29.49	05 047038	19.09	05 047039	22.40	05 047040	20.00	05 048001	21.65
05 048002	22.13	05 048003	23.00	05 048004	21.87	05 048005	19.50	05 048006	24.65	05 048007	23.20
05 048008	20.56	05 048009	22.50	05 048010	21.15	05 048011	16.50	05 048012	15.00	05 048013	24.40
05 048014	16.50	05 048015	31.74	05 048016	20.50	05 049001	9.90	05 049002	9.34	05 049003	9.33
05 049004	14.75	05 049005	10.50	05 049006	10.57	05 049007	11.40	05 049008	8.90	05 049009	8.90
05 049010	10.19	05 049011	9.33	05 049012	17.50	05 049013	10.00	05 049014	12.90	05 049015	10.90
05 049016	12.24	05 050001	34.90	05 050002	37.15	05 050003	35.00	05 050004	44.98	05 050005	31.25
05 050006	38.15	05 050007	35.96	05 050008	39.98	05 050009	38.40	05 050010	32.00	05 050011	33.65
05 050012	35.63	05 050013	37.25	05 050014	43.24	05 050015	42.90	05 050016	22.50	05 051001	21.30
05 051002	19.65	05 051003	27.00	05 051004	23.74	05 051005	18.00	05 051006	21.21	05 051007	23.79
05 051008	21.40	05 051009	25.50	05 051010	20.40	05 051011	20.90	05 051012	22.90	05 051013	19.65
05 051014	18.00	05 051015	20.00	05 051016	23.24	05 052001	59.00	05 052002	73.90	05 052003	80.00
05 052004	74.99	05 052005	60.00	05 052006	75.94	05 052007	78.49	05 052008	70.90	05 052009	48.38
05 052010	62.50	05 052011	53.68	05 052012	82.00	05 052013	65.99	05 052014	60.00	05 052015	74.90
05 052016	40.00	05 053001	32.90	05 053002	43.40	05 053003	36.13	05 053004	39.99	05 053005	38.75
05 053006	42.20	05 053007	57.05	05 053008	43.90	05 053009	32.13	05 053010	39.75	05 053011	40.15
05 053012	41.50	05 053013	44.99	05 053014	35.00	05 053015	30.00	05 053016	49.40	05 054001	28.90
05 054002	30.75	05 054003	34.00	05 054004	32.24	05 054005	33.00	05 054006	27.98	05 054007	32.18
05 054008	29.65	05 055001	29.90	05 055002	99.95	05 055003	65.90	05 055004	62.50	05 055005	59.99
05 055006	42.50	05 055007	64.35	05 055008	73.90	05 055009	59.75	05 055010	69.90	05 055011	35.00
05 055012	44.90	05 055013	40.75	05 055014	45.75	05 055015	50.00	05 055016	78.74	05 056001	9.55
05 056002	8.10	05 056003	10.90	05 056004	9.50	05 056005	8.75	05 056006	8.95	05 056007	9.81
05 056008	7.85	05 056009	7.63	05 056010	8.65	05 056011	10.15	05 056012	11.40	05 056013	9.13
05 056014	8.25	05 056015	9.00	05 056016	8.49	05 057001	15.00	05 057002	12.13	05 057003	15.18
05 057004	20.00	05 057005	12.25	05 057006	24.95	05 057007	12.85	05 057008	11.63	05 058001	9.40
05 058002	17.90	05 058003	14.50	05 058004	8.90	05 058005	12.10	05 058006	12.45	05 058007	13.00
05 058008	15.75	05 058009	17.80	05 058010	10.00	05 058011	18.93	05 058012	16.75	05 058013	6.90
05 058014	10.00	05 058015	16.24	05 058016	16.75	05 058017	11.50	05 058018	11.00	05 058019	17.40
05 058020	15.75	05 058021	15.00	05 058022	17.40	05 058023	18.00	05 058024	16.24	05 058025	9.00
05 058026	11.99	05 058027	35.75	05 058028	14.88	05 059001	26.71	05 059002	26.65	05 059003	26.65
05 059004	21.50	05 059005	25.90	05 059006	25.99	05 059007	25.68	05 059008	25.37	05 059009	17.25
05 059010	20.50	05 059011	33.40	05 059012	28.50	05 059013	25.18	05 059014	19.40	05 059015	23.25
05 059016	24.25	05 059017	23.88	05 059018	22.61	05 059019	25.00	05 059020	26.75	05 060001	10.45
05 060002	10.15	05 060003	11.50	05 060004	29.99	05 060005	8.75	05 060006	30.70	05 060007	10.70
05 060008	12.28	05 060009	9.15	05 060010	7.25	05 060011	7.50	05 060012	11.30	05 060013	11.98
05 060014	15.60	05 060015	9.50	05 060016	9.00	05 060017	10.00	05 060018	14.24	05 060019	15.00
05 060020	13.00	05 061001	7.00	05 061002	17.50	05 061003	5.49	05 061004	25.00	05 061005	23.65
05 061006	30.00	05 061007	15.90	05 061008	35.49	05 061009	54.00	05 061010	27.49	05 061011	90.00
05 061012	16.94	05 061013	5.35	05 061014	4.53	05 061015	30.00	05 061016	6.40	05 062001	16.80
05 062002	30.65	05 062003	14.00	05 062004	35.74	05 062005	37.19	05 062006	22.51	05 062007	16.90
05 062008	32.30	05 062009	32.50	05 062010	11.50	05 062011	87.85	05 062012	16.88	05 062013	32.50
05 062014	27.74	05 062015	19.70	05 062016	10.50	05 063001	18.83	05 063002	21.90	05 063003	14.25
05 063004	10.99	05 063005	14.50	05 063006	22.20	05 063007	16.39	05 063008	21.40	05 063009	15.38
05 063010	21.90	05 063011	11.20	05 063012	14.25	05 063013	21.90	05 063014	16.25	05 063015	15.00
05 063016	18.90	05 063017	13.00	05 063018	20.24	05 063019	17.00	05 063020	19.50	05 064001	7.45
05 064002	6.81	05 064003	6.85	05 064004	8.00	05 064005	10.00	05 064006	10.25	05 064007	9.55
05 064008	8.98	05 064009	4.83	05 064010	7.00	05 064011	8.15	05 064012	9.68	05 064013	11.49
05 064014	10.00	05 064015	11.15	05 064016	8.00	05 065001	13.55	05 065002	14.65	05 065003	15.75
05 065004	9.24	05 065005	10.00	05 065006	15.70	05 065007	9.26	05 065008	16.15	05 065009	14.65
05 065010	16.00	05 065011	16.00	05 065012	13.38	05 065013	13.24	05 065014	20.00	05 065015	11.15
05 065016	10.00	05 066001	13.10	05 066002	13.65	05 066003	12.50	05 066004	11.87	05 066005	13.90
05 066006	12.21	05 066007	14.99	05 066008	14.15	05 066009	14.50	05 066010	12.65	05 066011	10.00
05 066012	12.75	05 066013	19.90	05 066014	13.50	05 066015	14.49	05 066016	19.25	05 067001	20.65
05 067002	19.65	05 067003	19.65	05 067004	18.24	05 067005	14.00	05 067006	21.21	05 067007	25.00
05 067008	21.40	05 067009	16.50	05 067010	18.25	05 067011	18.15	05 067012	19.63	05 067013	20.49
05 067014	20.50	05 067015	15.00	05 067016	25.15	05 068001	35.00	05 068002	29.38	05 068003	25.00
05 068004	34.38	05 068005	25.71	05 068006	30.00	05 068007	26.90	05 068008	25.00	05 068009	24.90
05 068010	34.29	05 068011	28.75	05 068012	23.65	05 068013	20.00	05 068014	29.15	05 068015	30.00
05 068016	24.49	05 069001	16.18	05 069002	9.08	05 069003	17.25	05 069004	8.99	05 069005	8.80
05 069006	13.45	05 069007	25.00	05 069008	9.58	05 070001	26.65	05 070002	26.21	05 070003	22.15
05 070004	18.25	05 070005	26.62	05 070006	20.00	05 070007	29.49	05 070008	28.40	05 070009	22.15
05 070010	23.38	05 070011	25.15	05 070012	24.00	05 070013	24.99	05 070014	32.50	05 070015	21.90
05 070016	15.00	05 071001	14.40	05 071002	13.55	05 071003	35.40	05 071004	17.49	05 071005	13.38
05 071006	14.45	05 071007	19.50	05 071008	15.05	05 072001	35.40	05 072002	37.90	05 072003	38.00
05 072004	37.90	05 072005	37.20	05 072006	37.40	05 072007	37.40	05 072008	43.55	05 072009	70.00
05 073002	49.90	05 073003	50.00	05 073004	61.50	05 073005	55.00	05 073006	64.95	05 073007	40.99
05 073008	89.20	05 074001	21.52	05 074002	26.00	05 074003	29.00	05 074004	42.11	05 074005	23.73
05 074006	30.32	05 074007	52.11	05 074008	31.46	05 074009	21.50	05 074010	24.82	05 074011	24.00
05 074012	30.26	05 074013	20.84	05 074014	26.32	05 074015	38.00	05 074016	24.00	05 075001	69.80
05 075002	43.00	05 075003	48.00	05 075004	85.00	05 075005	46.00	05 075006	29.00	05 075007	49.48
05 075008	35.00	05 076001	34.88	05 076002	28.26	05 076003	29.32	05 076004	33.04	05 076005	23.26
05 076006	30.00	05 076007	22.73	05 076008	23.32	05 077001	219.00	05 077002	289.90	05 077003	139.00
05 077004	145.00	05 077005	316.00	05 077006	317.33	05 077007	87.00	05 077008	83.73	05 077009	182.50
05 077010	100.00	05 077011	1300.00	05 077012	144.90	05 077013	135.00	05 077014	90.00	05 077015	280.00
05 077016	159.99	05 078001	15.10	05 078002	16.00	05 078003	25.29	05 078004	18.55	05 078005	42.00
05 078006	17.60	05 078007	29.70	05 078008	22.49	05 079001	41.31	05 079002	42.63	05 079003	103.81
05 079004	103.15	05 079005	32.63	05 079006	77.58	05 079007	44.93	05 079008	94.67	05 080001	64.52
05 080002	37.50	05 080003	75.33	05 080004	52.04	05 080005	42.25	05 080006	25.46	05 080007	60.30
05 080008	30.67	05 081001	57.19	05 081002	38.13	05 081003	55.47	05 081004	81.48	05 081005	53.89
05 081006	46.33	05 081007	40.61	05 081008	42.37	05 081009	75.40	05 081010	50.77	05 081011	73.00
05 081012	108.91	05 082001	105.31	05 082002	75.29	05 082003	1023.81	05 082004	85.00	05 082005	77.98
05 082006	114.17	05 082007	110.00	05 082008	114.16	05 083001	30.95	05 083002	30.95	05 083003	24.76
05 083004	33.33	05 083005									

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
05 102018	37.91	05 102019	39.44	05 102020	35.94	05 103001	132.22	05 103002	571.41	05 103003	673.32
05 103004	125.00	05 103005	255.71	05 103006	202.11	05 103007	206.84	05 103008	470.00	05 104001	268.22
05 104002	333.93	05 104003	270.00	05 104004	367.13	05 104005	227.15	05 104006	179.80	05 104007	73.40
05 104008	211.90	05 104009	232.00	05 104010	249.00	05 104011	429.00	05 104012	117.20	05 105001	47.50
05 105002	406.66	05 105003	202.18	05 105004	180.00	05 105005	140.00	05 105006	172.00	05 105007	140.67
05 105008	220.19	05 106001	92.00	05 106002	953.33	05 106003	225.41	05 106004	181.33	05 106005	413.33
05 106006	240.00	05 106007	347.89	05 106008	77.00	05 107001	99.64	05 107002	126.99	05 107003	398.67
05 107004	176.33	05 107005	200.00	05 107006	190.78	05 107007	240.67	05 107008	147.25	05 107009	185.33
05 107010	193.33	05 107011	255.86	05 107012	112.00	05 108001	52.00	05 108002	46.00	05 108003	52.00
05 108004	39.00	05 108005	52.00	05 108006	28.00	05 108007	52.00	05 108008	52.00	05 108009	52.00
05 108010	44.00	05 108011	47.80	05 108012	39.00	05 118001	579.00	05 118002	249.00	05 118003	199.90
05 118004	298.00	05 118005	189.00	05 118006	180.00	05 118007	899.00	05 118008	579.00	05 118009	499.00
05 118010	589.00	05 118011	679.00	05 118012	149.00	05 118013	340.00	05 118014	299.00	05 118015	3290.00
05 118016	990.00	05 118017	299.90	05 118018	229.90	05 118019	599.00	05 118020	499.00	05 118021	119.99
05 118022	248.00	05 118023	139.00	05 118024	148.00	05 119001	169.00	05 119002	539.00	05 119003	108.00
05 119004	429.00	05 119005	269.00	05 119006	269.00	05 119007	39.00	05 119008	59.00	05 119009	36.03
05 119010	149.00	05 119011	49.90	05 119012	219.00	05 119013	219.00	05 119014	189.00	05 119015	30.90
05 119016	168.00	05 119017	248.74	05 119018	429.00	05 119019	49.90	05 119020	159.00	05 119021	149.00
05 119022	34.00	05 119023	49.99	05 119024	47.00	05 120001	59.00	05 120002	35.00	05 120003	390.00
05 120004	79.00	05 120005	34.90	05 120006	45.00	05 120007	35.00	05 120008	29.00	05 120009	39.00
05 120010	19.90	05 120011	119.00	05 120012	554.00	05 120013	49.90	05 120014	99.00	05 120015	68.00
05 120016	54.90	05 120017	249.00	05 120018	68.00	05 120019	64.90	05 120020	69.00	05 120021	22.99
05 120022	42.00	05 120023	69.99	05 120024	45.00	05 121001	1090.00	05 121002	189.00	05 121003	669.00
05 121004	435.10	05 121005	319.00	05 121006	249.00	05 121007	429.00	05 121008	329.00	05 121009	769.00
05 121010	199.00	05 121011	259.00	05 121012	1090.00	05 121013	2990.00	05 121014	178.72	05 121015	1290.00
05 121016	290.00	05 121017	899.00	05 121018	199.00	05 121019	329.90	05 121020	425.60	05 121021	899.00
05 121022	239.90	05 121023	189.99	05 121024	229.99	05 121025	198.00	05 121026	999.00	05 121027	309.00
05 121028	599.00	05 121029	199.00	05 121030	569.00	05 121031	599.00	05 121032	295.00	05 121033	119.00
05 121034	580.00	05 121035	139.90	05 121036	1444.15	05 121037	499.00	05 121038	279.00	05 121039	249.00
05 121040	219.99	05 121041	298.00	05 121042	899.00	05 121043	149.00	05 121044	149.99	05 121045	248.00
05 121046	198.00	05 121047	295.00	05 121048	239.00	05 122001	2190.00	05 122002	2999.00	05 122003	4999.00
05 122004	2000.00	05 122005	1495.00	05 122006	1789.00	05 122007	1990.00	05 122008	999.00	05 122009	2099.00
05 122010	1399.00	05 122011	949.00	05 122012	1200.00	05 122013	24500.00	05 122014	33900.00	05 122015	1798.00
05 122016	5992.00	05 122017	2570.05	05 122018	1998.00	05 122019	4890.00	05 122020	2320.00	05 122021	699.00
05 122022	899.00	05 122023	417.00	05 122024	720.00	05 123001	159.00	05 123002	248.00	05 123003	590.00
05 123004	449.00	05 123005	179.00	05 123006	59.90	05 123007	159.90	05 123008	189.00	05 123009	259.00
05 123010	1369.00	05 123011	299.00	05 123012	170.00	05 123013	79.00	05 123014	229.00	05 123015	79.90
05 123016	249.90	05 123017	148.00	05 123018	568.00	05 123019	249.90	05 123020	199.00	05 123021	98.00
05 123022	69.99	05 123023	327.00	05 123024	156.00	05 124001	368.00	05 124002	272.50	05 124003	119.90
05 124004	549.00	05 124005	148.00	05 124006	329.00	05 124007	199.00	05 124008	169.00	05 124009	229.90
05 124010	899.00	05 124011	219.00	05 124012	269.90	05 124013	1690.00	05 124014	179.00	05 124015	199.00
05 124016	229.90	05 124017	298.00	05 124018	399.00	05 124019	159.90	05 124020	139.90	05 124021	198.00
05 124022	189.99	05 124023	255.00	05 124024	234.00	05 125001	99.00	05 125002	268.00	05 125003	79.00
05 125004	79.00	05 125005	219.90	05 125006	249.00	05 125007	229.90	05 125008	79.00	05 125009	55.00
05 125010	74.50	05 125011	70.90	05 125012	229.00	05 125013	690.00	05 125014	729.00	05 125015	75.00
05 125016	29.90	05 125017	59.90	05 125018	319.00	05 125019	139.00	05 125020	589.00	05 125021	219.00
05 125022	99.99	05 125023	27.00	05 125024	59.00	05 126001	39.90	05 126002	139.00	05 126003	95.00
05 126004	198.00	05 126005	29.00	05 126006	55.90	05 126007	139.00	05 126008	100.00	05 126009	112.00
05 126010	14.90	05 126011	34.90	05 126012	35.00	05 126013	275.00	05 126014	59.00	05 126015	14.90
05 126016	47.15	05 126017	79.00	05 126018	179.00	05 126019	38.00	05 126020	18.00	05 126021	88.00
05 126022	14.90	05 126023	98.00	05 126024	75.00	05 127001	999.00	05 127002	187.00	05 127003	599.00
05 127004	299.00	05 127005	449.00	05 127006	119.00	05 127007	219.00	05 127008	229.90	05 127009	569.00
05 127010	539.00	05 127011	479.00	05 127012	559.00	05 127013	101.53	05 127014	249.90	05 127015	269.00
05 127016	899.00	05 127017	229.90	05 127018	498.96	05 127019	283.10	05 127020	279.00	05 127021	999.00
05 127022	298.00	05 127023	249.90	05 127024	198.00	05 127025	129.99	05 127026	318.00	05 127027	297.00
05 127028	150.00	05 127029	379.90	05 127030	199.00	05 127031	329.00	05 127032	119.00	05 127033	259.00
05 127034	369.00	05 127035	1199.00	05 127036	249.00	05 127037	269.90	05 127038	1899.00	05 127039	368.00
05 127040	259.00	05 127041	299.00	05 127042	268.00	05 127043	199.90	05 127044	129.99	05 127045	229.99
05 127046	228.00	05 127047	295.00	05 127048	148.00	05 128001	766.00	05 128002	469.90	05 128003	220.00
05 128004	299.00	05 128005	289.90	05 128006	999.00	05 128007	749.00	05 128008	599.00	05 128009	599.00
05 128010	1598.69	05 128011	149.90	05 128012	797.00	05 128013	795.00	05 128014	649.90	05 128015	200.00
05 128016	249.00	05 128017	329.90	05 128018	399.00	05 128019	1399.00	05 128020	259.90	05 128021	931.00
05 128022	449.00	05 128023	399.00	05 128024	149.99	05 128025	229.00	05 128026	1195.00	05 128027	1799.00
05 128028	179.00	05 128029	599.90	05 128030	599.00	05 128031	349.00	05 128032	2999.00	05 128033	296.00
05 128034	998.00	05 128035	249.90	05 128036	999.00	05 128037	398.00	05 128038	299.90	05 128039	299.00
05 128040	1799.00	05 128041	248.00	05 128042	198.00	05 128043	399.00	05 128044	499.00	05 128045	1895.00
05 128046	319.00	05 128047	279.65	05 128048	1395.00	05 128049	299.90	05 128050	779.00	05 128051	349.00
05 128052	129.90	05 128053	2805.28	05 128054	299.00	05 128055	298.00	05 128056	89.90	05 128057	1399.00
05 128058	268.00	05 128059	179.40	05 128060	69.99	05 128061	119.99	05 128062	178.00	05 128063	226.00
05 128064	172.00	05 128065	499.00	05 128066	218.00	05 128067	299.00	05 128068	229.00	05 128069	199.99
05 128070	249.00	05 128071	158.00	05 128072	249.00	05 129001	1499.00	05 129002	205.00	05 129003	899.00
05 129004	99.99	05 129005	629.00	05 129006	99.00	05 129007	299.00	05 129008	179.00	05 129009	98.00
05 129010	199.00	05 129011	69.90	05 129012	129.00	05 129013	158.00	05 129014	316.24	05 129015	178.00
05 129016	228.00	05 129017	319.90	05 129018	199.00	05 129019	199.94	05 129020	129.90	05 129021	185.00
05 129022	299.00	05 129023	249.00	05 129024	629.00	05 130001	368.00	05 130002	469.00	05 130003	379.00
05 130004	499.00	05 130005	199.00	05 130006	319.90	05 130007	449.00	05 130008	159.00	05 130009	359.00
05 130010	295.00	05 130011	599.00	05 130012	249.00	05 130013	549.00	05 130014	949.00	05 130015	399.00
05 130016	59.90	05 130017	268.00	05 130018	429.00	05 130019	199.90	05 130020	99.99	05 130021	158.00
05 130022	189.00	05 130023	187.00	05 130024	99.99	05 131001	199.00	05			

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
05 137016	199.00	05 137017	2229.00	05 137018	249.00	05 137019	1399.00	05 137020	380.00	05 137021	699.90
05 137022	559.00	05 137023	1000.00	05 137024	519.00	05 137025	4500.00	05 137026	499.00	05 137027	2299.00
05 137028	1298.00	05 137029	499.00	05 137030	1499.00	05 137031	398.00	05 137032	419.00	05 137033	499.00
05 137034	219.00	05 137035	549.00	05 137036	549.00	05 137037	98.00	05 137038	489.00	05 137039	325.00
05 137040	299.00	05 137041	149.00	05 137042	499.00	05 137043	790.00	05 137044	499.00	05 137045	449.00
05 137046	199.00	05 137047	278.00	05 137048	348.00	05 137049	399.00	05 137050	449.00	05 137051	799.00
05 137052	419.00	05 137053	298.00	05 137054	158.00	05 137055	219.00	05 137056	129.99	05 138001	678.00
05 138002	298.00	05 138003	149.00	05 138004	208.00	05 138005	229.80	05 138006	118.00	05 138007	258.00
05 138008	94.80	05 138009	101.80	05 138010	128.00	05 138011	104.00	05 138012	535.00	05 138013	420.00
05 138014	181.00	05 138015	99.80	05 138016	327.00	05 139001	199.00	05 139002	1099.45	05 139003	494.00
05 139004	598.00	05 139005	1399.00	05 139006	368.00	05 139007	1099.00	05 139008	749.00	05 139009	789.00
05 139010	1099.50	05 139011	229.00	05 139012	499.00	05 139013	684.99	05 139014	99.00	05 139015	1199.00
05 139016	1099.99	05 139017	428.00	05 139018	399.90	05 139019	1799.00	05 139020	1899.00	05 139021	298.00
05 139022	298.00	05 139023	298.00	05 139024	298.00	05 140001	489.00	05 140002	295.00	05 140003	369.00
05 140004	769.00	05 140005	389.00	05 140006	99.00	05 140007	339.00	05 140008	640.00	05 140009	429.00
05 140010	419.00	05 140011	389.00	05 140012	459.00	05 140013	679.00	05 140014	419.00	05 140015	219.00
05 140016	569.00	05 140017	399.00	05 140018	579.00	05 140019	398.00	05 140020	629.00	05 140021	228.00
05 140022	228.00	05 140023	229.00	05 140024	259.00	05 141001	999.00	05 141002	279.00	05 141003	259.00
05 141004	599.00	05 141005	649.99	05 141006	599.00	05 141007	849.00	05 141008	509.00	05 141009	749.00
05 141010	349.00	05 141011	449.00	05 141012	289.00	05 141013	599.99	05 141014	599.00	05 141015	569.00
05 141016	598.00	05 141017	1599.00	05 141018	199.90	05 141019	458.00	05 141020	959.00	05 141021	258.00
05 141022	258.00	05 141023	329.00	05 141024	598.00	05 142001	799.00	05 142002	849.00	05 142003	599.00
05 142004	1399.00	05 142005	824.00	05 142006	1079.00	05 142007	679.00	05 142008	1099.90	05 142009	799.00
05 142010	399.00	05 142011	749.00	05 142012	699.00	05 142013	899.00	05 142014	899.99	05 142015	599.00
05 142016	1009.00	05 142017	449.90	05 142018	798.00	05 142019	439.90	05 142020	1099.00	05 142021	328.00
05 142022	328.00	05 142023	598.00	05 142024	529.00	05 143001	37.00	05 143002	129.00	05 143003	99.00
05 143004	189.00	05 143005	198.00	05 143006	899.00	05 143007	949.00	05 143008	169.00	05 143009	259.00
05 143010	479.00	05 143011	499.00	05 143012	569.00	05 143013	389.00	05 143014	97.00	05 143015	919.00
05 143016	229.00	05 143017	349.00	05 143018	29.00	05 143019	79.90	05 143020	499.00	05 143021	29.90
05 143022	349.00	05 143023	328.00	05 143024	128.00	05 144001	300.00	05 144002	105.00	05 144003	150.00
05 144004	90.00	05 144005	10.90	05 144006	10.00	05 144007	24.90	05 144008	60.00	05 145001	180.00
05 145002	84.00	05 145003	90.00	05 145004	70.00	05 145005	36.00	05 145006	150.00	05 145007	120.00
05 145008	60.00	05 146001	85.00	05 146002	60.00	05 146003	70.00	05 146004	60.00	05 146005	40.00
05 146006	60.00	05 146007	125.00	05 146008	40.00	05 147001	1499.00	05 147002	1399.00	05 147003	309.00
05 147004	219.00	05 147005	649.00	05 147006	999.00	05 147007	159.00	05 147008	239.00	05 147009	359.00
05 147010	1699.00	05 147011	279.00	05 147012	39.90	05 147013	6489.00	05 147014	489.00	05 147015	200.00
05 147016	79.90	05 147017	129.90	05 147018	498.00	05 147019	379.00	05 147020	248.00	05 147021	490.00
05 147022	1499.00	05 147023	79.99	05 147024	689.00	05 148001	1699.00	05 148002	274.50	05 148003	1678.05
05 148004	809.00	05 148005	100.00	05 148006	598.00	05 148007	1087.00	05 148008	208.00	05 148009	5679.00
05 148010	289.00	05 148012	4799.00	05 148013	264.00	05 158001	3152.07	05 158002	3152.07	05 158003	3152.07
05 158004	3152.07	05 158005	3152.07	05 158006	3152.07	05 158007	3152.07	05 158008	3152.07	05 159001	106.19
05 160001	300.68	05 160002	693.51	05 160003	1181.05	05 161001	20.21	05 161002	40.43	05 161003	60.64
05 161004	80.85	05 161005	101.07	05 161006	121.28	05 161007	145.12	05 161008	168.95	05 161009	192.79
05 161010	216.63	05 161011	264.31	05 161012	386.11	05 161013	609.52	05 161014	1422.10	05 161015	4927.04
05 161016	5888.68	05 161017	6129.09	05 161018	7331.14	05 161019	8533.19	05 161020	9735.24	05 161021	10937.29
05 161022	12139.34	05 161023	13341.39	05 161024	14543.44	05 161025	15745.49	05 161026	16947.54	05 161027	113.19
05 161028	447.01	05 161029	934.55	05 161030	1747.13	05 161031	4446.22	05 161032	18149.59	05 161033	19351.64
05 161034	24159.84	05 161035	28968.04	05 161036	33776.24	05 161037	38584.44	05 161038	48200.84	05 162001	17.20
05 162002	8.58	05 162003	8.72	05 162004	15.81	05 162005	16.01	05 162006	16.02	05 162007	8.52
05 162008	8.50	05 162009	9.29	05 162010	15.75	05 162011	15.88	05 162012	8.60	05 162013	9.15
05 162014	15.90	05 162015	15.96	05 162016	8.55	05 162017	16.99	05 162018	9.18	05 163001	269.79
05 164001	54.65	05 165001	611.96	05 166001	0.00	05 166002	0.00	05 166003	0.00	05 166004	0.00
05 166005	0.00	05 166006	0.00	05 166007	0.00	05 166008	0.00	05 166009	0.00	05 166010	0.00
05 167001	12.85	05 167002	8.68	05 167003	12.85	05 167004	16.45	05 167005	17.32	05 168001	300.00
05 168002	270.00	05 168003	300.00	05 168004	300.00	05 168005	133.33	05 168006	600.00	05 168007	100.00
05 168008	150.00	05 168009	250.00	05 168010	250.00	05 168011	300.00	05 168012	250.00	05 168013	300.00
05 168014	300.00	05 168015	300.00	05 168016	300.00	05 168017	300.00	05 168018	300.00	05 168019	300.00
05 168020	300.00	05 169001	200.00	05 169002	350.00	05 169003	120.00	05 169004	550.00	05 169005	250.00
05 169006	400.00	05 169007	45.00	05 169008	1300.00	05 169009	120.00	05 169010	350.00	05 169011	2000.00
05 169012	50.00	05 179001	44740.00	05 179002	7433.85	05 179003	17990.00	05 179004	20674.00	05 179005	11999.00
05 179006	6790.00	05 179007	23636.79	05 179008	6021.00	05 179009	24590.00	05 179010	6800.00	05 179011	11699.00
05 179012	17489.00	05 180001	13490.00	05 180002	3290.00	05 180003	699.00	05 180004	892.00	05 180005	2290.00
05 180006	3099.00	05 180007	1099.00	05 180008	7219.00	05 181001	10999.00	05 181002	7090.00	05 181003	4904.00
05 181004	5299.00	05 181005	7359.00	05 181006	7499.00	05 181007	6990.00	05 181008	2949.00	05 182001	8229.00
05 182002	5399.00	05 182003	6399.00	05 182004	2749.00	05 182005	2649.00	05 182006	3799.00	05 182007	5690.00
05 182008	3199.00	05 183001	7599.50	05 183002	6693.00	05 183003	6990.00	05 183004	5656.00	05 183005	1259.00
05 183006	3599.00	05 183007	2120.00	05 183008	2575.00	05 184001	3048.00	05 184002	2629.00	05 184003	2850.00
05 184004	3699.00	05 184005	2999.00	05 184006	3990.00	05 184007	3729.00	05 184008	7479.00	05 185001	26000.00
05 185002	8690.00	05 185003	11990.00	05 185004	9999.00	05 185005	18770.00	05 185006	6259.00	05 185007	8999.00
05 185008	17800.00	05 186001	16520.00	05 186002	15749.00	05 186003	8038.00	05 186004	18990.00	05 186005	11599.00
05 186006	7290.00	05 186007	8499.00	05 186008	7890.00	05 187001	9999.00	05 187002	7990.00	05 187003	7480.00
05 187004	9990.00	05 187005	5508.00	05 187006	11999.00	05 187007	8599.00	05 187008	19990.00	05 188001	6790.00
05 188002	7042.00	05 188003	9599.20	05 188004	10899.00	05 188005	9890.00	05 188006	8990.00	05 188007	7499.00
05 188008	9260.00	05 189001	5490.00	05 189002	4690.00	05 189003	12590.00	05 189004	14999.00	05 189005	6999.00
05 189006	6990.00	05 189007	7199.00	05 189008	13391.10	05 190001	779.79	05 190002	1059.00	05 190003	859.00
05 190004	849.00	05 190005	1781.79	05 190006	1760.00	05 190007	966.00	05 190008	2488.26	05 191001	399.00
05 191002	3299.00	05 191003	449.00	05 191004	299.00	05 191005	889.00	05 191006	609.00	05 191007	299.00
05 191008	559.00	05 191009	10900.00	05 191010	439.00	05 191011	259.00				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
05 216003	7.71	05 216004	13.68	05 216005	9.37	05 216006	11.17	05 216007	11.57	05 216008	8.32
05 217001	29.75	05 217002	37.48	05 217003	31.57	05 217004	34.00	05 217005	41.43	05 217006	59.60
05 217007	46.25	05 217008	45.78	05 217009	47.95	05 217010	34.00	05 217011	21.75	05 217012	50.00
05 218001	26.50	05 218002	50.39	05 218003	43.80	05 218004	39.99	05 218005	41.50	05 218006	79.95
05 218007	18.00	05 218008	58.90	05 219001	9.40	05 219002	30.99	05 219003	31.50	05 219004	12.18
05 219005	52.50	05 219006	14.82	05 219007	5.50	05 219008	10.45	05 220001	176.00	05 220002	1199.50
05 229003	131.72	05 229004	312.00	05 229005	271.93	05 229006	568.40	05 229007	687.96	05 229008	308.70
05 229009	229.00	05 229010	124.99	05 229011	867.81	05 229012	487.00	05 229013	557.50	05 229014	234.00
05 229015	179.99	05 229016	415.00	05 229017	416.00	05 229018	302.53	05 229019	892.00	05 229020	211.00
05 229021	310.00	05 229022	99.99	05 229023	347.00	05 229024	482.50	05 229025	405.61	05 229026	333.19
05 229027	553.50	05 229028	283.45	05 229029	378.00	05 229030	1119.99	05 229031	830.55	05 229032	446.39
05 229033	267.20	05 229034	239.25	05 229035	354.79	05 229036	985.00	05 229037	719.99	05 229038	891.81
05 229039	640.50	05 230001	491.85	05 230002	326.00	05 230003	484.00	05 230004	400.00	05 230005	73.50
05 230006	333.62	05 230007	52.00	05 230008	149.34	05 230009	263.00	05 230010	341.00	05 230011	227.15
05 230012	1088.00	05 231001	718.00	05 231002	679.99	05 231003	529.50	05 231004	550.00	05 231005	380.56
05 231006	790.37	05 231007	397.00	05 231008	474.50	05 232001	64.99	05 232002	107.00	05 232003	52.83
05 232004	231.00	05 232005	67.75	05 232006	158.45	05 232007	49.00	05 232008	144.00	05 232009	207.00
05 233002	328.00	05 233003	111.00	05 233004	89.50	05 233005	166.00	05 233006	106.00	05 233007	131.00
05 233008	292.00	05 233009	270.73	05 233010	99.99	05 233011	341.80	05 233012	253.26	05 234001	332.73
05 234002	325.00	05 234003	254.00	05 234004	818.00	05 234005	255.00	05 234006	409.99	05 234007	455.72
05 234008	449.99	05 235001	309.00	05 235002	193.50	05 235003	19.00	05 235004	61.50	05 235005	659.99
05 235006	520.19	05 235007	680.00	05 235008	215.00	05 236001	33.50	05 236002	16.99	05 236003	41.10
05 236004	21.40	05 236005	12.99	05 236006	54.80	05 236007	36.00	05 236008	16.50	05 237001	99.50
05 237002	50.00	05 237003	34.19	05 237004	43.00	05 237005	39.99	05 237006	99.00	05 237007	144.00
05 237008	112.00	05 238001	89.20	05 238002	369.99	05 238003	578.82	05 238004	292.00	05 238005	500.77
05 238006	151.66	05 238007	233.64	05 238008	467.75	05 239001	90.00	05 239002	109.99	05 239003	166.00
05 239004	82.50	05 239005	100.00	05 239006	62.50	05 239007	269.00	05 239008	80.00	05 240001	151.20
05 240002	148.50	05 240003	164.99	05 240004	85.99	05 240005	123.00	05 240006	62.00	05 240007	164.50
05 240008	127.50	05 241001	100.00	05 241002	201.00	05 241003	128.00	05 241004	190.00	05 241005	99.99
05 241006	394.02	05 241007	70.50	05 241008	212.00	05 242001	145.00	05 242002	294.00	05 242003	209.00
05 242004	52.99	05 242005	153.74	05 242006	149.00	05 242007	790.00	05 242008	471.03	05 243001	109.00
05 243002	2545.00	05 243003	6500.00	05 243004	595.00	05 243005	285.00	05 243006	70.35	05 243007	549.00
05 243008	2888.00	05 244001	200.00	05 244002	1500.00	05 244003	1500.00	05 244004	3500.00	05 244005	5000.00
05 244006	5000.00	05 244007	7929.00	05 244008	3500.00	05 244009	625.00	05 244010	400.00	05 244011	400.00
05 244012	500.00	05 244013	390.00	05 244014	300.00	05 244015	1500.00	05 244016	550.00	05 245001	100.00
05 245002	500.00	05 245003	200.00	05 245004	850.00	05 245005	750.00	05 245006	300.00	05 245007	600.00
05 245008	800.00	05 245009	600.00	05 245010	400.00	05 245011	300.00	05 245012	320.00	05 245013	1000.00
05 245014	800.00	05 245015	580.00	05 245016	180.00	05 246001	2800.00	05 246002	4219.00	05 246003	2120.48
05 246004	1392.00	05 246005	1100.00	05 246006	1160.00	05 246007	986.00	05 246008	950.00	05 247001	22000.00
05 247002	38000.00	05 247003	19780.00	05 247004	6500.00	05 247005	25000.00	05 247006	23899.48	05 247007	18500.00
05 247008	12500.00	05 248001	12000.00	05 248002	6000.00	05 248003	11000.00	05 248004	18250.00	05 248005	10000.00
05 248006	10000.00	05 248007	10000.00	05 248008	13000.00	05 249001	60.00	05 249002	4359.00	05 249003	680.00
05 249004	174.00	05 249005	2300.00	05 249006	240.00	05 249007	6406.00	05 249008	1100.00	05 250001	16900.00
05 250002	18490.00	05 250003	19900.00	05 250004	15390.00	05 250005	22090.00	05 250006	9400.00	05 250007	14140.00
05 250008	16250.00	05 251001	106.00	05 251002	245.70	05 251003	110.00	05 251004	110.00	05 251005	350.00
05 251006	400.00	05 251007	445.00	05 251008	800.00	05 251009	180.00	05 251010	114.13	05 251011	250.00
05 251012	115.00	05 251013	70.00	05 251014	135.00	05 251015	267.00	05 251016	30.00	05 252001	70.00
05 252002	70.00	05 252003	200.00	05 252004	75.00	05 252005	90.00	05 252006	60.00	05 252007	150.00
05 252008	150.00	05 253001	750.00	05 253002	950.00	05 253003	350.00	05 253004	750.00	05 253005	350.00
05 253006	150.00	05 253007	450.00	05 253008	250.00	05 253009	500.00	05 253010	200.00	05 253011	400.00
05 253012	200.00	05 254001	10.95	05 254002	45.99	05 254003	32.67	05 254004	68.18	05 254005	44.93
05 254006	39.90	05 254007	89.00	05 254008	117.43	05 255001	135.85	05 255002	133.00	05 255003	700.00
05 255004	62.13	05 255005	49.90	05 255006	71.00	05 255007	598.00	05 255008	98.00	05 256001	126.67
05 256002	274.50	05 256003	178.34	05 256004	55.00	05 256005	128.03	05 256006	106.40	05 256007	280.00
05 256008	47.18	05 256009	730.09	05 256010	309.90	05 256011	276.00	05 256012	233.33	05 257001	32.45
05 257002	60.00	05 257003	19.10	05 257004	33.25	05 257005	23.00	05 257006	49.90	05 257007	33.42
05 257008	21.95	05 258001	70.00	05 258002	69.93	05 258003	77.50	05 258004	71.88	05 258005	95.45
05 258006	60.00	05 258007	135.93	05 258008	72.73	05 258009	54.00	05 258010	89.44	05 258011	133.92
05 258012	137.01	05 259001	133.75	05 259002	336.25	05 259003	59.60	05 259004	84.98	05 259005	322.00
05 259006	115.00	05 259007	126.88	05 259008	155.00	05 260001	125.00	05 260002	28.00	05 260003	86.00
05 260004	16.99	05 260005	10.00	05 260006	35.70	05 260007	17.00	05 260008	58.50	05 261001	106.25
05 261002	33.00	05 261003	44.49	05 261004	248.00	05 261005	31.00	05 261006	560.00	05 261007	94.90
05 261008	99.00	05 261009	170.00	05 261010	211.00	05 261011	820.00	05 261012	515.00	05 261013	41.57
05 261014	14.00	05 261015	34.90	05 261016	70.50	05 261017	14.50	05 261018	73.50	05 261019	145.00
05 262004	18.22	05 262005	25.05	05 262006	12.00	05 262007	59.00	05 262008	85.00	05 263001	17.75
05 263002	20.50	05 263003	17.49	05 263004	32.90	05 263005	11.50	05 263006	21.10	05 263007	95.00
05 263008	31.70	05 263009	27.89	05 263010	39.90	05 263011	14.50	05 263012	19.90	05 263013	19.56
05 263014	22.00	05 263015	9.50	05 263016	36.25	05 264001	136.24	05 264002	91.49	05 264003	50.00
05 264004	255.00	05 264005	225.00	05 264006	106.00	05 264007	107.10	05 264008	249.00	05 265001	26.40
05 265002	42.59	05 265003	21.10	05 265004	20.90	05 265005	14.90	05 265006	18.55	05 265007	58.40
05 265008	13.20	05 266001	29.00	05 266002	13.25	05 266003	11.30	05 266004	15.50	05 266005	13.90
05 266006	14.15	05 266007	19.50	05 266008	30.90	05 267001	9.67	05 267002	10.19	05 267003	9.67
05 267004	12.00	05 267005	11.71	05 267006	11.71	05 267007	10.00	05 267008	9.67	05 267009	11.19
05 277002	11.19	05 277003	12.00	05 277004	11.19	05 277005	11.71	05 277006	10.19	05 277007	13.53
05 277008	11.71	05 278001	260.00	05 278002	400.00	05 278003	310.00	05 278004	8.78	05 278005	5.22
05 278006	100.00	05 278007	10.53	05 278008	6.27	05 279001	4.50	05 279002	4.50	05 279003	4.50
05 279004	4.50	05 280001	368.00	05 280002	372.00	05 280003	545.00	05 280004	123.00	05 280005	870.00
05 280006	1187.00	05 280007	819.00	05 280008	585.00	05 281001	1010.50	05 281002	907.00	05 281003	2688.00
05 281004	8667.25	05 281005	11907.75	05 281006	1981.00	05 281007	2941.75	05 281008	1941.25	05 282001	322900.00
05 282002	409900										

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
05 313006	3941.67	05 313007	2099.33	05 313008	2137.50	05 314001	318.00	05 314002	109.00	05 314003	99.00
05 314004	171.14	05 314005	180.00	05 314006	65.90	05 314007	340.00	05 314008	240.00	05 315001	162.00
05 315002	180.00	05 315003	220.00	05 315004	420.00	05 315005	300.00	05 315006	363.00	05 315007	231.00
05 315008	200.00	05 315009	363.00	05 315010	220.00	05 315011	303.00	05 315012	305.00	05 315013	303.00
05 315014	565.00	05 315015	176.00	05 315016	355.00	05 315017	360.00	05 315018	125.00	05 315019	284.00
05 315020	145.00	05 315021	217.00	05 315022	219.00	05 315023	90.00	05 315024	335.00	05 315025	260.00
05 315026	220.00	05 315027	209.00	05 315028	283.00	05 316001	59.00	05 316002	23.20	05 316003	38.60
05 316004	99.00	05 316005	39.90	05 316006	45.50	05 316007	23.00	05 316008	37.00	05 316009	199.00
05 316010	179.00	05 316011	47.90	05 316012	51.50	05 316013	30.01	05 316014	19.50	05 316015	80.00
05 316016	104.00	05 316017	5.00	05 316018	11.00	05 316019	11.50	05 316020	22.82	05 317001	6089.61
05 317002	3946.71	05 317003	34791.41	05 317004	3178.49	05 317005	8383.75	05 317006	3570.38	05 317007	4634.00
05 317008	6294.50	05 317009	3149.75	05 317010	9319.72	05 317011	4387.50	05 317012	4470.88	05 318001	1290.00
05 318002	1428.00	05 318003	1000.00	05 318004	1403.00	05 318005	2011.50	05 318006	1289.00	05 318007	1727.50
05 318008	900.00	05 318009	1470.00	05 318010	2075.00	05 318011	670.00	05 318012	968.15	05 318013	1488.00
05 318014	990.00	05 318015	850.00	05 318016	1050.00	05 318017	1534.00	05 318018	565.00	05 318019	1510.00
05 318020	714.00	05 318021	1843.00	05 318022	850.00	05 318023	1930.00	05 318024	565.00	05 319001	499.00
05 319002	190.00	05 319003	196.00	05 319004	256.00	05 319005	360.00	05 319006	909.00	05 319007	280.00
05 319008	329.00	05 320001	77.00	05 320002	300.00	05 320003	15.00	05 320004	235.00	05 320005	120.00
05 320006	249.00	05 320007	100.00	05 320008	90.00	05 320009	100.00	05 320010	120.00	05 320011	91.00
05 320012	80.00	05 320013	59.00	05 320014	110.00	05 320015	115.00	05 320016	5900.00	05 320017	120.00
05 320018	3309.00	05 320019	220.00	05 320020	150.00	05 321001	52.00	05 321002	56.00	05 321003	25.00
05 321004	35.00	05 321005	53.00	05 321006	38.00	05 321007	39.00	05 321008	50.00	05 321009	520.00
05 322002	389.00	05 322003	299.00	05 322004	599.00	05 322005	999.00	05 322006	10.00	05 322007	418.00
05 322008	649.00	05 323001	95.00	05 323002	80.00	05 323003	15.00	05 323004	150.00	05 323005	24.23
05 323006	100.00	05 323007	100.00	05 323008	40.00	05 324001	600.00	05 324002	130.00	05 324003	300.00
05 324004	135.00	05 324005	480.00	05 324006	2200.00	05 324007	350.00	05 324008	1650.00	05 324009	400.00
05 324010	80.00	05 324011	380.00	05 324012	1100.00	05 325001	8.00	05 325002	20.00	05 325003	1600.00
05 325004	8.00	05 325005	15.00	05 325006	20.00	05 325007	8.00	05 325008	8.00	05 326001	50.00
05 326002	35.00	05 326003	45.00	05 326004	49.00	05 326005	50.00	05 326006	49.00	05 326007	27.00
05 326008	29.00	05 327001	38.75	05 327002	58.67	05 327003	39.75	05 327004	52.66	05 327005	19.90
05 327006	24.00	05 327007	36.25	05 327008	51.00	05 328001	1199.00	05 328002	159.00	05 328003	395.18
05 328004	110.00	05 328005	323.87	05 328006	99.00	05 328007	1299.00	05 328008	1299.00	05 328009	199.00
05 328010	499.00	05 328011	17.00	05 328012	153.00	05 328013	55.00	05 328014	135.00	05 328015	99.00
05 328016	50.00	05 329001	30.00	05 329002	319.00	05 329003	70.00	05 329004	30.00	05 329005	890.00
05 329002	6.00	05 329003	2.50	05 329004	3337.00	05 329005	2079.00	05 329006	7499.00	05 329007	370.00
05 329008	799.00	05 330001	190.00	05 330002	319.00	05 330003	299.00	05 330004	1999.00	05 330005	285.00
05 330006	299.90	05 330007	21.03	05 330008	87.58	05 330009	409.00	05 330010	299.00	05 330011	399.00
05 330012	249.00	05 331001	1099.00	05 331002	219.00	05 331003	129.00	05 331004	349.00	05 331005	349.00
05 331006	169.00	05 331007	99.00	05 331008	134.00	05 332001	9000.00	05 332002	90.00	05 332003	790.00
05 332004	8995.00	05 332005	9999.00	05 332006	1152.50	05 332007	1954.00	05 332008	2649.00	05 342001	75.00
05 342002	80.50	05 342003	77.00	05 342004	108.00	05 342005	76.00	05 342006	137.00	05 342007	90.00
05 342008	93.00	05 342009	41.00	05 342010	78.00	05 342011	105.00	05 342012	58.00	05 342013	114.00
05 342014	74.00	05 342015	72.00	05 342016	79.00	05 342017	99.00	05 342018	60.00	05 342019	67.00
05 342020	42.00	05 343001	152.00	05 343002	269.00	05 343003	369.00	05 343004	207.00	05 343005	145.00
05 343006	193.00	05 343007	357.00	05 343008	291.00	05 343009	204.00	05 343010	85.00	05 343011	197.00
05 343012	140.00	05 343013	109.00	05 343014	35.00	05 343015	35.00	05 343016	25.00	05 343017	23.00
05 343018	45.00	05 343019	38.00	05 343020	65.00	05 343021	33.90	05 343022	76.00	05 343023	91.00
05 343024	38.00	05 343025	65.00	05 343026	40.00	05 343027	222.00	05 343028	178.00	05 343029	160.00
05 343030	119.00	05 343031	107.00	05 343032	92.00	05 343033	247.00	05 343034	464.00	05 343035	65.00
05 343036	110.00	05 344001	3000.00	05 344002	500.00	05 344003	174.00	05 344004	8000.00	05 344005	9000.00
05 344006	2500.00	05 344007	2500.00	05 344008	1000.00	05 345001	12800.00	05 345002	6930.00	05 345003	25000.00
05 345004	9800.00	05 345005	10000.00	05 345006	22000.00	05 345007	16500.00	05 345008	22500.00	05 346001	99.00
05 346002	5325.00	05 346003	499.00	05 346004	48.00	05 346005	377.00	05 346006	1205.00	05 346007	129.00
05 346008	1887.00	05 346009	874.00	05 346010	1452.00	05 346011	1986.00	05 346012	48.00	06 001001	20.00
06 001002	20.00	06 001003	10.60	06 001004	19.00	06 001005	19.00	06 001006	20.00	06 001007	24.75
06 001008	18.00	06 001009	19.00	06 001010	10.00	06 001011	23.33	06 001012	18.00	06 001013	20.00
06 001014	19.00	06 001015	19.00	06 001016	19.00	06 001017	19.00	06 001018	20.00	06 001019	13.50
06 001020	20.00	06 002001	121.06	06 002002	55.56	06 002003	26.33	06 002004	46.00	06 003001	14.90
06 003002	12.92	06 003003	20.00	06 003004	20.00	06 003005	109.06	06 003006	121.81	06 004001	130.59
06 004002	17.91	06 004003	22.00	06 004004	41.25	06 005001	10.00	06 005002	5.00	06 005003	6.00
06 005004	6.00	06 005005	10.00	06 005006	9.00	06 006001	3.50	06 006002	4.00	06 006003	3.50
06 006004	2.95	06 006005	4.50	06 006006	4.00	06 007001	59.96	06 007002	49.22	06 007003	55.56
06 007004	65.20	06 008001	79.27	06 008002	152.38	06 008003	206.25	06 008004	142.86	06 009001	95.00
06 009002	190.00	06 009003	270.00	06 009004	140.00	06 010001	49.41	06 010002	83.94	06 010003	242.67
06 010004	91.24	06 010005	78.65	06 010006	105.23	06 010007	66.74	06 010008	71.94	06 011001	33.00
06 011002	27.50	06 011003	30.75	06 011004	28.64	06 012001	28.84	06 012002	16.00	06 012003	31.68
06 012004	25.00	06 013001	12.40	06 013002	34.38	06 013003	42.50	06 013004	10.63	06 014001	126.88
06 014002	89.86	06 014003	36.53	06 014004	178.24	06 014005	55.42	06 014006	137.64	06 015001	26.20
06 015002	29.45	06 015003	17.78	06 015004	19.00	06 015005	15.00	06 015006	17.31	06 016001	26.75
06 016002	117.40	06 016003	59.20	06 016004	25.00	06 016005	37.00	06 016006	35.43	06 016007	39.83
06 016008	38.50	06 016009	21.50	06 016010	26.75	06 016011	44.50	06 016012	44.45	06 017001	64.00
06 017002	81.25	06 017003	78.00	06 017004	80.81	06 017005	72.50	06 017006	78.75	06 017007	87.50
06 017008	82.00	06 017009	87.50	06 017010	87.80	06 017011	79.50	06 017012	106.75	06 017013	111.51
06 017014	99.00	06 017015	77.90	06 017016	58.25	06 017017	71.45	06 017018	70.58	06 018001	168.00
06 018002	130.00	06 018003	145.90	06 018004	173.90	06 018005	183.11	06 018006	142.00	06 018007	93.50
06 018008	99.50	06 018009	158.90	06 018010	117.39	06 018011	219.00	06 018012	71.00	06 018013	116.50
06 018014	174.00	06 018015	104.00	06 018016	76.70	06 018017	134.25	06 018018	59.90	06 018019	172.34
06 018020	370.00	06 018021	298.00	06 018022	330.00	06 018023	159.85	06 018024	285.00	06 018025	395.00
06 018026	270.67	06 018027	120.50	06 018028	160.00	06 018029	150.00	06 018030	140.00	06 019001	95.00
06 018032	76.00	06 018033	84.90	06 018034	70.00	06 019001	72.40	06 019002	40.00	06 019003	33.00

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
06 051002	25.98	06 051003	22.80	06 051004	25.55	06 051005	17.75	06 051006	20.80	06 051007	24.75
06 051008	24.50	06 052001	46.25	06 052002	55.00	06 052003	94.80	06 052004	94.80	06 052005	67.45
06 052006	50.00	06 052007	70.25	06 052008	40.00	06 053001	40.00	06 053002	34.90	06 053003	41.30
06 053004	17.53	06 053005	36.76	06 053006	28.75	06 053007	33.25	06 053008	33.00	06 054001	36.00
06 054002	29.50	06 054003	33.63	06 054004	34.00	06 055001	44.70	06 055002	47.30	06 055003	46.50
06 055004	79.80	06 055005	32.00	06 055006	63.73	06 055007	75.75	06 055008	40.00	06 056001	15.45
06 056002	6.80	06 056003	11.95	06 056004	10.80	06 056005	9.13	06 056006	9.45	06 056007	12.50
06 056008	13.50	06 057001	13.70	06 057002	11.80	06 057003	16.43	06 057004	25.00	06 058001	18.55
06 058002	16.13	06 058003	15.33	06 058004	18.50	06 058005	15.00	06 058006	16.50	06 058007	16.30
06 058008	12.05	06 058009	14.75	06 058010	20.50	06 058011	13.65	06 058012	22.25	06 058013	20.38
06 058014	21.50	06 059001	18.50	06 059002	18.50	06 059003	19.80	06 059004	29.80	06 059005	12.30
06 059006	14.40	06 059007	20.88	06 059008	9.00	06 059009	18.50	06 059010	18.00	06 060001	7.75
06 060002	14.90	06 060003	9.55	06 060004	9.50	06 060005	11.75	06 060006	9.60	06 060007	9.40
06 060008	9.88	06 060009	12.00	06 060010	12.50	06 061001	13.00	06 061002	13.88	06 061003	20.00
06 061004	26.80	06 061005	6.30	06 061006	6.90	06 061007	19.70	06 061008	19.05	06 062001	20.40
06 062002	20.55	06 062003	49.90	06 062004	21.55	06 062005	33.90	06 062006	28.75	06 062007	31.75
06 062008	15.75	06 063001	30.55	06 063002	14.95	06 063003	20.30	06 063004	16.05	06 063005	11.80
06 063006	15.50	06 063007	11.50	06 063008	15.00	06 063009	17.00	06 063010	16.25	06 064001	8.75
06 064002	10.00	06 064003	14.05	06 064004	14.80	06 064005	15.03	06 064006	13.25	06 064007	12.10
06 064008	8.63	06 065001	19.08	06 065002	19.05	06 065003	28.05	06 065004	22.55	06 065005	17.88
06 065006	15.00	06 065007	15.75	06 065008	13.50	06 066001	20.59	06 066002	26.43	06 066003	21.59
06 066004	18.72	06 066005	16.52	06 066006	14.50	06 066007	18.17	06 066008	19.27	06 067001	23.70
06 067002	19.75	06 067003	26.30	06 067004	15.00	06 067005	21.90	06 067006	22.75	06 067007	23.75
06 067008	36.00	06 068001	36.00	06 068002	29.05	06 068003	37.90	06 068004	55.00	06 068005	17.20
06 068006	33.40	06 068007	18.75	06 068008	33.00	06 069001	20.80	06 069002	18.18	06 069003	10.30
06 069004	15.50	06 070001	24.40	06 070002	23.95	06 070003	15.00	06 070004	26.05	06 070005	28.98
06 070006	23.50	06 070007	27.25	06 070008	22.00	06 071001	24.20	06 071002	14.68	06 071003	13.30
06 071004	17.00	06 072001	43.25	06 072002	39.80	06 072003	36.48	06 072004	35.00	06 073001	72.00
06 073002	62.50	06 073003	92.00	06 073004	87.60	06 074001	25.25	06 074002	53.50	06 074003	21.50
06 074004	41.45	06 074005	37.10	06 074006	25.00	06 074007	28.90	06 074008	23.33	06 075001	81.00
06 075002	71.56	06 075003	46.40	06 075004	96.72	06 076001	40.70	06 076002	28.45	06 076003	31.40
06 076004	37.21	06 077001	182.50	06 077002	240.00	06 077003	202.00	06 077004	180.00	06 077005	115.00
06 077006	144.90	06 077007	300.00	06 077008	140.00	06 078001	23.90	06 078002	26.50	06 078003	20.54
06 078004	13.80	06 079001	50.00	06 079002	75.90	06 079003	43.09	06 079004	33.21	06 080001	41.59
06 080002	29.77	06 080003	106.40	06 080004	23.69	06 081001	50.63	06 081002	82.20	06 081003	32.17
06 081004	53.75	06 081005	44.44	06 081006	67.30	06 082001	88.24	06 082002	95.58	06 082003	92.92
06 082004	97.35	06 083001	27.62	06 083002	25.80	06 083003	68.79	06 083004	49.80	06 083005	69.33
06 083006	140.63	06 084001	25.44	06 084002	24.00	06 084003	27.50	06 084004	20.50	06 084005	24.00
06 084006	20.80	06 085001	337.50	06 085002	495.22	06 085003	280.00	06 085004	291.43	06 086001	636.00
06 086002	220.00	06 086003	118.52	06 086004	247.00	06 087001	17.50	06 087002	18.75	06 087003	11.50
06 087004	19.00	06 087005	17.00	06 087006	21.03	06 087007	13.00	06 087008	21.67	06 087009	8.48
06 087010	32.63	06 088001	5.78	06 088002	11.00	06 088003	8.95	06 088004	8.63	06 088005	6.66
06 088006	12.00	06 088007	3.14	06 088008	8.89	06 089001	57.69	06 089002	73.19	06 089003	87.74
06 089004	52.56	06 089005	46.06	06 089006	12.40	06 090001	125.76	06 090002	55.00	06 091001	441.24
06 091002	326.25	06 091003	40.00	06 091004	83.97	06 092001	152.00	06 092002	223.53	06 092003	192.31
06 092004	205.00	06 093001	4.10	06 093002	2.50	06 093003	3.00	06 093004	3.40	06 094001	120.14
06 094002	109.73	06 094003	110.63	06 094004	78.63	06 095001	76.47	06 095002	115.62	06 095003	156.67
06 095004	210.60	06 095005	154.22	06 095006	250.00	06 096001	374.00	06 096002	53.57	06 096003	119.05
06 096004	440.00	06 097001	42.90	06 097002	120.00	06 097003	45.00	06 097004	44.00	06 098001	120.00
06 098002	145.00	06 098003	120.00	06 098004	84.90	06 099001	170.00	06 099002	95.00	06 099003	80.00
06 099004	128.75	06 100001	79.00	06 100002	170.00	06 100003	249.00	06 100004	179.00	06 101001	240.00
06 101002	240.00	06 101003	240.00	06 101004	240.00	06 102001	27.28	06 102002	30.26	06 102003	42.25
06 102004	27.66	06 102005	43.09	06 102006	39.91	06 102007	38.03	06 102008	36.62	06 102009	28.17
06 102010	27.58	06 103001	207.14	06 103002	674.65	06 103003	359.71	06 103004	201.76	06 104001	158.66
06 104002	270.01	06 104003	411.43	06 104004	122.34	06 104005	145.00	06 104006	228.57	06 105001	278.66
06 105002	189.33	06 105003	306.67	06 105004	219.99	06 106001	208.00	06 106002	159.00	06 106003	180.00
06 106004	358.57	06 107001	85.71	06 107002	302.21	06 107003	186.67	06 107004	108.00	06 107005	226.66
06 107006	506.65	06 108001	34.00	06 108002	53.00	06 108003	55.00	06 108004	42.00	06 108005	38.00
06 108006	46.00	06 118001	168.00	06 118002	579.00	06 118003	309.00	06 118004	149.00	06 118005	178.00
06 118006	379.00	06 118007	148.00	06 118008	669.00	06 118009	339.00	06 118010	169.99	06 118011	119.99
06 118012	298.00	06 119001	209.00	06 119002	239.00	06 119003	179.00	06 119004	189.00	06 119005	104.00
06 119006	449.00	06 119007	108.00	06 119008	44.99	06 119009	34.99	06 119010	105.00	06 119011	114.00
06 119012	58.00	06 120001	29.00	06 120002	99.00	06 120003	29.00	06 120004	42.00	06 120005	42.00
06 120006	16.00	06 120007	16.00	06 120008	38.00	06 120009	38.00	06 120010	38.00	06 120011	54.00
06 120012	38.00	06 121001	849.00	06 121002	769.00	06 121003	269.00	06 121004	519.00	06 121005	599.00
06 121006	298.00	06 121007	208.00	06 121008	149.99	06 121009	139.99	06 121010	469.00	06 121011	268.00
06 121012	499.00	06 121013	389.00	06 121014	179.00	06 121015	289.90	06 121016	198.00	06 121017	298.00
06 121018	999.00	06 121019	999.00	06 121020	479.00	06 121021	198.00	06 121022	699.00	06 121023	364.00
06 121024	249.00	06 122001	2100.00	06 122002	2999.00	06 122003	2559.00	06 122004	2025.00	06 122005	1499.00
06 122006	469.99	06 122007	969.99	06 122008	2490.00	06 122009	1499.00	06 122010	2790.00	06 122011	2390.00
06 122012	1999.00	06 123001	118.00	06 123002	649.00	06 123003	219.90	06 123004	289.00	06 123005	17.90
06 123006	229.99	06 123007	49.99	06 123008	179.00	06 123009	79.00	06 123010	999.00	06 123011	299.00
06 123012	198.00	06 124001	699.00	06 124002	329.00	06 124003	499.00	06 124004	98.00	06 124005	168.00
06 124006	149.99	06 124007	149.99	06 124008	299.00	06 124009	298.00	06 124010	759.00	06 124011	249.00
06 124012	198.00	06 125001	169.00	06 125002	199.00	06 125003	148.00	06 125004	655.00	06 125005	124.00
06 125006	199.00	06 125007	69.00	06 125008	21.99	06 125009	59.99	06 125010	78.00	06 125011	65.00
06 125012	34.00	06 126001	159.00	06 126002	20.00	06 126003	115.00	06 126004	119.00	06 126005	35.00
06 126006	129.00	06 126007	114.80	06 126008	69.00	06 126009	98.00	06 126010	269.00	06 126011	20.00
06 126012	134.00	06 127001	319.00	06 127002	849.00	06 127003	249.90	06 127004	529.00	06 127005	199.90
06 127006	288.00	06 127007	198.00	06 127008	129.99	06 127009	899.00	06 127010	469.00	06 127011	298.00
06 127012	759.00	06 127013	349.00	06 127014							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
06 138002	540.00	06 138003	820.00	06 138004	358.00	06 138005	129.80	06 138006	380.00	06 138007	1070.00
06 138008	628.00	06 139001	2199.00	06 139002	1099.00	06 139003	1099.00	06 139004	199.00	06 139005	1099.00
06 139006	649.00	06 139007	869.00	06 139008	199.00	06 139009	129.00	06 139010	569.00	06 139011	239.00
06 139012	369.00	06 140001	499.00	06 140002	689.00	06 140003	379.00	06 140004	449.00	06 140005	229.00
06 140006	399.00	06 140007	399.00	06 140008	650.00	06 140009	589.00	06 140010	199.00	06 140011	229.00
06 140012	199.00	06 141001	839.00	06 141002	719.00	06 141003	590.00	06 141004	599.00	06 141005	959.00
06 141006	308.00	06 141007	460.00	06 141008	398.30	06 141009	579.00	06 141010	179.00	06 141011	389.00
06 141012	199.00	06 142001	689.00	06 142002	999.00	06 142003	1349.00	06 142004	529.00	06 142005	1399.00
06 142006	979.00	06 142007	1019.00	06 142008	639.00	06 142009	318.40	06 142010	799.00	06 142011	539.00
06 142012	349.00	06 143001	1199.00	06 143002	429.00	06 143003	389.00	06 143004	258.00	06 143005	466.74
06 143006	466.72	06 143007	679.00	06 143008	99.00	06 143009	109.00	06 143010	979.00	06 143011	694.00
06 143012	139.00	06 144001	80.00	06 144002	24.90	06 144003	11.10	06 144004	137.96	06 145001	105.00
06 145002	94.00	06 145003	45.00	06 145004	46.00	06 146001	40.00	06 146002	52.00	06 146003	40.00
06 146004	35.00	06 147001	219.00	06 147002	168.00	06 147003	98.00	06 147004	159.00	06 147005	59.99
06 147006	899.00	06 147007	2998.00	06 147008	3359.00	06 147009	199.00	06 147010	99.00	06 147011	229.00
06 147012	479.00	06 148001	229.00	06 148002	598.00	06 148007	2699.00	06 148008	659.00	06 148009	750.00
06 148010	2989.00	06 158001	1904.84	06 158002	1904.84	06 158003	1904.84	06 158004	1904.84	06 158005	1904.84
06 158006	1904.84	06 159001	109.84	06 160001	264.65	06 160002	398.35	06 160003	545.05	06 160004	104.20
06 160005	161.60	06 160006	191.45	06 161001	23.00	06 161002	45.99	06 161003	68.99	06 161004	96.72
06 161005	124.44	06 161006	152.16	06 161007	179.89	06 161008	207.61	06 161009	288.87	06 161010	370.13
06 161011	532.64	06 161012	857.68	06 161013	1182.71	06 161014	1995.29	06 161015	2807.87	06 161016	3457.93
06 161017	3620.45	06 161018	4433.03	06 161019	5245.61	06 161020	6058.19	06 161021	6870.77	06 161022	7683.35
06 161023	12205.75	06 161024	13304.56	06 161025	14403.37	06 161026	15502.18	06 161027	141.07	06 161028	1020.19
06 161029	1507.74	06 161030	2320.32	06 161031	2482.84	06 161032	16600.99	06 161033	17699.80	06 161034	22995.64
06 161035	26496.28	06 161036	30885.52	06 161037	35280.76	06 161038	44071.24	06 162001	19.96	06 162002	19.91
06 162003	10.79	06 162004	10.75	06 162005	19.91	06 162006	10.75	06 162007	19.96	06 162008	10.77
06 163001	309.65	06 164001	82.68	06 165001	469.09	06 166001	0.00	06 166002	0.00	06 166003	0.00
06 166004	0.00	06 166005	0.00	06 166006	0.00	06 166007	0.00	06 166008	0.00	06 166009	0.00
06 166010	0.00	06 167001	12.85	06 167002	8.68	06 167003	4.05	06 167004	8.68	06 167005	17.32
06 168001	350.00	06 168002	600.00	06 168003	350.00	06 168004	300.00	06 168005	250.00	06 168006	1500.00
06 168007	300.00	06 168008	300.00	06 168009	600.00	06 168010	300.00	06 169001	500.00	06 169002	2436.00
06 169003	928.00	06 169004	780.00	06 169005	480.00	06 169006	3103.00	06 179001	5884.00	06 179002	4853.45
06 179003	6999.00	06 179004	13659.00	06 179005	42419.73	06 179006	8199.00	06 180001	144.90	06 180002	15536.50
06 180003	2899.00	06 180004	8069.00	06 181001	7065.36	06 181002	9898.00	06 181003	3549.00	06 181004	12251.35
06 182001	2429.00	06 182002	6799.00	06 182003	4499.00	06 182004	1798.95	06 183001	4371.50	06 183002	11251.00
06 183003	2499.00	06 183004	4839.41	06 184001	328.00	06 184002	439.00	06 184003	998.00	06 184004	1999.00
06 185001	13399.00	06 185002	23620.12	06 185003	10599.00	06 185004	7699.00	06 186001	12469.00	06 186002	5149.00
06 186003	8999.00	06 186004	8278.50	06 187001	4099.00	06 187002	10790.00	06 187003	10698.00	06 187004	7399.00
06 188001	7290.00	06 188002	7490.00	06 188003	7899.00	06 188004	6048.98	06 189001	10999.00	06 189002	4590.00
06 189003	5299.00	06 189004	5599.00	06 190001	730.00	06 190002	499.00	06 190003	789.00	06 190004	1059.00
06 191001	719.00	06 191002	3299.00	06 191003	1148.00	06 191004	1999.00	06 191005	749.00	06 191006	2390.00
06 192001	479.00	06 192002	999.00	06 192003	2249.00	06 192004	319.00	06 193001	1309.00	06 193002	1169.00
06 193003	729.00	06 193004	499.00	06 194001	1280.00	06 194002	1290.00	06 194003	2698.00	06 194004	2499.00
06 195001	149.00	06 195002	228.00	06 195003	999.00	06 195004	649.00	06 196001	11091.79	06 197001	5490.00
06 197002	14999.00	06 197003	12499.00	06 197004	4498.00	06 197005	17998.00	06 197006	11249.00	06 198001	6649.00
06 198002	2899.00	06 198003	2498.00	06 198004	9999.00	06 198005	5299.00	06 198006	1699.00	06 198007	948.00
06 198008	3059.00	06 199001	849.00	06 199002	649.00	06 199003	748.00	06 199004	498.00	06 200001	38.50
06 200002	99.00	06 200003	34.00	06 200004	54.00	06 201001	29.70	06 201002	8.56	06 201003	21.50
06 201004	39.18	06 202001	115.00	06 202002	168.00	06 202003	26.75	06 202004	349.00	06 203001	33.00
06 203002	15.00	06 203003	17.90	06 203004	19.00	06 204001	23.00	06 204002	37.80	06 204003	149.00
06 204004	86.00	06 205001	89.00	06 205002	24.90	06 206001	1049.00	06 206002	799.00	06 206003	519.00
06 206004	998.00	06 207001	479.90	06 207002	279.00	06 207003	2998.99	06 207004	3499.00	06 208001	68.00
06 208002	199.00	06 208003	18.90	06 208004	144.00	06 209001	1099.00	06 209002	490.00	06 209003	258.00
06 209004	1373.26	06 209005	379.90	06 209006	100.00	06 209007	1149.00	06 209008	449.00	06 210001	29.99
06 210002	29.00	06 210003	12.90	06 210004	14.90	06 210005	229.00	06 210006	34.90	06 210007	23.80
06 210008	208.00	06 211001	379.00	06 211002	199.00	06 211003	548.00	06 211004	999.00	06 212001	52.00
06 212002	39.90	06 212003	229.00	06 212004	39.00	06 213001	339.90	06 213002	39.99	06 213003	99.99
06 213004	299.00	06 214001	25.44	06 214002	22.29	06 214003	35.52	06 214004	36.50	06 214005	59.50
06 214006	31.38	06 214007	39.93	06 214008	36.00	06 215001	8.51	06 215002	22.18	06 215003	26.49
06 215004	20.24	06 215005	31.13	06 215006	27.78	06 216001	15.11	06 216002	5.45	06 216003	14.11
06 216004	12.90	06 217001	25.43	06 217002	27.25	06 217003	27.08	06 217004	47.50	06 217005	32.00
06 217006	41.84	06 218001	50.00	06 218002	15.00	06 218003	57.00	06 218004	53.28	06 219001	21.80
06 219002	27.50	06 219003	15.64	06 219004	69.25	06 220001	278.90	06 220002	190.00	06 220003	240.00
06 220004	420.00	06 220005	760.00	06 220006	328.00	06 220007	238.80	06 220008	530.00	06 220009	181.30
06 220010	83.00	06 220011	263.09	06 220012	1075.58	06 220013	259.70	06 220014	210.00	06 220015	177.36
06 220016	177.90	06 220017	1295.68	06 220018	1010.00	06 220019	168.00	06 230001	222.00	06 230002	418.00
06 230003	555.92	06 230004	218.00	06 230005	40.00	06 230006	344.60	06 231001	279.75	06 231002	825.90
06 231003	554.00	06 231004	85.89	06 232001	64.00	06 232002	212.00	06 232003	142.00	06 232004	93.20
06 233001	251.49	06 233002	139.00	06 233003	334.80	06 233004	591.40	06 233005	286.59	06 233006	168.90
06 234001	485.00	06 234002	356.00	06 234003	316.00	06 234004	333.47	06 235001	186.50	06 235002	314.50
06 235003	350.71	06 235004	261.40	06 236001	36.00	06 236002	24.00	06 236003	40.00	06 236004	37.15
06 237001	18.87	06 237002	158.70	06 237003	63.00	06 237004	58.20	06 238001	189.65	06 238002	225.00
06 238003	98.00	06 238004	138.48	06 239001	195.60	06 239002	323.00	06 239003	158.00	06 239004	120.00
06 240001	30.00	06 240002	189.00	06 240003	409.00	06 240004	697.00	06 241001	109.04	06 241002	144.00
06 241003	129.80	06 241004	148.45	06 242001	179.00	06 242002	55.00	06 242003	266.50	06 242004	39.75
06 243001	799.00	06 243002	600.00	06 243003	800.00	06 243004	110.00	06 244001	2300.00	06 244002	800.00
06 244003	2700.00	06 244004	8000.00	06 244005	650.00	06 244006	500.00	06 244007	900.00	06 244008	500.00
06 245001	500.00	06 245002	300.00	06 245003	700.00	06 245004	900.00	06 245005	800.00	06 245006	800.00
06 245007	600.00	06 245									

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
06 313081	2166.67	06 313082	3220.00	06 313083	2208.33	06 313084	3416.67	06 314081	25.00	06 314082	130.00
06 314083	273.00	06 314084	186.00	06 315081	120.00	06 315082	359.00	06 315083	120.00	06 315084	269.00
06 315085	120.00	06 315086	329.00	06 315087	120.00	06 315088	265.00	06 315089	120.00	06 315090	249.00
06 315911	119.00	06 315912	229.00	06 315913	107.00	06 315914	459.00	06 316081	150.00	06 316082	63.50
06 316083	95.10	06 316084	54.90	06 316085	65.89	06 316086	18.00	06 316087	48.50	06 316088	19.00
06 316089	35.50	06 316090	59.00	06 317081	5990.25	06 317082	4429.00	06 317083	3198.63	06 317084	3510.00
06 317085	7169.75	06 317086	11391.75	06 318081	1320.00	06 318082	805.00	06 318083	2960.50	06 318084	2281.50
06 318085	845.00	06 318086	1200.00	06 318087	1457.75	06 318088	850.00	06 318089	845.00	06 318090	640.00
06 318011	800.00	06 318012	750.00	06 319081	979.00	06 319082	489.00	06 319083	196.00	06 319084	360.00
06 320081	70.00	06 320082	20.00	06 320083	19000.00	06 320084	60.00	06 320085	65.00	06 320086	300.00
06 320087	200.00	06 320088	5900.00	06 320089	800.00	06 320090	60.00	06 321081	44.00	06 321082	34.00
06 321083	46.00	06 321084	63.00	06 322081	369.00	06 322082	389.00	06 322083	470.00	06 322084	499.00
06 323081	135.00	06 323082	37.00	06 323083	109.00	06 323084	70.00	06 324081	400.00	06 324082	435.00
06 324083	950.00	06 324084	1100.00	06 324085	400.00	06 324086	579.00	06 325081	8.00	06 325082	8.00
06 325083	7.00	06 325084	15.00	06 326081	60.00	06 326082	30.00	06 326083	61.00	06 326084	45.00
06 327081	54.50	06 327082	53.00	06 327083	79.73	06 327084	67.82	06 328081	249.00	06 328082	199.00
06 328083	89.00	06 328084	129.00	06 328085	199.00	06 328086	133.00	06 328087	38.00	06 328088	220.00
06 328089	1298.98	06 328090	283.01	06 329081	2699.00	06 329082	16.00	06 329083	10799.00	06 329084	4999.00
06 330081	89.00	06 330082	889.00	06 330083	249.00	06 330084	218.00	06 330085	325.00	06 330086	44.50
06 331081	349.00	06 331082	90.00	06 331083	168.00	06 331084	298.00	06 332081	880.00	06 332082	89.00
06 332083	1677.65	06 332084	3900.00	06 342081	90.00	06 342082	65.00	06 342083	101.00	06 342084	88.00
06 342085	130.00	06 342086	145.00	06 342087	75.00	06 342088	66.00	06 342089	118.00	06 342090	50.00
06 343081	490.00	06 343082	119.00	06 343083	135.00	06 343084	259.00	06 343085	303.00	06 343086	231.00
06 343087	299.00	06 343088	391.90	06 343089	70.00	06 343090	73.00	06 343091	73.00	06 343092	25.50
06 343013	49.50	06 343014	35.00	06 343015	97.00	06 343016	106.00	06 343017	300.00	06 343018	316.00
06 344081	15000.00	06 344082	2088.00	06 344083	5000.00	06 344084	580.00	06 345081	12500.00	06 345082	8862.00
06 345083	6032.00	06 345084	5220.00	06 346081	173.00	06 346082	173.00	06 346083	1205.00	06 346084	180.00
06 346085	180.00	06 346086	872.00	07 001081	17.50	07 001082	14.00	07 001083	12.00	07 001084	16.00
07 001085	9.50	07 001086	10.74	07 001087	10.88	07 001088	14.00	07 001089	15.00	07 001090	15.00
07 001011	13.00	07 001012	15.00	07 001013	16.00	07 001014	15.00	07 001015	14.00	07 001016	16.00
07 001017	12.75	07 001018	10.00	07 001019	10.49	07 001020	16.00	07 002081	57.62	07 002082	66.67
07 002083	64.29	07 002084	40.00	07 003081	18.60	07 003082	10.50	07 003083	10.99	07 003084	125.53
07 003085	68.00	07 003086	170.21	07 004081	9.00	07 004082	129.41	07 004083	141.06	07 004084	30.05
07 005081	7.00	07 005082	5.00	07 005083	5.12	07 005084	7.00	07 005085	6.00	07 005086	5.50
07 006081	4.00	07 006082	1.15	07 006083	1.49	07 006084	4.00	07 006085	3.50	07 006086	1.50
07 007081	48.50	07 007082	57.41	07 007083	60.41	07 007084	51.47	07 008081	122.22	07 008082	120.00
07 008083	187.50	07 008084	133.33	07 009081	79.00	07 009082	124.99	07 009083	18.50	07 009084	54.00
07 010081	72.73	07 010082	83.78	07 010083	100.98	07 010084	41.66	07 010085	200.00	07 010086	83.33
07 010087	79.94	07 010088	94.59	07 011081	20.25	07 011082	31.80	07 011083	21.45	07 011084	27.50
07 012081	19.86	07 012082	38.32	07 012083	25.00	07 012084	14.00	07 013081	12.30	07 013082	27.22
07 013083	59.36	07 013084	65.76	07 014081	42.98	07 014082	184.37	07 014083	113.33	07 014084	56.23
07 014085	103.33	07 014086	52.85	07 015081	14.88	07 015082	20.66	07 015083	14.33	07 015084	154.84
07 015085	15.00	07 015086	12.70	07 016081	53.49	07 016082	17.40	07 016083	19.90	07 016084	24.90
07 016085	50.50	07 016086	391.90	07 016087	34.45	07 016088	20.40	07 016089	68.00	07 016090	25.00
07 016011	19.50	07 016012	39.24	07 017081	62.20	07 017082	66.00	07 017083	67.49	07 017084	90.00
07 017085	69.00	07 017086	65.00	07 017087	81.75	07 017088	39.21	07 017089	84.99	07 017090	78.74
07 017011	65.00	07 017012	106.90	07 017013	57.00	07 017014	89.99	07 017015	62.20	07 017016	69.90
07 017017	66.00	07 017018	39.24	07 018081	125.00	07 018082	149.90	07 018083	150.50	07 018084	159.00
07 018085	122.49	07 018086	128.90	07 018087	41.00	07 018088	136.00	07 018089	91.50	07 018090	139.99
07 018011	70.00	07 018012	79.00	07 018013	145.74	07 018014	144.50	07 018015	80.00	07 018016	89.90
07 018017	79.99	07 018018	84.00	07 018019	260.00	07 018020	112.00	07 018021	189.90	07 018022	249.00
07 018023	160.00	07 018024	260.00	07 018025	204.99	07 018026	297.90	07 018027	142.00	07 018028	189.90
07 018029	38.00	07 018030	160.00	07 018031	103.00	07 018032	107.24	07 018033	80.00	07 018034	89.99
07 019081	19.00	07 019082	26.20	07 019083	46.99	07 019084	49.90	07 019085	55.00	07 019086	56.90
07 019087	134.98	07 019088	200.00	07 020081	59.00	07 020082	115.96	07 020083	92.00	07 020084	142.00
07 021081	51.90	07 021082	77.99	07 021083	210.00	07 021084	70.00	07 021085	83.24	07 021086	137.93
07 022081	49.90	07 022082	32.99	07 022083	71.40	07 022084	71.00	07 023081	89.90	07 023082	60.00
07 023083	565.49	07 023084	154.90	07 023085	49.99	07 023086	79.50	07 023087	973.33	07 023088	632.00
07 023089	660.00	07 023090	1174.29	07 024081	149.90	07 024082	225.00	07 024083	205.99	07 024084	252.00
07 025081	49.00	07 025082	56.90	07 025083	25.00	07 025084	45.99	07 025085	39.00	07 025086	54.99
07 025087	63.65	07 025088	43.00	07 025089	125.00	07 025090	249.90	07 025011	40.00	07 025012	88.15
07 025013	70.00	07 025014	174.00	07 025015	130.00	07 025016	164.40	07 026081	199.00	07 026082	202.49
07 026083	105.00	07 026084	338.73	07 027081	40.00	07 027082	109.90	07 027083	185.00	07 027084	27.99
07 028081	72.94	07 028082	114.29	07 029081	126.00	07 029082	126.00	07 029083	118.00	07 029084	121.43
07 029081	363.53	07 029082	423.33	07 029083	379.43	07 029084	321.74	07 030081	17.50	07 030082	10.00
07 030083	17.00	07 030084	14.90	07 030085	17.44	07 030086	11.62	07 030087	16.50	07 030088	40.25
07 030089	16.40	07 030090	17.00	07 031081	148.74	07 031082	163.86	07 031083	105.00	07 031084	104.35
07 032081	337.50	07 032082	325.71	07 032083	41.39	07 032084	44.05	07 032085	43.93	07 032086	55.42
07 033081	24.50	07 033082	38.32	07 033083	29.75	07 033084	47.92	07 033085	28.79	07 033086	45.83
07 034081	94.90	07 034082	115.00	07 034083	112.50	07 034084	132.50	07 035081	100.00	07 035082	68.90
07 035083	165.00	07 035084	160.00	07 036081	111.99	07 036082	87.90	07 036083	123.90	07 036084	123.75
07 037081	48.00	07 037082	61.11	07 037083	56.20	07 037084	57.78	07 038081	99.90	07 038082	127.90
07 038083	107.99	07 038084	90.00	07 039081	42.00	07 039082	80.00	07 039083	25.00	07 039084	51.50
07 040081	149.33	07 040082	169.44	07 040083	122.22	07 040084	166.56	07 041081	72.90	07 041082	141.88
07 041083	133.68	07 041084	138.89	07 042081	54.95	07 042082	34.90	07 042083	28.40	07 042084	58.49
07 042085	53.70	07 042086	69.00	07 043081	35.00	07 043082	31.18	07 043083	23.94	07 043084	36.90
07 043085	304.96	07 043086	37.50	07 043087	44.05	07 043088	159.98	07 043089	99.47	07 043090	30.50
07 044081	31.90	07 044082	27.20	07 044083	21.49	07 044084	19.40	07 044085	45.49	07 044086	29.90
07 044087	54.90	07 044088	41.18	07 045081	15.90	07 045082	26.40	07 045083	16.00	07 045084	8.74
07 045085	14.90	07 045086	11.99	07 045087	16.90	07 045088	15.90	07 046081	53.49	07 046082	39

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
07 069001	14.90	07 069002	9.88	07 069003	16.90	07 069004	31.99	07 070001	14.90	07 070002	28.65
07 070003	19.49	07 070004	29.90	07 070005	16.25	07 070006	17.90	07 070007	22.90	07 070008	22.49
07 071001	18.90	07 071002	16.65	07 071003	19.15	07 071004	14.74	07 072001	41.20	07 072002	39.90
07 072003	31.99	07 072004	37.90	07 073001	17.90	07 073002	80.90	07 073003	49.50	07 073004	70.00
07 074001	22.22	07 074002	22.40	07 074003	19.90	07 074004	15.95	07 074005	17.49	07 074006	23.33
07 074007	26.67	07 074008	20.00	07 075001	28.00	07 075002	61.98	07 075003	40.00	07 075004	43.00
07 076001	26.98	07 076002	30.68	07 076003	36.34	07 076004	30.81	07 077001	137.49	07 077002	299.00
07 077003	150.00	07 077004	99.00	07 077005	99.90	07 077006	70.00	07 077007	134.95	07 077008	366.67
07 078001	28.81	07 078002	13.50	07 078003	32.69	07 078004	23.25	07 079001	31.92	07 079002	36.59
07 079003	134.04	07 079004	37.84	07 080001	38.13	07 080002	56.45	07 080003	24.15	07 080004	85.53
07 081001	52.44	07 081002	34.88	07 081003	68.52	07 081004	68.10	07 081005	62.00	07 081006	42.55
07 082001	104.43	07 082002	92.83	07 082003	82.35	07 082004	85.84	07 083001	25.48	07 083002	63.93
07 083003	25.19	07 083004	72.42	07 083005	117.19	07 083006	63.79	07 084001	22.90	07 084002	25.50
07 084003	24.90	07 084004	19.99	07 084005	22.00	07 084006	22.00	07 085001	329.00	07 085002	292.50
07 085003	424.59	07 085004	742.10	07 086001	321.88	07 086002	249.99	07 086003	145.60	07 086004	124.50
07 087001	7.95	07 087002	11.00	07 087003	16.00	07 087004	12.00	07 087005	10.00	07 087006	18.33
07 087007	6.58	07 087008	20.83	07 087009	15.00	07 087010	16.67	07 088001	13.50	07 088002	8.00
07 088003	12.00	07 088004	12.50	07 088005	7.33	07 088006	1.37	07 088007	13.50	07 088008	11.17
07 089001	44.65	07 089002	84.56	07 089003	115.79	07 089004	51.28	07 090001	10.15	07 090002	10.49
07 090003	40.22	07 090004	122.07	07 091001	498.33	07 091002	557.14	07 091003	1277.78	07 091004	90.00
07 092001	187.65	07 092002	131.58	07 092003	241.12	07 092004	161.29	07 093001	5.50	07 093002	2.00
07 093003	3.29	07 093004	5.50	07 094001	113.25	07 094002	117.59	07 094003	115.63	07 094004	88.73
07 095001	58.33	07 095002	65.50	07 095003	102.00	07 095004	129.70	07 095005	337.50	07 095006	320.75
07 096001	123.53	07 096002	72.86	07 096003	119.05	07 096004	113.10	07 097001	129.00	07 097002	130.00
07 097003	149.00	07 097004	98.00	07 098001	79.00	07 098002	105.00	07 098003	199.00	07 098004	89.00
07 099001	400.00	07 099002	230.00	07 099003	229.90	07 099004	251.24	07 100001	209.00	07 100002	89.90
07 100003	189.00	07 100004	89.00	07 101001	250.00	07 101002	260.00	07 101003	245.00	07 101004	229.90
07 102001	36.61	07 102002	31.00	07 102003	24.41	07 102004	41.10	07 102005	54.55	07 102006	25.58
07 102007	30.98	07 102008	26.00	07 102009	25.82	07 102010	41.54	07 103001	290.52	07 103002	125.00
07 103003	203.00	07 103004	115.79	07 104001	247.50	07 104002	226.43	07 104003	270.01	07 104004	207.15
07 104005	211.98	07 104006	166.48	07 105001	45.00	07 105002	160.00	07 105003	180.00	07 105004	168.66
07 106001	110.00	07 106002	228.50	07 106003	385.33	07 106004	160.00	07 107001	189.00	07 107002	294.00
07 107003	185.33	07 107004	193.33	07 107005	306.66	07 107006	198.66	07 108001	63.00	07 108002	28.00
07 108003	28.00	07 108004	30.00	07 108005	17.00	07 108006	52.00	07 109001	599.00	07 109002	139.90
07 109003	349.00	07 109004	189.00	07 109005	246.00	07 109006	175.00	07 110001	419.00	07 110002	325.00
07 110003	399.00	07 110004	399.00	07 110005	139.99	07 110006	849.00	07 110007	229.00	07 110008	245.00
07 110009	159.00	07 110010	44.99	07 110011	159.00	07 110012	189.99	07 110013	151.50	07 110014	219.00
07 110015	429.00	07 110016	188.00	07 110017	189.00	07 110018	329.00	07 120001	99.00	07 120002	83.00
07 120003	34.90	07 120004	150.00	07 120005	39.00	07 120006	58.00	07 120007	99.00	07 120008	42.00
07 120009	109.99	07 120010	89.00	07 120011	19.99	07 120012	39.00	07 121001	799.00	07 121002	925.00
07 121003	299.00	07 121004	299.00	07 121005	519.00	07 121006	599.00	07 121007	549.00	07 121008	1390.00
07 121009	189.00	07 121010	839.00	07 121011	313.99	07 121012	199.00	07 121013	129.99	07 121014	198.00
07 121015	539.00	07 121016	399.00	07 121017	139.99	07 121018	479.00	07 121019	489.99	07 121020	354.07
07 121021	439.00	07 121022	499.00	07 121023	249.90	07 121024	379.00	07 122001	1999.99	07 122002	2199.00
07 122003	2599.00	07 122004	1249.00	07 122005	969.99	07 122006	2490.00	07 122007	1699.99	07 122008	725.28
07 122009	1840.55	07 122010	2399.00	07 122011	3510.88	07 122012	2490.00	07 123001	129.00	07 123002	799.00
07 123003	179.90	07 123004	168.00	07 123005	179.00	07 123006	179.00	07 123007	79.90	07 123008	59.00
07 123009	169.99	07 123010	353.04	07 123011	59.99	07 123012	199.00	07 124001	449.00	07 124002	599.00
07 124003	279.99	07 124004	249.00	07 124005	299.00	07 124006	279.00	07 124007	399.00	07 124008	259.00
07 124009	399.00	07 124010	229.00	07 124011	159.00	07 124012	198.00	07 125001	169.00	07 125002	689.00
07 125003	49.90	07 125004	329.00	07 125005	90.26	07 125006	179.90	07 125007	168.00	07 125008	23.06
07 125009	89.00	07 125010	99.50	07 125011	149.00	07 125012	399.00	07 126001	51.50	07 126002	29.90
07 126003	19.00	07 126004	19.99	07 126005	14.90	07 126006	19.33	07 126007	109.00	07 126008	19.99
07 126009	109.00	07 126010	189.00	07 126011	115.61	07 126012	139.00	07 127001	1590.00	07 127002	897.84
07 127003	259.00	07 127004	821.55	07 127005	199.99	07 127006	759.00	07 127007	410.26	07 127008	379.00
07 127009	182.65	07 127010	480.00	07 127011	299.00	07 127012	379.00	07 127013	179.99	07 127014	198.00
07 127015	639.00	07 127016	496.08	07 127017	205.90	07 127018	338.28	07 127019	279.90	07 127020	249.90
07 127021	299.99	07 127022	276.59	07 127023	111.61	07 127024	203.59	07 128001	299.00	07 128002	229.00
07 128003	698.46	07 128004	1221.67	07 128005	399.00	07 128006	1017.00	07 128007	999.00	07 128008	109.99
07 128009	201.57	07 128010	273.85	07 128011	80.74	07 128012	1017.00	07 128013	549.99	07 128014	349.90
07 128015	139.99	07 128016	1099.00	07 128017	131.21	07 128018	499.61	07 128019	203.50	07 128020	545.00
07 128021	198.00	07 128022	406.19	07 128023	699.00	07 128024	457.09	07 128025	699.00	07 128026	1179.99
07 128027	180.00	07 128028	120.00	07 128029	304.39	07 128030	299.99	07 128031	179.90	07 128032	449.00
07 128033	1017.00	07 128034	290.00	07 128035	89.90	07 128036	229.00	07 128037	219.00	07 128038	259.00
07 129003	171.31	07 129004	376.00	07 129005	176.00	07 129006	251.98	07 129007	239.99	07 129008	199.00
07 129009	259.00	07 129010	299.99	07 129011	350.00	07 129012	299.00	07 130001	386.58	07 130002	335.58
07 130003	479.00	07 130004	279.00	07 130005	159.00	07 130006	608.51	07 130007	224.30	07 130008	608.51
07 130009	239.99	07 130010	158.00	07 130011	89.99	07 130012	199.00	07 131001	349.00	07 131002	89.90
07 131003	399.00	07 131004	199.32	07 131005	513.29	07 131006	399.00	07 131007	99.84	07 131008	279.00
07 131009	299.99	07 131010	199.00	07 131011	249.40	07 131012	219.00	07 131013	229.00	07 131014	198.00
07 131015	339.54	07 131016	379.00	07 131017	89.99	07 131018	168.00	07 131019	299.00	07 131020	249.00
07 131021	349.99	07 131022	399.64	07 131023	139.78	07 131024	279.00	07 132001	219.00	07 132002	160.91
07 132003	281.98	07 132004	199.00	07 132005	199.99	07 132006	249.00	07 132007	232.66	07 132008	199.00
07 132009	139.99	07 132010	329.00	07 132011	55.00	07 132012	1011.01	07 133001	86.00	07 133002	114.00
07 133003	89.00	07 133004	39.00	07 133005	161.99	07 133006	199.00	07 133007	94.90	07 133008	99.00
07 133009	94.00	07 133010	129.00	07 133011	179.00	07 133012	84.73	07 133013	74.90	07 133014	89.00
07 133015	21.99	07 133016	89.00	07 133017	49.00	07 133018	139.00	07 133019	59.00	07 133020	69.00
07 133021	19.00	07 133022	54.00	07 133023	29.90	07 133024	44.50	07 134001	115.00	07 134002	28.50
07 134003	69.90	07 134004	34.90	07 134005	34.90	07 134006	76.00	07 134007	99.00	07 134008	39.00
07 134009	24.99	07 134010	159.00	07 134011	29.99	07 134012	149.00	07 135001	229.00	07 135002	170.81
07 13											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
07 166001	0.00	07 166002	0.00	07 166003	0.00	07 166004	0.00	07 166005	0.00	07 166006	0.00
07 166007	0.00	07 166008	0.00	07 166009	0.00	07 166010	0.00	07 167001	4.05	07 167002	8.68
07 167003	12.85	07 167004	8.68	07 167005	17.32	07 168001	750.00	07 168002	1400.00	07 168003	1500.00
07 168004	1800.00	07 168005	1650.00	07 168006	7000.00	07 168007	6000.00	07 168008	6000.00	07 168009	2200.00
07 168010	2200.00	07 169001	320.00	07 169002	270.00	07 169003	380.00	07 169004	6668.00	07 169005	250.00
07 169006	200.00	07 170001	12740.01	07 170002	5599.00	07 170003	33993.93	07 170004	8999.00	07 170005	8999.01
07 170006	8999.00	07 180001	2559.00	07 180002	689.00	07 180003	7490.00	07 180004	6598.59	07 180005	5290.00
07 181002	7299.00	07 181003	699.00	07 181004	8198.96	07 182001	3990.00	07 182002	2850.82	07 182003	6999.00
07 182004	3199.00	07 183001	5690.00	07 183002	3914.00	07 183003	2499.00	07 183004	5598.85	07 184001	3198.96
07 184002	4590.00	07 184003	389.00	07 184004	1052.44	07 185001	11190.00	07 185002	7914.00	07 185003	10499.00
07 185004	5349.00	07 186001	8990.00	07 186002	7679.00	07 186003	10499.00	07 186004	9479.94	07 187001	5198.96
07 187002	6649.00	07 187003	10490.00	07 187004	7899.00	07 188001	2905.00	07 188002	6999.00	07 188003	7490.00
07 188004	3998.96	07 189001	10238.00	07 189002	9499.00	07 189003	10339.00	07 189004	348.99	07 190001	2548.64
07 190002	2089.00	07 190003	974.51	07 190004	399.99	07 191001	999.00	07 191002	688.95	07 191003	3999.00
07 191004	969.00	07 191005	259.00	07 191006	4099.00	07 192001	1599.00	07 192002	419.00	07 192003	235.00
07 192004	799.00	07 193001	764.00	07 193002	399.00	07 193003	729.00	07 193004	1159.00	07 194001	1449.00
07 194002	1950.00	07 194003	3390.00	07 194004	2499.00	07 195001	348.95	07 195002	249.00	07 195003	619.00
07 195004	250.00	07 196001	11091.79	07 197001	7908.71	07 197002	38145.00	07 197003	17499.00	07 197004	4999.00
07 197005	3399.00	07 197006	3290.00	07 198001	1599.00	07 198002	3699.00	07 198003	9999.00	07 198004	4998.00
07 198005	599.00	07 198006	2659.00	07 198007	899.00	07 198008	1290.00	07 199001	1299.00	07 199002	699.00
07 199003	1449.00	07 199004	690.00	07 200001	43.50	07 200002	16.99	07 200003	45.00	07 200004	35.00
07 201001	32.50	07 201002	32.00	07 201003	38.00	07 201004	34.50	07 202001	105.00	07 202002	129.00
07 202003	19.30	07 202004	37.50	07 203001	16.00	07 203002	8.50	07 203003	15.00	07 203004	23.99
07 204001	32.40	07 204002	24.90	07 204003	21.50	07 204004	112.00	07 205001	33.80	07 205002	46.99
07 206001	489.00	07 206002	129.00	07 206003	399.00	07 206004	32.40	07 207001	179.00	07 207002	259.00
07 207003	698.95	07 207004	890.00	07 208001	31.00	07 208002	204.00	07 208003	37.99	07 208004	17.90
07 209001	829.00	07 209002	150.00	07 209003	430.00	07 209004	1299.00	07 209005	1289.00	07 209006	629.99
07 209007	480.00	07 209008	1809.00	07 210001	37.00	07 210002	31.00	07 210003	12.90	07 210004	16.50
07 210005	16.00	07 210006	18.00	07 210007	17.99	07 210008	49.00	07 211001	144.00	07 211002	489.00
07 211003	245.00	07 211004	149.00	07 212001	169.00	07 212002	289.00	07 212003	145.00	07 212004	169.00
07 213001	59.00	07 213002	325.99	07 213003	59.00	07 213004	499.00	07 214001	38.50	07 214002	19.78
07 214003	20.42	07 214004	46.23	07 214005	32.00	07 214006	30.12	07 214007	25.18	07 214008	24.44
07 215001	19.80	07 215002	20.50	07 215003	15.00	07 215004	23.76	07 215005	29.50	07 215006	17.64
07 216001	15.68	07 216002	0.36	07 216003	10.65	07 216004	8.55	07 217001	43.13	07 217002	41.25
07 217003	41.40	07 217004	50.00	07 217005	25.00	07 217006	58.33	07 218001	19.50	07 218002	51.99
07 218003	58.70	07 218004	38.40	07 219001	65.55	07 219002	10.99	07 219003	20.00	07 219004	60.00
07 229001	50.99	07 229002	221.26	07 229003	324.57	07 229004	257.53	07 229005	85.50	07 229006	117.75
07 229007	551.50	07 229008	499.99	07 229009	555.10	07 229010	294.00	07 229011	1572.00	07 229012	872.50
07 229013	372.00	07 229014	479.99	07 229015	538.50	07 229016	642.87	07 229017	1105.77	07 230001	237.63
07 230002	182.53	07 230003	458.55	07 230004	186.00	07 230005	369.99	07 230006	427.50	07 231001	145.00
07 231002	242.40	07 231003	614.04	07 231004	532.90	07 232001	245.02	07 232002	25.50	07 232003	449.99
07 232004	386.50	07 233001	317.72	07 233002	69.00	07 233003	321.12	07 233004	269.99	07 233005	23.07
07 233006	212.00	07 234001	353.90	07 234002	384.22	07 234003	219.63	07 234004	134.00	07 235001	77.00
07 235002	74.00	07 235003	73.45	07 235004	91.14	07 236001	33.50	07 236002	35.70	07 236003	9.50
07 236004	13.48	07 237001	116.86	07 237002	123.90	07 237003	44.90	07 237004	51.72	07 238001	233.00
07 238002	282.99	07 238003	209.99	07 238004	436.00	07 239001	80.00	07 239002	79.90	07 239003	149.90
07 239004	352.70	07 240001	334.05	07 240002	186.94	07 240003	149.00	07 240004	444.78	07 241001	113.55
07 241002	632.00	07 241003	105.00	07 241004	49.99	07 242001	25.00	07 242002	61.41	07 242003	48.00
07 242004	412.00	07 243001	649.00	07 243002	369.00	07 243003	995.00	07 243004	170.00	07 244001	7500.00
07 244002	6000.00	07 244003	600.00	07 244004	3010.00	07 244005	500.00	07 244006	550.00	07 244007	500.00
07 244008	3200.00	07 245001	1200.00	07 245002	600.00	07 245003	356.00	07 245004	400.00	07 245005	700.00
07 245006	600.00	07 245007	500.00	07 245008	500.00	07 246001	1841.11	07 246002	2900.00	07 246003	1641.81
07 246004	2552.00	07 247001	13187.81	07 247002	27370.00	07 247003	15540.00	07 247004	38000.00	07 248001	10000.00
07 248002	6900.00	07 248003	11000.00	07 248004	3500.00	07 249001	992.00	07 249002	5227.00	07 249003	336.40
07 249004	1094.55	07 250001	18350.00	07 250002	20900.00	07 250003	9280.00	07 250004	16020.76	07 251001	100.00
07 251002	174.00	07 251003	197.00	07 251004	992.00	07 251005	95.00	07 251006	290.00	07 251007	185.00
07 251008	115.00	07 252001	40.00	07 252002	70.00	07 252003	90.00	07 252004	250.00	07 253001	580.00
07 253002	340.00	07 253003	80.00	07 253004	180.00	07 253005	280.00	07 253006	150.00	07 254001	147.50
07 254002	235.00	07 254003	181.83	07 254004	35.90	07 255001	102.00	07 255002	243.00	07 255003	115.00
07 255004	239.90	07 256001	151.14	07 256002	333.33	07 256003	299.90	07 256004	380.17	07 256005	208.33
07 256006	190.30	07 257001	55.00	07 257002	46.00	07 257003	49.90	07 257004	44.80	07 258001	119.00
07 258002	88.75	07 258003	89.69	07 258004	170.30	07 258005	194.69	07 258006	73.33	07 259001	335.00
07 259002	530.00	07 259003	71.25	07 259004	80.33	07 260001	41.90	07 260002	70.00	07 260003	46.00
07 260004	53.00	07 261001	29.90	07 261002	160.00	07 261003	166.50	07 261004	25.99	07 261005	155.00
07 261006	155.00	07 261007	28.00	07 261008	11.50	07 262001	70.00	07 262002	159.00	07 262003	39.90
07 262004	18.00	07 263001	21.00	07 263002	23.99	07 263003	30.50	07 263004	20.00	07 263005	17.50
07 263006	17.90	07 263007	19.90	07 263008	33.00	07 264001	193.60	07 264002	38.99	07 264003	142.00
07 264004	155.00	07 265001	17.60	07 265002	28.99	07 265003	38.50	07 265004	24.50	07 266001	21.80
07 266002	40.99	07 266003	12.50	07 266004	31.00	07 276001	8.00	07 276002	8.00	07 276003	8.00
07 276004	8.00	07 277001	8.00	07 277002	8.00	07 277003	8.00	07 277004	8.00	07 278001	250.00
07 278002	100.00	07 278003	250.00	07 278004	100.00	07 280001	2180.00	07 280002	656.00	07 280003	1070.00
07 280004	830.00	07 281001	2483.75	07 281002	1113.75	07 281003	802.94	07 281004	1157.25	07 282001	644900.00
07 282002	337900.00	07 282003	238800.00	07 282004	414300.00	07 282005	186500.00	07 282006	209900.00	07 282007	440700.00
07 282008	194900.00	07 282009	245700.00	07 282010	309900.00	07 282011	785900.00	07 282012	723000.00	07 283001	15799.13
07 283002	2499.00	07 283003	3490.00	07 283004	3618.86	07 284001	13.72	07 284002	13.71	07 284003	13.71
07 284004	13.70	07 284005	13.72	07 284006	13.68	07 284007	13.71	07 284008	13.70	07 285001	16.14
07 285002	16.14	07 285003	16.12	07 285004	16.11	07 285005	16.15	07 285006	16.12	07 285007	16.15
07 285008	16.12	07 286001	77.94	07 286002	97.14	07 286003	83.33	07 286004	14.22	07 287001	1045.00
07 287002	1049.00	07 287003	1199.00	07 287004	3199.00						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
08 001001	17.00	08 001002	17.00	08 001003	18.00	08 001004	17.00	08 001005	9.50	08 001006	10.20
08 001007	18.00	08 001008	17.00	08 001009	18.00	08 001010	18.00	08 001011	18.00	08 001012	17.00
08 001013	18.00	08 001014	18.00	08 001015	17.00	08 001016	17.00	08 001017	17.00	08 001018	17.00
08 001019	17.00	08 001020	18.00	08 002001	66.67	08 002002	73.23	08 002003	61.00	08 002004	35.80
08 003001	13.40	08 003002	11.90	08 003003	15.00	08 003004	15.00	08 003005	126.60	08 003006	100.00
08 004001	27.00	08 004002	132.00	08 004003	33.00	08 004004	20.00	08 005001	5.60	08 005002	6.00
08 005003	6.00	08 005004	5.00	08 005005	8.50	08 005006	5.75	08 006001	1.40	08 006002	1.50
08 006003	1.50	08 006004	1.40	08 006005	1.29	08 006006	3.50	08 007001	25.65	08 007002	44.67
08 007003	64.86	08 007004	58.52	08 008001	156.67	08 008002	118.43	08 008003	162.50	08 008004	83.86
08 009001	84.00	08 009002	79.00	08 009003	68.00	08 009004	83.60	08 010001	64.52	08 010002	78.65
08 010003	75.84	08 010004	64.63	08 010005	104.17	08 010006	213.33	08 010007	201.67	08 010008	63.89
08 011001	27.27	08 011002	25.00	08 011003	32.00	08 011004	23.00	08 012001	52.58	08 012002	33.65
08 012003	36.53	08 012004	39.19	08 013001	13.50	08 013002	47.60	08 013003	14.80	08 013004	27.38
08 014001	61.98	08 014002	28.78	08 014003	139.29	08 014004	122.56	08 014005	88.71	08 014006	138.29
08 015001	23.33	08 015002	18.67	08 015003	34.44	08 015004	12.36	08 015005	16.11	08 015006	15.44
08 016001	26.50	08 016002	93.25	08 016003	81.25	08 016004	13.13	08 016005	35.50	08 016006	37.75
08 016007	33.48	08 016008	33.73	08 016009	51.00	08 016010	49.00	08 016011	33.73	08 016012	37.00
08 017001	90.00	08 017002	97.25	08 017003	90.00	08 017004	79.00	08 017005	80.00	08 017006	80.00
08 017007	90.00	08 017008	84.00	08 017009	80.00	08 017010	30.00	08 017011	100.00	08 017012	100.00
08 017013	100.00	08 017014	120.00	08 017015	80.00	08 017016	82.00	08 017017	100.00	08 017018	71.50
08 018001	140.00	08 018002	128.50	08 018003	147.00	08 018004	140.00	08 018005	130.00	08 018006	130.00
08 018007	78.73	08 018008	140.00	08 018009	141.25	08 018010	130.00	08 018011	91.50	08 018012	85.00
08 018013	254.00	08 018014	90.00	08 018015	90.00	08 018016	90.00	08 018017	90.00	08 018018	79.00
08 018019	150.00	08 018020	348.00	08 018021	164.00	08 018022	160.00	08 018023	219.00	08 018024	300.25
08 018025	179.00	08 018026	204.00	08 018027	140.00	08 018028	134.00	08 018029	147.25	08 018030	130.00
08 018031	100.00	08 018032	101.00	08 018033	95.00	08 018034	85.00	08 019001	39.00	08 019002	38.00
08 019003	60.00	08 019004	49.00	08 019005	59.00	08 019006	70.00	08 019007	62.00	08 019008	59.00
08 020001	150.00	08 020002	131.50	08 020003	120.00	08 020004	134.00	08 021001	196.90	08 021002	200.83
08 021003	118.13	08 021004	115.22	08 021005	108.00	08 021006	131.60	08 022001	80.83	08 022002	73.80
08 022003	82.00	08 022004	68.00	08 023001	79.90	08 023002	79.50	08 023003	130.00	08 023004	141.90
08 023005	711.27	08 023006	127.27	08 023007	140.00	08 023008	150.00	08 023009	150.00	08 023010	184.00
08 024001	215.00	08 024002	402.22	08 024003	242.29	08 024004	224.00	08 025001	80.00	08 025002	394.00
08 025003	147.50	08 025004	145.00	08 025005	50.00	08 025006	50.50	08 025007	55.25	08 025008	75.00
08 025009	590.00	08 025010	360.00	08 025011	200.00	08 025012	200.00	08 025013	189.00	08 025014	142.50
08 025015	140.00	08 025016	140.00	08 026001	189.25	08 026002	184.00	08 026003	150.00	08 026004	279.00
08 027001	74.00	08 027002	100.00	08 027003	219.00	08 027004	244.00	08 028001	60.47	08 028002	55.76
08 028003	87.14	08 028004	126.07	08 028005	109.23	08 028006	96.43	08 029001	552.38	08 029002	500.00
08 029003	427.27	08 029004	173.04	08 030001	20.10	08 030002	13.40	08 030003	16.50	08 030004	16.10
08 030005	18.40	08 030006	14.66	08 030007	21.50	08 030008	19.50	08 030009	19.05	08 030010	17.50
08 031001	126.19	08 031002	99.13	08 031003	81.00	08 031004	110.42	08 032001	452.50	08 032002	302.50
08 032003	40.45	08 032004	38.89	08 032005	50.65	08 032006	32.05	08 033001	32.92	08 033002	24.58
08 033003	27.10	08 033004	24.65	08 033005	39.20	08 033006	43.33	08 034001	50.00	08 034002	140.00
08 034003	118.75	08 034004	52.00	08 035001	177.50	08 035002	182.89	08 035003	351.32	08 035004	137.70
08 036001	147.50	08 036002	127.50	08 036003	161.56	08 036004	111.00	08 037001	69.50	08 037002	57.44
08 037003	56.00	08 037004	60.83	08 038001	149.38	08 038002	143.75	08 038003	171.49	08 038004	156.25
08 039001	190.00	08 039002	59.40	08 039003	28.43	08 039004	32.31	08 040001	189.36	08 040002	165.22
08 040003	178.08	08 040004	119.95	08 041001	127.78	08 041002	73.21	08 041003	107.14	08 041004	71.79
08 042001	20.55	08 042002	24.70	08 043001	52.00	08 043002	51.25	08 043003	47.25	08 043004	25.63
08 043001	26.00	08 043002	30.18	08 043003	70.90	08 043004	27.00	08 043005	36.64	08 043006	24.84
08 043007	50.00	08 043008	25.00	08 043009	81.17	08 043010	96.75	08 044001	26.65	08 044002	40.00
08 044003	39.30	08 044004	26.55	08 044005	39.90	08 044006	29.65	08 044007	57.50	08 044008	26.30
08 045001	16.90	08 045002	16.15	08 045003	16.40	08 045004	19.73	08 045005	24.28	08 045006	12.00
08 045007	24.25	08 045008	14.65	08 046001	47.15	08 046002	47.93	08 046003	50.98	08 046004	43.75
08 046005	66.25	08 046006	49.50	08 046007	56.25	08 046008	55.00	08 047001	21.70	08 047002	25.90
08 047003	25.48	08 047004	16.90	08 047005	16.40	08 047006	66.78	08 047007	19.40	08 047008	100.03
08 047009	56.70	08 047010	18.45	08 047011	22.15	08 047012	21.30	08 047013	19.90	08 047014	18.35
08 047015	16.65	08 047016	65.80	08 047017	17.50	08 047018	12.50	08 047019	20.40	08 047020	19.65
08 048001	21.40	08 048002	16.25	08 048003	13.25	08 048004	24.65	08 048005	16.50	08 048006	22.15
08 048007	19.00	08 048008	22.68	08 049001	8.00	08 049002	9.98	08 049003	7.50	08 049004	10.68
08 049005	12.00	08 049006	10.40	08 049007	10.00	08 049008	11.20	08 050001	36.15	08 050002	36.25
08 050003	35.30	08 050004	35.40	08 050005	37.50	08 050006	41.25	08 050007	46.18	08 050008	35.00
08 051001	20.40	08 051002	17.95	08 051003	17.80	08 051004	19.15	08 051005	23.75	08 051006	17.98
08 051007	20.55	08 051008	20.55	08 052001	70.90	08 052002	18.13	08 052003	54.00	08 052004	71.50
08 052005	80.00	08 052006	54.98	08 052007	66.50	08 052008	59.00	08 053001	33.15	08 053002	44.70
08 053003	41.00	08 053004	37.90	08 053005	48.00	08 053006	51.00	08 053007	32.90	08 053008	38.40
08 054001	29.90	08 054002	25.63	08 054003	26.90	08 054004	23.50	08 055001	74.90	08 055002	98.40
08 055003	56.90	08 055004	52.00	08 055005	39.50	08 055006	105.98	08 055007	23.50	08 055008	39.90
08 056001	9.90	08 056002	9.00	08 056003	9.20	08 056004	10.35	08 056005	12.00	08 056006	9.18
08 056007	10.90	08 056008	7.75	08 057001	17.90	08 057002	16.05	08 057003	13.45	08 057004	12.30
08 058001	10.70	08 058002	18.28	08 058003	18.25	08 058004	16.00	08 058005	16.50	08 058006	12.25
08 058007	17.85	08 058008	12.25	08 058009	15.40	08 058010	17.90	08 058011	18.50	08 058012	30.00
08 058013	16.00	08 058014	16.95	08 059001	28.85	08 059002	24.00	08 059003	25.90	08 059004	28.45
08 059005	25.15	08 059006	29.65	08 059007	23.30	08 059008	33.80	08 059009	24.50	08 059010	20.50
08 060001	12.65	08 060002	12.65	08 060003	13.30	08 060004	10.00	08 060005	27.03	08 060006	30.55
08 060007	15.25	08 060008	12.00	08 060009	18.00	08 060010	10.00	08 061001	6.65	08 061002	7.68
08 061003	14.40	08 061004	210.00	08 061005	10.40	08 061006	3.00	08 061007	24.90	08 061008	6.50
08 062001	16.40	08 062002	30.00	08 062003	65.23	08 062004	18.40	08 062005	18.50	08 062006	23.25
08 062007	95.25	08 062008	25.33	08 063001	19.90	08 063002	10.50	08 063003	21.45	08 063004	18.23
08 063005	18.00	08 063006	17.18	08 063007	26.00	08 063008	13.50	08 063009	20.00	08 063010	20.00
08 064001	10.48	08 064002	12.00	08 064003	6.85	08 064004	10.30	08 064005	13.00	08 064006	35.75
08 064007	9.15	08 064008	14.20	08 065001	16.90	08 065002	16.43	08 065003	11.40	08 065004	13.35
08 065005	18.00	08 065006	20.00	08 065007	13.25						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
08 104001	361.43	08 104002	207.15	08 104003	220.00	08 104004	241.43	08 104005	126.59	08 104006	73.40
08 105001	186.66	08 105002	146.67	08 105003	200.00	08 105004	116.67	08 105005	406.67	08 105006	159.48
08 106001	89.00	08 106002	531.44	08 106003	166.66	08 106004	249.66	08 106005	219.39	08 106006	219.00
08 107001	219.99	08 107002	425.33	08 108001	52.00	08 108002	42.00	08 108003	52.00	08 108004	53.00
08 108005	39.50	08 108006	52.00	08 108007	249.00	08 108008	649.00	08 108009	318.00	08 108010	68.00
08 118005	98.00	08 118006	139.90	08 118007	684.00	08 118008	149.00	08 118009	799.00	08 118010	129.00
08 118011	499.00	08 118012	949.00	08 119001	299.71	08 119002	36.90	08 119003	39.90	08 119004	168.00
08 119005	99.00	08 119006	139.00	08 119007	369.00	08 119008	99.90	08 119009	149.00	08 119010	151.05
08 119011	129.00	08 119012	158.00	08 120001	99.00	08 120002	38.00	08 120003	199.00	08 120004	98.48
08 120005	79.90	08 120006	29.00	08 120007	49.90	08 120008	63.66	08 120009	42.00	08 120010	65.55
08 120011	28.00	08 120012	34.90	08 121001	1090.00	08 121002	399.00	08 121003	248.00	08 121004	288.00
08 121005	799.00	08 121006	899.00	08 121007	123.68	08 121008	268.00	08 121009	199.00	08 121010	499.00
08 121011	318.00	08 121012	329.90	08 121013	198.00	08 121014	999.00	08 121015	696.88	08 121016	329.00
08 121017	599.00	08 121018	309.00	08 121019	198.00	08 121020	198.00	08 121021	299.00	08 121022	569.05
08 121023	1399.00	08 121024	499.00	08 122001	2399.00	08 122002	599.00	08 122003	3999.00	08 122004	639.00
08 122005	1699.00	08 122006	1971.05	08 122007	599.00	08 122008	469.00	08 122009	1399.00	08 122010	2365.50
08 122011	634.00	08 122012	2365.50	08 123001	299.00	08 123002	139.00	08 123003	699.00	08 123004	158.00
08 123005	229.00	08 123006	149.90	08 123007	187.84	08 123008	197.84	08 123009	299.00	08 123010	550.05
08 123011	198.00	08 123012	246.56	08 124001	89.00	08 124002	299.00	08 124003	159.00	08 124004	179.00
08 124005	349.00	08 124006	273.00	08 124007	68.00	08 124008	150.48	08 124009	154.00	08 124010	474.05
08 124011	347.34	08 124012	259.00	08 125001	109.00	08 125002	689.00	08 125003	32.90	08 125004	229.00
08 125005	72.00	08 125006	94.05	08 125007	149.00	08 125008	219.00	08 125009	23.90	08 125010	189.90
08 125011	79.00	08 125012	635.55	08 126001	29.90	08 126002	161.40	08 126003	35.00	08 126004	15.00
08 126005	24.90	08 126006	54.90	08 126007	94.80	08 126008	81.68	08 126009	32.80	08 126010	21.57
08 126011	99.90	08 126012	19.90	08 127001	799.00	08 127002	399.00	08 127003	129.00	08 127004	569.05
08 127005	449.00	08 127006	248.00	08 127007	198.00	08 127008	249.90	08 127009	1590.00	08 127010	389.00
08 127011	599.00	08 127012	186.31	08 127013	198.00	08 127014	999.00	08 127015	198.00	08 127016	229.90
08 127017	599.00	08 127018	399.00	08 127019	249.00	08 127020	249.00	08 127021	198.00	08 127022	999.00
08 127023	399.00	08 127024	179.90	08 128001	197.72	08 128002	249.55	08 128003	1097.44	08 128004	2299.00
08 128005	501.06	08 128006	178.75	08 128007	347.04	08 128008	278.00	08 128009	599.00	08 128010	178.74
08 128011	389.00	08 128012	219.00	08 128013	249.00	08 128014	1899.05	08 128015	229.90	08 128016	996.24
08 128017	1699.00	08 128018	199.90	08 128019	179.00	08 128020	179.64	08 128021	699.00	08 128022	319.00
08 128023	199.00	08 128024	399.00	08 128025	329.00	08 128026	699.00	08 128027	549.00	08 128028	219.00
08 128029	238.87	08 128030	248.00	08 128031	999.00	08 128032	999.24	08 128033	179.90	08 128034	207.42
08 128035	298.58	08 128036	399.00	08 129001	179.90	08 129002	119.00	08 129003	129.00	08 129004	129.00
08 129005	217.19	08 129006	248.00	08 129007	159.00	08 129008	168.50	08 129009	499.00	08 129010	98.00
08 129011	439.00	08 129012	331.55	08 130001	399.00	08 130002	295.14	08 130003	299.00	08 130004	139.00
08 130005	99.00	08 130006	449.00	08 130007	749.00	08 130008	219.00	08 130009	379.00	08 130010	569.00
08 130011	159.00	08 130012	480.38	08 131001	199.00	08 131002	169.00	08 131003	188.00	08 131004	279.00
08 131005	269.00	08 131006	159.00	08 131007	399.00	08 131008	649.00	08 131009	99.90	08 131010	168.00
08 131011	168.00	08 131012	134.91	08 131013	129.00	08 131014	137.54	08 131015	119.00	08 131016	105.00
08 131017	179.00	08 131018	299.25	08 131019	199.00	08 131020	189.00	08 131021	299.00	08 131022	161.91
08 131023	166.23	08 131024	790.60	08 132001	59.90	08 132002	224.25	08 132003	99.00	08 132004	57.70
08 132005	119.00	08 132006	129.00	08 132007	69.90	08 132008	374.25	08 132009	118.00	08 132010	219.00
08 132011	119.00	08 132012	128.00	08 133001	149.00	08 133002	47.00	08 133003	59.90	08 133004	58.00
08 133005	105.00	08 133006	94.90	08 133007	58.00	08 133008	29.00	08 133009	88.00	08 133010	29.00
08 133011	99.00	08 133012	26.90	08 133013	169.00	08 133014	349.13	08 133015	34.90	08 133016	42.00
08 133017	54.00	08 133018	53.75	08 133019	50.00	08 133020	74.00	08 133021	79.00	08 133022	34.00
08 133023	219.00	08 133024	29.00	08 134001	50.00	08 134002	54.00	08 134003	229.00	08 134004	52.50
08 134005	15.04	08 134006	49.90	08 134007	32.90	08 134008	94.00	08 134009	28.00	08 134010	49.00
08 134011	42.00	08 134012	56.05	08 135001	169.00	08 135002	169.00	08 135003	108.00	08 135004	248.00
08 135005	429.00	08 135006	139.90	08 135007	499.00	08 135008	374.25	08 135009	89.90	08 135010	159.90
08 135011	179.00	08 135012	129.00	08 136001	40.00	08 136002	38.00	08 136003	31.90	08 136004	32.00
08 136005	54.00	08 136006	66.75	08 136007	128.00	08 136008	74.00	08 136009	79.00	08 136010	24.90
08 136011	99.00	08 136012	58.00	08 137001	509.00	08 137002	1590.00	08 137003	1248.04	08 137004	739.00
08 137005	249.00	08 137006	78.00	08 137007	98.00	08 137008	399.00	08 137009	200.24	08 137010	569.00
08 137011	729.00	08 137012	679.00	08 137013	499.00	08 137014	819.00	08 137015	937.36	08 137016	1490.00
08 137017	379.00	08 137018	679.00	08 137019	1599.00	08 137020	229.00	08 137021	499.00	08 137022	188.00
08 137023	838.31	08 137024	523.54	08 137025	198.00	08 137026	502.12	08 137027	399.00	08 137028	369.00
08 138001	220.00	08 138002	382.00	08 138003	175.00	08 138004	200.00	08 138005	144.00	08 138006	225.00
08 138007	160.00	08 138008	130.00	08 138009	298.00	08 138010	1299.00	08 138011	325.00	08 138012	199.00
08 139005	555.00	08 139006	179.00	08 139007	349.00	08 139008	589.00	08 139009	259.00	08 139010	1699.00
08 139011	1099.00	08 139012	799.00	08 140001	179.00	08 140002	299.00	08 140003	200.23	08 140004	389.00
08 140005	365.00	08 140006	390.00	08 140007	149.00	08 140008	492.00	08 140009	649.00	08 140010	185.00
08 140011	649.00	08 140012	319.00	08 141001	199.00	08 141002	159.00	08 141003	1661.55	08 141004	579.00
08 141005	839.00	08 141006	1129.00	08 141007	520.00	08 141008	799.00	08 141009	699.00	08 141010	629.00
08 141011	380.82	08 141012	400.00	08 142001	689.00	08 142002	1099.00	08 142003	498.79	08 142004	189.00
08 142005	1399.00	08 142006	349.00	08 142007	500.00	08 142008	829.00	08 142009	989.00	08 142010	849.00
08 142011	2749.00	08 142012	798.66	08 143001	188.00	08 143002	419.00	08 143003	32.90	08 143004	60.00
08 143005	99.90	08 143006	28.00	08 143007	97.00	08 143008	37.00	08 143009	34.00	08 143010	429.00
08 143011	225.00	08 143012	34.00	08 144001	18.00	08 144002	9.80	08 144003	29.90	08 144004	21.00
08 145001	28.00	08 145002	33.50	08 145003	30.00	08 145004	33.50	08 146001	14.00	08 146002	140.00
08 146003	12.00	08 146004	12.00	08 147001	219.00	08 147002	1099.00	08 147003	99.90	08 147004	129.90
08 147005	1499.00	08 147006	148.00	08 147007	198.00	08 147008	858.00	08 147009	349.00	08 147010	152.00
08 147011	1389.00	08 147012	409.00	08 148001	1200.00	08 148002	4875.00	08 148003	174.00	08 148004	2789.00
08 148005	539.00	08 148006	598.00	08 148007	1864.49	08 148008	1864.49	08 148009	1864.49	08 148010	1864.49
08 158005	1864.49	08 158006	1864.49	08 158007	107.85	08 158008	229.30	08 158009	741.70	08 158010	602.24
08 160004	162.74	08 160005	91.19	08 160006	56.94	08 161001	20.21	08 161002	40.43	08 161003	161.00
08 161004	80.85	08 161005	101.07	08 161006	124.00	08 161007	148.74	08 161008	172.58	08 1610	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
08 211002	164.00	08 211003	299.00	08 211004	408.00	08 212001	199.00	08 212002	399.00	08 212003	439.00
08 212004	79.00	08 213001	14.99	08 213002	59.99	08 213003	59.99	08 213004	54.99	08 214001	29.15
08 214002	23.05	08 214003	20.59	08 214004	35.52	08 214005	28.36	08 214006	30.00	08 214007	30.83
08 214008	31.38	08 215001	23.41	08 215002	27.14	08 215003	15.40	08 215004	22.08	08 215005	20.50
08 215006	28.50	08 216001	10.26	08 216002	6.01	08 216003	8.66	08 216004	7.60	08 217001	26.50
08 217002	28.75	08 217003	35.00	08 217004	43.87	08 217005	40.00	08 217006	37.50	08 218001	19.50
08 218002	48.60	08 218003	23.50	08 218004	32.90	08 219001	15.00	08 219002	11.44	08 219003	54.50
08 219004	89.78	08 229001	1142.00	08 229002	690.78	08 229003	530.42	08 229004	209.00	08 229005	61.50
08 229006	222.00	08 229007	436.37	08 229008	269.00	08 229009	156.31	08 229010	395.00	08 229011	282.00
08 229012	370.50	08 229013	64.38	08 229014	518.50	08 229015	768.85	08 229016	1507.00	08 229017	262.70
08 229018	228.00	08 229019	459.00	08 229020	755.90	08 229021	516.00	08 230001	138.00	08 230002	90.68
08 230003	68.25	08 230004	451.90	08 230005	321.00	08 230006	119.00	08 231001	55.00	08 231002	764.50
08 231003	198.00	08 231004	785.00	08 232001	48.50	08 232002	220.40	08 232003	43.00	08 232004	40.71
08 233001	259.00	08 233002	269.00	08 233003	47.00	08 233004	89.00	08 233005	284.50	08 233006	321.00
08 234001	237.00	08 234002	240.00	08 234003	465.00	08 234004	609.86	08 235001	2173.00	08 235002	845.50
08 235003	60.00	08 235004	263.00	08 236001	4.94	08 236002	19.50	08 236003	23.27	08 236004	11.95
08 237001	21.25	08 237002	57.00	08 237003	56.00	08 237004	28.30	08 238001	135.00	08 238002	88.50
08 238003	155.00	08 238004	448.40	08 239001	129.00	08 239002	74.94	08 239003	78.00	08 239004	158.00
08 240001	222.10	08 240002	355.50	08 240003	302.00	08 240004	474.00	08 241001	110.00	08 241002	290.00
08 241003	63.00	08 241004	79.00	08 242001	296.00	08 242002	206.05	08 242003	209.98	08 242004	210.00
08 243001	570.00	08 243002	2000.00	08 243003	650.00	08 243004	928.00	08 244001	100.00	08 244002	9900.00
08 244003	500.00	08 244004	5800.00	08 244005	350.00	08 244006	850.00	08 244007	1300.00	08 244008	280.00
08 245001	550.00	08 245002	700.00	08 245003	600.00	08 245004	600.00	08 245005	600.00	08 245006	500.00
08 245007	600.00	08 245008	600.00	08 246001	1150.00	08 246002	1674.00	08 246003	1740.00	08 246004	1712.00
08 247001	1531.20	08 247002	18000.00	08 247003	1660.00	08 247004	15000.00	08 248001	5000.00	08 248002	8000.00
08 248003	3800.00	08 248004	1400.00	08 249001	500.00	08 249002	400.00	08 249003	750.00	08 249004	650.99
08 250001	9500.00	08 250002	1849.00	08 250003	450.52	08 250004	949.00	08 251001	200.00	08 251002	88.21
08 251003	150.00	08 251004	500.00	08 251005	450.00	08 251006	416.36	08 251007	300.00	08 251008	360.00
08 252001	150.00	08 252002	240.00	08 252003	120.00	08 252004	160.00	08 253001	400.00	08 253002	190.00
08 253003	150.00	08 253004	405.00	08 253005	20.00	08 253006	147.50	08 254001	31.90	08 254002	69.79
08 254003	63.50	08 254004	61.54	08 255001	134.00	08 255002	407.06	08 255003	68.00	08 255004	103.41
08 255005	269.00	08 256002	69.50	08 256003	244.79	08 256004	262.00	08 256005	171.91	08 256006	303.03
08 257001	35.70	08 257002	19.95	08 257003	38.40	08 257004	38.28	08 258001	64.67	08 258002	108.00
08 258003	72.67	08 258004	88.29	08 258005	72.22	08 258006	79.33	08 259001	82.25	08 259002	106.00
08 259003	275.00	08 259004	137.68	08 260001	99.00	08 260002	48.80	08 260003	46.11	08 260004	60.75
08 261001	29.90	08 261002	92.00	08 261003	178.00	08 261004	239.00	08 261005	152.00	08 261006	93.00
08 261007	535.00	08 261008	228.00	08 262001	66.00	08 262002	31.90	08 262003	35.75	08 262004	51.90
08 263001	10.20	08 263002	40.40	08 263003	25.00	08 263004	27.50	08 263005	16.00	08 263006	37.00
08 263007	25.50	08 263008	17.70	08 264001	164.50	08 264002	182.00	08 264003	146.00	08 264004	207.11
08 265001	55.31	08 265002	27.50	08 265003	32.78	08 265004	29.90	08 266001	30.00	08 266002	20.90
08 266003	33.50	08 266004	55.64	08 276001	15.00	08 276002	15.00	08 276003	15.00	08 276004	15.00
08 277001	8.00	08 277002	8.00	08 277003	8.00	08 277004	10.00	08 278001	40.00	08 278002	40.00
08 278003	60.00	08 278004	70.00	08 280001	110.00	08 280002	450.00	08 280003	747.00	08 280004	575.00
08 281001	1035.64	08 281002	21037.43	08 281003	1740.00	08 281004	1338.00	08 282001	309900.00	08 282002	171900.00
08 282003	907300.00	08 282004	186500.00	08 282005	239900.00	08 282006	210900.00	08 282007	529700.00	08 282008	207100.00
08 282009	214900.00	08 282010	178400.00	08 282011	210000.00	08 282012	748900.00	08 283001	22499.00	08 283002	14499.00
08 283003	2249.00	08 283004	18739.25	08 284001	17.79	08 284002	17.69	08 284003	17.81	08 284004	17.78
08 284005	17.79	08 284006	17.92	08 284007	17.98	08 284008	17.81	08 284009	17.82	08 284010	17.81
08 284011	17.81	08 284012	17.82	08 284013	18.01	08 284014	17.81	08 284015	17.81	08 284016	17.99
08 285001	19.32	08 285002	19.21	08 285003	19.25	08 285004	19.33	08 285005	19.34	08 285006	19.28
08 285007	19.37	08 285008	19.15	08 285009	19.25	08 285010	19.27	08 285011	19.25	08 285012	19.25
08 285013	19.35	08 285014	19.24	08 285015	19.25	08 285016	19.41	08 286001	45.45	08 286002	100.95
08 286003	100.45	08 286004	94.08	08 287001	1356.00	08 287002	955.00	08 287003	769.00	08 287004	607.33
08 288001	109.00	08 288002	6122.00	08 288003	68.00	08 288004	58.00	08 289001	1446.00	08 289002	1448.00
08 289003	1679.00	08 289004	1369.00	08 290001	14137.28	08 290002	14137.28	08 290003	14137.28	08 291001	1887.84
08 292001	800.00	08 292002	140.00	08 292003	395.00	08 292004	400.00	08 293001	400.00	08 293002	6000.00
08 293003	330.00	08 293004	650.00	08 294001	70.00	08 294002	80.00	08 294003	50.00	08 294004	55.00
08 295053	42.00	08 295054	86.00	08 295081	109.00	08 295098	101.00	08 295118	124.00	08 295166	31.00
08 296001	10.00	08 296002	15.00	08 306001	5490.83	08 306002	3045.00	08 306003	1750.00	08 306004	3725.00
08 307001	1958.33	08 307002	1803.33	08 307003	3166.67	08 307004	1772.00	08 308001	3176.67	08 308002	1883.33
08 308003	2525.00	08 308004	2525.00	08 309001	4176.17	08 309002	2281.25	08 309003	3133.33	08 309004	2708.33
08 310001	1685.83	08 310002	2162.50	08 310003	3426.83	08 310004	1852.67	08 311001	25370.00	08 311002	2709.00
08 311003	4900.00	08 311004	2600.00	08 312001	2855.33	08 312002	797.50	08 312003	1516.67	08 312004	903.33
08 313001	2895.83	08 313002	2053.25	08 313003	1181.67	08 313004	3187.50	08 314001	190.00	08 314002	80.00
08 314003	214.50	08 314004	299.00	08 315001	190.00	08 315002	226.00	08 315003	230.00	08 315004	365.20
08 315005	170.00	08 315006	346.50	08 315007	270.00	08 315008	411.00	08 315009	209.00	08 315010	452.10
08 315011	495.00	08 315012	475.00	08 315013	226.20	08 315014	364.10	08 316001	37.00	08 316002	22.55
08 316003	60.00	08 316004	36.90	08 316005	44.80	08 316006	77.00	08 316007	88.00	08 316008	9.95
08 316009	42.00	08 316010	90.80	08 317001	2895.83	08 317002	5950.63	08 317003	3753.35	08 317004	5345.50
08 317005	2955.50	08 317006	1758.50	08 318001	1132.50	08 318002	1140.00	08 318003	1705.00	08 318004	1113.50
08 318005	1874.95	08 318006	1425.00	08 318007	1098.50	08 318008	1109.00	08 318009	1886.00	08 318010	1272.50
08 318011	1200.00	08 318012	1500.00	08 318013	1839.00	08 318014	850.00	08 318015	1658.50	08 318016	1104.00
08 318017	890.00	08 318018	3590.00	08 318019	800.00	08 318020	975.00	08 318021	1400.00	08 318022	2848.00
08 318023	4256.50	08 318024	750.00	08 318025	1273.00	08 318026	850.00	08 318027	1000.00	08 318028	675.00
08 318029	845.00	08 318030	650.00	08 319001	190.00	08 319002	329.00	08 319003	535.00	08 319004	759.00
08 320001	220.00	08 320002	1200.00	08 320003	30.00	08 320004	10.00	08 320005	95.00	08 320006	50.00
08 320007	40.00	08 320008	250.00	08 320009	60.00	08 320010	354.64	08 321001	49.00	08 321002	119.50
08 321003	33.00	08 321004	31.00	08 322001	300.00	08 322002	500.00	08 322003	10.00	08 322004	360.00
08 323001	36.00	08 323002	16.00	08 323003	35.00	08 323004	20.00	08 324001	230.00	08 324002	55.00
08 324003	200.00	08 32400									

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
09 018011	105.00	09 018012	104.40	09 018013	184.90	09 018014	74.90	09 018015	105.00	09 018016	110.00
09 018017	102.50	09 018018	84.00	09 018019	169.90	09 018020	309.00	09 018021	149.90	09 018022	236.00
09 018023	144.00	09 018024	216.73	09 018025	157.00	09 018026	149.00	09 018027	149.90	09 018028	146.00
09 018029	89.90	09 018030	146.00	09 018031	261.00	09 018032	110.00	09 018033	83.20	09 018034	80.65
09 019001	50.00	09 019002	60.00	09 019003	52.50	09 019004	50.00	09 019005	63.30	09 019006	70.00
09 019007	60.00	09 019008	62.00	09 020001	88.00	09 020002	84.00	09 020003	152.71	09 020004	90.00
09 021001	111.60	09 021002	160.89	09 021003	104.90	09 021004	94.22	09 021005	223.00	09 021006	154.50
09 022001	61.90	09 022002	60.00	09 022003	60.00	09 022004	58.00	09 023001	96.90	09 023002	55.80
09 023003	79.50	09 023004	55.00	09 023005	590.00	09 023006	136.00	09 023007	340.00	09 023008	108.00
09 023009	200.00	09 023010	300.00	09 024001	243.20	09 024002	219.00	09 024003	225.00	09 024004	162.00
09 025001	27.90	09 025002	170.00	09 025003	69.90	09 025004	279.00	09 025005	50.00	09 025006	77.50
09 025007	61.15	09 025008	70.50	09 025009	120.00	09 025010	100.00	09 025011	98.90	09 025012	110.00
09 025013	112.50	09 025014	170.00	09 025015	82.40	09 025016	86.00	09 026001	170.00	09 026002	172.50
09 026003	244.85	09 026004	309.00	09 027001	375.00	09 027002	368.75	09 027003	88.18	09 027004	100.25
09 028001	170.83	09 028002	89.29	09 028003	55.29	09 028004	123.93	09 028005	92.14	09 028006	100.00
09 029001	139.29	09 029002	288.29	09 029003	495.29	09 029004	335.59	09 030001	15.00	09 030002	14.85
09 030003	14.50	09 030004	15.00	09 030005	15.00	09 030006	20.39	09 030007	20.00	09 030008	21.00
09 030009	22.00	09 030010	17.00	09 031001	125.00	09 031002	81.00	09 031003	142.50	09 031004	95.38
09 032001	440.00	09 032002	277.50	09 032003	50.13	09 032004	35.89	09 032005	33.43	09 032006	100.00
09 033001	35.83	09 033002	32.84	09 033003	37.20	09 033004	40.27	09 033005	27.00	09 033006	37.19
09 034001	60.00	09 034002	70.00	09 034003	100.00	09 034004	60.00	09 035001	398.82	09 035002	144.00
09 035003	88.00	09 035004	140.00	09 036001	80.65	09 036002	160.00	09 036003	138.50	09 036004	146.28
09 037001	57.00	09 037002	25.00	09 037003	58.45	09 037004	55.00	09 038001	115.00	09 038002	173.75
09 038003	126.00	09 038004	108.00	09 039001	42.78	09 039002	27.00	09 039003	54.00	09 039004	47.00
09 040001	172.89	09 040002	191.39	09 040003	148.61	09 040004	154.44	09 041001	170.72	09 041002	96.36
09 041003	80.50	09 041004	114.29	09 042001	64.40	09 042002	27.39	09 042003	59.75	09 042004	30.00
09 042005	57.00	09 042006	58.00	09 043001	64.48	09 043002	25.39	09 043003	24.44	09 043004	34.88
09 043005	30.50	09 043006	31.11	09 043007	30.00	09 043008	38.00	09 043009	25.00	09 043010	29.50
09 044001	55.65	09 044002	19.30	09 044003	39.25	09 044004	43.75	09 044005	35.90	09 044006	41.25
09 044007	38.25	09 044008	26.65	09 045001	14.00	09 045002	21.50	09 045003	13.25	09 045004	19.15
09 045005	15.00	09 045006	12.75	09 045007	15.00	09 045008	16.40	09 046001	60.00	09 046002	59.90
09 046003	51.25	09 046004	40.90	09 046005	55.00	09 046006	47.90	09 046007	59.75	09 046008	50.45
09 047001	10.00	09 047002	24.90	09 047003	22.30	09 047004	15.50	09 047005	109.01	09 047006	68.00
09 047007	69.90	09 047008	16.75	09 047009	65.00	09 047010	31.00	09 047011	19.90	09 047012	15.00
09 047013	16.90	09 047014	16.90	09 047015	17.00	09 047016	108.43	09 047017	18.78	09 047018	21.93
09 047019	14.00	09 047020	19.90	09 048001	31.85	09 048002	26.28	09 048003	24.40	09 048004	21.50
09 048005	18.50	09 048006	22.50	09 048007	18.50	09 048008	30.15	09 049001	26.90	09 049002	18.00
09 049003	16.25	09 049004	12.20	09 049005	17.50	09 049006	14.00	09 049007	14.75	09 049008	11.55
09 050001	32.50	09 050002	35.40	09 050003	38.15	09 050004	40.00	09 050005	39.25	09 050006	36.90
09 050007	35.00	09 050008	41.25	09 051001	25.90	09 051002	18.55	09 051003	20.20	09 051004	21.00
09 051005	16.50	09 051006	23.00	09 051007	22.25	09 051008	19.90	09 052001	89.90	09 052002	95.00
09 052003	57.40	09 052004	80.00	09 052005	67.75	09 052006	85.00	09 052007	82.50	09 052008	80.00
09 053001	44.90	09 053002	55.00	09 053003	36.65	09 053004	49.00	09 053005	32.90	09 053006	40.15
09 053007	57.50	09 053008	40.00	09 054001	39.90	09 054002	36.90	09 054003	34.90	09 054004	29.25
09 055001	47.75	09 055002	71.40	09 055003	95.00	09 055004	90.00	09 055005	89.90	09 055006	90.00
09 055007	46.40	09 055008	48.90	09 056001	7.51	09 056002	7.85	09 056003	9.45	09 056004	21.25
09 056005	6.75	09 056006	19.00	09 056007	8.00	09 056008	10.35	09 057001	32.90	09 057002	20.00
09 057003	13.13	09 057004	16.75	09 058001	18.65	09 058002	16.80	09 058003	7.75	09 058004	17.40
09 058005	16.40	09 058006	10.00	09 058007	10.00	09 058008	15.00	09 058009	17.90	09 058010	15.00
09 058011	19.40	09 058012	8.75	09 058013	8.25	09 058014	17.90	09 059001	22.00	09 059002	23.50
09 059003	25.65	09 059004	23.00	09 059005	25.80	09 059006	22.00	09 059007	20.50	09 059008	23.75
09 059009	21.50	09 059010	28.15	09 060001	13.33	09 060002	12.75	09 060003	15.00	09 060004	26.40
09 060005	18.00	09 060006	14.25	09 060007	26.90	09 060008	12.00	09 060009	10.38	09 060010	13.50
09 061001	7.90	09 061002	5.00	09 061003	4.93	09 061004	148.15	09 061005	85.00	09 061006	75.00
09 061007	27.50	09 061008	29.75	09 062001	15.75	09 062002	24.50	09 062003	16.40	09 062004	31.25
09 062005	18.00	09 062006	33.65	09 062007	21.50	09 062008	15.00	09 063001	23.40	09 063002	20.00
09 063003	22.00	09 063004	19.98	09 063005	19.00	09 063006	24.50	09 063007	19.50	09 063008	19.50
09 063009	23.90	09 063010	19.50	09 064001	13.75	09 064002	14.75	09 064003	13.25	09 064004	15.00
09 064005	7.80	09 064006	14.95	09 064007	14.50	09 064008	11.00	09 065001	38.25	09 065002	27.50
09 065003	16.68	09 065004	57.50	09 065005	22.00	09 065006	18.70	09 065007	36.25	09 065008	43.75
09 066001	24.65	09 066002	19.00	09 066003	16.25	09 066004	13.85	09 066005	15.00	09 066006	14.25
09 066007	15.00	09 066008	14.95	09 067001	26.65	09 067002	22.00	09 067003	26.50	09 067004	19.40
09 067005	18.50	09 067006	21.90	09 067007	18.00	09 067008	20.00	09 068001	32.90	09 068002	10.00
09 068003	17.19	09 068004	28.15	09 068005	25.00	09 068006	30.90	09 068007	15.00	09 068008	20.40
09 069001	20.00	09 069002	23.75	09 069003	11.88	09 069004	16.08	09 070001	15.86	09 070002	23.65
09 070003	22.00	09 070004	19.90	09 070005	19.25	09 070006	25.90	09 070007	22.00	09 070008	19.00
09 071001	16.50	09 071002	17.00	09 071003	13.30	09 071004	16.90	09 072001	39.90	09 072002	33.50
09 072003	30.75	09 072004	28.75	09 073001	90.00	09 073002	70.00	09 073003	69.50	09 073004	80.00
09 074001	20.00	09 074002	37.67	09 074003	21.50	09 074004	23.33	09 074005	29.89	09 074006	27.50
09 074007	24.00	09 074008	21.50	09 075001	69.00	09 075002	31.00	09 075003	43.75	09 075004	43.00
09 076001	30.00	09 076002	31.72	09 076003	21.08	09 076004	45.05	09 077001	180.00	09 077002	120.00
09 077003	198.90	09 077004	140.00	09 077005	137.50	09 077006	100.00	09 077007	240.00	09 077008	219.00
09 078001	17.75	09 078002	22.54	09 078003	24.50	09 078004	13.50	09 079001	33.95	09 079002	42.08
09 079003	63.72	09 079004	70.46	09 080001	32.56	09 080002	40.00	09 080003	90.86	09 080004	42.05
09 081001	69.77	09 081002	40.85	09 081003	47.65	09 081004	38.63	09 081005	47.00	09 081006	48.72
09 082001	106.20	09 082002	101.77	09 082003	80.53	09 082004	132.74	09 083001	26.12	09 083002	63.45
09 083003	52.20	09 083004	35.71	09 083005	341.67	09 083006	125.00	09 084001	23.90	09 084002	24.95
09 084003	25.00	09 084004	24.80	09 084005	20.85	09 084006	19.00	09 085001	348.84	09 085002	505.26
09 085003	470.00	09 085004	454.29	09 086001	225.63	09 086002	202.50	09 086003	215.00	09 086004	111.50
09 087001	21.67	09 087002	13.00	09 087003	10.00	09 087004	21.67	09 087005	21.67	09 087006	21.67
09 087007	19.92	09 087008	11.50	09 087009	25.00	09 087010	8.85	09 088001	13.00	09 088002	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
09 125009	78.00	09 125010	79.00	09 125011	59.00	09 125012	138.00	09 126001	15.90	09 126002	51.90
09 126003	59.00	09 126004	34.95	09 126005	35.00	09 126006	24.90	09 126007	100.63	09 126008	34.50
09 126009	48.90	09 127001	14.98	09 127002	75.00	09 127003	280.00	09 127004	200.00	09 127005	379.00
09 127003	349.00	09 127004	289.00	09 127005	318.00	09 127006	199.00	09 127007	250.00	09 127008	269.00
09 127009	280.00	09 127010	649.00	09 127011	699.00	09 127012	268.00	09 127013	999.00	09 127014	549.00
09 127015	479.00	09 127016	229.90	09 127017	499.00	09 127018	249.00	09 127019	229.90	09 127020	999.00
09 127021	199.00	09 127022	701.55	09 127023	549.00	09 127024	194.00	09 128001	444.54	09 128002	129.99
09 128003	2299.00	09 128004	899.00	09 128005	299.99	09 128006	227.83	09 128007	129.00	09 128008	399.00
09 128009	1399.00	09 128010	1899.00	09 128011	249.00	09 128012	499.00	09 128013	479.00	09 128014	999.00
09 128015	1690.33	09 128016	229.99	09 128017	699.00	09 128018	1699.00	09 128019	269.00	09 128020	167.06
09 128021	1399.00	09 128022	229.00	09 128023	1199.00	09 128024	217.33	09 128025	489.00	09 128026	249.00
09 128027	150.00	09 128028	226.23	09 128029	479.00	09 128030	289.00	09 128031	429.00	09 128032	197.00
09 128033	234.83	09 128034	993.90	09 128035	327.39	09 128036	1054.00	09 129001	649.00	09 129002	229.00
09 129003	599.00	09 129004	199.90	09 129005	189.00	09 129006	99.99	09 129007	179.00	09 129008	159.00
09 129009	199.00	09 129010	179.99	09 129011	449.00	09 129012	158.99	09 130001	149.00	09 130002	249.00
09 130003	129.90	09 130004	384.71	09 130005	179.00	09 130006	169.90	09 130007	198.07	09 130008	699.00
09 130009	148.00	09 130010	429.00	09 130011	159.00	09 130012	341.10	09 131001	519.00	09 131002	249.00
09 131003	186.95	09 131004	159.00	09 131005	199.90	09 131006	219.90	09 131007	139.93	09 131008	119.00
09 131009	479.00	09 131010	599.00	09 131011	188.00	09 131012	169.99	09 131013	599.00	09 131014	186.11
09 131015	189.00	09 131016	249.00	09 131017	90.93	09 131018	499.00	09 131019	99.90	09 131020	199.00
09 131021	399.00	09 131022	140.28	09 131023	60.00	09 131024	199.00	09 132001	158.79	09 132002	77.46
09 132003	129.00	09 132004	349.00	09 132005	119.90	09 132006	149.00	09 132007	619.00	09 132008	399.00
09 132009	214.00	09 132010	159.00	09 132011	499.00	09 132012	58.00	09 133001	158.15	09 133002	199.00
09 133003	44.90	09 133004	69.00	09 133005	76.93	09 133006	169.00	09 133007	89.90	09 133008	29.64
09 133009	84.90	09 133010	88.00	09 133011	47.17	09 133012	99.00	09 133013	79.00	09 133014	58.00
09 133015	19.56	09 133016	39.90	09 133017	29.90	09 133018	14.90	09 133019	54.00	09 133020	79.00
09 133021	69.00	09 133022	69.00	09 133023	99.00	09 133024	59.00	09 134001	29.90	09 134002	129.00
09 134003	89.50	09 134004	59.00	09 134005	74.50	09 134006	189.00	09 134007	39.90	09 134008	39.00
09 134009	28.00	09 134010	59.36	09 134011	42.00	09 134012	48.00	09 135001	149.00	09 135002	349.00
09 135003	149.90	09 135004	99.90	09 135005	119.00	09 135006	229.00	09 135007	229.90	09 135008	599.00
09 135009	109.00	09 135010	329.00	09 135011	599.00	09 135012	189.00	09 136001	28.90	09 136002	35.00
09 136003	28.00	09 136004	24.90	09 136005	34.90	09 136006	30.00	09 136007	269.00	09 136008	79.00
09 136009	169.00	09 136010	29.00	09 136011	58.00	09 136012	68.00	09 137001	199.00	09 137002	308.00
09 137003	879.26	09 137004	2099.00	09 137005	65.00	09 137006	100.00	09 137007	895.00	09 137008	940.00
09 137009	358.71	09 137010	199.99	09 137011	538.18	09 137012	299.00	09 137013	860.34	09 137014	328.50
09 137015	449.22	09 137016	248.62	09 137017	749.00	09 137018	549.99	09 137019	617.00	09 137020	739.00
09 137021	228.65	09 137022	248.62	09 137023	378.42	09 137024	279.47	09 137025	1023.93	09 137026	439.00
09 137027	368.00	09 137028	999.00	09 138001	599.00	09 138002	518.00	09 138003	445.00	09 138004	540.00
09 138005	800.00	09 138006	546.00	09 138007	440.00	09 138008	600.00	09 139001	199.00	09 139002	1299.00
09 139003	248.66	09 139004	1899.00	09 139005	1499.00	09 139006	350.00	09 139007	1599.00	09 139008	295.00
09 139009	699.00	09 139010	1399.00	09 139011	549.00	09 139012	899.00	09 140001	250.00	09 140002	699.00
09 140003	439.00	09 140004	549.00	09 140005	194.89	09 140006	549.00	09 140007	395.00	09 140008	174.00
09 140009	379.00	09 140010	619.00	09 140011	459.00	09 140012	459.00	09 141001	529.00	09 141002	199.00
09 141003	759.00	09 141004	699.00	09 141005	629.00	09 141006	599.00	09 141007	374.00	09 141008	179.00
09 141009	399.00	09 141010	579.00	09 141011	599.00	09 141012	359.00	09 142001	368.95	09 142002	549.00
09 142003	1249.00	09 142004	789.00	09 142005	799.00	09 142006	499.00	09 142007	495.00	09 142008	995.00
09 142009	539.10	09 142010	849.00	09 142011	849.00	09 142012	579.00	09 143001	99.00	09 143002	450.00
09 143003	169.00	09 143004	429.00	09 143005	569.00	09 143006	329.00	09 143007	569.00	09 143008	450.00
09 143009	179.00	09 143010	455.57	09 143011	359.00	09 143012	319.90	09 144001	120.00	09 144002	100.00
09 144003	50.00	09 144004	60.00	09 145001	42.00	09 145002	115.00	09 145003	102.40	09 145004	134.00
09 146001	6.50	09 146002	60.00	09 146003	55.00	09 146004	60.00	09 147001	749.90	09 147002	299.00
09 147003	489.00	09 147004	1359.00	09 147005	149.00	09 147006	399.00	09 147007	800.00	09 147008	439.00
09 147009	719.10	09 147010	2690.00	09 147011	899.00	09 147012	1939.63	09 148001	850.00	09 148002	2499.00
09 148004	350.00	09 148005	1150.00	09 148006	199.00	09 148010	600.00	09 158001	4670.74	09 158002	4670.74
09 158003	4670.74	09 158004	4670.74	09 158005	4670.74	09 158006	4670.74	09 159001	113.43	09 160001	95.90
09 160002	197.10	09 160003	492.97	09 160004	134.15	09 160005	314.62	09 160006	807.00	09 161001	23.00
09 161002	45.99	09 161003	68.99	09 161004	96.72	09 161005	124.44	09 161006	152.16	09 161007	179.89
09 161008	207.61	09 161009	288.87	09 161010	370.13	09 161011	532.64	09 161012	857.68	09 161013	1182.71
09 161014	1995.29	09 161015	2807.87	09 161016	3457.93	09 161017	3620.45	09 161018	4433.03	09 161019	5245.61
09 161020	6058.19	09 161021	6870.77	09 161022	7683.35	09 161023	13676.34	09 161024	14908.84	09 161025	16141.34
09 161026	17373.84	09 161027	141.07	09 161028	1020.19	09 161029	1507.74	09 161030	2320.32	09 161031	2482.84
09 161032	18006.34	09 161033	19383.84	09 161034	24768.84	09 161035	29698.84	09 161036	34628.84	09 161037	39558.84
09 161038	49418.84	09 162001	18.06	09 162002	15.00	09 162003	9.75	09 162004	219.72	09 162005	18.33
09 162006	0.00	09 162007	18.16	09 162008	0.00	09 164001	91.08	09 165001	656.38	09 166001	0.00
09 166002	0.00	09 166003	0.00	09 166004	0.00	09 166005	0.00	09 166006	0.00	09 166007	0.00
09 166008	0.00	09 166009	0.00	09 166010	0.00	09 167001	15.39	09 167002	10.37	09 167003	15.39
09 167004	10.37	09 167005	17.32	09 168001	4400.00	09 168002	4800.00	09 168003	3000.00	09 168004	2600.00
09 168005	2000.00	09 168006	3000.00	09 168007	3000.00	09 168008	2640.00	09 168009	5200.00	09 168010	6800.00
09 169001	300.00	09 169002	1400.00	09 169003	812.00	09 169004	250.00	09 169005	14693.09	09 169006	350.00
09 179001	16499.00	09 179002	9499.00	09 179003	17549.00	09 179004	12293.00	09 179005	10820.02	09 179006	13499.00
09 180001	1499.00	09 180002	5463.00	09 180003	119.00	09 180004	1836.77	09 181001	7999.00	09 181002	8699.00
09 181003	11099.00	09 181004	5320.00	09 182001	3907.00	09 182002	3599.00	09 182003	1999.00	09 182004	2645.00
09 183001	4789.00	09 183002	4499.00	09 183003	4539.00	09 183004	7299.00	09 184001	3766.00	09 184002	8799.00
09 184003	8999.00	09 184004	2799.00	09 185001	16148.00	09 185002	9579.00	09 185003	13066.97	09 185004	14198.00
09 186001	8989.00	09 186002	7220.67	09 186003	18000.00	09 186004	8072.50	09 187001	7499.00	09 187002	11068.50
09 187003	11780.00	09 187004	11999.00	09 188001	8799.00	09 188002	15299.10	09 188003	3599.00	09 188004	12999.00
09 189001	7499.00	09 189002	4849.00	09 189003	5500.00	09 189004	7799.00	09 190001	279.00	09 190002	1234.00
09 190003	1690.00	09 190004	909.00	09 191001	999.00	09 191002	449.00	09 191003	219.00	09 191004	669.00
09 191005	269.00										

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
09 245003	700.00	09 245004	700.00	09 245005	800.00	09 245006	900.00	09 245007	750.00	09 245008	800.00
09 246001	1200.00	09 246002	700.00	09 246003	4496.10	09 246004	1682.00	09 247001	18000.00	09 247002	22000.00
09 247003	28000.00	09 247004	23000.00	09 248001	18000.00	09 248002	25000.00	09 248003	25000.00	09 248004	28000.00
09 249001	300.00	09 249002	1000.00	09 249003	1000.00	09 249004	920.00	09 250001	5500.44	09 250002	26000.00
09 250003	4400.00	09 250004	11900.00	09 251001	130.00	09 251002	95.00	09 251003	100.00	09 251004	360.00
09 251005	138.60	09 251006	285.00	09 251007	80.00	09 251008	160.00	09 252001	250.00	09 252002	150.00
09 252003	80.00	09 252004	120.00	09 253001	380.00	09 253002	150.00	09 253003	300.00	09 253004	250.00
09 253005	100.00	09 253006	200.00	09 254001	69.90	09 254002	41.90	09 254003	79.00	09 254004	42.92
09 255001	159.90	09 255002	700.00	09 255003	849.00	09 255004	1450.00	09 256001	271.33	09 256002	216.75
09 256003	226.67	09 256004	240.00	09 256005	320.00	09 256006	224.17	09 257001	45.40	09 257002	31.60
09 257003	44.90	09 257004	41.18	09 258001	92.67	09 258002	80.73	09 258003	89.63	09 258004	117.90
09 258005	72.67	09 258006	88.81	09 259001	367.00	09 259002	227.08	09 259003	88.13	09 259004	186.71
09 260001	99.90	09 260002	55.90	09 260003	49.00	09 260004	72.17	09 261001	98.90	09 261002	93.42
09 261003	110.00	09 261004	88.00	09 261005	40.41	09 261006	209.90	09 261007	89.00	09 261008	239.00
09 262001	99.90	09 262002	24.50	09 262003	30.00	09 262004	20.00	09 263001	26.50	09 263002	7.00
09 263003	33.40	09 263004	25.00	09 263005	35.61	09 263006	16.90	09 263007	30.00	09 263008	33.00
09 264001	99.00	09 264002	111.00	09 264003	165.00	09 264004	82.00	09 265001	28.50	09 265002	25.50
09 265003	28.50	09 265004	25.50	09 266001	28.50	09 266002	14.00	09 266003	31.00	09 266004	51.50
09 276001	9.50	09 276002	8.50	09 276003	9.50	09 276004	9.50	09 277001	9.50	09 277002	8.50
09 277003	8.50	09 277004	9.50	09 278001	90.00	09 278002	80.00	09 278003	70.00	09 278004	220.00
09 280001	288.00	09 280002	700.00	09 280003	1395.00	09 280004	747.00	09 281001	956.01	09 281002	1717.75
09 281003	893.68	09 281004	1169.00	09 282001	150800.00	09 282002	226200.00	09 282003	469900.00	09 282004	210000.00
09 282005	439900.00	09 282006	766500.00	09 282007	420700.00	09 282008	385300.00	09 282009	519900.00	09 282010	209900.00
09 282011	289990.00	09 282012	368400.00	09 283001	5280.00	09 283002	3699.00	09 283003	2599.00	09 283004	3490.00
09 284001	18.20	09 284002	18.13	09 284003	18.35	09 284004	18.25	09 284005	18.23	09 284006	18.06
09 284007	18.37	09 284008	18.26	09 284009	18.35	09 284010	18.17	09 284011	18.34	09 284012	18.19
09 285001	19.58	09 285002	19.58	09 285003	19.94	09 285004	19.72	09 285005	19.65	09 285006	19.49
09 285007	19.81	09 285008	19.79	09 285009	19.95	09 285010	19.60	09 285011	19.96	09 285012	19.59
09 286001	84.21	09 286002	68.71	09 286003	58.14	09 286004	98.10	09 287001	1469.72	09 287002	975.15
09 287003	1292.00	09 287004	2290.00	09 288001	124.90	09 288002	92.80	09 288003	49.89	09 288004	515.00
09 289001	1490.00	09 289002	1926.00	09 289003	2608.00	09 289004	2349.90	09 290001	14174.03	09 290002	14174.02
09 290003	14174.03	09 291001	264.40	09 292001	348.00	09 292002	259.84	09 292003	550.00	09 292004	512.00
09 293001	920.00	09 293002	18000.00	09 293003	522.00	09 293004	232.00	09 294001	60.00	09 294002	210.00
09 294003	70.00	09 294004	100.00	09 295001	130.00	09 295002	61.00	09 295003	60.00	09 295004	16.00
09 295136	115.00	09 296001	22.00	09 296002	22.00	09 306001	1730.83	09 306002	5725.83	09 306003	4316.67
09 306004	3634.00	09 307001	3704.17	09 307002	3155.00	09 307003	2450.00	09 307004	3229.50	09 308001	3791.67
09 308002	3591.67	09 308003	5150.00	09 308004	5469.25	09 309001	2950.00	09 309002	8608.33	09 309003	4000.00
09 309004	6380.83	09 310001	2429.17	09 310002	5350.00	09 310003	4975.00	09 310004	4278.00	09 311001	4520.00
09 311002	6880.00	09 311003	17100.00	09 311004	14871.00	09 312001	1332.50	09 312002	1408.33	09 312003	725.00
09 312004	616.67	09 313001	2283.33	09 313002	3400.00	09 313003	2508.33	09 313004	2950.00	09 314001	278.00
09 314002	200.00	09 314003	241.75	09 314004	199.00	09 315001	280.00	09 315002	493.00	09 315003	244.00
09 315004	292.00	09 315005	493.00	09 315006	220.00	09 315007	220.00	09 315008	235.00	09 315009	170.00
09 315010	383.00	09 315011	385.00	09 315012	360.00	09 315013	365.00	09 315014	417.00	09 316001	18.90
09 316002	36.00	09 316003	48.85	09 316004	127.00	09 316005	28.00	09 316006	12.00	09 316007	4.50
09 316008	70.00	09 316009	70.50	09 316010	49.90	09 317001	6231.75	09 317002	3183.00	09 317003	4786.32
09 317004	2539.50	09 317005	9456.75	09 317006	5446.25	09 318001	1100.26	09 318002	1300.00	09 318003	1442.00
09 318004	1523.20	09 318005	540.00	09 318006	495.00	09 318007	550.00	09 318008	400.00	09 318009	2284.00
09 318010	1172.15	09 318011	565.00	09 318012	640.00	09 319001	195.00	09 319002	309.00	09 319003	489.00
09 319004	909.00	09 320001	160.00	09 320002	144.00	09 320003	70.00	09 320004	10.00	09 320005	27.50
09 320006	264.52	09 320007	220.00	09 320008	2700.00	09 320009	70.00	09 320010	150.00	09 321001	46.00
09 321002	61.00	09 321003	63.00	09 321004	67.00	09 322001	389.00	09 322002	599.00	09 322003	479.00
09 322004	10.00	09 323001	45.00	09 323002	44.00	09 323003	70.00	09 323004	35.00	09 324001	600.00
09 324002	300.00	09 324003	2200.00	09 324004	5300.00	09 324005	1000.00	09 324006	400.00	09 325001	15.00
09 325002	15.00	09 325003	12.00	09 325004	1800.00	09 326001	27.00	09 326002	29.00	09 326003	45.00
09 326004	45.00	09 327001	37.00	09 327002	94.12	09 327003	52.50	09 327004	48.50	09 328001	113.77
09 328002	179.00	09 328003	247.19	09 328004	149.00	09 328005	798.36	09 328006	399.20	09 328007	45.00
09 328008	38.00	09 328009	189.27	09 328010	99.85	09 329001	3.90	09 329002	1595.00	09 329003	640.00
09 329004	139.00	09 330001	149.90	09 330002	299.52	09 330003	129.00	09 330004	309.00	09 330005	149.00
09 330006	309.00	09 331001	410.00	09 331002	259.00	09 331003	650.00	09 331004	429.00	09 332001	9990.00
09 332002	70.00	09 332003	1200.00	09 332004	2690.00	09 342001	72.00	09 342002	125.00	09 342003	87.00
09 342004	86.00	09 342005	77.00	09 342006	99.00	09 342007	75.00	09 342008	74.00	09 342009	65.00
09 342010	104.00	09 343001	400.00	09 343002	300.00	09 343003	100.00	09 343004	135.00	09 343005	226.00
09 343006	80.42	09 343007	177.00	09 343008	205.00	09 343009	70.00	09 343010	21.00	09 343011	25.00
09 343012	21.00	09 343013	85.00	09 343014	86.00	09 343015	88.00	09 343016	95.00	09 343017	155.00
09 343018	139.00	09 344001	525.00	09 344002	2500.00	09 344003	700.00	09 344004	7000.00	09 345001	14606.73
09 345002	10000.00	09 345003	22977.00	09 345004	18900.00	09 346001	89.00	09 346002	1660.00	09 346003	89.00
09 346004	89.00	09 346005	1623.00	09 346006	1623.00	09 001001	14.25	09 001002	14.00	09 001003	12.00
10 001004	10.00	10 001005	10.90	10 001006	15.00	10 001007	15.00	10 001008	14.00	10 001009	10.00
10 001010	14.00	10 001011	15.00	10 001012	15.00	10 001013	14.00	10 001014	14.00	10 001015	13.00
10 001016	15.00	10 001017	13.00	10 001018	14.00	10 001019	9.70	10 001020	10.90	10 002001	65.71
10 002002	63.85	10 002003	26.90	10 002004	121.79	10 003001	68.75	10 003002	13.90	10 003003	12.50
10 003004	12.25	10 003005	14.00	10 003006	81.18	10 004001	28.30	10 004002	15.00	10 004003	21.60
10 004004	32.00	10 005001	6.00	10 005002	6.00	10 005003	4.00	10 005004	5.00	10 005005	4.00
10 005006	5.00	10 006001	2.00	10 006002	1.80	10 006003	1.30	10 006004	2.00	10 006005	2.50
10 006006	2.00	10 007001	59.84	10 007002	42.65	10 007003	61.73	10 007004	50.00	10 008001	104.00
10 008002	209.00	10 008003	118.75	10 008004	24.00	10 009001	78.40	10 009002	180.00	10 009003	109.19
10 009004	209.00	10 010001	67.20	10 010002	81.85	10 010003	71.77	10 010004	105.84	10 010005	67.05
10 010006	80.42	10 010007	74.35	10 010008	92.77	10 011001	37.50	10 011002	19.50	10 011003	100.00
10 011004	25.50	10 012001	13.00	10 012002	42.00	10 012003	42.88	10 012004	42.10	10 013001	11

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
10 043004	36.85	10 043005	28.78	10 043006	50.42	10 043007	75.56	10 043008	31.43	10 043009	100.00
10 043010	23.61	10 044001	36.08	10 044002	31.75	10 044003	28.75	10 044004	33.90	10 044005	40.00
10 044006	22.93	10 044007	32.25	10 044008	25.25	10 045001	15.60	10 045002	14.50	10 045003	15.50
10 045004	13.75	10 045005	22.90	10 045006	14.00	10 045007	13.50	10 045008	13.25	10 046001	53.70
10 046002	35.00	10 046003	53.73	10 046004	45.40	10 046005	48.50	10 046006	44.00	10 046007	45.90
10 046008	38.75	10 047001	20.75	10 047002	51.95	10 047003	21.90	10 047004	22.50	10 047005	17.20
10 047006	86.85	10 047007	70.75	10 047008	20.40	10 047009	78.20	10 047010	8.75	10 047011	19.55
10 047012	12.25	10 047013	18.75	10 047014	17.90	10 047015	21.65	10 047016	40.00	10 047017	24.50
10 047018	23.75	10 047019	22.40	10 047020	22.50	10 048001	22.00	10 048002	18.50	10 048003	24.00
10 048004	22.65	10 048005	19.75	10 048006	18.75	10 048007	19.25	10 048008	18.75	10 049001	13.53
10 049002	5.50	10 049003	8.75	10 049004	9.46	10 049005	9.50	10 049006	9.00	10 049007	5.75
10 049008	7.08	10 050001	41.13	10 050002	23.25	10 050003	29.25	10 050004	36.45	10 050005	35.75
10 050006	32.50	10 050007	44.65	10 050008	21.75	10 051001	21.00	10 051002	13.50	10 051003	19.75
10 051004	18.45	10 051005	17.25	10 051006	18.50	10 051007	12.50	10 051008	12.50	10 052001	67.33
10 052002	80.00	10 052003	77.25	10 052004	66.50	10 052005	59.98	10 052006	69.00	10 052007	89.90
10 052008	57.50	10 053001	42.43	10 053002	50.00	10 053003	47.50	10 053004	33.18	10 053005	42.50
10 053006	42.00	10 053007	36.90	10 053008	58.00	10 054001	22.55	10 054002	22.00	10 054003	28.25
10 054004	23.90	10 055001	53.00	10 055002	60.00	10 055003	58.50	10 055004	47.90	10 055005	61.00
10 055006	68.25	10 055007	40.00	10 055008	75.25	10 056001	14.45	10 056002	7.93	10 056003	9.50
10 056004	9.40	10 056005	11.25	10 056006	12.00	10 056007	8.00	10 056008	8.50	10 057001	15.70
10 057002	14.50	10 057003	15.75	10 057004	13.40	10 058001	19.10	10 058002	17.50	10 058003	21.65
10 058004	19.40	10 058005	18.15	10 058006	17.40	10 058007	17.50	10 058008	18.40	10 058009	16.38
10 058010	16.65	10 058011	18.75	10 058012	17.50	10 058013	8.75	10 058014	9.50	10 059001	28.25
10 059002	24.75	10 059003	18.50	10 059004	20.10	10 059005	29.90	10 059006	25.50	10 059007	26.50
10 059008	26.40	10 059009	16.50	10 059010	18.00	10 060001	13.05	10 060002	12.50	10 060003	13.00
10 060004	13.90	10 060005	16.00	10 060006	14.25	10 060007	16.50	10 060008	13.00	10 060009	26.90
10 060010	11.25	10 061001	5.25	10 061002	8.00	10 061003	24.15	10 061004	86.28	10 061005	52.50
10 061006	9.18	10 061007	4.33	10 061008	24.53	10 062001	160.00	10 062002	17.40	10 062003	69.00
10 062004	31.90	10 062005	22.75	10 062006	24.25	10 062007	15.75	10 062008	30.00	10 063001	15.83
10 063002	13.00	10 063003	13.00	10 063004	13.90	10 063005	14.25	10 063006	16.50	10 063007	17.50
10 063008	11.75	10 063009	11.50	10 063010	20.15	10 064001	10.30	10 064002	10.00	10 064003	20.93
10 064004	8.00	10 064005	11.25	10 064006	6.50	10 064007	12.90	10 064008	10.00	10 065001	12.10
10 065002	12.50	10 065003	12.75	10 065004	17.20	10 065005	13.75	10 065006	13.75	10 065007	24.40
10 065008	13.00	10 066001	10.20	10 066002	12.00	10 066003	9.50	10 066004	12.14	10 066005	10.50
10 066006	9.25	10 066007	12.50	10 066008	9.00	10 067001	24.43	10 067002	16.50	10 067003	21.75
10 067004	20.90	10 067005	20.50	10 067006	22.25	10 067007	17.65	10 067008	15.00	10 068001	30.40
10 068002	23.90	10 068003	13.50	10 068004	25.65	10 068005	13.50	10 068006	13.50	10 068007	22.50
10 068008	19.50	10 069001	7.77	10 069002	9.00	10 069003	10.00	10 069004	22.90	10 070001	24.80
10 070002	21.90	10 070003	20.25	10 070004	19.11	10 070005	21.75	10 070006	21.75	10 070007	16.75
10 070008	21.00	10 071001	12.50	10 071002	14.00	10 071003	15.00	10 071004	19.15	10 072001	37.65
10 072002	38.45	10 072003	27.75	10 072004	37.90	10 073001	57.00	10 073002	30.00	10 073003	47.90
10 073004	39.25	10 074001	42.11	10 074002	54.44	10 074003	20.00	10 074004	29.90	10 074005	43.56
10 074006	31.00	10 074007	18.00	10 074008	25.00	10 075001	42.00	10 075002	52.00	10 075003	33.80
10 075004	71.00	10 076001	29.77	10 076002	25.95	10 076003	31.82	10 076004	30.35	10 077001	80.00
10 077002	269.00	10 077003	260.58	10 077004	70.00	10 077005	155.50	10 077006	76.75	10 077007	169.90
10 077008	120.00	10 078001	24.25	10 078002	23.33	10 078003	22.23	10 078004	18.50	10 079001	54.55
10 079002	42.63	10 079003	40.91	10 079004	45.00	10 080001	36.36	10 080002	30.67	10 080003	24.00
10 080004	26.75	10 081001	45.73	10 081002	45.63	10 081003	38.45	10 081004	59.30	10 081005	64.81
10 081006	48.72	10 082001	106.19	10 082002	105.31	10 082003	79.41	10 082004	145.90	10 083001	31.07
10 083002	22.65	10 083003	25.24	10 083004	128.13	10 083005	28.57	10 083006	52.56	10 084001	28.25
10 084002	19.75	10 084003	25.70	10 084004	23.90	10 084005	19.50	10 084006	18.00	10 085001	450.00
10 085002	365.00	10 085003	662.50	10 085004	264.45	10 086001	213.66	10 086002	191.25	10 086003	185.00
10 086004	193.25	10 087001	33.80	10 087002	11.50	10 087003	14.25	10 087004	16.67	10 087005	15.00
10 087006	13.00	10 087007	9.54	10 087008	8.18	10 087009	16.67	10 087010	17.50	10 088001	5.95
10 088002	8.30	10 088003	6.00	10 088004	6.90	10 088005	6.67	10 088006	8.04	10 088007	8.00
10 088008	12.00	10 089001	89.47	10 089002	51.90	10 089003	73.85	10 089004	64.21	10 090001	181.82
10 090002	6.55	10 090003	10.20	10 090004	167.04	10 091001	1031.03	10 091002	520.00	10 091003	508.89
10 091004	860.00	10 092001	223.59	10 092002	185.90	10 092003	292.68	10 092004	147.37	10 093001	2.36
10 093002	273.33	10 093003	40.90	10 093004	42.86	10 094001	133.33	10 094002	130.56	10 094003	126.25
10 094004	95.00	10 095001	144.00	10 095002	20.00	10 095003	115.00	10 095004	95.18	10 095005	10.50
10 095006	145.20	10 096001	401.00	10 096002	388.00	10 096003	123.81	10 096004	111.90	10 097001	82.00
10 097002	124.90	10 097003	189.00	10 097004	45.00	10 098001	88.00	10 098002	145.50	10 098003	89.00
10 098004	260.00	10 099001	260.00	10 099002	300.00	10 099003	278.00	10 099004	260.00	10 100001	179.00
10 100002	209.00	10 100003	130.87	10 100004	189.00	10 101001	160.00	10 101002	180.00	10 101003	150.00
10 101004	180.00	10 102001	49.30	10 102002	28.33	10 102003	28.33	10 102004	44.62	10 102005	38.24
10 102006	39.74	10 102007	42.26	10 102008	35.21	10 102009	39.44	10 102010	42.25	10 103001	185.00
10 103002	150.50	10 103003	175.78	10 103004	204.29	10 104001	119.10	10 104002	153.00	10 104003	353.33
10 104004	250.01	10 104005	196.67	10 104006	404.29	10 105001	158.00	10 105002	149.33	10 105003	146.67
10 105004	184.00	10 106001	85.00	10 106002	217.33	10 106003	358.66	10 106004	165.00	10 107001	147.00
10 107002	229.33	10 107003	115.00	10 107004	184.21	10 107005	286.67	10 107006	251.99	10 108001	42.00
10 108002	52.00	10 108003	42.00	10 108004	42.00	10 108005	44.00	10 108006	44.00	10 108007	228.00
10 108002	248.00	10 108003	529.00	10 108004	949.00	10 108005	530.00	10 108006	228.00	10 108007	229.90
10 108008	249.90	10 108009	359.00	10 108010	639.00	10 108011	199.90	10 108012	249.00	10 109001	380.53
10 109002	129.00	10 109003	140.00	10 109004	78.00	10 109005	135.00	10 109006	49.90	10 109007	239.00
10 109008	159.00	10 109009	149.90	10 109010	109.90	10 109011	44.99	10 109012	119.00	10 120001	109.00
10 120002	42.00	10 120003	70.00	10 120004	38.00	10 120005	43.00	10 120006	49.50	10 120007	16.99
10 120008	22.90	10 120009	34.90	10 120010	49.98	10 120011	69.00	10 120012	60.00	10 121001	1649.00
10 121002	890.00	10 121003	180.00	10 121004	520.00	10 121005	178.00	10 121006	230.00	10 121007	250.00
10 121008	331.48	10 121009	290.00	10 121010	179.99	10 121011	249.00	10 121012	349.90	10 121013	990.00
10 121014	990.00	10 121015	178.03	10 121016	188.03	10 121017	198.00	10 121018	200.00	10 121019	254.90
10 121020	247.55	10 121021	299.00	10 121022	349.00	10 121023	249.00	10 121024	299.00	10 122001	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
10 134002	99.00	10 134003	28.00	10 134004	38.00	10 134005	42.50	10 134006	32.00	10 134007	25.90
10 134008	22.99	10 134009	49.90	10 134010	34.90	10 134011	28.90	10 134012	27.90	10 135001	178.00
10 135002	148.00	10 135003	158.00	10 135004	149.00	10 135005	84.90	10 135006	198.00	10 135007	499.00
10 135008	341.44	10 135009	99.90	10 135010	69.90	10 135011	119.90	10 135012	169.90	10 136001	85.00
10 136002	69.00	10 136003	58.00	10 136004	58.00	10 136005	54.00	10 136006	30.00	10 136007	99.00
10 136008	79.00	10 136009	59.90	10 136010	49.90	10 136011	59.90	10 136012	34.90	10 137001	1270.97
10 137002	1955.87	10 137003	156.25	10 137004	170.00	10 137005	1300.00	10 137006	190.00	10 137007	179.00
10 137008	732.84	10 137009	368.00	10 137010	155.34	10 137011	200.34	10 137012	218.00	10 137013	399.00
10 137014	599.00	10 137015	1299.00	10 137016	299.90	10 137017	429.99	10 137018	599.00	10 137019	149.00
10 137020	198.00	10 137021	318.00	10 137022	270.00	10 137023	229.90	10 137024	199.99	10 137025	599.00
10 137026	469.99	10 137027	279.00	10 137028	199.90	10 138001	481.00	10 138002	425.00	10 138003	145.00
10 138004	500.00	10 138005	245.00	10 138006	420.00	10 138007	290.00	10 138008	430.00	10 139001	699.00
10 139002	849.00	10 139003	298.00	10 139004	228.00	10 139005	559.00	10 139006	1199.00	10 139007	219.00
10 139008	239.00	10 139009	299.00	10 139010	149.00	10 139011	1299.00	10 139012	699.00	10 140001	369.00
10 140002	492.83	10 140003	313.80	10 140004	579.00	10 140005	226.32	10 140006	549.00	10 140007	329.00
10 140008	210.00	10 140009	369.00	10 140010	192.00	10 140011	305.00	10 140012	399.00	10 141001	567.80
10 141002	617.70	10 141003	637.66	10 141004	597.74	10 141005	499.00	10 141006	679.00	10 141007	899.00
10 141008	190.00	10 141009	192.00	10 141010	395.00	10 141011	222.00	10 141012	319.00	10 142001	1159.00
10 142002	1129.00	10 142003	370.00	10 142004	790.00	10 142005	260.00	10 142006	610.00	10 142007	979.00
10 142008	369.00	10 142009	729.00	10 142010	695.00	10 142011	1399.00	10 142012	849.00	10 143001	299.00
10 143002	449.00	10 143003	374.00	10 143004	175.71	10 143005	254.50	10 143006	305.87	10 143007	21.10
10 143008	35.00	10 143009	69.00	10 143010	119.00	10 143011	199.00	10 143012	299.00	10 144001	280.00
10 144002	9.90	10 144003	40.00	10 144004	12.90	10 145001	74.00	10 145002	72.00	10 145003	87.00
10 145004	98.01	10 146001	50.00	10 146002	64.00	10 146003	20.66	10 146004	54.00	10 147001	2299.00
10 147002	250.00	10 147003	388.91	10 147004	298.00	10 147005	143.89	10 147006	237.73	10 147007	1099.00
10 147008	55.90	10 147009	899.00	10 147010	632.14	10 147011	349.90	10 147012	369.00	10 148001	1650.00
10 148002	1455.00	10 148003	398.00	10 148004	134.90	10 148005	399.00	10 148010	198.00	10 158001	3368.42
10 158002	3368.42	10 158003	3368.42	10 158004	3368.42	10 158005	3368.42	10 158006	3368.42	10 159001	119.68
10 160001	191.13	10 160002	470.92	10 160003	649.85	10 160004	974.06	10 160005	1473.21	10 160006	2017.39
10 161001	23.00	10 161002	45.99	10 161003	68.99	10 161004	96.72	10 161005	124.44	10 161006	173.58
10 161007	254.83	10 161008	336.09	10 161009	417.35	10 161010	498.61	10 161011	1584.27	10 161012	2072.75
10 161013	2501.22	10 161014	3782.41	10 161015	5063.60	10 161016	5980.55	10 161017	6224.79	10 161018	7445.98
10 161019	9670.17	10 161020	9080.36	10 161021	11100.55	10 161022	12350.74	10 161023	13551.93	10 161024	14773.12
10 161025	15994.91	10 161026	17215.59	10 161027	141.07	10 161028	2316.08	10 161029	3040.70	10 161030	4270.90
10 161031	4515.13	10 161032	18436.69	10 161033	19657.88	10 161034	24542.64	10 161035	29427.40	10 161036	34312.16
10 161037	39196.92	10 161038	48966.44	10 162001	16.16	10 162002	16.45	10 162003	9.35	10 162004	9.95
10 162005	9.13	10 162006	8.91	10 162007	16.02	10 162008	16.79	10 162009	9.13	10 162010	9.35
10 162011	16.16	10 162012	16.44	10 163001	304.85	10 164001	66.27	10 165001	695.53	10 166001	0.00
10 166002	0.00	10 166003	0.00	10 166004	0.00	10 166005	0.00	10 166006	0.00	10 166007	0.00
10 166008	0.00	10 166009	0.00	10 166010	0.00	10 167001	15.39	10 167002	10.37	10 167003	15.39
10 167004	10.37	10 167005	17.32	10 168001	463.31	10 168002	850.00	10 168003	1300.00	10 168004	1000.00
10 168005	250.00	10 168006	600.00	10 168007	1200.00	10 168008	700.00	10 168009	600.00	10 168010	600.00
10 169001	80.00	10 169002	80.00	10 169003	60.00	10 169004	2100.00	10 169005	700.00	10 169006	5000.00
10 179001	11999.00	10 179002	45495.00	10 179003	21999.00	10 179004	6848.39	10 179005	5950.00	10 179006	13893.45
10 180001	450.00	10 180002	2699.00	10 180003	2000.00	10 180004	2899.00	10 181001	6299.00	10 181002	5979.00
10 181003	8500.00	10 181004	6450.00	10 182001	1682.00	10 182002	6039.00	10 182003	3050.00	10 182004	5099.00
10 183001	2899.00	10 183002	1543.19	10 183003	4999.00	10 183004	1700.00	10 184001	3699.00	10 184002	1750.00
10 184003	690.00	10 184004	1000.00	10 185001	24597.00	10 185002	8433.93	10 185003	8499.00	10 185004	10640.00
10 186001	7499.00	10 186002	9199.00	10 186003	18597.00	10 186004	6850.01	10 187001	8699.00	10 187002	13800.00
10 187003	6999.00	10 187004	6990.00	10 188001	9999.00	10 188002	7899.00	10 188003	7999.00	10 188004	7385.00
10 189001	7215.00	10 189002	9720.00	10 189003	11721.00	10 189004	7109.00	10 190001	380.00	10 190002	1269.00
10 190003	1799.00	10 190004	4010.00	10 191001	239.00	10 191002	429.00	10 191003	1469.00	10 191004	586.50
10 191005	450.00	10 191006	252.00	10 192001	438.00	10 192002	1290.00	10 192003	380.00	10 192004	849.00
10 193001	1520.00	10 193002	1549.00	10 193003	715.00	10 193004	530.00	10 194001	1650.00	10 194002	2499.00
10 194003	1399.00	10 194004	1698.00	10 195001	699.00	10 195002	259.00	10 195003	799.00	10 195004	429.00
10 196001	11091.79	10 197001	6200.00	10 197002	8299.00	10 197003	4899.00	10 197004	4799.00	10 197005	5250.00
10 197006	5000.00	10 198001	4499.00	10 198002	2300.00	10 198003	5399.00	10 198004	2499.00	10 198005	1490.00
10 198006	1350.00	10 198007	2799.00	10 198008	2870.00	10 199001	549.00	10 199002	3200.00	10 199003	1899.00
10 199004	2299.00	10 200001	215.00	10 200002	90.50	10 200003	66.50	10 200004	15.00	10 201001	21.90
10 201002	35.50	10 201003	33.00	10 201004	26.00	10 202001	65.00	10 202002	118.00	10 202003	92.50
10 202004	109.50	10 203001	16.00	10 203002	23.00	10 203003	18.00	10 203004	11.00	10 204001	55.25
10 204002	79.90	10 204003	20.00	10 204004	57.50	10 205001	48.30	10 205002	78.90	10 205003	499.00
10 206002	390.00	10 206003	880.00	10 206004	24597.00	10 207001	599.00	10 207002	249.00	10 207003	350.00
10 207004	2299.00	10 208001	19.71	10 208002	28.00	10 208003	72.90	10 208004	64.50	10 209001	221.00
10 209002	1099.00	10 209003	350.00	10 209004	1595.41	10 209005	359.00	10 209006	299.00	10 209007	351.00
10 209008	999.00	10 210001	6.00	10 210002	23.30	10 210003	22.90	10 210004	229.00	10 210005	17.50
10 210006	129.00	10 210007	14.90	10 210008	569.00	10 211001	200.00	10 211002	719.00	10 211003	159.00
10 211004	799.01	10 212001	199.00	10 212002	205.00	10 212003	79.00	10 212004	99.00	10 213001	135.00
10 213002	1049.00	10 213003	265.00	10 213004	96.90	10 214001	25.33	10 214002	30.56	10 214003	22.00
10 214004	22.50	10 214005	28.77	10 214006	34.90	10 214007	46.00	10 214008	30.94	10 215001	14.56
10 215002	41.84	10 215003	27.25	10 215004	20.59	10 215005	25.76	10 215006	13.75	10 216001	18.13
10 216002	14.63	10 216003	10.13	10 216004	7.71	10 217001	23.75	10 217002	10.00	10 217003	26.00
10 217004	30.00	10 217005	34.75	10 217006	32.50	10 218001	58.03	10 218002	43.25	10 218003	57.50
10 218004	19.50	10 219001	69.00	10 219002	49.90	10 219003	56.00	10 219004	35.50	10 220001	271.86
10 229002	435.00	10 229003	291.02	10 229004	537.24	10 229005	179.00	10 229006	847.75	10 229007	305.00
10 229008	202.64	10 229009	60.50	10 229010	1416.50	10 229011	1417.00	10 229012	266.50	10 229013	479.50
10 229014	405.62	10 229015	145.00	10 229016	530.00	10 230001	297.00	10 230002	357.50	10 230003	267.50
10 230004	298.00	10 230005	441.77	10 230006	44.50	10 231001	475.73	10 231002	705.00	10 231003	790.00
10 231004	664.00	10 232001	53.00	10 2							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
10 285002	19.60	10 285003	19.51	10 285004	19.42	10 285005	19.64	10 285006	19.63	10 285007	19.63
10 285008	19.34	10 285009	19.49	10 285010	19.59	10 285011	19.12	10 285012	19.54	10 285013	19.63
10 285014	19.61	10 285015	19.63	10 285016	19.60	10 285017	51.50	10 285018	96.00	10 285019	93.02
10 286004	52.75	10 287001	830.00	10 287002	1750.00	10 287003	2790.00	10 287004	1174.03	10 288001	55.00
10 288002	74.00	10 288003	20.90	10 288004	59.90	10 289001	1074.00	10 289002	1599.00	10 289003	1270.00
10 289004	809.19	10 290001	16730.43	10 290002	16730.43	10 290003	16730.43	10 291001	32.63	10 292001	1280.00
10 292002	2140.00	10 292003	400.00	10 292004	400.00	10 293001	2000.00	10 293002	300.00	10 293003	522.00
10 293004	2175.06	10 294001	90.00	10 294002	350.00	10 294003	75.00	10 294004	600.00	10 295008	133.00
10 296001	16.00	10 296002	15.00	10 306001	2598.33	10 306002	4777.50	10 306003	9070.08	10 306004	1000.00
10 307001	1050.00	10 307002	1200.00	10 307003	3451.67	10 307004	1454.17	10 308001	6738.58	10 308002	756.67
10 308003	2262.50	10 308004	708.33	10 309001	2137.50	10 309002	1759.17	10 309003	1971.33	10 309004	1362.50
10 310001	1917.50	10 310002	1215.00	10 310003	858.33	10 310004	2200.00	10 311001	2750.00	10 311002	9730.00
10 311003	10000.00	10 311004	28440.00	10 312001	1235.00	10 312002	270.83	10 312003	424.17	10 312004	433.33
10 313001	2018.33	10 313002	1183.33	10 313003	1794.17	10 313004	1500.00	10 314001	74.00	10 314002	108.75
10 314003	110.00	10 314004	315.00	10 315001	160.00	10 315002	210.00	10 315003	490.00	10 315004	160.00
10 315005	160.00	10 315006	160.00	10 315007	345.00	10 315008	182.00	10 315009	330.00	10 315010	335.00
10 315011	195.00	10 315012	305.00	10 315013	400.00	10 315014	100.00	10 316001	37.00	10 316002	11.00
10 316003	75.00	10 316004	70.50	10 316005	60.00	10 316006	64.00	10 316007	121.00	10 316008	2.00
10 316009	29.00	10 316010	21.00	10 317001	16771.34	10 317002	2385.73	10 317003	2093.50	10 317004	5735.30
10 317005	4641.75	10 317006	4082.94	10 318001	2120.00	10 318002	990.00	10 318003	1593.00	10 318004	1580.00
10 318005	719.00	10 318006	1245.00	10 318007	1110.00	10 318008	1950.00	10 318009	919.22	10 318010	708.00
10 318011	730.00	10 318012	500.00	10 318013	1356.00	10 318014	700.00	10 318015	730.00	10 318016	1134.00
10 318017	550.00	10 318018	670.00	10 318019	649.00	10 318020	729.00	10 319001	387.55	10 319002	238.23
10 319003	485.00	10 319004	489.00	10 320001	10.00	10 320002	46.00	10 320003	15.00	10 320004	56.00
10 320005	150.00	10 320006	283.00	10 320007	90.00	10 320008	89.00	10 320009	120.00	10 320010	550.00
10 321001	57.00	10 321002	62.00	10 321003	69.00	10 321004	62.00	10 322001	8.00	10 322002	389.00
10 322003	539.00	10 322004	389.00	10 323001	70.00	10 323002	50.00	10 323003	50.00	10 323004	35.00
10 324001	2473.00	10 324002	3201.00	10 324003	959.00	10 324004	2750.00	10 324005	980.00	10 324006	400.00
10 325001	10.00	10 325002	8.00	10 325003	7.00	10 325004	8.00	10 326001	27.00	10 326002	27.00
10 326003	45.00	10 326004	45.00	10 327001	72.50	10 327002	52.67	10 327003	50.67	10 327004	36.75
10 328001	330.00	10 328002	390.00	10 328003	105.00	10 328004	399.00	10 328005	649.00	10 328006	379.03
10 328007	239.00	10 328008	20.00	10 328009	41.00	10 328010	99.00	10 329001	4200.00	10 329002	12.30
10 329003	2.50	10 329004	790.00	10 330001	30.00	10 330002	370.00	10 330003	390.00	10 330004	170.00
10 330005	21.00	10 330006	419.00	10 331001	179.00	10 331002	129.00	10 331003	239.00	10 331004	30.00
10 332001	790.00	10 332002	2991.00	10 332003	3507.00	10 332004	4500.00	10 342001	195.00	10 342002	34.00
10 342003	79.00	10 342004	61.00	10 342005	37.00	10 342006	109.00	10 342007	35.00	10 342008	57.00
10 342009	50.00	10 342010	72.00	10 343001	298.00	10 343002	237.00	10 343003	150.00	10 343004	99.00
10 343005	176.00	10 343006	177.00	10 343007	186.69	10 343008	282.00	10 343009	35.00	10 343010	45.00
10 343011	68.00	10 343012	44.00	10 343013	92.00	10 343014	30.00	10 343015	41.00	10 343016	108.00
10 343017	171.00	10 343018	202.00	10 344001	3000.00	10 344002	5000.00	10 344003	11000.00	10 344004	350.00
10 345001	28000.00	10 345002	21795.00	10 345003	38000.00	10 345004	19000.00	10 346001	138.00	10 346002	138.00
10 346003	1205.00	10 346004	138.00	10 346005	138.00	10 346006	1660.00	10 001001	11.50	10 001002	12.00
10 001003	13.00	10 001004	10.00	10 001005	10.05	10 001006	13.00	10 001007	14.00	10 001008	10.00
10 001009	10.00	10 001010	12.00	10 001011	13.00	10 001012	11.20	10 001013	13.00	10 001014	10.50
10 001015	10.50	10 001016	20.00	10 001017	12.00	10 001018	10.00	10 001019	14.00	10 001020	13.00
10 001021	10.50	10 001022	12.00	10 001023	12.00	10 001024	12.00	10 001025	14.00	10 001026	10.50
10 001027	13.00	10 001028	10.00	10 001029	10.01	10 001030	14.00	10 002001	56.00	10 002002	50.69
10 002003	60.71	10 002004	49.71	10 002005	30.40	10 002006	64.20	10 003001	14.10	10 003002	14.70
10 003003	12.20	10 003004	9.00	10 003005	12.00	10 003006	10.00	10 003007	76.00	10 003008	12.00
10 003009	107.45	10 004001	25.00	10 004002	15.00	10 004003	31.80	10 004004	31.00	10 004005	125.00
10 004006	98.75	10 005001	6.00	10 005002	6.00	10 005003	6.00	10 005004	6.50	10 005005	5.00
10 005006	4.00	10 005007	5.00	10 005008	7.50	10 005009	4.30	10 006001	1.80	10 006002	1.50
10 006003	1.50	10 006004	1.48	10 006005	1.50	10 006006	2.00	10 006007	1.40	10 006008	2.00
10 006009	1.50	10 007001	44.52	10 007002	100.48	10 007003	75.00	10 007004	43.75	10 007005	66.14
10 007006	75.00	10 008001	111.20	10 008002	237.50	10 008003	123.81	10 008004	200.00	10 008005	105.49
10 008006	155.00	10 009001	195.00	10 009002	106.00	10 009003	79.00	10 009004	100.00	10 009005	95.00
10 009006	234.00	10 010001	115.79	10 010002	264.44	10 010003	55.06	10 010004	76.02	10 010005	170.59
10 010006	66.48	10 010007	117.65	10 010008	66.41	10 010009	48.75	10 010010	102.12	10 010011	154.44
10 010012	85.33	10 011001	32.38	10 011002	23.00	10 011003	28.41	10 011004	25.00	10 011005	30.00
10 011006	28.64	10 012001	37.90	10 012002	19.00	10 012003	39.35	10 012004	26.00	10 012005	38.75
10 012006	17.00	10 013001	15.00	10 013002	15.00	10 013003	8.45	10 013004	29.98	10 013005	81.02
10 013006	47.60	10 014001	72.10	10 014002	79.39	10 014003	205.09	10 014004	81.51	10 014005	147.75
10 014006	63.34	10 014007	48.46	10 014008	73.00	10 014009	49.07	10 015001	89.00	10 015002	26.00
10 015003	15.00	10 015004	23.90	10 015005	26.89	10 015006	33.58	10 015007	13.75	10 015008	12.00
10 015009	20.00	10 016001	79.00	10 016002	80.00	10 016003	45.50	10 016004	49.00	10 016005	66.75
10 016006	59.00	10 016007	38.00	10 016008	44.00	10 016009	59.00	10 016010	47.00	10 016011	44.00
10 016012	40.05	10 016013	40.00	10 016014	39.00	10 016015	51.50	10 016016	37.50	10 016017	37.00
10 016018	39.50	10 017001	79.75	10 017002	80.00	10 017003	81.00	10 017004	94.00	10 017005	69.90
10 017006	119.00	10 017007	80.00	10 017008	78.00	10 017009	91.50	10 017010	89.00	10 017011	78.00
10 017012	72.98	10 017013	72.75	10 017014	28.00	10 017015	84.00	10 017016	90.00	10 017017	93.00
10 017018	61.50	10 017019	111.50	10 017020	118.00	10 017021	109.00	10 017022	71.50	10 017023	81.00
10 017024	55.10	10 017025	86.50	10 017026	82.00	10 017027	92.00	10 018001	148.25	10 018002	120.00
10 018003	140.00	10 018004	147.50	10 018005	144.45	10 018006	152.00	10 018007	140.00	10 018008	137.90
10 018009	134.00	10 018010	91.25	10 018011	78.50	10 018012	119.90	10 018013	96.50	10 018014	120.00
10 018015	120.00	10 018016	84.00	10 018017	254.00	10 018018	205.50	10 018019	143.00	10 018020	86.25
10 018021	159.00	10 018022	96.00	10 018023	83.00	10 018024	82.73	10 018025	95.00	10 018026	94.50
10 018027	72.75	10 018028	380.00	10 018029	240.00	10 018030	223.43	10 018031	180.00	10 018032	175.00
10 018033	190.00	10 018034	160.00	10 018035	164.00	10 018036	170.00	10 018037	210.23	10 018038	274.00
10 018039	131.00	10 018040	130.00	10 018041	140.00	10 018042	152.00	10 018043	130.00	10 018044	107.25
10 018045	120.00	10 018046	120.00	10 018047	264.00	10 018048	179.00				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
11 043009	24.00	11 043010	24.05	11 043011	26.35	11 043012	35.00	11 043013	108.16	11 043014	33.33
11 043015	94.44	11 044001	39.90	11 044002	50.00	11 044003	45.00	11 044004	46.70	11 044005	57.00
11 044006	19.30	11 044007	37.25	11 044008	34.90	11 044009	32.45	11 044010	32.00	11 044011	33.90
11 044012	34.25	11 045001	15.00	11 045002	12.50	11 045003	15.50	11 045004	14.70	11 045005	14.65
11 045006	11.90	11 045007	15.00	11 045008	15.25	11 045009	24.28	11 045010	15.25	11 045011	17.40
11 045012	13.50	11 046001	53.73	11 046002	52.50	11 046003	38.75	11 046004	50.20	11 046005	43.98
11 046006	48.55	11 046007	39.50	11 046008	49.50	11 046009	47.93	11 046010	58.25	11 046011	46.25
11 046012	53.50	11 047001	21.25	11 047002	22.50	11 047003	22.08	11 047004	13.90	11 047005	19.50
11 047006	28.80	11 047007	44.50	11 047008	20.00	11 047009	65.25	11 047010	18.90	11 047011	11.00
11 047012	15.00	11 047013	68.18	11 047014	16.38	11 047015	19.90	11 047016	15.00	11 047017	16.00
11 047018	21.00	11 047019	16.25	11 047020	15.00	11 047021	18.33	11 047022	12.50	11 047023	51.95
11 047024	50.00	11 047025	22.00	11 047026	16.90	11 047027	20.00	11 047028	18.40	11 047029	28.00
11 047030	18.00	11 048001	24.65	11 048002	17.50	11 048003	18.75	11 048004	26.95	11 048005	19.40
11 048006	21.68	11 048007	18.25	11 048008	16.50	11 048009	22.68	11 048010	18.25	11 048011	17.50
11 048012	18.50	11 049001	10.48	11 049002	8.75	11 049003	10.90	11 049004	8.00	11 049005	9.93
11 049006	11.38	11 049007	8.00	11 049008	11.20	11 049009	8.00	11 049010	8.50	11 049011	7.25
11 049012	8.00	11 050001	34.90	11 050002	21.50	11 050003	17.75	11 050004	41.30	11 050005	35.75
11 050006	36.53	11 050007	19.00	11 050008	13.25	11 050009	33.00	11 050010	37.40	11 050011	19.50
11 050012	31.25	11 051001	21.90	11 051002	31.25	11 051003	17.25	11 051004	25.78	11 051005	20.85
11 051006	18.75	11 051007	18.90	11 051008	29.25	11 051009	17.43	11 051010	18.50	11 051011	23.50
11 051012	15.50	11 052001	71.50	11 052002	75.00	11 052003	60.00	11 052004	104.13	11 052005	59.90
11 052006	80.00	11 052007	70.00	11 052008	72.50	11 052009	90.00	11 052010	85.25	11 052011	77.50
11 052012	73.00	11 053001	47.50	11 053002	42.00	11 053003	47.50	11 053004	51.13	11 053005	33.15
11 053006	36.05	11 053007	46.00	11 053008	43.90	11 053009	49.00	11 053010	34.65	11 053011	42.50
11 053012	48.00	11 054001	27.40	11 054002	22.50	11 054003	23.75	11 054004	17.50	11 054005	24.20
11 054006	26.25	11 055001	58.00	11 055002	80.00	11 055003	30.00	11 055004	52.70	11 055005	70.15
11 055006	44.50	11 055007	42.50	11 055008	56.50	11 055009	32.50	11 055010	31.25	11 055011	80.00
11 055012	30.50	11 056001	10.98	11 056002	8.00	11 056003	8.50	11 056004	10.90	11 056005	7.35
11 056006	9.88	11 056007	9.20	11 056008	9.50	11 056009	10.85	11 056010	10.00	11 056011	8.50
11 056012	9.00	11 057001	14.68	11 057002	27.25	11 057003	26.50	11 057004	16.05	11 057005	12.63
11 057006	15.80	11 058001	17.90	11 058002	18.20	11 058003	17.25	11 058004	18.28	11 058005	12.50
11 058006	19.50	11 058007	10.00	11 058008	17.90	11 058009	17.65	11 058010	12.50	11 058011	21.25
11 058012	23.50	11 059001	23.50	11 059002	13.25	11 059003	10.50	11 059004	12.50	11 059005	21.15
11 059006	12.00	11 059007	11.50	11 059008	15.50	11 059009	16.50	11 059010	27.40	11 059011	21.00
11 059012	20.00	11 059004	25.68	11 059005	26.90	11 059006	33.80	11 059007	20.00	11 059008	29.90
11 059009	21.50	11 059010	21.00	11 059011	20.00	11 059012	20.50	11 059013	28.10	11 059014	28.00
11 059015	25.00	11 060001	13.90	11 060002	9.50	11 060003	10.00	11 060004	18.45	11 060005	12.65
11 060006	12.75	11 060007	10.00	11 060008	15.45	11 060009	10.00	11 060010	13.50	11 060011	10.00
11 060012	14.90	11 060013	12.00	11 060014	10.00	11 060015	11.00	11 061001	6.65	11 061002	6.00
11 061003	4.75	11 061004	10.75	11 061005	61.00	11 061006	100.00	11 061007	4.53	11 061008	99.70
11 061009	5.00	11 061010	4.00	11 061011	8.50	11 061012	13.03	11 062001	20.65	11 062002	22.00
11 062003	11.00	11 062004	43.75	11 062005	91.98	11 062006	17.25	11 062007	47.50	11 062008	80.00
11 062009	20.50	11 062010	19.90	11 062011	17.00	11 062012	36.00	11 063001	21.25	11 063002	10.00
11 063003	11.50	11 063004	21.30	11 063005	21.90	11 063006	19.23	11 063007	17.18	11 063008	12.00
11 063009	12.00	11 063010	10.00	11 063011	21.65	11 063012	14.00	11 063013	12.00	11 063014	13.75
11 063015	10.00	11 064001	10.00	11 064002	10.00	11 064003	10.40	11 064004	11.83	11 064005	10.40
11 064006	14.00	11 064007	9.50	11 064008	8.95	11 064009	15.00	11 064010	13.30	11 064011	11.00
11 064012	9.50	11 065001	16.50	11 065002	14.00	11 065003	15.00	11 065004	13.15	11 065005	15.15
11 065006	13.33	11 065007	13.00	11 065008	12.50	11 065009	13.00	11 065010	15.65	11 065011	12.25
11 065012	13.50	11 066001	16.53	11 066002	9.50	11 066003	15.25	11 066004	12.10	11 066005	11.65
11 066006	15.33	11 066007	11.00	11 066008	14.08	11 066009	16.65	11 066010	16.00	11 066011	12.00
11 066012	14.50	11 067001	25.90	11 067002	40.00	11 067003	21.40	11 067004	25.73	11 067005	18.90
11 067006	24.03	11 067007	43.25	11 067008	45.25	11 067009	45.25	11 067010	26.15	11 067011	40.00
11 067012	22.50	11 068001	25.40	11 068002	1.50	11 068003	0.88	11 068004	15.70	11 068005	25.40
11 068006	23.40	11 068007	0.96	11 068008	21.50	11 068009	26.40	11 068010	1.43	11 068011	13.90
11 068012	2.00	11 069001	11.90	11 069002	11.50	11 069003	10.00	11 069004	8.85	11 069005	10.38
11 069006	11.50	11 070001	31.15	11 070002	12.50	11 070003	14.25	11 070004	26.18	11 070005	20.29
11 070006	18.00	11 070007	14.75	11 070008	15.25	11 070009	17.50	11 070010	32.90	11 070011	18.00
11 070012	21.00	11 071001	17.90	11 071002	15.50	11 071003	15.75	11 071004	18.50	11 071005	15.68
11 071006	13.45	11 072001	35.90	11 072002	18.75	11 072003	20.00	11 072004	19.00	11 072005	26.95
11 072006	34.28	11 073001	80.50	11 073002	18.00	11 073003	20.50	11 073004	21.00	11 073005	34.28
11 073006	32.43	11 074001	29.90	11 074002	30.00	11 074003	26.00	11 074004	20.00	11 074005	37.66
11 074006	15.00	11 075001	25.88	11 075002	26.89	11 075003	15.00	11 075004	31.50	11 075005	25.25
11 074012	30.00	11 075001	30.00	11 075002	30.00	11 075003	70.00	11 075004	20.20	11 075005	74.70
11 075006	29.50	11 076001	22.37	11 076002	23.62	11 076003	29.77	11 076004	30.00	11 076005	24.18
11 076006	24.37	11 077001	249.00	11 077002	140.00	11 077003	275.00	11 077004	90.00	11 077005	267.80
11 077006	120.75	11 077007	120.00	11 077008	202.48	11 077009	199.00	11 077010	105.00	11 077011	250.00
11 077012	140.00	11 078001	22.00	11 078002	17.50	11 078003	21.04	11 078004	18.50	11 078005	17.00
11 078006	6.85	11 079001	47.16	11 079002	50.70	11 079003	52.38	11 079004	78.61	11 079005	60.00
11 079006	24.32	11 080001	76.71	11 080002	25.00	11 080003	31.25	11 080004	40.23	11 080005	22.50
11 080006	31.11	11 081001	61.25	11 081002	47.74	11 081003	45.63	11 081004	52.22	11 081005	40.77
11 081006	47.09	11 081007	51.11	11 081008	53.41	11 081009	41.71	11 082001	131.62	11 082002	78.43
11 082003	80.59	11 082004	87.72	11 082005	80.51	11 082006	71.25	11 083001	22.50	11 083002	244.62
11 083003	14.67	11 083004	310.61	11 083005	48.40	11 083006	26.19	11 083007	112.50	11 083008	75.00
11 083009	73.36	11 084001	30.75	11 084002	20.00	11 084003	24.50	11 084004	25.50	11 084005	16.00
11 084006	16.90	11 084007	24.50	11 084008	23.75	11 084009	15.96	11 085001	269.45	11 085002	195.00
11 085003	1119.00	11 085004	503.33	11 085005	338.97	11 085006	360.00	11 085007	295.94	11 085008	195.00
11 085009	250.00	11 086001	142.00	11 086002	189.43	11 086003	223.47	11 087001	14.77	11 087002	21.67
11 087003	16.67	11 087004	7.12	11 087005	20.00	11 087006	17.50	11 087007	17.50	11 087008	7.57
11 087009	12.50	11 087010	8.67	11 087011	16.50	11 087012	18.33	11 087013	16.67	11 087014	8.33
11 087015	11.17	11 088001	10.00	11 088002	3.50	11 088003	1.75	11 088004	13.96	11 088005	1.48
11 088006	7.00	11 088007	1.65	11 088008	6.50	11 088009					

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
11 121083	499.00	11 121084	899.00	11 121085	1398.00	11 121086	699.00	11 121087	329.00	11 121088	399.00
11 121089	429.00	11 121090	329.90	11 121091	248.00	11 121092	899.00	11 121093	899.00	11 121094	449.00
11 121095	399.01	11 121096	189.01	11 121097	999.00	11 121098	249.00	11 121099	299.00	11 121100	369.00
11 121099	499.00	11 121100	199.00	11 121101	499.00	11 121102	579.00	11 121103	449.00	11 121104	249.00
11 121107	699.00	11 121108	199.00	11 121109	249.00	11 121110	995.00	11 121111	899.00	11 121112	119.00
11 121133	499.00	11 121134	298.00	11 121135	238.00	11 121136	288.00	11 122081	5599.00	11 122082	3199.00
11 122083	2599.00	11 122084	2799.00	11 122085	3299.00	11 122086	999.00	11 122087	2999.00	11 122088	2499.00
11 122089	5999.00	11 122090	2999.00	11 122091	3899.00	11 122092	2895.00	11 122093	819.00	11 122094	5865.93
11 122095	3519.75	11 122096	3226.41	11 122097	1499.00	11 122098	998.00	11 123001	599.00	11 123002	299.00
11 123003	179.00	11 123004	709.00	11 123005	169.00	11 123006	248.00	11 123007	97.00	11 123008	199.00
11 123009	499.00	11 123010	179.00	11 123011	99.00	11 123012	1599.00	11 123013	129.00	11 123014	659.00
11 123015	158.00	11 123016	348.00	11 123017	399.00	11 123018	128.00	11 124001	791.84	11 124002	174.40
11 124003	99.00	11 124004	169.72	11 124005	248.58	11 124006	619.00	11 124007	99.00	11 124008	198.00
11 124009	699.00	11 124010	219.00	11 124011	159.00	11 124012	89.90	11 124013	119.00	11 124014	429.00
11 124015	269.00	11 124016	298.00	11 124017	79.90	11 124018	288.00	11 125001	329.00	11 125002	469.00
11 125003	469.00	11 125004	99.00	11 125005	69.00	11 125006	64.90	11 125007	129.00	11 125008	168.00
11 125009	429.00	11 125010	98.47	11 125011	269.00	11 125012	99.00	11 125013	79.40	11 125014	199.00
11 125015	138.00	11 125016	378.00	11 125017	78.00	11 125018	69.90	11 126001	35.00	11 126002	119.00
11 126003	165.00	11 126004	89.00	11 126005	19.00	11 126006	115.00	11 126007	119.00	11 126008	39.00
11 126009	99.00	11 126010	89.50	11 126011	14.00	11 126012	20.50	11 126013	29.00	11 126014	24.90
11 126015	89.00	11 126016	98.00	11 126017	29.90	11 126018	54.00	11 127001	999.00	11 127002	760.00
11 127003	298.00	11 127004	599.00	11 127005	1399.00	11 127006	889.00	11 127007	99.96	11 127008	288.00
11 127009	449.00	11 127010	187.00	11 127011	198.00	11 127012	999.00	11 127013	569.00	11 127014	419.00
11 127015	249.00	11 127016	269.00	11 127017	399.00	11 127018	549.00	11 127019	349.19	11 127020	378.00
11 127021	299.17	11 127022	199.00	11 127023	329.18	11 127024	799.00	11 127025	198.00	11 127026	198.11
11 127027	895.35	11 127028	654.00	11 127029	554.00	11 127030	399.01	11 127031	799.00	11 127032	599.00
11 127033	298.00	11 127034	348.00	11 127035	269.00	11 127036	249.00	11 128001	449.00	11 128002	825.00
11 128003	1299.00	11 128004	479.00	11 128005	999.00	11 128006	799.00	11 128007	999.00	11 128008	89.90
11 128009	789.00	11 128010	399.00	11 128011	999.00	11 128012	1695.00	11 128013	899.00	11 128014	299.00
11 128015	199.48	11 128016	379.90	11 128017	298.00	11 128018	1099.00	11 128019	198.86	11 128020	359.00
11 128021	339.00	11 128022	1099.00	11 128023	399.00	11 128024	999.00	11 128025	399.00	11 128026	799.00
11 128027	999.00	11 128028	894.00	11 128029	189.99	11 128030	239.99	11 128031	179.00	11 128032	229.00
11 128033	799.00	11 128034	399.00	11 128035	699.00	11 128036	198.86	11 128037	199.00	11 128038	178.77
11 128039	1599.00	11 128040	189.00	11 128041	299.00	11 128042	249.00	11 128043	289.00	11 128044	926.50
11 128045	298.00	11 128046	268.00	11 128047	258.71	11 128048	278.65	11 128049	498.00	11 128050	398.00
11 128051	239.56	11 128052	478.01	11 128053	928.40	11 128054	688.57	11 129001	129.00	11 129002	449.00
11 129003	199.00	11 129004	349.00	11 129005	238.00	11 129006	328.00	11 129007	139.00	11 129008	55.06
11 129009	118.00	11 129010	268.69	11 129011	119.90	11 129012	129.00	11 129013	349.00	11 129014	128.00
11 129015	749.00	11 129016	399.01	11 129017	119.00	11 129018	429.00	11 130001	189.00	11 130002	490.00
11 130003	399.00	11 130004	158.64	11 130005	149.02	11 130006	1599.00	11 130007	349.00	11 130008	699.00
11 130009	899.05	11 130010	299.00	11 130011	299.00	11 130012	99.90	11 130013	249.00	11 130014	199.00
11 130015	268.00	11 130016	368.00	11 130017	169.00	11 130018	228.00	11 131001	168.00	11 131002	990.00
11 131003	299.00	11 131004	299.00	11 131005	1790.00	11 131006	499.00	11 131007	199.68	11 131008	159.00
11 131009	299.00	11 131010	105.00	11 131011	399.00	11 131012	653.44	11 131013	229.00	11 131014	126.65
11 131015	159.90	11 131016	890.00	11 131017	599.00	11 131018	348.00	11 131019	268.00	11 131020	168.00
11 131021	88.00	11 131022	159.34	11 131023	404.10	11 131024	239.90	11 131025	399.00	11 131026	399.00
11 131027	449.00	11 131028	215.97	11 131029	75.65	11 131030	479.00	11 131031	289.00	11 131032	399.00
11 131033	299.00	11 131034	268.00	11 131035	199.00	11 131036	228.00	11 131037	196.75	11 131038	399.00
11 132003	381.59	11 132004	38.00	11 132005	269.10	11 132006	52.21	11 132007	148.00	11 132008	278.00
11 132009	699.00	11 132010	169.91	11 132011	84.15	11 132012	690.00	11 132013	399.00	11 132014	299.00
11 132015	128.00	11 132016	169.00	11 132017	128.00	11 132018	161.63	11 133001	119.00	11 133002	185.00
11 133003	79.00	11 133004	58.00	11 133005	109.00	11 133006	69.00	11 133007	74.90	11 133008	77.88
11 133009	88.00	11 133010	79.50	11 133011	77.88	11 133012	99.00	11 133013	89.00	11 133014	76.08
11 133015	89.00	11 133016	89.00	11 133017	99.00	11 133018	199.00	11 133019	128.00	11 133020	108.00
11 133021	108.00	11 133022	69.13	11 133023	37.75	11 133024	68.00	11 133025	19.26	11 133026	43.55
11 133027	69.00	11 133028	59.00	11 133029	54.83	11 133030	80.33	11 133031	94.00	11 133032	49.90
11 133033	169.00	11 133034	58.00	11 133035	29.90	11 133036	58.00	11 134001	29.90	11 134002	150.00
11 134003	65.00	11 134004	47.00	11 134005	21.00	11 134006	42.00	11 134007	65.00	11 134008	17.00
11 134009	89.00	11 134010	19.90	11 134011	29.50	11 134012	89.50	11 134013	15.00	11 134014	59.90
11 134015	78.00	11 134016	38.00	11 134017	69.90	11 134018	169.00	11 135001	322.88	11 135002	390.00
11 135003	349.00	11 135004	97.00	11 135005	389.63	11 135006	108.00	11 135007	69.00	11 135008	349.00
11 135009	590.00	11 135010	79.90	11 135011	149.00	11 135012	149.00	11 135013	129.00	11 135014	299.00
11 135015	179.00	11 135016	248.00	11 135017	198.00	11 135018	178.00	11 136001	77.00	11 136002	118.62
11 136003	79.00	11 136004	58.00	11 136005	53.00	11 136006	54.00	11 136007	129.00	11 136008	14.95
11 136009	129.00	11 136010	35.00	11 136011	216.87	11 136012	30.00	11 136013	69.00	11 136014	34.90
11 136015	40.27	11 136016	48.00	11 136017	78.00	11 136018	54.00	11 137001	2699.00	11 137002	1299.00
11 137003	2399.00	11 137004	458.00	11 137005	449.00	11 137006	509.00	11 137007	169.00	11 137008	129.90
11 137009	179.00	11 137010	5118.57	11 137011	1108.00	11 137012	199.00	11 137013	749.00	11 137014	2499.00
11 137015	179.00	11 137016	1299.00	11 137017	1599.00	11 137018	349.90	11 137019	1599.00	11 137020	739.00
11 137021	749.00	11 137022	779.00	11 137023	1799.00	11 137024	348.00	11 137025	1599.00	11 137026	299.00
11 137027	498.00	11 137028	499.00	11 137029	398.90	11 137030	249.00	11 137031	139.00	11 137032	449.00
11 137033	158.00	11 137034	249.00	11 137035	219.00	11 137036	229.00	11 137037	229.00	11 137038	499.00
11 137039	278.00	11 137040	299.00	11 137041	278.00	11 137042	278.00	11 138001	339.70	11 138002	555.00
11 138003	815.00	11 138004	1500.00	11 138005	720.00	11 138006	208.00	11 138007	805.00	11 138008	975.00
11 138009	915.00	11 138010	108.00	11 138011	960.00	11 138012	590.00	11 139001	1599.00	11 139002	1569.00
11 139003	1699.00	11 139004	428.00	11 139005	699.00	11 139006	355.00	11 139007	299.00	11 139008	229.00
11 139009	1299.00	11 139010	359.90	11 139011	495.00	11 139012	639.90	11 139013	999.00	11 139014	1299.00
11 139015	499.00	11 139016	298.00	11 139017	299.00	11 139018	278.00	11 140001	799.00	11 140002	549.17
11 140003	439.00	11 140004	398.00	11 140005	569.90	11 140006	148.00	11 14			

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
11 179001	12579.00	11 179002	6699.00	11 179003	18693.00	11 179004	45263.75	11 179005	5884.00	11 179006	32984.20
11 179007	5932.00	11 179008	38495.10	11 179009	17514.00	11 180001	979.00	11 180002	279.00	11 180003	1699.00
11 180004	669.00	11 180005	9699.00	11 180006	525.00	11 180007	7965.32	11 180008	9983.36	11 180009	6899.00
11 181004	8699.25	11 181005	8299.00	11 181006	7795.00	11 182001	4499.25	11 182002	2719.20	11 182003	6897.00
11 182004	3498.22	11 182005	3049.00	11 182006	1499.00	11 183001	11719.10	11 183002	5179.00	11 183003	5419.90
11 183004	2499.00	11 183005	11969.48	11 183006	10999.00	11 184001	6599.00	11 184002	5453.00	11 184003	3999.00
11 184004	8303.75	11 184005	2115.00	11 184006	11312.90	11 185001	20429.10	11 185002	14909.24	11 185003	23580.30
11 185004	9998.00	11 185005	30170.00	11 185006	9220.86	11 186001	23506.31	11 186002	8999.00	11 186003	12918.95
11 186004	14394.00	11 186005	20798.75	11 186006	9999.00	11 187001	6990.00	11 187002	7399.00	11 187003	12235.34
11 187004	11998.00	11 187005	11999.00	11 187006	9859.32	11 188001	6980.00	11 188002	8249.00	11 188003	8383.36
11 188004	7499.00	11 188005	10299.00	11 188006	10799.10	11 189001	11299.00	11 189002	4899.00	11 189003	6599.00
11 189004	2599.00	11 189005	4599.00	11 189006	4495.00	11 190001	999.00	11 190002	829.00	11 190003	379.00
11 190004	365.00	11 190005	2435.00	11 190006	1899.05	11 191001	4319.10	11 191002	879.00	11 191003	3219.30
11 191004	295.00	11 191005	299.00	11 191006	205.00	11 191007	799.20	11 191008	858.00	11 191009	1406.00
11 192001	1049.00	11 192002	540.00	11 192003	448.00	11 192004	899.00	11 192005	699.00	11 192006	939.00
11 193001	449.00	11 193002	959.20	11 193003	799.00	11 193004	1034.10	11 193005	698.00	11 193006	1149.00
11 194001	2199.00	11 194002	2199.00	11 194003	2499.00	11 194004	2474.00	11 194005	2145.00	11 194006	4409.10
11 195001	799.00	11 195002	309.00	11 195003	228.00	11 195004	848.99	11 195005	299.00	11 195006	339.00
11 196001	11091.79	11 197001	5399.00	11 197002	9598.00	11 197003	9996.73	11 197004	7499.00	11 197005	5889.20
11 197006	10124.33	11 197007	4690.00	11 197008	4249.00	11 197009	4699.00	11 198001	8188.05	11 198002	2496.83
11 198003	3245.00	11 198004	2899.00	11 198005	2299.00	11 198006	2974.15	11 198007	3999.00	11 198008	749.90
11 198009	1399.00	11 198010	1090.00	11 198011	3499.00	11 198012	5998.00	11 199001	7499.00	11 199002	690.00
11 199003	1645.03	11 199004	1999.00	11 199005	4648.00	11 199006	699.90	11 200001	35.00	11 200002	98.99
11 200003	46.90	11 200004	22.10	11 200005	54.90	11 200006	31.00	11 201001	15.20	11 201002	20.00
11 201003	8.56	11 201004	10.00	11 201005	30.00	11 201006	16.50	11 202001	115.00	11 202002	70.00
11 202003	86.00	11 202004	100.50	11 202005	70.00	11 202006	109.00	11 203001	32.50	11 203002	3.50
11 203003	13.60	11 203004	13.80	11 203005	15.10	11 203006	10.00	11 204001	15.45	11 204002	57.77
11 204003	36.10	11 204004	57.32	11 204005	13.00	11 204006	85.00	11 205001	58.00	11 205002	49.00
11 205003	38.90	11 206001	349.00	11 206002	48.30	11 206003	188.00	11 206004	17.52	11 206005	305.15
11 206006	80.00	11 207001	289.00	11 207002	889.00	11 207003	338.00	11 207004	659.00	11 207005	629.00
11 207006	999.00	11 208001	25.90	11 208002	56.00	11 208003	46.00	11 208004	246.00	11 208005	23.90
11 208006	183.00	11 209001	201.49	11 209002	5099.00	11 209003	619.89	11 209004	699.00	11 209005	449.00
11 209006	349.00	11 210001	169.00	11 210002	318.00	11 210003	99.00	11 210004	1499.00	11 210005	713.30
11 209012	949.00	11 210001	389.00	11 210002	6.44	11 210003	174.30	11 210004	174.30	11 210005	390.00
11 210006	298.00	11 210007	12.50	11 210008	22.50	11 210009	10.00	11 210010	78.00	11 210011	24.90
11 210012	12.90	11 211001	399.00	11 211002	269.00	11 211003	558.00	11 211004	164.90	11 211005	999.00
11 211006	895.30	11 212001	119.00	11 212002	229.00	11 212003	92.00	11 212004	89.00	11 212005	189.00
11 212006	39.90	11 213001	109.00	11 213002	130.00	11 213003	39.90	11 213004	249.00	11 213005	389.00
11 213006	54.00	11 214001	117.69	11 214002	32.00	11 214003	25.07	11 214004	27.78	11 214005	26.90
11 214006	50.67	11 214007	38.00	11 214008	23.25	11 214009	30.20	11 214010	24.00	11 214011	23.41
11 214012	30.00	11 215001	14.43	11 215002	18.00	11 215003	18.24	11 215004	23.93	11 215005	26.19
11 215006	15.47	11 215007	28.38	11 215008	40.00	11 215009	16.80	11 216001	13.58	11 216002	13.76
11 216003	7.07	11 216004	5.00	11 216005	8.69	11 216006	7.70	11 217001	47.58	11 217002	37.50
11 217003	38.50	11 217004	36.25	11 217005	26.88	11 217006	32.50	11 217007	30.57	11 217008	33.75
11 217009	25.63	11 218001	68.50	11 218002	120.00	11 218003	41.75	11 218004	36.70	11 218005	16.40
11 218006	49.94	11 219001	32.00	11 219002	36.00	11 219003	11.90	11 219004	54.50	11 219005	16.67
11 219006	49.90	11 220001	634.00	11 220002	751.30	11 220003	1210.89	11 220004	87.00	11 220005	730.00
11 220006	230.50	11 220007	571.70	11 220008	349.20	11 220009	805.00	11 220010	321.50	11 220011	684.00
11 220012	314.00	11 220013	172.50	11 220014	512.00	11 220015	48.00	11 220016	80.50	11 220017	364.00
11 220018	80.00	11 220019	420.96	11 220020	935.50	11 220021	159.00	11 220022	539.30	11 220023	748.00
11 220024	1119.00	11 220025	547.00	11 220026	1411.00	11 220027	405.00	11 220028	52.00	11 220029	276.90
11 220032	373.00	11 220033	965.80	11 220034	416.00	11 220035	348.40	11 220036	464.48	11 220037	456.98
11 220038	147.00	11 220039	401.00	11 220040	755.00	11 220041	314.00	11 220042	233.46	11 220043	911.00
11 220045	384.00	11 220046	278.50	11 220047	375.50	11 220048	49.00	11 220049	102.83	11 220050	434.07
11 220052	100.00	11 220053	456.51	11 220054	290.50	11 220055	212.82	11 220056	125.40	11 220057	116.50
11 220059	110.00	11 220060	246.53	11 220061	78.20	11 220062	292.50	11 220063	42.61	11 220064	526.12
11 220067	45.00	11 220068	150.50	11 220069	349.50	11 220070	370.40	11 220071	250.00	11 220072	170.00
11 220075	155.00	11 220076	153.36	11 220077	240.00	11 220078	221.50	11 220079	45.40	11 220080	39.50
11 220082	33.50	11 220083	27.50	11 220084	11.60	11 220085	63.00	11 220086	31.60	11 220087	24.00
11 220092	57.00	11 220093	94.90	11 220094	99.00	11 220095	43.90	11 220096	41.62	11 220097	162.82
11 220099	299.11	11 220100	144.29	11 220101	162.00	11 220102	123.00	11 220103	138.00	11 220104	52.56
11 220107	53.51	11 220108	85.00	11 220109	115.00	11 220110	41.20	11 220111	879.00	11 220112	252.46
11 220115	63.74	11 220116	130.25	11 220117	244.00	11 220118	365.00	11 220119	610.00	11 220120	616.50
11 220122	121.00	11 220123	45.80	11 220124	116.00	11 220125	346.00	11 220126	610.00	11 220127	140.00
11 220129	64.50	11 220130	403.38	11 220131	454.00	11 220132	398.80	11 220133	51.00	11 220134	2270.00
11 220137	2957.15	11 220138	187.00	11 220139	1499.04	11 220140	706.07	11 220141	121.00	11 220142	779.00
11 220145	13000.00	11 220146	800.00	11 220147	950.00	11 220148	500.00	11 220149	300.00	11 220150	500.00
11 220153	3500.00	11 220154	2300.00	11 220155	2000.00	11 220156	400.00	11 220157	800.00	11 220158	600.00
11 220161	1100.00	11 220162	300.00	11 220163	40.00	11 220164	800.00	11 220165	500.00	11 220166	600.00
11 220169	700.00	11 220170	600.00	11 220171	600.00	11 220172	700.00	11 220173	300.00	11 220174	2204.00
11 220177	2799.27	11 220178	1856.00	11 220179	1650.00	11 220180	2929.42	11 220181	1044.00	11 220182	2100.00
11 220185	8000.00	11 220186	2942.65	11 220187	15300.00	11 220188	3749.00	11 220189	3016.00	11 220190	6500.00
11 220193	13000.00	11 220194	20000.00	11 220195	3000.00	11 220196	10000.00	11 220197	25000.00	11 220198	500.00
11 220202	501.00	11 220203	593.00	11 220204	595.00	11 220205	3200.00	11 220206	1610.00	11 220207	522.00
11 220209	15200.00	11 220210	5500.00	11 220211	1450.00	11 220212	733.12	11 220213	7200.00	11 220214	99.00
11 220217	173.00	11 220218	458.00	11 220219	99.00	11 220220	317.00	11 220221	495.00	11 220222	253.00
11 220225	360.41	11 220226	102.00	11 220227	117.00	11 220228	53.59	11 220229	258.05	11 220230	110.00
11 220232	120.00	11 220233	130.00	11 220234	250.00	11 220235	100.00	11 220236	100.00	11 220237	140.00
11 220239											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
11 290801	16672.36	11 291001	260.76	11 292001	658.00	11 292002	990.00	11 292003	1250.00	11 292004	440.80
11 292005	388.00	11 292006	480.00	11 293001	1278.00	11 293002	6264.00	11 293003	650.00	11 293004	138.00
11 293005	2436.00	11 293006	15000.00	11 294001	40.00	11 294002	55.00	11 294003	1650.00	11 294004	60.00
11 294005	50.00	11 294006	40.00	11 295001	64.00	11 295102	29.00	11 295129	34.00	11 295167	41.00
11 296001	15.00	11 296002	12.00	11 296003	15.00	11 306001	1558.00	11 306002	7693.33	11 306003	9631.58
11 306004	8560.92	11 306005	4428.42	11 306006	6729.17	11 307001	2108.33	11 307002	2835.67	11 307003	3562.50
11 307004	6919.17	11 307005	1970.83	11 307006	4525.83	11 308001	9472.25	11 308002	1929.25	11 308003	11480.00
11 308004	1941.67	11 308005	3559.50	11 308006	7002.58	11 309001	2244.17	11 309002	5215.83	11 309003	3466.67
11 309004	2785.00	11 309005	2908.33	11 309006	9662.84	11 310001	3855.00	11 310002	1685.00	11 310003	1825.00
11 310004	1820.83	11 310005	2273.33	11 310006	3404.58	11 311001	1340.00	11 311002	5490.00	11 311003	43184.00
11 311004	72250.00	11 311005	3850.00	11 311006	20800.00	11 312001	1356.67	11 312002	2377.50	11 312003	1720.83
11 312004	3341.67	11 312005	1179.17	11 312006	4616.67	11 313001	2371.67	11 313002	3353.92	11 313003	2119.17
11 313004	2206.67	11 313005	3220.83	11 313006	2854.17	11 314001	148.00	11 314002	85.00	11 314003	35.00
11 314004	138.00	11 314005	289.00	11 314006	95.00	11 315001	135.00	11 315002	220.00	11 315003	237.00
11 315004	294.00	11 315005	366.70	11 315006	362.00	11 315007	250.00	11 315008	165.00	11 315009	395.00
11 315010	235.00	11 315011	220.00	11 315012	250.00	11 315013	340.00	11 315014	520.00	11 315015	210.00
11 315016	341.00	11 315017	480.00	11 315018	241.00	11 315019	225.00	11 315020	229.00	11 315021	380.00
11 316001	50.00	11 316002	20.00	11 316003	95.00	11 316004	68.93	11 316005	12.40	11 316006	23.00
11 316007	39.00	11 316008	5.00	11 316009	54.00	11 316010	32.00	11 316011	60.00	11 316012	31.40
11 316013	20.30	11 316014	38.75	11 316015	27.00	11 317001	9194.10	11 317002	2115.00	11 317003	2587.50
11 317004	2192.00	11 317005	2483.25	11 317006	5044.72	11 317007	3465.33	11 317008	12154.53	11 317009	3838.44
11 318001	974.00	11 318002	800.00	11 318003	1015.00	11 318004	1160.00	11 318005	1778.50	11 318006	450.00
11 318007	1037.50	11 318008	550.00	11 318009	950.00	11 318010	1370.54	11 318011	799.00	11 318012	1468.73
11 318013	750.00	11 318014	1675.04	11 318015	1932.00	11 318016	1740.00	11 318017	1148.00	11 318018	750.00
11 318019	836.50	11 318020	1506.92	11 319001	389.00	11 319002	439.00	11 319003	329.00	11 319004	489.00
11 319005	399.00	11 319006	159.00	11 320001	232.00	11 320002	80.00	11 320003	264.00	11 320004	40.00
11 320005	30.00	11 320006	5.00	11 320007	30.00	11 320008	70.00	11 320009	110.00	11 320010	90.00
11 320011	25.00	11 320012	50.00	11 320013	80.00	11 320014	250.00	11 320015	1200.00	11 321001	58.00
11 321002	63.00	11 321003	79.50	11 321004	122.00	11 321005	43.00	11 321006	66.00	11 322001	439.00
11 322002	25.00	11 322003	389.00	11 322004	418.00	11 322005	319.00	11 322006	289.00	11 323001	65.00
11 323002	49.00	11 323003	700.00	11 323004	98.50	11 323005	750.00	11 323006	655.00	11 324001	44.00
11 324002	35.00	11 324003	30.00	11 324004	1100.00	11 324005	1420.00	11 324006	1330.00	11 324007	1700.00
11 324008	590.00	11 324009	290.00	11 325001	12.00	11 325002	10.00	11 325003	10.00	11 325004	15.00
11 325005	15.00	11 325006	10.00	11 326001	60.00	11 326002	29.00	11 326003	45.00	11 326004	45.00
11 326005	45.00	11 326006	27.00	11 327001	57.25	11 327002	55.67	11 327003	31.56	11 327004	13.00
11 327005	22.00	11 327006	52.43	11 328001	690.00	11 328002	899.00	11 328003	129.00	11 328004	2929.00
11 328005	739.08	11 328006	1198.00	11 328007	99.76	11 328008	1299.00	11 328009	189.00	11 328010	924.08
11 328011	112.00	11 328012	149.00	11 328013	244.50	11 328014	999.99	11 328015	1295.00	11 329001	4.50
11 329002	1.71	11 329003	3.00	11 329004	2999.00	11 329005	4269.30	11 329006	6119.32	11 330001	259.00
11 330002	449.90	11 330003	348.00	11 330004	199.00	11 330005	80.00	11 330006	299.00	11 330007	319.00
11 330008	445.00	11 330009	225.72	11 331001	63.00	11 331002	139.00	11 331003	289.00	11 331004	199.00
11 331005	149.00	11 331006	204.30	11 332001	4249.15	11 332002	2421.00	11 332003	8399.25	11 332004	6159.30
11 332005	58.00	11 332006	2344.30	11 342001	43.00	11 342002	65.00	11 342003	94.00	11 342004	53.00
11 342005	60.00	11 342006	64.00	11 342007	89.00	11 342008	95.00	11 342009	50.00	11 342010	54.00
11 342011	87.00	11 342012	36.00	11 342013	43.00	11 342014	101.00	11 342015	40.00	11 343001	267.00
11 343002	295.00	11 343003	119.00	11 343004	197.00	11 343005	423.00	11 343006	156.00	11 343007	217.00
11 343008	190.00	11 343009	171.00	11 343010	107.00	11 343011	160.00	11 343012	238.00	11 343013	60.00
11 343014	79.00	11 343015	95.00	11 343016	60.00	11 343017	70.00	11 343018	80.00	11 343019	49.00
11 343020	80.00	11 343021	107.00	11 343022	55.00	11 343023	89.00	11 343024	62.00	11 343025	255.00
11 343026	325.00	11 343027	123.00	11 344001	13000.00	11 344002	3500.00	11 344003	1200.00	11 344004	10800.00
11 344005	2500.00	11 344006	25100.00	11 345001	22113.00	11 345002	34172.12	11 345003	19900.00	11 345004	11600.00
11 345005	36000.00	11 345006	9945.00	11 346001	50.00	11 346002	156.00	11 346003	1295.00	11 346004	110.00
11 346005	145.00	11 346006	110.00	11 346007	110.00	11 346008	160.00	11 346009	156.00	11 346010	14.00
12 001002	15.00	12 001003	18.13	12 001004	15.00	12 001005	11.90	12 001006	14.00	12 001007	14.00
12 001008	14.00	12 001009	10.00	12 001010	15.00	12 001011	12.00	12 001012	13.01	12 001013	14.00
12 001014	13.00	12 001015	14.00	12 001016	14.00	12 001017	14.00	12 001018	14.50	12 001019	9.90
12 001020	9.96	12 002001	60.71	12 002002	67.69	12 002003	39.80	12 002004	21.00	12 003001	10.90
12 003002	13.85	12 003003	8.00	12 003004	10.00	12 003005	11.68	12 003006	68.53	12 004001	46.86
12 004002	29.90	12 004003	20.00	12 004004	28.20	12 005001	6.88	12 005002	6.00	12 005003	6.00
12 005004	5.00	12 005005	5.00	12 005006	7.50	12 006001	2.50	12 006002	2.50	12 006003	1.50
12 006004	1.40	12 006005	2.00	12 006006	2.50	12 007001	35.15	12 007002	59.08	12 007003	49.85
12 007004	49.38	12 008001	183.33	12 008002	180.00	12 008003	106.67	12 008004	97.45	12 009001	130.00
12 009002	79.00	12 009003	165.00	12 009004	175.00	12 010001	51.82	12 010002	62.21	12 010003	74.44
12 010004	75.00	12 010005	50.00	12 010006	81.66	12 010007	125.00	12 010008	74.58	12 011001	21.00
12 011002	31.50	12 011003	20.00	12 011004	32.88	12 012001	41.80	12 012002	35.00	12 012003	51.83
12 012004	35.00	12 013001	10.00	12 013002	61.75	12 013003	29.52	12 013004	13.70	12 014001	55.42
12 014002	56.73	12 014003	99.76	12 014004	78.91	12 014005	64.31	12 014006	71.25	12 015001	25.44
12 015002	14.28	12 015003	14.00	12 015004	17.09	12 015005	16.00	12 015006	12.58	12 016001	55.00
12 016002	81.00	12 016003	64.00	12 016004	53.50	12 016005	39.90	12 016006	49.00	12 016007	39.75
12 016008	33.73	12 016009	50.00	12 016010	49.00	12 016011	43.99	12 016012	41.00	12 017001	81.25
12 017002	106.00	12 017003	79.00	12 017004	70.00	12 017005	79.90	12 017006	72.00	12 017007	74.00
12 017008	46.22	12 017009	30.00	12 017010	74.00	12 017011	42.50	12 017012	120.00	12 017013	104.00
12 017014	106.90	12 017015	57.65	12 017016	65.00	12 017017	59.99	12 017018	72.00	12 018001	123.90
12 018002	160.00	12 018003	159.00	12 018004	160.00	12 018005	151.50	12 018006	130.00	12 018007	130.00
12 018008	145.00	12 018009	150.00	12 018010	84.00	12 018011	219.00	12 018012	87.60	12 018013	149.90
12 018014	108.98	12 018015	82.90	12 018016	95.00	12 018017	100.00	12 018018	94.90	12 018019	165.00
12 018020	170.00	12 018021	198.00	12 018022	162.00	12 018023	257.50	12 018024	176.67	12 018025	204.90
12 018026	240.00	12 018027	160.00	12 018028	140.00	12 018029	140.99	12 018030	91.00	12 018031	99.90
12 018032	110.00	12 018033	109.99	12 018034	146.00	12 019001	75.90	12 019002	35.00	12 019003	43.90
12 019004	25.90	12 019005	40.00	12 019006	58.00	12 019007	120.00	12 01			

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
12 051008	14.25	12 052001	77.45	12 052002	79.50	12 052003	54.00	12 052004	64.90	12 052005	65.00
12 052006	55.50	12 052007	65.00	12 052008	97.48	12 053001	36.20	12 053002	44.80	12 053003	32.90
12 053004	43.18	12 053005	43.50	12 053006	44.00	12 053007	44.75	12 053008	39.90	12 054001	21.95
12 054002	28.00	12 054003	28.90	12 054004	29.90	12 055001	88.70	12 055002	59.50	12 055003	48.90
12 055004	76.43	12 055005	39.75	12 055006	89.15	12 055007	20.00	12 055008	30.00	12 056001	7.95
12 056002	9.80	12 056003	9.45	12 056004	9.63	12 056005	9.00	12 056006	9.25	12 056007	7.00
12 056008	8.13	12 057001	24.95	12 057002	17.35	12 057003	15.93	12 057004	14.85	12 058001	16.91
12 058002	12.25	12 058003	24.95	12 058004	19.05	12 058005	20.18	12 058006	8.50	12 058007	15.00
12 058008	8.00	12 058009	18.15	12 058010	20.88	12 058011	9.25	12 058012	16.25	12 058013	9.50
12 058014	7.75	12 059001	27.45	12 059002	32.80	12 059003	26.18	12 059004	25.28	12 059005	19.75
12 059006	19.88	12 059007	21.50	12 059008	20.00	12 059009	20.00	12 059010	22.00	12 060001	7.50
12 060002	18.65	12 060003	10.68	12 060004	12.13	12 060005	7.00	12 060006	10.70	12 060007	8.35
12 060008	8.50	12 060009	9.25	12 060010	9.25	12 061001	23.90	12 061002	5.50	12 061003	7.50
12 061004	100.00	12 061005	27.83	12 061006	7.06	12 061007	19.95	12 061008	4.90	12 062001	32.85
12 062002	23.05	12 062003	19.70	12 062004	97.45	12 062005	14.25	12 062006	18.50	12 062007	15.50
12 062008	21.44	12 063001	26.95	12 063002	20.15	12 063003	22.15	12 063004	21.90	12 063005	12.50
12 063006	16.00	12 063007	12.45	12 063008	12.75	12 063009	15.50	12 063010	11.50	12 064001	7.45
12 064002	12.65	12 064003	9.35	12 064004	12.90	12 064005	14.00	12 064006	8.00	12 064007	7.00
12 064008	9.25	12 065001	14.45	12 065002	21.80	12 065003	14.04	12 065004	13.90	12 065005	10.00
12 065006	12.00	12 065007	12.50	12 065008	9.10	12 066001	12.20	12 066002	15.30	12 066003	13.10
12 066004	14.65	12 066005	10.75	12 066006	12.41	12 066007	9.75	12 066008	13.00	12 067001	20.50
12 067002	24.48	12 067003	19.65	12 067004	17.90	12 067005	17.00	12 067006	16.75	12 067007	21.16
12 067008	15.25	12 068001	21.95	12 068002	26.93	12 068003	23.65	12 068004	30.90	12 068005	10.00
12 068006	43.50	12 068007	40.00	12 068008	10.00	12 069001	15.20	12 069002	14.40	12 069003	14.90
12 069004	12.40	12 070001	24.20	12 070002	26.30	12 070003	25.65	12 070004	21.55	12 070005	16.75
12 070006	15.75	12 070007	19.36	12 070008	17.50	12 071001	14.45	12 071002	20.30	12 071003	15.55
12 071004	18.40	12 072001	36.80	12 072002	39.95	12 072003	32.00	12 072004	42.18	12 073001	56.00
12 073002	50.35	12 073003	32.00	12 073004	70.00	12 074001	22.22	12 074002	38.33	12 074003	25.80
12 074004	20.00	12 074005	23.72	12 074006	18.63	12 074007	20.00	12 074008	22.00	12 075001	47.80
12 075002	58.30	12 075003	52.00	12 075004	44.00	12 076001	37.22	12 076002	31.38	12 076003	28.26
12 076004	24.14	12 077001	195.00	12 077002	247.50	12 077003	189.00	12 077004	189.90	12 077005	160.00
12 077006	119.00	12 077007	130.00	12 077008	195.00	12 078001	18.05	12 078002	25.00	12 078003	17.92
12 078004	15.10	12 079001	32.90	12 079002	41.67	12 079003	47.75	12 079004	114.10	12 080001	32.50
12 080002	29.43	12 080003	64.52	12 080004	32.56	12 081001	43.09	12 081002	53.05	12 081003	52.93
12 081004	41.63	12 081005	40.00	12 081006	77.45	12 082001	107.04	12 082002	104.42	12 082003	78.24
12 082004	121.74	12 083001	24.42	12 083002	66.32	12 083003	23.50	12 083004	72.17	12 083005	58.14
12 083006	128.13	12 084001	28.90	12 084002	28.25	12 084003	25.30	12 084004	24.25	12 084005	17.39
12 084006	16.00	12 085001	299.32	12 085002	182.67	12 085003	335.00	12 085004	265.28	12 086001	222.50
12 086002	159.65	12 086003	215.00	12 086004	229.38	12 087001	8.55	12 087002	18.33	12 087003	35.21
12 087004	4.33	12 087005	6.60	12 087006	7.69	12 087007	6.89	12 087008	4.63	12 087009	10.50
12 087010	10.50	12 088001	8.33	12 088002	18.17	12 088003	6.25	12 088004	6.66	12 088005	5.95
12 088006	6.08	12 088007	7.60	12 088008	0.53	12 089001	70.35	12 089002	89.00	12 089003	83.33
12 089004	80.81	12 090001	11.90	12 090002	7.85	12 090003	45.68	12 090004	99.75	12 091001	83.97
12 091002	1060.00	12 091003	36.49	12 091004	35.02	12 092001	81.06	12 092002	62.50	12 092003	178.33
12 092004	182.16	12 093001	156.00	12 093002	173.33	12 093003	44.71	12 093004	39.90	12 094001	159.93
12 094002	96.08	12 094003	97.25	12 094004	73.14	12 095001	149.60	12 095002	93.28	12 095003	130.00
12 095004	400.00	12 095005	49.75	12 095006	205.56	12 096001	141.67	12 096002	280.00	12 096003	66.43
12 096004	44.12	12 097001	50.00	12 097002	55.00	12 097003	21.90	12 097004	44.00	12 098001	127.50
12 098002	89.90	12 098003	91.00	12 098004	110.00	12 099001	400.00	12 099002	340.00	12 099003	220.00
12 099004	220.00	12 100001	219.00	12 100002	134.04	12 100003	65.00	12 100004	23.90	12 101001	250.00
12 101002	260.00	12 101003	280.00	12 101004	229.00	12 102001	141.31	12 102002	35.22	12 102003	46.48
12 102004	33.33	12 102005	40.17	12 102006	37.56	12 102007	40.00	12 102008	29.58	12 102009	21.71
12 102010	38.02	12 103001	108.00	12 103002	70.00	12 103003	269.35	12 103004	150.00	12 104001	285.72
12 104002	63.83	12 104003	132.87	12 104004	103.93	12 104005	367.13	12 104006	235.88	12 105001	126.65
12 105002	145.09	12 105003	126.66	12 105004	270.67	12 106001	305.00	12 106002	358.66	12 106003	66.44
12 106004	165.00	12 107001	71.00	12 107002	225.33	12 107003	225.33	12 107004	359.01	12 107005	220.14
12 107006	104.54	12 108001	44.00	12 108002	52.00	12 108003	52.00	12 108004	44.00	12 108005	44.00
12 108006	52.00	12 110001	1199.00	12 110002	599.00	12 110003	599.00	12 110004	119.99	12 110005	599.00
12 110006	139.90	12 110007	69.45	12 110008	139.99	12 110009	296.17	12 110010	378.00	12 110011	298.00
12 110012	69.90	12 119001	59.90	12 119002	59.90	12 119003	253.98	12 119004	109.90	12 119005	128.00
12 119006	44.99	12 119007	339.00	12 119008	96.90	12 119009	148.00	12 119010	139.00	12 119011	112.46
12 119012	36.90	12 120001	35.05	12 120002	69.00	12 120003	34.50	12 120004	59.00	12 120005	38.00
12 120006	79.00	12 120007	249.00	12 120008	38.00	12 120009	21.00	12 120010	42.00	12 120011	29.00
12 120012	79.87	12 121001	899.00	12 121002	189.99	12 121003	567.87	12 121004	599.00	12 121005	149.00
12 121006	578.00	12 121007	148.00	12 121008	999.00	12 121009	249.00	12 121010	149.00	12 121011	159.99
12 121012	219.00	12 121013	479.00	12 121014	398.00	12 121015	499.00	12 121016	398.00	12 121017	238.00
12 121018	888.23	12 121019	179.00	12 121020	129.90	12 121021	358.00	12 121022	299.30	12 121023	149.90
12 121024	298.00	12 122001	1333.02	12 122002	5499.00	12 122003	2099.40	12 122004	969.00	12 122005	998.00
12 122006	1999.00	12 122007	2474.25	12 122008	3649.00	12 122009	1998.00	12 122010	2999.00	12 122011	1498.00
12 122012	899.99	12 123001	649.00	12 123002	1599.00	12 123003	279.00	12 123004	349.00	12 123005	79.90
12 123006	249.90	12 123007	49.90	12 123008	549.00	12 123009	348.00	12 123010	69.00	12 123011	128.00
12 123012	128.00	12 124001	999.00	12 124002	229.90	12 124003	514.00	12 124004	49.99	12 124005	150.18
12 124006	299.00	12 124007	269.90	12 124008	79.99	12 124009	178.00	12 124010	79.90	12 124011	298.00
12 124012	119.99	12 125001	49.90	12 125002	44.99	12 125003	19.99	12 125004	49.90	12 125005	230.14
12 125006	199.00	12 125007	69.00	12 125008	177.00	12 125009	219.00	12 125010	199.00	12 125011	89.00
12 125012	89.99	12 126001	159.00	12 126002	10.00	12 126003	33.90	12 126004	30.90	12 126005	31.90
12 126006	34.90	12 126007	29.00	12 126008	58.00	12 126009	13.00	12 126010	24.90	12 126011	14.90
12 126012	48.00	12 127001	999.00	12 127002	999.00	12 127003	599.00	12 127004	99.00	12 127005	599.00
12 127006	79.99	12 127007	179.90	12 127008	199.00	12 127009	149.90	12 127010	239.99	12 127011	599.00
12 127012	99.99	12 127013	298.00	12 127014	269.00	12 127015	599.00	12 127016	268.00	12 127017	199.90
12 127018	269.99	12 127019	199.90	12 127020	99.90	12 127021	298.0				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
12 139012	659.00	12 140001	396.30	12 140002	379.00	12 140003	320.00	12 140004	799.00	12 140005	378.00
12 140006	189.00	12 140007	439.00	12 140008	199.00	12 140009	597.30	12 140010	399.00	12 140011	587.33
12 140012	399.00	12 140013	219.00	12 140014	259.00	12 140015	629.00	12 140016	799.00	12 140017	179.00
12 141006	289.00	12 141007	299.00	12 141008	1699.00	12 141009	569.00	12 141010	599.00	12 141011	199.00
12 141012	449.00	12 142001	529.00	12 142002	799.00	12 142003	1099.00	12 142004	999.00	12 142005	464.00
12 142006	464.00	12 142007	399.00	12 142008	539.00	12 142009	742.00	12 142010	749.00	12 142011	529.00
12 142012	749.00	12 143001	389.00	12 143002	549.00	12 143003	198.00	12 143004	249.00	12 143005	259.00
12 143006	319.00	12 143007	198.00	12 143008	249.00	12 143009	258.00	12 143010	399.00	12 143011	279.00
12 143012	149.00	12 144001	75.00	12 144002	50.00	12 144003	100.00	12 144004	30.00	12 145001	50.00
12 145002	99.00	12 145003	81.00	12 145004	40.00	12 146001	60.00	12 146002	15.00	12 146003	14.00
12 146004	90.00	12 147001	599.00	12 147002	149.00	12 147003	299.00	12 147004	1274.15	12 147005	69.00
12 147006	1199.00	12 147007	349.00	12 147008	79.90	12 147009	298.00	12 147010	249.00	12 147011	180.93
12 147012	799.00	12 148001	2499.00	12 148002	1249.00	12 148003	119.90	12 148004	599.00	12 148007	129.90
12 148008	24.00	12 148009	147.00	12 148010	98.00	12 150001	3335.67	12 150002	3335.67	12 150003	3335.67
12 150004	3335.67	12 150005	3335.67	12 150006	3335.67	12 150007	110.75	12 160001	257.26	12 160002	679.06
12 160003	1382.06	12 160004	257.26	12 160005	679.06	12 160006	1382.06	12 161001	23.00	12 161002	45.99
12 161003	68.99	12 161004	96.72	12 161005	124.44	12 161006	173.58	12 161007	254.83	12 161008	336.99
12 161009	417.35	12 161010	490.61	12 161011	1584.27	12 161012	2072.75	12 161013	2561.22	12 161014	3782.41
12 161015	5003.50	12 161016	5980.55	12 161017	6224.79	12 161018	7445.98	12 161019	8667.17	12 161020	9888.36
12 161021	11109.55	12 161022	12330.74	12 161023	13551.93	12 161024	14773.12	12 161025	15994.31	12 161026	17215.50
12 161027	141.67	12 161028	2316.98	12 161029	3049.70	12 161030	4270.89	12 161031	4515.13	12 161032	18436.69
12 161033	19657.88	12 161034	24542.64	12 161035	29427.40	12 161036	34312.16	12 161037	39196.92	12 161038	48966.44
12 162001	16.16	12 162002	17.51	12 162003	9.50	12 162004	9.46	12 162005	8.73	12 162006	17.32
12 162007	17.69	12 162008	9.55	12 162009	17.55	12 162010	9.50	12 163001	294.53	12 164001	67.71
12 165001	365.31	12 166001	0.00	12 166002	0.00	12 166003	0.00	12 166004	0.00	12 166005	0.00
12 166006	0.00	12 166007	0.00	12 166008	0.00	12 166009	0.00	12 166010	0.00	12 167001	15.39
12 167002	10.37	12 167003	15.39	12 167004	10.37	12 167005	17.32	12 168001	250.00	12 168002	450.00
12 168003	300.00	12 168004	200.00	12 168005	1600.00	12 168006	72.00	12 168007	1730.00	12 168008	200.00
12 168009	8.00	12 168010	300.00	12 169001	15.00	12 169002	200.00	12 169003	490.00	12 169004	150.00
12 169005	54.00	12 169006	80.00	12 179001	10389.39	12 179002	4445.00	12 179003	6740.00	12 179004	14525.00
12 179005	30991.00	12 179006	6699.00	12 180001	36199.00	12 180002	8924.50	12 180003	15499.00	12 180004	3599.00
12 181001	6698.00	12 181002	6510.00	12 181003	4199.00	12 181004	11207.95	12 182001	2513.42	12 182002	3777.00
12 182003	3189.50	12 182004	2090.00	12 183001	4654.53	12 183002	5000.00	12 183003	1799.00	12 183004	2090.00
12 184001	1698.00	12 184002	5195.00	12 184003	1499.00	12 184004	1995.00	12 185001	8665.00	12 185002	7846.00
12 185003	10619.00	12 185004	10599.00	12 186001	7145.00	12 186002	7250.00	12 186003	17499.00	12 186004	8999.00
12 187001	9599.00	12 187002	7998.00	12 187003	11999.00	12 187004	7750.00	12 188001	20599.00	12 188002	6570.00
12 188003	15539.00	12 188004	6199.00	12 189001	8299.00	12 189002	3599.00	12 189003	5799.00	12 189004	8909.10
12 190001	1029.00	12 190002	969.00	12 190003	699.00	12 190004	599.00	12 191001	179.90	12 191002	319.90
12 191003	1979.00	12 191004	399.00	12 191005	669.00	12 191006	649.00	12 192001	1448.00	12 192002	749.00
12 192003	449.00	12 192004	524.00	12 193001	489.00	12 193002	598.00	12 193003	599.00	12 193004	1545.00
12 194001	3599.00	12 194002	2845.00	12 194003	1899.00	12 194004	2490.00	12 195001	239.00	12 195002	229.90
12 195003	1799.00	12 195004	622.50	12 196001	11091.79	12 197001	3699.00	12 197002	3799.00	12 197003	4549.00
12 197004	8499.00	12 197005	5130.00	12 197006	5998.00	12 198001	1199.00	12 198002	4195.00	12 198003	8998.50
12 198004	1200.00	12 198005	5499.00	12 198006	5198.00	12 198007	3299.00	12 198008	2659.00	12 199001	1999.00
12 199002	5799.00	12 199003	2199.00	12 199004	1495.00	12 200001	189.00	12 200002	47.00	12 200003	46.90
12 200004	31.90	12 201001	14.00	12 201002	29.90	12 201003	135.00	12 201004	11.00	12 202001	84.00
12 202002	41.52	12 202003	39.90	12 202004	70.00	12 203001	15.00	12 203002	29.45	12 203003	24.90
12 203004	19.00	12 204001	76.00	12 204002	125.00	12 204003	19.00	12 205001	84.00	12 205002	119.00
12 205003	13.90	12 206001	599.00	12 206002	378.00	12 206003	1649.00	12 206004	329.00	12 207001	749.00
12 207002	248.00	12 207003	972.80	12 207004	699.00	12 208001	79.00	12 208002	79.90	12 208003	89.00
12 208004	219.00	12 209001	314.91	12 209002	199.00	12 209003	1269.00	12 209004	174.00	12 209005	299.00
12 209006	999.00	12 209007	404.28	12 209008	349.00	12 210001	399.00	12 210002	263.00	12 210003	23.00
12 210004	18.90	12 210005	78.00	12 210006	159.00	12 210007	699.00	12 210008	39.90	12 211001	298.00
12 211002	999.00	12 211003	399.90	12 211004	399.00	12 212001	119.90	12 212002	186.00	12 212003	98.00
12 212004	69.90	12 213001	349.90	12 213002	29.99	12 213003	499.00	12 213004	99.90	12 214001	21.77
12 214002	27.48	12 214003	26.30	12 214004	18.78	12 214005	27.72	12 214006	24.50	12 214007	41.85
12 214008	30.00	12 215001	13.90	12 215002	22.94	12 215003	42.59	12 215004	13.53	12 215005	11.74
12 215006	8.43	12 216001	10.90	12 216002	12.63	12 216003	11.40	12 216004	7.60	12 217001	23.75
12 217002	156.99	12 217003	28.32	12 217004	22.25	12 217005	26.33	12 217006	29.38	12 218001	23.10
12 218002	33.90	12 218003	39.90	12 218004	47.50	12 219001	45.00	12 219002	140.00	12 219003	54.50
12 219004	27.50	12 229001	368.00	12 229002	54.00	12 229003	94.14	12 229004	242.00	12 229005	1201.00
12 229006	211.34	12 229007	259.00	12 229008	344.00	12 229009	340.20	12 229010	340.00	12 229011	512.00
12 229012	19.00	12 229013	590.00	12 229014	460.00	12 229015	863.50	12 229016	21.00	12 229017	119.81
12 229018	499.00	12 229019	761.46	12 230001	830.00	12 230002	24.00	12 230003	216.00	12 230004	147.00
12 230005	427.00	12 230006	327.50	12 231001	470.00	12 231002	951.25	12 231003	462.00	12 231004	244.00
12 232001	643.12	12 232002	153.70	12 232003	69.00	12 232004	410.00	12 233001	26.50	12 233002	140.52
12 233003	99.00	12 233004	431.00	12 233005	96.50	12 233006	297.00	12 234001	66.00	12 234002	199.00
12 234003	347.40	12 234004	248.40	12 235001	41.90	12 235002	29.00	12 235003	60.00	12 235004	576.00
12 236001	54.80	12 236002	14.00	12 236003	11.00	12 236004	25.00	12 237001	26.50	12 237002	44.18
12 237003	20.00	12 237004	16.42	12 238001	288.50	12 238002	56.00	12 238003	29.00	12 238004	217.00
12 239001	182.00	12 239002	150.00	12 239003	319.00	12 239004	98.50	12 240001	59.90	12 240002	223.80
12 240003	147.00	12 240004	139.30	12 241001	137.00	12 241002	159.00	12 241003	227.00	12 241004	698.00
12 242001	67.85	12 242002	503.00	12 242003	71.76	12 242004	45.50	12 243001	400.00	12 243002	14500.00
12 243003	590.00	12 243004	299.00	12 244001	2500.00	12 244002	400.00	12 244003	800.00	12 244004	3500.00
12 244005	2200.00	12 244006	450.00	12 244007	400.00	12 244008	200.00	12 245001	200.00	12 245002	100.00
12 245003	250.00	12 245004	700.00	12 245005	600.00	12 245006	500.00	12 245007	700.00	12 245008	350.00
12 246001	2875.00	12 246002	1595.00	12 246003	1750.00	12 246004	2436.00	12 247001	4830.00	12 247002	7500.00
12 247003	14500.00	12 247004	19000.00	12 248001	2200.00	12 248002	13500.00	12 248003	3000.00	12 248004	1100.00
12 249001	521.18	12 249002									

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
12 315001	249.00	12 315002	189.00	12 315003	150.00	12 315004	210.00	12 315005	160.00	12 315006	380.00
12 315007	190.00	12 315008	210.00	12 315009	210.00	12 315010	250.00	12 315011	250.00	12 315012	385.97
12 315013	361.61	12 315014	190.00	12 315015	40.00	12 315016	50.00	12 315017	61.00	12 315018	25.00
12 316005	49.00	12 316006	19.00	12 316007	25.00	12 316008	19.00	12 316009	19.00	12 316010	19.00
12 317001	3475.00	12 317002	3259.50	12 317003	5340.00	12 317004	2089.50	12 317005	3343.00	12 317006	3394.50
12 318001	1050.00	12 318002	1240.50	12 318003	689.00	12 318004	1910.50	12 318005	752.00	12 318006	651.00
12 318007	1350.00	12 318008	797.50	12 318009	950.00	12 318010	1068.03	12 318011	910.00	12 318012	1071.00
12 319001	196.00	12 319002	489.00	12 319003	190.00	12 319004	485.00	12 320001	1700.00	12 320002	3600.00
12 320003	85.00	12 320004	30.00	12 320005	30.00	12 320006	170.00	12 320007	100.00	12 320008	100.00
12 320009	40.00	12 320010	140.00	12 321001	64.00	12 321002	70.00	12 321003	50.00	12 321004	44.00
12 322001	389.00	12 322002	25.00	12 322003	320.00	12 322004	499.00	12 323001	45.00	12 323002	80.00
12 323003	85.00	12 323004	50.00	12 324001	650.00	12 324002	600.00	12 324003	470.00	12 324004	690.00
12 324005	4000.00	12 324006	2400.00	12 325001	10.00	12 325002	8.00	12 325003	7.00	12 325004	8.00
12 326001	45.00	12 326002	27.00	12 326003	45.00	12 326004	55.00	12 327001	47.25	12 327002	38.78
12 327003	31.80	12 327004	35.30	12 328001	299.90	12 328002	279.00	12 328003	89.00	12 328004	899.00
12 328005	1599.00	12 328006	15.00	12 328007	299.00	12 328008	18.00	12 328009	179.00	12 328010	161.63
12 329001	3599.00	12 329002	1399.00	12 329003	4.50	12 329004	3099.00	12 330001	419.00	12 330002	118.00
12 330003	360.00	12 330004	22.00	12 330005	120.00	12 330006	525.00	12 331001	119.00	12 331002	125.00
12 331003	199.00	12 331004	287.00	12 332001	3309.00	12 332002	850.00	12 332003	4382.00	12 332004	140.00
12 342001	64.00	12 342002	89.00	12 342003	88.00	12 342004	40.00	12 342005	79.00	12 342006	99.00
12 342007	87.00	12 342008	120.00	12 342009	107.00	12 342010	58.00	12 343001	103.00	12 343002	104.00
12 343003	85.00	12 343004	120.00	12 343005	121.00	12 343006	149.00	12 343007	110.00	12 343008	139.00
12 343009	56.00	12 343010	25.00	12 343011	65.00	12 343012	33.00	12 343013	74.00	12 343014	90.00
12 343015	80.00	12 343016	69.00	12 343017	213.00	12 343018	175.00	12 344001	600.00	12 344002	2904.00
12 344003	3000.00	12 344004	150.00	12 345001	9000.00	12 345002	12500.00	12 345003	24251.60	12 345004	6960.00
12 346001	247.00	12 346002	1660.00	12 346003	50.00	12 346004	47.00	12 346005	50.00	12 346006	47.00
13 001001	14.00	13 001002	9.65	13 001003	15.00	13 001004	15.00	13 001005	15.00	13 001006	15.00
13 001007	15.00	13 001008	15.00	13 001009	15.00	13 001010	15.00	13 001011	9.80	13 001012	14.00
13 001013	14.00	13 001014	15.00	13 001015	14.00	13 001016	15.00	13 001017	15.00	13 001018	14.50
13 001019	9.90	13 001020	15.00	13 002001	61.11	13 002002	60.71	13 002003	50.20	13 002004	57.14
13 003001	11.00	13 003002	11.70	13 003003	15.00	13 003004	15.00	13 003005	100.00	13 003006	76.47
13 004001	20.00	13 004002	18.50	13 004003	17.00	13 004004	100.00	13 005001	6.50	13 005002	2.50
13 005003	5.00	13 005004	5.00	13 005005	5.00	13 005006	5.60	13 006001	1.70	13 006002	1.20
13 006003	1.34	13 006004	2.50	13 006005	2.50	13 006006	1.30	13 007001	90.38	13 007002	45.96
13 007003	61.16	13 007004	67.13	13 008001	16.00	13 008002	137.50	13 008003	132.38	13 008004	123.33
13 009001	79.00	13 009002	35.00	13 009003	199.00	13 009004	250.00	13 010001	64.53	13 010002	86.67
13 010003	61.25	13 010004	74.07	13 010005	200.00	13 010006	74.33	13 010007	58.48	13 010008	77.86
13 011001	18.25	13 011002	15.83	13 011003	36.00	13 011004	27.50	13 012001	43.50	13 012002	13.90
13 012003	36.18	13 012004	38.97	13 013001	15.50	13 013002	13.00	13 013003	40.20	13 013004	30.63
13 014001	75.28	13 014002	59.62	13 014003	55.42	13 014004	46.00	13 014005	158.33	13 014006	63.62
13 015001	13.89	13 015002	17.53	13 015003	17.67	13 015004	13.91	13 015005	15.56	13 015006	22.50
13 016001	51.00	13 016002	59.00	13 016003	35.00	13 016004	35.00	13 016005	125.00	13 016006	107.50
13 016007	107.50	13 016008	130.00	13 016009	60.00	13 016010	57.15	13 016011	35.00	13 016012	140.00
13 017001	100.00	13 017002	74.00	13 017003	74.00	13 017004	100.00	13 017005	63.00	13 017006	76.50
13 017007	72.75	13 017008	100.00	13 017009	40.00	13 017010	30.00	13 017011	58.00	13 017012	75.00
13 017013	109.00	13 017014	110.00	13 017015	100.00	13 017016	75.00	13 017017	68.00	13 017018	100.00
13 018001	130.00	13 018002	120.00	13 018003	100.00	13 018004	109.00	13 018005	129.00	13 018006	130.00
13 018007	85.00	13 018008	130.00	13 018009	150.00	13 018010	120.00	13 018011	216.00	13 018012	52.00
13 018013	55.00	13 018014	70.00	13 018015	50.00	13 018016	100.00	13 018017	70.00	13 018018	50.00
13 018019	160.00	13 018020	215.00	13 018021	180.00	13 018022	170.00	13 018023	210.00	13 018024	170.00
13 018025	311.12	13 018026	149.00	13 018027	139.00	13 018028	116.98	13 018029	107.00	13 018030	147.00
13 018031	111.00	13 018032	130.00	13 018033	58.00	13 018034	60.00	13 019001	70.00	13 019002	27.00
13 019003	49.80	13 019004	80.00	13 019005	295.65	13 019006	80.00	13 019007	59.00	13 019008	60.00
13 020001	100.00	13 020002	100.00	13 020003	130.00	13 020004	92.50	13 021001	114.00	13 021002	78.00
13 021003	209.40	13 021004	100.00	13 021005	119.00	13 021006	97.60	13 022001	30.00	13 022002	71.15
13 022003	64.90	13 022004	34.34	13 023001	76.00	13 023002	65.00	13 023003	70.60	13 023004	64.50
13 023005	180.15	13 023006	136.00	13 023007	115.00	13 023008	92.00	13 023009	80.00	13 023010	120.00
13 024001	323.53	13 024002	296.00	13 024003	125.00	13 024004	241.18	13 025001	79.50	13 025002	68.75
13 025003	268.00	13 025004	70.00	13 025005	65.00	13 025006	62.50	13 025007	43.73	13 025008	59.00
13 025009	160.00	13 025010	177.50	13 025011	160.00	13 025012	160.00	13 025013	150.00	13 025014	165.00
13 025015	189.00	13 025016	130.00	13 026001	180.00	13 026002	200.00	13 026003	188.50	13 026004	167.50
13 027001	49.00	13 027002	60.00	13 027003	214.00	13 027004	179.00	13 028001	63.00	13 028002	58.82
13 028003	125.00	13 028004	74.46	13 028005	128.04	13 028006	67.14	13 029001	190.00	13 029002	280.20
13 029003	349.21	13 029004	423.53	13 030001	16.00	13 030002	15.00	13 030003	19.50	13 030004	20.71
13 030005	13.16	13 030006	17.00	13 030007	14.50	13 030008	16.48	13 030009	19.00	13 030010	37.29
13 031001	155.56	13 031002	85.00	13 031003	150.00	13 031004	127.50	13 032001	386.88	13 032002	522.50
13 032003	32.80	13 032004	36.67	13 032005	100.00	13 032006	36.15	13 033001	25.52	13 033002	32.80
13 033003	33.10	13 033004	24.63	13 033005	39.77	13 033006	38.80	13 034001	80.00	13 034002	80.00
13 034003	139.00	13 034004	132.00	13 035001	191.84	13 035002	352.42	13 035003	283.19	13 035004	188.94
13 036001	75.00	13 036002	120.00	13 036003	132.00	13 036004	124.00	13 037001	35.00	13 037002	41.00
13 037003	47.22	13 037004	52.00	13 038001	130.00	13 038002	134.00	13 038003	198.80	13 038004	196.25
13 039001	28.29	13 039002	80.00	13 039003	15.00	13 039004	23.50	13 040001	152.22	13 040002	149.44
13 040003	166.67	13 040004	183.33	13 041001	103.57	13 041002	71.43	13 041003	123.26	13 041004	120.74
13 042001	39.20	13 042002	24.00	13 042003	54.98	13 042004	52.23	13 042005	30.00	13 042006	28.20
13 043001	24.44	13 043002	21.89	13 043003	21.88	13 043004	23.00	13 043005	34.86	13 043006	22.00
13 043007	46.00	13 043008	26.11	13 043009	24.67	13 043010	86.11	13 044001	60.00	13 044002	34.90
13 044003	49.50	13 044004	38.65	13 044005	36.85	13 044006	45.00	13 044007	31.40	13 044008	45.50
13 045001	6.00	13 045002	12.95	13 045003	13.65	13 045004	6.00	13 045005	8.00	13 045006	19.00
13 045007	12.00	13 045008	7.00	13 046001	45.15	13 046002	50.00	13 046003	55.00	13 046004	50.00
13 046005	40.00	13 046006	51.95	13 046007	48.65	13 046008	44.33	13 047001	11.00	13 047002	10.00
13 04700											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
13 073001	69.00	13 073002	70.00	13 073003	84.90	13 073004	30.50	13 074001	32.44	13 074002	23.00
13 074003	23.50	13 074004	22.50	13 074005	36.50	13 074006	22.52	13 074007	29.89	13 074008	24.00
13 075001	30.00	13 075002	40.00	13 075003	65.00	13 075004	29.80	13 075005	26.36	13 075006	28.40
13 076003	26.72	13 076004	23.14	13 077001	189.00	13 077002	120.00	13 077003	70.00	13 077004	796.00
13 077005	82.50	13 077006	100.00	13 077007	212.00	13 077008	93.75	13 078001	14.60	13 078002	19.47
13 078003	24.50	13 078004	15.50	13 079001	110.11	13 079002	81.82	13 079003	42.38	13 079004	70.70
13 080001	35.11	13 080002	31.25	13 080003	23.81	13 080004	30.45	13 081001	44.82	13 081002	36.94
13 081003	39.02	13 081004	50.63	13 081005	54.22	13 081006	48.72	13 082001	85.51	13 082002	75.22
13 082003	122.78	13 082004	121.48	13 083001	20.70	13 083002	29.29	13 083003	68.42	13 083004	110.53
13 083005	57.14	13 083006	117.19	13 084001	17.75	13 084002	23.50	13 084003	25.25	13 084004	29.94
13 084005	21.38	13 084006	21.88	13 085001	285.00	13 085002	550.00	13 085003	313.65	13 085004	287.80
13 086001	200.00	13 086002	221.91	13 086003	198.89	13 086004	210.00	13 087001	30.99	13 087002	20.00
13 087003	14.08	13 087004	7.45	13 087005	7.28	13 087006	20.00	13 087007	18.17	13 087008	13.20
13 087009	9.60	13 087010	17.08	13 088001	18.10	13 088002	3.40	13 088003	6.63	13 088004	10.00
13 088005	0.74	13 088006	1.38	13 088007	5.70	13 088008	7.40	13 089001	43.84	13 089002	48.60
13 089003	91.94	13 089004	72.37	13 090001	11.45	13 090002	10.90	13 090003	121.97	13 090004	159.09
13 091001	982.00	13 091002	495.00	13 091003	28.42	13 091004	82.95	13 092001	258.82	13 092002	134.62
13 092003	160.75	13 092004	311.25	13 093001	28.00	13 093002	35.57	13 093003	3.20	13 093004	3.18
13 094001	99.77	13 094002	77.46	13 094003	99.75	13 094004	160.00	13 095001	65.00	13 095002	111.67
13 095003	101.37	13 095004	117.57	13 095005	5.50	13 095006	277.78	13 096001	110.71	13 096002	53.57
13 096003	9.40	13 096004	66.43	13 097001	115.00	13 097002	50.00	13 097003	39.90	13 097004	129.00
13 098001	120.00	13 098002	110.00	13 098003	100.00	13 098004	100.00	13 099001	380.00	13 099002	425.00
13 099003	280.00	13 099004	350.00	13 100001	179.00	13 100002	180.00	13 100003	120.00	13 100004	30.30
13 101001	280.00	13 101002	283.75	13 101003	280.00	13 101004	240.00	13 102001	34.43	13 102002	49.30
13 102003	37.68	13 102004	38.09	13 102005	44.62	13 102006	22.54	13 102007	91.17	13 102008	36.62
13 102009	33.51	13 102010	33.33	13 103001	572.64	13 103002	246.66	13 103003	228.00	13 103004	673.32
13 104001	235.71	13 104002	62.77	13 104003	109.04	13 104004	241.43	13 104005	197.13	13 104006	559.31
13 105001	351.33	13 105002	305.33	13 105003	199.12	13 105004	140.00	13 106001	160.00	13 106002	342.67
13 106003	825.98	13 106004	153.48	13 107001	249.33	13 107002	182.00	13 107003	518.65	13 107004	233.33
13 107005	425.33	13 107006	144.48	13 108001	52.00	13 108002	52.00	13 108003	52.00	13 108004	42.50
13 108005	52.00	13 108006	43.00	13 118001	199.00	13 118002	399.90	13 118003	89.90	13 118004	150.00
13 118005	389.00	13 118006	298.00	13 118007	119.99	13 118008	149.99	13 118009	899.00	13 118010	599.00
13 118011	199.00	13 119012	649.00	13 119001	238.00	13 119002	50.00	13 119003	199.00	13 119004	48.00
13 119005	129.00	13 119006	49.99	13 119007	36.00	13 119008	149.00	13 119009	99.00	13 119010	90.00
13 119011	19.90	13 119012	105.00	13 120001	14.99	13 120002	33.50	13 120003	39.00	13 120004	49.90
13 120005	79.90	13 120006	48.00	13 120007	42.00	13 120008	30.00	13 120009	69.90	13 120010	60.00
13 120011	89.00	13 120012	59.00	13 121001	149.99	13 121002	189.00	13 121003	498.00	13 121004	496.52
13 121005	649.00	13 121006	249.00	13 121007	398.00	13 121008	329.00	13 121009	209.99	13 121010	1483.61
13 121011	429.99	13 121012	123.25	13 121013	189.00	13 121014	999.00	13 121015	149.99	13 121016	179.99
13 121017	699.00	13 121018	279.00	13 121019	199.00	13 121020	247.21	13 121021	189.91	13 121022	499.00
13 121023	299.00	13 121024	599.00	13 122001	849.99	13 122002	3618.26	13 122003	502.67	13 122004	1398.00
13 122005	702.74	13 122006	418.34	13 122007	649.00	13 122008	470.00	13 122009	899.00	13 122010	999.00
13 122011	179.99	13 122012	1699.90	13 123001	179.00	13 123002	278.11	13 123003	249.00	13 123004	79.00
13 123005	298.00	13 123006	69.99	13 123007	249.01	13 123008	694.61	13 123009	995.00	13 123010	599.00
13 123011	254.38	13 123012	139.00	13 124001	249.01	13 124002	79.90	13 124003	319.00	13 124004	179.00
13 124005	199.99	13 124006	89.00	13 124007	398.00	13 124008	159.99	13 124009	199.99	13 124010	199.00
13 124011	199.99	13 124012	269.00	13 125001	99.00	13 125002	284.00	13 125003	268.00	13 125004	79.00
13 125005	99.00	13 125006	159.00	13 125007	49.00	13 125008	179.00	13 125009	60.00	13 125010	79.00
13 125011	154.99	13 125012	499.00	13 126001	59.00	13 126002	50.00	13 126003	119.00	13 126004	30.00
13 126005	14.00	13 126006	108.00	13 126007	19.90	13 126008	25.00	13 126009	24.90	13 126010	79.00
13 126011	114.00	13 126012	38.00	13 127001	399.01	13 127002	269.99	13 127003	228.00	13 127004	269.99
13 127005	220.47	13 127006	579.00	13 127007	269.00	13 127008	159.00	13 127009	548.00	13 127010	449.90
13 127011	599.00	13 127012	187.00	13 127013	300.39	13 127014	239.96	13 127015	379.00	13 127016	159.99
13 127017	449.90	13 127018	399.00	13 127019	398.00	13 127020	799.00	13 127021	199.22	13 127022	179.99
13 127023	364.99	13 127024	250.17	13 128001	128.00	13 128002	398.00	13 128003	299.00	13 128004	349.90
13 128005	199.68	13 128006	223.65	13 128007	119.61	13 128008	249.00	13 128009	249.00	13 128010	299.00
13 128011	492.53	13 128012	1999.00	13 128013	159.99	13 128014	1499.00	13 128015	129.99	13 128016	694.93
13 128017	239.72	13 128018	119.99	13 128019	328.00	13 128020	228.04	13 128021	195.39	13 128022	176.56
13 128023	218.66	13 128024	1142.02	13 128025	448.30	13 128026	109.99	13 128027	229.90	13 128028	319.00
13 128029	349.01	13 128030	179.99	13 128031	139.99	13 128032	119.99	13 128033	147.92	13 128034	319.00
13 128035	496.10	13 128036	229.00	13 129001	149.00	13 129002	159.99	13 129003	199.00	13 129004	449.23
13 129005	99.90	13 129006	199.00	13 129007	269.00	13 129008	238.00	13 129009	69.99	13 129010	99.05
13 129011	749.00	13 129012	399.00	13 130001	389.00	13 130002	449.00	13 130003	115.11	13 130004	199.00
13 130005	149.00	13 130006	298.00	13 130007	249.00	13 130008	399.90	13 130009	749.00	13 130010	105.00
13 130011	399.99	13 130012	199.00	13 131001	199.00	13 131002	129.00	13 131003	99.00	13 131004	189.18
13 131005	199.00	13 131006	268.00	13 131007	149.99	13 131008	110.00	13 131009	299.00	13 131010	349.90
13 131011	399.37	13 131012	349.00	13 131013	299.00	13 131014	185.78	13 131015	94.91	13 131016	189.00
13 131017	169.00	13 131018	268.00	13 131019	199.00	13 131020	129.90	13 131021	399.90	13 131022	498.55
13 131023	153.78	13 131024	118.87	13 132001	179.00	13 132002	109.99	13 132003	188.00	13 132004	59.90
13 132005	169.99	13 132006	109.99	13 132007	148.00	13 132008	65.00	13 132009	60.00	13 132010	349.00
13 132011	199.99	13 132012	299.00	13 133001	29.90	13 133002	89.90	13 133003	14.90	13 133004	19.93
13 133005	24.99	13 133006	12.99	13 133007	56.90	13 133008	119.00	13 133009	118.00	13 133010	46.00
13 133011	45.00	13 133012	189.00	13 133013	89.00	13 133014	39.00	13 133015	34.99	13 133016	68.00
13 133017	16.90	13 133018	99.00	13 133019	39.90	13 133020	69.00	13 133021	15.00	13 133022	25.50
13 133023	28.64	13 133024	29.00	13 134001	69.90	13 134002	32.24	13 134003	75.00	13 134004	11.99
13 134005	44.90	13 134006	54.99	13 134007	38.00	13 134008	269.00	13 134009	109.00	13 134010	12.00
13 134011	50.00	13 134012	17.00	13 135001	119.99	13 135002	189.90	13 135003	79.00	13 135004	248.00
13 135005	109.00	13 135006	179.00	13 135007	169.00	13 135008	447.63	13 135009	229.00	13 135010	307.70
13 135011	257.77	13 135012	89.00	13 136001	54.00	13 136002	20.00	13 136003	21.99	13 136004	99.00
13 136005	45.00	13 136006	29.90	13 136007	48.00	13 136008	25.00	13 136009	59.00	13 136010	80.00
13 136011	29.70	13 13601									

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
13 169004	300.00	13 169005	200.00	13 169006	11.00	13 179001	5799.00	13 179002	16669.00	13 179003	6699.00
13 179004	5056.89	13 179005	11999.00	13 179006	30493.00	13 180001	10499.00	13 180002	7200.89	13 180003	9399.00
13 180004	1918.50	13 181001	3749.00	13 181002	5051.74	13 181003	8099.00	13 181004	6199.00	13 182001	1799.00
13 182002	3456.78	13 182003	2795.00	13 182004	4506.52	13 183001	4099.00	13 183002	2599.00	13 183003	2395.00
13 183004	7739.10	13 184001	2499.00	13 184002	4999.00	13 184003	4899.00	13 184004	149.00	13 185001	10619.00
13 185002	10799.00	13 185003	11999.00	13 185004	6269.57	13 186001	9199.00	13 186002	9101.00	13 186003	4808.00
13 186004	12499.00	13 187001	7999.00	13 187002	5599.00	13 187003	12399.00	13 187004	10490.00	13 188001	7795.00
13 188002	3990.00	13 188003	8999.00	13 188004	9899.00	13 189001	8999.00	13 189002	5790.00	13 189003	5599.00
13 189004	5990.00	13 190001	699.00	13 190002	690.00	13 190003	2399.00	13 190004	1849.00	13 191001	2549.00
13 191002	270.00	13 191003	1049.00	13 191004	549.00	13 191005	999.00	13 191006	229.00	13 192001	319.00
13 192002	479.00	13 192003	228.00	13 192004	199.00	13 193001	499.00	13 193002	219.00	13 193003	570.00
13 193004	739.00	13 194001	2299.00	13 194002	2599.00	13 194003	1950.00	13 194004	2490.00	13 195001	799.00
13 195002	234.00	13 195003	195.00	13 195004	659.00	13 196001	11091.79	13 197001	2999.00	13 197002	4690.00
13 197003	14999.00	13 197004	6999.00	13 197005	3499.00	13 197006	14299.00	13 198001	5699.00	13 198002	3199.00
13 198003	3519.00	13 198004	2390.00	13 198005	4999.01	13 198006	990.00	13 198007	825.50	13 198008	2449.00
13 199001	595.00	13 199002	729.00	13 199003	849.00	13 199004	398.00	13 200001	297.00	13 200002	33.00
13 200003	59.90	13 200004	42.90	13 201001	13.90	13 201002	25.00	13 201003	15.00	13 201004	29.30
13 202001	57.90	13 202002	109.00	13 202003	95.00	13 202004	70.00	13 203001	31.50	13 203002	10.00
13 203003	2.00	13 203004	8.00	13 204001	129.00	13 204002	28.50	13 204003	77.00	13 204004	20.00
13 205001	16.90	13 205002	34.50	13 206001	36.79	13 206002	199.00	13 206003	10.90	13 206004	479.00
13 207001	240.00	13 207002	890.00	13 207003	979.00	13 207004	779.00	13 208001	139.00	13 208002	189.50
13 208003	183.00	13 208004	99.00	13 209001	559.00	13 209002	239.00	13 209003	348.00	13 209004	2311.58
13 209005	198.00	13 209006	259.00	13 209007	249.90	13 209008	247.61	13 210001	22.90	13 210002	20.00
13 210003	98.00	13 210004	14.99	13 210005	299.00	13 210006	199.00	13 210007	31.90	13 210008	69.90
13 211001	999.02	13 211002	250.44	13 211003	289.00	13 211004	1209.00	13 212001	189.00	13 212002	149.00
13 212003	112.00	13 212004	449.00	13 213001	119.00	13 213002	49.99	13 213003	59.90	13 213004	109.00
13 214001	38.79	13 214002	27.78	13 214003	49.61	13 214004	32.00	13 214005	30.20	13 214006	38.96
13 214007	38.50	13 214008	21.40	13 215001	58.67	13 215002	11.61	13 215003	22.24	13 215004	16.75
13 215005	12.30	13 215006	27.38	13 216001	8.66	13 216002	9.98	13 216003	10.00	13 216004	5.89
13 217001	37.50	13 217002	36.25	13 217003	47.14	13 217004	24.29	13 217005	34.75	13 217006	28.57
13 218001	21.45	13 218002	22.00	13 218003	45.00	13 218004	20.00	13 219001	71.00	13 219002	49.00
13 219003	64.00	13 219004	40.00	13 220001	323.50	13 220002	85.50	13 220003	355.00	13 220004	83.50
13 220005	390.00	13 220006	340.00	13 220007	250.00	13 220008	469.00	13 220009	600.12	13 220010	293.00
13 220011	518.00	13 220012	269.00	13 220013	306.00	13 220014	1411.00	13 220015	412.00	13 220016	116.82
13 230002	304.50	13 230003	528.18	13 230004	199.00	13 230005	169.00	13 230006	511.00	13 231001	1480.00
13 231002	1197.00	13 231003	470.50	13 231004	35.00	13 232001	193.49	13 232002	96.00	13 232003	48.75
13 232004	69.00	13 233001	232.26	13 233002	159.00	13 233003	239.38	13 233004	187.00	13 233005	270.45
13 233006	238.00	13 234001	265.00	13 234002	280.00	13 234003	1018.00	13 234004	339.00	13 235001	21.00
13 235002	320.00	13 235003	560.00	13 235004	148.00	13 236001	60.75	13 236002	11.00	13 236003	141.50
13 236004	25.00	13 237001	62.75	13 237002	167.50	13 237003	91.64	13 237004	57.00	13 238001	49.00
13 238002	201.00	13 238003	285.00	13 238004	478.17	13 238005	106.00	13 238006	820.00	13 239001	52.00
13 239002	83.00	13 239003	314.00	13 239004	195.00	13 240001	74.00	13 240002	247.00	13 240003	149.50
13 240004	120.00	13 241001	121.00	13 241002	118.50	13 241003	106.75	13 241004	49.90	13 242001	484.00
13 242002	274.00	13 242003	253.75	13 242004	191.00	13 243001	2248.00	13 243002	695.00	13 243003	85.00
13 243004	1800.00	13 244001	2000.00	13 244002	6000.00	13 244003	1500.00	13 244004	4500.00	13 244005	20000.00
13 244006	500.00	13 244007	300.00	13 244008	500.00	13 245001	600.00	13 245002	400.00	13 245003	750.00
13 245004	600.00	13 245005	600.00	13 245006	600.00	13 245007	600.00	13 245008	600.00	13 246001	1200.00
13 246002	800.00	13 246003	1100.00	13 246004	950.00	13 247001	10000.00	13 247002	7000.00	13 247003	5000.00
13 247004	15000.00	13 248001	2500.00	13 248002	8000.00	13 248003	3000.00	13 248004	8000.00	13 249001	600.00
13 249002	300.00	13 249003	400.00	13 249004	2000.00	13 250001	1200.00	13 250002	700.00	13 250003	800.00
13 250004	1044.00	13 251001	50.00	13 251002	500.00	13 251003	180.00	13 251004	132.00	13 251005	250.00
13 251006	50.00	13 251007	172.00	13 251008	100.00	13 252001	60.00	13 252002	35.00	13 252003	150.00
13 252004	100.00	13 253001	400.00	13 253002	450.00	13 253003	500.00	13 253004	400.00	13 253005	250.00
13 253006	90.00	13 254001	153.75	13 254002	82.00	13 254003	37.10	13 254004	41.33	13 255001	289.00
13 255002	105.00	13 255003	1149.00	13 255004	68.00	13 256001	140.00	13 256002	329.75	13 256003	143.00
13 256004	294.75	13 256005	716.81	13 256006	141.00	13 257001	45.70	13 257002	38.50	13 257003	32.90
13 257004	37.90	13 258001	83.00	13 258002	127.12	13 258003	84.38	13 258004	174.07	13 258005	66.11
13 258006	53.00	13 259001	102.00	13 259002	145.00	13 259003	121.74	13 259004	96.71	13 260001	39.90
13 260002	168.00	13 260003	79.00	13 260004	8.10	13 261001	448.00	13 261002	182.00	13 261003	80.00
13 261004	69.95	13 261005	179.00	13 261006	29.63	13 261007	34.50	13 261008	180.00	13 262001	39.50
13 262002	26.70	13 262003	27.55	13 262004	59.00	13 263001	17.94	13 263002	38.04	13 263003	21.75
13 263004	179.00	13 263005	22.00	13 263006	12.90	13 263007	17.90	13 263008	17.50	13 264001	44.90
13 264002	190.00	13 264003	170.78	13 264004	141.75	13 265001	61.00	13 265002	58.00	13 265003	46.00
13 265004	13.95	13 266001	248.00	13 266002	15.00	13 266003	39.00	13 266004	34.29	13 270001	32.00
13 270002	19.00	13 270003	7.00	13 270004	7.00	13 277001	7.00	13 277002	7.00	13 277003	7.00
13 277004	7.00	13 278001	40.00	13 278002	230.00	13 278003	40.00	13 278004	40.00	13 280001	1029.00
13 280002	282.00	13 280003	375.00	13 280004	150.00	13 281001	1428.75	13 281002	1924.75	13 281003	1288.75
13 281004	2003.00	13 282001	272900.00	13 282002	736300.00	13 282003	624300.00	13 282004	184990.00	13 282005	386200.00
13 282006	363700.00	13 282007	194900.00	13 282008	178400.00	13 282009	245800.00	13 282010	420700.00	13 282011	224990.00
13 282012	769900.00	13 283001	1349.00	13 283002	10048.93	13 283003	22699.00	13 283004	1675.00	13 284001	17.74
13 284002	17.67	13 284003	17.76	13 284004	17.58	13 284005	17.73	13 284006	17.68	13 284007	17.74
13 284008	17.71	13 285001	19.11	13 285002	19.08	13 285003	19.10	13 285004	18.89	13 285005	19.08
13 285006	19.00	13 285007	19.06	13 285008	19.08	13 286001	63.05	13 286002	89.85	13 286003	94.08
13 286004	79.28	13 287001	1112.00	13 287002	792.10	13 287003	1150.00	13 287004	1050.00	13 288001	2941.27
13 288002	1868.00	13 288003	380.00	13 288004	85.00	13 289001	2254.19	13 289002	1389.00	13 289003	1899.00
13 289004	1690.00	13 290001	14043.96	13 291001	344.67	13 292001	699.00	13 292002	2949.00	13 292003	2370.00
13 292004	130.00	13 293001	300.00	13 293002	1680.00	13 293003	7000.00	13 293004	400.00	13 294001	50.00
13 294002	40.00	13 294003	50.00	13 294004	50.00	13 295001	37.00	13 295002	15.00	13 296001	10.00
13 296002	15.00	13 306001	1503.00	13 306							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
14 004004	20.00	14 005001	5.50	14 005002	6.00	14 005003	7.50	14 005004	9.00	14 005005	6.00
14 005006	8.00	14 006001	1.50	14 006002	1.50	14 006003	1.50	14 006004	1.80	14 006005	1.50
14 006006	2.00	14 007001	76.47	14 007002	23.08	14 007003	59.26	14 007004	44.77	14 008001	189.06
14 008002	79.45	14 008003	120.00	14 008004	114.29	14 009001	100.00	14 009002	429.00	14 009003	95.00
14 009004	199.00	14 010001	94.74	14 010002	104.06	14 010003	50.94	14 010004	44.44	14 010005	88.93
14 010006	98.54	14 010007	90.09	14 010008	106.25	14 011001	27.27	14 011002	23.50	14 011003	22.75
14 011004	25.19	14 012001	44.84	14 012002	44.17	14 012003	36.00	14 012004	12.90	14 013001	15.00
14 013002	16.40	14 013003	10.32	14 013004	24.14	14 014001	50.68	14 014002	200.00	14 014003	68.95
14 014004	27.00	14 014005	42.78	14 014006	235.29	14 015001	26.11	14 015002	25.00	14 015003	17.78
14 015004	13.22	14 015005	15.00	14 015006	22.00	14 016001	75.00	14 016002	66.25	14 016003	50.18
14 016004	37.25	14 016005	34.23	14 016006	40.50	14 016007	39.50	14 016008	38.00	14 016009	73.40
14 016010	47.25	14 016011	38.00	14 016012	39.50	14 017001	72.48	14 017002	74.75	14 017003	88.00
14 017004	110.00	14 017005	86.00	14 017006	119.75	14 017007	93.00	14 017008	59.80	14 017009	38.00
14 017010	80.00	14 017011	109.00	14 017012	110.00	14 017013	86.00	14 017014	89.00	14 017015	82.00
14 017016	90.75	14 017017	90.00	14 017018	78.50	14 018001	150.00	14 018002	158.00	14 018003	136.00
14 018004	165.00	14 018005	170.00	14 018006	177.00	14 018007	129.75	14 018008	148.50	14 018009	155.00
14 018010	100.00	14 018011	254.25	14 018012	149.00	14 018013	136.00	14 018014	158.00	14 018015	86.00
14 018016	89.50	14 018017	81.25	14 018018	149.00	14 018019	175.00	14 018020	204.00	14 018021	399.00
14 018022	194.50	14 018023	270.00	14 018024	179.00	14 018025	174.00	14 018026	200.00	14 018027	175.00
14 018028	140.25	14 018029	105.50	14 018030	212.50	14 018031	189.00	14 018032	80.00	14 018033	98.00
14 018034	95.00	14 019001	150.00	14 019002	38.00	14 019003	60.00	14 019004	42.00	14 019005	45.00
14 019006	320.18	14 019007	62.00	14 019008	60.00	14 020001	149.50	14 020002	151.00	14 020003	98.00
14 020004	114.00	14 021001	131.10	14 021002	116.00	14 021003	189.75	14 021004	192.00	14 021005	205.00
14 021006	80.00	14 022001	64.00	14 022002	31.25	14 022003	70.00	14 022004	73.00	14 023001	96.00
14 023002	69.75	14 023003	127.27	14 023004	91.50	14 023005	144.00	14 023006	131.00	14 023007	800.00
14 023008	190.00	14 023009	169.00	14 023010	695.65	14 024001	232.00	14 024002	220.85	14 024003	358.57
14 024004	248.20	14 025001	91.75	14 025002	84.00	14 025003	89.00	14 025004	380.00	14 025005	54.00
14 025006	69.75	14 025007	79.00	14 025008	68.00	14 025009	359.25	14 025010	34.00	14 025011	579.00
14 025012	43.10	14 025013	144.00	14 025014	201.25	14 025015	169.00	14 025016	180.25	14 026001	280.00
14 026002	321.25	14 026003	159.00	14 026004	199.00	14 027001	79.50	14 027002	104.75	14 027003	229.00
14 027004	45.00	14 028001	99.11	14 028002	54.12	14 028003	96.43	14 028004	69.41	14 028005	108.77
14 028006	98.21	14 029001	255.98	14 029002	462.86	14 029003	225.23	14 029004	485.71	14 030001	19.40
14 030002	18.00	14 030003	17.50	14 030004	17.00	14 030005	45.70	14 030006	17.00	14 030007	12.50
14 030008	16.40	14 030009	19.00	14 030010	12.30	14 031001	137.00	14 031002	164.87	14 031003	81.20
14 031004	114.58	14 032001	461.33	14 032002	54.26	14 032003	32.57	14 032004	39.44	14 032005	32.80
14 032006	115.00	14 033001	36.67	14 033002	31.80	14 033003	35.87	14 033004	24.43	14 033005	25.44
14 033006	35.65	14 034001	126.63	14 034002	100.00	14 034003	135.71	14 034004	119.40	14 035001	337.00
14 035002	211.66	14 035003	100.00	14 035004	123.75	14 036001	131.25	14 036002	131.40	14 036003	108.00
14 036004	173.00	14 037001	50.00	14 037002	61.88	14 037003	72.00	14 037004	58.00	14 038001	156.25
14 038002	135.00	14 038003	190.00	14 038004	120.00	14 039001	31.92	14 039002	110.00	14 039003	70.00
14 039004	39.00	14 040001	168.89	14 040002	160.97	14 040003	194.44	14 040004	185.02	14 041001	88.00
14 041002	71.87	14 041003	132.29	14 041004	111.74	14 042001	37.00	14 042002	30.00	14 042003	38.38
14 042004	27.38	14 042005	37.00	14 042006	59.25	14 043001	33.18	14 043002	28.47	14 043003	30.00
14 043004	38.50	14 043005	172.80	14 043006	252.94	14 043007	24.70	14 043008	36.50	14 043009	92.11
14 043010	112.89	14 044001	37.43	14 044002	38.00	14 044003	33.90	14 044004	39.25	14 044005	38.78
14 044006	60.00	14 044007	40.90	14 044008	38.00	14 045001	15.65	14 045002	17.03	14 045003	18.00
14 045004	22.90	14 045005	13.00	14 045006	15.53	14 045007	17.50	14 045008	16.50	14 046001	53.00
14 046002	47.68	14 046003	49.50	14 046004	49.25	14 046005	49.90	14 046006	53.73	14 046007	49.50
14 046008	48.50	14 047001	30.50	14 047002	26.19	14 047003	24.15	14 047004	17.05	14 047005	71.15
14 047006	30.00	14 047007	60.00	14 047008	109.00	14 047009	18.90	14 047010	17.25	14 047011	11.75
14 047012	19.50	14 047013	19.66	14 047014	19.00	14 047015	16.90	14 047016	65.00	14 047017	21.25
14 047018	18.75	14 047019	25.00	14 047020	27.40	14 048001	20.40	14 048002	25.13	14 048003	26.50
14 048004	25.25	14 048005	22.43	14 048006	22.50	14 048007	23.50	14 048008	16.88	14 049001	10.68
14 049002	10.68	14 049003	10.40	14 049004	12.00	14 049005	9.90	14 049006	12.45	14 049007	5.75
14 049008	10.13	14 050001	33.65	14 050002	36.78	14 050003	26.50	14 050004	37.18	14 050005	39.25
14 050006	24.00	14 050007	35.40	14 050008	27.25	14 051001	20.40	14 051002	18.40	14 051003	41.25
14 051004	20.40	14 051005	20.75	14 051006	21.00	14 051007	30.00	14 051008	21.05	14 052001	69.00
14 052002	56.88	14 052003	105.00	14 052004	59.50	14 052005	48.50	14 052006	39.50	14 052007	50.00
14 052008	56.15	14 053001	43.90	14 053002	32.65	14 053003	60.00	14 053004	42.70	14 053005	40.00
14 053006	38.25	14 053007	45.00	14 053008	33.15	14 054001	26.90	14 054002	25.53	14 054003	29.00
14 054004	27.88	14 055001	50.45	14 055002	81.50	14 055003	80.00	14 055004	62.13	14 055005	74.90
14 055006	45.00	14 055007	60.00	14 055008	63.50	14 056001	8.05	14 056002	9.73	14 056003	14.75
14 056004	11.18	14 056005	9.50	14 056006	13.00	14 056007	9.00	14 056008	11.13	14 057001	14.00
14 057002	14.95	14 057003	39.50	14 057004	14.95	14 058001	10.70	14 058002	18.95	14 058003	15.43
14 058004	19.40	14 058005	17.50	14 058006	31.40	14 058007	21.40	14 058008	18.48	14 058009	16.50
14 058010	16.25	14 058011	25.00	14 058012	15.00	14 058013	16.50	14 058014	19.00	14 059001	28.15
14 059002	27.90	14 059003	28.20	14 059004	21.50	14 059005	28.85	14 059006	22.50	14 059007	29.50
14 059008	30.25	14 059009	18.00	14 059010	32.00	14 060001	13.90	14 060002	17.81	14 060003	13.00
14 060004	14.88	14 060005	14.55	14 060006	16.50	14 060007	10.00	14 060008	17.25	14 060009	10.25
14 060010	17.75	14 061001	5.40	14 061002	5.70	14 061003	6.65	14 061004	6.83	14 061005	20.00
14 061006	103.58	14 061007	23.25	14 061008	17.00	14 062001	20.00	14 062002	18.35	14 062003	52.00
14 062004	22.00	14 062005	25.00	14 062006	42.00	14 062007	13.50	14 062008	61.33	14 063001	21.15
14 063002	18.41	14 063003	11.00	14 063004	20.05	14 063005	20.23	14 063006	12.00	14 063007	10.00
14 063008	18.50	14 063009	11.25	14 063010	18.00	14 064001	8.95	14 064002	14.38	14 064003	33.75
14 064004	8.93	14 064005	15.00	14 064006	13.08	14 064007	18.50	14 064008	8.00	14 065001	21.90
14 065002	13.83	14 065003	13.00	14 065004	14.13	14 065005	12.50	14 065006	16.00	14 065007	12.00
14 065008	15.35	14 066001	16.15	14 066002	12.94	14 066003	16.50	14 066004	15.05	14 066005	16.28
14 066006	15.00	14 066007	10.25	14 066008	11.50	14 067001	19.15	14 067002	23.73	14 067003	24.00
14 067004	28.05	14 067005	20.75	14 067006	16.00	14 067007	26.15	14 067008	16.00	14 068001	29.40
14 068002	23.13	14 068003	1.38	14 068004	24.23	14 068005	11.00	14 068006	3.00	14 069001	1.25
14 068008	23.90	14 069001	11.15	14 069002	13.75	14 069003	16.00	14 069004	10.95	14 070001	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
14 118008	248.00	14 118009	139.90	14 118010	579.00	14 118011	599.00	14 118012	119.99	14 119001	88.00
14 119002	148.00	14 119003	128.00	14 119004	99.90	14 119005	499.00	14 119006	102.00	14 119007	339.00
14 119008	449.00	14 119009	199.00	14 119010	54.90	14 119011	169.00	14 119012	129.00	14 120001	128.00
14 120002	44.90	14 120003	48.00	14 120004	114.00	14 120005	64.50	14 120006	49.90	14 120007	16.99
14 120008	69.00	14 120009	49.00	14 120010	89.00	14 120011	66.00	14 120012	329.00	14 121001	99.99
14 121002	499.00	14 121003	298.00	14 121004	368.00	14 121005	999.00	14 121006	249.00	14 121007	1099.00
14 121008	249.00	14 121009	298.00	14 121010	999.00	14 121011	249.00	14 121012	899.00	14 121013	358.00
14 121014	199.00	14 121015	398.00	14 121016	299.00	14 121017	249.90	14 121018	401.00	14 121019	329.00
14 121020	399.00	14 121021	499.00	14 121022	1449.00	14 121023	179.99	14 121024	900.00	14 122001	1698.00
14 122002	1900.00	14 122003	995.00	14 122004	5999.00	14 122005	7490.00	14 122006	3499.00	14 122007	6790.00
14 122008	2690.00	14 122009	2499.00	14 122010	3052.13	14 122011	2999.00	14 122012	779.00	14 123001	348.00
14 123002	89.80	14 123003	368.00	14 123004	238.00	14 123005	199.00	14 123006	199.00	14 123007	499.00
14 123008	299.00	14 123009	118.00	14 123010	79.90	14 123011	179.00	14 123012	199.00	14 124001	167.30
14 124002	195.85	14 124003	398.00	14 124004	273.60	14 124005	198.00	14 124006	174.01	14 124007	259.90
14 124008	249.00	14 124009	719.00	14 124010	119.00	14 124011	549.00	14 124012	238.62	14 125001	29.00
14 125002	104.00	14 125003	389.00	14 125004	228.00	14 125005	229.00	14 125006	78.00	14 125007	69.00
14 125008	268.00	14 125009	119.00	14 125010	79.90	14 125011	229.00	14 125012	89.90	14 126001	115.00
14 126002	24.90	14 126003	134.30	14 126004	118.00	14 126005	49.90	14 126006	114.00	14 126007	109.00
14 126008	20.00	14 126009	199.00	14 126010	29.00	14 126011	229.00	14 126012	79.00	14 127001	298.00
14 127002	189.00	14 127003	598.00	14 127004	349.00	14 127005	999.00	14 127006	448.00	14 127007	119.00
14 127008	399.16	14 127009	249.90	14 127010	239.10	14 127011	318.00	14 127012	399.00	14 127013	348.00
14 127014	368.00	14 127015	298.00	14 127016	549.00	14 127017	449.00	14 127018	249.10	14 127019	129.00
14 127020	197.42	14 127021	235.02	14 127022	399.00	14 127023	179.90	14 127024	171.63	14 128001	649.00
14 128002	599.00	14 128003	200.07	14 128004	1312.09	14 128005	498.00	14 128006	499.00	14 128007	398.00
14 128008	179.00	14 128009	1016.11	14 128010	599.00	14 128011	1321.25	14 128012	219.00	14 128013	229.00
14 128014	305.13	14 128015	249.90	14 128016	499.00	14 128017	298.00	14 128018	348.00	14 128019	179.90
14 128020	399.00	14 128021	89.90	14 128022	273.66	14 128023	329.93	14 128024	179.00	14 128025	399.00
14 128026	219.00	14 128027	399.00	14 128028	129.00	14 128029	899.00	14 128030	249.00	14 128031	179.00
14 128032	219.00	14 128033	199.00	14 128034	139.00	14 128035	198.00	14 128036	229.00	14 129001	328.00
14 129002	238.00	14 129003	199.00	14 129004	239.00	14 129005	98.00	14 129006	529.01	14 129007	398.00
14 129008	329.00	14 129009	398.00	14 129010	149.00	14 129011	229.00	14 129012	299.00	14 130001	398.00
14 130002	117.80	14 130003	308.00	14 130004	399.00	14 130005	198.00	14 130006	179.00	14 130007	172.72
14 130008	330.29	14 130009	1060.16	14 130010	549.00	14 130011	699.00	14 130012	999.00	14 131001	169.00
14 131002	259.00	14 131003	268.00	14 131004	119.00	14 131005	479.00	14 131006	99.90	14 131007	149.00
14 131008	179.00	14 131009	199.00	14 131010	229.01	14 131011	182.54	14 131012	159.00	14 131013	348.00
14 131014	199.00	14 131015	268.00	14 131016	600.00	14 131017	119.00	14 131018	379.00	14 131019	64.90
14 131020	249.00	14 131021	449.00	14 131022	279.00	14 131023	168.00	14 131024	399.00	14 132001	128.00
14 132002	79.00	14 132003	228.00	14 132004	168.00	14 132005	159.00	14 132006	329.00	14 132007	54.90
14 132008	199.00	14 132009	329.00	14 132010	89.00	14 132011	84.00	14 132012	199.00	14 133001	78.00
14 133002	68.00	14 133003	128.00	14 133004	41.90	14 133005	74.00	14 133006	79.90	14 133007	31.90
14 133008	16.90	14 133009	99.00	14 133010	59.00	14 133011	98.00	14 133012	69.00	14 133013	98.00
14 133014	39.00	14 133015	68.00	14 133016	58.00	14 133017	14.90	14 133018	129.00	14 133019	55.00
14 133020	59.00	14 133021	69.00	14 133022	179.00	14 133023	68.00	14 133024	59.00	14 134001	88.00
14 134002	74.00	14 134003	78.00	14 134004	120.00	14 134005	22.90	14 134006	39.90	14 134007	79.50
14 134008	179.00	14 134009	58.00	14 134010	189.00	14 134011	99.00	14 134012	18.90	14 135001	258.00
14 135002	119.00	14 135003	198.00	14 135004	198.90	14 135005	229.00	14 135006	479.00	14 135007	198.90
14 135008	179.30	14 135009	435.00	14 135010	68.00	14 135011	298.00	14 135012	379.00	14 136001	48.00
14 136002	65.00	14 136003	129.00	14 136004	419.00	14 136005	69.00	14 136006	41.00	14 136007	59.00
14 136008	159.00	14 136009	139.00	14 136010	39.90	14 136011	139.00	14 136012	199.00	14 137001	119.00
14 137002	398.00	14 137003	1199.00	14 137004	398.00	14 137005	700.00	14 137006	349.99	14 137007	509.05
14 137008	209.90	14 137009	779.00	14 137010	1599.00	14 137011	199.00	14 137012	1499.00	14 137013	160.00
14 137014	231.00	14 137015	200.00	14 137016	559.00	14 137017	278.00	14 137018	198.00	14 137019	348.80
14 137020	229.00	14 137021	299.00	14 137022	199.90	14 137023	399.00	14 137024	899.00	14 137025	375.00
14 137026	550.00	14 137027	229.00	14 137028	899.00	14 138001	440.00	14 138002	695.00	14 138003	745.00
14 138004	770.00	14 138005	440.00	14 138006	445.00	14 138007	770.00	14 138008	355.00	14 139001	450.00
14 139002	298.00	14 139003	298.00	14 139004	349.00	14 139005	399.00	14 139006	265.00	14 139007	419.00
14 139008	339.00	14 139009	1599.00	14 139010	1599.00	14 139011	749.00	14 139012	259.00	14 140001	398.00
14 140002	229.00	14 140003	490.00	14 140004	228.00	14 140005	379.00	14 140006	440.00	14 140007	398.00
14 140008	389.00	14 140009	450.00	14 140010	649.00	14 140011	679.00	14 140012	649.00	14 141001	199.00
14 141002	179.00	14 141003	258.00	14 141004	849.00	14 141005	369.90	14 141006	1349.00	14 141007	749.00
14 141008	769.00	14 141009	1269.00	14 141010	329.90	14 141011	2299.00	14 141012	389.00	14 142001	349.00
14 142002	499.00	14 142003	202.44	14 142004	539.00	14 142005	849.90	14 142006	759.00	14 142007	449.90
14 142008	819.00	14 142009	1299.00	14 142010	415.00	14 142011	612.45	14 142012	1339.00	14 143001	37.00
14 143002	859.00	14 143003	140.00	14 143004	215.00	14 143005	589.00	14 143006	397.67	14 143007	397.67
14 143008	69.00	14 143009	519.00	14 143010	97.00	14 143011	59.00	14 143012	79.00	14 144001	65.00
14 144002	16.50	14 144003	240.00	14 144004	200.00	14 145001	84.00	14 145002	40.00	14 145003	45.00
14 145004	90.00	14 146001	70.00	14 146002	16.00	14 146003	15.00	14 146004	18.00	14 147001	1690.00
14 147002	1318.80	14 147003	248.00	14 147004	299.00	14 147005	149.00	14 147006	1999.00	14 147007	1099.00
14 147008	499.00	14 147009	3159.00	14 147010	999.00	14 147011	69.99	14 147012	418.00	14 148001	228.00
14 148002	2889.00	14 158001	4068.92	14 158002	4068.92	14 158003	4068.92	14 158004	4068.92	14 158005	4068.92
14 158006	4068.92	14 159001	116.99	14 160001	1107.70	14 160002	1543.93	14 160003	2837.43	14 160004	588.05
14 160005	588.04	14 160006	796.06	14 161001	23.00	14 161002	45.99	14 161003	68.99	14 161004	96.72
14 161005	124.44	14 161006	173.58	14 161007	254.83	14 161008	336.09	14 161009	417.35	14 161010	498.61
14 161011	1584.27	14 161012	2072.75	14 161013	2561.22	14 161014	3782.41	14 161015	5003.60	14 161016	5980.55
14 161017	6224.79	14 161018	7445.98	14 161019	8667.17	14 161020	9888.36	14 161021	11109.55	14 161022	12330.74
14 161023	13551.93	14 161024	14773.12	14 161025	15994.31	14 161026	17215.50	14 161027	141.07	14 161028	2316.98
14 161029	3949.70	14 161030	4270.89	14 161031	4515.13	14 161032	18436.69	14 161033	19657.88	14 161034	24542.64
14 161035	29427.40	14 161036	34312.16	14 161037	39196.92	14 161038	48966.44	14 161039	11.45	14 162001	16.18
14 162003	8.79	14 162004	8.06	14 162005	1						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
14 219002	10.55	14 219003	27.00	14 219004	112.50	14 229001	593.50	14 229002	811.90	14 229003	149.00
14 229004	489.80	14 229005	244.40	14 229006	266.00	14 229007	492.50	14 229008	575.00	14 229009	289.00
14 229010	190.00	14 229011	776.50	14 229012	492.50	14 229013	227.50	14 229014	763.00	14 229015	302.00
14 229016	209.00	14 229017	129.00	14 229018	509.00	14 229019	682.00	14 229020	1592.50	14 230001	91.00
14 230002	475.00	14 230003	594.00	14 230004	203.00	14 230005	42.50	14 230006	261.15	14 231001	183.50
14 231002	947.50	14 231003	841.00	14 231004	647.80	14 232001	527.50	14 232002	33.00	14 232003	51.36
14 232004	178.50	14 233001	315.25	14 233002	327.50	14 233003	309.00	14 233004	77.00	14 233005	267.00
14 233006	233.00	14 234001	245.00	14 234002	776.00	14 234003	335.35	14 234004	523.54	14 235001	407.00
14 235002	228.00	14 235003	471.54	14 235004	1072.00	14 236001	33.50	14 236002	9.70	14 236003	15.00
14 236004	10.90	14 237001	45.00	14 237002	47.00	14 237003	89.00	14 237004	134.00	14 238001	305.00
14 238002	264.00	14 238003	251.50	14 238004	251.50	14 239001	68.00	14 239002	68.00	14 239003	68.90
14 239004	94.00	14 240001	134.34	14 240002	185.00	14 240003	290.00	14 240004	250.00	14 241001	744.00
14 241002	41.75	14 241003	157.00	14 241004	277.00	14 242001	147.00	14 242002	374.50	14 242003	240.00
14 242004	784.50	14 243001	174.00	14 243002	495.00	14 243003	169.00	14 243004	500.00	14 244001	4500.00
14 244002	2000.00	14 244003	650.00	14 244004	2100.00	14 244005	250.00	14 244006	2900.00	14 244007	850.00
14 244008	800.00	14 245001	700.00	14 245002	455.00	14 245003	600.00	14 245004	600.00	14 245005	600.00
14 245006	1100.00	14 245007	500.00	14 245008	700.00	14 246001	490.00	14 246002	1455.00	14 246003	750.00
14 246004	1993.00	14 247001	854.00	14 247002	711.00	14 247003	10614.00	14 247004	45100.00	14 248001	7000.00
14 248002	19000.00	14 248003	4500.00	14 248004	15000.00	14 249001	400.00	14 249002	370.00	14 249003	100.00
14 249004	350.00	14 250001	7900.00	14 250002	770.00	14 250003	7000.00	14 250004	24000.00	14 251001	79.00
14 251002	119.00	14 251003	190.00	14 251004	370.00	14 251005	360.00	14 251006	198.50	14 251007	129.00
14 251008	849.00	14 252001	100.00	14 252002	120.00	14 252003	150.00	14 252004	70.00	14 253001	80.00
14 253002	240.00	14 253003	470.00	14 253004	120.00	14 253005	175.00	14 253006	175.00	14 254001	37.00
14 254002	75.69	14 254003	30.53	14 254004	100.00	14 255001	799.00	14 255002	119.90	14 255003	120.00
14 255004	91.89	14 256001	64.00	14 256002	332.00	14 256003	133.00	14 256004	453.85	14 256005	322.31
14 256006	199.00	14 257001	37.90	14 257002	37.50	14 257003	39.90	14 257004	266.00	14 258001	132.00
14 258002	73.71	14 258003	88.29	14 258004	89.53	14 258005	75.00	14 258006	66.00	14 259001	59.53
14 259002	79.20	14 259003	119.75	14 259004	170.00	14 260001	29.90	14 260002	44.20	14 260003	55.00
14 260004	44.70	14 261001	29.90	14 261002	196.00	14 261003	29.90	14 261004	35.20	14 261005	27.80
14 261006	100.00	14 261007	219.00	14 261008	179.35	14 262001	65.00	14 262002	57.50	14 262003	26.90
14 262004	39.00	14 263001	23.58	14 263002	20.00	14 263003	25.00	14 263004	28.50	14 263005	35.00
14 263006	13.75	14 263007	27.40	14 263008	18.50	14 264001	130.00	14 264002	139.00	14 264003	105.00
14 264004	104.50	14 265001	32.00	14 265002	64.00	14 265003	40.90	14 265004	44.70	14 266001	11.00
14 266002	70.67	14 266003	32.00	14 266004	24.85	14 270001	10.00	14 270002	10.00	14 270003	10.00
14 270004	10.00	14 277001	10.00	14 277002	10.00	14 277003	10.00	14 277004	10.00	14 278001	50.00
14 278002	45.00	14 278003	75.00	14 278004	55.00	14 280001	70.00	14 280002	299.00	14 280003	860.00
14 280004	77.00	14 281001	673.00	14 281002	1318.42	14 281003	1191.25	14 281004	6528.50	14 282001	224900.00
14 282002	944400.00	14 282003	219900.00	14 282004	199400.00	14 282005	176700.00	14 282006	150800.00	14 282007	198500.00
14 282008	385500.00	14 282009	383500.00	14 282010	422900.00	14 282011	239900.00	14 282012	449900.00	14 283001	28990.00
14 283002	4651.00	14 283003	3528.02	14 283004	2229.00	14 284001	17.67	14 284002	17.68	14 284003	17.62
14 284004	17.72	14 284005	17.63	14 284006	17.72	14 284007	17.71	14 284008	17.69	14 284009	17.70
14 285001	19.06	14 285002	19.14	14 285003	19.03	14 285004	19.21	14 285005	19.07	14 285006	19.15
14 285007	19.16	14 285008	19.09	14 285009	19.08	14 286001	74.00	14 286002	46.32	14 286003	79.28
14 286004	77.89	14 287001	2621.00	14 287002	589.00	14 287003	699.00	14 287004	980.00	14 288001	264.00
14 288002	600.00	14 288003	1502.04	14 288004	123.00	14 289001	1699.00	14 289002	1200.00	14 289003	1080.00
14 289004	1599.00	14 290001	14058.85	14 290002	14058.85	14 290003	14058.85	14 291001	190.33	14 292001	3799.00
14 292002	900.00	14 292003	400.00	14 292004	100.00	14 293001	150.00	14 293002	250.00	14 293003	3500.00
14 293004	89.00	14 294001	50.00	14 294002	80.00	14 295001	350.00	14 295002	50.00	14 295003	34.00
14 295004	34.00	14 295005	30.00	14 295006	41.00	14 295007	33.00	14 295008	65.00	14 296001	25.00
14 296002	25.00	14 306001	1554.17	14 306002	1340.00	14 306003	4360.00	14 306004	9061.33	14 307001	5056.25
14 307002	6225.42	14 307003	4358.33	14 307004	5048.67	14 308001	5640.92	14 308002	2227.83	14 308003	3137.08
14 308004	4650.00	14 309001	3045.83	14 309002	4705.83	14 309003	5753.33	14 309004	3538.67	14 310001	2583.33
14 310002	5426.58	14 310003	3483.33	14 310004	4956.67	14 311001	9974.00	14 311002	3600.00	14 311003	15600.00
14 311004	12500.00	14 312001	2091.67	14 312002	1016.67	14 312003	1366.67	14 312004	1675.00	14 313001	4041.50
14 313002	3720.83	14 313003	3541.25	14 313004	1616.67	14 314001	150.00	14 314002	298.00	14 314003	103.00
14 314004	265.00	14 315001	280.00	14 315002	200.00	14 315003	380.00	14 315004	365.00	14 315005	420.00
14 315006	175.00	14 315007	207.00	14 315008	230.00	14 315009	355.00	14 315010	110.00	14 315011	635.00
14 315012	295.00	14 315013	220.00	14 315014	140.00	14 316001	30.00	14 316002	33.60	14 316003	27.00
14 316004	36.00	14 316005	15.00	14 316006	34.80	14 316007	5.00	14 316008	17.80	14 316009	60.19
14 316010	63.80	14 317001	8569.94	14 317002	15128.25	14 317003	2446.00	14 317004	3652.38	14 317005	2794.88
14 317006	2910.75	14 318001	1120.00	14 318002	1267.50	14 318003	600.00	14 318004	849.00	14 318005	800.00
14 318006	894.50	14 318007	390.00	14 318008	400.00	14 318009	1100.00	14 318010	540.00	14 318011	1075.00
14 318012	650.00	14 319001	500.00	14 319002	800.00	14 319003	370.00	14 319004	365.00	14 319005	400.00
14 319006	196.00	14 320001	55.00	14 320002	74.00	14 320003	62.00	14 320004	10.00	14 320005	4900.00
14 320006	90.00	14 320007	60.00	14 320008	169.90	14 320009	850.00	14 320010	125.00	14 321001	49.00
14 321002	35.00	14 321003	54.00	14 321004	52.00	14 322001	10.00	14 322002	599.00	14 322003	389.00
14 322004	299.00	14 323001	55.00	14 323002	97.00	14 323003	75.00	14 323004	121.00	14 324001	350.00
14 324002	95.00	14 324003	370.00	14 324004	3403.00	14 324005	500.00	14 324006	500.00	14 325001	10.00
14 325002	10.00	14 325003	15.00	14 325004	7.00	14 326001	45.00	14 326002	45.00	14 326003	27.00
14 326004	45.00	14 327001	47.25	14 327002	37.28	14 327003	70.00	14 327004	91.71	14 328001	104.00
14 328002	199.00	14 328003	177.00	14 328004	274.00	14 328005	179.00	14 328006	115.00	14 328007	335.00
14 328008	380.00	14 328009	700.00	14 328010	243.79	14 329001	5700.00	14 329002	4999.00	14 329003	8099.00
14 329004	2795.00	14 330001	164.95	14 330002	79.00	14 330003	279.00	14 330004	19.90	14 330005	129.50
14 330006	690.10	14 331001	270.00	14 331002	129.00	14 331003	149.00	14 331004	303.00	14 332001	2690.00
14 332002	58.00	14 332003	4999.00	14 332004	76.90	14 342001	76.00	14 342002	51.00	14 342003	67.00
14 342004	46.00	14 342005	32.00	14 342006	100.00	14 342007	50.00	14 342008	34.00	14 342009	56.00
14 342010	152.00	14 343001	334.00	14 343002	215.00	14 343003	210.00	14 343004	153.00	14 343005	300.00
14 343006	210.00	14 343007	95.00	14 343008	107.00	14 343009	85.00	14 343010	50.00	14 343011	100.00
14 343012	65.00	14 343013	80.00	14 343014	75.00	14 343015					

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
15 025012	56.00	15 025013	294.00	15 025014	189.00	15 025015	519.00	15 025016	195.90	15 026001	224.00
15 026002	369.00	15 026003	171.13	15 026004	178.40	15 027001	93.40	15 027002	229.00	15 027003	82.15
15 027004	199.90	15 028001	60.23	15 028002	65.65	15 028003	63.57	15 028004	113.75	15 028005	129.64
15 028006	540.83	15 029001	405.98	15 029002	430.00	15 029003	482.35	15 029004	139.29	15 030001	13.49
15 030002	15.90	15 030003	15.33	15 030004	14.81	15 030005	18.38	15 030006	17.63	15 030007	12.39
15 030008	13.90	15 030009	17.90	15 030010	19.00	15 031001	82.55	15 031002	161.25	15 031003	80.22
15 031004	120.56	15 032001	470.00	15 032002	254.58	15 032003	36.92	15 032004	31.50	15 032005	38.46
15 032006	47.80	15 033001	29.18	15 033002	36.15	15 033003	70.00	15 033004	23.93	15 033005	41.98
15 033006	38.00	15 034001	137.25	15 034002	137.25	15 034003	111.19	15 034004	104.90	15 035001	130.50
15 035002	384.96	15 035003	100.00	15 035004	89.28	15 036001	115.75	15 036002	131.25	15 036003	96.00
15 036004	155.94	15 037001	58.60	15 037002	51.70	15 037003	68.75	15 037004	49.20	15 038001	120.00
15 038002	49.00	15 038003	132.90	15 038004	200.00	15 039001	32.00	15 039002	69.00	15 039003	34.00
15 039004	23.79	15 040001	150.00	15 040002	188.19	15 040003	101.94	15 040004	198.61	15 041001	156.25
15 041002	172.22	15 041003	110.00	15 041004	82.14	15 042001	41.08	15 042002	39.25	15 042003	28.65
15 042004	58.25	15 042005	35.25	15 042006	28.50	15 043001	25.51	15 043002	26.32	15 043003	31.90
15 043004	111.00	15 043005	29.02	15 043006	44.00	15 043007	21.56	15 043008	29.00	15 043009	54.45
15 043010	50.00	15 044001	24.45	15 044002	19.58	15 044003	32.15	15 044004	23.39	15 044005	31.65
15 044006	31.50	15 044007	39.00	15 044008	44.99	15 045001	10.45	15 045002	14.40	15 045003	15.24
15 045004	23.15	15 045005	13.50	15 045006	17.40	15 045007	11.50	15 045008	16.99	15 046001	40.40
15 046002	39.00	15 046003	45.65	15 046004	38.49	15 046005	38.25	15 046006	57.95	15 046007	33.15
15 046008	41.24	15 047001	16.45	15 047002	13.99	15 047003	25.05	15 047004	19.90	15 047005	21.50
15 047006	55.00	15 047007	12.25	15 047008	44.00	15 047009	79.90	15 047010	72.75	15 047011	18.74
15 047012	18.15	15 047013	23.65	15 047014	18.20	15 047015	55.00	15 047016	24.90	15 047017	14.42
15 047018	14.49	15 047019	18.90	15 047020	16.90	15 048001	17.75	15 048002	19.40	15 048003	20.00
15 048004	28.65	15 048005	18.25	15 048006	21.20	15 048007	17.49	15 048008	18.49	15 049001	8.88
15 049002	10.90	15 049003	12.05	15 049004	7.00	15 049005	9.00	15 049006	8.00	15 049007	6.63
15 049008	7.49	15 050001	29.65	15 050002	32.15	15 050003	31.70	15 050004	32.15	15 050005	41.45
15 050006	29.49	15 050007	28.49	15 050008	27.49	15 051001	13.50	15 051002	21.40	15 051003	22.15
15 051004	14.50	15 051005	23.70	15 051006	16.00	15 051007	20.15	15 051008	20.90	15 052001	59.90
15 052002	69.90	15 052003	77.75	15 052004	87.95	15 052005	55.00	15 052006	72.00	15 052007	56.50
15 052008	77.40	15 053001	47.15	15 053002	32.90	15 053003	21.90	15 053004	45.50	15 053005	44.00
15 053006	44.70	15 053007	39.18	15 053008	49.99	15 054001	29.50	15 054002	26.93	15 054003	18.23
15 054004	19.40	15 054005	67.90	15 054006	70.99	15 054007	58.95	15 054008	83.05	15 054009	39.90
15 055006	99.90	15 055007	63.75	15 055008	66.00	15 056001	7.45	15 056002	9.60	15 056003	6.55
15 056004	12.00	15 056005	12.99	15 056006	10.00	15 056007	10.45	15 056008	9.24	15 057001	14.90
15 057002	13.50	15 057003	11.74	15 057004	9.75	15 058001	20.88	15 058002	17.90	15 058003	11.40
15 058004	9.50	15 058005	13.40	15 058006	11.24	15 058007	8.00	15 058008	15.65	15 058009	8.95
15 058010	23.15	15 058011	9.00	15 058012	12.15	15 058013	8.00	15 058014	10.74	15 059001	19.00
15 059002	18.49	15 059003	20.00	15 059004	20.40	15 059005	18.24	15 059006	19.24	15 059007	20.00
15 059008	19.90	15 059009	20.00	15 059010	21.00	15 060001	11.39	15 060002	9.90	15 060003	9.49
15 060004	8.00	15 060005	7.25	15 060006	8.75	15 060007	10.95	15 060008	12.30	15 060009	10.49
15 060010	9.40	15 061001	3.75	15 061002	8.40	15 061003	6.70	15 061004	98.75	15 061005	99.99
15 061006	18.90	15 061007	9.35	15 061008	11.90	15 062001	13.43	15 062002	25.65	15 062003	103.00
15 062004	20.90	15 062005	10.49	15 062006	38.95	15 062007	23.15	15 062008	22.15	15 063001	16.50
15 063002	17.74	15 063003	17.40	15 063004	16.50	15 063005	20.40	15 063006	20.20	15 063007	18.00
15 063008	18.24	15 063009	20.30	15 063010	23.73	15 064001	6.88	15 064002	8.40	15 064003	6.00
15 064004	19.15	15 064005	5.70	15 064006	9.00	15 064007	14.23	15 064008	7.99	15 065001	14.55
15 065002	18.40	15 065003	14.65	15 065004	12.25	15 065005	14.70	15 065006	13.23	15 065007	24.45
15 065008	15.15	15 066001	12.90	15 066002	13.50	15 066003	13.24	15 066004	12.50	15 066005	17.40
15 066006	11.70	15 066007	11.88	15 066008	13.90	15 067001	14.00	15 067002	18.65	15 067003	11.99
15 067004	15.00	15 067005	22.70	15 067006	19.40	15 067007	16.74	15 067008	30.23	15 068001	26.40
15 068002	12.99	15 068003	17.50	15 068004	28.40	15 068005	15.00	15 068006	23.00	15 068007	26.90
15 068008	14.99	15 069001	10.13	15 069002	17.40	15 069003	15.40	15 069004	11.00	15 070001	18.00
15 070002	23.15	15 070003	19.99	15 070004	18.00	15 070005	23.65	15 070006	26.20	15 070007	19.24
15 070008	15.90	15 071001	15.65	15 071002	16.90	15 071003	13.99	15 071004	17.25	15 072001	37.90
15 072002	30.65	15 072003	39.95	15 072004	33.65	15 073001	49.90	15 073002	70.00	15 073003	37.27
15 073004	45.00	15 074001	22.00	15 074002	28.67	15 074003	22.25	15 074004	26.10	15 074005	26.46
15 074006	28.11	15 074007	25.94	15 074008	21.39	15 075001	32.00	15 075002	35.80	15 075003	84.00
15 075004	30.30	15 076001	27.25	15 076002	36.98	15 076003	37.41	15 076004	31.40	15 077001	413.33
15 077002	110.00	15 077003	100.00	15 077004	195.00	15 077005	189.00	15 077006	110.74	15 077007	175.00
15 077008	299.00	15 078001	16.50	15 078002	17.25	15 078003	28.06	15 078004	11.00	15 079001	40.18
15 079002	117.20	15 079003	35.53	15 079004	32.50	15 080001	39.09	15 080002	35.45	15 080003	26.27
15 080004	75.53	15 081001	58.44	15 081002	118.30	15 081003	51.10	15 081004	46.34	15 081005	81.37
15 081006	38.13	15 082001	148.84	15 082002	115.00	15 082003	82.00	15 082004	96.24	15 083001	29.19
15 083002	21.43	15 083003	123.66	15 083004	55.58	15 083005	90.24	15 083006	120.87	15 084001	30.00
15 084002	24.90	15 084003	25.75	15 084004	26.50	15 084005	20.25	15 084006	18.00	15 085001	282.50
15 085002	550.00	15 085003	214.50	15 085004	380.61	15 086001	223.00	15 086002	462.50	15 086003	676.00
15 086004	323.33	15 087001	20.00	15 087002	16.67	15 087003	20.00	15 087004	9.14	15 087005	24.17
15 087006	18.33	15 087007	7.50	15 087008	6.98	15 087009	18.33	15 087010	10.00	15 088001	1.90
15 088002	11.67	15 088003	10.67	15 088004	11.67	15 088005	1.55	15 088006	10.50	15 088007	5.33
15 088008	8.00	15 089001	92.11	15 089002	92.47	15 089003	91.94	15 089004	72.82	15 090001	13.80
15 090002	12.27	15 090003	159.94	15 090004	189.50	15 091001	22.24	15 091002	4128.57	15 091003	11.20
15 091004	30.63	15 092001	224.71	15 092002	269.34	15 092003	244.44	15 092004	137.50	15 093001	52.41
15 093002	3.95	15 093003	2.00	15 093004	357.14	15 094001	95.00	15 094002	114.35	15 094003	88.63
15 094004	85.43	15 095001	119.00	15 095002	10.00	15 095003	94.00	15 095004	450.00	15 095005	304.00
15 095006	83.00	15 096001	418.50	15 096002	123.68	15 096003	271.43	15 096004	146.43	15 097001	190.00
15 097002	22.00	15 097003	100.00	15 097004	14.00	15 098001	181.25	15 098002	110.00	15 098003	149.00
15 098004	160.00	15 099001	250.00	15 099002	200.00	15 099003	220.00	15 099004	174.00	15 100001	32.00
15 100002	79.00	15 100003	89.90	15 100004	149.00	15 101001	380.00	15 101002	180.00	15 101003	200.00
15 101004	200.25	15 102001	38.38	15 102002	27.44	15 102003	39.91	15 102004	40.00	15 102005	36.47
15 102006	38.20	15 102007	36.38	15 102008	38.03	15 102009	27.45	15 102010	29.58	15 103001	116.22
15 103002											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
15 128032	499.00	15 128033	89.90	15 128034	899.00	15 128035	249.00	15 128036	119.99	15 129001	298.00
15 129002	199.33	15 129003	299.00	15 129004	49.90	15 129005	914.00	15 129006	269.00	15 129007	129.00
15 129008	349.00	15 129009	299.00	15 129010	119.00	15 129011	369.55	15 129012	139.00	15 130001	179.00
15 130002	196.48	15 130003	196.48	15 130004	399.00	15 130005	275.47	15 130006	265.60	15 130007	379.00
15 130008	639.00	15 130009	699.00	15 130010	109.99	15 130011	899.00	15 130012	187.36	15 131001	189.00
15 131002	449.00	15 131003	305.15	15 131004	99.99	15 131005	233.71	15 131006	179.00	15 131007	699.00
15 131008	119.00	15 131009	129.99	15 131010	139.90	15 131011	178.00	15 131012	169.00	15 131013	149.90
15 131014	99.00	15 131015	99.00	15 131016	302.74	15 131017	199.00	15 131018	179.00	15 131019	174.00
15 131020	279.00	15 131021	290.94	15 131022	399.00	15 131023	309.00	15 131024	990.00	15 132001	39.90
15 132002	98.00	15 132003	129.00	15 132004	389.00	15 132005	99.00	15 132006	99.90	15 132007	34.90
15 132008	68.04	15 132009	109.99	15 132010	98.00	15 132011	179.90	15 132012	129.00	15 133001	88.00
15 133002	78.00	15 133003	99.50	15 133004	39.99	15 133005	239.00	15 133006	44.50	15 133007	32.90
15 133008	44.00	15 133009	109.00	15 133010	75.90	15 133011	89.00	15 133012	199.00	15 133013	18.00
15 133014	34.90	15 133015	68.00	15 133016	69.00	15 133017	19.90	15 133018	69.90	15 133019	129.00
15 133020	29.90	15 133021	15.90	15 133022	64.00	15 133023	39.90	15 133024	49.00	15 134001	33.10
15 134002	48.00	15 134003	79.00	15 134004	39.99	15 134005	44.50	15 134006	69.00	15 134007	169.00
15 134008	29.90	15 134009	19.90	15 134010	24.90	15 134011	129.00	15 134012	39.90	15 135001	149.00
15 135002	98.00	15 135003	159.00	15 135004	34.90	15 135005	299.00	15 135006	299.00	15 135007	266.07
15 135008	79.90	15 135009	249.00	15 135010	39.90	15 135011	99.90	15 135012	239.00	15 136001	99.00
15 136002	55.00	15 136003	29.90	15 136004	34.90	15 136005	32.00	15 136006	39.00	15 136007	29.90
15 136008	29.29	15 136009	599.00	15 136010	38.97	15 136011	15.00	15 136012	72.10	15 137001	1399.00
15 137002	2219.35	15 137003	484.57	15 137004	59.99	15 137005	130.00	15 137006	739.00	15 137007	59.00
15 137008	209.30	15 137009	549.90	15 137010	454.30	15 137011	229.00	15 137012	349.30	15 137013	1999.00
15 137014	2899.00	15 137015	2399.00	15 137016	398.00	15 137017	209.30	15 137018	3590.00	15 137019	399.90
15 137020	1499.00	15 137021	279.30	15 137022	399.99	15 137023	99.99	15 137024	239.90	15 137025	209.30
15 137026	402.35	15 137027	906.54	15 137028	298.00	15 138001	95.84	15 138002	156.00	15 138003	80.80
15 138004	129.80	15 138005	55.00	15 138006	109.80	15 138007	168.00	15 138008	69.90	15 139001	389.00
15 139002	1449.00	15 139003	1399.00	15 139004	729.00	15 139005	1299.00	15 139006	899.00	15 139007	1099.00
15 139008	299.00	15 139009	219.00	15 139010	259.00	15 139011	579.00	15 139012	98.00	15 140001	299.00
15 140002	599.00	15 140003	198.00	15 140004	89.00	15 140005	500.17	15 140006	244.00	15 140007	287.20
15 140008	249.00	15 140009	529.00	15 140010	499.00	15 140011	429.00	15 140012	549.00	15 141001	389.00
15 141002	1799.00	15 141003	549.00	15 141004	799.00	15 141005	357.79	15 141006	449.00	15 141007	799.00
15 141008	299.00	15 141009	649.00	15 141010	349.00	15 141011	609.00	15 141012	299.00	15 142001	369.00
15 142002	2899.00	15 142003	899.00	15 142004	549.00	15 142005	874.45	15 142006	999.00	15 142007	1399.00
15 142008	454.00	15 142009	1149.00	15 142010	649.00	15 142011	932.81	15 142012	759.92	15 143001	277.16
15 143002	799.00	15 143003	178.00	15 143004	349.00	15 143005	34.00	15 143006	249.00	15 143007	989.00
15 143008	199.90	15 143009	69.00	15 143010	49.90	15 143011	79.90	15 143012	399.00	15 144001	30.00
15 144002	40.00	15 144003	30.00	15 144004	11.90	15 145001	73.00	15 145002	110.00	15 145003	40.00
15 145004	90.00	15 146001	112.00	15 146002	25.00	15 146003	23.00	15 146004	150.00	15 147001	3899.00
15 147002	269.00	15 147003	169.99	15 147004	199.86	15 147005	629.30	15 147006	239.00	15 147007	299.00
15 147008	999.00	15 147009	139.90	15 147010	597.31	15 147011	1399.00	15 147012	419.00	15 148001	289.00
15 148002	5499.00	15 148003	149.90	15 148007	1953.86	15 148008	298.03	15 148009	1300.00	15 148010	2500.00
15 150001	1358.67	15 150002	1358.67	15 150003	1358.67	15 150004	1358.67	15 150005	1358.67	15 150006	1358.67
15 150001	103.50	15 160001	326.40	15 160002	597.23	15 160003	732.09	15 160004	353.60	15 160005	674.30
15 160006	770.63	15 161001	20.21	15 161002	40.43	15 161003	60.64	15 161004	80.85	15 161005	101.07
15 161006	121.28	15 161007	145.12	15 161008	168.95	15 161009	192.79	15 161010	216.63	15 161011	264.31
15 161012	386.11	15 161013	609.52	15 161014	1422.10	15 161015	4927.04	15 161016	5888.08	15 161017	6129.99
15 161018	7331.14	15 161019	8533.19	15 161020	9735.24	15 161021	10937.29	15 161022	12139.34	15 161023	13341.99
15 161024	14543.44	15 161025	15745.49	15 161026	16947.54	15 161027	113.19	15 161028	447.01	15 161029	934.55
15 161030	1747.13	15 161031	4446.22	15 161032	18149.59	15 161033	19351.64	15 161034	24159.84	15 161035	28968.04
15 161036	33776.24	15 161037	38584.44	15 161038	48206.84	15 162001	19.98	15 162002	19.75	15 162003	10.79
15 162004	10.67	15 162005	19.75	15 162006	10.67	15 162007	19.75	15 162008	10.67	15 162009	19.69
15 162010	10.63	15 163001	340.39	15 164001	62.95	15 165001	361.10	15 166001	0.00	15 166002	0.00
15 166003	0.00	15 166004	0.00	15 166005	0.00	15 166006	0.00	15 166007	0.00	15 166008	0.00
15 166009	0.00	15 166010	0.00	15 167001	12.85	15 167002	8.68	15 167003	12.85	15 167004	8.68
15 167005	17.32	15 168001	500.00	15 168002	150.00	15 168003	500.00	15 168004	200.00	15 168005	450.00
15 168006	200.00	15 168007	400.00	15 168008	200.00	15 168009	250.00	15 168010	200.00	15 169001	50.00
15 169002	600.00	15 169003	250.00	15 169004	800.00	15 169005	20.00	15 169006	250.00	15 170001	9099.30
15 170002	13499.00	15 170003	7690.00	15 170004	10769.00	15 170005	5757.50	15 170006	5849.00	15 180001	7899.50
15 180002	1759.81	15 180003	9499.00	15 180004	410.78	15 181001	5599.00	15 181002	6099.00	15 181003	12670.01
15 181004	7499.00	15 182001	2389.00	15 182002	5399.00	15 182003	3399.00	15 182004	3499.00	15 183001	11474.25
15 183002	3216.44	15 183003	8079.00	15 183004	4249.00	15 184001	7996.00	15 184002	3999.00	15 184003	6429.00
15 184004	2149.00	15 185001	15250.94	15 185002	11499.00	15 185003	8999.00	15 185004	8749.13	15 186001	7790.00
15 186002	9099.00	15 186003	8499.00	15 186004	4199.50	15 187001	14399.00	15 187002	12239.36	15 187003	6799.00
15 187004	10499.00	15 188001	13395.32	15 188002	11899.00	15 188003	9399.00	15 188004	5199.00	15 189001	7549.00
15 189002	2990.00	15 189003	14799.00	15 189004	6699.00	15 190001	999.00	15 190002	2127.24	15 190003	799.00
15 190004	789.00	15 191001	499.90	15 191002	349.00	15 191003	999.00	15 191004	1290.00	15 191005	359.00
15 191006	1571.20	15 192001	558.00	15 192002	683.10	15 192003	495.00	15 192004	448.00	15 193001	1459.00
15 193002	1769.00	15 193003	799.90	15 193004	1699.15	15 194001	2099.00	15 194002	1099.00	15 194003	4790.00
15 194004	2699.00	15 195001	239.00	15 195002	609.00	15 195003	199.00	15 195004	594.15	15 196001	11091.79
15 197001	4999.00	15 197002	3699.00	15 197003	12945.60	15 197004	10499.00	15 197005	3490.00	15 197006	4999.00
15 198001	4699.00	15 198002	2999.00	15 198003	3949.00	15 198004	2599.00	15 198005	599.00	15 198006	10999.00
15 198007	874.00	15 198008	1499.00	15 199001	659.00	15 199002	729.00	15 199003	1799.00	15 199004	799.00
15 200001	119.00	15 200002	54.90	15 200003	26.90	15 200004	72.00	15 201001	24.90	15 201002	35.50
15 201003	27.00	15 201004	33.90	15 202001	97.75	15 202002	79.33	15 202003	72.67	15 202004	105.00
15 203001	2.50	15 203002	12.00	15 203003	39.90	15 203004	18.90	15 204001	79.90	15 204002	10.00
15 204003	28.50	15 204004	23.63	15 205001	43.00	15 205002	31.90	15 205003	454.30	15 205004	459.00
15 206001	127.20	15 206002	75.39	15 207001	429.00	15 207002	628.15	15 207003	508.10	15 207004	284.00
15 208001	32.00	15 208002	98.90	15 208003	54.00	15 208004	43.00	15 209001	100.00	15 209002	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
15 258006	93.75	15 259001	120.00	15 259002	132.38	15 259003	106.52	15 259004	114.66	15 260001	169.00
15 260002	42.95	15 260003	44.90	15 260004	22.90	15 261001	187.00	15 261002	128.00	15 261003	34.90
15 261004	64.00	15 261005	170.00	15 261006	129.00	15 261007	24.90	15 261008	411.67	15 262001	29.00
15 262002	15.95	15 262003	21.00	15 262004	60.00	15 263001	7.00	15 263002	22.90	15 263003	16.90
15 263004	28.76	15 263005	33.00	15 263006	26.83	15 263007	26.90	15 263008	22.50	15 264001	186.00
15 264002	145.00	15 264003	156.00	15 264004	108.95	15 265001	43.75	15 265002	49.00	15 265003	25.74
15 265004	65.75	15 266001	26.00	15 266002	45.91	15 266003	26.90	15 266004	17.90	15 266005	11.00
15 276002	11.00	15 276003	11.00	15 276004	11.00	15 277001	11.00	15 277002	11.00	15 277003	11.00
15 277004	11.00	15 278001	9.00	15 278002	9.00	15 278003	9.00	15 278004	9.00	15 280001	1575.00
15 280002	65.00	15 280003	552.00	15 280004	902.50	15 281001	1954.25	15 281002	838.75	15 281003	8915.75
15 281004	10277.54	15 282001	340600.00	15 282002	462900.00	15 282003	210000.00	15 282004	253900.00	15 282005	324900.00
15 282006	239990.00	15 282007	659500.00	15 282008	579900.00	15 282009	171900.00	15 282010	589900.00	15 282011	299400.00
15 282012	409900.00	15 283001	3545.00	15 283002	2624.00	15 283003	4899.00	15 283004	17990.00	15 284001	17.92
15 284002	17.93	15 284003	17.96	15 284004	17.91	15 284005	18.00	15 284006	17.90	15 284007	17.94
15 284008	17.90	15 284009	17.98	15 284010	17.97	15 284011	17.90	15 284012	17.92	15 285001	19.39
15 285002	18.95	15 285003	19.39	15 285004	19.33	15 285005	19.31	15 285006	19.36	15 285007	19.40
15 285008	19.30	15 285009	19.37	15 285010	19.34	15 285011	19.34	15 285012	19.32	15 286001	95.60
15 286002	73.89	15 286003	61.95	15 286004	79.20	15 287001	99.90	15 287002	1654.00	15 287003	1647.90
15 287004	1408.00	15 288001	127.00	15 288002	129.00	15 288003	24.90	15 288004	217.00	15 289001	1679.00
15 289002	1409.41	15 289003	1198.00	15 289004	2099.30	15 290001	16735.06	15 290002	16735.96	15 290003	16735.96
15 291001	1240.05	15 292001	1500.00	15 292002	500.00	15 292003	650.00	15 292004	222.00	15 293001	1986.00
15 293002	2506.75	15 293003	600.00	15 293004	800.00	15 294001	80.00	15 294002	75.00	15 294003	90.00
15 294004	75.00	15 295019	117.00	15 295073	73.00	15 295086	127.00	15 295087	174.00	15 295125	129.00
15 296001	26.00	15 296002	15.00	15 306001	4787.50	15 306002	2741.67	15 306003	1925.67	15 306004	2875.00
15 307001	1834.58	15 307002	1780.83	15 307003	3957.50	15 307004	3956.50	15 308001	591.67	15 308002	854.17
15 308003	2466.00	15 308004	1730.00	15 309001	1338.75	15 309002	3747.50	15 309003	4334.17	15 309004	1648.33
15 310001	1678.33	15 310002	1100.00	15 310003	4067.50	15 310004	1845.83	15 311001	40690.00	15 311002	1150.00
15 311003	16700.00	15 311004	18420.00	15 312001	2113.33	15 312002	1803.00	15 312003	895.00	15 312004	1544.17
15 313001	1352.00	15 313002	1679.58	15 313003	1879.17	15 313004	3656.00	15 314001	151.00	15 314002	198.00
15 314003	209.00	15 314004	269.00	15 315001	195.87	15 315002	66.24	15 315003	195.87	15 315004	380.00
15 315005	585.00	15 315006	413.00	15 315007	534.66	15 315008	360.00	15 315009	540.00	15 315010	360.00
15 315011	248.00	15 315012	650.00	15 315013	189.00	15 315014	421.40	15 316001	10.90	15 316002	12.90
15 316003	14.90	15 316004	49.00	15 316005	13.50	15 316006	24.83	15 316007	3.43	15 316008	26.00
15 316009	73.88	15 316010	17.90	15 317001	4683.75	15 317002	3279.63	15 317003	3834.56	15 317004	3709.26
15 317005	4965.12	15 317006	7453.34	15 318001	1722.00	15 318002	1546.00	15 318003	1252.00	15 318004	1780.00
15 318005	1090.00	15 318006	1480.00	15 318007	500.00	15 318008	1042.00	15 318009	591.91	15 318010	1203.00
15 318011	1100.00	15 318012	1405.00	15 318013	1823.80	15 318014	890.00	15 319001	489.00	15 319002	389.00
15 319003	199.00	15 319004	256.00	15 320001	15.00	15 320002	55.00	15 320003	60.00	15 320004	30.00
15 320005	7.00	15 320006	100.00	15 320007	204.00	15 320008	120.00	15 320009	60.00	15 320010	1500.00
15 321001	27.00	15 321002	55.00	15 321003	43.00	15 321004	68.00	15 322001	829.00	15 322002	599.00
15 322003	599.00	15 322004	389.00	15 323001	25.00	15 323002	110.89	15 323003	50.00	15 323004	90.00
15 324001	1000.00	15 324002	375.00	15 324003	150.00	15 324004	700.00	15 324005	1400.00	15 324006	550.00
15 325001	9.00	15 325002	8.00	15 325003	8.00	15 325004	5.00	15 326001	45.00	15 326002	27.00
15 326003	45.00	15 326004	39.00	15 327001	24.67	15 327002	89.00	15 327003	30.94	15 327004	64.29
15 328001	289.00	15 328002	109.00	15 328003	129.00	15 328004	1318.35	15 328005	1149.00	15 328006	245.00
15 328007	25.00	15 328008	543.15	15 328009	25.00	15 328010	1249.00	15 329001	8999.00	15 329002	4399.00
15 329003	1.70	15 329004	10.00	15 330001	339.00	15 330002	356.15	15 330003	145.64	15 330004	569.00
15 330005	320.00	15 330006	610.34	15 331001	179.00	15 331002	499.00	15 331003	569.00	15 331004	101.16
15 332001	61.45	15 332002	2395.00	15 332003	690.00	15 332004	4239.00	15 332005	60.00	15 332006	70.00
15 342003	79.00	15 342004	49.00	15 342005	70.00	15 342006	127.00	15 342007	124.00	15 342008	89.00
15 342009	90.00	15 342010	82.00	15 343001	168.00	15 343002	77.00	15 343003	149.00	15 343004	185.00
15 343005	219.00	15 343006	180.00	15 343007	185.00	15 343008	173.00	15 343009	19.00	15 343010	85.00
15 343011	52.00	15 343012	55.00	15 343013	83.00	15 343014	34.95	15 343015	67.00	15 343016	88.00
15 343017	190.00	15 343018	239.00	15 344001	1700.00	15 344002	6000.00	15 344003	800.00	15 344004	500.00
15 345001	9000.00	15 345002	5000.00	15 345003	10000.00	15 345004	6500.00	15 346001	50.00	15 346002	50.00
15 346003	50.00	15 346004	1660.00	15 346005	80.00	15 346006	80.00	16 001001	9.20	16 001002	18.00
16 001003	14.00	16 001004	15.00	16 001005	19.00	16 001006	10.16	16 001007	11.00	16 001008	16.00
16 001009	15.00	16 001010	18.00	16 001011	18.00	16 001012	14.00	16 001013	14.00	16 001014	16.00
16 001015	18.50	16 001016	13.00	16 001017	16.00	16 001018	13.00	16 001019	10.00	16 001020	10.00
16 002001	86.96	16 002002	109.90	16 002003	63.89	16 002004	138.89	16 003001	11.00	16 003002	10.00
16 003003	9.00	16 003004	9.00	16 003005	72.12	16 003006	42.60	16 004001	20.25	16 004002	29.00
16 004003	25.00	16 004004	15.50	16 005001	8.00	16 005002	8.00	16 005003	6.00	16 005004	6.10
16 005005	8.00	16 005006	6.50	16 006001	6.00	16 006002	3.00	16 006003	1.50	16 006004	1.50
16 006005	2.50	16 006006	2.50	16 007001	47.30	16 007002	61.73	16 007003	58.52	16 007004	75.00
16 008001	104.55	16 008002	177.78	16 008003	168.75	16 008004	129.03	16 009001	115.00	16 009002	79.00
16 009003	329.00	16 009004	250.00	16 010001	49.87	16 010002	52.00	16 010003	66.03	16 010004	75.54
16 010005	108.11	16 010006	91.71	16 010007	82.67	16 010008	64.58	16 011001	19.75	16 011002	25.68
16 011003	26.60	16 011004	11.88	16 012001	43.71	16 012002	45.43	16 012003	38.46	16 012004	25.00
16 013001	11.35	16 013002	10.75	16 013003	27.87	16 013004	10.25	16 014001	50.82	16 014002	73.68
16 014003	51.50	16 014004	123.70	16 014005	50.72	16 014006	72.71	16 015001	12.75	16 015002	17.82
16 015003	12.00	16 015004	10.92	16 015005	13.00	16 015006	15.00	16 016001	92.00	16 016002	64.25
16 016003	35.00	16 016004	51.00	16 016005	36.15	16 016006	42.00	16 016007	52.00	16 016008	36.50
16 016009	50.00	16 016010	42.50	16 016011	35.50	16 016012	33.50	16 017001	77.93	16 017002	80.00
16 017003	91.00	16 017004	100.00	16 017005	62.00	16 017006	96.00	16 017007	34.49	16 017008	94.00
16 017009	84.00	16 017010	74.00	16 017011	98.00	16 017012	100.00	16 017013	106.00	16 017014	109.90
16 017015	71.50	16 017016	65.00	16 017017	80.00	16 017018	80.00	16 018001	165.00	16 018002	140.00
16 018003	144.00	16 018004	148.00	16 018005	105.00	16 018006	143.00	16 018007	136.75	16 018008	143.00
16 018009	145.00	16 018010	142.75	16 018011	80.00	16 018012	254.00	16 018013	74.90	16 018014	93.65
16 018015	82.00	16 018016	80.00	16 018017	95.00	16 018018	82.00	16 018019	160.00	16 018020	150.00
16 018021	204.00	16 018022	219.0								

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
16 049007	6.88	16 049008	10.38	16 050001	43.90	16 050002	21.13	16 050003	15.28	16 050004	33.00
16 050005	29.25	16 050006	29.88	16 050007	34.80	16 050008	17.63	16 051001	18.38	16 051002	29.00
16 051003	23.25	16 051004	23.00	16 051005	26.50	16 051006	19.00	16 051007	18.00	16 051008	15.63
16 052001	54.50	16 052002	77.75	16 052003	70.00	16 052004	55.95	16 052005	55.50	16 052006	58.25
16 052007	62.40	16 052008	66.50	16 053001	36.75	16 053002	57.50	16 053003	40.00	16 053004	74.88
16 053005	35.50	16 053006	41.25	16 053007	40.00	16 053008	30.50	16 054001	19.75	16 054002	18.45
16 054003	17.00	16 054004	24.03	16 055001	55.53	16 055002	37.25	16 055003	70.00	16 055004	22.63
16 055005	78.00	16 055006	65.20	16 055007	60.00	16 055008	59.90	16 056001	7.50	16 056002	7.25
16 056003	9.15	16 056004	8.10	16 056005	8.75	16 056006	7.63	16 056007	10.88	16 056008	10.00
16 057001	14.00	16 057002	25.75	16 057003	16.63	16 057004	12.15	16 058001	15.98	16 058002	11.13
16 058003	14.75	16 058004	14.40	16 058005	11.50	16 058006	17.93	16 058007	29.50	16 058008	18.50
16 058009	12.00	16 058010	11.88	16 058011	40.00	16 058012	14.00	16 058013	11.00	16 058014	9.70
16 059001	20.38	16 059002	23.00	16 059003	26.70	16 059004	23.25	16 059005	16.75	16 059006	16.75
16 059007	18.00	16 059008	11.00	16 059009	27.63	16 059010	14.75	16 060001	16.45	16 060002	6.38
16 060003	9.50	16 060004	10.75	16 060005	7.75	16 060006	7.13	16 060007	13.25	16 060008	6.30
16 060009	7.73	16 060010	11.25	16 061001	5.50	16 061002	3.00	16 061003	54.00	16 061004	97.80
16 061005	6.45	16 061006	67.50	16 061007	8.50	16 061008	4.90	16 062001	22.53	16 062002	19.50
16 062003	30.00	16 062004	27.25	16 062005	27.75	16 062006	14.63	16 062007	47.00	16 062008	17.50
16 063001	13.13	16 063002	9.50	16 063003	15.00	16 063004	19.75	16 063005	11.88	16 063006	16.00
16 063007	20.00	16 063008	14.50	16 063009	17.18	16 063010	11.25	16 064001	8.88	16 064002	11.00
16 064003	16.00	16 064004	9.90	16 064005	22.00	16 064006	13.00	16 064007	10.33	16 064008	8.50
16 065001	8.75	16 065002	16.15	16 065003	11.75	16 065004	13.53	16 065005	9.25	16 065006	9.75
16 065007	7.38	16 065008	8.88	16 066001	11.65	16 066002	12.00	16 066003	15.50	16 066004	7.35
16 066005	10.88	16 066006	12.25	16 066007	12.75	16 066008	10.75	16 067001	23.13	16 067002	24.75
16 067003	21.50	16 067004	25.90	16 067005	21.75	16 067006	28.25	16 067007	39.90	16 067008	33.50
16 068001	21.43	16 068002	14.00	16 068003	25.90	16 068004	18.13	16 068005	12.75	16 068006	11.25
16 068007	10.50	16 068008	32.90	16 069001	7.38	16 069002	20.90	16 069003	9.50	16 069004	8.80
16 070001	16.75	16 070002	28.15	16 070003	22.00	16 070004	16.70	16 070005	16.00	16 070006	19.50
16 070007	14.63	16 070008	20.50	16 071001	11.75	16 071002	13.75	16 071003	12.50	16 071004	8.28
16 072001	16.25	16 072002	26.00	16 072003	26.63	16 072004	34.90	16 073001	40.00	16 073002	40.00
16 073003	31.53	16 073004	73.10	16 074001	20.00	16 074002	32.90	16 074003	24.02	16 074004	30.00
16 074005	23.75	16 074006	30.00	16 074007	23.33	16 074008	36.00	16 075001	55.00	16 075002	37.50
16 075003	35.00	16 075004	49.00	16 076001	26.26	16 076002	26.72	16 076003	24.77	16 076004	27.60
16 077001	293.50	16 077002	180.00	16 077003	230.00	16 077004	120.00	16 077005	185.00	16 077006	185.00
16 077007	90.00	16 077008	240.00	16 078001	32.00	16 078002	27.00	16 078003	26.80	16 078004	17.00
16 079001	60.24	16 079002	50.00	16 079003	28.68	16 079004	71.50	16 080001	28.33	16 080002	63.16
16 080003	158.33	16 080004	43.18	16 081001	57.93	16 081002	66.19	16 081003	50.00	16 081004	64.06
16 081005	80.95	16 081006	48.08	16 082001	88.50	16 082002	78.32	16 082003	97.35	16 082004	138.89
16 083001	21.78	16 083002	19.00	16 083003	66.77	16 083004	132.81	16 083005	66.32	16 083006	49.00
16 084001	16.00	16 084002	17.22	16 084003	23.90	16 084004	27.00	16 084005	24.00	16 084006	16.00
16 085001	500.00	16 085002	351.39	16 085003	307.31	16 085004	168.25	16 086001	226.00	16 086002	300.00
16 086003	131.24	16 086004	228.00	16 087001	8.67	16 087002	11.00	16 087003	18.00	16 087004	15.00
16 087005	8.70	16 087006	19.67	16 087007	8.00	16 087008	9.60	16 087009	8.74	16 087010	20.00
16 088001	1.25	16 088002	6.67	16 088003	1.80	16 088004	10.00	16 088005	6.66	16 088006	5.64
16 088007	7.67	16 088008	18.00	16 089001	95.05	16 089002	44.23	16 089003	45.19	16 089004	73.08
16 090001	11.46	16 090002	6.96	16 090003	161.36	16 090004	150.76	16 091001	10.71	16 091002	325.00
16 091003	109.09	16 091004	50.00	16 092001	227.27	16 092002	216.00	16 092003	240.00	16 092004	64.15
16 093001	3.20	16 093002	29.28	16 093003	52.00	16 093004	224.00	16 094001	129.17	16 094002	101.82
16 094003	87.50	16 094004	79.51	16 095001	55.74	16 095002	72.00	16 095003	105.15	16 095004	140.00
16 095005	61.25	16 095006	143.47	16 096001	392.00	16 096002	85.71	16 096003	8.90	16 096004	116.67
16 097001	170.00	16 097002	45.00	16 097003	120.00	16 097004	17.00	16 098001	142.00	16 098002	142.00
16 098003	64.90	16 098004	89.00	16 099001	290.00	16 099002	300.00	16 099003	410.00	16 099004	280.00
16 100001	120.00	16 100002	30.00	16 100003	229.00	16 100004	189.00	16 101001	220.00	16 101002	200.00
16 101003	89.90	16 101004	200.00	16 102001	38.97	16 102002	28.33	16 102003	27.44	16 102004	35.24
16 102005	33.80	16 102006	41.54	16 102007	35.00	16 102008	42.25	16 102009	56.34	16 102010	33.83
16 103001	146.67	16 103002	206.32	16 103003	146.32	16 103004	239.00	16 104001	122.34	16 104002	373.57
16 104003	300.30	16 104004	212.86	16 104005	267.14	16 104006	159.00	16 105001	184.00	16 105002	167.80
16 105003	125.33	16 105004	133.33	16 106001	82.00	16 106002	306.67	16 106003	49.23	16 106004	1005.31
16 107001	469.68	16 107002	317.33	16 107003	166.23	16 107004	242.67	16 107005	102.86	16 107006	148.00
16 108001	52.00	16 108002	52.00	16 108003	52.00	16 108004	52.00	16 108005	42.00	16 108006	44.00
16 118001	499.00	16 118002	179.00	16 118003	298.00	16 118004	249.00	16 118005	449.00	16 118006	296.78
16 118007	98.00	16 118008	349.32	16 118009	689.00	16 118010	279.00	16 118011	369.00	16 118012	179.00
16 119001	249.00	16 119002	54.50	16 119003	89.00	16 119004	143.82	16 119005	89.00	16 119006	139.00
16 119007	138.00	16 119008	449.00	16 119009	79.00	16 119010	16.13	16 119011	198.55	16 119012	59.90
16 120001	68.00	16 120002	59.90	16 120003	48.00	16 120004	29.90	16 120005	14.99	16 120006	49.00
16 120007	89.00	16 120008	64.69	16 120009	19.99	16 120010	108.55	16 120011	38.50	16 120012	48.00
16 121001	899.00	16 121002	449.90	16 121003	298.00	16 121004	899.00	16 121005	199.00	16 121006	551.20
16 121007	538.00	16 121008	229.00	16 121009	498.00	16 121010	299.00	16 121011	398.00	16 121012	399.00
16 121013	329.00	16 121014	368.00	16 121015	498.00	16 121016	399.90	16 121017	328.00	16 121018	618.00
16 121019	288.02	16 121020	248.00	16 121021	439.00	16 121022	279.00	16 121023	456.30	16 121024	299.00
16 122001	570.67	16 122002	849.90	16 122003	499.00	16 122004	3299.00	16 122005	479.90	16 122006	5549.08
16 122007	1299.00	16 122008	356.68	16 122009	1498.00	16 122010	1189.34	16 122011	998.00	16 122012	635.00
16 123001	249.00	16 123002	98.00	16 123003	499.00	16 123004	899.00	16 123005	128.00	16 123006	169.90
16 123007	118.00	16 123008	399.00	16 123009	79.00	16 123010	129.00	16 123011	298.00	16 123012	259.00
16 124001	179.00	16 124002	399.00	16 124003	499.00	16 124004	269.00	16 124005	199.00	16 124006	199.00
16 124007	298.00	16 124008	289.90	16 124009	599.00	16 124010	379.00	16 124011	198.00	16 124012	199.00
16 125001	199.00	16 125002	79.99	16 125003	139.00	16 125004	184.71	16 125005	76.08	16 125006	549.00
16 125007	58.90	16 125008	129.00	16 125009	49.99	16 125010	78.50	16 125011	249.00	16 125012	449.00
16 126001	129.00	16 126002	78.00	16 126003	118.00	16 126004	24.90	16 126005	184.50	16 126006	14.90
16 126007	25.00	16 126008	14.00	16 126009	26.80	16 126010	14.50	16 126011	79.00	16 126012	29.50
16 127001	999.00	16 127002	379.00	16 127003	439.20	16 127004	239.90	16 12			

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
16 138003	365.00	16 138004	333.00	16 138005	318.00	16 138006	280.00	16 138007	405.00	16 138008	446.80
16 139001	209.00	16 139002	359.50	16 139003	1699.00	16 139004	298.00	16 139005	1399.00	16 139006	169.00
16 139007	329.00	16 139008	459.00	16 139009	428.00	16 139010	445.00	16 139011	419.00	16 139012	304.00
16 140001	258.00	16 140002	478.00	16 140003	398.00	16 140004	289.00	16 140005	579.00	16 140006	699.00
16 140007	379.90	16 140008	419.00	16 140009	279.90	16 140010	185.00	16 140011	149.00	16 140012	378.00
16 141001	328.00	16 141002	549.00	16 141003	699.00	16 141004	499.00	16 141005	529.00	16 141006	219.00
16 141007	389.00	16 141008	999.00	16 141009	269.00	16 141010	349.50	16 141011	389.00	16 141012	398.00
16 142001	499.00	16 142002	649.00	16 142003	831.58	16 142004	598.00	16 142005	949.00	16 142006	279.00
16 142007	769.00	16 142008	828.00	16 142009	279.00	16 142010	899.00	16 142011	520.00	16 142012	1199.00
16 143001	49.90	16 143002	28.00	16 143003	399.90	16 143004	109.00	16 143005	109.00	16 143006	104.50
16 143007	449.00	16 143008	299.00	16 143009	68.00	16 143010	128.00	16 143011	99.00	16 143012	59.00
16 144001	229.00	16 144002	300.00	16 144003	150.00	16 144004	160.00	16 145001	100.00	16 145002	31.00
16 145003	65.00	16 145004	39.00	16 146001	45.00	16 146002	16.00	16 146003	25.00	16 146004	14.00
16 147001	3299.00	16 147002	399.00	16 147003	99.90	16 147004	299.00	16 147005	1098.00	16 147006	829.00
16 147007	399.00	16 147008	1418.65	16 147009	699.00	16 147010	254.50	16 147011	2599.00	16 147012	499.00
16 148001	329.00	16 148002	1750.00	16 148003	185.00	16 148004	1899.00	16 148009	4970.00	16 148010	1650.00
16 150001	2547.48	16 150002	2547.48	16 150003	2547.48	16 150004	2547.48	16 150005	2547.48	16 150006	2547.48
16 150007	119.16	16 150008	1129.00	16 150009	2415.60	16 150010	7277.00	16 160004	98.41	16 160005	156.47
16 160006	340.79	16 161001	20.21	16 161002	40.43	16 161003	60.64	16 161004	80.85	16 161005	101.07
16 161006	121.28	16 161007	145.12	16 161008	168.95	16 161009	192.79	16 161010	216.63	16 161011	264.31
16 161012	386.11	16 161013	609.52	16 161014	1422.10	16 161015	5083.60	16 161016	5980.55	16 161017	6224.79
16 161018	7445.98	16 161019	8667.17	16 161020	9888.36	16 161021	11109.55	16 161022	12330.74	16 161023	13551.93
16 161024	14773.12	16 161025	15994.31	16 161026	17215.50	16 161027	113.19	16 161028	447.01	16 161029	934.55
16 161030	1747.13	16 161031	4515.13	16 161032	18436.69	16 161033	19657.88	16 161034	24542.64	16 161035	29427.40
16 161036	34312.16	16 161037	39196.92	16 161038	48966.44	16 162001	15.88	16 162002	15.52	16 162003	8.58
16 162004	8.37	16 162005	8.52	16 162006	15.30	16 162007	8.26	16 162008	8.62	16 162009	15.76
16 162010	15.44	16 164001	94.14	16 165001	542.88	16 166001	0.00	16 166002	0.00	16 166003	0.00
16 166004	0.00	16 166005	0.00	16 166006	0.00	16 166007	0.00	16 166008	0.00	16 166009	0.00
16 166010	0.00	16 167001	15.39	16 167002	10.37	16 167003	15.39	16 167004	10.37	16 167005	24.32
16 168001	300.00	16 168002	270.00	16 168003	775.00	16 168004	300.00	16 168005	280.00	16 168006	300.00
16 168007	300.00	16 168008	270.00	16 168009	1200.00	16 168010	250.00	16 169001	430.00	16 169002	26.00
16 169003	180.00	16 169004	500.00	16 169005	16.00	16 169006	25.00	16 170001	8549.00	16 170002	4654.00
16 170003	38492.00	16 170004	9490.00	16 170005	10899.00	16 170006	4790.00	16 180001	1519.00	16 180002	978.00
16 180003	1749.00	16 180004	2399.00	16 181001	10354.05	16 181002	7399.00	16 181003	3999.00	16 181004	2399.00
16 182001	3599.00	16 182002	2656.75	16 182003	2951.30	16 182004	2999.86	16 183001	2299.00	16 183002	3779.00
16 183003	1798.00	16 183004	4199.00	16 184001	595.00	16 184002	2649.00	16 184003	2700.00	16 184004	1698.00
16 185001	10349.00	16 185002	22497.00	16 185003	7699.00	16 185004	10699.00	16 186001	8049.00	16 186002	27995.00
16 186003	6129.00	16 186004	8999.00	16 187001	15294.05	16 187002	6299.00	16 187003	12499.00	16 187004	8399.00
16 188001	5349.00	16 188002	3399.00	16 188003	10734.05	16 188004	2799.00	16 189001	9099.00	16 189002	12599.00
16 189003	10499.00	16 189004	8750.00	16 190001	1195.00	16 190002	1179.00	16 190003	458.00	16 190004	1299.00
16 191001	339.00	16 191002	399.00	16 191003	859.00	16 191004	415.00	16 191005	269.00	16 191006	329.00
16 192001	338.00	16 192002	395.00	16 192003	629.00	16 192004	1049.00	16 193001	498.00	16 193002	534.65
16 193003	1099.00	16 193004	645.00	16 194001	3099.00	16 194002	1469.00	16 194003	1395.00	16 194004	1399.00
16 195001	145.00	16 195002	199.00	16 195003	294.00	16 195004	1479.00	16 196001	11091.79	16 197001	8015.13
16 197002	4199.00	16 197003	4599.01	16 197004	8490.00	16 197005	9499.00	16 197006	14748.00	16 198001	3449.00
16 198002	1598.00	16 198003	4799.00	16 198004	3099.00	16 198005	995.00	16 198006	3099.00	16 198007	1499.00
16 198008	2999.00	16 199001	498.00	16 199002	1599.00	16 199003	1999.00	16 199004	2099.00	16 200001	42.90
16 200002	60.00	16 200003	84.00	16 200004	70.00	16 201001	349.74	16 201002	357.00	16 201003	4.00
16 201004	47.25	16 202001	60.00	16 202002	41.50	16 202003	79.00	16 202004	129.00	16 203001	19.50
16 203002	27.00	16 203003	20.20	16 203004	2.50	16 204001	62.90	16 204002	15.00	16 204003	62.80
16 204004	70.00	16 205001	31.50	16 205002	52.00	16 206001	760.00	16 206002	699.00	16 206003	519.00
16 206004	10.90	16 207001	1149.00	16 207002	330.00	16 207003	429.00	16 207004	579.50	16 208001	88.90
16 208002	59.00	16 208003	119.00	16 208004	29.00	16 209001	1285.00	16 209002	419.00	16 209003	618.00
16 209004	626.90	16 209005	1089.00	16 209006	649.99	16 209007	194.90	16 209008	59.90	16 210001	24.90
16 210002	9.00	16 210003	33.80	16 210004	13.99	16 210005	27.00	16 210006	22.50	16 210007	19.00
16 210008	469.00	16 211001	558.00	16 211002	309.00	16 211003	249.00	16 211004	499.90	16 212001	99.90
16 212002	439.00	16 212003	26.50	16 212004	119.00	16 213001	34.90	16 213002	74.90	16 213003	348.00
16 213004	64.00	16 214001	22.75	16 214002	31.61	16 214003	16.14	16 214004	34.50	16 214005	27.78
16 214006	35.87	16 214007	45.80	16 214008	30.00	16 215001	22.00	16 215002	30.00	16 215003	5.59
16 215004	27.00	16 215005	21.90	16 215006	58.67	16 216001	9.88	16 216002	12.00	16 216003	9.00
16 216004	6.11	16 217001	36.25	16 217002	37.50	16 217003	39.76	16 217004	41.25	16 217005	22.50
16 217006	20.50	16 218001	51.60	16 218002	44.75	16 218003	33.90	16 218004	36.00	16 219001	35.20
16 219002	11.40	16 219003	49.00	16 219004	48.50	16 219005	349.74	16 219006	357.00	16 219007	614.00
16 220004	504.00	16 220005	110.00	16 220006	298.00	16 220007	209.57	16 220008	226.10	16 220009	61.00
16 220010	175.50	16 220011	426.05	16 220012	699.04	16 220013	629.00	16 220014	176.00	16 220015	658.50
16 220016	437.75	16 220017	2085.00	16 220018	348.00	16 220019	954.00	16 220020	180.00	16 230001	69.60
16 230002	318.11	16 230003	1121.60	16 230004	98.99	16 230005	190.00	16 230006	581.00	16 231001	569.30
16 231002	1106.00	16 231003	749.00	16 231004	505.50	16 232001	144.00	16 232002	238.50	16 232003	180.43
16 232004	30.50	16 233001	194.00	16 233002	99.99	16 233003	255.00	16 233004	312.74	16 233005	247.48
16 233006	159.00	16 234001	182.00	16 234002	314.00	16 234003	215.75	16 234004	355.40	16 235001	103.51
16 235002	95.00	16 235003	402.00	16 235004	160.50	16 236001	9.60	16 236002	11.50	16 236003	4.50
16 236004	15.90	16 237001	75.00	16 237002	41.25	16 237003	21.50	16 237004	22.00	16 238001	166.64
16 238002	230.00	16 238003	175.00	16 238004	65.50	16 239001	103.00	16 239002	128.00	16 239003	62.50
16 239004	190.00	16 240001	88.90	16 240002	279.54	16 240003	436.40	16 240004	707.50	16 241001	311.00
16 241002	374.19	16 241003	684.90	16 241004	125.00	16 242001	207.30	16 242002	22.00	16 242003	241.00
16 242004	55.00	16 243001	2170.00	16 243002	649.00	16 243003	1845.90	16 243004	350.00	16 244001	8000.00
16 244002	1300.00	16 244003	17000.00	16 244004	300.00	16 244005	300.00	16 244006	350.00	16 244007	300.00
16 244008	800.00	16 245001	400.00	16 245002	800.00	16 245003	700.00	16 245004	400.00	16 245005	1000.00
16 245006	800.00	16 245007	800.00	16 2							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
16 310801	2263.33	16 310802	2855.83	16 310803	1994.33	16 310804	3975.67	16 311001	5330.00	16 311002	3650.00
16 311003	4310.00	16 311004	20500.00	16 312001	1966.67	16 312002	1433.33	16 312003	1106.67	16 312004	1837.50
16 313001	2775.00	16 313002	2941.67	16 313003	2122.00	16 313004	2884.17	16 314001	120.00	16 314002	265.00
16 314003	245.00	16 314004	265.00	16 315001	226.00	16 315002	160.00	16 315003	363.00	16 315004	250.00
16 315005	280.00	16 315006	220.00	16 315007	355.00	16 315008	287.00	16 315009	215.00	16 315010	290.00
16 315011	490.00	16 315012	195.00	16 315013	380.00	16 315014	180.00	16 316001	98.00	16 316002	37.00
16 316003	49.90	16 316004	64.00	16 316005	32.00	16 316006	38.50	16 316007	32.80	16 316008	69.76
16 316009	19.80	16 316010	51.50	16 317001	11464.88	16 317002	7307.00	16 317003	11799.00	16 317004	4052.38
16 317005	3053.75	16 317006	5452.50	16 318001	1035.00	16 318002	1117.50	16 318003	3096.22	16 318004	1085.00
16 318005	1100.00	16 318006	860.00	16 318007	1681.12	16 318008	715.00	16 318009	1225.00	16 318010	2336.50
16 318011	895.00	16 318012	570.00	16 318013	1175.00	16 318014	1300.00	16 318015	1122.50	16 318016	1982.50
16 318017	2137.00	16 318018	980.00	16 318019	1775.00	16 318020	525.00	16 319001	439.00	16 319002	489.00
16 319003	256.00	16 319004	519.00	16 320001	15.00	16 320002	85.00	16 320003	132.50	16 320004	30.00
16 320005	14.40	16 320006	400.00	16 320007	180.00	16 320008	79.00	16 320009	80.19	16 320010	100.24
16 321001	62.00	16 321002	50.00	16 321003	130.00	16 321004	45.00	16 322001	299.00	16 322002	349.00
16 322003	599.00	16 322004	10.00	16 323001	80.00	16 323002	60.00	16 323003	70.00	16 323004	65.00
16 324001	950.00	16 324002	200.00	16 324003	300.00	16 324004	40.00	16 324005	2090.00	16 324006	600.00
16 325001	8.00	16 325002	6.00	16 325003	8.00	16 325004	8.00	16 326001	29.00	16 326002	45.00
16 326003	50.00	16 326004	45.00	16 327001	54.00	16 327002	74.50	16 327003	52.67	16 327004	30.00
16 328001	199.00	16 328002	135.73	16 328003	55.00	16 328004	239.00	16 328005	145.43	16 328006	129.00
16 328007	1295.00	16 328008	999.00	16 328009	38.78	16 328010	364.65	16 329001	2499.00	16 329002	3099.00
16 329003	2959.08	16 329004	6398.00	16 330001	199.00	16 330002	329.00	16 330003	129.00	16 330004	219.00
16 330005	21.90	16 330006	499.00	16 331001	249.00	16 331002	369.00	16 331003	32.00	16 331004	239.00
16 332001	1530.00	16 332002	500.00	16 332003	749.00	16 332004	1999.00	16 342001	82.00	16 342002	85.00
16 342003	69.00	16 342004	65.00	16 342005	105.00	16 342006	95.00	16 342007	195.00	16 342008	50.00
16 342009	43.00	16 342010	85.00	16 343001	240.00	16 343002	253.00	16 343003	191.00	16 343004	165.00
16 343005	240.00	16 343006	259.00	16 343007	492.00	16 343008	314.00	16 343009	110.00	16 343010	27.00
16 343011	55.00	16 343012	25.00	16 343013	70.00	16 343014	117.00	16 343015	114.00	16 343016	54.00
16 343017	183.00	16 343018	280.00	16 344001	500.00	16 344002	3500.00	16 344003	600.00	16 344004	10000.00
16 345001	18000.00	16 345002	7800.00	16 345003	9740.00	16 345004	9686.00	16 346001	112.00	16 346002	112.00
16 346003	1505.00	16 346004	111.00	16 346005	111.00	16 346006	719.00	16 001001	16.00	16 001002	16.00
16 001003	15.00	16 001004	16.00	16 001005	16.35	16 001006	16.00	16 001007	15.00	16 001008	9.45
16 001009	16.00	16 001010	16.00	16 001011	16.00	16 001012	16.00	16 001013	16.00	16 001014	16.00
16 001015	12.00	16 001016	16.00	16 001017	16.00	16 001018	16.00	16 001019	16.00	16 001020	16.00
16 002001	103.57	16 002002	113.54	16 002003	61.94	16 002004	72.89	16 003001	12.38	16 003002	11.00
16 003003	12.00	16 003004	10.00	16 003005	112.77	16 003006	92.50	16 004001	5.95	16 004002	6.00
16 004003	18.50	16 004004	29.73	16 005001	7.00	16 005002	6.00	16 005003	7.50	16 005004	6.38
16 005005	5.00	16 005006	6.00	16 006001	1.70	16 006002	1.50	16 006003	1.30	16 006004	1.30
16 006005	1.40	16 006006	2.00	16 007001	21.71	16 007002	53.97	16 007003	43.75	16 007004	63.16
16 008001	135.50	16 008002	145.24	16 008003	91.10	16 008004	49.00	16 009001	340.00	16 009002	180.00
16 009003	199.00	16 009004	1280.00	16 010001	43.89	16 010002	74.78	16 010003	74.67	16 010004	59.14
16 010005	68.12	16 010006	73.33	16 010007	58.04	16 010008	40.27	16 011001	18.44	16 011002	25.56
16 011003	27.50	16 011004	37.13	16 012001	11.52	16 012002	44.20	16 012003	13.50	16 012004	45.65
16 013001	15.00	16 013002	41.25	16 013003	12.40	16 013004	79.86	16 014001	58.19	16 014002	100.67
16 014003	119.47	16 014004	33.50	16 014005	78.78	16 014006	22.38	16 015001	19.73	16 015002	13.30
16 015003	22.83	16 015004	12.78	16 015005	15.28	16 015006	24.00	16 016001	50.50	16 016002	72.00
16 016003	55.00	16 016004	29.90	16 016005	35.95	16 016006	49.50	16 016007	43.00	16 016008	35.50
16 016009	90.00	16 016010	92.00	16 016011	99.15	16 016012	42.00	16 017001	73.50	16 017002	90.00
16 017003	58.00	16 017004	90.00	16 017005	74.00	16 017006	84.00	16 017007	100.00	16 017008	30.00
16 017009	30.00	16 017010	75.00	16 017011	120.00	16 017012	110.00	16 017013	120.00	16 017014	109.00
16 017015	74.90	16 017016	100.00	16 017017	58.00	16 017018	68.00	16 018001	145.00	16 018002	135.00
16 018003	115.00	16 018004	186.50	16 018005	125.00	16 018006	157.00	16 018007	116.95	16 018008	92.00
16 018009	111.25	16 018010	130.00	16 018011	135.00	16 018012	122.00	16 018013	89.90	16 018014	95.00
16 018015	79.00	16 018016	88.00	16 018017	90.00	16 018018	87.00	16 018019	180.00	16 018020	208.00
16 018021	225.00	16 018022	271.50	16 018023	259.90	16 018024	229.00	16 018025	179.00	16 018026	166.00
16 018027	130.00	16 018028	92.00	16 018029	139.00	16 018030	74.00	16 018031	120.00	16 018032	80.00
16 018033	84.00	16 018034	56.00	16 019001	45.00	16 019002	60.00	16 019003	49.90	16 019004	39.90
16 019005	100.00	16 019006	100.00	16 019007	69.90	16 019008	40.00	16 020001	132.00	16 020002	120.00
16 020003	134.00	16 020004	44.00	16 021001	115.00	16 021002	109.00	16 021003	190.00	16 021004	32.90
16 021005	182.00	16 021006	59.50	16 022001	67.50	16 022002	81.50	16 022003	29.80	16 022004	61.80
16 023001	79.00	16 023002	83.00	16 023003	188.00	16 023004	94.00	16 023005	118.00	16 023006	170.00
16 023007	85.00	16 023008	175.00	16 023009	162.00	16 023010	199.60	16 024001	364.44	16 024002	209.40
16 024003	59.70	16 024004	323.53	16 025001	59.00	16 025002	80.00	16 025003	79.00	16 025004	267.00
16 025005	59.50	16 025006	50.00	16 025007	50.50	16 025008	57.90	16 025009	190.00	16 025010	180.00
16 025011	299.00	16 025012	180.00	16 025013	199.00	16 025014	174.00	16 025015	384.00	16 025016	177.00
16 026001	239.00	16 026002	285.00	16 026003	219.80	16 026004	309.00	16 027001	129.00	16 027002	180.00
16 027003	239.00	16 027004	109.00	16 028001	58.82	16 028002	111.15	16 028003	56.00	16 028004	255.41
16 028005	100.00	16 028006	92.14	16 029001	225.23	16 029002	466.98	16 029003	321.74	16 029004	479.12
16 030001	14.90	16 030002	19.00	16 030003	18.50	16 030004	18.50	16 030005	19.50	16 030006	17.98
16 030007	12.53	16 030008	19.00	16 030009	27.00	16 030010	16.50	16 031001	93.00	16 031002	72.92
16 031003	107.61	16 031004	143.17	16 032001	275.46	16 032002	315.83	16 032003	36.44	16 032004	36.67
16 032005	43.73	16 032006	52.97	16 033001	36.55	16 033002	25.60	16 033003	28.45	16 033004	43.75
16 033005	24.40	16 033006	29.84	16 034001	136.25	16 034002	131.25	16 034003	110.05	16 034004	116.50
16 035001	189.90	16 035002	274.00	16 035003	130.00	16 035004	117.00	16 036001	161.00	16 036002	116.50
16 036003	173.00	16 036004	100.00	16 037001	56.11	16 037002	57.78	16 037003	74.60	16 037004	60.13
16 038001	145.00	16 038002	180.00	16 038003	131.00	16 038004	158.00	16 039001	65.00	16 039002	40.00
16 039003	100.00	16 039004	27.75	16 040001	236.00	16 040002	148.61	16 040003	300.00	16 040004	147.28
16 041001	144.10	16 041002	19.21	16 041003	41.11	16 041004	145.83	16 042001	39.25	16 042002	29.30
16 042003	22.65	16 042004	60.00	16 042005	56.33	16 042006	35.70	16 043001	25.26	16 043002	58.64
16 043003	30.26	16 043004	23.63	16 043005	30.00	16 043006	31.55</				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
17 068001	25.45	17 068002	25.15	17 068003	27.90	17 068004	18.00	17 068005	28.40	17 068006	18.50
17 068007	25.00	17 068008	27.90	17 068009	11.55	17 068010	8.50	17 068011	10.95	17 068012	10.70
17 070001	32.90	17 070002	28.00	17 070003	22.15	17 070004	27.00	17 070005	26.25	17 070006	24.75
17 070007	31.25	17 070008	25.75	17 071001	15.20	17 071002	15.95	17 071003	17.50	17 071004	15.60
17 072001	26.25	17 072002	39.90	17 072003	37.15	17 072004	30.00	17 073001	49.90	17 073002	33.80
17 073003	89.20	17 073004	69.00	17 074001	22.30	17 074002	37.50	17 074003	24.00	17 074004	27.78
17 074005	23.75	17 074006	30.00	17 074007	26.00	17 074008	20.81	17 075001	50.00	17 075002	35.00
17 075003	43.00	17 075004	28.00	17 076001	23.26	17 076002	24.65	17 076003	34.13	17 076004	23.62
17 077001	210.23	17 077002	110.00	17 077003	120.00	17 077004	240.00	17 077005	90.00	17 077006	93.00
17 077007	95.00	17 077008	125.00	17 078001	10.60	17 078002	36.50	17 078003	23.95	17 078004	17.68
17 079001	42.56	17 079002	45.79	17 079003	118.14	17 079004	79.05	17 080001	24.25	17 080002	24.88
17 080003	30.93	17 080004	26.19	17 081001	51.65	17 081002	50.00	17 081003	42.44	17 081004	43.29
17 081005	52.22	17 081006	42.86	17 082001	71.30	17 082002	92.92	17 082003	93.81	17 082004	97.35
17 083001	24.05	17 083002	25.07	17 083003	49.00	17 083004	62.79	17 083005	98.44	17 083006	77.34
17 084001	32.90	17 084002	22.00	17 084003	25.50	17 084004	24.13	17 084005	16.55	17 084006	18.50
17 085001	449.38	17 085002	433.33	17 085003	405.00	17 085004	195.00	17 086001	225.00	17 086002	170.00
17 086003	240.00	17 086004	193.83	17 087001	6.71	17 087002	9.00	17 087003	11.67	17 087004	25.00
17 087005	17.50	17 087006	14.00	17 087007	12.20	17 087008	7.80	17 087009	16.67	17 087010	20.00
17 088001	6.60	17 088002	4.60	17 088003	10.45	17 088004	1.65	17 088005	1.10	17 088006	1.30
17 089007	4.79	17 089008	13.50	17 089009	94.46	17 089010	65.45	17 089011	38.73	17 089012	74.04
17 090001	12.27	17 090002	6.50	17 090003	112.50	17 090004	190.00	17 091001	331.48	17 091002	743.75
17 091003	36.56	17 091004	8.10	17 092001	118.42	17 092002	166.67	17 092003	185.74	17 092004	252.94
17 093001	352.14	17 093002	3.76	17 093003	218.33	17 093004	44.00	17 094001	64.60	17 094002	72.29
17 094003	116.67	17 094004	95.47	17 095001	124.76	17 095002	120.00	17 095003	109.44	17 095004	167.50
17 095005	89.25	17 095006	185.71	17 096001	384.00	17 096002	122.62	17 096003	71.70	17 096004	75.98
17 097001	55.00	17 097002	129.00	17 097003	115.00	17 097004	148.00	17 098001	79.00	17 098002	150.00
17 098003	79.00	17 098004	86.15	17 099001	355.00	17 099002	500.00	17 099003	229.00	17 099004	309.00
17 100001	65.00	17 100002	249.25	17 100003	219.00	17 100004	107.38	17 101001	320.00	17 101002	350.00
17 101003	270.00	17 101004	160.00	17 102001	40.85	17 102002	26.67	17 102003	27.44	17 102004	38.03
17 102005	30.99	17 102006	31.93	17 102007	36.62	17 102008	33.24	17 102009	32.15	17 102010	40.85
17 103001	184.29	17 103002	262.10	17 103003	180.00	17 103004	578.58	17 104001	370.01	17 104002	220.00
17 104003	367.13	17 104004	260.01	17 104005	207.44	17 104006	111.43	17 105001	122.00	17 105002	228.99
17 105003	195.00	17 105004	139.33	17 106001	137.53	17 106002	406.67	17 106003	570.01	17 106004	189.00
17 107001	193.25	17 107002	196.00	17 107003	279.93	17 107004	256.67	17 107005	243.99	17 107006	132.00
17 108001	44.00	17 108002	52.00	17 108003	52.00	17 108004	47.00	17 108005	52.00	17 108006	30.00
17 118001	229.90	17 118002	349.00	17 118003	248.00	17 118004	559.00	17 118005	492.15	17 118006	349.00
17 118007	149.00	17 118008	298.00	17 118009	149.99	17 118010	284.00	17 118011	179.00	17 118012	289.00
17 119001	109.90	17 119002	194.00	17 119003	159.00	17 119004	64.50	17 119005	132.30	17 119006	178.00
17 119007	189.00	17 119008	39.99	17 119009	189.00	17 119010	99.00	17 119011	169.00	17 119012	367.90
17 120001	59.90	17 120002	49.90	17 120003	100.98	17 120004	99.00	17 120005	28.00	17 120006	37.57
17 120007	92.65	17 120008	79.00	17 120009	48.00	17 120010	39.00	17 120011	49.90	17 120012	44.50
17 121001	239.90	17 121002	249.00	17 121003	299.00	17 121004	149.00	17 121005	199.00	17 121006	199.00
17 121007	428.00	17 121008	399.00	17 121009	399.00	17 121010	478.59	17 121011	129.99	17 121012	999.00
17 121013	279.00	17 121014	189.00	17 121015	329.00	17 121016	368.00	17 121017	424.15	17 121018	225.73
17 121019	279.90	17 121020	499.00	17 121021	302.44	17 121022	149.00	17 121023	279.00	17 121024	199.00
17 122001	5524.15	17 122002	649.00	17 122003	559.00	17 122004	2449.30	17 122005	1499.00	17 122006	1199.00
17 122007	1374.00	17 122008	598.00	17 122009	999.00	17 122010	893.69	17 122011	599.00	17 122012	1498.00
17 123001	229.90	17 123002	199.00	17 123003	279.90	17 123004	419.90	17 123005	319.00	17 123006	319.00
17 123007	79.00	17 123008	199.00	17 123009	14.00	17 123010	249.00	17 123011	390.00	17 123012	449.00
17 124001	267.38	17 124002	150.00	17 124003	179.00	17 124004	368.00	17 124005	419.00	17 124006	349.00
17 124007	229.90	17 124008	199.00	17 124009	179.00	17 124010	199.00	17 124011	374.90	17 124012	89.99
17 125001	199.90	17 125002	224.00	17 125003	199.00	17 125004	335.20	17 125005	229.00	17 125006	169.00
17 125007	62.00	17 125008	19.99	17 125009	179.00	17 125010	32.90	17 125011	25.99	17 125012	189.00
17 126001	29.90	17 126002	34.50	17 126003	27.50	17 126004	29.90	17 126005	14.00	17 126006	74.00
17 126007	29.00	17 126008	248.83	17 126009	29.90	17 126010	304.13	17 126011	282.00	17 126012	24.90
17 127001	249.90	17 127002	999.00	17 127003	368.00	17 127004	299.90	17 127005	199.00	17 127006	349.00
17 127007	479.00	17 127008	399.00	17 127009	269.00	17 127010	249.00	17 127011	319.00	17 127012	399.00
17 127013	199.00	17 127014	99.99	17 127015	499.00	17 127016	200.00	17 127017	199.90	17 127018	399.00
17 127019	219.00	17 127020	219.00	17 127021	288.18	17 127022	119.99	17 127023	123.28	17 127024	124.99
17 128001	579.00	17 128002	599.00	17 128003	398.00	17 128004	279.90	17 128005	231.45	17 128006	389.00
17 128007	140.00	17 128008	198.50	17 128009	215.00	17 128010	474.00	17 128011	294.50	17 128012	1019.15
17 128013	439.00	17 128014	39.99	17 128015	1394.15	17 128016	199.00	17 128017	285.00	17 128018	364.00
17 128019	175.00	17 128020	179.00	17 128021	198.31	17 128022	184.50	17 128023	179.00	17 128024	249.00
17 128025	298.00	17 128026	896.78	17 128027	119.99	17 128028	49.99	17 128029	200.00	17 128030	69.00
17 128031	160.00	17 128032	397.62	17 128033	149.50	17 128034	220.76	17 128035	249.00	17 128036	299.00
17 129001	229.00	17 129002	99.00	17 129003	298.00	17 129004	79.99	17 129005	396.83	17 129006	324.00
17 129007	129.90	17 129008	249.00	17 129009	198.00	17 129010	199.00	17 129011	79.99	17 129012	149.00
17 130001	199.90	17 130002	168.00	17 130003	499.00	17 130004	128.29	17 130005	159.00	17 130006	359.20
17 130007	339.00	17 130008	398.00	17 130009	149.00	17 130010	302.26	17 130011	229.00	17 130012	79.90
17 131001	185.38	17 131002	109.00	17 131003	268.00	17 131004	168.00	17 131005	179.00	17 131006	199.00
17 131007	279.00	17 131008	198.00	17 131009	89.00	17 131010	890.00	17 131011	179.90	17 131012	399.00
17 131013	274.00	17 131014	160.00	17 131015	189.45	17 131016	179.00	17 131017	159.00	17 131018	129.00
17 131019	179.00	17 131020	399.00	17 131021	199.00	17 131022	199.00	17 131023	899.00	17 131024	120.00
17 132001	249.00	17 132002	179.00	17 132003	134.90	17 132004	69.90	17 132005	149.00	17 132006	88.00
17 132007	53.00	17 132008	370.43	17 132009	79.90	17 132010	79.00	17 132011	259.19	17 132012	99.90
17 133001	109.00	17 133002	78.50	17 133003	43.90	17 133004	19.90	17 133005	49.00	17 133006	78.00
17 133007	32.90	17 133008	29.90	17 133009	129.00	17 133010	119.00	17 133011	159.00	17 133012	24.99
17 133013	79.50	17 133014	196.00	17 133015	59.00	17 133016	69.90	17 133017	59.00	17 133018	58.00
17 133019	39.05	17 133020	62.00	17 133021	14.90	17 133022	14.99	17 133023	42.00	17 133024	50.00
17 134001	19.90	17 134002	12.99	17 134003	39.50	17 134004	42.00	17 1340			

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
17 162004	16.38	17 162005	8.76	17 162006	8.30	17 162007	15.44	17 162008	8.48	17 162009	16.22
17 164001	119.34	17 165001	601.35	17 166001	0.00	17 166002	0.00	17 166003	0.00	17 166004	0.00
17 166005	0.00	17 167001	0.00	17 167002	0.00	17 167003	0.00	17 167004	0.00	17 167005	0.00
17 167001	15.39	17 167002	10.37	17 167003	15.39	17 167004	10.37	17 167005	24.32	17 168001	800.00
17 168002	90.00	17 168003	3200.00	17 168004	4200.00	17 168005	150.00	17 168006	4000.00	17 168007	250.00
17 168008	300.00	17 168009	200.00	17 168010	300.00	17 169001	1200.00	17 169002	250.00	17 169003	440.00
17 169004	18.00	17 169005	500.00	17 169006	800.00	17 179001	4164.50	17 179002	4249.00	17 179003	18999.00
17 179004	24310.15	17 179005	7715.00	17 179006	8099.00	17 180001	2523.00	17 180002	829.00	17 180003	3099.00
17 180004	1359.20	17 181001	7860.00	17 181002	4599.00	17 181003	5649.00	17 181004	7695.00	17 182001	3299.00
17 182002	2680.00	17 182003	3299.00	17 182004	4695.00	17 183001	1743.00	17 183002	4096.73	17 183003	1349.00
17 183004	5599.00	17 184001	993.16	17 184002	1495.00	17 184003	3099.00	17 184004	5949.30	17 185001	11237.00
17 185002	8121.45	17 185003	8549.50	17 185004	11849.00	17 186001	9499.00	17 186002	10349.00	17 186003	7499.00
17 186004	8499.00	17 187001	9138.00	17 187002	10449.00	17 187003	9299.00	17 187004	8399.00	17 188001	10299.00
17 188002	10049.00	17 188003	12768.00	17 188004	7899.00	17 189001	7629.00	17 189002	11999.00	17 189003	5280.00
17 189004	6095.00	17 190001	974.90	17 190002	1294.30	17 190003	749.00	17 190004	1199.00	17 191001	699.00
17 191002	309.90	17 191003	649.00	17 191004	879.20	17 191005	499.00	17 191006	699.00	17 192001	599.00
17 192002	539.00	17 192003	695.00	17 192004	1599.00	17 193001	1099.00	17 193002	549.00	17 193003	543.00
17 193004	1137.00	17 194001	2490.00	17 194002	2029.00	17 194003	2145.00	17 194004	2389.00	17 195001	149.00
17 195002	645.00	17 195003	333.00	17 195004	399.00	17 196001	11091.79	17 197001	5508.00	17 197002	12759.00
17 197003	11499.00	17 197004	3699.00	17 197005	2999.00	17 197006	12284.00	17 198001	2699.00	17 198002	3499.00
17 198003	3856.00	17 198004	7199.00	17 198005	2279.00	17 198006	1874.25	17 198007	1499.00	17 198008	849.00
17 199001	799.00	17 199002	2165.83	17 199003	369.00	17 199004	1599.00	17 200001	26.50	17 200002	29.90
17 200003	89.90	17 200004	129.00	17 201001	16.75	17 201002	48.55	17 201003	25.80	17 201004	14.70
17 202001	94.00	17 202002	56.00	17 202003	269.00	17 202004	103.00	17 203001	4.60	17 203002	46.20
17 203003	18.75	17 203004	4.80	17 204001	82.25	17 204002	18.80	17 204003	31.10	17 204004	89.00
17 205001	29.90	17 205002	33.10	17 206001	129.90	17 206002	299.00	17 206003	1389.00	17 206004	31.80
17 207001	679.00	17 207002	525.00	17 207003	289.00	17 207004	581.00	17 208001	39.90	17 208002	89.00
17 208003	54.00	17 208004	32.20	17 209001	519.00	17 209002	1147.30	17 209003	629.00	17 209004	599.00
17 209005	459.00	17 209006	269.90	17 209007	823.00	17 209008	1499.00	17 210001	13.63	17 210002	12.90
17 210003	24.99	17 210004	8.99	17 210005	79.90	17 210006	159.00	17 210007	37.00	17 210008	524.00
17 211001	164.00	17 211002	335.00	17 211003	229.00	17 211004	409.00	17 212001	179.00	17 212002	189.00
17 212003	307.30	17 212004	279.00	17 213001	59.99	17 213002	64.90	17 213003	59.00	17 213004	49.99
17 214001	30.00	17 214002	32.64	17 214003	18.12	17 214004	32.22	17 214005	29.40	17 214006	21.14
17 214007	28.33	17 214008	28.07	17 215001	29.00	17 215002	32.67	17 215003	15.00	17 215004	17.50
17 215005	21.97	17 215006	21.13	17 216001	6.29	17 216002	11.05	17 216003	10.00	17 216004	8.00
17 217001	25.43	17 217002	38.29	17 217003	33.10	17 217004	32.50	17 217005	33.00	17 217006	37.50
17 218001	48.60	17 218002	31.45	17 218003	16.20	17 218004	32.80	17 219001	35.50	17 219002	38.10
17 219003	10.45	17 219004	44.00	17 229001	199.00	17 229002	49.50	17 229003	172.50	17 229004	287.00
17 229005	566.00	17 229006	327.00	17 229007	103.00	17 229008	700.00	17 229009	73.00	17 229010	991.00
17 229011	955.00	17 229012	678.00	17 229013	1932.00	17 230001	54.50	17 230002	310.00	17 230003	550.00
17 230004	286.00	17 230005	214.92	17 230006	134.00	17 231001	659.00	17 231002	483.20	17 231003	525.00
17 231004	453.00	17 232001	272.00	17 232002	77.50	17 232003	249.00	17 232004	125.60	17 233001	99.00
17 233002	222.00	17 233003	285.00	17 233004	437.99	17 233005	149.08	17 233006	212.00	17 234001	174.00
17 234002	422.00	17 234003	255.00	17 234004	313.32	17 235001	78.00	17 235002	199.00	17 235003	22.25
17 235004	54.50	17 236001	29.00	17 236002	11.80	17 236003	25.00	17 236004	42.00	17 237001	98.00
17 237002	25.00	17 237003	42.40	17 237004	115.00	17 238001	388.00	17 238002	297.00	17 238003	425.00
17 238004	79.00	17 238005	267.00	17 239001	179.00	17 239002	169.00	17 239003	149.00	17 239004	129.00
17 240001	139.00	17 240002	179.50	17 240003	290.00	17 240004	243.00	17 241001	95.00	17 241002	98.00
17 241003	125.00	17 241004	134.00	17 242001	162.38	17 242002	235.00	17 242003	34.00	17 242004	75.00
17 243001	120.00	17 243002	349.00	17 243003	2750.00	17 243004	400.00	17 244001	1600.00	17 244002	14000.00
17 244003	1800.00	17 244004	1850.00	17 244005	500.00	17 244006	1000.00	17 244007	300.00	17 244008	400.00
17 245001	700.00	17 245002	700.00	17 245003	600.00	17 245004	800.00	17 245005	600.00	17 245006	700.00
17 245007	600.00	17 245008	800.00	17 246001	1527.72	17 246002	1400.00	17 246003	1500.00	17 246004	2458.00
17 247001	45000.00	17 247002	17000.00	17 247003	37500.00	17 247004	15000.00	17 248001	8000.00	17 248002	12000.00
17 248003	8000.00	17 248004	12000.00	17 249001	450.00	17 249002	4132.00	17 249003	900.00	17 249004	1098.00
17 250001	8500.00	17 250002	10500.00	17 250003	5500.00	17 250004	2205.60	17 251001	70.00	17 251002	100.00
17 251003	100.00	17 251004	82.50	17 251005	700.00	17 251006	120.00	17 251007	103.00	17 251008	299.00
17 252001	75.00	17 252002	180.00	17 252003	70.00	17 252004	110.00	17 253001	310.00	17 253002	85.00
17 253003	150.00	17 253004	120.00	17 253005	220.00	17 253006	650.00	17 254001	48.13	17 254002	67.00
17 254003	39.90	17 254004	72.92	17 255001	69.00	17 255002	240.50	17 255003	700.00	17 255004	149.90
17 256001	179.51	17 256002	233.00	17 256003	60.00	17 256004	249.17	17 256005	124.79	17 256006	672.57
17 257001	31.14	17 257002	39.95	17 257003	33.00	17 257004	26.00	17 258001	77.82	17 258002	59.00
17 258003	74.85	17 258004	193.50	17 259001	47.50	17 259002	47.50	17 259003	18.92	17 259004	2900.00
17 259005	85.50	17 259006	297.50	17 260001	17.11	17 260002	49.00	17 260003	23.95	17 260004	75.00
17 261001	59.12	17 261002	29.90	17 261003	149.00	17 261004	119.00	17 261005	184.90	17 261006	79.90
17 261007	77.00	17 261008	215.00	17 262001	24.50	17 262002	125.00	17 262003	29.90	17 262004	54.73
17 263001	132.00	17 263002	161.00	17 263003	65.00	17 263004	139.00	17 263005	17.00	17 263006	31.80
17 263007	39.40	17 263008	6.00	17 264001	30.80	17 264002	179.00	17 264003	89.00	17 264004	150.00
17 265001	66.00	17 265002	15.75	17 265003	13.50	17 265004	17.00	17 266001	32.50	17 266002	17.40
17 266003	25.60	17 266004	148.00	17 276001	8.50	17 276002	8.50	17 276003	8.50	17 276004	8.50
17 277001	8.50	17 277002	8.50	17 277003	8.50	17 277004	8.50	17 278001	25.00	17 278002	180.00
17 278003	40.00	17 278004	40.00	17 280001	1074.00	17 280002	34.00	17 280003	922.00	17 280004	41.00
17 281001	1398.00	17 281002	1288.75	17 281003	5542.14	17 281004	1705.75	17 282001	239990.00	17 282002	420700.00
17 282003	250900.00	17 282004	290300.00	17 282005	385000.00	17 282006	355900.00	17 282007	232300.00	17 282008	966100.00
17 282009	210000.00	17 282010	230100.00	17 282011	742900.00	17 282012	297400.00	17 283001	1200.00	17 283002	14999.00
17 283003	2749.10	17 283004	4642.97	17 284001	17.26	17 284002	17.41	17 284003	17.44	17 284004	17.40
17 284005	17.38	17 284006	17.45	17 284007	17.43	17 284008	17.36	17 284009	17.50	17 284010	17.71
17 284011	17.37	17 284012	17.39	17 285001	18.65	17 285002	18.91	17 285003	18.92	17 285004	18.90
17 285005	18.92	17 285006	18.86	17 285007	18.89	17 285008	18.87				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
17 343015	136.00	17 343016	30.00	17 343017	318.00	17 343018	197.50	17 344001	1000.00	17 344002	3500.00
17 344003	275.00	17 344004	2100.00	17 345001	6500.00	17 345002	15000.00	17 345003	6500.00	17 345004	36510.00
17 346001	1200.00	17 346002	2500.00	17 346003	80.00	17 346004	322.40	17 346005	150.00	17 346006	75.40
18 001001	16.00	18 001002	16.00	18 001003	16.00	18 001004	16.00	18 001005	16.00	18 001006	16.00
18 001007	11.50	18 001008	11.18	18 001009	9.96	18 001010	12.38	18 001011	16.00	18 001012	16.00
18 001013	16.00	18 001014	16.00	18 001015	16.00	18 001016	16.00	18 001017	16.00	18 001018	16.00
18 001019	16.00	18 001020	16.00	18 002001	66.00	18 002002	67.33	18 002003	55.56	18 002004	98.21
18 003001	13.90	18 003002	12.50	18 003003	15.90	18 003004	119.68	18 003005	14.00	18 003006	14.00
18 004001	23.92	18 004002	15.00	18 004003	99.06	18 004004	129.41	18 005001	6.50	18 005002	5.70
18 005003	6.40	18 005004	6.00	18 005005	9.00	18 005006	5.50	18 006001	3.00	18 006002	1.70
18 006003	1.50	18 006004	3.00	18 006005	2.50	18 006006	2.50	18 007001	70.89	18 007002	44.85
18 007003	47.84	18 007004	96.93	18 008001	95.21	18 008002	138.33	18 008003	91.54	18 008004	160.00
18 009001	173.61	18 009002	110.75	18 009003	79.90	18 009004	329.00	18 010001	94.89	18 010002	67.99
18 010003	106.48	18 010004	43.47	18 010005	121.11	18 010006	68.68	18 010007	102.04	18 010008	156.63
18 011001	27.50	18 011002	21.00	18 011003	39.50	18 011004	33.13	18 012001	36.74	18 012002	59.00
18 012003	42.26	18 012004	46.96	18 013001	55.80	18 013002	10.45	18 013003	10.00	18 013004	28.56
18 014001	98.33	18 014002	54.49	18 014003	35.14	18 014004	99.37	18 014005	156.45	18 014006	102.14
18 015001	50.25	18 015002	14.33	18 015003	52.40	18 015004	22.61	18 015005	24.00	18 015006	14.72
18 016001	60.00	18 016002	45.50	18 016003	84.90	18 016004	65.40	18 016005	60.00	18 016006	30.90
18 016007	35.90	18 016008	67.00	18 016009	51.50	18 016010	48.00	18 016011	35.90	18 016012	55.00
18 017001	85.46	18 017002	140.00	18 017003	60.90	18 017004	80.73	18 017005	87.90	18 017006	80.00
18 017007	109.00	18 017008	86.15	18 017009	78.25	18 017010	85.90	18 017011	99.00	18 017012	117.50
18 017013	93.15	18 017014	106.90	18 017015	42.90	18 017016	71.00	18 017017	96.00	18 017018	67.90
18 018001	169.90	18 018002	137.00	18 018003	194.25	18 018004	149.90	18 018005	199.00	18 018006	114.50
18 018007	94.90	18 018008	90.25	18 018009	86.40	18 018010	148.00	18 018011	159.00	18 018012	129.90
18 018013	128.00	18 018014	86.65	18 018015	99.90	18 018016	94.00	18 018017	94.95	18 018018	87.00
18 018019	319.90	18 018020	130.00	18 018021	169.00	18 018022	199.90	18 018023	204.90	18 018024	124.90
18 018025	226.25	18 018026	249.00	18 018027	116.90	18 018028	150.00	18 018029	106.25	18 018030	75.90
18 018031	93.53	18 018032	89.00	18 018033	76.40	18 018034	172.00	18 019001	49.90	18 019002	60.00
18 019003	80.00	18 019004	196.00	18 019005	69.00	18 019006	96.19	18 019007	200.00	18 019008	69.90
18 020001	152.90	18 020002	92.70	18 020003	114.38	18 020004	28.00	18 021001	127.24	18 021002	141.98
18 021003	89.32	18 021004	64.00	18 021005	65.41	18 021006	124.00	18 022001	85.53	18 022002	40.00
18 022003	50.25	18 022004	77.30	18 023001	52.40	18 023002	127.27	18 023003	74.50	18 023004	167.00
18 023005	434.50	18 023006	857.75	18 023007	242.14	18 023008	679.17	18 023009	85.95	18 023010	261.07
18 024001	202.92	18 024002	219.00	18 024003	143.80	18 024004	233.60	18 025001	80.00	18 025002	79.00
18 025003	87.50	18 025004	45.10	18 025005	130.00	18 025006	150.00	18 025007	70.00	18 025008	63.23
18 025009	150.00	18 025010	290.00	18 025011	135.00	18 025012	92.90	18 025013	140.00	18 025014	169.00
18 025015	82.50	18 025016	100.00	18 026001	150.00	18 026002	225.00	18 026003	180.00	18 026004	205.00
18 027001	150.00	18 027002	131.00	18 027003	110.00	18 027004	120.00	18 028001	67.06	18 028002	108.34
18 028003	145.83	18 028004	91.92	18 028005	63.57	18 028006	108.93	18 029001	326.09	18 029002	235.14
18 029003	225.23	18 029004	162.50	18 030001	10.90	18 030002	27.69	18 030003	16.50	18 030004	18.90
18 030005	12.00	18 030006	14.23	18 030007	15.07	18 030008	15.70	18 030009	13.16	18 030010	18.38
18 031001	138.61	18 031002	160.00	18 031003	106.00	18 031004	126.39	18 032001	37.08	18 032002	306.25
18 032003	280.84	18 032004	32.57	18 032005	32.00	18 032006	56.59	18 033001	28.75	18 033002	27.17
18 033003	78.13	18 033004	25.35	18 033005	39.39	18 033006	34.85	18 034001	79.50	18 034002	132.50
18 034003	113.00	18 034004	55.67	18 035001	176.90	18 035002	110.00	18 035003	177.50	18 035004	102.86
18 036001	76.80	18 036002	107.23	18 036003	156.50	18 036004	168.71	18 037001	46.22	18 037002	56.82
18 037003	53.28	18 037004	42.85	18 038001	145.14	18 038002	128.00	18 039001	28.75	18 039002	185.00
18 039003	28.45	18 039004	82.00	18 039005	113.50	18 039006	41.90	18 040001	198.89	18 040002	184.20
18 040003	153.33	18 040004	178.08	18 041001	124.30	18 041002	117.25	18 041003	69.91	18 041004	154.91
18 042001	58.90	18 042002	40.30	18 042003	31.48	18 042004	64.00	18 042005	32.10	18 042006	30.00
18 043001	45.78	18 043002	21.89	18 043003	59.56	18 043004	45.00	18 043005	25.26	18 043006	27.67
18 043007	35.00	18 043008	24.84	18 043009	34.95	18 043010	35.94	18 044001	37.50	18 044002	45.75
18 044003	39.00	18 044004	36.90	18 044005	37.90	18 044006	28.93	18 044007	37.40	18 044008	39.00
18 045001	14.50	18 045002	17.15	18 045003	14.00	18 045004	20.00	18 045005	12.25	18 045006	18.00
18 045007	13.50	18 045008	14.71	18 046001	43.25	18 046002	48.20	18 046003	54.00	18 046004	39.53
18 046005	51.25	18 046006	47.65	18 046007	46.25	18 046008	45.00	18 047001	20.25	18 047002	24.90
18 047003	20.00	18 047004	14.90	18 047005	79.90	18 047006	36.05	18 047007	50.00	18 047008	14.00
18 047009	97.91	18 047010	52.00	18 047011	15.75	18 047012	18.65	18 047013	16.00	18 047014	18.00
18 047015	15.00	18 047016	72.50	18 047017	24.90	18 047018	20.00	18 047019	18.00	18 047020	17.53
18 048001	16.75	18 048002	12.00	18 048003	15.00	18 048004	27.90	18 048005	22.90	18 048006	16.00
18 048007	23.95	18 048008	15.75	18 049001	8.00	18 049002	12.40	18 049003	8.00	18 049004	10.90
18 049005	10.80	18 049006	8.00	18 049007	8.75	18 049008	9.70	18 050001	28.75	18 050002	40.40
18 050003	29.00	18 050004	28.50	18 050005	44.40	18 050006	27.50	18 050007	28.75	18 050008	30.00
18 051001	20.00	18 051002	22.90	18 051003	18.00	18 051004	21.15	18 051005	19.90	18 051006	16.00
18 051007	21.96	18 051008	16.00	18 052001	71.00	18 052002	66.50	18 052003	60.96	18 052004	75.15
18 052005	73.90	18 052006	79.90	18 052007	75.00	18 052008	47.50	18 053001	42.75	18 053002	43.90
18 053003	42.95	18 053004	42.80	18 053005	41.40	18 053006	44.90	18 053007	39.00	18 053008	41.00
18 054001	17.00	18 054002	24.00	18 054003	28.00	18 054004	27.03	18 055001	75.00	18 055002	69.00
18 055003	101.21	18 055004	93.40	18 055005	49.90	18 055006	67.90	18 055007	42.50	18 055008	37.00
18 056001	15.00	18 056002	11.10	18 056003	10.00	18 056004	9.48	18 056005	9.38	18 056006	11.25
18 056007	7.50	18 056008	7.95	18 057001	15.50	18 057002	15.50	18 057003	14.50	18 057004	11.20
18 058001	12.00	18 058002	18.20	18 058003	16.25	18 058004	24.90	18 058005	15.45	18 058006	21.80
18 058007	12.00	18 058008	9.75	18 058009	11.00	18 058010	24.70	18 058011	13.00	18 058012	15.90
18 058013	13.75	18 058014	12.90	18 059001	29.90	18 059002	31.40	18 059003	23.50	18 059004	18.00
18 059005	27.40	18 059006	19.50	18 059007	23.00	18 059008	23.50	18 059009	24.50	18 059010	28.96
18 060001	6.50	18 060002	9.75	18 060003	11.50	18 060004	9.25	18 060005	32.90	18 060006	10.90
18 060007	6.50	18 060008	6.50	18 060009	6.88	18 060010	10.70	18 061001	28.00	18 061002	28.20
18 061003	5.05	18 061004	18.50	18 061005	15.00	18 061006	89.00	18 061007	5.39	18 061008	68.90
18 062001	34.25	18 062002	10.00	18 062003	13.90	18 062004	21.45	18 062005	209.00	18 062006	55.00
18 062007	110.00	18 062008	11.50	18 063001	21.50	18 063002	22.65	18 063003	18.25</		

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
18 101001	230.00	18 101002	240.00	18 101003	220.00	18 101004	180.00	18 102001	39.49	18 102002	43.65
18 102003	28.72	18 102004	36.62	18 102005	46.13	18 102006	43.43	18 102007	38.71	18 102008	38.71
18 103001	32.31	18 103012	38.92	18 103001	99.00	18 103002	101.00	18 103003	199.00	18 103004	251.57
18 104001	250.00	18 104002	117.02	18 104003	404.29	18 104004	392.86	18 104005	172.00	18 104006	71.26
18 105001	228.98	18 105002	158.66	18 105003	166.67	18 105004	132.00	18 106001	145.00	18 106002	85.00
18 106003	176.01	18 106004	412.86	18 107001	178.57	18 107002	165.82	18 107003	228.67	18 107004	200.00
18 107005	225.33	18 107006	277.33	18 108001	38.00	18 108002	52.00	18 108003	44.00	18 108004	52.00
18 108005	44.00	18 108006	52.00	18 118001	599.00	18 118002	340.00	18 118003	109.99	18 118004	259.40
18 118005	589.00	18 118006	149.00	18 118007	129.00	18 118008	529.00	18 118009	349.00	18 118010	79.00
18 118011	249.00	18 118012	259.00	18 119001	389.23	18 119002	139.00	18 119003	169.00	18 119004	145.05
18 119005	316.39	18 119006	229.00	18 119007	128.00	18 119008	178.00	18 119009	35.90	18 119010	89.00
18 119011	199.00	18 119012	539.01	18 120001	189.00	18 120002	34.90	18 120003	80.59	18 120004	289.00
18 120005	99.00	18 120006	291.50	18 120007	99.86	18 120008	29.90	18 120009	54.00	18 120010	28.00
18 120011	26.00	18 120012	49.00	18 121001	353.56	18 121002	899.00	18 121003	629.00	18 121004	549.00
18 121005	350.00	18 121006	499.00	18 121007	549.00	18 121008	549.00	18 121009	479.00	18 121010	349.00
18 121011	899.00	18 121012	249.00	18 121013	899.00	18 121014	198.00	18 121015	299.00	18 121016	999.00
18 121017	899.00	18 121018	149.99	18 121019	399.00	18 121020	309.00	18 121021	199.00	18 121022	899.00
18 121023	198.00	18 121024	169.00	18 122001	368.53	18 122002	2399.00	18 122003	5499.00	18 122004	1499.00
18 122005	5999.00	18 122006	619.69	18 122007	499.99	18 122008	2999.00	18 122009	2368.10	18 122010	2499.00
18 122011	2490.00	18 122012	2799.00	18 123001	100.78	18 123002	263.27	18 123003	79.00	18 123004	69.99
18 123005	99.00	18 123006	129.00	18 123007	655.38	18 123008	148.00	18 123009	120.00	18 123010	350.00
18 123011	96.27	18 123012	121.31	18 124001	99.00	18 124002	48.90	18 124003	199.01	18 124004	229.24
18 124005	99.00	18 124006	99.00	18 124007	344.15	18 124008	319.00	18 124009	175.00	18 124010	479.00
18 124011	124.71	18 124012	189.00	18 125001	87.72	18 125002	39.90	18 125003	95.00	18 125004	399.00
18 125005	288.42	18 125006	399.00	18 125007	374.00	18 125008	268.00	18 125009	78.00	18 125010	37.40
18 125011	173.57	18 125012	173.63	18 126001	99.00	18 126002	29.90	18 126003	89.50	18 126004	100.00
18 126005	35.00	18 126006	105.00	18 126007	119.00	18 126008	109.00	18 126009	34.50	18 126010	119.00
18 126011	59.00	18 126012	24.90	18 127001	129.99	18 127002	229.00	18 127003	1590.00	18 127004	398.00
18 127005	999.00	18 127006	579.00	18 127007	1299.00	18 127008	799.00	18 127009	399.01	18 127010	399.00
18 127011	348.00	18 127012	249.00	18 127013	228.00	18 127014	799.00	18 127015	399.00	18 127016	499.00
18 127017	399.00	18 127018	399.00	18 127019	319.00	18 127020	249.00	18 127021	299.00	18 127022	208.00
18 127023	259.00	18 127024	259.00	18 128001	406.52	18 128002	201.95	18 128003	309.00	18 128004	450.00
18 128005	199.00	18 128006	479.00	18 128007	269.00	18 128008	1199.00	18 128009	1399.00	18 128010	699.00
18 128011	999.00	18 128012	301.06	18 128013	1099.00	18 128014	199.00	18 128015	599.00	18 128016	1099.00
18 128017	900.78	18 128018	168.00	18 128019	1499.00	18 128020	1599.00	18 128021	1086.83	18 128022	389.83
18 128023	229.00	18 128024	417.70	18 128025	399.66	18 128026	399.00	18 128027	298.00	18 128028	279.00
18 128029	199.85	18 128030	507.00	18 128031	349.58	18 128032	329.00	18 128033	398.00	18 128034	100.97
18 128035	159.00	18 128036	292.13	18 129001	229.00	18 129002	129.00	18 129003	238.00	18 129004	238.00
18 129005	37.99	18 129006	515.96	18 129007	67.50	18 129008	59.26	18 129009	216.32	18 129010	264.00
18 129011	159.00	18 129012	118.00	18 130001	990.00	18 130002	199.00	18 130003	149.00	18 130004	207.64
18 130005	549.00	18 130006	210.69	18 130007	359.00	18 130008	239.00	18 130009	579.00	18 130010	198.00
18 130011	79.90	18 130012	199.00	18 131001	78.33	18 131002	749.00	18 131003	149.99	18 131004	179.00
18 131005	599.00	18 131006	299.00	18 131007	169.99	18 131008	749.00	18 131009	299.00	18 131010	289.00
18 131011	749.00	18 131012	399.00	18 131013	108.00	18 131014	199.00	18 131015	299.00	18 131016	159.00
18 131017	84.15	18 131018	1090.00	18 131019	179.00	18 131020	164.00	18 131021	132.00	18 131022	175.64
18 131023	280.00	18 131024	258.00	18 132001	69.90	18 132002	179.00	18 132003	87.21	18 132004	249.00
18 132005	99.00	18 132006	99.00	18 132007	299.00	18 132008	58.50	18 132009	79.00	18 132010	149.00
18 132011	88.00	18 132012	159.00	18 133001	18.99	18 133002	68.24	18 133003	44.00	18 133004	54.00
18 133005	95.38	18 133006	39.00	18 133007	25.72	18 133008	55.99	18 133009	147.88	18 133010	47.00
18 133011	29.90	18 133012	89.00	18 133013	39.00	18 133014	59.00	18 133015	63.60	18 133016	60.38
18 133017	61.26	18 133018	34.99	18 133019	99.00	18 133020	49.49	18 133021	18.00	18 133022	29.00
18 133023	68.00	18 133024	99.00	18 134001	29.99	18 134002	39.00	18 134003	65.00	18 134004	129.00
18 134005	34.99	18 134006	129.00	18 134007	149.00	18 134008	38.00	18 134009	27.00	18 134010	98.00
18 134011	10.00	18 134012	48.00	18 135001	99.99	18 135002	50.00	18 135003	79.00	18 135004	119.00
18 135005	308.88	18 135006	169.00	18 135007	99.00	18 135008	89.00	18 135009	199.00	18 135010	64.90
18 135011	55.00	18 135012	59.90	18 136001	22.99	18 136002	54.00	18 136003	79.00	18 136004	28.99
18 136005	103.58	18 136006	34.00	18 136007	38.99	18 136008	15.00	18 136009	29.90	18 136010	39.90
18 136011	48.00	18 136012	39.90	18 137001	397.69	18 137002	249.99	18 137003	179.00	18 137004	729.00
18 137005	89.00	18 137006	799.00	18 137007	850.00	18 137008	350.00	18 137009	769.00	18 137010	2390.00
18 137011	264.77	18 137012	398.00	18 137013	459.00	18 137014	859.00	18 137015	1817.25	18 137016	900.00
18 137017	199.00	18 137018	298.00	18 137019	299.00	18 137020	182.33	18 137021	332.00	18 137022	499.00
18 137023	449.00	18 137024	418.00	18 137025	399.00	18 137026	699.00	18 137027	379.00	18 137028	99.00
18 138001	128.00	18 138002	283.60	18 138003	99.00	18 138004	154.00	18 138005	94.00	18 138006	236.00
18 138007	89.00	18 138008	244.71	18 139001	1099.00	18 139002	179.00	18 139003	799.00	18 139004	499.00
18 139005	829.00	18 139006	1699.00	18 139007	1099.00	18 139008	630.00	18 139009	479.00	18 139010	1099.00
18 139011	949.00	18 139012	1099.00	18 140001	399.00	18 140002	600.00	18 140003	599.00	18 140004	360.90
18 140005	283.68	18 140006	250.00	18 140007	350.00	18 140008	195.00	18 140009	270.00	18 140010	599.00
18 140011	549.00	18 140012	696.13	18 141001	750.00	18 141002	999.00	18 141003	235.00	18 141004	266.59
18 141005	599.00	18 141006	390.00	18 141007	599.00	18 141008	289.00	18 141009	459.00	18 141010	599.00
18 141011	2599.00	18 141012	279.00	18 142001	599.00	18 142002	830.00	18 142003	649.00	18 142004	664.50
18 142005	619.00	18 142006	698.00	18 142007	809.00	18 142008	959.00	18 142009	579.00	18 142010	1999.00
18 142011	849.00	18 142012	729.00	18 143001	24.76	18 143002	124.00	18 143003	269.00	18 143004	839.00
18 143005	119.00	18 143006	32.90	18 143007	39.90	18 143008	32.90	18 143009	470.00	18 143010	299.00
18 143011	175.00	18 143012	147.16	18 144001	59.00	18 144002	37.00	18 144003	71.00	18 144004	80.00
18 145001	80.00	18 145002	80.00	18 145003	43.00	18 145004	117.00	18 146001	14.00	18 146002	11.00
18 146003	16.00	18 146004	12.50	18 147001	899.00	18 147002	69.00	18 147003	290.97	18 147004	749.00
18 147005	149.00	18 147006	421.71	18 147007	329.00	18 147008	164.46	18 147009	590.71	18 147010	999.00
18 147011	1279.00	18 147012	79.00	18 148001	264.00	18 148002	2319.00	18 148003	3428.00	18 148004	18.25
18 148005	1487.23	18 148010	398.00	18 158001	4513.80	18 158002	4513.80	18 158003	4513.80	18 158004	4513.80

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
18 209001	343.33	18 209002	899.00	18 209003	289.00	18 209004	599.00	18 209005	174.60	18 209006	235.59
18 209007	704.11	18 209008	519.00	18 210001	17.90	18 210002	29.70	18 210003	49.00	18 210004	17.70
18 210005	14.28	18 210006	33.00	18 210007	39.49	18 210008	18.45	18 210009	260.00	18 211002	151.50
18 211003	149.00	18 211004	874.00	18 212001	229.00	18 212002	279.00	18 212003	189.00	18 212004	119.00
18 213001	174.90	18 213002	59.00	18 213003	59.90	18 213004	349.00	18 214001	33.17	18 214002	21.18
18 214003	22.11	18 214004	31.00	18 214005	19.88	18 214006	16.00	18 214007	35.00	18 214008	27.67
18 215001	18.66	18 215002	24.90	18 215003	17.94	18 215004	15.57	18 215005	20.90	18 215006	24.88
18 216001	39.46	18 216002	11.05	18 216003	7.97	18 216004	11.02	18 217001	34.79	18 217002	30.50
18 217003	27.50	18 217004	35.00	18 217005	37.71	18 217006	39.38	18 218001	50.75	18 218002	58.50
18 218003	75.75	18 218004	41.90	18 219001	61.00	18 219002	69.00	18 219003	39.90	18 219004	25.70
18 229001	320.90	18 229002	335.00	18 229003	203.00	18 229004	167.50	18 229005	351.43	18 229006	144.00
18 229007	68.50	18 229008	239.46	18 229009	295.00	18 229010	286.50	18 229011	115.00	18 229012	55.00
18 229013	351.00	18 229014	846.00	18 229015	140.00	18 229016	131.00	18 230001	99.00	18 230002	310.00
18 230003	272.00	18 230004	216.00	18 230005	473.00	18 230006	579.00	18 231001	595.00	18 231002	257.90
18 231003	248.00	18 231004	771.00	18 232001	62.03	18 232002	47.54	18 232003	26.00	18 232004	67.20
18 233001	162.00	18 233002	192.50	18 233003	203.20	18 233004	143.00	18 233005	109.00	18 233006	328.68
18 234001	245.00	18 234002	209.00	18 234003	612.00	18 234004	1036.00	18 235001	115.00	18 235002	472.50
18 235003	97.07	18 235004	452.00	18 236001	77.85	18 236002	70.00	18 236003	45.00	18 236004	54.67
18 237001	19.90	18 237002	53.00	18 237003	16.50	18 237004	42.20	18 238001	99.00	18 238002	148.00
18 239003	65.00	18 239004	107.00	18 239005	78.50	18 239006	192.00	18 239007	245.50	18 239008	175.00
18 240001	253.00	18 240002	309.50	18 240003	412.50	18 240004	205.80	18 241001	104.61	18 241002	68.95
18 241003	108.00	18 241004	60.50	18 242001	141.67	18 242002	100.00	18 242003	10.00	18 242004	67.75
18 243001	1180.00	18 243002	80.00	18 243003	149.00	18 243004	79.00	18 244001	650.00	18 244002	500.00
18 244003	500.00	18 244004	8000.00	18 244005	400.00	18 244006	3900.00	18 244007	500.00	18 244008	350.00
18 245001	150.00	18 245002	250.00	18 245003	522.00	18 245004	700.00	18 245005	700.00	18 245006	600.00
18 245007	500.00	18 245008	800.00	18 246001	3343.04	18 246002	1263.00	18 246003	1500.00	18 246004	600.00
18 247001	4284.00	18 247002	2800.00	18 247003	26000.00	18 247004	2900.00	18 248001	6500.00	18 248002	1500.00
18 248003	9500.00	18 248004	2000.00	18 249001	1136.39	18 249002	577.20	18 249003	230.00	18 249004	450.00
18 250001	19665.00	18 250002	12500.00	18 250003	8800.00	18 250004	8900.00	18 251001	88.00	18 251002	61.00
18 251003	180.00	18 251004	80.00	18 251005	109.00	18 251006	131.00	18 251007	65.00	18 251008	634.00
18 252001	150.00	18 252002	60.00	18 252003	280.00	18 252004	60.00	18 253001	150.00	18 253002	115.00
18 253003	85.00	18 253004	100.00	18 253005	85.00	18 253006	115.00	18 254001	40.67	18 254002	63.69
18 254003	110.64	18 254004	20.20	18 255001	71.00	18 255002	1640.00	18 255003	73.45	18 255004	69.87
18 256001	844.75	18 256002	240.10	18 256003	164.50	18 256004	246.00	18 256005	260.01	18 256006	173.90
18 257001	39.45	18 257002	33.40	18 257003	42.90	18 257004	98.00	18 258001	69.00	18 258002	133.95
18 258003	76.83	18 258004	84.38	18 258005	90.00	18 258006	80.00	18 259001	82.25	18 259002	110.90
18 259003	252.50	18 259004	215.00	18 260001	65.50	18 260002	214.00	18 260003	40.90	18 260004	99.00
18 261001	188.00	18 261002	143.00	18 261003	149.00	18 261004	134.50	18 261005	28.00	18 261006	18.90
18 261007	130.00	18 261008	148.00	18 262001	23.44	18 262002	119.00	18 262003	22.75	18 262004	29.90
18 263001	19.90	18 263002	23.45	18 263003	34.25	18 263004	17.90	18 263005	22.50	18 263006	36.00
18 263007	19.90	18 263008	28.25	18 264001	190.70	18 264002	269.52	18 264003	47.50	18 264004	174.21
18 265001	29.50	18 265002	33.45	18 265003	42.97	18 265004	36.55	18 266001	41.50	18 266002	72.50
18 266003	18.90	18 266004	15.75	18 276001	9.00	18 276002	9.00	18 276003	9.00	18 276004	9.00
18 277001	9.00	18 277002	9.00	18 277003	9.00	18 277004	9.00	18 278001	40.00	18 278002	140.00
18 278003	45.00	18 278004	50.00	18 280001	398.00	18 280002	817.50	18 280003	1190.00	18 280004	862.00
18 281001	978.56	18 281002	1201.12	18 281003	1055.50	18 281004	1324.00	18 282001	209990.00	18 282002	178900.00
18 282003	76990.00	18 282004	425000.00	18 282005	385000.00	18 282006	376400.00	18 282007	239990.00	18 282008	150800.00
18 282009	27490.00	18 282010	193900.00	18 282011	1229900.00	18 282012	178400.00	18 283001	2599.00	18 283002	1370.22
18 283003	24589.00	18 283004	2490.00	18 284001	16.90	18 284002	16.90	18 284003	16.90	18 284004	16.92
18 284005	16.89	18 284006	17.72	18 284007	17.94	18 284008	16.93	18 284009	16.94	18 284010	16.86
18 284011	17.70	18 284012	17.82	18 285001	18.34	18 285002	18.33	18 285003	18.32	18 285004	18.34
18 285005	18.29	18 285006	19.05	18 285007	19.31	18 285008	18.29	18 285009	18.29	18 285010	18.26
18 285011	19.03	18 285012	19.17	18 286001	80.00	18 286002	82.45	18 286003	114.00	18 286004	85.98
18 287001	1607.76	18 287002	796.49	18 287003	2314.00	18 287004	4000.00	18 288001	72.00	18 288002	47.90
18 288003	68.00	18 288004	80.50	18 289001	838.00	18 289002	2429.00	18 289003	1933.75	18 289004	1699.90
18 290001	16690.82	18 290002	16690.82	18 291001	301.37	18 292001	949.00	18 292002	1758.84	18 292003	602.00
18 292004	405.00	18 293001	1000.00	18 293002	133.20	18 293003	5466.00	18 293004	3200.00	18 294001	75.00
18 294002	90.00	18 294003	60.00	18 294004	85.00	18 295002	14.00	18 295120	20.00	18 295162	28.00
18 295163	32.00	18 295178	41.00	18 295184	39.00	18 296001	15.00	18 296002	15.00	18 306001	2800.00
18 306002	9492.33	18 306003	2150.00	18 306004	1315.83	18 307001	2933.33	18 307002	3274.17	18 307003	3179.17
18 307004	5316.67	18 308001	3507.50	18 308002	623.75	18 308003	3600.00	18 308004	7370.83	18 309001	2958.33
18 309002	4735.33	18 309003	5735.17	18 309004	2866.67	18 310001	2758.33	18 310002	2016.67	18 310003	2633.33
18 310004	1450.00	18 311001	6210.00	18 311002	1590.00	18 311003	5900.46	18 311004	5500.00	18 312001	3350.00
18 312002	4609.33	18 312003	900.00	18 312004	750.00	18 313001	2383.33	18 313002	1825.00	18 313003	1955.00
18 313004	1491.67	18 314001	38.00	18 314002	232.68	18 314003	130.00	18 314004	199.00	18 315001	512.00
18 315002	169.00	18 315003	220.00	18 315004	242.00	18 315005	299.00	18 315006	150.00	18 315007	213.00
18 315008	235.00	18 315009	459.00	18 315010	450.00	18 315011	261.00	18 315012	220.00	18 315013	236.00
18 315014	300.00	18 316001	6.47	18 316002	24.79	18 316003	15.20	18 316004	123.00	18 316005	3.50
18 316006	23.45	18 316007	32.90	18 316008	24.75	18 316009	59.00	18 316010	67.00	18 317001	2800.00
18 317002	2316.00	18 317003	3540.01	18 317004	4842.41	18 317005	3743.25	18 317006	24521.03	18 318001	1670.00
18 318002	595.00	18 318003	780.00	18 318004	1440.00	18 318005	1015.00	18 318006	1593.00	18 318007	1699.00
18 318008	1220.00	18 318009	2750.00	18 318010	749.00	18 318011	680.00	18 318012	749.00	18 319001	769.00
18 319002	196.00	18 319003	375.70	18 319004	489.00	18 320001	3300.00	18 320002	78.00	18 320003	38.00
18 320004	2800.00	18 320005	20.00	18 320006	130.00	18 320007	150.00	18 320008	400.00	18 320009	40.00
18 320010	40.00	18 321001	40.00	18 321002	76.00	18 321003	42.50	18 321004	44.50	18 322001	389.00
18 322002	556.29	18 322003	599.00	18 322004	24.00	18 323001	60.00	18 323002	75.00	18 323003	60.00
18 323004	81.00	18 324001	790.00	18 324002	1650.00	18 324003	600.00	18 324004	1000.00	18 324005	300.00
18 324006	890.00	18 325001	10.00	18 325002	18.00	18 325003	18.00	18 325004	9.00	18 326001	45.00
18 326002	50.00	18 326003	45.00	18 326004	27.00	18 327001	15.96	18 327002	33.27	18 327003	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
19 018026	172.49	19 018027	160.00	19 018028	195.00	19 018029	105.00	19 018030	115.00	19 018031	97.50
19 018032	145.00	19 018033	119.00	19 018034	84.00	19 019001	31.15	19 019002	49.90	19 019003	43.00
19 019004	46.90	19 019005	51.90	19 019006	63.00	19 019007	64.00	19 019008	49.00	19 020001	99.60
19 020002	90.40	19 020003	140.00	19 020004	110.00	19 021001	157.00	19 021002	122.22	19 021003	132.76
19 021004	106.00	19 021005	118.00	19 021006	139.00	19 022001	94.40	19 022002	34.00	19 022003	66.75
19 022004	44.90	19 023001	68.40	19 023002	57.99	19 023003	49.50	19 023004	78.00	19 023005	127.27
19 023006	136.50	19 023007	1050.86	19 023008	879.78	19 023009	540.00	19 023010	970.00	19 024001	295.60
19 024002	216.00	19 024003	323.53	19 024004	217.65	19 025001	39.90	19 025002	99.90	19 025003	86.00
19 025004	45.99	19 025005	87.40	19 025006	64.90	19 025007	59.00	19 025008	45.50	19 025009	89.90
19 025010	296.99	19 025011	62.00	19 025012	89.00	19 025013	195.93	19 025014	168.40	19 025015	159.00
19 025016	250.00	19 026001	232.40	19 026002	260.00	19 026003	369.00	19 026004	336.73	19 027001	93.90
19 027002	28.24	19 027003	30.00	19 027004	100.25	19 028001	83.21	19 028002	89.41	19 028003	115.31
19 028004	58.59	19 028005	96.43	19 028006	115.45	19 029001	540.00	19 029002	494.00	19 029003	378.26
19 029004	453.65	19 030001	16.90	19 030002	15.50	19 030003	14.92	19 030004	17.50	19 030005	17.50
19 030006	18.90	19 030007	13.32	19 030008	13.75	19 030009	17.50	19 030010	17.50	19 031001	157.85
19 031002	78.84	19 031003	76.09	19 031004	143.74	19 032001	277.50	19 032002	261.25	19 032003	41.06
19 032004	32.20	19 032005	36.28	19 032006	41.18	19 033001	28.00	19 033002	28.75	19 033003	40.00
19 033004	21.55	19 033005	31.50	19 033006	36.36	19 034001	114.75	19 034002	129.98	19 034003	113.00
19 034004	100.00	19 035001	117.65	19 035002	113.24	19 035003	256.64	19 035004	110.00	19 036001	120.00
19 036002	116.25	19 036003	105.00	19 036004	137.50	19 037001	48.40	19 037002	57.78	19 037003	57.81
19 037004	53.44	19 038001	137.90	19 038002	116.00	19 038003	145.80	19 038004	125.00	19 039001	28.97
19 039002	70.00	19 039003	45.40	19 039004	33.77	19 040001	143.00	19 040002	153.47	19 040003	165.22
19 040004	194.17	19 041001	102.29	19 041002	62.50	19 041003	75.00	19 041004	35.99	19 042001	66.90
19 042002	29.98	19 042003	40.00	19 042004	29.99	19 042005	39.75	19 042006	70.00	19 043001	39.89
19 043002	32.84	19 043003	41.67	19 043004	26.56	19 043005	32.77	19 043006	26.19	19 043007	22.90
19 043008	24.72	19 043009	38.06	19 043010	94.58	19 044001	37.40	19 044002	19.30	19 044003	34.15
19 044004	34.90	19 044005	34.50	19 044006	49.00	19 044007	12.00	19 044008	34.90	19 045001	16.15
19 045002	13.90	19 045003	13.65	19 045004	11.74	19 045005	13.20	19 045006	15.50	19 045007	13.00
19 045008	14.95	19 046001	39.15	19 046002	43.65	19 046003	31.43	19 046004	42.45	19 046005	48.25
19 046006	36.50	19 046007	46.15	19 046008	52.93	19 047001	26.65	19 047002	13.50	19 047003	17.46
19 047004	15.99	19 047005	69.00	19 047006	15.95	19 047007	66.40	19 047008	67.15	19 047009	16.49
19 047010	45.15	19 047011	23.40	19 047012	18.40	19 047013	16.71	19 047014	14.90	19 047015	32.00
19 047016	42.90	19 047017	22.75	19 047018	16.25	19 047019	20.15	19 047020	28.00	19 048001	25.90
19 048002	23.65	19 048003	23.90	19 048004	17.35	19 048005	23.50	19 048006	15.00	19 048007	24.90
19 048008	24.99	19 049001	13.65	19 049002	10.35	19 049003	11.24	19 049004	9.43	19 049005	8.90
19 049006	9.00	19 049007	9.65	19 049008	11.90	19 050001	34.90	19 050002	33.15	19 050003	35.65
19 050004	30.43	19 050005	42.00	19 050006	31.75	19 050007	35.43	19 050008	34.90	19 051001	24.15
19 051002	16.90	19 051003	14.90	19 051004	15.95	19 051005	20.50	19 051006	10.50	19 051007	29.50
19 051008	20.53	19 052001	87.40	19 052002	70.90	19 052003	54.00	19 052004	65.40	19 052005	70.00
19 052006	57.00	19 052007	72.24	19 052008	49.90	19 053001	46.15	19 053002	31.20	19 053003	37.90
19 053004	32.90	19 053005	46.00	19 053006	35.00	19 053007	39.90	19 053008	37.49	19 054001	27.15
19 054002	25.60	19 054003	18.65	19 054004	28.40	19 055001	39.90	19 055002	59.90	19 055003	23.95
19 055004	33.99	19 055005	38.00	19 055006	35.00	19 055007	29.90	19 055008	38.90	19 056001	7.40
19 056002	7.10	19 056003	8.40	19 056004	8.80	19 056005	8.00	19 056006	8.00	19 056007	8.24
19 056008	8.90	19 057001	10.67	19 057002	9.13	19 057003	8.44	19 057004	11.15	19 058001	16.65
19 058002	11.74	19 058003	24.50	19 058004	19.50	19 058005	17.40	19 058006	14.45	19 058007	22.75
19 058008	7.50	19 058009	13.65	19 058010	16.65	19 058011	24.00	19 058012	11.75	19 058013	13.55
19 058014	11.95	19 059001	29.40	19 059002	13.90	19 059003	18.55	19 059004	22.40	19 059005	27.00
19 059006	16.25	19 059007	19.50	19 059008	15.49	19 059009	25.65	19 059010	14.74	19 060001	14.00
19 060002	11.40	19 060003	9.00	19 060004	7.21	19 060005	13.25	19 060006	10.00	19 060007	18.00
19 060008	11.40	19 060009	9.90	19 060010	8.40	19 061001	4.90	19 061002	34.90	19 061003	169.90
19 061004	84.90	19 061005	15.00	19 061006	13.24	19 061007	16.00	19 061008	4.99	19 062001	20.75
19 062002	35.90	19 062003	37.90	19 062004	22.90	19 062005	11.00	19 062006	15.50	19 062007	16.40
19 062008	19.24	19 063001	24.15	19 063002	21.90	19 063003	18.69	19 063004	19.83	19 063005	29.50
19 063006	30.50	19 063007	17.50	19 063008	19.90	19 063009	22.49	19 063010	23.90	19 064001	11.40
19 064002	13.00	19 064003	10.93	19 064004	9.90	19 064005	12.00	19 064006	9.25	19 064007	12.99
19 064008	9.90	19 065001	17.90	19 065002	15.05	19 065003	29.90	19 065004	15.40	19 065005	23.50
19 065006	24.25	19 065007	15.99	19 065008	15.50	19 066001	18.40	19 066002	12.65	19 066003	18.00
19 066004	12.78	19 066005	23.00	19 066006	18.00	19 066007	16.49	19 066008	16.40	19 067001	24.90
19 067002	19.65	19 067003	19.90	19 067004	15.90	19 067005	22.25	19 067006	21.40	19 067007	18.40
19 067008	25.99	19 068001	25.00	19 068002	27.90	19 068003	26.90	19 068004	24.74	19 068005	19.90
19 068006	20.65	19 068007	35.00	19 068008	35.00	19 069001	15.90	19 069002	10.38	19 069003	16.30
19 069004	33.74	19 069005	22.65	19 069006	21.40	19 069007	26.90	19 069008	26.45	19 070001	26.00
19 070002	24.90	19 070003	20.49	19 070004	29.90	19 071001	18.00	19 071002	14.74	19 071003	14.58
19 071004	19.90	19 072001	43.00	19 072002	39.90	19 072003	42.90	19 072004	33.99	19 073001	64.90
19 073002	49.90	19 073003	87.98	19 073004	56.00	19 074001	28.50	19 074002	18.17	19 074003	24.97
19 074004	29.00	19 074005	22.78	19 074006	32.49	19 074007	22.22	19 074008	21.00	19 075001	28.80
19 075002	58.00	19 075003	50.50	19 075004	28.13	19 076001	59.83	19 076002	34.86	19 076003	22.47
19 076004	20.00	19 077001	223.25	19 077002	139.00	19 077003	240.00	19 077004	192.40	19 077005	137.50
19 077006	175.00	19 077007	165.00	19 077008	189.00	19 078001	13.23	19 078002	17.50	19 078003	14.90
19 078004	23.13	19 079001	33.63	19 079002	36.58	19 079003	83.72	19 079004	34.18	19 080001	33.90
19 080002	41.86	19 080003	39.96	19 080004	35.56	19 081001	56.58	19 081002	48.13	19 081003	38.63
19 081004	58.40	19 081005	51.28	19 081006	88.21	19 082001	96.46	19 082002	94.47	19 082003	92.92
19 082004	115.04	19 083001	25.71	19 083002	124.84	19 083003	72.23	19 083004	28.57	19 083005	51.80
19 083006	18.57	19 084001	21.45	19 084002	25.50	19 084003	30.75	19 084004	25.00	19 084005	19.25
19 084006	21.00	19 085001	557.50	19 085002	200.00	19 085003	454.29	19 085004	530.43	19 086001	127.60
19 086002	239.75	19 086003	169.50	19 086004	211.96	19 087001	13.00	19 087002	5.95	19 087003	19.17
19 087004	15.00	19 087005	19.17	19 087006	12.00	19 087007	8.10	19 087008	26.00	19 087009	16.00
19 087010	14.00	19 088001	9.67	19 088002	2.87	19 088003	10.00	19 088004	10.00	19 088005	9.00
19 088006	5.72	19 088007	10.00	19 088008	2.35	19 089001	97.98	19 089002	89.72	19 089003	56.06
19 089004	42.65	19 090001	10.90	19 090002	10.36	19 090003	36.00	19 090004	225.00	19 091001	485.50
19 091002	160.00	19 091003	117.34	19 091004	43.14	19 092001	146.47	19			

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
19 126812	72.12	19 127001	199.90	19 127002	699.00	19 127003	249.90	19 127004	799.00	19 127005	448.00
19 127006	344.00	19 127007	249.90	19 127008	899.00	19 127009	249.00	19 127010	699.00	19 127011	702.15
19 127012	383.07	19 127013	379.00	19 127014	2099.00	19 127015	649.00	19 127016	399.00	19 127017	398.00
19 127018	199.00	19 127019	999.00	19 127020	558.00	19 127021	244.90	19 127022	398.00	19 127023	198.00
19 127024	199.00	19 128001	298.00	19 128002	996.68	19 128003	799.00	19 128004	999.00	19 128005	999.00
19 128006	498.00	19 128007	697.37	19 128008	599.00	19 128009	1399.00	19 128010	259.90	19 128011	349.90
19 128012	269.00	19 128013	129.00	19 128014	1799.00	19 128015	179.00	19 128016	299.90	19 128017	378.12
19 128018	299.00	19 128019	219.00	19 128020	398.00	19 128021	189.90	19 128022	298.00	19 128023	549.00
19 128024	999.00	19 128025	479.00	19 128026	259.90	19 128027	498.00	19 128028	899.00	19 128029	219.00
19 128030	298.00	19 128031	398.00	19 128032	199.90	19 128033	229.00	19 128034	1299.00	19 128035	269.00
19 128036	259.00	19 129001	350.74	19 129002	129.00	19 129003	200.32	19 129004	175.00	19 129005	100.69
19 129006	139.29	19 129007	134.99	19 129008	198.00	19 129009	250.96	19 129010	92.45	19 129011	269.57
19 129012	299.63	19 130001	699.00	19 130002	599.90	19 130003	368.00	19 130004	298.00	19 130005	449.00
19 130006	228.94	19 130007	229.00	19 130008	159.00	19 130009	229.00	19 130010	354.59	19 130011	339.00
19 130012	199.90	19 131001	399.00	19 131002	399.00	19 131003	348.00	19 131004	399.00	19 131005	201.34
19 131006	699.00	19 131007	219.90	19 131008	149.00	19 131009	229.00	19 131010	699.00	19 131011	99.90
19 131012	179.00	19 131013	299.00	19 131014	189.00	19 131015	279.00	19 131016	298.00	19 131017	219.00
19 131018	360.00	19 131019	348.00	19 131020	498.00	19 131021	99.90	19 131022	199.00	19 131023	99.00
19 131024	268.00	19 132001	469.00	19 132002	479.00	19 132003	139.90	19 132004	139.00	19 132005	128.00
19 132006	239.00	19 132007	89.00	19 132008	399.00	19 132009	199.00	19 132010	219.00	19 132011	128.00
19 132012	169.00	19 133001	199.00	19 133002	299.00	19 133003	69.90	19 133004	199.00	19 133005	148.00
19 133006	69.90	19 133007	89.90	19 133008	129.52	19 133009	49.50	19 133010	79.00	19 133011	89.50
19 133012	69.00	19 133013	39.90	19 133014	29.00	19 133015	68.00	19 133016	89.00	19 133017	14.64
19 133018	68.00	19 133019	89.00	19 133020	109.00	19 133021	219.00	19 133022	118.00	19 133023	58.00
19 133024	69.00	19 134001	38.00	19 134002	69.90	19 134003	98.00	19 134004	159.00	19 134005	29.00
19 134006	55.00	19 134007	48.00	19 134008	99.00	19 134009	69.90	19 134010	45.00	19 134011	69.00
19 134012	36.90	19 135001	580.05	19 135002	599.00	19 135003	529.00	19 135004	248.00	19 135005	128.28
19 135006	169.00	19 135007	339.00	19 135008	69.90	19 135009	158.00	19 135010	278.35	19 135011	229.00
19 135012	347.96	19 136001	24.90	19 136002	379.00	19 136003	48.00	19 136004	89.00	19 136005	68.00
19 136006	119.00	19 136007	32.00	19 136008	119.00	19 136009	34.90	19 136010	34.90	19 136011	78.90
19 136012	36.00	19 137001	1399.00	19 137002	649.00	19 137003	1199.00	19 137004	299.00	19 137005	128.00
19 137006	138.00	19 137007	178.00	19 137008	299.00	19 137009	399.00	19 137010	349.00	19 137011	449.00
19 137012	249.00	19 137013	699.00	19 137014	349.90	19 137015	1318.00	19 137016	599.00	19 137017	728.00
19 137018	239.90	19 137019	249.90	19 137020	419.00	19 137021	349.00	19 137022	278.00	19 137023	1298.00
19 137024	1399.00	19 137025	278.00	19 137026	329.00	19 137027	899.00	19 137028	299.00	19 138001	800.00
19 138002	844.00	19 138003	256.00	19 138004	464.00	19 138005	490.00	19 138006	686.00	19 138007	499.00
19 138008	257.00	19 139001	199.00	19 139002	1934.79	19 139003	729.00	19 139004	1323.48	19 139005	1459.90
19 139006	299.00	19 139007	949.00	19 139008	758.00	19 139009	1489.72	19 139010	549.00	19 139011	849.00
19 139012	1398.90	19 140001	199.00	19 140002	539.00	19 140003	398.90	19 140004	449.00	19 140005	449.90
19 140006	769.00	19 140007	599.00	19 140008	548.00	19 140009	399.00	19 140010	169.00	19 140011	708.00
19 140012	496.28	19 141001	199.00	19 141002	999.00	19 141003	1499.00	19 141004	839.00	19 141005	999.00
19 141006	789.00	19 141007	2499.00	19 141008	1099.00	19 141009	578.24	19 141010	668.00	19 141011	179.00
19 141012	1996.37	19 142001	539.00	19 142002	1399.00	19 142003	749.90	19 142004	989.00	19 142005	959.00
19 142006	1369.00	19 142007	1499.00	19 142008	689.00	19 142009	668.00	19 142010	3099.00	19 142011	998.90
19 142012	1079.00	19 143001	299.00	19 143002	199.00	19 143003	29.90	19 143004	249.00	19 143005	398.90
19 143006	649.90	19 143007	129.00	19 143008	399.00	19 143009	328.00	19 143010	328.00	19 143011	199.00
19 143012	34.00	19 144001	58.00	19 144002	26.00	19 144003	60.00	19 144004	9.00	19 145001	80.00
19 145002	65.00	19 145003	85.00	19 145004	105.00	19 145005	50.00	19 145006	85.00	19 145007	36.00
19 145008	129.00	19 147001	128.00	19 147002	499.00	19 147003	299.00	19 147004	129.00	19 147005	3399.00
19 147006	369.00	19 147007	1195.00	19 147008	449.00	19 147009	3699.00	19 147010	69.90	19 147011	939.00
19 148001	1029.00	19 148002	3699.00	19 148003	2599.00	19 148004	2999.00	19 148005	1995.00	19 148010	359.00
19 158001	3712.06	19 158002	3712.06	19 158003	3712.06	19 158004	3712.06	19 158005	3712.06	19 158006	3712.06
19 159001	120.69	19 160001	341.54	19 160002	468.50	19 160003	585.16	19 160004	334.66	19 160005	433.17
19 160006	541.06	19 161001	23.00	19 161002	45.99	19 161003	68.99	19 161004	96.72	19 161005	124.44
19 161006	152.16	19 161007	179.89	19 161008	207.61	19 161009	288.87	19 161010	370.13	19 161011	532.64
19 161012	857.68	19 161013	1182.71	19 161014	1995.29	19 161015	2807.87	19 161016	5888.68	19 161017	6129.09
19 161018	7331.14	19 161019	8533.19	19 161020	9735.24	19 161021	10937.29	19 161022	12139.34	19 161023	13341.39
19 161024	14543.44	19 161025	15745.49	19 161026	16947.54	19 161027	141.07	19 161028	1020.19	19 161029	1507.74
19 161030	2320.32	19 161031	2482.84	19 161032	18149.59	19 161033	19351.64	19 161034	24159.84	19 161035	28968.04
19 161036	33776.24	19 161037	38584.44	19 161038	48200.84	19 162001	20.25	19 162002	20.35	19 162003	10.94
19 162004	10.99	19 162005	10.95	19 162006	11.04	19 162007	20.24	19 162008	10.94	19 162009	20.28
19 162010	19.95	19 162011	20.28	19 162012	26.49	19 163001	496.78	19 164001	90.56	19 165001	374.74
19 165002	6.00	19 165003	6.00	19 165004	6.00	19 165005	6.00	19 165006	6.00	19 165007	8.00
19 165008	0.00	19 165009	8.00	19 165010	8.00	19 166001	8.00	19 167001	12.85	19 167002	8.68
19 167003	12.85	19 167004	8.68	19 167005	17.32	19 168001	5400.00	19 168002	350.00	19 168003	5400.00
19 168004	300.00	19 168005	5200.00	19 168006	300.00	19 168007	5500.00	19 168008	200.00	19 168009	200.00
19 168010	5300.00	19 169001	450.00	19 169002	160.00	19 169003	788.80	19 169004	70.00	19 169005	300.00
19 169006	350.00	19 179001	12809.00	19 179002	6699.00	19 179003	13159.53	19 179004	9575.00	19 179005	6499.00
19 179006	12540.00	19 180001	17829.00	19 180002	6190.00	19 180003	2899.00	19 180004	18390.00	19 181001	8799.00
19 181002	5599.00	19 181003	11899.00	19 181004	5290.00	19 182001	7899.00	19 182002	3799.00	19 182003	3000.00
19 182004	3145.00	19 183001	5999.00	19 183002	2449.00	19 183003	3935.00	19 183004	3290.00	19 184001	2909.00
19 184002	12248.50	19 184003	4799.00	19 184004	1399.00	19 185001	15599.22	19 185002	9137.61	19 185003	12845.00
19 185004	22690.00	19 186001	21416.40	19 186002	5499.00	19 186003	8999.00	19 186004	4199.00	19 187001	10099.00
19 187002	7699.00	19 187003	5304.00	19 187004	8095.00	19 188001	15539.00	19 188002	7199.00	19 188003	7569.00
19 188004	7999.00	19 189001	6990.00	19 189002	7290.00	19 189003	3899.00	19 189004	4899.00	19 190001	749.00
19 190002	629.00	19 190003	499.90	19 190004	760.00	19 191001	3699.00	19 191002	1599.00	19 191003	699.00
19 191004	299.90	19 191005	1099.00	19 191006	649.00	19 192001	149.00	19 192002	819.00	19 192003	1199.00
19 192004	576.00	19 193001	1599.00	19 193002	449.00	19 193003	449.00	19 193004	1499.00	19 194001	2159.00
19 194											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
19 247002	34000.00	19 247003	13920.00	19 247004	82600.00	19 248001	10000.00	19 248002	13800.00	19 248003	4200.00
19 248004	14000.00	19 249001	2343.00	19 249002	2260.00	19 249003	518.00	19 249004	3314.51	19 250001	13400.00
19 250002	12900.00	19 250003	14510.00	19 250004	10900.00	19 251001	70.00	19 251002	290.00	19 251003	1600.00
19 251004	374.00	19 251005	1050.00	19 251006	125.00	19 251007	322.00	19 251008	370.00	19 252001	50.00
19 252002	120.00	19 252003	50.00	19 252004	70.00	19 253001	290.00	19 253002	100.00	19 253003	500.00
19 253004	150.00	19 253005	500.00	19 253006	70.00	19 254001	31.13	19 254002	61.39	19 254003	66.53
19 254004	108.56	19 255001	59.00	19 255002	239.50	19 255003	1195.00	19 255004	763.16	19 256001	256.33
19 256002	230.00	19 256003	239.00	19 256004	97.80	19 256005	237.30	19 256006	227.12	19 257001	25.85
19 257002	50.00	19 257003	70.50	19 257004	25.50	19 258001	72.67	19 258002	60.00	19 258003	66.00
19 258004	87.50	19 258005	71.78	19 258006	174.07	19 259001	274.75	19 259002	75.40	19 259003	86.00
19 259004	177.67	19 260001	89.00	19 260002	69.78	19 260003	39.90	19 260004	96.49	19 261001	134.90
19 261002	74.90	19 261003	222.00	19 261004	29.00	19 261005	96.15	19 261006	199.00	19 261007	84.00
19 261008	23.99	19 262001	36.90	19 262002	79.90	19 262003	49.00	19 262004	11.90	19 263001	22.90
19 263002	9.40	19 263003	73.50	19 263004	65.00	19 263005	17.90	19 263006	26.13	19 263007	34.10
19 263008	22.29	19 264001	119.90	19 264002	184.00	19 264003	276.21	19 264004	89.74	19 265001	16.90
19 265002	24.00	19 265003	54.50	19 265004	44.85	19 266001	10.90	19 266002	42.00	19 266003	135.00
19 266004	12.49	19 276001	9.00	19 276002	9.00	19 276003	9.00	19 276004	7.00	19 277001	7.00
19 277002	9.00	19 277003	9.00	19 277004	9.00	19 278001	50.00	19 278002	60.00	19 278003	95.00
19 278004	100.00	19 280001	1611.00	19 280002	655.00	19 280003	1172.50	19 280004	128.00	19 281001	1850.00
19 281002	2817.75	19 281003	1820.00	19 281004	3013.25	19 282001	272900.00	19 282002	309900.00	19 282003	299400.00
19 282004	150800.00	19 282005	245800.00	19 282006	355900.00	19 282007	279900.00	19 282008	519900.00	19 282009	1059900.00
19 282010	483912.00	19 282011	355900.00	19 282012	186500.00	19 283001	2999.01	19 283002	53899.00	19 283003	3299.00
19 283004	2990.00	19 284001	18.20	19 284002	18.19	19 284003	18.20	19 284004	18.19	19 284005	18.06
19 284006	17.94	19 284007	18.19	19 284008	17.98	19 284009	18.19	19 284010	18.19	19 284011	18.20
19 284012	18.20	19 285001	19.80	19 285002	19.77	19 285003	19.81	19 285004	19.78	19 285005	19.66
19 285006	19.46	19 285007	19.78	19 285008	19.61	19 285009	19.78	19 285010	19.79	19 285011	19.80
19 285012	19.81	19 286001	84.44	19 286002	82.88	19 286003	75.89	19 286004	100.42	19 287001	790.00
19 287002	1015.00	19 287003	1499.00	19 287004	918.72	19 288001	1006.88	19 288002	24.50	19 288003	899.00
19 288004	699.90	19 289001	2315.00	19 289002	1242.59	19 289003	1470.00	19 289004	2179.90	19 290001	14060.66
19 290002	3668.21	19 291001	207.09	19 292001	1600.00	19 292002	745.79	19 292003	460.00	19 292004	2008.35
19 293001	2900.00	19 293002	11000.00	19 293003	2757.00	19 293004	1392.00	19 294001	116.00	19 294002	115.00
19 294003	90.00	19 294004	95.00	19 295002	87.00	19 295003	81.00	19 295114	67.00	19 295140	55.00
19 295157	66.00	19 296001	27.00	19 296002	15.00	19 296003	3452.33	19 296004	9437.50	19 296005	1546.83
19 296004	1483.33	19 307001	3094.83	19 307002	1710.42	19 307003	5957.50	19 307004	3137.50	19 308001	650.00
19 308002	1060.00	19 308003	575.42	19 308004	3237.50	19 309001	3543.75	19 309002	7745.92	19 309003	4138.33
19 309004	4422.00	19 310001	2470.00	19 310002	3545.83	19 310003	3615.83	19 310004	2366.67	19 311001	1703.00
19 311002	650.00	19 311003	13860.00	19 311004	3600.00	19 312001	737.50	19 312002	1538.75	19 312003	804.17
19 312004	373.00	19 313001	1678.33	19 313002	2175.00	19 313003	1531.67	19 313004	2500.00	19 314001	108.00
19 314002	30.00	19 314003	35.00	19 314004	308.00	19 315001	200.00	19 315002	200.00	19 315003	230.00
19 315004	355.00	19 315005	150.00	19 315006	239.00	19 315007	419.00	19 315008	370.00	19 315009	277.56
19 315010	120.00	19 315011	355.00	19 315012	469.00	19 315013	235.00	19 315014	435.00	19 316001	16.90
19 316002	68.00	19 316003	39.90	19 316004	19.60	19 316005	224.99	19 316006	11.40	19 316007	6.00
19 316008	19.90	19 316009	4.64	19 316010	44.00	19 317001	6022.69	19 317002	7115.09	19 317003	16729.46
19 317004	3820.00	19 317005	6536.79	19 317006	13334.93	19 318001	2638.80	19 318002	1285.00	19 318003	1489.00
19 318004	1212.00	19 318005	1683.89	19 318006	1429.85	19 318007	1563.00	19 318008	1849.00	19 318009	2130.10
19 318010	2208.00	19 318011	435.00	19 318012	550.00	19 318013	670.00	19 319001	190.00	19 319002	270.00
19 319003	489.00	19 319004	769.00	19 320001	49.00	19 320002	35.00	19 320003	50.00	19 320004	20.00
19 320005	40.00	19 320006	100.00	19 320007	35.00	19 320008	85.00	19 320009	100.00	19 320010	60.00
19 321001	44.00	19 321002	55.00	19 321003	47.00	19 321004	74.00	19 322001	320.00	19 322002	590.00
19 322003	599.00	19 322004	389.00	19 323001	120.00	19 323002	68.00	19 323003	48.00	19 323004	52.00
19 324001	375.00	19 324002	350.00	19 324003	640.00	19 324004	850.00	19 324005	450.00	19 324006	625.00
19 325001	10.00	19 325002	10.00	19 325003	5.00	19 325004	1005.00	19 326001	48.00	19 326002	60.00
19 326003	30.00	19 326004	30.00	19 327001	68.13	19 327002	43.75	19 327003	51.43	19 327004	40.50
19 328001	169.00	19 328002	140.00	19 328003	499.00	19 328004	139.00	19 328005	157.00	19 328006	40.00
19 328007	49.00	19 328008	1566.88	19 328009	38.00	19 328010	999.00	19 329001	3.00	19 329002	5.00
19 329003	13999.00	19 329004	2771.30	19 330001	199.00	19 330002	349.00	19 330003	329.90	19 330004	104.90
19 330005	399.01	19 330006	89.00	19 331001	350.00	19 331002	129.00	19 331003	350.00	19 331004	298.00
19 332001	850.00	19 332002	95.00	19 332003	639.00	19 332004	95.00	19 342001	75.00	19 342002	79.00
19 342003	65.50	19 342004	92.00	19 342005	129.00	19 342006	50.00	19 342007	120.00	19 342008	100.00
19 342009	67.00	19 342010	80.00	19 343001	178.00	19 343002	259.00	19 343003	115.00	19 343004	160.00
19 343005	140.00	19 343006	120.00	19 343007	153.00	19 343008	309.00	19 343009	22.00	19 343010	109.00
19 343011	20.00	19 343012	106.00	19 343013	69.00	19 343014	75.00	19 343015	65.00	19 343016	119.00
19 343017	187.00	19 343018	136.00	19 344001	5000.00	19 344002	674.00	19 344003	1302.00	19 344004	422.00
19 345001	13800.00	19 345002	25752.00	19 345003	11600.00	19 345004	15950.00	19 346001	1000.00	19 346002	1200.00
19 346003	1329.00	19 346004	100.00	19 346005	91.00	19 346006	100.00	20 001001	20.00	20 001002	9.94
20 001003	10.50	20 001004	22.00	20 001005	22.00	20 001006	9.90	20 001007	22.00	20 001008	20.00
20 001009	22.00	20 001010	20.00	20 001011	22.00	20 001012	22.00	20 001013	20.00	20 001014	13.90
20 001015	15.90	20 001016	20.00	20 001017	20.00	20 001018	20.00	20 001019	20.00	20 001020	22.00
20 002001	61.11	20 002002	59.72	20 002003	61.11	20 002004	98.00	20 003001	12.00	20 003002	12.35
20 003003	13.00	20 003004	18.00	20 003005	70.00	20 003006	77.41	20 004001	15.00	20 004002	13.90
20 004003	33.80	20 004004	20.00	20 005001	8.00	20 005002	6.00	20 005003	6.10	20 005004	7.00
20 005005	4.00	20 005006	6.50	20 006001	4.50	20 006002	1.30	20 006003	1.50	20 006004	4.00
20 006005	3.50	20 006006	4.50	20 007001	90.48	20 007002	43.75	20 007003	66.14	20 007004	45.46
20 008001	128.57	20 008002	95.24	20 008003	125.00	20 008004	146.22	20 009001	83.90	20 009002	85.00
20 009003	145.00	20 009004	750.00	20 010001	50.00	20 010002	257.78	20 010003	57.73	20 010004	104.48
20 010005	93.99	20 010006	73.81	20 010007	114.04	20 010008	150.00	20 011001	22.75	20 011002	158.59
20 011003	22.13	20 011004	30.00	20 012001	18.00	20 012002	11.40	20 012003	42.26	20 012004	39.90
20 013001	9.00	20 013002	13.00	20 013003	8.00	20 013004	8.00	20 014001	133.33	20 014002	36.25
20 014003	82.83	20 014004	88.41	20 014005	90.70	20 014006	94.00	20 015001	17.00	20 015002	25.05
2											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
20 044005	25.53	20 044006	59.90	20 044007	39.90	20 044008	25.00	20 045001	13.45	20 045002	17.00
20 045003	29.90	20 045004	15.15	20 045005	15.15	20 045006	15.30	20 045007	15.80	20 045008	16.24
20 046001	49.70	20 046002	43.90	20 046003	53.25	20 046004	49.45	20 046005	42.65	20 046006	47.90
20 046007	39.90	20 046008	57.15	20 047001	19.90	20 047002	21.28	20 047003	18.15	20 047004	24.50
20 047005	13.90	20 047006	75.00	20 047007	89.90	20 047008	11.90	20 047009	77.80	20 047010	19.90
20 047011	11.63	20 047012	16.90	20 047013	12.05	20 047014	15.90	20 047015	79.90	20 047016	19.90
20 047017	29.90	20 047018	24.90	20 047019	22.90	20 047020	21.90	20 048001	20.75	20 048002	27.90
20 048003	25.00	20 048004	28.90	20 048005	23.17	20 048006	25.65	20 048007	27.70	20 048008	29.90
20 049001	11.59	20 049002	8.90	20 049003	10.65	20 049004	14.15	20 049005	9.90	20 049006	13.90
20 049007	9.90	20 049008	11.40	20 050001	34.15	20 050002	34.90	20 050003	36.25	20 050004	36.65
20 050005	33.40	20 050006	32.05	20 050007	34.90	20 050008	37.40	20 051001	19.80	20 051002	18.70
20 051003	16.40	20 051004	19.90	20 051005	20.40	20 051006	25.90	20 051007	17.90	20 051008	20.80
20 052001	69.90	20 052002	59.90	20 052003	25.00	20 052004	58.50	20 052005	18.90	20 052006	71.90
20 052007	89.00	20 052008	64.70	20 053001	30.90	20 053002	30.15	20 053003	35.00	20 053004	36.93
20 053005	44.90	20 053006	36.90	20 053007	32.90	20 053008	32.90	20 054001	39.90	20 054002	27.40
20 054003	32.20	20 054004	35.90	20 055001	62.40	20 055002	67.35	20 055003	40.00	20 055004	48.90
20 055005	69.90	20 055006	72.45	20 055007	44.90	20 055008	43.90	20 056001	10.70	20 056002	9.55
20 056003	8.65	20 056004	5.15	20 056005	8.65	20 056006	5.90	20 056007	6.65	20 056008	3.15
20 057001	22.40	20 057002	9.65	20 057003	18.00	20 057004	11.40	20 058001	13.90	20 058002	16.90
20 058003	9.05	20 058004	16.15	20 058005	10.45	20 058006	18.24	20 058007	12.75	20 058008	9.90
20 058009	11.40	20 058010	15.15	20 058011	15.65	20 058012	17.15	20 058013	10.38	20 058014	14.40
20 059001	20.90	20 059002	17.90	20 059003	18.00	20 059004	24.15	20 059005	20.30	20 059006	18.90
20 059007	26.40	20 059008	19.65	20 059009	20.90	20 059010	16.40	20 060001	10.00	20 060002	5.40
20 060003	19.90	20 060004	10.40	20 060005	7.90	20 060006	10.10	20 060007	7.80	20 060008	12.70
20 060009	6.40	20 060010	7.90	20 061001	5.40	20 061002	5.60	20 061003	25.05	20 061004	95.90
20 061005	80.00	20 061006	8.00	20 061007	5.40	20 061008	6.65	20 062001	19.90	20 062002	19.90
20 062003	15.90	20 062004	17.30	20 062005	16.90	20 062006	19.90	20 062007	16.40	20 062008	22.90
20 063001	26.90	20 063002	18.65	20 063003	19.90	20 063004	21.65	20 063005	17.65	20 063006	17.90
20 063007	23.05	20 063008	19.90	20 063009	17.90	20 063010	15.00	20 064001	10.50	20 064002	9.45
20 064003	13.50	20 064004	10.90	20 064005	10.00	20 064006	8.90	20 064007	11.90	20 064008	8.70
20 065001	26.90	20 065002	11.35	20 065003	9.45	20 065004	16.68	20 065005	10.40	20 065006	14.90
20 065007	16.90	20 065008	10.65	20 066001	15.65	20 066002	13.85	20 066003	15.50	20 066004	16.65
20 066005	14.90	20 066006	14.15	20 066007	17.90	20 066008	13.90	20 067001	19.90	20 067002	22.13
20 067003	18.50	20 067004	22.15	20 067005	19.90	20 067006	16.00	20 067007	15.90	20 067008	15.70
20 068001	33.13	20 068002	27.65	20 068003	34.75	20 068004	31.00	20 068005	24.00	20 068006	16.00
20 068007	25.80	20 068008	25.65	20 069001	25.90	20 069002	10.90	20 069003	19.50	20 069004	15.15
20 070001	34.15	20 070002	23.90	20 070003	26.90	20 070004	21.10	20 070005	35.00	20 070006	34.90
20 070007	24.90	20 070008	24.90	20 071001	11.34	20 071002	11.15	20 071003	12.25	20 071004	14.05
20 072001	33.80	20 072002	33.90	20 072003	41.13	20 072004	22.63	20 073001	189.00	20 073002	71.00
20 073003	79.00	20 073004	80.00	20 074001	19.90	20 074002	20.90	20 074003	17.50	20 074004	21.90
20 074005	18.50	20 074006	41.33	20 074007	37.22	20 074008	23.33	20 075001	68.75	20 075002	67.40
20 075003	30.30	20 075004	40.00	20 076001	39.00	20 076002	28.00	20 076003	39.76	20 076004	22.25
20 077001	242.50	20 077002	189.00	20 077003	249.00	20 077004	184.29	20 077005	1900.00	20 077006	120.00
20 077007	130.00	20 077008	86.00	20 078001	25.37	20 078002	8.31	20 078003	17.47	20 078004	27.00
20 079001	75.61	20 079002	44.19	20 079003	35.53	20 079004	33.95	20 080001	83.60	20 080002	65.19
20 080003	29.02	20 080004	33.33	20 081001	38.13	20 081002	49.39	20 081003	70.47	20 081004	65.00
20 081005	47.78	20 081006	36.20	20 082001	131.85	20 082002	92.92	20 082003	123.01	20 082004	86.44
20 083001	29.10	20 083002	25.24	20 083003	106.84	20 083004	67.42	20 083005	60.88	20 083006	144.53
20 084001	27.63	20 084002	20.50	20 084003	20.93	20 084004	29.54	20 084005	30.44	20 084006	21.90
20 085001	1175.00	20 085002	249.44	20 085003	490.00	20 085004	360.00	20 086001	211.11	20 086002	513.71
20 086003	188.00	20 086004	204.84	20 087001	17.71	20 087002	10.95	20 087003	12.00	20 087004	22.50
20 087005	12.95	20 087006	11.50	20 087007	21.67	20 087008	12.75	20 087009	24.00	20 087010	23.13
20 088001	9.58	20 088002	7.25	20 088003	0.79	20 088004	10.99	20 088005	9.05	20 088006	10.50
20 088007	6.00	20 088008	9.96	20 089001	52.99	20 089002	61.43	20 089003	104.74	20 089004	72.11
20 090001	20.00	20 090002	5.50	20 090003	195.00	20 090004	41.11	20 091001	11.84	20 091002	416.67
20 091003	16.66	20 091004	118.60	20 092001	151.85	20 092002	177.78	20 092003	201.61	20 092004	187.65
20 093001	8.00	20 093002	6.90	20 093003	2.50	20 093004	2.86	20 094001	89.64	20 094002	111.58
20 094003	91.14	20 094004	64.75	20 095001	159.60	20 095002	89.60	20 095003	135.38	20 095004	87.88
20 095005	73.33	20 095006	250.00	20 096001	220.00	20 096002	271.43	20 096003	142.86	20 096004	66.43
20 097001	75.90	20 097002	69.90	20 097003	85.00	20 097004	140.00	20 098001	145.00	20 098002	110.00
20 098003	89.00	20 098004	120.00	20 099001	330.00	20 099002	140.00	20 099003	129.90	20 099004	160.00
20 100001	139.00	20 100002	125.00	20 100003	107.00	20 100004	125.00	20 101001	260.00	20 101002	75.00
20 101003	350.00	20 101004	230.00	20 102001	23.48	20 102002	47.59	20 102003	36.92	20 102004	33.00
20 102005	23.24	20 102006	23.40	20 102007	34.44	20 102008	27.66	20 102009	29.58	20 102010	32.90
20 103001	242.00	20 103002	170.71	20 103003	198.58	20 103004	165.00	20 104001	122.34	20 104002	122.34
20 104003	342.86	20 104004	392.86	20 104005	367.14	20 104006	165.33	20 105001	172.00	20 105002	158.66
20 105003	253.33	20 105004	219.32	20 106001	79.02	20 106002	245.00	20 106003	112.00	20 106004	374.29
20 107001	216.00	20 107002	146.67	20 107003	225.33	20 107004	202.33	20 107005	247.15	20 107006	142.00
20 108001	30.00	20 108002	40.00	20 108003	52.00	20 108004	52.00	20 108005	53.00	20 108006	39.00
20 118001	129.00	20 118002	119.99	20 118003	399.00	20 118004	129.00	20 118005	399.00	20 118006	579.00
20 118007	425.00	20 118008	149.00	20 118009	849.00	20 118010	529.00	20 118011	178.00	20 118012	279.00
20 119001	99.90	20 119002	59.00	20 119003	590.00	20 119004	134.90	20 119005	69.00	20 119006	179.00
20 119007	109.00	20 119008	44.99	20 119009	549.00	20 119010	119.00	20 119011	95.00	20 119012	95.00
20 120001	49.90	20 120002	79.00	20 120003	67.90	20 120004	279.20	20 120005	69.90	20 120006	24.58
20 120007	65.00	20 120008	25.00	20 120009	42.00	20 120010	39.00	20 120011	75.00	20 120012	99.00
20 121001	279.00	20 121002	549.00	20 121003	139.99	20 121004	249.00	20 121005	149.99	20 121006	1090.00
20 121007	249.00	20 121008	399.00	20 121009	499.00	20 121010	318.00	20 121011	189.00	20 121012	279.00
20 121013	695.00	20 121014	999.00	20 121015	348.96	20 121016	999.00	20 121017	699.00	20 121018	499.00
20 121019	229.00	20 121020	198.59	20 121021	199.00	20 121022	398.00	20 121023	899.00	20 121024	579.00
20 122001	769.99	20 122002	2190.00	20 122003	569.99	20 122004	3299.00	20 122005	4999.00	20 122006	750.00
20 122007	750.00	20 122008	2490.00	20 122009	998.00	20 122010	2490.00	20 122011	1990.00	20	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
20 135001	139.00	20 135002	248.00	20 135003	399.00	20 135004	299.00	20 135005	179.00	20 135006	149.00
20 135007	79.99	20 135008	459.00	20 135009	299.00	20 135010	129.90	20 135011	149.90	20 135012	128.00
20 136001	32.00	20 136002	48.00	20 136003	99.00	20 136004	79.00	20 136005	149.00	20 136006	36.00
20 136007	29.00	20 136008	15.00	20 136009	149.00	20 136010	54.00	20 136011	38.00	20 136012	229.00
20 137001	295.00	20 137002	30.03	20 137003	250.00	20 137004	259.00	20 137005	239.00	20 137006	159.90
20 137007	449.90	20 137008	1900.00	20 137009	2349.00	20 137010	370.00	20 137011	229.00	20 137012	550.00
20 137013	368.56	20 137014	299.00	20 137015	499.00	20 137016	299.99	20 137017	1299.00	20 137018	519.77
20 137019	750.00	20 137020	349.00	20 137021	230.00	20 137022	409.00	20 137023	198.30	20 137024	139.00
20 137025	467.69	20 137026	300.00	20 137027	360.00	20 137028	219.90	20 138001	119.80	20 138002	356.00
20 138003	250.00	20 138004	279.00	20 138005	198.00	20 138006	1015.00	20 138007	705.00	20 138008	580.00
20 139001	1099.00	20 139002	258.00	20 139003	1199.00	20 139004	849.00	20 139005	245.00	20 139006	107.00
20 139007	659.00	20 139008	539.00	20 139009	289.00	20 139010	140.00	20 139011	419.00	20 139012	899.00
20 140001	290.00	20 140002	375.08	20 140003	599.00	20 140004	519.00	20 140005	319.00	20 140006	549.00
20 140007	589.00	20 140008	399.00	20 140009	399.00	20 140010	259.00	20 140011	349.00	20 140012	249.00
20 141001	300.00	20 141002	179.00	20 141003	258.00	20 141004	649.00	20 141005	839.00	20 141006	429.00
20 141007	190.00	20 141008	289.00	20 141009	199.00	20 141010	184.90	20 141011	290.00	20 141012	679.00
20 142001	1309.00	20 142002	779.00	20 142003	1799.00	20 142004	1219.00	20 142005	2899.00	20 142006	698.00
20 142007	520.00	20 142008	560.00	20 142009	849.00	20 142010	279.00	20 142011	399.00	20 142012	1179.00
20 143001	319.00	20 143002	389.00	20 143003	299.00	20 143004	34.00	20 143005	139.00	20 143006	139.00
20 143007	219.00	20 143008	399.00	20 143009	129.00	20 143010	349.90	20 143011	198.00	20 143012	699.00
20 144001	50.00	20 144002	140.00	20 144003	400.00	20 144004	45.00	20 145001	65.00	20 145002	140.00
20 145003	147.20	20 145004	90.00	20 146001	40.00	20 146002	75.00	20 146003	70.00	20 146004	60.00
20 147001	799.00	20 147002	149.00	20 147003	349.00	20 147004	599.00	20 147005	59.90	20 147006	219.00
20 147007	219.00	20 147008	239.00	20 147009	2999.99	20 147010	279.00	20 147011	299.90	20 147012	549.00
20 148001	280.00	20 148002	3499.00	20 148007	139.93	20 148008	400.00	20 148009	1399.00	20 148010	298.00
20 150001	2449.34	20 150002	2449.34	20 150003	2449.34	20 150004	2449.34	20 150005	2449.34	20 150006	2449.34
20 159001	107.87	20 160001	158.03	20 160002	235.68	20 160003	537.11	20 160004	158.03	20 160005	359.10
20 160006	436.63	20 161001	23.00	20 161002	45.99	20 161003	68.99	20 161004	96.72	20 161005	124.44
20 161006	152.16	20 161007	179.89	20 161008	207.61	20 161009	288.87	20 161010	370.13	20 161011	532.64
20 161012	857.68	20 161013	1182.71	20 161014	1995.29	20 161015	2807.87	20 161016	3457.93	20 161017	3620.45
20 161018	4433.03	20 161019	5245.61	20 161020	6058.19	20 161021	6870.77	20 161022	7683.35	20 161023	13676.34
20 161024	14908.84	20 161025	16141.34	20 161026	17373.84	20 161027	141.07	20 161028	1020.19	20 161029	1507.74
20 161030	2320.32	20 161031	2482.84	20 161032	18066.34	20 161033	19830.84	20 161034	24768.84	20 161035	29098.84
20 161036	34628.84	20 161037	39558.84	20 161038	49418.84	20 162001	19.81	20 162002	19.81	20 162003	19.81
20 162004	10.68	20 162005	19.56	20 162006	10.56	20 162007	19.81	20 162008	10.69	20 162009	420.19
20 164001	84.67	20 165001	504.63	20 166001	0.00	20 166002	0.00	20 166003	0.00	20 166004	0.00
20 166005	0.00	20 166006	0.00	20 166007	0.00	20 166008	0.00	20 166009	0.00	20 166010	0.00
20 167001	12.85	20 167002	8.68	20 167003	12.85	20 167004	8.68	20 167005	17.32	20 168001	250.00
20 168002	7200.00	20 168003	250.00	20 168004	1600.00	20 168005	300.00	20 168006	3600.00	20 168007	600.00
20 168008	1600.00	20 168009	850.00	20 168010	1200.00	20 169001	400.00	20 169002	800.00	20 169003	250.00
20 169004	890.00	20 169005	2000.00	20 169006	20.00	20 179001	6499.00	20 179002	12439.20	20 179003	3199.00
20 179004	17998.00	20 179005	6630.00	20 179006	51493.00	20 180001	2439.00	20 180002	899.00	20 180003	2159.20
20 180004	3699.00	20 181001	5999.00	20 181002	7690.00	20 181003	6199.00	20 181004	4699.00	20 182001	2935.00
20 182002	3419.00	20 182003	1702.55	20 182004	3599.00	20 183001	4338.94	20 183002	5898.99	20 183003	1819.00
20 183004	2899.00	20 184001	7499.00	20 184002	3999.00	20 184003	2485.01	20 184004	5499.00	20 185001	15299.00
20 185002	9749.00	20 185003	28670.00	20 185004	5999.00	20 186001	5999.00	20 186002	15400.00	20 186003	24995.00
20 186004	10990.00	20 187001	6280.00	20 187002	5199.00	20 187003	5499.00	20 187004	9898.99	20 188001	6599.00
20 188002	5900.00	20 188003	9690.00	20 188004	8999.00	20 189001	4684.16	20 189002	10999.00	20 189003	6099.00
20 189004	9359.10	20 190001	854.10	20 190002	265.01	20 190003	279.00	20 190004	595.14	20 191001	4990.00
20 191002	649.00	20 191003	5199.00	20 191004	299.00	20 191005	259.00	20 191006	269.00	20 192001	768.00
20 192002	549.00	20 192003	249.00	20 192004	859.00	20 193001	749.00	20 193002	488.95	20 193003	479.00
20 193004	899.00	20 194001	1190.00	20 194002	1214.92	20 194003	1890.00	20 194004	1990.00	20 195001	528.95
20 195002	649.00	20 195003	394.99	20 195004	219.00	20 196001	11891.79	20 197001	3500.00	20 197002	2999.00
20 197003	5999.00	20 197004	7590.00	20 197005	4599.01	20 197006	2999.00	20 198001	6599.00	20 198002	2999.00
20 198003	8999.00	20 198004	2319.00	20 198005	2659.00	20 198006	700.00	20 198007	799.00	20 198008	1499.90
20 199001	2299.00	20 199002	1499.00	20 199003	1999.00	20 199004	529.90	20 200001	61.97	20 200002	10.27
20 200003	34.90	20 200004	24.00	20 201001	39.90	20 201002	14.50	20 201003	46.50	20 201004	35.50
20 202001	113.40	20 202002	98.00	20 202003	113.20	20 202004	53.00	20 203001	16.10	20 203002	14.50
20 203003	2.50	20 203004	17.00	20 204001	79.90	20 204002	38.00	20 204003	92.00	20 204004	12.90
20 205001	74.90	20 205002	47.90	20 206001	499.00	20 206002	899.00	20 206003	49.90	20 206004	129.00
20 207001	499.00	20 207002	173.00	20 207003	169.00	20 207004	1899.00	20 208001	34.90	20 208002	199.00
20 208003	138.00	20 208004	499.00	20 209001	972.30	20 209002	348.00	20 209003	247.91	20 209004	449.00
20 209005	59.00	20 209006	228.00	20 209007	271.58	20 209008	71.22	20 210001	25.00	20 210002	18.00
20 210003	39.00	20 210004	74.00	20 210005	18.45	20 210006	149.00	20 210007	34.90	20 210008	350.30
20 211001	269.00	20 211002	399.00	20 211003	706.30	20 211004	189.90	20 212001	169.00	20 212002	229.00
20 212003	314.30	20 212004	179.00	20 213001	249.00	20 213002	29.99	20 213003	129.00	20 213004	99.90
20 214001	28.00	20 214002	31.50	20 214003	25.00	20 214004	24.06	20 214005	20.59	20 214006	36.00
20 214007	31.90	20 214008	34.11	20 215001	21.13	20 215002	24.59	20 215003	18.36	20 215004	13.75
20 215005	17.65	20 215006	13.85	20 216001	6.64	20 216002	10.75	20 216003	22.47	20 216004	8.42
20 217001	28.75	20 217002	37.50	20 217003	24.29	20 217004	42.25	20 217005	26.20	20 217006	38.75
20 218001	51.74	20 218002	36.22	20 218003	45.52	20 218004	117.92	20 219001	12.90	20 219002	16.00
20 219003	97.46	20 219004	66.00	20 229001	104.00	20 229002	164.50	20 229003	207.44	20 229004	201.60
20 229005	230.50	20 229006	246.50	20 229007	949.38	20 229008	668.00	20 229009	340.00	20 229010	372.81
20 229011	640.53	20 229012	573.98	20 229013	128.63	20 229014	999.00	20 229015	438.35	20 229016	612.86
20 229017	978.50	20 229018	296.91	20 229019	1527.00	20 230001	330.76	20 230002	1054.00	20 230003	232.00
20 230004	618.99	20 230005	259.02	20 230006	379.00	20 231001	499.20	20 231002	571.50	20 231003	925.45
20 231004	608.00	20 232001	383.12	20 232002	73.00	20 232003	175.39	20 232004	44.00	20 233001	234.18
20 233002	112.50	20 233003	61.00	20 233004	182.42	20 233005	38.51	20 233006	12.50	20 234001	340.10
20 234002	230.99	20 234003	210.20	20 234004	356.00	20 235001	143.00	20 235002	339.50		

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
20 287002	589.00	20 287003	2319.00	20 287004	969.00	20 288001	80.00	20 288002	25.00	20 288003	69.90
20 288004	80.00	20 289001	1449.00	20 289002	975.00	20 289003	1249.90	20 289004	1419.00	20 290001	17084.49
20 290002	17084.50	20 291001	112.00	20 292001	989.80	20 292002	350.00	20 292003	550.00	20 292004	655.00
20 293001	950.00	20 293002	14732.00	20 293003	12000.00	20 293004	250.00	20 294001	100.00	20 294002	100.00
20 294003	80.00	20 294004	80.00	20 295001	79.00	20 295002	34.00	20 295003	79.00	20 295004	27.00
20 295154	111.00	20 296001	10.00	20 296002	30.00	20 296003	4117.00	20 296004	2062.50	20 296005	1033.33
20 296006	8509.42	20 297001	4290.00	20 297002	3953.50	20 297003	3579.17	20 297004	5141.67	20 298001	1083.33
20 298002	4665.00	20 298003	4505.83	20 298004	897.50	20 299001	3089.58	20 299002	4988.33	20 299003	1666.67
20 299004	7876.00	20 310001	3708.33	20 310002	3322.00	20 310003	1185.83	20 310004	3902.50	20 311001	23100.00
20 311002	1300.00	20 311003	12050.00	20 311004	6240.00	20 312001	3550.00	20 312002	2975.00	20 312003	2800.00
20 312004	821.67	20 313001	2550.00	20 313002	2771.67	20 313003	3026.67	20 313004	3935.00	20 314001	110.00
20 314002	249.00	20 314003	269.14	20 314004	348.00	20 315001	239.00	20 315002	240.00	20 315003	405.00
20 315004	159.00	20 315005	381.00	20 315006	205.00	20 315007	381.00	20 315008	335.00	20 315009	168.00
20 315010	467.00	20 315011	380.00	20 315012	385.00	20 315013	360.00	20 315014	333.80	20 316001	25.00
20 316002	19.50	20 316003	52.00	20 316004	46.00	20 316005	155.00	20 316006	38.75	20 316007	5.00
20 316008	3.00	20 316009	19.35	20 316010	46.00	20 317001	1416.00	20 317002	4501.00	20 317003	5762.75
20 317004	3878.75	20 317005	5365.14	20 317006	2626.99	20 318001	650.00	20 318002	950.00	20 318003	1593.00
20 318004	1091.00	20 318005	800.00	20 318006	600.00	20 318007	640.00	20 318008	750.00	20 318009	1062.00
20 318010	919.00	20 318011	920.00	20 318012	700.00	20 319001	256.00	20 319002	359.00	20 319003	979.00
20 319004	329.00	20 320001	11500.00	20 320002	55.00	20 320003	70.00	20 320004	50.00	20 320005	100.00
20 320006	80.00	20 320007	57.00	20 320008	60.00	20 320009	150.00	20 320010	245.00	20 321001	39.00
20 321002	58.00	20 321003	37.00	20 321004	35.00	20 322001	599.00	20 322002	599.00	20 322003	10.00
20 322004	389.00	20 323001	480.00	20 323002	55.00	20 323003	60.00	20 323004	80.00	20 324001	750.00
20 324002	450.00	20 324003	250.00	20 324004	390.00	20 324005	500.00	20 324006	999.00	20 325001	10.00
20 325002	8.00	20 325003	6.00	20 325004	8.00	20 326001	47.00	20 326002	28.00	20 326003	45.00
20 326004	50.00	20 327001	57.95	20 327002	64.58	20 327003	123.53	20 327004	39.50	20 328001	139.00
20 328002	349.01	20 328003	108.65	20 328004	255.00	20 328005	69.07	20 328006	1599.00	20 328007	102.90
20 328008	359.00	20 328009	249.00	20 328010	1299.00	20 329001	3.50	20 329002	41.04	20 329003	3365.24
20 329004	2999.00	20 330001	189.00	20 330002	99.90	20 330003	597.15	20 330004	199.00	20 330005	21.50
20 330006	299.90	20 331001	89.00	20 331002	99.00	20 331003	1395.00	20 331004	249.01	20 332001	749.00
20 332002	535.00	20 332003	66.00	20 332004	4999.00	20 342001	58.00	20 342002	85.00	20 342003	76.00
20 342004	97.00	20 342005	100.00	20 342006	79.00	20 342007	79.00	20 342008	145.00	20 342009	79.00
20 342010	82.00	20 343001	185.00	20 343002	530.00	20 343003	276.00	20 343004	267.00	20 343005	85.00
20 343006	195.00	20 343007	381.00	20 343008	167.00	20 343009	15.00	20 343010	20.00	20 343011	70.00
20 343012	75.00	20 343013	142.00	20 343014	76.00	20 343015	62.00	20 343016	64.00	20 343017	195.00
20 343018	110.00	20 344001	1521.00	20 344002	80.00	20 344003	12500.00	20 344004	4160.00	20 345001	16500.00
20 345002	10440.00	20 345003	18800.00	20 345004	18289.00	20 346001	1205.00	20 346002	129.00	20 346003	97.00
20 346004	1660.00	20 346005	97.00	20 346006	97.00	21 001001	11.50	21 001002	22.00	21 001003	19.00
21 001004	20.00	21 001005	18.50	21 001006	19.00	21 001007	11.50	21 001008	20.00	21 001009	12.00
21 001010	19.00	21 001011	17.00	21 001012	10.50	21 001013	19.00	21 001014	19.00	21 001015	22.00
21 001016	18.00	21 001017	20.00	21 001018	20.00	21 001019	20.00	21 001020	20.00	21 002001	40.90
21 002002	59.72	21 002003	51.79	21 002004	65.15	21 003001	14.55	21 003002	14.56	21 003003	15.00
21 003004	16.00	21 003005	143.09	21 003006	74.94	21 004001	31.80	21 004002	32.75	21 004003	25.82
21 004004	29.66	21 005001	5.99	21 005002	6.10	21 005003	5.00	21 005004	6.50	21 005005	5.50
21 005006	7.00	21 006001	1.55	21 006002	1.50	21 006003	1.80	21 006004	1.80	21 006005	2.10
21 006006	2.00	21 007001	90.48	21 007002	47.06	21 007003	24.04	21 007004	65.86	21 008001	115.63
21 008002	221.43	21 008003	109.67	21 008004	120.00	21 009001	398.00	21 009002	180.00	21 009003	95.00
21 009004	154.90	21 010001	60.79	21 010002	62.93	21 010003	98.54	21 010004	64.81	21 010005	84.00
21 010006	77.78	21 010007	76.08	21 010008	67.19	21 011001	23.50	21 011002	24.95	21 011003	75.25
21 011004	19.50	21 012001	21.60	21 012002	34.99	21 012003	24.65	21 012004	50.00	21 013001	19.50
21 013002	8.90	21 013003	60.00	21 013004	82.91	21 014001	88.64	21 014002	56.73	21 014003	75.00
21 014004	72.11	21 014005	256.82	21 014006	145.44	21 015001	16.34	21 015002	30.67	21 015003	16.56
21 015004	18.72	21 015005	27.30	21 015006	15.21	21 016001	62.75	21 016002	89.90	21 016003	21.99
21 016004	42.75	21 016005	54.75	21 016006	53.75	21 016007	35.90	21 016008	20.65	21 016009	25.20
21 016010	82.50	21 016011	58.75	21 016012	23.95	21 017001	38.99	21 017002	68.90	21 017003	84.00
21 017004	69.90	21 017005	120.00	21 017006	84.65	21 017007	87.00	21 017008	39.25	21 017009	37.38
21 017010	85.75	21 017011	109.00	21 017012	106.90	21 017013	58.40	21 017014	96.90	21 017015	85.00
21 017016	69.90	21 017017	46.65	21 017018	64.90	21 018001	137.25	21 018002	145.00	21 018003	120.00
21 018004	110.00	21 018005	109.00	21 018006	119.90	21 018007	120.00	21 018008	89.90	21 018009	106.75
21 018010	159.90	21 018011	160.00	21 018012	67.30	21 018013	89.90	21 018014	118.74	21 018015	92.00
21 018016	86.50	21 018017	92.00	21 018018	88.90	21 018019	129.50	21 018020	459.90	21 018021	119.90
21 018022	132.90	21 018023	239.00	21 018024	222.00	21 018025	139.90	21 018026	147.40	21 018027	100.00
21 018028	112.90	21 018029	130.75	21 018030	119.50	21 018031	119.50	21 018032	65.00	21 018033	76.50
21 018034	92.90	21 019001	36.99	21 019002	38.00	21 019003	24.90	21 019004	27.99	21 019005	60.50
21 019006	64.90	21 019007	179.90	21 019008	70.00	21 020001	150.00	21 020002	187.50	21 020003	114.40
21 020004	109.90	21 021001	94.98	21 021002	158.62	21 021003	67.43	21 021004	89.90	21 021005	206.25
21 021006	93.89	21 022001	67.18	21 022002	62.27	21 022003	50.60	21 022004	48.90	21 023001	670.00
21 023002	111.11	21 023003	46.40	21 023004	59.50	21 023005	81.70	21 023006	71.65	21 023007	136.00
21 023008	771.50	21 023009	819.44	21 023010	936.67	21 024001	216.00	21 024002	292.23	21 024003	163.18
21 024004	129.90	21 025001	49.75	21 025002	39.15	21 025003	383.75	21 025004	58.90	21 025005	55.00
21 025006	71.15	21 025007	90.25	21 025008	48.90	21 025009	59.00	21 025010	259.90	21 025011	90.50
21 025012	265.50	21 025013	85.00	21 025014	175.68	21 025015	174.00	21 025016	261.50	21 026001	179.00
21 026002	173.58	21 026003	649.00	21 026004	189.90	21 027001	228.00	21 027002	89.40	21 027003	78.25
21 027004	239.90	21 028001	52.47	21 028002	63.29	21 028003	82.14	21 028004	121.43	21 028005	96.43
21 028006	115.71	21 029001	173.04	21 029002	469.41	21 029003	434.35	21 029004	437.14	21 030001	14.50
21 030002	15.29	21 030003	18.68	21 030004	20.05	21 030005	30.00	21 030006	9.80	21 030007	15.56
21 030008	17.31	21 030009	16.93	21 030010	22.50	21 031001	108.33	21 031002	128.04	21 031003	125.35
21 031004	136.87	21 032001	440.00	21 032002	312.53	21 032003	39.79	21 032004	32.00	21 032005	49.74
21 032006	48.87	21 033001	25.72	21 033002	25.25	21 033003	45.33	21 033004	26.62	21 033005	31.10
21 033006	29.90	21 034001	93.31	21 034002	151.25	21 034003					

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
21 063002	23.55	21 063003	12.65	21 063004	21.06	21 063005	14.80	21 063006	21.73	21 063007	22.55
21 063008	21.45	21 063009	21.35	21 063010	23.20	21 064001	8.95	21 064002	7.55	21 064003	39.45
21 064004	11.90	21 064005	12.18	21 064006	6.15	21 064007	8.70	21 065001	10.60	21 065002	11.74
21 065003	17.05	21 065003	13.90	21 065004	15.66	21 065005	14.15	21 065006	8.68	21 065007	15.70
21 065008	15.85	21 066001	15.99	21 066002	15.05	21 066003	14.18	21 066004	13.21	21 066005	15.15
21 066006	13.65	21 066007	13.80	21 066008	14.40	21 067001	19.99	21 067002	18.30	21 067003	16.48
21 067004	19.44	21 067005	21.90	21 067006	22.15	21 067007	19.55	21 067008	17.47	21 068001	8.38
21 068002	29.15	21 068003	26.24	21 068004	26.65	21 068005	30.65	21 068006	30.00	21 068007	24.95
21 068008	40.00	21 069001	24.45	21 069002	13.65	21 069003	8.93	21 069004	19.69	21 070001	25.49
21 070002	25.30	21 070003	20.18	21 070004	28.21	21 070005	27.90	21 070006	30.65	21 070007	26.30
21 070008	34.35	21 071001	20.24	21 071002	18.80	21 071003	21.00	21 071004	16.96	21 072001	31.95
21 072002	37.90	21 072003	27.98	21 072004	37.69	21 073001	70.00	21 073002	89.20	21 073003	80.00
21 073004	64.95	21 074001	22.30	21 074002	46.50	21 074003	42.11	21 074004	20.56	21 074005	22.22
21 074006	37.22	21 074007	19.90	21 074008	24.80	21 075001	41.00	21 075002	73.00	21 075003	40.00
21 075004	24.20	21 076001	35.23	21 076002	36.00	21 076003	23.36	21 076004	27.93	21 077001	120.00
21 077002	149.00	21 077003	252.73	21 077004	240.00	21 077005	157.15	21 077006	1274.90	21 077007	269.50
21 077008	155.33	21 078001	24.71	21 078002	17.00	21 078003	25.00	21 078004	30.00	21 079001	63.00
21 079002	131.20	21 079003	76.02	21 079004	65.91	21 080001	30.23	21 080002	39.76	21 080003	36.38
21 080004	25.08	21 081001	57.20	21 081002	56.57	21 081003	39.13	21 081004	41.13	21 081005	99.55
21 081006	53.71	21 082001	83.19	21 082002	95.13	21 082003	92.92	21 082004	79.41	21 083001	128.13
21 083002	24.00	21 083003	25.83	21 083004	63.90	21 083005	51.80	21 083006	23.76	21 084001	24.00
21 084002	25.50	21 084003	25.25	21 084004	23.22	21 084005	61.50	21 084006	18.49	21 085001	462.50
21 085002	523.81	21 085003	289.50	21 085004	401.25	21 086001	239.60	21 086002	399.00	21 086003	191.25
21 086004	227.88	21 087001	4.33	21 087002	19.83	21 087003	23.00	21 087004	19.83	21 087005	17.50
21 087006	11.00	21 087007	4.87	21 087008	19.83	21 087009	21.67	21 087010	16.67	21 088001	9.33
21 088002	14.80	21 088003	6.53	21 088004	10.75	21 088005	7.77	21 088006	7.80	21 088007	4.50
21 088008	10.00	21 089001	64.29	21 089002	67.05	21 089003	66.53	21 089004	95.53	21 090001	10.47
21 090002	7.90	21 090003	93.69	21 090004	151.82	21 091001	84.00	21 091002	240.91	21 091003	17.76
21 091004	27.79	21 092001	187.65	21 092002	178.68	21 092003	133.33	21 092004	184.17	21 093001	42.86
21 093002	3.50	21 093003	3.84	21 093004	29.90	21 094001	145.21	21 094002	108.34	21 094003	90.21
21 094004	102.75	21 095001	73.00	21 095002	72.00	21 095003	60.83	21 095004	131.43	21 095005	93.33
21 095006	185.88	21 096001	69.29	21 096002	404.00	21 096003	126.83	21 096004	257.14	21 097001	172.50
21 097002	42.90	21 097003	127.44	21 097004	150.00	21 098001	130.00	21 098002	120.00	21 098003	79.00
21 098004	100.00	21 099001	220.00	21 099002	229.00	21 099003	225.00	21 099004	198.00	21 100001	162.00
21 100002	89.00	21 100003	90.00	21 100004	135.37	21 101001	114.90	21 101002	170.00	21 101003	200.00
21 101004	190.00	21 102001	58.00	21 102002	40.13	21 102003	40.85	21 102004	26.67	21 102005	20.65
21 102006	39.44	21 102007	36.62	21 102008	35.13	21 102009	34.74	21 102010	27.70	21 103001	221.05
21 103002	289.00	21 103003	478.65	21 103004	306.09	21 104001	75.53	21 104002	121.28	21 104003	359.29
21 104004	228.43	21 104005	107.25	21 104006	141.38	21 105001	399.87	21 105002	253.33	21 105003	246.67
21 105004	130.53	21 106001	259.90	21 106002	112.00	21 106003	278.67	21 106004	327.33	21 107001	278.66
21 107002	185.05	21 107003	165.00	21 107004	161.05	21 107005	111.25	21 107006	253.19	21 108001	52.00
21 108002	52.00	21 108003	52.00	21 108004	44.00	21 108005	44.00	21 108006	52.00	21 118001	249.00
21 118002	119.99	21 118003	249.00	21 118004	199.00	21 118005	459.00	21 118006	169.00	21 118007	99.90
21 118008	249.00	21 118009	392.41	21 118010	168.00	21 118011	120.00	21 118012	298.00	21 119001	189.00
21 119002	29.99	21 119003	96.80	21 119004	119.00	21 119005	49.00	21 119006	99.00	21 119007	59.90
21 119008	59.99	21 119009	39.99	21 119010	148.00	21 119011	95.14	21 119012	13.00	21 120001	99.90
21 120002	108.00	21 120003	28.00	21 120004	24.50	21 120005	39.00	21 120006	68.00	21 120007	95.00
21 120008	22.90	21 120009	54.00	21 120010	59.90	21 120011	59.90	21 120012	78.00	21 121001	499.00
21 121002	720.00	21 121003	499.00	21 121004	149.99	21 121005	1099.90	21 121006	109.00	21 121007	239.90
21 121008	169.00	21 121009	599.00	21 121010	205.99	21 121011	118.00	21 121012	129.99	21 121013	198.00
21 121014	258.00	21 121015	198.00	21 121016	538.00	21 121017	229.90	21 121018	119.90	21 121019	169.99
21 121020	79.99	21 121021	189.00	21 121022	264.00	21 121023	99.99	21 121024	199.00	21 122001	3289.90
21 122002	1890.00	21 122003	584.00	21 122004	899.00	21 122005	2199.90	21 122006	1850.00	21 122007	2209.90
21 122008	1199.00	21 122009	1399.00	21 122010	969.00	21 122011	789.90	21 122012	1850.00	21 123001	75.90
21 123002	127.08	21 123003	219.90	21 123004	114.00	21 123005	259.00	21 123006	295.00	21 123007	108.00
21 123008	309.50	21 123009	199.00	21 123010	129.99	21 123011	219.90	21 123012	199.99	21 124001	349.00
21 124002	130.79	21 124003	89.90	21 124004	180.00	21 124005	269.00	21 124006	250.70	21 124007	67.99
21 124008	74.00	21 124009	168.00	21 124010	199.90	21 124011	249.90	21 124012	80.00	21 125001	229.00
21 125002	24.76	21 125003	140.00	21 125004	160.00	21 125005	89.99	21 125006	169.90	21 125007	199.00
21 125008	89.90	21 125009	219.00	21 125010	199.90	21 125011	99.50	21 125012	49.00	21 126001	27.50
21 126002	20.00	21 126003	34.90	21 126004	99.00	21 126005	30.50	21 126006	99.00	21 126007	29.90
21 126008	85.13	21 126009	14.90	21 126010	24.00	21 126011	32.00	21 126012	88.00	21 127001	799.00
21 127002	368.00	21 127003	119.90	21 127004	99.90	21 127005	329.00	21 127006	129.00	21 127007	318.00
21 127008	490.00	21 127009	279.90	21 127010	214.95	21 127011	188.00	21 127012	312.00	21 127013	219.00
21 127014	260.00	21 127015	269.90	21 127016	269.00	21 127017	198.00	21 127018	260.00	21 127019	199.99
21 127020	169.99	21 127021	97.99	21 127022	282.00	21 127023	99.99	21 127024	275.00	21 128001	250.00
21 128002	369.00	21 128003	199.00	21 128004	99.00	21 128005	1199.00	21 128006	49.99	21 128007	599.00
21 128008	498.00	21 128009	199.00	21 128010	198.00	21 128011	199.00	21 128012	1069.90	21 128013	500.20
21 128014	29.99	21 128015	329.00	21 128016	198.00	21 128017	159.99	21 128018	299.00	21 128019	169.00
21 128020	399.96	21 128021	199.48	21 128022	299.00	21 128023	298.00	21 128024	189.90	21 128025	320.00
21 128026	129.99	21 128027	790.00	21 128028	270.10	21 128029	279.00	21 128030	119.99	21 128031	475.00
21 128032	569.00	21 128033	99.99	21 128034	240.00	21 128035	1490.00	21 128036	399.30	21 129001	179.00
21 129002	299.00	21 129003	295.00	21 129004	198.00	21 129005	149.00	21 129006	139.90	21 129007	229.00
21 129008	59.99	21 129009	199.00	21 129010	169.90	21 129011	139.00	21 129012	309.00	21 130001	199.00
21 130002	179.00	21 130003	218.00	21 130004	59.99	21 130005	179.90	21 130006	159.00	21 130007	489.00
21 130008	229.00	21 130009	199.00	21 130010	109.99	21 130011	389.90	21 130012	299.00	21 131001	139.99
21 131002	99.07	21 131003	149.00	21 131004	192.00	21 131005	277.43	21 131006	198.00	21 131007	249.00
21 131008	159.90	21 131009	179.90	21 131010	150.50	21 131011	108.00	21 131012	99.90	21 131013	169.90
21 131014	109.99	21 131015	179.00	21 131016	82.00	21 131017	299.00	21 131018	160.30	21 131019	160.00
21 131020	199.00	21 131021	249.00	21 131022	179.99	21 131023	105.00	21 131024	132.30	21 132001	169.90
21 132002	138.00	21 132003	99.00	21 132004	109.						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
21 161001	20.21	21 161002	40.43	21 161003	60.64	21 161004	80.85	21 161005	101.07	21 161006	121.28
21 161007	141.49	21 161008	165.33	21 161009	189.17	21 161010	213.01	21 161011	260.68	21 161012	356.93
21 161013	471.93	21 161014	1087.18	21 161015	1399.76	21 161016	5889.68	21 161017	6129.00	21 161018	7331.14
21 161019	8533.19	21 161020	9735.24	21 161021	10937.29	21 161022	12139.34	21 161023	13341.39	21 161024	14543.44
21 161025	15745.49	21 161026	16947.54	21 161027	113.19	21 161028	416.93	21 161029	599.63	21 161030	1412.21
21 161031	1574.73	21 161032	18149.59	21 161033	19351.64	21 161034	24159.84	21 161035	28968.04	21 161036	33776.24
21 161037	38584.44	21 161038	48200.84	21 162001	18.09	21 162002	18.51	21 162003	10.16	21 162004	10.31
21 162005	10.26	21 162006	10.14	21 162007	10.53	21 162008	10.26	21 164001	43.53	21 165001	676.89
21 166001	0.00	21 166002	0.00	21 166003	0.00	21 166004	0.00	21 166005	0.00	21 166006	0.00
21 166007	0.00	21 166008	0.00	21 166009	0.00	21 166010	0.00	21 167001	12.85	21 167002	8.68
21 167003	12.85	21 167004	8.68	21 167005	17.32	21 168001	5200.00	21 168002	400.00	21 168003	1000.00
21 168004	1000.00	21 168005	250.00	21 168006	600.00	21 168007	1400.00	21 168008	450.00	21 168009	500.00
21 168010	360.00	21 169001	150.00	21 169002	324.80	21 169003	150.00	21 169004	300.00	21 169005	150.00
21 169006	233.00	21 179001	6094.50	21 179002	8530.10	21 179003	9299.00	21 179004	9000.00	21 179005	5499.00
21 179006	8999.00	21 180001	4599.00	21 180002	3396.00	21 180003	3519.00	21 180004	2199.00	21 181001	5499.00
21 181002	5754.49	21 181003	4699.00	21 181004	5549.00	21 182001	2699.02	21 182002	3199.00	21 182003	3987.00
21 182004	2899.00	21 183001	2644.09	21 183002	3289.00	21 183003	3439.41	21 183004	3799.00	21 184001	1749.00
21 184002	1928.15	21 184003	2200.00	21 184004	3690.00	21 185001	10974.00	21 185002	6579.00	21 185003	8999.00
21 185004	9999.00	21 186001	8649.00	21 186002	8951.00	21 186003	8999.00	21 186004	8979.00	21 187001	6148.90
21 187002	5999.00	21 187003	9599.00	21 187004	13999.00	21 188001	2999.00	21 188002	6699.00	21 188003	5799.00
21 188004	6999.00	21 189001	4399.00	21 189002	5999.00	21 189003	8544.50	21 189004	12454.00	21 190001	489.30
21 190002	473.48	21 190003	1699.00	21 190004	969.00	21 191001	269.00	21 191002	259.00	21 191003	299.00
21 191004	99.00	21 191005	159.00	21 191006	854.00	21 192001	999.00	21 192002	1099.00	21 192003	239.00
21 192004	599.00	21 193001	888.98	21 193002	549.00	21 193003	199.90	21 193004	649.00	21 194001	2549.00
21 194002	1890.00	21 194003	2674.00	21 194004	2799.00	21 195001	389.00	21 195002	309.00	21 195003	119.00
21 195004	304.00	21 196001	11091.79	21 197001	4799.00	21 197002	9999.00	21 197003	3999.00	21 197004	5266.00
21 197005	2699.00	21 197006	3290.00	21 198001	3948.95	21 198002	1899.00	21 198003	1499.00	21 198004	2299.00
21 198005	599.00	21 198006	909.00	21 198007	1039.00	21 198008	999.00	21 199001	719.00	21 199002	699.90
21 199003	369.00	21 199004	399.00	21 200001	31.00	21 200002	25.50	21 200003	26.90	21 200004	82.50
21 201001	10.50	21 201002	25.50	21 201003	13.00	21 201004	29.50	21 202001	80.00	21 202002	106.00
21 202003	99.00	21 202004	27.90	21 203001	3.50	21 203002	8.50	21 203003	3.50	21 203004	6.50
21 204001	55.00	21 204002	67.90	21 204003	89.00	21 204004	55.25	21 205001	99.90	21 205002	56.50
21 206001	209.00	21 206002	269.00	21 206003	18.90	21 206004	149.90	21 207001	279.00	21 207002	215.50
21 207003	399.90	21 207004	189.00	21 208001	129.90	21 208002	119.00	21 208003	39.90	21 208004	12.90
21 209001	299.00	21 209002	584.00	21 209003	469.00	21 209004	449.00	21 209005	399.00	21 209006	258.50
21 209007	428.00	21 209008	669.00	21 210001	8.99	21 210002	8.50	21 210003	159.00	21 210004	30.50
21 210005	129.00	21 210006	149.00	21 210007	29.99	21 210008	15.90	21 211001	169.00	21 211002	169.50
21 211003	159.90	21 211004	284.00	21 212001	79.00	21 212002	179.00	21 212003	129.00	21 212004	120.50
21 213001	139.90	21 213002	59.00	21 213003	49.99	21 213004	87.50	21 214001	29.60	21 214002	31.50
21 214003	32.11	21 214004	18.63	21 214005	21.67	21 214006	42.45	21 214007	26.00	21 214008	21.89
21 215001	34.77	21 215002	24.40	21 215003	17.90	21 215004	21.32	21 215005	28.63	21 215006	32.13
21 216001	10.31	21 216002	12.37	21 216003	9.89	21 216004	10.53	21 217001	37.50	21 217002	38.75
21 217003	30.57	21 217004	35.14	21 217005	32.50	21 217006	32.25	21 218001	49.50	21 218002	58.25
21 218003	41.25	21 218004	44.50	21 219001	49.40	21 219002	65.90	21 219003	27.25	21 219004	51.90
21 229001	233.00	21 229002	265.70	21 229003	212.99	21 229004	321.00	21 229005	446.65	21 229006	253.50
21 229007	251.03	21 229008	289.00	21 229009	212.75	21 229010	209.00	21 229011	48.00	21 229012	315.90
21 229013	416.00	21 229014	327.95	21 229015	826.95	21 229016	1345.54	21 229017	291.00	21 229018	313.00
21 230001	210.90	21 230002	281.50	21 230003	176.11	21 230004	198.00	21 230005	50.91	21 230006	161.50
21 231001	428.90	21 231002	164.00	21 231003	301.41	21 231004	79.00	21 232001	60.92	21 232002	72.90
21 232003	235.89	21 232004	135.00	21 233001	299.00	21 233002	266.00	21 233003	45.00	21 233004	136.00
21 233005	280.78	21 233006	75.50	21 234001	286.00	21 234002	341.00	21 234003	204.51	21 234004	347.50
21 235001	102.90	21 235002	58.90	21 235003	94.40	21 235004	121.73	21 236001	8.80	21 236002	28.50
21 236003	33.63	21 236004	21.90	21 237001	24.00	21 237002	18.50	21 237003	50.60	21 237004	39.63
21 238001	145.50	21 238002	211.00	21 238003	336.00	21 238004	411.56	21 239001	94.50	21 239002	144.00
21 239003	176.59	21 239004	185.00	21 240001	287.90	21 240002	18.80	21 240003	134.00	21 240004	279.00
21 241001	212.00	21 241002	222.90	21 241003	143.71	21 241004	95.70	21 242001	80.00	21 242002	250.91
21 242003	243.25	21 242004	311.00	21 243001	650.00	21 243002	1290.00	21 243003	2100.00	21 243004	577.50
21 244001	1500.00	21 244002	1500.00	21 244003	8500.00	21 244004	6000.00	21 244005	180.00	21 244006	500.00
21 244007	3000.00	21 244008	500.00	21 245001	400.00	21 245002	400.00	21 245003	400.00	21 245004	500.00
21 245005	500.00	21 245006	130.00	21 245007	700.00	21 245008	800.00	21 246001	1856.00	21 246002	1700.00
21 246003	1015.00	21 246004	290.00	21 247001	10900.00	21 247002	28000.00	21 247003	10200.00	21 247004	403.00
21 248001	6500.00	21 248002	3500.00	21 248003	1900.00	21 248004	7600.00	21 249001	5600.00	21 249002	197.20
21 249003	450.00	21 249004	600.00	21 250001	709.24	21 250002	1600.00	21 250003	406.00	21 250004	928.00
21 251001	250.00	21 251002	100.00	21 251003	366.00	21 251004	329.34	21 251005	250.00	21 251006	15.00
21 251007	353.80	21 251008	139.00	21 252001	100.00	21 252002	40.00	21 252003	39.00	21 252004	45.00
21 253001	200.00	21 253002	180.00	21 253003	120.00	21 253004	100.00	21 253005	180.00	21 253006	100.00
21 254001	146.52	21 254002	59.95	21 254003	94.00	21 254004	39.88	21 255001	234.00	21 255002	163.90
21 255003	99.90	21 255004	103.00	21 256001	128.03	21 256002	329.00	21 256003	252.00	21 256004	253.33
21 256005	140.00	21 256006	221.33	21 257001	41.90	21 257002	30.75	21 257003	39.90	21 257004	39.90
21 258001	86.09	21 258002	72.33	21 258003	115.00	21 258004	75.00	21 258005	62.50	21 258006	97.33
21 259001	131.25	21 259002	427.50	21 259003	174.75	21 259004	279.75	21 260001	33.92	21 260002	15.50
21 260003	44.90	21 260004	35.90	21 261001	189.00	21 261002	162.00	21 261003	94.90	21 261004	37.90
21 261005	82.90	21 261006	33.45	21 261007	25.90	21 261008	21.75	21 262001	10.00	21 262002	73.00
21 262003	12.45	21 262004	41.90	21 263001	7.50	21 263002	4.40	21 263003	17.70	21 263004	19.70
21 263005	19.50	21 263006	26.90	21 263007	20.00	21 263008	17.50	21 264001	82.00	21 264002	269.00
21 264003	114.95	21 264004	152.00	21 265001	25.90	21 265002	17.90	21 265003	21.90	21 265004	25.90
21 266001	10.90	21 266002	15.00	21 266003	9.80	21 266004	17.90	21 270001	13.00	21 270002	10.00
21 270003	10.00	21 270004	10.00	21 270005	10.00	21 270006	11.00	21 270007	10.00	21 270008	10.00
21 270009	40.00	21 270010	30.00	21 270011	50.00	21 270012	65.00	21 280001	390.		

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
21 331001	464.00	21 331002	58.00	21 331003	149.00	21 331004	695.00	21 332001	1450.00	21 332002	3150.00
21 332003	63.00	21 332004	722.00	21 342001	64.00	21 342002	69.00	21 342003	139.00	21 342004	67.00
21 342005	86.00	21 342006	50.00	21 342007	52.00	21 342008	57.00	21 342009	135.00	21 342010	79.00
21 343001	608.00	21 343002	345.00	21 343003	145.00	21 343004	178.00	21 343005	280.00	21 343006	245.00
21 343007	287.00	21 343008	80.00	21 343009	15.00	21 343010	18.00	21 343011	20.00	21 343012	17.00
21 343013	142.00	21 343014	17.00	21 343015	40.00	21 343016	83.00	21 343017	208.00	21 343018	99.00
21 344001	150.00	21 344002	1700.00	21 344003	3000.00	21 344004	15000.00	21 345001	9400.00	21 345002	11550.00
21 345003	7888.00	21 345004	7300.00	21 346001	80.00	21 346002	80.00	21 346003	80.00	21 346004	80.00
21 346005	2128.47	21 346006	80.00	22 001001	13.00	22 001002	13.00	22 001003	13.00	22 001004	10.01
22 001005	11.00	22 001006	10.25	22 001007	11.00	22 001008	12.00	22 001009	13.00	22 001010	12.00
22 001011	12.00	22 001012	11.00	22 001013	13.00	22 001014	13.00	22 001015	13.00	22 001016	12.00
22 001017	10.00	22 001018	11.00	22 001019	9.00	22 001020	10.00	22 002001	90.28	22 002002	75.00
22 002003	32.00	22 002004	50.69	22 003001	9.00	22 003002	6.00	22 003003	10.90	22 003004	89.47
22 003005	117.02	22 003006	13.15	22 004001	18.00	22 004002	28.09	22 004003	20.95	22 004004	100.00
22 005001	3.00	22 005002	2.50	22 005003	4.86	22 005004	5.00	22 005005	3.80	22 005006	5.50
22 006001	1.50	22 006002	1.80	22 006003	2.00	22 006004	1.38	22 006005	1.90	22 006006	1.60
22 007001	43.38	22 007002	54.63	22 007003	64.71	22 007004	45.93	22 008001	96.00	22 008002	150.00
22 009003	114.29	22 009004	125.00	22 009005	95.00	22 009006	79.00	22 009007	14.58	22 009008	229.00
22 010001	54.78	22 010002	65.74	22 010003	79.31	22 010004	50.60	22 010005	64.83	22 010006	55.36
22 010007	116.67	22 010008	71.76	22 011001	23.50	22 011002	25.85	22 011003	14.88	22 011004	25.00
22 012001	45.73	22 012002	43.75	22 012003	34.00	22 012004	47.06	22 013001	10.00	22 013002	62.86
22 013003	31.18	22 013004	15.00	22 014001	52.80	22 014002	115.36	22 014003	91.67	22 014004	97.59
22 014005	55.48	22 014006	100.00	22 015001	13.15	22 015002	10.45	22 015003	26.11	22 015004	16.00
22 015005	14.00	22 015006	16.50	22 016001	39.95	22 016002	49.00	22 016003	65.90	22 016004	30.00
22 016005	34.90	22 016006	34.73	22 016007	35.50	22 016008	32.50	22 016009	32.00	22 016010	51.00
22 016011	38.00	22 016012	20.00	22 017001	75.90	22 017002	74.00	22 017003	90.00	22 017004	75.25
22 017005	58.00	22 017006	72.75	22 017007	90.00	22 017008	24.00	22 017009	61.90	22 017010	85.00
22 017011	119.90	22 017012	90.00	22 017013	110.00	22 017014	109.00	22 017015	44.25	22 017016	65.00
22 017017	115.00	22 017018	77.00	22 018001	140.00	22 018002	134.00	22 018003	140.00	22 018004	140.00
22 018005	114.00	22 018006	155.75	22 018007	80.41	22 018008	142.75	22 018009	116.00	22 018010	74.90
22 018011	140.00	22 018012	100.00	22 018013	100.00	22 018014	123.90	22 018015	100.00	22 018016	117.00
22 018017	100.00	22 018018	85.00	22 018019	142.00	22 018020	200.00	22 018021	194.00	22 018022	164.00
22 018023	150.00	22 018024	300.46	22 018025	180.00	22 018026	304.25	22 018027	120.00	22 018028	124.00
22 018029	95.00	22 018030	120.00	22 018031	105.00	22 018032	126.00	22 018033	75.00	22 018034	149.25
22 019001	70.00	22 019002	70.00	22 019003	26.00	22 019004	67.95	22 019005	60.00	22 019006	70.00
22 019007	30.90	22 019008	55.90	22 020001	122.50	22 020002	117.50	22 020003	88.30	22 020004	138.50
22 021001	155.00	22 021002	120.00	22 021003	106.00	22 021004	105.90	22 021005	93.50	22 021006	277.78
22 022001	27.90	22 022002	73.68	22 022003	30.00	22 022004	140.00	22 023001	88.90	22 023002	99.25
22 023003	43.50	22 023004	426.47	22 023005	126.00	22 023006	88.00	22 023007	158.90	22 023008	206.25
22 023009	120.00	22 023010	107.00	22 024001	129.90	22 024002	58.00	22 024003	218.50	22 024004	323.53
22 025001	155.00	22 025002	50.61	22 025003	95.00	22 025004	75.25	22 025005	70.50	22 025006	59.93
22 025007	75.00	22 025008	59.00	22 025009	59.90	22 025010	272.00	22 025011	252.50	22 025012	349.00
22 025013	75.00	22 025014	177.75	22 025015	200.00	22 025016	189.00	22 026001	193.75	22 026002	161.50
22 026003	280.00	22 026004	369.00	22 027001	97.40	22 027002	223.88	22 027003	200.00	22 027004	75.25
22 028001	113.93	22 028002	59.06	22 028003	57.41	22 028004	98.21	22 028005	85.71	22 028006	120.67
22 029001	288.29	22 029002	457.55	22 029003	486.49	22 029004	161.43	22 030001	18.15	22 030002	16.20
22 030003	19.00	22 030004	14.50	22 030005	16.38	22 030006	12.17	22 030007	11.00	22 030008	10.00
22 030009	23.70	22 030010	19.50	22 031001	76.47	22 031002	114.44	22 031003	120.83	22 031004	81.00
22 032001	288.13	22 032002	448.00	22 032003	100.00	22 032004	32.74	22 032005	33.06	22 032006	41.47
22 033001	32.64	22 033002	31.10	22 033003	30.25	22 033004	47.88	22 033005	28.00	22 033006	34.35
22 034001	65.90	22 034002	128.00	22 034003	55.00	22 034004	112.50	22 035001	175.00	22 035002	142.15
22 035003	78.68	22 035004	92.50	22 036001	89.90	22 036002	115.00	22 036003	86.00	22 036004	101.50
22 037001	39.80	22 037002	36.40	22 037003	48.89	22 037004	38.30	22 038001	186.43	22 038002	165.00
22 038003	150.00	22 038004	181.05	22 039001	17.00	22 039002	80.00	22 039003	36.65	22 039004	29.65
22 040001	125.56	22 040002	144.89	22 040003	170.69	22 040004	148.89	22 041001	73.21	22 041002	109.64
22 041003	113.57	22 041004	58.00	22 042001	28.63	22 042002	35.00	22 042003	40.55	22 042004	29.00
22 042005	26.30	22 042006	35.00	22 043001	28.54	22 043002	26.43	22 043003	21.67	22 043004	224.61
22 043005	26.50	22 043006	21.67	22 043007	54.97	22 043008	153.95	22 043009	88.89	22 043010	23.95
22 044001	34.00	22 044002	45.00	22 044003	32.20	22 044004	36.50	22 044005	53.68	22 044006	40.00
22 044007	34.90	22 044008	38.55	22 045001	12.69	22 045002	13.00	22 045003	13.90	22 045004	15.25
22 045005	12.25	22 045006	29.75	22 045007	17.90	22 045008	12.50	22 046001	38.45	22 046002	42.50
22 046003	52.25	22 046004	53.23	22 046005	36.25	22 046006	40.15	22 046007	46.90	22 046008	45.75
22 047001	16.00	22 047002	20.00	22 047003	12.15	22 047004	17.55	22 047005	15.00	22 047006	87.00
22 047007	60.00	22 047008	10.00	22 047009	66.00	22 047010	72.00	22 047011	12.95	22 047012	16.65
22 047013	13.75	22 047014	15.75	22 047015	11.50	22 047016	58.90	22 047017	16.00	22 047018	15.90
22 047019	24.80	22 047020	19.50	22 048001	17.44	22 048002	14.75	22 048003	20.08	22 048004	13.50
22 048005	13.75	22 048006	14.25	22 048007	21.40	22 048008	9.00	22 049001	6.70	22 049002	10.58
22 049003	6.38	22 049004	6.00	22 049005	6.00	22 049006	5.69	22 049007	10.55	22 049008	6.00
22 050001	27.18	22 050002	36.90	22 050003	41.20	22 050004	21.50	22 050005	23.25	22 050006	15.75
22 050007	36.90	22 050008	23.75	22 051001	18.46	22 051002	23.00	22 051003	20.28	22 051004	17.50
22 051005	18.90	22 051006	18.75	22 051007	21.05	22 051008	23.75	22 052001	84.90	22 052002	87.50
22 052003	67.85	22 052004	60.00	22 052005	80.00	22 052006	53.75	22 052007	71.50	22 052008	80.00
22 053001	48.90	22 053002	45.00	22 053003	43.00	22 053004	38.15	22 053005	49.20	22 053006	32.90
22 053007	36.90	22 053008	50.00	22 054001	13.69	22 054002	20.50	22 054003	28.50	22 054004	25.80
22 055001	82.00	22 055002	81.75	22 055003	100.00	22 055004	48.98	22 055005	76.25	22 055006	80.00
22 055007	101.23	22 055008	81.25	22 056001	5.95	22 056002	10.00	22 056003	10.20	22 056004	8.00
22 056005	9.20	22 056006	10.00	22 056007	7.38	22 056008	9.23	22 057001	18.16	22 057002	29.00
22 057003	15.30	22 057004	17.90	22 058001	16.40	22 058002	10.24	22 058003	17.40	22 058004	13.25
22 058005	13.00	22 058006	12.25	22 058007	8.93	22 058008	12.25	22 058009	13.50	22 058010	11.00
22 058011	12.90	22 058012	11.50	22 058013	10.50	22 058014	16.90	22 059001	21.45	22 059002	21.50
22 059003	26.43	22 059004	19.00	22 059005	17.00	22 059006	26.65	22 059007	23.18	22 059008	26.90
22 059009	18.25	22 059010	17.75</								

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
22 093003	2.50	22 093004	54.00	22 094001	88.83	22 094002	89.91	22 094003	69.75	22 094004	106.25
22 095001	149.09	22 095002	149.00	22 095003	116.54	22 095004	93.21	22 095005	41.90	22 095006	82.82
22 096001	43.50	22 096002	47.22	22 096003	89.14	22 096004	47.22	22 097001	40.00	22 097002	140.00
22 097003	44.00	22 097004	109.00	22 098001	150.00	22 098002	79.13	22 098003	79.00	22 098004	100.00
22 099001	105.00	22 099002	240.00	22 099003	240.00	22 099004	80.00	22 100001	179.00	22 100002	34.80
22 100003	129.00	22 100004	179.00	22 101001	160.00	22 101002	120.00	22 101003	119.90	22 101004	138.00
22 102001	40.85	22 102002	28.33	22 102003	39.44	22 102004	25.53	22 102005	39.86	22 102006	38.03
22 102007	38.05	22 102008	43.31	22 102009	28.08	22 102010	39.74	22 103001	317.15	22 103002	177.89
22 103003	269.00	22 103004	125.85	22 104001	213.57	22 104002	335.72	22 104003	117.02	22 104004	63.03
22 104005	167.07	22 104006	158.67	22 105001	127.89	22 105002	365.47	22 105003	36.30	22 105004	228.99
22 106001	65.10	22 106002	189.00	22 106003	90.00	22 106004	326.67	22 107001	482.40	22 107002	173.33
22 107003	142.86	22 107004	139.25	22 107005	246.67	22 107006	111.00	22 108001	52.00	22 108002	44.00
22 108003	52.00	22 108004	42.00	22 108005	52.00	22 108006	52.00	22 110001	214.00	22 110002	368.00
22 110003	559.00	22 110004	349.00	22 110005	559.00	22 110006	149.99	22 110007	649.00	22 110008	599.00
22 110009	179.00	22 110010	248.00	22 110011	469.00	22 110012	69.99	22 110001	164.00	22 110002	168.00
22 110003	329.00	22 110004	49.99	22 110005	51.00	22 110006	179.00	22 110007	39.99	22 110008	118.00
22 110009	128.33	22 110010	389.00	22 110011	101.50	22 110012	159.00	22 120001	79.00	22 120002	48.00
22 120003	69.99	22 120004	19.99	22 120005	93.99	22 120006	59.99	22 120007	69.00	22 120008	48.00
22 120009	49.99	22 120010	49.99	22 120011	42.50	22 120012	14.99	22 121001	326.00	22 121002	999.00
22 121003	229.00	22 121004	699.00	22 121005	279.00	22 121006	354.00	22 121007	449.00	22 121008	198.00
22 121009	425.00	22 121010	199.00	22 121011	239.00	22 121012	198.00	22 121013	999.00	22 121014	849.00
22 121015	469.00	22 121016	209.99	22 121017	299.00	22 121018	298.00	22 121019	499.00	22 121020	449.00
22 121021	349.00	22 121022	279.00	22 121023	138.00	22 121024	398.00	22 122001	3859.00	22 122002	1999.00
22 122003	1499.00	22 122004	1498.00	22 122005	2690.00	22 122006	584.99	22 122007	1099.00	22 122008	4899.00
22 122009	2590.00	22 122010	1498.00	22 122011	2558.99	22 122012	969.99	22 123001	299.00	22 123002	115.00
22 123003	168.00	22 123004	84.90	22 123005	499.00	22 123006	158.00	22 123007	249.00	22 123008	399.00
22 123009	135.00	22 123010	117.24	22 123011	279.00	22 123012	128.00	22 124001	299.00	22 124002	368.00
22 124003	179.99	22 124004	198.00	22 124005	120.00	22 124006	499.00	22 124007	319.00	22 124008	298.00
22 124009	339.00	22 124010	198.00	22 124011	124.00	22 124012	479.00	22 125001	56.50	22 125002	229.00
22 125003	190.35	22 125004	228.00	22 125005	40.00	22 125006	34.99	22 125007	31.45	22 125008	179.00
22 125009	349.00	22 125010	238.00	22 125011	19.99	22 125012	79.99	22 126001	29.00	22 126002	217.48
22 126003	14.99	22 126004	58.00	22 126005	105.00	22 126006	14.99	22 126007	29.50	22 126008	75.00
22 126009	50.75	22 126010	40.00	22 126011	49.00	22 126012	24.99	22 127001	319.00	22 127002	700.00
22 127003	332.00	22 127004	579.00	22 127005	649.00	22 127006	198.00	22 127007	285.00	22 127008	290.00
22 127009	599.00	22 127010	999.00	22 127011	399.00	22 127012	318.00	22 127013	999.00	22 127014	124.99
22 127015	469.00	22 127016	119.00	22 127017	219.99	22 127018	199.99	22 127019	99.99	22 127020	1299.00
22 127021	200.00	22 127022	268.00	22 127023	279.00	22 127024	139.39	22 128001	549.00	22 128002	309.99
22 128003	899.00	22 128004	899.00	22 128005	229.00	22 128006	398.00	22 128007	69.99	22 128008	999.00
22 128009	119.99	22 128010	239.00	22 128011	399.00	22 128012	69.99	22 128013	999.00	22 128014	1799.00
22 128015	278.00	22 128016	299.00	22 128017	899.00	22 128018	249.00	22 128019	398.00	22 128020	899.00
22 128021	198.00	22 128022	299.00	22 128023	159.99	22 128024	124.99	22 128025	398.00	22 128026	209.00
22 128027	149.99	22 128028	319.16	22 128029	498.00	22 128030	127.99	22 128031	349.99	22 128032	168.00
22 128033	329.00	22 128034	189.99	22 128035	179.00	22 128036	199.00	22 129001	219.00	22 129002	199.00
22 129003	356.20	22 129004	243.50	22 129005	204.00	22 129006	189.00	22 129007	79.99	22 129008	59.99
22 129009	379.00	22 129010	148.00	22 129011	149.00	22 129012	440.98	22 130001	599.00	22 130002	399.00
22 130003	259.00	22 130004	298.00	22 130005	194.00	22 130006	158.00	22 130007	299.00	22 130008	399.00
22 130009	249.00	22 130010	208.00	22 130011	179.00	22 130012	109.00	22 131001	419.00	22 131002	274.01
22 131003	199.00	22 131004	399.00	22 131005	229.00	22 131006	249.00	22 131007	249.00	22 131008	799.00
22 131009	649.00	22 131010	399.00	22 131011	99.00	22 131012	268.00	22 131013	119.00	22 131014	199.00
22 131015	249.00	22 131016	198.00	22 131017	159.00	22 131018	119.99	22 131019	80.00	22 131020	649.00
22 131021	147.00	22 131022	168.00	22 131023	199.00	22 131024	169.99	22 132001	55.00	22 132002	299.00
22 132003	169.00	22 132004	149.00	22 132005	239.00	22 132006	128.00	22 132007	89.99	22 132008	399.00
22 132009	99.00	22 132010	228.00	22 132011	144.00	22 132012	69.99	22 133001	89.00	22 133002	89.00
22 133003	69.00	22 133004	79.00	22 133005	11.99	22 133006	40.18	22 133007	39.00	22 133008	88.00
22 133009	79.00	22 133010	99.00	22 133011	29.99	22 133012	104.00	22 133013	109.00	22 133014	58.00
22 133015	17.00	22 133016	78.00	22 133017	29.99	22 133018	29.99	22 133019	89.00	22 133020	69.00
22 133021	16.99	22 133022	68.00	22 133023	89.00	22 133024	48.54	22 134001	24.99	22 134002	65.00
22 134003	18.99	22 134004	40.00	22 134005	26.99	22 134006	28.00	22 134007	17.50	22 134008	99.00
22 134009	159.00	22 134010	40.95	22 134011	49.99	22 134012	48.00	22 135001	161.00	22 135002	329.00
22 135003	89.00	22 135004	198.00	22 135005	139.00	22 135006	64.99	22 135007	145.00	22 135008	349.00
22 135009	169.00	22 135010	229.00	22 135011	149.00	22 135012	59.99	22 136001	79.00	22 136002	85.00
22 136003	29.99	22 136004	58.00	22 136005	29.99	22 136006	48.00	22 136007	59.00	22 136008	79.00
22 136009	34.99	22 136010	30.00	22 136011	30.00	22 136012	58.00	22 137001	1399.00	22 137002	749.00
22 137003	1449.00	22 137004	147.61	22 137005	75.00	22 137006	100.00	22 137007	57.00	22 137008	130.00
22 137009	459.00	22 137010	349.00	22 137011	599.00	22 137012	258.00	22 137013	1899.00	22 137014	39.99
22 137015	329.00	22 137016	1090.00	22 137017	2390.00	22 137018	328.00	22 137019	859.00	22 137020	449.99
22 137021	235.00	22 137022	189.99	22 137023	299.00	22 137024	499.00	22 137025	319.00	22 137026	228.00
22 137027	239.00	22 137028	149.99	22 138001	400.00	22 138002	880.00	22 138003	189.00	22 138004	1058.00
22 138005	390.00	22 138006	810.00	22 138007	139.80	22 138008	1058.00	22 139001	604.00	22 139002	769.00
22 139003	319.00	22 139004	298.00	22 139005	180.00	22 139006	204.00	22 139007	479.00	22 139008	674.00
22 139009	399.00	22 139010	849.45	22 139011	269.99	22 139012	298.00	22 140001	240.00	22 140002	444.00
22 140003	459.99	22 140004	394.00	22 140005	384.99	22 140006	379.00	22 140007	469.00	22 140008	414.00
22 140009	325.00	22 140010	520.41	22 140011	449.00	22 140012	229.00	22 141001	779.00	22 141002	389.99
22 141003	344.00	22 141004	506.95	22 141005	649.00	22 141006	179.00	22 141007	248.00	22 141008	519.00
22 141009	529.99	22 141010	739.99	22 141011	339.00	22 141012	299.00	22 142001	689.00	22 142002	724.00
22 142003	899.00	22 142004	1049.99	22 142005	430.00	22 142006	349.00	22 142007	220.00	22 142008	889.99
22 142009	604.16	22 142010	629.00	22 142011	639.00	22 142012	349.00	22 143001	185.00	22 143002	272.40
22 143003	349.00	22 143004	90.00	22 143005	60.00	22 143006	306.93	22 143007	269.00	22 143008	14.99
22 143009	60.00	22 143010	149.00	22 143011	70.00	22 143012	129.24	22 144001	95.00	22 144002	65.00
22 144003	9.										

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
22 201002	16.13	22 201003	13.65	22 201004	15.12	22 202001	23.00	22 202002	111.00	22 202003	10.00
22 202004	109.00	22 203001	17.00	22 203002	5.00	22 203003	14.50	22 203004	15.50	22 204001	32.10
22 204002	47.50	22 204003	21.00	22 204004	87.95	22 205001	26.00	22 205002	74.75	22 206001	178.50
22 206002	172.00	22 206003	1019.00	22 206004	159.00	22 207001	146.00	22 207002	99.50	22 207003	206.00
22 207004	1579.00	22 208001	79.50	22 208002	35.70	22 208003	26.00	22 208004	79.00	22 209001	216.00
22 209002	2699.00	22 209003	1199.00	22 209004	348.00	22 209005	128.00	22 209006	147.36	22 209007	89.90
22 209008	289.00	22 210001	14.00	22 210002	35.00	22 210003	23.10	22 210004	13.90	22 210005	15.90
22 210006	12.90	22 210007	809.00	22 210008	179.00	22 211001	328.00	22 211002	664.05	22 211003	399.00
22 211004	999.00	22 212001	89.90	22 212002	119.00	22 212003	229.00	22 212004	439.00	22 213001	39.99
22 213002	50.00	22 213003	79.00	22 213004	200.00	22 214001	32.44	22 214002	18.51	22 214003	20.63
22 214004	33.50	22 214005	38.00	22 214006	27.78	22 214007	21.77	22 214008	31.51	22 215001	16.90
22 215002	6.95	22 215003	23.12	22 215004	25.05	22 215005	28.63	22 215006	12.00	22 216001	11.00
22 216002	6.29	22 216003	8.00	22 216004	11.00	22 217001	31.43	22 217002	29.99	22 217003	36.25
22 217004	34.25	22 217005	30.00	22 217006	35.86	22 218001	46.90	22 218002	34.50	22 218003	55.20
22 218004	63.59	22 219001	10.50	22 219002	45.45	22 219003	9.90	22 219004	32.00	22 220001	776.00
22 220002	295.00	22 220003	250.00	22 220004	250.00	22 220005	245.25	22 220006	491.00	22 220007	243.00
22 220008	671.50	22 220009	343.00	22 220010	434.20	22 220011	495.90	22 220012	749.90	22 220013	638.50
22 220014	192.40	22 220015	750.00	22 220016	573.00	22 220017	397.00	22 220018	1553.00	22 220019	205.00
22 230002	490.50	22 230003	507.20	22 230004	694.67	22 230005	104.00	22 230006	618.00	22 231001	120.00
22 231002	470.00	22 231003	263.50	22 231004	675.90	22 232001	295.00	22 232002	279.00	22 232003	65.50
22 232004	478.90	22 233001	124.00	22 233002	273.50	22 233003	291.00	22 233004	322.00	22 233005	141.90
22 233006	199.00	22 234001	216.00	22 234002	235.50	22 234003	28.00	22 234004	320.00	22 235001	139.00
22 235002	347.50	22 235003	23.50	22 235004	225.50	22 236001	20.90	22 236002	13.50	22 236003	16.40
22 236004	126.50	22 237001	24.00	22 237002	20.50	22 237003	51.50	22 237004	79.00	22 238001	322.62
22 238002	208.80	22 238003	441.45	22 238004	101.00	22 239001	94.50	22 239002	124.95	22 239003	120.00
22 239004	189.00	22 240001	123.80	22 240002	69.50	22 240003	214.50	22 240004	336.90	22 241001	86.51
22 241002	173.00	22 241003	64.50	22 241004	101.75	22 242001	23.50	22 242002	299.00	22 242003	197.00
22 242004	280.00	22 243001	3500.00	22 243002	7500.00	22 243003	1249.00	22 243004	2520.00	22 244001	2500.00
22 244002	1400.00	22 244003	1300.00	22 244004	3500.00	22 244005	160.00	22 244006	400.00	22 244007	250.00
22 244008	400.00	22 245001	700.00	22 245002	600.00	22 245003	200.00	22 245004	300.00	22 245005	320.00
22 245006	700.00	22 245007	700.00	22 245008	600.00	22 246001	696.00	22 246002	500.00	22 246003	500.00
22 246004	450.00	22 247001	18000.00	22 247002	13000.00	22 247003	14500.00	22 247004	15000.00	22 248001	3000.00
22 248002	700.00	22 248003	10000.00	22 248004	4500.00	22 249001	750.00	22 249002	1000.00	22 249003	600.00
22 249004	350.00	22 250001	7000.00	22 250002	9500.00	22 250003	6000.00	22 250004	8000.00	22 251001	150.00
22 251002	100.00	22 251003	385.00	22 251004	200.00	22 251005	80.00	22 251006	130.00	22 251007	55.00
22 251008	400.00	22 252001	90.00	22 252002	120.00	22 252003	45.00	22 252004	60.00	22 253001	150.00
22 253002	350.00	22 253003	30.00	22 253004	100.00	22 253005	100.00	22 253006	100.00	22 254001	43.33
22 254002	24.20	22 254003	66.53	22 254004	63.18	22 255001	81.00	22 255002	115.00	22 255003	1560.00
22 255004	177.50	22 256001	427.00	22 256002	207.50	22 256003	166.67	22 256004	228.00	22 256005	187.60
22 256006	140.15	22 257001	18.00	22 257002	31.50	22 257003	29.00	22 257004	34.40	22 258001	106.67
22 258002	68.00	22 258003	70.00	22 258004	67.19	22 258005	58.33	22 258006	69.45	22 259001	122.50
22 259002	101.74	22 259003	230.80	22 259004	500.00	22 260001	64.90	22 260002	379.00	22 260003	8.00
22 260004	42.50	22 261001	22.50	22 261002	159.00	22 261003	13.50	22 261004	202.00	22 261005	56.00
22 261006	105.00	22 261007	525.00	22 261008	100.00	22 262001	25.50	22 262002	49.00	22 262003	899.00
22 262004	29.90	22 263001	22.15	22 263002	5.18	22 263003	24.50	22 263004	27.50	22 263005	23.50
22 263006	17.40	22 263007	17.50	22 263008	26.75	22 264001	87.50	22 264002	135.70	22 264003	152.38
22 264004	97.90	22 265001	12.63	22 265002	46.60	22 265003	29.90	22 265004	21.50	22 266001	15.95
22 266002	41.33	22 266003	11.15	22 266004	24.58	22 267001	9.00	22 267002	9.00	22 268001	8.00
22 268004	9.00	22 277001	9.00	22 277002	9.00	22 277003	10.00	22 277004	9.00	22 278001	35.00
22 278002	25.00	22 278003	33.00	22 278004	30.00	22 280001	469.00	22 280002	426.00	22 280003	21.00
22 280004	210.00	22 281001	9739.00	22 281002	1060.35	22 281003	921.50	22 281004	818.00	22 282001	195860.00
22 282002	355900.00	22 282003	207490.00	22 282004	283500.00	22 282005	383500.00	22 282006	309900.00	22 282007	239900.00
22 282008	180600.00	22 282009	385000.00	22 282010	209400.00	22 282011	241200.00	22 282012	324900.00	22 283001	1755.00
22 283002	2740.02	22 283003	3699.00	22 283004	3799.00	22 284001	17.66	22 284002	17.47	22 284003	17.56
22 284004	17.49	22 284005	17.49	22 284006	17.68	22 284007	17.66	22 284008	17.67	22 285001	18.88
22 285002	19.04	22 285003	18.91	22 285004	18.89	22 285005	18.87	22 285006	19.05	22 285007	19.04
22 285008	19.05	22 286001	95.00	22 286002	121.47	22 286003	110.00	22 286004	45.46	22 287001	963.00
22 287002	859.00	22 287003	1067.00	22 287004	1049.00	22 288001	344.58	22 288002	390.00	22 288003	50.00
22 288004	89.00	22 289001	1500.00	22 289002	1589.00	22 289003	1499.00	22 289004	1649.00	22 290001	13937.89
22 290002	13938.09	22 291001	504.39	22 292001	2750.00	22 292002	2196.00	22 292003	360.00	22 292004	270.00
22 293001	3712.00	22 293002	1300.00	22 293003	3600.00	22 293004	1500.00	22 294001	40.00	22 294002	50.00
22 294003	50.00	22 294004	201.00	22 295001	67.00	22 295002	64.00	22 295003	129.00	22 295004	129.00
22 295005	20.00	22 296001	17.00	22 296002	15.00	22 296003	8268.50	22 296004	1072.58	22 296005	1670.00
22 296006	816.67	22 307001	3250.33	22 307002	1320.33	22 307003	1515.00	22 307004	1030.42	22 308001	2837.00
22 308002	3071.67	22 308003	587.50	22 308004	3313.33	22 309001	975.00	22 309002	3179.17	22 309003	1313.33
22 309004	1968.33	22 310001	2473.33	22 310002	1579.17	22 310003	2025.00	22 310004	1237.50	22 311001	13200.00
22 311002	1950.00	22 311003	9900.00	22 311004	30400.00	22 312001	999.17	22 312002	466.67	22 312003	412.50
22 312004	873.33	22 313001	1541.67	22 313002	1711.67	22 313003	1645.83	22 313004	1381.67	22 314001	288.00
22 314002	180.00	22 314003	265.00	22 314004	150.00	22 315001	490.00	22 315002	190.00	22 315003	315.00
22 315004	239.00	22 315005	420.00	22 315006	375.00	22 315007	295.00	22 315008	375.00	22 315009	240.00
22 315010	420.00	22 315011	545.00	22 315012	375.00	22 315013	380.00	22 315014	265.00	22 316001	9.00
22 316002	12.30	22 316003	29.30	22 316004	60.00	22 316005	14.00	22 316006	6.00	22 316007	24.50
22 316008	10.60	22 316009	101.00	22 316010	14.00	22 317001	1966.50	22 317002	2322.50	22 317003	1715.25
22 317004	4815.50	22 317005	3170.50	22 317006	7733.88	22 318001	590.00	22 318002	944.00	22 318003	897.50
22 318004	690.00	22 318005	1150.00	22 318006	600.00	22 318007	705.00	22 318008	690.00	22 318009	420.00
22 318010	1274.00	22 318011	672.50	22 318012	699.90	22 319001	485.00	22 319002	209.00	22 319003	759.00
22 319004	490.00	22 320001	17280.00	22 320002	150.00	22 320003	25.00	22 320004	24.00	22 320005	35.00
22 320006	50.00	22 320007	750.00	22 320008	1058.93	22 320009	15.00	22 321001	90.00	22 321002	42.00
22 321002	43.00	22 321003	53.00	22 321004	51.00	22 322001	389.00	22 322002	599.00	22 322003	380.00
22 322004	624.00	22 323001	38.00	22 32							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
23 018004	169.00	23 018005	145.00	23 018006	138.00	23 018007	116.00	23 018008	118.65	23 018009	135.50
23 018010	138.00	23 018011	130.00	23 018012	87.25	23 018013	140.00	23 018014	138.00	23 018015	82.50
23 018016	190.00	23 018017	89.00	23 018018	134.00	23 018019	189.00	23 018020	459.00	23 018021	160.00
23 018022	180.00	23 018023	160.00	23 018024	168.00	23 018025	184.90	23 018026	206.00	23 018027	140.00
23 018028	142.00	23 018029	100.00	23 018030	100.00	23 018031	130.00	23 018032	115.00	23 018033	88.00
23 018034	80.00	23 019001	38.00	23 019002	44.00	23 019003	45.00	23 019004	34.90	23 019005	46.00
23 019006	69.90	23 019007	30.00	23 019008	58.00	23 020001	59.20	23 020002	100.00	23 020003	110.00
23 020004	131.00	23 021001	191.45	23 021002	94.00	23 021003	98.00	23 021004	178.00	23 021005	88.00
23 021006	150.00	23 022001	23.30	23 022002	70.50	23 022003	53.00	23 022004	29.50	23 023001	106.00
23 023002	96.50	23 023003	97.50	23 023004	70.00	23 023005	61.78	23 023006	95.00	23 023007	778.00
23 023008	680.00	23 023009	92.00	23 023010	140.00	23 024001	302.00	23 024002	98.00	23 024003	179.60
23 024004	98.00	23 025001	80.00	23 025002	96.90	23 025003	69.00	23 025004	45.00	23 025005	69.00
23 025006	59.90	23 025007	80.00	23 025008	75.00	23 025009	39.45	23 025010	209.15	23 025011	140.00
23 025012	189.90	23 025013	169.00	23 025014	125.00	23 025015	140.00	23 025016	159.90	23 026001	189.50
23 026002	336.73	23 026003	160.00	23 026004	115.00	23 027001	24.50	23 027002	239.00	23 027003	88.18
23 027004	235.00	23 028001	99.29	23 028002	54.41	23 028003	138.46	23 028004	108.65	23 028005	120.83
23 028006	127.86	23 029001	119.50	23 029002	126.43	23 029003	161.50	23 029004	50.00	23 030001	12.70
23 030002	13.00	23 030003	13.50	23 030004	15.90	23 030005	12.57	23 030006	15.50	23 030007	8.50
23 030008	12.50	23 030009	16.00	23 030010	15.00	23 031001	159.72	23 031002	159.03	23 031003	110.41
23 031004	81.00	23 032001	272.85	23 032002	35.31	23 032003	34.72	23 032004	329.64	23 032005	40.84
23 032006	32.05	23 033001	30.50	23 033002	28.00	23 033003	25.00	23 033004	20.00	23 033005	36.36
23 033006	36.00	23 034001	80.50	23 034002	131.00	23 034003	100.00	23 034004	96.00	23 035001	175.55
23 035002	136.90	23 035003	73.50	23 035004	170.00	23 036001	75.00	23 036002	100.00	23 036003	166.25
23 036004	95.50	23 037001	27.00	23 037002	54.44	23 037003	67.50	23 037004	48.00	23 038001	161.43
23 038002	165.00	23 038003	120.00	23 038004	136.00	23 039001	10.00	23 039002	68.00	23 039003	43.62
23 039004	226.09	23 040001	60.00	23 040002	200.89	23 040003	117.50	23 040004	144.44	23 041001	60.00
23 041002	72.50	23 041003	78.57	23 041004	83.33	23 042001	31.50	23 042002	65.90	23 042003	39.90
23 042004	36.00	23 042005	39.00	23 042006	34.00	23 043001	28.50	23 043002	266.67	23 043003	33.76
23 043004	40.28	23 043005	56.00	23 043006	256.25	23 043007	45.00	23 043008	144.44	23 043009	26.00
23 043010	28.49	23 044001	28.55	23 044002	50.00	23 044003	37.40	23 044004	43.00	23 044005	29.00
23 044006	28.00	23 044007	39.90	23 044008	27.00	23 045001	14.00	23 045002	13.25	23 045003	19.90
23 045004	13.50	23 045005	22.90	23 045006	12.75	23 045007	13.75	23 045008	15.50	23 046001	49.38
23 046002	49.44	23 046003	44.50	23 046004	38.73	23 046005	38.00	23 046006	37.75	23 046007	42.00
23 046008	44.00	23 047001	19.90	23 047002	24.00	23 047003	19.00	23 047004	22.65	23 047005	74.90
23 047006	35.50	23 047007	46.90	23 047008	22.90	23 047009	65.00	23 047010	13.25	23 047011	15.00
23 047012	18.00	23 047013	17.90	23 047014	17.00	23 047015	10.00	23 047016	13.50	23 047017	19.00
23 047018	16.00	23 047019	20.50	23 047020	19.00	23 048001	17.25	23 048002	24.40	23 048003	21.50
23 048004	18.50	23 048005	20.00	23 048006	18.25	23 048007	21.00	23 048008	20.90	23 049001	8.00
23 049002	10.88	23 049003	9.90	23 049004	7.00	23 049005	7.75	23 049006	8.75	23 049007	6.00
23 049008	6.25	23 050001	38.65	23 050002	32.25	23 050003	38.40	23 050004	22.25	23 050005	24.00
23 050006	24.50	23 050007	23.75	23 050008	25.25	23 051001	22.80	23 051002	19.65	23 051003	18.00
23 051004	21.80	23 051005	16.75	23 051006	16.50	23 051007	14.63	23 051008	15.00	23 052001	65.00
23 052002	56.15	23 052003	62.50	23 052004	71.00	23 052005	70.00	23 052006	65.00	23 052007	62.00
23 052008	70.00	23 053001	50.00	23 053002	41.40	23 053003	33.40	23 053004	37.18	23 053005	42.50
23 053006	37.00	23 053007	42.00	23 053008	45.00	23 054001	20.75	23 054002	24.50	23 054003	31.00
23 054004	23.00	23 055001	74.90	23 055002	68.40	23 055003	70.00	23 055004	63.00	23 055005	50.00
23 055006	56.50	23 055007	50.00	23 055008	50.00	23 056001	12.00	23 056002	7.85	23 056003	8.60
23 056004	10.23	23 056005	9.50	23 056006	9.50	23 056007	18.40	23 056008	9.00	23 057001	11.15
23 057002	12.00	23 057003	10.00	23 057004	9.00	23 058001	11.88	23 058002	18.65	23 058003	16.50
23 058004	15.50	23 058005	11.00	23 058006	9.50	23 058007	16.33	23 058008	16.40	23 058009	11.50
23 058010	10.00	23 058011	14.50	23 058012	14.00	23 058013	17.90	23 058014	12.00	23 059001	19.50
23 059002	26.40	23 059003	20.00	23 059004	19.50	23 059005	37.90	23 059006	28.85	23 059007	18.75
23 059008	19.50	23 059009	17.50	23 059010	19.00	23 060001	17.40	23 060002	12.65	23 060003	10.50
23 060004	7.50	23 060005	8.00	23 060006	6.50	23 060007	6.50	23 060008	12.00	23 060009	8.50
23 060010	13.00	23 061001	5.00	23 061002	5.90	23 061003	10.00	23 061004	100.00	23 061005	13.88
23 061006	10.00	23 061007	65.00	23 061008	16.00	23 062001	12.50	23 062002	20.00	23 062003	15.65
23 062004	48.90	23 062005	40.00	23 062006	16.00	23 062007	15.75	23 062008	35.00	23 063001	8.75
23 063002	34.90	23 063003	12.00	23 063004	9.75	23 063005	9.50	23 063006	9.50	23 063007	11.00
23 063008	10.00	23 063009	10.00	23 063010	20.23	23 064001	11.15	23 064002	11.15	23 064003	12.00
23 064004	13.00	23 064005	13.88	23 064006	5.50	23 064007	6.00	23 064008	7.00	23 065001	13.50
23 065002	15.65	23 065003	17.15	23 065004	11.25	23 065005	13.00	23 065006	15.00	23 065007	13.50
23 065008	12.00	23 066001	11.80	23 066002	12.00	23 066003	13.65	23 066004	9.75	23 066005	9.00
23 066006	11.00	23 066007	9.50	23 066008	10.00	23 067001	18.40	23 067002	9.00	23 067003	18.00
23 067004	15.75	23 067005	16.50	23 067006	14.50	23 067007	17.00	23 067008	16.75	23 068001	12.00
23 068002	15.65	23 068003	30.90	23 068004	26.40	23 068005	10.00	23 068006	9.00	23 068007	10.00
23 068008	11.50	23 069001	10.00	23 069002	9.88	23 069003	20.00	23 069004	15.00	23 070001	24.40
23 070002	16.00	23 070003	22.90	23 070004	15.00	23 070005	17.00	23 070006	14.25	23 070007	15.00
23 070008	15.75	23 071001	15.13	23 071002	16.65	23 071003	21.00	23 071004	25.75	23 072001	36.00
23 072002	28.00	23 072003	23.50	23 072004	31.90	23 073001	24.00	23 073002	32.50	23 073003	38.50
23 073004	47.90	23 074001	17.50	23 074002	24.00	23 074003	18.00	23 074004	17.50	23 074005	36.00
23 074006	26.00	23 074007	22.22	23 074008	30.29	23 075001	26.00	23 075002	73.50	23 075003	48.00
23 075004	37.50	23 076001	25.00	23 076002	26.66	23 076003	27.59	23 076004	32.56	23 077001	257.10
23 077002	189.90	23 077003	120.00	23 077004	110.00	23 077005	85.00	23 077006	112.50	23 077007	65.00
23 077008	130.00	23 078001	35.00	23 078002	12.90	23 078003	17.12	23 078004	10.00	23 079001	52.27
23 079002	41.02	23 079003	26.76	23 079004	104.76	23 080001	43.18	23 080002	39.07	23 080003	45.80
23 080004	37.21	23 081001	51.46	23 081002	42.50	23 081003	84.40	23 081004	47.65	23 081005	51.25
23 081006	73.53	23 082001	120.00	23 082002	130.00	23 082003	98.59	23 082004	128.89	23 083001	28.57
23 083002	90.00	23 083003	114.06	23 083004	29.52	23 083005	156.25	23 083006	51.00	23 084001	30.00
23 084002	28.50	23 084003	26.00	23 084004	28.00	23 084005	24.00	23 084006	24.00	23 085001	1090.00
23 085002	290.00	23 085003	440.00	23 085004	410.00	23 086001	199.00	23 086002	175.11	23 086003	222.22
23 086004	205.67	23 087001	15.00	23 087002	7.05	23 087003	10.00	23 087004	20.00	23 087005	10.20
23 0											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
23 125002	289.00	23 125003	123.50	23 125004	49.90	23 125005	268.00	23 125006	112.96	23 125007	138.00
23 125008	116.91	23 125009	97.91	23 125010	119.00	23 125011	269.10	23 125012	269.10	23 126001	119.00
23 126002	55.00	23 126003	78.00	23 126004	98.00	23 126005	24.90	23 126006	18.00	23 126007	58.00
23 126008	39.90	23 126009	99.00	23 126010	19.00	23 126011	34.80	23 126012	39.00	23 127001	999.00
23 127002	298.00	23 127003	199.00	23 127004	253.00	23 127005	249.99	23 127006	249.90	23 127007	249.00
23 127008	349.00	23 127009	519.00	23 127010	229.00	23 127011	379.00	23 127012	187.00	23 127013	179.90
23 127014	539.10	23 127015	298.00	23 127016	259.00	23 127017	404.10	23 127018	219.99	23 127019	399.00
23 127020	278.00	23 127021	395.10	23 127022	208.00	23 127023	108.00	23 127024	699.00	23 128001	298.00
23 128002	279.00	23 128003	242.00	23 128004	999.00	23 128005	599.00	23 128006	179.00	23 128007	1529.10
23 128008	1709.10	23 128009	349.00	23 128010	139.99	23 128011	199.99	23 128012	298.00	23 128013	99.90
23 128014	498.00	23 128015	999.00	23 128016	375.00	23 128017	379.00	23 128018	99.90	23 128019	339.00
23 128020	299.00	23 128021	358.00	23 128022	1529.10	23 128023	139.99	23 128024	329.00	23 128025	289.90
23 128026	228.00	23 128027	755.10	23 128028	898.00	23 128029	179.90	23 128030	270.15	23 128031	999.00
23 128032	279.90	23 128033	398.00	23 128034	109.99	23 128035	279.33	23 128036	599.00	23 129001	129.00
23 129002	138.00	23 129003	269.00	23 129004	89.90	23 129005	279.90	23 129006	109.00	23 129007	128.00
23 129008	178.00	23 129009	459.00	23 129010	999.00	23 129011	249.90	23 129012	99.99	23 130001	549.00
23 130002	249.00	23 130003	499.00	23 130004	299.00	23 130005	259.00	23 130006	549.00	23 130007	510.00
23 130008	119.00	23 130009	98.00	23 130010	348.00	23 130011	99.90	23 130012	299.00	23 131001	224.00
23 131002	118.00	23 131003	268.00	23 131004	268.00	23 131005	105.00	23 131006	159.00	23 131007	239.00
23 131008	259.00	23 131009	299.00	23 131010	108.00	23 131011	179.91	23 131012	161.91	23 131013	649.00
23 131014	198.00	23 131015	149.99	23 131016	179.00	23 131017	349.00	23 131018	179.00	23 131019	399.00
23 131020	198.00	23 131021	599.00	23 131022	99.99	23 131023	71.91	23 131024	279.00	23 132001	449.00
23 132002	399.00	23 132003	229.00	23 132004	55.00	23 132005	107.91	23 132006	116.10	23 132007	228.00
23 132008	279.00	23 132009	249.00	23 132010	59.99	23 132011	219.00	23 132012	188.00	23 133001	75.00
23 133002	79.00	23 133003	19.99	23 133004	229.00	23 133005	48.00	23 133006	99.00	23 133007	75.00
23 133008	39.39	23 133009	89.00	23 133010	38.80	23 133011	25.90	23 133012	169.00	23 133013	36.50
23 133014	79.00	23 133015	24.50	23 133016	20.61	23 133017	58.00	23 133018	59.00	23 133019	89.00
23 133020	24.00	23 133021	41.69	23 133022	58.00	23 133023	49.00	23 133024	89.00	23 134001	49.00
23 134002	85.00	23 134003	50.00	23 134004	39.00	23 134005	22.99	23 134006	17.91	23 134007	19.71
23 134008	119.00	23 134009	38.00	23 134010	44.90	23 134011	55.00	23 134012	49.00	23 135001	368.00
23 135002	175.00	23 135003	399.00	23 135004	58.00	23 135005	62.91	23 135006	44.91	23 135007	99.00
23 135008	248.00	23 135009	260.11	23 135010	109.99	23 135011	299.00	23 135012	399.00	23 136001	29.99
23 136002	79.00	23 136003	79.00	23 136004	34.30	23 136005	69.00	23 136006	25.11	23 136007	17.81
23 136008	68.00	23 136009	34.00	23 136010	169.00	23 136011	48.00	23 136012	79.00	23 137001	428.00
23 137002	347.00	23 137003	349.00	23 137004	419.00	23 137005	69.99	23 137006	249.00	23 137007	228.00
23 137008	256.00	23 137009	175.00	23 137010	289.00	23 137011	158.00	23 137012	349.00	23 137013	278.00
23 137014	199.00	23 137015	469.90	23 137016	89.69	23 137017	999.00	23 137018	460.00	23 137019	699.00
23 137020	759.00	23 137021	229.00	23 137022	529.00	23 137023	999.00	23 137024	178.00	23 137025	149.00
23 137026	699.00	23 137027	269.00	23 137028	89.00	23 138001	219.90	23 138002	204.90	23 138003	187.00
23 138004	189.97	23 138005	435.00	23 138006	530.00	23 138007	315.00	23 138008	390.00	23 139001	428.00
23 139002	577.00	23 139003	849.00	23 139004	239.50	23 139005	1199.00	23 139006	758.89	23 139007	449.10
23 139008	549.90	23 139009	989.10	23 139010	107.00	23 139011	225.00	23 139012	749.00	23 140001	649.00
23 140002	645.00	23 140003	320.00	23 140004	275.00	23 140005	509.90	23 140006	469.90	23 140007	322.00
23 140008	241.00	23 140009	219.00	23 140010	129.50	23 140011	169.50	23 140012	599.00	23 141001	739.90
23 141002	1269.00	23 141003	189.50	23 141004	710.00	23 141005	259.50	23 141006	169.50	23 141007	429.00
23 141008	546.00	23 141009	649.90	23 141010	369.00	23 141011	839.00	23 141012	699.90	23 142001	799.00
23 142002	1340.00	23 142003	1080.00	23 142004	249.50	23 142005	1009.00	23 142006	636.90	23 142007	1399.00
23 142008	1339.00	23 142009	1239.00	23 142010	1110.00	23 142011	789.90	23 142012	899.00	23 143001	142.26
23 143002	290.00	23 143003	433.86	23 143004	209.50	23 143005	1149.00	23 143006	349.00	23 143007	48.00
23 143008	175.00	23 143009	284.00	23 143010	97.00	23 143011	449.00	23 143012	584.10	23 144001	9.80
23 144002	21.50	23 144003	70.00	23 144004	11.35	23 145001	72.00	23 145002	65.00	23 145003	70.00
23 145004	68.00	23 146001	38.00	23 146002	16.00	23 146003	28.00	23 146004	15.50	23 147001	99.00
23 147002	498.00	23 147003	69.00	23 147004	798.00	23 147005	360.00	23 147006	445.00	23 147007	1499.00
23 147008	529.00	23 147009	439.00	23 147010	219.00	23 147011	99.00	23 147012	98.00	23 148001	315.00
23 148002	569.00	23 148003	4999.00	23 148004	1949.00	23 148005	15.00	23 148006	548.99	23 150001	2430.24
23 150002	2430.24	23 150003	2430.24	23 150004	2430.24	23 150005	2430.24	23 150006	2430.24	23 159001	106.64
23 160001	241.30	23 160002	415.38	23 160003	888.12	23 160004	515.68	23 160005	981.31	23 160006	1198.00
23 161001	23.00	23 161002	45.99	23 161003	68.99	23 161004	96.72	23 161005	124.44	23 161006	173.58
23 161007	254.83	23 161008	336.09	23 161009	417.35	23 161010	498.61	23 161011	1584.27	23 161012	2072.75
23 161013	2561.22	23 161014	3782.41	23 161015	5903.60	23 161016	5980.55	23 161017	6224.79	23 161018	7445.98
23 161019	8667.17	23 161020	9888.36	23 161021	11109.55	23 161022	12338.74	23 161023	13551.93	23 161024	14773.12
23 161025	15994.31	23 161026	17215.50	23 161027	141.07	23 161028	2316.98	23 161029	3049.70	23 161030	4270.89
23 161031	4515.13	23 161032	18436.59	23 161033	19657.88	23 161034	24542.64	23 161035	29427.40	23 161036	34312.16
23 161037	39196.92	23 161038	48966.44	23 162001	17.24	23 162002	17.24	23 162003	9.32	23 162004	9.32
23 162005	17.22	23 162006	9.36	23 162007	17.52	23 162008	9.30	23 162009	16.40	23 162010	9.10
23 162011	17.56	23 162012	9.50	23 163001	295.12	23 164001	76.84	23 165001	443.68	23 166001	0.00
23 166002	0.00	23 166003	0.00	23 166004	0.00	23 166005	0.00	23 166006	0.00	23 166007	0.00
23 166008	0.00	23 166009	0.00	23 166010	0.00	23 167001	15.39	23 167002	10.37	23 167003	15.39
23 167004	10.37	23 167005	17.32	23 168001	230.00	23 168002	225.00	23 168003	200.00	23 168004	120.00
23 168005	300.00	23 168006	271.18	23 168007	220.00	23 168008	600.00	23 168009	150.00	23 168010	280.00
23 169001	350.00	23 169002	12.00	23 169003	750.00	23 169004	480.00	23 169005	150.00	23 169006	12.00
23 179001	7649.00	23 179002	7999.00	23 179003	7911.33	23 179004	8999.00	23 179005	5771.50	23 179006	7427.00
23 180001	3399.00	23 180002	2290.00	23 180003	3259.00	23 180004	2855.00	23 181001	3599.00	23 181002	8499.00
23 181003	4380.00	23 181004	3599.00	23 182001	2519.00	23 182002	2458.00	23 182003	1969.00	23 182004	2498.00
23 183001	3299.00	23 183002	4319.00	23 183003	4029.00	23 183004	1193.00	23 184001	3928.00	23 184002	199.00
23 184003	11299.00	23 184004	4499.00	23 185001	9498.50	23 185002	7949.00	23 185003	11699.00	23 185004	10799.00
23 186001	8599.00	23 186002	4498.00	23 186003	6999.00	23 186004	7362.00	23 187001	6949.00	23 187002	1199.00
23 187003	7990.00	23 187004	7990.00	23 188001	3599.00	23 188002	11499.00	23 188003	8199.00	23 188004	6990.00
23 189001	12939.00	23 189002	10299.00	23 189003	5695.36	23 189004	5916.00	23 190001	798.00	23 190002	1725.00
23 190003											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
23 243004	3387.00	23 244001	3100.00	23 244002	3550.00	23 244003	500.00	23 244004	400.00	23 244005	750.00
23 244006	500.00	23 244007	350.00	23 244008	450.00	23 245001	600.00	23 245002	300.00	23 245003	600.00
23 245004	250.00	23 245005	400.00	23 245006	500.00	23 245007	500.00	23 245008	350.00	23 246001	1500.00
23 246002	1600.00	23 246003	1392.00	23 246004	3320.00	23 247001	2620.00	23 247002	5700.00	23 247003	1392.00
23 247004	15000.00	23 248001	5000.00	23 248002	5000.00	23 248003	12000.00	23 248004	4500.00	23 249001	400.00
23 249002	300.00	23 249003	300.00	23 249004	3485.00	23 250001	1000.00	23 250002	1800.00	23 250003	1741.00
23 250004	1110.00	23 251001	110.00	23 251002	200.00	23 251003	90.00	23 251004	25.00	23 251005	155.00
23 251006	220.00	23 251007	100.00	23 251008	240.00	23 252001	70.00	23 252002	70.00	23 252003	50.00
23 252004	85.00	23 253001	700.00	23 253002	80.00	23 253003	660.00	23 253004	130.00	23 253005	160.00
23 253006	90.00	23 254001	58.50	23 254002	62.00	23 254003	68.57	23 254004	54.00	23 255001	118.00
23 255002	599.00	23 255003	78.00	23 255004	159.00	23 256001	140.15	23 256002	180.00	23 256003	219.00
23 256004	315.00	23 256005	62.50	23 256006	36.50	23 257001	669.51	23 257002	36.33	23 257003	29.50
23 257004	22.90	23 258001	121.01	23 258002	69.45	23 258003	100.00	23 258004	66.67	23 258005	174.07
23 258006	19.50	23 259001	292.50	23 259002	107.25	23 259003	47.50	23 259004	155.31	23 260001	72.00
23 260002	6.00	23 260003	16.50	23 260004	74.88	23 261001	155.00	23 261002	211.00	23 261003	28.00
23 261004	29.90	23 261005	25.00	23 261006	189.00	23 261007	23.00	23 261008	29.00	23 262001	28.00
23 262002	55.00	23 262003	27.00	23 262004	20.50	23 263001	28.00	23 263002	264.99	23 263003	25.75
23 263004	24.73	23 263005	24.67	23 263006	33.00	23 263007	21.50	23 263008	27.50	23 264001	28.00
23 264002	130.00	23 264003	185.00	23 264004	111.00	23 265001	30.00	23 265002	28.00	23 265003	60.67
23 265004	38.90	23 266001	31.00	23 266002	10.00	23 266003	34.90	23 266004	32.50	23 276001	7.50
23 276002	7.50	23 276003	7.50	23 276004	7.50	23 277001	7.50	23 277002	7.50	23 277003	7.50
23 277004	7.50	23 278001	12.00	23 278002	26.29	23 278003	12.00	23 278004	28.57	23 280001	162.00
23 280002	715.00	23 280003	420.00	23 280004	597.00	23 281001	2049.75	23 281002	2384.00	23 281003	2760.75
23 281004	1816.25	23 282001	385300.00	23 282002	368400.00	23 282003	178400.00	23 282004	214950.00	23 282005	239900.00
23 282006	420700.00	23 282007	209990.00	23 282008	742900.00	23 282009	364900.00	23 282010	401100.00	23 282011	565000.00
23 282012	238900.00	23 283001	14399.00	23 283002	3549.00	23 283003	3799.00	23 283004	1690.00	23 284001	18.36
23 284002	18.34	23 284003	18.42	23 284004	18.33	23 284005	18.41	23 284006	18.42	23 284007	18.25
23 284008	18.37	23 284009	18.40	23 284010	18.37	23 284011	18.19	23 284012	18.16	23 284013	18.31
23 284014	18.29	23 284015	18.36	23 284016	18.35	23 285001	19.83	23 285002	19.83	23 285003	19.89
23 285004	19.81	23 285005	19.93	23 285006	19.90	23 285007	19.79	23 285008	19.85	23 285009	19.87
23 285010	19.86	23 285011	19.56	23 285012	19.41	23 285013	19.79	23 285014	19.79	23 285015	19.79
23 285016	19.78	23 286001	85.10	23 286002	92.53	23 286003	100.00	23 286004	52.75	23 287001	803.00
23 287002	902.1003	23 287003	1051.00	23 287004	550.00	23 288001	57.00	23 288002	6500.00	23 288003	35.00
23 288004	34.00	23 289001	1490.00	23 289002	1290.00	23 289003	1249.00	23 289004	1448.00	23 290001	14071.42
23 290002	14071.42	23 291001	442.96	23 291002	320.00	23 292002	1950.00	23 292003	400.00	23 292004	240.00
23 293001	660.00	23 293002	800.00	23 293003	8740.00	23 293004	1200.00	23 294001	60.00	23 294002	1500.00
23 294003	50.00	23 294004	65.00	23 295001	134.00	23 295103	38.00	23 296001	14.00	23 296002	6.00
23 306001	8027.50	23 306002	10479.33	23 306003	3752.50	23 306004	1604.17	23 307001	1815.00	23 307002	3008.33
23 307003	5208.42	23 307004	2383.33	23 308001	1326.67	23 308002	1285.42	23 308003	5154.17	23 308004	875.00
23 309001	3175.00	23 309002	3375.00	23 309003	3917.50	23 309004	3267.50	23 310001	2400.00	23 310002	2641.67
23 310003	2760.83	23 310004	2894.58	23 311001	2868.00	23 311002	14440.00	23 311003	25188.00	23 311004	12000.00
23 312001	908.33	23 312002	1116.67	23 312003	792.50	23 312004	2575.00	23 313001	2650.83	23 313002	2483.33
23 313003	3291.67	23 313004	1153.33	23 314001	330.00	23 314002	57.00	23 314003	180.00	23 314004	198.00
23 315001	140.00	23 315002	170.00	23 315003	170.00	23 315004	150.00	23 315005	249.00	23 315006	220.00
23 315007	229.00	23 315008	195.00	23 315009	195.00	23 315010	210.00	23 315011	150.00	23 315012	150.00
23 315013	210.00	23 315014	220.00	23 316001	13.50	23 316002	14.50	23 316003	55.00	23 316004	59.00
23 316005	18.00	23 316006	103.00	23 316007	19.90	23 316008	4.00	23 316009	27.50	23 316010	57.50
23 317001	6548.00	23 317002	3071.50	23 317003	6522.00	23 317004	2304.00	23 317005	2971.50	23 317006	562.00
23 318001	4565.00	23 318002	1343.00	23 318003	961.00	23 318004	1940.00	23 318005	1095.00	23 318006	642.00
23 318007	1476.50	23 318008	715.00	23 318009	785.00	23 318010	1939.50	23 318011	1725.00	23 318012	872.50
23 319001	259.00	23 319002	209.00	23 319003	360.00	23 319004	219.00	23 320001	36.00	23 320002	47.00
23 320003	70.00	23 320004	10.00	23 320005	50.00	23 320006	100.00	23 320007	76.00	23 320008	5.00
23 320009	120.00	23 320010	1150.00	23 321001	63.00	23 321002	44.00	23 321003	45.50	23 321004	51.00
23 322001	12.00	23 322002	389.00	23 322003	599.00	23 322004	229.00	23 323001	50.00	23 323002	55.00
23 323003	50.00	23 323004	60.00	23 324001	100.00	23 324002	460.00	23 324003	1410.00	23 324004	3825.00
23 324005	99.00	23 324006	910.00	23 325001	8.00	23 325002	10.00	23 325003	10.00	23 325004	7.00
23 326001	45.00	23 326002	29.00	23 326003	50.00	23 326004	45.00	23 327001	49.00	23 327002	37.00
23 327003	52.67	23 327004	24.20	23 328001	530.00	23 328002	239.00	23 328003	390.00	23 328004	1099.00
23 328005	20.00	23 328006	215.00	23 328007	75.00	23 328008	180.00	23 328009	15.00	23 328010	10.00
23 329001	48.01	23 329002	2898.99	23 329003	2.10	23 329004	1.90	23 330001	228.00	23 330002	16.00
23 330003	428.00	23 330004	69.00	23 330005	19.90	23 330006	299.00	23 331001	199.00	23 331002	89.00
23 331003	199.00	23 331004	89.00	23 332001	36.00	23 332002	100.00	23 332003	699.00	23 332004	107.00
23 342001	64.00	23 342002	70.00	23 342003	83.00	23 342004	86.00	23 342005	56.00	23 342006	28.00
23 342007	47.00	23 342008	50.00	23 342009	61.00	23 342010	87.00	23 343001	273.00	23 343002	277.00
23 343003	305.00	23 343004	184.00	23 343005	200.00	23 343006	75.00	23 343007	198.00	23 343008	285.00
23 343009	75.00	23 343010	79.00	23 343011	143.00	23 343012	65.00	23 343013	85.00	23 343014	50.00
23 343015	97.00	23 343016	93.00	23 343017	307.00	23 343018	212.00	23 344001	550.00	23 344002	7000.00
23 344003	4245.00	23 344004	4500.00	23 345001	19250.00	23 345002	6950.00	23 345003	15444.00	23 345004	8900.00
23 346001	45.00	23 346002	1205.00	23 346003	90.00	23 346004	260.00	23 346005	90.00	23 346006	1623.00
24 001001	17.00	24 001002	17.00	24 001003	15.00	24 001004	16.00	24 001005	23.13	24 001006	10.00
24 001007	16.00	24 001008	9.90	24 001009	15.00	24 001010	10.35	24 001011	16.00	24 001012	16.00
24 001013	17.00	24 001014	17.00	24 001015	17.00	24 001016	17.00	24 001017	15.00	24 001018	15.00
24 001019	17.00	24 001020	16.00	24 002001	52.43	24 002002	56.98	24 002003	69.45	24 002004	94.50
24 003001	13.00	24 003002	11.00	24 003003	15.00	24 003004	12.00	24 003005	144.44	24 003006	11.64
24 004001	29.00	24 004002	30.00	24 004003	21.00	24 004004	38.32	24 005001	6.00	24 005002	6.00
24 005003	8.00	24 005004	6.00	24 005005	5.00	24 005006	6.00	24 006001	2.50	24 006002	2.80
24 006003	5.00	24 006004	2.50	24 006005	3.60	24 006006	3.60	24 007001	43.38	24 007002	46.72
24 007003	405.93	24 007004	72.72	24 008001	190.00	24 008002	140.16	24 008003	174.75	24 008004	174.24
24 009001	95.00	24 009002	180.00	24 009003	280.00	24 009004	56.00	24 010001	72.99	24 010002	65.97
24 010003											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
24 040803	144.44	24 040804	191.39	24 041001	100.99	24 041002	47.79	24 041003	152.08	24 041004	102.86
24 042001	42.10	24 042002	28.20	24 042003	39.00	24 042004	27.90	24 042005	57.00	24 042006	64.50
24 043001	36.06	24 043002	31.71	24 043003	31.00	24 043004	41.25	24 043005	39.72	24 043006	39.80
24 043007	26.00	24 043008	129.50	24 043009	42.35	24 043010	88.99	24 044001	35.50	24 044002	31.25
24 044003	32.00	24 044004	24.00	24 044005	33.65	24 044006	19.93	24 044007	35.00	24 044008	55.00
24 045001	17.90	24 045002	21.75	24 045003	19.68	24 045004	21.75	24 045005	25.30	24 045006	24.00
24 045007	25.25	24 045008	18.00	24 046001	51.80	24 046002	53.75	24 046003	37.40	24 046004	49.17
24 046005	65.00	24 046006	63.75	24 046007	58.25	24 046008	52.50	24 047001	27.50	24 047002	18.65
24 047003	22.00	24 047004	24.50	24 047005	15.00	24 047006	60.13	24 047007	49.00	24 047008	13.67
24 047009	93.11	24 047010	52.40	24 047011	19.80	24 047012	19.00	24 047013	18.25	24 047014	19.90
24 047015	80.00	24 047016	15.48	24 047017	16.00	24 047018	24.90	24 047019	18.50	24 047020	22.50
24 048001	25.05	24 048002	20.50	24 048003	23.92	24 048004	18.90	24 048005	23.50	24 048006	26.25
24 048007	21.40	24 048008	25.00	24 049001	15.05	24 049002	16.25	24 049003	21.90	24 049004	14.75
24 049005	20.00	24 049006	16.25	24 049007	16.40	24 049008	16.00	24 050001	42.55	24 050002	40.15
24 050003	36.50	24 050004	44.83	24 050005	46.38	24 050006	39.80	24 050007	48.00	24 050008	53.50
24 051001	24.80	24 051002	32.40	24 051003	26.25	24 051004	25.00	24 051005	28.90	24 051006	26.00
24 051007	25.50	24 051008	20.15	24 052001	94.80	24 052002	111.00	24 052003	85.00	24 052004	67.90
24 052005	75.00	24 052006	76.00	24 052007	67.50	24 052008	65.00	24 053001	55.80	24 053002	40.00
24 053003	38.23	24 053004	43.93	24 053005	39.65	24 053006	31.25	24 053007	36.00	24 053008	38.50
24 054001	38.80	24 054002	43.23	24 054003	42.00	24 054004	28.75	24 055001	79.80	24 055002	72.40
24 055003	50.00	24 055004	79.90	24 055005	82.00	24 055006	70.00	24 055007	76.90	24 055008	47.00
24 056001	11.30	24 056002	9.15	24 056003	10.63	24 056004	10.90	24 056005	11.00	24 056006	12.65
24 056007	9.30	24 056008	10.15	24 057001	15.30	24 057002	20.00	24 057003	15.65	24 057004	25.25
24 058001	31.83	24 058002	12.25	24 058003	18.50	24 058004	17.50	24 058005	16.40	24 058006	20.61
24 058007	13.15	24 058008	20.25	24 058009	22.50	24 058010	18.18	24 058011	14.50	24 058012	11.97
24 058013	10.50	24 058014	15.98	24 059001	19.80	24 059002	22.75	24 059003	29.40	24 059004	37.90
24 059005	31.25	24 059006	35.50	24 059007	29.90	24 059008	18.18	24 059009	18.75	24 059010	17.00
24 060001	16.30	24 060002	10.90	24 060003	8.00	24 060004	14.50	24 060005	16.00	24 060006	11.40
24 060007	9.72	24 060008	13.75	24 060009	9.50	24 060010	13.90	24 061001	16.30	24 061002	18.15
24 061003	65.00	24 061004	28.70	24 061005	14.90	24 061006	6.00	24 061007	25.90	24 061008	39.15
24 062001	27.90	24 062002	49.90	24 062003	19.93	24 062004	25.80	24 062005	16.00	24 062006	16.75
24 062007	32.00	24 062008	31.00	24 063001	20.30	24 063002	16.75	24 063003	18.40	24 063004	29.90
24 063005	14.00	24 063006	14.00	24 063007	14.40	24 063008	20.50	24 063009	14.25	24 063010	20.75
24 064001	12.00	24 064002	14.90	24 064003	10.00	24 064004	14.15	24 064005	16.25	24 064006	10.75
24 064007	11.24	24 064008	18.25	24 065001	22.55	24 065002	22.70	24 065003	20.00	24 065004	20.00
24 065005	16.25	24 065006	16.50	24 065007	22.00	24 065008	30.50	24 066001	21.59	24 066002	15.25
24 066003	21.81	24 066004	23.50	24 066005	14.65	24 066006	22.58	24 066007	25.33	24 066008	17.62
24 067001	30.30	24 067002	24.90	24 067003	29.25	24 067004	36.25	24 067005	23.75	24 067006	20.50
24 067007	34.00	24 067008	30.25	24 068001	28.30	24 068002	16.25	24 068003	22.90	24 068004	18.99
24 068005	13.75	24 068006	24.50	24 068007	16.50	24 068008	11.25	24 069001	16.55	24 069002	18.40
24 069003	14.00	24 069004	15.00	24 070001	27.65	24 070002	25.00	24 070003	27.43	24 070004	32.40
24 070005	18.50	24 070006	15.25	24 070007	33.00	24 070008	34.50	24 071001	17.83	24 071002	16.25
24 071003	16.40	24 071004	17.50	24 072001	58.20	24 072002	36.49	24 072003	49.90	24 072004	30.00
24 073001	87.60	24 073002	83.00	24 073003	69.00	24 073004	80.00	24 074001	25.88	24 074002	24.14
24 074003	23.05	24 074004	37.90	24 074005	42.11	24 074006	32.00	24 074007	24.00	24 074008	32.00
24 075001	35.00	24 075002	85.80	24 075003	34.00	24 075004	73.00	24 076001	23.84	24 076002	36.98
24 076003	27.45	24 076004	27.27	24 077001	247.50	24 077002	363.75	24 077003	120.00	24 077004	135.00
24 077005	135.00	24 077006	193.75	24 077007	14.40	24 077008	67.25	24 078001	20.00	24 078002	46.87
24 078003	27.24	24 078004	23.50	24 079001	50.00	24 079002	67.50	24 079003	33.82	24 079004	40.48
24 080001	37.78	24 080002	62.88	24 080003	86.58	24 080004	35.00	24 081001	35.00	24 081002	68.52
24 081003	53.13	24 081004	68.61	24 081005	48.72	24 081006	58.94	24 082001	147.78	24 082002	120.00
24 082003	92.92	24 082004	96.35	24 083001	27.51	24 083002	28.57	24 083003	128.13	24 083004	30.24
24 083005	114.74	24 083006	51.80	24 084001	22.00	24 084002	25.00	24 084003	30.75	24 084004	24.50
24 084005	21.95	24 084006	26.00	24 085001	399.56	24 085002	286.88	24 085003	297.50	24 085004	409.50
24 086001	447.92	24 086002	351.89	24 086003	185.02	24 086004	302.32	24 087001	21.04	24 087002	22.50
24 087003	18.33	24 087004	19.46	24 087005	8.70	24 087006	10.95	24 087007	18.33	24 087008	23.33
24 087009	20.00	24 087010	18.75	24 088001	18.00	24 088002	8.00	24 088003	13.33	24 088004	3.50
24 088005	0.46	24 088006	9.93	24 088007	6.67	24 088008	0.55	24 089001	115.04	24 089002	65.10
24 089003	69.66	24 089004	110.62	24 090001	11.00	24 090002	16.90	24 090003	181.82	24 090004	131.08
24 091001	290.00	24 091002	42.97	24 091003	475.00	24 091004	151.20	24 092001	266.67	24 092002	192.31
24 092003	297.61	24 092004	226.47	24 093001	3.90	24 093002	2.60	24 093003	6.00	24 093004	6.38
24 094001	134.38	24 094002	98.88	24 094003	82.81	24 094004	114.38	24 095001	110.54	24 095002	155.00
24 095003	235.33	24 095004	76.00	24 095005	400.00	24 095006	67.25	24 096001	440.00	24 096002	141.67
24 096003	70.00	24 096004	271.43	24 097001	15.00	24 097002	52.00	24 097003	44.00	24 097004	129.00
24 098001	149.00	24 098002	175.00	24 098003	139.00	24 098004	165.00	24 099001	24.00	24 099002	650.00
24 099003	70.00	24 099004	650.00	24 100001	89.00	24 100002	127.79	24 100003	194.00	24 100004	146.20
24 101001	190.00	24 101002	240.00	24 101003	240.00	24 101004	200.00	24 102001	25.13	24 102002	38.03
24 102003	38.03	24 102004	41.02	24 102005	29.17	24 102006	37.00	24 102007	42.26	24 102008	28.65
24 102009	39.44	24 102010	39.44	24 103001	244.00	24 103002	194.73	24 103003	453.32	24 103004	574.65
24 104001	190.00	24 104002	512.44	24 104003	73.40	24 104004	230.00	24 104005	452.15	24 104006	264.29
24 105001	159.17	24 105002	286.66	24 105003	147.96	24 105004	157.33	24 106001	128.75	24 106002	75.00
24 106003	115.00	24 106004	824.65	24 107001	166.66	24 107002	178.66	24 107003	438.67	24 107004	1172.00
24 107005	286.66	24 107006	233.33	24 108001	39.00	24 108002	51.50	24 108003	57.00	24 108004	54.00
24 108005	39.00	24 108006	45.00	24 118001	340.00	24 118002	399.00	24 118003	579.00	24 118004	449.00
24 118005	328.00	24 118006	499.00	24 118007	248.00	24 118008	699.00	24 118009	189.00	24 118010	119.99
24 118011	99.00	24 118012	499.00	24 119001	399.00	24 119002	159.00	24 119003	159.00	24 119004	215.00
24 119005	134.00	24 119006	44.99	24 119007	75.00	24 119008	94.90	24 119009	489.00	24 119010	108.00
24 119011	125.00	24 119012	170.00	24 120001	49.00	24 120002	90.90	24 120003	229.00	24 120004	58.00
24 120005	34.00	24 120006	114.00	24 120007	38.00	24 120008	55.00	24 120009	47.90	24 120010	50.00
24 120011	239.00	24 120012	69.00	24 121001	230.75	24 121002	179.90	24 121003	629.00	24 121004	228.00
24 121005	849.00	24 121006	199.00	24 121007	398.00	24 121008	759.00	24 121009	348.00	24 121010	899.00
24 121011	549.00	24 121012	438.64	24 121013</							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
24 133011	19.99	24 133012	99.90	24 133013	22.49	24 133014	31.95	24 133015	27.50	24 133016	19.99
24 133017	14.99	24 133018	79.98	24 133019	68.00	24 133020	89.00	24 133021	33.45	24 133022	99.00
24 133023	99.00	24 133024	24.90	24 133025	34.00	24 133026	38.00	24 133027	38.00	24 133028	32.00
24 134005	39.90	24 134006	39.00	24 134007	29.99	24 134008	36.00	24 134009	59.00	24 134010	28.90
24 134011	289.00	24 134012	99.90	24 135001	118.00	24 135002	108.00	24 135003	159.90	24 135004	619.00
24 135005	199.99	24 135006	119.00	24 135007	99.00	24 135008	327.00	24 135009	399.00	24 135010	239.90
24 135011	429.00	24 135012	99.90	24 136001	54.00	24 136002	34.99	24 136003	65.00	24 136004	49.00
24 136005	48.00	24 136006	99.00	24 136007	68.00	24 136008	54.00	24 136009	37.90	24 136010	34.90
24 136011	48.00	24 136012	119.90	24 137001	1609.54	24 137002	339.00	24 137003	809.00	24 137004	99.90
24 137005	360.00	24 137006	148.27	24 137007	1780.00	24 137008	1206.90	24 137009	250.00	24 137010	198.00
24 137011	398.50	24 137012	199.00	24 137013	1753.22	24 137014	1750.00	24 137015	382.51	24 137016	149.99
24 137017	232.70	24 137018	249.99	24 137019	398.00	24 137020	249.90	24 137021	262.52	24 137022	93.42
24 137023	999.00	24 137024	429.00	24 137025	469.00	24 137026	1218.09	24 137027	599.00	24 137028	449.00
24 138001	575.00	24 138002	828.00	24 138003	490.00	24 138004	770.00	24 138005	765.00	24 138006	497.00
24 138007	775.00	24 138008	550.00	24 139001	979.00	24 139002	1099.00	24 139003	999.00	24 139004	699.00
24 139005	389.00	24 139006	160.40	24 139007	339.00	24 139008	708.00	24 139009	799.00	24 139010	389.00
24 139011	479.00	24 139012	298.00	24 140001	539.00	24 140002	449.00	24 140003	576.00	24 140004	139.00
24 140005	539.00	24 140006	639.00	24 140007	551.27	24 140008	199.00	24 140009	553.00	24 140010	629.00
24 140011	449.00	24 140012	399.00	24 141001	699.00	24 141002	645.00	24 141003	520.00	24 141004	569.00
24 141005	919.00	24 141006	929.00	24 141007	569.00	24 141008	649.00	24 141009	1056.00	24 141010	629.00
24 141011	999.00	24 141012	179.00	24 142001	1004.00	24 142002	1599.00	24 142003	749.00	24 142004	919.00
24 142005	729.00	24 142006	369.00	24 142007	855.00	24 142008	599.00	24 142009	899.00	24 142010	1089.00
24 142011	915.50	24 142012	949.00	24 143001	964.00	24 143002	349.00	24 143003	379.00	24 143004	199.00
24 143005	579.00	24 143006	359.00	24 143007	549.00	24 143008	67.00	24 143009	109.00	24 143010	188.00
24 143011	541.00	24 143012	492.50	24 144001	70.00	24 144002	78.00	24 144003	10.90	24 144004	400.00
24 145001	78.00	24 145002	68.00	24 145003	96.00	24 145004	35.00	24 146001	93.00	24 146002	64.00
24 146003	74.00	24 146004	77.00	24 147001	140.81	24 147002	2998.00	24 147003	119.90	24 147004	1299.00
24 147005	398.00	24 147006	239.00	24 147007	299.00	24 147008	929.00	24 147009	748.35	24 147010	449.00
24 147011	97.90	24 147012	2899.00	24 148001	69.00	24 148002	439.00	24 148007	1395.00	24 148008	2472.31
24 148009	1900.00	24 148010	1900.00	24 158001	4920.56	24 158002	4920.56	24 158003	4920.56	24 158004	4920.56
24 158005	4920.56	24 158006	4920.56	24 159001	111.15	24 160001	454.98	24 160002	1325.77	24 160003	2504.77
24 160004	454.98	24 160005	1325.77	24 160006	2504.77	24 161001	23.00	24 161002	45.99	24 161003	68.99
24 161004	96.72	24 161005	124.44	24 161006	173.58	24 161007	254.83	24 161008	336.09	24 161009	417.35
24 161010	498.13	24 161011	1437.41	24 161012	1876.46	24 161013	2316.46	24 161014	3415.27	24 161015	4504.99
24 161016	5393.13	24 161017	5612.89	24 161018	6711.70	24 161019	7810.51	24 161020	8909.32	24 161021	10008.13
24 161022	11106.94	24 161023	12205.75	24 161024	13304.56	24 161025	14403.37	24 161026	15502.18	24 161027	141.07
24 161028	2096.70	24 161029	2755.99	24 161030	3854.80	24 161031	4074.56	24 161032	16600.99	24 161033	17699.80
24 161034	22095.04	24 161035	26490.28	24 161036	30885.52	24 161037	35280.76	24 161038	44071.24	24 162001	19.93
24 162002	10.75	24 162003	10.78	24 162004	19.91	24 162005	19.93	24 162006	10.77	24 162007	19.66
24 162008	10.60	24 162009	19.91	24 162010	10.75	24 164001	78.35	24 165001	482.99	24 166001	0.00
24 166002	0.00	24 166003	0.00	24 166004	0.00	24 166005	0.00	24 166006	0.00	24 166007	0.00
24 166008	0.00	24 166009	0.00	24 166010	0.00	24 167001	4.05	24 167002	8.68	24 167003	12.85
24 167004	8.68	24 167005	17.32	24 168001	250.00	24 168002	400.00	24 168003	350.00	24 168004	300.00
24 168005	300.00	24 168006	500.00	24 168007	300.00	24 168008	380.00	24 168009	300.00	24 168010	350.00
24 169001	20.00	24 169002	480.00	24 169003	520.00	24 169004	400.00	24 169005	80.00	24 169006	580.00
24 179001	2799.00	24 179002	11785.04	24 179003	8120.01	24 179004	19063.00	24 179005	6749.00	24 179006	14012.38
24 180001	10999.00	24 180002	3399.00	24 180003	2073.70	24 180004	15226.50	24 181001	8498.00	24 181002	9108.90
24 181003	9772.10	24 181004	7749.00	24 182001	2486.52	24 182002	4589.42	24 182003	1792.53	24 182004	3304.00
24 183001	4699.00	24 183002	4268.97	24 183003	3189.00	24 183004	3099.00	24 184001	3324.14	24 184002	2190.00
24 184003	4232.26	24 184004	1699.00	24 185001	3179.78	24 185002	18539.50	24 185003	11199.00	24 185004	11499.00
24 186001	8999.00	24 186002	8849.00	24 186003	16863.00	24 186004	4386.83	24 187001	5743.50	24 187002	10999.00
24 187003	10799.00	24 187004	11999.00	24 188001	12149.10	24 188002	8949.00	24 188003	10999.00	24 188004	7999.00
24 189001	13339.00	24 189002	4940.19	24 189003	6999.00	24 189004	10499.00	24 190001	1417.00	24 190002	570.12
24 190003	1284.00	24 190004	1074.00	24 191001	999.00	24 191002	375.95	24 191003	2499.00	24 191004	1885.00
24 191005	309.00	24 191006	1099.00	24 192001	479.00	24 192002	2499.00	24 192003	578.00	24 192004	1599.00
24 193001	698.00	24 193002	1229.00	24 193003	849.00	24 193004	1124.00	24 194001	2099.00	24 194002	1999.00
24 194003	1799.00	24 194004	3299.00	24 195001	414.24	24 195002	299.00	24 195003	1374.00	24 195004	549.00
24 196001	11091.79	24 197001	8799.20	24 197002	10499.00	24 197003	4498.00	24 197004	5149.00	24 197005	5699.00
24 197006	5199.00	24 198001	2998.50	24 198002	3999.00	24 198003	3599.00	24 198004	7349.00	24 198005	3849.00
24 198006	3999.00	24 198007	3999.00	24 198008	5299.00	24 199001	1999.00	24 199002	699.00	24 199003	1999.00
24 199004	899.15	24 200001	30.00	24 200002	55.00	24 200003	175.90	24 200004	26.90	24 201001	33.82
24 201002	25.00	24 201003	63.50	24 201004	26.45	24 202001	103.00	24 202002	92.20	24 202003	45.00
24 202004	299.00	24 203001	5.00	24 203002	17.70	24 203003	15.50	24 204004	26.00	24 204005	26.10
24 204002	87.50	24 204003	76.00	24 204004	156.00	24 205001	77.00	24 205002	199.00	24 206001	170.90
24 206002	289.00	24 206003	225.00	24 206004	549.00	24 207001	299.00	24 207002	889.00	24 207003	2999.00
24 207004	1320.00	24 208001	204.00	24 208002	125.00	24 208003	71.90	24 208004	169.00	24 209001	648.00
24 209002	893.79	24 209003	139.00	24 209004	419.00	24 209005	468.00	24 209006	599.00	24 209007	299.00
24 209008	935.82	24 210001	125.00	24 210002	15.00	24 210003	39.90	24 210004	9.00	24 210005	19.90
24 210006	269.00	24 210007	23.80	24 210008	229.00	24 211001	699.00	24 211002	429.00	24 211003	508.00
24 211004	1599.00	24 212001	226.00	24 212002	179.00	24 212003	364.00	24 212004	209.00	24 213001	209.00
24 213002	559.00	24 213003	252.00	24 213004	59.00	24 214001	35.50	24 214002	30.40	24 214003	41.00
24 214004	28.25	24 214005	44.00	24 214006	29.90	24 214007	38.80	24 214008	20.59	24 215001	18.38
24 215002	28.19	24 215003	25.77	24 215004	33.00	24 215005	22.95	24 215006	25.30	24 216001	10.53
24 216002	14.00	24 216003	5.45	24 216004	10.81	24 217001	26.88	24 217002	37.50	24 217003	23.50
24 217004	31.14	24 217005	35.14	24 217006	42.25	24 218001	62.49	24 218002	45.00	24 218003	34.70
24 218004	18.33	24 219001	12.00	24 219002	24.21	24 219003	51.50	24 219004	64.90	24 220001	168.00
24 220002	294.80	24 220003	798.63	24 220004	292.65	24 220005	202.68	24 220006	328.48	24 220007	176.50
24 220008	285.00	24 220009	279.52	24 220010	258.00	24 220011	1146.18	24 220012	419.25	24 220013	602.18
24 220014	415.08	24 220015	8								

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
24 284004	17.84	24 284005	17.94	24 284006	17.91	24 284007	17.94	24 284008	17.96	24 284009	17.97
24 284010	17.99	24 284011	17.77	24 284012	17.78	24 284013	17.94	24 285001	19.49	24 285002	19.72
24 285003	19.45	24 285004	19.41	24 285005	19.61	24 285006	19.62	24 285007	19.61	24 285008	19.63
24 285009	19.47	24 285010	19.67	24 285011	19.48	24 285012	19.64	24 286001	83.16	24 286002	97.79
24 286003	48.46	24 286004	233.33	24 287001	3865.00	24 287002	1681.19	24 287003	1908.95	24 287004	1949.00
24 288001	47.90	24 288002	644.00	24 288003	283.34	24 288004	400.90	24 289001	1765.91	24 289002	1799.95
24 289003	1739.90	24 289004	1424.00	24 290001	12925.54	24 290002	12925.51	24 291001	129.94	24 292001	1160.00
24 292002	1350.00	24 292003	406.00	24 292004	878.00	24 293001	2800.00	24 293002	2320.00	24 293003	300.00
24 293004	986.00	24 294001	135.00	24 294002	70.00	24 294003	105.00	24 294004	485.00	24 295004	75.00
24 295078	24.00	24 295127	35.00	24 295137	35.00	24 295175	111.00	24 296001	10.00	24 296002	30.00
24 306001	7516.84	24 306002	6247.58	24 306003	4497.00	24 306004	1275.00	24 307001	3870.00	24 307002	2641.67
24 307003	2058.33	24 307004	3212.50	24 308001	810.83	24 308002	775.83	24 308003	1810.83	24 308004	1202.42
24 309001	4373.33	24 309002	1770.83	24 309003	5040.00	24 309004	2000.00	24 310001	2024.17	24 310002	1541.67
24 310003	2378.33	24 310004	2305.83	24 311001	2820.00	24 311002	10800.00	24 311003	5499.00	24 311004	12900.00
24 312001	704.17	24 312002	990.00	24 312003	841.67	24 312004	1564.58	24 313001	3385.83	24 313002	3575.00
24 313003	1621.67	24 313004	2958.33	24 314001	89.00	24 314002	209.00	24 314003	69.00	24 314004	302.00
24 315001	189.00	24 315002	190.00	24 315003	235.00	24 315004	210.00	24 315005	208.00	24 315006	432.50
24 315007	289.00	24 315008	481.00	24 315009	262.00	24 315010	195.00	24 315011	168.00	24 315012	218.50
24 315013	122.73	24 315014	260.00	24 316001	25.00	24 316002	25.00	24 316003	32.00	24 316004	45.00
24 316005	41.40	24 316006	69.00	24 316007	14.00	24 316008	62.00	24 316009	39.00	24 316010	6.00
24 317001	7671.00	24 317002	6752.13	24 317003	7039.00	24 317004	6316.25	24 317005	7599.25	24 317006	16764.25
24 318001	3220.00	24 318002	2528.17	24 318003	3213.30	24 318004	2118.50	24 318007	1333.00	24 318010	3028.00
24 318011	1615.20	24 318014	1547.00	24 318015	1189.00	24 318017	1550.00	24 318018	1990.00	24 318019	1843.31
24 319001	550.00	24 319002	740.00	24 319003	209.00	24 319004	769.00	24 320001	27.00	24 320002	350.00
24 320003	190.00	24 320004	45.00	24 320005	200.00	24 320006	215.00	24 320007	52.00	24 320008	30.00
24 320009	4700.00	24 320010	100.00	24 321001	59.00	24 321002	60.00	24 321003	36.00	24 321004	44.00
24 322001	389.00	24 322002	599.00	24 322003	24.00	24 322004	599.00	24 323001	70.00	24 323002	55.00
24 323003	100.00	24 323004	100.00	24 324001	950.00	24 324002	585.00	24 324003	400.00	24 324004	800.00
24 324005	300.00	24 324006	550.00	24 325001	15.00	24 325002	950.00	24 325003	7.00	24 325004	1680.00
24 326001	50.00	24 326002	27.00	24 326003	45.00	24 326004	55.00	24 327001	34.17	24 327002	65.34
24 327003	42.63	24 327004	99.30	24 328001	149.00	24 328002	158.00	24 328003	103.00	24 328004	499.00
24 328005	199.00	24 328006	150.00	24 328007	1900.00	24 328008	1199.00	24 328009	1399.00	24 328010	37.00
24 329001	4.50	24 329002	2940.00	24 329003	70.00	24 329004	2200.00	24 330001	58.40	24 330002	320.00
24 330003	199.00	24 330004	21.40	24 330005	22.00	24 330006	1599.00	24 331001	159.00	24 331002	890.00
24 331003	399.00	24 331004	48.00	24 332001	79.00	24 332002	1177.50	24 332003	699.00	24 332004	2690.00
24 342001	89.00	24 342002	90.00	24 342003	90.00	24 342004	45.00	24 342005	107.00	24 342006	93.00
24 342007	75.00	24 342008	95.00	24 342009	116.00	24 342010	89.00	24 343001	181.00	24 343002	246.00
24 343003	148.00	24 343004	120.00	24 343005	155.00	24 343006	269.00	24 343007	153.00	24 343008	315.00
24 343009	35.00	24 343010	55.00	24 343011	28.00	24 343012	25.00	24 343013	58.00	24 343014	80.00
24 343015	105.00	24 343016	114.00	24 343017	178.00	24 343018	300.00	24 344001	1000.00	24 344002	1003.16
24 344003	7500.00	24 344004	1856.00	24 345001	33000.00	24 345002	23500.00	24 345003	33500.00	24 345004	21000.00
24 346001	151.00	24 346002	1205.00	24 346003	151.00	24 346004	302.00	24 346005	5037.00	24 346006	151.00
25 001001	16.00	25 001002	15.00	25 001003	16.50	25 001004	10.00	25 001005	11.90	25 001006	16.00
25 001007	18.00	25 001008	16.00	25 001009	11.90	25 001010	23.13	25 001011	16.50	25 001012	16.00
25 001013	16.00	25 001014	16.00	25 001015	16.50	25 001016	17.00	25 001017	13.53	25 001018	12.00
25 001019	16.50	25 001020	17.00	25 002001	60.71	25 002002	22.00	25 002003	53.30	25 002004	57.50
25 003001	12.00	25 003002	10.90	25 003003	12.00	25 003004	12.00	25 003005	130.32	25 003006	73.18
25 004001	17.00	25 004002	35.27	25 004003	36.40	25 004004	107.00	25 005001	6.40	25 005002	7.50
25 005003	4.00	25 005004	6.50	25 005005	5.00	25 005006	4.00	25 006001	1.50	25 006002	7.00
25 006003	2.00	25 006004	1.62	25 006005	1.13	25 006006	1.90	25 007001	47.06	25 007002	36.62
25 007003	50.27	25 007004	54.41	25 008001	200.00	25 008002	118.18	25 008003	140.91	25 008004	175.00
25 009001	99.00	25 009002	110.00	25 009003	582.00	25 009004	280.00	25 010001	117.15	25 010002	123.81
25 010003	61.49	25 010004	84.26	25 010005	71.80	25 010006	64.81	25 010007	67.59	25 010008	241.06
25 011001	22.50	25 011002	32.50	25 011003	23.95	25 011004	21.45	25 012001	27.00	25 012002	28.50
25 012003	38.91	25 012004	38.00	25 013001	55.00	25 013002	9.74	25 013003	11.33	25 013004	50.00
25 014001	20.94	25 014002	139.25	25 014003	119.00	25 014004	50.14	25 014005	132.66	25 014006	88.41
25 015001	14.33	25 015002	12.75	25 015003	26.11	25 015004	28.74	25 015005	12.78	25 015006	16.00
25 016001	25.00	25 016002	22.73	25 016003	74.00	25 016004	26.00	25 016005	39.40	25 016006	59.50
25 016007	39.15	25 016008	39.49	25 016009	28.00	25 016010	25.50	25 016011	35.90	25 016012	37.90
25 017001	76.00	25 017002	70.40	25 017003	85.48	25 017004	59.50	25 017005	69.90	25 017006	71.50
25 017007	83.65	25 017008	36.25	25 017009	85.00	25 017010	74.90	25 017011	109.00	25 017012	79.99
25 017013	39.90	25 017014	91.90	25 017015	49.90	25 017016	44.98	25 017017	67.73	25 017018	49.90
25 018001	120.00	25 018002	147.00	25 018003	168.50	25 018004	220.99	25 018005	106.00	25 018006	118.00
25 018007	78.90	25 018008	99.90	25 018009	140.00	25 018010	154.99	25 018011	140.00	25 018012	70.90
25 018013	130.75	25 018014	83.50	25 018015	89.90	25 018016	84.00	25 018017	92.00	25 018018	82.50
25 018019	171.90	25 018020	176.00	25 018021	204.00	25 018022	325.00	25 018023	244.00	25 018024	239.90
25 018025	139.90	25 018026	165.50	25 018027	159.00	25 018028	113.00	25 018029	139.00	25 018030	136.50
25 018031	189.00	25 018032	103.90	25 018033	110.00	25 018034	95.90	25 019001	52.00	25 019002	38.90
25 019003	29.88	25 019004	33.00	25 019005	69.90	25 019006	25.88	25 019007	69.00	25 019008	85.50
25 020001	83.00	25 020002	152.45	25 020003	275.00	25 020004	66.00	25 021001	109.00	25 021002	87.00
25 021003	106.00	25 021004	100.49	25 021005	155.17	25 021006	61.75	25 022001	71.40	25 022002	56.00
25 022003	121.11	25 022004	57.35	25 023001	86.00	25 023002	74.40	25 023003	83.84	25 023004	81.24
25 023005	111.40	25 023006	76.50	25 023007	792.00	25 023008	272.00	25 023009	92.00	25 023010	416.67
25 024001	226.47	25 024002	225.00	25 024003	224.00	25 024004	146.76	25 025001	72.99	25 025002	99.90
25 025003	80.00	25 025004	86.00	25 025005	53.49	25 025006	111.40	25 025007	50.50	25 025008	54.90
25 025009	80.00	25 025010	104.15	25 025011	377.25	25 025012	42.40	25 025013	170.00	25 025014	184.00
25 025015	136.99	25 025016	173.15	25 026001	200.00	25 026002	245.23	25 026003	149.00	25 026004	184.00
25 027001	190.99	25 027002	220.00	25 027003	70.00	25 027004	86.99	25 028001	54.35	25 028002	69.41
25 028003	122.12	25 028004	113.90	25 028005	106.86	25 028006	85.64	25 029001	622.35	25 029002	222.23
25 029003	432.34	25 029004	132.14	25 030001	15.70	25 030002	15.87	25 030003	18.70	25 030004	14.23

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
25 060001	8.90	25 060002	14.49	25 060003	15.00	25 060004	10.70	25 060005	11.48	25 060006	12.80
25 060007	8.80	25 060008	8.00	25 060009	12.15	25 060010	7.25	25 061001	5.90	25 061002	23.95
25 061003	88.68	25 061004	90.00	25 061005	6.15	25 061006	15.49	25 061007	5.40	25 061008	10.00
25 062001	39.44	25 062002	150.00	25 062003	15.00	25 062004	14.50	25 062005	19.00	25 062006	35.00
25 062007	44.99	25 062008	16.05	25 063001	21.00	25 063002	23.20	25 063003	15.00	25 063004	13.99
25 063005	21.15	25 063006	21.42	25 063007	18.80	25 063008	19.99	25 063009	11.50	25 063010	19.33
25 064001	16.25	25 064002	12.20	25 064003	11.90	25 064004	6.00	25 064005	10.45	25 064006	9.33
25 064007	15.24	25 064008	8.95	25 065001	16.40	25 065002	14.45	25 065003	16.55	25 065004	12.00
25 065005	13.80	25 065006	22.25	25 065007	12.24	25 065008	15.20	25 066001	14.15	25 066002	11.95
25 066003	13.25	25 066004	11.00	25 066005	14.15	25 066006	21.50	25 066007	15.74	25 066008	13.20
25 067001	19.40	25 067002	21.45	25 067003	21.40	25 067004	18.40	25 067005	19.00	25 067006	22.50
25 067007	20.99	25 067008	17.24	25 068001	31.90	25 068002	24.95	25 068003	28.65	25 068004	10.00
25 068005	10.00	25 068006	10.00	25 068007	24.99	25 068008	10.00	25 069001	10.88	25 069002	14.45
25 069003	20.00	25 069004	12.74	25 070001	22.90	25 070002	25.95	25 070003	28.40	25 070004	20.50
25 070005	25.35	25 070006	23.28	25 070007	26.24	25 070008	28.90	25 071001	16.65	25 071002	14.95
25 071003	18.45	25 071004	14.74	25 072001	37.90	25 072002	37.20	25 072003	35.90	25 072004	30.49
25 073001	89.20	25 073002	63.10	25 073003	54.80	25 073004	52.24	25 074001	20.20	25 074002	21.39
25 074003	42.11	25 074004	27.77	25 074005	22.47	25 074006	22.22	25 074007	30.00	25 074008	23.00
25 075001	25.80	25 075002	69.80	25 075003	26.60	25 075004	35.98	25 076001	20.23	25 076002	30.23
25 076003	46.35	25 076004	29.38	25 077001	209.00	25 077002	100.00	25 077003	139.00	25 077004	399.33
25 077005	229.00	25 077006	198.00	25 077007	171.99	25 077008	124.00	25 078001	25.67	25 078002	28.75
25 078003	17.51	25 078004	12.70	25 079001	30.91	25 079002	16.20	25 079003	110.64	25 079004	86.36
25 080001	35.00	25 080002	37.41	25 080003	24.39	25 080004	33.51	25 081001	45.94	25 081002	59.00
25 081003	52.44	25 081004	162.50	25 081005	242.66	25 081006	57.67	25 082001	102.77	25 082002	58.00
25 082003	67.80	25 082004	95.13	25 083001	21.43	25 083002	21.24	25 083003	84.21	25 083004	100.30
25 083005	67.08	25 083006	63.10	25 084001	20.50	25 084002	26.95	25 084003	25.25	25 084004	23.35
25 084005	17.95	25 084006	20.50	25 085001	400.00	25 085002	450.00	25 085003	477.50	25 085004	289.90
25 086001	130.00	25 086002	208.64	25 086003	140.64	25 086004	140.00	25 087001	21.67	25 087002	21.48
25 087003	12.20	25 087004	20.00	25 087005	18.33	25 087006	11.45	25 087007	28.17	25 087008	9.90
25 087009	9.16	25 087010	11.20	25 088001	13.67	25 088002	10.50	25 088003	12.00	25 088004	4.24
25 088005	7.00	25 088006	8.33	25 088007	1.53	25 088008	0.74	25 089001	85.89	25 089002	99.95
25 089003	42.43	25 089004	61.58	25 090001	8.90	25 090002	12.20	25 090003	183.71	25 090004	14.50
25 091001	764.28	25 091002	95.00	25 091003	16.10	25 091004	30.77	25 092001	99.50	25 092002	110.86
25 092003	133.33	25 092004	192.86	25 093001	5.35	25 093002	95.37	25 093003	49.29	25 093004	3.89
25 094001	114.35	25 094002	111.58	25 094003	84.75	25 094004	91.23	25 095001	104.57	25 095002	115.51
25 095003	657.90	25 095004	137.00	25 095005	80.40	25 095006	72.22	25 096001	376.00	25 096002	166.55
25 096003	336.00	25 096004	52.86	25 097001	88.00	25 097002	160.00	25 097003	45.00	25 097004	145.00
25 098001	110.00	25 098002	110.00	25 098003	138.00	25 098004	100.00	25 099001	300.00	25 099002	330.00
25 099003	350.00	25 099004	360.00	25 100001	79.00	25 100002	237.19	25 100003	99.00	25 100004	201.50
25 101001	280.00	25 101002	200.00	25 101003	88.65	25 101004	166.00	25 102001	27.18	25 102002	30.71
25 102003	34.74	25 102004	43.58	25 102005	29.60	25 102006	26.16	25 102007	29.60	25 102008	29.11
25 102009	32.39	25 102010	27.32	25 103001	186.66	25 103002	215.78	25 103003	146.46	25 103004	286.00
25 104001	158.00	25 104002	158.08	25 104003	270.00	25 104004	124.29	25 104005	261.43	25 104006	359.29
25 105001	126.67	25 105002	169.32	25 105003	242.66	25 105004	145.33	25 106001	114.00	25 106002	58.00
25 106003	150.00	25 106004	385.32	25 107001	425.43	25 107002	91.60	25 107003	213.33	25 107004	210.04
25 107005	155.78	25 107006	169.33	25 108001	52.00	25 108002	39.00	25 108003	52.00	25 108004	54.00
25 108005	52.00	25 108006	44.00	25 118001	449.00	25 118002	149.00	25 118003	249.00	25 118004	187.00
25 118005	199.00	25 118006	178.00	25 118007	299.00	25 118008	299.00	25 118009	139.00	25 118010	119.99
25 118011	199.99	25 118012	379.00	25 119001	113.50	25 119002	109.90	25 119003	119.00	25 119004	109.00
25 119005	39.90	25 119006	94.35	25 119007	159.00	25 119008	54.50	25 119009	158.00	25 119010	339.01
25 119011	159.00	25 119012	49.99	25 120001	42.00	25 120002	54.90	25 120003	39.90	25 120004	48.00
25 120005	22.00	25 120006	79.50	25 120007	199.00	25 120008	12.99	25 120009	191.18	25 120010	54.99
25 120011	9.90	25 120012	62.40	25 121001	99.00	25 121002	449.00	25 121003	179.00	25 121004	179.99
25 121005	799.00	25 121006	599.00	25 121007	179.00	25 121008	129.00	25 121009	198.00	25 121010	880.00
25 121011	239.90	25 121012	149.99	25 121013	149.00	25 121014	201.26	25 121015	279.00	25 121016	249.00
25 121017	198.00	25 121018	299.96	25 121019	299.00	25 121020	189.00	25 121021	199.90	25 121022	159.99
25 121023	449.00	25 121024	249.90	25 122001	790.00	25 122002	1409.00	25 122003	1200.00	25 122004	399.00
25 122005	339.00	25 122006	990.00	25 122007	1399.00	25 122008	799.00	25 122009	909.50	25 122010	849.00
25 122011	899.99	25 122012	849.00	25 123001	99.00	25 123002	199.90	25 123003	288.00	25 123004	849.00
25 123005	101.93	25 123006	79.00	25 123007	249.00	25 123008	59.90	25 123009	236.80	25 123010	139.00
25 123011	79.00	25 123012	399.00	25 124001	89.90	25 124002	149.99	25 124003	164.32	25 124004	299.00
25 124005	299.00	25 124006	299.00	25 124007	138.00	25 124008	280.00	25 124009	259.90	25 124010	580.00
25 124011	199.99	25 124012	269.00	25 125001	229.00	25 125002	35.00	25 125003	152.15	25 125004	118.00
25 125005	145.00	25 125006	69.00	25 125007	18.00	25 125008	29.00	25 125009	29.00	25 125010	169.99
25 125011	204.00	25 125012	299.00	25 126001	13.00	25 126002	59.90	25 126003	32.00	25 126004	39.00
25 126005	24.90	25 126006	35.00	25 126007	34.50	25 126008	35.00	25 126009	69.90	25 126010	20.90
25 126011	29.90	25 126012	29.90	25 127001	99.00	25 127002	449.00	25 127003	319.00	25 127004	880.00
25 127005	249.00	25 127006	198.00	25 127007	499.00	25 127008	599.00	25 127009	379.00	25 127010	279.90
25 127011	119.00	25 127012	299.90	25 127013	129.99	25 127014	199.00	25 127015	259.00	25 127016	79.99
25 127017	269.00	25 127018	399.00	25 127019	318.00	25 127020	188.00	25 127021	199.99	25 127022	220.00
25 127023	200.00	25 127024	99.90	25 128001	400.00	25 128002	89.90	25 128003	199.00	25 128004	479.00
25 128005	249.96	25 128006	300.64	25 128007	230.84	25 128008	199.00	25 128009	199.57	25 128010	80.00
25 128011	289.90	25 128012	149.99	25 128013	289.90	25 128014	140.00	25 128015	199.57	25 128016	399.00
25 128017	1699.00	25 128018	119.00	25 128019	349.00	25 128020	49.99	25 128021	49.99	25 128022	49.99
25 128023	400.89	25 128024	49.99	25 128025	180.00	25 128026	249.00	25 128027	179.41	25 128028	189.00
25 128029	269.21	25 128030	319.00	25 128031	199.90	25 128032	199.99	25 128033	200.00	25 128034	269.99
25 128035	100.00	25 128036	1999.00	25 129001	239.00	25 129002	50.00	25 129003	198.00	25 129004	249.00
25 129005	143.00	25 129006	439.00	25 129007	339.00	25 129008	103.92	25 129009	229.90	25 129010	302.36
25 129011	198.00	25 129012	123.20	25 130001	249.00	25 130002	650.00	25 130003	158.50	25 130004	490.00
25 130005	409.00	25 130006	620.00	25 130007	600.00	25 130008	159.00	25 130009	329.00	25 130010	98.00
25 130011											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
25 145001	66.00	25 145002	62.00	25 145003	45.00	25 145004	75.00	25 146001	50.00	25 146002	18.00
25 146003	36.00	25 146004	30.00	25 147001	260.00	25 147002	1099.90	25 147003	301.60	25 147004	2199.00
25 147005	389.00	25 147006	400.00	25 147007	98.00	25 147008	199.00	25 147009	249.00	25 147010	119.90
25 147011	590.00	25 147012	540.00	25 148001	2099.00	25 148002	249.00	25 148003	300.00	25 148004	829.00
25 148009	299.00	25 148010	30.00	25 150001	1480.85	25 150002	1480.85	25 150003	1480.85	25 150004	1480.85
25 150005	1480.85	25 150006	1480.85	25 150007	106.97	25 160001	58.33	25 160002	143.79	25 160003	351.27
25 160004	1815.37	25 160005	1315.68	25 160006	1643.93	25 161001	23.00	25 161002	45.99	25 161003	68.99
25 161004	96.72	25 161005	124.44	25 161006	152.16	25 161007	179.89	25 161008	207.61	25 161009	288.87
25 161010	370.13	25 161011	532.64	25 161012	857.68	25 161013	1182.71	25 161014	1995.29	25 161015	2807.87
25 161016	5888.68	25 161017	6129.09	25 161018	7331.14	25 161019	8533.19	25 161020	9735.24	25 161021	10937.29
25 161022	12139.34	25 161023	13341.39	25 161024	14543.44	25 161025	15745.49	25 161026	16947.54	25 161027	141.07
25 161028	1020.19	25 161029	1507.74	25 161030	2320.32	25 161031	2482.84	25 161032	18149.59	25 161033	19351.64
25 161034	24159.84	25 161035	28968.04	25 161036	33776.24	25 161037	38584.44	25 161038	48200.84	25 161039	17.66
25 162002	17.60	25 162003	9.54	25 162004	9.51	25 162005	9.47	25 162006	9.41	25 162007	9.45
25 162008	9.53	25 163001	305.05	25 164001	72.59	25 165001	586.43	25 166001	0.00	25 166002	0.00
25 166003	0.00	25 166004	0.00	25 166005	0.00	25 166006	0.00	25 166007	0.00	25 166008	0.00
25 166009	0.00	25 166010	0.00	25 167001	4.05	25 167002	8.68	25 167003	12.85	25 167004	8.68
25 167005	17.32	25 168001	600.00	25 168002	1100.00	25 168003	4800.00	25 168004	800.00	25 168005	4000.00
25 168006	230.00	25 169001	800.00	25 169002	800.00	25 169003	950.00	25 169004	750.00	25 169005	20.00
25 169002	35.00	25 169003	450.00	25 169004	1100.00	25 169005	1360.00	25 169006	25.00	25 170001	4690.00
25 170002	18990.00	25 170003	6799.00	25 170004	5249.00	25 170005	8999.00	25 170006	20990.00	25 180001	9669.00
25 180002	13490.00	25 180003	1699.00	25 180004	1024.60	25 181001	9230.63	25 181002	10990.00	25 181003	4963.62
25 181004	8799.00	25 182001	4749.00	25 182002	3690.00	25 182003	3622.22	25 182004	4746.95	25 183001	7799.00
25 183002	2199.00	25 183003	5399.00	25 183004	5898.99	25 184001	1499.00	25 184002	2199.00	25 184003	5499.00
25 184004	4990.00	25 185001	10499.00	25 185002	16990.00	25 185003	11699.00	25 185004	7699.00	25 186001	9361.86
25 186002	13490.00	25 186003	8499.00	25 186004	7924.00	25 187001	10459.00	25 187002	7499.00	25 187003	12999.00
25 187004	9990.00	25 188001	6799.00	25 188002	9999.00	25 188003	9699.00	25 188004	11990.00	25 189001	6799.00
25 189002	6999.00	25 189003	7490.00	25 189004	10997.00	25 190001	2499.00	25 190002	779.00	25 190003	1059.00
25 190004	989.00	25 191001	729.00	25 191002	499.00	25 191003	1299.00	25 191004	764.00	25 191005	890.00
25 191006	799.00	25 192001	699.00	25 192002	479.00	25 192003	899.00	25 192004	1024.00	25 193001	1749.00
25 193002	1019.92	25 193003	1059.00	25 193004	399.00	25 194001	2699.00	25 194002	999.00	25 194003	1749.00
25 194004	1990.00	25 195001	345.00	25 195002	259.00	25 195003	329.00	25 195004	232.99	25 196001	11091.79
25 197001	3399.00	25 197002	5499.00	25 197003	13999.00	25 197004	13290.00	25 197005	12999.01	25 197006	15499.00
25 198001	2990.00	25 198002	4990.00	25 198003	1990.00	25 198004	7990.00	25 198005	4990.00	25 198006	1190.00
25 198007	1490.00	25 198008	799.00	25 199001	6769.00	25 199002	1899.00	25 199003	7299.00	25 199004	1690.00
25 200001	9.80	25 200002	98.01	25 200003	42.90	25 200004	42.90	25 201001	17.79	25 201002	24.99
25 201003	11.90	25 201004	23.00	25 202001	126.00	25 202002	70.00	25 202003	100.00	25 202004	269.00
25 203001	4.12	25 203002	2.00	25 203003	31.50	25 203004	22.99	25 204001	42.48	25 204002	23.90
25 204003	22.40	25 204004	44.50	25 205001	79.00	25 205002	41.99	25 206001	499.00	25 206002	279.90
25 206003	136.50	25 206004	249.94	25 207001	289.00	25 207002	979.00	25 207003	439.64	25 207004	279.00
25 208001	79.00	25 208002	149.00	25 208003	106.00	25 208004	159.00	25 209001	419.00	25 209002	1399.01
25 209003	208.81	25 209004	99.99	25 209005	449.00	25 209006	229.00	25 209007	299.00	25 209008	499.00
25 210001	7.50	25 210002	199.00	25 210003	24.99	25 210004	12.70	25 210005	38.40	25 210006	11.90
25 210007	29.40	25 210008	199.90	25 211001	164.00	25 211002	999.00	25 211003	289.00	25 211004	170.91
25 212001	119.00	25 212002	169.00	25 212003	149.00	25 212004	229.00	25 213001	39.99	25 213002	99.99
25 213003	59.90	25 213004	109.00	25 214001	30.80	25 214002	39.60	25 214003	32.22	25 214004	19.44
25 214005	30.75	25 214006	23.25	25 214007	40.00	25 214008	36.13	25 215001	19.41	25 215002	13.00
25 215003	14.03	25 215004	21.75	25 215005	15.56	25 215006	31.56	25 216001	10.97	25 216002	6.48
25 216003	10.65	25 216004	9.36	25 217001	34.86	25 217002	48.00	25 217003	36.13	25 217004	17.50
25 217005	26.33	25 217006	35.00	25 218001	45.20	25 218002	32.00	25 218003	27.00	25 218004	16.40
25 219001	11.50	25 219002	12.49	25 219003	45.00	25 219004	52.40	25 220001	521.54	25 220002	40.48
25 220003	157.00	25 220004	200.00	25 220005	224.93	25 220006	105.00	25 220007	429.50	25 220008	64.38
25 220009	262.50	25 220010	443.00	25 220011	260.72	25 220012	1899.99	25 220013	1071.00	25 220014	651.42
25 220015	423.88	25 220016	858.80	25 220017	285.12	25 220018	489.99	25 230001	160.00	25 230002	61.59
25 230003	152.00	25 230004	222.50	25 230005	218.00	25 230006	98.00	25 231001	551.00	25 231002	140.00
25 231003	258.00	25 231004	252.00	25 232001	60.00	25 232002	794.00	25 232003	66.25	25 232004	25.00
25 233001	158.50	25 233002	284.99	25 233003	45.00	25 233004	97.90	25 233005	289.00	25 233006	90.75
25 234001	699.99	25 234002	509.00	25 234003	463.94	25 234004	390.00	25 235001	120.00	25 235002	230.00
25 235003	72.50	25 235004	77.00	25 236001	18.00	25 236002	16.99	25 236003	17.00	25 236004	125.00
25 237001	37.90	25 237002	54.40	25 237003	111.00	25 237004	90.90	25 238001	187.00	25 238002	223.48
25 238003	425.42	25 238004	148.40	25 239001	163.77	25 239002	549.90	25 239003	199.00	25 239004	599.90
25 240001	83.50	25 240002	180.00	25 240003	250.00	25 240004	152.60	25 241001	100.84	25 241002	99.99
25 241003	160.50	25 241004	113.50	25 242001	16.25	25 242002	71.50	25 242003	174.50	25 242004	234.50
25 243001	1490.00	25 243002	650.00	25 243003	750.00	25 243004	1790.00	25 244001	390.00	25 244002	3600.00
25 244003	1200.00	25 244004	4000.00	25 244005	1000.00	25 244006	400.00	25 244007	800.00	25 244008	2500.00
25 245001	400.00	25 245002	850.00	25 245003	400.00	25 245004	500.00	25 245005	500.00	25 245006	700.00
25 245007	400.00	25 245008	500.00	25 246001	2607.50	25 246002	3133.00	25 246003	1600.00	25 246004	1334.00
25 247001	35000.00	25 247002	30000.00	25 247003	17000.00	25 247004	27000.00	25 248001	13000.00	25 248002	2500.00
25 248003	2500.00	25 248004	3000.00	25 249001	1000.00	25 249002	300.00	25 249003	250.00	25 249004	4095.00
25 250001	25000.00	25 250002	13500.00	25 250003	7000.00	25 250004	10000.00	25 251001	100.00	25 251002	155.00
25 251003	120.00	25 251004	200.00	25 251005	50.00	25 251006	467.00	25 251007	114.50	25 251008	130.00
25 252001	70.00	25 252002	60.00	25 252003	100.00	25 252004	50.00	25 253001	50.00	25 253002	450.00
25 253003	120.00	25 253004	600.00	25 253005	900.00	25 253006	130.00	25 254001	66.00	25 254002	114.14
25 254003	39.90	25 254004	210.94	25 255001	339.00	25 255002	148.00	25 255003	126.00	25 255004	134.00
25 256001	290.00	25 256002	159.00	25 256003	191.60	25 256004	147.65	25 256005	178.33	25 256006	168.03
25 257001	37.45	25 257002	39.90	25 257003	42.50	25 257004	44.99	25 258001	85.94	25 258002	67.64
25 258003	96.67	25 258004	199.26	25 258005	72.67	25 258006	79.95	25 259001	86.00	25 259002	78.75
25 259003	147.25	25 259004	137.25	25 260001	16.50	25 260002	46.90	25 260003	23.00	25 260004	34.29
25 261001	29.42	25 261002	13								

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
25 323002	75.00	25 323003	70.00	25 323004	30.00	25 324001	35.00	25 324002	18.00	25 324003	25.00
25 324004	60.00	25 324005	60.00	25 324006	365.00	25 325001	8.00	25 325002	8.00	25 325003	10.00
25 325004	7.00	25 326001	27.00	25 326002	50.00	25 326003	43.00	25 326004	45.00	25 327001	50.65
25 327002	111.76	25 328003	15.96	25 328004	34.87	25 328005	522.50	25 328006	490.00	25 328007	495.00
25 328004	189.00	25 328005	24.00	25 328006	24.00	25 328007	115.00	25 328008	299.00	25 328009	490.00
25 328010	329.00	25 329001	3099.00	25 329002	7199.00	25 329003	2.50	25 329004	3099.00	25 330001	349.00
25 330002	999.90	25 330003	191.90	25 330004	189.00	25 330005	21.40	25 330006	269.99	25 331001	424.00
25 331002	129.00	25 331003	110.00	25 331004	219.00	25 332001	975.00	25 332002	30.99	25 332003	94.00
25 332004	120.00	25 342001	75.00	25 342002	68.00	25 342003	79.00	25 342004	89.00	25 342005	76.00
25 342006	50.00	25 342007	63.00	25 342008	77.00	25 342009	59.00	25 342010	100.00	25 343001	110.00
25 343002	125.00	25 343003	553.00	25 343004	200.00	25 343005	147.00	25 343006	533.00	25 343007	460.00
25 343008	255.00	25 343009	21.00	25 343010	20.00	25 343011	46.01	25 343012	70.00	25 343013	26.00
25 343014	70.00	25 343015	40.00	25 343016	29.98	25 343017	243.50	25 343018	193.00	25 344001	3500.00
25 344002	4000.00	25 344003	500.00	25 344004	4000.00	25 345001	14230.00	25 345002	26100.00	25 345003	18000.00
25 345004	9860.00	25 346001	7300.00	25 346002	1608.00	25 346003	80.00	25 346004	80.00	25 346005	80.00
25 346006	80.00	26 001001	10.90	26 001002	16.00	26 001003	16.00	26 001004	25.00	26 001005	16.00
26 001006	16.00	26 001007	10.70	26 001008	16.00	26 001009	16.00	26 001010	15.00	26 001011	16.00
26 001012	16.00	26 001013	16.00	26 001014	16.00	26 001015	16.00	26 001016	17.00	26 001017	16.00
26 001018	16.00	26 001019	9.50	26 001020	16.00	26 002001	67.38	26 002002	75.00	26 002003	77.78
26 002004	66.67	26 003001	100.00	26 003002	11.00	26 003003	12.14	26 003004	11.00	26 003005	88.16
26 003006	10.00	26 004001	130.81	26 004002	14.00	26 004003	20.00	26 004004	12.38	26 005001	7.00
26 005002	5.00	26 005003	6.00	26 005004	5.00	26 005005	5.00	26 005006	6.00	26 006001	1.50
26 006002	4.50	26 006003	1.40	26 006004	6.75	26 006005	4.50	26 006006	5.50	26 007001	43.75
26 007002	66.14	26 007003	45.93	26 007004	75.00	26 008001	200.00	26 008002	161.00	26 008003	215.20
26 008004	195.00	26 009001	79.00	26 009002	400.00	26 009003	180.00	26 009004	74.50	26 010001	76.90
26 010002	95.51	26 010003	69.23	26 010004	63.02	26 010005	154.55	26 010006	82.70	26 010007	240.00
26 010008	53.36	26 011001	25.55	26 011002	20.13	26 011003	30.00	26 011004	38.50	26 012001	46.15
26 012002	35.90	26 012003	27.50	26 012004	39.52	26 013001	15.50	26 013002	14.50	26 013003	27.50
26 013004	44.40	26 014001	47.81	26 014002	533.33	26 014003	56.73	26 014004	53.33	26 014005	132.35
26 014006	111.20	26 015001	24.00	26 015002	15.63	26 015003	12.89	26 015004	14.00	26 015005	15.00
26 015006	13.34	26 016001	55.00	26 016002	90.00	26 016003	56.00	26 016004	62.00	26 016005	48.00
26 016006	56.50	26 016007	51.00	26 016008	65.50	26 016009	60.00	26 016010	71.25	26 016011	48.00
26 016012	55.00	26 017001	73.00	26 017002	61.00	26 017003	70.00	26 017004	58.00	26 017005	79.90
26 017006	22.00	26 017007	76.25	26 017008	84.90	26 017009	85.00	26 017010	74.00	26 017011	64.90
26 017012	63.00	26 017013	75.00	26 017014	70.00	26 017015	64.00	26 017016	61.00	26 017017	64.00
26 017018	54.90	26 018001	141.00	26 018002	99.90	26 018003	84.90	26 018004	134.00	26 018005	146.00
26 018006	142.00	26 018007	141.00	26 018008	130.00	26 018009	134.00	26 018010	146.00	26 018011	95.00
26 018012	219.00	26 018013	130.00	26 018014	142.00	26 018015	75.00	26 018016	95.00	26 018017	94.90
26 018018	95.00	26 018019	180.00	26 018020	150.00	26 018021	156.00	26 018022	167.50	26 018023	141.00
26 018024	210.00	26 018025	199.90	26 018026	180.00	26 018027	136.00	26 018028	134.00	26 018029	71.90
26 018030	142.00	26 018031	88.00	26 018032	82.00	26 018033	60.00	26 018034	64.00	26 019001	34.90
26 019002	70.00	26 019003	55.00	26 019004	70.00	26 019005	54.90	26 019006	70.00	26 019007	60.50
26 019008	41.25	26 020001	95.00	26 020002	152.00	26 020003	80.00	26 020004	134.00	26 021001	135.35
26 021002	74.00	26 021003	235.50	26 021004	158.00	26 021005	80.00	26 021006	90.00	26 022001	46.00
26 022002	79.60	26 022003	45.00	26 022004	56.00	26 023001	609.70	26 023002	70.00	26 023003	176.40
26 023004	70.70	26 023005	125.00	26 023006	66.00	26 023007	63.15	26 023008	85.00	26 023009	94.90
26 023010	400.00	26 024001	150.00	26 024002	187.50	26 024003	125.00	26 024004	320.00	26 025001	80.00
26 025002	75.00	26 025003	72.00	26 025004	89.00	26 025005	48.00	26 025006	63.65	26 025007	85.00
26 025008	59.00	26 025009	120.00	26 025010	287.90	26 025011	309.40	26 025012	139.00	26 025013	125.00
26 025014	173.15	26 025015	125.00	26 025016	174.00	26 026001	203.25	26 026002	179.00	26 026003	220.00
26 026004	209.00	26 027001	190.00	26 027002	55.00	26 027003	239.00	26 027004	94.00	26 028001	61.39
26 028002	100.00	26 028003	128.57	26 028004	107.14	26 028005	63.57	26 028006	121.43	26 029001	190.81
26 029002	288.29	26 029003	182.26	26 029004	418.19	26 030001	15.00	26 030002	9.55	26 030003	11.40
26 030004	18.90	26 030005	14.50	26 030006	16.50	26 030007	21.00	26 030008	22.90	26 030009	17.00
26 030010	17.00	26 031001	81.00	26 031002	118.00	26 031003	110.42	26 031004	129.76	26 032001	261.25
26 032002	40.19	26 032003	35.13	26 032004	34.00	26 032005	54.26	26 032006	362.19	26 033001	37.19
26 033002	40.34	26 033003	61.54	26 033004	33.33	26 033005	24.43	26 033006	26.00	26 034001	44.00
26 034002	96.00	26 034003	132.50	26 034004	157.90	26 035001	130.00	26 035002	155.28	26 035003	173.75
26 035004	331.13	26 036001	104.90	26 036002	100.00	26 036003	110.05	26 036004	117.50	26 037001	72.00
26 037002	60.00	26 037003	58.78	26 037004	48.00	26 038001	195.00	26 038002	184.75	26 038003	145.00
26 038004	172.50	26 039001	60.00	26 039002	61.54	26 039003	32.50	26 039004	31.63	26 040001	177.78
26 040002	197.78	26 040003	153.00	26 040004	140.72	26 041001	64.71	26 041002	88.24	26 041003	61.11
26 041004	78.00	26 042001	29.00	26 042002	26.78	26 042003	28.88	26 042004	39.90	26 042005	25.90
26 042006	27.25	26 043001	35.44	26 043002	26.11	26 043003	22.23	26 043004	28.63	26 044001	144.00
26 043006	90.71	26 043007	21.67	26 043008	42.22	26 043009	25.00	26 043010	24.50	26 044001	40.75
26 044002	19.33	26 044003	34.90	26 044004	50.00	26 044005	34.80	26 044006	43.75	26 044007	40.00
26 044008	45.00	26 045001	10.00	26 045002	12.75	26 045003	8.25	26 045004	29.90	26 045005	15.00
26 045006	15.80	26 045007	8.00	26 045008	9.00	26 046001	53.73	26 046002	47.90	26 046003	52.50
26 046004	47.75	26 046005	48.25	26 046006	47.50	26 046007	46.25	26 046008	50.00	26 047001	23.75
26 047002	23.65	26 047003	21.25	26 047004	19.90	26 047005	69.25	26 047006	33.25	26 047007	63.75
26 047008	77.50	26 047009	77.57	26 047010	11.70	26 047011	17.58	26 047012	17.90	26 047013	17.90
26 047014	14.00	26 047015	10.00	26 047016	12.00	26 047017	21.00	26 047018	14.50	26 047019	23.90
26 047020	21.00	26 048001	12.00	26 048002	24.40	26 048003	11.25	26 048004	15.00	26 048005	22.93
26 048006	13.00	26 048007	14.00	26 048008	9.00	26 049001	9.75	26 049002	12.40	26 049003	10.88
26 049004	10.00	26 049005	8.50	26 049006	15.00	26 049007	9.75	26 049008	9.50	26 050001	27.00
26 050002	38.40	26 050003	36.40	26 050004	27.25	26 050005	34.00	26 050006	36.90	26 050007	29.75
26 050008	33.00	26 051001	19.50	26 051002	19.65	26 051003	20.40	26 051004	22.50	26 051005	19.75
26 051006	23.15	26 051007	19.50	26 051008	20.50	26 052001	61.50	26 052002	73.90	26 052003	54.00
26 052004	80.00	26 052005	72.50	26 052006	75.00	26 052007	72.00	26 052008	80.00	26 053001	45.75
26 053002	34.90	26 053003	32.90	26 053004	46.50	26 053005	45.00	26 053006	49.50	26 053007	56.50
26 053008	55.00	26 054001	24.25	26 054002	28.00	26 054003	22.00</				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
26 083004	140.63	26 083005	26.43	26 083006	26.09	26 084001	41.43	26 084002	18.57	26 084003	25.73
26 084004	16.50	26 084005	16.13	26 084006	23.00	26 085001	405.00	26 085002	334.29	26 085003	373.90
26 085004	523.81	26 086001	124.16	26 086002	239.75	26 086003	192.00	26 086004	221.37	26 087001	21.67
26 087002	17.50	26 087003	16.67	26 087004	35.67	26 087005	16.67	26 087006	16.33	26 087007	11.67
26 087008	9.10	26 087009	9.25	26 087010	30.99	26 088001	4.63	26 088002	5.33	26 088003	3.73
26 088004	10.00	26 088005	0.47	26 088006	0.60	26 088007	8.00	26 088008	4.50	26 089001	95.13
26 089002	82.85	26 089003	56.09	26 089004	78.26	26 090001	3.50	26 090002	107.41	26 090003	125.00
26 090004	8.50	26 091001	756.45	26 091002	129.50	26 091003	475.00	26 091004	24.00	26 092001	244.44
26 092002	235.29	26 092003	177.50	26 092004	300.00	26 093001	198.33	26 093002	357.14	26 093003	73.33
26 093004	58.00	26 094001	166.91	26 094002	92.50	26 094003	94.85	26 094004	172.73	26 095001	89.50
26 095002	80.83	26 095003	68.17	26 095004	147.00	26 095005	274.19	26 095006	52.00	26 096001	400.00
26 096002	52.86	26 096003	113.10	26 096004	65.57	26 097001	58.00	26 097002	45.00	26 097003	129.00
26 097004	119.00	26 098001	85.00	26 098002	115.00	26 098003	79.00	26 098004	113.00	26 099001	450.00
26 099002	300.00	26 099003	229.00	26 099004	295.00	26 100001	99.00	26 100002	299.00	26 100003	79.00
26 100004	119.00	26 101001	280.00	26 101002	150.00	26 101003	160.00	26 101004	300.00	26 102001	38.73
26 102002	28.88	26 102003	42.25	26 102004	34.50	26 102005	21.13	26 102006	31.71	26 102007	84.51
26 102008	33.83	26 102009	34.74	26 102010	38.05	26 103001	152.17	26 103002	174.58	26 103003	246.67
26 103004	153.33	26 104001	398.61	26 104002	117.02	26 104003	278.57	26 104004	79.79	26 104005	227.14
26 104006	267.14	26 105001	180.00	26 105002	273.27	26 105003	200.00	26 105004	160.00	26 106001	202.91
26 106002	237.00	26 106003	26.32	26 106004	118.05	26 107001	208.73	26 107002	217.33	26 107003	207.73
26 107004	194.66	26 107005	189.00	26 107006	316.41	26 108001	44.00	26 108002	39.00	26 108003	52.41
26 108004	28.00	26 108005	52.00	26 108006	44.00	26 118001	98.00	26 118002	328.00	26 118003	119.99
26 118004	129.99	26 118005	599.00	26 118006	579.00	26 118007	199.00	26 118008	569.05	26 118009	401.96
26 118010	259.00	26 118011	189.00	26 118012	199.00	26 119001	138.00	26 119002	89.00	26 119003	34.99
26 119004	39.99	26 119005	139.00	26 119006	369.00	26 119007	274.55	26 119008	204.25	26 119009	149.00
26 119010	179.00	26 119011	54.50	26 119012	96.50	26 120001	48.00	26 120002	28.00	26 120003	34.99
26 120004	19.99	26 120005	89.00	26 120006	69.00	26 120007	179.00	26 120008	65.55	26 120009	69.00
26 120010	119.00	26 120011	49.50	26 120012	9.90	26 121001	448.00	26 121002	198.00	26 121003	398.00
26 121004	348.00	26 121005	199.99	26 121006	139.99	26 121007	1364.12	26 121008	999.00	26 121009	899.00
26 121010	849.00	26 121011	479.00	26 121012	519.00	26 121013	179.00	26 121014	199.00	26 121015	149.99
26 121016	139.99	26 121017	599.00	26 121018	615.00	26 121019	399.00	26 121020	790.00	26 121021	149.00
26 121022	299.00	26 121023	189.00	26 121024	117.00	26 122001	969.99	26 122002	569.99	26 122003	2089.00
26 122004	3999.00	26 122005	2255.00	26 122006	3499.00	26 122007	2299.00	26 122008	2999.00	26 122009	1499.00
26 122010	799.00	26 122011	649.00	26 122012	1890.95	26 123001	138.00	26 123002	289.00	26 123003	411.20
26 123004	219.99	26 123005	189.05	26 123006	255.55	26 123007	79.00	26 123008	79.00	26 123009	291.00
26 123010	199.00	26 123011	149.99	26 123012	999.00	26 124001	98.00	26 124002	178.00	26 124003	129.99
26 124004	129.99	26 124005	899.00	26 124006	579.00	26 124007	424.00	26 124008	99.00	26 124009	279.00
26 124010	129.00	26 124011	89.00	26 124012	79.00	26 125001	179.00	26 125002	78.00	26 125003	89.99
26 125004	99.99	26 125005	79.99	26 125006	29.99	26 125007	499.00	26 125008	169.00	26 125009	169.00
26 125010	109.00	26 125011	54.56	26 125012	99.50	26 126001	24.90	26 126002	20.00	26 126003	37.00
26 126004	23.00	26 126005	239.00	26 126006	40.00	26 126007	161.50	26 126008	113.05	26 126009	14.00
26 126010	108.00	26 126011	24.90	26 126012	34.50	26 127001	298.00	26 127002	198.00	26 127003	368.00
26 127004	198.00	26 127005	99.99	26 127006	149.99	26 127007	507.83	26 127008	899.00	26 127009	999.00
26 127010	899.00	26 127011	379.00	26 127012	379.00	26 127013	369.00	26 127014	249.00	26 127015	159.99
26 127016	179.99	26 127017	544.83	26 127018	479.00	26 127019	399.00	26 127020	675.00	26 127021	199.00
26 127022	299.00	26 127023	187.00	26 127024	119.00	26 128001	1499.00	26 128002	831.58	26 128003	178.00
26 128004	368.00	26 128005	199.00	26 128006	1201.58	26 128007	1929.00	26 128008	199.00	26 128009	599.00
26 128010	244.77	26 128011	149.99	26 128012	498.00	26 128013	239.99	26 128014	199.99	26 128015	699.00
26 128016	499.00	26 128017	439.00	26 128018	499.00	26 128019	264.43	26 128020	369.00	26 128021	89.00
26 128022	99.99	26 128023	449.00	26 128024	554.08	26 128025	776.57	26 128026	1499.00	26 128027	279.99
26 128028	299.00	26 128029	199.99	26 128030	229.99	26 128031	197.00	26 128032	1201.58	26 128033	119.00
26 128034	1049.00	26 128035	1559.00	26 128036	198.00	26 129001	298.00	26 129002	98.00	26 129003	765.00
26 129004	49.99	26 129005	259.00	26 129006	189.00	26 129007	219.00	26 129008	99.00	26 129009	219.00
26 129010	197.00	26 129011	429.00	26 129012	199.00	26 130001	128.00	26 130002	298.00	26 130003	189.99
26 130004	229.99	26 130005	599.00	26 130006	879.00	26 130007	540.55	26 130008	449.10	26 130009	181.99
26 130010	259.00	26 130011	299.00	26 130012	166.98	26 131001	298.00	26 131002	198.00	26 131003	268.00
26 131004	188.00	26 131005	159.99	26 131006	169.99	26 131007	399.00	26 131008	849.00	26 131009	299.00
26 131010	299.00	26 131011	249.00	26 131012	199.46	26 131013	99.00	26 131014	149.00	26 131015	89.99
26 131016	109.99	26 131017	285.00	26 131018	329.00	26 131019	312.55	26 131020	649.00	26 131021	199.00
26 131022	199.00	26 131023	159.00	26 131024	105.00	26 132001	84.00	26 132002	128.00	26 132003	89.99
26 132004	109.99	26 132005	275.00	26 132006	399.00	26 132007	249.00	26 132008	455.05	26 132009	235.41
26 132010	286.81	26 132011	99.00	26 132012	69.00	26 133001	139.00	26 133002	128.00	26 133003	68.00
26 133004	58.00	26 133005	32.99	26 133006	34.99	26 133007	109.00	26 133008	399.00	26 133009	103.55
26 133010	168.61	26 133011	30.00	26 133012	49.50	26 133013	49.50	26 133014	26.50	26 133015	28.99
26 133016	34.99	26 133017	159.00	26 133018	229.00	26 133019	69.00	26 133020	169.00	26 133021	89.00
26 133022	69.00	26 133023	59.50	26 133024	39.00	26 134001	48.00	26 134002	24.99	26 134003	42.00
26 134004	21.99	26 134005	119.00	26 134006	55.00	26 134007	49.00	26 134008	56.14	26 134009	15.00
26 134010	39.00	26 134011	49.50	26 134012	22.50	26 135001	148.00	26 135002	118.00	26 135003	149.99
26 135004	99.99	26 135005	259.00	26 135006	169.00	26 135007	436.05	26 135008	250.20	26 135009	179.00
26 135010	129.00	26 135011	219.00	26 135012	169.00	26 136001	68.00	26 136002	54.00	26 136003	19.99
26 136004	19.99	26 136005	69.00	26 136006	95.00	26 136007	75.05	26 136008	84.55	26 136009	69.00
26 136010	45.00	26 136011	28.80	26 136012	28.80	26 137001	248.00	26 137002	120.00	26 137003	210.00
26 137004	236.56	26 137005	449.00	26 137006	298.00	26 137007	178.00	26 137008	398.00	26 137009	199.99
26 137010	299.99	26 137011	2999.00	26 137012	1099.00	26 137013	1199.00	26 137014	1636.43	26 137015	600.74
26 137016	639.00	26 137017	318.57	26 137018	173.33	26 137019	179.99	26 137020	99.99	26 137021	799.00
26 137022	679.00	26 137023	285.57	26 137024	440.00	26 137025	308.89	26 137026	173.33	26 137027	192.69
26 137028	104.30	26 138001	340.00	26 138002	305.00	26 138003	300.00	26 138004	278.00	26 138005	104.90
26 138006	124.98	26 138007	200.00	26 138008	104.98	26 139001	799.00	26 139002	899.00	26 139003	428.00
26 139004	299.00	26 139005	199.00	26 139006	200.00	26 139007	249.00	26 139008	299.00	26 139009	1099.00
26 139010	869.00	26 139011	15								

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
26 188004	5799.00	26 189001	6997.00	26 189002	4990.00	26 189003	7334.50	26 189004	6149.00	26 190001	999.00
26 190002	849.00	26 190003	2199.00	26 190004	2485.00	26 191001	1007.42	26 191002	479.00	26 191003	739.00
26 191004	2299.00	26 191005	349.00	26 191006	1699.00	26 192001	699.00	26 192002	489.00	26 192003	999.00
26 192004	659.00	26 193001	1045.00	26 193002	499.00	26 193003	599.00	26 193004	1399.00	26 194001	1469.00
26 194002	2369.00	26 194003	2244.91	26 194004	5292.88	26 195001	779.24	26 195002	799.00	26 195003	259.00
26 195004	469.00	26 196001	11091.79	26 197001	10999.01	26 197002	4819.00	26 197003	2499.00	26 197004	4799.00
26 197005	19999.00	26 197006	2999.00	26 198001	4055.00	26 198002	3299.00	26 198003	1499.00	26 198004	1629.00
26 198005	399.00	26 198006	3929.00	26 198007	3999.00	26 198008	1190.00	26 199001	1989.00	26 199002	3874.01
26 199003	2799.00	26 199004	2199.00	26 200001	35.76	26 200002	46.00	26 200003	31.90	26 200004	26.90
26 201001	18.50	26 201002	14.87	26 201003	8.50	26 201004	23.50	26 202001	18.73	26 202002	21.50
26 202003	5.00	26 202004	130.00	26 203001	3.00	26 203002	19.00	26 203003	1.00	26 203004	2.50
26 204001	45.00	26 204002	96.00	26 204003	92.46	26 204004	39.00	26 205001	249.00	26 205002	89.00
26 206001	629.00	26 206002	279.00	26 206003	399.00	26 206004	299.00	26 207001	699.00	26 207002	1049.00
26 207003	419.00	26 207004	1929.00	26 208001	129.00	26 208002	15.00	26 208003	219.00	26 208004	45.00
26 209001	811.30	26 209002	1299.00	26 209003	799.00	26 209004	1599.00	26 209005	1299.00	26 209006	298.00
26 209007	299.00	26 209008	757.29	26 210001	399.01	26 210002	15.61	26 210003	20.00	26 210004	78.00
26 210005	569.00	26 210006	289.00	26 210007	22.50	26 210008	89.00	26 211001	774.00	26 211002	299.00
26 211003	699.00	26 211004	164.00	26 212001	229.00	26 212002	169.00	26 212003	221.89	26 212004	384.00
26 213001	59.00	26 213002	1421.25	26 213003	499.00	26 213004	119.00	26 214001	37.15	26 214002	19.38
26 214003	31.67	26 214004	36.00	26 214005	19.33	26 214006	30.00	26 214007	35.00	26 214008	32.22
26 215001	17.26	26 215002	23.30	26 215003	26.25	26 215004	12.22	26 215005	8.78	26 215006	18.00
26 216001	10.65	26 216002	8.47	26 216003	7.60	26 216004	11.41	26 217001	30.38	26 217002	33.00
26 217003	26.25	26 217004	25.43	26 217005	33.75	26 217006	31.77	26 218001	43.72	26 218002	58.50
26 218003	46.43	26 218004	43.48	26 219001	12.50	26 219002	12.50	26 219003	27.71	26 219004	21.00
26 220001	145.36	26 220002	1278.55	26 220003	306.00	26 220004	347.20	26 220005	8.00	26 220006	250.00
26 220007	1008.50	26 220008	273.00	26 220009	311.00	26 220010	385.00	26 220011	1341.00	26 220012	649.00
26 220013	335.00	26 220014	661.50	26 220015	875.94	26 220016	1782.00	26 220017	562.00	26 230001	510.90
26 230002	277.00	26 230003	744.00	26 230004	699.57	26 230005	327.50	26 230006	179.00	26 231001	420.93
26 231002	913.00	26 231003	1557.00	26 231004	49.00	26 232001	47.49	26 232002	104.00	26 232003	156.00
26 232004	63.00	26 233001	290.50	26 233002	273.60	26 233003	309.00	26 233004	328.00	26 233005	124.00
26 233006	276.00	26 234001	119.00	26 234002	313.50	26 234003	356.00	26 234004	522.34	26 235001	2331.13
26 235002	120.00	26 235003	25.36	26 235004	453.00	26 236001	16.90	26 236002	23.00	26 236003	24.00
26 236004	47.70	26 237001	54.43	26 237002	42.40	26 237003	28.41	26 237004	25.40	26 238001	167.00
26 238002	299.50	26 238003	423.90	26 238004	691.50	26 238005	37.00	26 239001	80.72	26 239002	85.00
26 239003	79.00	26 239004	149.00	26 240001	89.50	26 240002	70.17	26 240003	290.00	26 240004	277.84
26 241001	99.45	26 241002	46.00	26 241003	263.08	26 241004	720.00	26 242001	76.99	26 242002	183.50
26 242003	544.00	26 242004	190.50	26 243001	238.99	26 243002	1200.00	26 243003	699.00	26 243004	1458.00
26 244001	3000.00	26 244002	1800.00	26 244003	3500.00	26 244004	4200.00	26 244005	500.00	26 244006	600.00
26 244007	500.00	26 244008	350.00	26 245001	400.00	26 245002	600.00	26 245003	700.00	26 245004	600.00
26 245005	500.00	26 245006	650.00	26 245007	700.00	26 245008	600.00	26 246001	1815.40	26 246002	1900.00
26 246003	1500.00	26 246004	2050.00	26 247001	2080.00	26 247002	2000.00	26 247003	35000.00	26 247004	4600.00
26 248001	17750.00	26 248002	21680.00	26 248003	20700.00	26 248004	22136.00	26 249001	880.00	26 249002	600.00
26 249003	290.00	26 249004	398.00	26 250001	900.00	26 250002	2900.00	26 250003	6000.00	26 250004	6000.00
26 251001	100.00	26 251002	130.00	26 251003	790.00	26 251004	505.00	26 251005	500.00	26 251006	24.00
26 251007	200.00	26 251008	270.00	26 252001	70.00	26 252002	60.00	26 252003	70.00	26 252004	280.00
26 253001	190.00	26 253002	200.00	26 253003	150.00	26 253004	240.00	26 253005	180.00	26 253006	490.00
26 254001	28.05	26 254002	99.75	26 254003	62.00	26 254004	45.07	26 255001	72.50	26 255002	50.00
26 255003	61.50	26 255004	73.50	26 256001	199.10	26 256002	340.00	26 256003	146.50	26 256004	723.45
26 256005	40.90	26 256006	560.00	26 257001	35.16	26 257002	16.00	26 257003	24.50	26 257004	53.50
26 258001	120.00	26 258002	60.95	26 258003	78.13	26 258004	68.13	26 258005	142.19	26 258006	63.33
26 259001	466.10	26 259002	141.25	26 259003	101.25	26 259004	81.46	26 260001	96.00	26 260002	70.00
26 260003	12.00	26 260004	34.69	26 261001	29.00	26 261002	138.00	26 261003	129.00	26 261004	129.00
26 261005	95.00	26 261006	84.00	26 261007	35.00	26 261008	30.00	26 262001	42.00	26 262002	41.12
26 262003	59.00	26 262004	6.50	26 263001	22.00	26 263002	21.50	26 263003	19.39	26 263004	35.50
26 263005	26.00	26 263006	14.00	26 263007	17.70	26 263008	20.25	26 264001	189.00	26 264002	85.00
26 264003	157.79	26 264004	195.00	26 265001	32.90	26 265002	14.50	26 265003	39.90	26 265004	13.50
26 266001	17.00	26 266002	28.50	26 266003	33.73	26 266004	18.50	26 270001	8.00	26 270002	8.00
26 270003	8.00	26 270004	8.00	26 277001	9.00	26 277002	13.00	26 277003	29.00	26 277004	9.00
26 278001	30.00	26 278002	40.00	26 278003	28.00	26 278004	20.00	26 280001	1072.00	26 280002	116.00
26 280003	137.00	26 280004	1480.00	26 281001	673.00	26 281002	2045.00	26 281003	1110.00	26 281004	470.47
26 282001	224300.00	26 282002	150800.00	26 282003	322900.00	26 282004	210900.00	26 282005	494900.00	26 282006	380300.00
26 282007	380900.00	26 282008	184900.00	26 282009	198500.00	26 282010	186500.00	26 282011	277400.00	26 282012	404900.00
26 283001	34999.00	26 283002	2500.00	26 283003	3699.00	26 283004	42490.00	26 284001	17.83	26 284002	17.87
26 284003	17.82	26 284004	17.82	26 284005	17.77	26 284006	17.77	26 284007	17.77	26 284008	17.76
26 284009	17.48	26 284010	17.84	26 284011	17.77	26 284012	17.33	26 284013	17.86	26 284014	19.22
26 284015	17.48	26 284016	17.90	26 285001	19.30	26 285002	19.33	26 285003	19.30	26 285004	19.22
26 285005	19.18	26 285006	19.35	26 285007	19.14	26 285008	19.16	26 285009	19.16	26 285010	19.24
26 285011	19.34	26 285012	19.22	26 285013	19.27	26 285014	19.17	26 285015	19.16	26 285016	19.34
26 286001	45.46	26 286002	43.99	26 286003	81.32	26 286004	90.00	26 287001	1939.00	26 287002	1399.00
26 287003	660.01	26 287004	802.00	26 288001	720.00	26 288002	1392.00	26 288003	137.84	26 288004	582.40
26 289001	1619.00	26 289002	1529.00	26 289003	1079.00	26 289004	2785.29	26 290001	16873.87	26 291001	42.72
26 292001	250.00	26 292002	1093.00	26 292003	499.00	26 292004	450.00	26 293001	2420.00	26 293002	592.76
26 293003	4241.16	26 293004	1452.51	26 294001	928.00	26 294002	45.00	26 294003	50.00	26 294004	700.00
26 295148	140.00	26 296001	15.00	26 296002	10.00	26 306001	875.00	26 306002	1484.67	26 306003	720.00
26 306004	583.33	26 307001	3087.50	26 307002	3588.33	26 307003	1400.00	26 307004	2108.33	26 308001	828.33
26 308002	729.17	26 308003	432.50	26 308004	1187.50	26 309001	2926.50	26 309002	1578.75	26 309003	3516.67
26 309004	4419.58	26 310001	2075.00	26 310002	3016.67	26 310003	2060.00	26 310004	1266.67	26 311001	4700.00
26 311002	11825.00	26 311003	5320.00	26 311004	4900.00	26 312001	854.17	26 312002	825.00	26 312003	1191.67
26 312004	537.50	26 313001	2142.50	26 313002	2698.33	26 313003	2112.50</				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
27 006006	4.50	27 007001	46.32	27 007002	64.86	27 007003	64.88	27 007004	63.51	27 008001	135.29
27 008002	121.09	27 008003	116.67	27 008004	141.67	27 009001	89.90	27 009002	390.00	27 009003	95.00
27 009004	130.00	27 010001	66.48	27 010002	65.21	27 010003	73.01	27 010004	61.40	27 010005	79.26
27 010006	57.65	27 010007	62.50	27 010008	183.33	27 011001	30.00	27 011002	25.50	27 011003	20.90
27 011004	26.00	27 012001	44.19	27 012002	36.00	27 012003	13.30	27 012004	41.94	27 013001	11.10
27 013002	11.80	27 013003	59.13	27 013004	78.70	27 014001	136.84	27 014002	106.45	27 014003	52.85
27 014004	85.74	27 014005	133.33	27 014006	54.18	27 015001	20.00	27 015002	16.91	27 015003	15.40
27 015004	27.67	27 015005	11.90	27 015006	22.75	27 016001	109.25	27 016002	48.50	27 016003	63.75
27 016004	59.90	27 016005	67.25	27 016006	35.00	27 016007	33.15	27 016008	67.99	27 016009	30.00
27 016010	26.40	27 016011	63.75	27 016012	66.00	27 017001	84.00	27 017002	77.00	27 017003	81.25
27 017004	85.00	27 017005	77.00	27 017006	38.00	27 017007	67.99	27 017008	72.75	27 017009	86.25
27 017010	40.00	27 017011	97.25	27 017012	106.90	27 017013	112.00	27 017014	120.00	27 017015	90.00
27 017016	72.40	27 017017	54.99	27 017018	65.90	27 018001	137.50	27 018002	156.50	27 018003	159.90
27 018004	204.00	27 018005	159.90	27 018006	146.50	27 018007	55.90	27 018008	140.00	27 018009	86.00
27 018010	150.00	27 018011	87.00	27 018012	155.25	27 018013	130.00	27 018014	84.00	27 018015	59.50
27 018016	91.00	27 018017	108.90	27 018018	90.00	27 018019	261.60	27 018020	264.00	27 018021	439.00
27 018022	164.90	27 018023	160.00	27 018024	263.75	27 018025	364.00	27 018026	219.00	27 018027	132.00
27 018028	150.00	27 018029	135.00	27 018030	150.00	27 018031	125.00	27 018032	89.00	27 018033	95.75
27 018034	85.00	27 019001	55.00	27 019002	45.80	27 019003	60.00	27 019004	30.50	27 019005	59.95
27 019006	45.00	27 019007	65.90	27 019008	56.90	27 020001	95.00	27 020002	79.60	27 020003	81.20
27 020004	70.80	27 021001	216.00	27 021002	162.00	27 021003	74.98	27 021004	102.90	27 021005	180.42
27 021006	103.50	27 022001	70.50	27 022002	64.90	27 022003	70.00	27 022004	77.00	27 022005	350.00
27 023002	101.00	27 023003	143.10	27 023004	492.96	27 023005	223.60	27 023006	58.90	27 023007	360.00
27 023008	709.00	27 023009	182.00	27 023010	335.00	27 024001	199.50	27 024002	224.00	27 024003	157.71
27 024004	117.60	27 025001	79.60	27 025002	115.00	27 025003	77.65	27 025004	81.23	27 025005	130.00
27 025006	56.00	27 025007	54.00	27 025008	49.90	27 025009	100.00	27 025010	91.50	27 025011	129.00
27 025012	105.00	27 025013	90.00	27 025014	64.90	27 025015	90.00	27 025016	174.00	27 026001	176.15
27 026002	208.08	27 026003	225.00	27 026004	247.50	27 027001	100.93	27 027002	180.00	27 027003	109.30
27 027004	239.90	27 028001	66.18	27 028002	135.71	27 028003	113.54	27 028004	65.47	27 028005	62.50
27 028006	89.82	27 029001	272.07	27 029002	734.79	27 029003	529.95	27 029004	173.04	27 030001	16.96
27 030002	18.90	27 030003	14.90	27 030004	15.85	27 030005	20.21	27 030006	17.72	27 030007	19.82
27 030008	18.73	27 030009	21.00	27 030010	17.15	27 031001	158.13	27 031002	136.88	27 031003	88.58
27 031004	41.90	27 032001	293.75	27 032002	38.12	27 032003	67.30	27 032004	396.25	27 032005	62.97
27 032006	35.31	27 033001	47.70	27 033002	44.90	27 033003	38.79	27 033004	50.23	27 033005	54.17
27 033006	40.00	27 034001	85.90	27 034002	93.00	27 034003	86.23	27 034004	130.00	27 035001	100.90
27 035002	144.00	27 035003	94.25	27 035004	388.53	27 036001	150.00	27 036002	158.17	27 036003	152.83
27 036004	148.00	27 037001	72.50	27 037002	76.00	27 037003	61.42	27 037004	62.50	27 038001	139.10
27 038002	122.70	27 038003	170.90	27 038004	104.63	27 039001	130.00	27 039002	26.22	27 039003	33.77
27 039004	25.16	27 040001	117.14	27 040002	186.40	27 040003	150.00	27 040004	158.33	27 041001	99.00
27 041002	90.50	27 041003	39.52	27 041004	51.31	27 042001	44.85	27 042002	61.83	27 042003	58.65
27 042004	40.00	27 042005	40.00	27 042006	31.50	27 043001	45.80	27 043002	29.69	27 043003	25.26
27 043004	36.00	27 043005	138.89	27 043006	30.73	27 043007	28.89	27 043008	28.75	27 043009	28.49
27 043010	32.90	27 044001	42.95	27 044002	19.30	27 044003	36.55	27 044004	36.99	27 044005	40.00
27 044006	49.90	27 044007	50.00	27 044008	34.90	27 045001	19.15	27 045002	16.95	27 045003	16.25
27 045004	16.90	27 045005	22.50	27 045006	22.90	27 045007	20.00	27 045008	23.75	27 046001	50.20
27 046002	47.90	27 046003	70.45	27 046004	48.49	27 046005	62.50	27 046006	68.75	27 046007	57.40
27 046008	53.75	27 047001	23.65	27 047002	18.25	27 047003	22.90	27 047004	23.40	27 047005	40.00
27 047006	12.60	27 047007	110.30	27 047008	23.40	27 047009	13.93	27 047010	65.80	27 047011	19.13
27 047012	18.90	27 047013	17.90	27 047014	18.90	27 047015	21.25	27 047016	69.90	27 047017	21.90
27 047018	28.00	27 047019	37.50	27 047020	27.25	27 048001	26.13	27 048002	22.93	27 048003	24.43
27 048004	25.59	27 048005	25.00	27 048006	27.50	27 048007	20.00	27 048008	31.90	27 049001	12.68
27 049002	13.80	27 049003	11.13	27 049004	13.35	27 049005	15.00	27 049006	9.00	27 049007	15.00
27 049008	15.00	27 050001	51.30	27 050002	38.40	27 050003	24.53	27 050004	45.49	27 050005	42.75
27 050006	37.50	27 050007	46.25	27 050008	37.55	27 051001	26.75	27 051002	20.40	27 051003	21.03
27 051004	22.72	27 051005	25.90	27 051006	21.00	27 051007	26.25	27 051008	25.00	27 052001	81.57
27 052002	57.40	27 052003	80.00	27 052004	65.23	27 052005	65.00	27 052006	50.00	27 052007	59.68
27 052008	81.50	27 053001	42.65	27 053002	43.40	27 053003	41.88	27 053004	47.40	27 053005	45.00
27 053006	35.00	27 053007	50.00	27 053008	42.90	27 054001	35.00	27 054002	31.50	27 054003	32.78
27 054004	35.00	27 055001	110.80	27 055002	67.90	27 055003	91.33	27 055004	64.90	27 055005	75.00
27 055006	48.90	27 055007	77.40	27 055008	55.00	27 056001	13.83	27 056002	7.85	27 056003	10.90
27 056004	10.47	27 056005	12.06	27 056006	9.50	27 056007	10.00	27 056008	11.20	27 057001	40.00
27 057002	45.00	27 057003	13.95	27 057004	17.99	27 058001	14.25	27 058002	17.93	27 058003	19.65
27 058004	23.75	27 058005	18.90	27 058006	20.00	27 058007	17.90	27 058008	13.15	27 058009	21.40
27 058011	15.54	27 059001	18.65	27 059002	16.90	27 059003	21.25	27 059004	17.90	27 059005	31.70
27 059006	28.65	27 059007	33.75	27 059008	23.90	27 059009	27.00	27 059010	26.90	27 059011	20.90
27 059008	28.15	27 059009	24.25	27 059010	25.22	27 060001	12.13	27 060002	10.58	27 060003	9.80
27 060004	15.00	27 060005	11.55	27 060006	12.74	27 060007	16.00	27 060008	15.00	27 060009	28.90
27 060010	14.50	27 061001	7.90	27 061002	100.00	27 061003	6.60	27 061004	5.93	27 061005	14.90
27 061006	5.00	27 061007	5.90	27 061008	24.80	27 062001	28.40	27 062002	17.45	27 062003	15.65
27 062004	29.90	27 062005	23.75	27 062006	22.50	27 062007	30.00	27 062008	16.69	27 063001	17.13
27 063002	20.00	27 063003	20.50	27 063004	21.90	27 063005	12.74	27 063006	20.90	27 063007	23.50
27 063008	20.00	27 063009	23.40	27 063010	20.00	27 064001	14.90	27 064002	11.95	27 064003	9.95
27 064004	13.65	27 064005	15.00	27 064006	13.00	27 064007	16.50	27 064008	16.25	27 065001	6.40
27 065002	16.25	27 065003	16.18	27 065004	15.15	27 065005	12.75	27 065006	10.00	27 065007	16.25
27 065008	17.55	27 066001	15.45	27 066002	13.90	27 066003	14.18	27 066004	14.65	27 066005	21.25
27 066006	9.44	27 066007	22.15	27 066008	20.25	27 067001	22.13	27 067002	25.00	27 067003	17.34
27 067004	21.15	27 067005	17.75	27 067006	18.75	27 067007	21.90	27 067008	25.00	27 068001	33.95
27 068002	31.65	27 068003	15.00	27 068004	30.90	27 068005	32.90	27 068006	13.00	27 068007	32.90
27 068008	95.00	27 069001	95.00	27 069002	17.25	27 069003	17.25	27 069004	21.50	27 069005	16.50
27 070002	21.15	27 070003	18.90	27 070004	25.15	27 070005	17.25	27 070006	17.50	27 070007	20.90
27 070008	27.50	27 071001	13.50	27 071002	15.65	27 071003	17.28	27 071004	22.50	27 072001	35.00
27 072002	32.65	27 072003	40.00	27 072004	34.90						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
27 119008	19.99	27 119009	49.90	27 119010	345.43	27 119011	171.38	27 119012	179.00	27 120001	89.00
27 120002	60.00	27 120003	89.00	27 120004	57.00	27 120005	249.00	27 120006	16.99	27 120007	89.00
27 120008	79.00	27 120009	179.00	27 120010	95.00	27 120011	65.89	27 120012	39.99	27 121001	349.00
27 121002	139.00	27 121003	347.21	27 121004	272.20	27 121005	455.90	27 121006	600.33	27 121007	321.84
27 121008	479.00	27 121009	849.00	27 121010	139.99	27 121011	351.21	27 121012	581.83	27 121013	589.69
27 121014	549.00	27 121015	699.00	27 121016	139.99	27 121017	449.00	27 121018	139.99	27 121019	599.00
27 121020	999.00	27 121021	300.03	27 121022	189.00	27 121023	99.99	27 121024	199.00	27 122001	1743.00
27 122002	849.99	27 122003	1743.00	27 122004	649.00	27 122005	1603.00	27 122006	1099.00	27 122007	5999.00
27 122008	569.99	27 122009	3799.00	27 122010	899.00	27 122011	1743.00	27 122012	799.99	27 123001	499.00
27 123002	69.99	27 123003	706.30	27 123004	139.00	27 123005	449.00	27 123006	199.00	27 123007	314.10
27 123008	169.99	27 123009	89.99	27 123010	404.29	27 123011	199.99	27 123012	159.00	27 124001	329.00
27 124002	216.29	27 124003	271.15	27 124004	139.99	27 124005	359.10	27 124006	205.84	27 124007	349.13
27 124008	199.00	27 124009	69.99	27 124010	299.00	27 124011	59.99	27 124012	198.00	27 125001	116.10
27 125002	699.13	27 125003	168.00	27 125004	169.00	27 125005	58.00	27 125006	149.00	27 125007	12.99
27 125008	299.00	27 125009	109.67	27 125010	179.10	27 125011	611.63	27 125012	24.99	27 126001	12.23
27 126002	19.00	27 126003	39.99	27 126004	21.50	27 126005	143.10	27 126006	34.50	27 126007	99.83
27 126008	71.26	27 126009	103.50	27 126010	19.03	27 126011	222.88	27 126012	119.00	27 127001	599.00
27 127002	189.00	27 127003	190.38	27 127004	247.00	27 127005	539.10	27 127006	229.00	27 127007	849.00
27 127008	129.96	27 127009	1590.00	27 127010	199.00	27 127011	315.33	27 127012	498.87	27 127013	99.99
27 127014	379.00	27 127015	79.99	27 127016	119.96	27 127017	249.94	27 127018	169.95	27 127019	249.94
27 127020	239.00	27 127021	839.00	27 127022	259.00	27 127023	699.00	27 127024	343.86	27 128001	799.00
27 128002	1503.95	27 128003	120.39	27 128004	198.65	27 128005	641.31	27 128006	329.00	27 128007	159.00
27 128008	449.45	27 128009	474.05	27 128010	198.96	27 128011	250.20	27 128012	460.52	27 128013	89.99
27 128014	490.92	27 128015	140.00	27 128016	178.00	27 128017	349.00	27 128018	1002.90	27 128019	69.00
27 128020	310.02	27 128021	699.00	27 128022	229.76	27 128023	69.99	27 128024	290.65	27 128025	509.84
27 128026	199.00	27 128027	100.33	27 128028	319.00	27 128029	120.00	27 128030	200.65	27 128031	251.91
27 128032	200.65	27 128033	269.89	27 128034	265.88	27 128035	59.99	27 128036	299.99	27 129001	699.00
27 129002	125.00	27 129003	570.98	27 129004	399.00	27 129005	392.88	27 129006	123.97	27 129007	258.00
27 129008	164.32	27 129009	34.90	27 129010	99.00	27 129011	328.00	27 129012	349.00	27 130001	449.00
27 130002	98.00	27 130003	419.30	27 130004	109.99	27 130005	449.00	27 130006	109.99	27 130007	499.00
27 130008	169.00	27 130009	69.99	27 130010	283.78	27 130011	69.99	27 130012	119.21	27 131001	59.19
27 131002	105.00	27 131003	599.00	27 131004	149.00	27 131005	99.99	27 131006	129.99	27 131007	449.00
27 131008	299.00	27 131009	399.00	27 131010	138.89	27 131011	291.87	27 131012	196.65	27 131013	127.48
27 131014	159.00	27 131015	255.88	27 131016	159.99	27 131017	599.00	27 131018	109.99	27 131019	344.88
27 131020	196.65	27 131021	300.56	27 131022	196.65	27 131023	199.00	27 131024	168.00	27 132001	249.00
27 132002	59.00	27 132003	299.00	27 132004	109.99	27 132005	279.00	27 132006	59.99	27 132007	349.00
27 132008	159.00	27 132009	69.99	27 132010	149.00	27 132011	29.99	27 132012	79.00	27 133001	7.99
27 133002	32.90	27 133003	6.99	27 133004	34.99	27 133005	89.00	27 133006	49.00	27 133007	99.00
27 133008	59.00	27 133009	89.00	27 133010	29.99	27 133011	99.00	27 133012	83.47	27 133013	46.25
27 133014	45.00	27 133015	9.99	27 133016	49.00	27 133017	89.00	27 133018	39.99	27 133019	139.00
27 133020	25.00	27 133021	150.00	27 133022	85.00	27 133023	105.00	27 133024	29.99	27 134001	6.99
27 134002	109.00	27 134003	89.00	27 134004	129.00	27 134005	149.00	27 134006	12.99	27 134007	65.00
27 134008	19.50	27 134009	45.00	27 134010	42.00	27 134011	98.99	27 134012	39.99	27 135001	304.00
27 135002	490.92	27 135003	229.00	27 135004	270.33	27 135005	69.99	27 135006	199.00	27 135007	299.00
27 135008	129.90	27 135009	149.00	27 135010	100.00	27 135011	79.99	27 135012	99.00	27 136001	399.00
27 136002	24.99	27 136003	89.00	27 136004	15.00	27 136005	85.00	27 136006	49.00	27 136007	79.00
27 136008	29.99	27 136009	49.99	27 136010	45.00	27 136011	59.99	27 136012	45.00	27 137001	891.85
27 137002	140.00	27 137003	290.00	27 137004	399.00	27 137005	59.00	27 137006	699.00	27 137007	359.00
27 137008	333.17	27 137009	525.00	27 137010	299.99	27 137011	195.30	27 137012	1274.00	27 137013	686.40
27 137014	1269.00	27 137015	829.00	27 137016	527.08	27 137017	1372.08	27 137018	179.00	27 137019	1230.00
27 137020	371.71	27 137021	349.99	27 137022	230.30	27 137023	142.24	27 137024	685.55	27 137025	209.99
27 137026	495.00	27 137027	244.21	27 137028	249.00	27 138001	157.80	27 138002	809.31	27 138003	606.30
27 138004	114.98	27 138005	373.31	27 138006	370.00	27 138007	242.13	27 138008	148.00	27 139001	1355.00
27 139002	345.00	27 139003	2573.98	27 139004	313.00	27 139005	1337.97	27 139006	659.00	27 139007	1301.52
27 139008	1199.40	27 139009	264.40	27 139010	285.00	27 139011	1199.00	27 139012	960.00	27 140001	129.00
27 140002	349.00	27 140003	389.00	27 140004	468.00	27 140005	470.00	27 140006	749.00	27 140007	529.00
27 140008	445.00	27 140009	395.00	27 140010	228.00	27 140011	228.00	27 140012	225.00	27 141001	159.00
27 141002	149.00	27 141003	510.00	27 141004	275.00	27 141005	198.00	27 141006	839.00	27 141007	299.00
27 141008	258.00	27 141009	299.00	27 141010	265.00	27 141011	499.00	27 141012	649.00	27 142001	729.00
27 142002	849.00	27 142003	855.00	27 142004	495.00	27 142005	999.00	27 142006	659.99	27 142007	174.02
27 142008	565.00	27 142009	495.00	27 142010	328.00	27 142011	649.00	27 142012	869.00	27 143001	29.00
27 143002	59.00	27 143003	148.00	27 143004	289.00	27 143005	289.00	27 143006	479.00	27 143007	319.00
27 143008	699.00	27 143009	229.02	27 143010	454.25	27 143011	325.00	27 143012	289.00	27 144001	27.50
27 144002	34.99	27 144003	19.50	27 144004	12.00	27 144005	85.00	27 144006	145.00	27 145001	39.78
27 145004	90.00	27 146001	90.00	27 146002	99.00	27 146003	95.00	27 146004	74.00	27 147001	1950.78
27 147002	128.00	27 147003	659.00	27 147004	248.00	27 147005	2407.51	27 147006	689.00	27 147007	299.00
27 147008	2190.00	27 147009	239.00	27 147010	529.00	27 147011	811.80	27 147012	99.00	27 148001	1607.72
27 148004	2159.00	27 148005	2727.75	27 148006	488.34	27 148007	59.00	27 148008	199.00	27 148009	2543.91
27 150002	2543.91	27 150003	2543.91	27 150004	107.68	27 150005	203.47	27 160002	419.22	27 160003	359.27
27 160004	241.04	27 160005	281.38	27 160006	921.84	27 161001	23.00	27 161002	45.99	27 161003	68.99
27 161004	96.72	27 161005	124.44	27 161006	152.16	27 161007	179.89	27 161008	207.61	27 161009	288.87
27 161010	370.13	27 161011	532.64	27 161012	857.68	27 161013	1182.71	27 161014	1995.29	27 161015	2807.87
27 161016	3457.93	27 161017	3620.45	27 161018	4433.03	27 161019	5245.61	27 161020	6058.19	27 161021	10008.13
27 161022	11106.94	27 161023	12205.75	27 161024	13304.56	27 161025	14403.37	27 161026	15502.18	27 161027	141.07
27 161028	1020.19	27 161029	1507.74	27 161030	2320.32	27 161031	2482.84	27 161032	16600.99	27 161033	17699.80
27 161034	22905.04	27 161035	26490.28	27 161036	30885.52	27 161037	35280.76	27 161038	44071.24	27 162001	19.60
27 162002	19.60	27 162003	10.59	27 162004	10.59	27 162005	19.71	27 162006	19.60	27 162007	10.59
27 162008	19.60	27 162009	10.59	27 162010	19.63	27 162011	10.60	27 162012	10.64	27 164001	89.91
27 165001	323.98	27 166001	0.00	27 166002	0.00	27 166003	0.00	27 166004	0.		

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
27 218002	45.00	27 218003	22.00	27 218004	53.10	27 219001	69.90	27 219002	69.00	27 219003	8.85
27 219004	46.25	27 229001	78.00	27 229002	282.62	27 229003	318.00	27 229004	169.00	27 229005	182.90
27 229006	301.00	27 229007	257.01	27 229008	339.00	27 229009	372.00	27 229010	298.00	27 229011	515.00
27 229012	978.40	27 229013	491.90	27 229014	341.00	27 229015	527.00	27 229016	1122.50	27 229017	581.00
27 229018	1527.00	27 229019	343.00	27 229020	135.00	27 229021	538.20	27 230001	317.74	27 230002	652.40
27 230003	242.00	27 230004	169.00	27 230005	289.00	27 230006	332.90	27 231001	507.00	27 231002	881.89
27 231003	529.00	27 231004	584.50	27 232001	67.38	27 232002	64.00	27 232003	34.00	27 232004	176.00
27 233001	195.50	27 233002	147.96	27 233003	52.33	27 233004	107.90	27 233005	269.00	27 233006	263.00
27 234001	339.50	27 234002	275.50	27 234003	258.00	27 234004	356.00	27 235001	147.50	27 235002	107.00
27 235003	120.00	27 235004	78.90	27 236001	4.90	27 236002	25.55	27 236003	17.00	27 236004	12.60
27 237001	50.06	27 237002	85.96	27 237003	298.00	27 237004	48.90	27 238001	659.99	27 238002	240.00
27 238003	159.50	27 238004	187.00	27 239001	166.00	27 239002	62.00	27 239003	35.00	27 239004	54.00
27 240001	280.00	27 240002	133.00	27 240003	108.50	27 240004	71.92	27 241001	112.16	27 241002	127.11
27 241003	124.00	27 241004	114.00	27 242001	230.00	27 242002	272.00	27 242003	195.00	27 242004	78.30
27 243001	2810.00	27 243002	725.00	27 243003	1100.00	27 243004	2000.00	27 244001	3000.00	27 244002	10000.00
27 244003	2950.00	27 244004	550.00	27 244005	900.00	27 244006	900.00	27 244007	3000.00	27 244008	2700.00
27 245001	250.00	27 245002	500.00	27 245003	380.00	27 245004	45.00	27 245005	800.00	27 245006	2000.00
27 245007	600.00	27 245008	600.00	27 246001	1100.00	27 246002	3775.00	27 246003	320.00	27 246004	2582.22
27 247001	1200.00	27 247002	4500.00	27 247003	25000.00	27 247004	4350.00	27 248001	14000.00	27 248002	30000.00
27 248003	5210.10	27 248004	16000.00	27 249001	1000.00	27 249002	150.00	27 249003	670.00	27 249004	300.00
27 250001	2323.48	27 250002	3775.00	27 250003	6995.00	27 250004	3500.00	27 251001	120.00	27 251002	185.00
27 251003	747.00	27 251004	1330.00	27 251005	100.00	27 251006	150.00	27 251007	60.00	27 251008	200.00
27 252001	150.00	27 252002	140.00	27 252003	90.00	27 252004	100.00	27 253001	900.00	27 253002	120.00
27 253003	250.00	27 253004	250.00	27 253005	130.00	27 253006	150.00	27 254001	99.75	27 254002	111.47
27 254003	33.70	27 254004	37.63	27 255001	1077.00	27 255002	143.90	27 255003	255.00	27 255004	81.00
27 256001	173.00	27 256002	249.17	27 256003	463.00	27 256004	332.67	27 256005	229.33	27 256006	752.22
27 257001	54.90	27 257002	23.50	27 257003	26.80	27 257004	48.72	27 258001	188.89	27 258002	81.25
27 258003	66.67	27 258004	70.00	27 258005	82.33	27 258006	89.31	27 259001	154.00	27 259002	158.56
27 259003	933.34	27 259004	109.02	27 260001	58.95	27 260002	57.00	27 260003	23.75	27 260004	64.50
27 261001	177.97	27 261002	179.00	27 261003	60.75	27 261004	209.00	27 261005	675.00	27 261006	157.00
27 261007	138.00	27 261008	28.00	27 262001	50.00	27 262002	29.00	27 262003	57.50	27 262004	30.00
27 263001	27.20	27 263002	14.90	27 263003	21.90	27 263004	34.33	27 263005	16.50	27 263006	19.54
27 263007	21.30	27 263008	33.00	27 264001	247.50	27 264002	36.80	27 264003	162.00	27 264004	118.00
27 265001	23.90	27 265002	10.90	27 265003	23.00	27 265004	32.43	27 266001	32.72	27 266002	38.50
27 266003	22.50	27 266004	38.50	27 270001	10.00	27 270002	10.00	27 270003	10.00	27 270004	10.00
27 277001	10.00	27 277002	10.00	27 277003	12.00	27 277004	10.00	27 278001	200.00	27 278002	80.00
27 278003	70.00	27 278004	140.00	27 280001	1300.00	27 280002	2505.00	27 280003	135.00	27 280004	260.00
27 281001	1689.00	27 281002	1769.04	27 281003	1623.75	27 281004	1627.50	27 282001	203300.00	27 282002	210000.00
27 282003	585200.00	27 282004	262900.00	27 282005	207490.00	27 282006	176900.00	27 282007	178400.00	27 282008	253900.00
27 282009	299400.00	27 282010	222150.00	27 282011	305300.00	27 282012	231400.00	27 283001	26499.00	27 283002	3299.01
27 283003	1599.00	27 283004	2444.00	27 284001	17.39	27 284002	17.42	27 284003	17.39	27 284004	17.47
27 284005	17.68	27 284006	17.67	27 284007	17.53	27 284008	17.39	27 284009	17.71	27 284010	17.86
27 284011	17.46	27 284012	17.55	27 284013	17.70	27 284014	17.44	27 284015	17.47	27 284016	17.70
27 285001	19.05	27 285002	19.09	27 285003	18.99	27 285004	19.07	27 285005	19.36	27 285006	19.35
27 285008	18.99	27 285009	19.67	27 285010	19.09	27 285011	19.18	27 285012	19.52	27 285013	19.04
27 285014	19.09	27 285015	19.52	27 285016	19.17	27 286001	71.11	27 286002	47.80	27 286003	72.94
27 286004	64.48	27 287001	1045.00	27 287002	1519.60	27 287003	1099.00	27 287004	1080.04	27 288001	108.32
27 288002	73.36	27 288003	89.90	27 288004	234.42	27 289001	1459.00	27 289002	2490.12	27 289003	650.00
27 289004	1160.12	27 290001	12047.62	27 291001	591.65	27 292001	1830.00	27 292002	777.20	27 292003	1000.00
27 292004	350.00	27 293001	4800.00	27 293002	9000.00	27 293003	7500.00	27 293004	520.00	27 294001	200.00
27 294002	100.00	27 294003	50.00	27 294004	95.00	27 295048	37.00	27 296001	15.00	27 296002	10.00
27 306001	975.00	27 306002	1150.00	27 306003	1013.33	27 306004	1125.00	27 307001	2462.50	27 307002	2421.67
27 307003	1143.75	27 307004	2250.00	27 308001	2558.33	27 308002	2279.17	27 308003	385.24	27 308004	1884.17
27 309001	1907.08	27 309002	2686.75	27 309003	2645.83	27 309004	2650.00	27 310001	2659.17	27 310002	2321.67
27 310003	3145.83	27 310004	3625.00	27 311001	2800.00	27 311002	1700.00	27 311003	6900.00	27 311004	3200.00
27 312001	2091.67	27 312002	486.67	27 312003	433.33	27 312004	1041.67	27 313001	2345.83	27 313002	2533.33
27 313003	1170.83	27 313004	2041.67	27 314001	65.21	27 314002	52.00	27 314003	65.00	27 314004	49.90
27 315001	273.00	27 315002	135.00	27 315003	447.00	27 315004	405.00	27 315005	185.90	27 315006	221.07
27 315007	120.58	27 315008	190.00	27 315009	100.00	27 315010	281.00	27 315011	510.00	27 315012	160.00
27 315013	165.00	27 315014	350.00	27 316001	68.00	27 316002	16.00	27 316003	76.90	27 316004	55.00
27 316005	4.50	27 316006	4.50	27 316007	63.50	27 316008	3.65	27 316009	169.00	27 316010	26.80
27 317001	1968.45	27 317002	5314.58	27 317003	5850.25	27 317004	3070.00	27 317005	5772.31	27 317006	5553.75
27 318001	1094.80	27 318002	1050.00	27 318003	1199.00	27 318004	1090.00	27 318005	1374.45	27 318006	1526.00
27 318007	450.00	27 318008	810.00	27 318009	370.00	27 318010	1554.00	27 318011	770.00	27 318012	1501.11
27 319001	489.00	27 319002	196.00	27 319003	679.00	27 319004	389.00	27 320001	4500.00	27 320002	5500.00
27 320003	1600.00	27 320004	35.00	27 320005	200.00	27 320006	4600.00	27 320007	80.00	27 320008	10.00
27 320009	500.00	27 320010	10.00	27 321001	36.00	27 321002	56.00	27 321003	40.00	27 321004	41.00
27 322001	599.00	27 322002	389.00	27 322003	429.00	27 322004	14.00	27 323001	85.00	27 323002	40.00
27 323003	81.60	27 323004	50.00	27 324001	500.00	27 324002	450.00	27 324003	399.00	27 324004	390.00
27 324005	400.00	27 324006	350.00	27 325001	10.00	27 325002	10.00	27 325003	28.00	27 325004	10.00
27 326001	54.00	27 326002	27.00	27 326003	34.00	27 326004	27.00	27 327001	42.50	27 327002	111.76
27 327003	34.00	27 327004	66.50	27 328001	249.00	27 328002	131.00	27 328003	1189.69	27 328004	892.02
27 328005	189.00	27 328006	149.00	27 328007	799.00	27 328008	48.00	27 328009	143.20	27 328010	1299.00
27 329001	3.70	27 329002	2879.00	27 329003	2899.00	27 329004	2390.00	27 330001	166.35	27 330002	118.07
27 330003	309.00	27 330004	98.00	27 330005	553.69	27 330006	246.75	27 331001	499.00	27 331002	437.50
27 331003	399.03	27 331004	249.00	27 332001	550.00	27 332002	749.00	27 332003	110.50	27 332004	86.90
27 342001	128.00	27 342002	69.00	27 342003	79.00	27 342004	97.00	27 342005	92.00	27 342006	92.00
27 342007	67.00	27 342008	78.00	27 342009	143.00	27 342010	49.00	27 343001	160.00	27 343002	154.00
27 343003	260.00	27 343004	85.00	27 343005	112.00	27 343006	78.00	27 343007	70.00	27 343008	205.00
27 343009											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
28 053002	42.50	28 053003	49.95	28 053004	66.70	28 054001	25.00	28 054002	26.63	28 055001	90.00
28 055002	63.78	28 055003	52.00	28 055004	70.00	28 056001	8.93	28 056002	4.50	28 056003	9.95
28 056004	6.75	28 057001	28.75	28 057002	9.70	28 058001	13.98	28 058002	24.45	28 058003	16.88
28 059004	143.00	28 059005	14.75	28 059006	15.15	28 059007	16.65	28 059008	25.15	28 059009	23.50
28 059003	29.69	28 059004	22.25	28 059005	25.00	28 060001	9.00	28 060002	9.00	28 060003	13.00
28 060004	10.00	28 060005	12.00	28 061001	3.00	28 061002	100.00	28 061003	19.93	28 061004	5.00
28 062001	94.00	28 062002	25.00	28 062003	34.95	28 062004	32.63	28 063001	13.00	28 063002	19.88
28 063003	14.75	28 063004	14.00	28 063005	17.68	28 064001	14.50	28 064002	12.50	28 064003	11.20
28 064004	8.00	28 065001	17.93	28 065002	15.00	28 065003	16.45	28 065004	12.50	28 066001	12.83
28 066002	12.65	28 066003	14.50	28 066004	14.00	28 067001	21.00	28 067002	30.00	28 067003	32.45
28 067004	18.23	28 068001	24.15	28 068002	30.00	28 068003	28.90	28 068004	29.95	28 069001	14.00
28 069002	10.48	28 070001	28.00	28 070002	29.50	28 070003	36.21	28 070004	24.28	28 071001	18.00
28 071002	7.75	28 072001	30.00	28 072002	29.95	28 073001	45.00	28 073002	82.00	28 074001	22.22
28 074002	20.00	28 074003	24.23	28 074004	25.90	28 075001	55.00	28 075002	37.40	28 076001	25.85
28 076002	23.96	28 077001	60.00	28 077002	232.67	28 077003	140.00	28 077004	165.00	28 078001	15.50
28 078002	21.00	28 079001	36.84	28 079002	50.36	28 080001	31.09	28 080002	64.52	28 081001	47.65
28 081002	66.36	28 081003	50.68	28 082001	85.62	28 082002	112.00	28 083001	25.13	28 083002	49.00
28 083003	45.35	28 084001	25.00	28 084002	24.50	28 084003	19.00	28 085001	553.33	28 085002	406.25
28 086001	147.36	28 086002	112.50	28 087001	9.55	28 087002	24.00	28 087003	18.33	28 087004	19.17
28 087005	8.80	28 088001	7.33	28 088002	4.67	28 088003	5.50	28 088004	8.46	28 089001	92.92
28 089002	86.84	28 090001	10.00	28 090002	122.97	28 091001	450.00	28 091002	36.42	28 092001	388.89
28 092002	143.82	28 093001	200.00	28 093002	40.29	28 094001	86.58	28 094002	108.75	28 095001	135.00
28 095002	137.00	28 095003	73.33	28 096001	130.36	28 096002	8.00	28 097001	45.00	28 097002	44.00
28 098001	199.00	28 098002	94.50	28 099001	420.00	28 099002	400.00	28 100001	179.00	28 100002	240.54
28 101001	250.00	28 101002	280.00	28 102001	39.44	28 102002	38.20	28 102003	42.25	28 102004	10.66
28 102005	40.85	28 103001	264.02	28 103002	231.57	28 104001	234.34	28 104002	166.00	28 104003	235.72
28 105001	135.66	28 105002	173.33	28 106001	266.66	28 106002	90.00	28 107001	204.00	28 107002	111.00
28 107003	198.66	28 108001	55.00	28 108002	52.00	28 108003	53.00	28 108004	298.00	28 108005	129.99
28 118003	199.00	28 118004	379.00	28 118005	399.00	28 118006	179.00	28 119001	51.90	28 119002	34.99
28 119003	49.99	28 119004	79.00	28 119005	148.00	28 119006	179.00	28 120001	69.00	28 120002	99.00
28 120003	35.00	28 120004	39.90	28 120005	9.90	28 120006	9.90	28 121001	329.00	28 121002	398.00
28 121003	339.00	28 121004	199.01	28 121005	419.00	28 121006	179.00	28 121007	189.00	28 121008	299.00
28 121009	179.99	28 121010	279.00	28 121011	319.00	28 121012	179.99	28 122001	619.00	28 122002	589.99
28 122003	2999.00	28 122004	998.00	28 122005	499.99	28 122006	3999.00	28 123001	649.00	28 123002	128.00
28 123003	99.00	28 123004	129.00	28 123005	119.99	28 123006	139.00	28 124001	219.99	28 124002	87.00
28 124003	268.00	28 124004	59.00	28 124005	259.99	28 124006	98.00	28 125001	229.00	28 125002	69.00
28 125003	29.99	28 125004	109.90	28 125005	89.99	28 125006	119.00	28 126001	279.00	28 126002	123.45
28 126003	24.90	28 126004	48.00	28 126005	119.00	28 126006	108.00	28 127001	799.00	28 127002	199.99
28 127003	219.99	28 127004	298.00	28 127005	379.00	28 127006	129.99	28 127007	399.00	28 127008	199.99
28 127009	368.00	28 127010	198.00	28 127011	199.99	28 127012	249.00	28 128001	219.99	28 128002	999.00
28 128003	329.00	28 128004	289.99	28 128005	199.99	28 128006	479.00	28 128007	398.00	28 128008	229.00
28 128009	299.00	28 128010	599.00	28 128011	268.00	28 128012	229.00	28 128013	549.00	28 128014	189.99
28 128015	269.00	28 128016	198.00	28 128017	149.99	28 128018	249.00	28 129001	179.00	28 129002	199.00
28 129003	199.00	28 129004	279.00	28 129005	439.00	28 129006	149.00	28 130001	269.00	28 130002	208.00
28 130003	560.00	28 130004	219.00	28 130005	549.00	28 130006	485.00	28 131001	268.00	28 131002	109.99
28 131003	248.90	28 131004	179.00	28 131005	99.00	28 131006	199.00	28 131007	168.00	28 131008	268.00
28 131009	299.00	28 131010	259.00	28 131011	109.99	28 131012	399.00	28 132001	299.00	28 132002	128.00
28 132003	69.99	28 132004	69.00	28 132005	109.90	28 132006	69.99	28 133001	40.00	28 133002	59.00
28 133003	38.90	28 133004	89.00	28 133005	35.00	28 133006	75.00	28 133007	169.00	28 133008	12.99
28 133009	59.00	28 133010	45.00	28 133011	29.99	28 133012	38.56	28 134001	25.00	28 134002	26.99
28 134003	34.90	28 134004	249.00	28 134005	16.99	28 134006	79.90	28 135001	99.00	28 135002	69.99
28 135003	150.00	28 135004	129.00	28 135005	47.22	28 135006	299.00	28 136001	85.00	28 136002	32.00
28 136003	35.00	28 136004	45.00	28 136005	15.00	28 136006	79.00	28 137001	299.99	28 137002	40.00
28 137003	120.00	28 137004	184.00	28 137005	560.00	28 137006	449.99	28 137007	249.00	28 137008	199.00
28 137009	1399.00	28 137010	298.00	28 137011	164.00	28 137012	599.00	28 137013	198.00	28 137014	189.90
28 138001	280.00	28 138002	310.00	28 138003	415.00	28 138004	263.00	28 139001	899.00	28 139002	1099.00
28 139003	269.00	28 139004	899.00	28 139005	209.00	28 139006	499.00	28 140001	599.00	28 140002	599.00
28 140003	99.00	28 140004	370.00	28 140005	289.00	28 140006	389.00	28 141001	649.00	28 141002	239.00
28 141003	709.00	28 141004	199.00	28 141005	619.00	28 141006	749.00	28 142001	849.00	28 142002	999.00
28 142003	699.00	28 142004	849.00	28 142005	299.00	28 142006	1339.00	28 143001	28.00	28 143002	389.00
28 143003	219.00	28 143004	32.90	28 143005	97.00	28 143006	37.00	28 144001	70.00	28 144002	70.00
28 145001	95.00	28 145002	36.00	28 146001	45.00	28 146002	125.00	28 147001	1549.00	28 147002	489.00
28 147003	69.99	28 147004	179.00	28 147005	79.00	28 147006	298.00	28 148001	1400.00	28 148002	659.00
28 148003	459.00	28 148004	119.38	28 149001	119.38	28 149002	119.38	28 150001	111.88	28 150002	341.88
28 160002	744.01	28 160003	1673.58	28 161001	26.21	28 161002	40.43	28 161003	60.64	28 161004	82.95
28 161005	101.07	28 161006	121.28	28 161007	145.12	28 161008	168.95	28 161009	192.79	28 161010	216.63
28 161011	264.31	28 161012	386.11	28 161013	609.52	28 161014	1422.10	28 161015	5083.60	28 161016	5980.55
28 161017	6224.79	28 161018	7445.98	28 161019	8667.17	28 161020	9888.36	28 161021	11109.55	28 161022	12330.74
28 161023	13551.93	28 161024	14773.12	28 161025	15994.31	28 161026	17215.50	28 161027	113.19	28 161028	447.01
28 161029	934.55	28 161030	1747.13	28 161031	4515.13	28 161032	18436.69	28 161033	19657.88	28 161034	24542.64
28 161035	29427.40	28 161036	34312.16	28 161037	39196.92	28 161038	48966.44	28 162001	19.97	28 162002	10.78
28 162003	19.87	28 162004	10.75	28 164001	90.71	28 165001	587.82	28 166001	0.00	28 166002	0.00
28 166003	0.00	28 166004	0.00	28 166005	0.00	28 166006	0.00	28 166007	0.00	28 166008	0.00
28 166009	0.00	28 166010	0.00	28 167001	15.39	28 167002	10.37	28 167003	15.39	28 167004	10.37
28 167005	24.32	28 168001	200.00	28 168002	230.00	28 168003	200.00	28 168004	200.00	28 168005	200.00
28 169001	450.00	28 169002	8120.00	28 169003	350.00	28 179001	6000.00	28 179002	7697.27	28 179003	20999.30
28 180001	3500.00	28 180002	1898.00	28 181001	8399.00	28 181002	10199.00	28 182001	2554.00	28 182002	4499.00
28 183001	4199.00	28 183002	3949.00	28 184001	5249.30	28 184002	1899.00	28 185001	4600.00	28 185002	8550.00
28 186001	4725.00	28 186002	8999.00	28 187001	12999.00	28 187002	9299.00	28 188001	7999.00	28 188002	9599.20
28 189001	10999.00	28 189002	7997.00	28 190001	999.						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
28 2890002	1519.00	28 2900001	13978.84	28 2910001	55.93	28 2920001	175.00	28 2920002	320.00	28 2930001	5000.00
28 2930002	640.00	28 2940001	350.00	28 2940002	70.00	28 295185	22.00	28 2960001	10.00	28 2960001	4033.33
28 3060002	1039.58	28 3070001	2878.33	28 3070002	2505.00	28 3080001	7043.70	28 3080002	2519.17	28 3090001	2785.83
28 3090002	5819.56	28 3100001	1625.00	28 3100002	1525.00	28 3110001	10400.00	28 3120002	10900.00	28 3120001	983.33
28 3120002	1083.33	28 3130001	2291.67	28 3130002	2416.67	28 3140001	159.00	28 3140002	70.00	28 3150001	220.00
28 3150002	285.00	28 3150003	160.00	28 3150004	449.00	28 3150005	279.00	28 3150006	210.00	28 3150007	238.00
28 3160001	52.00	28 3160002	50.00	28 3160003	4.00	28 3160004	5.00	28 3160005	39.00	28 3170001	17587.42
28 3170002	5178.25	28 3170003	2745.00	28 3180001	912.00	28 3180002	1000.00	28 3180003	650.00	28 3180004	699.00
28 3180005	850.00	28 3180006	780.00	28 3190001	399.00	28 3190002	489.00	28 3200001	40.00	28 3200002	19.90
28 3200003	3950.00	28 3200004	20.00	28 3200005	60.00	28 3210001	56.00	28 3210002	32.00	28 3220001	599.00
28 3220002	389.00	28 3230001	55.00	28 3230002	35.00	28 3240001	350.00	28 3240002	250.00	28 3240003	1800.00
28 3250001	7.00	28 3250002	8.00	28 3260001	54.00	28 3260002	45.00	28 3270001	67.20	28 3270002	36.00
28 3280001	1325.28	28 3280002	329.00	28 3280003	1299.00	28 3280004	99.00	28 3280005	1299.00	28 3290001	5199.00
28 3290002	2.90	28 3300001	139.00	28 3300002	135.00	28 3300003	169.00	28 3310001	269.00	28 3310002	425.00
28 3320001	58.00	28 3320002	780.00	28 3420001	59.00	28 3420002	59.00	28 3420003	68.00	28 3420004	66.00
28 3420005	85.00	28 3430001	106.00	28 3430002	200.00	28 3430003	217.00	28 3430004	171.00	28 3430005	45.00
28 3430006	50.00	28 3430007	90.00	28 3430008	83.00	28 3430009	112.00	28 3440001	200.00	28 3440002	4816.00
28 3450001	14000.00	28 3450002	7540.00	28 3460001	151.00	28 3460002	38.00	28 3460003	1205.00	28 0010001	16.00
28 0010002	18.00	28 0010003	17.00	28 0010004	18.00	28 0010005	18.00	28 0010006	18.00	28 0010007	17.00
28 0010008	18.00	28 0010009	16.00	28 0010010	16.00	28 0020001	76.92	28 0020002	74.29	28 0030001	13.19
28 0030002	13.00	28 0030003	76.12	28 0040001	19.78	28 0040002	30.50	28 0050001	4.00	28 0050002	6.00
28 0050003	5.50	28 0060001	1.50	28 0060002	3.00	28 0060003	3.00	28 0070001	43.38	28 0070002	67.03
28 0080001	104.56	28 0080002	141.67	28 0090001	200.00	28 0090002	120.00	28 0100001	67.48	28 0100002	73.43
28 0100003	68.65	28 0100004	97.75	28 0110001	23.40	28 0110002	106.59	28 0120001	43.55	28 0120002	26.00
28 0130001	11.95	28 0130002	42.50	28 0140001	58.08	28 0140002	45.23	28 0140003	52.85	28 0150001	13.11
28 0150002	25.54	28 0150003	14.33	28 0160001	63.00	28 0160002	64.25	28 0160003	53.50	28 0160004	38.50
28 0160005	69.00	28 0160006	32.90	28 0170001	82.00	28 0170002	89.00	28 0170003	80.50	28 0170004	32.00
28 0170005	100.00	28 0170006	104.00	28 0170007	114.00	28 0170008	61.80	28 0170009	79.00	28 0180001	128.00
28 0180002	157.00	28 0180003	175.00	28 0180004	79.00	28 0180005	89.00	28 0180006	148.00	28 0180007	89.00
28 0180008	122.00	28 0180009	95.00	28 0180010	180.00	28 0180011	157.00	28 0180012	186.00	28 0180013	179.00
28 0180014	128.00	28 0180015	126.00	28 0180016	124.00	28 0180017	90.00	28 0190001	78.00	28 0190002	49.00
28 0190003	339.00	28 0190004	62.00	28 0200001	80.00	28 0200002	178.60	28 0210001	128.75	28 0210002	117.00
28 0210003	60.00	28 0220001	63.25	28 0220002	79.00	28 0230001	560.87	28 0230002	82.00	28 0230003	83.90
28 0230004	400.00	28 0230005	760.00	28 0240001	115.75	28 0240002	264.41	28 0250001	49.00	28 0250002	170.00
28 0250003	56.25	28 0250004	62.50	28 0250005	129.00	28 0250006	75.00	28 0250007	159.00	28 0250008	140.00
28 0260001	244.50	28 0260002	160.00	28 0270001	76.50	28 0270002	190.00	28 0280001	61.39	28 0280002	110.19
28 0280003	106.15	28 0290001	342.86	28 0290002	142.86	28 0300001	19.45	28 0300002	15.34	28 0300003	9.67
28 0300004	21.50	28 0300005	13.50	28 0310001	138.75	28 0310002	91.87	28 0320001	269.38	28 0320002	34.10
28 0320003	54.01	28 0330001	34.00	28 0330002	48.44	28 0330003	27.00	28 0340001	80.00	28 0340002	96.05
28 0350001	434.12	28 0350002	164.75	28 0360001	172.50	28 0360002	134.06	28 0370001	55.33	28 0370002	63.78
28 0380001	130.00	28 0380002	160.00	28 0390001	75.00	28 0390002	42.68	28 0400001	143.22	28 0400002	182.22
28 0410001	81.21	28 0410002	148.61	28 0420001	39.90	28 0420002	24.50	28 0420003	24.34	28 0430001	27.05
28 0430002	30.23	28 0430003	27.27	28 0430004	69.60	28 0430005	35.44	28 0440001	24.40	28 0440002	25.80
28 0440003	37.40	28 0440004	38.00	28 0450001	9.85	28 0450002	19.90	28 0450003	15.35	28 0450004	10.50
28 0460001	42.95	28 0460002	29.00	28 0460003	29.00	28 0460004	30.40	28 0470001	12.85	28 0470002	20.40
28 0470003	40.00	28 0470004	63.65	28 0470005	16.00	28 0470006	20.45	28 0470007	19.38	28 0470008	13.50
28 0470009	10.00	28 0470010	12.50	28 0480001	20.40	28 0480002	18.85	28 0480003	12.50	28 0480004	13.00
28 0490001	9.40	28 0490002	8.55	28 0490003	7.00	28 0490004	7.00	28 0500001	36.00	28 0500002	36.90
28 0500003	26.75	28 0500004	27.50	28 0510001	48.10	28 0510002	39.00	28 0510003	11.00	28 0510004	13.00
28 0520001	66.00	28 0520002	59.90	28 0520003	60.00	28 0520004	60.00	28 0530001	40.00	28 0530002	25.65
28 0530003	40.00	28 0530004	30.00	28 0540001	23.93	28 0540002	26.90	28 0550001	67.40	28 0550002	79.90
28 0550003	60.00	28 0550004	37.00	28 0560001	7.00	28 0560002	9.90	28 0560003	7.25	28 0560004	8.85
28 0570001	11.65	28 0570002	13.90	28 0580001	21.40	28 0580002	15.00	28 0580003	11.65	28 0580004	16.13
28 0580005	20.63	28 0580006	17.18	28 0580007	13.50	28 0590001	26.40	28 0590002	24.60	28 0590003	21.40
28 0590004	17.00	28 0590005	17.00	28 0600001	9.90	28 0600002	14.43	28 0600003	9.00	28 0600004	8.25
28 0600005	22.30	28 0610001	4.00	28 0610002	25.90	28 0610003	12.40	28 0610004	5.90	28 0620001	16.15
28 0620002	28.00	28 0620003	26.00	28 0620004	22.50	28 0630001	19.55	28 0630002	14.90	28 0630003	10.00
28 0630004	14.90	28 0630005	13.50	28 0640001	7.60	28 0640002	11.90	28 0640003	9.00	28 0640004	6.25
28 0650001	17.90	28 0650002	18.35	28 0650003	14.50	28 0650004	16.50	28 0660001	14.75	28 0660002	14.55
28 0660003	14.00	28 0660004	14.78	28 0670001	20.38	28 0670002	24.90	28 0670003	23.00	28 0670004	16.50
28 0680001	21.00	28 0680002	28.65	28 0680003	28.50	28 0680004	26.90	28 0690001	10.65	28 0690002	9.40
28 0700001	20.00	28 0700002	23.33	28 0700003	18.50	28 0700004	19.00	28 0710001	11.55	28 0710002	18.48
28 0720001	80.00	28 0720002	35.65	28 0730001	82.00	28 0730002	42.20	28 0740001	26.00	28 0740002	24.33
28 0740003	30.00	28 0740004	22.00	28 0750001	48.10	28 0750002	39.00	28 0760001	32.16	28 0760002	28.75
28 0770001	28.00	28 0770002	299.00	28 0770003	90.00	28 0770004	180.00	28 0780001	22.97	28 0780002	29.00
28 0790001	37.82	28 0790002	52.98	28 0800001	30.93	28 0800002	34.32	28 0810001	45.60	28 0810002	48.38
28 0810003	62.22	28 0820001	79.24	28 0820002	88.50	28 0830001	24.88	28 0830002	60.54	28 0830003	133.59
28 0840001	23.50	28 0840002	18.38	28 0840003	17.00	28 0850001	497.06	28 0850002	417.90	28 0860001	124.50
28 0860002	184.00	28 0870001	6.90	28 0870002	16.67	28 0870003	20.00	28 0870004	9.35	28 0870005	9.60
28 0880001	7.10	28 0880002	1.79	28 0880003	11.67	28 0880004	7.00	28 0890001	45.48	28 0890002	56.41
28 0900001	8.98	28 0900002	129.92	28 0910001	18.74	28 0910002	110.64	28 0920001	188.50	28 0920002	175.00
28 0930001	233.33	28 0930002	253.33	28 0940001	114.81	28 0940002	82.23	28 0950001	100.00	28 0950002	112.12
28 0950003	40.47	28 0960001	258.29	28 0960002	63.93	28 0970001	167.50	28 0970002	55.00	28 0980001	95.00
28 0980002	133.00	28 0990001	300.00	28 0990002	300.00	28 1000001	250.00	28 1000002	250.00	28 1010001	280.00
28 1010002	180.00	28 1020001	34.36	28 1020002	33.64	28 1020003	32.16	28 1020004	49.30	28 1020005	27.66
28 1030001	165.49	28 1030002	168.26	28 1040001	117.46	28 1040002	241.43	28 1040003	222.86	28 1050001	196.00
28 1050002	140.00	28 1060001	109.33	28 1060002	68.74	28 1070001	160.00	28 1070002	189.25	28 1070003	172.47
28 1080001	52.00	28 1080002	52.00	28 1080003	44.00	28 1100001	248.00	28 1100002	278.00	28 11	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
29 161003	68.99	29 161004	96.72	29 161005	124.44	29 161006	173.58	29 161007	254.83	29 161008	336.09
29 161009	417.35	29 161010	498.61	29 161011	1584.27	29 161012	2072.75	29 161013	2561.22	29 161014	3782.41
29 161015	5903.60	29 161016	5980.55	29 161017	6224.79	29 161018	7445.98	29 161019	8667.17	29 161020	9888.36
29 161021	11199.55	29 161022	12390.74	29 161023	13551.93	29 161024	14773.12	29 161025	15994.31	29 161026	17215.50
29 161027	141.07	29 161028	2316.98	29 161029	3049.70	29 161030	4270.99	29 161031	4515.13	29 161032	18436.69
29 161033	19657.88	29 161034	24542.64	29 161035	29427.40	29 161036	34312.16	29 161037	39196.92	29 161038	48966.44
29 162001	17.51	29 162002	9.39	29 162003	17.51	29 162004	9.39	29 164001	61.71	29 165001	543.03
29 166001	0.00	29 166002	0.00	29 166003	0.00	29 166004	0.00	29 166005	0.00	29 166006	0.00
29 166007	0.00	29 166008	0.00	29 166009	0.00	29 166010	0.00	29 167001	15.39	29 167002	10.37
29 167003	15.39	29 167004	10.37	29 167005	17.32	29 168001	5000.00	29 168002	2400.00	29 168003	1280.00
29 168004	2680.00	29 168005	2160.00	29 169001	1260.00	29 169002	160.00	29 169003	1276.00	29 179001	7650.00
29 179002	13250.00	29 179003	6499.00	29 180001	1699.00	29 180002	1432.00	29 181001	4750.00	29 181002	4249.00
29 182001	3089.00	29 182002	2559.37	29 183001	1900.00	29 183002	5499.00	29 184001	2439.00	29 184002	529.00
29 185001	7699.00	29 185002	9799.00	29 186001	7950.00	29 186002	7499.00	29 187001	11999.00	29 187002	6350.00
29 188001	10999.00	29 188002	3050.00	29 189001	5349.00	29 189002	584.00	29 190001	1299.00	29 190002	1199.00
29 191001	329.00	29 191002	1700.00	29 191003	389.00	29 192001	639.00	29 192002	524.00	29 193001	1434.00
29 193002	499.00	29 194001	2049.00	29 194002	2699.00	29 195001	361.00	29 195002	478.00	29 196001	11091.79
29 197001	8999.00	29 197002	6000.00	29 197003	11990.00	29 198001	2650.00	29 198002	6399.00	29 198003	2699.00
29 198004	3699.00	29 199001	2390.00	29 199002	8999.00	29 200001	32.97	29 200002	15.00	29 201001	14.00
29 201002	20.00	29 202001	74.00	29 202002	94.00	29 203001	23.50	29 203002	32.00	29 204001	29.90
29 204002	24.82	29 205001	44.90	29 206001	299.00	29 206002	208.00	29 207001	269.00	29 207002	699.00
29 208001	89.00	29 208002	36.50	29 209001	255.00	29 209002	269.00	29 209003	99.00	29 209004	99.00
29 210001	8.99	29 210002	18.00	29 210003	24.00	29 210004	15.00	29 211001	164.00	29 211002	319.00
29 212001	190.00	29 212002	190.00	29 213001	49.00	29 213002	44.00	29 214001	27.00	29 214002	40.00
29 214003	27.50	29 214004	27.40	29 215001	13.90	29 215002	23.00	29 215003	11.55	29 216001	12.16
29 216002	21.29	29 217001	31.75	29 217002	42.86	29 217003	35.14	29 218001	39.00	29 218002	56.00
29 219001	9.85	29 219002	57.50	29 229001	565.00	29 229002	58.93	29 229003	264.85	29 229004	107.25
29 229005	998.54	29 229006	355.80	29 229007	124.85	29 229008	449.52	29 229009	291.46	29 230001	117.49
29 230002	142.30	29 230003	164.55	29 231001	441.08	29 231002	235.84	29 232001	30.50	29 232002	69.00
29 233001	219.90	29 233002	169.90	29 233003	559.90	29 234001	133.57	29 234002	599.84	29 235001	110.50
29 235002	82.85	29 236001	8.80	29 236002	22.00	29 237001	79.90	29 237002	32.89	29 238001	263.94
29 238002	102.50	29 239001	169.90	29 239002	35.00	29 240001	58.70	29 240002	109.52	29 241001	578.00
29 241002	223.00	29 242001	38.00	29 242002	34.50	29 243001	350.00	29 243002	400.00	29 244001	200.00
29 244002	27000.00	29 244003	3400.00	29 244004	600.00	29 245001	264.09	29 245002	180.00	29 245003	600.00
29 245004	500.00	29 246001	1643.23	29 246002	1562.00	29 247001	1400.00	29 247002	8700.00	29 248001	1200.00
29 248002	1500.00	29 249001	437.92	29 249002	550.00	29 250001	8400.00	29 250002	3151.00	29 251001	100.00
29 251002	185.00	29 251003	100.00	29 251004	275.00	29 252001	120.00	29 252002	120.00	29 253001	400.00
29 253002	100.00	29 253003	60.00	29 254001	33.13	29 254002	30.00	29 255001	71.00	29 255002	695.00
29 256001	172.00	29 256002	381.10	29 256003	130.30	29 257001	50.50	29 257002	51.00	29 258001	58.00
29 258002	66.67	29 258003	134.84	29 259001	256.00	29 259002	185.00	29 260001	41.55	29 260002	43.50
29 261001	69.00	29 261002	16.00	29 261003	170.00	29 261004	52.00	29 262001	10.50	29 262002	49.00
29 263001	20.80	29 263002	38.80	29 263003	18.50	29 263004	12.90	29 264001	152.00	29 264002	122.00
29 265001	28.90	29 265002	58.65	29 266001	28.75	29 266002	27.70	29 267001	8.00	29 267002	8.00
29 277001	9.00	29 277002	8.00	29 278001	49.00	29 278002	44.00	29 280001	905.00	29 280002	277.00
29 281001	895.50	29 281002	1439.75	29 282001	190900.00	29 282002	186500.00	29 282003	211400.00	29 282004	184500.00
29 282005	150800.00	29 282006	411900.00	29 283001	1750.00	29 283002	3190.00	29 284001	18.67	29 284002	18.65
29 284003	18.66	29 284004	18.66	29 285001	20.12	29 285002	20.00	29 285003	20.01	29 285004	20.00
29 286001	102.54	29 286002	92.92	29 287001	1309.00	29 287002	1365.12	29 288001	27.00	29 288002	69.90
29 289001	1743.48	29 289002	1529.90	29 290001	13897.84	29 291001	451.25	29 292001	290.00	29 292002	586.07
29 293001	593.34	29 293002	1392.00	29 294001	80.00	29 294002	65.00	29 295040	16.00	29 295041	82.00
29 295042	98.00	29 295076	13.00	29 295077	13.00	29 295164	47.00	29 295196	42.00	29 296001	10.00
29 306001	1122.58	29 306002	633.33	29 307001	2088.33	29 307002	1698.33	29 308001	1816.67	29 308002	2401.67
29 309001	2819.00	29 309002	2487.50	29 310001	575.83	29 310002	1212.50	29 311001	5780.00	29 311002	13358.27
29 312001	983.33	29 312002	812.50	29 313001	1430.83	29 313002	1023.75	29 314001	265.00	29 314002	80.00
29 315001	160.00	29 315002	299.00	29 315003	363.00	29 315004	220.00	29 315005	373.00	29 315006	355.00
29 315007	185.00	29 316001	27.00	29 316002	65.00	29 316003	19.90	29 316004	32.50	29 316005	33.00
29 317001	4138.00	29 317002	6144.63	29 317003	2288.00	29 318001	961.00	29 318002	992.68	29 318003	632.00
29 318004	964.00	29 318005	500.00	29 319001	330.00	29 319002	329.00	29 320001	600.00	29 320002	20.00
29 320003	50.00	29 320004	250.00	29 320005	500.00	29 321001	40.00	29 321002	37.00	29 322001	480.00
29 322002	389.00	29 323001	95.00	29 323002	110.00	29 324001	279.00	29 324002	3960.00	29 324003	3980.00
29 325001	10.00	29 325002	10.00	29 326001	50.00	29 326002	27.00	29 327001	57.33	29 327002	44.75
29 328001	40.00	29 328002	249.00	29 328003	498.00	29 328004	399.00	29 328005	50.00	29 329001	4199.00
29 329002	23.00	29 330001	99.90	29 330002	428.00	29 330003	79.00	29 331001	149.00	29 331002	159.00
29 332001	58.00	29 333001	118.00	29 334001	132.00	29 334002	82.00	29 335001	51.00	29 335002	69.00
29 342005	65.00	29 343001	120.00	29 343002	109.00	29 343003	95.00	29 343004	21.00	29 343005	29.00
29 343006	790.00	29 343007	82.00	29 343008	73.50	29 343009	159.00	29 344001	7090.00	29 344002	350.00
29 345001	16000.00	29 345002	9860.00	29 346001	1435.00	29 346002	124.00	29 346003	124.00	29 346004	14.00
30 001002	14.00	30 001003	14.00	30 001004	10.70	30 001005	9.93	30 001006	14.00	30 001007	14.00
30 001008	14.00	30 001009	14.00	30 001010	14.00	30 002001	59.72	30 002002	64.62	30 003001	13.50
30 003002	10.00	30 003003	55.29	30 004001	33.80	30 004002	13.23	30 005001	6.00	30 005002	5.00
30 005003	6.00	30 006001	3.00	30 006002	1.40	30 006003	3.00	30 007001	45.31	30 007002	63.49
30 008001	132.00	30 008002	162.50	30 009001	82.00	30 009002	79.00	30 010001	72.73	30 010002	42.50
30 010003	94.44	30 010004	60.00	30 011001	26.00	30 011002	29.00	30 012001	47.06	30 012002	31.00
30 013001	12.50	30 013002	37.38	30 014001	250.00	30 014002	62.32	30 014003	63.33	30 015001	14.33
30 015002	18.89	30 015003	12.90	30 016001	49.00	30 016002	68.40	30 016003	68.00	30 016004	46.25
30 016005	72.00	30 016006	65.00	30 017001	77.65	30 017002	94.00	30 017003	69.00	30 017004	25.00
30 017005	82.40	30 017006	79.00	30 017007	120.00	30 017008	105.00	30 017009	72.00	30 018001	157.00
30 018002	170.45	30 018003	130.00	30 018004	92.00	30 018005	89.90	30 018006	209.00	30 018007	209.00
30 018008	92.00	30 018009	100.00	30 018010	142.00	30 018011	209.00	30 018012	177.00	30 018013</	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
30 077001	278.00	30 077002	180.00	30 077003	100.00	30 077004	140.00	30 078001	27.78	30 078002	24.21
30 079001	45.00	30 079002	30.94	30 080001	27.25	30 080002	26.25	30 081001	45.73	30 081002	50.56
30 081003	50.59	30 082001	78.24	30 082002	88.50	30 083001	21.90	30 083002	92.74	30 083003	39.90
30 084001	25.50	30 084002	29.19	30 084003	31.00	30 085001	578.95	30 085002	334.27	30 086001	28.75
30 086002	189.42	30 087001	12.00	30 087002	20.83	30 087003	8.50	30 087004	10.40	30 087005	20.00
30 088001	5.67	30 088002	18.00	30 088003	11.00	30 088004	6.67	30 089001	89.52	30 089002	61.28
30 090001	9.50	30 090002	185.00	30 091001	748.44	30 091002	117.02	30 092001	330.43	30 092002	308.33
30 093001	216.67	30 093002	260.00	30 094001	111.11	30 094002	76.75	30 095001	91.60	30 095002	110.54
30 095003	64.71	30 096001	408.00	30 096002	105.95	30 097001	45.00	30 097002	120.00	30 098001	120.00
30 098002	125.00	30 099001	440.00	30 099002	360.00	30 100001	179.00	30 100002	25.00	30 101001	180.00
30 101002	220.00	30 102001	35.21	30 102002	28.33	30 102003	39.49	30 102004	27.76	30 102005	36.92
30 103001	253.68	30 103002	198.95	30 104001	136.43	30 104002	168.00	30 104003	427.14	30 105001	122.00
30 105002	126.66	30 106001	100.00	30 106002	155.00	30 107001	112.00	30 107002	192.86	30 107003	200.00
30 108001	52.00	30 108002	44.00	30 108003	48.00	30 110001	129.00	30 110002	559.00	30 110003	149.00
30 110004	319.00	30 110005	215.00	30 110006	229.00	30 119001	164.00	30 119002	149.00	30 119003	49.99
30 119004	81.00	30 119005	79.00	30 119006	89.90	30 120001	40.00	30 120002	14.90	30 120003	16.99
30 120004	24.90	30 120005	49.90	30 120006	29.00	30 121001	269.90	30 121002	150.00	30 121003	219.00
30 121004	139.99	30 121005	99.00	30 121006	163.96	30 121007	899.00	30 121008	381.00	30 121009	199.00
30 121011	249.00	30 121012	289.00	30 121013	699.00	30 122001	1695.00	30 122002	632.00	30 122003	649.00
30 122004	1290.00	30 122005	569.00	30 122006	449.00	30 123001	299.00	30 123002	195.58	30 123003	179.00
30 123004	295.00	30 123005	69.00	30 123006	119.00	30 124001	225.00	30 124002	149.00	30 124003	169.00
30 124004	219.00	30 124005	279.00	30 124006	199.00	30 125001	81.00	30 125002	69.00	30 125003	39.00
30 125004	89.90	30 125005	129.00	30 125006	39.99	30 126001	39.90	30 126002	24.90	30 126003	20.00
30 126004	49.50	30 126005	89.00	30 126006	82.00	30 127001	259.00	30 127002	179.00	30 127003	199.00
30 127004	189.00	30 127005	249.00	30 127006	189.90	30 127007	129.00	30 127008	129.00	30 127009	269.00
30 127010	229.00	30 127011	199.99	30 127012	169.99	30 128001	574.00	30 128002	150.11	30 128003	199.00
30 128004	199.00	30 128005	415.00	30 128006	199.00	30 128007	249.00	30 128008	278.62	30 128009	399.00
30 128010	235.00	30 128011	232.00	30 128012	99.00	30 128013	249.99	30 128014	199.99	30 128015	249.99
30 128016	129.00	30 128017	155.60	30 128018	195.00	30 129001	212.98	30 129002	169.00	30 129003	450.00
30 129004	139.00	30 129005	179.00	30 129006	299.00	30 130001	229.00	30 130002	199.00	30 130003	104.68
30 130004	99.90	30 130005	319.00	30 130006	275.00	30 131001	185.00	30 131002	108.00	30 131003	149.00
30 131004	199.00	30 131005	179.00	30 131006	219.00	30 131007	159.99	30 131008	129.90	30 131009	110.00
30 131010	187.16	30 131011	105.00	30 131012	89.90	30 132001	89.00	30 132002	239.00	30 132003	74.90
30 132004	319.00	30 132005	89.90	30 132006	46.59	30 133001	54.90	30 133002	49.00	30 133003	49.00
30 133004	79.00	30 133005	22.00	30 133006	49.00	30 133007	26.90	30 133008	49.00	30 133009	44.00
30 133010	36.00	30 133011	40.11	30 133012	34.90	30 134001	22.90	30 134002	19.00	30 134003	39.90
30 134004	39.00	30 134005	12.99	30 134006	69.00	30 135001	109.99	30 135002	99.00	30 135003	129.90
30 135004	139.00	30 135005	169.00	30 135006	129.90	30 136001	34.90	30 136002	19.00	30 136003	29.50
30 136004	23.00	30 136005	129.00	30 136006	29.90	30 137001	1229.00	30 137002	575.90	30 137003	790.00
30 137004	200.00	30 137005	215.90	30 137006	195.90	30 137007	399.00	30 137008	639.00	30 137009	650.00
30 137010	146.90	30 137011	449.00	30 137012	230.00	30 137013	239.00	30 137014	170.00	30 138001	450.52
30 138002	169.25	30 138003	175.98	30 138004	207.96	30 139001	619.00	30 139002	569.00	30 139003	329.00
30 139004	204.04	30 139005	485.00	30 139006	119.00	30 140001	249.00	30 140002	459.00	30 140003	459.00
30 140004	199.00	30 140005	465.00	30 140006	410.00	30 141001	598.00	30 141002	289.00	30 141003	319.00
30 141004	625.00	30 141005	445.00	30 141006	179.00	30 142001	649.00	30 142002	849.00	30 142003	539.00
30 142004	799.00	30 142005	820.00	30 142006	765.00	30 143001	375.00	30 143002	299.00	30 143003	319.00
30 143004	274.00	30 143005	315.00	30 143006	264.00	30 144001	80.00	30 144002	35.00	30 144003	90.00
30 145002	95.00	30 146001	70.00	30 146002	30.00	30 147001	219.00	30 147002	159.00	30 147003	499.90
30 147004	399.00	30 147005	247.00	30 147006	129.00	30 148001	619.00	30 148002	219.00	30 148003	1900.00
30 150001	1262.55	30 150002	1262.55	30 150003	1262.55	30 150004	1262.55	30 150005	1262.55	30 150006	1262.55
30 150001	107.14	30 160001	125.00	30 160002	154.94	30 160003	185.22	30 161001	23.00	30 161002	45.99
30 161003	68.99	30 161004	96.72	30 161005	124.44	30 161006	173.58	30 161007	254.83	30 161008	336.09
30 161009	417.35	30 161010	498.61	30 161011	1584.27	30 161012	2072.75	30 161013	2561.22	30 161014	3782.41
30 161015	5003.60	30 161016	5980.55	30 161017	6224.79	30 161018	7445.98	30 161019	8667.17	30 161020	9888.36
30 161021	11109.55	30 161022	12330.74	30 161023	13551.93	30 161024	14773.12	30 161025	15994.31	30 161026	17215.50
30 161027	141.07	30 161028	2316.98	30 161029	3049.70	30 161030	4270.89	30 161031	4515.13	30 161032	18436.69
30 161033	19657.88	30 161034	24542.64	30 161035	29427.40	30 161036	34312.16	30 161037	39196.92	30 161038	48966.44
30 162001	17.32	30 162002	9.15	30 162003	16.94	30 162004	9.36	30 164001	80.26	30 165001	828.89
30 166001	0.00	30 166002	0.00	30 166003	0.00	30 166004	0.00	30 166005	0.00	30 166006	0.00
30 166007	0.00	30 166008	0.00	30 166009	0.00	30 166010	0.00	30 167001	15.39	30 167002	10.37
30 167003	15.39	30 167004	10.37	30 167005	17.32	30 168001	1000.00	30 168002	750.00	30 168003	1000.00
30 168004	1000.00	30 168005	600.00	30 169001	1400.00	30 169002	1000.00	30 169003	400.00	30 179001	4994.00
30 179002	7279.00	30 179003	8249.00	30 180001	2439.00	30 180002	3799.00	30 181001	4999.00	30 181002	5799.00
30 182001	3199.00	30 182002	1425.00	30 183001	399.00	30 183002	4239.00	30 184001	6499.00	30 184002	2299.00
30 185001	9799.00	30 185002	9299.00	30 186001	12469.00	30 186002	3585.00	30 187001	8699.00	30 187002	5599.00
30 188001	6099.00	30 188002	9999.00	30 189001	5995.00	30 189002	6299.00	30 190001	369.00	30 190002	419.00
30 191001	3999.00	30 191002	285.00	30 191003	3419.00	30 192001	999.00	30 192002	535.00	30 193001	899.00
30 193002	649.00	30 194001	1469.00	30 194002	2499.00	30 195001	299.00	30 195002	399.00	30 196001	11091.79
30 197001	4999.00	30 197002	7999.00	30 197003	4199.00	30 198001	4999.00	30 198002	5195.00	30 198003	899.00
30 198004	1099.00	30 199001	679.00	30 199002	599.00	30 200001	139.00	30 200002	29.00	30 201001	12.00
30 201002	25.00	30 202001	54.50	30 202002	27.90	30 203001	19.10	30 203002	14.00	30 204001	82.00
30 204002	65.00	30 205001	59.00	30 206001	559.00	30 206002	310.00	30 207001	392.00	30 207002	589.00
30 208001	44.00	30 208002	100.00	30 209001	199.00	30 209002	165.00	30 209003	176.00	30 209004	255.00
30 210001	7.99	30 210002	14.00	30 210003	16.90	30 210004	15.00	30 211001	289.00	30 211002	255.00
30 212001	89.00	30 212002	91.00	30 213001	168.00	30 213002	119.00	30 214001	22.18	30 214002	27.78
30 214003	35.80	30 214004	38.00	30 215001	19.65	30 215002	18.71	30 215003	27.00	30 216001	8.94
30 216002	13.00	30 217001	39.75	30 217002	37.50	30 217003	35.71	30 218001	31.75	30 218002	21.50
30 219001	12.90	30 219002	54.50	30 220001	209.70	30 220002	279.00	30 220003	325.00	30 220004	272.00
30 220005	325.00	30 220006	290.00	30 220007	607.00	30 220008	517.00	30 220009	361.00	30 220010	160.00
30 230002	37.00	30 230003	514.50	30 231001	605.0						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
30 342005	54.00	30 343001	305.00	30 343002	120.00	30 343003	170.00	30 343004	78.00	30 343005	35.00
30 343006	35.00	30 343007	70.00	30 343008	71.00	30 343009	105.00	30 344001	2750.00	30 344002	918.00
30 345001	15240.00	30 345002	9000.00	30 346001	110.00	30 346002	68.00	30 346003	1205.00	31 001001	18.00
31 001002	9.00	31 001003	18.00	31 001004	18.00	31 001005	18.00	31 001006	18.00	31 001007	18.00
31 001008	18.00	31 001009	18.00	31 001010	18.00	31 002001	90.28	31 002002	43.80	31 003001	15.25
31 003002	10.00	31 003003	10.00	31 004001	31.00	31 004002	20.00	31 005001	5.00	31 005002	3.50
31 005003	3.50	31 006001	3.50	31 006002	1.40	31 006003	3.50	31 007001	47.30	31 007002	60.42
31 008001	119.61	31 008002	175.00	31 009001	69.00	31 009002	59.00	31 010001	64.63	31 010002	77.78
31 010003	65.90	31 010004	119.05	31 011001	37.50	31 011002	21.50	31 012001	40.16	31 012002	43.27
31 013001	29.07	31 013002	12.10	31 014001	50.68	31 014002	102.57	31 014003	140.53	31 015001	15.33
31 015002	14.00	31 015003	17.53	31 016001	74.25	31 016002	32.25	31 016003	145.00	31 016004	36.90
31 016005	20.00	31 016006	145.00	31 017001	91.25	31 017002	74.00	31 017003	81.25	31 017004	20.00
31 017005	90.00	31 017006	90.00	31 017007	90.00	31 017008	80.00	31 017009	74.00	31 018001	159.90
31 018002	140.00	31 018003	143.50	31 018004	79.00	31 018005	120.00	31 018006	140.00	31 018007	140.00
31 018008	75.00	31 018009	87.50	31 018010	140.00	31 018011	223.50	31 018012	242.50	31 018013	141.70
31 018014	150.00	31 018015	120.00	31 018016	80.00	31 018017	80.00	31 019001	62.50	31 019002	70.00
31 019003	70.00	31 019004	55.75	31 020001	120.00	31 020002	176.50	31 021001	259.42	31 021002	106.25
31 021003	123.53	31 022001	86.53	31 022002	42.50	31 023001	86.75	31 023002	115.91	31 023003	142.40
31 023004	192.50	31 023005	150.00	31 024001	296.00	31 024002	220.00	31 025001	82.50	31 025002	70.00
31 025003	80.00	31 025004	46.50	31 025005	120.00	31 025006	122.50	31 025007	160.00	31 025008	140.00
31 026001	319.90	31 026002	162.50	31 027001	239.00	31 027002	200.00	31 028001	113.92	31 028002	123.46
31 028003	52.00	31 029001	343.00	31 029002	406.53	31 030001	16.90	31 030002	18.00	31 030003	16.80
31 030004	17.00	31 030005	16.80	31 031001	113.00	31 031002	115.00	31 032001	552.50	31 032002	12.50
31 032003	42.64	31 033001	32.80	31 033002	33.33	31 033003	35.42	31 034001	135.00	31 034002	34.00
31 035001	336.77	31 035002	85.00	31 036001	117.50	31 036002	69.50	31 037001	57.00	31 037002	45.00
31 038001	147.50	31 038002	144.00	31 039001	100.00	31 039002	31.00	31 040001	111.11	31 040002	105.00
31 041001	79.91	31 041002	114.29	31 042001	31.25	31 042002	37.25	31 042003	28.90	31 043001	26.50
31 043002	30.00	31 043003	24.79	31 043004	33.00	31 043005	48.63	31 044001	25.40	31 044002	38.73
31 044003	27.40	31 044004	41.25	31 045001	18.05	31 045002	18.00	31 045003	19.40	31 045004	13.25
31 046001	48.40	31 046002	42.15	31 046003	43.75	31 046004	45.00	31 047001	20.00	31 047002	16.40
31 047003	11.65	31 047004	76.65	31 047005	74.90	31 047006	19.40	31 047007	18.15	31 047008	15.00
31 047009	18.90	31 047010	8.50	31 048001	23.60	31 048002	22.15	31 048003	15.00	31 048004	18.00
31 049001	10.65	31 049002	10.90	31 049003	9.20	31 049004	13.00	31 050001	36.15	31 050002	39.90
31 050003	36.90	31 050004	25.00	31 051001	19.65	31 051002	33.75	31 051003	17.40	31 051004	28.00
31 052001	60.00	31 052002	88.00	31 052003	78.75	31 052004	66.90	31 053001	43.75	31 053002	34.15
31 053003	39.90	31 053004	45.00	31 054001	25.40	31 054002	15.50	31 055001	49.98	31 055002	39.00
31 055003	74.90	31 055004	86.10	31 056001	9.50	31 056002	12.28	31 056003	10.00	31 056004	9.25
31 057001	15.50	31 057002	17.90	31 058001	25.48	31 058002	19.40	31 058003	14.75	31 058004	15.75
31 058005	15.50	31 058006	13.25	31 058007	21.15	31 059001	28.10	31 059002	25.00	31 059003	17.50
31 059004	35.00	31 059005	22.25	31 060001	29.85	31 060002	14.93	31 060003	14.65	31 060004	10.50
31 060005	10.00	31 061001	149.00	31 061002	88.10	31 061003	19.08	31 061004	6.90	31 062001	16.00
31 062002	17.40	31 062003	45.30	31 062004	41.25	31 063001	14.50	31 063002	20.15	31 063003	13.50
31 063004	11.50	31 063005	24.10	31 064001	15.00	31 064002	10.48	31 064003	9.90	31 064004	8.25
31 065001	42.50	31 065002	42.00	31 065003	21.90	31 065004	14.25	31 066001	16.00	31 066002	15.30
31 066003	19.40	31 066004	17.15	31 067001	19.15	31 067002	15.00	31 067003	16.90	31 067004	15.00
31 068001	27.50	31 068002	22.80	31 068003	30.45	31 068004	23.15	31 069001	20.50	31 069002	10.40
31 070001	28.75	31 070002	21.00	31 070003	24.90	31 070004	22.30	31 071001	15.00	31 071002	20.50
31 072001	28.00	31 072002	32.65	31 073001	28.00	31 073002	34.80	31 074001	52.11	31 074002	25.00
31 074003	22.00	31 074004	29.00	31 075001	36.00	31 075002	69.80	31 076001	23.91	31 076002	32.33
31 077001	269.00	31 077002	90.00	31 077003	80.00	31 077004	299.00	31 078001	20.06	31 078002	23.00
31 079001	8.60	31 079002	78.78	31 080001	47.73	31 080002	38.75	31 081001	48.82	31 081002	50.00
31 081003	49.31	31 082001	82.35	31 082002	75.22	31 083001	25.00	31 083002	76.45	31 083003	222.39
31 084001	23.50	31 084002	19.00	31 084003	14.50	31 085001	620.83	31 085002	391.00	31 086001	124.50
31 086002	175.00	31 087001	13.17	31 087002	9.68	31 087003	14.00	31 087004	20.00	31 087005	20.00
31 088001	5.50	31 088002	1.75	31 088003	6.33	31 088004	7.24	31 089001	61.90	31 089002	62.34
31 090001	12.10	31 090002	127.03	31 091001	732.81	31 091002	400.00	31 092001	164.93	31 092002	205.00
31 093001	3.20	31 093002	2.25	31 094001	118.98	31 094002	79.83	31 095001	75.24	31 095002	117.57
31 095003	145.07	31 096001	252.81	31 096002	62.50	31 097001	66.00	31 097002	49.00	31 098001	115.00
31 098002	74.19	31 099001	480.00	31 099002	400.00	31 100001	56.00	31 100002	217.69	31 101001	307.50
31 101002	360.00	31 102001	34.86	31 102002	31.03	31 102003	33.33	31 102004	39.65	31 102005	31.92
31 103001	140.40	31 103002	585.32	31 104001	264.29	31 104002	367.14	31 104003	337.44	31 105001	265.33
31 105002	126.67	31 106001	69.00	31 106002	235.00	31 107001	104.00	31 107002	193.33	31 107003	168.42
31 108001	52.00	31 108002	52.00	31 108003	50.00	31 108004	154.00	31 108005	299.00	31 108006	109.99
31 110001	299.00	31 110002	29.00	31 110003	152.00	31 110004	45.00	31 110005	12.00	31 110006	109.00
31 110004	199.00	31 110005	29.00	31 110006	42.99	31 120001	43.00	31 120002	39.50	31 120003	50.00
31 120004	79.00	31 120005	12.99	31 120006	16.99	31 121001	199.00	31 121002	189.00	31 121003	119.00
31 121004	799.00	31 121005	419.00	31 121006	649.01	31 121007	292.90	31 121008	199.00	31 121009	149.99
31 121010	299.00	31 121011	119.00	31 121012	139.99	31 122001	1399.00	31 122002	949.00	31 122003	319.00
31 122004	399.01	31 122005	769.99	31 122006	499.99	31 123001	139.00	31 123002	199.00	31 123003	222.92
31 123004	44.00	31 123005	125.58	31 123006	299.00	31 124001	88.00	31 124002	246.89	31 124003	229.00
31 124004	89.90	31 124005	134.00	31 124006	119.99	31 125001	55.00	31 125002	179.00	31 125003	499.00
31 125004	79.00	31 125005	229.01	31 125006	29.99	31 126001	58.00	31 126002	24.90	31 126003	34.00
31 126004	34.00	31 126005	84.00	31 126006	34.00	31 127001	189.00	31 127002	399.01	31 127003	119.00
31 127004	179.00	31 127005	199.00	31 127006	89.99	31 127007	209.99	31 127008	369.00	31 127009	649.01
31 127010	189.00	31 127011	799.00	31 127012	249.40	31 128001	164.00	31 128002	198.00	31 128003	119.99
31 128004	80.10	31 128005	199.00	31 128006	329.00	31 128007	599.00	31 128008	329.00	31 128009	59.99
31 128010	49.99	31 128011	549.78	31 128012	149.00	31 128013	206.76	31 128014	44.99	31 128015	49.99
31 128016	399.00	31 128017	319.00	31 128018	179.25	31 129001	189.00	31 129002	179.00	31 129003	229.00
31 129004	139.00	31 129005	199.00	31 129006	90.59	31 130001	139.00	31 130002	139.00	31 130003	159.00
31 130004	179.00	31 130005	399.00	31 130006	379.00	31 131001	159.00	31 131002	139.00	31 131003	209.00
31 131004	119.99	31 131005	98.00	31 131006							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
31 187002	6999.00	31 188001	7999.01	31 188002	8799.00	31 189001	5599.00	31 189002	6199.00	31 190001	1149.00
31 190002	899.00	31 191001	229.00	31 191002	259.00	31 191003	489.00	31 192001	449.00	31 192002	198.00
31 193001	1149.00	31 193002	2199.00	31 194001	1990.00	31 194002	2469.00	31 195001	239.00	31 195002	574.00
31 196001	11091.79	31 197001	3149.00	31 197002	13490.00	31 197003	6599.00	31 198001	5199.00	31 198002	3799.00
31 198003	2099.00	31 198004	1999.00	31 199001	419.00	31 199002	1899.00	31 200001	189.00	31 200002	23.00
31 201001	22.00	31 201002	46.50	31 202001	48.75	31 202002	59.00	31 203001	32.00	31 203002	17.00
31 204001	88.00	31 204002	45.00	31 205001	14.60	31 206001	129.00	31 206002	649.00	31 207001	1179.00
31 207002	229.00	31 208001	48.90	31 208002	25.00	31 209001	988.00	31 209002	449.00	31 209003	199.00
31 209004	299.00	31 210001	8.99	31 210002	16.50	31 210003	188.00	31 210004	15.00	31 211001	144.00
31 211002	538.00	31 212001	274.00	31 212002	184.00	31 213001	60.00	31 213002	29.99	31 214001	26.00
31 214002	28.50	31 214003	35.44	31 214004	21.50	31 215001	18.00	31 215002	17.65	31 215003	22.34
31 216001	10.53	31 216002	11.58	31 217001	28.75	31 217002	36.25	31 217003	35.00	31 218001	117.22
31 218002	63.25	31 219001	24.00	31 219002	10.00	31 220001	168.00	31 220002	41.50	31 220003	66.76
31 229004	531.00	31 229005	55.00	31 229006	290.95	31 229007	373.00	31 229008	230.50	31 229009	360.50
31 229010	643.56	31 229011	534.00	31 230001	30.00	31 230002	99.25	31 230003	102.76	31 231001	441.00
31 231002	648.00	31 232001	59.00	31 232002	80.00	31 233001	124.00	31 233002	194.38	31 233003	292.00
31 234001	260.00	31 234002	500.14	31 235001	116.54	31 235002	136.00	31 236001	29.00	31 236002	21.66
31 237001	83.60	31 237002	651.00	31 238001	63.50	31 238002	400.67	31 239001	58.75	31 239002	96.00
31 240001	90.50	31 240002	64.01	31 241001	105.00	31 241002	105.00	31 242001	89.00	31 242002	181.00
31 243001	2049.00	31 243002	1499.00	31 244001	3500.00	31 244002	6200.00	31 244003	450.00	31 244004	350.00
31 245001	250.00	31 245002	150.00	31 245003	300.00	31 245004	500.00	31 246001	826.00	31 246002	1000.00
31 247001	28500.00	31 247002	2000.00	31 248001	4000.00	31 248002	4000.00	31 249001	600.00	31 249002	600.00
31 250001	750.00	31 250002	1000.00	31 251001	100.00	31 251002	115.00	31 251003	50.00	31 251004	130.00
31 252001	150.00	31 252002	40.00	31 253001	190.00	31 253002	300.00	31 253003	120.00	31 254001	45.58
31 254002	48.75	31 255001	68.00	31 255002	86.50	31 256001	195.45	31 256002	440.00	31 256003	253.33
31 257001	55.00	31 257002	38.00	31 258001	66.69	31 258002	128.00	31 258003	66.67	31 259001	105.00
31 259002	97.60	31 260001	17.50	31 260002	58.00	31 261001	233.30	31 261002	92.00	31 261003	158.00
31 261004	28.00	31 262001	949.00	31 262002	53.50	31 263001	15.00	31 263002	41.50	31 263003	18.00
31 263004	36.50	31 264001	76.25	31 264002	159.50	31 265001	25.40	31 265002	42.50	31 266001	42.32
31 266002	16.50	31 276001	7.25	31 276002	27.00	31 277001	8.00	31 277002	8.00	31 278001	35.00
31 278002	30.00	31 280001	270.00	31 280002	260.00	31 281001	1794.00	31 281002	786.00	31 282001	299400.00
31 282002	290400.00	31 282003	411900.00	31 282004	186500.00	31 282005	384900.00	31 282006	191000.00	31 283001	23299.00
31 283002	4299.01	31 284001	18.07	31 284002	18.00	31 284003	18.07	31 284004	18.09	31 285001	19.48
31 285002	19.47	31 285003	19.48	31 285004	19.49	31 286001	75.80	31 286002	78.23	31 287001	1070.00
31 287002	2299.00	31 288001	380.00	31 288002	59.00	31 289001	1560.00	31 289002	1499.01	31 290001	14144.40
31 291001	1900.30	31 292001	749.00	31 292002	720.00	31 293001	580.00	31 293002	7000.00	31 294001	50.00
31 294002	50.00	31 295003	78.00	31 295124	135.00	31 295192	31.00	31 296001	10.00	31 296002	2658.33
31 306002	2697.50	31 307001	2312.50	31 307002	3115.00	31 308001	1483.33	31 308002	3616.67	31 309001	3510.00
31 309002	2383.33	31 310001	1083.33	31 310002	1633.33	31 311001	4380.00	31 311002	11700.00	31 312001	800.00
31 312002	2266.67	31 313001	1370.00	31 313002	1399.17	31 314001	85.00	31 314002	275.29	31 315001	270.00
31 315002	170.00	31 315003	170.00	31 315004	220.00	31 315005	113.00	31 315006	355.00	31 315007	185.00
31 316001	13.00	31 316002	49.00	31 316003	71.00	31 316004	4.00	31 316005	75.00	31 317001	3610.47
31 317002	2813.25	31 317003	2220.23	31 318001	778.00	31 318002	550.00	31 318003	880.00	31 318004	1100.00
31 318005	626.00	31 318006	695.00	31 319001	416.00	31 319002	196.00	31 320001	700.00	31 320002	20.00
31 320003	16.00	31 320004	10.00	31 320005	25.00	31 321001	58.00	31 321002	52.00	31 322001	299.00
31 322002	389.00	31 323001	25.00	31 323002	25.00	31 324001	250.00	31 324002	35.00	31 324003	10.00
31 325001	6.00	31 325002	6.00	31 326001	45.00	31 326002	45.00	31 327001	77.33	31 327002	37.00
31 328001	779.00	31 328002	183.00	31 328003	99.00	31 328004	25.00	31 328005	999.00	31 329001	4.00
31 329002	4290.00	31 329003	135.00	31 329004	139.00	31 330001	250.00	31 330002	110.00	31 331002	119.00
31 332001	4299.00	31 332002	85.00	31 332003	45.00	31 332004	30.00	31 332005	79.00	31 332006	62.00
31 334005	50.00	31 334001	166.00	31 334002	76.00	31 334003	99.00	31 334004	109.00	31 334005	40.00
31 334006	25.00	31 334007	68.00	31 334008	58.00	31 334009	88.00	31 334010	1000.00	31 334002	500.00
31 345001	7250.00	31 345002	7000.00	31 346001	84.00	31 346002	84.00	31 346003	1660.00	32 001001	19.00
32 001002	9.90	32 001003	18.00	32 001004	20.00	32 001005	9.90	32 001006	9.50	32 001007	20.00
32 001008	20.00	32 001009	18.00	32 001010	18.00	32 002001	13.00	32 002002	23.73	32 003001	11.66
32 003002	19.00	32 003003	79.76	32 004001	16.67	32 004002	38.33	32 005001	3.50	32 005002	6.00
32 005003	3.50	32 006001	1.80	32 006002	1.30	32 006003	2.50	32 007001	43.75	32 007002	66.14
32 008001	148.44	32 008002	105.88	32 009001	360.00	32 009002	300.00	32 010001	56.10	32 010002	76.64
32 010003	99.54	32 010004	104.17	32 011001	38.00	32 011002	16.11	32 012001	25.00	32 012002	20.00
32 013001	9.25	32 013002	9.40	32 014001	82.37	32 014002	55.20	32 014003	45.00	32 015001	14.64
32 015002	15.90	32 015003	16.00	32 016001	112.00	32 016002	74.00	32 016003	35.90	32 016004	42.80
32 016005	28.50	32 016006	36.90	32 017001	81.90	32 017002	59.50	32 017003	84.00	32 017004	53.80
32 017005	85.75	32 017006	124.00	32 017007	98.90	32 017008	65.00	32 017009	47.23	32 018001	152.90
32 018002	239.00	32 018003	160.00	32 018004	139.00	32 018005	78.73	32 018006	79.00	32 018007	88.30
32 018008	59.90	32 018009	84.00	32 018010	186.15	32 018011	233.00	32 018012	120.15	32 018013	295.90
32 018014	179.90	32 018015	99.90	32 018016	91.40	32 018017	72.40	32 019001	37.00	32 019002	32.35
32 019003	57.90	32 019004	64.90	32 020001	80.00	32 020002	80.00	32 021001	91.40	32 021002	35.90
32 021003	110.00	32 022001	86.85	32 022002	72.00	32 023001	54.40	32 023002	65.90	32 023003	22.90
32 023004	452.00	32 023005	430.00	32 024001	298.40	32 024002	135.00	32 025001	96.90	32 025002	85.00
32 025003	81.65	32 025004	87.73	32 025005	65.00	32 025006	90.00	32 025007	70.00	32 025008	64.90
32 026001	189.90	32 026002	200.00	32 027001	95.65	32 027002	209.90	32 028001	61.47	32 028002	96.79
32 028003	87.65	32 029001	448.11	32 029002	141.72	32 030001	20.00	32 030002	17.46	32 030003	19.20
32 030004	14.80	32 030005	15.50	32 031001	159.72	32 031002	84.48	32 032001	285.00	32 032002	37.50
32 032003	49.74	32 033001	46.17	32 033002	24.63	32 033003	22.90	32 034001	89.70	32 034002	100.00
32 035001	434.12	32 035002	136.50	32 036001	78.90	32 036002	157.50	32 037001	62.22	32 037002	48.67
32 038001	110.00	32 038002	82.25	32 039001	52.00	32 039002	90.00	32 040001	172.11	32 040002	146.67
32 041001	50.90	32 041002	106.29	32 042001	30.50	32 042002	54.50	32 042003	47.50	32 043001	23.86
32 043002	32.33	32 043003	32.10	32 043004	35.40	32 043005	111.11	32 044001	27.50	32 044002	34.00
32 044003	30.15	32 044004	30.15	32 045001	11.75	32 045002	29.15	32 046001	14.54	32 046002	14.54
32 046003	29.00	32 046004	45.15	32 046005	32.65	32 0460					

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
32 120804	11.99	32 120805	94.58	32 120806	34.90	32 121001	155.50	32 121002	149.99	32 121003	563.07
32 121004	899.00	32 121005	199.00	32 121006	179.00	32 121007	279.92	32 121008	129.90	32 121009	226.77
32 121010	135.20	32 121011	216.75	32 121012	299.00	32 122001	569.99	32 122002	799.00	32 122003	3699.00
32 122004	499.99	32 123005	1990.71	32 123006	649.00	32 123007	199.00	32 123008	159.00	32 123009	59.00
32 123004	17.90	32 123005	149.90	32 123006	159.00	32 124001	219.00	32 124002	79.99	32 124003	229.00
32 124004	101.82	32 124005	89.00	32 124006	169.00	32 125001	179.00	32 125002	195.32	32 125003	184.90
32 125004	189.90	32 125005	39.00	32 125006	100.53	32 126001	19.00	32 126002	179.00	32 126003	99.00
32 126004	24.90	32 126005	49.00	32 126006	49.00	32 127001	170.10	32 127002	199.00	32 127003	299.90
32 127004	449.00	32 127005	99.00	32 127006	119.99	32 127007	130.10	32 127008	197.05	32 127009	199.90
32 127010	279.00	32 127011	199.90	32 127012	267.35	32 128001	229.95	32 128002	469.11	32 128003	138.49
32 128004	239.90	32 128005	199.00	32 128006	950.00	32 128007	340.00	32 128008	189.90	32 128009	2769.06
32 128010	189.00	32 128011	249.90	32 128012	189.00	32 128013	169.90	32 128014	90.56	32 128015	70.43
32 128016	150.84	32 128017	149.94	32 128018	290.31	32 129001	359.00	32 129002	219.00	32 129003	119.00
32 129004	49.99	32 129005	119.90	32 129006	129.99	32 130001	149.90	32 130002	109.99	32 130003	152.59
32 130004	129.99	32 130005	296.65	32 130006	53.86	32 131001	184.00	32 131002	147.80	32 131003	99.90
32 131004	170.10	32 131005	149.90	32 131006	245.36	32 131007	93.52	32 131008	195.00	32 131009	187.14
32 131010	87.70	32 131011	114.00	32 131012	149.90	32 132001	109.90	32 132002	79.00	32 132003	159.00
32 132004	59.90	32 132005	109.99	32 132006	219.90	32 133001	84.00	32 133002	104.00	32 133003	19.90
32 133004	39.00	32 133005	24.90	32 133006	100.21	32 133007	29.90	32 133008	21.90	32 133009	19.90
32 133010	22.26	32 133011	24.90	32 133012	45.00	32 134001	49.90	32 134002	85.00	32 134003	41.88
32 134004	29.90	32 134005	29.90	32 134006	44.99	32 135001	74.90	32 135002	182.04	32 135003	89.99
32 135004	149.00	32 135005	84.90	32 135006	131.19	32 136001	69.90	32 136002	32.90	32 136003	19.99
32 136004	64.90	32 136005	29.90	32 136006	24.90	32 137001	240.88	32 137002	119.99	32 137003	125.00
32 137004	41.90	32 137005	67.71	32 137006	8.60	32 137007	199.00	32 137008	1004.46	32 137009	399.00
32 137010	279.90	32 137011	387.43	32 137012	295.27	32 137013	199.00	32 137014	311.37	32 138001	210.00
32 138002	169.80	32 138003	485.00	32 138004	64.80	32 139001	899.00	32 139002	1799.00	32 139003	1099.00
32 139004	389.00	32 139005	209.00	32 139006	778.80	32 140001	156.45	32 140002	629.00	32 140003	162.52
32 140004	269.00	32 140005	379.00	32 140006	299.00	32 141001	629.00	32 141002	355.81	32 141003	219.00
32 141004	489.00	32 141005	269.00	32 141006	328.42	32 142001	609.00	32 142002	849.00	32 142003	489.00
32 142004	259.00	32 142005	1453.81	32 142006	529.00	32 143001	189.00	32 143002	269.00	32 143003	24.90
32 143004	119.00	32 143005	59.90	32 143006	49.00	32 144001	40.00	32 144002	11.00	32 145001	120.00
32 145002	80.00	32 146001	80.00	32 146002	80.00	32 147001	899.90	32 147002	70.00	32 147003	199.00
32 147004	595.00	32 147005	130.20	32 147006	59.90	32 148001	969.00	32 148004	976.00	32 148005	195.00
32 158001	1760.82	32 158002	1760.82	32 158003	1760.82	32 159001	108.27	32 160001	163.17	32 160002	184.98
32 160003	221.97	32 161001	23.00	32 161002	45.99	32 161003	68.99	32 161004	96.72	32 161005	124.44
32 161006	152.16	32 161007	179.89	32 161008	207.61	32 161009	288.87	32 161010	370.13	32 161011	532.64
32 161012	857.68	32 161013	1182.71	32 161014	1995.29	32 161015	2807.87	32 161016	3457.93	32 161017	3620.45
32 161018	4433.03	32 161019	5245.61	32 161020	6058.19	32 161021	6870.77	32 161022	7683.35	32 161023	13676.34
32 161024	14908.84	32 161025	16141.34	32 161026	17373.84	32 161027	141.07	32 161028	1020.19	32 161029	1507.74
32 161030	2320.32	32 161031	2482.84	32 161032	18066.34	32 161033	19838.84	32 161034	24768.84	32 161035	29698.84
32 161036	34628.84	32 161037	39558.84	32 161038	49418.84	32 162001	17.26	32 162002	9.32	32 162003	17.50
32 162004	9.45	32 164001	59.99	32 165001	551.45	32 166001	0.00	32 166002	0.00	32 166003	0.00
32 166004	0.00	32 166005	0.00	32 166006	0.00	32 166007	0.00	32 166008	0.00	32 166009	0.00
32 166010	0.00	32 167001	12.95	32 167002	8.60	32 167003	12.85	32 167004	8.60	32 167005	17.32
32 168001	145.00	32 168002	151.90	32 168003	150.00	32 168004	650.00	32 168005	600.00	32 169001	690.00
32 169002	50.00	32 169003	380.00	32 179001	6300.00	32 179002	5499.00	32 179003	12275.31	32 180001	10990.00
32 180002	9699.00	32 181001	5699.00	32 181002	4699.00	32 182001	2796.85	32 182002	2379.00	32 183001	2699.00
32 183002	2299.00	32 184001	2212.00	32 184002	3299.00	32 185001	7269.00	32 185002	7699.00	32 186001	8999.00
32 186002	8499.00	32 187001	8799.00	32 187002	5599.00	32 188001	6118.20	32 188002	6849.00	32 189001	7299.00
32 189002	9887.00	32 190001	1849.00	32 190002	490.00	32 191001	3499.00	32 191002	219.00	32 191003	749.00
32 192001	799.00	32 192002	349.90	32 193001	439.00	32 193002	1264.00	32 194001	1529.00	32 194002	1199.00
32 195001	369.00	32 195002	449.00	32 196001	11091.79	32 197001	4499.00	32 197002	10999.00	32 197003	6349.00
32 198001	2290.00	32 198002	599.90	32 198003	1169.13	32 198004	9999.00	32 199001	689.00	32 199002	699.00
32 200001	56.00	32 200002	32.90	32 201001	60.90	32 201002	24.00	32 202001	20.10	32 202002	125.00
32 203001	32.00	32 203002	17.00	32 204001	87.50	32 204002	65.90	32 205001	49.00	32 206001	109.00
32 206002	167.90	32 207001	749.00	32 207002	169.00	32 208001	130.00	32 208002	29.90	32 209001	1129.00
32 209002	495.63	32 209003	405.35	32 209004	969.90	32 210001	59.90	32 210002	16.90	32 210003	23.27
32 210004	24.00	32 211001	189.90	32 211002	249.90	32 212001	90.97	32 212002	99.90	32 213001	59.99
32 213002	44.90	32 214001	22.22	32 214002	27.00	32 214003	28.00	32 214004	37.72	32 215001	23.53
32 215002	21.07	32 215003	19.88	32 216001	12.84	32 216002	26.00	32 217001	38.57	32 217002	43.50
32 217003	34.75	32 218001	41.90	32 218002	48.00	32 219001	12.20	32 219002	56.90	32 229001	315.20
32 229002	201.00	32 229003	319.92	32 229004	349.50	32 229005	58.00	32 229006	357.50	32 229007	790.39
32 229008	337.50	32 229009	79.00	32 229010	198.00	32 230001	259.50	32 230002	434.90	32 230003	194.91
32 231001	453.00	32 231002	310.00	32 231003	84.16	32 231004	56.50	32 231005	34.25	32 231006	15.35
32 233003	207.00	32 234001	261.50	32 234002	401.00	32 235001	297.22	32 235002	120.40	32 236001	45.00
32 236002	26.50	32 237001	80.22	32 237002	24.95	32 238001	155.00	32 238002	301.90	32 239001	211.50
32 239002	91.61	32 240001	189.00	32 240002	69.50	32 241001	131.30	32 241002	69.90	32 242001	238.00
32 242002	161.25	32 243001	1799.00	32 243002	675.00	32 244001	12000.00	32 244002	1500.00	32 244003	300.00
32 244004	400.00	32 245001	350.00	32 245002	400.00	32 245003	200.00	32 245004	500.00	32 246001	600.00
32 246002	1824.00	32 247001	5000.00	32 247002	30000.00	32 248001	5000.00	32 248002	3000.00	32 249001	700.00
32 249002	350.00	32 250001	8000.00	32 250002	20000.00	32 251001	60.00	32 251002	50.00	32 251003	300.00
32 251004	100.00	32 252001	50.00	32 252002	50.00	32 253001	300.00	32 253002	180.00	32 253003	250.00
32 254001	48.13	32 254002	147.50	32 255001	70.90	32 255002	179.90	32 256001	465.00	32 256002	384.30
32 256003	212.00	32 257001	22.90	32 257002	44.90	32 258001	57.26	32 258002	84.38	32 258003	79.30
32 259001	525.26	32 259002	85.48	32 260001	38.00	32 260002	24.50	32 261001	45.00	32 261002	29.90
32 261003	64.00	32 261004	169.90	32 262001	72.00	32 262002	21.90	32 263001	22.00	32 263002	19.26
32 263003	12.00	32 263004	19.50	32 264001	207.50	32 264002	109.90	32 265001	27.50	32 265002	35.90
32 266001	43.99	32 266002	43.87	32 276001	9.00	32 276002	9.00	32 277001	9.00	32 277002	8.00
32 278001	50.00	32 278002	50.00	32 280001	1697.00	32 280002	57.50	32 281001	1615.50	32 281002	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
33 018011	127.50	33 018012	174.00	33 018013	142.90	33 018014	127.90	33 018015	120.00	33 018016	127.90
33 018017	90.00	33 019001	50.00	33 019002	38.00	33 019003	70.00	33 019004	160.00	33 020001	124.63
33 020002	72.00	33 021001	100.50	33 021002	80.00	33 021003	121.30	33 022001	40.00	33 022002	86.47
33 023001	86.00	33 023002	159.00	33 023003	156.00	33 023004	159.00	33 023005	192.00	33 024001	209.00
33 024002	120.00	33 025001	159.00	33 025002	155.00	33 025003	57.25	33 025004	56.00	33 025005	235.00
33 025006	210.00	33 025007	144.00	33 025008	93.50	33 026001	165.00	33 026002	180.00	33 027001	228.00
33 027002	138.75	33 028001	49.03	33 028002	119.11	33 028003	86.07	33 029001	293.24	33 029002	274.32
33 030001	19.00	33 030002	16.76	33 030003	15.61	33 030004	12.00	33 030005	18.25	33 031001	142.28
33 031002	135.83	33 032001	527.50	33 032002	34.66	33 032003	39.47	33 033001	32.08	33 033002	25.58
33 033003	32.00	33 034001	138.00	33 034002	100.00	33 035001	167.22	33 035002	182.13	33 036001	77.00
33 036002	115.00	33 037001	61.00	33 037002	52.00	33 038001	218.50	33 038002	178.13	33 039001	120.00
33 039002	61.25	33 040001	140.00	33 040002	173.00	33 041001	161.81	33 041002	125.00	33 042001	27.25
33 042002	38.93	33 042003	27.00	33 043001	27.44	33 043002	34.80	33 043003	44.66	33 043004	26.00
33 043005	115.88	33 044001	33.50	33 044002	46.10	33 044003	34.90	33 044004	28.00	33 045001	15.80
33 045002	14.90	33 045003	12.50	33 045004	16.00	33 046001	40.00	33 046002	49.55	33 046003	43.50
33 046004	41.25	33 047001	29.43	33 047002	21.65	33 047003	10.00	33 047004	73.00	33 047005	95.95
33 047006	22.38	33 047007	12.25	33 047008	10.50	33 047009	15.75	33 047010	13.63	33 048001	26.23
33 048002	22.11	33 048003	18.50	33 048004	18.25	33 049001	10.90	33 049002	8.13	33 049003	6.55
33 049004	8.00	33 050001	45.00	33 050002	18.00	33 050003	26.25	33 050004	24.00	33 051001	25.78
33 051002	15.94	33 051003	13.50	33 051004	15.65	33 052001	60.00	33 052002	100.00	33 052003	64.25
33 052004	65.10	33 053001	32.90	33 053002	41.25	33 053003	62.25	33 053004	37.85	33 054001	19.50
33 054002	24.76	33 055001	39.90	33 055002	30.40	33 055003	89.90	33 055004	56.00	33 056001	10.90
33 056002	9.55	33 056003	12.00	33 056004	10.10	33 057001	13.95	33 057002	25.75	33 058001	18.40
33 058002	13.50	33 058003	12.00	33 058004	12.05	33 058005	12.00	33 058006	12.00	33 059001	12.00
33 059001	27.70	33 059002	33.30	33 059003	22.00	33 059004	21.00	33 059005	19.50	33 060001	14.70
33 060002	21.13	33 060003	10.00	33 060004	8.50	33 060005	10.00	33 061001	7.00	33 061002	80.00
33 061003	5.25	33 061004	5.98	33 062001	18.50	33 062002	16.00	33 062003	20.00	33 062004	26.81
33 063001	10.00	33 063002	17.65	33 063003	8.00	33 063004	10.00	33 063005	10.00	33 064001	13.05
33 064002	11.05	33 064003	8.25	33 064004	10.00	33 065001	11.00	33 065002	8.50	33 065003	11.40
33 065004	10.00	33 066001	12.90	33 066002	12.50	33 066003	11.00	33 066004	11.50	33 067001	33.00
33 067002	30.00	33 067003	22.45	33 067004	30.50	33 068001	15.50	33 068002	29.00	33 068003	13.08
33 068004	15.50	33 069001	9.50	33 069002	8.60	33 070001	25.80	33 070002	15.00	33 070003	19.50
33 070004	16.00	33 071001	12.00	33 071002	17.43	33 072001	18.50	33 072002	31.90	33 073001	18.50
33 073002	86.60	33 074001	20.22	33 074002	28.60	33 074003	36.56	33 074004	36.00	33 075001	50.00
33 075002	36.75	33 076001	20.47	33 076002	21.12	33 077001	112.00	33 077002	90.00	33 077003	200.41
33 077004	90.00	33 078001	18.50	33 078002	15.10	33 079001	30.39	33 079002	44.32	33 080001	60.30
33 080002	24.15	33 081001	47.87	33 081002	54.22	33 081003	33.13	33 082001	79.20	33 082002	131.62
33 083001	17.18	33 083002	111.72	33 083003	57.98	33 084001	20.00	33 084002	21.20	33 084003	23.50
33 085001	535.79	33 085002	341.18	33 086001	140.00	33 086002	124.50	33 087001	16.67	33 087002	11.50
33 087003	17.67	33 087004	7.75	33 087005	15.25	33 088001	7.53	33 088002	6.66	33 088003	9.00
33 088004	2.82	33 089001	89.67	33 089002	69.13	33 090001	10.20	33 090002	160.61	33 091001	526.67
33 091002	32.15	33 092001	153.24	33 092002	164.00	33 093001	3.20	33 093002	170.83	33 094001	139.79
33 094002	94.63	33 095001	204.08	33 095002	107.58	33 095003	144.98	33 096001	102.38	33 096002	66.43
33 097001	108.00	33 097002	17.00	33 098001	88.00	33 098002	105.00	33 099001	340.00	33 099002	330.00
33 100001	123.08	33 100002	179.00	33 101001	140.00	33 101002	190.00	33 102001	36.79	33 102002	30.99
33 102003	47.37	33 102004	25.90	33 102005	36.62	33 103001	209.61	33 103002	126.01	33 104001	122.34
33 104002	174.00	33 104003	119.89	33 105001	158.66	33 105002	265.31	33 106001	175.00	33 106002	312.00
33 107001	135.70	33 107002	238.68	33 107003	118.00	33 108001	55.00	33 108002	44.00	33 108003	52.00
33 110001	179.00	33 110002	325.00	33 110003	385.00	33 110004	539.00	33 110005	180.00	33 110006	150.00
33 119001	49.90	33 119002	389.00	33 119003	128.00	33 119004	34.90	33 119005	319.00	33 119006	125.00
33 120001	70.00	33 120002	69.90	33 120003	35.00	33 120004	38.00	33 120005	58.00	33 120006	48.00
33 121001	199.00	33 121002	199.00	33 121003	199.93	33 121004	420.00	33 121005	460.00	33 121006	899.00
33 121007	849.00	33 121008	199.00	33 121009	198.00	33 121010	199.00	33 121011	319.00	33 121012	569.00
33 122001	3268.00	33 122002	2610.00	33 122003	2489.00	33 122004	1609.00	33 122005	1400.00	33 122006	1000.00
33 123001	71.00	33 123002	59.90	33 123003	349.00	33 123004	409.00	33 123005	130.00	33 123006	498.00
33 124001	529.00	33 124002	69.90	33 124003	89.90	33 124004	46.90	33 124005	239.99	33 124006	264.95
33 125001	79.90	33 125002	29.90	33 125003	49.90	33 125004	138.00	33 125005	48.00	33 125006	43.00
33 126001	118.00	33 126002	34.80	33 126003	28.90	33 126004	24.90	33 126005	65.00	33 126006	66.87
33 127001	179.00	33 127002	219.90	33 127003	199.00	33 127004	584.00	33 127005	749.00	33 127006	505.00
33 127007	187.00	33 127008	199.00	33 127009	604.00	33 127010	749.00	33 127011	434.99	33 127012	279.99
33 128001	69.99	33 128002	89.90	33 128003	49.99	33 128004	299.99	33 128005	179.99	33 128006	289.00
33 128007	49.99	33 128008	249.00	33 128009	219.00	33 128010	99.99	33 128011	199.99	33 128012	229.99
33 128013	1600.00	33 128014	229.99	33 128015	1100.00	33 128016	800.00	33 128017	1200.00	33 128018	500.00
33 129001	554.00	33 129002	219.00	33 129003	69.90	33 129004	99.70	33 129005	179.00	33 129006	198.00
33 130001	169.00	33 130002	322.00	33 130003	169.00	33 130004	199.00	33 130005	279.00	33 130006	149.00
33 131001	168.00	33 131002	169.00	33 131003	483.00	33 131004	159.00	33 131005	410.00	33 131006	210.00
33 131007	159.00	33 131008	149.00	33 131009	170.66	33 131010	325.00	33 131011	279.00	33 131012	260.00
33 132001	59.90	33 132002	64.90	33 132003	36.90	33 132004	36.90	33 132005	249.00	33 132006	269.00
33 133001	59.00	33 133002	49.00	33 133003	31.90	33 133004	26.90	33 133005	34.90	33 133006	32.90
33 133007	105.00	33 133008	59.00	33 133009	21.90	33 133010	12.90	33 133011	20.90	33 133012	68.00
33 134001	29.90	33 134002	49.90	33 134003	27.00	33 134004	39.00	33 134005	41.90	33 134006	44.00
33 135001	99.00	33 135002	74.00	33 135003	99.00	33 135004	249.00	33 135005	69.90	33 135006	199.00
33 136001	49.00	33 136002	32.90	33 136003	24.90	33 136004	52.00	33 136005	68.00	33 136006	52.00
33 137001	969.00	33 137002	95.00	33 137003	1599.00	33 137004	290.00	33 137005	1340.00	33 137006	918.00
33 137007	1018.28	33 137008	3016.00	33 137009	1629.00	33 137010	298.00	33 137011	180.78	33 137012	365.00
33 137013	121.30	33 137014	259.00	33 138001	538.00	33 138002	560.00	33 138003	205.00	33 138004	160.00
33 139001	599.00	33 139002	399.00	33 139003	1099.00	33 139004	269.00	33 139005	229.00	33 139006	209.00
33 140001	629.00	33 140002	429.00	33 140003	429.00	33 140004	249.00	33 140005	179.00	33 140006	99.00
33 141001	749.00	33 141002	279.00	33 141003	799.00	33 141004	369.00	33 141005	369.00	33 141006	179.00
33 142001	849.00	33 142002	529.00	33 142003	319.00	33 142004	729.00	33 142005	189.00	33 142006	349.00
33 143001</											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
33 235002	62.00	33 236001	54.00	33 236002	39.00	33 237001	33.80	33 237002	62.00	33 238001	50.60
33 238002	262.44	33 238003	694.00	33 239001	201.97	33 239002	111.27	33 240001	61.00	33 240002	170.75
33 241001	113.00	33 241002	113.20	33 242001	131.00	33 242002	206.20	33 243001	1100.00	33 243002	530.00
33 244001	2700.00	33 244002	6045.00	33 245001	750.00	33 245002	350.00	33 246001	400.00	33 246002	350.00
33 245003	350.00	33 245004	500.00	33 246001	190.00	33 246002	750.00	33 247001	26000.00	33 247002	1750.00
33 248001	11000.00	33 248002	14000.00	33 249001	370.00	33 249002	200.00	33 250001	696.00	33 250002	550.00
33 251001	92.00	33 251002	110.00	33 251003	289.00	33 251004	45.00	33 252001	65.00	33 252002	90.00
33 253001	90.00	33 253002	100.00	33 253003	180.00	33 254001	35.90	33 254002	42.38	33 255001	117.00
33 255002	70.00	33 256001	288.40	33 256002	141.50	33 256003	166.67	33 257001	43.50	33 257002	38.30
33 258001	73.67	33 258002	93.35	33 258003	70.00	33 259001	75.48	33 259002	463.00	33 260001	70.00
33 260002	78.00	33 261001	112.00	33 261002	35.00	33 261003	14.07	33 261004	120.00	33 262001	26.15
33 262002	59.00	33 263001	6.94	33 263002	19.90	33 263003	33.00	33 263004	42.50	33 264001	37.00
33 264002	124.45	33 265001	19.00	33 265002	14.55	33 266001	22.05	33 266002	32.75	33 266003	9.00
33 276002	9.00	33 277001	9.00	33 277002	9.00	33 278001	40.00	33 278002	40.00	33 280001	36.00
33 280002	154.00	33 281001	1543.25	33 281002	1678.00	33 282001	209990.00	33 282002	230800.00	33 282003	309900.00
33 282004	376400.00	33 282005	186500.00	33 282006	384900.00	33 283001	2000.00	33 283002	3699.00	33 284001	17.50
33 284002	17.51	33 284003	17.52	33 284004	17.52	33 285001	18.88	33 285002	18.88	33 285003	18.88
33 285004	18.88	33 286001	80.00	33 286002	133.33	33 287001	1049.00	33 287002	1244.00	33 288001	488.00
33 288002	1890.00	33 289001	1271.00	33 289002	1749.00	33 290001	14480.85	33 291001	124.70	33 292001	195.00
33 292002	2920.00	33 293001	2801.40	33 293002	2850.00	33 294001	50.00	33 294002	180.00	33 295014	24.00
33 295015	46.00	33 295106	27.00	33 295135	185.00	33 295145	45.00	33 295173	82.00	33 295180	150.00
33 295181	145.00	33 295182	145.00	33 296001	50.00	33 306001	1383.33	33 306002	825.50	33 307001	1524.17
33 307002	1617.50	33 308001	3207.42	33 308002	1141.67	33 309001	1602.50	33 309002	2350.75	33 310001	1426.33
33 310002	1420.00	33 310003	12245.00	33 310004	725.00	33 312001	650.00	33 312002	700.00	33 313001	1500.00
33 313002	975.00	33 314001	105.00	33 314002	70.00	33 315001	280.00	33 315002	165.00	33 315003	200.00
33 315004	320.00	33 315005	140.00	33 315006	375.00	33 315007	360.00	33 316001	27.00	33 316002	59.00
33 316003	79.50	33 316004	15.00	33 316005	89.00	33 317001	2174.25	33 317002	2452.38	33 317003	4991.38
33 318001	842.00	33 318002	340.00	33 318003	380.00	33 318004	650.00	33 318005	460.00	33 318006	500.00
33 319001	270.00	33 319002	299.00	33 320001	1980.00	33 320002	26.00	33 320003	30.00	33 320004	25.00
33 320005	250.00	33 321001	35.00	33 321002	44.00	33 322001	389.00	33 322002	420.00	33 323001	60.00
33 323002	20.00	33 324001	50.00	33 324002	60.00	33 324003	230.00	33 325001	10.00	33 325002	10.00
33 326001	27.00	33 326002	47.00	33 327001	52.00	33 327002	56.14	33 328001	150.00	33 328002	179.00
33 328003	25.00	33 328004	170.00	33 328005	1298.00	33 329001	2.00	33 329002	2699.00	33 330001	177.00
33 330002	1349.00	33 330003	354.00	33 331001	220.00	33 331002	199.00	33 332001	550.00	33 332002	73.00
33 342001	38.00	33 342002	45.00	33 342003	57.00	33 342004	30.00	33 342005	86.00	33 343001	121.50
33 343002	281.00	33 343003	264.00	33 343004	152.00	33 343005	24.00	33 343006	45.00	33 343007	78.00
33 343008	126.00	33 343009	177.00	33 344001	5000.00	33 344002	400.00	33 345001	4500.00	33 345002	3000.00
33 346001	77.00	33 346002	1405.00	33 346003	77.00	33 001001	14.50	33 001002	14.00	33 001003	12.50
33 001004	10.00	33 001005	14.00	33 001006	9.30	33 001007	14.00	33 001008	13.00	33 001009	14.00
33 001010	14.00	33 002001	46.18	33 002002	16.00	33 003001	12.50	33 003002	13.73	33 003003	29.75
33 004001	25.00	33 004002	29.65	33 005001	6.00	33 005002	6.00	33 005003	3.50	33 006001	1.50
33 006002	2.30	33 006003	2.50	33 007001	67.46	33 007002	45.93	33 008001	105.10	33 008002	129.03
33 009001	79.00	33 009002	95.00	33 010001	79.63	33 010002	66.20	33 010003	58.58	33 010004	139.53
33 011001	27.13	33 011002	90.00	33 012001	32.00	33 012002	27.50	33 013001	15.63	33 013002	14.00
33 014001	67.66	33 014002	103.75	33 014003	96.66	33 015001	15.22	33 015002	15.92	33 015003	24.75
33 016001	49.00	33 016002	70.00	33 016003	38.50	33 016004	59.00	33 016005	55.50	33 016006	32.40
33 017001	111.00	33 017002	106.50	33 017003	120.00	33 017004	24.00	33 017005	78.93	33 017006	121.00
33 017007	107.25	33 017008	150.00	33 017009	69.45	33 018001	132.75	33 018002	150.00	33 018003	165.73
33 018004	136.00	33 018005	115.73	33 018006	101.00	33 018007	79.95	33 018008	96.00	33 018009	95.00
33 018010	220.00	33 018011	237.98	33 018012	163.50	33 018013	249.90	33 018014	131.00	33 018015	94.00
33 018016	130.00	33 018017	100.00	33 019001	57.00	33 019002	49.90	33 019003	48.00	33 019004	69.90
33 020001	112.50	33 020002	80.00	33 021001	76.25	33 021002	118.75	33 021003	144.50	33 022001	72.50
33 022002	134.81	33 023001	153.00	33 023002	124.75	33 023003	172.50	33 023004	885.00	33 023005	728.00
33 024001	232.50	33 024002	544.70	33 025001	32.00	33 025002	54.50	33 025003	45.90	33 025004	60.50
33 025005	132.50	33 025006	245.00	33 025007	142.00	33 025008	160.50	33 026001	322.50	33 026002	333.00
33 027001	41.00	33 027002	241.50	33 028001	229.49	33 028002	126.92	33 028003	52.35	33 029001	384.12
33 029002	467.27	33 030001	14.90	33 030002	16.50	33 030003	11.00	33 030004	18.90	33 030005	15.90
33 031001	127.38	33 031002	93.89	33 032001	44.87	33 032002	40.97	33 032003	30.62	33 033001	26.60
33 033002	40.50	33 033003	50.60	33 034001	115.75	33 034002	126.25	33 035001	163.75	33 035002	341.41
33 036001	123.00	33 036002	64.25	33 037001	56.67	33 037002	52.38	33 038001	168.13	33 038002	170.00
33 039001	70.00	33 039002	90.00	33 040001	141.11	33 040002	186.67	33 041001	96.43	33 041002	86.36
33 042001	31.50	33 042002	25.79	33 042003	29.90	33 043001	31.45	33 043002	25.95	33 043003	25.67
33 043004	111.11	33 043005	34.65	33 044001	35.35	33 044002	39.98	33 044003	39.75	33 044004	31.25
33 045001	21.15	33 045002	15.45	33 046001	15.45	33 046002	44.00	33 047001	44.00	33 047002	48.00
33 046003	47.00	33 046004	52.00	33 047001	24.65	33 047002	22.85	33 047003	91.39	33 047004	60.00
33 047005	65.45	33 047006	18.90	33 047007	16.50	33 047008	28.00	33 047009	21.50	33 047010	20.25
33 048001	20.48	33 048002	18.83	33 048003	22.68	33 048004	18.75	33 049001	13.18	33 049002	11.13
33 049003	8.75	33 049004	10.50	33 050001	42.80	33 050002	49.68	33 050003	39.75	33 050004	37.75
33 051001	22.55	33 051002	20.08	33 051003	19.73	33 051004	21.88	33 052001	61.25	33 052002	68.20
33 052003	65.75	33 052004	64.75	33 053001	42.30	33 053002	39.70	33 053003	39.48	33 053004	43.00
33 054001	23.88	33 054002	29.25	33 055001	50.03	33 055002	40.25	33 055003	56.75	33 055004	70.43
33 056001	9.58	33 056002	10.43	33 056003	11.00	33 056004	10.75	33 057001	16.83	33 057002	14.71
33 058001	16.55	33 058002	17.55	33 058003	19.68	33 058004	18.00	33 058005	15.50	33 058006	20.25
33 058007	20.43	33 059001	32.90	33 059002	27.45	33 059003	29.25	33 059004	19.75	33 059005	21.75
33 060001	14.25	33 060002	12.18	33 060003	17.85	33 060004	15.25	33 060005	18.25	33 061001	7.33
33 061002	92.55	33 061003	4.98	33 061004	19.43	33 062001	23.55	33 062002	68.80	33 062003	20.23
33 062004	44.90	33 063001	19.30	33 063002	21.65	33 063003	20.25	33 063004	17.75	33 063005	13.50
33 064001	8.63	33 064002	13.15	33 064003	8.95	33 064004	9.00	33 065001	11.18	33 065002	16.45
33 065003	16.05	33 065004	10.88	33 066001	11.98	33 066002	12.98	33 066003	12.43	33 066004	11.83
33 067001	24.15	33 067002	19.45	33 067003	20.25	33 067004	20.00	33 068001	15.70	33 068002	1

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
34 129006	198.00	34 130001	235.00	34 130002	247.50	34 130003	405.00	34 130004	145.17	34 130005	659.00
34 130006	714.50	34 131001	128.00	34 131002	189.00	34 131003	198.00	34 131004	358.00	34 131005	268.00
34 131006	219.00	34 131007	699.00	34 131008	250.00	34 131009	268.00	34 131010	198.00	34 131011	699.00
34 131012	279.00	34 132001	118.00	34 132002	153.00	34 132003	228.00	34 132004	128.00	34 132005	389.00
34 132006	529.00	34 133001	34.00	34 133002	39.40	34 133003	78.00	34 133004	78.00	34 133005	78.00
34 133006	59.50	34 133007	158.00	34 133008	48.00	34 133009	118.00	34 133010	78.00	34 133011	49.90
34 133012	88.00	34 134001	84.50	34 134002	20.50	34 134003	48.00	34 134004	98.00	34 134005	69.99
34 134006	11.99	34 135001	31.00	34 135002	88.00	34 135003	39.99	34 135004	24.99	34 135005	499.00
34 135006	26.55	34 136001	56.00	34 136002	48.00	34 136003	29.99	34 136004	19.99	34 136005	34.50
34 136006	34.00	34 137001	330.00	34 137002	139.00	34 137003	431.20	34 137004	284.70	34 137005	299.00
34 137006	254.00	34 137007	1699.00	34 137008	1507.02	34 137009	274.69	34 137010	350.10	34 137011	399.20
34 137012	295.20	34 137013	517.06	34 137014	645.25	34 138001	1675.00	34 138002	2040.00	34 138003	227.70
34 138004	570.00	34 139001	275.00	34 139002	659.00	34 139003	149.00	34 139004	339.00	34 139005	539.10
34 139006	1099.00	34 140001	248.00	34 140002	305.00	34 140003	169.00	34 140004	379.00	34 140005	399.00
34 140006	429.00	34 141001	279.00	34 141002	375.00	34 141003	199.00	34 141004	219.00	34 141005	599.00
34 141006	629.00	34 142001	480.00	34 142002	368.00	34 142003	485.10	34 142004	593.10	34 142005	649.00
34 142006	799.00	34 143001	129.00	34 143002	899.00	34 143003	299.00	34 143004	299.00	34 143005	369.00
34 143006	279.00	34 144001	14.00	34 144002	160.00	34 145001	55.00	34 145002	65.00	34 146001	12.00
34 146002	70.00	34 147001	299.00	34 147002	1199.40	34 147003	320.00	34 147004	2699.00	34 147005	69.00
34 147006	455.44	34 148001	131.00	34 148002	2159.20	34 148003	1439.20	34 150001	3821.52	34 150002	3821.52
34 150003	3821.52	34 150004	113.65	34 160001	159.97	34 160002	463.34	34 160003	1249.53	34 161001	23.00
34 161002	45.99	34 161003	68.99	34 161004	96.72	34 161005	124.44	34 161006	173.58	34 161007	254.83
34 161008	336.09	34 161009	417.35	34 161010	498.61	34 161011	1584.27	34 161012	2072.75	34 161013	2561.22
34 161014	3782.41	34 161015	5003.60	34 161016	5980.55	34 161017	6224.79	34 161018	7445.98	34 161019	8667.17
34 161020	9888.36	34 161021	11109.55	34 161022	12330.74	34 161023	13551.93	34 161024	14773.12	34 161025	15994.31
34 161026	17215.50	34 161027	141.07	34 161028	2316.98	34 161029	3049.70	34 161030	4270.89	34 161031	4515.13
34 161032	18436.69	34 161033	19657.88	34 161034	24542.64	34 161035	29427.40	34 161036	34312.16	34 161037	39196.92
34 161038	48966.44	34 162001	17.04	34 162002	9.20	34 162003	17.04	34 162004	9.20	34 163001	295.46
34 164001	49.78	34 165001	444.04	34 166001	0.00	34 166002	0.00	34 166003	0.00	34 166004	0.00
34 166005	0.00	34 166006	0.00	34 166007	0.00	34 166008	0.00	34 166009	0.00	34 166010	0.00
34 167001	15.39	34 167002	10.37	34 167003	15.39	34 167004	10.37	34 167005	17.32	34 168001	250.00
34 168002	179.00	34 168003	750.00	34 168004	500.00	34 168005	500.00	34 169001	300.00	34 169002	400.00
34 169003	380.00	34 170001	2999.00	34 170002	3324.50	34 170003	7499.00	34 180001	10899.00	34 180002	9999.00
34 181001	4902.00	34 181002	3099.00	34 182001	1681.40	34 182002	1817.00	34 183001	4059.00	34 183002	2499.00
34 184001	1999.00	34 184002	1202.00	34 185001	20100.00	34 185002	10533.00	34 186001	7770.00	34 186002	6990.00
34 187001	5899.00	34 187002	7829.10	34 188001	8024.50	34 188002	3291.00	34 189001	8499.00	34 189002	18339.00
34 190001	1919.20	34 190002	558.70	34 191001	2719.20	34 191002	368.00	34 191003	898.00	34 192001	495.00
34 192002	411.00	34 193001	789.00	34 193002	849.00	34 194001	2469.00	34 194002	1999.00	34 195001	1049.00
34 195002	798.00	34 196001	11091.79	34 197001	7599.00	34 197002	3490.00	34 197003	11490.00	34 198001	2549.50
34 198002	3514.50	34 198003	2999.00	34 198004	948.00	34 199001	4239.20	34 199002	379.00	34 200001	38.00
34 200002	279.00	34 201001	9.90	34 201002	25.00	34 202001	339.00	34 202002	98.00	34 203001	31.50
34 203002	2.00	34 204001	45.00	34 204002	107.00	34 205001	26.90	34 206001	17.50	34 206002	299.00
34 207001	489.00	34 207002	288.00	34 208001	246.00	34 208002	49.00	34 209001	430.20	34 209002	503.28
34 209003	88.20	34 209004	149.40	34 210001	5.99	34 210002	263.00	34 210003	769.00	34 210004	398.00
34 211001	206.10	34 211002	286.20	34 212001	53.00	34 212002	44.10	34 213001	79.00	34 213002	138.00
34 214001	16.56	34 214002	22.00	34 214003	30.83	34 214004	23.50	34 215001	10.25	34 215002	19.50
34 215003	20.00	34 216001	12.89	34 216002	6.53	34 217001	29.38	34 217002	25.00	34 217003	8.90
34 218001	38.90	34 218002	44.17	34 219001	91.00	34 219002	54.75	34 220001	395.50	34 220002	284.50
34 220003	226.50	34 220004	78.00	34 220005	760.00	34 220006	304.00	34 220007	256.00	34 220008	1199.00
34 220009	775.00	34 220010	1743.50	34 220011	397.00	34 220012	22.00	34 220013	877.00	34 220014	145.00
34 230003	98.00	34 231001	1449.00	34 231002	118.00	34 232001	785.00	34 232002	67.00	34 233001	246.00
34 233002	236.00	34 233003	69.00	34 234001	215.00	34 234002	224.85	34 235001	101.00	34 235002	169.00
34 236001	23.50	34 236002	5.99	34 237001	36.00	34 237002	39.00	34 238001	278.00	34 238002	134.00
34 239001	53.00	34 239002	158.00	34 240001	148.00	34 240002	279.00	34 241001	118.60	34 241002	758.00
34 242001	67.50	34 242002	65.00	34 243001	1200.00	34 243002	2239.20	34 244001	2500.00	34 244002	399.00
34 244003	700.00	34 244004	450.00	34 245001	600.00	34 245002	400.00	34 245003	400.00	34 245004	600.00
34 246001	800.00	34 246002	1587.00	34 247001	1399.00	34 247002	16000.00	34 248001	5700.00	34 248002	8000.00
34 249001	880.00	34 249002	400.00	34 250001	4800.00	34 250002	990.00	34 251001	90.00	34 251002	70.00
34 251003	100.00	34 251004	50.00	34 252001	70.00	34 252002	80.00	34 253001	150.00	34 253002	80.00
34 253003	200.00	34 254001	32.90	34 254002	77.69	34 255001	90.00	34 255002	128.00	34 256001	601.77
34 256002	320.00	34 256003	185.00	34 257001	73.80	34 257002	29.50	34 258001	60.00	34 258002	110.67
34 258003	148.15	34 259001	97.63	34 259002	60.24	34 260001	98.00	34 260002	50.00	34 261001	194.00
34 261002	33.00	34 261003	54.00	34 261004	258.00	34 262001	49.90	34 262002	48.90	34 263001	279.00
34 263002	538.00	34 263003	118.04	34 263004	33.00	34 264001	799.00	34 265001	179.00	34 265002	74.50
34 265003	14.75	34 266001	158.95	34 266002	26.75	34 267001	6.50	34 267002	6.50	34 270001	74.50
34 270002	9.00	34 278001	45.00	34 278002	55.00	34 280001	510.00	34 280002	75.00	34 281001	2906.50
34 281002	2084.50	34 282001	274800.00	34 282002	209700.00	34 282003	272900.00	34 282004	199900.00	34 282005	407900.00
34 282006	409900.00	34 283001	2099.00	34 283002	4300.00	34 284001	18.12	34 284002	18.11	34 284003	18.08
34 284004	18.12	34 284005	18.12	34 285001	19.51	34 285002	19.51	34 285003	19.54	34 285004	19.51
34 285005	19.51	34 286001	67.65	34 286002	93.79	34 287001	969.00	34 287002	2799.00	34 288001	174.90
34 288002	189.00	34 289001	1256.00	34 289002	1689.00	34 290001	13886.79	34 290002	13886.79	34 290003	13886.80
34 291001	103.85	34 292001	410.00	34 292002	1560.00	34 293001	1310.00	34 293002	2668.00	34 294001	80.00
34 294002	70.00	34 295024	67.00	34 295025	12.00	34 295029	45.00	34 295141	27.00	34 295142	79.00
34 295143	79.00	34 295186	96.00	34 295187	45.00	34 295188	48.00	34 296001	15.00	34 300001	3116.67
34 300002	3900.00	34 307001	3166.67	34 307002	2687.50	34 308001	250.00	34 308002	3183.33	34 309001	2621.92
34 309002	2200.00	34 310001	1225.00	34 310002	2220.00	34 311001	2600.00	34 311002	2300.00	34 312001	774.17
34 312002	1950.00	34 313001	2156.67	34 313002	2362.50	34 314001	237.00	34 314002	237.00	34 315001	280.00
34 315002	200.00	34 315003	303.00	34 315004	200.00	34 315005	305.00	34 315006	239.00	34 315007	199.00
34 316001	31.00	34 316002	12.50	34 316003	31.00</						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
35 044003	35.40	35 044004	26.25	35 045001	13.65	35 045002	15.18	35 045003	13.75	35 045004	12.00
35 046001	42.75	35 046002	53.40	35 046003	42.25	35 046004	38.75	35 047001	12.90	35 047002	15.38
35 047003	76.00	35 047004	14.40	35 047005	106.61	35 047006	17.00	35 047007	23.65	35 047008	15.00
35 047009	19.03	35 047010	27.15	35 048001	21.25	35 048002	27.90	35 048003	18.75	35 048004	22.50
35 049001	9.13	35 049002	13.00	35 049003	8.00	35 049004	11.50	35 050001	31.50	35 050002	30.65
35 050003	41.25	35 050004	36.15	35 051001	16.75	35 051002	19.90	35 051003	16.50	35 051004	18.75
35 052001	45.00	35 052002	64.00	35 052003	70.00	35 052004	60.00	35 053001	40.50	35 053002	47.40
35 053003	45.00	35 053004	36.15	35 054001	25.25	35 054002	27.50	35 055001	75.00	35 055002	99.90
35 055003	74.90	35 055004	62.50	35 056001	7.38	35 056002	6.40	35 056003	7.40	35 056004	7.75
35 057001	10.53	35 057002	15.00	35 058001	10.65	35 058002	10.98	35 058003	14.40	35 058004	11.55
35 058005	9.50	35 058006	15.50	35 058007	14.50	35 059001	19.90	35 059002	21.13	35 059003	20.50
35 059004	16.15	35 059005	18.25	35 060001	8.88	35 060002	15.40	35 060003	10.00	35 060004	7.00
35 060005	9.75	35 061001	4.00	35 061002	55.20	35 061003	16.65	35 061004	27.50	35 062001	12.53
35 062002	21.50	35 062003	12.93	35 062004	18.65	35 063001	12.50	35 063002	16.25	35 063003	18.50
35 063004	14.00	35 063005	21.15	35 064001	9.90	35 064002	6.88	35 064003	10.00	35 064004	6.85
35 065001	11.50	35 065002	13.50	35 065003	12.65	35 065004	10.00	35 066001	15.00	35 066002	17.15
35 066003	11.50	35 066004	14.75	35 067001	17.25	35 067002	24.40	35 067003	25.00	35 067004	15.75
35 068001	24.00	35 068002	22.00	35 068003	26.90	35 068004	22.00	35 069001	14.75	35 069002	14.90
35 070001	17.38	35 070002	20.00	35 070003	28.60	35 070004	13.00	35 071001	12.25	35 071002	13.90
35 072001	20.50	35 072002	23.25	35 073001	45.40	35 073002	94.80	35 074001	18.00	35 074002	28.50
35 074003	18.90	35 074004	23.00	35 075001	50.00	35 075002	30.00	35 076001	26.79	35 076002	29.32
35 077001	219.00	35 077002	100.00	35 077003	90.00	35 077004	130.00	35 078001	16.75	35 078002	13.50
35 079001	41.25	35 079002	38.14	35 080001	36.74	35 080002	35.94	35 081001	48.17	35 081002	67.78
35 081003	66.94	35 082001	94.25	35 082002	115.00	35 083001	22.86	35 083002	132.81	35 083003	71.43
35 084001	21.94	35 084002	18.00	35 084003	19.00	35 085001	395.55	35 085002	473.75	35 086001	222.50
35 086002	130.40	35 087001	20.00	35 087002	9.27	35 087003	18.33	35 087004	15.83	35 087005	19.17
35 088001	7.50	35 088002	13.33	35 088003	6.53	35 088004	11.43	35 089001	59.05	35 089002	69.23
35 090001	184.09	35 090002	10.90	35 091001	733.33	35 091002	289.50	35 092001	244.44	35 092002	168.42
35 093001	4.00	35 093002	146.00	35 094001	100.00	35 094002	68.13	35 095001	145.00	35 095002	110.54
35 095003	161.79	35 096001	275.71	35 096002	43.53	35 097001	95.00	35 097002	100.00	35 098001	100.00
35 098002	140.00	35 099001	245.00	35 099002	260.00	35 100001	195.00	35 100002	99.00	35 101001	200.00
35 101002	220.00	35 102001	27.44	35 102002	29.11	35 102003	25.53	35 102004	25.83	35 102005	25.38
35 103001	170.00	35 103002	227.15	35 104001	235.51	35 104002	210.50	35 104003	150.00	35 105001	212.00
35 105002	147.06	35 106001	22.66	35 106002	95.00	35 107001	182.40	35 107002	165.78	35 107003	149.47
35 108001	29.00	35 108002	52.00	35 108003	52.00	35 110001	399.00	35 110002	149.00	35 110003	119.99
35 110004	679.00	35 118005	149.99	35 118006	248.00	35 119001	159.00	35 119002	39.99	35 119003	99.00
35 119004	46.90	35 119005	44.99	35 119006	159.00	35 120001	41.40	35 120002	69.00	35 120003	32.49
35 120004	43.40	35 120005	79.00	35 120006	22.81	35 121001	248.00	35 121002	299.00	35 121003	999.00
35 121004	99.99	35 121005	419.00	35 121006	169.99	35 121007	318.00	35 121008	198.00	35 121009	179.99
35 121010	279.00	35 121011	199.00	35 121012	149.99	35 122001	2600.00	35 122002	735.00	35 122003	569.99
35 122004	549.00	35 122005	1399.00	35 122006	799.99	35 123001	99.00	35 123002	64.50	35 123003	199.99
35 123004	119.00	35 123005	179.00	35 123006	37.49	35 124001	270.00	35 124002	400.00	35 124003	199.99
35 124004	300.00	35 124005	150.00	35 124006	99.99	35 125001	315.00	35 125002	49.00	35 125003	79.00
35 125004	22.90	35 125005	89.99	35 125006	119.00	35 126001	24.90	35 126002	74.00	35 126003	114.00
35 126004	59.00	35 126005	25.00	35 126006	19.90	35 127001	800.00	35 127002	430.00	35 127003	209.99
35 127004	199.00	35 127005	600.00	35 127006	600.00	35 127007	179.99	35 127008	600.00	35 127009	129.99
35 127010	295.00	35 127011	300.00	35 127012	350.00	35 128001	198.00	35 128002	220.00	35 128003	407.73
35 128004	282.79	35 128005	550.00	35 128006	285.41	35 129001	749.00	35 129002	700.00	35 129003	199.00
35 128010	189.00	35 128011	300.00	35 128012	179.00	35 128013	349.00	35 128014	350.00	35 128015	190.00
35 128016	440.93	35 128017	119.99	35 128018	270.00	35 129001	199.00	35 129002	249.99	35 129003	119.00
35 129004	268.00	35 129005	230.00	35 129006	289.01	35 130001	199.00	35 130002	239.00	35 130003	229.99
35 130004	399.00	35 130005	159.00	35 130006	69.99	35 131001	129.00	35 131002	199.00	35 131003	199.00
35 131004	159.99	35 131005	89.00	35 131006	229.00	35 131007	149.99	35 131008	189.00	35 131009	99.99
35 131010	259.00	35 131011	68.00	35 131012	109.99	35 132001	89.00	35 132002	159.00	35 132003	89.99
35 132004	199.00	35 132005	189.00	35 132006	109.99	35 133001	39.90	35 133002	89.00	35 133003	199.00
35 133004	29.99	35 133005	13.50	35 133006	14.99	35 133007	129.00	35 133008	19.00	35 133009	14.99
35 133010	59.00	35 133011	109.00	35 133012	14.99	35 134001	29.00	35 134002	123.59	35 134003	8.99
35 134004	55.00	35 134005	19.00	35 134006	29.99	35 135001	174.19	35 135002	138.85	35 135003	60.14
35 135004	99.00	35 135005	79.00	35 135006	25.05	35 136001	59.90	35 136002	119.00	35 136003	34.99
35 136004	24.20	35 136005	129.00	35 136006	33.27	35 137001	339.99	35 137002	228.00	35 137003	1299.00
35 137004	179.00	35 137005	779.00	35 137006	189.99	35 137007	298.00	35 137008	800.00	35 137009	800.00
35 137010	229.00	35 137011	309.00	35 137012	199.00	35 137013	549.99	35 137014	219.00	35 138001	202.10
35 138002	63.90	35 138003	295.00	35 138004	90.39	35 139001	649.00	35 139002	952.81	35 139003	459.00
35 139004	1099.00	35 139005	700.02	35 139006	749.00	35 140001	371.55	35 140002	379.00	35 140003	377.10
35 140004	389.00	35 140005	438.24	35 140006	519.90	35 141001	659.90	35 141002	659.00	35 141003	579.00
35 141004	429.00	35 141005	579.00	35 141006	850.00	35 142001	750.00	35 142002	869.00	35 142003	1198.90
35 142004	689.00	35 142005	699.00	35 142006	899.00	35 143001	410.00	35 143002	149.00	35 143003	199.00
35 143004	329.00	35 143005	359.00	35 143006	179.00	35 144001	19.90	35 144002	11.90	35 145001	110.00
35 145002	60.00	35 146001	65.00	35 146002	85.00	35 147001	299.50	35 147002	569.00	35 147003	354.57
35 147004	369.52	35 147005	279.00	35 147006	170.00	35 148001	1595.00	35 148004	1199.00	35 148005	25.00
35 150001	1688.74	35 150002	1688.74	35 150003	1688.74	35 150004	108.26	35 160001	276.52	35 160002	464.77
35 160003	761.14	35 161001	23.00	35 161002	45.99	35 161003	68.99	35 161004	96.72	35 161005	124.44
35 161006	152.16	35 161007	179.89	35 161008	207.61	35 161009	288.87	35 161010	370.13	35 161011	532.64
35 161012	857.68	35 161013	1182.71	35 161014	1995.29	35 161015	2807.87	35 161016	5888.68	35 161017	6129.09
35 161018	7331.14	35 161019	8533.19	35 161020	9735.24	35 161021	10937.29	35 161022	12139.34	35 161023	13341.39
35 161024	14543.44	35 161025	15745.49	35 161026	16947.54	35 161027	141.07	35 161028	1020.19	35 161029	1507.74
35 161030	2320.32	35 161031	2482.84	35 161032	18149.59	35 161033	19351.64	35 161034	24159.84	35 161035	28968.04
35 161036	33776.24	35 161037	38584.44	35 161038	48200.84	35 162001	20.44	35 162002	11.00	35 162003	20.27
35 162004	10.95	35 164001	48.93	35 165001	660.66	35 166001	0.00	35 166002	0.00	35 166003	0.00
35 166004	0.00	35 166005	0.00	35 166006	0.00	35 166007	0.00	35 166008	0.		

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
35 277002	8.00	35 278001	60.00	35 278002	40.00	35 280001	375.00	35 280002	915.00	35 281001	1544.00
35 281002	1297.25	35 282001	406300.00	35 282002	299400.00	35 282003	245800.00	35 282004	305300.00	35 282005	279990.00
35 282006	210000.00	35 283001	1790.00	35 283002	5049.00	35 284001	18.27	35 284002	18.27	35 284003	18.33
35 284004	18.23	35 285001	19.87	35 285002	19.74	35 285003	19.85	35 285004	19.81	35 286001	78.23
35 286002	89.47	35 287001	1274.50	35 287002	1081.41	35 288001	23.90	35 288002	250.00	35 289001	1459.90
35 289002	1480.00	35 290001	13977.12	35 291001	362.63	35 292001	365.71	35 292002	1507.00	35 293001	2513.08
35 293002	2318.61	35 294001	9.00	35 294002	140.00	35 295007	66.00	35 295022	135.00	35 295067	90.00
35 295158	57.00	35 296001	10.00	35 306001	716.67	35 306002	1335.00	35 307001	2416.67	35 307002	1588.75
35 308001	553.33	35 308002	4625.83	35 309001	2015.83	35 309002	3015.00	35 310001	1358.33	35 310002	1683.33
35 311001	2530.00	35 311002	4360.00	35 312001	1983.33	35 312002	883.33	35 313001	1616.67	35 313002	1483.33
35 314001	312.12	35 314002	195.00	35 315001	506.52	35 315002	321.84	35 315003	30.57	35 315004	170.00
35 315005	205.20	35 315006	220.00	35 315007	430.00	35 316001	15.00	35 316002	16.50	35 316003	41.03
35 316004	4.50	35 316005	6.00	35 317001	6338.00	35 317002	5346.00	35 317003	4131.25	35 318001	820.00
35 318002	590.00	35 318003	1180.00	35 318004	660.00	35 318005	620.00	35 318006	827.00	35 318007	1100.00
35 319001	270.00	35 319002	489.00	35 320001	28.19	35 320002	60.00	35 320003	3800.00	35 320004	30.00
35 320005	15.00	35 321001	63.00	35 321002	36.00	35 322001	499.00	35 322002	389.00	35 323001	30.00
35 323002	50.00	35 324001	350.00	35 324002	340.00	35 324003	200.00	35 325001	6.00	35 325002	10.00
35 326001	32.00	35 326002	30.00	35 327001	41.90	35 327002	63.00	35 328001	99.00	35 328002	116.64
35 328003	999.00	35 328004	40.00	35 328005	45.00	35 329001	2630.00	35 329002	11.00	35 330001	105.00
35 330002	135.90	35 330003	259.73	35 331001	109.00	35 331002	249.00	35 332001	750.00	35 332002	130.00
35 342001	85.00	35 342002	93.00	35 342003	45.00	35 342004	70.00	35 342005	58.00	35 343001	268.00
35 343002	240.00	35 343003	394.50	35 343004	230.00	35 343005	35.00	35 343006	42.50	35 343007	63.00
35 343008	65.00	35 343009	169.50	35 344001	1900.00	35 344002	1200.00	35 345001	9100.00	35 345002	9500.00
35 346001	583.00	35 346002	100.00	35 346003	100.00	35 346004	100.00	35 346005	12.00	35 346006	11.50
35 001004	12.00	35 001005	10.90	35 001006	13.00	35 001007	13.00	35 001008	10.25	35 001009	12.50
35 001010	14.00	35 001011	16.00	35 001012	14.00	35 001013	23.75	35 001014	9.90	35 001015	15.00
35 001016	12.50	35 001017	13.00	35 001018	13.00	35 001019	13.50	35 001020	13.00	35 002001	67.28
35 002002	72.95	35 002003	88.00	35 002004	47.22	35 003001	10.50	35 003002	12.35	35 003003	9.00
35 003004	11.00	35 003005	89.47	35 003006	75.00	35 004001	100.00	35 004002	17.40	35 004003	31.00
35 004004	23.00	35 005001	6.00	35 005002	7.00	35 005003	6.10	35 005004	5.00	35 005005	7.50
35 005006	7.00	35 006001	2.50	35 006002	3.00	35 006003	1.50	35 006004	1.53	35 006005	3.50
35 006006	3.00	35 007001	69.12	35 007002	43.75	35 007003	43.04	35 007004	60.19	35 008001	162.50
35 008002	167.38	35 008003	119.35	35 008004	133.53	35 009001	85.00	35 009002	81.00	35 009003	315.00
35 009004	135.00	35 010001	50.00	35 010002	59.48	35 010003	72.00	35 010004	67.57	35 010005	80.19
35 010006	148.52	35 010007	64.06	35 010008	84.89	35 011001	25.00	35 011002	24.50	35 011003	40.19
35 011004	25.00	35 012001	37.90	35 012002	30.75	35 012003	39.52	35 012004	32.00	35 013001	43.28
35 013002	9.26	35 013003	11.20	35 013004	12.50	35 014001	51.73	35 014002	70.14	35 014003	35.94
35 014004	55.00	35 014005	140.24	35 014006	68.84	35 015001	15.00	35 015002	27.77	35 015003	17.10
35 015004	19.00	35 015005	25.25	35 015006	27.78	35 016001	125.90	35 016002	53.00	35 016003	29.72
35 016004	61.90	35 016005	33.40	35 016006	58.00	35 016007	64.00	35 016008	67.90	35 016009	65.00
35 016010	27.25	35 016011	79.00	35 016012	35.90	35 017001	75.40	35 017002	98.00	35 017003	81.90
35 017004	64.00	35 017005	83.65	35 017006	66.90	35 017007	106.40	35 017008	80.00	35 017009	32.74
35 017010	73.25	35 017011	100.00	35 017012	125.00	35 017013	110.00	35 017014	120.00	35 017015	47.40
35 017016	45.60	35 017017	62.29	35 017018	95.00	35 018001	119.00	35 018002	128.00	35 018003	109.25
35 018004	165.90	35 018005	126.00	35 018006	123.90	35 018007	117.98	35 018008	148.00	35 018009	69.00
35 018010	120.00	35 018011	146.00	35 018012	91.90	35 018013	114.00	35 018014	84.05	35 018015	102.00
35 018016	99.90	35 018017	72.98	35 018018	89.00	35 018019	170.00	35 018020	244.00	35 018021	146.00
35 018022	340.00	35 018023	205.00	35 018024	149.00	35 018025	280.00	35 018026	152.00	35 018027	120.00
35 018028	78.00	35 018029	110.00	35 018030	77.90	35 018031	143.50	35 018032	105.00	35 018033	106.00
35 018034	115.00	35 019001	35.00	35 019002	29.90	35 019003	69.48	35 019004	29.00	35 019005	69.90
35 019006	335.00	35 019007	55.90	35 019008	53.90	35 020001	101.00	35 020002	81.90	35 020003	110.00
35 020004	54.00	35 021001	82.90	35 021002	127.93	35 021003	120.00	35 021004	27.00	35 021005	37.00
35 021006	61.00	35 022001	51.80	35 022002	41.00	35 022003	67.00	35 022004	48.00	35 023001	78.00
35 023002	43.99	35 023003	492.96	35 023004	55.90	35 023005	118.18	35 023006	45.50	35 023007	170.00
35 023008	79.70	35 023009	100.00	35 023010	120.00	35 024001	287.70	35 024002	250.00	35 024003	115.00
35 024004	125.00	35 025001	88.90	35 025002	87.95	35 025003	85.00	35 025004	90.00	35 025005	50.00
35 025006	48.40	35 025007	53.00	35 025008	72.40	35 025009	279.00	35 025010	77.35	35 025011	56.90
35 025012	65.00	35 025013	174.00	35 025014	179.00	35 025015	115.00	35 025016	75.00	35 026001	170.00
35 026002	218.65	35 026003	170.00	35 026004	195.00	35 027001	40.00	35 027002	209.90	35 027003	120.00
35 027004	165.00	35 028001	142.31	35 028002	108.75	35 028003	120.72	35 028004	55.50	35 028005	61.18
35 028006	107.14	35 029001	179.28	35 029002	452.38	35 029003	405.88	35 029004	139.29	35 030001	12.95
35 030002	17.50	35 030003	14.22	35 030004	12.43	35 030005	44.49	35 030006	39.50	35 030007	14.55
35 030008	19.73	35 030009	17.60	35 030010	17.90	35 031001	18.75	35 031002	133.23	35 031003	99.13
35 031004	136.08	35 032001	336.43	35 032002	161.25	35 032003	33.29	35 032004	36.86	35 032005	32.76
35 032006	49.12	35 033001	33.73	35 033002	38.16	35 033003	35.42	35 033004	32.03	35 033005	44.50
35 033006	30.00	35 034001	130.00	35 034002	84.79	35 034003	209.00	35 034004	125.95	35 035001	373.24
35 035002	145.00	35 035003	94.00	35 035004	111.00	35 036001	148.00	35 036002	164.75	35 036003	114.85
35 036004	175.00	35 037001	68.25	35 037002	61.25	35 037003	54.00	35 037004	40.00	35 038001	167.50
35 038002	87.00	35 038003	99.00	35 038004	95.00	35 039001	241.01	35 039002	130.00	35 039003	112.50
35 039004	29.92	35 040001	204.20	35 040002	134.44	35 040003	110.00	35 040004	166.67	35 041001	115.03
35 041002	61.90	35 041003	147.92	35 041004	92.86	35 042001	26.49	35 042002	45.90	35 042003	31.00
35 042004	62.90	35 042005	26.63	35 042006	24.58	35 043001	29.98	35 043002	28.80	35 043003	54.97
35 043004	42.75	35 043005	90.00	35 043006	33.77	35 043007	26.66	35 043008	35.00	35 043009	39.05
35 043010	94.41	35 044001	35.90	35 044002	18.40	35 044003	38.40	35 044004	48.30	35 044005	29.65
35 044006	37.65	35 044007	37.40	35 044008	49.99	35 045001	18.90	35 045002	27.90	35 045003	16.65
35 045004	19.90	35 045005	15.30	35 045006	16.74	35 045007	17.90	35 045008	16.70	35 046001	45.65
35 046002	57.40	35 046003	43.45	35 046004	52.60	35 046005	49.90	35 046006	38.90	35 046007	46.49
35 046008	53.30	35 047001	21.90	35 047002	26.33	35 047003	24.15	35 047004	18.50	35 047005	10.80
35 047006	24.00	35 047007	60.00	35 047008	9.44	35 047009	101.33	35 047010	48.00	35 047011	18.15
35 047012	19.90	35 047013	19.80	35 047014	15.90	35 047015	100.55	35 047016	17.00	35 047017	17.40
35 047018	21.15	35 047019	15.99	35 047020	12.90	35 048001					

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
36 075004	33.00	36 076001	29.40	36 076002	33.70	36 076003	36.40	36 076004	28.75	36 077001	98.00
36 077002	239.00	36 077003	299.00	36 077004	198.90	36 077005	195.00	36 077006	290.00	36 077007	240.00
36 077008	160.00	36 078001	22.50	36 078002	18.20	36 078003	29.80	36 078004	26.67	36 079001	36.36
36 079002	28.89	36 079003	83.72	36 079004	45.41	36 080001	36.70	36 080002	42.05	36 080003	32.39
36 080004	68.42	36 081001	53.90	36 081002	50.88	36 081003	52.44	36 081004	68.49	36 081005	48.77
36 081006	44.22	36 082001	96.02	36 082002	106.19	36 082003	141.34	36 082004	71.61	36 083001	35.60
36 083002	30.95	36 083003	50.80	36 083004	116.41	36 083005	60.06	36 083006	127.73	36 084001	20.50
36 084002	27.25	36 084003	23.36	36 084004	16.99	36 084005	16.75	36 084006	17.00	36 085001	479.07
36 085002	224.31	36 085003	346.67	36 085004	479.16	36 086001	206.86	36 086002	211.11	36 086003	210.90
36 086004	208.82	36 087001	7.36	36 087002	16.00	36 087003	35.21	36 087004	16.67	36 087005	12.96
36 087006	11.63	36 087007	11.50	36 087008	20.00	36 087009	16.67	36 087010	6.60	36 088001	9.89
36 088002	22.78	36 088003	3.40	36 088004	10.83	36 088005	6.70	36 088006	6.19	36 088007	8.45
36 088008	9.33	36 089001	79.68	36 089002	48.60	36 089003	100.00	36 089004	66.69	36 090001	9.50
36 090002	10.30	36 090003	144.59	36 090004	106.82	36 091001	220.00	36 091002	388.89	36 091003	35.95
36 091004	18.25	36 092001	223.53	36 092002	192.13	36 092003	283.33	36 092004	83.33	36 093001	46.89
36 093002	3.04	36 093003	2.35	36 093004	5.50	36 094001	103.71	36 094002	98.29	36 094003	107.50
36 094004	75.35	36 095001	187.50	36 095002	55.00	36 095003	104.57	36 095004	115.14	36 095005	62.34
36 095006	136.36	36 096001	214.29	36 096002	118.45	36 096003	90.48	36 096004	380.00	36 097001	45.00
36 097002	80.00	36 097003	100.00	36 097004	75.90	36 098001	89.00	36 098002	137.00	36 098003	127.50
36 098004	64.90	36 099001	229.00	36 099002	460.00	36 099003	70.00	36 099004	179.90	36 100001	79.00
36 100002	99.00	36 100003	259.00	36 100004	155.00	36 101001	170.00	36 101002	110.00	36 101003	229.00
36 101004	185.00	36 102001	46.48	36 102002	36.92	36 102003	29.60	36 102004	39.44	36 102005	36.62
36 102006	35.92	36 102007	39.44	36 102008	25.83	36 102009	38.03	36 102010	40.85	36 103001	102.00
36 103002	193.68	36 103003	172.99	36 103004	255.00	36 104001	241.43	36 104002	152.00	36 104003	165.33
36 104004	211.43	36 104005	240.00	36 104006	114.31	36 105001	188.00	36 105002	223.99	36 105003	318.14
36 105004	130.67	36 106001	175.00	36 106002	426.66	36 106003	305.33	36 106004	119.00	36 107001	177.89
36 107002	99.90	36 107003	107.15	36 107004	206.66	36 107005	247.99	36 107006	280.00	36 108001	42.00
36 108002	52.00	36 108003	44.00	36 108004	29.00	36 108005	24.00	36 108006	52.00	36 118001	599.00
36 118002	368.00	36 118003	512.10	36 118004	248.00	36 118005	119.99	36 118006	399.00	36 118007	149.90
36 118008	279.00	36 118009	599.00	36 118010	399.00	36 118011	899.00	36 118012	249.00	36 119001	339.00
36 119002	260.10	36 119003	329.00	36 119004	39.99	36 119005	99.90	36 119006	34.90	36 119007	153.00
36 119008	99.90	36 119009	149.00	36 119010	119.00	36 119011	749.00	36 119012	79.00	36 120001	94.00
36 120002	34.90	36 120003	79.00	36 120004	22.80	36 120005	70.00	36 120006	42.00	36 120007	174.00
36 120008	34.90	36 120009	149.20	36 120010	59.00	36 120011	79.00	36 120012	62.10	36 121001	499.00
36 121002	899.00	36 121003	599.00	36 121004	699.00	36 121005	659.00	36 121006	199.00	36 121007	349.00
36 121008	1219.00	36 121009	224.00	36 121010	199.00	36 121011	498.00	36 121012	999.00	36 121013	399.00
36 121014	228.68	36 121015	299.00	36 121016	179.99	36 121017	399.00	36 121018	197.94	36 121019	699.00
36 121020	189.00	36 121021	149.00	36 121022	521.10	36 121023	699.60	36 121024	248.57	36 122001	1599.00
36 122002	2690.00	36 122003	1099.00	36 122004	864.56	36 122005	3053.98	36 122006	1399.00	36 122007	865.57
36 122008	2099.30	36 122009	2544.81	36 122010	1498.00	36 122011	2490.00	36 122012	1498.00	36 123001	169.00
36 123002	595.00	36 123003	614.00	36 123004	60.07	36 123005	674.00	36 123006	179.00	36 123007	129.00
36 123008	398.00	36 123009	249.00	36 123010	147.39	36 123011	249.00	36 123012	226.93	36 124001	749.00
36 124002	409.00	36 124003	279.00	36 124004	184.99	36 124005	649.00	36 124006	399.00	36 124007	129.17
36 124008	298.00	36 124009	199.99	36 124010	634.73	36 124011	122.19	36 124012	259.99	36 125001	154.00
36 125002	78.45	36 125003	149.00	36 125004	259.00	36 125005	362.32	36 125006	199.00	36 125007	29.36
36 125008	334.00	36 125009	79.90	36 125010	98.00	36 125011	143.65	36 125012	24.99	36 126001	19.00
36 126002	334.00	36 126003	34.50	36 126004	25.95	36 126005	20.00	36 126006	175.00	36 126007	98.00
36 126008	29.90	36 126009	24.90	36 126010	29.90	36 126011	65.00	36 126012	109.00	36 127001	499.00
36 127002	899.00	36 127003	299.00	36 127004	298.00	36 127005	398.10	36 127006	269.00	36 127007	370.00
36 127008	799.00	36 127009	199.00	36 127010	299.00	36 127011	449.99	36 127012	999.00	36 127013	449.00
36 127014	299.90	36 127015	199.99	36 127016	209.99	36 127017	379.00	36 127018	319.00	36 127019	149.65
36 127020	298.00	36 127021	219.00	36 127022	627.58	36 127023	229.99	36 127024	329.00	36 128001	1699.15
36 128002	843.85	36 128003	659.00	36 128004	690.74	36 128005	599.51	36 128006	1072.00	36 128007	229.99
36 128008	181.69	36 128009	199.00	36 128010	549.99	36 128011	219.00	36 128012	119.99	36 128013	367.53
36 128014	259.99	36 128015	999.00	36 128016	714.00	36 128017	325.11	36 128018	129.00	36 128019	886.11
36 128020	1529.10	36 128021	472.13	36 128022	139.99	36 128023	299.00	36 128024	399.00	36 128025	79.90
36 128026	619.00	36 128027	177.86	36 128028	499.00	36 128029	179.99	36 128030	249.90	36 128031	229.00
36 128032	319.00	36 128033	424.00	36 128034	498.00	36 128035	3194.00	36 128036	229.00	36 129001	571.43
36 129002	129.95	36 129003	199.85	36 129004	298.00	36 129005	179.00	36 129006	353.83	36 129007	239.00
36 129008	561.39	36 129009	179.91	36 129010	210.49	36 129011	509.15	36 129012	302.06	36 130001	664.53
36 130002	715.72	36 130003	409.00	36 130004	279.00	36 130005	369.00	36 130006	108.50	36 130007	152.56
36 130008	914.00	36 130009	189.00	36 130010	368.00	36 130011	179.00	36 130012	153.89	36 131001	219.00
36 131002	695.25	36 131003	299.00	36 131004	257.83	36 131005	453.79	36 131006	256.00	36 131007	649.00
36 131008	299.00	36 131009	149.99	36 131010	166.65	36 131011	179.00	36 131012	348.00	36 131013	349.00
36 131014	161.91	36 131015	249.00	36 131016	168.00	36 131017	503.10	36 131018	188.00	36 131019	107.74
36 131020	137.70	36 131021	109.00	36 131022	539.10	36 131023	759.00	36 131024	69.90	36 132001	81.00
36 132002	114.81	36 132003	249.00	36 132004	109.99	36 132005	549.00	36 132006	269.00	36 132007	109.00
36 132008	99.90	36 132009	120.00	36 132010	339.15	36 132011	529.00	36 132012	129.00	36 133001	229.00
36 133002	99.01	36 133003	29.75	36 133004	219.00	36 133005	179.00	36 133006	49.90	36 133007	109.00
36 133008	58.00	36 133009	36.50	36 133010	123.00	36 133011	44.90	36 133012	182.10	36 133013	99.00
36 133014	74.90	36 133015	54.00	36 133016	49.50	36 133017	79.00	36 133018	59.00	36 133019	14.99
36 133020	78.00	36 133021	14.90	36 133022	79.01	36 133023	52.90	36 133024	34.90	36 134001	79.50
36 134002	135.15	36 134003	89.00	36 134004	89.50	36 134005	50.00	36 134006	117.74	36 134007	11.99
36 134008	42.00	36 134009	34.90	36 134010	38.00	36 134011	41.65	36 134012	49.90	36 135001	463.72
36 135002	539.10	36 135003	180.84	36 135004	80.81	36 135005	399.00	36 135006	79.00	36 135007	138.50
36 135008	213.00	36 135009	121.50	36 135010	178.50	36 135011	96.40	36 135012	234.63	36 136001	99.00
36 136002	75.65	36 136003	35.00	36 136004	22.90	36 136005	78.54	36 136006	38.00	36 136007	22.86
36 136008	47.60	36 136009	29.90	36 136010	48.00	36 136011	34.90	36 136012	29.00	36 137001	2500.00
36 137002	2099.00	36 137003	1979.00	36 137004	1125.00	36 137005	279.00	36 137006	339.00	36 137007	320.00
36 137008	1099.00	36 137009	999.00	36 137010							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
36 179006	14902.52	36 180001	2999.00	36 180002	12999.00	36 180003	13515.00	36 180004	2499.00	36 181001	7599.00
36 181002	6640.00	36 181003	7999.00	36 181004	7409.05	36 182001	3649.00	36 182002	2999.00	36 182003	2645.00
36 182004	6155.10	36 183001	2799.00	36 183002	5399.00	36 183003	4999.00	36 183004	4799.00	36 184001	5799.00
36 184002	2799.00	36 184003	5649.00	36 184004	5599.00	36 185001	9349.00	36 185002	10499.00	36 185003	12949.00
36 185004	10913.64	36 186001	10999.00	36 186002	5699.00	36 186003	13499.10	36 186004	8999.00	36 187001	6399.00
36 187002	7599.00	36 187003	6609.00	36 187004	9879.00	36 188001	7499.00	36 188002	11951.20	36 188003	5999.00
36 188004	8999.00	36 189001	7699.00	36 189002	12999.00	36 189003	7255.20	36 189004	7199.00	36 190001	1229.00
36 190002	799.90	36 190003	1015.00	36 190004	279.00	36 191001	3799.00	36 191002	290.00	36 191003	329.90
36 191004	299.00	36 191005	1619.10	36 191006	3999.00	36 192001	1199.00	36 192002	549.00	36 192003	295.00
36 192004	1399.00	36 193001	595.00	36 193002	1099.00	36 193003	719.00	36 193004	229.00	36 194001	2499.00
36 194002	1899.00	36 194003	1879.00	36 194004	1999.00	36 195001	359.00	36 195002	1099.00	36 195003	224.00
36 195004	645.00	36 196001	11091.79	36 197001	4599.00	36 197002	3799.00	36 197003	6999.00	36 197004	12999.00
36 197005	15999.20	36 197006	11339.10	36 198001	3329.10	36 198002	166.02	36 198003	3999.00	36 198004	3399.00
36 198005	1499.00	36 198006	4399.00	36 198007	599.00	36 198008	1999.90	36 199001	4499.00	36 199002	6699.00
36 199003	7299.00	36 199004	1399.00	36 200001	99.00	36 200002	49.90	36 200003	39.02	36 200004	37.79
36 201001	32.00	36 201002	20.00	36 201003	8.00	36 201004	14.50	36 202001	107.00	36 202002	49.90
36 202003	306.00	36 202004	40.98	36 203001	15.55	36 203002	5.00	36 203003	17.20	36 203004	16.90
36 204001	82.00	36 204002	62.82	36 204003	79.45	36 204004	59.00	36 205001	56.90	36 205002	109.00
36 206001	189.00	36 206002	499.00	36 206003	519.00	36 206004	18.90	36 207001	899.00	36 207002	489.00
36 207003	329.90	36 207004	123.97	36 208001	79.00	36 208002	18.90	36 208003	229.00	36 208004	54.90
36 209001	999.00	36 209002	319.00	36 209003	348.00	36 209004	215.92	36 209005	189.00	36 209006	974.00
36 209007	329.00	36 209008	499.00	36 210001	10.39	36 210002	34.00	36 210003	48.11	36 210004	29.90
36 210005	12.90	36 210006	99.90	36 210007	299.00	36 210008	148.00	36 211001	979.00	36 211002	170.91
36 211003	299.00	36 211004	209.79	36 212001	169.00	36 212002	149.00	36 212003	329.00	36 212004	129.90
36 213001	349.00	36 213002	69.90	36 213003	375.00	36 213004	229.90	36 214001	30.00	36 214002	32.67
36 214003	32.00	36 214004	28.13	36 214005	26.90	36 214006	27.58	36 214007	31.90	36 214008	31.99
36 215001	13.82	36 215002	17.90	36 215003	19.44	36 215004	28.63	36 215005	18.82	36 215006	12.20
36 216001	7.20	36 216002	10.43	36 216003	10.14	36 216004	13.16	36 217001	36.25	36 217002	34.26
36 217003	31.14	36 217004	44.50	36 217005	41.43	36 217006	45.00	36 218001	45.20	36 218002	58.80
36 218003	61.38	36 218004	45.00	36 219001	12.90	36 219002	205.50	36 219003	27.00	36 219004	47.50
36 229001	259.00	36 229002	613.45	36 229003	649.00	36 229004	605.98	36 229005	98.00	36 229006	372.75
36 229007	246.67	36 229008	1466.00	36 229009	306.39	36 229010	802.90	36 229011	668.00	36 229012	671.00
36 229013	1224.00	36 229014	313.51	36 229015	576.19	36 229016	559.03	36 229017	701.29	36 229018	681.00
36 229019	50.47	36 229020	218.27	36 230001	194.18	36 230002	401.17	36 230003	353.00	36 230004	255.92
36 230005	510.00	36 230006	115.43	36 231001	467.00	36 231002	558.71	36 231003	662.06	36 231004	553.96
36 232001	66.50	36 232002	42.00	36 232003	305.60	36 232004	99.41	36 233001	51.75	36 233002	237.50
36 233003	103.00	36 233004	148.91	36 233005	228.00	36 233006	277.07	36 234001	401.50	36 234002	416.22
36 234003	467.60	36 234004	471.00	36 235001	65.00	36 235002	323.76	36 235003	19.90	36 235004	357.59
36 236001	28.50	36 236002	3.50	36 236003	22.37	36 236004	62.00	36 237001	99.90	36 237002	17.41
36 237003	53.00	36 237004	36.26	36 238001	169.00	36 238002	555.00	36 238003	192.50	36 238004	162.56
36 239001	26.00	36 239002	99.00	36 239003	91.23	36 239004	81.14	36 240001	387.17	36 240002	97.00
36 240003	482.37	36 240004	319.16	36 241001	216.00	36 241002	152.00	36 241003	507.50	36 241004	96.29
36 242001	79.00	36 242002	15.90	36 242003	326.29	36 242004	280.00	36 243001	300.00	36 243002	5338.00
36 243003	90.00	36 243004	90.00	36 244001	1800.00	36 244002	2500.00	36 244003	2800.00	36 244004	14000.00
36 244005	500.00	36 244006	650.00	36 244007	500.00	36 244008	500.00	36 245001	400.00	36 245002	430.00
36 245003	500.00	36 245004	500.00	36 245005	600.00	36 245006	700.00	36 245007	190.00	36 245008	300.00
36 246001	928.00	36 246002	1044.00	36 246003	1000.00	36 246004	1000.00	36 247001	1000.00	36 247002	31600.00
36 247003	12500.00	36 247004	18000.00	36 248001	9900.00	36 248002	10000.00	36 248003	11000.00	36 248004	9000.00
36 249001	250.00	36 249002	140.00	36 249003	500.00	36 249004	250.00	36 250001	4945.00	36 250002	4000.00
36 250003	21260.00	36 250004	10500.00	36 251001	350.00	36 251002	97.00	36 251003	424.00	36 251004	650.00
36 251005	180.00	36 251006	92.00	36 251007	160.00	36 251008	380.00	36 252001	50.00	36 252002	52.00
36 252003	90.00	36 252004	250.00	36 253001	800.00	36 253002	450.00	36 253003	280.00	36 253004	50.00
36 253005	380.00	36 253006	150.00	36 254001	99.75	36 254002	18.20	36 254003	59.08	36 254004	57.00
36 255001	249.90	36 255002	1419.00	36 255003	255.00	36 255004	1750.00	36 256001	230.00	36 256002	292.00
36 256003	763.28	36 256004	187.60	36 256005	330.00	36 256006	209.50	36 257001	30.95	36 257002	21.11
36 257003	42.40	36 257004	40.00	36 258001	47.50	36 258002	82.78	36 258003	90.63	36 258004	69.33
36 258005	174.07	36 258006	92.67	36 259001	151.25	36 259002	109.02	36 259003	86.25	36 259004	116.56
36 260001	20.00	36 260002	24.50	36 260003	46.00	36 260004	43.90	36 261001	199.99	36 261002	123.00
36 261003	33.60	36 261004	175.00	36 261005	169.00	36 261006	234.90	36 261007	23.00	36 261008	35.00
36 262001	23.35	36 262002	27.90	36 262003	76.50	36 262004	13.00	36 263001	3.67	36 263002	16.90
36 263003	22.40	36 263004	12.90	36 263005	16.88	36 263006	16.58	36 263007	16.85	36 263008	17.50
36 264001	83.00	36 264002	120.00	36 264003	145.00	36 264004	134.50	36 265001	13.50	36 265002	13.03
36 265003	36.00	36 265004	23.90	36 266001	37.00	36 266002	24.93	36 266003	19.50	36 266004	14.00
36 276001	9.00	36 276002	8.50	36 276003	8.50	36 276004	8.50	36 277001	9.00	36 277002	9.00
36 277003	9.00	36 277004	9.00	36 278001	87.54	36 278002	6.50	36 278003	47.00	36 278004	7.00
36 280001	1770.00	36 280002	345.00	36 280003	1229.00	36 280004	2066.00	36 281001	2112.75	36 281002	2981.75
36 281003	11824.75	36 281004	983.50	36 282001	61070.00	36 282002	519900.00	36 282003	209100.00	36 282004	215400.00
36 282005	239990.00	36 282006	171900.00	36 282007	189900.00	36 282008	186000.00	36 282009	411900.00	36 282010	396200.00
36 282011	379900.00	36 282012	180600.00	36 283001	1702.22	36 283002	1916.50	36 283003	3719.18	36 283004	15150.00
36 284001	18.16	36 284002	17.81	36 284003	18.02	36 284004	18.12	36 284005	18.34	36 284006	17.97
36 284007	18.15	36 284008	18.02	36 284009	18.16	36 284010	17.92	36 284011	18.07	36 284012	17.49
36 285001	19.57	36 285002	19.28	36 285003	19.44	36 285004	19.48	36 285005	19.38	36 285006	19.55
36 285007	19.80	36 285008	19.43	36 285009	19.57	36 285010	19.41	36 285011	19.48	36 285012	18.89
36 286001	83.13	36 286002	63.16	36 286003	55.29	36 286004	76.95	36 287001	939.00	36 287002	868.84
36 287003	900.00	36 287004	999.00	36 288001	30.00	36 288002	25.00	36 288003	49.00	36 288004	399.50
36 289001	1574.00	36 289002	1285.00	36 289003	1253.78	36 289004	1050.00	36 290001	14055.16	36 290002	14055.16
36 291001	572.31	36 292001	400.00	36 292002	498.00	36 292003	1615.50	36 292004	324.80	36 293001	120.00
36 293002	595.00	36 293003	960.00	36 293004	4600.01	36 294001	75.00	36 294002	15.00	36 294003	55.00
36 294004	75.00	36 295034	131.00	36 295038	105.00</						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
37 003001	12.10	37 003002	75.76	37 003003	12.00	37 003004	11.50	37 003005	12.00	37 003006	89.47
37 004001	34.40	37 004002	18.00	37 004003	100.00	37 004004	15.50	37 005001	4.00	37 005002	5.00
37 005003	4.00	37 005004	6.00	37 005005	3.50	37 005006	5.00	37 006001	3.00	37 006002	2.50
37 006003	2.50	37 006004	1.50	37 006005	2.50	37 006006	3.00	37 007001	43.75	37 007002	49.15
37 007003	85.95	37 007004	62.22	37 008001	114.01	37 008002	80.50	37 008003	135.50	37 008004	75.00
37 009001	250.00	37 009002	79.00	37 009003	560.00	37 009004	750.00	37 010001	66.76	37 010002	72.99
37 010003	50.00	37 010004	84.91	37 010005	134.92	37 010006	104.90	37 010007	133.33	37 010008	114.66
37 011001	25.50	37 011002	27.50	37 011003	33.13	37 011004	18.33	37 012001	41.61	37 012002	23.90
37 012003	27.50	37 012004	48.00	37 013001	58.00	37 013002	18.00	37 013003	12.45	37 013004	40.09
37 014001	101.40	37 014002	120.00	37 014003	47.22	37 014004	101.04	37 014005	68.63	37 014006	47.50
37 015001	24.67	37 015002	14.33	37 015003	14.44	37 015004	14.44	37 015005	16.00	37 015006	19.00
37 016001	39.90	37 016002	56.00	37 016003	90.00	37 016004	64.00	37 016005	38.90	37 016006	48.00
37 016007	48.50	37 016008	35.00	37 016009	64.00	37 016010	73.00	37 016011	48.00	37 016012	41.90
37 017001	79.75	37 017002	72.90	37 017003	84.00	37 017004	70.00	37 017005	89.90	37 017006	30.00
37 017007	84.00	37 017008	78.00	37 017009	80.25	37 017010	70.00	37 017011	109.00	37 017012	95.00
37 017013	90.00	37 017014	67.25	37 017015	63.30	37 017016	74.90	37 017017	90.00	37 017018	68.00
37 018001	150.00	37 018002	130.00	37 018003	130.00	37 018004	169.90	37 018005	141.75	37 018006	153.00
37 018007	107.00	37 018008	80.00	37 018009	113.90	37 018010	90.00	37 018011	90.00	37 018012	89.15
37 018013	76.00	37 018014	219.00	37 018015	91.90	37 018016	90.00	37 018017	90.00	37 018018	90.00
37 018019	152.40	37 018020	177.00	37 018021	182.00	37 018022	128.00	37 018023	160.00	37 018024	140.00
37 018025	239.90	37 018026	186.00	37 018027	130.00	37 018028	130.00	37 018029	130.00	37 018030	100.00
37 018031	82.00	37 018032	95.90	37 018033	86.00	37 018034	105.00	37 019001	36.15	37 019002	45.00
37 019003	39.00	37 019004	45.00	37 019005	61.80	37 019006	69.90	37 019007	50.00	37 019008	46.90
37 020001	72.20	37 020002	118.00	37 020003	86.00	37 020004	60.00	37 021001	203.60	37 021002	106.00
37 021003	98.90	37 021004	72.50	37 021005	84.00	37 021006	35.50	37 022001	76.50	37 022002	67.00
37 022003	81.35	37 022004	50.00	37 023001	89.00	37 023002	492.96	37 023003	106.00	37 023004	44.00
37 023005	75.00	37 023006	40.00	37 023007	350.00	37 023008	660.00	37 023009	266.40	37 023010	800.00
37 024001	266.20	37 024002	317.65	37 024003	215.00	37 024004	110.00	37 025001	90.00	37 025002	95.00
37 025003	30.60	37 025004	56.90	37 025005	50.50	37 025006	53.75	37 025007	82.40	37 025008	70.00
37 025009	199.00	37 025010	150.00	37 025011	160.00	37 025012	249.00	37 025013	150.00	37 025014	174.00
37 025015	140.00	37 025016	120.00	37 026001	120.00	37 026002	194.80	37 026003	214.80	37 026004	120.00
37 027001	84.00	37 027002	104.00	37 027003	209.90	37 027004	239.90	37 028001	53.88	37 028002	96.79
37 028003	97.14	37 028004	67.86	37 028005	58.82	37 028006	128.57	37 029001	178.57	37 029002	428.57
37 029003	465.93	37 029004	157.14	37 030001	12.70	37 030002	42.77	37 030003	42.17	37 030004	8.67
37 030005	12.91	37 030006	17.00	37 030007	16.50	37 030008	15.53	37 030009	19.50	37 030010	14.27
37 031001	122.62	37 031002	95.38	37 031003	93.90	37 031004	81.00	37 032001	49.87	37 032002	33.95
37 032003	32.05	37 032004	469.34	37 032005	261.25	37 032006	37.92	37 033001	48.67	37 033002	45.70
37 033003	27.68	37 033004	32.00	37 033005	41.67	37 033006	37.50	37 034001	139.05	37 034002	104.00
37 034003	130.00	37 034004	81.82	37 035001	186.90	37 035002	80.00	37 035003	185.00	37 035004	529.41
37 036001	126.00	37 036002	142.90	37 036003	132.90	37 036004	152.50	37 037001	59.50	37 037002	64.00
37 037003	60.00	37 037004	45.56	37 038001	156.88	37 038002	158.00	37 038003	148.75	37 038004	150.00
37 039001	28.26	37 039002	70.00	37 039003	89.00	37 039004	30.54	37 040001	183.60	37 040002	159.44
37 040003	166.67	37 040004	186.67	37 041001	86.81	37 041002	137.85	37 041003	82.38	37 041004	48.00
37 042001	25.50	37 042002	29.75	37 042003	25.00	37 042004	44.00	37 042005	30.25	37 042006	34.00
37 043001	27.11	37 043002	28.50	37 043003	33.02	37 043004	144.44	37 043005	25.26	37 043006	27.75
37 043007	51.80	37 043008	38.33	37 043009	54.97	37 043010	31.50	37 044001	59.90	37 044002	35.90
37 044003	40.00	37 044004	40.00	37 044005	49.50	37 044006	60.00	37 044007	46.25	37 044008	31.53
37 045001	12.50	37 045002	16.50	37 045003	15.65	37 045004	15.75	37 045005	15.25	37 045006	29.00
37 045007	14.00	37 045008	16.63	37 046001	46.00	37 046002	53.20	37 046003	47.50	37 046004	59.00
37 046005	55.00	37 046006	36.25	37 046007	53.55	37 046008	55.00	37 047001	23.15	37 047002	10.90
37 047003	8.00	37 047004	19.90	37 047005	28.00	37 047006	14.90	37 047007	25.00	37 047008	35.00
37 047009	68.75	37 047010	11.50	37 047011	17.40	37 047012	22.00	37 047013	22.00	37 047014	17.90
37 047015	14.00	37 047016	77.30	37 047017	11.25	37 047018	10.00	37 047019	15.00	37 047020	13.00
37 048001	20.86	37 048002	25.15	37 048003	13.00	37 048004	16.00	37 048005	16.00	37 048006	11.50
37 048007	14.98	37 048008	17.25	37 049001	6.49	37 049002	9.75	37 049003	11.45	37 049004	11.00
37 049005	10.00	37 049006	10.00	37 049007	10.50	37 049008	8.90	37 050001	37.90	37 050002	37.40
37 050003	29.75	37 050004	32.50	37 050005	29.35	37 050006	35.00	37 050007	29.50	37 050008	25.50
37 051001	28.40	37 051002	19.65	37 051003	18.00	37 051004	21.75	37 051005	20.00	37 051006	20.50
37 051007	18.58	37 051008	18.00	37 052001	89.90	37 052002	56.00	37 052003	70.00	37 052004	82.50
37 052005	67.20	37 052006	80.00	37 052007	75.00	37 052008	72.50	37 053001	44.90	37 053002	35.65
37 053003	40.00	37 053004	60.00	37 053005	40.20	37 053006	60.00	37 053007	40.00	37 053008	44.00
37 054001	39.90	37 054002	27.20	37 054003	22.50	37 054004	26.50	37 055001	45.00	37 055002	73.90
37 055003	47.50	37 055004	66.25	37 055005	89.00	37 055006	46.00	37 055007	74.25	37 055008	67.50
37 056001	7.51	37 056002	17.50	37 056003	8.00	37 056004	10.70	37 056005	8.00	37 056006	14.00
37 056007	7.75	37 056008	8.05	37 057001	29.65	37 057002	18.40	37 057003	15.00	37 057004	13.00
37 058001	20.65	37 058002	10.75	37 058003	20.90	37 058004	19.65	37 058005	11.00	37 058006	18.00
37 058007	11.25	37 058008	11.00	37 058009	11.50	37 058010	10.50	37 058011	11.50	37 058012	12.50
37 058013	18.90	37 058014	12.00	37 059001	23.65	37 059002	21.50	37 059003	25.00	37 059004	27.43
37 059005	23.00	37 059006	22.00	37 059007	21.50	37 059008	24.50	37 059009	22.00	37 059010	26.25
37 060001	11.28	37 060002	10.50	37 060003	29.90	37 060004	10.00	37 060005	11.50	37 060006	9.50
37 060007	10.00	37 060008	6.70	37 060009	11.00	37 060010	8.75	37 061001	7.90	37 061002	65.00
37 061003	20.50	37 061004	20.00	37 061005	7.00	37 061006	15.90	37 061007	19.90	37 061008	16.00
37 062001	33.90	37 062002	38.40	37 062003	19.50	37 062004	52.50	37 062005	14.90	37 062006	19.50
37 062007	35.00	37 062008	20.00	37 063001	23.40	37 063002	20.75	37 063003	14.00	37 063004	17.00
37 063005	14.00	37 063006	12.25	37 063007	20.00	37 063008	8.58	37 063009	16.75	37 063010	12.00
37 064001	11.40	37 064002	9.25	37 064003	14.00	37 064004	12.35	37 064005	13.30	37 064006	12.00
37 064007	12.25	37 064008	13.25	37 065001	18.36	37 065002	19.33	37 065003	24.00	37 065004	27.50
37 065005	20.75	37 065006	19.75	37 065007	29.00	37 065008	25.00	37 066001	15.40	37 066002	12.50
37 066003	13.35	37 066004	19.00	37 066005	14.00	37 066006	13.75	37 066007	8.35	37 066008	14.00
37 067001	23.66	37 067002	19.15	37 067003	22.00	37 067004	16.50	37 067005	15.55	37 067006	21.75
37 067007	19.50	37 067008	21.50	37 068001	18.00	37 068002	37.80	37 068003	24.00	37 068004	21.00
37 06800											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
37 108005	44.00	37 108006	47.00	37 118001	999.00	37 118002	579.00	37 118003	249.90	37 118004	269.00
37 118005	279.00	37 118006	899.00	37 118007	249.00	37 118008	298.00	37 118009	799.00	37 118010	179.00
37 118011	129.00	37 118012	89.00	37 119001	219.00	37 119002	399.00	37 119003	399.00	37 119004	289.00
37 119005	179.00	37 119006	169.00	37 119007	104.90	37 119008	34.90	37 119009	179.00	37 119010	54.50
37 119011	159.00	37 119012	36.99	37 120001	99.00	37 120002	69.00	37 120003	189.01	37 120004	59.90
37 120005	249.00	37 120006	32.90	37 120007	100.02	37 120008	29.90	37 120009	58.00	37 120010	59.00
37 120011	24.28	37 120012	28.00	37 121001	1495.00	37 121002	899.00	37 121003	188.99	37 121004	503.08
37 121005	329.00	37 121006	259.00	37 121007	1199.00	37 121008	549.00	37 121009	179.90	37 121010	318.00
37 121011	194.65	37 121012	999.00	37 121013	179.00	37 121014	298.00	37 121015	319.00	37 121016	129.90
37 121017	599.00	37 121018	256.92	37 121019	999.00	37 121020	149.00	37 121021	248.00	37 121022	298.00
37 121023	199.00	37 121024	198.00	37 122001	5999.00	37 122002	2690.00	37 122003	649.00	37 122004	5499.00
37 122005	2399.00	37 122006	1499.00	37 122007	2499.00	37 122008	998.00	37 122009	499.99	37 122010	2999.00
37 122011	2490.00	37 122012	969.99	37 123001	799.00	37 123002	199.00	37 123003	79.00	37 123004	249.90
37 123005	799.00	37 123006	249.00	37 123007	449.00	37 123008	699.00	37 123009	199.00	37 123010	148.00
37 123011	599.00	37 123012	368.00	37 124001	649.00	37 124002	1090.00	37 124003	249.00	37 124004	159.99
37 124005	469.00	37 124006	299.00	37 124007	199.90	37 124008	899.00	37 124009	149.00	37 124010	198.00
37 124011	168.00	37 124012	199.99	37 125001	649.00	37 125002	99.00	37 125003	99.99	37 125004	119.00
37 125005	99.50	37 125006	39.99	37 125007	89.90	37 125008	59.90	37 125009	229.01	37 125010	179.00
37 125011	239.00	37 125012	179.00	37 126001	289.00	37 126002	129.00	37 126003	179.00	37 126004	49.90
37 126005	149.00	37 126006	14.00	37 126007	19.90	37 126008	39.50	37 126009	134.00	37 126010	20.00
37 126011	139.00	37 126012	128.00	37 127001	899.00	37 127002	298.00	37 127003	699.00	37 127004	298.00
37 127005	549.00	37 127006	199.99	37 127007	838.58	37 127008	329.00	37 127009	259.90	37 127010	678.66
37 127011	199.00	37 127012	198.00	37 127013	298.00	37 127014	199.00	37 127015	269.00	37 127016	199.99
37 127017	399.00	37 127018	289.00	37 127019	279.90	37 127020	199.00	37 127021	198.00	37 127022	899.00
37 127023	529.00	37 127024	199.00	37 128001	299.00	37 128002	999.00	37 128003	249.00	37 128004	799.00
37 128005	298.00	37 128006	479.00	37 128007	129.00	37 128008	1299.00	37 128009	1799.00	37 128010	1999.00
37 128011	229.00	37 128012	1099.00	37 128013	279.90	37 128014	219.99	37 128015	299.00	37 128016	829.00
37 128017	498.00	37 128018	298.00	37 128019	269.00	37 128020	149.99	37 128021	229.00	37 128022	199.90
37 128023	599.00	37 128024	249.00	37 128025	189.99	37 128026	849.00	37 128027	129.99	37 128028	398.00
37 128029	328.00	37 128030	299.00	37 128031	229.90	37 128032	298.00	37 128033	259.00	37 128034	323.31
37 128035	1499.00	37 128036	599.00	37 129001	599.00	37 129002	249.00	37 129003	117.90	37 129004	199.00
37 129005	268.00	37 129006	199.00	37 129007	329.00	37 129008	298.00	37 129009	179.99	37 129010	168.00
37 129011	449.00	37 129012	649.00	37 130001	699.00	37 130002	479.00	37 130003	379.00	37 130004	159.00
37 130005	499.00	37 130006	199.00	37 130007	299.00	37 130008	799.00	37 130009	197.00	37 130010	159.00
37 130011	179.10	37 130012	368.00	37 131001	449.00	37 131002	599.00	37 131003	149.00	37 131004	379.00
37 131005	199.00	37 131006	299.00	37 131007	399.00	37 131008	199.00	37 131009	129.90	37 131010	188.00
37 131011	179.00	37 131012	439.00	37 131013	268.00	37 131014	99.00	37 131015	199.00	37 131016	199.90
37 131017	499.00	37 131018	399.00	37 131019	159.00	37 131020	298.00	37 131021	79.90	37 131022	189.00
37 131023	79.90	37 131024	168.00	37 132001	299.00	37 132002	329.00	37 132003	269.00	37 132004	259.00
37 132005	399.00	37 132006	69.90	37 132007	69.90	37 132008	98.00	37 132009	44.99	37 132010	269.00
37 132011	98.00	37 132012	89.00	37 133001	109.00	37 133002	128.00	37 133003	139.85	37 133004	58.00
37 133005	119.00	37 133006	79.90	37 133007	169.00	37 133008	161.00	37 133009	199.01	37 133010	58.00
37 133011	26.90	37 133012	79.00	37 133013	58.00	37 133014	49.50	37 133015	39.90	37 133016	24.90
37 133017	199.00	37 133018	59.00	37 133019	219.01	37 133020	69.00	37 133021	29.50	37 133022	119.00
37 133023	68.00	37 133024	49.50	37 134001	129.00	37 134002	42.00	37 134003	119.00	37 134004	59.90
37 134005	89.00	37 134006	39.90	37 134007	129.00	37 134008	28.00	37 134009	49.00	37 134010	41.28
37 134011	29.99	37 134012	109.00	37 135001	399.00	37 135002	349.00	37 135003	99.90	37 135004	179.00
37 135005	239.00	37 135006	329.00	37 135007	109.00	37 135008	198.00	37 135009	119.00	37 135010	129.00
37 135011	108.00	37 135012	279.00	37 136001	119.00	37 136002	59.00	37 136003	119.00	37 136004	32.90
37 136005	379.00	37 136006	49.90	37 136007	319.00	37 136008	29.90	37 136009	139.00	37 136010	54.00
37 136011	32.00	37 136012	48.00	37 137001	2500.00	37 137002	1699.99	37 137003	275.00	37 137004	1500.00
37 137005	249.00	37 137006	449.00	37 137007	1199.00	37 137008	399.00	37 137009	769.00	37 137010	2299.00
37 137011	329.00	37 137012	649.90	37 137013	449.00	37 137014	389.99	37 137015	298.00	37 137016	499.00
37 137017	479.00	37 137018	398.00	37 137019	229.00	37 137020	119.90	37 137021	199.00	37 137022	249.00
37 137023	699.00	37 137024	278.00	37 137025	229.00	37 137026	319.00	37 137027	278.00	37 137028	149.99
37 138001	223.00	37 138002	184.97	37 138003	757.00	37 138004	640.00	37 138005	430.00	37 138006	159.70
37 138007	500.00	37 138008	480.00	37 139001	1299.00	37 139002	849.00	37 139003	1099.00	37 139004	289.00
37 139005	699.00	37 139006	399.00	37 139007	799.00	37 139008	139.00	37 139009	299.00	37 139010	999.00
37 139011	189.00	37 139012	1599.00	37 140001	679.00	37 140002	609.00	37 140003	629.00	37 140004	399.00
37 140005	569.00	37 140006	229.00	37 140007	379.00	37 140008	299.00	37 140009	169.00	37 140010	199.00
37 140011	199.00	37 140012	459.00	37 141001	1499.00	37 141002	669.00	37 141003	729.00	37 141004	419.00
37 141005	1269.00	37 141006	669.00	37 141007	319.00	37 141008	229.00	37 141009	199.00	37 141010	109.00
37 141011	199.00	37 141012	99.00	37 142001	839.00	37 142002	1339.00	37 142003	499.00	37 142004	289.00
37 142005	999.00	37 142006	699.00	37 142007	929.00	37 142008	259.00	37 142009	189.00	37 142010	499.00
37 142011	489.00	37 142012	369.00	37 143001	349.00	37 143002	219.00	37 143003	118.92	37 143004	189.00
37 143005	449.00	37 143006	149.00	37 143007	599.00	37 143008	99.00	37 143009	249.00	37 143010	269.00
37 143011	199.00	37 143012	249.00	37 144001	200.00	37 144002	11.00	37 144003	170.00	37 144004	25.00
37 145001	80.00	37 145002	83.00	37 145003	50.00	37 145004	50.00	37 146001	45.00	37 146002	80.00
37 146003	65.00	37 146004	60.00	37 147001	599.90	37 147002	199.00	37 147003	3099.00	37 147004	349.00
37 147005	1038.28	37 147006	149.00	37 147007	330.00	37 147008	70.67	37 147009	999.00	37 147010	1399.00
37 147011	248.00	37 147012	769.00	37 148001	3552.15	37 148004	175.00	37 148005	228.00	37 148006	3600.00
37 148007	399.90	37 148008	1099.00	37 158001	1702.12	37 158002	1702.12	37 158003	1702.12	37 158004	1702.12
37 159001	114.17	37 160001	123.75	37 160002	123.75	37 160003	123.75	37 160004	123.75	37 160005	202.50
37 160006	253.14	37 161001	20.21	37 161002	40.43	37 161003	60.64	37 161004	80.85	37 161005	104.69
37 161006	128.53	37 161007	209.79	37 161008	291.04	37 161009	372.30	37 161010	453.56	37 161011	616.08
37 161012	2072.75	37 161013	2561.22	37 161014	3782.41	37 161015	5083.60	37 161016	5980.55	37 161017	6224.79
37 161018	7445.98	37 161019	8667.17	37 161020	9888.36	37 161021	11109.55	37 161022	12330.74	37 161023	13551.93
37 161024	14779.12	37 161025	15199.51	37 161026	17215.50	37 161027	118.99	37 161028	2316.90	37 161029	3049.70
37 161030	4270.89	37 161031	4515.13	37 161032	18436						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
37 216004	7.60	37 217001	35.00	37 217002	33.75	37 217003	25.43	37 217004	23.75	37 217005	31.43
37 217006	36.25	37 218001	46.90	37 218002	35.00	37 218003	152.51	37 218004	45.00	37 219001	54.50
37 219002	13.50	37 219003	65.00	37 219004	23.50	37 229001	169.00	37 229002	262.80	37 229003	308.00
37 229004	173.80	37 229005	25.50	37 229006	117.50	37 229007	167.50	37 229008	518.61	37 229009	287.00
37 229010	394.00	37 229011	1150.00	37 229012	1089.00	37 229013	587.00	37 229014	295.07	37 229015	594.00
37 229016	831.61	37 229017	318.00	37 230001	427.50	37 230002	792.43	37 230003	193.00	37 230004	192.00
37 230005	301.00	37 230006	123.50	37 231001	295.50	37 231002	1547.87	37 231003	847.22	37 231004	465.65
37 232001	93.00	37 232002	57.00	37 232003	83.79	37 232004	42.75	37 233001	312.00	37 233002	91.47
37 233003	191.56	37 233004	180.41	37 233005	189.00	37 233006	326.00	37 234001	499.50	37 234002	349.50
37 234003	324.80	37 234004	446.22	37 235001	62.90	37 235002	130.55	37 235003	304.50	37 235004	81.10
37 236001	14.50	37 236002	14.00	37 236003	22.50	37 236004	43.18	37 237001	23.00	37 237002	90.90
37 237003	57.00	37 237004	56.78	37 238001	99.00	37 238002	235.00	37 238003	65.55	37 238004	480.20
37 239001	79.50	37 239002	30.00	37 239003	35.00	37 239004	35.00	37 240001	132.66	37 240002	75.50
37 240003	101.50	37 240004	152.50	37 241001	185.50	37 241002	104.85	37 241003	244.61	37 241004	99.85
37 242001	252.70	37 242002	51.10	37 242003	179.00	37 242004	124.89	37 243001	1700.00	37 243002	1600.00
37 243003	519.00	37 243004	120.00	37 244001	2700.00	37 244002	4800.00	37 244003	1700.00	37 244004	2100.00
37 244005	600.00	37 244006	500.00	37 244007	350.00	37 244008	300.00	37 245001	450.00	37 245002	800.00
37 245003	500.00	37 245004	600.00	37 245005	600.00	37 245006	700.00	37 245007	500.00	37 245008	700.00
37 246001	1050.00	37 246002	928.00	37 246003	1500.00	37 246004	1000.00	37 247001	14500.00	37 247002	11297.00
37 247003	8000.00	37 247004	8000.00	37 248001	13200.00	37 248002	16600.00	37 248003	2500.00	37 248004	5000.00
37 249001	450.00	37 249002	870.00	37 249003	750.00	37 249004	500.00	37 250001	5250.00	37 250002	8500.00
37 250003	1000.00	37 250004	780.00	37 251001	134.00	37 251002	240.00	37 251003	375.00	37 251004	148.00
37 251005	150.00	37 251006	112.00	37 251007	80.00	37 251008	110.00	37 252001	60.00	37 252002	60.00
37 252003	30.00	37 252004	15.00	37 253001	20.00	37 253002	130.00	37 253003	60.00	37 253004	90.00
37 253005	150.00	37 253006	250.28	37 254001	70.00	37 254002	79.75	37 254003	6.00	37 254004	210.00
37 255001	89.00	37 255002	134.00	37 255003	73.50	37 255004	105.50	37 256001	305.00	37 256002	232.50
37 256003	780.97	37 256004	193.33	37 256005	133.33	37 256006	535.00	37 257001	39.90	37 257002	31.80
37 257003	61.00	37 257004	23.50	37 258001	75.00	37 258002	90.00	37 258003	86.67	37 258004	63.89
37 258005	55.00	37 258006	65.00	37 259001	86.25	37 259002	137.50	37 259003	89.00	37 259004	129.17
37 260001	132.00	37 260002	69.00	37 260003	16.00	37 260004	53.00	37 261001	33.00	37 261002	13.00
37 261003	149.00	37 261004	83.50	37 261005	80.00	37 261006	55.90	37 261007	43.00	37 261008	211.00
37 262001	99.90	37 262002	85.00	37 262003	54.31	37 262004	41.50	37 263001	15.00	37 263002	161.00
37 263003	5.25	37 263004	36.50	37 263005	19.32	37 263006	26.00	37 263007	26.00	37 263008	14.00
37 264001	199.00	37 264002	369.00	37 264003	159.50	37 264004	109.00	37 265001	23.90	37 265002	58.00
37 265003	14.00	37 265004	75.00	37 266001	24.70	37 266002	141.50	37 266003	76.00	37 266004	8.00
37 276001	7.00	37 276002	7.00	37 276003	7.00	37 276004	7.00	37 277001	7.00	37 277002	7.00
37 277003	7.00	37 277004	7.00	37 278001	40.00	37 278002	140.00	37 278003	35.00	37 278004	35.00
37 280001	331.00	37 280002	285.00	37 280003	1250.00	37 280004	50.00	37 281001	705.50	37 281002	3422.50
37 281003	3517.50	37 281004	9742.25	37 282001	210000.00	37 282002	243900.00	37 282003	207490.00	37 282004	239900.00
37 282005	691700.00	37 282006	282006.00	37 282007	821500.00	37 282008	248900.00	37 282009	411900.00	37 282010	178600.00
37 282011	368400.00	37 282012	250900.00	37 283001	2300.00	37 283002	3699.00	37 283003	16999.00	37 283004	2100.00
37 284001	18.36	37 284002	18.33	37 284003	18.37	37 284004	18.38	37 284005	18.36	37 284006	18.37
37 284007	18.30	37 284008	18.37	37 284009	18.31	37 284010	18.37	37 284011	18.35	37 284012	18.37
37 284013	18.39	37 285001	19.00	37 285002	19.00	37 285003	19.00	37 285004	19.00	37 285005	19.00
37 285006	19.00	37 285007	19.00	37 285008	19.00	37 285009	19.00	37 285010	19.00	37 285011	19.00
37 285012	19.00	37 285013	19.01	37 286001	86.90	37 286002	62.00	37 286003	68.71	37 286004	133.33
37 287001	3312.96	37 287002	1599.00	37 287003	775.00	37 287004	589.00	37 288001	300.00	37 288002	199.90
37 288003	447.95	37 288004	180.00	37 289001	1899.00	37 289002	1420.00	37 289003	2138.46	37 289004	1600.00
37 290001	13332.65	37 291001	390.92	37 292001	2350.00	37 292002	639.06	37 292003	671.00	37 292004	844.00
37 293001	1000.00	37 293002	273.76	37 293003	300.00	37 293004	600.00	37 294001	200.00	37 294002	95.00
37 294003	69.60	37 294004	70.00	37 295001	225.00	37 295002	110.00	37 295003	123.00	37 295004	65.00
37 296001	15.00	37 296002	13.00	37 306001	516.67	37 306002	1245.83	37 306003	641.67	37 306004	625.00
37 307001	2730.00	37 307002	3212.50	37 307003	2503.00	37 307004	2799.17	37 308001	2750.00	37 308002	1862.50
37 308003	666.67	37 308004	291.67	37 309001	1448.33	37 309002	2977.50	37 309003	1970.83	37 309004	2691.67
37 310001	2564.17	37 310002	2178.33	37 310003	1370.83	37 310004	1929.17	37 311001	7520.00	37 311002	6850.00
37 311003	7500.00	37 311004	24398.00	37 312001	3075.00	37 312002	633.33	37 312003	1970.83	37 312004	1458.33
37 313001	1976.25	37 313002	2833.33	37 313003	1145.83	37 313004	1445.83	37 314001	348.00	37 314002	235.00
37 314003	289.90	37 314004	326.16	37 315001	283.00	37 315002	150.00	37 315003	360.00	37 315004	220.00
37 315005	380.00	37 315006	280.00	37 315007	190.00	37 315008	220.00	37 315009	199.00	37 315010	365.00
37 315011	200.00	37 315012	295.00	37 315013	180.00	37 315014	310.00	37 316001	15.00	37 316002	13.50
37 316003	79.90	37 316004	23.00	37 316005	45.00	37 316006	8.00	37 316007	19.10	37 316008	18.49
37 316009	5.00	37 316010	45.00	37 317001	5677.50	37 317002	9736.88	37 317003	6547.01	37 317004	2282.50
37 317005	3460.00	37 317006	2634.25	37 318001	776.00	37 318002	1318.00	37 318003	1340.00	37 318004	985.00
37 318005	1190.00	37 318006	834.00	37 319001	399.00	37 319002	349.00	37 319003	196.00	37 319004	320.00
37 320001	450.00	37 320002	1900.00	37 320003	60.00	37 320004	3700.00	37 320005	450.00	37 320006	30.00
37 320007	50.00	37 320008	70.00	37 320009	70.00	37 320010	60.00	37 321001	53.00	37 321002	64.00
37 321003	115.00	37 321004	74.00	37 322001	629.00	37 322002	389.00	37 322003	599.00	37 322004	999.00
37 323001	60.00	37 323002	100.00	37 323003	55.00	37 323004	45.00	37 324001	350.00	37 324002	69.00
37 324003	2995.00	37 324004	830.00	37 324005	435.00	37 324006	750.00	37 325001	10.00	37 325002	10.00
37 325003	10.00	37 325004	12.00	37 326001	50.00	37 326002	45.00	37 326003	29.00	37 326004	45.00
37 327001	38.13	37 327002	15.96	37 327003	33.02	37 327004	58.17	37 328001	159.00	37 328002	99.00
37 328003	85.00	37 328004	199.00	37 328005	179.00	37 328006	160.00	37 328007	1299.00	37 328008	15.00
37 328009	99.00	37 328010	99.00	37 329001	3.00	37 329002	15999.00	37 329003	3.00	37 329004	209.00
37 330001	119.00	37 330002	32.00	37 330003	299.00	37 330004	219.00	37 330005	239.00	37 330006	159.00
37 331001	600.00	37 331002	330.00	37 331003	419.00	37 331004	279.00	37 332001	680.00	37 332002	890.00
37 332003	6159.30	37 332004	95.00	37 342001	73.00	37 342002	69.00	37 342003	52.00	37 342004	69.00
37 342005	52.90	37 342006	44.00	37 342007	65.00	37 342008	50.00	37 342009	57.00	37 342010	55.00
37 343001	145.00	37 343002	163.00	37 343003	205.00	37 343004	108.00	37 343005	109.00	37 343006	78.00
37 343007	187.00	37 343008	115.00	37 343009	30.00	37 343010	59.00	37 343011	25.00	37 343012	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
38 023003	79.00	38 023004	70.60	38 023005	81.80	38 023006	125.90	38 023007	750.00	38 023008	176.47
38 023009	80.00	38 023010	92.00	38 024001	192.00	38 024002	125.00	38 024003	186.90	38 024004	181.60
38 025001	57.50	38 025002	88.40	38 025003	126.00	38 025004	175.00	38 025005	71.00	38 025006	109.00
38 025007	59.00	38 025008	77.00	38 025009	140.00	38 025010	90.18	38 025011	185.00	38 025012	148.00
38 025013	120.00	38 025014	140.00	38 025015	125.00	38 025016	127.50	38 026001	177.50	38 026002	220.00
38 026003	149.00	38 026004	245.00	38 027001	55.00	38 027002	199.90	38 027003	114.00	38 027004	202.50
38 028001	126.83	38 028002	109.23	38 028003	71.29	38 028004	54.82	38 028005	98.21	38 028006	48.30
38 029001	173.04	38 029002	232.35	38 029003	414.29	38 029004	319.57	38 030001	25.90	38 030002	16.93
38 030003	35.17	38 030004	22.50	38 030005	19.43	38 030006	17.50	38 030007	18.00	38 030008	16.50
38 030009	15.90	38 030010	11.00	38 031001	136.11	38 031002	129.33	38 031003	110.41	38 031004	103.80
38 032001	326.39	38 032002	629.33	38 032003	32.54	38 032004	41.11	38 032005	40.26	38 032006	46.43
38 033001	25.17	38 033002	29.32	38 033003	23.64	38 033004	34.56	38 033005	40.00	38 033006	47.56
38 034001	137.50	38 034002	168.57	38 034003	115.00	38 034004	80.00	38 035001	170.00	38 035002	341.41
38 035003	315.18	38 035004	145.10	38 036001	75.00	38 036002	90.00	38 036003	88.00	38 036004	85.00
38 037001	48.00	38 037002	52.64	38 037003	50.00	38 037004	57.27	38 038001	158.13	38 038002	123.50
38 038003	222.50	38 038004	200.00	38 039001	31.00	38 039002	28.11	38 039003	46.92	38 039004	90.00
38 040001	175.56	38 040002	155.22	38 040003	139.17	38 040004	191.11	38 041001	127.60	38 041002	155.21
38 041003	90.50	38 041004	69.45	38 042001	28.50	38 042002	40.90	38 042003	56.93	38 042004	59.95
38 042005	55.50	38 042006	55.10	38 043001	23.78	38 043002	25.28	38 043003	33.90	38 043004	27.00
38 043005	30.00	38 043006	394.00	38 043007	24.31	38 043008	36.20	38 043009	31.71	38 043010	117.78
38 044001	37.43	38 044002	34.90	38 044003	33.75	38 044004	19.30	38 044005	45.00	38 044006	45.85
38 044007	42.50	38 044008	43.75	38 045001	15.90	38 045002	11.40	38 045003	12.85	38 045004	15.30
38 045005	18.60	38 045006	16.00	38 045007	14.25	38 045008	15.00	38 046001	53.73	38 046002	44.78
38 046003	40.00	38 046004	47.40	38 046005	57.50	38 046006	48.40	38 046007	40.00	38 046008	41.25
38 047001	23.35	38 047002	24.90	38 047003	17.50	38 047004	20.00	38 047005	67.90	38 047006	85.13
38 047007	46.90	38 047008	73.80	38 047009	98.90	38 047010	17.50	38 047011	19.50	38 047012	18.63
38 047013	20.15	38 047014	11.50	38 047015	64.00	38 047016	60.00	38 047017	16.25	38 047018	15.75
38 047019	21.45	38 047020	21.25	38 048001	11.75	38 048002	23.65	38 048003	18.35	38 048004	21.68
38 048005	13.50	38 048006	19.65	38 048007	16.50	38 048008	15.00	38 049001	8.85	38 049002	9.40
38 049003	10.25	38 049004	10.38	38 049005	35.00	38 049006	30.00	38 049007	7.00	38 049008	42.50
38 050001	37.15	38 050002	36.33	38 050003	39.15	38 050004	37.75	38 050005	27.25	38 050006	35.00
38 050007	27.50	38 050008	29.75	38 051001	21.05	38 051002	18.18	38 051003	19.65	38 051004	23.75
38 051005	20.00	38 051006	17.00	38 051007	30.00	38 051008	28.75	38 052001	49.45	38 052002	76.30
38 052003	65.40	38 052004	70.90	38 052005	38.75	38 052006	45.00	38 052007	70.00	38 052008	59.00
38 053001	43.90	38 053002	32.35	38 053003	45.19	38 053004	34.00	38 053005	32.90	38 053006	47.50
38 053007	45.00	38 053008	45.00	38 054001	22.50	38 054002	26.00	38 054003	30.59	38 054004	22.50
38 055001	56.50	38 055002	73.90	38 055003	41.50	38 055004	46.25	38 055005	35.00	38 055006	39.90
38 055007	72.50	38 055008	66.82	38 056001	18.73	38 056002	7.85	38 056003	12.53	38 056004	10.00
38 056005	9.20	38 056006	9.00	38 056007	10.00	38 056008	8.93	38 057001	21.25	38 057002	12.55
38 057003	30.00	38 057004	20.00	38 058001	18.65	38 058002	10.00	38 058003	15.50	38 058004	16.25
38 058005	10.00	38 058006	18.15	38 058007	15.93	38 058008	19.35	38 058009	13.05	38 058010	15.15
38 058011	16.40	38 058012	12.50	38 058013	13.00	38 058014	9.00	38 059001	20.00	38 059002	26.00
38 059003	22.00	38 059004	23.00	38 059005	26.65	38 059006	12.75	38 059007	20.00	38 059008	22.50
38 059009	26.90	38 059010	24.00	38 060001	10.50	38 060002	10.30	38 060003	10.00	38 060004	12.75
38 060005	8.50	38 060006	10.60	38 060007	10.50	38 060008	9.50	38 060009	9.00	38 060010	10.00
38 061001	4.25	38 061002	67.50	38 061003	11.33	38 061004	5.03	38 061005	14.00	38 061006	20.00
38 061007	6.50	38 061008	6.25	38 062001	40.65	38 062002	48.23	38 062003	17.00	38 062004	16.00
38 062005	32.00	38 062006	16.00	38 062007	19.75	38 062008	60.00	38 063001	12.00	38 063002	18.50
38 063003	13.00	38 063004	12.75	38 063005	13.50	38 063006	17.18	38 063007	13.25	38 063008	12.00
38 063009	14.00	38 063010	12.00	38 064001	10.25	38 064002	7.63	38 064003	10.40	38 064004	24.43
38 064005	10.00	38 064006	16.25	38 064007	13.00	38 064008	20.00	38 065001	10.50	38 065002	31.50
38 065003	15.00	38 065004	17.40	38 065005	13.80	38 065006	12.65	38 065007	14.25	38 065008	13.50
38 066001	12.50	38 066002	11.43	38 066003	12.75	38 066004	14.25	38 066005	13.00	38 066006	12.50
38 066007	16.00	38 066008	15.00	38 067001	17.00	38 067002	27.08	38 067003	18.75	38 067004	22.00
38 067005	16.00	38 067006	16.00	38 067007	20.00	38 067008	25.00	38 068001	27.50	38 068002	18.50
38 068003	41.70	38 068004	16.85	38 068005	16.25	38 068006	15.00	38 068007	30.00	38 068008	25.00
38 069001	10.65	38 069002	8.78	38 069003	12.25	38 069004	13.13	38 070001	32.15	38 070002	22.90
38 070003	24.20	38 070004	20.37	38 070005	24.25	38 070006	19.50	38 070007	23.75	38 070008	20.00
38 071001	14.15	38 071002	10.50	38 071003	16.65	38 071004	13.72	38 072001	35.90	38 072002	34.90
38 072003	18.00	38 072004	20.00	38 073001	47.90	38 073002	84.50	38 073003	28.10	38 073004	44.90
38 074001	30.32	38 074002	21.83	38 074003	30.00	38 074004	34.85	38 074005	26.00	38 074006	24.00
38 074007	22.22	38 074008	24.00	38 075001	38.75	38 075002	24.44	38 075003	69.80	38 075004	38.61
38 076001	25.91	38 076002	24.40	38 076003	29.88	38 076004	27.95	38 077001	212.00	38 077002	100.00
38 077003	372.00	38 077004	121.00	38 077005	167.50	38 077006	18.00	38 077007	100.00	38 077008	204.75
38 078001	25.67	38 078002	20.61	38 078003	17.00	38 078004	17.30	38 079001	49.01	38 079002	127.50
38 079003	74.21	38 079004	34.09	38 080001	37.50	38 080002	31.82	38 080003	27.69	38 080004	26.05
38 081001	40.73	38 081002	51.77	38 081003	46.20	38 081004	38.13	38 081005	72.22	38 081006	49.66
38 082001	85.24	38 082002	81.06	38 082003	111.27	38 082004	79.43	38 083001	25.80	38 083002	23.50
38 083003	72.83	38 083004	50.50	38 083005	145.31	38 083006	69.00	38 084001	24.25	38 084002	16.65
38 084003	25.25	38 084004	23.50	38 084005	16.40	38 084006	16.65	38 085001	307.31	38 085002	502.53
38 085003	400.00	38 085004	208.75	38 086001	130.00	38 086002	195.94	38 086003	124.50	38 086004	163.00
38 087001	29.07	38 087002	8.63	38 087003	5.25	38 087004	11.00	38 087005	7.70	38 087006	10.24
38 087007	15.50	38 087008	32.39	38 087009	6.13	38 087010	26.51	38 088001	12.40	38 088002	4.82
38 088003	2.52	38 088004	12.10	38 088005	10.83	38 088006	7.95	38 088007	2.60	38 088008	2.77
38 089001	95.13	38 089002	61.90	38 089003	52.56	38 089004	57.14	38 090001	10.40	38 090002	140.91
38 090003	9.50	38 090004	97.35	38 091001	189.66	38 091002	13.08	38 091003	21.80	38 091004	108.80
38 092001	255.56	38 092002	135.00	38 092003	270.00	38 092004	240.00	38 093001	3.50	38 093002	20.91
38 093003	45.72	38 093004	8.00	38 094001	84.80	38 094002	92.82	38 094003	64.03	38 094004	71.28
38 095001	163.00	38 095002	90.37	38 095003	41.75	38 095004	128.73	38 095005	75.00	38 095006	107.16
38 096001	70.00	38 096002	355.00	38 096003	109.52	38 096004	72.86	38 097001	48.00	38 097002	127.50
38 097003	60.00	38 097004	45.00	38 098001	79.00	38 098002	140.00	38 098003	150.00	38 098004	84.90
38 099001</											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
38 128009	1799.00	38 128010	332.89	38 128011	69.99	38 128012	519.95	38 128013	295.96	38 128014	119.99
38 128015	1299.00	38 128016	201.35	38 128017	79.99	38 128018	227.40	38 128019	249.00	38 128020	479.00
38 128021	198.39	38 128022	707.26	38 128023	199.99	38 128024	165.65	38 128025	138.57	38 128026	298.00
38 128027	119.00	38 128028	174.00	38 128029	219.00	38 128030	249.00	38 128031	219.99	38 128032	308.00
38 128033	268.00	38 128034	298.00	38 128035	198.00	38 128036	249.00	38 128037	259.00	38 128038	298.00
38 129003	189.00	38 129004	149.00	38 129005	159.00	38 129006	209.00	38 129007	298.00	38 129008	239.00
38 129009	49.99	38 129010	249.00	38 129011	179.00	38 129012	749.00	38 130001	189.00	38 130002	379.00
38 130003	399.90	38 130004	99.00	38 130005	899.00	38 130006	249.00	38 130007	599.00	38 130008	129.00
38 130009	249.00	38 130010	259.82	38 130011	198.00	38 130012	99.99	38 131001	179.00	38 131002	229.00
38 131003	159.00	38 131004	411.14	38 131005	99.00	38 131006	168.00	38 131007	268.00	38 131008	189.00
38 131009	268.00	38 131010	214.00	38 131011	399.00	38 131012	649.00	38 131013	649.00	38 131014	127.70
38 131015	109.00	38 131016	179.58	38 131017	477.96	38 131018	211.79	38 131019	379.00	38 131020	89.99
38 131021	244.90	38 131022	159.63	38 131023	219.90	38 131024	169.99	38 132001	399.00	38 132002	299.00
38 132003	299.00	38 132004	149.00	38 132005	228.00	38 132006	149.35	38 132007	128.00	38 132008	159.00
38 132009	194.90	38 132010	59.90	38 132011	84.00	38 132012	99.99	38 133001	78.00	38 133002	127.00
38 133003	58.00	38 133004	79.00	38 133005	119.00	38 133006	56.15	38 133007	25.90	38 133008	39.00
38 133009	92.90	38 133010	119.00	38 133011	89.00	38 133012	99.00	38 133013	89.00	38 133014	29.99
38 133015	68.00	38 133016	94.50	38 133017	30.53	38 133018	86.50	38 133019	50.95	38 133020	69.90
38 133021	65.55	38 133022	199.30	38 133023	84.55	38 133024	59.99	38 134001	37.90	38 134002	65.00
38 134003	39.90	38 134004	89.50	38 134005	49.00	38 134006	44.50	38 134007	60.00	38 134008	64.76
38 134009	28.00	38 134010	94.00	38 134011	48.00	38 134012	12.99	38 135001	268.00	38 135002	299.00
38 135003	118.00	38 135004	149.00	38 135005	529.00	38 135006	199.00	38 135007	299.00	38 135008	129.00
38 135009	89.90	38 135010	399.00	38 135011	128.00	38 135012	64.99	38 136001	48.00	38 136002	85.00
38 136003	15.00	38 136004	159.00	38 136005	219.00	38 136006	249.00	38 137001	249.00	38 137002	308.00
38 136009	49.90	38 136010	35.00	38 136011	89.00	38 136012	19.84	38 137003	298.00	38 137004	495.00
38 137003	819.00	38 137004	30.00	38 137005	60.00	38 137006	699.00	38 137007	349.00	38 137008	298.00
38 137009	449.00	38 137010	639.00	38 137011	298.00	38 137012	229.00	38 137013	99.99	38 137014	1299.00
38 137015	299.00	38 137016	278.00	38 137017	299.00	38 137018	249.00	38 137019	399.00	38 137020	699.00
38 137021	249.00	38 137022	249.00	38 137023	229.00	38 137024	229.00	38 137025	278.00	38 137026	279.00
38 137027	169.99	38 137028	258.00	38 138001	219.70	38 138002	128.00	38 138003	463.00	38 138004	200.00
38 138005	213.80	38 138006	149.98	38 138007	550.00	38 138008	493.00	38 139001	1099.00	38 139002	399.00
38 139003	249.00	38 139004	1099.00	38 139005	119.00	38 139006	417.00	38 139007	180.00	38 139008	349.50
38 139009	899.00	38 139010	549.00	38 139011	219.00	38 139012	1099.00	38 140001	462.88	38 140002	369.00
38 140003	570.06	38 140004	429.00	38 140005	388.00	38 140006	359.00	38 140007	233.00	38 140008	459.00
38 140009	159.00	38 140010	419.00	38 140011	139.00	38 140012	269.00	38 141001	869.00	38 141002	1499.00
38 141003	399.00	38 141004	199.00	38 141005	959.00	38 141006	279.00	38 141007	369.00	38 141008	599.00
38 141009	727.00	38 141010	353.00	38 141011	199.00	38 141012	389.00	38 142001	999.00	38 142002	799.00
38 142003	1089.00	38 142004	799.00	38 142005	739.00	38 142006	285.00	38 142007	799.00	38 142008	456.00
38 142009	783.00	38 142010	349.00	38 142011	629.00	38 142012	399.00	38 143001	279.00	38 143002	429.00
38 143003	769.00	38 143004	99.90	38 143005	74.00	38 143006	74.00	38 143007	38.86	38 143008	99.00
38 143009	59.00	38 143010	28.00	38 143011	279.00	38 143012	25.00	38 144001	24.00	38 144002	260.00
38 144003	139.00	38 144004	9.53	38 145001	98.00	38 145002	93.00	38 145003	50.00	38 145004	100.00
38 146001	40.00	38 146002	45.00	38 146003	60.00	38 146004	98.00	38 147001	698.94	38 147002	7998.33
38 147003	69.00	38 147004	119.00	38 147005	899.45	38 147006	378.97	38 147007	249.00	38 147008	1142.75
38 147009	659.00	38 147010	190.99	38 147011	298.75	38 147012	278.98	38 148001	299.00	38 148002	1835.00
38 148003	3069.00	38 148004	399.20	38 148005	228.00	38 148006	460.00	38 158001	2782.08	38 158002	2782.08
38 159001	114.05	38 160001	51.04	38 160002	51.04	38 160003	147.32	38 160004	61.04	38 160005	77.72
38 160006	51.04	38 161001	23.00	38 161002	45.99	38 161003	68.99	38 161004	96.72	38 161005	124.44
38 161006	173.58	38 161007	254.83	38 161008	336.09	38 161009	417.35	38 161010	498.61	38 161011	1584.27
38 161012	2672.75	38 161013	2561.22	38 161014	3782.41	38 161015	5003.60	38 161016	5980.55	38 161017	6224.79
38 161018	7445.98	38 161019	8667.17	38 161020	9888.36	38 161021	11109.55	38 161022	12330.74	38 161023	13551.93
38 161024	14773.12	38 161025	15994.31	38 161026	17215.50	38 161027	141.07	38 161028	2316.98	38 161029	3049.70
38 161030	4270.89	38 161031	4515.13	38 161032	18436.69	38 161033	19657.88	38 161034	24542.64	38 161035	29427.40
38 161036	34312.16	38 161037	39196.92	38 161038	48966.44	38 162001	16.21	38 162002	16.03	38 162003	8.64
38 162004	8.94	38 162005	15.87	38 162006	8.57	38 164001	81.93	38 165001	817.62	38 166001	0.00
38 166002	0.00	38 166003	0.00	38 166004	0.00	38 166005	0.00	38 166006	0.00	38 166007	0.00
38 166008	0.00	38 166009	0.00	38 166010	0.00	38 167001	15.39	38 167002	10.37	38 167003	15.39
38 167004	10.37	38 167005	17.32	38 168001	200.00	38 168002	200.00	38 168003	1000.00	38 168004	200.00
38 168005	720.00	38 168006	1200.00	38 168007	220.00	38 168008	250.00	38 168009	1200.00	38 168010	1300.00
38 169001	210.00	38 169002	26.66	38 169003	73.82	38 169004	15.00	38 169005	2500.00	38 169006	8.00
38 179001	3199.00	38 179002	5299.00	38 179003	6929.00	38 179004	6999.00	38 179005	13499.00	38 179006	30493.00
38 180001	7789.05	38 180002	3099.00	38 180003	10499.00	38 180004	995.00	38 181001	8694.00	38 181002	7234.74
38 181003	5534.36	38 181004	6746.30	38 182001	4199.30	38 182002	3799.00	38 182003	3299.00	38 182004	3295.00
38 183001	6999.00	38 183002	3999.00	38 183003	2574.00	38 183004	5289.00	38 184001	2495.00	38 184002	7099.00
38 184003	2195.00	38 184004	499.00	38 185001	9899.00	38 185002	9734.00	38 185003	12199.00	38 185004	15297.95
38 186001	17499.00	38 186002	9199.00	38 186003	5299.00	38 186004	17999.00	38 187001	7516.73	38 187002	10199.00
38 187003	8799.00	38 187004	16999.00	38 188001	10306.73	38 188002	6299.00	38 188003	11899.00	38 188004	4449.00
38 189001	8414.18	38 189002	6999.00	38 189003	8249.00	38 189004	4795.00	38 190001	1688.73	38 190002	534.00
38 190003	549.00	38 190004	494.50	38 191001	999.00	38 191002	6474.00	38 191003	309.00	38 191004	270.00
38 191005	114.00	38 191006	634.00	38 192001	159.00	38 192002	1899.00	38 192003	479.00	38 192004	2249.00
38 193001	849.00	38 193002	739.00	38 193003	599.00	38 193004	1124.00	38 194001	2090.00	38 194002	1299.00
38 194003	1950.00	38 194004	1095.00	38 195001	359.00	38 195002	645.00	38 195003	299.00	38 195004	399.00
38 196001	11091.79	38 197001	2999.00	38 197002	3499.00	38 197003	7249.28	38 197004	12856.00	38 197005	4299.00
38 197006	10749.00	38 198001	3099.23	38 198002	7749.00	38 198003	2149.00	38 198004	995.00	38 198005	790.00
38 198006	1249.00	38 198007	1799.00	38 198008	2999.01	38 199001	398.00	38 199002	1599.00	38 199003	699.00
38 199004	399.00	38 200001	39.00	38 200002	42.90	38 200003	59.00	38 200004	90.50	38 201001	11.00
38 201002	23.21	38 201003	20.20	38 201004	30.44	38 202001	109.00	38 202002	89.00	38 202003	118.00
38 202004	19.80	38 203001	16.78	38 203002	15.50	38 203003	33.00	38 203004	11.08	38 204001	15.50
38 204002	93.26	38 204003	15.00								

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
38 254002	48.00	38 254003	63.57	38 254004	118.14	38 255001	1680.00	38 255002	103.50	38 255003	63.00
38 255004	74.00	38 256001	294.00	38 256002	146.97	38 256003	186.14	38 256004	327.20	38 256005	723.45
38 256006	1010.00	38 257001	22.90	38 257002	54.42	38 257003	36.20	38 257004	30.95	38 258001	89.00
38 258002	46.40	38 258003	47.93	38 258004	85.46	38 258005	63.33	38 258006	89.33	38 259001	164.58
38 259002	109.02	38 259003	78.75	38 259004	131.88	38 260001	38.50	38 260002	70.00	38 260003	67.00
38 260004	8.50	38 261001	29.90	38 261002	34.00	38 261003	595.00	38 261004	93.00	38 261005	141.00
38 261006	189.00	38 261007	204.00	38 261008	10.00	38 262001	59.00	38 262002	28.50	38 262003	37.90
38 262004	85.00	38 263001	20.59	38 263002	28.50	38 263003	37.75	38 263004	25.00	38 263005	13.50
38 263006	7.99	38 263007	26.75	38 263008	62.00	38 264001	144.70	38 264002	434.00	38 264003	132.00
38 264004	96.50	38 265001	18.00	38 265002	20.50	38 265003	16.80	38 265004	60.38	38 266001	21.60
38 266002	18.90	38 266003	17.53	38 266004	15.85	38 276001	10.00	38 276002	9.00	38 276003	13.00
38 276004	11.00	38 277001	7.00	38 277002	7.00	38 277003	7.00	38 277004	7.00	38 278001	80.00
38 278002	50.00	38 278003	180.00	38 278004	50.00	38 280001	789.00	38 280002	1098.00	38 280003	658.00
38 280004	846.00	38 281001	1070.50	38 281002	996.50	38 281003	1466.52	38 281004	1971.75	38 282001	216600.00
38 282002	184990.00	38 282003	309900.00	38 282004	239990.00	38 282005	178400.00	38 282006	158100.00	38 282007	210000.00
38 282008	491900.00	38 282009	409990.00	38 282010	167100.00	38 282011	238900.00	38 282012	689900.00	38 283001	17799.00
38 283002	26999.00	38 283003	2986.65	38 283004	2999.00	38 284001	17.88	38 284002	18.00	38 284003	17.95
38 284004	17.84	38 284005	17.88	38 284006	17.87	38 284007	17.86	38 284008	17.84	38 284009	17.88
38 284010	17.87	38 284011	17.96	38 284012	17.90	38 285001	19.37	38 285002	19.50	38 285003	19.42
38 285004	19.34	38 285005	19.38	38 285006	19.34	38 285007	19.34	38 285008	19.32	38 285009	19.36
38 285010	19.37	38 285011	19.33	38 285012	19.38	38 286001	66.32	38 286002	100.95	38 286003	69.24
38 286004	63.05	38 287001	850.00	38 287002	910.23	38 287003	789.00	38 287004	1119.00	38 288001	316.00
38 288002	79.00	38 288003	430.00	38 288004	41.50	38 289001	1445.00	38 289002	1349.00	38 289003	1688.00
38 289004	1349.01	38 290001	13910.52	38 291001	676.22	38 292001	2000.00	38 292002	456.00	38 292003	480.00
38 292004	350.00	38 293001	3900.00	38 293002	650.00	38 293003	1200.00	38 293004	2552.00	38 294001	60.00
38 294002	75.00	38 294003	50.00	38 294004	260.00	38 295002	89.00	38 295101	69.00	38 296001	20.00
38 296002	20.00	38 306001	3291.67	38 306002	2028.67	38 306003	3594.33	38 306004	1958.33	38 307001	3384.17
38 307002	2386.67	38 307003	3070.83	38 307004	2710.00	38 308001	2750.00	38 308002	3322.75	38 308003	4458.33
38 308004	3741.67	38 309001	4025.00	38 309002	2918.50	38 309003	4463.33	38 309004	3352.50	38 310001	3387.50
38 310002	3266.67	38 310003	1541.67	38 310004	2816.67	38 311001	9150.00	38 311002	8160.00	38 311003	8860.00
38 311004	14600.00	38 312001	2524.83	38 312002	401.67	38 312003	1465.00	38 312004	2304.83	38 313001	3682.92
38 313002	2236.75	38 313003	2619.17	38 313004	2293.33	38 314001	56.00	38 314002	229.00	38 314003	228.00
38 314004	198.00	38 315001	195.00	38 315002	160.00	38 315003	175.00	38 315004	220.00	38 315005	990.00
38 315006	380.00	38 315007	280.00	38 315008	220.00	38 315009	310.00	38 315010	60.00	38 315011	220.00
38 315012	160.00	38 315013	230.40	38 315014	250.00	38 316001	18.00	38 316002	14.50	38 316003	50.00
38 316004	10.15	38 316005	10.00	38 316006	54.60	38 316007	2.00	38 316008	24.90	38 316009	42.80
38 316010	12.15	38 317001	5959.50	38 317002	2648.50	38 317003	2737.00	38 317004	5955.50	38 317005	3295.25
38 317006	3961.88	38 318001	1107.05	38 318002	1020.00	38 318003	875.00	38 318004	886.50	38 318005	1100.00
38 318006	1850.00	38 318007	1458.33	38 318008	990.00	38 318009	1650.00	38 318010	1422.05	38 318011	990.00
38 318012	675.00	38 318013	1071.00	38 318014	798.00	38 318015	2006.00	38 318016	2308.30	38 318017	2114.00
38 318018	1088.00	38 318019	952.50	38 318020	880.00	38 319001	329.00	38 319002	196.00	38 319003	209.00
38 319004	350.00	38 320001	70.00	38 320002	55.00	38 320003	53.00	38 320004	80.00	38 320005	120.00
38 320006	50.00	38 320007	70.00	38 320008	80.00	38 320009	300.00	38 320010	350.00	38 321001	47.00
38 321002	61.00	38 321003	28.00	38 321004	59.00	38 322001	389.00	38 322002	399.00	38 322003	569.00
38 322004	599.00	38 323001	44.00	38 323002	40.00	38 323003	65.00	38 323004	42.00	38 324001	85.00
38 324002	445.00	38 324003	1690.00	38 324004	650.00	38 324005	430.00	38 324006	850.00	38 325001	10.00
38 325002	10.00	38 325003	10.00	38 325004	8.00	38 326001	27.00	38 326002	29.00	38 326003	45.00
38 326004	45.00	38 327001	39.00	38 327002	89.74	38 327003	52.67	38 327004	46.13	38 328001	39.00
38 328002	150.00	38 328003	124.00	38 328004	476.00	38 328005	99.91	38 328006	90.00	38 328007	180.00
38 328008	48.00	38 328009	169.00	38 328010	49.00	38 329001	209.00	38 329002	91.00	38 329003	3824.15
38 329004	11374.13	38 330001	95.00	38 330002	89.00	38 330003	220.00	38 330004	399.00	38 330005	14.00
38 330006	599.00	38 331001	230.00	38 331002	280.00	38 331003	125.00	38 331004	99.00	38 332001	90.00
38 332002	152.00	38 332003	4949.18	38 332004	590.00	38 342001	95.00	38 342002	52.00	38 342003	49.00
38 342004	74.00	38 342005	106.00	38 342006	79.00	38 342007	111.00	38 342008	55.00	38 342009	69.00
38 342010	70.00	38 343001	268.00	38 343002	247.00	38 343003	163.00	38 343004	197.00	38 343005	184.00
38 343006	98.00	38 343007	230.00	38 343008	133.00	38 343009	40.00	38 343010	50.00	38 343011	35.00
38 343012	40.00	38 343013	68.00	38 343014	55.00	38 343015	87.00	38 343016	89.00	38 343017	168.00
38 343018	215.00	38 344001	9500.00	38 344002	3500.00	38 344003	580.00	38 344004	50.00	38 345001	2500.00
38 345002	17600.00	38 345003	2800.00	38 345004	4700.00	38 346001	1205.00	38 346002	166.00	38 346003	93.00
38 346004	93.00	38 346005	93.00	38 346006	93.00	38 001001	13.00	38 001002	15.00	38 001003	9.99
38 001004	10.00	38 001005	14.50	38 001006	13.00	38 001007	16.00	38 001008	22.72	38 001009	10.50
38 001010	10.80	38 001011	14.00	38 001012	16.00	38 001013	15.00	38 001014	23.13	38 001015	16.00
38 001016	15.00	38 001017	16.00	38 001018	14.00	38 001019	14.00	38 001020	15.00	38 002001	58.33
38 002002	107.14	38 002003	50.99	38 002004	59.14	38 002005	12.50	38 002006	13.00	38 003001	13.00
38 003004	15.00	38 003005	104.65	38 003006	75.00	38 004001	14.38	38 004002	117.65	38 004003	200.00
38 004004	28.50	38 005001	5.00	38 005002	5.00	38 005003	7.00	38 005004	6.00	38 005005	6.00
38 005006	5.00	38 006001	1.50	38 006002	2.50	38 006003	2.00	38 006004	1.50	38 006005	2.00
38 006006	2.00	38 007001	61.44	38 007002	74.29	38 007003	70.96	38 007004	47.79	38 008001	155.98
38 008002	129.03	38 008003	132.00	38 008004	162.66	38 009001	260.00	38 009002	283.50	38 009003	80.00
38 009004	130.00	38 010001	90.00	38 010002	217.78	38 010003	77.73	38 010004	67.27	38 010005	222.67
38 010006	82.41	38 010007	130.02	38 010008	105.28	38 011001	37.50	38 011002	35.63	38 011003	21.41
38 011004	30.00	38 012001	43.96	38 012002	39.47	38 012003	41.67	38 012004	38.46	38 013001	12.50
38 013002	31.65	38 013003	16.50	38 013004	73.70	38 014001	50.14	38 014002	79.80	38 014003	96.04
38 014004	166.67	38 014005	52.50	38 014006	159.33	38 015001	17.11	38 015002	31.06	38 015003	18.78
38 015004	19.50	38 015005	24.48	38 015006	23.28	38 016001	66.55	38 016002	28.35	38 016003	98.75
38 016004	90.00	38 016005	40.66	38 016006	60.00	38 016007	45.75	38 016008	47.25	38 016009	48.75
38 016010	50.00	38 016011	48.25	38 016012	26.25	38 017001	86.00	38 017002	100.00	38 017003	94.00
38 017004	94.00	38 017005	94.50	38 017006	100.00	38 017007	94.00	38 017008	100.00	38 017009	20.00
38 017010	24.00	38 017011	144.40	38 017012	100.00	38 017013	94.00	38 017014	94.00	38 017015	90.00
38 017016	106.50	38 017017	94.00	38							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
39 047012	21.50	39 047013	17.00	39 047014	18.00	39 047015	95.60	39 047016	31.25	39 047017	14.50
39 047018	24.25	39 047019	35.00	39 047020	14.80	39 048001	18.75	39 048002	22.25	39 048003	19.50
39 048004	19.50	39 048005	18.00	39 048006	21.43	39 048007	19.00	39 048008	20.23	39 048009	6.63
39 049002	11.00	39 049003	8.50	39 049004	10.75	39 049005	6.03	39 049006	19.50	39 049007	11.45
39 049008	9.00	39 050001	37.40	39 050002	33.00	39 050003	38.25	39 050004	29.50	39 050005	39.00
39 050006	27.60	39 050007	31.00	39 050008	50.00	39 051001	17.25	39 051002	20.00	39 051003	17.75
39 051004	21.50	39 051005	17.50	39 051006	20.95	39 051007	26.48	39 051008	17.00	39 052001	85.50
39 052002	66.25	39 052003	58.75	39 052004	95.10	39 052005	85.50	39 052006	85.00	39 052007	80.00
39 052008	65.48	39 053001	46.00	39 053002	66.00	39 053003	43.00	39 053004	52.50	39 053005	44.25
39 053006	51.25	39 053007	60.00	39 053008	34.25	39 054001	23.50	39 054002	19.65	39 054003	25.25
39 054004	15.25	39 055001	51.00	39 055002	81.25	39 055003	64.25	39 055004	70.70	39 055005	55.00
39 055006	62.50	39 055007	63.73	39 055008	46.75	39 056001	10.25	39 056002	13.00	39 056003	9.75
39 056004	16.00	39 056005	14.90	39 056006	11.50	39 056007	8.43	39 056008	10.00	39 057001	17.95
39 057002	14.85	39 057003	10.75	39 057004	15.50	39 058001	14.55	39 058002	18.50	39 058003	11.00
39 058004	11.50	39 058005	12.33	39 058006	14.50	39 058007	18.20	39 058008	16.00	39 058009	8.63
39 058010	15.98	39 058011	10.50	39 058012	16.13	39 058013	12.00	39 058014	14.25	39 059001	29.75
39 059002	24.00	39 059003	31.50	39 059004	28.00	39 059005	21.75	39 059006	24.00	39 059007	22.00
39 059008	25.00	39 059009	28.43	39 059010	28.50	39 060001	8.75	39 060002	15.50	39 060003	8.75
39 060004	22.00	39 060005	8.50	39 060006	23.00	39 060007	10.00	39 060008	20.00	39 060009	24.48
39 060010	12.45	39 061001	11.50	39 061002	22.00	39 061003	6.00	39 061004	81.25	39 061005	25.00
39 061006	8.60	39 061007	25.00	39 061008	21.50	39 062001	14.75	39 062002	28.50	39 062003	54.00
39 062004	25.25	39 062005	120.00	39 062006	33.50	39 062007	60.00	39 062008	114.00	39 063001	12.25
39 063002	18.75	39 063003	26.50	39 063004	23.00	39 063005	20.00	39 063006	35.00	39 063007	18.75
39 063008	18.50	39 064003	15.50	39 064004	20.00	39 064005	10.00	39 064006	71.00	39 064007	189.25
39 064004	16.00	39 064005	7.00	39 064006	14.00	39 064007	11.50	39 064008	8.75	39 065001	11.00
39 065002	20.25	39 065003	10.00	39 065004	20.00	39 065005	11.50	39 065006	19.50	39 065007	24.65
39 065008	18.73	39 066001	13.30	39 066002	11.75	39 066003	10.00	39 066004	13.00	39 066005	13.58
39 066006	12.35	39 066007	18.00	39 066008	10.75	39 067001	16.00	39 067002	31.00	39 067003	19.75
39 067004	20.00	39 067005	19.75	39 067006	27.75	39 067007	26.63	39 067008	18.20	39 068001	15.28
39 068002	15.25	39 068003	13.50	39 068004	15.00	39 068005	14.50	39 068006	15.00	39 068007	15.75
39 068008	20.18	39 069001	7.90	39 069002	16.75	39 069003	10.00	39 069004	15.50	39 070001	16.17
39 070002	29.00	39 070003	19.75	39 070004	29.00	39 070005	18.25	39 070006	29.40	39 070007	30.00
39 070008	21.73	39 071001	16.10	39 071002	22.00	39 071003	14.25	39 071004	23.00	39 072001	30.30
39 072002	27.25	39 072003	30.00	39 072004	25.00	39 073001	33.48	39 073002	36.75	39 073003	25.50
39 073004	40.00	39 074001	27.68	39 074002	28.00	39 074003	26.50	39 074004	26.00	39 074005	28.56
39 074006	29.00	39 074007	26.50	39 074008	32.47	39 075001	58.80	39 075002	22.25	39 075003	44.00
39 075004	66.00	39 076001	23.96	39 076002	34.00	39 076003	26.74	39 076004	21.58	39 077001	264.50
39 077002	121.25	39 077003	299.00	39 077004	113.75	39 077005	115.75	39 077006	199.00	39 077007	120.00
39 077008	106.00	39 078001	15.60	39 078002	17.40	39 078003	24.90	39 078004	25.00	39 079001	39.80
39 079002	131.36	39 079003	58.49	39 079004	105.91	39 080001	36.05	39 080002	8.05	39 080003	83.33
39 080004	46.00	39 081001	52.10	39 081002	40.73	39 081003	42.99	39 081004	39.08	39 081005	68.88
39 081006	72.96	39 082001	171.76	39 082002	105.31	39 082003	91.99	39 082004	105.31	39 083001	17.40
39 083002	187.93	39 083003	129.88	39 083004	125.26	39 083005	45.35	39 083006	89.08	39 084001	25.80
39 084002	26.00	39 084003	24.00	39 084004	16.00	39 084005	15.75	39 084006	21.00	39 085001	129.00
39 085002	132.25	39 085003	326.67	39 085004	496.75	39 086001	224.75	39 086002	205.00	39 086003	331.90
39 086004	135.46	39 087001	15.00	39 087002	16.67	39 087003	16.88	39 087004	20.76	39 087005	18.33
39 087006	16.67	39 087007	19.17	39 087008	18.33	39 087009	18.33	39 087010	28.17	39 088001	7.70
39 088002	7.25	39 088003	10.22	39 088004	7.33	39 088005	1.55	39 088006	12.00	39 088007	8.45
39 088008	2.41	39 089001	74.14	39 089002	59.48	39 089003	88.16	39 089004	87.80	39 090001	7.20
39 090002	29.00	39 090003	160.04	39 090004	12.00	39 091001	1019.83	39 091002	9.52	39 091003	564.94
39 091004	42.50	39 092001	333.33	39 092002	250.00	39 092003	90.63	39 092004	177.27	39 093001	233.33
39 093002	461.54	39 093003	2.50	39 093004	200.00	39 094001	97.31	39 094002	133.07	39 094003	144.70
39 094004	64.74	39 095001	160.83	39 095002	91.60	39 095003	187.37	39 095004	83.33	39 095005	925.00
39 095006	18.55	39 096001	116.07	39 096002	369.00	39 096003	59.64	39 096004	360.00	39 097001	45.00
39 097002	339.00	39 097003	59.00	39 097004	115.00	39 098001	86.00	39 098002	105.00	39 098003	149.00
39 098004	88.00	39 099001	330.00	39 099002	360.00	39 099003	400.00	39 099004	360.00	39 100001	179.00
39 100002	167.00	39 100003	28.00	39 100004	149.00	39 101001	200.00	39 101002	150.00	39 101003	180.00
39 101004	160.00	39 102001	39.33	39 102002	45.07	39 102003	48.37	39 102004	33.45	39 102005	41.28
39 102006	33.83	39 102007	40.15	39 102008	40.85	39 102009	46.48	39 102010	46.15	39 103001	215.78
39 103002	302.00	39 103003	153.52	39 103004	327.15	39 104001	171.00	39 104002	240.00	39 104003	392.87
39 104004	94.68	39 104005	270.00	39 104006	121.28	39 105001	193.33	39 105002	74.06	39 105003	151.33
39 105004	141.33	39 106001	118.00	39 106002	318.66	39 106003	71.00	39 106004	137.78	39 107001	193.88
39 107002	225.33	39 107003	134.66	39 107004	292.00	39 107005	189.00	39 107006	238.67	39 108001	22.00
39 108002	42.00	39 108003	42.00	39 108004	16.00	39 108005	12.32	39 108006	52.00	39 109001	159.00
39 110002	446.00	39 110003	579.00	39 110004	139.00	39 110005	444.32	39 110006	360.00	39 110007	299.00
39 110008	299.70	39 110009	599.00	39 110010	249.00	39 110011	498.00	39 110012	399.00	39 110013	759.00
39 110012	144.00	39 110013	278.00	39 110014	89.90	39 110015	98.00	39 110016	49.25	39 110017	50.82
39 110018	49.00	39 110019	223.00	39 110020	109.00	39 110021	66.16	39 110022	529.00	39 120001	87.00
39 120002	79.00	39 120003	27.00	39 120004	58.85	39 120005	44.90	39 120006	52.00	39 120007	184.00
39 120008	33.00	39 120009	34.90	39 120010	46.05	39 120011	70.90	39 120012	99.90	39 121001	1250.00
39 121002	999.00	39 121003	442.50	39 121004	999.00	39 121005	189.00	39 121006	136.00	39 121007	520.00
39 121008	292.65	39 121009	299.00	39 121010	989.00	39 121011	799.00	39 121012	279.00	39 121013	539.00
39 121014	244.54	39 121015	279.00	39 121016	612.50	39 121017	529.00	39 121018	670.00	39 121019	499.00
39 121020	396.00	39 121021	449.90	39 121022	249.00	39 121023	284.00	39 121024	135.00	39 122001	1150.00
39 122002	883.00	39 122003	1150.00	39 122004	2790.00	39 122005	390.00	39 122006	1974.50	39 122007	3490.00
39 122008	2992.97	39 122009	5499.00	39 122010	2479.00	39 122011	3299.00	39 122012	2745.00	39 123001	699.00
39 123002	217.16	39 123003	179.00	39 123004	243.85	39 123005	199.00	39 123006	128.00	39 123007	649.00
39 123008	339.60	39 123009	79.00	39 123010	89.90	39 123011	69.00	39 123012	182.45	39 124001	799.00
39 124002	756.73	39 124003	379.00	39 124004	969.00	39 124005	78.20	39 124006	289.90	39 124007	235.00
39 124008	342.00	39 124009	89.20	39 124010	447.00	39 124011	235.00	39 124012	79.00	39 125001	449.00
39 125002	119.00	39 125003	184.50	39 125004	55.00	39 1					

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
39 136008	89.00	39 136009	25.00	39 136010	17.40	39 136011	34.00	39 136012	39.60	39 137001	1297.84
39 137002	1760.00	39 137003	420.00	39 137004	369.90	39 137005	492.47	39 137006	399.00	39 137007	275.59
39 137008	298.00	39 137009	1828.85	39 137010	1089.00	39 137011	931.79	39 137012	1191.48	39 137013	389.00
39 137014	799.67	39 137015	990.00	39 137016	1312.84	39 137017	399.00	39 137018	696.00	39 137019	155.00
39 137020	15.00	39 137021	401.16	39 137022	752.17	39 137023	289.84	39 137024	416.46	39 137025	359.00
39 137026	558.49	39 137027	289.00	39 137028	299.00	39 138001	425.00	39 138002	360.00	39 138003	565.00
39 138004	335.00	39 138005	500.00	39 138006	600.00	39 138007	600.00	39 138008	392.00	39 139001	299.00
39 139002	1066.55	39 139003	498.00	39 139004	1429.00	39 139005	286.50	39 139006	433.50	39 139007	935.00
39 139008	437.58	39 139009	449.50	39 139010	231.00	39 139011	979.00	39 139012	299.00	39 140001	224.23
39 140002	399.00	39 140003	409.74	39 140004	300.81	39 140005	392.00	39 140006	489.00	39 140007	460.00
39 140008	614.50	39 140009	398.00	39 140010	205.00	39 140011	499.00	39 140012	275.00	39 141001	1235.22
39 141002	569.00	39 141003	249.00	39 141004	579.00	39 141005	1629.00	39 141006	430.00	39 141007	350.00
39 141008	279.76	39 141009	233.84	39 141010	226.00	39 141011	290.46	39 141012	242.88	39 142001	799.00
39 142002	569.00	39 142003	1140.92	39 142004	1369.00	39 142005	929.00	39 142006	999.00	39 142007	478.50
39 142008	639.00	39 142009	362.11	39 142010	598.00	39 142011	310.00	39 142012	299.00	39 143001	359.50
39 143002	32.00	39 143003	68.69	39 143004	113.50	39 143005	1439.00	39 143006	185.00	39 143007	413.60
39 143008	56.00	39 143009	410.11	39 143010	48.41	39 143011	589.00	39 143012	64.00	39 144001	50.00
39 144002	11.00	39 144003	14.20	39 144004	58.00	39 145001	60.00	39 145002	78.00	39 145003	75.00
39 145004	85.00	39 146001	100.00	39 146002	15.00	39 146003	19.00	39 146004	90.00	39 147001	167.00
39 147002	499.00	39 147003	729.50	39 147004	399.00	39 147005	604.64	39 147006	1245.00	39 147007	940.00
39 147008	199.00	39 147009	790.73	39 147010	289.00	39 147011	76.50	39 147012	4659.00	39 148001	520.00
39 148002	2080.00	39 148003	562.00	39 148004	20500.00	39 148005	2399.00	39 148006	2895.84	39 150001	1720.92
39 150002	1720.92	39 150003	1720.92	39 150004	1720.92	39 150005	1720.92	39 150006	1720.92	39 150007	114.59
39 160001	188.43	39 160002	401.08	39 160003	410.81	39 160004	700.21	39 160005	1267.21	39 160006	2667.76
39 161001	23.00	39 161002	45.99	39 161003	68.99	39 161004	96.72	39 161005	124.44	39 161006	173.58
39 161007	254.83	39 161008	336.09	39 161009	417.35	39 161010	498.61	39 161011	1584.27	39 161012	2072.75
39 161013	2561.22	39 161014	3782.41	39 161015	5003.60	39 161016	5980.55	39 161017	6224.79	39 161018	7445.98
39 161019	8667.17	39 161020	9888.36	39 161021	11109.55	39 161022	12330.74	39 161023	13551.93	39 161024	14773.12
39 161025	15994.31	39 161026	17215.50	39 161027	141.07	39 161028	2316.98	39 161029	3049.70	39 161030	4270.89
39 161031	4515.13	39 161032	18436.69	39 161033	19657.88	39 161034	24542.64	39 161035	29427.40	39 161036	34312.16
39 161037	39196.92	39 161038	48966.44	39 162001	16.75	39 162002	9.30	39 162003	17.22	39 162004	9.65
39 162005	8.73	39 162006	16.16	39 162007	16.01	39 162008	8.99	39 162009	16.04	39 162010	8.87
39 163001	253.38	39 164001	84.17	39 165001	423.63	39 166001	0.00	39 166002	0.00	39 166003	0.00
39 166004	0.00	39 167001	15.39	39 167002	10.37	39 167003	15.39	39 167004	10.37	39 167005	17.32
39 168001	609.00	39 168002	800.00	39 168003	350.00	39 168004	2000.00	39 168005	180.00	39 168006	750.00
39 168007	300.00	39 168008	1300.00	39 168009	1000.00	39 168010	1350.00	39 169001	250.00	39 169002	60.00
39 169003	650.00	39 169004	650.00	39 169005	750.00	39 169006	849.00	39 170001	1579.57	39 170002	10245.00
39 170003	6594.48	39 170004	7795.82	39 170005	5820.00	39 170006	4104.10	39 180001	1777.38	39 180002	6340.00
39 180003	2200.00	39 180004	6400.00	39 181001	4699.00	39 181002	8699.00	39 181003	7999.00	39 181004	1045.00
39 182001	3805.23	39 182002	4253.00	39 182003	3790.00	39 182004	6202.24	39 183001	6700.00	39 183002	2638.50
39 183003	7680.00	39 183004	1750.00	39 184001	2869.40	39 184002	4789.00	39 184003	4200.00	39 184004	2998.00
39 185001	8275.00	39 185002	5945.18	39 185003	12300.00	39 185004	9338.09	39 186001	7791.52	39 186002	9639.00
39 186003	8999.00	39 186004	10900.00	39 187001	12680.00	39 187002	9565.00	39 187003	11590.00	39 187004	5999.00
39 188001	3349.00	39 188002	8970.00	39 188003	4640.00	39 188004	6935.00	39 189001	9200.00	39 189002	3145.00
39 189003	5031.00	39 189004	2890.00	39 190001	675.00	39 190002	1456.39	39 190003	649.00	39 190004	787.00
39 191001	3799.00	39 191002	3986.00	39 191003	3530.00	39 191004	299.00	39 191005	529.00	39 191006	449.00
39 192001	220.00	39 192002	650.00	39 192003	1200.00	39 192004	1400.00	39 193001	1148.00	39 193002	1850.00
39 193003	1189.00	39 193004	590.00	39 194001	1750.00	39 194002	4825.00	39 194003	2760.00	39 194004	2000.00
39 195001	348.00	39 195002	299.00	39 195003	1190.00	39 195004	998.00	39 196001	11091.79	39 197001	5799.00
39 197002	13010.00	39 197003	2800.00	39 197004	15999.00	39 197005	4630.00	39 197006	8975.00	39 198001	3875.00
39 198002	3580.00	39 198003	3290.00	39 198004	1140.00	39 198005	2799.00	39 198006	3295.00	39 198007	9750.00
39 198008	3729.00	39 199001	1700.00	39 199002	999.00	39 199003	1700.00	39 199004	3434.50	39 200001	88.00
39 200002	71.80	39 200003	68.57	39 200004	47.90	39 201001	41.00	39 201002	33.40	39 201003	13.70
39 201004	6.11	39 202001	85.00	39 202002	87.50	39 202003	60.38	39 202004	89.70	39 203001	18.50
39 203002	10.00	39 203003	10.00	39 203004	17.90	39 204001	134.00	39 204002	36.50	39 204003	47.46
39 204004	66.29	39 205001	165.00	39 205002	9.50	39 206001	35.00	39 206002	329.00	39 206003	399.00
39 206004	36.99	39 207001	775.90	39 207002	1255.92	39 207003	212.00	39 207004	649.00	39 208001	74.90
39 208002	52.60	39 208003	50.00	39 208004	35.50	39 209001	652.18	39 209002	788.00	39 209003	1239.00
39 209004	474.00	39 209005	240.00	39 209006	769.00	39 209007	1254.42	39 209008	513.80	39 210001	19.99
39 210002	27.78	39 210003	8.00	39 210004	49.00	39 210005	25.39	39 210006	109.00	39 210007	15.90
39 210008	332.03	39 211001	583.29	39 211002	896.00	39 211003	605.09	39 211004	589.00	39 212001	198.90
39 212002	99.00	39 212003	302.52	39 212004	329.00	39 213001	119.00	39 213002	49.90	39 213003	39.90
39 213004	79.00	39 214001	31.23	39 214002	28.33	39 214003	28.35	39 214004	35.50	39 215001	28.83
39 214006	88.00	39 214007	30.18	39 214008	69.00	39 215001	23.30	39 215002	40.00	39 215003	16.76
39 215004	23.13	39 215005	17.25	39 215006	21.88	39 216001	13.26	39 216002	10.32	39 216003	13.00
39 216004	12.75	39 217001	33.93	39 217002	35.71	39 217003	32.57	39 217004	22.00	39 217005	78.75
39 217006	31.25	39 218001	40.25	39 218002	47.60	39 218003	13.60	39 218004	71.90	39 219001	9.69
39 219002	59.60	39 219003	13.50	39 219004	99.00	39 220001	464.75	39 220002	151.50	39 220003	199.80
39 220004	780.55	39 220005	329.91	39 220006	337.50	39 220007	2456.00	39 220008	199.90	39 220009	865.00
39 229010	1325.50	39 229011	399.80	39 229012	2039.41	39 229013	463.45	39 229014	597.80	39 229015	251.43
39 229016	364.65	39 229017	317.65	39 229018	420.30	39 229019	358.94	39 230001	82.60	39 230002	723.60
39 230003	84.25	39 230004	25.95	39 230005	71.50	39 230006	179.96	39 231001	1134.27	39 231002	69.75
39 231003	862.00	39 231004	533.00	39 232001	59.00	39 232002	81.10	39 232003	90.00	39 232004	39.90
39 233001	170.75	39 233002	112.60	39 233003	283.35	39 233004	249.80	39 233005	184.00	39 233006	117.00
39 234001	191.17	39 234002	189.00	39 234003	204.75	39 234004	708.00	39 235001	26.00	39 235002	223.00
39 235003	92.10	39 235004	38.00	39 236001	15.70	39 236002	9.00	39 236003	109.00	39 236004	6.30
39 237001	45.50	39 237002	49.00	39 237003	74.50	39 237004	56.30	39 238001	51.25	39 238002	1029.00
39 238003	114.20	39 238004	116.00	39 239001	39.00	39 239002	64.50	39 239003	64.50	39 239004	89.12
39 240001	380.04	39 240002									

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
39 292004	1750.00	39 293001	6000.00	39 293002	1400.00	39 293003	400.00	39 293004	4500.00	39 294001	55.00
39 294002	60.00	39 294003	90.00	39 294004	250.00	39 295002	47.00	39 295009	92.00	39 295010	52.00
39 295115	82.00	39 295116	82.00	39 295117	82.00	39 295132	76.00	39 296001	25.00	39 296002	20.00
39 306001	9671.24	39 307002	451.67	39 308001	411.58	39 308002	4400.00	39 307001	4832.50	39 307002	3208.37
39 307003	2782.08	39 307004	3500.00	39 308001	1566.17	39 308002	3265.42	39 308003	664.58	39 308004	589.33
39 309001	4322.92	39 309002	3560.00	39 309003	4750.00	39 309004	3076.67	39 310001	3553.33	39 310002	5757.92
39 310003	2254.17	39 310004	7127.50	39 311001	23500.00	39 311002	2240.00	39 311003	2978.00	39 311004	8800.00
39 312001	2761.83	39 312002	2958.33	39 312003	2283.33	39 312004	101.67	39 313001	2670.42	39 313002	2966.67
39 313003	2633.33	39 313004	4075.00	39 314001	75.65	39 314002	91.00	39 314003	255.00	39 314004	182.00
39 315001	309.00	39 315002	330.00	39 315003	232.50	39 315004	220.00	39 315005	165.61	39 315006	200.00
39 315007	1023.77	39 315008	285.00	39 315009	170.63	39 315010	456.00	39 315011	169.62	39 315012	450.00
39 315013	189.70	39 315014	355.00	39 316001	31.00	39 316002	66.61	39 316003	20.00	39 316004	27.80
39 316005	26.80	39 316006	38.00	39 316007	20.00	39 316008	29.00	39 316009	3.00	39 316010	33.00
39 317001	10380.25	39 317002	3021.24	39 317003	6250.13	39 317004	3273.31	39 317005	2585.00	39 317006	5632.11
39 318001	1997.00	39 318002	823.00	39 318003	700.00	39 318004	1060.00	39 318005	970.00	39 318006	1348.67
39 318007	1450.00	39 318008	1250.00	39 318009	1000.00	39 318010	920.00	39 318011	869.00	39 318012	530.00
39 319001	196.00	39 319002	270.00	39 319003	329.00	39 319004	369.00	39 320001	90.00	39 320002	120.00
39 320003	825.00	39 320004	51.00	39 320005	250.00	39 320006	140.00	39 320007	200.00	39 320008	889.00
39 320009	50.00	39 320010	85.00	39 321001	58.00	39 321002	130.00	39 321003	35.00	39 321004	40.00
39 322001	285.00	39 322002	389.00	39 322003	399.00	39 322004	389.00	39 323001	97.00	39 323002	75.00
39 323003	89.00	39 323004	70.00	39 324001	500.00	39 324002	95.00	39 324003	500.00	39 324004	85.00
39 324005	2895.00	39 324006	4510.00	39 325001	10.00	39 325002	7.00	39 325003	10.00	39 325004	7.00
39 326001	45.00	39 326002	29.00	39 326003	27.00	39 326004	45.00	39 327001	109.00	39 327002	44.95
39 327003	82.24	39 327004	33.70	39 328001	320.00	39 328002	498.00	39 328003	117.45	39 328004	115.87
39 328005	986.00	39 328006	49.00	39 328007	303.16	39 328008	50.00	39 328009	298.07	39 328010	265.00
39 329001	5.00	39 329002	3349.00	39 329003	7990.00	39 329004	1660.00	39 330001	99.00	39 330002	337.33
39 330003	336.33	39 330004	249.00	39 330005	247.77	39 330006	202.00	39 331001	220.00	39 331002	101.00
39 331003	109.00	39 331004	139.00	39 332001	85.00	39 332002	780.00	39 332003	7367.50	39 332004	6062.00
39 342001	78.00	39 342002	51.00	39 342003	37.00	39 342004	49.00	39 342005	49.00	39 342006	43.00
39 342007	70.00	39 342008	52.00	39 342009	51.00	39 342010	60.00	39 343001	130.00	39 343002	302.00
39 343003	132.00	39 343004	211.00	39 343005	312.00	39 343006	118.00	39 343007	45.00	39 343008	55.00
39 343009	1000.00	39 343010	40.00	39 343011	44.00	39 343012	60.00	39 343013	63.00	39 343014	77.00
39 343015	46.00	39 343016	91.00	39 343017	175.00	39 343018	92.00	39 344001	200.00	39 344002	100.00
39 344003	1200.00	39 344004	18000.00	39 345001	18950.00	39 345002	25400.00	39 345003	3600.00	39 345004	10000.00
39 346001	101.00	39 346002	101.00	39 346003	101.00	39 346004	1660.00	39 346005	101.00	39 346006	101.00
40 001001	10.00	40 001002	11.05	40 001003	17.00	40 001004	16.00	40 001005	18.00	40 001006	17.00
40 001007	17.00	40 001008	10.00	40 001009	17.00	40 001010	15.07	40 001011	14.00	40 001012	10.00
40 001013	18.00	40 001014	10.20	40 001015	17.00	40 001016	18.00	40 001017	17.00	40 001018	17.00
40 001019	11.73	40 001020	14.00	40 002001	116.25	40 002002	82.86	40 002003	61.11	40 002004	39.00
40 003001	13.00	40 003002	15.00	40 003003	68.83	40 003004	14.80	40 003005	11.05	40 003006	75.00
40 004001	28.41	40 004002	19.23	40 004003	129.63	40 004004	132.50	40 005001	6.00	40 005002	5.00
40 005003	7.50	40 005004	6.00	40 005005	6.50	40 005006	6.00	40 006001	1.50	40 006002	1.80
40 006003	1.70	40 006004	1.50	40 006005	2.50	40 006006	1.80	40 007001	48.50	40 007002	42.65
40 007003	72.13	40 007004	49.82	40 008001	160.00	40 008002	125.00	40 008003	101.96	40 008004	111.25
40 009002	50.00	40 009003	60.00	40 009004	309.00	40 009005	95.00	40 010001	94.74	40 010002	75.27
40 010003	71.60	40 010004	111.54	40 010005	102.22	40 010006	50.53	40 010007	65.02	40 010008	162.49
40 011001	28.64	40 011002	15.50	40 011003	35.75	40 011004	16.67	40 012001	11.93	40 012002	45.16
40 012003	26.00	40 012004	50.20	40 013001	14.20	40 013002	43.13	40 013003	15.70	40 013004	15.13
40 014001	90.32	40 014002	88.65	40 014003	38.00	40 014004	83.67	40 014005	85.75	40 014006	158.16
40 015001	17.00	40 015002	19.78	40 015003	14.00	40 015004	33.58	40 015005	15.00	40 015006	14.39
40 016001	45.00	40 016002	45.00	40 016003	47.95	40 016004	70.00	40 016005	45.00	40 016006	33.73
40 016007	43.50	40 016008	40.00	40 016009	45.00	40 016010	71.75	40 016011	41.00	40 016012	44.75
40 017001	92.00	40 017002	80.00	40 017003	100.00	40 017004	88.00	40 017005	90.00	40 017006	90.00
40 017007	35.00	40 017008	22.00	40 017009	88.00	40 017010	96.00	40 017011	90.00	40 017012	79.00
40 017013	100.00	40 017014	102.50	40 017015	88.75	40 017016	71.50	40 017017	90.00	40 017018	75.25
40 018001	150.00	40 018002	144.00	40 018003	140.00	40 018004	163.75	40 018005	141.00	40 018006	149.00
40 018007	95.00	40 018008	122.50	40 018009	136.00	40 018010	148.50	40 018011	145.00	40 018012	149.00
40 018013	140.00	40 018014	140.00	40 018015	95.00	40 018016	100.00	40 018017	89.75	40 018018	107.50
40 018019	150.00	40 018020	162.00	40 018021	271.50	40 018022	174.00	40 018023	204.00	40 018024	399.00
40 018025	86.00	40 018026	233.34	40 018027	150.00	40 018028	140.00	40 018029	122.50	40 018030	129.50
40 018031	150.00	40 018032	145.00	40 018033	94.00	40 018034	98.50	40 019001	45.00	40 019002	55.00
40 019003	40.90	40 019004	55.00	40 019005	60.00	40 019006	40.00	40 019007	350.00	40 019008	62.00
40 020001	80.00	40 020002	176.00	40 020003	142.50	40 020004	184.00	40 021001	302.00	40 021002	190.00
40 021003	180.75	40 021004	130.50	40 022001	120.00	40 022002	96.85	40 022003	96.85	40 022004	40.00
40 022005	74.52	40 022006	72.18	40 023001	178.70	40 023002	56.00	40 023003	129.55	40 023004	90.00
40 023005	410.67	40 023006	540.00	40 023007	170.00	40 023008	220.00	40 023009	218.75	40 023010	750.00
40 024001	298.10	40 024002	220.00	40 024003	240.00	40 024004	224.00	40 025001	84.00	40 025002	320.00
40 025003	369.00	40 025004	177.50	40 025005	58.75	40 025006	82.50	40 025007	71.50	40 025008	67.50
40 025009	490.00	40 025010	320.00	40 025011	250.50	40 025012	265.00	40 025013	144.00	40 025014	160.00
40 025015	274.00	40 025016	225.00	40 026001	313.00	40 026002	280.00	40 026003	325.25	40 026004	297.50
40 027001	21.25	40 027002	130.00	40 027003	249.00	40 027004	190.00	40 028001	51.76	40 028002	92.14
40 028003	136.73	40 028004	58.82	40 028005	113.04	40 028006	111.52	40 029001	495.24	40 029002	363.10
40 029003	255.98	40 029004	58.74	40 030001	13.00	40 030002	14.90	40 030003	19.50	40 030004	19.50
40 030005	19.18	40 030006	12.93	40 030007	13.00	40 030008	18.88	40 030009	15.80	40 030010	17.00
40 031001	115.20	40 031002	143.75	40 031003	94.17	40 031004	134.62	40 032001	335.00	40 032002	391.11
40 032003	192.50	40 032004	43.06	40 032005	35.26	40 032006	47.15	40 033001	37.60	40 033002	44.00
40 033003	29.00	40 033004	28.60	40 033005	34.48	40 033006	29.00	40 034001	153.35	40 034002	105.56
40 034003	125.00	40 034004	79.00	40 035001	181.46	40 035002	74.00	40 035003	141.25	40 035004	358.41
40 036001	165.00	40 036002	144.00	40 036003	145.31	40 036004	170.00	40 037001	59.00	40 037002	51.39
40 037003	74.20	40 037004	29.17	40 038001	176.32	40 03					

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
40 063005	11.25	40 063006	14.50	40 063007	14.00	40 063008	12.00	40 063009	10.50	40 063010	11.00
40 064001	12.75	40 064002	10.40	40 064003	14.20	40 064004	11.55	40 064005	25.00	40 064006	10.40
40 064007	12.25	40 064008	12.00	40 065001	14.80	40 065002	12.93	40 065003	14.05	40 065004	15.25
40 065005	14.75	40 065006	14.75	40 065007	14.25	40 065008	14.25	40 066001	11.20	40 066002	15.45
40 066003	11.00	40 066004	13.65	40 066005	15.50	40 066006	15.50	40 066007	13.00	40 066008	13.00
40 067001	37.90	40 067002	26.98	40 067003	29.40	40 067004	26.15	40 067005	21.25	40 067006	24.00
40 067007	22.50	40 067008	20.00	40 068001	15.70	40 068002	10.00	40 068003	26.40	40 068004	25.40
40 068005	2.13	40 068006	1.88	40 068007	11.25	40 068008	23.88	40 069001	11.00	40 069002	11.50
40 069003	9.40	40 069004	10.65	40 070001	29.55	40 070002	19.00	40 070003	32.90	40 070004	32.90
40 070005	19.00	40 070006	20.00	40 070007	24.25	40 070008	22.75	40 071001	26.00	40 071002	14.58
40 071003	16.18	40 071004	17.90	40 072001	20.00	40 072002	31.90	40 072003	31.88	40 072004	35.90
40 073001	37.13	40 073002	47.23	40 073003	22.75	40 073004	29.38	40 074001	39.25	40 074002	23.90
40 074003	22.00	40 074004	46.11	40 074005	33.90	40 074006	21.39	40 074007	28.00	40 074008	36.56
40 075001	45.00	40 075002	43.50	40 075003	87.00	40 075004	65.45	40 076001	31.74	40 076002	24.14
40 076003	28.16	40 076004	23.02	40 077001	209.41	40 077002	100.00	40 077003	199.00	40 077004	247.06
40 077005	120.00	40 077006	120.00	40 077007	240.00	40 077008	132.50	40 078001	11.00	40 078002	33.90
40 078003	16.91	40 078004	19.00	40 079001	54.09	40 079002	83.72	40 079003	47.06	40 079004	47.13
40 080001	31.50	40 080002	27.15	40 080003	33.25	40 080004	32.00	40 081001	53.05	40 081002	39.70
40 081003	82.35	40 081004	62.22	40 081005	47.44	40 081006	49.63	40 082001	104.42	40 082002	91.11
40 082003	75.44	40 082004	88.05	40 083001	33.75	40 083002	42.10	40 083003	52.92	40 083004	94.53
40 083005	62.50	40 083006	26.19	40 084001	25.90	40 084002	23.50	40 084003	24.00	40 084004	32.00
40 084005	18.75	40 084006	16.75	40 085001	361.06	40 085002	293.75	40 085003	344.45	40 085004	352.00
40 086001	210.05	40 086002	200.00	40 086003	180.00	40 086004	240.00	40 087001	8.16	40 087002	16.67
40 087003	18.33	40 087004	9.07	40 087005	18.33	40 087006	12.00	40 087007	9.50	40 087008	10.00
40 087009	20.63	40 087010	8.00	40 088001	7.33	40 088002	3.60	40 088003	9.33	40 088004	11.50
40 088005	6.19	40 088006	8.50	40 088007	8.00	40 088008	8.00	40 089001	59.04	40 089002	49.66
40 089003	76.28	40 089004	53.16	40 090001	11.46	40 090002	10.20	40 090003	162.78	40 090004	65.97
40 091001	496.67	40 091002	10.04	40 091003	35.95	40 091004	138.30	40 092001	170.59	40 092002	209.68
40 092003	187.14	40 092004	145.77	40 093001	357.14	40 093002	42.14	40 093003	42.86	40 093004	127.40
40 094001	151.72	40 094002	72.55	40 094003	96.88	40 094004	67.71	40 095001	183.11	40 095002	130.00
40 095003	101.37	40 095004	112.84	40 095005	136.00	40 095006	104.63	40 096001	107.14	40 096002	58.57
40 096003	66.43	40 096004	400.00	40 097001	120.00	40 097002	43.00	40 097003	195.00	40 097004	229.00
40 098001	150.00	40 098002	140.00	40 099001	155.00	40 099002	400.00	40 099003	400.00	40 099004	360.00
40 099005	390.00	40 099006	360.00	40 100001	230.00	40 100002	281.50	40 100003	186.50	40 100004	250.78
40 101001	220.00	40 101002	210.00	40 101003	295.00	40 101004	260.00	40 102001	35.21	40 102002	41.03
40 102003	38.02	40 102004	46.48	40 102005	36.38	40 102006	25.35	40 102007	34.74	40 102008	34.37
40 102009	28.72	40 102010	26.42	40 103001	178.41	40 103002	119.00	40 103003	441.44	40 103004	224.00
40 104001	411.44	40 104002	285.71	40 104003	139.00	40 104004	200.00	40 104005	370.01	40 104006	214.29
40 105001	152.00	40 105002	157.33	40 105003	215.00	40 105004	110.67	40 106001	238.00	40 106002	118.00
40 106003	165.00	40 106004	825.31	40 107001	286.66	40 107002	177.75	40 107003	159.00	40 107004	190.66
40 107005	459.99	40 107006	117.00	40 108001	52.00	40 108002	53.00	40 108003	44.00	40 108004	44.00
40 108005	52.00	40 108006	52.00	40 118001	249.00	40 118002	599.00	40 118003	299.00	40 118004	299.00
40 118005	179.00	40 118006	319.00	40 118007	169.90	40 118008	499.00	40 118009	599.00	40 118010	699.00
40 118011	349.00	40 118012	248.00	40 119001	130.02	40 119002	238.00	40 119003	299.00	40 119004	329.00
40 119005	399.00	40 119006	189.00	40 119007	19.90	40 119008	219.00	40 119009	49.90	40 119010	119.00
40 119011	569.00	40 119012	199.00	40 120001	38.00	40 120002	129.00	40 120003	129.00	40 120004	99.00
40 120005	99.00	40 120006	79.90	40 120007	65.00	40 120008	34.90	40 120009	69.00	40 120010	79.00
40 120011	28.00	40 120012	128.00	40 120013	89.00	40 120014	238.00	40 120015	399.00	40 120016	399.00
40 121005	479.00	40 121006	999.00	40 121007	219.00	40 121008	279.00	40 121009	599.00	40 121010	139.00
40 121011	519.00	40 121012	498.00	40 121013	328.00	40 121014	448.00	40 121015	328.00	40 121016	749.00
40 121017	999.00	40 121018	279.90	40 121019	1692.00	40 121020	189.00	40 121021	449.00	40 121022	599.00
40 121023	248.00	40 121024	298.00	40 122001	680.00	40 122002	1998.00	40 122003	2490.00	40 122004	1796.00
40 122005	2490.00	40 122006	1498.00	40 122007	419.00	40 122008	5499.00	40 122009	679.00	40 122010	2999.00
40 122011	2490.00	40 122012	5999.00	40 123001	288.00	40 123002	599.00	40 123003	709.00	40 123004	699.00
40 123005	148.00	40 123006	249.90	40 123007	69.00	40 123008	60.00	40 123009	289.00	40 123010	153.00
40 123011	148.00	40 123012	158.00	40 124001	228.00	40 124002	199.00	40 124003	229.00	40 124004	78.16
40 124005	199.00	40 124006	99.00	40 124007	799.00	40 124008	899.00	40 124009	499.00	40 124010	198.00
40 124011	198.00	40 124012	178.00	40 125001	23.90	40 125002	119.00	40 125003	49.90	40 125004	99.00
40 125005	169.00	40 125006	269.00	40 125007	560.00	40 125008	199.84	40 125009	99.00	40 125010	228.00
40 125011	101.93	40 125012	378.00	40 126001	114.00	40 126002	39.90	40 126003	78.00	40 126004	114.90
40 126005	49.00	40 126006	78.80	40 126007	269.00	40 126008	109.00	40 126009	129.00	40 126010	169.00
40 126011	178.00	40 126012	99.90	40 127001	246.14	40 127002	234.00	40 127003	278.00	40 127004	349.00
40 127005	480.00	40 127006	129.90	40 127007	419.00	40 127008	799.00	40 127009	899.00	40 127010	399.00
40 127011	990.00	40 127012	298.00	40 127013	519.00	40 127014	298.00	40 127015	288.00	40 127016	119.00
40 127017	299.00	40 127018	1199.00	40 127019	788.00	40 127020	299.00	40 127021	288.00	40 127022	198.00
40 127023	649.00	40 127024	298.00	40 128001	39.90	40 128002	29.90	40 128003	89.90	40 128004	1800.00
40 128005	298.00	40 128006	699.00	40 128007	1299.00	40 128008	89.90	40 128009	86.90	40 128010	796.00
40 128011	398.00	40 128012	89.90	40 128013	1430.00	40 128014	1299.00	40 128015	914.04	40 128016	298.00
40 128017	1075.00	40 128018	498.00	40 128019	85.90	40 128020	199.00	40 128021	1499.00	40 128022	119.00
40 128023	1199.00	40 128024	149.00	40 128025	318.00	40 128026	268.00	40 128027	339.00	40 128028	699.00
40 128029	298.00	40 128030	599.00	40 128031	298.00	40 128032	1699.00	40 128033	700.00	40 128034	1499.00
40 128035	298.00	40 128036	537.85	40 129001	199.00	40 129002	199.00	40 129003	399.00	40 129004	649.00
40 129005	269.00	40 129006	149.00	40 129007	98.00	40 129008	159.00	40 129009	379.00	40 129010	228.00
40 129011	99.00	40 129012	163.00	40 130001	426.00	40 130002	81.44	40 130003	229.00	40 130004	249.00
40 130005	329.00	40 130006	299.00	40 130007	489.25	40 130008	799.00	40 130009	369.00	40 130010	268.00
40 130011	158.00	40 130012	368.00	40 131001	198.00	40 131002	399.00	40 131003	329.00	40 131004	99.90
40 131005	399.00	40 131006	399.00	40 131007	699.00	40 131008	89.90	40 131009	139.00	40 131010	199.00
40 131011	199.00	40 131012	348.00	40 131013	188.00	40 131014	268.00	40 131015	168.00	40 131016	501.58
40 131017	288.00	40 131018	399.00	40 131019	655.39	40 131020	89.90	40 131021	189.00	40 131022	330.00
40 131023	198.00	40 131024	268.00	40 132001	129.00	40 132002	399.00				

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
40 161004	96.72	40 161005	124.44	40 161006	173.58	40 161007	254.83	40 161008	336.09	40 161009	417.35
40 161010	498.61	40 161011	1698.76	40 161012	2225.40	40 161013	2752.04	40 161014	4068.64	40 161015	5385.24
40 161016	6438.52	40 161017	6781.84	40 161018	8018.44	40 161019	9335.04	40 161020	10651.64	40 161021	11968.24
40 161022	13249.04	40 161023	14841.44	40 161024	1739.68	40 161025	1734.64	40 161026	1851.24	40 161027	141.97
40 161028	2488.72	40 161029	3278.68	40 161030	4595.28	40 161031	4858.00	40 161032	19867.84	40 161033	21184.44
40 161034	26450.84	40 161035	31717.24	40 161036	36983.64	40 161037	42250.04	40 161038	52782.84	40 162001	15.80
40 162002	15.48	40 162003	8.37	40 162004	8.53	40 162005	15.58	40 162006	8.95	40 164001	75.22
40 165001	334.40	40 166001	0.00	40 166002	0.00	40 166003	0.00	40 166004	0.00	40 166005	0.00
40 166006	0.00	40 166007	0.00	40 166008	0.00	40 166009	0.00	40 166010	0.00	40 167001	15.39
40 167002	10.37	40 167003	15.39	40 167004	10.37	40 167005	17.32	40 168001	2080.00	40 168002	1250.00
40 168003	3000.00	40 168004	800.00	40 168005	1000.00	40 168006	3200.00	40 168007	5000.00	40 168008	1300.00
40 168009	1325.00	40 168010	1300.00	40 169001	500.00	40 169002	100.00	40 169003	9000.00	40 169004	300.00
40 169005	695.00	40 169006	300.00	40 179001	4299.00	40 179002	12597.00	40 179003	9699.00	40 179004	25593.00
40 179005	4259.00	40 179006	3194.00	40 180001	1699.00	40 180002	2999.00	40 180003	4199.00	40 180004	799.20
40 181001	3899.00	40 181002	9830.45	40 181003	6000.23	40 181004	6899.00	40 182001	2999.00	40 182002	1480.00
40 182003	3509.00	40 182004	2296.00	40 183001	4791.50	40 183002	5970.30	40 183003	4059.00	40 183004	1589.00
40 184001	3249.00	40 184002	6999.00	40 184003	6354.00	40 184004	14349.30	40 185001	10000.00	40 185002	6599.00
40 185003	45500.00	40 185004	10174.00	40 186001	7149.00	40 186002	37443.00	40 186003	8649.00	40 186004	5999.00
40 187001	9999.00	40 187002	18999.00	40 187003	8599.00	40 187004	7595.00	40 188001	5304.00	40 188002	15399.00
40 188003	7399.00	40 188004	7110.00	40 189001	12154.00	40 189002	6960.00	40 189003	5999.00	40 189004	7890.00
40 190001	1929.00	40 190002	839.00	40 190003	1999.00	40 190004	1979.00	40 191001	3079.00	40 191002	333.00
40 191003	1319.00	40 191004	238.00	40 191005	2222.00	40 191006	2399.00	40 192001	239.00	40 192002	701.00
40 192003	488.00	40 192004	2499.00	40 193001	659.00	40 193002	1424.00	40 193003	1599.00	40 193004	644.00
40 194001	1349.00	40 194002	2845.00	40 195001	2909.00	40 195002	714.00	40 196001	209.00	40 196002	35.00
40 195003	1499.00	40 195004	649.00	40 196001	11081.79	40 197001	8999.00	40 197002	7999.00	40 197003	19490.00
40 197004	6235.00	40 197005	10999.00	40 197006	5999.00	40 198001	6399.00	40 198002	2995.00	40 198003	5309.00
40 198004	3999.00	40 198005	948.00	40 198006	4319.10	40 198007	2999.00	40 198008	1799.00	40 199001	499.00
40 199002	2799.00	40 199003	729.00	40 199004	1749.30	40 200001	35.00	40 200002	19.90	40 200003	99.00
40 200004	59.90	40 201001	11.00	40 201002	13.80	40 201003	11.00	40 201004	35.50	40 202001	97.00
40 202002	112.50	40 202003	117.00	40 202004	18.00	40 203001	34.00	40 203002	17.50	40 203003	19.85
40 203004	15.90	40 204001	93.25	40 204002	45.00	40 204003	36.30	40 204004	94.00	40 205001	75.00
40 205002	28.00	40 206001	228.00	40 206002	29.50	40 206003	7.00	40 206004	128.00	40 207001	528.00
40 207002	298.00	40 207003	255.20	40 207004	573.05	40 208001	186.00	40 208002	170.20	40 208003	115.30
40 208004	34.50	40 209001	858.00	40 209002	2799.00	40 209003	1799.00	40 209004	519.00	40 209005	675.00
40 209006	278.00	40 209007	550.00	40 209008	120.02	40 210001	39.00	40 210002	169.00	40 210003	12.90
40 210004	13.50	40 210005	17.00	40 210006	20.80	40 210007	329.00	40 210008	199.00	40 211001	799.00
40 211002	1799.00	40 211003	298.00	40 211004	408.00	40 212001	228.00	40 212002	79.00	40 212003	149.00
40 212004	199.00	40 213001	400.00	40 213002	501.00	40 213003	59.00	40 213004	59.00	40 214001	32.00
40 214002	25.00	40 214003	20.90	40 214004	24.21	40 214005	31.60	40 214006	39.86	40 214007	32.00
40 214008	28.20	40 215001	14.35	40 215002	28.38	40 215003	15.00	40 215004	19.88	40 215005	60.60
40 215006	19.33	40 216001	8.50	40 216002	13.16	40 216003	7.49	40 216004	10.65	40 217001	25.43
40 217002	27.50	40 217003	38.75	40 217004	22.86	40 217005	36.25	40 217006	37.50	40 218001	55.20
40 218002	44.00	40 218003	50.00	40 218004	57.10	40 219001	55.00	40 219002	54.50	40 219003	68.00
40 219004	71.20	40 219005	200.75	40 219006	232.00	40 219007	174.00	40 219008	209.00	40 220001	35.00
40 220002	812.00	40 220007	843.00	40 220008	1172.50	40 220009	283.00	40 220010	1175.00	40 220011	386.55
40 220012	489.00	40 220013	310.00	40 220014	320.00	40 220015	159.00	40 220016	699.00	40 220017	289.50
40 220018	772.00	40 220019	420.50	40 220020	210.50	40 230001	234.00	40 230002	123.00	40 230003	591.00
40 230004	385.00	40 230005	91.00	40 230006	524.00	40 231001	1365.00	40 231002	164.00	40 231003	422.84
40 231004	832.50	40 232001	40.79	40 232002	26.00	40 232003	58.00	40 232004	298.80	40 233001	190.00
40 233002	749.00	40 233003	217.00	40 233004	353.00	40 233005	47.50	40 233006	34.80	40 234001	446.00
40 234002	205.00	40 234003	437.50	40 234004	437.50	40 235001	535.00	40 235002	178.00	40 235003	168.00
40 235004	740.00	40 236001	13.00	40 236002	113.00	40 236003	36.90	40 236004	65.00	40 237001	54.38
40 237002	54.55	40 237003	55.30	40 237004	84.00	40 238001	168.00	40 238002	270.00	40 238003	273.00
40 238004	301.50	40 239001	59.00	40 239002	38.90	40 239003	119.00	40 239004	24.90	40 240001	81.50
40 240002	162.00	40 240003	142.00	40 240004	278.50	40 241001	115.00	40 241002	107.00	40 241003	59.00
40 241004	187.00	40 242001	51.80	40 242002	35.25	40 242003	185.50	40 242004	85.53	40 243001	1400.00
40 243002	4518.00	40 243003	400.00	40 243004	170.00	40 244001	3500.00	40 244002	6000.00	40 244003	5000.00
40 244004	4000.00	40 244005	300.00	40 244006	500.00	40 244007	500.00	40 244008	800.00	40 245001	800.00
40 245002	300.00	40 245003	600.00	40 245004	600.00	40 245005	700.00	40 245006	400.00	40 245007	600.00
40 245008	800.00	40 246001	1160.00	40 246002	1815.52	40 246003	1888.00	40 246004	1646.13	40 247001	7000.00
40 247002	12300.00	40 247003	22000.00	40 247004	22000.00	40 248001	6000.00	40 248002	3000.00	40 248003	12000.00
40 248004	1160.00	40 249001	221.00	40 249002	302.00	40 249003	450.00	40 249004	500.00	40 250001	3800.00
40 250002	16000.00	40 250003	15636.80	40 250004	16000.00	40 251001	176.00	40 251002	105.00	40 251003	561.00
40 251004	550.00	40 251005	190.00	40 251006	170.00	40 252001	516.00	40 252002	240.00	40 252003	350.00
40 252004	150.00	40 252005	150.00	40 252006	270.00	40 253001	150.00	40 253002	90.00	40 253003	300.00
40 253004	350.00	40 253005	120.00	40 253006	120.00	40 254001	125.00	40 254002	112.25	40 254003	19.30
40 254004	224.67	40 255001	780.00	40 255002	1650.00	40 255003	179.00	40 255004	1900.00	40 256001	196.00
40 256002	155.00	40 256003	290.00	40 256004	730.00	40 256005	404.96	40 256006	300.00	40 257001	55.00
40 257002	39.20	40 257003	59.00	40 257004	37.05	40 258001	68.13	40 258002	75.00	40 258003	147.60
40 258004	126.70	40 258005	214.81	40 258006	84.38	40 259001	137.50	40 259002	197.92	40 259003	80.83
40 259004	147.50	40 260001	57.00	40 260002	28.00	40 260003	65.00	40 260004	60.00	40 261001	890.00
40 261002	139.00	40 261003	92.00	40 261004	25.20	40 261005	490.00	40 261006	143.00	40 261007	219.00
40 261008	134.90	40 262001	125.00	40 262002	12.23	40 262003	29.30	40 262004	52.00	40 263001	37.00
40 263002	126.00	40 263003	10.80	40 263004	24.00	40 263005	38.00	40 263006	36.00	40 263007	17.80
40 263008	22.00	40 264001	249.00	40 264002	162.50	40 264003	82.50	40 264004	120.00	40 265001	27.00
40 265002	64.00	40 265003	39.50	40 265004	21.20	40 266001	24.90	40 266002	8.70	40 266003	33.50
40 266004	55.93	40 276001	8.50	40 276002	11.00	40 276003	10.00	40 276004	8.00	40 277001	10.50
40 277002	10.00	40 277003	9.50	40 277004	10.50	40 278001	70.00	40 278002	30.00	40 278003	120.00
40 278004	40.00	40 280001	30.00	40							

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
40 328001	1198.00	40 328002	169.00	40 328003	170.00	40 328004	215.00	40 328005	190.00	40 328006	45.05
40 328007	59.03	40 328008	40.00	40 328009	299.00	40 328010	499.00	40 329001	3.00	40 329002	70.00
40 329003	2549.00	40 329004	6418.16	40 330001	369.00	40 330002	26.00	40 330003	189.00	40 330004	368.00
40 330005	249.00	40 330006	309.00	40 331001	319.00	40 331002	113.00	40 331003	289.00	40 331004	588.00
40 332001	4990.00	40 332002	1690.00	40 332003	2249.10	40 332004	5550.00	40 342001	51.00	40 342002	78.00
40 342003	70.00	40 342004	26.00	40 342005	38.00	40 342006	75.00	40 342007	56.00	40 342008	79.00
40 342009	129.00	40 342010	52.00	40 343001	195.00	40 343002	234.00	40 343003	245.00	40 343004	235.00
40 343005	153.00	40 343006	80.00	40 343007	167.00	40 343008	147.00	40 343009	55.00	40 343010	62.00
40 343011	69.00	40 343012	62.00	40 343013	55.00	40 343014	89.00	40 343015	70.00	40 343016	84.00
40 343017	55.00	40 343018	228.00	40 344001	700.00	40 344002	15000.00	40 344003	1624.00	40 344004	25000.00
40 345001	19000.00	40 345002	17425.00	40 345003	6175.50	40 345004	17860.00	40 346001	1295.00	40 346002	151.13
40 346003	352.63	40 346004	151.13	40 346005	151.13	40 346006	151.13	41 001001	10.50	41 001002	11.00
41 001003	12.00	41 001004	12.00	41 001005	10.00	41 001006	10.00	41 001007	11.00	41 001008	10.00
41 001009	11.00	41 001010	11.00	41 002001	45.71	41 002002	44.06	41 003001	12.25	41 003002	9.00
41 003003	133.51	41 004001	16.00	41 004002	19.44	41 005001	5.00	41 005002	4.00	41 005003	4.00
41 006001	1.50	41 006002	1.40	41 006003	2.00	41 007001	60.63	41 007002	43.75	41 008001	154.17
41 008002	129.00	41 009001	79.00	41 009002	300.00	41 010001	75.04	41 010002	66.20	41 010003	73.13
41 010004	63.89	41 011001	22.50	41 011002	32.50	41 012001	27.50	41 012002	31.00	41 013001	10.00
41 013002	19.00	41 014001	16.00	41 014002	78.02	41 014003	62.50	41 015001	18.00	41 015002	26.28
41 015003	15.50	41 016001	58.00	41 016002	77.50	41 016003	40.40	41 016004	39.50	41 016005	40.48
41 016006	34.50	41 017001	71.65	41 017002	90.00	41 017003	83.15	41 017004	94.00	41 017005	26.00
41 017006	109.00	41 017007	96.00	41 017008	56.90	41 017009	74.00	41 018001	140.00	41 018002	143.50
41 018003	124.00	41 018004	89.90	41 018005	120.00	41 018006	254.00	41 018007	90.00	41 018008	89.90
41 018009	90.00	41 018010	249.90	41 018011	190.00	41 018012	143.95	41 018013	162.00	41 018014	120.00
41 018015	120.00	41 018016	130.00	41 018017	80.00	41 019001	53.90	41 019002	54.00	41 019003	39.00
41 019004	65.00	41 020001	74.00	41 020002	139.75	41 021001	93.98	41 021002	100.00	41 021003	55.00
41 022001	112.00	41 022002	56.00	41 023001	83.50	41 023002	92.00	41 023003	492.96	41 023004	184.00
41 023005	90.00	41 024001	298.00	41 024002	152.00	41 025001	71.25	41 025002	90.00	41 025003	57.75
41 025004	60.00	41 025005	77.65	41 025006	150.00	41 025007	230.00	41 025008	173.15	41 026001	170.00
41 026002	245.23	41 027001	79.40	41 027002	190.00	41 028001	49.65	41 028002	93.04	41 028003	96.43
41 029001	342.34	41 029002	364.35	41 030001	14.90	41 030002	16.50	41 030003	18.90	41 030004	12.00
41 030005	19.50	41 031001	109.56	41 031002	116.56	41 032001	307.50	41 032002	37.15	41 032003	42.92
41 033001	35.50	41 033002	26.00	41 033003	26.00	41 034001	139.47	41 034002	67.50	41 035001	140.00
41 035002	92.00	41 036001	130.00	41 036002	147.50	41 037001	60.00	41 038001	18.00	41 038002	131.70
41 039002	120.00	41 039001	80.00	41 039002	32.88	41 040001	142.50	41 040002	165.22	41 041001	71.43
41 041002	85.71	41 042001	25.50	41 042002	23.90	41 042003	27.50	41 043001	35.60	41 043002	29.60
41 043003	23.00	41 043004	35.00	41 043005	25.44	41 044001	40.00	41 044002	38.75	41 044003	27.35
41 044004	23.90	41 045001	12.65	41 045002	14.00	41 045003	16.00	41 045004	14.50	41 046001	47.90
41 046002	47.50	41 046003	45.50	41 046004	50.25	41 047001	23.00	41 047002	10.90	41 047003	45.00
41 047004	10.00	41 047005	67.15	41 047006	17.90	41 047007	12.00	41 047008	32.00	41 047009	20.68
41 047010	12.50	41 048001	18.00	41 048002	22.40	41 048003	17.50	41 048004	16.50	41 049001	8.00
41 049002	10.38	41 049003	8.00	41 049004	9.25	41 050001	27.00	41 050002	35.15	41 050003	27.00
41 050004	27.00	41 051001	18.90	41 051002	19.65	41 051003	20.05	41 051004	23.75	41 052001	80.00
41 052002	72.50	41 052003	73.90	41 052004	67.50	41 053001	45.00	41 053002	32.90	41 053003	45.00
41 053004	37.50	41 054001	25.00	41 054002	28.90	41 055001	80.00	41 055002	48.90	41 055003	42.50
41 055004	45.00	41 056001	10.00	41 056002	9.20	41 056003	9.00	41 056004	8.00	41 057001	33.00
41 057002	13.45	41 058001	15.50	41 058002	12.50	41 058003	18.65	41 058004	10.00	41 058005	14.00
41 058006	18.15	41 058007	14.00	41 059001	22.00	41 059002	29.90	41 059003	17.75	41 059004	20.75
41 059005	17.65	41 060001	13.20	41 060002	8.00	41 060003	8.50	41 060004	8.50	41 060005	9.54
41 061001	10.00	41 061002	60.00	41 061003	8.90	41 061004	15.90	41 062001	16.50	41 062002	37.50
41 062003	66.00	41 062004	20.00	41 063001	12.00	41 063002	21.90	41 063003	9.50	41 063004	12.00
41 063005	10.50	41 064001	10.00	41 064002	13.00	41 064003	23.25	41 064004	12.00	41 065001	17.15
41 065002	12.00	41 065003	12.00	41 065004	14.00	41 066001	14.00	41 066002	12.00	41 066003	14.00
41 066004	10.00	41 067001	40.00	41 067002	19.15	41 067003	48.00	41 067004	57.00	41 068001	1.05
41 068002	27.90	41 068003	37.80	41 068004	1.05	41 069001	10.00	41 069002	12.00	41 070001	15.75
41 070002	16.00	41 070003	16.00	41 070004	17.00	41 071001	15.50	41 071002	14.75	41 072001	18.50
41 072002	34.90	41 073001	17.50	41 073002	71.00	41 074001	26.00	41 074002	22.00	41 074003	27.29
41 074004	26.75	41 075001	46.75	41 075002	38.00	41 076001	23.30	41 076002	26.36	41 077001	199.00
41 077002	100.00	41 077003	80.00	41 077004	125.00	41 078001	24.18	41 078002	54.69	41 079001	51.43
41 079002	42.26	41 080001	28.25	41 080002	23.75	41 081001	49.47	41 081002	47.14	41 081003	40.00
41 082001	146.30	41 082002	60.00	41 083001	125.00	41 083002	58.14	41 083003	18.00	41 084001	15.88
41 084002	30.00	41 084003	16.00	41 085001	195.00	41 085002	360.00	41 086001	144.50	41 086002	228.00
41 087001	16.67	41 087002	8.25	41 087003	13.25	41 087004	16.67	41 087005	9.25	41 088001	0.79
41 088002	9.33	41 088003	15.15	41 089001	11.67	41 089002	61.00	41 089003	67.24	41 089004	8.55
41 090002	112.50	41 091001	470.00	41 091002	36.18	41 092001	95.75	41 092002	200.00	41 093001	43.57
41 093002	40.30	41 094001	65.74	41 094002	159.00	41 095001	298.75	41 095002	100.85	41 095003	8.00
41 096001	63.57	41 096002	71.04	41 097001	16.00	41 097002	45.00	41 098001	132.50	41 098002	79.00
41 099001	342.50	41 099002	375.00	41 100001	205.00	41 100002	31.93	41 101001	217.50	41 101002	200.00
41 102001	39.44	41 102002	40.00	41 102003	32.87	41 102004	29.99	41 102005	39.44	41 103001	297.15
41 103002	163.64	41 104001	158.66	41 104002	122.34	41 104003	350.01	41 105001	255.67	41 105002	130.66
41 106001	66.00	41 106002	82.00	41 107001	160.00	41 107002	266.99	41 107003	210.00	41 108001	44.00
41 108002	52.00	41 108003	52.00	41 118001	89.90	41 118002	149.00	41 118003	129.90	41 118004	298.00
41 118005	599.00	41 118006	629.00	41 119001	49.90	41 119002	126.65	41 119003	159.00	41 119004	98.00
41 119005	29.90	41 119006	95.00	41 120001	48.00	41 120002	79.50	41 120003	79.00	41 120004	79.90
41 120005	59.00	41 120006	49.90	41 121001	298.00	41 121002	329.00	41 121003	249.00	41 121004	149.00
41 121005	279.00	41 121006	279.00	41 121007	899.00	41 121008	479.00	41 121009	559.00	41 121010	240.98
41 121011	719.86	41 121012	449.00	41 122001	1799.00	41 122002	649.00	41 122003	1698.00	41 122004	399.01
41 122005	2399.00	41 122006	2499.00	41 123001	118.00	41 123002	128.00	41 123003	299.00	41 123004	229.00
41 123005	179.00	41 123006	150.00	41 124001	46.90	41 124002	398.00	41 124003	824.00	41 124004	87.00
41 124005	128.00	41 124006	694.66	41 125001	138.00	41 125002	179.00	41 125003	144.00	41 125004	229.00
41 125005	58.00	41 125006	29.90	41 126001	54						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
41 162004	8.47	41 162005	9.07	41 163001	308.56	41 164001	70.38	41 165001	512.08	41 166001	0.00
41 165002	0.00	41 166003	0.00	41 166004	0.00	41 166005	0.00	41 166006	0.00	41 166007	0.00
41 166008	0.00	41 166009	0.00	41 166010	0.00	41 167001	15.39	41 167002	10.37	41 167003	15.39
41 167004	10.37	41 167005	17.32	41 168001	225.00	41 168002	130.00	41 168003	50.00	41 168004	250.00
41 168005	200.00	41 169001	350.00	41 169002	1200.00	41 169003	500.00	41 179001	15749.30	41 179002	10599.00
41 179003	6044.00	41 180001	492.19	41 180002	1450.72	41 181001	5449.00	41 181002	11083.85	41 182001	3869.00
41 182002	1949.98	41 183001	4499.00	41 183002	5898.99	41 184001	2199.00	41 184002	179.00	41 185001	10599.00
41 185002	8399.00	41 186001	18547.20	41 186002	6869.00	41 187001	11499.00	41 187002	9990.00	41 188001	4699.00
41 188002	10943.24	41 189001	5095.00	41 189002	2649.00	41 190001	2499.00	41 190002	1899.05	41 191001	2309.30
41 191002	2050.00	41 191003	349.00	41 192001	598.00	41 192002	1099.00	41 193001	1324.00	41 193002	219.00
41 194001	2799.00	41 194002	2399.00	41 195001	199.00	41 195002	359.00	41 196001	11091.79	41 197001	11589.00
41 197002	5949.00	41 197003	9999.00	41 198001	3299.00	41 198002	3499.00	41 198003	1499.00	41 198004	1290.00
41 199001	7148.63	41 199002	8699.00	41 200001	74.00	41 200002	49.90	41 201001	14.00	41 201002	32.90
41 202001	129.00	41 202002	99.00	41 203001	15.50	41 203002	15.00	41 204001	92.00	41 204002	42.00
41 205001	118.00	41 206001	419.00	41 206002	49.90	41 207001	979.00	41 207002	255.00	41 208001	119.00
41 208002	38.00	41 209001	200.00	41 209002	110.00	41 209003	79.00	41 209004	110.00	41 210001	8.99
41 210002	29.90	41 210003	48.00	41 210004	79.00	41 211001	308.00	41 211002	230.00	41 212001	85.50
41 212002	180.00	41 213001	29.99	41 213002	38.90	41 214001	18.17	41 214002	30.50	41 214003	27.78
41 214004	32.50	41 215001	22.44	41 215002	144.96	41 215003	19.58	41 216001	9.21	41 216002	13.16
41 217001	39.25	41 217002	39.38	41 217003	22.50	41 218001	38.50	41 218002	35.95	41 219001	55.50
41 219002	6.90	41 229001	281.00	41 229002	283.00	41 229003	259.00	41 229004	1078.00	41 229005	340.00
41 229006	219.00	41 229007	529.00	41 229008	307.32	41 229009	20.90	41 230001	625.00	41 230002	340.00
41 230003	189.00	41 231001	745.00	41 231002	417.00	41 232001	46.70	41 232002	168.00	41 233001	150.00
41 233002	107.50	41 233003	139.00	41 234001	382.19	41 234002	496.50	41 235001	209.50	41 235002	172.25
41 236001	22.40	41 236002	36.00	41 237001	47.00	41 237002	47.20	41 238001	49.25	41 238002	159.00
41 239001	75.00	41 239002	80.00	41 240001	35.51	41 240002	130.34	41 241001	30.00	41 241002	493.70
41 242001	869.00	41 242002	269.00	41 243001	1400.00	41 243002	439.00	41 244001	7000.00	41 244002	800.00
41 244003	500.00	41 244004	700.00	41 245001	500.00	41 245002	600.00	41 245003	450.00	41 245004	500.00
41 246001	754.00	41 246002	928.00	41 247001	18500.00	41 247002	9500.00	41 248001	12000.00	41 248002	1500.00
41 249001	522.00	41 249002	700.00	41 250001	1856.00	41 250002	1184.30	41 251001	100.00	41 251002	70.00
41 251003	178.50	41 251004	210.00	41 252001	170.00	41 252002	50.00	41 253001	200.00	41 253002	330.00
41 253003	130.00	41 254001	62.14	41 254002	31.50	41 255001	1990.00	41 255002	126.00	41 256001	509.00
41 256002	560.00	41 256003	220.00	41 257001	38.70	41 257002	38.90	41 258001	46.50	41 258002	95.67
41 258003	73.13	41 259001	173.75	41 259002	116.08	41 260001	28.75	41 260002	24.90	41 261001	92.00
41 261002	29.00	41 261003	57.00	41 261004	249.00	41 262001	37.90	41 262002	39.00	41 263001	76.20
41 263002	22.50	41 263003	18.50	41 263004	21.70	41 264001	114.00	41 264002	89.00	41 265001	15.45
41 265002	20.73	41 266001	45.00	41 266002	12.90	41 276001	7.00	41 276002	8.00	41 277001	7.00
41 277002	9.50	41 278001	60.00	41 278002	80.00	41 280001	150.00	41 280002	30.00	41 281001	1593.75
41 281002	2565.00	41 282001	224990.00	41 282002	376400.00	41 282003	171900.00	41 282004	207300.00	41 282005	245100.00
41 282006	411900.00	41 283001	2160.49	41 283002	29913.34	41 284001	17.56	41 284002	17.70	41 284003	17.60
41 284004	17.60	41 284005	17.60	41 284006	17.52	41 284007	17.55	41 284008	17.49	41 284009	17.59
41 284010	17.55	41 284011	17.72	41 284012	17.70	41 285001	18.90	41 285002	19.02	41 285003	19.02
41 285004	18.93	41 285005	18.92	41 285006	19.03	41 285007	18.93	41 285008	18.84	41 285009	18.92
41 285010	18.91	41 285011	18.91	41 285012	19.01	41 286001	83.22	41 286002	91.64	41 287001	2115.58
41 287002	1657.79	41 288001	44.00	41 288002	277.89	41 289001	1699.00	41 289002	1751.98	41 290001	15255.82
41 291001	171.79	41 292001	636.16	41 292002	250.00	41 293001	2158.84	41 293002	400.00	41 294001	700.00
41 294002	174.00	41 295010	64.00	41 295018	68.00	41 295103	83.00	41 295133	330.00	41 295134	330.00
41 295149	36.00	41 295150	36.00	41 296001	18.00	41 296002	1500.42	41 296003	1182.50	41 297001	1200.00
41 297002	3675.00	41 308001	1470.00	41 308002	2741.67	41 309001	2321.17	41 309002	2813.33	41 310001	3565.00
41 310002	830.00	41 311001	3730.00	41 311002	6500.00	41 312001	1190.83	41 312002	1162.50	41 313001	2699.17
41 313002	2190.00	41 314001	195.00	41 314002	146.00	41 315001	125.00	41 315002	180.00	41 315003	250.00
41 315004	361.00	41 315005	220.00	41 315006	380.00	41 315007	215.00	41 316001	45.00	41 316002	69.00
41 316003	16.00	41 316004	7.50	41 316005	54.00	41 317001	2165.25	41 317002	6747.38	41 317003	2218.63
41 318001	1756.00	41 318002	750.00	41 318003	1125.00	41 318004	550.00	41 318005	1000.00	41 318006	1325.00
41 319001	300.00	41 319002	329.00	41 320001	80.00	41 320002	10.00	41 320003	20.00	41 320004	290.00
41 320005	250.00	41 321001	44.00	41 321002	57.00	41 322001	389.00	41 322002	737.00	41 323001	60.00
41 323002	550.00	41 324001	60.00	41 324002	530.00	41 324003	750.00	41 325001	10.00	41 325002	5.00
41 326001	45.00	41 326002	27.00	41 327001	18.00	41 327002	85.33	41 328001	218.00	41 328002	1378.64
41 328003	429.05	41 328004	1299.50	41 328005	99.00	41 329001	3099.00	41 329002	42.00	41 330001	315.00
41 330002	279.00	41 330003	22.00	41 331001	152.10	41 331002	199.00	41 332001	50.00	41 332002	580.00
41 342001	40.00	41 342002	86.00	41 342003	84.00	41 342004	40.00	41 342005	89.00	41 343001	203.00
41 343002	123.00	41 343003	224.00	41 343004	179.00	41 343005	50.00	41 343006	75.00	41 343007	67.00
41 343008	70.00	41 343009	50.00	41 344001	59.00	41 345001	20000.00	41 345002	40000.00	41 345003	6500.00
41 346001	242.00	41 346002	1660.00	41 346003	121.00	41 401001	12.00	41 401002	13.00	41 401003	40.70
41 001004	10.00	41 001005	9.00	41 001006	13.00	41 001007	14.00	41 001008	13.00	41 001009	15.00
41 001010	14.00	41 002001	59.72	41 002002	80.36	41 003001	11.40	41 003002	65.63	41 003003	8.00
41 004001	28.90	41 004002	32.60	41 005001	5.00	41 005002	5.60	41 005003	6.00	41 006001	1.80
41 006002	1.50	41 006003	2.00	41 007001	43.75	41 007002	53.62	41 008001	96.00	41 008002	88.89
41 009001	79.00	41 009002	69.00	41 010001	51.01	41 010002	76.79	41 010003	38.24	41 010004	100.01
41 011001	18.33	41 011002	21.81	41 012001	47.06	41 012002	27.50	41 013001	49.80	41 013002	10.01
41 014001	64.22	41 014002	53.33	41 014003	85.96	41 015001	16.89	41 015002	14.80	41 015003	23.50
41 016001	40.00	41 016002	49.00	41 016003	34.23	41 016004	37.00	41 016005	40.00	41 016006	38.00
41 017001	69.00	41 017002	66.50	41 017003	74.00	41 017004	85.00	41 017005	22.00	41 017006	119.00
41 017007	76.00	41 017008	72.93	41 017009	70.00	41 018001	120.00	41 018002	120.00	41 018003	126.00
41 018004	100.00	41 018005	78.20	41 018006	100.00	41 018007	75.00	41 018008	75.00	41 018009	80.00
41 018010	179.00	41 018011	162.00	41 018012	120.00	41 018013	140.00	41 018014	126.00	41 018015	84.00
41 018016	80.00	41 018017	91.38	41 019001	60.00	41 019002	49.00	41 019003	60.00	41 019004	58.73
41 020001	54.15	41 020002	44.00	41 021001	117.00	41 021002	97.90	41 021003	103.00	41 022001	40.00
41 022002	73.40	41 023001	76.00	41 023002	70.00	41 023003	141.90	41 023004	137.00	41 023005	90.00
41 024001	212.00	41 024002	5								

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
42 088003	17.67	42 088004	9.83	42 089001	52.38	42 089002	84.21	42 090001	9.65	42 090002	60.81
42 091001	23.01	42 091002	14.65	42 092001	227.50	42 092002	136.00	42 093001	2.85	42 093002	52.00
42 094001	90.42	42 094002	97.25	42 095001	114.00	42 095002	52.94	42 096001	81.27	42 096002	94.05
42 096002	9.00	42 097001	45.00	42 097002	129.00	42 098001	79.00	42 098002	100.00	42 099001	250.00
42 099002	229.00	42 100001	135.00	42 100002	54.00	42 101001	160.00	42 101002	160.00	42 102001	31.38
42 102002	42.25	42 102003	42.25	42 102004	36.97	42 102005	37.33	42 103001	300.00	42 103002	177.89
42 104001	152.00	42 104002	305.72	42 104003	381.79	42 105001	105.33	42 105002	305.33	42 106001	195.50
42 106002	316.67	42 107001	201.02	42 107002	237.33	42 107003	215.26	42 108001	50.00	42 108002	52.00
42 108003	52.00	42 118001	598.00	42 118002	559.00	42 118003	147.00	42 118004	129.99	42 118005	499.00
42 118006	215.10	42 119001	149.00	42 119002	140.90	42 119003	159.00	42 119004	43.00	42 119005	149.00
42 119006	179.00	42 120001	79.00	42 120002	23.90	42 120003	99.00	42 120004	39.50	42 120005	34.99
42 120006	35.00	42 121001	629.00	42 121002	552.00	42 121003	99.99	42 121004	198.00	42 121005	449.00
42 121006	597.00	42 121007	899.00	42 121008	543.65	42 121009	679.00	42 121010	299.00	42 121011	425.00
42 121012	269.10	42 122001	531.46	42 122002	729.00	42 122003	2499.00	42 122004	1499.00	42 122005	499.99
42 122006	799.00	42 123001	101.84	42 123002	199.00	42 123003	224.10	42 123004	256.14	42 123005	179.00
42 123006	87.00	42 124001	109.99	42 124002	279.00	42 124003	219.99	42 124004	147.00	42 124005	239.99
42 124006	179.00	42 125001	219.00	42 125002	55.00	42 125003	178.00	42 125004	54.29	42 125005	74.00
42 125006	90.00	42 126001	114.00	42 126002	35.00	42 126003	59.00	42 126004	49.90	42 126005	29.00
42 126006	24.00	42 127001	187.00	42 127002	299.99	42 127003	519.00	42 127004	599.00	42 127005	379.00
42 127006	259.00	42 127007	249.00	42 127008	284.05	42 127009	240.92	42 127010	449.00	42 127011	129.99
42 127012	199.00	42 128001	329.00	42 128002	219.06	42 128003	239.00	42 128004	450.11	42 128005	329.00
42 128006	197.00	42 128007	459.00	42 128008	388.21	42 128009	69.99	42 128010	349.00	42 128011	448.00
42 128012	339.00	42 128013	329.00	42 128014	189.99	42 128015	179.00	42 128016	419.99	42 128017	199.99
42 128018	169.99	42 129001	139.00	42 129002	98.00	42 129003	219.00	42 129004	169.00	42 129005	98.00
42 129006	269.00	42 130001	579.43	42 130002	259.00	42 130003	89.10	42 130004	159.00	42 130005	259.00
42 130006	469.00	42 131001	249.00	42 131002	199.00	42 131003	159.00	42 131004	169.99	42 131005	179.10
42 131006	119.99	42 131007	429.00	42 131008	249.00	42 131009	159.99	42 131010	145.60	42 131011	262.10
42 131012	170.10	42 132001	399.00	42 132002	69.99	42 132003	55.00	42 132004	199.00	42 132005	319.00
42 132006	129.00	42 133001	109.00	42 133002	144.00	42 133003	49.00	42 133004	49.00	42 133005	149.00
42 133006	74.00	42 133007	45.00	42 133008	44.11	42 133009	109.27	42 133010	59.00	42 133011	79.00
42 133012	55.00	42 134001	25.00	42 134002	17.95	42 134003	34.50	42 134004	17.50	42 134005	34.50
42 134006	35.30	42 135001	139.00	42 135002	131.64	42 135003	59.00	42 135004	200.74	42 135005	199.00
42 135006	144.00	42 136001	15.00	42 136002	29.90	42 136003	59.00	42 136004	129.00	42 136005	99.00
42 136006	59.00	42 137001	599.00	42 137002	180.00	42 137003	75.00	42 137004	169.00	42 137005	199.99
42 137006	229.00	42 137007	169.00	42 137008	349.00	42 137009	229.99	42 137010	169.00	42 137011	119.99
42 137012	319.00	42 137013	269.00	42 137014	339.00	42 138001	139.98	42 138002	103.50	42 138003	160.00
42 138004	220.00	42 139001	665.00	42 139002	949.00	42 139003	289.00	42 139004	515.00	42 139005	200.10
42 139006	418.54	42 140001	500.00	42 140002	399.00	42 140003	399.00	42 140004	585.00	42 140005	488.67
42 140006	188.25	42 141001	699.00	42 141002	199.00	42 141003	525.00	42 141004	599.00	42 141005	599.00
42 141006	289.00	42 142001	849.00	42 142002	699.00	42 142003	369.00	42 142004	899.00	42 142005	599.00
42 142006	699.00	42 143001	178.60	42 143002	479.00	42 143003	365.00	42 143004	279.00	42 143005	189.00
42 143006	409.00	42 144001	11.00	42 144002	180.00	42 145001	150.00	42 145002	25.00	42 146001	14.00
42 146002	15.00	42 147001	69.00	42 147002	1049.00	42 147003	119.00	42 147004	159.00	42 147005	939.00
42 147006	376.00	42 148001	1750.00	42 148002	438.00	42 148003	1699.00	42 158001	2129.79	42 159001	119.32
42 160001	63.08	42 160002	63.01	42 160003	81.96	42 161001	20.21	42 161002	40.43	42 161003	60.64
42 161004	80.85	42 161005	104.69	42 161006	128.53	42 161007	209.79	42 161008	291.04	42 161009	372.30
42 161010	453.56	42 161011	616.08	42 161012	2072.75	42 161013	261.22	42 161014	3762.41	42 161015	5003.60
42 161016	5090.55	42 161017	6224.79	42 161018	7445.98	42 161019	8067.17	42 161020	9098.36	42 161021	11109.55
42 161022	12330.74	42 161023	13551.93	42 161024	14773.12	42 161025	15994.31	42 161026	17215.50	42 161027	118.99
42 161028	2316.98	42 161029	3049.70	42 161030	4776.89	42 161031	4515.13	42 161032	18436.69	42 161033	19657.88
42 161034	24542.64	42 161035	29427.40	42 161036	34312.16	42 161037	39196.92	42 161038	48966.44	42 162001	15.48
42 162002	8.39	42 162003	8.46	42 162004	15.47	42 164001	82.93	42 165001	768.00	42 166001	0.00
42 166002	0.00	42 166003	0.00	42 166004	0.00	42 166005	0.00	42 166006	0.00	42 166007	0.00
42 166008	0.00	42 166009	0.00	42 166010	0.00	42 167001	15.39	42 167002	10.37	42 167003	15.39
42 167004	10.37	42 167005	24.32	42 168001	500.00	42 168002	700.00	42 168003	650.00	42 168004	1200.00
42 168005	650.00	42 169001	293.00	42 169002	340.00	42 169003	270.00	42 179001	6699.00	42 179002	5899.00
42 179003	6299.00	42 180001	5436.00	42 180002	2769.00	42 181001	3999.00	42 181002	3037.67	42 182001	3049.00
42 182002	3045.20	42 183001	2709.01	42 183002	4795.00	42 184001	2399.00	42 184002	4115.00	42 185001	9289.00
42 185002	11699.00	42 186001	15500.00	42 186002	6399.00	42 187001	8799.00	42 187002	6599.00	42 188001	6399.00
42 188002	5474.00	42 189001	7499.00	42 189002	9495.00	42 190001	1199.00	42 190002	1099.00	42 191001	3199.00
42 191002	299.00	42 191003	974.00	42 192001	449.00	42 192002	749.00	42 193001	649.00	42 193002	999.00
42 194001	1699.00	42 194002	1290.00	42 195001	699.00	42 195002	259.00	42 196001	11091.79	42 197001	6999.00
42 197002	6599.00	42 197003	4299.00	42 198001	4499.00	42 198002	429.00	42 198003	1599.00	42 198004	2799.00
42 199001	2999.00	42 199002	2049.00	42 200001	61.00	42 200002	59.00	42 201001	14.40	42 201002	21.50
42 202001	70.00	42 202002	27.00	42 203001	1.57	42 203002	12.50	42 204001	33.50	42 204002	37.50
42 205001	241.77	42 206001	669.00	42 206002	159.90	42 207001	399.00	42 207002	1159.00	42 208001	77.00
42 208002	119.00	42 209001	259.00	42 209002	229.00	42 209003	449.00	42 209004	249.00	42 210001	8.99
42 210002	34.90	42 210003	20.00	42 210004	149.00	42 211001	139.00	42 211002	328.00	42 212001	189.90
42 212002	79.00	42 213001	59.99	42 213002	179.00	42 214001	30.56	42 214002	30.35	42 214003	27.50
42 214004	43.75	42 215001	23.18	42 215002	17.45	42 215003	27.38	42 216001	11.80	42 216002	7.70
42 217001	37.38	42 217002	37.00	42 217003	38.75	42 218001	39.00	42 218002	46.00	42 219001	65.00
42 219002	40.10	42 229001	426.00	42 229002	319.00	42 229003	298.00	42 229004	226.94	42 229005	853.00
42 229006	304.00	42 229007	280.00	42 229008	301.03	42 229009	437.45	42 229010	126.00	42 229011	85.00
42 229012	603.00	42 230001	327.00	42 230002	121.93	42 230003	166.00	42 231001	377.90	42 231002	499.00
42 232001	84.00	42 232002	519.20	42 233001	71.00	42 233002	224.75	42 233003	205.00	42 234001	384.00
42 234002	365.00	42 235001	54.90	42 235002	279.90	42 236001	157.00	42 236002	18.90	42 237001	24.00
42 237002	83.90	42 238001	41.92	42 238002	94.75	42 239001	92.75	42 239002	94.50	42 240001	122.00
42 240002	137.00	42 241001	599.00	42 241002	920.70	42 242001	35.00	42 242002	150.00	42 243001	1499.00
42 243002	245.00	42 244001	500.00	42 244002	2000.00	42 244003	750.00	42 244004	600.00	42	

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
43 001017	16.50	43 001018	16.50	43 001019	10.00	43 001020	9.10	43 002001	50.35	43 002002	80.36
43 002003	75.00	43 002004	39.80	43 003001	12.20	43 003002	13.00	43 003003	77.41	43 003004	10.50
43 003005	15.00	43 003006	14.50	43 004001	27.00	43 004002	102.00	43 004003	16.67	43 004004	18.50
43 005001	6.00	43 005002	7.00	43 005003	5.60	43 005004	2.50	43 005005	6.00	43 005006	7.00
43 006001	1.20	43 006002	5.00	43 006003	2.00	43 006004	1.20	43 006005	4.50	43 006006	5.00
43 007001	61.20	43 007002	45.93	43 007003	74.56	43 007004	45.59	43 008001	114.29	43 008002	170.00
43 008003	105.80	43 008004	118.75	43 009001	184.00	43 009002	79.00	43 009003	95.00	43 009004	95.00
43 010001	69.07	43 010002	76.67	43 010003	69.42	43 010004	89.80	43 010005	173.28	43 010006	70.69
43 010007	82.22	43 010008	96.33	43 011001	32.78	43 011002	21.00	43 011003	31.00	43 011004	36.50
43 012001	46.00	43 012002	43.14	43 012003	50.98	43 012004	50.71	43 013001	13.88	43 013002	9.80
43 013003	84.32	43 013004	28.00	43 014001	97.93	43 014002	53.33	43 014003	55.42	43 014004	94.00
43 014005	250.00	43 014006	79.25	43 015001	18.19	43 015002	13.00	43 015003	28.00	43 015004	25.56
43 015005	14.22	43 015006	14.33	43 016001	60.00	43 016002	79.00	43 016003	57.00	43 016004	49.00
43 016005	35.50	43 016006	43.90	43 016007	33.73	43 016008	39.90	43 016009	49.90	43 016010	50.00
43 016011	37.40	43 016012	32.95	43 017001	77.00	43 017002	75.00	43 017003	69.50	43 017004	85.00
43 017005	72.75	43 017006	73.75	43 017007	32.50	43 017008	66.50	43 017009	30.00	43 017010	89.00
43 017011	109.00	43 017012	73.75	43 017013	104.00	43 017014	106.00	43 017015	80.00	43 017016	73.45
43 017017	49.00	43 017018	80.00	43 018001	152.00	43 018002	140.00	43 018003	140.00	43 018004	102.75
43 018005	157.88	43 018006	156.50	43 018007	136.00	43 018008	120.00	43 018009	84.00	43 018010	73.60
43 018011	130.00	43 018012	87.50	43 018013	82.00	43 018014	292.25	43 018015	80.00	43 018016	66.95
43 018017	95.00	43 018018	79.00	43 018019	227.00	43 018020	204.00	43 018021	229.00	43 018022	162.00
43 018023	159.00	43 018024	194.00	43 018025	173.00	43 018026	174.00	43 018027	136.00	43 018028	140.00
43 018029	120.00	43 018030	86.45	43 018031	80.00	43 018032	89.93	43 018033	80.00	43 018034	69.95
43 019001	219.00	43 019002	38.00	43 019003	87.50	43 019004	46.00	43 019005	60.00	43 019006	62.00
43 019007	90.00	43 019008	50.00	43 020001	61.00	43 020002	107.27	43 020003	127.00	43 020004	54.00
43 021001	124.58	43 021002	124.00	43 021003	191.73	43 021004	143.97	43 021005	78.00	43 021006	29.50
43 022001	60.00	43 022002	25.30	43 022003	31.00	43 022004	76.65	43 023001	127.27	43 023002	70.60
43 023003	52.00	43 023004	56.25	43 023005	133.14	43 023006	180.00	43 023007	96.00	43 023008	184.00
43 023009	55.80	43 023010	75.00	43 024001	220.00	43 024002	277.00	43 024003	156.00	43 024004	98.50
43 025001	200.00	43 025002	60.00	43 025003	76.50	43 025004	32.00	43 025005	139.00	43 025006	109.00
43 025007	54.95	43 025008	63.00	43 025009	299.00	43 025010	77.40	43 025011	53.40	43 025012	120.00
43 025013	154.90	43 025014	95.00	43 025015	49.75	43 025016	84.00	43 025017	170.00	43 025018	298.00
43 026001	269.45	43 026002	161.50	43 027001	220.00	43 027002	48.25	43 027003	106.00	43 027004	69.00
43 028001	145.83	43 028002	94.91	43 028003	62.50	43 028004	68.24	43 028005	124.23	43 028006	84.46
43 029001	437.50	43 029002	686.06	43 029003	405.41	43 029004	580.95	43 030001	19.49	43 030002	14.50
43 030003	11.20	43 030004	21.50	43 030005	40.00	43 030006	23.18	43 030007	15.00	43 030008	20.00
43 030009	19.93	43 030010	12.75	43 031001	79.85	43 031002	149.30	43 031003	113.77	43 031004	106.11
43 032001	285.00	43 032002	33.06	43 032003	30.66	43 032004	53.00	43 032005	50.56	43 032006	237.92
43 033001	24.96	43 033002	63.67	43 033003	36.60	43 033004	44.25	43 033005	36.25	43 033006	26.73
43 034001	139.47	43 034002	159.12	43 034003	126.93	43 034004	97.50	43 035001	328.19	43 035002	178.00
43 035003	150.00	43 035004	144.00	43 036001	145.00	43 036002	135.00	43 036003	98.00	43 036004	173.33
43 037001	49.00	43 037002	60.11	43 037003	36.70	43 037004	54.72	43 038001	185.00	43 038002	156.00
43 038003	186.25	43 038004	110.00	43 039001	65.00	43 039002	60.00	43 039003	100.00	43 039004	35.68
43 040001	166.67	43 040002	91.50	43 040003	186.40	43 040004	319.00	43 041001	107.14	43 041002	75.89
43 041003	128.57	43 041004	129.25	43 042001	60.00	43 042002	35.90	43 042003	21.00	43 042004	37.50
43 042005	25.50	43 042006	26.95	43 043001	31.61	43 043002	23.89	43 043003	21.91	43 043004	27.48
43 043005	28.75	43 043006	24.23	43 043007	133.69	43 043008	28.00	43 043009	21.94	43 043010	36.32
43 044001	50.00	43 044002	50.00	43 045001	37.25	43 045002	34.75	43 045003	34.15	43 045004	45.00
43 044007	50.00	43 044008	39.95	43 045001	14.15	43 045002	13.00	43 045003	13.38	43 045004	15.00
43 045005	15.90	43 045006	19.25	43 045007	15.00	43 045008	17.21	43 046001	50.00	43 046002	46.95
43 046003	53.33	43 046004	48.40	43 046005	46.03	43 046006	46.25	43 046007	56.20	43 046008	45.00
43 047001	32.50	43 047002	17.05	43 047003	22.00	43 047004	26.25	43 047005	15.00	43 047006	49.48
43 047007	116.13	43 047008	19.90	43 047009	89.80	43 047010	13.70	43 047011	12.00	43 047012	15.00
43 047013	18.08	43 047014	17.95	43 047015	15.05	43 047016	19.71	43 047017	27.50	43 047018	18.65
43 047019	22.33	43 047020	26.70	43 048001	30.00	43 048002	21.00	43 048003	19.13	43 048004	20.65
43 048005	21.30	43 048006	20.00	43 048007	24.00	43 048008	22.08	43 049001	9.13	43 049002	11.15
43 049003	10.50	43 049004	10.40	43 049005	18.53	43 049006	11.75	43 049007	2.00	43 049008	14.73
43 050001	25.75	43 050002	38.25	43 050003	20.25	43 050004	42.15	43 050005	50.65	43 050006	49.90
43 050007	37.45	43 050008	33.00	43 051001	25.00	43 051002	20.15	43 051003	18.55	43 051004	24.80
43 051005	20.55	43 051006	25.00	43 051007	24.43	43 051008	20.50	43 052001	85.00	43 052002	54.00
43 052003	66.03	43 052004	77.18	43 052005	80.00	43 052006	56.00	43 052007	65.25	43 052008	69.95
43 053001	50.00	43 053002	45.50	43 053003	29.90	43 053004	32.90	43 053005	50.00	43 053006	43.90
43 053007	45.00	43 053008	49.95	43 054001	26.90	43 054002	24.75	43 054003	29.78	43 054004	39.95
43 055001	100.00	43 055002	95.50	43 055003	112.00	43 055004	47.00	43 055005	63.53	43 055006	55.00
43 055007	75.00	43 055008	70.00	43 056001	6.00	43 056002	10.50	43 056003	8.70	43 056004	10.45
43 056005	9.48	43 056006	5.00	43 056007	10.30	43 056008	10.00	43 057001	35.00	43 057002	16.25
43 057003	17.90	43 057004	16.15	43 058001	25.13	43 058002	11.00	43 058003	10.00	43 058004	22.45
43 058005	15.60	43 058006	15.25	43 058007	14.60	43 058008	16.55	43 058009	16.80	43 058010	15.25
43 058011	11.50	43 058012	12.75	43 058013	19.15	43 058014	18.33	43 059001	25.03	43 059002	22.00
43 059003	24.00	43 059004	25.90	43 059005	22.00	43 059006	30.70	43 059007	33.25	43 059008	24.50
43 059009	25.55	43 059010	23.50	43 060001	10.68	43 060002	9.75	43 060003	16.50	43 060004	10.50
43 060005	10.30	43 060006	11.50	43 060007	11.50	43 060008	12.69	43 060009	12.25	43 060010	12.00
43 061001	6.20	43 061002	80.00	43 061003	5.00	43 061004	16.25	43 061005	6.05	43 061006	17.83
43 061007	15.00	43 061008	140.00	43 062001	40.00	43 062002	16.98	43 062003	55.00	43 062004	87.00
43 062005	36.25	43 062006	94.00	43 062007	29.95	43 062008	95.63	43 063001	17.45	43 063002	20.18
43 063003	18.10	43 063004	18.33	43 063005	26.25	43 063006	25.00	43 063007	20.00	43 063008	26.59
43 063009	23.00	43 063010	24.00	43 064001	10.40	43 064002	12.00	43 064003	10.05	43 064004	11.20
43 064005	11.70	43 064006	12.00	43 064007	12.43	43 064008	13.75	43 065001	22.20	43 065002	29.90
43 065003	20.00	43 065004	15.00	43 065005	19.90	43 065006	27.50	43 065007	13.23	43 065008	28.75
43 066001	13.65	43 066002	12.70	43 066003	12.83	43 066004	15.50	43 066005	15.00	43 066006	15.25
43 066007	13.05	43 066008	13.19	43 067001	18.53	43 067002	19.65	43 067003	32.50	43 067004	23.00

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
43 107003	123.57	43 107004	109.00	43 107005	193.33	43 107006	317.33	43 108001	52.00	43 108002	52.00
43 108003	45.00	43 108004	52.00	43 108005	44.00	43 108006	55.00	43 108001	59.00	43 108002	232.68
43 110003	149.90	43 110004	149.90	43 110005	286.79	43 110006	149.00	43 110001	689.00	43 110002	178.00
43 110003	119.99	43 110010	764.15	43 110011	286.79	43 110012	249.00	43 110001	37.90	43 110002	109.90
43 119003	36.90	43 119004	44.90	43 119005	849.15	43 119006	99.00	43 119007	49.99	43 119008	151.50
43 119009	149.00	43 119010	85.00	43 119011	424.15	43 119012	89.90	43 120001	49.90	43 120002	14.90
43 120003	28.00	43 120004	49.90	43 120005	34.90	43 120006	34.99	43 120007	30.51	43 120008	14.99
43 120009	42.00	43 120010	9.90	43 120011	49.90	43 120012	35.00	43 121001	199.00	43 121002	229.00
43 121003	424.84	43 121004	169.50	43 121005	199.00	43 121006	279.00	43 121007	499.90	43 121008	499.00
43 121009	198.00	43 121010	149.99	43 121011	369.00	43 121012	1070.15	43 121013	249.00	43 121014	189.00
43 121015	401.08	43 121016	299.00	43 121017	248.00	43 121018	399.00	43 121019	149.00	43 121020	999.00
43 121021	199.00	43 121022	99.99	43 121023	249.74	43 121024	149.00	43 122001	389.00	43 122002	1560.00
43 122003	2039.15	43 122004	650.00	43 122005	899.90	43 122006	580.00	43 122007	1740.79	43 122008	729.99
43 122009	398.00	43 122010	1099.00	43 122011	449.00	43 122012	1399.90	43 123001	79.90	43 123002	49.90
43 123003	98.00	43 123004	103.13	43 123005	148.00	43 123006	249.99	43 123007	349.90	43 123008	199.99
43 123009	149.99	43 123010	559.20	43 123011	149.90	43 123012	87.00	43 124001	69.90	43 124002	89.90
43 124003	229.00	43 124004	279.99	43 124005	178.71	43 124006	98.00	43 124007	119.80	43 124008	99.90
43 124009	79.99	43 124010	259.99	43 124011	199.90	43 124012	729.00	43 125001	159.00	43 125002	12.90
43 125003	219.00	43 125004	229.00	43 125005	704.65	43 125006	99.90	43 125007	119.00	43 125008	16.90
43 125009	238.00	43 125010	54.90	43 125011	59.00	43 125012	168.00	43 126001	26.80	43 126002	98.00
43 126003	75.00	43 126004	129.00	43 126005	24.90	43 126006	29.90	43 126007	118.15	43 126008	189.65
43 126009	88.00	43 126010	59.00	43 126011	34.80	43 126012	134.52	43 127001	349.00	43 127002	399.00
43 127003	269.00	43 127004	299.00	43 127005	259.00	43 127006	479.90	43 127007	199.00	43 127008	198.00
43 127009	166.90	43 127010	269.00	43 127011	999.00	43 127012	449.99	43 127013	299.99	43 127014	229.22
43 127015	199.00	43 127016	278.00	43 127017	1490.00	43 127018	239.90	43 127019	799.20	43 127020	329.99
43 127021	139.99	43 127022	269.00	43 127023	594.15	43 127024	120.10	43 128001	63.90	43 128002	219.35
43 128003	179.00	43 128004	269.00	43 128005	369.90	43 128006	170.00	43 128007	179.00	43 128008	189.00
43 128009	699.99	43 128010	147.92	43 128011	120.00	43 128012	198.00	43 128013	1189.15	43 128014	399.00
43 128015	23.50	43 128016	499.00	43 128017	599.00	43 128018	764.15	43 128019	347.98	43 128020	178.69
43 128021	228.00	43 128022	399.00	43 128023	199.90	43 128024	169.49	43 128025	259.99	43 128026	119.12
43 128027	239.99	43 128028	899.00	43 128029	197.55	43 128030	191.97	43 128031	179.99	43 128032	793.18
43 128033	168.75	43 128034	249.00	43 128035	1299.00	43 128036	159.00	43 129001	46.90	43 129002	159.00
43 129003	119.99	43 129004	99.90	43 129005	99.90	43 129006	98.00	43 129007	147.39	43 129008	31.90
43 129009	329.00	43 129010	149.00	43 129011	208.00	43 129012	559.00	43 130001	194.45	43 130002	189.00
43 130003	179.00	43 130004	364.23	43 130005	109.79	43 130006	424.15	43 130007	118.72	43 130008	157.54
43 130009	218.49	43 130010	99.99	43 130011	105.00	43 130012	159.00	43 131001	252.87	43 131002	529.00
43 131003	199.00	43 131004	749.00	43 131005	179.00	43 131006	179.00	43 131007	399.90	43 131008	189.00
43 131009	168.00	43 131010	499.00	43 131011	229.00	43 131012	99.90	43 131013	159.00	43 131014	159.00
43 131015	169.90	43 131016	219.90	43 131017	529.00	43 131018	269.90	43 131019	99.99	43 131020	168.00
43 131021	159.99	43 131022	229.00	43 131023	299.00	43 131024	299.00	43 132001	59.90	43 132002	499.00
43 132003	246.81	43 132004	229.90	43 132005	99.90	43 132006	99.90	43 132007	34.43	43 132008	84.00
43 132009	109.99	43 132010	59.90	43 132011	59.00	43 132012	594.15	43 133001	58.00	43 133002	114.00
43 133003	58.00	43 133004	49.00	43 133005	28.90	43 133006	58.00	43 133007	99.50	43 133008	10.90
43 133009	25.90	43 133010	34.90	43 133011	79.00	43 133012	34.99	43 133013	34.90	43 133014	29.86
43 133015	13.90	43 133016	41.90	43 133017	16.90	43 133018	12.90	43 133019	18.90	43 133020	29.90
43 133021	58.00	43 133022	84.15	43 133023	20.90	43 133024	99.00	43 134001	50.29	43 134002	79.90
43 134003	92.65	43 134004	32.90	43 134005	36.90	43 134006	29.99	43 134007	44.90	43 134008	509.15
43 134009	39.99	43 134010	57.00	43 134011	59.90	43 134012	45.80	43 135001	59.00	43 135002	53.00
43 135003	34.90	43 135004	59.00	43 135005	128.00	43 135006	31.00	43 135007	179.90	43 135008	299.00
43 135009	59.90	43 135010	89.99	43 135011	39.90	43 135012	78.00	43 136001	35.90	43 136002	84.15
43 136003	38.00	43 136004	34.90	43 136005	34.90	43 136006	32.59	43 136007	32.90	43 136008	36.90
43 136009	69.90	43 136010	46.50	43 136011	39.90	43 136012	129.00	43 137001	268.00	43 137002	649.90
43 137003	1799.00	43 137004	228.11	43 137005	119.00	43 137006	138.00	43 137007	94.90	43 137008	667.15
43 137009	239.00	43 137010	599.00	43 137011	259.00	43 137012	249.00	43 137013	499.00	43 137014	190.79
43 137015	179.99	43 137016	299.00	43 137017	199.00	43 137018	363.00	43 137019	95.43	43 137020	399.00
43 137021	999.00	43 137022	333.10	43 137023	399.90	43 137024	299.90	43 137025	149.99	43 137026	139.90
43 137027	298.00	43 137028	229.00	43 138001	279.80	43 138002	96.00	43 138003	300.00	43 138004	134.98
43 138005	189.80	43 138006	118.90	43 138007	92.00	43 138008	380.00	43 139001	799.00	43 139002	1099.00
43 139003	319.00	43 139004	769.00	43 139005	159.00	43 139006	1499.00	43 139007	689.00	43 139008	605.00
43 139009	339.00	43 139010	160.00	43 139011	345.00	43 139012	799.00	43 140001	299.00	43 140002	360.44
43 140003	360.00	43 140004	280.12	43 140005	99.00	43 140006	258.00	43 140007	369.00	43 140008	399.00
43 140009	499.00	43 140010	425.00	43 140011	369.00	43 140012	328.92	43 141001	199.00	43 141002	1499.00
43 141003	282.23	43 141004	179.00	43 141005	499.00	43 141006	749.00	43 141007	280.00	43 141008	299.00
43 141009	749.00	43 141010	906.97	43 141011	577.15	43 141012	199.00	43 142001	699.00	43 142002	599.00
43 142003	959.00	43 142004	999.00	43 142005	849.00	43 142006	2209.15	43 142007	679.00	43 142008	699.00
43 142009	899.00	43 142010	560.00	43 142011	485.00	43 142012	390.00	43 143001	269.00	43 143002	349.00
43 143003	381.95	43 143004	215.13	43 143005	29.90	43 143006	999.00	43 143007	149.00	43 143008	169.00
43 143009	330.00	43 143010	205.00	43 143011	200.00	43 143012	240.00	43 144001	10.25	43 144002	150.00
43 144003	20.50	43 144004	35.00	43 145001	42.00	43 145002	90.00	43 145003	113.00	43 145004	35.00
43 146001	60.00	43 146002	60.00	43 146003	42.00	43 146004	75.00	43 147001	299.00	43 147002	399.00
43 147003	1499.00	43 147004	69.00	43 147005	248.00	43 147006	149.00	43 147007	149.00	43 147008	2790.00
43 147009	180.00	43 147010	79.99	43 147011	99.90	43 147012	229.00	43 148001	398.00	43 148002	3099.00
43 148003	198.00	43 148004	158.00	43 148005	8505.00	43 148006	119.00	43 150001	1334.12	43 150002	123.64
43 160001	39.00	43 160002	82.00	43 160003	118.00	43 160004	82.00	43 160005	138.00	43 160006	239.00
43 161001	20.21	43 161002	40.43	43 161003	60.64	43 161004	80.85	43 161005	101.07	43 161006	121.28
43 161007	145.12	43 161008	168.95	43 161009	192.79	43 161010	216.63	43 161011	264.31	43 161012	386.11
43 161013	609.52	43 161014	1422.10	43 161015	5803.60	43 161016	5980.55	43 161017	6224.79	43 161018	7445.98
43 161019	9667.17	43 161020	9680.16	43 161021	11109.55	43 161022	12358.74	43 161023	13551.92	43 161024	14773.12
43 161025	15994.31	43 161026	17215.50	43 161027	113.19	43 161028	447.01	43 161029	934.55	43 161030	1747.13
4											

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
43 216001	7.57	43 216002	8.40	43 216003	10.75	43 216004	7.50	43 217001	36.25	43 217002	27.43
43 217003	45.00	43 217004	22.50	43 217005	27.50	43 217006	40.00	43 218001	17.30	43 218002	50.50
43 218003	39.45	43 218004	66.50	43 219001	27.00	43 219002	45.00	43 219003	32.00	43 219004	9.00
43 229001	1322.07	43 229002	622.00	43 229003	490.00	43 229004	315.00	43 229005	1505.62	43 229006	294.50
43 229007	758.11	43 229008	334.69	43 229009	384.00	43 229010	438.50	43 229011	310.00	43 229012	349.00
43 229013	209.00	43 229014	285.01	43 229015	50.00	43 229016	1467.00	43 229017	505.00	43 229018	579.00
43 230001	322.81	43 230002	283.00	43 230003	73.00	43 230004	460.00	43 230005	354.66	43 230006	554.00
43 231001	331.00	43 231002	2095.90	43 231003	589.92	43 231004	278.00	43 232001	65.25	43 232002	64.00
43 232003	144.00	43 232004	29.00	43 233001	45.00	43 233002	268.87	43 233003	108.06	43 233004	196.00
43 233005	291.00	43 233006	149.00	43 234001	225.00	43 234002	316.00	43 234003	234.18	43 234004	243.60
43 235001	2275.44	43 235002	407.00	43 235003	55.00	43 235004	25.45	43 236001	30.50	43 236002	40.01
43 236003	9.80	43 236004	12.00	43 237001	36.00	43 237002	87.50	43 237003	27.50	43 237004	32.00
43 238001	164.96	43 238002	269.00	43 238003	138.00	43 238004	161.00	43 239001	271.50	43 239002	30.00
43 239003	78.00	43 239004	184.99	43 240001	153.00	43 240002	74.81	43 240003	156.50	43 240004	249.16
43 241001	640.00	43 241002	776.32	43 241003	166.00	43 241004	136.20	43 242001	26.45	43 242002	327.16
43 242003	234.00	43 242004	438.50	43 243001	5192.46	43 243002	78.00	43 243003	82.50	43 243004	3149.50
43 244001	804.00	43 244002	500.00	43 244003	6500.00	43 244004	1200.00	43 244005	5000.00	43 244006	408.00
43 244007	790.00	43 244008	800.00	43 245001	500.00	43 245002	500.00	43 245003	1000.00	43 245004	700.00
43 245005	600.00	43 245006	700.00	43 245007	100.00	43 245008	700.00	43 246001	1890.00	43 246002	1630.00
43 246003	1779.00	43 246004	1171.60	43 247001	3885.00	43 247002	7000.00	43 247003	9860.00	43 247004	10440.00
43 248001	10500.00	43 248002	10000.00	43 248003	4000.00	43 248004	25000.00	43 249001	580.00	43 249002	1500.00
43 249003	600.00	43 249004	800.00	43 250001	9995.00	43 250002	6050.00	43 250003	1200.00	43 250004	8500.00
43 251001	137.00	43 251002	200.00	43 251003	500.00	43 251004	90.00	43 251005	110.00	43 251006	104.00
43 251007	220.00	43 251008	254.00	43 252001	70.00	43 252002	150.00	43 252003	55.00	43 252004	40.00
43 253001	80.00	43 253002	900.00	43 253003	120.00	43 253004	120.00	43 253005	250.00	43 253006	450.00
43 254001	41.67	43 254002	87.50	43 254003	43.13	43 254004	109.29	43 255001	63.00	43 255002	127.50
43 255003	62.68	43 255004	1940.00	43 256001	158.00	43 256002	355.37	43 256003	599.00	43 256004	676.99
43 256005	186.00	43 256006	269.00	43 257001	23.90	43 257002	42.80	43 257003	26.50	43 257004	24.50
43 258001	72.67	43 258002	76.67	43 258003	279.96	43 258004	84.38	43 258005	90.17	43 258006	71.88
43 259001	85.87	43 259002	124.38	43 259003	62.50	43 259004	292.50	43 260001	23.00	43 260002	44.46
43 260003	49.75	43 260004	23.95	43 261001	29.90	43 261002	223.00	43 261003	69.00	43 261004	100.56
43 261005	199.00	43 261006	99.00	43 261007	465.00	43 261008	217.00	43 262001	19.45	43 262002	20.00
43 262003	90.00	43 262004	30.00	43 263001	172.00	43 263002	20.80	43 263003	20.00	43 263004	14.00
43 263005	10.00	43 263006	18.50	43 263007	10.00	43 263008	10.50	43 264001	105.41	43 264002	75.00
43 264003	111.91	43 264004	142.00	43 265001	22.45	43 265002	46.40	43 265003	24.70	43 265004	48.90
43 266001	15.75	43 266002	27.40	43 266003	17.00	43 266004	29.00	43 267001	7.00	43 267002	4.00
43 267003	7.00	43 267004	4.00	43 277001	7.00	43 277002	4.00	43 277003	7.00	43 277004	4.00
43 278001	35.00	43 278002	35.00	43 278003	30.00	43 278004	120.00	43 280001	240.00	43 280002	1200.00
43 280003	290.50	43 280004	187.00	43 281001	1838.75	43 281002	1705.75	43 281003	6220.00	43 281004	951.75
43 282001	245800.00	43 282002	376400.00	43 282003	244900.00	43 282004	239990.00	43 282005	241900.00	43 282006	3021500.00
43 282007	748900.00	43 282008	243900.00	43 282009	216900.00	43 282010	385000.00	43 282011	222400.00	43 282012	210000.00
43 283001	2799.00	43 283002	2999.00	43 283003	3461.37	43 283004	17490.00	43 284001	17.44	43 284002	17.41
43 284003	17.40	43 284004	17.40	43 284005	17.31	43 284006	17.61	43 284007	17.63	43 284008	17.44
43 284009	17.66	43 284010	17.40	43 284011	17.45	43 284012	17.45	43 285001	18.79	43 285002	18.79
43 285003	18.79	43 285004	18.79	43 285005	18.79	43 285006	19.03	43 285007	19.06	43 285008	18.79
43 285009	18.99	43 285010	18.79	43 285011	18.80	43 285012	18.79	43 286001	95.18	43 286002	73.89
43 286003	47.37	43 286004	63.43	43 287001	1324.00	43 287002	960.30	43 287003	912.92	43 287004	949.00
43 288001	137.64	43 288002	2272.16	43 288003	186.00	43 288004	186.00	43 289001	2120.00	43 289002	2300.00
43 289003	1499.00	43 289004	699.99	43 290001	13957.30	43 291001	331.07	43 292001	580.00	43 292002	450.00
43 292003	447.00	43 292004	1170.39	43 293001	1650.00	43 293002	1500.00	43 293003	1500.00	43 293004	1120.00
43 294001	60.00	43 294002	150.00	43 294003	290.00	43 294004	180.00	43 295131	69.00	43 296001	15.00
43 296002	10.00	43 306001	1778.33	43 306002	747.50	43 306003	1067.92	43 306004	1090.08	43 307001	1865.83
43 307002	2091.67	43 307003	1729.17	43 307004	2242.92	43 308001	2515.00	43 308002	2141.67	43 308003	2867.50
43 308004	4566.67	43 309001	2957.50	43 309002	2628.33	43 309003	1016.67	43 309004	2333.33	43 310001	2795.83
43 310002	4189.30	43 310003	1525.00	43 310004	1865.00	43 311001	7300.00	43 311002	8600.00	43 311003	12700.00
43 311004	5050.00	43 312001	667.50	43 312002	410.83	43 312003	950.00	43 312004	1800.00	43 313001	3113.75
43 313002	3445.35	43 313003	3346.92	43 313004	2495.00	43 314001	198.00	43 314002	69.90	43 314003	138.00
43 314004	2119.90	43 315001	197.50	43 315002	197.50	43 315003	370.00	43 315004	380.00	43 315005	560.00
43 315006	434.05	43 315007	154.00	43 315008	578.00	43 315009	464.00	43 315010	380.00	43 315011	210.00
43 315012	220.00	43 315013	220.00	43 315014	350.00	43 316001	10.00	43 316002	45.90	43 316003	33.00
43 316004	55.00	43 316005	5.00	43 316006	55.00	43 316007	24.50	43 316008	97.10	43 316009	60.00
43 316010	47.95	43 317001	2647.25	43 317002	2994.76	43 317003	3687.38	43 317004	1376.25	43 317005	7870.13
43 317006	6354.25	43 318001	1534.00	43 318002	1322.00	43 318003	1600.00	43 318004	1581.20	43 318005	1346.00
43 318006	1541.00	43 318007	1667.00	43 318008	990.00	43 318009	1020.70	43 318010	730.00	43 319001	320.00
43 319002	360.00	43 319003	240.00	43 319004	196.00	43 320001	30.00	43 320002	100.00	43 320003	40.00
43 320004	60.00	43 320005	20.00	43 320006	9.60	43 320007	150.00	43 320008	120.00	43 320009	70.00
43 320010	45.00	43 321001	86.00	43 321002	44.00	43 321003	30.00	43 321004	69.00	43 322001	320.00
43 322002	389.00	43 322003	599.00	43 322004	24.00	43 323001	40.00	43 323002	80.00	43 323003	38.00
43 323004	65.00	43 324001	40.00	43 324002	400.00	43 324003	350.00	43 324004	250.00	43 324005	400.00
43 324006	850.00	43 325001	5.00	43 325002	7.00	43 325003	6.00	43 325004	4.50	43 326001	27.00
43 326002	29.00	43 326003	52.00	43 326004	45.00	43 327001	33.33	43 327002	38.78	43 327003	39.00
43 327004	37.09	43 328001	218.00	43 328002	1295.00	43 328003	249.00	43 328004	169.15	43 328005	25.17
43 328006	149.00	43 328007	15.00	43 328008	49.00	43 328009	999.00	43 328010	299.00	43 329001	3099.00
43 329002	2.50	43 329003	7.00	43 329004	990.00	43 330001	95.00	43 330002	366.89	43 330003	89.00
43 330004	20.21	43 330005	1045.60	43 330006	298.00	43 331001	130.00	43 331002	399.00	43 331003	319.00
43 331004	129.00	43 332001	50.00	43 332002	75.00	43 332003	1399.30	43 332004	4550.77	43 342001	86.00
43 342002	53.00	43 342003	97.00	43 342004	64.00	43 342005	36.00	43 342006	33.78	43 342007	40.00
43 342008	65.00	43 342009	44.00	43 342010	64.00	43 343001	300.00	43 343002	200.00	43 343003	325.00
43 343004	480.00	43 343005	35.00	43 343006	27.00	43 343007	36.00	43 343008	69.00		

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
44 053003	41.40	44 053004	39.00	44 054001	16.75	44 054002	15.90	44 055001	50.00	44 055002	39.90
44 055003	45.50	44 055004	50.00	44 056001	8.50	44 056002	12.90	44 056003	6.90	44 056004	7.50
44 057001	14.50	44 057002	15.15	44 058001	16.50	44 058002	11.50	44 058003	19.40	44 058004	12.25
44 058005	18.40	44 058006	15.00	44 058007	16.65	44 059001	23.75	44 059002	26.90	44 059003	24.90
44 059004	24.00	44 059005	16.00	44 060001	8.75	44 060002	14.90	44 060003	10.90	44 060004	8.50
44 060005	14.00	44 061001	14.00	44 061002	13.00	44 061003	72.50	44 061004	18.00	44 062001	70.00
44 062002	32.75	44 062003	16.00	44 062004	25.00	44 063001	9.25	44 063002	14.40	44 063003	10.45
44 063004	8.75	44 063005	9.38	44 064001	18.75	44 064002	18.00	44 064003	10.00	44 064004	11.50
44 065001	12.50	44 065002	12.65	44 065003	12.00	44 065004	12.40	44 066001	13.00	44 066002	15.90
44 066003	13.25	44 066004	16.40	44 067001	16.50	44 067002	17.40	44 067003	16.50	44 067004	16.90
44 068001	19.00	44 068002	22.73	44 068003	23.30	44 068004	19.50	44 069001	12.50	44 069002	13.20
44 070001	17.00	44 070002	17.90	44 070003	16.50	44 070004	16.90	44 071001	18.25	44 071002	18.97
44 072001	22.00	44 072002	14.90	44 073001	25.00	44 073002	20.00	44 074001	32.00	44 074002	34.20
44 074003	28.00	44 074004	36.99	44 075001	37.90	44 075002	26.50	44 076001	21.25	44 076002	44.00
44 077001	150.00	44 077002	140.00	44 077003	227.75	44 077004	189.00	44 078001	17.90	44 078002	14.80
44 079001	57.63	44 079002	36.36	44 080001	41.40	44 080002	31.25	44 081001	49.76	44 081002	54.44
44 081003	40.00	44 082001	101.77	44 082002	100.88	44 083001	21.00	44 083002	49.00	44 083003	67.86
44 084001	16.50	44 084002	23.43	44 084003	16.25	44 085001	457.50	44 085002	365.00	44 086001	197.25
44 086002	214.29	44 087001	22.00	44 087002	6.25	44 087003	18.33	44 087004	10.00	44 087005	16.67
44 088001	7.67	44 088002	3.50	44 088003	6.67	44 088004	7.00	44 089001	80.77	44 089002	70.51
44 090001	11.20	44 090002	152.22	44 091001	265.00	44 091002	571.43	44 092001	244.44	44 092002	280.49
44 093001	233.33	44 093002	416.67	44 094001	100.93	44 094002	94.75	44 095001	125.00	44 095002	108.33
44 095003	130.88	44 096001	106.25	44 096002	117.86	44 097001	124.00	44 097002	115.00	44 098001	115.00
44 098002	120.00	44 099001	640.00	44 099002	70.00	44 100001	99.00	44 100002	80.66	44 101001	400.00
44 101002	240.00	44 102001	35.38	44 102002	42.25	44 102003	30.99	44 102004	26.41	44 102005	26.25
44 103001	189.36	44 103002	236.00	44 104001	144.00	44 104002	288.58	44 104003	132.87	44 105001	158.66
44 105002	270.66	44 106001	94.50	44 106002	105.00	44 107001	211.99	44 107002	176.00	44 107003	103.90
44 108001	50.00	44 108002	39.00	44 108003	52.00	44 118001	499.00	44 118002	319.98	44 118003	239.00
44 118004	389.00	44 118005	172.50	44 118006	132.99	44 119001	104.00	44 119002	158.00	44 119003	138.00
44 119004	105.90	44 119005	41.99	44 119006	98.00	44 120001	45.00	44 120002	44.50	44 120003	39.99
44 120004	17.99	44 120005	31.98	44 120006	66.00	44 121001	569.00	44 121002	745.00	44 121003	529.00
44 121004	329.00	44 121005	222.99	44 121006	229.00	44 121007	569.00	44 121008	141.99	44 121009	139.99
44 121010	230.00	44 121011	290.00	44 121012	516.00	44 122001	1369.00	44 122002	1350.00	44 122003	929.00
44 122004	669.99	44 122005	639.99	44 122006	699.99	44 123001	40.90	44 123002	72.00	44 123003	129.90
44 123004	98.00	44 123005	54.99	44 123006	168.00	44 124001	277.00	44 124002	198.00	44 124003	146.99
44 124004	219.00	44 124005	266.00	44 124006	369.00	44 125001	219.98	44 125002	138.90	44 125003	62.90
44 125004	259.00	44 125005	139.00	44 125006	31.99	44 126001	54.00	44 126002	41.50	44 126003	49.90
44 126004	28.00	44 126005	59.00	44 126006	27.00	44 127001	799.00	44 127002	345.00	44 127003	209.99
44 127004	129.99	44 127005	198.00	44 127006	469.90	44 127007	218.90	44 127008	131.99	44 127009	219.98
44 127010	198.00	44 127011	319.00	44 127012	249.50	44 128001	124.99	44 128002	559.00	44 128003	289.00
44 128004	1099.00	44 128005	319.00	44 128006	1149.00	44 128007	899.00	44 128008	298.00	44 128009	1099.00
44 128010	1399.00	44 128011	1599.00	44 128012	1390.00	44 128013	1090.00	44 128014	229.99	44 128015	134.99
44 128016	248.00	44 128017	396.00	44 128018	259.00	44 129001	268.00	44 129002	98.00	44 129003	271.50
44 129004	71.99	44 129005	189.00	44 129006	468.00	44 130001	319.00	44 130002	113.99	44 130003	268.00
44 130004	219.00	44 130005	319.00	44 130006	289.00	44 131001	121.99	44 131002	159.00	44 131003	161.99
44 131004	168.00	44 131005	139.00	44 131006	316.36	44 131007	369.00	44 131008	159.99	44 131009	198.00
44 131010	289.00	44 131011	345.00	44 131012	169.00	44 132001	52.99	44 132002	139.99	44 132003	265.00
44 132004	116.50	44 132005	289.00	44 132006	218.00	44 133001	27.00	44 133002	33.50	44 133003	26.00
44 133004	29.00	44 133005	114.99	44 133006	104.50	44 133007	36.99	44 133008	82.90	44 133009	49.00
44 133010	62.98	44 133011	49.99	44 133012	21.99	44 134001	101.00	44 134002	81.50	44 134003	31.00
44 134004	41.50	44 134005	47.90	44 134006	44.00	44 135001	216.00	44 135002	128.00	44 135003	316.90
44 135004	168.00	44 135005	112.99	44 135006	70.99	44 136001	175.50	44 136002	21.00	44 136003	64.00
44 136004	42.50	44 136005	31.99	44 136006	42.98	44 137001	690.00	44 137002	68.00	44 137003	749.00
44 137004	289.00	44 137005	1099.00	44 137006	289.00	44 137007	289.00	44 137008	499.00	44 137009	249.99
44 137010	229.00	44 137011	490.00	44 137012	699.00	44 137013	499.00	44 137014	239.99	44 138001	195.00
44 138002	148.00	44 138003	165.00	44 138004	108.00	44 139001	1689.00	44 139002	489.00	44 139003	309.99
44 139004	1340.00	44 139005	969.00	44 139006	479.00	44 140001	519.00	44 140002	419.00	44 140003	389.00
44 140004	289.00	44 140005	349.00	44 140006	299.00	44 141001	639.00	44 141002	949.00	44 141003	409.00
44 141004	889.00	44 141005	398.00	44 141006	419.00	44 142001	1150.00	44 142002	799.00	44 142003	839.00
44 142004	1189.00	44 142005	1340.00	44 142006	829.00	44 143001	279.00	44 143002	489.00	44 143003	159.99
44 143004	239.99	44 143005	495.90	44 143006	249.00	44 144001	15.50	44 144002	60.00	44 145001	60.00
44 145002	85.00	44 146001	69.00	44 146002	58.00	44 147001	457.50	44 147002	89.90	44 147003	1499.00
44 147004	669.00	44 147005	149.00	44 147006	276.00	44 148001	579.00	44 148002	248.00	44 148003	580.00
44 158001	2527.08	44 158002	2527.08	44 158003	2527.08	44 158004	2527.08	44 159001	133.49	44 160001	176.49
44 160002	110.48	44 160003	181.48	44 161001	23.00	44 161002	45.99	44 161003	68.99	44 161004	96.72
44 161005	124.44	44 161006	173.58	44 161007	254.83	44 161008	336.09	44 161009	417.35	44 161010	498.61
44 161011	1584.27	44 161012	2072.75	44 161013	2561.22	44 161014	3782.41	44 161015	5003.60	44 161016	5980.55
44 161017	6224.79	44 161018	7445.98	44 161019	8667.17	44 161020	9888.36	44 161021	11109.55	44 161022	12330.74
44 161023	13551.93	44 161024	14773.12	44 161025	15994.31	44 161026	17215.50	44 161027	141.07	44 161028	2316.98
44 161029	3049.70	44 161030	4270.89	44 161031	4515.13	44 161032	18436.69	44 161033	19657.88	44 161034	24542.64
44 161035	29427.40	44 161036	34312.16	44 161037	39196.92	44 161038	48966.44	44 162001	16.75	44 162002	9.08
44 162003	16.00	44 162004	8.64	44 164001	67.76	44 165001	620.55	44 166001	0.00	44 166002	0.00
44 166003	0.00	44 166004	0.00	44 166005	0.00	44 166006	0.00	44 166007	0.00	44 166008	0.00
44 166009	0.00	44 166010	0.00	44 167001	15.39	44 167002	10.37	44 167003	15.39	44 167004	10.37
44 167005	17.32	44 168001	950.00	44 168002	950.00	44 168003	950.00	44 168004	950.00	44 168005	1000.00
44 169001	6000.00	44 169002	6000.00	44 169003	550.00	44 179001	5990.00	44 179002	5250.00	44 179003	4790.00
44 180001	4590.00	44 180002	434.02	44 181001	5290.00	44 181002	5090.00	44 182001	2990.00	44 182002	3194.00
44 183001	2590.00	44 183002	2550.00	44 184001	564.63	44 184002	2400.00	44 185001	5090.00	44 185002	5180.00
44 186001	10890.00	44 186002	6590.00	44 187001	8990.00	44 187002	8950.00	44 188001	6090.00	44 189002	10290.00
44 189001	4140.00	44 18900									

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
44 294002	55.00	44 295006	156.00	44 295170	36.00	44 295171	96.00	44 295172	132.00	44 296001	15.00
44 306001	1337.50	44 306002	937.08	44 307001	1416.25	44 307002	902.92	44 308001	1805.25	44 308002	2727.08
44 309001	1262.50	44 309002	1377.08	44 310001	1125.00	44 310002	1125.00	44 311001	6840.00	44 311002	7700.00
44 312001	2320.00	44 312002	970.83	44 313001	1083.33	44 313002	1305.83	44 314001	50.00	44 314002	85.00
44 315001	95.57	44 315002	195.00	44 315003	255.00	44 315004	195.00	44 315005	190.00	44 315006	120.00
44 315007	150.00	44 316001	140.00	44 316002	12.00	44 316003	3.50	44 316004	4.50	44 316005	14.50
44 317001	7052.25	44 317002	3886.75	44 317003	4223.00	44 318001	700.00	44 318002	900.00	44 318003	1400.00
44 318004	600.00	44 318005	900.00	44 319001	211.00	44 319002	325.00	44 320001	55.00	44 320002	6000.00
44 320003	50.00	44 320004	3.00	44 320005	300.00	44 321001	37.00	44 321002	43.00	44 322001	389.00
44 322002	599.00	44 323001	55.00	44 323002	65.00	44 324001	70.00	44 324002	650.00	44 324003	300.00
44 325001	6.00	44 325002	6.00	44 326001	49.00	44 326002	47.00	44 327001	40.75	44 327002	59.34
44 328001	169.00	44 328002	1099.00	44 328003	840.00	44 328004	848.00	44 328005	898.00	44 329001	990.00
44 329002	1490.00	44 330001	6590.00	44 330002	349.45	44 330003	175.50	44 331001	164.00	44 331002	107.50
44 332001	170.00	44 332002	7900.00	44 342001	89.00	44 342002	72.00	44 342003	65.00	44 342004	47.00
44 342005	68.00	44 343001	122.00	44 343002	160.00	44 343003	180.00	44 343004	95.00	44 343005	60.00
44 343006	218.50	44 343007	83.00	44 343008	101.38	44 343009	224.00	44 344001	3400.00	44 344002	15000.00
44 345001	23000.00	44 345002	18900.00	44 346001	73.00	44 346002	73.00	44 346003	1890.00	44 001001	16.00
45 001002	15.00	45 001003	10.35	45 001004	15.50	45 001005	14.00	45 001006	15.75	45 001007	14.00
45 001008	14.00	45 001009	15.00	45 001010	9.00	45 002001	47.50	45 002002	61.11	45 003001	12.00
45 003002	15.00	45 003003	57.65	45 004001	30.15	45 004002	25.00	45 005001	5.00	45 005002	5.60
45 005003	6.00	45 006001	1.40	45 006002	1.30	45 006003	2.50	45 007001	64.71	45 007002	47.00
45 008001	162.67	45 008002	161.29	45 009001	800.00	45 009002	500.00	45 010001	61.83	45 010002	73.95
45 010003	66.18	45 010004	75.62	45 011001	22.50	45 011002	21.88	45 012001	38.46	45 012002	42.26
45 013001	12.00	45 013002	14.50	45 014001	91.67	45 014002	45.33	45 014003	89.94	45 015001	23.50
45 015002	13.75	45 015003	17.75	45 016001	40.50	45 016002	56.00	45 016003	40.50	45 016004	33.73
45 016005	64.00	45 016006	40.00	45 017001	59.00	45 017002	95.00	45 017003	72.75	45 017004	25.00
45 017005	95.00	45 017006	95.00	45 017007	98.00	45 017008	95.00	45 017009	90.00	45 018001	140.00
45 018002	140.00	45 018003	144.00	45 018004	139.75	45 018005	135.00	45 018006	219.00	45 018007	83.00
45 018008	60.00	45 018009	82.00	45 018010	130.00	45 018011	179.00	45 018012	229.00	45 018013	120.00
45 018014	110.00	45 018015	100.00	45 018016	90.00	45 018017	80.00	45 019001	45.00	45 019002	60.00
45 019003	197.00	45 019004	61.25	45 020001	136.00	45 020002	120.00	45 021001	226.00	45 021002	127.59
45 021003	127.08	45 022001	67.65	45 022002	67.95	45 023001	492.96	45 023002	69.50	45 023003	79.00
45 023004	192.00	45 024001	240.00	45 024002	250.00	45 024003	204.00	45 025001	100.00	45 025002	66.25
45 025003	77.50	45 025004	48.00	45 025005	100.00	45 025006	89.00	45 025007	76.00	45 025008	270.00
45 026001	245.00	45 026002	169.00	45 027001	80.00	45 027002	69.00	45 028001	77.86	45 028002	55.29
45 028003	88.46	45 029001	225.23	45 029002	428.57	45 030001	16.50	45 030002	17.50	45 030003	17.90
45 030004	15.00	45 030005	22.00	45 031001	123.96	45 031002	110.00	45 032001	291.25	45 032002	35.21
45 032003	51.61	45 033001	32.15	45 033002	25.93	45 033003	72.00	45 034001	125.00	45 034002	120.00
45 035001	179.00	45 035002	171.11	45 036001	80.00	45 036002	127.50	45 037001	62.13	45 037002	40.00
45 038001	167.25	45 038002	192.50	45 039001	110.00	45 039002	36.85	45 040001	144.89	45 040002	135.56
45 041001	85.71	45 041002	125.00	45 042001	35.40	45 042002	53.50	45 042003	51.75	45 043001	33.93
45 043002	30.66	45 043003	23.70	45 043004	31.65	45 043005	113.13	45 044001	50.00	45 044002	47.50
45 044003	34.90	45 044004	60.00	45 045001	13.75	45 045002	13.50	45 045003	13.08	45 045004	10.75
45 046001	55.00	45 046002	66.00	45 046003	45.00	45 046004	48.75	45 047001	20.40	45 047002	15.00
45 047003	69.00	45 047004	15.00	45 047005	60.00	45 047006	16.65	45 047007	12.00	45 047008	75.00
45 047009	40.00	45 047010	25.63	45 048001	17.25	45 048002	10.75	45 048003	21.40	45 048004	21.25
45 049001	11.15	45 049002	10.00	45 049003	18.00	45 049004	10.00	45 050001	40.05	45 050002	31.00
45 050003	35.00	45 050004	25.00	45 051001	22.00	45 051002	20.65	45 051003	20.65	45 051004	23.75
45 052001	87.50	45 052002	95.38	45 052003	64.00	45 052004	87.50	45 053001	48.25	45 053002	33.40
45 053003	57.50	45 053004	50.00	45 054001	27.50	45 054002	28.00	45 055001	47.90	45 055002	60.00
45 055003	107.13	45 055004	75.00	45 056001	11.50	45 056002	11.00	45 056003	9.20	45 056004	11.00
45 057001	14.00	45 057002	22.50	45 058001	13.50	45 058002	18.45	45 058003	16.00	45 058004	11.75
45 058005	15.50	45 058006	12.50	45 058007	11.50	45 059001	23.00	45 059002	25.00	45 059003	25.88
45 059004	20.00	45 059005	21.75	45 060001	15.00	45 060002	12.10	45 060003	13.00	45 060004	10.00
45 060005	12.75	45 061001	20.00	45 061002	94.50	45 061003	5.65	45 061004	19.15	45 062001	22.50
45 062002	39.38	45 062003	34.40	45 062004	32.00	45 063001	16.63	45 063002	19.50	45 063003	19.50
45 063004	14.50	45 063005	16.25	45 064001	13.63	45 064002	10.65	45 064003	13.00	45 064004	10.00
45 065001	18.35	45 065002	15.38	45 065003	18.00	45 065004	13.25	45 066001	17.25	45 066002	13.20
45 066003	17.00	45 066004	13.75	45 067001	23.50	45 067002	20.15	45 067003	26.00	45 067004	34.00
45 068001	5.00	45 068002	57.00	45 068003	29.50	45 068004	42.38	45 069001	13.13	45 069002	15.25
45 070001	26.88	45 070002	28.00	45 070003	25.50	45 070004	38.00	45 071001	15.00	45 071002	19.00
45 072001	27.50	45 072002	32.90	45 073001	70.00	45 073002	31.00	45 074001	28.33	45 074002	26.50
45 074003	25.00	45 074004	25.00	45 075001	52.00	45 075002	56.00	45 076001	26.70	45 076002	21.47
45 077001	95.00	45 077002	189.00	45 077003	106.50	45 077004	312.77	45 078001	16.75	45 078002	16.88
45 079001	138.30	45 079002	40.91	45 080001	27.27	45 080002	33.56	45 081001	42.99	45 081002	60.59
45 081003	58.89	45 082001	105.31	45 082002	120.00	45 083001	22.47	45 083002	114.06	45 083003	28.57
45 084001	20.25	45 084002	24.70	45 084003	15.50	45 085001	415.28	45 085002	425.00	45 086001	129.95
45 086002	112.50	45 087001	7.15	45 087002	20.83	45 087003	18.00	45 087004	17.50	45 087005	9.18
45 088001	0.95	45 088002	5.93	45 088003	6.00	45 088004	12.50	45 089001	45.35	45 089002	50.21
45 090001	10.00	45 090002	135.00	45 091001	79.33	45 091002	81.82	45 092001	211.18	45 092002	161.21
45 093001	3.73	45 093002	47.50	45 094001	143.06	45 094002	88.75	45 095001	133.33	45 095002	103.78
45 095003	68.75	45 096001	107.14	45 096002	60.71	45 097001	45.00	45 097002	175.00	45 098001	89.00
45 098002	160.00	45 099001	140.00	45 099002	135.00	45 100001	185.00	45 100002	113.46	45 101001	220.00
45 101002	230.00	45 102001	32.62	45 102002	29.79	45 102003	39.67	45 102004	37.56	45 102005	40.49
45 103001	435.72	45 103002	646.65	45 104001	270.01	45 104002	223.58	45 104003	270.00	45 105001	264.66
45 105002	158.67	45 106001	298.66	45 106002	108.75	45 107001	160.00	45 107002	200.00	45 107003	158.59
45 108001	51.00	45 108002	39.00	45 108003	49.00	45 110001	841.00	45 110002	899.00	45 110003	309.90
45 110004	249.90	45 110005	90.00	45 110006	149.00	45 110007	300.30	45 110008	464.64	45 110009	55.00
45 110010	35.00	45 110011	108.00	45 110012	138.00	45 120001	209.30	45 120002	93.30	45 120003	55.00
45 120004	37.90	45 120005	42.00	45 120006	42.00	45 121001	999.00	45 121002	119.00	45 121003	594.15
45 121004	318.00	45 121005	349.								

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
45 161014	1422.10	45 161015	5003.60	45 161016	5980.55	45 161017	6224.79	45 161018	7445.98	45 161019	8667.17
45 161020	9888.36	45 161021	11109.55	45 161022	12339.74	45 161023	13551.93	45 161024	14773.12	45 161025	15994.31
45 161026	17215.50	45 161027	113.19	45 161028	447.01	45 161029	934.55	45 161030	1747.13	45 161031	4515.13
45 161032	18436.69	45 161033	19657.88	45 161034	24542.64	45 161035	29427.40	45 161036	34312.16	45 161037	39196.92
45 161038	48966.44	45 162001	15.87	45 162002	8.66	45 162003	15.78	45 162004	8.58	45 164001	33.72
45 165001	569.02	45 166001	0.00	45 166002	0.00	45 166003	0.00	45 166004	0.00	45 166005	0.00
45 166006	0.00	45 166007	0.00	45 166008	0.00	45 166009	0.00	45 166010	0.00	45 167001	15.39
45 167002	10.37	45 167003	15.39	45 167004	10.37	45 167005	17.32	45 168001	200.00	45 168002	150.00
45 168003	200.00	45 168004	60.00	45 168005	200.00	45 169001	300.00	45 169002	100.00	45 169003	15.00
45 179001	6900.00	45 179002	5799.00	45 179003	22600.00	45 180001	1999.00	45 180002	3400.00	45 181001	3999.00
45 181002	5800.00	45 182001	3199.00	45 182002	3910.00	45 183001	4199.00	45 183002	4850.00	45 184001	2769.00
45 184002	3990.00	45 185001	10619.00	45 185002	7200.00	45 186001	7299.00	45 186002	7000.00	45 187001	8499.00
45 187002	8600.00	45 188001	6999.00	45 188002	8499.00	45 189001	13499.00	45 189002	8500.00	45 190001	799.00
45 190002	800.00	45 191001	699.00	45 191002	279.00	45 191003	3299.00	45 192001	499.00	45 192002	720.00
45 193001	1169.00	45 193002	649.00	45 194001	1999.00	45 194002	2290.00	45 195001	509.00	45 195002	799.00
45 196001	11091.79	45 197001	4990.00	45 197002	6824.00	45 197003	12569.00	45 198001	6599.00	45 198002	2899.00
45 198003	890.00	45 198004	3199.00	45 199001	1699.00	45 199002	1790.00	45 200001	77.00	45 200002	14.00
45 201001	10.50	45 201002	19.50	45 202001	119.50	45 202002	70.49	45 203001	15.00	45 203002	13.00
45 204001	10.00	45 204002	26.00	45 205001	41.50	45 206001	139.00	45 206002	699.00	45 207001	299.00
45 207002	706.24	45 208001	100.50	45 208002	18.50	45 209001	449.00	45 209002	649.00	45 209003	229.00
45 209004	1589.00	45 210001	159.00	45 210002	20.00	45 210003	16.90	45 210004	11.00	45 211001	1499.00
45 211002	294.00	45 212001	102.23	45 212002	339.99	45 213001	59.00	45 213002	59.00	45 214001	34.51
45 214002	18.47	45 214003	25.88	45 214004	21.67	45 215001	26.25	45 215002	15.00	45 215003	24.30
45 216001	10.95	45 216002	11.00	45 217001	33.75	45 217002	35.00	45 217003	37.50	45 218001	48.00
45 218002	40.00	45 219001	56.00	45 219002	28.00	45 229001	54.00	45 229002	184.24	45 229003	425.50
45 229004	770.25	45 229005	686.82	45 229006	136.00	45 229007	317.50	45 230001	333.00	45 230002	587.50
45 230003	126.50	45 231001	678.25	45 231002	298.00	45 232001	88.00	45 232002	102.50	45 233001	35.00
45 233002	47.00	45 233003	198.50	45 234001	1359.25	45 234002	669.00	45 235001	171.50	45 235002	56.00
45 236001	37.00	45 236002	41.00	45 237001	25.00	45 237002	47.00	45 238001	95.00	45 238002	271.50
45 238003	302.00	45 239001	89.00	45 239002	165.25	45 240001	55.50	45 240002	176.50	45 241001	159.00
45 241002	290.50	45 242001	319.00	45 242002	86.50	45 243001	900.00	45 243002	2617.00	45 244001	1500.00
45 244002	350.00	45 244003	350.00	45 244004	300.00	45 245001	100.00	45 245002	600.00	45 245003	800.00
45 245004	600.00	45 246001	1100.00	45 246002	1044.00	45 247001	12000.00	45 247002	3240.00	45 248001	2500.00
45 248002	12000.00	45 249001	850.00	45 249002	500.00	45 250001	1400.00	45 250002	2600.00	45 251001	150.00
45 251002	150.00	45 251003	120.00	45 251004	200.00	45 252001	90.00	45 252002	100.00	45 253001	70.00
45 253002	400.00	45 253003	150.00	45 254001	36.13	45 254002	102.94	45 255001	115.00	45 255002	86.95
45 256001	303.33	45 256002	292.31	45 256003	218.33	45 257001	36.50	45 257002	33.00	45 258001	68.75
45 258002	88.40	45 258003	47.50	45 259001	192.50	45 259002	152.00	45 260001	43.50	45 260002	57.00
45 261001	28.50	45 261002	105.00	45 261003	90.00	45 261004	89.00	45 262001	29.99	45 262002	30.00
45 263001	79.00	45 263002	3.60	45 263003	43.50	45 263004	35.00	45 264001	118.00	45 264002	131.00
45 265001	31.00	45 265002	21.50	45 266001	25.00	45 266002	31.00	45 276001	20.00	45 276002	6.00
45 277001	6.00	45 277002	26.00	45 278001	25.00	45 278002	25.00	45 280001	955.50	45 280002	169.00
45 281001	1604.75	45 281002	669.50	45 282001	178400.00	45 282002	392900.00	45 282003	660100.00	45 282004	222400.00
45 282005	245800.00	45 282006	209990.00	45 283001	23299.00	45 283002	2108.50	45 284001	17.20	45 284002	17.18
45 284003	17.00	45 284004	16.77	45 285001	18.86	45 285002	18.69	45 285003	18.56	45 285004	18.27
45 286001	90.80	45 286002	67.65	45 287001	1239.00	45 287002	589.00	45 288001	78.00	45 288002	449.90
45 289001	1819.90	45 289002	1499.00	45 290001	14026.75	45 291001	805.75	45 292001	400.00	45 292002	500.00
45 293001	400.00	45 293002	4000.00	45 294001	80.00	45 294002	50.00	45 295001	70.00	45 295002	35.00
45 295174	60.00	45 296001	15.00	45 306001	1297.33	45 306002	1666.57	45 307001	1233.33	45 307002	1970.17
45 308001	1066.67	45 308002	76.67	45 309001	1583.33	45 309002	2412.50	45 310001	1539.17	45 310002	1249.17
45 311001	7120.00	45 311002	7185.00	45 312001	891.67	45 312002	1168.33	45 313001	920.83	45 313002	1770.83
45 314001	66.00	45 314002	110.00	45 315001	252.00	45 315002	365.00	45 315003	167.00	45 315004	160.00
45 315005	330.00	45 315006	225.00	45 315007	170.00	45 316001	28.00	45 316002	58.00	45 316003	4.50
45 316004	14.50	45 316005	39.95	45 317001	2212.50	45 317002	1604.00	45 317003	5966.38	45 318001	950.00
45 318002	550.00	45 318003	600.00	45 318004	1011.50	45 318005	926.91	45 318006	500.00	45 319001	359.00
45 319002	669.00	45 320001	2000.00	45 320002	40.00	45 320003	14000.00	45 320004	6000.00	45 320005	3500.00
45 321001	59.00	45 321002	33.00	45 322001	599.00	45 322002	389.00	45 323001	50.00	45 323002	38.00
45 324001	450.00	45 324002	650.00	45 324003	300.00	45 325001	7.00	45 325002	7.00	45 326001	27.00
45 326002	48.00	45 327001	53.00	45 327002	17.66	45 328001	99.00	45 328002	261.00	45 328003	558.43
45 328004	319.00	45 328005	345.00	45 329001	3499.00	45 329002	50.00	45 330001	95.00	45 330002	280.00
45 330003	419.00	45 331001	549.00	45 331002	399.00	45 332001	629.00	45 332002	36.00	45 342001	42.00
45 342002	70.00	45 342003	28.00	45 342004	84.00	45 342005	46.00	45 343001	125.00	45 343002	99.00
45 343003	141.00	45 343004	127.00	45 343005	70.00	45 343006	35.00	45 343007	93.00	45 343008	90.00
45 343009	205.00	45 344001	5000.00	45 344002	100.00	45 345001	5800.00	45 345002	14000.00	45 346001	90.00
45 346002	95.00	45 346003	95.00	46 001001	10.30	46 001002	16.00	46 001003	16.00	46 001004	17.00
46 001005	12.65	46 001006	16.00	46 001007	18.00	46 001008	16.00	46 001009	16.00	46 001010	13.90
46 002001	64.93	46 002002	78.00	46 003001	12.99	46 003002	13.26	46 003003	140.96	46 004001	26.16
46 004002	30.10	46 005001	5.00	46 005002	6.50	46 005003	6.50	46 006001	1.60	46 006002	1.70
46 006003	2.00	46 007001	73.24	46 007002	36.62	46 008001	137.10	46 008002	117.00	46 009001	280.00
46 009002	110.00	46 010001	60.86	46 010002	64.63	46 010003	92.16	46 010004	72.70	46 011001	20.00
46 011002	23.67	46 012001	17.00	46 012002	11.90	46 013001	11.23	46 013002	29.30	46 014001	47.57
46 014002	83.75	46 014003	56.33	46 015001	14.51	46 015002	26.39	46 015003	14.22	46 016001	20.99
46 016002	22.00	46 016003	41.40	46 016004	63.00	46 016005	141.00	46 016006	47.45	46 017001	74.90
46 017002	82.68	46 017003	74.00	46 017004	44.38	46 017005	84.90	46 017006	106.90	46 017007	80.00
46 017008	37.99	46 017009	39.73	46 018001	122.75	46 018002	110.00	46 018003	101.50	46 018004	84.00
46 018005	169.90	46 018006	121.63	46 018007	151.18	46 018008	88.74	46 018009	84.00	46 018010	79.00
46 018011	151.90	46 018012	159.00	46 018013	282.00	46 018014	193.00	46 018015	111.00	46 018016	112.40
46 018017	80.25	46 019001	16.48	46 019002	47.80	46 019003	61.25	46 019004	116.25	46 020001	116.25
46 020002	109.50	46 021001	108.00	46 021002	190.00	46 021003	77.24	46 022001	71.11	46 022002	30.20
46 023001	55.98	46 023002	60.90	46 023003	818.75						

Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Precio Promedio	Precio Clave	Promedio	Clave	Promedio	Clave	Promedio
46 087003	7.20	46 087004	20.00	46 087005	10.52	46 088001	14.17	46 088002	13.50	46 088003	19.90
46 088004	11.00	46 089001	89.61	46 089002	68.29	46 090001	11.00	46 090002	166.48	46 091001	118.61
46 091002	47.73	46 092001	204.26	46 092002	114.65	46 093001	3.65	46 093002	9.75	46 094001	128.71
46 094002	90.35	46 095001	94.00	46 095002	63.24	46 095003	53.00	46 096001	370.00	46 096002	58.60
46 097001	48.00	46 097002	85.00	46 098001	120.00	46 098002	79.00	46 099001	250.00	46 099002	369.00
46 100001	84.90	46 100002	79.00	46 101001	280.00	46 101002	330.00	46 102001	39.44	46 102002	43.66
46 102003	26.60	46 102004	40.14	46 102005	33.79	46 103001	197.63	46 103002	356.83	46 104001	220.72
46 104002	178.67	46 104003	141.00	46 105001	49.00	46 105002	169.33	46 106001	179.00	46 106002	130.53
46 107001	99.00	46 107002	169.33	46 107003	166.23	46 108001	44.00	46 108002	52.00	46 108003	53.00
46 118001	425.00	46 118002	249.00	46 118003	499.00	46 118004	119.99	46 118005	149.00	46 118006	149.99
46 119001	95.00	46 119002	149.00	46 119003	34.99	46 119004	199.00	46 119005	49.99	46 119006	119.00
46 120001	49.50	46 120002	66.40	46 120003	57.00	46 120004	19.50	46 120005	59.50	46 120006	14.99
46 121001	849.00	46 121002	179.99	46 121003	149.99	46 121004	189.00	46 121005	669.50	46 121006	149.99
46 121007	559.50	46 121008	549.00	46 121009	379.00	46 121010	249.00	46 121011	449.00	46 121012	149.99
46 122001	795.00	46 122002	799.00	46 122003	969.00	46 122004	1950.00	46 122005	1159.00	46 122006	999.99
46 123001	199.00	46 123002	139.00	46 123003	199.90	46 123004	99.00	46 123005	69.00	46 123006	59.99
46 124001	309.00	46 124002	249.00	46 124003	147.50	46 124004	247.18	46 124005	229.99	46 124006	159.99
46 125001	55.00	46 125002	67.00	46 125003	95.00	46 125004	63.33	46 125005	89.00	46 125006	169.15
46 126001	66.44	46 126002	29.34	46 126003	34.00	46 126004	19.90	46 126005	51.50	46 126006	35.81
46 127001	149.00	46 127002	399.00	46 127003	229.00	46 127004	449.00	46 127005	219.99	46 127006	289.00
46 127007	395.00	46 127008	399.00	46 127009	269.00	46 127010	199.99	46 127011	199.99	46 127012	309.00
46 128001	229.00	46 128002	59.99	46 128003	125.00	46 128004	179.99	46 128005	370.00	46 128006	599.00
46 128007	749.00	46 128008	129.99	46 128009	310.00	46 128010	401.23	46 128011	399.00	46 128012	169.00
46 128013	289.00	46 128014	49.99	46 128015	179.99	46 128016	350.95	46 128017	319.99	46 128018	279.00
46 129001	249.00	46 129002	125.00	46 129003	129.00	46 129004	119.99	46 129005	138.00	46 129006	89.00
46 130001	325.14	46 130002	299.50	46 130003	179.00	46 130004	239.00	46 130005	109.99	46 130006	149.00
46 131001	210.00	46 131002	249.00	46 131003	389.50	46 131004	249.00	46 131005	99.99	46 131006	199.00
46 131007	159.00	46 131008	105.00	46 131009	215.00	46 131010	111.10	46 131011	145.00	46 131012	89.00
46 132001	249.00	46 132002	120.00	46 132003	79.50	46 132004	149.00	46 132005	79.99	46 132006	199.00
46 133001	33.00	46 133002	99.00	46 133003	89.50	46 133004	21.45	46 133005	74.50	46 133006	199.00
46 133007	92.65	46 133008	69.50	46 133009	119.00	46 133010	19.50	46 133011	34.99	46 133012	19.50
46 134001	34.54	46 134002	49.99	46 134003	65.00	46 134004	89.50	46 134005	42.00	46 134006	17.00
46 135001	39.00	46 135002	89.99	46 135003	124.00	46 135004	129.27	46 135005	99.00	46 135006	59.50
46 136001	32.00	46 136002	69.90	46 136003	99.00	46 136004	99.00	46 136005	71.50	46 136006	59.00
46 137001	619.00	46 137002	265.00	46 137003	270.00	46 137004	270.00	46 137005	449.50	46 137006	309.00
46 137007	799.00	46 137008	425.00	46 137009	429.99	46 137010	519.99	46 137011	179.99	46 137012	359.00
46 137013	219.99	46 137014	449.00	46 138001	200.00	46 138002	845.00	46 138003	370.00	46 138004	360.00
46 139001	339.00	46 139002	419.00	46 139003	259.50	46 139004	309.50	46 139005	1099.00	46 139006	389.50
46 140001	379.00	46 140002	289.50	46 140003	194.35	46 140004	349.00	46 140005	389.50	46 140006	459.00
46 141001	199.00	46 141002	279.50	46 141003	349.00	46 141004	469.00	46 141005	179.00	46 141006	599.00
46 142001	349.00	46 142002	389.50	46 142003	489.50	46 142004	699.00	46 142005	849.00	46 142006	539.00
46 143001	379.00	46 143002	289.50	46 143003	369.00	46 143004	199.50	46 143005	299.00	46 143006	229.50
46 144001	29.90	46 144002	20.00	46 145001	60.00	46 145002	150.00	46 146001	70.00	46 146002	60.00
46 147001	369.00	46 147002	483.65	46 147003	1149.00	46 147004	466.65	46 147005	149.00	46 147006	97.35
46 148001	659.00	46 148004	449.00	46 148005	879.00	46 150001	1677.11	46 150002	1677.11	46 150003	1677.11
46 159001	108.03	46 160001	102.69	46 160002	201.00	46 160003	154.80	46 161001	16.91	46 161002	33.81
46 161003	59.72	46 161004	67.63	46 161005	84.54	46 161006	101.44	46 161007	118.35	46 161008	135.26
46 161009	152.16	46 161010	169.07	46 161011	202.88	46 161012	287.10	46 161013	371.32	46 161014	581.86
46 161015	1071.04	46 161016	1721.90	46 161017	1884.42	46 161018	2697.00	46 161019	3509.58	46 161020	4322.16
46 161021	10937.29	46 161022	12139.34	46 161023	13341.39	46 161024	14543.44	46 161025	15745.49	46 161026	16947.54
46 161027	94.68	46 161028	329.21	46 161029	455.53	46 161030	691.82	46 161031	746.81	46 161032	18149.59
46 161033	19351.64	46 161034	24159.84	46 161035	28968.04	46 161036	33776.24	46 161037	38584.44	46 161038	48200.84
46 162001	16.97	46 162002	9.17	46 162003	16.79	46 162004	9.07	46 163001	415.20	46 164001	81.10
46 165001	577.88	46 166001	0.00	46 166002	0.00	46 166003	0.00	46 166004	0.00	46 166005	0.00
46 166006	0.00	46 166007	0.00	46 166008	0.00	46 166009	0.00	46 166010	0.00	46 167001	12.85
46 167002	2.23	46 167003	12.85	46 167004	8.68	46 167005	17.32	46 168001	1000.00	46 168002	1200.00
46 168003	1000.00	46 168004	1000.00	46 168005	1200.00	46 169001	500.00	46 169002	600.00	46 169003	250.00
46 179001	8899.00	46 179002	9940.00	46 179003	5899.00	46 180001	6650.00	46 180002	5430.00	46 181001	6490.00
46 181002	4741.86	46 182001	2099.00	46 182002	3110.00	46 183001	3670.00	46 183002	6890.00	46 184001	6090.00
46 184002	3220.00	46 185001	17290.00	46 185002	11050.00	46 186001	9499.00	46 186002	18590.00	46 187001	6999.00
46 187002	8699.00	46 188001	6499.00	46 188002	12900.00	46 189001	10150.00	46 189002	7590.00	46 190001	1096.75
46 190002	567.64	46 191001	799.00	46 191002	349.00	46 191003	339.00	46 192001	768.00	46 192002	799.00
46 193001	1499.00	46 193002	749.00	46 194001	4630.00	46 194002	1900.00	46 195001	299.00	46 195002	250.00
46 196001	11091.79	46 197001	10400.00	46 197002	9500.00	46 197003	9999.00	46 198001	1239.00	46 198002	3550.00
46 198003	1200.00	46 198004	89.00	46 199001	799.00	46 199002	7999.00	46 200001	19.50	46 200002	31.90
46 201001	26.40	46 201002	259.00	46 202001	71.00	46 202002	70.00	46 203001	20.00	46 203002	14.90
46 204001	49.86	46 204002	58.95	46 205001	34.90	46 206001	159.00	46 206002	459.00	46 207001	249.00
46 207002	239.00	46 208001	58.50	46 208002	49.00	46 209001	295.00	46 209002	199.00	46 209003	129.00
46 209004	135.00	46 210001	20.90	46 210002	20.50	46 210003	49.00	46 210004	12.50	46 211001	159.00
46 211002	299.00	46 212001	19.90	46 212002	189.00	46 213001	89.90	46 213002	59.00	46 214001	32.11
46 214002	39.89	46 214003	33.50	46 214004	41.38	46 215001	26.13	46 215002	21.00	46 215003	15.75
46 216001	11.57	46 216002	25.00	46 217001	42.50	46 217002	35.14	46 217003	38.75	46 218001	22.90
46 218002	37.40	46 219001	58.90	46 219002	25.00	46 220001	183.00	46 220002	209.50	46 220003	144.00
46 229004	350.00	46 229005	202.81	46 229006	965.00	46 229007	296.50	46 229008	1350.00	46 229009	1095.00
46 229010	145.87	46 229011	238.50	46 230001	240.00	46 230002	547.50	46 230003	172.28	46 231001	578.00
46 231002	447.00	46 232001	244.00	46 232002	178.50	46 233001	93.50	46 233002	32.48	46 233003	190.00
46 234001	145.15	46 234002	95.00	46 235001	346.50	46 235002	107.76	46 236001	28.00	46 236002	21.50
46 237001	20.25	46 237002	40.25	46 238001	90.25	46 238002	169.00	46 239001	184.90	46 239002	40.00
46 240001	79.20	46 240002	79.30	46 241001	80.00	46 241002	279.00	46 242001	68.32	46 242002	490.50

21 DE MAYO

ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE VENUSTIANO CARRANZA, EN 1920

El 21 de mayo de 1920, en Tlaxcalantongo, Puebla, fue asesinado Venustiano Carranza, presidente constitucional de la República.

Carranza nació en Cuatro Ciénegas, Coahuila, el 29 de diciembre de 1859. En 1872, su familia se mudó con sus quince hijos a Saltillo, para ofrecerles educación media en esa ciudad. Ese año, ingresó al Ateneo Fuente. Dos años más tarde se trasladó con su hermano mayor Emilio a la Ciudad de México donde cursó el bachillerato en la Escuela Nacional Preparatoria. Ingresó a la escuela de Ingeniería pero por una enfermedad ocular abandonó sus estudios y regresó a Coahuila en 1877.

En su estado natal se dedicó a las labores agrícolas en Cuatro Ciénegas e incursionó en la política, donde tuvo una notable trayectoria. A los 27 años fue presidente municipal de Cuatro Ciénegas, cargo al que renunció por diferencias con el gobernador porfirista José María Garza Galán. En 1893 apoyó a Miguel Cárdenas para la gubernatura estatal, en oposición a Garza Galán. En los años siguientes, Carranza fue diputado local y federal, y senador. Partidario de Francisco I. Madero, fue éste parte de su gabinete provisional en Ciudad Juárez y después lo impulsó para ser gobernador de Coahuila en 1911. Al estallar la Decena Trágica y conocerse el asesinato del presidente Madero, Carranza desconoció al gobierno de Huerta, obtuvo el respaldo del congreso de Coahuila y convocó a tomar las armas contra el régimen usurpador, mediante el Plan de Guadalupe, promulgado el 26 de marzo de 1913. Carranza condujo con éxito al Ejército Constitucionalista, logrando derrocar a Huerta, quien renunció el 15 de julio de 1914.

Al producirse la escisión de los revolucionarios en dos facciones, convencionistas y constitucionalistas, Carranza, con el apoyo de Álvaro Obregón, Pablo González y otros generales de su ejército, logró derrotar a las fuerzas de la Convención encabezadas por Villa y Zapata, luego de una cruenta guerra civil.

Carranza estableció su gobierno preconstitucional, promulgando una avanzada legislación que incluyó la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, la ley de libertad municipal, la del divorcio, la del petróleo y comenzó a aplicar la restitución de tierras a los pueblos mediante la Comisión Nacional Agraria. Supo resolver con éxito la crisis con Estados Unidos provocada por la invasión a territorio nacional de la Expedición Punitiva, como consecuencia del ataque de Francisco Villa a Columbus, Nuevo México, en marzo de 1916. La postura firme de Carranza defendiendo la soberanía nacional y exigiendo el retiro incondicional de las tropas invasoras, evitó una guerra con el vecino país y obtuvo un triunfo político cuando el 5 de febrero de 1917 salieron las últimas fuerzas estadounidenses.

Aunque el país no estaba completamente pacificado, pues Villa seguía levantado en armas en Chihuahua, Zapata en Morelos, Félix Díaz y los soberanistas en Oaxaca y Manuel Peláez en las Huastecas, Carranza convocó a un Congreso Constituyente en septiembre de 1916 para reformar la Constitución de 1857.

El Congreso Constituyente de 1916-1917 aprobó la primera constitución en incluir las demandas sociales que fue la más avanzada de su época. Carranza juró la nueva Constitución, promulgada el 5 de febrero de 1917 y comenzó a aplicarla cuando fue elegido Presidente Constitucional de la República.

El gobierno de Carranza supo enfrentar las rebeliones de Villa, Zapata, Félix Díaz y los soberanistas y Manuel Peláez, que se mantuvieron en pie de lucha durante su administración. Enfrentó con éxito las presiones de Estados Unidos y de Alemania para que México participara en la Primera Guerra Mundial, defendiendo la neutralidad de nuestro país y encabezando entre los países latinoamericanos una postura que trató de poner fin a la guerra.

Al estar próximo a concluir su periodo presidencial, Carranza consideró que el país tenía que superar el militarismo y entrar en una etapa civilista. Impulsó la candidatura presidencial de Ignacio Bonillas, quien era el embajador mexicano en Washington, y se opuso a la candidatura de Álvaro Obregón.

Obregón, el general invicto de la revolución, tenía un amplio respaldo en el ejército. Su candidatura obtuvo el respaldo popular y las adhesiones de los principales partidos políticos.

Carranza hizo un último intento por detener a Obregón, debilitando al gobierno y a los jefes militares de Sonora. El 23 de abril de 1920, Adolfo de la Huerta, gobernador de aquella entidad, y Plutarco Elías Calles, promulgaron el Plan de Agua Prieta, mediante el cual desconocían a Carranza.

La mayor parte de los generales con mando de tropas en el territorio nacional se sumaron a este Plan. Carranza, se quedó prácticamente solo, apoyado sólo por Cándido Aguilar, gobernador de Veracruz, y por los generales Francisco Murguía y Manuel M. Diéguez. Como lo había hecho en noviembre de 1914, Carranza marchó rumbo a Veracruz, pero el tren en el que iba con un pequeño grupo de sus más leales seguidores, fue atacado en la estación de Aljibes por rebeldes aguaprietistas. Carranza, con sus más cercanos colaboradores, se internó en la sierra de Puebla, buscando llegar a Veracruz.

La madrugada del 21 de mayo de 1920, el general Rodolfo Herrero, quien se ofreció a conducirlo por la sierra, lo traicionó. Carranza fue acibillado en la choza donde descansaba. Venustiano Carranza dejó un importante legado, como el estadista que condujo al triunfo la Revolución Mexicana y fue el artífice de la Constitución que actualmente nos rige.

Día de luto y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a media asta.